Digitized by Google

Bibliothèque
de M. le comte Riant

Span 38.1

HARVARD UNIVERSITY LIBRARY

VE RI TAS

FROM THE LIBRARY OF
COUNT PAUL RIANT

MEMBER OF THE
INSTITUTE OF FRANCE
HISTORIAN OF THE
LATIN EAST

MDCCCC

BOUGHT WITH INCOME OF THE
HENRY L. PIERCE FUND

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

# DICCIONARIO

bibliográfico-histórico

DE LOS

# ANTIGUOS REINOS, PROVINCIAS,

## CIUDADES, VILLAS, IGLESIAS Y SANTUARIOS

## DE ESPAÑA,

POR DON TOMAS MUÑOZ Y ROMERO,
Catedrático de la Escuela superior de Diplomática.

OBRA PREMIADA POR LA BIBLIOTECA NACIONAL

en el concurso público de enero de 1858,

É IMPRESA Á EXPENSAS DEL GOBIERNO.

MADRID,
IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle de la Madera baja, núm. 8.

1858.

Digitized by Google

Span 38.1

Harvard College Library
Riant Collection
Henry Lillie Pierce Fund
May 7, 1900.

Digitized by Google

Las historias particulares de nuestras villas y ciudades, iglesias y monasterios, son un género de literatura tan rico, que ninguna nacion en él nos aventajara, si su bondad correspondiese al número. Desde los tiempos antiguos se desenvuelven de la misma manera que nuestras historias generales: adoptando la forma de anales breves ó cronicones. Desde el siglo xii empiezan á tomar la de crónicas, sin abandonar el género fácil y sencillo de los anales. En la narracion de los sucesos nótase ya en el segundo período gracia y aun belleza, se mezclan la verdad y la fábula con las tradiciones populares, y si aquellos son contemporáneos, los historiadores suelen ser minuciosos y verdaderos, si bien alguna vez no les deja penetrar la verdad de los hechos la fe, el entusiasmo, la indignacion ó el espíritu de bandería, de que se hallan poseidos. Despues del renacimiento de las letras empiezan los escritores á investigar la antigüedad, los nuevos estudios hacen que renazca la crítica, y los buenos modelos el gusto literario; entonces los trabajos históricos reciben la forma clásica y merecen justamente el nombre de historias.

Este próspero estado tenian cuando, aun no muy entrado el siglo xvii, un triste y vergonzoso suceso, la aparicion de los falsos cronicones, vino á encaminar los estudios históricos por rumbos desconocidos, que de semejante género de literatura hicieron el mas rico, pero tambien el mas despreciable de todos.

¿Cómo pudieron prevalecer, preguntarán algunos, las fábulas de estos fingidos anales? ¿Habia desaparecido de España la crítica y hasta el buen sentido? No; pero sus forjadores impusieron silencio á muchos de los sábios que aun existian, excitando el celo religioso de la multitud y halagando al clero y á los pueblos. ¿Quién iba á combatir lo que á tantos lisonjeaba? Por el contrario, algunos que podian defender con honra los fueros de la verdad, y salvar á la nacion del ludibrio de que fué objeto por su necia credulidad eran cabalmente los mismos que los fingian y los mismos que salian á su defensa. El docto huma-

Digitized by Google

nista y anticuario Roman de la Higuera forja el famoso *Cronicon de Dextro*, y el no menos docto Rodrigo Caro, historiador, anticuario y poeta, comenta sus fábulas y (con buena fe, sin duda) las mantiene en público palenque. Lo mismo hicieron otros, aunque no todos con igual sinceridad.

Algun español, y sea dicho en honra suya, se atrevió, aunque indirectamente, á impugnarlos. Don Martin de Anaya Maldonado escribió un curioso libro contra la obra del P. Quintanadueñas, *Santos de Sevilla*, que no tenia generalmente otro fundamento que los mencionados cronicones. El ejemplo de aquel ilustre crítico no encontró imitadores, porque la publicacion debió producirle graves disgustos. Veinte y nueve años despues otro ilustre español, D. Gaspar Ibañez de Segovia y Peralta, marqués de Agrópoli y luego de Mondéjar, simulando el ataque, para distraer al vulgo, los impugnó, oponiendo santos á santos, esto es, defendiendo el patronato de S. Frutos en Segovia contra S. Hieroteo, introducido por el supuesto Dextro. Este fuerte ataque hubiera bastado por sí solo á destruir tantas patrañas, si no hubiesen estado ya tan arraigadas. Esta misma obra, refundida por su autor y adicionada con otras disertaciones escritas contra los falsos cronicones dados á la prensa, despues del atribuido á Dextro, no pudo publicarla, á pesar de su distinguida clase y del favor de que gozaba en la corte.

No dejaban de protestar continuamente otros contra las fábulas que habian corrompido nuestra historia, segun se deduce de algunas obras, cuyos autores defienden muchas veces aquellos fingidos anales contra los incrédulos, que hablaban y no escribian. Los que se atrevieron no lograron ver publicadas sus obras, como sucedió con las *Disertaciones* (1) del citado marqués de Mondéjar, con el *Singalion de los falsos cronicones*, que se atribuye á D. Pedro Fernandez de Pulgar, con la *Censura de historias fabulosas*, con el *Anti-Dextro y Anti-Juliano* de D. Nicolás Antonio, y con otros trabajos del mismo género.

Esta persecucion contra los críticos duró hasta mediado el siglo XVIII. Don Gregorio Mayans y Siscar publicó en 1742 la mencionada *Censura de historias fabulosas*, y por este rasgo de patriotismo le ridiculizaron en sátiras y delataron á la Inquisicion. La delacion no tuvo fatales consecuencias, gracias á la ilustracion del inquisidor general, D. Manuel de Orozco Manrique de Lara, arzobispo de Santiago. Viendo los defensores de los falsos cronicones que se les escapaba su víctima, se dirigieron al gobernador del Consejo, D. Gaspar de Molina, obispo de Málaga. Este prelado se prestó á ser instrumento, dando órden á un alcalde del crímen de Valencia para que pasase á la villa de Oliva, residencia del citado Mayans, con la comision de apoderarse de todos sus manuscritos, y particularmente de los del marqués de Mondéjar y D. Nicolás Antonio, de las existencias de la obra de este último, que acababa de ver la luz pública, y de informarse de las personas que tenian en su poder los ejemplares repartidos. Por fortuna ni las *Disertaciones eclesiásticas* ni el *Anti-Dextro y Anti-Juliano* pudieron ser

(1) Esta obra se titula : *Dissertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos titulares contra las ficciones modernas*, por D. Gaspar Ibañez de Segovia y Peralta, marqués de Agrópoli y Mondéjar. Lisboa, 1747. — Dos tomos en fólio.

Digitized by Google

habidos; porque Mayans, previendo la tormenta, las habia remitido al docto patriarca de Lisboa, D. Francisco de Almeida Mascareñas, quien cuidó de la impresion de la primera de aquellas obras.

Si esto acontecia en el siglo XVIII, ¿qué no hubiera sucedido en el anterior á los que por medio de escritos hubiesen propalado que el culto de algunos santos no tenia otro apoyo que fábulas, y que los antiguos episcopologios de algunas iglesias habian sido fingidos por audaces impostores? Deduzca la consecuencia el lector.

El triunfo de los falsos cronicones embrolló la historia y la convirtió en un mar lleno de escollos é impracticable aun para los mas hábiles pilotos. Entre tantos males, un solo bien produjo, que fué el considerable número de historias particulares que poseemos. Los inventores de aquellos mentirosos anales, pródigos de lo que nada les costaba, concedieron á unos pueblos remota antigüedad, en otros fijaron la situacion de antiguas y renombradas poblaciones, en algunos silla episcopal, fundada por los mismos apóstoles, dando á manos llenas á casi todos santas vírgenes, ilustres mártires y confesores. El deseo de comunicar á todo el mundo tanta gloria, ignorada hasta entonces, hizo que los pueblos publicasen sus historias, y las iglesias las suyas. Verdad es que, por lo que toca á los tiempos antiguos, no tienen, por lo general, otro fundamento que aquellos falsos cronicones; pero no importa. Estos no comprenden mas que la antigüedad y los primeros siglos del Cristianismo, y las historias empiezan despues á apoyarse en monumentos mas auténticos, de que dan noticia ó insertan, sin descuidar tampoco los que existian de los pueblos que dominaron la Península, y de muchos de los cuales no tenemos hoy otra noticia que la que dan estas mismas obras.

En ellas no se encuentra solo noticia de los hechos externos, sino de otros que, sin serlo, no han dejado de influir menos en la suerte de los pueblos, en su cultura y civilizacion. Hallamos tambien la forma y constitucion del municipio, su desarrollo sucesivo, sus fueros y legislacion particular, y la noticia de documentos que arrojan infinita luz sobre el interesante período de la edad media. No tenian sus autores la instruccion ni la crítica necesaria para dar á conocer su importancia, pero ha llegado ya la época en que puedan ser estudiados, y debemos estarles agradecidos.

No es solo el municipio de las villas de realengo lo que en estas historias puede estudiarse, sino el estado de todas las clases que formaban la sociedad, desde los mas encumbrados magnates hasta los hombres de mas humilde condicion. En las historias de los pueblos de señorío y de abadengo se encuentran preciosos materiales, concernientes á nuestra aristocrácia, al clero y á las clases que de aquellas dependian.

Reconocida la necesidad del estudio de las historias locales, vamos á dar cuenta de este trabajo. Encargado por espacio de algunos años del servicio de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, he tenido muchas veces ocasion de notar la falta de conocimientos en este género de bibliografía histórica

Digitized by Google

de la mayor parte de los que allí concurrian, como á manantial perenne de nuestra historia. Deseoso de contribuir á la ilustracion de los demás, empecé á examinar con interés esta clase de libros, á tomar notas de ellos, llegando, al cabo de tres ó cuatro años, á reunir un caudal considerable de noticias, sin ánimo de formar una obra que pudiera darse á la prensa. Para complemento añadí una noticia de las historias relativas á nuestros antiguos reinos y provincias. Este trabajo, al propio tiempo que me ha servido de mucha utilidad, lo ha sido tambien á varias de las personas que entre nosotros se dedican al estudio de la historia.

Los apuntes mencionados no hubieran tomado forma, á no ser por el concurso público que se abrió en la Biblioteca Nacional en el año pasado de 1857, al cual concurrí, excitado por algunas personas que conocian este trabajo, mereciendo á la bondad de los ilustrados jueces de aquel el premio de bibliografía.

No tengo noticia de que exista en España un catálogo de la índole del que presento al público. Listas hay de obras del mismo género, con mas ó menos método, pero todas de corta extension, y como hechas solo para uso de algun curioso, las portadas están extractadas y en todas omitido el nombre de los impresores. Cuando empezaba á dar á la estampa esta obra, el Sr. D. Felipe de Soto Posadas, caballero muy aficionado á nuestra literatura, me facilitó un índice de historias locales que habia hecho, mucho mas ámplio que todas las listas antes citadas, si bien redactado en la misma forma. De este trabajo he tomado alguna noticia, que cito con el reconocimiento debido á la generosidad del autor.

Muchas otras personas han cooperado igualmente al mejor éxito de esta obra, proporcionándome noticias y libros que no conocia. Agradecido á este singular servicio, he procurado consignar sus nombres en el lugar correspondiente. Faltaria tambien á un deber de gratitud si no tributase el homenaje de mi particular reconocimiento á los ilustres académicos de la Historia D. Pascual de Gayangos y D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe. El primero, no solo me ha franqueado todos los libros que he necesitado de su preciosa biblioteca, sino que, en sus viajes al extranjero y á varias provincias del reino, ha procurado investigar noticias y tomar apuntes para enriquecer esta Bibliografía. El Sr. Fernandez-Guerra me ha franqueado con igual generosidad la curiosa coleccion de manuscritos que posee, y todos sus interesantes apuntes y trabajos sobre geografía antigua, que han de hacer progresar esta clase de estudios, restableciendo la luz sobre puntos y cuestiones en que reina hoy la mas completa oscuridad.

La utilidad de los trabajos bibliográficos la reconocen casi todos; pero las fatigas que cuestan, solo las saben las personas estudiosas y los que se dedican á investigaciones históricas y literarias. Así es que no es de extrañar que algunos ignorantes desprecien este género de libros, como si fuese posible levantar un edificio sin andamios y construirlo sin materiales. Otros habrá que desde luego me acusarán por la omision de alguna obra histórica, error ó descuido. A estos contestaré con las palabras del sábio jesuita Burriel: «A quien forma una biblioteca sucede lo mismo que á quien levanta el mapa de un reino ó provincia;

Digitized by Google

por mas cuidado que ponga, es preciso caer en algunos yerros; siendo tantos los lugares, rios, montes, etc., y no pudiendo registrarlos todos por sí mismo, con todo eso, cualquier rústico puede notar en el mapa el yerro que se cometió en la situacion de su lugar ó su rio. De aquí nace cuán necio es quien se gloria vanamente de hacer tal cual reparillo en obras semejantes (1).»

Este Catálogo no tiene la perfeccion y madurez que fuera de desear. He detenido la impresion algunos meses, y si de mi voluntad hubiera dependido, no se hubiese hecho en dos ó tres años. Hay en él faltas nacidas de diferentes causas, y algunas del cuidado que he procurado emplear. Los que corrigen y confrontan trabajos que han hecho, no son siempre los mejores correctores, porque suelen leer mas con la memoria que con los ojos, y esto me ha sucedido, y antes que á mí á otros escritores de bibliografía, cuyos descuidos ó faltas no conocen todos. Las cometidas en este trabajo que se han advertido, las he procurado salvar en cuanto ha sido posible.

Los primeros trabajos sobre una materia determinada siempre dejan mucho que hacer á los que vienen detrás; sus autores, sin embargo, prestan un gran servicio al dejar sentada la primera base. Otros corregirán y ampliarán esta obra.

(1) Carta á D. Vicente Ximeno, inserta al principio del tomo II de los *Escritores del reino de Valencia*.

---

Digitized by Google

# DICCIONARIO BIBLIOGRAFICO-HISTÓRICO

DE LOS

# ANTIGUOS REINOS, PROVINCIAS,

## CIUDADES, VILLAS, IGLESIAS, MONASTERIOS Y SANTUARIOS

## DE ESPAÑA.

# A



**ABALOS**, villa de la provincia de Logroño.

Descripcion geográfico-histórica de la villa de Abalos, en la Rioja, por D. Martin Fernandez Navarrete.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 173.—El autor, segun decia en el discurso que leyó á la mencionada Academia en 27 de noviembre de 1840, habia escrito este trabajo, no solo por ser Abalos el pueblo de su naturaleza, sino por curiosidad de averiguar si su fundacion era anterior al año 901, como lo indican el príncipe de Viana, Mosen Diego Ramirez Dávalos, en sus *Crónicas de Navarra*, y Alonso Lopez de Haro, en su *Nobiliario genealógico*, habiendo conseguido probar su existencia en el siglo XI por las escrituras que citan Yepes, Sandoval y Sota, y en los años 1113, 1128 y 1182 por otras que existian en el monasterio de San Millan.

**ABDALACIS** (Valle de), cerca de Antequera. (Véase el art. de esta ciudad, 12.)

**ABDERA**, ciudad de la Bética, en la region de los Bástulos. (V. ADRA.)

**ABEJAR**, villa de la provincia de Soria.

Historia de la antigua y milagrosa imágen de Nuestra Señora, que con título del Camino se venera en la ilustre villa de Abejar, diócesis de Osma. Insértanse en ella muchas noticias curiosas tocantes á la nobleza y hechos memorables de los antiguos Celtiberos, Numantinos, Arevacos y Pelendones, con otras especies muy útiles, asi espirituales como morales y predicables, que promueven la



devocion de María Santísima. Su autor, el licenciado D. Bernardo la Torre, natural de la misma villa.—Pamplona, por Joseph Miguel de Ezquerro, 1766. En 4.°

Esta obra contiene noticias de la villa de Abejar y de algunos de los privilegios que la fueron concedidos por nuestros reyes.

**ACCI**, ciudad de la provincia Tarraconense, en la Bastitania. (V. GUADIX.)

**ACINIPO**, ciudad de la Bética céltica.

Disertacion sobre el teatro y ruinas de Acinipo, por D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores.

MS. original en 4.°, 28 págs., con varios dibujos y vistas del teatro, en la Academia de la Historia, E 179. —El autor escribió primero este trabajo en forma de cartas que dirigió desde esta corte al P. Andrés Márcos Burriel, de la Compañía de Jesus, con fecha del 5 de noviembre de 1750. De ellas se deduce el objeto que el Sr. Velazquez se propuso al escribir esta disertacion.—«Primero, dice, hablaré á V. R. de la estructura y partes de este teatro, examinando de paso algunos puntos importantes, sobre que los anticuarios mas sabios aun no han convenido. Despues trataré de las inscripciones halladas entre estas mismas ruinas, y de las medallas que pertenecen á este antiguo pueblo. Sacaré de aqui su verdadero nombre, y concluiré deduciendo de todos estos monumentos, y los poquísimos ó casi ningunos que nos han conservado los autores antiguos, la historia civil y natural de Acinipo desde su primera poblacion hasta el tiempo presente. El mé-

todo particular que pide esta clase de erudicion me obliga à seguir este órden, al parecer inverso.» —Fija la poblacion de Acinipo cerca de Setenil de las Bodegas, pueblo dos leguas distante de la ciudad de Ronda, sobre la cima de una montaña, en donde existe el teatro y muchos vestigios de edificios romanos. — Cean Bermudez, en el *Sumario de antigüedades romanas*, pág. 338, inserta toda aquella parte de esta disertacion en que se hace una minuciosa descripcion del teatro Acinipense.

ADAHUESCA, villa de la provincia de Huesca.

Breves noticias de los sucesos y derechos de la villa de Adahuesca, por D. Francisco Morcat y Betorz. MS. en fól.

Latasa, *Biblioteca nueva de escritores aragoneses*, tom. IV, pág. 560, dice que se escribió esta obra hácia el año de 1730.

ADJUTORIO (Nuestra Señora del). (V. BELLOCH.)

ADRA, villa de la provincia de Almería.

De la iglesia de Abdera, hoy Adra.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. X de la *España Sagrada*, pág. 1. Se ocupa en él de la antigüedad y situacion de Abdera, y la fija en Adra. Habla tambien de algunas ciudades antiguas de esta diócesis, del principio de la cristiandad en ella y de sus obispos.

AGER, villa de la provincia de Lérida.

1. Razon del arreglo del archivo de la colegiata de Ager, ó sea índice cronológico de todos los instrumentos que se hallan en dicho archivo, por el P. D. Jaime Caresmar.

El Sr. Torres Amat, en sus *Memorias para formar un diccionario de escritores catalanes*, pág 159 (equivocadamente 179), da noticias de este MS., y copia algunos trozos, en que el autor trata de la importancia de los papeles de este archivo, que registró, copió ó extractó. — «Entre tanta muchedumbre de escrituras, dice, llegan á 2550 las trasuntadas. Otras hay de una estima incomparable, pues pueden servir, no solo para ilustrar la historia del principado y del reino, mas aun los anales de la Iglesia.»

2. Viaje á la villa de Ager. Orígen de los vizcondes y de su nombre y título. Situacion y antigüedad y conquistas de la villa. Noticia de su conquistador y de los Vizcondes sus sucesores. Suerte final de este Señorío, noticias de su Iglesia; descripcion de su templo y de algunas antigüedades.

Villanueva, tom. IX de su *Viaje literario á las iglesias de España*, desde la pág. 88 á la 151.

(V. URGEL, 2.)

AGREDA (Villa de), en la provincia de Soria.

Sumario y compendio breve de la fundacion romana de la antigua villa de Agreda, dirigido al muy ilustre señor el licenciado Joan Diaz de Fuentmayor, del consejo de S. M., etc., por el licenciado Joan Fernandez Franco, abogado, natural de tierra de Córdova.

MS. en 4.°, letra del siglo XVI, sin foliatura, en la Academia de la Historia, B 62. — Empieza el autor con la dedicatoria y concluye con este párrafo: «Esto es, muy ilustre señor, lo que se me ha ofrecido que decir acerca de la fundacion romana de la villa de Agreda, y me pareció servir con ello á vuestra merced, como á cabeza de aquella provincia y de lo demás, á quien suplico que como cosa de su patria, reciba con alegre rostro, etc.» En la portada hay una nota que dice: «Consta que lo escribió año de 1578. — Opina Fernandez Franco que la antigua Ilurcis, reedificada por Gracho, tomó el nombre de Grachuris, corrompido despues en Gracheda y últimamente en Agreda.—Inserta muchas inscripciones y contiene curiosas noticias.

AGRES, villa de la provincia de Alicante.

Historia de la fundacion y milagros de Nuestra Señora de Agres, escrita por el padre Fr. Andrés Carbonell, de la órden de S. Francisco. 1650. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 250.

AGUA-VIVA, villa de la provincia de Teruel.

1. Relaciones del santo misterio de la villa de Agua-viva, en Aragon, por D. Nicolás Gil, vicario de su iglesia parroquial. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 80, que corresponde, por estar equivocada, á la 71.—Esta obra se escribió á fines del siglo XVI.

2. Historia verídica del santísimo misterio de Agua-viva; institucion de algunas santas cofradías y congregaciones de eclesiásticos y seculares en veneracion del Eucarístico Sacramento, escrita por D. Francisco Celma, presbítero.—Valencia, por Tomás Lúcas, 1762. En 8.°

AGUAS-VIVAS (Santuario de Nuestra Señora de), en el reino de Valencia.

Compendio del feliz hallazgo de la milagrosíssima imágen de la vírgen de Aguas-vivas; sus notables circunstancias y algunos milagros, con una novena sobre los nueve renombres que se dan en la salve, por el P. Fr. Tomás Perez, de la órden de San Agustin.—Valencia, por la viuda de Gerónimo Conejos, 1748. En 8.°

Jimeno, *Escritores del reino de Valencia*, tomo II, página 371.—Esta santa imágen se veneraba en el convento del órden de S. Agustin, del desierto de Aguas-vivas, en el reino de Valencia; ignoramos si despues

Digitized by Google

de la supresion de los regulares ha sido trasladada á alguno de los pueblos inmediatos.

AGUILAR DE CAMPOÓ, villa de la provincia de Palencia.

Historia del monasterio de Santa María de Aguilar.

MS. en fól., letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, G 89, 35 hojas.—En una nota que hay al principio del MS. se dice que está copiada esta historia de la antigua *Crónica del Monasterio.* Concluye este opúsculo con el *Catálogo de Abades*, y este en el año 1648, con el P. D. Fr. Norberto Alvarez.

AGUILAR DE LA FRONTERA, villa de la provincia de Córdoba.

1. Disertacion histórico-geográfica de Epagro, contrahida á la villa de Aguilar. Trátase de sus antigüedades sagradas y profanas, con otras noticias pertenecientes á su territorio, escrita por D. Fernando Joseph Lopez de Cárdenas, académico honorario de la Real Academia de Sevilla y cura de Montoro.

MS. de letra del autor, en 17 hojas en 4.°, en la librería del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra.—Parte de este MS. contiene la contestacion que dió el autor á los reparos que en la academia de Buenas Letras de Sevilla pusieron á su trabajo los académicos D. Antonio Cortés y D. Livinio Ignacio Leirens, particularmente sobre el nombre de Poley que tuvo Aguilar en tiempo de los moros.

2. Breve disertacion sobre el origen y antigüedad de la villa de Aguilar, sobre si fué ó no silla episcopal; por D. Fernando Joseph Lopez de Cárdenas, natural de dicha villa y cura en la de Montoro.

MS. en 4.°, 8 hojas, en poder del Sr. Fernandez Guerra.—El objeto del autor es el de probar que en Aguilar existió silla episcopal. No sabemos si este mismo trabajo es el que cita el autor en la relacion de sus obras que en 19 de junio de 1771 remitió desde Montoro á la Academia de la Historia: *Historia Ipagrense y designacion de su antiquísima sede episcopal, desconocida en España por mas de nueve siglos y equivocada en la silla Egabrense.* El P. Florez, en el tom. XII de la *España Sagrada*, cap. I, no niega que hubiese un pueblo en donde está situado Aguilar, con el nombre de Ipagro; pero sí que hubiese existido allí silla episcopal. Segun este sábio agustino, las sillas Ipagrense y Egabrense eran una misma. Esto sin duda debe impugnar Lopez Cárdenas, por cuya razon creemos que este trabajo sea distinto del que precede.

3. Antigüedades de Aguilar de la Frontera. Comentarios históricos de su territorio, su autor D. Fernando Joseph Lopez de Cárdenas, cura de Montoro.

MS. en 4.°, incompleto, en la librería del Sr. Fernandez Guerra.—Dice el autor que no escribe una historia seguida, sino de las antigüedades de Aguilar, en cuyo territorio comprende la ciudad de Montilla y villas de Puente Don Gonzalo, Monturque y Montalban, y añade que lo hace así porque aquella villa era cabeza del estado de su nombre. Empieza tratando de probar que en la Bética hubo dos ciudades hermanas, llamada la una Ipagro ó Epagro, y la otra Egabro, que fueron distintas, aunque cercanas. Fija la situacion de esta última en Cabra, y de Epagro ó Ipagro en Aguilar de la Frontera. Examina los fundamentos con que Jurado apoya su opinion de que Ulia estuvo en Montilla, y trata del nombre de Poley que tuvo Aguilar en tiempo de los árabes. A esta obra faltan muchos capítulos. El autor dice que nació en Priego á 16 de abril de 1719, que su padre fué natural de Aguilar y su madre de Monturque. Del mismo autor posee el Señor Fernandez Guerra otro opúsculo, que creemos puede pertenecer á esta misma obra, una *Noticia genealógica de los señores de Aguilar, desde su conquista por el santo rey D. Fernando.*

4. Noticias del recogimiento que hubo en la ermita y casa de S. Anton de la villa de Aguilar de la Frontera; su principio y fin.

MS. en 4.°, 18 hojas, en poder del citado Sr. Fernandez Guerra.—Creemos que el autor de este opúsculo sea D. Fernando Josef Lopez de Cárdenas.

AJOFRIN, villa de la provincia de Toledo.

Historia sacro-profana de la ilustre villa de Ajofrin y aparicion de su milagrosa imágen de Nuestra Señora de Gracia, escrita por el R. P. Fr. Francisco de Ajofrin, capuchino. MS. en fól., de 333 pliegos.

Empieza con una descripcion de la provincia Carpetana. Otra de Ajofrin, en que habla de su tráfico, comercio, iglesias, ermitas, hospitales, obras pias y despues de algunos varones ilustres en santidad. Sigue una noticia histórica de la fundacion del convento de dominicas de la misma villa, y la historia de la aparicion de Nuestra Señora de Gracia. El autor presentó esta obra al Consejo de Castilla en el año de 1774, solicitando licencia para su impresion. Creemos que no llegó á publicarse.

ALAGON, villa de la provincia de Zaragoza.

Noticia y novena de la vírgen santísima del Castillo, venerada en la villa de Alagon, y sus favores, por Martin Peralta.—Zaragoza, por Medardo Heras, 1792. En 8.°

ALAMIN (Castillo de), y su tierra, en la provincia de Toledo.

Epílogo, relacion y pintura de el castillo de Alamin y descripcion de su tierra y término; en qué consisten sus rentas y jurisdiccion, y costosos litigios por haber estado segregado del mayorazgo de Luna, como se verá por este manifiesto, en el que se citan todos sus principales instrumentos antiguos

Digitized by Google

y modernos, etc., por don Cristóbal Rodriguez, presbítero de la casa del Excmo. Señor Duque del Infantado.

Ocupa este opúsculo las doce primeras hojas de un cuaderno en fólio, firmado por el autor en Madrid, á 4 de diciembre de 1722, y que fué impreso en el mismo año ó principios del siguiente con este título: *Recopilacion del mayorazgo de Luna, propio del Excmo. Sr. D. Juan de Dios Silva y Mendoza, duque del Infantado.* (V. Torre de Estéban Ambran [La].)

ALANGE, villa de la provincia de Badajoz.

Breve discurso sobre los baños termales que tuvieron los romanos cerca de Alange, en Extremadura, por D. Mariano Madramani y Calatayud.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 166. — Contiene una noticia de los baños romanos de Alange, la descripcion de sus ruinas, de sus inscripciones, y del estado que tenian cuando D. Cristóbal del Solar y D. Mateo Antonio Baca de Vargas, vecinos de Villafranca, empezaron á repararlos, y concluye con un elogio de las propiedades y virtudes de sus aguas.

ALAVA (Provincia de).

1. Apuntamientos de la provincia de Álava por Pedro Ortiz. MS.

Existia esta obra en poder de D. Rafael de Floranes, segun refiere él mismo en su *Carta al P. Risco, sobre S. Prudencio, obispo de Tarazona.* El autor recogia las noticias para este trabajo en tiempos del emperador Cárlos V.

2. Historia de Álava, por D. Juan de Lazarraga. MS.

Landazuri, en sus *Advertencias á la historia de Álava*, dice: «Lazarraga dejó un dilatado MS. comprobando la mayor parte de su narracion con documentos literales estampados á su continuacion. No se extendió á otra parte alguna de las que integran la Historia de Álava, que á escribir de su gobierno político, sin hacer expresion de la antigua y moderna geografía, história civil y eclesiástica, varones ilustres y todo lo demás de que se necesita para dar una completa historia de cualquiera provincia.» Elogia al autor por su sólido juicio y laboriosidad; sin embargo, le nota algun defecto y mucha omision de noticias importantes, y el uso á veces, sin conocerlo, de algun documento supuesto. — Floranes, en la carta antes mencionada, habla de un D. Juan Perez de Lazarraga, señor del palacio de Larrea, que escribia por los años 1593 y que presumimos sea el mismo. No cita esta historia, pero sí un MS. muy extenso, en que trata de su genealogía, y por incidencia de la provincia de Álava.

3. Compendio historial y antigüedades de Alava, por el Dr. D. Juan Arcaya, asesor de la misma provincia. MS. en 2 tomos en fólio.

El autor escribió esta obra por encargo de la junta general celebrada en 22 de noviembre de 1656. El primer tomo se ha perdido. Landazuri dice que describia los sucesos de Álava y Cantabria desde los tiempos de los cartagineses y romanos hasta la entrega voluntaria de la provincia á la corona de Castilla. — El tom. II, que creemos exista hoy en el archivo de Vitoria, trata de los sucesos que siguieron á la famosa entrega hasta su tiempo. Toda la obra está dividida en cuatro libros, y en uno de ellos parece que el autor manifiesta la intencion de publicarla. Debió de escribirse despues de 1665, porque cita un documento de este año. No habiendo examinado el autor otros archivos que los de Vitoria, no escribió por esta razon, segun añade Landazuri, con solidez y extension la historia de esta provincia.

4. Historia de S. Prudencio, obispo de Tarazona, patrono principal é hijo de la M. N. y M. L. provincia de Alava, precedida de un comentario crítico en que se procura ilustrar el tiempo en que floreció, distinguiéndole de los otros Prudencios con que hasta aquí estaba confundido. Su autor el licenciado D. Bernardo Ibañez de Echavarri, presbítero, natural de la ciudad de Vitoria. — Vitoria, por Thomás de Robles y Navarro. En 4.°, sin año de impresion.

La licencia del Consejo es de 1754. — El autor perteneció á la Compañía de Jesus, de la cual fué expulsado por sus travesuras; por esto le llamaba D. Diego de Torres expulso de la compañía de Dios y admitido en la del diablo, segun refiere el Sr. Floranes, en la extensa carta que escribió al maestro Risco con motivo de esta historia, su fecha en Valladolid, á 31 de diciembre de 1780. En ella prueba las ficciones de documentos del ex-jesuita, y da noticias muy curiosas de la forma y modo de que se valió, combatiendo además las falsas noticias que da con irrefutables pruebas históricas. Insertamos dos párrafos de esta erudita carta en comprobacion de lo que referimos. — «En el tiempo anterior al ingreso en la Compañía, y ya sacerdote, esto es, en el año 1750, residiendo en Vitoria, se asoció con un D. Martin de Gorostiza, hombre tambien de travesura, párroco y canónigo de la colegiata de Santa María de aquella ciudad, la misma que antes estuvo en Armentia desde la total extincion de su obispado hasta el año 1496, en que, á preces de los Reyes Católicos, deliberó el papa Alejandro VI su traslacion á dicha ciudad. — Amigos Ibañez y Gorostiza, y en el humor parientes cercanos, se dieron las manos desde luego para tirar á engrandecer por todos los medios imaginables las cosas de Armentia y la provincia. En vano era buscar mas memorias que las ya descubiertas. Esas para su idea eran muy pocas y controvertibles. El plan de su codicia, mucho mas ámplio, aspiraba á cosecha mayor. Fácil fué todo. Ellos se surtieron de pergaminos, tinta, ingredientes y otros aparejos, y para no mentir del todo, aprovecharon la casualidad de otro cierto hombre de Vitoria, de apellido Goti, que mal ó bien sabia imitar una ú otra letra antigua. *Testa-*

Digitized by Google

*mento y Actas* maniobraron con él, y de ahí fué llamarlas *Escrituras góticas;* esto es, por su artífice el tal Goti. — Pasó despues el tal Ibañez á Laturce y Herrera, no muy distantes, y á pretexto de reconocer aquellos archivos para su obra, embocó, como pudo, las tales actas entre otros pergaminos. Ellas mismas se fueron viniendo á las manos de los padres archiveros que le asistian, y el encuentro se celebró facilísimamente, como de una pieza genuina. Así tuvieron poco en que detenerse para certificar, pues ellos ignoraron la sorpresa. Y sin duda hubiera pasado todo, aun fuera en el público, si Ibañez se hubiera abstenido de disputar en su libro á la casa de Najera la posesion del cuerpo del Santo. Pero su desgracia fué que viviera á la sazon el Mtro. Fr. Miguel de Carcamo, el cual, resentido, tomó la pluma, y aunque no averiguó la cosa á fondo, como en Vitoria se sabia, meditó reparos de propio estudio para desacreditar la obra en comun.»

5. Glorias selectas de la M. N. y M. L. provincia de Alava, por D. Rafael Floranes, señor de Tavaneros.

MS. en fol., de 19 hojas, en el tom. I de su *Coleccion*, que existe en la Academia de la Historia. — El autor dedicó este opúsculo á la provincia, y lo escribió con el objeto de excitar á las personas doctas del país á que escribiesen su historia, proponiendo en él la manera y forma de llevar á cabo esta empresa. — Floranes escribió además sobre la provincia de Alava las obras que siguen, que se hallan en el tom. II de su *Coleccion*.

6. Catálogo de los antiguos gobernadores de la provincia de Alava. MS. en 4 pliegos.

Al principio de este trabajo se encuentra una nota del autor que dice: «Remito copia limpia al Sr. Landazuri para la historia de Alava.» Se aprovechó de estas noticias el escritor alavés, pero con una circunstancia que no deja de ser notable: á los que designaba Floranes como gobernadores, los tituló con el nombre de señores independientes.

7. Antigüedades y memorias de la M. N. y M. L. provincia de Alava. MS. en 18 fojas.

Trátase en esta obra con mucha erudicion del estado antiguo de la provincia, de su extension, límites y gobierno.

8. Iglesia de Armentia, y catálogo de los obispos de Alava. MS. de 65 fól.

Contiene este opúsculo una historia breve de esta iglesia. El catalogo de sus obispos empieza en D. Bivere, en el año 871, y D. Alvaro, obispos que no menciona el P. Risco.

9. Usurpacion de la Sede de Armentia por los obispos de Calahorra en el año 1089. MS. de 54 fól.

10. Nueva ocupacion, que dura en el dia, del obispado de Armentia por D. Rodrigo Cascante, obispo de Calahorra, entre los años 1183 y 1189, y actas de resistencia en las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa contra los obispos de Calahorra, por su intrusion en la silla alavense. MS. de 67 fól.

11. Restauracion de la silla de Armentia en 1181. MS. de 34 fól.

Estas memorias las escribió Floranes, estando en Vitoria, en el año 1776, y con el objeto de probar el derecho que las provincias Vascongadas tienen á la restauracion del obispado de Alava; cuestion que se agitaba por aquel tiempo ante el Consejo de Castilla. — D. Rafael Floranes, señor de Tavaneros, autor de estos interesantes opúsculos, nació en Tanarrio, lugar cerca de Liébana, en las montañas de Santander, el dia 8 de mayo de 1743. Escribió muchas obras históricas y literarias, cuya mayor parte se conservan inéditas; nótase en ellas alguna pesadez en el estilo, pero en todas grande erudicion. De algunas de estas tendrémos ocasion de hablar en el discurso de esta obra. Murió Floranes en Valladolid, á 6 de diciembre de 1801, y está sepultado en la parroquia de la Antigua.

12. Memorias de la provincia de Alava, establecimiento de su obispado en Armentia, y catálogo de sus obispos.

El R. P. Manuel Risco insertó este trabajo en el tomo XXXIII de la *España Sagrada*.

13. Historia eclesiástica de la M. N. y M. L. provincia de Alava. Origen, extension y límites del obispado alavense, con expresion individual de los prelados de esta Sede, y de su union con la de Calahorra. La traslacion de la iglesia colegial de Armentia á la ciudad de Vitoria. Ereccion de las prebendas y arreglamiento de su cabildo. De los singulares santuarios y cuerpos de santos que se veneran en esta provincia. Fundacion, progresos y estado actual de los prioratos benedictinos y conventos de religiosos y religiosas que hay en Alava. Vida de S. Prudencio, hijo y patron de la provincia de Alava, y su gloria póstuma, únicamente deducida de documentos auténticos, por D. Joseph Joaquin de Landazuri y Romarate.—Pamplona, por Miguel de Cosculluela, 1797. En 4.°

Trata el autor de impugnar al P. Risco, dando mayor antigüedad al obispado de Alava que le concedió el sábio continuador de la *España Sagrada*, y mucha mas extension á la historia eclesiástica de la provincia. Escarmentado con el suceso que tuvo el lenguaje inmerecido que usó en el primer tomo de la *Historia del país Vascongado*, contra el respetable P. Florez por su obra la *Cantabria*, de que hablarémos en otro lugar, se muestra aquí mas moderado al impugnar al P. Risco.

14. Historia civil de la M. N. y M. L. pro-

Digitized by Google

vincia de Alava, deducida de autores originales y documentos auténticos, por D. Joaquin Joseph de Landázuri y Romarate, hijo de la misma provincia.—Vitoria, por Baltasar Manteli, 1798; 2 tomos en 4.°

El tom. I trata de la geografía antigua y de su gobierno antiguo y moderno, civil y económico.—La parte 2.ª contiene su historia desde el siglo VIII hasta la época en que escribia el autor.—Esta obra forma parte de la *Historia del pais vascongado* del mismo autor, de que hablarémos en el art. *Provincias Vascongadas*.

15. Compendios históricos de la ciudad y villas de la M. N. y M. L. provincia de Alava, recopilados de los documentos de sus archivos y otros del reino.—Cópianse literales y en extracto todos aquellos inéditos que mas la ilustran y engrandecen, por D. Joseph Joaquin de Landazuri y Romarate.—Pamplona, por Miguel de Cosculluela, 1798. En 4.°

En esta obra se dan curiosas noticias de las villas de Alava, de sus fueros y privilegios. El autor hizo con esta publicacion un servicio á la provincia.

16. Suplemento á los cuatro libros de historia de la provincia de Alava, por D. Joaquin Joseph de Landazuri y Romarate.—Vitoria, 1799. En 4.°

En la misma ciudad y año publicó Landazuri otra obra con el título: *Los varones ilustres alaveses*.

17. Opúsculos sobre la historia y geografía de Alava, por D. Lorenzo Prestamero y Sodupe, dignidad de maestrescuela de la santa iglesia de Tudela, individuo correspondiente de la Academia de la Historia. MS.

Estos opúsculos contienen la division civil y eclesiástica de la provincia de Alava, la descripcion de varias hermandades, las inscripciones romanas de la provincia, una noticia de la via romana que la atraviesa y el plan de un edificio antiguo con uno de sus pavimentos mosáicos, y reflexiones acerca del señorío de la provincia de Alava antes de su voluntaria entrega.—En el prólogo del *Diccionario geográfico-histórico de las Provincias Vascongadas y Navarra*, publicado por la Academia de la Historia, se hace un cumplido elogio del Sr. Prestamero.

18. Descripcion de los pueblos de la provincia de Alava, escrita por D. Pedro Jacinto de Alava, ministro honorario del Consejo de Hacienda y correspondiente de la Academia de la Historia. MS. en fól.

En el prólogo del ya citado *Diccionario*, hablando del autor, se dice que remitió las descripciones de las diez y ocho hermandades, trabajadas con la mayor diligencia, copias de las inscripciones antiguas y modernas que se hallan en dicha provincia, y de algunos documentos pertenecientes á la historia general de ella y particular de sus pueblos.—La junta encargada de redactar el citado *Diccionario*, al informar á la Academia, en 19 de abril de 1799, de los materiales con que contaba para empezar su trabajo, decia: «La provincia de Alava está desempeñada por D. Pedro Jacinto de Alava en un legajo que puede formar un tomo en fólio, y contiene, no solo la situacion y vecindario de sus pueblos, sino su historia, inscripciones y estado económico y político. Por la rápida inspeccion de este escrito nos ha parecido uno de los mas dignos trabajos de la Academia.»—El autor era en el año de 1800 gobernador de las aduanas de la provincia de Alava.

19. Descripcion de las hermandades de la jurisdiccion del Excmo. Sr. Duque de el Infantado, por D. Francisco Ayala, gobernador de las mismas.

MS. en fól., sin paginacion, con un mapa topográfico de las tierras del Duque, llamado así el territorio que comprende las hermandades de Arrazua, Ubarrundia, Cigoitia, Badayoz, Iruña, Ariñez, Lacozmonte, parte de la de Iruraiz y la villa de Domaiquia. Esta descripcion, ejecutada con esmero, existe en la Academia de la Historia, D 60.

(V. PROVINCIAS VASCONGADAS.)

**ALBALATE DEL ARZOBISPO**, villa de la provincia de Teruel.

1. Narracion histórica y encomiástica de la venida de María Santísima de Arcos á la villa de Albalate, junto al rio Martin, en cuyos montes se venera su santa imágen, por Don Pedro Antonio Casaleras de Amat y Ayerve.—Zaragoza, 1757. En 4.°, 31 págs.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 495.

2. Los baños de Arcos ó descripcion física de los baños de Nuestra Señora de Arcos, y narracion panegírica de su devoto santuario. Trátase de la naturaleza de los baños en general, y en especial de los de Arcos de Albalate, sus principios y virtudes, confirmados con razones y experiencias, por D. Antonio Campillo y Marcos.—Zaragoza, por Josef Fort, 1741. En 8.°

**ALBARRACIN**, ciudad de la provincia de Teruel.

1. Genealogía de la casa de uno de los primeros españoles ilustrados por el apóstol Santiago el Mayor, en la ricahombría de los Ruiz de Azagra, conquistadores y señores de Albarracin y su tierra hasta Cuenca y la suya, ayudados del Cid, y de ellos el Cid en la conquista de Valencia, por D. Juan Diez de Aux, natural de Daroca.

Digitized by Google

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, página 287. El autor floreció en el siglo XVI.

2. Catálogo de los reverendísimos obispos de Santa María de Albarracin.— Barcelona, por Sebastian Cormellas, 1604. En 4.°

Está unido á esta obra el Sínodo celebrado en la misma ciudad en 2 del mes de mayo de 1604. En la Academia de la Historia, tom. VI de la *Coleccion* de Traggia, existe MS. con su continuacion hasta 1782, en que comenzó á gobernar aquella iglesia D. José Constancio de Andino.

3. Descripcion corográfica, política y física del partido de Albarracin, por D. Isidoro Antillon. MS. en fól., de 164 págs.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 124, dice que la parte mas principal de este trabajo se imprimió en el *Memorial literario* de diciembre de 1793.

4. Historia de la santa imágen del Santo Crucifijo de la Vega, venerado en la ermita de Nuestra Señora de la Vega, extra-muros de la ciudad de Albarracin, por D. Onofre Ferrer de Valdecebro, natural de Albarracin. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 567, dice que el hijo del autor, Fr. Andrés, religioso dominicano, asegura que esta obra está adornada de poesía y de estilo elegante y sentencioso. Se escribió la obra citada hácia el año 1640.

(V. Teruel, 2.)

ALBATANA, villa de la provincia de Albacete. (V. Elotana.)

ALBERCA, villa de la provincia de Cuenca.

. Historia de la fundacion del convento del Cármen de Santa Ana de la Alberca, pueblo de la Mancha, obispado de Cuenca, por el P. Fr. Pablo Carrasco, carmelita. MS.

Muñoz Suarez hace mencion de esta obra en la *Vida del siervo de Dios Fr. Francisco de la Cruz*, lib. III, cap. XIII, segun dice Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 159.

ALCALÁ DE GUADAIRA, villa de la provincia de Sevilla.

1. Antigüedad y grandezas de la villa de Alcalá de Guadaira, por Cristóbal Monroy y Silva. MS.

El P. Villanueva examinó esta obra en la biblioteca del monasterio del Poblet, segun refiere en su *Viaje literario*, tom. XX, pág. 151.

2. Compendio de la fundacion y antigüedad de la villa de Alcalá de Guadaira, por Pedro Soriano Leon, natural de la misma. MS. en 4.°

Este compendio existió en la biblioteca del conde del Aguila, segun consta de su índice.—En las Memorias de esta villa, escritas por Flores, se copian muchas de sus curiosas noticias. El autor vivia por los años de 1714.

3. Memorias de la villa de Alcalá de Guadaira; las publica en honor de su patria el Dr. D. José Leandro de Flores, cura párroco del Sagrario de la santa iglesia de Sevilla.— Sevilla, imprenta de D. Mariano Caro, 1833, 1834.

Seis cuadernitos en 8.°, cada uno con paginacion propia. — El autor, llevado sin duda del afecto que es tan natural al pueblo en que nacemos, escribe mas de lo que era necesario, sin duda porque abulte su historia; así no es de extrañar que al lado de noticias curiosas encontremos otras que ni aun á los mismos vecinos de la poblacion creemos que interesen.

ALCALÁ DE HENARES, ciudad de la provincia de Madrid.

1. La vida, el martirio, la invencion, las grandezas y translaciones de los gloriosos niños mártires S. Justo y Pastor, y el solemne triunfo en que fueron recebidas sus santas reliquias en Alcalá de Henares en su postrera translacion, que escribió Ambrosio de Morales.—Alcalá, por Andrés de Angulo, 1568. En 4.°

Contiene esta obra, además de lo que refiere el título, noticias curiosas de la poblacion y de sus antigüedades. Es libro bastante raro y curioso.

2. Discurso apologético por Alcalá. Lo escribió el Dr. D. Francisco Ignacio Porres, catedrático de lengua griega en la universidad de Alcalá y canónigo de su iglesia magistral. MS. de 138 fól.

Divídese esta obra en tres partes. La primera trata de la antigua *Compluto* y de la poblacion moderna; la segunda de la santa iglesia magistral, y la tercera de los santos niños mártires S. Justo y Pastor.—Portilla, en su *Historia de Compluto*, tom. I, pág. 508, dice, al hablar de este discurso, que es un libro muy elocuente y lleno de noticias, y se lastima de que no hubiese el autor disfrutado las obras de Liberato y Auberto, que no pudo, segun él, alcanzar impresas. Esto indica que hizo uso de las fábulas de los otros falsos cronicones publicados antes.—Este MS. existia, segun el mencionado escritor, en el archivo de la Magistral. Hemos procurado verlo y no se ha encontrado.

3. Anales complutenses. Historia eclesiástica y seglar de la ilustre villa de Alcalá de Henares, su fundacion antigua y restauracion, antigüedades, grandeza de su santa iglesia, obispos que la gobernaron, universidad, religiones y hospitales y cosas memorables, ya siendo ciudad de Compluto, ya gozando el título de Alcalá, compuesta por

Digitized by Google

un prebendado de su santa iglésia de San Justo.

MS. en 4.°, muy abultado, sin foliatura, en la Biblioteca Nacional, V 220.—En una advertencia que existe al principio de la obra se dice: «Este libro se escribió en el año de 1652.»—El bibliotecario D. Juan Santander puso una nota con la fecha de 31 de agosto de 1779, en que dice: «Las portadas, índice y tabla que preceden á esta obra son de letra del P. Fr. Pedro de Quintanilla y Mendoza.» En las márgenes hay algunas notas de letra distinta de la del texto.—Estos anales están divididos en seis libros. En ellos trata el autor del origen de Alcalá, que cree fundacion de los griegos; de su historia hasta su conquista por el arzobispo D. Bernardo; de la repoblacion y sucesos posteriores; de las cortes y concilios celebrados en la poblacion; de la fundacion de sus estudios; de la de sus iglesias y conventos; de la ereccion en colegiata de la iglesia de S. Justo: de la vida del cardenal Jimenez de Cisneros; de la fundacion de la universidad y de sus colegios. Alcanzan estos anales hasta el año de 1611.—Esta obra es poco importante en la parte antigua, por tomar su autor las noticias de los falsos cronicones en su mayor parte. Desde que empieza con la historia de la repoblacion de Alcalá interesa por las curiosas noticias que contiene.

4. Parecer sobre el sitio de la ciudad Complutense, por D. Tomás Tamayo de Salazar. MS.

Existia este opúsculo en el colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, y ahora, segun creemos, en la biblioteca particular de S. M.—A pesar de que no hemos podido examinar este escrito, puede asegurarse que el objeto del autor fué probar que Compluto fué Alcalá de Henares, y no Guadalajara; tenemos una fuerte presuncion para creerlo así; en la pág. 136 de su obra *Notæ in Luitprandi chronicon*, explicando el texto *Complutum, id est Guadalfajaram*, dice Tamayo: *Nam recentioris manuscommentum semper sum suspicatus.*» Este celoso defensor de los falsos cronicones, no pudiendo conciliar aquel texto, que estaba en contradiccion con lo que dicen los geógrafos antiguos, con la historia y las antigüedades descubiertas en Alcalá, supone que fué posteriormente alterado.

5. Por la iglesia magistral de S. Justo y Pastor, de la villa de Alcalá de Enáres, con la iglesia conventual de Sta. María de la villa de Talavera, sobre derechos de precedencia en los synodos diocesanos de Toledo, en el artículo de manutencion.—Alcalá, por María Fernandez, 1661. En 4.° mayor.

Trata el autor de la antigüedad de la iglesia complutense y de sus obispos. Toma gran parte de sus noticias de los falsos cronicones, y á pesar de esto, no deja de interesar este trabajo, por algunas noticias curiosas que contiene de Alcalá y de su Universidad.

6. Compendio de la vida prodigiosa del venerable P. Fr. Gerónimo Alaviano, natural de Tarazona, del órden de Nuestro Padre S. Agustin, de esta provincia de Castilla, cuyo cuerpo yace en el Colegio Real de Alcalá de Henáres, y un breve elogio de la misma villa y de los varones insignes de dicho Real Colegio de S. Agustin, por el Padre Fr. Benito Aste, religioso de la misma órden.—Madrid, en la Imprenta Real, 1668. En 4.°

Concluye el autor su elogio histórico, diciendo que eran bastantes estas breves noticias, en tanto que se gozase estampado el *Discurso apologético* del Dr. D. Francisco Ignacio de Porres, de cuyo trabajo hace los mayores elogios.

7. Idea Complutense por el R. P. Fr. Pedro Quintanilla y Mendoza, natural de Alcalá, de la órden de S. Francisco.—Alcalá, 1672. En 8.°

Portilla en la obra citada, tom. I, pág. 508, dice que Quintanilla dividió este tratadito en diez capítulos, y que es un apuntamiento de lo que ofrece poner en una historia de Compluto, que no llegó á ejecutar, y que insinúa muchas noticias, porque ya alcanzó algunos tomos impresos del P. Maestro Argaiz. Esto quiere decir, que en este rarísimo libro, parte de sus noticias están tomadas de los falsos cronicones. No hemos logrado ver ningun ejemplar.

8. Historia de la ciudad de Compluto, vulgarmente Alcalá de Satiuste, y aora de Henáres; su autor el Dr. D. Miguel Portilla y Esquivel, complutense, colegial que fué del de las Santas Justa y Rufina, de la misma ciudad, cathedrático de griego de su Universidad, y canónigo de su santa Iglesia Magistral de S. Justo.—Alcalá, por José de Espartosa, 1725-1728; 2 tomos en 4.°

Divide el autor su obra en tres partes. Tratan la primera y segunda de la antigua poblacion, de su reedificacion y nuevo nombre, de la conquista de su castillo y de los aumentos que aquella tuvo hasta su tiempo; de sus hijos insignes y nobleza; y la segunda del convento de religiosas carmelitas descalzas de la Purísima Concepcion, vulgarmente de la Imágen, fundacion de Sta. Teresa. La parte tercera comprende todo el tom. II.—Las autoridades de que se vale el autor en la parte antigua son los falsos cronicones, á los cuales tiene tal veneracion, que se lamenta amargamente de que hubiese quien los impugnase; solo falta á ella una vez, cuando al autor del *Luitprando* se le antoja colocar á la antigua Compluto en el sitio que ocupa hoy Guadalajara, y aun entonces no hace mas que interpretar lo que cree su verdadero sentido. La obra, á pesar de esto y de estar escrita sin órden alguno, debe consultarse en la parte moderna, por las raras y curiosas noticias que inserta.

9. De la iglesia de Compluto, hoy Alcalá de Henares.

Digitized by Google

El Rmo. P. Florez insertó este tratado en el tom. VII de su *España Sagrada*. El ilustre agustino ha purgado en esta obra la historia de Compluto de las muchas fábulas con que la oscurecieron los escritos anteriores. Fué catedrático de la universidad de Alcalá, y en cuya ciudad empezó á escribir aquella gigantesca obra que inmortalizará su nombre. Divide este tratado en siete capítulos; contienen las materias siguientes: nombre, antigüedad y sitio de Compluto, region y menciones antiguas de esta poblacion, la antigüedad del Evangelio en la misma, y martirio de S. Justo y Pastor; principio del obispado de Alcalá, vida de S. Saturio, su primer obispo; catálogo de sus sucesores, traslaciones de los cuerpos de los Santos Niños, restauracion de Alcalá y noticia de sus santos. En el apéndice inserta varios documentos concernientes al rezo, actas del martirio y traslacion de aquellos santos mártires.

10. Historia del colegio de la Compañía de Jesus, de Alcalá de Henares, por el padre Cristóbal Castro, de la misma Compañía.

MS. en fól., en la Academia de la Historia.—Trata de la fundacion é historia del mencionado colegio, en sus primeros años, y se extiende en la parte relativa á los varones ilustres del mismo.

11. Segunda parte de la historia del colegio complutense, escrita por el P. Dr. Alejo Ezquerra, de la Compañía de Jesus.

MS. en fól., de 414 hojas. Existia en el colegio de Alcalá, en la época de su extincion, segun consta del inventario de su librería.— Creemos que esta obra sea continuacion de la del P. Castro. — Esta última alcanzaba hasta el año 1600.

12. Memorial ilustre de los famosos hijos del real, grave y religioso convento de santa María de Jesus, vulgo S. Diego de Alcalá, primado monasterio de esta ilustrísima ciudad, paladion Seráfico, que produjo tantos insignes varones, etc. Escribela el P. fray Diego Alvarez, sacristan mayor del mismo convento.—Alcalá, por D.ª María García Briones, impresora de la Universidad, 1753. En fól.

El autor trata, al principio de su obra, de la fundacion del convento y de su fundador, el arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo y Acuña.

13. Seminario de nobles, taller de venerables y doctos, el colegio mayor de San Pedro y San Pablo, fundado en la universidad de Alcalá de Henares, para trece religiosos de todas las provincias observantes de estos reinos, por el Emmo. y Ven. Cardenal D. Fr. Francisco Cisneros, con su admirable vida, delineado por Fr. Nicolás Aniceto Alcolea, guardian del mismo colegio mayor.— Madrid, por D. Manuel Martin, 1777. En 4.°

14. Descripcion de la universidad de Alcalá, por Juan de Vergara, catedrático de griego de la misma. MS.

En una epístola á Alfonso de Segura, que es la última del libro XIV de las de Marineo Sículo, se hace mencion de esta obra: *Quod ut fusius patentiusque videres mitterem ad te epistolam meam ad amicum conscriptam, imo et justum volumen, ubi instituta academiæ hujus, et tradendarum disciplinarum morem, præposita prius universi ædificii descriptione, latissime sum prosecutus.* Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 793, cree se valdria de esta obra Albar Gomez al escribir la *Historia del cardenal Cisneros*, así como tambien se aprovechó de la vida y comentarios de este insigne prelado, que dejó incompletos el mismo Vergara.

15. El tesoro escondido y manifestado en la ciudad de Alcalá de Henares, por el Padre Fr. Juan de S. Gerónimo, de la órden de la Merced descalza. MS.

Contiene la historia del Niño del Remedio, que se veneraba en el convento de mercenarios descalzos de la ciudad. Alvarez y Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. III, pág. 274.

16. Relacion de un milagro del Santísimo Sacramento, que ha sucedido en el colegio de la compañía de Jesus de Alcalá de Henares, sacado del proceso original, en que se ha prouado el dicho milagro.—Alcalá, en casa de Iuan Gracian, que sea en gloria, año de 1619. En fól., 4 hojas.

Empieza: «Para mayor gloria de Dios, nuestro Señor, etc.»

17. Noticia de las sagradas formas que en el colegio de la compañía de Jesus de la universidad de Alcalá de Henares la majestad de Dios conserva milagrosamente desde el año 1597, sacada del proceso. — Alcalá, por María Fernandiz, impressora de la universidad, 1646. En fól., 4 hojas.

18. Noticia de la incorrupcion milagrosa que se venera en el colegio de la compañía de Jesus, en veinte y cuatro santíssimas formas consagradas desde el año mil quinientos y noventa y siete, y expuestas á pública adoracion desde el año de mil seiscientos y veinte, y que el dia de oy se reverencian tan incorruptas y frescas como si se acabaran de formar.—Alcalá, por D.ª María García Briones, impressora de la Universidad, 1753. En 8.°, 55 pág.

Es de creer que de este opúsculo haya alguna edicion mas antigua, porque, segun se deduce del mismo, se escribió pocos años despues del año 1718. Las ediciones hechas despues de la expulsion de los je-

Digitized by Google

suitas en 1767 añaden la *Relacion de la traslacion de las Santísimas Formas, desde el colegio de la compañía á la iglesia magistral de la misma ciudad, el 20 de abril del citado año de 1767, por órden de D. Cárlos III.*

ALCALÁ DEL RIO, villa de la provincia de Sevilla.

1. Discurso geográfico en que se persuade que la antigua Ilipa magna sobre el Betis, no es la villa de Peñaflor, como es opinion comun, sino la de Alcalá del Rio; por D. Alonso Carrillo.

MS. en 4.°, de 16 pág., en la Academia de la Historia, E 191, fól. 162.—El autor remitió á la citada Academia este discurso, su fecha en Sevilla, á 16 de julio de 1743. En los 38 párrafos primeros trata de la antigüedad y nombre de Alcalá del Rio, insertando en ellos un crecido número de inscripciones encontradas en la misma villa. Desde el párrafo 39 al 81, con que concluye, trata de probar que la Ilipa sobre el Bétis, bien sea con el nombre de *Magna* ó con el de *Itálica*, fué la villa de Alcalá del Rio. Trata el asunto con mucha erudicion y copia de noticias.

2. Noticias históricas de la antiquísima villa de Alcalá del Rio, y del Señor San Gregorio Osethano, por el licenciado D. Márcos García Marchante y Zúñiga, presbítero. MS.

El original existia en poder de D. Bartolomé José Gallardo, quien nos dió esta noticia, y la de que era un tomo en 8.°, de 234 págs., y que al fin, despues de la firma del autor, tenia esta nota: «Acabóse en 20 de setiembre de 1751.»

3. Noticias para formar el discurso histórico geográfico de Alcalá del Rio, y noticias de San Gregorio Osethano, cuyo cuerpo allí se venera; por D. Francisco Laso de la Vega. MS.

Existia esta obra en la biblioteca del conde del Aguila, en un tomo en fól., de varios papeles sobre antigüedades.—De este escritor se hace mencion en las *Memorias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, tom. I, pág. 98, con motivo de otra obra de que hablarémos en el art. *Sevilla*.

ALCALÁ LA REAL, ciudad de la provincia de Jaen.

1. Antigüedad de la ciudad de Alcalá la Real y su villa, con las inscripciones romanas y de godos, y fundacion de los moros africanos, y ganancia del Sr. rey D. Alonso, y ótros anteriores suyos.

MS. de la Biblioteca Nacional, al fin de un tomo en 4.°, rotulado *Orígenes Beticæ*, P 159. Este breve opúsculo contiene algunas noticias curiosas.

2. Abadía de Alcalá la Real, su orígen, privilegios y ereccion, la escribe y saca á luz pública un interesado en sus glorias, D. F. M. M. T. J. M.—Córdova, imprenta real de D. Juan García Rodriguez de la Torre, 1803. En 4.°.

El autor fué, segun creemos, D. Fr. Manuel María Trujillo y Jurado, de la órden de San Francisco, obispo de Albarracin y abad de Alcalá la Real. Despues publicó un *Apéndice*, impreso en la misma ciudad é imprenta, sin año, en el que pone las mismas iniciales, y además las de Illmo., que antes no se habian puesto.

ALCÁNTARA, villa de la provincia de Cáceres.

1. Historia y antigüedades de la villa de Alcántara, por Pedro Barrantes Maldonado.

MS. en fól., de letra del siglo XVI, en poder del Señor D. Pascual de Gayangos. Esta obra se escribia por los años de 1550. Contiene varios capítulos y parece que no está concluida. Tratan aquellos de la fundacion del puente de piedra, y letras que están en él, y de sus fundadores. De los nombres que tuvo la villa en lo antiguo, y del convento de la órden, de sus privilegios, y lugares de ella. De cómo D. Juan I de Portugal cercó la villa de Alcántara, y de cómo se alzó por el socorro que envió el rey D. Enrique II de Castilla. Trata tambien de los hospitales de la Trinidad y de Santa María y convento de San Francisco, de los propios de la villa y de sus vecinos, de las cofradías y hospital de Santiespíritus, de las ermitas de San Sebastian, Santa Ana, Nuestra Señora de los Hitos, San Miguel, San Pedro y San Blas, y concluye con la reforma de los freiles del convento de Alcántara.

2. Asiento, antigüedad y otras calidades de la M. N. villa de Alcántara, por el licenciado D. Frey Alonso de Torres.

Esta parte se insertó en la *Crónica de la órden de Alcántara*, tom. I, pág. 145, al tratar de la conquista de la villa y de su incorporacion á la órden. Escribió Torres su historia con mucha erudicion. Tiene estampas que representan el puente romano y otras antigüedades de la villa.

3. Antigüedades y Santos de la muy noble villa de Alcántara, dedícase á la misma villa por el Ldo. D. Iacinto Arias de Quintanadueñas, su hijo y autor.—Madrid, por Matheo Fernandez, 1661. En 4.°

El autor mezcla la historia civil y sus antigüedades con la noticia de sus santos. Algunas veces apoya su opinion en la autoridad de los falsos cronicones.

4. Retrato político de Alcántara, causas de sus progresos y decadencia, por D. Leandro Santibañez, Regidor perpétuo de su Ayuntamiento.—Madrid, por Blas Roman, 1779. En 8.°

El autor, al exponer el estado floreciente que tuvo esta villa hasta el siglo XVII, y su decadencia desde entonces, hizo un importante servicio á la poblacion.

Digitized by Google

Manifiesta las causas que á ello contribuyeron, é indica el remedio. Es la historia económica de la villa, en la cual se encuentran tambien muchas noticias concernientes á su historia civil.

5. Descripcion de la suntuosa y célebre fábrica de la insigne puente de piedra que está sobre el caudaloso rio Tajo, que pasa por junto á la villa de Alcántara.

MS. en 4 hojas en 4.°, en la Biblioteca Nacional, V 159, fól. 96. Esta relacion está sacada de los papeles de la visita que hizo de la fortaleza de la villa, en 4 de marzo de 1586, D. Bartolomé de Villavicencio, comendador de la Puebla en la órden y caballería de Alcántara, visitador y comisario general en lo espiritual y temporal de la provincia de la dicha villa y su distrito.

ALCAÑIZ, ciudad de la provincia de Teruel.

1. Oratio Joannis Sobrarii alcagnicensis de laudibus Acagnicii habita coram ejusdem senatu anno Domini MDVI.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 60, dice que esta excelente prosa latina se publicó en 9 hojas en 4.°, al fin de la obra del autor, *Libellus carminum*, impresa en 4.°, sin año ni lugar.

2. Memorias y antigüedades de Alcañiz, por Micer Alonso Gutierrez, Dr. en ambos derechos.

MS. citado por el P. Fr. Tomás Ramon, de quien hablarémos despues. Escribió el autor por los años de 1540.

3. Antigüedad de Alcañiz de Aragon, por el Dr. Gabriel Alamin, médico. MS.

El Mtro. Espes asegura, segun dice Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 208, que el autor afianza sus pruebas en razones, medallas de plata y cobre allí halladas; en piedras, inscripciones y otros vestigios romanos. Murió Alamin hácia el año 1560.

4. Memorias de Alcañiz, de su poblacion, encomienda de Calatrava, extension y fertilidad de su terreno y otras cosas que la ilustran, escritas por Micer Gerónimo Ardid, jurisconsulto.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 219, dice que son unas alegaciones *pro patria* en el pleito con los jurados de Alcorisa y otros pueblos, impresas en Zaragoza por Lorenzo de Robles, sin año de impresion. Un cuaderno en fól., de 73 págs. En el año 1605 publicó unas adiciones.

5. Tratado de las antigüedades de Alcañiz, por el P. Fr. Tomás Ramon, de la órden de Santo Domingo. MS.

Zapater, en su *Historia de Alcañiz*, habla extensamente de esta obra, y dice haberla registrado en la biblioteca del convento de Santa Lucía, de donde fué prior el P. Ramon, y añade que constaria de unos seis pliegos manuscritos, y que sus noticias están en parte tomadas de la obra de Micer Alonso Gutierrez, y las restantes de varios y diversos libros.

6. La Thesorera descubierta y vengada de las injurias del tiempo: antigüedades y excelencias de la insigne ciudad de Alcañiz, recogidas y adaptadas por Pedro Juan Zapater, notario de número, secretario y ciudadano de dicha ciudad y natural de ella, dedicadas á los muy ilustres Jurados, capítulo y consejo de la dicha ciudad, año de 1704.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, B 143. Del prólogo se deduce que, habiendo visto el autor, en 1654, los trabajos de Micer Alonso Gutierrez y F. Tomás Ramon, se propuso formar una historia completa del pueblo en que nació. Divide su obra en tres partes. En la primera trata de su fundacion, de sus antigüedades é historia hasta su restauracion. Opina que Alcañiz fué la antigua Ercavica. En la segunda trata de la conquista de la poblacion hasta su tiempo, y en la tercera de la fundacion de sus iglesias y conventos. El autor recogió muchas y curiosas noticias, que dan algun interés á una obra falta de órden y de crítica.

7. Teatro histórico de las Iglesias de Aragon. Tom. IV.

En este tomo el P. Fr. Lamberto Zaragoza trata de la antigua iglesia de Ercavica y de sus obispos. Opina que esta poblacion estuvo situada donde ahora Alcañiz, sin añadir ni esforzar los argumentos de Zapater.

8. Recuerdos históricos, así eclesiásticos como seculares, de la ciudad de Alcañiz, segun escrituras, documentos y otros papeles, por D. Joaquin Regales, presbítero.

MS. en fól., citado por el P. Zaragoza en el tom. IV del *Teatro de las iglesias de Aragon*, tratando de Alcañiz. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 185.

9. Descripcion histórica del partido de Alcañiz en general, y en particular de la ciudad de Alcañiz, en que se trata del clima, pueblos, producciones, literatos y demás particularidades de dicha ciudad, por Don Joaquin Regales, presbítero.

MS. en 4.°, citado por Latasa, *Ibidem*.

10. Septenario de la vírgen de los Dolores, con una introduccion histórica en que se refiere la aparicion de las imágenes de Christo y de María Santíssima que se veneran en la colegial de la ciudad de Alcañiz, por D. Joaquin Regales. — Zaragoza, por Francisco Magallon, 1792. En 8.°

ALCARAZ, ciudad de la provincia de Albacete.

Historia de la primera fundacion de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Cortes, por el P. Fr. Estéban Pe-

Digitized by Google

rez de Pareja, religioso de la órden de San Francisco, natural de Villanueva de los Infantes.— Valencia, por Joseph Thomás Lúcas, 1740. En 4.°

Divide el autor su obra en dos libros. En el primero trata de la fundacion é historia de Alcaraz, y en el segundo del aparecimiento y milagros de Nuestra Señora de Cortes.

ALCAUDETE, villa de la provincia de Jaen.

Tratado de la prodigiosa imágen de Jesus Nazareno con la cruz acuestas, que está en una capilla de la iglesia del convento de religiosos carmelitas descalzos de la villa de Alcaudete: del milagroso aumento del aceite de su lámpara, y de las maravillas que ha obrado antes y despues dél, por el P. Fr. Gerónimo de los Reyes, carmelita descalzo. — Granada, imprenta real, por Baltasar de Bolivar, 1661. En 4.°

En los tres primeros capítulos trata el autor de la antigüedad, situacion y cosas notables de la villa de Alcaudete, de los hechos famosos de sus hijos y de la fundacion del convento de carmelitas descalzos. En el resto de la obra, del Santo Cristo y sus milagros.

ALCOLEA DE LA ORDEN, villa de la provincia de Sevilla.

Noticia del despoblado del municipio Arvense en la Bética, y de las antigüedades que existen en la villa de Alcolea de la Orden, con la determinacion del municipio Canamense, por D. Tomás Andrés de Guseme.

MS. original en 4.°, en la Academia de la Historia, en 21 hojas, con dos mapas y algunos dibujos de antiguallas, E 162. Está firmado por el autor en Lora del Rio á 12 de mayo de 1756.— Opina Guseme que el municipio Arvense, ó de Arva, no estuvo, como dice Rodrigo Caro, en su *Corographia del convento hispalense*, lib. III, cap. v, en Alcolea de la Orden, sino á una legua corta de esta poblacion. Habiendo meditado despues sobre su disertacion, y vuelto á reconocer el terreno, las ruinas y vestigios que en ella refiere, escribió un suplemento, firmado á 10 de octubre del mismo año, en que insiste en la situacion del municipio Arvense ya mencionado, y en vista del nuevo reconocimiento, opina que el municipio Canamense estuvo en donde hoy Alcolea.

ALCORA, villa de la provincia de Castellon de la Plana.

Tratado de la ermita de San Vicente Ferrer de la villa de Alcora, reino de Valencia, y de los milagros que ha obrado Dios allí, por intercesion del Santo, compuesto por el P. Fr. Diego Mas, de la órden de Santo Domingo. — Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1605. En 8.°

ALCOY, villa de la provincia de Alicante.

1. Relacion de algunos sucesos dignos de memoria que han acontecido en la villa de Alcoy, recopilados por Lorenzo Satorre, estudiante teólogo. Año de 1623. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 228.

2. Relacion verdadera de la imágen de la inmaculada Concepcion de la vírgen María, madre de Dios, que se halló en la raiz ó cebolleta de una azucena de los valles del Monte del Carrascal de la villa de Alcoy, en el reino de Valencia, etc. Sacóla á luz D. Pedro Nuñez Bosch, señor de los lugares de Sempere, Cehla y Cartayna.—Valencia, por Benito Macé, 1665. En 4.°

Jimeno, tom. II, pág. 39, dice que esta relacion se reimprimió el citado año de 1665, en Lieja.

3. Apuntes históricos acerca de las fiestas que celebra cada año la ciudad de Alcoy, á su patron san Jorge, por D. José A. Llobet y Vallllosera.—Alcoy, imprenta y litografía de J. Martí, 1853. En 4.°, 29 págs.

Contiene el orígen de las mencionadas fiestas, su descripcion y una reseña de la historia antigua de Alcoy.

4. Principio, fundacion y aumento del seminario de Alcoy, por el P. Fr. Francisco Gomis, de la órden de S. Francisco. — Orihuela, por Antonio Santa María. En 4.°, sin año de impresion.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 43, dice que se escribió esta obra por los años de 1760.

ALCUDIA, ciudad de la isla de Mallorca.

Apuntes para la formacion de una crónica de la fidelísima ciudad de Alcudia, por Don Cayetano Domenech, natural de ella. MS.

Bover, en sus *Escritores mallorquines*, pág. 97, hace mencion de esta obra, y dice que el autor murió en 1779. (V. CUNIUM.)

ALHUCEMAS. Presidio en la costa de Africa. (V. PEÑON DE VELEZ.)

ALICANTE, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Oracion en defensa de las glorias de la ciudad de Alicante, por el licenciado Bartolome García, maestro de humanidades.

Bendicho, en el cap. I de la *Crónica* de esta ciudad, dice que el autor pronunció esta excelente oracion delante de los jurados y caballeros de la ciudad, y que es el primer trabajo que se ha escrito acerca de Alicante.

2. Crónica de la M. I. N. y L. ciudad de

Digitized by Google

Alicante, escrita por el Dr. D. Vicente Bendicho, natural de esta ciudad, dean de su iglesia colegial de S. Nicolás, y antes párroco de Mucha-miel.

MS. en fol. en la Academia de la Historia, D 107.—El autor dedicó esta obra, en 27 de febrero de 1640, al ayuntamiento de la ciudad. Los materiales que tenia recogidos sobre Alicante un hermano del autor, le estimularon á reunir muchos más y formar la presente *Crónica*. Divídela en dos partes, y cada una de estas en dos libros. En el libro primero de la primera parte trata de los nombres de *Alona* é *Illicen*, y de que esta poblacion es Alicante, y no Elche. Contiene una descripcion de la ciudad, y se dan noticias de su gobierno y de la fundacion de sus iglesias y conventos. En el tom. II empieza la historia desde el diluvio, sigue con las fábulas de los primitivos reyes de España, fundacion de la ciudad por Hércules; habla del establecimiento en el país de los fenicios y cartagineses, de la dominacion de los romanos, godos y árabes, hasta su conquista, por D. Alonso X de Castilla, y sigue esta primera parte con la rebelion de la ciudad, hasta la muerte del rey de Aragon D. Jaime el Conquistador. En la segunda parte trata de los sucesos ocurridos desde esta época hasta el rey D. Martin, extendiéndose al tratar de las guerras entre D. Pedro de Castilla y el de este nombre de Aragon; continúa despues la narracion de los sucesos hasta el año 1640 inclusive. En el ejemplar que hemos visto existen unas adiciones, en que se hace relacion de los acaecimientos ocurridos hasta el año 1650; ignoramos si son del autor. Al hablar este largamente de la antigua *Lucentum*, de sus ruinas y medallas halladas cerca de Alicante, en el sitio llamado Tusal de Manises, fija en este punto la situacion de aquella poblacion.

3. Orígen, fundacion y excelencia de la ilustre, augusta y muy noble ciudad de Alicante, por Juan Bautista Nicolini, canónigo de Játiva.

MS. citado por Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 90, donde dice que el autor murió en 1681.

4. Illice ilustrada. Historia de las antigüedades de la muy noble, fidelísima y siempre leal ciudad de Alicante, que escribió el P. Juan Bautista Maltes, de la compañía de Jesus, y aumentó, completó y puso en nuevo órden y estilo el P. Lorenzo Lopez, de la misma compañía, consagrada á la siempre insigne, fidelis y muy ilustre ciudad de Alicante. MS. en fól.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 165, dice que la obra del P. Maltés se conservaba manuscrita en el colegio de la Compañía de Jesus de la misma ciudad, con el título *Disertacion é historia de la ciudad de Alicante*, y Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 27, dice que la obra del P. Lopez se guardaba en la casa profesa de Valencia con el título de *Crónica de Alicante*. Esta última obra no es, pues, mas que una refundicion de la del P. Maltés.

5. Lucentum, hoy Alicante. Relacion de las inscripciones, estátuas, medallas, ídolos, lucernas, barros y demás monumentos antiguos hallados entre sus ruinas, por D. Antonio Valcárcel Pio de Saboya, conde de Lumiares.—Valencia, por José y Tomás Orga, 1780. En 4.°, con láminas.

El autor trata de probar que Lucentum estuvo en el Tusal de Manises, cerca de Alicante, en donde se han hallado otros muchos monumentos antiguos entre las ruinas que existen allí de la antigua poblacion, y no en Luchente ni en Lucena, como otros han pensado, por la semejanza de los nombres.

6. Noticia sobre el bombardeo que sufrió Alicante en 1690 de la armada francesa, escrito en lemosin y traducida al castellano.

MS. sin nombre de autor, en poder del Sr. conde de Clonard.

7. Tratado de la reliquia de la Santa faz de Cristo, custodiada en su convento de la Verónica de religiosas franciscas de la ciudad de Alicante, por el P. Fr. Vicente García de Laza, de la misma órden de S. Francisco. MS.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 5.

8. Disertacion histórico-dogmática sobre la sagrada reliquia de la serenísima Faz de N. S. Jesucristo, venerada en la ciudad de Alicante, presentada y dedicada á la misma muy ilustre ciudad, por el P. Josef Fabiani, de la compañía de Jesus.—Murcia, por Felipe Teruel, 1763. En 4.°

El Dr. D. Agustin Sales escribió una carta impugnando este opúsculo, con cuyo motivo salió el autor á la defensa de su obra, aunque con el supuesto nombre de D. Basilio Ponce de Leon, con un papel que tiene el título que sigue:

9. Disertacion de la santa Faz de Alicante, con reflexion sobre reflexiones.—Murcia, por Phelipe Teruel, 1764. En 4.°

ALMAZARRON, villa de la provincia de Murcia.

Ilustracion á las inscripciones y estátuas antiguas que se hallaron en la villa de Almazarron, reino de Murcia, por D. Antonio Valcárcel Pio de Saboya, conde de Lumiares. MS.

Se escribió este opúsculo el año de 1776, segun dice Sempere en la *Biblioteca de escritores del reinado de Cárlos III*, tom. VI, pág. 128.

Digitized by Google

1588. En fól.

En este tomo se trata solo de los reinos de Jaen y Córdoba. Las noticias preciosas que contiene dan mucho valor á esta obra. Escribió un *Aparato* para el tom. II, del cual darémos noticia en el art. *Sevilla.*

2. Monumentos de inscripciones romanas de varias piedras de pueblos de Andalucía y España, declaradas en Espejo, Montemayor, Córdoba, Montoro, Porcuna, Mártos, Arjona, Lucena, Cabra, Linares, Pinos de la Puente, Ecija, etc. años de 1540, 1549 y 1560, por el licenciado Juan Fernandez Franco.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, D 176, y en el tom. III de la *Coleccion* de Guseme. — Franco debió escribir esta obra en el año 1565, porque en ella dice: «Ahora en el mes de abril de este año de 1565, abriendo una zanja...» La dedicó á D. Pedro Fernandez de Córdoba, marqués de Priego. Este MS. adquiere cada dia mas precio, porque el tiempo y la mano destructora del hombre van haciendo desaparecer los monumentos de la antigüedad que describió y explicó el autor; hállanse en esta obra observaciones juiciosas sobre la geografía antigua y se dilucidan en ella cuestiones dudosas sobre el sitio en que existieron algunas poblaciones antiguas.

3. Tratado de las marinas, desde Málaga á Cádiz y de algunos lugares, sus vecinos, segun fueron en los siglos antiguos; compuesto por el licenciado D. Macario Fariñas del Corral. Año de 1663.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 181, fólio 32 al 46. — Este interesante opúsculo contiene una noticia de los lugares del camino de Málaga á Cádiz, del *Itinerario* de Antonino y de algunos otros que estaban próximos á aquellos.

4. Diario del viaje que el Dr. D. Francisco Perez Bayer hizo desde Valencia á Andalucía y Portugal en 1782, escrito por el mismo. MS.

Esta obra es de mucha importancia para el conocimiento de las antigüedades y de la geografía antigua de los pueblos que visitó; encontrándose además en ella noticias curiosas para la historia y literatura de nuestra patria. La obra está dividida en Estremoz, Elvas, Mérida, hasta su llegada á Madrid, en donde finaliza el diario con la fecha del 30 de diciembre de 1782. — En la Academia de la Historia, C 77, existe una copia en un volúmen en 4.° mayor, muy abultado, de hermosa letra y con dibujos de inscripciones, estatuas y monumentos. Falta gran parte de lo concerniente á los reinos de Valencia y Murcia; principia con las antigüedades de Almazarron. — En la Biblioteca Nacional se conserva una copia completa en dos tomos en fólio, Y 193 y 194. Desgraciadamente carecen estos de dibujos.

5. Observaciones de D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores, con motivo del viaje que hizo á Andalucía.

MS. de letra del autor, en 34 pliegos. En la Academia de la Historia, tom. XXV de su *Coleccion*. Creemos que este MS. sea parte de la relacion del viaje anticuario que hizo de órden de D. Fernando VI, y escribió con mas extension y distinto órden que sus *Memorias del viaje de España*, que se guardan incompletas en la misma Academia. Esta obra es muy rica en inscripciones de Andalucía, que no siempre explica el autor; tambien se dan noticias de otros monumentos.

6. Viaje de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella, por D. Antonio Ponz. —Madrid, 1792-1794. Tomos XVII y XVIII, 8.°

Tratan estos exclusivamente de Andalucía.

7. Viaje topográfico desde Granada á Lisboa, por Anasthasio Franco y Brebinsaez, en carta escrita al Sr. D. Fernando José de Velasco, del Consejo de S. M., en el supremo de Castilla; fecha en Granada á 15 de enero de 1774, dándole noticias de lo mas notable que advirtió en los pueblos de su tránsito á ida y vuelta, con una especie de disertacion al fin, sobre el sitio primitivo de Antequera. Dalo á luz un apasionado á las antigüedades, amigo de las artes y de las buenas letras. — Granada, en la imprenta real. En 8.°; sin año.

Se debió imprimir esta excelente obrita despues de 1792, porque se cita en ella el tom. XVI del *Viaje*

Digitized by Google

*de Ponz*. Es un libro lleno de erudicion y sumamente curioso; la parte que ocupó mas la atencion de un hombre tan erudito como el autor, fueron las antigüedades y geografía antigua. En su viaje á Portugal tomó la ruta por los pueblos siguientes, de los cuales trata: Loja, Roa, Pedrera, Osuna, Puebla de Osuna, Arabal, Gandul, Rinconada, Alcalá del Rio, Castilblanco, Fuente-Cantos, Santa Marta, Zafra, Badajoz, Helvas, Estremoz, Montemayor, Ebora, Lisboa, y dió la vuelta por Vendas, Silveiras, Viana, Cuba, Beja, Cortes de Gafu, Mertola, Sanlúcar de Guadiana, Alcoitin, Castromarin, Ayamonte, Cartaya, Lepe, Gibraleon, San Juan del Puerto, Palos de Moguer, Niebla, Villarrasa, La Palma, Villalba, Manzanilla, Sanlúcar la mayor, Espartinas, Castilleja de la Cuesta, Sevilla, Santiponce, Alfarache, Lebrija, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Cádiz, Isla de Leon, Carraca, Santi Petri, Bornos, Villamartin, Algodonales, Olvera, Caños Santos, Cañete la Real, Campillos, Antequera, Valle de Abdalacis y Archidona. — El nombre de Anastasio Franco y Bebrinsaez es seudónimo; llamábase el autor Fray Sebastian Sanchez Sobrino, del convento de S. Anton de Granada. Este religioso era un anticuario muy distinguido.

8. Exámen de las aguas medicinales de mas nombre que hay en las Andalucías, en que se da noticia de la situacion, contenidos, virtudes y método con que debe usarse la de cada fuente, por D. Juan de Dios Ayuda. — Baeza, por Agustin Dollas, impresor de la Universidad, 1793. En 8.°

No hemos visto mas que el tom. 1, que se reimprimió en Madrid al año siguiente. Además de las observaciones físicas de las aguas, de sus analisis y virtudes, de que trata el autor, se ocupa de la descripcion del sitio en que se hallan y de las producciones de su terreno, pertenecientes á los reinos vegetal y mineral.

9. Historia de los sucesos acontecidos en la incorporacion de los monasterios llamados Isidorianos, de la provincia de Andalucía, á la órden de S. Gerónimo.

MS. en 4.°, en la biblioteca del Escorial, Ç iij 4.

10. Epitome de la fundacion de la provincia del Andalucía, de la órden de los Mínimos del glorioso patriarcha S. Francisco de Paula. Illustrado por el P. Fr. Ioan de Morales, predicador conuentual del real conuento de Sancta María de la Victoria de Malaga. — Málaga, por Ioan Renó. Año de 1619. En 4.°

11. Historia de la provincia de Andalucía del órden de la Santísima Trinidad, redencion de cautivos, por el P. Fr. Domingo Lopez, de la misma órden.

MS. citado por Pascual, *Almería ilustrada*, part. 1, pág. 172.

**ANDARAX**, villa de la provincia de Granada.

Historia de Andaráx, en la Alpujarra, por el licenciado D. Cecilio Ramon Lopez Alonso, natural de dicha villa, actualmente escribano en ella. MS.

El Sr. Lafuente Alcántara nos dió noticia de esta obra, y dijo que estaba llena de erudicion y que contenia documentos curiosos.

**ANDÚJAR**, ciudad de la provincia de Jaen.

1. Vida, martirio, translacion y milagros de S. Euphrasio, obispo y patron de Andújar. Orígen, antigüedad y excelencias de esta ciudad, privilegios de que goza y varones insignes en santidad, letras y armas que ha tenido, por D. Antonio Terrones y Robres (*sic*). — Granada, en la imprenta Real, por Francisco Sanchez, 1657. En 4.°

Las censuras y licencia eclesiástica son del año 1650. La real, del año 1653. La dedicatoria de la obra, que hizo el autor á la misma ciudad, tiene la fecha de 18 de mayo de 1632; tardó muchos años en imprimirla, por temor de las censuras, segun dice en carta al obispo de Jaen, D. Fernando de Andrade. Contiene un elogio de la ciudad de Andújar, de D. Lorenzo Vander Hammen, de escaso mérito. — Los primeros capítulos de la obra de Terrones contienen noticias de la ciudad antigua, llamada Illiturgi; descripcion del sitio de los Villares, en donde dice que estuvo; sus ruinas, inscripciones, medallas, etc., de los cercos y destruccion que sufrió en tiempo de los romanos. Trata despues de la venida del apóstol Santiago; de cómo convirtió á S. Eufrasio, cuya vida inserta, tomada de los falsos cronicones. Pasa en silencio la época de los árabes, prosigue con las entradas en Andalucía de D. Alfonso VII, conquista de Andújar y sucesos posteriores. — Da noticias de los privilegios y mercedes concedidas á la poblacion por los reyes; de su gobierno, parroquias, monasterios y varones ilustres en armas y letras, y de las familias nobles de la ciudad. — Si no hubiese tomado el autor parte de sus noticias de los falsos cronicones, seria excelente historia; ofrece, sin embargo, bastante interés en la parte que sigue á la conquista de la ciudad.

2. Discurso apologético, en el cual se prueba que la poblacion que antiguamente se llamaba Illiturgi ó Forum Julium, es hoy la ilustre ciudad de Andújar, por D. Francisco Villar, natural de la misma. MS.

Dedicó el autor esta obra á D. Joseph Pellicer el año de 1659. En la *Biblioteca de los libros y obras* de este último escritor, fól. 151, se dice que está escrita con muy hermoso estilo, y que contiene noticias muy individuales de la historia y la geografía antigua.

3. Relacion de la fiesta que celebró el muy observante convento de S. Francisco, de Andújar, al glorioso S. Pedro Baptista y sus compañeros primeros mártires del Iapon, dispuesto por el M. D. Francisco del Villar,



Digitized by Google

y dedicado á la muy noble y leal ciudad de Andújar.—Granada, por Martin Fernandez, 1629. En 4.°

Consta de 40 fojas y 10 mas de preliminares. La dedicatoria á la ciudad contiene algunas noticias curiosas relativas á la historia de la misma.

4. Panegírico historial de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra-Morena, que ofrece, dedica y consagra á la purísima reina de los Angeles, María Santíssima, siempre vírgen y madre de Dios, por D. Manuel Salcedo Olid, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisicion, en la muy noble y muy leal ciudad de Andújar. Refiérese la antigüedad, aparicion y solemníssima fiesta que se celebra en su devoto santuario á su milagrosa imágen, y cómo el apóstol Pedro la traxo á España y la dió al glorioso S. Eufrasio, obispo de Andújar, que la dexó en esta ciudad.—Madrid, por Julian de Paredes, 1677. En 8.°

Gran parte de las noticias de esta santa imágen están tomadas de los falsos cronicones.

5. Tratado del aparecimiento de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra-Morena, por D. Bartolomé Perez y Guzman, natural de la ciudad de Andújar, ex-capellan suyo.—Madrid, por Joseph Gonzalez. En 12.°, sin año.

Debió publicarse en el de 1745.

ANIÑON, villa de la provincia de Zaragoza.

Historia del santísimo misterio de Aniñon, compuesta por el P. Fr. Roque Joaquin Tolosa, religioso Francisco, observante de la provincia de Aragon, y por el Rmo. P. Fray Juan de Soto, ministro general de la misma órden.—Zaragoza, por Francisco Moreno, 1754. En 8.°

ANTEQUERA, ciudad de la provincia de Málaga.

1. Incerti scriptoris interpretatio inscriptionum et epitaphiorum quæ Antiquariæ, quæ Urbs est Bæticæ in Hispania, reperiuntur. Opusculum scriptum anno Christi MDLXXXV, sed antea nunquàm editum.

Se insertó este opúsculo en la obra de Salengre *Novus thesaurus antiquitatum romanarum*, tom. III, pág. 844. Acaso sea el mismo MS. que con el título de *Antigüedades de Antequera*, escritas en latin hácia el año 1586, se cita en el *Catálogo de la biblioteca del conde de Montealegre.*

2. Historia urbis antiquarensis. MS.

De esta obra se hace elogio en la *Biblioteca de libros y obras de D. José de Pellicer*, fol. 148 vto.—Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 533, atribuye esta obra al mismo Pellicer.

3. Tratado de la nobleza y antigüedad de la ciudad de Antequera, con su descripcion y las inscripciones de epitaphios y piedras antiguas romanas de los municipios de Singuilia, Nescania, Ancio y Iluro, que fueron en el Andalucía, en cuyo lugar sucedió Antequera, ordenado por el licenciado Alonso García de Yegrós, tesorero y canónigo de la santa iglesia de la ciudad de Baza y natural de Antequera. MS.

El erudito D. Bartolomé José Gallardo, al darnos noticia de este MS., que extractó en Sevilla, en la biblioteca del conde del Águila, adonde fué á parar por diligencia del célebre anticuario Gutierrez Bravo, cura del Arabal, hace de él la siguiente descripcion: «Es un MS. en 4.°, de principios del siglo XVII (por los años de 1600), en 309 páginas dobles, mas 4 de principios, con otras 3 de índice al fin, y señas de faltar, cuando menos, una de tabla. Garci Yegrós, añade, es un historiador diligente, que paga bien al lector benévolo el sacrificio de haberle de sufrir algunas impertinencias (no muchas), con noticias nada triviales de algunos casos extraños, de que ha sido Antequera ilustre teatro; v. g., el que nos pone al cap. XXV, fól 262 vto.: *De las batallas que Rodrigo de Narvaez, caballeros y gente de Antequera, tuvieron con los moros y escaramuzas que vencieron, y señaladamente la batalla de la Vega de Antequera á la Torre de las Matanzas, entre el moro Alí-Bexó y Rodrigo de Narvaez*, en versos del arte mayor, que tengo copiadas para mi *Pindo Español.*—Pero es sazonada, sobre todas las historias, la del mismo *Rodrigo* con el moro Abindarraez, que cuenta Yegrós en el cap. XXIV, fól. 253.»—Estas y otras indicaciones nos han servido para reconocer en la Biblioteca Nacional el original del autor en un MS. en 4.°, sin foliatura, letra del siglo XVII, T 249. Está lleno de tachaduras y enmiendas, y rotulado por fuera *Antigüedades de Antequera.* Faltan la portada y una ó mas hojas del prólogo; empieza la primera de estas: *Para el rigor que en la historia se debe guardar*, etc. Divídese la obra en 28 capítulos, los dos últimos tratan de los servicios que prestó la ciudad en la rebelion de los moriscos, y de la fundacion y dotacion de la iglesia colegial de Antequera; los cuales no tienen numeracion. Nada descuida el autor de cuanto puede interesar á la historia de una ciudad ilustre en todos tiempos, dedicando no pequeña parte de su trabajo á darnos noticias de los monumentos romanos que existian en su tiempo y de los sucesos acaecidos hasta poco despues de la rebelion de los moriscos de Granada.—El Sr. Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, tom. III, pág. 53, dice que D. Luis de Cuesta, canónigo de la iglesia colegial de Baza, hizo adiciones á esta obra, y que el licenciado D. José Antonio Molina, arcipreste de la misma, la continuó hasta el año de 1713.

4. Descripcion de la fundacion y antigüe-

Digitized by Google

dad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera, obra póstuma del muy reverendo padre maestro Fr. Francisco de Cabrera, hijo suyo y religioso del órden de San Agustin. Sácala á luz pública D. Luis de la Cueva, canónigo de la santa iglesia colegial de esta ciudad, con algunas adiciones de su tiempo hasta el presente año de 1679.

MS. en fól., en la biblioteca episcopal de Málaga, con algunos dibujos. — El Excmo. Sr. D. Serafin Estébanez Calderon, individuo de número de la Real Academia de la Historia, posee copia, que ha tenido la bondad de franquearnos. — Divide el autor su obra en seis libros: en el 1.°, despues de tratar de la division de la tierra, demarcacion de la Europa, España y Andalucía, lo hace de los diversos sitios, fundaciones, pérdidas, restauracion y conquista de Antequera, de sus alcaides, escudo de armas, privilegios, victorias y título de ciudad; en el 2.°, del territorio que fué y es al presente, de su castillo y villa, de los frutos de que abunda, de la puerta de los Gigantes, y explicacion de veinte y cuatro inscripciones antiguas que hay en ella, y concluye hablando de la reedificacion de la plaza de los Escribanos y de los oficios de estos. Los libros 3.°, 4.° y 5.° tratan de la fundacion y ereccion de la iglesia colegial de la ciudad, de sus mercedes y patronatos, y de las parroquias, capillas y ermitas de la misma, de sus once conventos de religiosos y siete de religiosas, de sus fundaciones, reliquias, hospitales y varones ilustres. El libro 6.° y último trata del término de la ciudad, de sus poblaciones é iglesias, cortijos, rios, fuentes, cuevas, torcales y Peña de los Enamorados; dando fin con el poema latino del Licenciado Juan de Vilches sobre el asunto que ha dado celebridad á la citada peña. Inserta tambien una traduccion del mismo, sin hacer mencion de su autor. — En este trabajo se advierte mucha erudicion, falta de método y de crítica. El autor cita alguna vez al cronicon de Flavio Dextro. — El Sr. Lafuente Alcántara, en la obra y lugar citados en el artículo anterior, dice que de la historia de Antequera escrita por el P. Cabrera existe un ejemplar, refundido, ampliado y purgado de algunas equivocaciones por el docto y laborioso P. Sanchez Sobrino, que se conservaba en poder de una familia ilustre de aquella ciudad, y añade: «El estilo de ambos, es decir, del autor y enmendador, es natural, sencillo, su erudicion copiosa y sus investigaciones acertadas.»

5. Panegírico de la ciudad de Antequera, con las medallas halladas en ella, por Pedro de Espinosa, natural de Antequera. — Jerez de la Frontera, 1626. En 8.°

El autor era rector del colegio de San Ildefonso de Sanlúcar de Barrameda, y poeta á quien elogia mucho Nicolas Antonio.

6. Conquista de Antequera, por D.ⁿ Rodrigo Carbajal y Robles, natural de la misma. — Lima, 1627. En 4.°

Poema dedicado á Felipe IV. Lafuente Alcántara, en la pág. 72 de su ya mencionada historia, dice: «Es muy extraño que nuestros críticos, que han analizado las obras de Juan de la Cueva, y otras composiciones lánguidas, apenas hagan mencion del poema de la *Conquista de Antequera*, escrito con mas gracia y soltura que otros mas encomiados, y sobre todo, fecundo en tradiciones romancescas.» En esta obra se refieren minuciosamente todos los sucesos de la conquista de la ciudad. — El autor era corregidor y justicia mayor de Celesayo y villa de Moquejua en el año de 1634.

7. Historia de la ciudad de Antequera.

MS. incompleto en 4.°, letra del siglo XVII, en la biblioteca de la Academia de la Historia, est. 11, num. 179. — Solo existen 20 capítulos, que tratan de la descripcion de Antequera, de algunas propiedades de su clima, de los rios Genil y Guadalorce; si este es Sadua ó Salduva ó rio de los Confederados; de los rios de Alcázar y de otros de menor nombre, de la puente de San Miguel y de la puente de Piedra, de la laguna de Sal y de la de Herrera; de las canteras de jaspes, piedra franca y yeso; de los torcales, en cuya descripcion lo hace, aunque sin saberlo el autor, de algunos monumentos célticos; de la Peña de los Enamorados, de la ciudad de Nescania, en territorio de Antequera; de las de Astapa, y su destruccion; de las de Illuro, Aucia y Singilia, y cuál de estas fué Antequera; el autor se decide por Singilia; de la destruccion de esta poblacion, y de su traslacion al sitio que tiene al presente Antequera; de la puerta y arco de los Gigantes, y del consulado que obtuvo seis veces el emperador Trajano, que es el capítulo XX. Está bien escrita esta obra, y es de lamentar que esté incompleta. — No hemos podido averiguar el nombre del autor de esta historia; solo dice en ella que tenia estrecho parentesco con el Dr. Agustin Tejada y Paez, poeta ilustre y á quien debia la educacion de sus primeros años. — Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 179, dice que el mencionado poeta dió á luz, segun habia oido, una *Historia de Antequera*, de pequeño volúmen. Creemos inexacta esta noticia, y que se refiera, aunque equivocadamente, al poema que escribió sobre el célebre suceso de la Peña de los Enamorados. — El autor de la historia anónima, que inserta poesías inéditas del Dr. Agustin Tejada, que por el deudo que con él tenia y los trabajos á que se dedicaba debiera saberlo, no menciona mas obras de aquel referentes á Antequera que el citado poema y algunas poesías sueltas.

8. Antigüedades de Antequera, escritas en latin. MS.

Perez Bayer dice, en su *Viaje á Andalucía*, que en Antequera le enseñaron este MS., compuesto por un maestro de gramática en dicha ciudad á principios del siglo XVIII, cuyo nombre nadie ha sabido aclarar. Y á la verdad, tiene el tal MS. algunas noticias muy buenas y un estilo latino tolerable, y para aquel tiempo, bueno.

9. La antigua Singilia, llamada al presente Antequera, ilustrada con memorias antiguas

Digitized by Google

y modernas, dedicadas á la muy noble y leal ciudad de Antequera, recogidas por el P. Pedro Zapata, de la compañía de Jesus, natural de la misma ciudad. MS.

Bayer cuenta que le regalaron la portada de esta obra en lámina en fól., abierta en Roma por Arnold Van Westerhout, y que la recibió con gusto para incorporarla á su diario, y que le dieron otro ejemplar, en que se borró de propósito en la plancha el nombre del P. Pedro Zapata, y le confiaron el nombre del sugeto á quien se atribuia este hecho, pero sin darle libertad para que lo divulgara en el diario. «Este P. Pedro Zapata, añade, fué hombre docto y provincial de su religion, hoy extinguida, y es natural dejase escrita la obra que promete su portada, cuyo paradero hoy se ignora. Mañana se la apropiará otro y sacará premio de su maldad, y ojalá no tuviésemos ejemplares de semejantes plagiarios, que, sin Dios y sin conciencia ni vergüenza, quieren juntar y componer estos distantísimos extremos: *Ignaviæ voluptatem et præmia virtutis.*» El Sr. Fernandez Guerra conserva otra lámina en que se halla borrado tambien el nombre del P. Zapata.

10. Historia general de Antequera, sacada de varios autores, por D. Manuel Solano. MS.

El Sr. Lafuente Alcántara, en su obra y tomo citados, dice: «Tenemos además una compilacion ó historia general de Antequera, sacada de varios autores, año de 1814, que, aunque corre anónima, es trabajo de D. Manuel Solano, caballero ilustre de Antequera. Es un escrito en fól. voluminoso, en el cual se encuentran reunidas muchas y muy peregrinas noticias de esta ciudad; estadística, topografía, con algunos planos, arqueología, historia propiamente dicha, biografía de sus hijos ilustres en literatura, en las carreras militar y togada; poesía y tradiciones caballerescas, antiguos documentos copiados de los archivos municipales, y cosas notables; en fin, cuanto puede apetecer la erudicion y la crítica se encuentra en dicha compilacion.»

11. Historia de Antequera, desde su fundacion hasta el año de 1800, que recuerda su remota antigüedad, heróicas hazañas, gloriosos combates y célebres monumentos que se han salvado de los estragos del tiempo. Abraza las de Archidona, Valle de Abdalacis, Alora, y otros pueblos comarcanos. Su autor el presbítero D. Cristóbal Fernandez.—Málaga, imprenta del Comercio, julio, 1842. En 8.º marquilla.

Este autor copia las noticias dadas por los anteriores, aunque sin citarlos. El Sr. Lafuente dice que se valió particularmente de la de Yegrós y de la compilacion de Solano. Empieza su obra con la fundacion de la ciudad y alcanza hasta el año de 1800; sienta la opinion de que Antequera se llamó en lo antiguo *Antia* ó *Antium;* impugna la de algunos autores que afirman haber sido la antigua Singilis, de cuya poblacion da algunas noticias. Desde la invasion de los árabes hasta su célebre conquista son en verdad muy escasas.

12. Disertacion sobre el sitio primitivo de Antequera, por el padre Fr. Sebastian Sanchez Sobrino.

La insertó el autor al final de su *Viaje topográfico desde Granada á Lisboa*, de que hemos hablado en el artículo *Andalucía.* Ofrece en varias partes de este erudito trabajo ampliar las noticias que da sobre Antequera, en unas memorias que se proponía escribir de la misma ciudad. Ignoramos si llegó á cumplir esta oferta; solo tenemos noticia de que enmendó y adicionó la historia de la ciudad escrita por el P. Cabrera. — Opina Sanchez Sobrino que Antequera no se llamó Ancio ni Singilia, como pretenden algunos escritores, y que su verdadero nombre fué el de Anticaria. Funda su asercion en el itinerario de Antonino, en medallas é inscripciones.

13. Descripcion, mapa y delineacion del sitio de esta muy noble ciudad de Antequera, por D. Juan Sanchez de Tordesillas.

MS. en fól, en la Academia de la Historia, D 59.

14. La Peña de los Enamorados, poema en tres cantos, por el Dr. Agustin de Tejada y Paez. MS.

El autor de la historia de Antequera de que damos noticia en el núm. 7 de este artículo dice que, si cotejamos las octavas de este poema con otras poesías del autor, verémos que se excedió á sí mismo en la invencion, en la elegancia y en todos los primores de la retórica y poesía. Dedicó su obra al rey Felipe III, siendo príncipe, y su principio es:

Firme amor, gran belleza y dura suerte.

El historiador citado dice que de este suceso escribieron tambien Aelio Antonio (Nebrija) en el libro de cuentos que compuso en versos latinos, Fray Pedro de Padilla en su *Romancero*, Baltasar Gutierrez, y que el licenciado Joan de Vilches, en un libro que imprimió de varias poesías latinas, tiene una elegía de esta historia, en que imita la facilidad de Ovidio, y comienza:

*Hic igitur de rupe illa, cui nomen amantes,*
*Dum se præcipitant morte dedere sua.*

De este último poema se hace mencion en el número 4 de este artículo.

15. Memoria sobre el templo druida hallado en las cercanías de la ciudad de Antequera, provincia de Málaga, que describe y clasifica D. Rafael Mitjana y Ardison.—Málaga, por D. José Martinez de Aguilar, 1847. En 4.º mayor, 19 páginas, con una lámina.

16. La Pasion crítica de Cristo, por Don Salvador Mañer.—Madrid, 1729. En 4.º

En esta obra, escrita en prosa y verso, se trata de probar la legitimidad de la santa Faz de Antequera.

Digitized by Google

AQUÆ CILINÆ. (V. CELENIS.)

ARA CHRISTI (Cartuja de), en la provincia de Valencia.

Fundacion del Real monasterio de Nuestra Señora de Ara Christi de monjes cartuxos del reino de Valencia. Escribiala D. José Vicente Orti y Mayor.—Valencia, en 8.°, sin año ni impresor, 158 páginas.

Las aprobaciones son del año 1732.

ARAGON (Reino de).

1. Chronicon regum Aragoniæ ab Hispaniæ clade et Roderico rege usque ad obitum Ranimiri monachi Aragonum regis. Anno MCXXXVII.

Hallase en un códice de la biblioteca del Escorial, Ç ij 7, letra del siglo XII, que contiene unas constituciones de Cataluña.—En el catálogo de algunos MSS. de dicha biblioteca, que para su uso formó D. Manuel Abella, hállase una nota relativa á este cronicon, que dice: «Créese que sea un extracto de las antiguas crónicas de Valdisar, hecho por alguno que las resumió.» Empieza: *Rodericus, rex Hispaniæ, dedit causam proditionis comitis Juliani*, etc.

2. Anales de varios sucesos históricos, particularmente de Aragon y Navarra.

Empiezan con el nacimiento de Jesucristo y alcanzan hasta el año de 1234. Existen en un códice de la Biblioteca Nacional, señalado D 58, que contiene el fuero de Sobrarbe. A continuacion hállanse otros anales, escritos en latin, cuyo principio es el siguiente: *Anno Domini* MLIIII *obiit rex Garcias*, etc. (D. García III de Navarra).—En la Academia de la Historia, tom. VIII de la *Coleccion* de Abella, existe copia de estos anales.

3. Del origen del reino de Aragon, y de la union de este reino al condado de Cataluña.

Códice en lemosin, escrito en papel grueso, en la biblioteca del Escorial. La letra es de mediados del siglo XIV; no tiene nombre de autor. Este códice empieza con este epigrafe: «Hasi trobarels lo comensament del regisme Daragó.» Despues de una ligera introduccion, añade: «Fo un cavaller que hac nom Raimiro, fill Densancho, rey de Navarra. Lo qual fo fill duna mol noble dun castell que ha nom Aynuay, etc.» Los capítulos de esta breve Crónica son los que siguen: «Com le rey Pere pres Hosca é mori sens infants, é apres dell fo rey son frare Nanfos qui pres Dona Uracha, filla del rey de Castella, é con son pare de Castella ella pres.—Com Nanfos, fill del dit Raimir, monge, fo rey Daragó é hac moltes mescles ab castellans, els desconfi é ab lo comte de Tolosa, del qual se honrra.—Com en Pere, fill primer del rey Nanfos, fo rey Daragó é comte de Barcelona, é pres muller Dona Maria Montperser, neta del emperador de Constinoble.—Com en Garau comte Durgel se feu templer, é con so fill en Pons fo comte.—Com el rey en Pere romas un infant poch per nom Iacob é con lo Papa lo feu nodrir á sos barons matexus es lomés en poder.—Com lo dit rey en Iacob pres altra muller Dona Jolis, filla del rey Dongria...» Concluye con este capítulo.—El Sr. Abad y la Sierra sacó una copia en 13 fojas en fól., que existe en el tom. XXII de su *Coleccion*, en la Academia de la Historia.

4. De origine regum Aragoniæ et eorum successionibus à Petro, rege primo. MS.

Hállase en la biblioteca del Escorial, al fin de un códice de letra de mediados del siglo XIV, O J 12, que contiene los usajes de Barcelona y varios fueros de Aragon. Alcanza hasta el año 1250. Sigue otro cronicon de los condes de Barcelona y reyes de Aragon desde el año 875 al de 1298.

5. Annalia quædam Petri et Jacobi Aragonum regum et aliorum ab anno MCCLXXXI ad annum MCCLXXXV.

Códice escrito en pergamino, en la Biblioteca del Escorial, C ij 18; contiene además varias otras cosas.—Al principio faltan algunas hojas.

6. Cronicon de Zurita. MS.

Asi se tituló un cronicon de Aragon y Cataluña que, con otros tratados MSS., existe en la Biblioteca Nacional, CC 99.—La letra de sus notas parece ser la del cronista de Aragon cuyo nombre lleva. En una que existe al principio se dice que este cronicon se sacó de un calendario antiguo, donde habia un crónico desde Octaviano hasta la era de MCCCXXXII.—Empieza en la era DCCXLVII: *Senia rex cum sarracenis ingresus est in Hispania.....* Alcanza al año de 1213.—Sigue despues otro cronicon de letra mas moderna, que empieza: *Prima ætas mundi fuit à creatione mundi usque ad diluvium*, etc., y alcanza hasta la muerte del rey D. Alfonso IV; IX *kalendas februarias*, MCCCXXXV. Al final dice: «Trasladado de un cuaderno de mano del antiguo conceller de Barcelona, Micer Sorrives.» Sigue despues un cuaderno con las eras y años de diferentes siglos; algunas de estas casillas están llenas con noticias de reyes y sucesos, particularmente de Aragon, Navarra y Francia. Tiene varias notas de diferentes letras, algunas de Zurita. Alcanza hasta el siglo XIV.

7. Historia de regibus Aragonum, auctore Petro Marfilo.

Códice en fól. menor, letra del siglo XIV, que existia en el monasterio de San Juan de la Peña.—Segun todos los escritores de Aragon, el autor fué Pedro Marfilo, monje del mencionado monasterio. Este precioso códice ha desaparecido al suprimirse las órdenes monásticas. Su pérdida es, sin embargo, menos sensible, no solo porque existen otros códices, sino porque el Sr. Abad y Lasierra, prior de Meyá, hizo sacar un facsímile de todo el MS., que remitió á la Academia de la Historia, donde se conserva, A 17, en un volumen en fól., escrito en pergamino, habiéndose imitado con propiedad la letra y hasta las roturas que tenian algunas hojas. Tiene 55 fólios. Empieza con el epígrafe del primer capítulo: «Vide quod Tubal fuit primus homo qui po-

pulavit se in Hispania,» y concluye dando noticia de la traslacion del cadáver del rey D. Alfonso IV al monasterio de los frailes franciscos de Lérida: «Et postea fuit translatus ad monasterium fratum minorum civitatis Ilerde, die xvii aprilis, anno à Nativitate Domini mccc, sexagessimo nono per suum filium regem Petrum. Deo gratias.» — «Cuantos hasta ahora han escrito, dice el Sr. Abad y Lasierra, del origen y progresos de los señores reyes de Aragon y de Navarra, no nos han dado historia mas cierta y fundada que la de Marfilo; pues cada uno se ha formado su genealogía y cronología como mas acomoda á su sistema, obligando á las escrituras y documentos antiguos á que testimonien lo que jamás vieron ni supieron, alterando siglos enteros, los datos de los privilegios contra lo que están diciendo los mismos originales.» De esta crónica se ha hecho una traduccion catalana á fines del siglo xiv ó principios del xv, que existe en la Biblioteca Nacional, G 120, en un códice en fól., escrito en pergamino. Hízose tambien otra traduccion al romance castellano por algun aragonés; se halla en la mencionada Biblioteca, G 119, letra del siglo xvi.

8. Crónica de Aragon y Cataluña.

MS. en lemosin, que se halla al fin de un códice de la biblioteca del Escorial, M j 29, letra de principios del siglo xv. Comienza: «Aquest es lo libre dels nobles feits d'armes é de conquestes que feren sobre Sarains é sobre altres gens los nobles reys que bach en Aragó qui foren del alt linage del noble Compte de Barcelona; lo qual hac una germana molt bella é de gran valor, é donalla per muller al Emperador de Castilla... Ara lexarem á parlar de tots los reys qui foren apres le Compte de Barcelona, é parlarem en quel manera lo bon Compte de Barcelona guanyá lo regne Daragó.» Comprende desde el año mcl, esto es, desde Ramon Berenguer y D.ª Petronila de Aragon, hasta D. Pedro IV. Amat, *Memorias*, pág. 696, dice que se escribió esta Crónica hácia el año 1400.

9. Historia de primi Ré delli regne de Nápoli é D'Aragona, di Lope de Espejo.—MS.

El autor, que residia en Nápoles por los años 1455, dedicó su obra á D. Alonso de Aragon, duque de Calabria, que reinó despues de la muerte de su padre, D. Fernando. Segun dice Nic. Ant., *Bibliotheca vetus*, tom. ii, pág. 254, se conservaba el MS. en el convento de carmelitas descalzos de Santa Ana de Roma.

10. Historia de Aragon y Cataluña.

MS. en fól., letra del siglo xv, en la Biblioteca Nacional, G 17. — Este MS. está rotulado por fuera *Historia de Rosal*, cuyo nombre se ve tambien puesto al principio de la obra; acaso sea este el apellido del autor. Empieza con la historia fabulosa de España: «Cuando Ercoles entró en Spana, edificó villas y castillos, y specialmente edificó Valaguer. Eran las gentes de Urgell tan cruelles, que en ninguna manera no les podia domar...» Sigue la historia hasta la muerte del rey Alfonso IV de Aragon. Esta obra consta de 207 fojas, las ocho primeras en blanco y destinadas acaso para servir de prólogo. Desde el fól. 180 contiene la crónica, en idioma lemosin. En el principio de la obra hay una nota de letra del siglo xv, que dice: «A este autor no se puede dar crédito, porque todo lo que toca al principio es fábula, y en lo demás supo poco de las cosas de Aragon y Cataluña.» Sigue una abreviatura que parece quiere decir *Hieronimo*.

11. Crónica de los reyes de Aragon y condes de Barcelona, desde Iñigo hasta la muerte del rey Alfonso IV, año de 1335. — MS. en catalan.

Se escribió esta obra, segun se dice en ella, en tiempo del rey D. Pedro IV. Han sido adicionados los sucesos posteriores, hasta la eleccion del infante don Fernando para rey de Aragon, en 1411. Siguen, de diversas letras, noticias de los reinados de D. Martin, de D. Fernando I, D. Juan II, hasta el casamiento del rey D. Fernando el Católico con la reina D.ª Isabel. MS. original, en 4 fojas en fól., en la Academia de la Historia, tom. xxiii de la *Coleccion* del marqués de Valdeflores. Empieza así: «Aquestes son les croniques de Barchinona, comenzant del primer rey qui jamas fó reousus al rey Namfos, pare del Rey en Pere ara regnant.»

12. Historia de Aragon.

MS. en 4.º, que se conservaba en Pádua, en la biblioteca de Nicolás Trebisani. Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. ii, pág. 221, dice que del autor no se tiene otra noticia que la de llamarse Juan y la de haber sido canónigo de una iglesia.

13. Arbol y descendencia de los reyes de Aragon, por Gerónimo Abad, del monasterio Cisterciense de Benifazá, segun Bernabé de Montalvo, autor de la *Crónica del Cister*, parte 1.ª, libro 2.º

Escribió además una historia del rey D. Juan II de Aragon. Nic. Ant., *Bibliotheca vetus*, tom. ii, página 368, le coloca entre los escritores de edad incierta, y en la pág. 347 del mismo tomo, citando á Blasco de Lanuza, *Historias eclesiásticas y seculares de Aragon*, entre los que florecieron á fines del siglo xv. — No sabemos si esta obra es la misma de que habla Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. i, pág. 128, impresa en Valencia, en 1541, con el título *Aragonum clara insignia Regum*, con las iniciales F. H. S. A. B., que interpreta Frater Hieronymus Sans, Albas Benifaciensis, y de la que dice: «Es un árbol genealógico desde Garci Jimenez, fingido rey de Sobrarbe, hasta Cárlos V.»

14. Historia de los primeros reyes de Aragon. — MS.

De esta obra da noticia Lucio Marineo Sículo, en una carta que en 1509 escribió á Fernando de Ferrara, catedrático de la universidad de Alcalá; en ella dice que se conservaba en una biblioteca particular de Zaragoza: «Tanquam libri sybillini.» Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. ii, pág. 99.

15. Genealogia regum Aragoniæ et Comitum Barchinonæ.

Digitized by Google

Estas genealogías están escritas en latin en un rollo de pergamino de mas de seis varas de largo, que se halla en el archivo de la antigua diputacion del reino de Aragon. Están dedicadas á D. Dalmau Mur, arzobispo de Zaragoza, que lo fué desde el año 1431 al de 1458. El autor, que debia ser, segun se deduce, familiar de aquel prelado, tuvo presentes otros escritos mas antiguos, segun refiere en su dedicatoria.— La genealogía de los reyes de Aragon, con que empieza, es bastante extensa; no así la de los condes de Barcelona. Alcanzan los sucesos de la primera hasta los tiempos en que se estaba escribiendo esta genealogía.— El P. Traggia, en la reflexion 4.ª del apéndice á su *Ilustracion del reinado de D. Ramiro II*, inserta en las *Memorias de la Academia de la Historia*, tom. III, pág. 541, hace la descripcion de esta crónica, de la que sacó una copia, que existe en el tom. I de su *Coleccion*. Despues de sentar que el autor debió ser familiar del arzobispo Mur, dice: «De órden de este prelado tomó á su cargo compilar y juntar en una historia lo que pudo recoger de las antiguas memorias. El desempeño, ni corresponde al trabajo que puso en la obra, ni la que tenemos hoy es la original. Muéveme á este juicio el verla continuada por diversas manos y letras. Además de esto, está llena de errores de gramática, y se echan menos algunas veces voces que el autor (aunque no era ningun Manucio ó Mureto) sabia lo sobrado para evitar. Creeré que algun curioso quiso sacar copia de esta genealogía, y la empezó con gran ardor, por estar los árboles iluminados con los escudos de armas, sin olvidar la encina y cruz de Sobrarbe; pero cansado, ó del coste ó de la prolijidad, concluyó de cualquier modo el trasunto. Con el tiempo este pergamino paró en el archivo donde se halla, y esto muy entrado el siglo XVII, puesto que ni Zurita, ni Blancas, ni Briz, ni La Ripa ni otro alguno de los muchos que yo sepa, hizo mencion de esta crónica ó genealogía. Su mérito, por lo demás, no es superior á la Pinatense ni á las publicadas por Carbonell, y debe leerse con la misma circunspeccion que estas.»

16. Canoniques de tots los reys Daragó.

MS. en la biblioteca del Escorial, D iij 2, fól. 148. El códice en que se halla contiene varios tratados. — Estos cronicones están escritos en lengua catalana. Empiezan hablando del rey don Iñigo y su mujer D.ª Toda, y continúan con la sucesion de los reyes de Navarra hasta D. Sancho, hijo de D. García. Despues prosiguen con los reyes de Aragon, empezando con D. Ramiro hasta D. Alonso V. En la relacion de algunos sucesos no dejan de extenderse estos cronicones y de incluir noticias de mucho interés. — En la Academia de la Historia se hallan traducidas al castellano, en su mayor parte, por D. Manuel Abad y la Sierra, arzobispo de Selimbria. — En el mismo códice, al fól. 131, existen otros *Anales de Aragon*, en lengua catalana, los que tradujo igualmente al castellano el mencionado Abad y la Sierra, poniendo al principio esta advertencia: «Por la oscuridad del idioma como por el encadenamiento de la letra me ha parecido traducirlos al español, guardando puntualmente el sentido literal.» Empiezan en la forma siguiente: «En el nombre de Jesucristo. Desde el principio del mundo hasta la natividad del Señor, 5198 años. Desde la muerte de Jesuchristo hasta la de Carlo-Magno, 809.» Estos anales son muy extensos en los últimos reinados, en particular desde D. Alfonso V de Aragon hasta el año 1437, en cuyo tiempo debieron escribirse. Son interesantes y curiosos. Esta traduccion existe en la Academia de la Historia, juntamente con la del cronicon anterior. — Da noticias de estos cronicones Amat, *Memorias*, pág. 696, donde copia su principio y dice que existen en la biblioteca del Escorial, D iij 2.

17. Historia de Aragon, donde se trata la vida de sus reyes, por el P. M. Fr. Pedro Martinez de Lovera, religioso y predicador de la órden de S. Agustin.

MS. en fól., de letra de fines del siglo XV, en la Biblioteca Nacional, S 93. — Segun aparece de una nota que existe en la portada del ejemplar, que perteneció al convento de agustinos descalzos de Calatayud, que despues vino á poder del P. Burriel, y á su muerte pasó, con todos sus MSS., á la biblioteca pública de esta corte, en donde se conserva, el autor divide su obra en tres libros; trata el 1.º de la pérdida de España, empezando su relato con la vida de Witiza, rey de los godos; sigue con la del rey D. Rodrigo, la irrupcion de los moros y principios de la reconquista por los condes de Aragon, García Jimenez, García Iñiguez, Aznar, Galindo, Fortuño García y Sancho García. Trata despues de los reyes de Aragon, empezando por Iñigo Arista, y continúa hasta D. Alonso V inclusive. Este MS. está foliado hasta fin del lib. 2.º El 3.º no tiene foliatura. Por las enmiendas y notas que tiene esta obra parece ser el MS. original.

18. Advertencias á la historia antigua de Aragon, del monje Marfilo, de S. Juan de la Peña, por Micer Jaime Arenes, abogado fiscal del rey D. Fernando el Católico. — MS.

El autor vivia por los años de 1471. Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, pág. 237.

19. Memorias de antigüedades así históricas como genealógicas, dignas de saberse, pertenecientes al reino de Aragon y otras partes, y especialmente de España, por Don Juan Torquemada.— MS.

El autor floreció á fines del siglo XV, fué caballero de Calatrava y gobernador general del condado de Rivagorza. Latasa, *Ibidem*, tom. II, pág. 333.

20. Chronica de Aragon.

En la portada hay un escudo con las armas de este reino, sostenido por un ángel y encima, *Chronica de Aragon*. A la vuelta de la portada, dice: «A honor y gloria de Dios Nuestro Señor. Comienza la Chronica de los muy altos y muy poderosos príncipes y reyes christianissimos de los siempre constantes y fidelissimos reinos de Sobrarbe, de Aragon, de Valencia y los otros,» etc. Siguen sin foliatura tres ex-

Digitized by Google

tensos prólogos El primero de las noblezas y excelencias de España. El segundo de las alabanzas del reino de Aragon, y el tercero es, segun expresa: *Breve y llana entrada y delectable aparejo para mas claro sentir la excellencia de la historia d'Aragon*. Desde el capítulo primero, que trata del motivo y causa por qué fueron elegidos los reyes de Sobrarbe y Ribagorza, empieza la foliatura, y llega al fól. CLXXX, terminando con la muerte de D. Alfonso V de Aragon. Al fin se lee: «Acaba la famosa y esclarecida chronica de los muy altos y muy poderosos príncipes y cristianíssimos reyes del siempre constante y fidelíssimo reino de Aragon, por el R. P. D. Fr. Gauberte Fabricio de Vagad, monge de S. Bernardo y expresso professo del sancto y devoto monesterio de Santa María de Santa Fe, principalmente compuesta, y despues reconocida y en algo examinada por el magnífico y egregio doctor Micer Gonzalo de Santa María, en la muy noble y siempre augusta ciudad principal de los reinos de Aragon, Zaragoza, dicha en latin Cesaraugusta, de Cesar Augusto, el mas venturoso de los cesares romanos. Emprentada por el magnífico maestro Paulo hurus, ciudadano de la imperial ciudad de Constancia, ciudad de Alemania la alta. Acabada á XII dias del mes de setiembre de MCCCCXCIX.»—D. Martin Carrillo, abad de Monte Aragon, en carta á Briz Martinez, autor de la *Historia de S. Juan de la Peña*, dice: «La primera historia que tenemos es de Fr. Gauberto, monge de S. Bernardo en Santa Fe, el cual tiene la falta que todos sabemos, que por no bauer visto otros autores ponderó algunas cosas sin bastante probanza.» Blasco de Lanuza, en sus *Historias eclesiásticas y seculares del reino de Aragon*, tom. I, pág. 560, dice de este escritor que «no tuvo el aparato de libros que tenia necesidad, y así no pudo escribir los sucesos con los fundamentos y certeza que era justo, y así se dejó muchos reyes y trocó los nombres de algunos; es poco lo que escribe y con extraños encarecimientos y verbosidad supérflua.»—Gerónimo Zurita puso la nota que sigue á un MS, de una traduccion latina de la obra de Vagad: «Es de advertir que esta historia parece haberse trasladado en latin por Micer Gonzalo de Santa María, uno de los buenos letrados que hubo en su tiempo, en Aragon, de la historia vulgar, impresa, de Gauberto Fabricio de Vagad, monge de S. Bernardo, sacando á la letra de ella lo que entendió que pertenecia á la historia, sin añadir ni poner cosa alguna de diligencia y estudio suyo, cuanto á la relacion de las cosas que tocaban á la memoria de los hechos y sucesos pasados.—Gerónimo Zurita.»

## 21. Anales de Aragon desde el año 1406 hasta el de 1434, por Alvar García de Santa María. MS.

Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 253, dice: «La historia que escribió Alvar García (que algunos llaman registro) se divide en dos tomos de á fólio; el primero comienza desde el año MCCCCVI y acaba en el XIX.»—Este volúmen lo copió Zurita el año de 1571 de un MS. antiguo, y advierte de su mano que «se trasladó de un libro que fué del marqués de Tarifa, el viejo, que le dejó con su librería al monasterio de las Cuevas de la cartuja de Sevilla, que está en la sacristía.»—El segundo tomo empieza desde el año MCCCCXX hasta el de MCCCCXXXIV; y hablando de este tratado, dice nuestro infatigable cronista lo siguiente: «Está corregido este libro, todo él, por otro de Santa María de las Cuevas de Sevilla, y en mucha parte por el original del mismo autor, que está escrito en pliegos horadados, el cual original estuvo en el archivo real de Simancas, y de allí, con otros libros antiguos de mano, se mandaron traer para la librería real del monasterio de San Lorenzo el Real.»

## 22. Lucii Marinei Siculi de primis Aragoniæ regibus; et eorum rerum gestarum per brevi narratione libri quinque.

No tiene esta obra otra portada que el escudo de las armas antiguas de Aragon, sostenido por un ángel.—Está dedicada á la diputacion del reino de Aragon, la cual la dedicó impresa al rey católico D. Fernando; concluye: «Impressum est hoc opus in Cesaraugusta inclyta civitate, iussu et auctoritate octo virorum Aragoniæ regni deputatorum: Industria vero Georgi Coci Alemani, pridie calendas maias: Anni Domini millesimo quingentesimo nono.» En fólio, 49 hojas, letra gótica, con grabados en madera.—Esta obra se ha reimpreso en la del mismo autor *De rebus Hispaniæ memorabilibus*, lib. VIII al XXI inclusive, con la variacion importante de que en los últimos capítulos, en que insertaba unas breves noticias de los reyes D. Juan II y D. Fernando II, su hijo, se insertan las crónicas latinas que Marineo escribió de dichos reyes. Blasco de Lanuza, *Historias eclesiásticas y seculares de Aragon*, tom. I, pág. 560, al hablar del historiador de Aragon, de Fr. Fabricio Gauberto, dice: «Sucedióle en este cargo (el de cronista) Lucio Marineo, siciliano, traido á España en tiempo del católico Fernando, mas historiador que Gauberto, de razonable lenguaje; pero trabajó con menos cuidado, á mi parecer, de lo que esperaba España.»—Esta última obra de Marineo Siculo fué traducida al romance por el bachiller Juan de Molina con el título de

## 23. Crónica Daragon.

No dice mas la portada. En ella hay grabado un escudo con las armas de España. Al fólio siguiente se halla la dedicatoria á D. Alonso de Aragon, duque de Segorbe, y al fin se lee: «A gloria y loor de la Santíssima Trinidad, de la gloriosa Reina de los Angeles, . . . . . . . . fué impresa la presente crónica en la ciudad de Valencia, en la casa y oficina dicha al molí de la Robella, por industria del experto y en esta arte asaz docto Juan Jofre, señor y maestro de la casa sobredicha. Acabose á IX de junio de nuestra reparacion MDXXIIII.» En fól., letra gótica y con grabados.

## 24. Del principio de los reyes de Aragon.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, G 104, letra del siglo XVI. Empieza: «Segun que muchos escrivieron, D. Ramiro, del linaje de los Godos, dicen haver sido el primero de Aragon, del qual primero que yo escriba me parece cossa necessaria decir algo brevemente, lo qual, segun pienso, será á los lectores

Digitized by Google

agradable. Assi que en los años de la christiana salud,» etc. Concluye: «Succedióle, como dicho es, su hermano D. Juan en los reinos de Aragon y Sicilia. Del qual no entiendo de hablar, porque ay crónica muy completa suya y tambien de su hijo D. Fernando el Cathólico, y es de tanta abundancia la una y la otra, que bien merecen estar por sí como lo están; y otros muchos hablan dellos segun su grande merescimiento, que yo no me siento tan eloqüente para pasar adelante en sus historias, pues las hay tan cumplidas, que son dignas de ser vistas.»

**25. Memorias del ínclito y fidelísimo reino de Aragon y sus verdaderos intereses, por un patricio suyo. MS.**

Consta la noticia de esta obra por una nota que el cronista Sayas puso en un cuaderno que le perteneció y existia en la libreria de D. Francisco Jimenez de Urrea. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 4.

**26. Crónica del reino de Aragon, traducida del latin por el Mro. Lorenzo Ramon, natural de Calatayud y canónigo de su colegiata. MS.**

Hizo Ramon este trabajo por comision de los diputados del reino. El cronista Andrés, en su *Museo aragonés*, dice que en 1507 se querellaban los diputados de que no concluia esta obra. Despues añade que los mismos diputados le mandaron, en 1508, enviase luego con persona de confianza unas crónicas que tenia enmendadas. Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 7.— Es muy posible que la crónica latina que tradujo el Mtro. Ramon fuese la que se atribuye á Pedro Marfilo.

**27. Cronicon de los hechos de los reyes de Aragon. MS.**

Comprende desde el nacimiento de Cristo hasta el año 1437.—Hállase escrito en catalan en un códice de la biblioteca del Escorial, D iij 2, que contiene el ceremonial que se observaba en la coronacion de los condes de Barcelona y en las cortes de Cataluña.

**28. Série de los reyes de Aragon, desde D. Iñigo hasta D. Alfonso el V. MS.**

Este opúsculo se encuentra en el códice D iij 2, que acabamos de citar.

**29. Crónica de los reyes de Aragon y de los condes de Barcelona, por Juan Francés, natural de Barcelona. MS. en fól.**

Andrés de Ustarroz, en el *Catálogo de escritores* que inserta en las *Coronaciones de los reyes de Aragon*, dice que los caractéres iniciales de esta obra están curiosamente iluminados, que contiene CCCX capítulos, y da fin á este volúmen la coronacion del rey D. Alonso IV de Aragon y III de Cataluña. Añade el citado Andrés que su antigüedad será mas de sesenta y seis años; y adviértase que este escritor es diferente de Juan Francés Boscan, historiador de mucho crédito, cuyas *relaciones* verdaderas cita Zurita en sus *Anales*.

**30. Apuntes sobre cosas pertenecientes á la historia de Aragon, por el P. D. Fr. Juan Barangua, monje de S. Juan de la Peña. MS.**

D. Manuel Abad y La Sierra, al dar, en 1771, cuenta al Gobierno del estado de los archivos de la congregacion benedictina, de que estaba encargado, hablando de varios códices y MSS. de S. Juan de la Peña, dice: «Es muy apreciable un libro MS. que se halla en este archivo, llamado comunmente la Kalenda de Barangua, del que hace memoria el Mro. Yepes, *Crónica de la religion de S. Benito*, tom. VI, año 1070; contiene 97 fólios útiles en 4.° Es una miscelanza de todas las noticias que pudo adquirir este buen monje. La empezó á escribir á 21 de marzo de 1573; trata de lo que vió, leyó ú oyó decir á sus mayores; quiere formar un catálogo histórico de los señores reyes de Aragon, pero muy confuso; otro trae mejor puesto de los abades de S. Juan de la Peña; algunas cosas pertenecientes á la Iglesia, como himnos y elogios de santos; pero lo mas apreciable es todas las inscripciones y epitafios que ha habido en San Juan de la Peña, hasta las de las campanas, y son varios los cronistas que se han aprovechado de él; pero pide mucha indulgencia y que se juzgue con los fueros de su siglo mas que con la severidad de la crítica del dia.»

**31. Recopilacion de la historia del reino de Aragon despues que los romanos dividieron la España en dos partes hasta el rey Don Ramiro, el Monge, por D. Felipe García de Olivan, capellan del rey D. Cárlos I y de su hijo D. Felipe. MS.**

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 149, dice que esta obra la donó al archivo del reino D. Vicencio Juan de Lastanosa, y que desde la pág. 114 hasta la 270 contiene la *Historia del principado de Cataluña y de los condes de Barcelona, Cerdaña y Urgel.*

**32. Anales del reino de Aragon desde su orígen hasta la expulsion de los árabes, por Luis Lopez. MS.**

Nic. Ant. cita estos *Anales* en su *Bibliotheca nova*, tomo II, pág. 48, donde dice que Zurita tomó de ellos, lo que no creemos, el exordio de los que publicó, segun lo oyó de personas entendidas.

**33. Historia de Aragon, escrita por D. Juan Perez García Olivan, obispo de Urgel. MS.**

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 699, da noticia de esta obra, y al hablar de su autor omite el apellido Perez.—Cítala tambien Latasa, en su *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 209.

**34. Historia de los ínclitos reyes de Aragon, por D. Gerónimo Abarca de Bolea y Portugal. MS.**

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 119, dice que el autor escribió esta obra en idioma latino hácia el año de 1541, y de quien dice el gran Zurita: «Dejó escrita la historia de este reino con mas dignidad y ornamento que ninguno de los autores pasados.....»

Digitized by Google

**35. Sumaria noticia del reino de Aragon, por D. Juan Perez de Nueros.**

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, G 154.—Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 204, hace mencion de esta obra, y dice que su autor fué el Dr. Micer Francisco de Santa Cruz y Morales.—En el MS. de la Biblioteca Nacional existe una nota en que se asegura que este importante trabajo, que trata del gobierno político de Aragon, fué escrito por D. Juan Perez de Nueros, abogado fiscal del rey Felipe II. Nos inclinamos á creer que este fué el autor, porque, además de expresarse así en la citada nota, Latasa dice en su artículo: «D. Juan Perez de Nueros, que escribió sobre el gobierno político de Aragon.»—Y en un extracto de esta misma obra se lee que la compuso Perez de Nueros en el año de 1577, como verémos mas adelante, época en que debia ser demasiado jóven el Dr. Santa Cruz para hacer un trabajo como este.—La importancia de la obra nos obliga á insertar su principio y fin y el índice de sus capítulos.—Comienza así: «El reino de Aragon primero fué condado, y se intitularon los primeros señores Condes de Aragon, y esto fué hácia la parte de las montañas de Jaca,» etc.; y concluye: «Para defender y conservar los fueros y libertades de aquel, y para gastar todo lo que conviene para beneficio público y universal del reino.» Tiene nueve capítulos, cuyos epígrafes insertamos para dar una idea completa de lo que trata esta obra: «1.° Del contorno y términos del reino de Aragon, y si fué mayor ó menor antiguamente.—2.° De la antigüedad del gobierno que al presente tiene Aragon, y de su principio y cuál era el gobierno de antes.—3.° En qué cosas se ha variado el gobierno y órden de administrar justicia, y cuándo y por qué causas.—4.° Las diferencias principales que hay entre el derecho comun de los romanos y las leyes y fueros de Aragon.—5.° Qué cosa es fuero de Aragon, y cómo difiere de las otras leyes y estatutos, y qué es lo que dicen estas *in capitibus prudentum*.—6.° Quién puede hacer ó deshacer ley en Aragon, y la solemnidad que para ello se requiere.—7.° De cuántos estados consta el reino de Aragon, y con qué calidades son recibidos en cada uno de ellos y cómo preceden los unos á los otros.—8.° Qué prerogativas tiene cada uno de estos estados y cómo se gobiernan y juntan.—9.° Qué pagan al rey los señores eclesiásticos, nobles, hijosdalgos y pecheros, y las preeminencias y prerogativas que sobre ellos tiene su Magestad.» Sigue un extracto de una obra que poseia Juan Francisco Andrés, que dice fué del Dr. Santa Cruz. Al fól. 19 otro de la obra de Perez de Nueros, de que acabamos de hacer mencion, por la que se deduce que fué escrita hácia el año 1577. Y concluye con un capítulo del mismo Nueros, que titula: «Qué cosas sean honores y caballerías en Aragon.»—En la citada Biblioteca Nacional existe otro MS. de letra del siglo XVI, H 98, que parece ser el original de esta obra.

**36. De las cosas memorables del reino de Aragon, por el Dr. Juan Perez de Nueros, MS.**

Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 318.—Algun escritor cita esta obra, segun creemos, con el título de *Sumario de las cosas notables qe se ofrecieron en su tiempo*. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 276.

**37. Discurso y alegaciones de derecho, en que se trata y declara el orígen y principio del nobilíssimo y fidelíssimo reyno de Aragon, y la excelencia de su gobierno y leyes, y la justicia clarísima que tiene en el pleito, en que defiende en el consistorio del Justicia de Aragon, que la Magestad del Rey, N. S. (salva su real clemencia), no puede nombrar Virey extrangero para su gobierno, ni conviene á su real servicio.—Zaragoza, por Lorenzo de Robles, 1591. En fól.**

El autor, Micer Pedro Luis Martinez, fué uno de los mejores jurisconsultos de Aragon.—Esta obra debe ser la que cita Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 119.

**38. Memorias históricas de los condes de Aragon, adornadas con sus blasones y retratos, por D. Martin Aragon y Gurrea, duque de Villahermosa.**

MS. en fól., de que da noticia Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 395, y añade que perteneció á la librería del Sr. Turmo, canónigo de Zaragoza.

**39. Historia sumaria de los reyes de Aragon, por D. Antonio Agustin, obispo de Lérida. MS.**

Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 452, dice que esta historia empieza con el año de 714 y acaba tratando de la condesa Sivila y Hugo de Mataplana, condes de Pallás.

**40. Indices rerum ab Aragoniæ Regibus gestarum ab initiis regni ad annum MCDX ab Hieronymo Surita, tribus libris parati et expositi.—Cæsaraugustæ, ex officina Dominici a Portonariis de Ursinis, 1578. En fól.**

Este interesante sumario de la historia de Aragon tiene como apéndices tres opúsculos relativos á la historia de Sicilia. Ha sido reimpreso en el tom. III de la obra *Hispania illustrata*.—El mismo Gerónimo Zurita hizo unas adiciones á sus índices latinos, que publicó el Dr. Diego Josef Dormer en sus *Discursos varios de historia*, pág. 53.

**41. Anales de la corona de Aragon, compuestos por Gerónimo Çurita, chronista del reino.—Zaragoza, por Pedro Bernuz, 1562. En fól.**

Primera parte, contiene 10 libros en dos tomos. Trata del orígen y principios del reino de Aragon, y alcanza hasta la muerte del rey D. Martin. Se reimprimió por Simon de Portonariis en la misma ciudad, año 1585.—Segunda parte de los anales de la corona de Aragon. En Zaragoza, en la oficina de Domingo de Portonariis y Ursino, 1579. Dos tomos

Digitized by Google

en fól., que son el III y IV. Comprende esta segunda parte desde la muerte del rey D. Martin hasta el año 1492.—Tercera parte. Historia del rey D. Hernando el Cathólico. En la misma ciudad y por el mismo impresor. Año de 1580; en dos tomos, que son el V y VI de los *Anales*.— Segunda edicion, en fól., Zaragoza, por Lorenzo de Robles, 1610. El tom. I y los cinco restantes en el mismo año, por Juan de Lanaja y Quartanet. En el tom. VI de esta impresion se inserta la apología que de esta obra hizo Ambrosio de Morales, y un parecer del Dr. Iuan Paez de Castro, escrito tambien en defensa de estos *Anales*.—Tercera edicion, con las mismas adiciones que la anterior, en Zaragoza, por Diego Dormer y los herederos de Pedro Lanaja. 1669-1670. En seis tomos en fól.—Esta obra es la mas importante que se ha publicado hasta ahora sobre la historia de Aragon. Su autor escribe siempre con vista de documentos, sólido juicio y fina crítica. Apártase en su obra de la forma rigorosamente clásica, omitiendo aquellas mentidas arengas presentadas por el historiador con artificio retórico para hacer decir á sus personajes cosas que acaso jamás pensaron. El sábio D. Antonio Agustin, arzobispo de Tarragona, censuraba á Zurita por esta omision. «La historia de v. m., le decia, comparada con los historiadores españoles que hasta agora han salido á luz, es muy buena y aventajada, pero no tiene todas las partes que tienen los griegos y latinos buenos, y lo que mas se echa de ver es la falta de las oraciones directas y oblícuas que en Tucidides y Livio y Salustio dan gran ornamento á su historia.» Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 414.

42. Índice de las cosas mas notables que se hallan en las cuatro partes de los Anales y las dos de la Historia de Gerónimo Çurita, cronista del reino de Aragon.—Zaragoza, por Alonso Rodriguez, 1604. En fól.

Otra edicion, corregida y enmendada é impresa en la misma ciudad por Juan de Lanaja y Quartanet. Año de 1621. Un tomo en fol.— Otra edicion, por Diego Dormer. Año de 1671. El autor de este índice fué el P. Rafael Oller, mallorquin, de la Compañía de Jesus, segun dice Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 304. Lo corrigió y mejoró en la segunda edicion Juan de Bonilla.

43. Aragonensium rerum commentarii Hier. Blancas auctore.—Cæsaraugustæ apud Laurentium Robles, et Didacum, fratres, 1588. En fól.

Se reimprimió por Scotto, en su *Hispania illustrata*, tomo III.—Esta obra ofrece mucho interés para el estudio de las instituciones políticas de Aragon, que era al que con mas predileccion se dedicaba el autor. Hizo este unas importantes adiciones á sus comentarios, de que se halla copia en la Academia de la Historia, A 122, sacadas de las que él mismo puso al márgen de un ejemplar que fué á parar á la libreria del Señor duque de Villahermosa. En el citado MS. de la Academia hállanse tambien las notas que escribió á estos comentarios el Dr. D. Felipe Pulvecino de Castro.

44. Comentarios de las obras de Aragon, por Gerónimo Blancas.

MS. original, en fól. menor, en la Academia de la Historia, C 73. Está falto de algunas hojas.— Esta obra está escrita en castellano. El autor sigue, en general, el mismo órden que en los comentarios latinos. No es traduccion, sino mas bien un compendio de aquellos, y acaso se escribiese antes con el objeto de que sirviese de aparato á la obra latina.

45. Icones regum aragonum veterumque comitum positæ in regia Cæsaraugustana aula.— Cæsaraugustæ, 1587. En 4.°

Contiene esta obra breves noticias de cada uno de los condes y reyes de Aragon. Su autor es el citado Blancas.

46. Coronaciones de los serenissimos reyes de Aragon, escrito por Gerónimo Blancas, cronista del reino, con dos tratados del modo de tener cortes del mismo autor y de Gerónimo Martel, chronista tambien del mismo reino. Publícalo el Dr. Juan Francisco Andrés de Ustarroz.—Zaragoza, por Diego Dormer, 1641. En 4.°

47. Historia del reino de Aragon, por Don Juan Diez de Marcilla.

MS. en fól., en la biblioteca que el señor marqués de la Romana tiene en Mallorca, segun resulta de un índice que hemos visto. El nombre del autor, en nuestra opinion, no está bien expresado, debe ser D. Juan Diez de Aux Garcés de Marcilla, uno de los censores de los *Anales* escritos por Zurita, y de quien Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 285, dice que escribió *Anales de las antigüedades y casas ilustres del reino de Aragon*.

48. Historia de Aragon, escrita por el Padre Mtro. Fr. Bernardo Cardillo Villalpando, de la órden del Cister. MS. en 4.°

Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 82.

49. Historias eclesiásticas y seculares de Aragon, en que se continúan los anales de Çurita y tiempos de Cárlos V con historias eclesiásticas, antiguas y modernas que hasta ahora no han visto la luz pública ni estampa, por el Dr. Vicencio Blasco de Lanuza, canónigo penitenciario de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza. —Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1622-1619; dos tomos en fól.

Se dió á luz primero el tom. II con el título *Ultimo tomo*, etc., por haber mandado la diputacion del reino al autor que historiase los sucesos de 1591 y 1592, con el objeto de contestar á lo que acerca de ellos escribian autores extranjeros. Comprende des-

Digitized by Google

de el año de 1586 hasta el de 1618. Despues imprimió el tom. I, que abraza el periodo de la guerra de Granada en tiempo de los Reyes Católicos hasta el año 1536. En la dedicatoria que hizo de esta obra á la diputacion de Aragon dice que tenia puestas en órden las historias antiguas de Aragon, que habia trabajado por muchos años en idioma latino. No tenemos otra noticia de este MS.

50. Continuacion de los anales de Aragon, desde el año 1598 hasta el de 1606, por Gerónimo Martel, cronista de Aragon. MS.

Citalo Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 57.

51. Declaracion sumaria de la historia de Aragon para inteligencia de su mapa, por Lupercio Leonardo de Argensola. — Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1621. En 4.°

52. De Aragoniæ regum origine, posteritate, etc. Auctore Gaspare Scioppio. Mediolani apud Joannem Baptistam Bidellium, 1628. En 8.°

53. Primera parte de los anales de Aragon que prosigue los del secretario Gerónimo Çurita, desde el año 1516 del nacimiento de nuestro Redentor, por el Dr. Bartholomé Leonardo de Argensola, rector de Villahermosa, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Çaragoza, cronista del rey, nuestro señor, de la corona y reino de Aragon.—Çaragoza, por Juan de Lanaja, 1630. En fól.

Otra edicion en Zaragoza por Pascual Bueno, sin año y con la portada grabada de la primera impresion. El nombre del impresor se encuentra en el colofon. —Alcanzan estos anales hasta el año 1520. — El autor es uno de nuestros mejores clásicos. Esta obra, así como los *Anales*, escritos por los cronistas que le sucedieron en este cargo, no pertenecen solo á Aragon; lo son de toda España. Estrecho campo les ofrecia ya la historia de aquel antiguo reino y les era forzoso, para dar interés á sus Anales, seguir á nuestros mayores en sus guerras y conquistas, en sus atrevidas expediciones y descubrimientos. Solo tienen colorido puramente aragonés cuando tratan de la celebracion de sus cortes.

54. Comentarios para la historia de Aragon, empezando desde el año de 1615 hasta el de 1627, por el Dr. Bartolomé Leonardo de Argensola.

MS. en 4.°, que vió Latasa en la biblioteca del canónigo Turmo; *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 470.

55. Genealogía de los reyes de Aragon, por Baltasar Andrés.

MS. citado en el *Catálogo de escritores* que se halla al fin de las *Coronaciones de los reyes de Aragon*.

56. Epitome de los reyes de Aragon y sus principales empresas, sacado de la que escribe Gerónimo Zurita.

MS. en fól., de 67 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 103. — Sin embargo de que en el índice de esta biblioteca se designa como autor de este epitome á D. Cristóbal Crespí de Valaura, da lugar á dudarlo el que al principio del MS. existe una nota firmada por el mismo, que dice que *es copia;* y claro es, si el vicecanciller Crespi hubiese escrito este opúsculo, no hubiera puesto esta nota.

57. Manual de antigüedades de Aragon.

MS. en 4.°, de 164 fólios, en la Biblioteca Nacional, G 205.—En la primera foja, que no está numerada, se halla esta nota: «La letra grande de este libro es de mano de Pedro Murillo, secretario de la iglesia del Pilar; murió año 1638.» En la foja que sigue titúlase al libro *Manual de privilegios de Aragon*, que es el título que mas le conviene.

58. Epitome de los reyes de Aragon que han reinado desde el año 724 hasta 1643, en España y reinos de su corona, por D. Andrés Fuertes y Biota. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 445.

59. Tratado de los condes de Aragon que precedieron á sus reyes y vivieron en tiempo de los de Sobrarve, con su historia genealógica é ilustracion de sus autores, por D. Francisco Jimenez de Urrea, cronista del reino de Aragon. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 77. En la Biblioteca Nacional, G 205, existe un tratado del autor con el título *De comitibus regni Aragoniæ*, que ignoramos si será la obra citada por Latasa.

60. Continuacion de la historia y anales de Aragon, compuestos por su cronista el Doctor Leonardo Argensola, escrita por Don Francisco Jimenez de Urrea.

Dormer sacó una copia, que existia en la librería del Sr. Turmo, canónigo de Zaragoza, donde la vió Latasa, segun dice, en el lugar citado.

61. Lucidario de los señores justicias de Aragon que ha habido en este reino. Dirigido al Illustrisimo Sr. D. Lúcas Perez Manrique, Justicia de Aragon, por Juan Martin Mezquita.

MS. en fól., citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo II, pág 406. Esta obra se escribió de 1622 á 1632.

62. De origine Iustitiæ sive Iudicis medii Aragonum. Exercitatio cum annotatis. Auctore Ioanne Lvdovico Lopez I. C. Cæsaraugustano. — Matriti, Anno 1678. En 8.°, sin nombre de impresor.

63. Disertacion de los principios del reino

Digitized by Google

de Aragon, por D. Juan Antonio Lope de la Casa, canónigo lectoral de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza.—Zaragoza, por Diego Dormer, 1656. En fól., 66 págs.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 139.

64. Segunda parte de los anales de la corona y reino de Aragon, siendo sus reyes D.ª Juana y D. Cárlos, que prosigue los del Dr. Bartholomé Leonardo de Argensola, rector de Villahermosa, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, coronista de S. M., de la corona y reino de Aragon, desde el año MDXXI hasta el XXVIII, que escribia Juan Francisco Andrés de Ustarroz, succesor en el mismo oficio. Publícalos el muy R. P. M. Fr. Miguel Ramon Zapater, lector antes de Theulogía en la insigne universidad de Salamanca, coronista del mismo reino y de la sagrada órden del Cister en su Real Monasterio de Rueda.—Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, año 1663. En fól.

Acerca de esta obra hizo una consulta la diputacion del reino de Aragon á sus abogados, que dice así: «Habiendo deliberado el Consistorio que el tomo de *Anales* que Fr. Ramon Zapater entregó á la estampa se recoja y no corra, antes bien que los años contenidos en él se vuelvan á escribir, por haber entendido, despues de mucho exámen, que la obra no estaba ajustada ni conforme á los requisitos que debe tener la historia, dúdase si, no obstante el inventario general que hay de los volúmenes que el reino tiene en su poder, si podrá mandar cortar dichos libros para la execucion y cumplimiento de lo deliberado.» Respuesta de los abogados del reino: «Vista y considerada la consulta, parécenos en conformidad que el reyno puede legítimamente, sin reparo alguno, en fuerza de su economía y política, mandar cortar los libros, executando su deliberacion. Así lo sentimos, en Zaragoza, á 27 de marzo de 1664.»—No creemos que el acuerdo de la diputacion de Aragon se llevase á efecto. Pruébanlo los muchos ejemplares que han llegado hasta nosotros.

65. Cítara de Apolo y Parnaso en Aragon, á quien forman las doce Sibilas y las nueve Musas. Concurren las ciudades y villas principales del reino con variedad de novelas y comedias. Su autor, Antonio Bondía.—Zaragoza, Diego Dormer, 1660. En 4.º

Desde la pág. 515 hasta la 597, inserta el poeta un libro que titula *Grandezas de Aragon*, que supone escribió Apolo. En él se dan noticias curiosas de las principales ciudades del reino.

66. Sumaria, investigacion de el origen y privilegios de los Ricos-hombres ó nobles, caballeros, infanzones ó hijos-dalgo y señores de vasallos de Aragon y del absoluto poder que en ellos tienen. Parte primera. Escriviola D. Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Magestad, su Gobernador y Capitan General que fué de la isla Española, etc. En 4.º Sin año ni lugar de impresion.

Debió imprimirse en Méjico en 1664, por ser de enero de este año las licencias. Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, habla de una edicion hecha en la mencionada ciudad de Méjico, por Juan Ruiz, en 1658.—Sirve de introduccion á la obra un extenso resúmen de la historia de Aragon.

67. Epítome de los anales del secretario Gerónimo Zurita, por D. Martin Batista de Lanuza, regente del supremo Consejo de Aragon. MS.

Dormer dice, en los *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 300, que redujo dichos anales de la suerte que Justino ciñó la historia de *Trogo Pompeyo*.

68. Anales de Aragon desde el año 1520 del nacimiento de nuestro Redentor hasta el de 1525. Escribíalos D. Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, chronista del Rey nuestro señor, y el mayor del reino de Aragon.—Zaragoza, por los herederos de Pedro de Lanaja, impresores del reino. Año 1666. Un tom. en fól.

Vargas Ponce, en un extracto que hizo de esta obra, dice con razon que su estilo es pésimo, altisonante y sin gramática á veces. Se burla del elogio de Pellicer, que decia en la censura de esta obra que, ya que el autor no tenia hijos, dejaba en su libro una dichosa posteridad. «Escribió, añade, despues de Sandoval, y no tiene otro mérito su trabajo que los originales que vió en Aragon.»

69. Anales del reino de Aragon que contienen las guerras de Cataluña en el reinado del rey N. S. D. Felipe, III en esta Corona y IIII en la de Castilla, escribiólos D. Juan Josef Porter y Casanate, cronista de Aragon.

MS. en fól., de 97 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 96.—Segun expresa en la dedicatoria que de esta obra hizo á la diputacion de Aragon en mayo de 1670, la escribió por su encargo. «Las órdenes, dice, que recibí de V. S. I. apenas entré en mi oficio, fueron que prosiguiese el reinado del Señor Emperador, y entregase cuaderno de las guerras de Cataluña (en cuya memoria se halla interesado este reino). Y así, ofrezco á V. S. I. en este el rompimiento de la guerra y sucesos preliminares de ella hasta la entrada que hicieron las armas de España por Irun, que tambien la comprende.»

70. Antigüedades del reino de Aragon, por Juan Bautista Roig. MS.

Citalas Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 221.

Digitized by Google

71. Desengaño jurídico, literal fee y paternal cariño con que S. M. ha propalado su ánimo, derramando favores y promesas á sus reinos con espectacion comun en su infalible jornada á jurar sus fueros. En fólio, sin año ni lugar de impresion.

Se debió escribir este opúsculo en 1676 despues de haber significado el Rey que no le era posible por entonces el ir á Aragon á jurar sus fueros. Trae al final, aunque con paginacion distinta, una noticia de los juramentos solemnes hechos por los reyes de Aragon. Empieza con el rey D. Jaime en 1214, y concluye con el del príncipe D. Cárlos en 1645.

72. Discurso histórico-foral, jurídico-político en órden al juramento que los supremos y soberanos señores reyes de Aragon (salvo su real clemencia) deben prestar en el nuevo ingreso de su gobierno, y en las que pueden usar de alguna jurisdiccion, ofrecido á los reales piés de S. M. por los diputados de Aragon.—Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1676. En fól., de 137 páginas.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 584, dice que el autor lo fué Fr. Luis Tris y Lacal, carmelita descalzo.

73. Los reyes de Aragon en anales históricos, distribuidos en dos partes por el Padre Pedro Abarca, de la Compañía de Jesus, maestro del gremio de la universidad de Salamanca y su catedrático jubilado de prima de theología.

Dos tomos en fól., impresos, el primero en Madrid en la imprenta imperial, año de 1682, y el segundo en Salamanca, por Lúcas Perez, impresor de la universidad, año de 1684. Alcanzan hasta el año de 1516. — En pocas palabras juzga esta obra D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores, en unos apuntes MSS. sobre escritores. Dice así: «Estos anales comprenden la historia de Aragon desde la pérdida de España hasta la muerte del rey D. Fernando el Católico. Su estilo es malo, y no es esta obra de importancia.

74. Sumario de los señores reyes de Aragon, por D. Lorenzo Mateu y Sanz.

MS. citado por Ortí, *Vida de Aranda*, fól. VIII.

75. Anales de la corona de Aragon, desde el año MDXVI hasta el de MDXL. Añádense primero algunas noticias muy importantes desde el año MDXVI hasta el de MDXXV, por el Dr. D. Diego Josef Dormer, coronista de su majestad y mayor del reino de Aragon. — Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer. Año 1697. En fól.

76. Libro primero de los anales de la corona de Aragon, en el reinado de D. Felipe el Grande, III de Aragon y IV de Castilla, rey católico de las Españas, emperador de Oriente y de la América. Contiene sucesos del año 1621 hasta 1628, por D. Diego Josef Dormer.

MS. en fól., de unos 400 fólios, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 43. — Debe existir MS. la parte de sus anales que comprende desde 1540 á 1621, porque no es de creer que dejase de historiar un período tan largo empezando por otro, sin enlazar todas las partes de tan importante trabajo.

77. Progressos de la historia en el reino de Aragon, y elogios de Gerónimo Zurita, su primer coronista, etc. Contienen varios sucessos desde el año de MDXII hasta el de MDLXXX, y otras cosas dignas de la estimacion de los doctos, particularmente de los que huvieren leido sus anales; de los aficionados á la historia y de los que sirven á los reyes en ministerio de papeles. Ideó esta obra y la dispuso con las noticias que no tienen señal, el Dr. Iuan Francisco Andrés de Vstarroz, coronista de D. Felipe quarto, en los reynos de la corona de Aragon y del mismo reino. Y la ha formado de nuevo en el estilo y en todo, añadiendo lo mucho que se halla entre estas **. El Dr. Diego Iosef Dormer, arcediano de Sobrarbe, en la santa iglesia de Huesca, coronista de su magestad en los reinos de la corona de Aragon, y mayor del mismo reino. — Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1680. En fól.

Este libro es sumamente precioso, no solo para el conocimiento de la historia civil y política de Aragon, sino para la literaria. La segunda parte quedó inédita.

78. Tercera parte de los progresos de la historia, en el reino de Aragon, en prosecucion de la segunda, escrita por el cronista Andrés, adicionándola á este. Contiene las memorias del Dr. D. Juan Francisco Andrés de Uztarroz, de D. Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortuvia. De D. Josef Porter y Casanate. Del Dr. D. Diego Josef Dormer. De Don Josef Lupercio Panzano, Ibañez de Aoyz, y de D. Pedro Miguel de Samper, XV y último cronista, por D. Tomás Fermin de Lezaun. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 276.

79. Anales de Aragon desde el año 1540 hasta el de 1558, en que murió el empera-

Digitized by Google

dor Cárlos V, por D. Joseph Lupercio Panzano, del consejo de S. M., y su secretario en el supremo de Aragon, y chronista del mismo reino. — Zaragoza, por Pascual Bueno, 1705. En fól.

80. Condes y reyes de Aragon, desde que se conquistó de los moros.

MS. en fól., de letra del siglo XVIII, en dos tomos, en la Academia de la Historia, D 63 y 64. — Es un compendio de la historia de Aragon, que empieza así: «En tiempo del rey de Navarra, García Iñiguez passó de Francia á Navarra, Aznar, hijo de Eudon, duque de Aquitania, y ganó á los moros algunos pueblos en la rivera del rio Arga ó Aragon, de que García Iñiguez le hizo donacion con título de conde.» — Concluye esta obra con el advenimiento al trono de Aragon de D. Fernando II.

81. Compendio cabal de la historia del reyno de Aragon, para la comun instruccion, por el P. Bernardo Barnuevo, de la compañía de Jesus. MS.

Latassa, *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 10, menciona esta obra, y dice que el autor falleció en 1754.

82. Noticia histórico-geográfica del reino de Aragon, segun su estado antiguo y moderno, que formaba D. Félix de Latassa y Ortiz, doctor y consiliario, theólogo de la universidad de Zaragoza, natural de la misma ciudad, año de 1771. MS. Dos tomos en 8.°

Esta obra es una recopilacion de las noticias mas importantes de Aragon, que el autor iba recogiendo al examinar los escritores del reino. El tomo I contiene la série de los reyes de Aragon, de sus condes, magistrados, noticia de sus tribunales, leyes y familias nobles del reino. Este tomo le posee original el erudito D. Valentin Carderera, que ha tenido la bondad de franqueárnoslo. En el tom. II, que no hemos visto, debe contener una descripcion general de Aragon, y una noticia de su riqueza, fertilidad, grandezas, antigüedades, y de las ciudades, villas y lugares del mismo reino.

83. Breve disertacion histórica de las singulares excelencias del reino de Aragon, y su capital, la ciudad de Zaragoza, por don Tomás Sebastian y Latre.

MS. en la Academia de la Historia, tom. XXXI de la *Coleccion* de Abella. Parte de este trabajo trata del gobierno político de Aragon, y parte de las grandezas de Zaragoza. Está firmado en Santo Tomás de Madrid, á 28 de enero de 1704.

84. Historia de Aragon, en compendio, con un tratado de los antiguos magistrados del reyno, por el P. Pio Canizar de San Sebastian, de las Escuelas pias. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 227, dice que el autor ha sido el primero que dió este ramo de instruccion, el de la historia de Aragon, en las escuelas.

85. Sobre el verdadero orígen y sucesion de los reyes de Aragon y Navarra, y estado de estos reynos hasta el siglo XII, y union de la corona de Aragon con el condado de Barcelona, por D. Fr. Andrés Casaus Torres, monge de la órden de S. Benito.

MS. voluminoso, citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 74.

86. Compendio histórico de los reyes de Aragon, desde su primer monarca hasta su union con Castilla, por D. A. S. — Madrid, imprenta Real, por D. Pedro Julian Pereira, 1797. Dos tomos en 8.°

Este compendio está perfectamente escrito. Su autor fué D. Antonio Sas, natural de Jaca.

87. Caracter constante ó sea cuadro histórico del célebre reino de Aragon, por don Manuel y D. Melchor Arias y Broto.—Zaragoza, por Antonio Gallifa, 1848. En 8.°, 2 tomos.

88. Historia de Aragon, compuesta por A. S., y corregida, illustrada y adicionada por D. Braulio Foz, catedrático de la lengua griega en la universidad de Zaragoza.—Zaragoza, por Roque Gallifa, 1848. Cinco tomos en 8.°

El Sr. Foz adicionó considerablemente el compendio de los reyes de Aragon, escrito por D. A. S., sin advertir siquiera que estas iniciales eran de D. Antonio Sas, literato que ciertamente merecia honorífica mencion. El tom. V contiene una noticia de la legislacion del reino de Aragon. El erudito catedrático se muestra tan lleno de patriotismo aragonés, que muchas veces le ofusca y le hace juzgar con poca exactitud en las cuestiones mas importantes. Fáltanle tambien ciertos estudios sobre la legislacion de la edad media, si bien en esto tiene alguna disculpa, en atencion á que no se han publicado entre nosotros las colecciones de documentos que tan comunes son en otros paises. Este escritor no indica generalmente las fuentes donde ha bebido sus noticias, y por muy respetable que sea el historiador, no se le ha de creer por solo su dicho.

89. Historia de la economía política de Aragon, por D. Ignacio Jordan Asso del Rio. — Zaragoza, por Francisco Magallon, 1798. En 8.°

Hállanse en esta obra noticias curiosas acerca del gobierno económico, de la historia y legislacion antigua de Aragon.

Digitized by Google

90. Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Su autor, D. Antonio Ponz.

El tom. xv trata del reino de Aragon.

91. Recuerdos y bellezas de España, por D. F. J. Parcerisa. — Aragon, por D. José María Quadrado.—Madrid, imprenta de Repullés, 1844. En 4.°

España debe esta importante obra á la constancia, inteligencia y laboriosidad del Sr. Parcerisa. Todos los escritores que toman parte en ella se han esforzado en segundar su patriótico pensamiento. Al Gobierno toca proteger esta obra con mano generosa, y al público tambien. ¿Cuántos monumentos no se describen en ella que ya no existen? Otros muchos dejarán de existir mañana, cuyo recuerdo imperecedero conservará esta importante obra.

92. Disertacion histórica para ilustrar el reynado de D. Alonso I de Aragon, por don Manuel Abella.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. xxx de la *Coleccion* del autor. El objeto del autor es vindicar la memoria del rey D. Alonso de la injusticia y de las acusaciones de algunos escritores modernos, que trataban de restablecer las del odio y rivalidad que en tiempos antiguos habian sido causa de que se ensañasen contra él.

93. Chronica ó comentariis del gloriosissim ó inuictissim Rey en Jacme, primer Rey Daragó, de Mallorques é de Valencia, Compte de Barcelona é de Muntpesller, dictada per aquell en su llengua natural, é de nou feyta estampar per los lurats de la insigne ciutat de Valencia, per servir ab aquella el Serenissim Senyor D. Cárlos, Princip dels regnes de Castella é Infant de Aragó, etc.—En Valencia, en casa de la Viuda de Ioan Mey Flandro, 1557. En fól.

D. José Villarroya publicó, el año de 1800, en Valencia, una *Coleccion de cartas histórico-críticas*, con el objeto de probar que el verdadero autor de esta crónica ó comentarios no fué el rey D. Jaime, á cuyo nombre corren. Las razones que aduce no dejan de ser fuertes.— En la carta 1.ª dice: «El rey D. Jaime dejó diferentes apuntaciones, borradores, memorias ó notas de varios sucesos de su vida, y alguna pluma curiosa fué coordinándolas y acomodándolas á su arbitrio, aprovechando acaso algunas especies de la historia de este príncipe, que escribió el padre Marsilio.» —Lo primero podrá ser mas ó menos probable, pero no lo segundo; porque la historia del P. Marsilio es sin duda posterior á la época en que fué escrita la crónica. —La parte relativa á la conquista de Valencia fué inserta en la coleccion de privilegios de esta ciudad, impresa en la misma en el año 1515, con el título *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentiæ cum historia christianissimi regis Jacobi ipsius primi conquistatoris*. — La crónica del rey D. Jaime ha sido traducida al castellano con algunas notas por D. Mariano Flotats y D. Antonio Bofarull, con el título *Historia del rey D. Jaime I el Conquistador*, escrita en lemosin por el mismo monarca. — Barcelona, imprenta de la viuda é hijos de Mayol, 1848. En 8.°

94. Chronica illustrissimi regis Aragonum Iacobi victoriosissimi principis, auctore Fre. Petro Marssilio ordinis fratrum predicatorum.

Códice en fól., de letra del siglo xiv, existente en la biblioteca de San Juan de Barcelona. Hállanse tambien códices en varias bibliotecas, con la traduccion catalana de esta misma crónica.— Esta obra fué escrita de órden de D. Jaime II, á quien la presentó el autor el dia de la Santísima Trinidad del año de 1314. Divídese en 4 libros. Trata el 1.° de la adolescencia del rey D. Jaime I, de sus hechos y de la adquisicion del condado de Urgel. El 2.°, de la conquista de Mallorca. El 3.°, de la de Valencia, y el 4.°, de la del reino de Murcia y de su feliz muerte. — El P. Villanueva sacó del códice de la crónica latina una copia, que existe en la Academia de la Historia, en el tomo viii de su coleccion, y segun dice aquel escritor, en la *Noticia de su viaje literario*, publicada en 1814, estaba á punto de imprimirla, acompañada de una disertacion, en que se demostraba que esta es la primera obra que se publicó de las cosas de este monarca, no siendo suyos, como no lo son, los comentarios que corren á su nombre. Desgraciadamente cuando mandaron á la Real Academia de la Historia los trabajos literarios del P. Villanueva, dejaron de hacerlo de esta disertacion, así como de algunas otras obras que se mencionan en la citada noticia. La pérdida del mencionado trabajo siempre es de lamentar, aunque las razones que tuvo para opinar así las expone mas brevemente en el tom. xviii de su *Viaje literario*, pág. 248. —El Sr. Quadrado ha publicado el libro 2.°, que, como hemos dicho, trata de la *Conquista de Mallorca*, sacado de la traduccion catalana que se hizo de la crónica del P. Marsilio.

95. Crónica ó descripsió dels fets é hazanyes del inclit rey D. Iaume, primer rey Daragó e de molts de sos descendents. Feta por lo magnifich en Ramon Muntaner, lo qual serví axí al dit inclyt Rey D. Iaume, com á sos fills e descendents; es trobá present á las cosas contengudes en la present historia.—Ara nouament stampat en Valencia, en casa de la viuda de Ioan Mey Flandro, 1558. En fól.

Otra edicion en Barcelona, en casa de Jaime Cortey, 1562. En fól.— En la biblioteca del Escorial, K j 6, existe un códice de letra del siglo xiv, que contiene esta crónica. Los últimos cuadernos que debieron faltar al antiguo MS., se reemplazaron con otros de

Digitized by Google

letra del siglo XVI. En la misma biblioteca, J iij 25, se guarda otro MS. en 4.°, que contiene la traduccion original castellana de la obra de Muntaner, hecha por D. Miguel Montade. Habla de esta misma traduccion Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 212, y denomina á su autor Monterde, no Montade. Caresmar le da este último apellido, y añade que la traduccion es bastante libre. Amat, *Memorias*, página 438. Tanto Latasa como Caresmar convienen en que el traductor fué rector de Villanueva de la Guerba y racionero de la Seo de Zaragoza. — Ha sido traducida al francés por J. A. Buchon. Paris, en 2 tomos en 8.°, y al aleman, con el texto catalan, por K. Lanz, Leipsik, 1842, 8.°, y en Stuttgart, 1844, 8.° La traduccion alemana consta de tres tomos en 8.°

96. Bernardinii Gomesii Miedis archidiaconi saguntini, canonici Valentini, de vita et rebus gestis Iacobi I, regis Aragonum cognomento expugnatoris libri XX.— Valentiæ, ex Typographia Viduæ Petri Huete, 1582. En fól.

Dos años despues, en 1584, se imprimió en la misma ciudad é imprenta una traduccion de esta historia, hecha al castellano por el mismo autor. En fól. — La historia latina la insertó Scotto en el tom. III de su *Hispania illustrata*.

97. Crónica del rey D. Pedro III de Aragon, escrita por Bernardo Desclot.

Códice en fól., letra del siglo XV, escrito en papel y lengua catalana, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 31. Hállase falto de las cinco primeras hojas, y de alguna otra en el cuerpo de la obra. En la biblioteca del Escorial, M j 29, existe otro ejemplar. — Con motivo de la genealogía del rey D. Pedro III, da el autor algunas noticias de los reyes que le precedieron; pero donde se extiende mas es al tratar de la vida de aquel rey. Esta crónica, escrita en el siglo XIV, es muy interesante. Rafael Cervera, ciudadano honrado de Barcelona, la tradujo al castellano con el título: *Historia de Cataluña, compuesta por Bernardo Desclot, caballero catalan, de las empresas hechas en sus tiempos por los reyes de Aragon hasta la muerte de D. Pedro el Grande, tercero de este nombre, rey de Aragon, de Sicilia, conde de Barcelona.* Se imprimió en esta ciudad el año de 1616, por Sebastian de Cormellas. En 4.° El traductor hizo alguna alteracion en los capítulos, que no se hallan numerados en el códice, y tambien se notan variantes de importancia. Del texto catalan no ha sido publicada en España mas que la parte relativa á la conquista del reino de Mallorca, que insertó el Sr. Quadrado en su ya citada obra sobre el mismo suceso, impresa en 1850. Este distinguido literato dice en el prólogo «que el texto catalan de la crónica de Desclot apareció no hace muchos años en Paris, en la coleccion titulada *Pantheon litteraire*».

98. Epitome de la vida y hechos del ínclito rey D. Pedro de Aragon, tercero deste nombre, cognominado el Grande, hijo del esclarecido rey D. Iayme, el Conquistador, compuesto por D. Alonso de Castillo Solorzano.— Zaragoza, por Diego Dormer, 1639. En 8.°

Esta obra, tomada en su mayor parte de Muntaner y de Zurita, está bastante bien escrita.

99. Elogio histórico del rey D. Pedro III de Aragon, escrito por D. Marcial Antonio Lopez, individuo de número de la Real Academia de la Historia.— MS.

Este ilustre Cuerpo acordó que se insertase este trabajo en los tomos de sus *Memorias*, segun se dice en el *Discurso* del Sr. Fernandez Navarrete, leido á la citada Academia en 24 de noviembre de 1837, pág. 13.

100. Crónica del rey D. Pedro IV de Aragon, escrita en lengua catalana, por el mismo monarca.

En la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 35 y 36, existen dos códices de esta crónica, escritos en papel de letra del siglo XV. El primero tiene algunas notas marginales de Gerónimo Zurita. Carbonell, en sus *Chroniques de Espanya*, fól. CI al CCII, insertó la del rey D. Pedro, haciendo de vez en cuando algunas intercalaciones de su propia cosecha, con lo que nada ganó esta importante obra. Los códices citados concluyen: «Aci fenexen tots los fets del VI capitol, dins lo qual son scrits tots los affers de la guerra que haguem ab lo Rey de Castella, la qual duró IX anys é mig..... é desmembraments que feya á les gents nres. com nos volien tantost retre á la sua senyoria ocient car no perdonaue cui *sexui vel etati*.» La crónica inserta por Carbonell contiene tres hojas mas y termina con la coronacion de la reina D.ª Sibilia. — D. Antonio Bofarull ha hecho una traduccion de esta obra, en que ha puesto alguna nota y un pequeño apéndice. El texto de que se ha servido ha sido el mismo de Carbonell, que, con alguna ligera correccion, ha reimpreso al frente de su traduccion. Lástima ha sido que no hubiese tenido á la vista estos códices, porque entonces el servicio que ha prestado hubiera sido mayor.

101. Espejo político de reyes y vasallos en la vida y sucesos del Sr. D. Pedro IV, rey de Aragon, segundo de Valencia y Mallorca y primero de Cerdeña, por D. Onofre Vicente Ixar, conde de la Alcudia. MS. en fól.

Precede un epitome de los primeros reyes de Aragon, condes de Barcelona y reyes moros de Valencia. — Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, página 103.

102. Serenissimii principis Ioannis Aragonum regis vita per Gundisalvum Garsiam de Sancta María, Iurisconsultum civem Cæsaraugustanum.



Digitized by Google

Códice en fól., 79 hojas, escrito en vitela. Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, pág. 389.

**103.** Historia del rey D. Fernando I de Aragon, por Luis Panzan. MS.

Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, pág. 113.

**104.** Comentarios de la vida y hechos del ínclito rey D. Ioan II de Aragon.

MS. en fól., letra del siglo XVI, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 37. — Esta obra es una traduccion de la vida de D. Juan II de Aragon y de Navarra, que escribió Lucio Marineo Sículo en su obra *De rebus Hispaniæ memoriabilibus*. — El autor de la traduccion la dispuso en diez y ocho libros, y en cada uno de estos los párrafos que le parecieron convenientes, sin atender á la division que hizo Marineo Sículo.—El P. Traggia, en la relacion de su viaje á la villa de Tamarite con el objeto de visitar el archivo de su villa y colegiata, dice que en poder de D. Josef Sierra existía un tomo en fól., MS. con mucho primor, que empieza: «Prólogo sobre la coronica del serenissimo rey D. Juan de Aragon y de Sicilia, dirigido al muy victorioso rey D. Hernando, su hijo, rey de Aragon y de las Dos Sicilias, muy cathólico y christianíssimo príncipe, compuesto por Lucio Marineo Sículo.» Lleva una nota que dice haber pertenecido al rey D. Fernando el Católico, y que le hubo de la recámara del rey D. Felipe I, su criado Agustin Serrano. Esta nota es de D. Miguel Martinez del Villar, y está fechada á 28 de marzo de 1593. Don José Sierra habia heredado la casa de Pasamonte, á la que estaba incorporada la de Martinez del Villar.

**105.** Crónica del rey D. Juan de Aragon, segundo deste nombre, abreviada. Año 1541. Al fin: «Ha sido impresa en Valencia, por Juan Navarro en el año MDXXXXI. Acabóse á XXIII dias del mes de octubre.»

Seis hojas en fól. La portada, que está grabada, representa al rey D. Juan sentado en su trono. — El que dió á luz este resúmen, dice en una advertencia que abrevió la crónica del rey D. Juan II, que escribió Marineo Sículo, dejando razonamientos y oraciones para hacerla mas sucinta, sin que por esto hubiese omitido nada de lo esencial. (V. el número 13 de este art.)

**106.** Historia del príncipe de Viana Don Cárlos de Aragon, por D. Diego de Morlanes.

MS. citado por el cronista Andrés de Ustarroz, en su *Museo aragonés*, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo II, pág. 96.

**107.** Libro de los dichos y hechos del rey D. Alonso (V de Aragon), nuevamente traducido del latin en español, por Juan de Molina. — Valencia, por Juan Joffre, 1527. En 4.°, letra gótica.

Otra edicion en Búrgos, por Juan de la Junta, 1530. En 4.° — Y otra en Zaragoza, por Agustin Millan, 1553. 4.° — Esta obra está traducida de la que escribió Antonio Becatelli, llamado el Panormitano, con el título: *Alfonsi regis dictorum ac factorum libri quatuor. Pisis per Gregorium de Gente, anno* 1485. En 4.° De esta obra hay tambien varias ediciones.

**108.** De rebus gestis ab Alphonso I Neapolitanorum rege commentariorum libri decem, Auctore Bartholomeo Facio.

Códice en fól., escrito en vitela, letra de fines del siglo XV, en la Academia de la Historia, E 98. — Esta historia del rey D. Alonso V de Aragon ha sido impresa en Leon de Francia, por los herederos de Sebastian Gryfo, 1560, en 4.° — El autor Bartolomé Fachs era valenciano, segun dice Viciana, cronista de Valencia, part. III, fól. 65.

**109.** Elogio histórico de D. Alonso V de Aragon y I de Nápoles, por D. José María de Zuaznavar. — Madrid, imprenta de Ibarra, 1832. En 4.°

**110.** Memorias sobre las turbaciones acaecidas en Aragon en 1591; pruebas de la lealtad, fidelidad y amor de este reino á S. M., por D. Martin Batista de Lanuza, regente que fué del Consejo supremo de Aragon. MS.

Esta obra se escribió en 1592, así como otra del mismo autor con el título de *Cortes y fueros de Aragon de* 1592. MS. de 683 págs., que existia en la librería del canónigo Turmo, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, págs. 290 y 301.

**111.** Las alteraciones de Aragon y su quietud con el castigo de algunos sediciosos, y cortes que celebró el Rey Católico con los Aragoneses, por Luis Cabrera.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 42.—Este libro debe ser continuacion de la *Historia de Felipe II*, que escribió el mismo autor. Empieza: «Capítulo I. Ya vienen á la narracion las inquietudes y novedades en Zaragoza, etc.» Al márgen de esta historia se encuentran ciertos reparos y advertencias de Bartolomé Leonardo de Argensola, que fué encargado de censurarla. Se cree que el autor no quiso acceder á las enmiendas que proponia el censor, y que esta fué la razon de no publicarse.

**112.** Comentarios de Aragon de los años 1591 y 1592, por D. Francisco Gurrea y Aragon, conde de Luna.

MS., en la Biblioteca Nacional, H 39, fól. 12.—Empieza: «Hame parecido emprender estos comentarios, no como historiador, por las muchas artes que para esto se requieren, asi de elocuencia y letras humanas, etc.» Ofrece tratar con imparcialidad el asunto. Trae curiosos documentos, que ocupan gran parte del tomo.—El autor era hermano del duque de Villahermosa D. Fernando, que murió en Búrgos estando preso por las ocurrencias de 1591, y á quien su-

Digitized by Google

cedió en el ducado. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 315, dice que dejó incompleta esta obra y que se hallaba manuscrita en el seminario de San Cárlos de Zaragoza, en tres tomos fól. El I y III originales.

**113.** Discurso y compendio historial de los acontecimientos sucedidos en Aragon en los años 1591 y 1592, y entrada del ejército del rey Felipe II. Epístola moral que ha obligado un amigo á otro á que escriba los sucesos de Aragon.

Dice el autor que se propone escribir contra la falsa opinion y temerario arrojo que algunos, con ignorancia ó malicia, han tratado, mal informados de los sucesos de Aragon de los años 1591 y 1592.—MS., en la Academia de la Historia, tom. XX de la *Coleccion* de Traggia.—Segun Latasa, *Ibidem*, esta obra es un compendio de los comentarios del conde de Luna, hecho por él mismo.

**114.** Tratado, relacion y discurso histórico de los movimientos de Aragon, sucedidos en el año de mil y quinientos y noventa y uno y de mil y quinientos y noventa y dos: y de su orígen y principio hasta que la Magestad de D. Felipe II el Prudente, Rey nuestro señor, compuso y quietó las cosas de aquel Reyno, por Antonio de Herrera.—Madrid, Imprenta Real, 1612. En 4.°

**115.** Comentarios de los sucesos é historia de Antonio Perez sobre las turbaciones acaecidas en Aragon contra los descuidos de Antonio de Herrera, del cronista Babia y de otros historiadores, por D. Gerónimo Basilio de Vengoechea.

MS. latino en fól., que existia en la librería de D. Manuel de Roda, legada al seminario de San Cárlos de Zaragoza, y Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, página 488.

**116.** Respuesta hecha al tratado, relacion y discurso historial que Antonio de Herrera hace de los sucesos de Aragon sucedidos en los años 1591 y 1592, por D. Francisco Gilabert, Gentil-hombre de la boca del Rey D. Felipe III.

Está dedicado á D. Francisco de Gurrea y Aragon, conde de Luna, y dice el autor que la escribe por amor de la patria.—MS., en la Biblioteca Nacional, H 39, fól. 242 al 257.—Este trabajo, como se deduce del título, es una impugnacion á la obra que escribió Herrera sobre el mismo asunto.—Segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 205, Gilabert escribió, ademas de esta obra, otra sobre el mismo asunto, con el título: *Relaciones de lo sucedido en Aragon, antes y en el tránsito de Antonio Perez y sucesos subsiguientes despues de* 1591, que parece, añade Latasa, se imprimieron en Barcelona, por Sebastian de Cormellas.

**117.** Historia apologetica en los sucesos del reino de Aragon y su ciudad de Zaragoza en los años de 1591 y 1592 y relaciones fieles de su verdad que han aora mancillado diversos escritores, por Gonzalo de Céspedes y Meneses.—Zaragoza, por Juan de Lanaja, 1622. En 4.°

Esta obra se mandó recoger de órden del Rey, segun se deduce de una carta de Bartolomé Leonardo de Argensola, en que se disculpa por haberla dado su aprobacion.

**118.** Informacion de los sucesos de Aragon en los años 1590 y 1591 en que se advierten los yerros de algunos autores, escrita por Lupercio Leonardo de Argensola.—Madrid, en la imprenta Real, 1802. En 8.°

A pesar de estar escrita esta obra en sentido favorable á Felipe II, no ha sido impresa hasta el año 1802. Trata el autor en ella con alguna extension del gobierno político de Aragon.

**119.** Alteraciones populares de Zaragoza, en el año de 1591, por el Dr. D. Bartolomé Leonardo de Argensola. MS.

Esta obra constaba de dos partes. La primera se entregó á los diputados del reino en 1625, segun asegura Latasa, *Biblioteca nueva*, lib. II, pág. 468.—En la Academia de la Historia se encuentra el principio de esta obra en el tomo de varios, E 137, fól. 27.—En la Biblioteca Nacional, Ff 72, se halla manuscrita la carta que el citado Bartolomé Argensola, á nombre del duque de Villahermosa, escribió al Rey sobre los mismos sucesos.

**120.** Relacion sumaria de lo que sucedió cuando Felipe II fué á Aragon para castigar algunos rebeldes, escrita por el licenciado Oscariz.

MS., en la Biblioteca Nacional, Ff 9, pág. 94.

**121.** Relacion de los sucesos de Aragon por los años de 1591 y siguientes, con motivo de la fuga de Antonio Perez.

MS., Biblioteca Nacional, H 39.

**122.** Recuerdos políticos de fidelidad y lealtad de Aragon en los sucesos de 1705 y 1706, por D. Juan Antonio Garcés, presbítero.

MS. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 240.

**123.** Acontecimientos ocurridos en Aragon en la guerra con Francia, desde el año 1808 hasta el de 1812.—Madrid, imprenta de Colledo, 1813. En 8.°

**124.** Instauracion de las iglesias de Aragon con la historia de los primeros obispos de Barbastro hasta el rey D. Ramiro II que

Digitized by Google

fué el V entre ellos, por D. Miguel Cercito, obispo que fué de Barbastro.

MS. en el archivo de la diputacion del reino de Aragon. — Andreu da noticia de esta obra en sus *Memorias de Barbastro*, y Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo I, pág. 573.

125. Historia de la provincia de Aragon de la órden de predicadores, desde su origen y principio hasta el año 1600. Dividida en dos libros compuesta por el presentado Fr. Francisco Diago de la misma provincia y órden. Fué impresa por Sebastian de Cormellas en Sancta Catherina martyr de Barcelona, año 1599. En fól.

126. Noticias sagradas de Aragon, por el P. Valerio Piquer, de la Compañía de Jesus. MS.

Se escribió esta obra hácia el año 1630, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 201.

127. Discurso de los Santos naturales de Aragon y de otros extranjeros cuyas reliquias están en este reino, por D. Juan Matías Estevan. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 406. — El autor de este discurso lo fué de un *Nobiliario aragonés*.

128. Historia del glorioso San Valero, obispo de la ciudad de Zaragoza. Con los martyrios de San Vicente, Santa Engracia, San Lamberto y los innumerables martyres, naturales, patronos y protectores de la ciudad de Zaragoza. Con un catálogo de todos los prelados, obispos, arzobispos y abades del reyno de Aragon, por el Dr. Martin Carrillo, canónigo de la santa iglesia de la Seo de Zaragoza, electo abad de Monte Aragon. — Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1615. En 4.°

129. Historia y fundacion de todos los monasterios del Cister en el reyno de Aragon, por el P. M. Fr. Miguel Ramon Zapater. MS.

El P. Muñiz hace mencion de esta obra en su *Biblioteca cisterciense*, pág. 364.

130. Certámen poético de Nuestra Señora de Cogolluda, ilustrado con una breve chronología de las imágenes aparecidas de la virgen sacratíssima en el reyno de Aragon del Dr. Juan Francisco Andrés de Ustarroz. Publícalo el licenciado Juan de Iribarren y Plaza. — Zaragoza, en el Hospital real y general de Nuestra Señora de Gracia, año MDCXLIIII. En 4.°

La cronología alcanza hasta la pág. 73, desde la cual comienza el certámen. En la primera se da noticia de las santas imágenes que siguen: Ntra. Sra. del Pilar, Ntra. Sra. de la Cogolluda en las riberas del rio Gállego, Ntra. Sra. de la Sagrada, del lugar de Mozalbarba, á una legua de Zaragoza; Ntra. Sra. de Tobet, á tres leguas de Calatayud; Ntra. Sra. de la Peña, en Calatayud; Ntra. Sra. de Xarava, Ntra. Señora de Ciguela, en Torralva; Ntra. Sra. del Pueyo, en Barbastro; Ntra. Sra. del Portillo, en el castillo de María, junto á las riberas del Huerba, distante dos leguas de Zaragoza; Ntra. Sra. de la Sierra, en el término de Villarroya; Ntra. Sra. de Veruela, Ntra. Sra. de Xixena, Ntra. Sra. de Salas, en la Huerta de Huesca; Ntra. Sra. del Milagro, en Zaragoza; Ntra. Sra. del Olivar, en la villa de Esterquel; Ntra. Sra. de Magallon, Ntra. Sra. de la Carrasca en Bordor, cerca de Cantavieja; Ntra. Sra. del Prado, cerca de Bivel de la Sierra, villa de la comunidad de Calatayud; Ntra. Sra. del Campo, de la comunidad de Teruel; Ntra. Sra. de la Zarza, en la villa de Aliaga; Ntra. Sra. de Fornoles, cerca de Alcañiz; Ntra. Sra. de Herrera, pueblo de la comunidad de Daroca; Ntra. Sra. del Monte Santo, en Villarluengo; Ntra. Sra. de Gracia, en Fresneda; Ntra. Señora de Sancho Abarca, en la villa de Tabueste; Ntra. Sra. de las Lagunas, á una legua de Cariñena; Ntra. Sra. del Espino, en Alcalá de la Selva; Nuestra Sra. del Tremedal, en Orihuela, cerca de Albarracin; Ntra. Sra. de Bonastre, en el término de la villa de Quinto, y Ntra. Sra. de Pineta, á una legua de Bielsa.

131. Breve compendio de las grandezas del reino de Aragon. Escrívelo el Dr. Fernando Rodriguez, natural de Xarava, en Aragon, al presente Rector de la iglesia de Nuestra Señora de Monserrate de Roma, y canónigo de la insigne colegial de Santa María de Calatayud. Está dedicada al maestre de campo D. Luis de Espluga.— Roma, en la imprenta de la Rev. Cam. Apost. MDCLXXXV. En 4.°

Trata el autor ligeramente de las antigüedades de Aragon, y principalmente de las apariciones de cruces y de imágenes. Describe ligeramente treinta santuarios de imágenes de la Virgen en el reino de Aragon y las vidas de varios santos del mismo reino. Sigue, con portada distinta, la historia de Nuestra Sra. de Xarava. En la misma imprenta y en el mismo año.

132. Aragonia purpurata auctore D. Didaco Josepho Dormer. MS.

El autor da noticia de esta obra en las relaciones de sus méritos, que se hallan impresas.

133. Crónica seráfica de la santa provincia de Aragon, de la regular observancia de N. P. S. Francisco, por el P. Fr. Joseph Antonio de Hebrera, de la misma órden.—Zaragoza, por Diego de Larumbe, 1703 y 1705. Dos tomos en fól.

Digitized by Google

134. Historia de la provincia de Aragon, de la órden de Menores observantes Franciscanos, por el P. Fr. Juan Gil de la misma órden. MS.

Nicolás Antonio, *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 704.

135. Aragon, reino de Christo y dote de María Santísima, fundado sobre la columna inmovil de Nuestra Señora en su ciudad de Zaragoza. Aumentado con las apariciones de la Santa Cruz. Santísimos mysterios, milagros del Santísimo Sacramento, imágenes singulares de Christo nuestro señor y con las aparecidas, halladas, antiguas, milagrosas de Nuestra Señora en el mismo reyno. Publica su historia el M. R. P. M. Fr. Roque Alberto Faci, del órden de Nuestra Señora del Carmen. — Zaragoza, por Josef Fort, 1739 el tom. I, y el II por Francisco Moreno, 1750. En fól.

136. Historia de la provincia de la corona de Aragon de la sagrada órden de los hermitaños de San Agustin, por el P. Fr. Jaime Iordan. — Valencia, 1704-1712. Tres tomos en fól.

El tom. I por Joseph García, 1704. El II por Antonio Bordazar, 1712, y el III por Juan Gonzalez, en el mismo año que el anterior. Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 186.

137. Crónica de los conventos de la órden de hermitaños de San Agustin del reyno de Aragon, desde el año 1542, ó estado de su reforma, por el P. Fr. Bonifacio Cortes del Rey, de la misma órden. MS. en fól.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 434.

138. Relacion de la fundacion y cosas particulares de todos los monasterios cistercienses de la corona de Aragon, por D. Fr. Juan Alvaro Zapata, de la misma órden.

La insertó el autor en la *Vida, penitencia y milagros de San Bernardo*, que imprimió en Valencia, por Pedro Patricio, 1597, en 4.° Hay otra edicion de Zaragoza de 1595. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 328.

139. Crónica de la provincia de Aragon del órden de la Santísima Trinidad, por el P. Fr. Josef Rodriguez de la misma órden.

MS que existia en el convento de predicadores de Valencia.—Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, página 2, dice que esta obra no quedó acabada, y habla de otra del autor que existió en la biblioteca arzobispal de la misma ciudad, con el título de *Púrpura valentina*.

140. Historia de la provincia de Aragon, del Real y militar órden de Nuestra Señora de la Merced redencion de cautivos cristianos, escrita por el P. Fr. Juan Antillon ó del Horno del mismo órden. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 70.

141. Teatro histórico de las iglesias de Aragon.—Pamplona, en la oficina de D. José de Ezquerro y de Josef Longas, y Zaragoza en la oficina de Miedes, años 1770-1807. Nueve tomos en 4.°

Los cuatro primeros fueron escritos por el P. Fr. Lamberto Zaragoza, de la órden de menores capuchinos de Aragon, y los cinco últimos por el P. Fr. Ramon de Huesca, de la misma órden. De esta obra se dan noticias en diferentes artículos.

142. Aparato á la historia eclesiástica de Aragon, por el P. Joaquin Traggia de Santo Domingo, Dr. Teólogo de las Escuelas Pias. —Madrid, en la imprenta de Sancha, 1791, 1792. Dos tomos en 8.° mayor.

En estos dos tomos, únicos que el autor llegó á publicar, se trata de la geografía antigua de España, y en particular del convento Cesaraugustano y naciones que lo habitaban, y de las antiguas sedes episcopales de Aragon.—El tom. III, que no llegó á ver la luz pública, trata de la cronología de los personajes y sucesos principales que tienen lugar en la historia eclesiástica de Aragon, como son sus condes y reyes, de los episcopologios de Huesca, Zaragoza, Barbastro, etc.—En los tomos IV y V trata de la historia del pueblo de Dios, y los principios de la predicacion del Evangelio. — Estos tres tomos existen manuscritos en la Academia de la Historia, entre los de la *Coleccion* del mismo autor.

143. Memorias de la provincia del Cármen de Aragon, por el P. Fr. Marco Antonio Alegre de Casanate, del mismo órden.

MS. que se guardaba en el convento del Cármen de Zaragoza, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 277.

144. Historia de la provincia de Aragon, órden de Predicadores, desde el año 1808 hasta el de 1818, supresion y restablecimiento de sus conventos, y servicios hechos por la misma á la Religion y á la Patria, por el P. M. Fr. Mariano Rais y el P. L. Fr. Luis Navarro, de la misma provincia. — Zaragoza, por Francisco Magallon, 1819. En 4.°

(V. Castilla, 1; Cataluña, 5, 6, 8, 9 y 39, y Valencia, 5.)

**ARAN** (Valle de), en la provincia de Lérida.

1. Relacion breve del Val de Aran, escrita para el Sr. Rey D. Felipe el Piadoso, por el Dr. Francisco de Santa Cruz y Morales. Año 1604. MS.

Digitized by Google

D. Bartolomé Morlânes parece comunicó el original á Andrés Ustarroz, segun dice en el *Catálogo de escritores* que insertó en las *Coronaciones de los reyes de Aragon*.

2. Relacion al rey D. Felipe III nuestro Señor, del nombre, sitio, planta, fertilidad, poblacion, castillos, iglesias y personas del Valle de Aran, de los reyes que lo han posseido, sus conquistas, costumbres, leyes y gobierno, por el Dr. Ioan Francisco de Gracia de Tolba, assesor del condado de Ribagorza, por el Rey Ntro. Sr., y Visitador real en el valle de Aran. Huesca, por Pedro Cabarte, impressor de la Universidad, 1613. En 4.°

Esta relacion, de 119 pág., está firmada por el autor en Biella, á 8 de agosto de 1613. — Otra edicion en Madrid, por D. Antonio Espinosa, 1793, en 8.°

3. Santuarios singulares de Ntro. Sr. Jesucristo y de Ntra. Sra., celebrados en el noble Valle de Aran, por el M. R. P. Fr. Roque Alberto Faci, del órden de Ntra. Sra. del Cármen.— Zaragoza, por Josef Fort, 1758. En 8.°

**ARANDA DE DUERO**, villa de la provincia de Búrgos.

Historia de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de las Viñas, patrona de la villa de Aranda de Duero, que saca á luz el licenciado D. Aniceto de la Cruz Gonzalez, Abogado de los Reales Consejos, teniente de Alguacil mayor y Regidor preeminente en la misma villa.—Madrid, imprenta de Aznar, 1795. En 8.°, de 180 pág.

En el cap. I trata de la antigüedad, poblacion y grandeza de Lara, con motivo de la tradicion de haber sido venerada antes esta santa imágen en un monasterio antiguo de religiosas benitas de aquella villa. De la traslacion de Ntra. Sra. de las Viñas á tierra de Aranda. Sigue la historia de la Virgen, con noticias extensas de su antigüedad; de su aparicion en la casa de beatas de Aranda, y concluye con unas noticias de la grandeza, historia y descripcion de la citada villa.

**ARANJUEZ**, villa de la provincia de Madrid.

1. Descripcion jurídica del real, pontificio y magistral sitio de Aranjuez, en defensa de sus inmunidades y exenciones, contra la nueva aserta transacion del año 1674, por D. Antonio de Argüelles Somonte, caballero de la órden de Santiago.—Madrid, por la viuda de D. Juan del Barrio, 1697. En fól., de 102 pág.

2. Obras líricas y cómicas, divinas y humanas, por D. Antonio Hurtado de Mendoza. Segunda impresion. — Madrid, por Juan de Zúñiga. En 4.°, sin año.

La tasa del libro tiene la fecha de 1728. — Contiene una descripcion en prosa y verso del real sitio de Aranjuez, y la relacion de una fiesta que allí se celebró en tiempos de Cárlos II.

3. Descripcion histórica de la Real Casa y bosque de Aranjuez, por D. Juan Antonio Alvarez Guindos y Baena. — Madrid, imprenta Real, 1804. En 4.°

4. Descripcion de los jardines, fuentes, estátuas, palacio, casa del Labrador y demás preciosidades que hay en el Real sitio de Aranjuez, por D. Manuel Aleas.—Madrid, 1824. En 8.°

5. Descripcion histórica, artística de los Reales sitios de Aranjuez, San Ildefonso y del monasterio del Escorial. — Madrid, imprenta de D. V. de Lama, 1844. En 8.°, con láminas.

6. Guia pintoresca. Descripcion del Real sitio de Aranjuez, por D. E. de E. y R.—Madrid, establecimiento tipográfico de D. E. Rufino, 1844. En 8.° marquilla.

**ARANZAZU** (Santuario de Nuestra Señora de), en la provincia de Guipúzcoa.

Paraninfo celeste. Historia de la mystica Zarza, milagrosa imágen y prodigioso santuario de religiosos observantes de San Francisco, de la provincia de Guipúzcoa, de la religion de Cantabria; escríbela el M. R. padre Fr. Juan de Luzuriaga, predicador apostólico, padre de las provincias de Cantabria y Valencia, y comisario general de todas las de Nueva-España, de N. P. San Francisco.— San Sebastian, por Pedro de Huarte, 1690. En fól.

Otra edicion en el mismo año en Madrid, por Juan Infanzon, en fól.

**ARCAVICA**. (V. Ercavica.)

**ARCHIDONA**, villa de la provincia de Granada.

Memorias históricas de Archidona, por D. Miguel Lafuente Alcántara, natural de dicha villa.

Este MS. es un tratado de las antigüedades y recuerdos históricos de aquella antigua poblacion. Contiene además varios planos, vistas y paisajes. El malogrado autor nos dió una noticia de esta obra, escrita de su puño. (V. Antequera, 12.)

Digitized by Google

**ARCOS** (Nuestra Señora de los). (V. ALBALATE DEL ARZOBISPO.)

**ARCOS DE LA FRONTERA**, ciudad de la provincia de Cádiz.

Descripcion de la muy noble y leal ciudad de Arcos de la Frontera, virtud y esfuerzo de sus pobladores, por el licenciado D. Pedro Gamuza, presbítero.

MS. en el archivo de la ciudad de Arcos, y copia en la Academia de la Historia, tom. v de la *Coleccion* de D. Tomás Guseme. — El autor comienza su historia con la fabulosa de los reyes de España, y despues sienta la opinion de que la ciudad de Arcos es la colonia romana Virtus Julia. Trata en seguida de la conquista que se hizo á los moros de esta ciudad, sin dar noticia alguna del tiempo que la ocuparon. Desde aquella época ofrece esta historia bastante interés. Se escribió á mediados del siglo XVII. (V. TURDETO.)

**ARÉVALO**, villa de la provincia de Ávila.

1. Descripcion de la villa de Arévalo, con relacion de los linajes que tienen en ella casas y mayorazgos.

MS. en fól., sin nombre de autor. Existia esta obra en la librería de Villaumbrosa.

2. Descripcion de Arévalo, por D. Fernando Osorio Altamirano Briceño, caballero de la misma villa.

MS. en 4.°, original, de 38 fojas, en la Biblioteca Nacional, CC 123. — Contiene el orígen, descripcion de la villa y noticias curiosas de las personas y linajes de ella, sin descuidar el autor el hablar de su familia, que era de las mas distinguidas. Empieza: «En la grande España, en el riñon de la noble Castilla la Vieja, yace la noble villa de Arévalo.» Y concluye: «*Die vigessima quarta febrarii ab anno Domini milessimo sexagessimo quadragessimo primo.* El mayor aficionado de v. md., D. Fernando Osorio Altamirano Briceño.» Esta relacion fué dirigida á un escritor para una obra que estaba formando, y que, segun la ponderacion que de ella hace Osorio, debia ser cosa de importancia. «Por excusar á vuestra merced prolijidad, he remitido, contentándome con darle algunas noticias por mayor, que aunque no sean necesarias todas para el gran libro que de su grande ingenio espera el mundo, serán convenientes para que habiéndolas leido, continúe el hacer el favor y merced que me prometo en sus escritos á esta ilustrísima, esclarecida y su aficionada villa.»

**ARIA**, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. SETEFILLA.)

**ARJONA**, villa de la provincia de Jaen.

1. Historia ó anales del municipio Albense, Urgavonense ó villa de Arjona, por Don Martin Ximena Jurado. MS., en 4.°

El original existia en el archivo de la villa de Arjona. Al fin dice: «Acabóse de escribir, miércoles, dia de San Juan Bautista, á 24 de junio de 1643, en Jaen.» Don José Jimenez Serrano, catedrático de la Universidad Central, posee copia antigua de este MS.

2. Estracto de los anales de Arjona, copiados de las obras manuscritas de D. Martin de Ximena, por D. Vicente María de Losa.

MS. en un tomo en 4.°, poco abultado y de escaso mérito, segun nos dijo el Sr. Lafuente Alcántara.

2. De inventione martirum quos vulgo dicunt de Arxona, auctore Bernardo Alderete.—Corduvæ, 1630. En fól.

3. Discursos apologéticos de las reliquias de S. Bonoso y Maximiliano, y de los demás mártires de Arjona, por Fr. Manuel Tamayo, de los clérigos menores.—Baeza, por Pedro de la Cuesta, 1632. En 4.°

El autor se vale de la autoridad de autores sospechosos y de obras supuestas.

4. Memorial sobre la calidad de las reliquias de los santos mártires de Arjona, por el P. Bernardino Villegas, de la compañía de Jesus.—Baeza, por Juan de la Cuesta, 1639. En fól.

El autor, no solo se apoya en el testimonio de autores sospechosos y de lo que dicen los falsos cronicones, sino que hace la defensa de estos; uno de sus capítulos tiene por epígrafe: *Quién fué Flavio Dextro, y la autoridad grande de su omnímoda historia.*

**ARLANZA** (Monasterio de San Pedro de).

1. Memorial de cosas antiguas de Romanos, y de S. Pedro de Arlanza y de otros. MS.

Existia esta obra en la biblioteca del colegio Imperial, y segun hemos visto en unas notas de D. Cándido María Trigueros, contenia unos apuntamientos de Ambrosio de Morales, escritos de letra de su amanuense. Cean Bermudez copió de ellos algunas inscripciones, que insertó en el *Sumario de antigüedades romanas.*

2. Historia del monasterio de Arlanza, escrito por D. Fr. Gonzalo Arredondo, abad del mismo. MS.

El P. Sota cita algunas veces esta obra en su *Crónica de los príncipes de Astúrias y Cantabria.*

3. Antiferreras, desagravios de Fernan Gonzalez, conde soberano de Castilla, y fundador del monasterio de San Pedro de Arlanza, benedictino, por su abad el M. R. padre M. Fr. Diego Martinez de Cisneros, visitador general que fué de la misma congregacion.—Madrid, por Lorenzo Francisco Mojados, 1724. En 4.°

Digitized by Google

Esta obra es una impugnacion de lo que dijo Ferreras en su *Historia de España* sobre el condado de Castilla, el conde Fernan Gonzalez y la fundacion del monasterio de Arlanza. Con este motivo trata de los Jueces de Castilla, del origen de su condado, de su historia, del citado conde, del monasterio de Arlanza y de algunos otros de Castilla.

ARMENTIA (Iglesia de). (V. Álava, núm. 7 al 13.)

ARVA, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. Alcolea de la Orden.)

ASIDO, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. Jerez.)

ASPE, villa de la provincia de Alicante.

Descripcion de la villa de Aspe, observada por D. Francisco Vega. MS.

Empieza: «Muy señor mio · nunca crei que pudiera, no digo la curiosidad, ni aun la mas fortuita temeridad, encontrarse de manos á boca con un sugeto tan vago, tan desconocido como este lugar.» —Remitió la descripcion en carta á peticion de un amigo. Apenas se encuentra en este opúsculo una noticia de la villa de Aspe, y si mucha, aunque indigesta, erudicion. Hállase en la Biblioteca Nacional en un tomo de Varios, Q 28, y en la Academia de la Historia, tom. VIII de varios discursos curiosos, D 137.

ASTA, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. Jerez de la Frontera, 7.)

ASTIGI, ciudad de la Bética en la Turdetania. (V. Écija.)

ASTORGA, ciudad de la provincia de Leon.

1. Fundacion de la Santa y Cathedral iglesia de la ciudad de Astorga; vida, predicacion y martirio de su primer obispo San Ephren, discípulo del apóstol Santiago el Zebedeo. Noticia de los muchos y grandes santos desta apostólica iglesia y nobilissima ciudad, y de algunos santos de otras cathedrales y ciudades de España, por el doctor D. Pedro Aingo de Ezpeleta, canónigo de esta santa iglesia.—Madrid, por Andrés de Parra, 1634. En 4.°

Este opúsculo es de escaso mérito, por haber tomado el autor la mayor parte de sus noticias de los falsos cronicones.

2. Fundacion, nombre y armas de la ciudad de Astorga, por D. Pedro Junco, arcediano de Deza y canónigo de la santa iglesia de Lugo.—Pamplona, por Martin de Labayen, 1635. En 4.°

El autor hace gala de erudicion, pero no adelantó mucho en el objeto que se propuso.

3. Teatro eclesiástico de la santa iglesia y ciudad de Astorga, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede.

Gil Gonzalez, *Teatro de las iglesias de España*, tom. IV, pág. 1.ª

4. De la santa iglesia de Astorga en su estado antiguo y presente, tom. XVI de la *España Sagrada*, escrito por el P. Florez.

Este trabajo es el mas curioso é importante que se ha escrito acerca de Astorga.

5. Historia de la ciudad de Astorga, su obispado y de su patrona Santa Marta. Descripcion geográfica de los caminos que cruzan por dicha ciudad, y de su situacion á propósito para ser capital de provincia, obispado y caja principal de correos, compendiada de Plinio, Florez, Ponz, Mariana, el Itinerario romano y otros muchos literatos. —Valladolid, imprenta de Pastor, 1840. En 8.°, de 131 pág.

El autor, quien quiera que sea, ha preferido el anónimo, y en nuestro concepto ha hecho bien.—Esta historia no es otra cosa que un resúmen histórico que ha sido formado de diferentes retazos zurcidos por el autor sin gran crítica.

ASTÚRIAS (Principado de).

1. Historia de Astúrias y sumario de linajes de este principado, por D. Tirso de Avilés, hijo de Bolgues, canónigo que fué de la santa iglesia de Oviedo.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, de 377 pág., sin contar cuatro fojas de índice.—Otro ejemplar en la Academia de la Historia, C 117.—El objeto que se propuso el autor al escribir esta obra, segun dice en el prólogo, fué el ver que muchos autores que habian escrito las cosas memorables de España habian pasado muy en suma las del principado y provincia de Astúrias, no menos dignas de loor que las de cualquiera otra provincia.—Divide su obra en dos partes. Trátase en la primera del origen de los asturianos, de las armas de la ciudad de Oviedo y su concejo, de las otras villas y de los linajes principales del Principado; y en la segunda de las principales antigüedades que hay en Astúrias, empezando con las noticias y descripcion de Cuevalonga (Covadonga). Trata despues de la poblacion de la ciudad de Oviedo, de su iglesia, de la traslacion del cuerpo de Santa Eulalia á Astúrias, de la segunda fundacion de la iglesia de Oviedo. Trae noticia de las inscripciones que en ella se encuentran y la de los reyes que están sepultados en la misma; de los monasterios, iglesias de la ciudad y principado, y continúa con el catálogo de los arzobispos y obispos de que se tiene memoria hubo en esta iglesia de Oviedo, desde su primera fundacion, que dice fué en tiempo de los vándalos, hasta el año 1585. Se habla del testamento de D. Rodrigo Alvarez de Astúrias de Noroña, interesante por las noticias de

Digitized by Google

antigüedades que contiene, y concluye con una relacion de las cosas que acontecieron en la ciudad de Oviedo y en el principado de Astúrias desde el año 1516 al de 1589, en que llegaron á aquella ciudad veinte y cuatro banderas de soldados, que componian unos tres mil hombres.

2. Memorias del principado de Astúrias, por D. Alonso Marañon de Espinosa, arcediano de Tineo.

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I. página 33. — No conocemos de este escritor sino su *Historia de la iglesia de Oviedo*, de que darémos noticia en otro lugar.

3. Antigüedades y cosas memorables del principado de Astúrias, por el P. Luis Antonio Carvallo, de la compañía de Jesus; obra póstuma.—Madrid, por Julian Paredes, 1695. En fól.

En la biblioteca de Salazar, H 46, existe el original de esta historia. La publicada por Paredes no está enteramente conforme con el mencionado MS.; notamos en aquella alteracion de algunos capítulos y refundicion de otros, y aun se encuentra alguno que no se halla en el original. Esta obra, aunque carece de crítica, contiene importantes noticias. El MS. lleva la fecha de 1613.

4. Astúrias ilustrada. Orígen de la nobleza de España, su antigüedad y diferencias, dividida en tres tomos. Su autor D. Joseph Manuel Trelles Villademoros, caballero asturiano.—Madrid, por Joachin Sanchez, 1736-1739. Dos tomos en fól.

El tercer tomo, que anuncia la portada, no se ha publicado.—Se reimprimió esta obra en ocho tomos en 4.°, en la misma villa, por Domingo Fernandez de Arrojo, 1760.—El autor dedica una parte de su obra á tratar de la historia de Astúrias; se apoya muchas veces en la autoridad de los falsos cronicones, en una época en que su falsedad iba siendo conocida, y casi siempre en cuentos y consejas. «Huyendo de las sátiras, dice, de los modernos críticos (que todo lo censuran), bien quise desterrar del todo de la obra autoridades y pasajes de los cronicones, cuya fe y estimacion se halla controvertida; pero lo hallé impracticable por no defraudar a muchas familias ilustres del honor que vinculan á su credulidad con las noticias de estos cronicones.» El autor no solo lo hizo en lo que toca á las familias, cuyo lustre no podrá ser grande si se apoya en ficciones, sino tambien en lo tocante á la historia del principado.

5. Antigüedades concernientes á la region de los astures transmontanos, desde los tiempos mas remotos hasta el siglo X. Establecimiento del reino de Astúrias y memorias de sus reyes. Fundacion de la ciudad. Noticias de sus primeros obispos y exámen crítico de los concilios ovetenses.

Tom. XXXVII de la *España Sagrada*, escrito por el R. P. Fr. Manuel Risco.

6. Historia de la fundacion del principado de Astúrias como dignidad mayorazgo de los primogénitos de los reyes de España.

Tom. XXXIX de la *España Sagrada*.

Estos dos tomos de la *España Sagrada*, y el XXXVIII de la misma obra, que trata de la iglesia de Oviedo, es lo mejor y mas importante que se ha escrito de Astúrias.

7. Memorias históricas del principado de Astúrias y obispado de Oviedo. Juntábalas el Dr. D. Cárlos Gonzalez de Posada, canónigo de Tarragona, de la Real Academia de la Historia. Tom. I, Tarragona, por Pedro Canals, 1794. En 4.°

Esta obra empieza con una descripcion del Principado, siguen unos catálogos de los reyes de Astúrias, de los adelantados y merinos mayores, de los gobernadores y corregidores, de los regentes de su audiencia, de sus arzobispos y obispos, y despues las memorias históricas de naturales del Principado, que forman un diccionario de varones ilustres de Astúrias, cuyo primer tomo, único publicado, contiene los comprendidos en la letra A. El trabajo de esta obra debia ser inmenso; así lo indica el autor en sus apuntes biográficos, en donde manifiesta tambien la causa de no haberla continuado. «Esta es la obra, dice, mas vasta de mis entretenimientos literarios, la mas erudita y costosa, que hubiera dado una memoria inmortal á su autor, si no tuviese un fin tan desgraciado. Cincuenta años de una lectura incansable, en un dia perdieron su fruto. El año 1794 publiqué solo el tomo primero, que contiene la letra A. ¡Cuántos, á este respecto, debian de publicarse! Campomanes, que entendia de libros, dijo públicamente que en su siglo no se habia publicado libro de tanto trabajo. Estaba ya en limpio para la prensa el tomo segundo, y se detuvo por la guerra de la Independencia, y en ella pereció el trabajo de cincuenta años. Una vieja criada que mientras mi emigracion á las islas Baleares quedó con el cuidado de toda la casa, en el saco de Tarragona se vió tan despojada y pobre, que ni aun jergon tenia donde dormir. Compró un poco de arpillera, y haciendo uno, no halló para mullirle mas que mis papeles. Hasta aquí no se habia perdido todo; mas los iba sacando de allí todos los dias para encender el fuego..... Adios, mi obra de romanos.»

8. Historia de los reyes de Astúrias y Leon, por D. Francisco Cerela.

MS. citado por el Sr. Soto Posadas en su *Catálogo*.

9. Diccionario histórico-geográfico del principado de Astúrias, por el Dr. D. Francisco Martinez Marina. MS.

Esta obra, que emprendió el autor á principios de este siglo, la dejó sin concluir, aunque lo están una gran parte de sus artículos. La causa que influyó en que esta preciosa obra quedase incompleta, fué el haber

Digitized by Google

de D. José Repúlles, 1868. En 4.°

No ha concluido de publicarse la parte relativa á Astúrias y Leon.

11. Historia del principado de Astúrias durante los seis años de la guerra de la Independencia, por D. José de Canga Argüelles. MS.

En 18 de mayo de 1833 se censuró favorablemente esta obra, aunque no llegó á publicarse. La conserva la familia del autor.

12. Historia natural y médica del principado de Astúrias, obra póstuma que escribió el Dr. D. Gaspar Casal.—Madrid, por Manuel de Martin, 1762. En 4.°

Sempere, en el *Ensayo de una biblioteca española de escritores del reinado de Cárlos III*, tom. II, pág. 152, dice que Casal trata de la historia natural de Astúrias con mucha filosofía y copia de observaciones propias, entre las cuales hay algunos descubrimientos desconocidos hasta entonces.

ATIENZA, villa de la provincia de Guadalajara.

Historia de Atienza, por D. Francisco Soto Vergara. MS. del año 1685.

Cítase en un índice antiguo de la librería de la *España Sagrada*.

ATILIANA, mansion romana en el camino de Astorga á Zaragoza.

Disertacion sobre la localidad de las antiguas mansiones romanas Atiliana y Barbariana, que en el Itinerario de Antonino Augusto seguian á Virovesca en direccion de poniente á oriente ó de Astorga á Zaragoza, por D. Angel Casimiro de Govantes, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

MS. en 8 hojas en 4.°, en la biblioteca del mismo Cuerpo.—El autor, á pesar de sus curiosas investigaciones, no pudo fijar exactamente la situacion de la mansion Atiliana. Opina que estando situada entre Virobesca y Barbariana, y existiendo la calzada romana conservada perfectamente entre las citadas mansiones, en lo que se llama Valpierre, legua y media antes de Nágera, hácia Briviesca, en este punto ó en sus inmediaciones debió estar situada la Atiliana.—La mansion Barbariana la fija el Sr. Go-

tarraconense, capital de la region de los Ausetanos. (V. Vich.)

AUSONA. (V. Vich.)

AVELLANAS (Monasterio de las), en la provincia de Lérida.

Historia monasterii B. Mariæ Bellipodii Avellanarum ex antiquis ejusdem domus aliisque documentis contexta quam à lumine fundationis ad annum 1330, perduxit D. Jacobus Caresmar. MS. in 4.°

Amat, *Memorias*, pág. 161.

ÁVILA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Historia antigua de Avila. MS.

Con este título hállase en la Biblioteca Nacional, G 112, un MS., que se atribuye por algunos escritores al obispo de Oviedo D. Pelayo. El romance que en ella se emplea es antiguo, aunque algo adulterado por los copiantes. Empieza así: «En el nombre de Jesucristo. Amén. Aquí se face rrevelacion de la primera fundacion de la cibdad de Avila é de los nobles varones que la vinieron á poblar, é cómo vino á ella el santo home Segundo,» etc. Sigue la historia de la repoblacion de la ciudad, dando noticia de los caballeros que vinieron á poblarla por mandado del Rey. Encontrándose estos junto á Arévalo con el obispo D. Pelayo, que viajaba en direccion de Toledo; comen juntos, y le ruegan les dé noticias de Hércules y de sus hazañas, de su hijo Alcides y de sus amores con la hermosa Avila, que dieron motivo á la fundacion de aquella ciudad, segun se dice en esta fabulosa historia. Sigue despues la narracion de los nobles hechos y heróicas hazañas de los caballeros de la ciudad hasta la muerte de Blasco Jimeno. Es decir, que el célebre obispo solo pudo referir la historia peregrina de Hércules y sus amores, la de los ilustres Geriones y de la repoblacion; pero no pudo escribir de las hazañas de descendientes de los famosos repobladores de Avila, puesto que murió en el año de 1153, segun la kalenda de Oviedo. La leyenda es, sin embargo, interesante bajo el aspecto literario. El P. Ariz la insertó en sus *Grandezas de Avila*, mutilándola el principio, que es la parte mas novelesca, con el título: *De la poblacion de Avila, segun la contó el obispo D. Pelayo de Oviedo en lenguaje antiguo á los que iban á poblarla en Arévalo.*—Cuándo y por quién se escribió esta historia no es fácil decir. Creemos como el P. Florez, *España Sagrada*, tom. XXXVIII, pág. 136, que el autor es uno de los muchos que se dedicaron á escri-

Digitized by Google

bir novelas para diversion de los aficionados á la fábula.

2. Crónica de la poblacion de Avila y de los fechos que los caualleros de ella ficieron en servicio de los reyes de Castilla. MS.

El año 1517 el noble caballero Bernal de la Mata, corregidor de Avila, mandó trasladar en pergamino un cuaderno antiguo, que contenia la crónica citada. Cuenta la repoblacion de la ciudad y los nobles hechos de sus caballeros romanescamente, de manera que, si no siempre parece historia, al menos es una curiosa recopilacion de las tradiciones caballerescas de la antigua ciudad de Avila. Empieza: «Quando el conde D. Remond por mandado de el rey D. Alfonso que ganó á Toledo, que era su suegro, hovo á poblar Avila.....» Alcanza hasta los primeros años del reinado de Alfonso el Sabio.—Hállase copia en la Academia de la Historia, en las colecciones de Abella y Velazquez, y en la Biblioteca Nacional, G 217.

3. Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes á la yllustre é muy magnífica é muy leal ciudad de Avila, ordenada por el capitan Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes católicos.

Concluye: «La presente obra fué impressa en Salamanca por el muy honrado varon de Lorenço de Liom, mercader é impresor de libros. Acabóse á veinte y dos dias del mes de abril de mill quinientos é dezinueve años, á pedimento de Iuan Gallego, vecino de Avila, para el señor Gonzalo de Ayora, capitan é coronista de sus altezas, con privilegio real,» etc. En 8.°—Esta breve historia, de la cual no hemos conseguido ver mas que un solo ejemplar, ha sido reimpresa por Antonio del Riego, en Madrid, imprenta de los Sres. Andrés y Diaz, 1851, en un cuaderno en 4.°, con una introduccion y notas escritas por el Sr. D. Pascual de Gayangos. Está tomada esta historia, en mucha parte, de las dos anteriores, aunque con aquel criterio y gusto que era tan propio de un escritor como Ayora.

4. Historia de la ciudad de Avila, por Antonio Cianca, natural y escribano de ella. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 109, al hablar de la edicion de 1533 de la *Vida de San Segundo y de los obispos sus sucesores*, que escribió Cianca, dice que preparaba este una historia completa de la ciudad de Avila, que dejó sin publicar.

5. Historia de las grandezas de la ciudad de Avila, por el padre Fr. Luis Ariz, monge benito, dirigida á la ciudad de Avila y sus dos cuadrillas. En la primera parte trata quál de los quarenta y tres Hércules fué el mayor, y cómo, siendo rey de España, tuvo amores con una africana, en quien tuvo un hijo, que fundó á Avila. Trátase qué naciones la poseyeron hasta que la convirtió el glorioso S. Segundo, compañero de los seis obispos que enviaron S. Pedro y S. Pablo dende Roma, y adónde están los seis. Prosigue el auctor los demás obispos que ha tenido Avila y los cuerpos santos que tiene, y cómo fué hallado S. Segundo y su traslacion, con las fundaciones de sus iglesias. — En Alcalá de Henáres, por Luis Martinez Grande, año de 1607. En fol.

Insertamos íntegro el sumario de la primera parte, que pone el autor en la portada, porque da idea de los conocimientos y crítica del P. Ariz. En la segunda parte publica la crónica de Avila que se atribuye á D. Pelayo, obispo de Oviedo, de que ya hemos hablado. La tercera es la continuacion de la historia de Avila hasta la época de Felipe II. La cuarta trata de la nobleza de Avila. Salazar, en su *Biblioteca genealógica*, dice que no tuvo el P. Ariz gran conocimiento de este género de estudios.—Algunos ejemplares, además de las portadas que hemos copiado, tienen otra grabada, que representa los muros de la ciudad, y en el centro una de las puertas, por donde salen la reina D.ª Urraca y el conde Don Ramon, y varios caballeros. En la parte superior, y á la diestra, está representado el martirio de S. Segundo, de rodillas, y á su izquierda Hércules, con su clava y un globo al hombro. En la parte inferior tres escudos: en el centro el de la familia de los Martinez Ariz, y en los costados los de la cuadrilla de Blasco Jimeno y Estéban Domingo.

6. El Rayo de la guerra. Hechos de Sancho Dávila; sucesos de aquellos tiempos llenos de admiracion. Algunas noticias de Avila, sus pobladores y familias, que tocan al que lo escribe. Hízolo Gerónimo Manuel Dávila y San-vitores, vecino y regidor perpétuo desta ciudad, tercer nieto de Sancho Dávila.—Valladolid, por Antonio de Figueroa, 1713. En 4.°

El autor se ocupa de Avila algunas veces en su historia, particularmente desde la pág. 337; pero con poca extension, y nada mas que en lo tocante á sucesos que tienen relacion con los individuos de su familia.

7. Del sitio y gobierno de la ciudad de Avila, de la division, poblacion, producciones y manufacturas de su provincia.

*Memorias políticas y económicas de España*, por Don Eugenio Larrúa, tom. XX.

8. Historia de la vida, invencion, milagros y translacion de San Segundo, primero obispo de Avila, y recopilacion de los obispos sucessores suyos hasta D. Gerónimo Manrique de Lara, inquisidor general de España, compuesta y ordenada por Antonio Cianca, natural de la ciudad de Avila.—Madrid, por Luis Sanchez, 1595. En 4.°

Digitized by Google

Otra edicion en la misma ciudad y por el mismo impresor, 1595. En 4.°

9. Tratado de los obispos de Avila, por el padre Fr. Tomás de Herrera, del órden de San Agustin.

MS. de que da noticia Pellicer en el *Memorial de la calidad y servicios de Don Fernando Josef de los Rios*, fól. 13.

10. Catálogo de los obispos de Avila y noticias del obispado.

MS. en 4.°, de principios del siglo XVII, en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos.

11. Teatro eclesiástico de la santa iglesia apostólica de Avila, y vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede.

Gil Gonzalez, *Teatro de las iglesias de España*, tom. II, pág. 189.

12. Razon de algunas cosas de las muchas que hay en el obispado de Avila, ansí para su gobierno político como el de la iudicatura, y de algunos beneficios considerables de él, por D. Antonio de Requena, regidor perpétuo de la ciudad de Valladolid y secretario de Cámara en lo tocante al crimen de su real audiencia y chancillería.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, est. 14, núm. 20. Está dedicada esta obra á D. Francisco de Rojas, obispo de Avila. Se da noticia en ella de la capital, de los pueblos del obispado y de sus parroquias, iglesias y conventos, juzgados y hospitales. Está fechada en Valladolid, á 16 de junio de 1665.

13. Tratado de la iglesia abulense.

Impreso en el tom. XIV de la *España Sagrada*, pág. 1. El P. Florez, despues de hablar del nombre y situacion de la ciudad, trata de la antigüedad de la cristiandad en Avila, de la predicacion en ella de S. Segundo, de sus obispos y de los santos S. Vicente, Sabina y Cristeta.

14. Historia y grandezas del insigne templo, fundacion milagrosa, basílica sagrada y célebre santuario de los santos mártires S. Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta, con un epílogo de las grandezas de Avila, por D. Bartolomé Fernandez de Valencia.

MS., dos tomos en fól., de que se da noticia en un índice antiguo de la librería de la *España Sagrada*. De esta misma obra debe ser un tom. II en fól., que trata del mismo asunto, y se guarda en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar, R 7.

15. Hermosa puerta del cielo, abierta y patente á todos los mortales, la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Portería, que se venera en el convento de San Antonio de religiosos descalzos franciscos de la ciudad de Avila, ilustrada en tres sermones panegíricos y tres sagrados solemnes novenarios. Decíalos el reverendo padre Fr. Pedro de la Asumpcion, del órden de franciscos descalzos, quien los dedica á la misma sacratísima Imágen, y da noticia de su orígen. — Madrid, por Alonso Balbas, 1739. En 4.°

16. Historia de la nueva, admirable y portentosa imágen de Nuestra Señora de la Portería de Avila y de su fiel camarero Fr. Luis de San Joseph. Dedícala al señor marqués de Almarza, su autor el R. P. Juan de San Antonio de la órden de San Francisco.—Salamanca, en la imprenta de la Santa Cruz, por Antonio Villaroel y Torres. En 4.°, sin año.

Las licencias, censuras y fe de erratas son de 1739.

17. Memoria histórico-descriptiva sobre la basílica de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta, de la ciudad de Avila, presentada al gobierno de S. M. con el proyecto de restauracion de la nave principal, por D. Antonio Hernandez Callejo, arquitecto titular de la misma ciudad.—Madrid, por D. Anselmo Santa-Coloma, 1849. En 4.° mayor, 52 páginas.

AYALA (Señorío de), en la provincia de Alava.

Suma y breve relacion de los señores y señoras que han sucedido en el señorío y casa de Ayala y de los acontecimientos suyos y de sus grandes y altos casamientos y de sus orígines y notables hechos en armas y de muchos señores de título y de otros nobles infanzones hijosdalgo que dellos han procedido y emparentado en estos reinos y fuera dellos, hecho por Luis Miguel de Ayala y Manuel, hijo mayor de Athanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra, merino mayor de Lipúzcoa, Señor de los valles, tierras, casa de Ayala, de edad de diez y siete años.

MS. en fól, letra de fines del siglo XVI ó principios del siguiente, en la Biblioteca Nacional, K 134. — Este MS., aunque genealógico en su mayor parte, contiene noticias relativas á la historia de la tierra de Ayala. — El autor era hijo mayor del conde de Salvatierra D. Atanasio, que murió en Valladolid á 13 de setiembre de 1588, con cuya noticia concluye. — En la introduccion hace gala el autor de mucha erudicion sagrada y profana.

Digitized by Google

# B

**BADAJOZ**, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Antigüedades de Badajoz, por el Padre Gerónimo Roman de la Higuera, de la compañía de Jesus. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 602, dice que Jorge Cardoso habla con aprecio de esta obra en su *Agiologio lusitano*, dia xxv de marzo, pág. 307.

2. Discursos patrios de la ciudad de Badajoz, por Rodrigo Dosma Delgado. — Madrid, 1601. En 4.°

Esta obra es sumamente rara; jamás hemos podido alcanzar el ver un ejemplar. En la Biblioteca Nacional, Q 87, pág. 13, existen del mismo autor unos apuntamientos para la historia de Badajoz.

3. Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz. Continuacion de sus obispos y memoria de muchos varones ilustres en santidad, sus hijos y naturales. Escribela D. Juan Solano de Figueroa Altamirano, doctor teólogo, canónigo penitenciario de la santa iglesia de Badajoz, visitador general de su obispado, comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, arcipreste que fué y vicario de Medellin. Año 1664.

MS. en dos tomos, en la Biblioteca Nacional, G 78 y 79. — Tiene el primero la licencia para la impresion, dada en Badajoz á 31 de enero de 1670. Concluye la obra con la vida del obispo D. Juan María del Rodesno.

4. Teatro eclesiástico de la ciudad y santa iglesia de Badajoz, vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. IV. — Como sea la iglesia de Badajoz una de las cuatro cuya historia se hace en este tomo, y tenga cada una paginacion propia, es de presumir que se hayan tirado aparte, con portada distinta, algunos ejemplares.

5. Estado antiguo de la Iglesia Pacense.

Insertó el P. Florez este tratado en la *España Sagrada*, tom. XIV. — Empieza el autor examinando la cuestion sobre si hubo dos ciudades en la Lusitania con el título de Pacenses, despues de convenir que existieron dos: una *Pax Julia*, que estuvo situada en Beja, y otra *Pax Augusta*, que lo fué donde hoy Badajoz. Trata del convento jurídico Pacense, de sus pueblos principales, del catálogo de sus obispos y de sus santos.

6. Disertacion sobre si la colonia Pax Julia fué Badajoz ó Beja, por D. Antonio Josef de Acuña. Año 1775.

MS. en 10 hojas en 4.°, en la Academia de la Historia, E 181, fól. 186. — El autor se decide por Badajoz, y dice que no le mueve el amor de la nacion, sino el celo de la verdad.

**BAEZA**, ciudad de la provincia de Jaen.

1. Kalendario de cosas acaecidas en la ciudad de Baeza, por Luis Fernandez de Tarancon, clérigo, natural de la misma.

MS. citado por Argote en la relacion de las obras de que se valió para la *Nobleza de Andalucía*. Jimena le menciona tambien en sus *Anales de Jaen*, pág. 367. El autor floreció á mediados del siglo XV.

2. Kalendario de cosas tenidas en Baeza, por Francisco Zambrana.

MS. citado por Argote, *Ibidem*.

3. Historia de Baeza, escrita por Gonzalo Argote de Molina. MS.

Juan Perez de Moya elogia mucho este libro en su obra *Mujeres ilustres*, segun Nicolás Antonio. Gonzalo Argote de Molina, en una carta que escribió á Gerónimo de Zurita desde Sevilla, á 27 de octubre de 1575, en que le habla de esta historia y de los materiales que iba reuniendo para ella, «El órden, dice, que lleuo en escribir, es por años, corrigiendo los libros de cabildos y las cartas de reyes, con lo poco que hay impresso, y pongo originalmente la mayor parte de las cartas, todo esto sucessive, hasta que se ganó Granada y aquí cessa la historia. Escriuo despues la relacion de los descendientes de mas de docientos caballeros y escuderos, que por los libros de cabildo parece que babia en Baeza y Ubeda el año de 1407, y desde aquí escrivo los casamientos y sucessiones, escriviendo de algunos la antigüedad y principio de su linaje. Estoy tan rico de libros de mano y libros de cabildo, que es cosa de marauilla..... Acabarse ha la historia, con ayuda de Dios, de oy en un año, lo que toca á historia y lo que toca á sucessiones durará mas, aunque yo no me ocupo en otra cosa.» Dormer, *Progresos de la historia en Aragon*, pág. 525. En otra carta inédita de Argote á Zurita, escrita desde Baeza, á 29 de agosto de 1576, dice: «Ilustre Señor: con la merced que vuestra merced me hizo, partí luego á Ubeda y Baeza para de aquí ir á besar á v. md. las manos, y fué Dios servido que estuve enfermo treinta y seis dias en este lugar de modorra, que se despidió con ciciones, que me han dejado tan flaco, que e acordado volverme á mi casa; llevo todos los libros del cabildo y escrituras antiguas que me dejaron de los archivos con pleito menage, y con esto voy riquísimo á mi casa y empleará bien el invierno. Mucha historia ay de los Reyes Católicos que enviaré á v. md., que resultan de estos libros, y desde Sevilla escribiré á v. md. luego.» Le remite una obligacion de ocho libros de los *Anales*, á cinco ducados, seis dice que fueron á Nueva-España, y propone que los demás se

Digitized by Google

dén fiados hasta fines del año 1578, y concluye: «Al Señor Licenciado Fuenmayor embio ricas cosas que e hallado de sus abuelos. No deseo acabar mi historia sino por servir á v. md. y recibir yo honra con dedicárselos, y así le escrive Baeza, suplicándole los admita, y lo mismo hará Ubeda. Yo quedo con mucha flaqueza, y así caminaré muy despacio. Al Señor Maestro Juan Bautista Perez beso las manos, y N. S. la ilustre persona de v. md. guarde, etc.» Esta carta existe original en la Academia de la Historia, tom. XIV de la *Coleccion* de Velazquez.

4. Comentario de la conquista de la ciudad de Baeza y nobleza de los conquistadores de ella, fecho por Ambrosio Montesino, clérigo, dirigido al muy ilustre Sr. D. Alonso de Carvajal, séptimo señor de la villa de Xodar.

MS. en fól., original, firmado por el autor en 1570. En la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 13.—Contiene solamente la primera parte, que divide en tres libros. Trata el 1.° de la fundacion de Baeza hasta que la ganó el conde D. Lope de Haro. El 2.° de los linajes de los caballeros que la conquistaron, y el 3.° de las cosas particulares de ella. En la epístola que dirige á los jurados de Baeza ofrece una segunda parte, que creemos no llegó á escribir; prometia dar en ella un traslado del repartimiento de la villa, el privilegio de baños, traslados de escrituras, privilegios y provisiones del archivo que fuesen necesarias para el discurso.—Contiene este MS. las licencias para la impresion concedidas por el Dr. Millan, del consejo de la Inquisicion de Sevilla, á 1.° de abril de 1572, y por el licenciado Valera, teniente de Sevilla por S. M., á 20 de agosto de 1570.

5. Linages y noticias de Baeza, por Antonio de Barahona. MS.

Habla de esta obra Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía;* Vilches, *Santos de Jaen*, parte 1.ª, capítulo XIII, dice que este insigne autor floreció cerca del año 1600.

6. Historia de la ciudad de Baeza, por Francisco de Torres. MS. en fól.

Hállase una copia en el Museo Británico, biblioteca Egerton, 424.

7. Historia de la ciudad de Baeza, por el P. Francisco Vilches, de la compañía de Jesus. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 407.

8. Noticia de los conquistadores de Baeza que se hallaron con el conde D. Diego Lopez de Haro.

MS. en 4.°, de 17 hojas, letra del siglo XVII, en la biblioteca del Excmo. Sr. duque de Osuna.

9. Historia de la ciudad de Baeza, por Pedro de Montemayor del Mármol. MS.

Salazar de Castro, en su *Biblioteca genealógica*, dice: «Montemayor del Mármol escribió la historia de las tres ciudades Jaen, Baeza y Ubeda, é incluyó en ellas la genealogía de sus principales familias, como Benavides, Carbajal, Cobos y otros. Es autor bien recibido.»

10. Opúsculo de Fr. Manuel Tamayo de los clérigos menores, sobre que la situacion de la colonia Bétis no fué Bujalance, sino Baeza. MS.

El P. Lain, en su *Historia de los santos mártires Juan Lorente de Cetina y Pedro de Dueñas*, dice que escribió el P. Tamayo este trabajo impugnando la opinion del P. Fr. Cristóbal de San Antonio y Castro, autor de la *Historia de Bujalance*.

11. De la iglesia de Beacia, hoy Baeza.

Este tratado ha sido impreso en el tom. VII de la *España Sagrada*, pág. 97.—El P. Florez empieza fijando la cuestion de que Baeza no fué llamada Bétis, ni convino este nombre á Utrera. Trata despues de la época en que dió principio el obispado Beaciense, de sus obispos y de todos los santos que los falsos cronicones atribuyeron á este obispado.

12. Discurso de la antigüedad y invencion de la sagrada imágen de Nuestra Señora de la Peña, que se guarda en el convento de los frailes mínimos de la ciudad de Baeza, por D. Juan Francisco de Villava, presbitero.

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 695.

(V. JAEN.)

BALEARES (Islas).

1. Disertacion de los primeros pobladores de las Baleares, por D. Gerónimo Alemany y Flor. MS.

El autor era hijo del cronista del mismo nombre, y parece que escribió esta obrita en el año de 1748. Bover, *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 16.

2. Fragmentos históricos adiccionados á lo que diferentes autores han dejado escrito de las Islas Baleares, por D. Pedro Cayetano Domenech. MS. en 4.°

Bover, *Ibidem*, pág. 97.

3. Descripcion de las Islas Pithuysas y Baleares. De órden superior.—Madrid, imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1787. En 4.°

El Gobierno comisionó á varios oficiales de la armada para que levantasen las cartas esféricas de las costas de España. Estando desempeñando este encargo en Ibiza, formaron la descripcion geográfica de esta isla, y mereciendo la aprobacion del Gobierno, mandó á los comisionados que hiciesen la descripcion de las islas de Menorca, Mallorca y Formentera. Don José Vargas Ponce fué el que hizo este trabajo, en

Digitized by Google

donde se dan exactas é interesantes noticias de estas islas, tanto acerca de su geografía como de su historia, poblacion, agricultura y comercio.—Leyó el autor este trabajo á la Academia de la Historia en la sesion de 3 de marzo de 1786.

4. Descripcion sobre las Islas Baleares ó Pithuysas, por D. Juan Lopez.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 178.—Esta breve descripcion fué leida por el autor al mencionado Cuerpo en 26 de agosto de 1796; en ella se examina, aunque ligeramente, lo que han dicho los escritores antiguos acerca de estas islas.

5. Panorama óptico-histórico-artístico de las Islas Baleares, escrito por D. Antonio Furió.—Palma, imprenta de P. J. Gelabert. En fól.

Se publicaba esta obra en 1841, por entregas, con láminas. Creemos que llegó á concluirse.

6. Diccionario histórico-geográfico-estadístico de las Islas Baleares, por Joaquin María Bover de Roselló.—Palma, por D. Felipe Guasp, 1845. Tres tomos en 4.°

BALMA (Nuestra Señora de la). (V. Zorita.)

BARAJAS DE MELO, villa de la provincia de Cuenca.

Noticias históricas de la villa de Barajas de Melo, recopiladas en 1725 por Juan Velez de Leon, presbítero. MS.

Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. III, pág. 300, dice que la circunstancia de tener el autor casa y beneficio en la villa motivó sin duda esta obra.

BARBARIANA, mansion romana en el camino de Astorga á Zaragoza. (V. Atiliana.)

BARBASTRO, ciudad de la provincia de Huesca.

1. Memorias históricas de Barbastro y de su santa iglesia mayor, por el P. Fr. Domingo Viota, del órden de Santo Domingo. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 156, dice que esta obra constaba del índice del archivo de la ciudad; pero que ya no se encontraba.

2. Historia de la antigüedad del obispado de Barbastro, union con el de Roda, espolios y trabajos que padeció hasta la restauracion, obispos que en las dos iglesias presidieron. Donde se refieren algunas cosas sucedidas en tiempos de los serenísimos reyes de Aragon, y se trata de las cosas notables que sucedieron en la traslacion de las reliquias de S. Ramon Guillen del monasterio de Roda á la ciudad de Barbastro, por el licenciado D. Gabriel Sesé, canónigo de la misma iglesia. MS.

Esta curiosa obra fué dedicada por el autor al ilustrísimo obispo de aquella ciudad D. Juan Moriz Salazar. Divídese en cuatro libros, y parece que se escribió antes del año de 1616. El original se conservaba en el convento de S. Francisco de la misma ciudad. Existe copia, en 4.°, entre los MSS. de la biblioteca del Sr. duque de Osuna.—En el tom. IX de la *Coleccion* del P. Traggia, que existe en la Academia de la Historia, hállanse los siete primeros capítulos de esta interesante historia.

3. Libro de memorias de la ciudad y obispado de Barbastro para formar con sus noticias su historia, dispuesto por D. Jorge Andreu y Ferraz, dean coadjutor de la santa iglesia de dicha ciudad, en el año 1747, con algunas adiciones hasta el 1771. MS. en fólio, de 310 pág.

De esta obra existe un extenso extracto y varios capítulos íntegros en la Academia de la Historia, en el tom. IX de la citada *Coleccion* del P. Traggia.—No sabemos de quién sean las adiciones. El autor murió en 1725.

4. De la iglesia catedral y diócesis de Barbastro; contiene las memorias antiguas de esta ciudad, orígen y progresos de su iglesia, catálogo de sus obispos, santos de su diócesis, fundacion de sus conventos, etc.

El P. Huesca insertó este tratado en el tom. IX del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*.

5. De la santa iglesia de Barbastro. Tomo XLVIII de la *España Sagrada*.

Este tomo se estaba imprimiendo cuando aconteció la repentina muerte de su autor, el ilustrado académico de la Historia D. Pedro Sainz de Baranda, acaecida el 26 de agosto de 1852. Esta desgracia fué causa de que se suspendiese la impresion del tomo de Barbastro, del que ya iban tirados doce pliegos. No se ha continuado dicha impresion, por no estar completa la historia de algunos monasterios de la diócesis, de los cuales esperaba el autor algunas noticias para dar cima á su trabajo.—Trata este de la descripcion y antigüedad de Barbastro, de su historia antes y despues de su conquista, de la exencion de su obispado, de sus obispos, y concluye con la noticia de las colegiatas y monasterios de la diócesis. El estado antiguo de esta iglesia se habia publicado antes en el tom. XLVI de la *España Sagrada*, que trata tambien de la santa iglesia de Lérida.

6. Noticia de la santa imágen de Christo crucificado, venerado con el título de los Milagros en la santa iglesia catedral de Barbastro, y su sagrada novena.—Zaragoza, por Francisco Moreno, 1764. En 8.°

7. Historia de Nuestra Señora del Pueyo

Digitized by Google

de la ciudad de Barbastro, en verso heróico latino. MS.

Latasa, tom. I, pág. 399, dice se guardaba esta obra en el mismo santuario, y añade que se valió de la misma el obispo D. Josef Martinez del Villar en la noticia que de esta imágen imprimió en las *Constituciones sinodales* del año 1698.

8. Sagrada novena de la prodigiosa imágen de Nuestra Señora la Madre de Dios del Pueyo, aparecida y venerada en el término de la muy antigua y venturosa ciudad de Barbastro. En 8.°, sin año ni lugar.

Contiene una noticia breve de este santuario.

(V. Aragon, 124.)

BARCA (Nuestra señora de la). (V. Mugia.)

BARCELONA, ciudad, capital de Cataluña.

1. Barcino Hieronymi Pauli Barcinonensis Iurisconsulti ad Paulum Pompilium.

Es una breve historia y descripcion de Barcelona, escrita por Jerónimo Pau, en 1491. Concluye con una Dyptica de los obispos de aquella ciudad. Ha sido impresa en el tom. II, pág. 840 de la *Hispania illustrata*.

2. Anals de la ciutat de Barcelona desde el any 1195 á 1480. Su autor N. Boschá ó Boscá. MS.

Le cita Bayer como existente en la Biblioteca Nacional, en la nota al num. 291 del lib. X, cap. V de la *Bibliotheca vetus*, segun Amat, *Memorias*, pág. 122.

3. Descripcion de las excellencias de la muy antigua ciudad de Barcelona, por Dionysio Hierónimo Iorba.—Barcinonæ, apud Hubertum Gotardum, 1589. En 8.°

Amat, *Memorias*, pág. 326, dice que esta fué la segunda edicion, y nada dice de la primera.—Esta es una traduccion de la lengua catalana ó de la latina al romance castellano. No sabemos si es la misma que hizo del latin Juan Miguel Rosers, vecino de Barcelona, de la cual existe una copia, de letra del siglo XVI, en la Biblioteca Nacional, G 188.—El prólogo del traductor tiene la fecha de 27 de febrero de 1585. La obra fué dirigida al duque de Saboya Don Cárlos Manuel, y dedicada al arzobispo de Sevilla D. Rodrigo de Castro.

4. Diario de los entierros, coronaciones, entradas y embarcos de reyes, y otras cosas sucedidas en paz y en guerra en la ciudad de Barcelona en diferentes tiempos, que comprende desde el año 1413 hasta el 1599, escrito por diferentes escribanos del archivo del Maestre racional de Barcelona. MS. en 4.°

Capmany dió noticia de esta obra á la Academia de la Historia en 20 de octubre de 1785.

5. Diario de lo sucedido en Barcelona desde el año 1577 hasta el de 1628. MS.

Este trabajo existia en la librería del marqués de la Regalía.

6. Discursos históricos, dispuestos por anales, de la fundacion y nombre insigne de Barcelona, de sus iglesias, templos y lugares pios, de los tribunales, de los reyes y otros que residen como superiores en el principado de Cataluña, condados de Rosellon y Cerdaña; de los mas notables hechos y empresas de sus condes, reyes y señores, con asistencia de sus conciudadanos, dispuestos por anales desde el año de 250 antes de la venida al mundo de Nuestro Señor Jesucristo, por Rafael Cervera, ciudadano de Barcelona. MS. en dos tomos.

El Sr. Ochoa, en su *Catálogo de los MSS. españoles que se encuentran en las bibliotecas de Paris*, da noticia de este MS. como existente en la Biblioteca Real, núms. 1005 y 1006, y añade que la obra no es mas que lo que indica su título, una historia y descripcion de las cosas mas notables de Barcelona, y que al fin tiene las licencias para su impresion otorgadas en 1639. Creemos que este MS. sea el mismo que se guardaba en la biblioteca de Dufresne y se cita en su *Catálogo*.

7. Relació sumaria de la antigua fundació y christianisme de la ciutat de Barcelona y del antich magistrat y govern dels magnifichs concellers y altres coses de honor y bellcza de dita ciutat; ahon se tocan moltas antiguetats y coses dignes de memoria, por Esteban Gabriel Bruniquer, escribá de Barcelona. MS.

El autor dejó esta obra, en 1630, en el archivo de la ciudad, en donde se guarda. Amat, *Memorias*, página 124, toma de Serra y Postius una ligera reseña del contenido de esta obra.

8. Anals consulars de la ciutat de Barcelona, formats de las mes principals antiguitats, prerogativas, sucesos de ella; comensant del año 1810, apres de la creació del mon y proseguit per la serie de los consellers, compost y recopilat per un curios fill y continuat per altre no menos afecte patrici. MS. en catalan, en tres tomos.

Del primero hemos visto copia, sacada por el P. Traggia, del ejemplar que tenia D. Francisco Zamora, juez de Barcelona; alcanza hasta el año 1566 inclusive, y en este año se refiere á un suceso de que promete dar noticias en el año 1654.—Estos anales, que son por cierto muy interesantes, empiezan en el año 843, porque los sucesos anteriores que inserta son dos tan solo: el primero del año 2810, en que dice se fundó Barcelona por Hércules, y el segundo del año 35 de la era cristiana, en que fija la predicacion del Evangelio en Barcelona por el apóstol Santiago.—

Digitized by Google

Los tomos II y III no deben haberse perdido. El Señor Amat cita unos anales en tres volúmenes, que empiezan, como estos, desde 1810 de la creacion, y que con título parecido poseia el Sr. Bofarull, archivero de la corona de Aragon; creemos que sean los mismos anales de que hablamos.

**9. Civilis doctrina de antiquitate et religione regimine privilegiis et præheminentiis inclytæ civitatis Barcinonæ, ubi multa de jure universitatis eo reipublicæ leguntur. Authore Ioanne Paulo Xamar, Barcinonensi domicello I. V. D. et olim domus eiusdem civitatis ordinario asessore.—Barcinonæ, ex typographia Gabrielis Nogues, anno 1644. En 4.°**

Otra edicion, tambien latina, con adiciones de José Monrás, en la misma ciudad, imprenta de José Forcada, año 1668.

**10. Antigüedades de Barcelona, por Don Gaspar Ibañez de Segovia, marqués de Mondéjar.**

MS. en 4.°, de letra del autor, de mas de 30 fólios, en la Biblioteca Nacional, T 95. Empieza con una carta á D. Diego Arévalo de Zuazo, caballero de la órden de Santiago, que concluye: «Madrid,» sin poner día ni mes, y de tinta distinta y otra mano, «1644,» y firma D. Gaspar Ibañez de Segovia y Peralta. En la carta le dice que le movió á escribir esta obra una conversacion que tuvo con el mismo Arévalo de Zuazo en el paseo del Prado sobre los movimientos de Cataluña, y el deseo de examinar si tenian algun pretexto de preeminencia ó fueros, proponiéndose resumir lo que hallase en las historias de Barcelona y sus condes. Despues añade: «Consideraré qué vida, qué costumbres fueron las de Barcelona y sus condes, por qué varones y por qué artes, en paz y en guerra, tuvo principios y aumento el imperio catalan.» Despues de esta carta, que sirve de prólogo, sigue una ligera historia del principado de Cataluña, en que se trata de la fundacion y antigüedad de Barcelona, de su gobierno, de su pérdida en la invasion de los árabes y de su conquista por Carlo-Magno; continúa la historia hasta mediados del siglo XIII, concluyendo con el capítulo en que trata de la renuncia que el rey de Francia hizo del derecho que tenia en Cataluña, y el de Aragon del que en Francia le pertenecia. Esto, dice, sucedió en tiempos de Don Jaime el Conquistador. Este capítulo no concluye, y con él son veinte y siete los que tiene esta obra, sin comprender la descripcion de Cataluña.

**11. Barcelona antigua, discurso histórico de la fundacion de Barcelona.**

MS. en fól., de 27 hojas, en la Biblioteca Nacional, Cc 106. Este trabajo está dividido en doce párrafos. Empieza: «La nobleza mas gloriosa deduce de sus principios sus blasones, comprobando su lustre de la continuada série de los siglos;» y concluye: «Los capitanes cartagineses traian en su escudo por divisa un pez atravesado y una corona encima, para denotar el imperio de la mar.»—Parece que no está completo este trabajo.— El autor se hace cargo de las opiniones de diversos escritores acerca de la fundacion de Barcelona, las rebate y no llega á sentar la que él tenia.

**12. Antigüedades de Barcelona y del convento de San Francisco de la misma ciudad, por el P. Fr. Benito Comas, religioso de la misma órden. MS.**

Amat dice, en sus *Memorias*, pág. 185, que se conservaba en la librería del citado convento.

**13. Manifestacion en que se publican muchos y relevantes servicios y nobles hechos con que ha servido á sus señores reyes la excelentísima ciudad de Barcelona, singularmente en el sitio horroroso que acaba de padecer en el presente año de 1697. — Impreso en fól., 191 páginas, sin lugar ni año.**

Otra edicion, en Barcelona, en casa de Cormellas, por Tomás Loriente, 1697. En 4.° Otra en la misma ciudad, por Juan Piferrer, 1794. En 8.° Esta última se titula segunda edicion, cuando es tercera por lo menos. Amat, *Memorias*, pág. 103, dice que el autor fué D. Serapio Berart, dean de Gerona.

**14. Memorias cronológicas de las pestes y contagios padecidos en Barcelona desde 1333 hasta 1712.**

MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 103.

**15. Tratado histórico legal del real palacio antiguo y su quarto nuevo de la excelentísima ciudad de Barcelona y de los officios de sus alcaides ó conserges, en que, á mas de sus derechos y prerogativas, se trata de la ciudad de Barcelona y sus príncipes, por el Dr. D. Domingo Aguirre, conde de Massot. — Viena de Austria, por Wossfgango Schwendimann, 1725. En fól.**

**16. Senat barcelonés, por Pedro Serra y Postius. MS.**

Amat, *Memorias*, pág. 600, dice que esta obra contiene la série de los conselleres, magistrados y hechos notables de Barcelona.

**17. Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona, publicadas por disposicion de la Real Junta y Consulado de la misma ciudad. Su autor D. Antonio Capmany y de Mompalau.—Madrid, por D. Antonio Sancha, 1779. Cuatro tomos en 4.°**

Esta es una obra de las mas importantes, la principal sin duda, que se ha escrito acerca de Barcelona. Es la historia marítima, comercial é industrial de la capital de Cataluña; es un manantial abundante de



Digitized by Google

é ilustrado con varios apéndices, glosarios y observaciones históricas, por D. Antonio Capmani y de Mompalau, secretario perpétuo de la Real Academia de la Historia. Se publican por disposicion y á expensas de la Real Junta y Consulado de Comercio de la misma ciudad bajo la direccion de la General y Suprema del Reino.—Madrid, imprenta de Sancha, 1791. Dos tomos en 4.°

El segundo contiene los apéndices.

19. Barcelona á la mano, compuesto por Josef Algava Marqués y Bellon, natural de la ciudad de Alcaraz, en Castilla la Nueva, y residente en esta capital.—Barcelona, en la imprenta de Juan Centené, 1788. En 8.°, 68 páginas.

Por dentro tiene este título: *Breve descripcion de las grandezas de la ciudad de Barcelona, con expresion de las iglesias, calles, casas, familias é individuos de ambos sexos que habitan en los cinco cuarteles de la ciudad.*

20. Barcelona cautiva, por el padre Fray Raimundo Ferrer, del oratorio de San Felipe Neri. — Barcelona, 1814. En 4.° varios cuadernos.

Son unos anales de Barcelona desde 1808 á 1814, en que tuvieron ocupada la ciudad los franceses. Contiene documentos curiosos é importantes.

21. El amigo del forastero en Barcelona y sus cercanías. Dase á luz con arreglo al estado de la ciudad en 1831, por D. Felipe Roca y Lavedra. — Barcelona, imprenta de J. Rubio, febrero de 1831. En 8.°

Existen otras dos ediciones, con adiciones y correcciones, hechas en los años 1832 y 1833. El autor es D. Pedro Felipe Monlau, que en la portada hizo uso de su segundo nombre y de sus segundos apellidos.

22. Manual del viajero en Barcelona, por D. Fernando Patxot, adicionado con un plano de la Casa-Lonja y el cróquis que representa las avenidas de esta plaza.—Barcelona, por D. Francisco Oliva, 1840. En 8.°

23. Barcelona antigua y moderna, ó descripcion de esta ciudad desde su fundacion hasta el dia. Contiene la topografía é historia de Barcelona, su antiguo y actual go- [...] tumbres y carácter de sus naturales, por D. Andrés Avelino Pi y Arimon. — Barcelona, imprenta y librería de J. Berdaguer, 1850. En fól.

Empezó á publicarse esta obra en el mencionado año. Su autor ofreció que constaria la obra de dos tomos, de 600 páginas cada uno. No sabemos si llegó á concluirse.

24. El libro verde de Barcelona, añalejo de costumbres populares, fiestas religiosas y profanas, usos familiares, efemérides de los sucesos mas notables acaecidos en Barcelona, historia de la instalacion de sus establecimientos y corporaciones de toda clase, con una porcion de zarandajas mas, unas formales y otras alegres, y algunas que no son ni alegres ni formales. Dedicanlo á los barceloneses un Juan y un José.—Barcelona, 1848. En 8.°

25. Disertacion sobre los monumentos antiguos pertenecientes á las nobles artes de la pintura, escultura y arquitectura que se hallan en la ciudad de Barcelona, hechos por D. Isidoro Bosarte, dirigida á la Sociedad patriótica de la ciudad de Baeza y reino de Jaen. — Madrid, 1786, imprenta de Sancha. En 8.°

El autor trata en este folleto de los tiempos anteriores á los romanos y de estos, y ofrece en otra disertacion ocuparse de los monumentos de las épocas posteriores hasta su tiempo. Esta última no llegó á publicarse.

26. Memoria sobre el templo de Hércules y de sus seis columnas, existentes en el dia en esta ciudad de Barcelona, que en 20 de febrero de 1838 leyó en la Academia de Buenas Letras de la misma su socio D. José Mariano de Cabanes, senador por la provincia de Lérida.—Barcelona, imprenta de la viuda é hijos de D. Antonio Brusi, año 1838. En 4.°, 24 páginas.

27. Francisci Tarafæ canonici barcinonensis in vitas pontificum barcinonensium historia. MDXXXXVII.

MS. en fól., de letra del siglo XVI, en la Biblioteca Nacional, F 110. Esta obra fué dedicada por el autor

al Señor D. Jaime Casador, último obispo de Barcelona, de quien hace mencion. Sigue, de letra distinta, la noticia de los cuatro sucesores que tuvo aquel prelado.

28. Episcopologio de la santa iglesia de Barcelona, por Pedro Miguel Carbonell.

Este trabajo lo insertó, con algunas notas, el Padre Fr. Enrique Florez en el tom. XXIX de la *España Sagrada*, pág. 359.

29. Estado antiguo de la santa iglesia de Barcelona, con un catálogo muy exacto de sus primeros gobernadores y condes propietarios, y una coleccion de los escritos de los padres barcinonenses.

Tom. XXIX de la *España Sagrada*, con varias láminas. Este fué el último tomo que escribió el P. Florez.

30. Nomina et acta episcoporum barcinonensium binis libris comprehensa, atque ad historiæ et chronologiæ rationem revocata. Auctore P. Matheo Aymerich hispano e societatis Jesu, theologo. — Barcinonæ, anno 1760, apud Joannem Nadal, typographum. En 4.°

De esta obra no han dejado de aprovecharse todos los que han tratado de la historia de la santa iglesia de Barcelona. Fué escrita con el objeto de purgar aquella de las fábulas con que la oscurecieron algunos escritores, que bebieron sus noticias en la cenagosa fuente de los falsos cronicones.

31. Viaje literario á las iglesias de España, por D. Jaime Villanueva.

Tomos XVII y XVIII. Contienen la historia de la santa iglesia de Barcelona y de sus obispos hasta la muerte de D. José Climent; noticias de su universidad, bibliotecas públicas y privadas, archivos, academia, escuelas é inscripciones, y otras relativas á Santa Eulalia, á sus baños públicos en el siglo XII, á las iglesias y conventos de la ciudad y á los monasterios é iglesias de la diócesi.

32. Real capilla de Barcelona, la mayor y mas principal de los reinos de la corona de Aragon, ilustrada y defendida á favor de nuestro gran monarca, rey y señor Cárlos Segundo (Q. D. G.) con singulares noticias nuevamente descubiertas y elevadas del sepulcro del olvido por el M. R. P. Fr. Manuel Mariano Ribera, definidor general de la real órden de Nuestra Señora de la Merced y retor de la dicha capilla. — Barcelona, por Jaime Suriá, 1698. En 4.°

Empieza el autor con un elogio de Barcelona, siguen unas noticias de su Real Palacio y las de su capilla. Trata tambien de su jurisdiccion y parroquialidad.

33. Discurso de la iglesia parroquial insigne de Santa María de Mar de la nobilísima ciudad de Barcelona, escrito por Fray Juan Gaspar Roig y Jalpi, P. y definidor de provincia del órden de Mínimos y cronista de S. M. en toda la corona de Aragon.

MS. en 4.°, de letra, segun creemos, del mismo autor, en la Biblioteca Nacional, G 210. Empieza con una descripcion de la ciudad de Barcelona y una noticia de su antigüedad. No se conservan mas que seis capítulos, y del sétimo el epígrafe: «Del suntuoso edificio del templo parroquial de Santa María de la Mar, que de presente está edificado, cuando se comenzó y acabó.» Está con varios extractos y noticias de Cataluña, recogidas por el P. Roig.

34. Jardin místico, plantado en el nuevo Real monasterio de Santa Isabel de Barcelona de religiosas de la tercera órden de Penitencia del grande S. P. S. Francisco, que en su fundacion floreció y abunda en frutos de virtud, compuesto por el R. P. Fr. Antonio Boer, definidor general del órden de la Santíssima Trinidad. — Barcelona, por Jaime Suriá, 1735. En 4.°

35. Relacion del convento de San José de Barcelona, por Fr. Antonio de la Cruz, de la órden del Cármen. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 192.

36. Epítome de memorias del convento de Jesus del órden de San Francisco extramuros de Barcelona, por un sacerdote catalan, natural de Olot.—Barcelona, por Roca, 1817.

Amat, *Ibidem*, pág. 700.

37. Antigüedad, jurisdicion y privilegios del Real monasterio de San Pedro de las Puellas de Barcelona.

MS. original, sin nombre de autor, en el archivo del monasterio. Amat, *Ibidem*, pág. 684.

38. Memorias sacadas de documentos del archivo de Santa Ana de Barcelona, y ordenadas por el P. D. José Martí Costa, canónigo del monasterio de las Avellanas. 1788.

MS. en dos tomos en fól. El II contiene documentos. Cítalo Amat en sus *Memorias*, pág. 390.

39. Perla de Barcelona, Imágen de N. S. de la Merced, por el P. Fr. Manuel Mariano Ribera, cronista de la misma órden, año 1737.

MS. citado por Serra y Postius en su obra *Finezas de los ángeles*.

40. Vida, martirio y grandezas de Santa Eulalia, hija, patrona y tutelar de Barcelo-

Digitized by Google

na, por D. Ramon Ponsich y Camps. — Madrid, por Blas Roman, 1770. En 4.°

Contiene esta obra muchas y muy interesantes noticias históricas.

(V. CATALUÑA, 16, 25 y 77.)

BARCO DE AVILA, villa de la provincia de Avila.

Grandezas, antigüedad y nobleza del Barco de Avila y su origen, compuesto por Luis Alvarez, escribano del Rey nuestro señor y público del número de la ciudad de Sevilla, natural de la misma villa del Barco. — Madrid, por Bernardino de Guzman, 1625. En 4.°, 32 fól.

En la Biblioteca Nacional, T 91, existe un MS. de esta obrita.

BARROS, lugar de la provincia de Santander.

Historia de la milagrosa Imágen de N. S. de las Caldas y su convento, por el P. Fr. Alonso Pozo, del órden de Santo Domingo. —San Sebastian, por Bernardo de Ugarte, 1700. En 4.°

BASTI, ciudad de la provincia Tarraconense, capital de la Bastitania. (V. BASTITANIA y BAZA.)

BASTITANIA, region de la provincia Tarraconense en el convento jurídico de Cartagena.

1. Bastitania y Contestania del reino de Murcia, con los vestigios de sus ciudades subterráneas, por el Dr. D. Juan Lozano, canónigo de la santa iglesia de Cartagena.— Murcia, por Manuel Muñiz. Dos tomos en 4.°, sin año de impresion, con láminas.

La dedicatoria al Sr. obispo de Orihuela tiene la fecha de 1794. — El objeto que tuvo Lozano para escribir esta obra fué el de notar que eran muy pocos los escritores que habian hablado de las antigüedades del reino de Murcia, y estos con poco criterio. Trató, pues, de la Bastitania y de Contestania, porque en estas dos regiones se hallaba comprendida la mayor parte del reino de Murcia. La corografía antigua y moderna ha adelantado mucho con el trabajo del Sr. Lozano, trabajo sin duda colosal para un hombre solo, por lo que no es de extrañar que se encuentren noticias y hechos inexactos. «Hice algunas pesquisas, dice el autor, que me han iluminado; pero al rededor de estas luces palpo sombras, y estoy, por mi limitacion y falta de documentos, en la dura necesidad de cometer absurdos.»— Habiendo sido impugnadas por Masdeu algunas opiniones del autor, salió á su defensa en 1801 con un opúsculo titulado: *Cartas crítico-anticuarias á favor de la Bastitania, del reino de Murcia, en que disueltas las objeciones del Sr. Masdeu, manifiesta el Dr. Lozano, canónigo de la santa iglesia de Cartagena, algunos errores en que se deslizó.* No tenemos noticia mas que de la primera *Carta*, é ignoramos si se dió á luz alguna otra.

2. Disertacion ó memoria geográfica histórica sobre la Bastitania y Contestania, escrita por D. Juan Lopez, geógrafo del Rey, para inteligencia de esta provincia y del mapa publicado por el mismo autor en el año 1795. — Madrid, en la imprenta de la viuda de Ibarra, 1795. En 4.°

(V. BÉTICA, 11.)

BATEA, villa de la provincia de Tarragona.

Noticia y novena de Ntra. Sra. del Portal, en la villa de Batea, en Cataluña, por el P. Fr. Roque Alberto Faci, del órden de Ntra. Sra. del Cármen.—Zaragoza, por José Fort, 1759. En 8.°

Se publicó, juntamente con la noticia de Ntra. Sra. de Foncalda, de la villa de Gandesa.

BATUECAS (Valle de las), en la provincia de Salamanca.

Verdadera relacion y manifiesto apologético de la antigüedad de las Batuecas y su descubrimiento, compuesto por el bachiller Thomás Gonzalez de Manuel, clérigo. — Madrid, por Antonio de Zafra, 1693. En 4.°

Otra edicion en Salamanca, por Francisco Foxar, 1797, en 4.°—El autor se propone destruir las fábulas que se han escrito acerca del descubrimiento de este valle, poblado, segun decian algunos escritores, por alarbes que vivian de siglos atrás separados de toda comunicacion con los territorios vecinos. Trata además de su historia.

BAZA, ciudad de la provincia de Granada.

De la silla de Basti (hoy Baza).

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VII de la *España Sagrada*, pág 80. — Habla de la ciudad de Basti y su situacion, de su antiguo obispado y obispos. (V. BASTITANIA, GUADIX, 1 y 3.)

BAZTAN (Valle de), en la provincia de Navarra.

Executoria de la antigüedad, nobleza y blasones del Valle de Baztan, que dedica á sus hijos Juan de Goyoneche. — Madrid, por D. Antonio Roman, 1685. En 4.°

BEJIJAR, villa de la provincia de Jaen.

Defensorio de Bejijar y sus Santos, por el Mtro. Francisco Rus Puerta.

MS. de letra moderna, en 8 hojas, fól., en la Biblioteca Nacional, Q 36. — Cree el autor que Bejijar es el

Digitized by Google

antiguo municipio Burginatense, de què habla el falso Luitprando, y que debe celebrarse en el campo de Bejijar la memoria de los Santos Vicente y Juliano. A pesar de que casi todas las noticias las toma de los falsos cronicones, se encuentran algunas útiles para la historia de la mencionada villa.

**BELEIA**, poblacion romana en el camino de España á la Aquitania por Pamplona. (V. Vindelia.)

**BELLA-ESCUSA** (Nuestra Señora de). (V. Orusco.)

**BELLOCH**, villa de la provincia de Castellon.

Epítome histórico de la villa de Belloch, en el reino de Valencia, y de la prodigiosa imágen de Ntra. Sra. del Adyutorio, venerada en su término, con dos novenas consagradas á esta Señora, y que saca á luz el Dr. Jaime Matheu, retor que fué de las villas de Zurita y Villafranca, y ahora canónigo penitenciario de la catedral de Tortosa, é hijo de dicha villa de Belloch.—Valencia, por Joseph Thomás Lúcas, 1756. En 8.°

Desde la pág. 1 hasta la 53 trata el autor de la historia de la villa y de la Vírgen, y desde esta hasta la 116, con que concluye, inserta las citadas novenas.

**BELLPUIG**, villa de la provincia de Lérida.

Compendio de las virtudes del venerable P. Fr. Juan de la Vírgen, carmelita descalzo, natural de la villa de Bellpuig, y de otros tres carmelitas descalzos que dieron sus vidas asistiendo á los apestados de la misma villa, sacados de los anales mss. de los PP. carmelitas de Cataluña, y publicado con algunas notas, por D. J. R. V., prévio un apunte cronológico de los mas insignes Pulcridodienses. — Vich, por Ignacio Valls, 1820. En 8.°, 74 pág.

Despues del prólogo empiezan unos curiosos apuntes genealógicos de los señores de la villa de Bellpuig, y otros cronológicos de los varones insignes que ha tenido la misma.—El erudito anotador fué D. Jaime Ripoll Villamayor, canónigo de Vich.

**BELLULLA** (Santuario de Nuestra Señora de), en la provincia de Barcelona.

La perla del Vallés, ó historia de Ntra. Sra. de Bellulla, por el P. Fr. Tomás Palmerola, del órden de Predicadores. — Barcelona, 1712. En 8.°

Amat, *Memorias*, pág. 467.

**BENAVARRE**, villa de la provincia de Huesca.

Vida prodigiosa y admirable exercicio y virtudes de la V. M. Sor Martina de los Angeles y Arilla, religiosa profesa del observantísimo convento de Predicadores, fundadora del convento de San Pedro Mártir, de la villa de Benavarre, escrita y nuevamente añadida por el muy R. P. M. Fr. Andrés de Maya Salaverría, catedrático de vísperas de la universidad de Zaragoza, y regente de estudios del colegio de San Vicente Ferrer de la misma ciudad.—Madrid, imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzman, 1687. En 4.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 34, cita una edicion de Zaragoza hecha en el mismo año, por Pedro Lanaja, y otras dos en Madrid por Antonio Martin, 1716 y 1735, en 4.°

**BENAVENTE**, villa de la provincia de Zamora.

Historia de la nobilísima villa de Benavente con la antigüedad de su ducado, principio de su condado, sucesion y hazañas heróicas de sus condes, por el Dr. D. José Ledo del Pozo, hijo de esta villa, catedrático que fué de filosofía en la universidad de Valladolid, y cura párroco del lugar de Carracedo, en el obispado de Astorga.—Zamora, por D. Vicente Vallecillo, 1853. En 4.°

Divídese esta obra en 4 libros; al tratar en el primero de la fundacion de Benavente, se extiende largamente el autor hablando de su antiguo nombre y situacion. Opina que fué la Intercacia de los Vaceos, apoyándose mucho en la autoridad de los falsos cronicones y en las obras de sus comentadores, á pesar de la ficcion de aquellos, que Ledo del Pozo confiesa. — En toda la obra se halla erudicion, pesadez en el estilo, y no mucha crítica. — El editor no tenia completo el MS. del autor, y estando para publicarlo, aparecieron algunos fragmentos, poniendo de su cosecha lo que era forzoso para enlazarlos entre sí, y en esto no estuvo muy feliz. Pruébalo, entre otras cosas, el principio del libro IV: «Comenzó, dice, una nueva luz á ilustrar á España, despues de la avaricia, ruindad y tiranía del rey D. Pedro, á quien sus malas obras dieron el sobrenombre de Cruel.» El editor no tenia presente que Ledo del Pozo escribió y publicó, en un tomo en fól., la *Apología* del mismo rey.

**BENEVIVERE** (Monasterio de), en la provincia de Palencia.

1. Crónica del monasterio de Benevivere, por el P. Enriquez, canónigo regular de San Agustin. MS.

Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 406, dice que se elogia esta obra en el *Informe sobre los Sarmientos de Villamayor*, por D. Josef Pellicer, fól. 4.

2. Noticia histórica del monasterio de Be-

Digitized by Google

nevivere y de los códices que se guardan en su archivo, por el P. Fr. Juan Sobreira, de la órden de San Benito.

MS. de letra del autor, en la Academia de la Historia, E 166. — La noticia histórica del monasterio no es muy extensa. La descripcion de sus códices es interesante.

**BENIFAZÁ**, monasterio en el reino de Valencia.

Fundacion del real monasterio de Santa María de Benifazá, en el reino de Valencia, casa hija del monasterio de Poblet; su primer abad D. Juan; algunos sucesores en la Abadía, hijos de la casa madre Poblet; promocion de algunos hijos de aquel monasterio á diversas dignidades; otras memorias, y el catálogo de sus abades, por el R. padre M. D. Jaime Finestres y Montalvo.

Esta historia está impresa como apéndice á la disertacion XI del tom. II de la *Historia de Poblet*, pág. 268 hasta la 323.

**BERGA**, villa de la provincia de Barcelona.

Manifestacion de muchos y relevantes servicios con que la real villa de Berga ha servido á la sacra, católica y real majestad de su legítimo rey D. Felipe Quinto (que Dios guarde). — Barcelona, por Joseph Texidó, 1714. En fól., 31 hojas.

**BERLANGA**, villa de la provincia de Soria.

Memorias históricas de la villa de Berlanga, por el Dr. D. Juan Manuel Bedoya, dean de la santa iglesia catedral de Orense. — Orense, por D. Cesáreo Paz y H., abril de 1840. En 8.°

Otra edicion en la misma ciudad, oficina de D. Juan María de Pazos, año 1845. En 8.° Esta reimpresion contiene algunas adiciones, el retrato del autor y la planta de la iglesia colegial de Berlanga.

**BERMEO**, villa del señorío de Vizcaya.

Historia de la villa de Bermeo.

MS. existente en el archivo de la misma. Se cree que el autor fué el P. Gabriel Henao, de la Compañía de Jesus, y que la escribió con motivo de haber estado en la misma villa examinando su archivo para las *Averiguaciones de Cantabria*.

**BERUELA**, monasterio en el reino de Aragon, provincia de Zaragoza.

1. Memorias tocantes al real monasterio cisterciense de Ntra Sra. de Beruela.

MS. en fól., de 60 pág., de letra del siglo XVI, que existia en el mismo monasterio, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 108.

2. Historia del real monasterio de Beruela, del órden benedictino cisterciense, y de los sucesos memorables que han acontecido en él desde su fundacion hasta el año 1623.

MS. en fól., citado por el cronista Sayas en la *Antigüedad y nobleza de la familia de Marcilla*, pág. 5.

3. Memorias de cosas antiguas del real monasterio de Beruela, de Aragon, por el P. D. Atiliano de la Espina, de la órden del Cister. MS.

Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 628, dice que se escribieron estas *Memorias* el año de 1685.

4. Historia breve de Ntra. Sra. de Beruela en su real monasterio cisterciense de Aragon, con su novenario, por el P. D. Antonio Bozal Andrés de Ustarroz, de la misma órden. — Zaragoza, 1760. En 8.°

Latasa, tom. IV, pág. 622.

5. Breve noticia de la maravillosa aparicion de María Santísima, en el valle de Beruela, reino de Aragon, al ínclito D. Pedro de Atarés, y fundacion por el mismo príncipe, del real monasterio de Beruela, escrita por un monge de la misma casa, á instancia y devocion del Rmo. P. M. D. Miguel Bonel, ex-abad de dicho real monasterio. — Zaragoza, por Francisco Moreno, 1764. En 8.°

Otra edicion por el mismo impresor, en 1784, tambien en 8.°

**BÉTICA**, provincia de la España romana.

1. Demarcacion de la Bética antigua, y noticias de la villa de Estepa, que escribió el licenciado Juan Fernandez Franco, natural de la villa de Montoro, alcalde mayor del marquesado de el Carpio. MS.

Se halla en poder de muchos particulares y en casi todas las bibliotecas; habla mucho de la geografía, antigüedades é inscripciones de la Bética, y contiene al fin algunas noticias de la villa de Estepa.

2. Bætica illustrata a Bernardo Alderete. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 221, hablando de las obras de Alderete, dice que se ocupó este de un trabajo de antigüedades sobre la Bética, en forma de diccionario.

3. Retrato natural y político de la Bética antigua, ó coleccion curiosa de los mas célebres testimonios y pasajes de los autores geógrafos antiguos que hablan de esta provincia, por D. Antonio Jacobo del Barco, catedrático de philosophia, y vicario de Huelva. Año 1762.

Digitized by Google

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, *Coleccion* de Bohl de Faber. — El autor dividió su obra en dos partes: en la primera trata de la historia natural de la antigua Bética, de su situacion y fertilidad antigua, de los animales terrestres, aves, peces y minerales. En la segunda parte, de la poblacion, agricultura, industria, comercio, navegacion, riqueza, ciencia, usos y costumbres de los habitantes de la Bética.— La Sociedad patriótica de Sevilla publicó un extenso extracto de esta obra en el tom. II de sus *Memorias*.

4. Disertacion sobre las medallas de la provincia Bética, por D. Livinio Ignacio Leirens.

Ha sido publicada en el tom. II de las *Memorias literarias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, pág. 271. — Esta disertacion, escrita el año de 1752, trata de la situacion geográfica de muchos pueblos de la Bética.

5. De la provincia antigua de la Bética, por el P. M. Fr. Enrique Florez.

Se imprimió este trabajo en el tom. IX de la *España Sagrada*, como introduccion á la historia de la santa iglesia de Sevilla. Trata de los límites, excelencia, regiones de la Bética, con sus montes y rios; de sus pueblos antiguos, de su division en conventos jurídicos; de la metrópoli de la Bética, y de algunos sucesos civiles de esta provincia. Contiene dos mapas y estampas de algunas medallas. El tom. IX se imprimió en el año 1752.

6. Discursos geográficos de la Bética romana, sus límites, sus continentes, sus rios, sus gentes, sus pueblos, sus nombres antiguos y modernos, y la situacion de cada uno, por el P. Joseph del Hierro, de la compañía de Jesus.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, D 164 y E 169. — El primer ejemplar es todo de letra de D. Cándido María de Trigueros. — En una carta del autor que existe original en la mencionada Academia, su fecha en Sevilla, á 18 de noviembre de 1760, y dirigida á D. Luis José Velazquez, le explica el motivo que tuvo para escribir esta obra. «Dábame lástima, dice, que fuésemos peregrinos en nuestra patria, y que sabiendo muchas cosas, ignorásemos lo que teniamos debajo de nuestros piés, tan á la mano y á la vista. Notaba los autores antiguos mal entendidos y peor explicados de los Neothericos. Los escritores extraños, aun los mas célebres, hablando mil disparates de nuestras cosas, y cierto los disculpo al ver que los regnícolas y del mismo país, como Ocampo, Morales, Caro, Roa, etc., fueron ciegos que guiaron á otros ciegos. Últimamente me acabó de rematar el Rmo. Florez, al ver que un hombre tan erudito de nuestra nacion, y envidia de los extranjeros, no atinó y trastocó muchas cosas de la Bética.» De aquí resultó el que se dedicase á esta obra. — El erudito cura del Arahal, D. Patricio Gutierrez Bravo, hizo algunas correcciones y adiciones á los *Discursos sobre la Bética* del P. Hierro. El señor D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe posee una copia.

7. Itinerarium Antonini Augusti per Bæticam Romanam ab Josepho a Hierro S. J. correctum, et illustratum.

MS. en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de D. Tomás Andrés de Guseme. Este trabajo tiene la fecha en Sevilla, á 8 de de octubre de 1760.

8. Franco ilustrado. Notas á las obras manuscritas del insigne anticuario Juan Fernandez Franco, en las que se corrigen, explican y añaden muchos lugares para instruccion de los aficionados á buenos libros, por D. Fernando Josef Lopez de Cárdenas, cura de la villa de Montoro. Parte primera. — Córdoba, por D. Juan Rodriguez de la Torre. En 4.°, sin año de impresion.

Las censuras y licencias son del año 1775. — Contiene la vida del licenciado Franco, y la demarcacion de la Bética antigua, sus límites, gentes, rios, montes, pueblos y antigüedades. Su autor inserta los textos de Franco que quiere explicar. — La segunda parte trata de Écija y Montoro.

9. La Bética de Ptoleméo, con un juicio sobre los geógrafos antiguos y medidas de que se valieron para ajustar las distancias, por D. Antonio Rui-Bamba. MS. en fól.

Guárdase el original en la Academia de la Historia, est. 19, núm. 31. — El autor hizo un importantísimo trabajo sobre la Bética, lleno de erudicion, digno, por cierto, de que viese la luz pública.

10. Disertacion sobre algunas antigüedades inéditas de la Bética, por D. Tomás de Guseme. MS.

*Memorias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, tom. I, pág. CVI.

11. Estudios geográficos sobre la Bética y la Bastitania, por D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, individuo de número de la Real Academia de la Historia. MS. en fól., con varios mapas.

El objeto de este interesante trabajo es fijar la division civil romana de aquellos territorios y la eclesiástica hasta los tiempos de la reconquista. El sistema que sigue el autor es dar preferencia á los monumentos escritos de piedras geográficas, al testimonio de los autores coetáneos, y en último resultado ver si con ellos se ajusta la tradicion y los nombres de los diferentes sitios actuales. Cuanto á los nombres de los pueblos, prefiere el texto de las medallas legítimas, como documentos oficiales, y despues el de las inscripciones, lápidas de mejor gusto y pureza de estilo. — Respecto de los autores, encuentra en el *Itinerario de Antonino* la guia mas segura, por haber observado que apenas hay erro-

Digitized by Google

res en las millas y estudiado los vestigios de calzadas romanas en la mayor parte de Andalucía. Plinio le es de grande auxilio, por exacto, minucioso y oportuno en las descripciones. Ha observado que debe estudiarse á Ptolemeo con la prevencion de que, habiendo tenido á la vista, para formar su mapa, cartones de los muchos y pequeños distritos de cada provincia, los barajó algunas veces, y no pocas colocó lo de abajo arriba; estima que por lo general el geógrafo alejandrino fija en su mapa los pueblos que son centros y límites de regiones, y con esta advertencia ha obtenido el Sr. Fernandez Guerra resultados muy satisfactorios. Aprecia sobremanera á Strabon, y procura, poniendo en segundo término á los demás autores griegos y romanos, combinar sus noticias con las que nos han conservado los árabes, ó se hallan en documentos eclesiásticos de la edad media ó en los antiguos diplomas que conservan los municipios y los archivos de las casas ilustres. Sobre todo, procura indagar los villares, despoblados, torres y atalayas, y ver si el nombre que tienen hoy entre los naturales conserva algunos vestigios del que tuvieron en tiempos remotos. No pasan desatendidos los monumentos célticos, que en gran número se encuentran por Andalucía, y en parajes que no califican de célticos los antiguos geógrafos: á la falda austral de Sierra-Nevada, en las sierras de Jaen, de Alcalá la Real y Priego, en las de Antequera y Ronda y en el monte Horquera ha hallado sagrados recintos de los celtas, piedras con hieroglíficos y hachas de piedra que en el pais creen son rayos. Pone gran cuidado en fijar la línea divisoria de la Bética y la Tarraconense, desde la boca del rio Almanzora hasta la confluencia del Zuja con el Guadiana, y con las guias anteriores lo consigue satisfactoriamente. Observa que desde las ruinas de *Urci*, ó sea la ciudad del Garbanzo y Torre de Villaricos ó Montroy, iba la linde tarraconense por los pueblos bastitanos de *Egesta*, junto á Portilla; *Fines*, que conserva su nombre; *Munda*, por cima de Somontin; *Alba*, Abla; *Finiana*, Fiñana; hasta el puerto de la Rágua. Desde aquí las cumbres del monte *Solorio*, que los árabes llamaron *Xolair*, los españoles del siglo XVI *Montañas de sol y aire*, y nosotros *Sierra-Nevada*, eran tarraconenses y bastitanas, dividiendo esta provincia de la de la Bética, á la cual toca el obispado de *Abdera*, hoy Adra. En la sierra del Tocon se dirigia hácia el norte la linde de ambas provincias; allí estaba *Acatucci*, propia de la Bética y de su region iliberitana; *obvia Bastitaniæ vergentis ad mare*, en el camino de la Bastitania que va al mar de Urci, segun dice Plinio, y donde la coloca el *Itinerario de Antonino Pio*. Los que se llaman montes de Granada servian de mojones de la Bética; *Vogia*, hoy cortijo de Bogia, entre Huelma, Cambil y Moraleda, era término bético, así como tambien *Viniolis*, que ahora se llama los Al-bunieles; *Alcámica*, Cambil; la tuccitana *Carachuel*, Carchel; *Aurgi*, Jaen, y *Ossigi*, Maquiz, ya despoblada, á la derecha del rio Guadalbullonó de Jaen. Frente de esta ciudad y al oriente coincidian los términos de dos regiones tarraconenses, á saber: la *Bastitania* y la *Oretania*; siendo bastitanos y del obispado de *Acci*, *Mentesa-Bastia*, hoy la Guardia, y *Abalagar*, ahora Pegalajar. Los mojones de *Cástulo*, entre los rios Guadiel y Guadalimar, *Toberia*, hácia Tobaruela, y *Campana*, cuyo nombre se conserva en el rio de la Campana, eran antiguos pueblos fronterizos de la *Oretania* meridional y de la provincia Tarraconense contra la Bética. Esta, en cambio, se separaba de la *Oretania* occidental desde los pueblos de *Fons-calda*, que en la *Hacion* de Wamba se escribe *De-la-Galla*; *Sisapo* y *Mirobriga* (Almaden y Capilla). Entre la Puebla de Alcocer y el rio Guadiana tenian los Oretanos, como la ciudad mas importante de aquel límite, á *Betra*, hoy Castillo de la Peña. — El Sr. Fernandez Guerra cuida de no traer á la Bética pueblos que no le pertenecen, como el *Portus magnus* de Ptolemeo, que estuvo en la Contestania y al oriente de Cartagena, en la torre de Porman. Vuelve á la Oretania meridional sus ciudades mal llevadas á Andalucía, de *Ibes*, Ibrox; *Asena*, *Erisana* ó *Girisena*, que es su verdadero nombre, hoy la altura de Giribaile; *Silpia*, en la orilla del Guadalimar, y *Baecula*, mal escrito *Betula*, actualmente Baezuela. Y dando á cada cual lo que es suyo, aparta de la *Contestania*, y pone en los *bastitanos*, las ciudades de *Arcilacis*, *Arcátel*, que dice la *Hacion* de Wamba, ahora Castril, y la de *Órcelis*, Huescar la vieja. — Por inscripciones sepulcrales, y atribuyendo á la sinonimia un prudente valor, cree que el nombre antiguo de Andújar es *Andura*, y el de Archidona, *Estledunum*. Por último, inserta algunas inscripciones geográficas inéditas, y se esmera por extremo en circunscribir las regiones, los conventos jurídicos, los obispados góticos, los distritos árabes; deduciendo que no son arbitrarias tales divisiones, antes por el contrario, cada region representa una tribu aposentada en territorio en que logró conservarse, merced á sus esfuerzos y las defensas naturales de montes ó rios. Así le es fácil hallar los pueblos que á cada cual pertenecen, sin desconcertar casi nunca el texto de los escritores antiguos y teniendo la satisfaccion de ponerlos en armonía, valiéndose de sus palabras y de todos los elementos histórico-geográficos que al principio dejamos apuntados. Si todos los que se han ocupado de nuestra geografía antigua hubiesen seguido el sistema del Sr. Fernandez Guerra, mas adelantados se encontrarian hoy estos importantes estudios.

12. Historia de la iglesia de la Bética, escrita por D. Manuel María de Arjona, doctoral de la capilla de S. Fernando de Sevilla. MS.

En una carta del autor, fechada en agosto de 1817, decia que llevaba ya escrita la historia de los seis primeros siglos de esta iglesia. El autor murió en Madrid á 25 de julio de 1820, y no sabemos si dejó completo su trabajo.

13. Discursos sobre los pueblos antiguos de la Bética céltica, por D. Manuel Trabuco y Belluga.

Cítase en la *Historia de la Academia Sevillana*, pá-

Digitized by Google

gina cn del tít. I de sus *Memorias*. Acaso exista en el archivo del mismo Cuerpo.
(V. Andalucía.)

BETIS (Colonia), poblacion romana de cuya existencia y situacion no se tienen noticias exactas. (V. Baeza, 10; Bujalance, 3, y Utrera.)

BETURIA, region de la Bética.

La Beturia vindicada, ó ilustracion critica de su tierra, con las noticias de algunas de sus ciudades é islas, su autor D. Miguel Ignacio Perez Quintero. — Sevilla, en la imprenta de Vazquez y compañía, 1794. En 4.°

En esta obra se ilustran algunos puntos tocantes á la geografía y antigüedades de la antigua Beturia, cuyo territorio, segun el autor, estaba comprendido entre el Guadalquivir y Guadiana, desde los puntos en que ambos rios entran en el mar hasta los contrapuntos de Medellin y Andújar. Afirma que sus primitivos pobladores fueron los Celtas y Turdulos. El autor, exceptuando alguna que otra contradiccion en que incurre, no deja de tratar con erudicion é inteligencia este asunto.

BIELSA, villa de la provincia de Huesca.

Relacion de la villa de Bielsa, sus aldeas y términos de sus dos puertos para Francia, calidad de sus tierras, frutos, producciones, animales, aves, peces, rios, montes, yerbas medicinales, minas de plata, cobre, plomo y otros; clima del pais, sus utilidades naturales é industriales, etc., por Pedro de Enciso. MS.

Este trabajo lo escribió el autor despues de haber hecho un viaje, en el año 1676, á las montañas de Jaca. Existe el original en el archivo de la casa de Lastanosa y varias copias en Aragon, segun dice Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 470.

BIEN-AGRADECIDA (Nuestra Señora de). (V. Hoz de Marron.)

BIESCAS, villa de la provincia de Huesca. (V. Santa Cristina [Monasterio é iglesia colegial de].)

BIGASTRO, lugar de la provincia de Alicante.

De la iglesia de Bigastro, incluida hoy en Murcia.

Se imprimió este trabajo en el tom. VII de la *España Sagrada*, pág. 123. — Cuando el P. Florez escribió sobre este obispado todavía no habia podido fijarse con exactitud la situacion de Bigastro, solo sí que era de la provincia Cartaginense. Sin embargo, aquel distinguido anticuario indicó la situacion que debió tener, que vino á confirmar D. Juan Lozano en su *Bastitania y Contestania*, tom. I, pág. 177. Despues de haber este último reconocido el territorio, dedujo que Bigastro existió á distancia de una legua de Orihuela, en un *Lugar* de 600 vecinos, que aun hoy conserva el mismo nombre de Bigastro, y tambien el de *Lugar nuevo*, en donde se encuentran grandes restos de edificacion romana en una vasta extension de territorio.

BILBAO, villa y capital del señorío de Vizcaya.

1. Descripcion de la ilustre villa de Bilbao, por el P. Fr. Joaquin Santa Anna. — Bilbao, 1735. En 4.°

Esta obrita está escrita en verso y consta de 48 octavas. — Como el autor era portugués, habla de sus obras Barbosa, en su *Biblioteca lusitana*, tom. II, pág. 383.

2. Compendio histórico de los servicios de la villa de Bilbao en la guerra con Francia en 1793. — Madrid, viuda de Ibarra, 1800. En 4.°

3. Historia y milagros de la prodigiosa imágen de Nuestra Señora de Begoña, especialmente abogada y señora del muy noble y muy leal señorío de Vizcaya, por el Padre Fr. Tomás Granda, del órden de predicadores. — Bilbao, por Juan Antonio de Arriete y Lezea, 1699. En 4.°

Otra edicion en la misma villa y por el mismo impresor en 1700.

BILBILIS, ciudad de la Celtiberia. (V. Calatayud.)

BINEFAR, villa de la provincia de Huesca.

1. Memorias históricas de Nuestra Señora del Romeral venerada en los términos de la villa de Benifar del reino de Aragon. MS.

Faci, *Aragon, reino de Christo*, tom. I, pág. 252, dice que tuvo un MS. de esta obra.

2. Ilustracion á las memorias históricas de Nuestra Señora del Romeral de la villa de Binefar, por el Dr. Juan Francisco Andrés de Ustarroz.

MS. citado por Faci, *Ibidem*, pág. 252.

BLANCAS, villa de la provincia de Zaragoza.

Breve noticia y novena de María Santísima en su antiquísimo santuario de Blancas del arzobispado de Zaragoza, corregimiento de Daroca, por D. Cárlos Martin Lancis, rector de su iglesia parroquial. — Zaragoza, por Medardo Heras, 1793. En 8.°

BOCAIRENTE, villa de la provincia de Valencia.

Libro de memorias pertenecientes á la vi-

Digitized by Google

lla de Bocairente, escrito por Mosen Estéban Molina.

MS. citado por Fuster, en su *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 72, donde dice que el autor floreció en el siglo XVI.

BOCCORIS, pueblo romano de la hoy isla de Mallorca.

Disertacion histórica sobre una inscripcion romana del pueblo Boccoritano hallada en Mallorca en el territorio de la villa de Pollenza en el año de 1765, su autor D. Buenaventura Serra y Ferragut, chronista general de aquel reino.—Palma, por Antonio Guasp. En 4.°, sin año, con una lámina.

Se publicó en el de 1766.—Opina el autor que el pueblo boccoritano estuvo donde se encontró la lápida.

BOLARQUE (Desierto de), en la provincia de Guadalajara.

Desierto de Bolarque, yermo de Carmelitas Descalzos y descripcion de los demás desiertos de la reforma; por el P. Fr. Diego de Jesus María, carmelita descalzo.—Madrid, en la imprenta Real, 1651. En 4.°

El desierto de Bolarque está en la provincia de Guadalajara, á una legua de Almonacid.

BORDON, lugar de la provincia de Teruel.

Memoria histórica de Nuestra Señora de la Carrasca aparecida y venerada en la parroquial de la antigua villa de Bordon, diócesis de Zaragoza, y noticias del sacro convento que allí hubo de la illustrísima órden y Milicia del Temple y otras pertenecientes á su territorio, por D. Juan Antonio Serret de Ariñó, vicario de la citada parroquia.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, página 189.

BORJA, ciudad de la provincia de Zaragoza.

1. Relaciones de la ciudad de Borja, por Antonio Fernandez Sarasa.

MS. citado por Rodrigo Mendez Silva, y del cual se aprovechó en su *Poblacion de España*, pág. 132.—Latasa, tom. III, pág. 89, cita esta obra con el título: *Recuerdo histórico de la ciudad de Borja del reino de Aragon y memoria de sus antigüedades*, y añade que es una epístola MS. en fól., muy extensa, dirigida al Sr. Frey D. Juan de Villanueva, comendador de Mallen en la órden de S. Juan. El autor escribió por los años de 1648.

2. Descripcion geográfico-histórica de la ciudad de Borja, por el P. Fr. José de la Huerta, de la órden de menores observantes.

MS. en 4.°, firmado por el autor á 8 de julio de 1819, en la Academia de la Historia, E 168. El autor era natural de Vera, obispado de Tarazona, donde nació en 1757. Murió en 18 de octubre de 1828. Era individuo correspondiente de la Academia de la Historia.

BORNOS, ciudad en la provincia de Cádiz.

Historia y antigüedad de la villa de Bornos, por el P. Fr. Pedro Mariscal. Año de 1731. MS. en 4.°

En la biblioteca Columbiana existe un ejemplar, que creemos sea el que se guardaba en la librería del conde del Aguila.—En el monasterio de S. Gerónimo de Bornos se guardaba una historia MS. de la misma villa, cuya noticia hemos visto en una carta del docto sevillano D. Mateo Francisco Rivas, fecha á 27 de agosto de 1805. Como no hace mencion del autor, ignoramos si era la escrita por el P. Mariscal.

BRIHUEGA, villa de la provincia de Guadalajara.

Historia de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Peña, patrona de la villa de Brihuega, de el arzobispado de Toledo. Divídese en tres libros, en el primero discúrrese sobre la fundacion primitiva de Brihuega, sus principios y aumentos, y propónense las noticias de los reyes de España; en cuyos reinados se averiguan los fundamentos y estensiones de dicha villa. En el segundo trátase de la aparicion de nuestra Señora, la invencion, colocacion, origen y antigüedad de la venerable imágen. En el tercero refiérense los milagros de esta imágen soberana, con las cosas mas notables de dicha villa desde su aparecimiento; escribíala el R. P. Fray Francisco Béjar, definidor de la provincia de Castilla, de la órden de S. Basilio el Grande.—Madrid, por Lorenzo Francisco Mojados, 1753. En 4.°

El autor refiere cándidamente que el rey Brigo fué el poblador de Brihuega, y otras fábulas semejantes. En la parte moderna se encuentran nóticias útiles.

BRIÑAS, villa de la provincia de Logroño. (V. VELEIA.)

BRITONIA, ciudad con sede episcopal en Galicia en tiempo de los suevos. (V. MONDOÑEDO.)

BROTO (Valle de), en la provincia de Huesca.

Relacion del antiguo santuario y devotísima imágen de Nuestra Señora de la Piedad, venerada en los términos de la villa de Broto, cabeza del valle de su nombre en las

Digitized by Google

montañas de Jaca, por D. Juan Español, natural de la villa y racionero de su colegiata. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 618, hace mencion de esta relacion.

**BRUIS** (Santuario de Nuestra Señora de), en la provincia de Huesca.

Historia del santuario de Nuestra Señora de Bruis y documentos que en él existen. MS.

Traggia, *Aparato*, tom. I, pág. 43, dice que la imágen de Nuestra Señora de Bruis se habia trasladado á Barbastro de órden de su obispo.

**BUENA-FUENTE**, lugar de la provincia de Guadalajara.

Carta del licenciado D. Gregorio Lopez Malo á D.ª Librada Martinez Malo, su hermana, dándole noticia de algunas antigüedades y grandezas del monasterio de Buena-fuente.

Impreso en un pliego, sin lugar ni nombre de impresor. — Empieza: «Hermana y señora,» y concluye: «Madrid y abril 4 de 1734.» — Biblioteca Nacional, Dd 105, fól. 119.

**BUJALANCE**, ciudad de la provincia de Córdoba.

1. Historia eclesiástica y seglar de la Colonia Bétis, ahora la ciudad de Bujalance, por el P. Fr. Cristóbal de San Antonio y Castro, de la órden de Menores Observantes. — Granada, en la imprenta Real, por Baltasar de Bolibar, 1655. En fól.

El autor cree que la *Colonia Betis* estuvo situada en Bujalance.

2. Historia de los santos mártires Juan Lorente de Cetina y Pedro de Dueñas, patronos de la provincia de Granada, de los frailes menores de N. P. S. Francisco, escrito por el P. Fr. Salvador Lain y Rojas, cronista de la misma provincia. — Córdoba, por D. Luis de Ramos y Coria, 1805. En 8.º

Entre los apéndices que el P. Lain puso al fin de su historia, inserta uno bastante extenso con este título: *Opúsculo histórico y geográfico que trata de la existencia, situacion y sucesion de la colonia Bétis de los romanos, ahora la ciudad de Bujalance.* Comprende desde la pág. 51 á la 120. Impugna en este tratado lo que el P. Florez dice en el tom. VII de la *España Sagrada*, sobre la *Colonia Bétis*. Contiene algunas descripciones y noticias curiosas. — El Padre Lain era natural de Bujalance, se secularizó y estuvo agregado al cabildo de la misma ciudad, en donde murió á 9 de octubre de 1824, á la edad de sesenta y tres años.

(V. Baeza, 10.)

**BÚRGOS**, capital de la provincia de su nombre y del antiguo reino de Castilla.

1. In Burgensis civitatis laudem Joanni de Velasco, Castelle comiti stabili, dicata oratio.

MS. en 4.º, de 21 hojas, letra del siglo XVI, en la Biblioteca Nacional, Cc 69, sin nombre de autor. Empieza: «Cum sæpissime apud animum meum, aliquod (excel. Prin.) humanarum litterarum munus tibi dicere cogitarem.»

2. Historia de la insigne ciudad de Búrgos, por el P. Fr. Alonso Venero, del órden de Santo Domingo. Año 1538. MS. en 4.º

El erudito D. Cesáreo del Castillo, cura de las Rebolledas, en un *Catálogo MS. de los varones ilustres de Búrgos*, dice, hablando de esta obra, que está escrita sin ninguna crítica. El P. Venero vivia á mediados del siglo XVI.

3. Crónica é historia de la ciudad de Búrgos, por el R. P. Mtro. Fr. Melchor Prieto de la órden de la Merced, y natural de la misma ciudad. MS.

En la biblioteca del Sr. conde de Cervellon hállase en dos tomos en fól. — El primero trata de la historia de la ciudad, y el segundo de la de su iglesia. Esta extensa obra alcanza hasta el año 1640, en que el autor parece que trató de darla á la imprenta. No se hizo así, y ha sido lástima, porque, si bien en esta obra se echa de menos alguna crítica, recopiló noticias el autor que no se encuentran en otras obras.

4. Historia de Búrgos, por Josef del Barrio Villamor.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 7. — En la parte antigua adopta el autor una porcion de fábulas. Trata de probar que el fundador de Búrgos fué el rey Brigo, y que su iglesia fué fundada en tiempos próximos á la primitiva iglesia; que la repobló el rey D. Alfonso el Católico, y no el conde D. Diego Porcelos, en el año 884, como dice el Tumbo de Santiago. En lo que sigue, si no se nota siempre buen juicio en el autor, al menos se encuentran noticias curiosas. Alcanza hasta la época de Felipe III inclusive. Al fin del MS. se lee esta nota: «Lo hizo y escribió Josef del Barrio Villamor, en Búrgos, á 24 de mayo de 1678.

5. Memorias para la historia de la ciudad de Búrgos, por D. Juan Canton Salazar, canónigo de su santa iglesia. MS.

El autor escribió tambien y publicó en 1734 una *Vida de Santa Casilda*, en donde se hallan noticias curiosas de Búrgos.

6. Historia de la ciudad de Búrgos, de sus familias y de su santa iglesia, por el P. Fray Bernardo de Palacios, del órden de la Merced. MS. en fól.

El P. Florez, en el tomo XXVII de la *España Sagrada*,

Digitized by Google

pág. 276, dice «que aunque el autor de esta obra no la hizo con toda felicidad, que es plausible la aplicacion con que recogió lo que pudo en honor de su patria, y que su MS. se encontraba en la librería del convento de la Merced de Búrgos». Don Cesáreo del Castillo, cura de las Rebolledas, ya citado, dice que esta obra está escrita sin crítica ni juicio, y que el autor hizo proposiciones al ayuntamiento de Búrgos para que, perfeccionándola antes, la mandase imprimir, á lo que no accedió aquella corporacion. En Búrgos se conserva todavía alguna copia.

7. De la situacion, extension, historia y gobierno de Búrgos, de su poblacion, comercio, de sus manufacturas y fábricas, comprendiendo tambien las de su provincia.

Tomos xxvi al xxxii de las *Memorias políticas y económicas de España*, por D. Eugenio Larruga.

8. Apuntes sobre Búrgos ó noticia concisa, pero exacta de todos sus monumentos, y de cuanto el viagero no debe dejar de ver á su paso por esta ciudad, por D. E. A. de Besson.— Búrgos, por D. Sergio Villanueva, 1846. En 16.°

9. Noticia de los reyes de Castilla que han sido jurados y coronados en Búrgos.

MS. en cinco pliegos, letra del siglo xvi, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 7.

10. El orígen, fundacion y antigüedad de la santa iglesia de Búrgos y las cosas notables de ella.

MS. en 29 fojas, letra del siglo xvi, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, *Ibidem*. El episcopologio, con adiciones y de distinta letra, alcanza hasta el año 1711.

11. Tratado sobre la santa iglesia de Búrgos, escrito por D. Alonso Fernandez de Madrid, arcediano de Alcor y canónigo de la iglesia de Palencia.

MS. en dos pliegos, en la citada biblioteca de Salazar, H 7.— Contiene una breve historia de su iglesia y su episcopologio, que concluye con D. Francisco Bobadilla de Mendoza, que fué trasladado desde Coria en 1550.

12. Santoral Burgense, por el R. P. Fray Melchor Prieto, de la órden de la Merced. MS.

El P. Loviano, en su *Historia del Santísimo Cristo de Búrgos*, pág. 82, dice que se conservaba el *Santoral*, con las licencias necesarias para la prensa, en el archivo general de la órden de la Merced. Tambien cita el autor esta misma obra en su *Historia de Búrgos*.

13. Teatro eclesiástico de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, vidas de sus obispos y arzobispos y cosas memorables de su Sede.

Gil Gonzalez, *Theatro de las iglesias de España*, tomo iii, pág. 1.ª

14. Theatro de la santa iglesia de Búrgos, por D. Antonio Lupian Zapata (D. Antonio de Nobis). MS.

El autor hace mencion de este trabajo en un memorial al rey Felipe IV, en que hace relacion de sus méritos y servicios, y dice que esta obra está en el archivo de la citada iglesia, y que la habia dedicado al mismo rey. — El P. Loviano, en su *Historia del Santísimo Cristo de Búrgos*, pág. 4, lo confirma. «En el *Teatro*, dice, *de la santa iglesia de Búrgos y antigüedades de la ciudad*, escritas por D. Antonio Zapata, cuyos originales se hallan en el archivo de dicha santa iglesia.» — Creemos que no se haya perdido nada en que esta obra no haya visto la luz pública, por haber sido el autor uno de los escritores que mas han afeado nuestra historia con fabulas y ficciones.

15. Relacion de la fundacion y cosas memorables de la iglesia mayor de Búrgos.

MS. en fól., 35 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 101. Está juntamente con otros papeles, rotulados por fuera *Relaciones geográficas de varios pueblos*, etc. — Contiene este MS. algunas noticias de la fundacion de varias capillas de su catedral, del enterramiento de algunas personas distinguidas, y las de algunos conventos y monasterios. Concluye con las de Cardeña y de sus enterramientos célebres, y una relacion de cosas antiguas que se conservaban del Cid y de otros personajes.

16. Estado antiguo de la iglesia de Auca, Valpuesta y de Búrgos, justificado con instrumentos legítimos y memorias inéditas, por el muy R. P. Fr. Enrique Florez.

*España Sagrada*, tom. xxvi. — Este tomo comprende tambien el estado moderno de la iglesia de Búrgos.

17. Iglesias colegiales, monasterios y santos de la diócesi de Búrgos, conventos, parroquias y hospitales de la ciudad, con varias noticias y documentos antes no publicados.

*España Sagrada*, tom. xxvii.

18. Historia de la catedral de Búrgos, dividida en tres partes. 1.ª Su orígen y traslaciones, suntuosidad y grandeza del edificio. 2.ª Obispos y arzobispos que ha tenido desde el apóstol Santiago hasta el año 1840. 3.ª Los epitafios que manifiestan los individuos que han cooperado á la construccion del templo y en donde están sepultados. Por D. P. O. (D. Pedro Orcajo), sacristan de la catedral. — Búrgos, por Pascual Polo, 1845. En 8.°

Digitized by Google

2.ª edicion, por D. Sergio de Villanueva, 1846. 8.º Otra, por el mismo, en 1847.

19. Manual del viagero en la catedral de Búrgos, escrito por R. Monge. — Búrgos, imprenta de Arnaiz, 1843. En 4.º mayor, 59 pág. y 4 láminas litografiadas.

20. Adiciones y continuacion de los tomos de la España Sagrada, que tratan de la santa iglesia metropolitana de Búrgos, hasta el concordato celebrado el año 1851, por el Dr. D. Juan Corminas, canónigo que fué de la misma, y despues dignidad de arcipreste de la santa iglesia metropolitana de Tarragona. MS. en fól.

El autor dejó inédito este trabajo, que parece escribió en los años 1850 y 1851. El primer tratado contiene el archiepiscopologio de la iglesia de Búrgos, empezando por D. Francisco de Pacheco y Toledo hasta el P. Fr. Cirilo de Alameda, inclusive. El capítulo 2.º contiene adiciones al episcopologio antiguo de la misma iglesia, empezando por D. Martin II. El 3.º trata del estado antiguo de la iglesia catedral, de su liturgia, de la obra material de la dicha iglesia, libreria de la catedral y archivos eclesiásticos del arzobispado, de las parroquias de la ciudad, de varios establecimientos, colegios, hospitales, del estado regular y nuevas observaciones sobre sus monasterios y conventos.

21. Jardin de flores de la gracia, vista de la venerable D.ª Antonia Jacinta de Navarra y de la Cueva, abadesa del real monasterio de las Huelgas, sacada de los cuadernos que dejó ella misma escritos, ahora nuevamente impresa, concordada y añadida, con un prólogo historial, el libro séptimo y otras muchas partes del tomo, por el R. P. Fr. Joséf Moreno Cauriel, del órden de la Santísima Trinidad.—Búrgos, por Athanasio Figueroa, 1736. En fól.

El prólogo es un compendio histórico del monasterio de las Huelgas.

22. Médula histórica cisterciense, tom. v, dividido en dos libros. En el 1.º se da noticia de la fundacion, gracias, privilegios y preeminencias del real monasterio de Huelgas de Búrgos, y de su ilustrísima abadesa. En el 2.º se trata del grande hospital del rey. Su autor el R. P. Fr. Roberto Muñiz, cisterciense de la congregacion de Castilla.—Valladolid, por la viuda de D. Tomás Santander, 1786. En 4.º

La *Médula cisterciense* consta de 8 tomos en 4.º, en los cuales se trata del origen de la órden del Císter, de su establecimiento en España, de sus varones ilustres y de las órdenes militares de Calatrava, Alcántara y Montesa.

23. Apuntes históricos sobre el célebre monasterio de santa María la Real de las Huelgas, por D. José María Calvo, presbítero capellan en el mismo.— Búrgos, imprenta y litografía de Villanueva, 1846. En 8.º, 106 págs.

24. Libro de los milagros del sancto Crucifixo de San Augustin, de la ciudad de Búrgos.— Búrgos, por Pedro Huydobro, 1622. En 8.º

El autor, cuyo nombre ignoramos, trata tambien en esta obrita de la invencion y traslacion del santo Cristo á Búrgos, y de la antigüedad y ampliacion del convento de S. Agustin, donde se veneraba.— Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 332, cita una edicion de esta obra hecha en la misma ciudad en 1547. En 8.º

25. Historia y milagros del santíssimo christo de Búrgos, con su novena, que saca á luz el muy R. P. M. Fr. Pedro de Loviano, hijo y prior actual del real convento de N. P. San Agustin, de dicha ciudad, en el cual se venera.— Madrid, imprenta del venerable P. Fr. Alonso Orozco, 1740. En 4.º

26. Historia y milagros del santíssimo Christo de Búrgos, que se venera en el convento real de N. P. San Agustin, de dicha ciudad, dalo á luz pública el P. Fr. Juan Sierra, capellan de Ntra. Sra. de Gracia, sita en el convento de San Felipe el Real, y lo dedica á la señora D.ª María Magdalena Basualdo. En 8.º, sin año ni lugar de impresion.

La licencia del Consejo para la impresion está fechada en diciembre de 1736. — El autor toca muy ligeramente la historia de Burgos, ocupándose solo con extension de la invencion y milagros de esta santa imágen.— Otra edicion en Madrid, por D. Gabriel Ramirez, 1762, adicionada con una *Breve relacion de las sagradas imágenes de María Santíssima que se veneran en el obispado de Santander.*

27. Ensayo histórico, breve descripcion de la celebrada imágen del Cristo crucificado, que se venera en el real convento de la santísima Trinidad, redempcion de cautivos, estramuros de Búrgos; su autor Fr. Joseph Saenz, rector de Sagrada Teología en dicho real convento.— Salamanca, por Antonio Joseph Villargordo y Alcaraz, 1758. En 4.º, 82 págs.

28. Primera parte de la Chrónica de la

Digitized by Google

provincia de Búrgos, de la regular observancia de San Francisco, por el P. Fr. Domingo Hernaez de la Torre, del mismo órden, y finalizada por Fr. José Saenz de Arguñigo.— Madrid, por Gerónimo Roxo, 1725. En 4.°

(V. RIOJA, 3.)

# C

**CABEZA DEL GRIEGO**, célebre sitio en la provincia de Cuenca, donde se encuentran muchas antigüedades. (V. SEGOBRIGA.)

**CABRA**, ciudad de la provincia de Córdoba.

1. Historia de la nobilísima ciudad de Egabra, hoy villa de Cabra en la diócesis de Cordoba en el Andalucía, que escribia el Dr. D. Juan de Vega Murillo y Aguilar, canónigo magistral de la colegial insigne de San Patricio de la ciudad de Lorca, natural de la misma villa. Año de 1668.

MS. original en 4.°, en la Biblioteca Nacional, G 183. Alcanza la historia hasta el siglo XVI. No deja de ofrecer interés esta obra á pesar de que en la parte antigua no merece mucho crédito. El autor, en una nota inserta al principio, dice: «Mira, lector, que esta no es historia, sino apuntaciones, y así no le culpes lo truncado de la obra.» Se escribió en 1668, y fué dedicada al duque de Sesa y de Baena.

2. Noticias históricas de la fundacion de Cábra, de sus obispos, mártires y grandezas principales recopiladas por D. Narciso García Montero.

MS. citado por el Sr. Lacorte, quien dice que existe en Cabra, en poder de algunos curiosos.

3. Del Obispado de Egabro (hoy Cábra).

El Mtro. Florez insertó este tratado en el tom. XII de su *España Sagrada*. Trata en él del nombre, situacion y antigüedad de Egabro; de los pueblos ilustres de su diócesis, como Ulía, Ipagro, Cisimbrum, Claritas Julia, Municipio Ipscense, Anticaria. Singili y Nescania; de la antigüedad del obispado Egabrense y de sus obispos, hasta la entrada de los moros, de los santos del obispado y conquista de Cabra.

4. Memorias del municipio Egabrense (Cabra). Bosquejo de sus antigüedades históricas, por D. Manuel de la Corte y Ruano.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 88.—Trata brevemente de la historia de Cabra bajo la dominacion de los griegos, romanos, godos y árabes, hasta su conquista por D. Fernando III, en 1240. Contiene noticias de las antigüedades que todavía se conservan. — El autor hizo en 1836 este trabajo, á la edad de 20 años, y habiendo sido presentado á la Real Academia de la Historia, mereció que este Cuerpo le nombrase su individuo correspondiente. Murió La-Corte, segun creemos, el año de 1852.

5. Historia instrumental de la fundacion del convento de capuchinos de Cabra, escrita por el R. P. Fr. Nicolas de Cordova, exlector de theologia moral, custodio primero y chronista de esta provincia. Año de 1759.

MS. en fól., en la librería del Excmo. Sr. D. Serafin Estévanez Calderon, que ha tenido la bondad de facilitárnoslo.—Lleva la licencia original del provincial de la órden, P. Fr. Cárlos de Hardales, para la impresion, su fecha en Cádiz, á 15 de abril de 1759.—Contiene muchas noticias relativas á la historia de Cabra.

**CABRERA** (Isla). Una de las Baleares.

Cabrera, sucesos de su historia que tienen relacion con la de Francia, por D. Joaquin María Bover. — Palma, por D. Felipe Guasp, 1847. En 4.°, 18 págs.

Despues de la descripcion de la isla, y referir las noticias que de ella existen, trata el autor de la época en que sirvió de depósito de prisioneros franceses, que lo fué desde 1810 al de 1814.

**CÁCERES**, villa capital de la provincia de su nombre.

1. Historia de Cáceres con sus privilegios, por D. Pedro Ulloa y Golfin.

MS. en la Biblioteca Nacional, D 49. Esta obra es la que el autor empezó á publicar con el título de *Fueros y privilegios de Cáceres*, y dejó á punto de concluir, llegando hasta la pág. 416. En esta coleccion, además de los documentos curiosos que en ella publicó Ulloa, se hallan interesantes y curiosas noticias de Cáceres y de sus hijos ilustres. Este libro, sin portada y sin fin, es muy estimado de los bibliófilos.

2. San Jonás, presbítero y martir apostol predicador y maestro de la noble y muy leal villa de Cáceres y otros santos sus hijos y naturales del obispado de Coria, por Don Juan Solano de Figueroa Altamirano.— Madrid, por Joseph Fernandez de Buendia, 1665. En 4.°

El mérito de esta obra es escaso, por haber tomado el autor sus noticias de los falsos cronicones.

**CÁDIZ**, ciudad capital de la provincia de su nombre.

1. Compendio de la historia de Cádiz.

MS. en fól., de letra, al parecer, del siglo XVIII. Museo Británico, *Ayscongh catalogue*. Este MS., por

Digitized by Google

las muchas correcciones que tiene de la misma letra, parece el original. Al fin hay una especie de suplemento con este título: *Edificios públicos hechos y aumentados en Cádiz desde el año 1590 hasta el de 1594, por fin de abril.*— Se escribió esta obra antes de mediados de mayo de 1590; así se asegura en el citado suplemento. «Teniendo yo, dice su autor, escrito el compendio de las cosas de esta ciudad de Cadiz, segun quedan recopiladas en los capítulos antes de este, siendo ya mediado el mes de mayo del año de mil quinientos y noventa, hice ausencia de la ciudad hasta el mes de agosto de mil quinientos y noventa y cuatro. etc.» La obra se divide en tres partes: 1.ª contiene ocho capítulos, 2.ª nueve, y 3.ª tres. Tiene el MS. tambien algunas notas marginales. Tomamos esta noticia de unos apuntes del Sr. D. Pascual de Gayangos.

2. Historia de la ciudad de Cádiz, compuesta por Agustin de Horozco. La publica el Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. L. y H. Ciudad.—Cadiz, por D. Manuel Bosch, 1845. En 4.°

El ayuntamiento de la ciudad publicó esta interesante historia, escrita en 1598, con el objeto de que supliese la falta de documentos del archivo, que se quemó en uno de sus sitios. Se ha enriquecido esta obra con una coleccion de litografías de medallas antiguas gaditanas.— Nic. Ant. no menciona esta historia, sino otra que el autor escribió de los santos mártires Servando y German, de que hablarémos despues.

3. Grandezas y antigüedades de la isla y ciudad de Cadiz, en que se escriven muchas ceremonias que usaua la gentilidad; varias costumbres antiguas, ritos funerales, con monedas, estatuas, piedras y sepulcros: illustrado de varia erudicion y todas buenas letras, por Ioan Baptista Suarez de Salazar, Racionero de la santa iglesia de Cadiz. Dirigido al illustrissimo Cardenal D. Antonio Zapata.—Cádiz, por Clemente Hidalgo, año 1610. En 4.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 454, dice que el autor fué muy erudito en todo género de antigüedades, como lo acreditó en esta obra.

4. Emporio del orbe, Cadiz ilustrada, investigacion de sus antiguas grandezas, discurrida en concurso de el general imperio de España, por el R. P. Fr. Geronimo de la Concepcion, religioso descalzo del órden de Ntra. Sra. del Carmen y gaditano de origen. —Amsterdam, por Joan Bus, 1690. En fól.

Esta obra, en la parte antigua, es de escasa importancia, por seguir el autor las opiniones de los falsos cronicones; en la parte moderna ofrece algun interés. Hay, sin embargo, bastante erudicion en toda ella.

5. Historia y antigüedades de Cadiz, por el P. Fr. Tomas de Lima, del órden de Santo Domingo. MS.

En unas noticias manuscritas hemos visto la de esta historia.

6. Cadiz phenicia con el examen de varias noticias antiguas de España que conservan los escritores hebreos, phenicios, griegos, romanos y arabes. — Madrid, imprenta de D. José del Collado, 1805. Tres tomos en 4.°

El autor es D. Gaspar Ibañez de Segovia, marqués de Mondéjar, el cual dedicó esta obra en 1687 á la ciudad de Cádiz.— D. Juan Antonio Pellicer, en la censura que en 18 de junio de 1804 hizo de esta obra, dice: «Ningun literato ignora que el marqués de Mondéjar fué uno de los grandes críticos y políglotos que florecieron en el siglo XVII y XVIII, en que falleció, y que empleó su vasta y exquisita erudicion en limpiar nuestras historias, así eclesiásticas como civiles, de las falsas relaciones que la infaman, y en averiguar el orígen de nuestras antigüedades. Así lo tiene acreditado en las obras que se han impreso suyas, y este crédito, que es indubitable, crecerá mucho mas con la publicacion de su *Cádiz phenicia*, pues entre otros puntos críticos, prueba la falsedad de los reyes fabulosos antiguos de España, entre ellos los Geriones, que tanta fe y ardiente defensa han hallado en algunos de nuestros cronistas. — La erudicion en que funda su autor su obra, al paso que es justísima, es original, porque su genio indagador no quedaba satisfecho si no averiguaba los orígenes de las cosas en sus fuentes, cuyo camino le facilitaban por una parte la copia de libros que adquirió con sus riquezas, y por otra el conocimiento de los idiomas originales que poseyó á costa de porfiado estudio.»

7. Compendio historico descriptivo de la M. N. M. L. y M. H. ciudad de Cadiz, por C. E. M. M. J. D. — Cadiz, imprenta de Hercules, calle de San Francisco, 1824. En 8.°

8. Historia de la muy noble, muy leal y muy heróica ciudad de Cádiz, escrita por Adolfo de Castro, socio corresponsal de la diputacion arqueológica de esta provincia. —Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1845. En 4.°

El Sr. Castro está publicando esta misma historia, dándola mayor extension y comprendiendo en ella la de toda la provincia.

9. Paseo histórico-artístico por Cádiz, su autor J. N. E. — Cádiz, establecimiento tipográfico á cargo de J. Arjona, 1843. En 8.°, con grabados.

10. Elucidario de las monedas de la Isla y antigua ciudad de Cádiz, con notas, que la ilustran, por D. Antonio Ramirez de Barrientos.

MS. en 4.°, firmado por el autor, en poder del Sr. Don Antonio Delgado, anticuario de la Real Academia de la Historia. Los dibujos están ejecutados con la pluma.— El autor enlaza la historia de las monedas que describe con la de la ciudad. En la dedicatoria al ayuntamiento de Cádiz, dice que tenia el empeño de escribir por anales la historia especial de las grandezas desta muy ilustre ciudad, y que revolviendo para ello las antigüedades que sepultó el olvido, se halló con tanto número de monedas y medallas, de las que acuñó y batió Cádiz en los primeros siglos de su fundacion, que resolvió hacer de ellas tratado distinto, por ser esta una de sus mayores excelencias.

11. Inscripciones romanas de Cádiz, reunidas é ilustradas por D. Fermin de Clemente y Francia, socio de la Diputacion arqueológica de esta Provincia. — Cádiz, imprenta de D. Manuel Boch, 1846. En 4.°, 110 págs.

El autor murió en el año siguiente de 1847.

12. Descripcion histórica-artística de la Catedral de Cádiz, por D. Javier Urrutia.— Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1843. En 8.°

13. Servicios de Cádiz desde 1808 á 1816. Discurso que obtuvo el primer premio de los ofrecidos por la ciudad. Su autor el capitan de fragata D. José de Vargas y Ponce. — Cádiz, imprenta de la casa de Misericordia, 1818. En fól., 127 págs.

14. Memoria histórica sobre el orígen y causas de la revolucion y principales servicios y gloria del pueblo Gaditano. — Cádiz, imprenta de la casa de Misericordia, 1817. En 4.°

15. Historia de la vida y martyrio de los gloriosos sanctos Servando y Germano patronos de la ciudad de Cádiz. Compuesto por Agustin de Horozco, vezino de la misma ciudad y natural de la villa de Escalona, criado que fué del Rey Catholico Phelippe Segundo.—Cádiz, en casa de Iuan de Borja, 1619. En 8.°

Segunda edicion en Madrid, imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1856, en 8.°— Tanto la primera edicion como la segunda han sido costeadas por el ayuntamiento de Cádiz.

16. Historia de los santos martires, Servando y German, patronos de Cádiz, la escribió el Dr. D. Francisco Meliton Memige, canónigo magistral de la Santa Iglesia magistral de la misma ciudad y examinador synodal de su obispado, etc.—Cádiz, por Manuel Ximenez Carreño, 1798. En 4.°

CÁDIZ (Provincia de).

Manual de la provincia de Cádiz; trata de sus límites, su categoría, sus divisiones en lo civil, judicial, militar y eclesiástico. De su distribucion para elecciones, para el cuidado de los montes y para la proteccion y seguridad pública. De las contribuciones nacionales y provinciales, de sangre y dinero, y sus proporciones con la poblacion. Del alta y baja de esta sobre la base de siete años; nacimientos, matrimonios y defunciones; probabilidad y duracion de la vida; longevidad de un siglo, fecundidad, riqueza y administracion; de los electores de diputados y ayuntamientos, razon y proporcion en que se hallan. De los pueblos, su orígen, sus nombres antiguos y modernos, sus fundadores y conquistadores. De sus blasones, distancias y hechos notables, con diversos cálculos, comparaciones y notas explicatorias, históricas y mitológicas, etc., por D. Luis Igartuburu, secretario de su diputacion provincial.—Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1847. En 8.° mayor.

La noticia histórica de esta obra vale muy poco, el autor carece de crítica. Adopta como cosa corriente las fábulas de los Geriones, de los reyes Brigo, Tago, Hespero, Beto y compañía.

(V. Córdoba, 17.)

CALAGURRIS, ciudad en la region de los Vascones. (V. Calahorra.)

CALAGURRIS FIBULARIA, ciudad romana en la region de los Ilergetes. (V. Calahorra.)

CALAHORRA, ciudad de la provincia de Logroño.

1. Historia de la muy antigua y muy noble y leal ciudad de Calahorra, por D. Antonio Martinez de Azagra, Presbítero. MS.

El original de esta historia existia en el archivo de la ciudad de Logroño. Llorente sacó de un traslado de ella la copia del fuero de Logroño, que insertó en el tom. III de sus *Noticias históricas de las provincias Vascongadas*.

2. Teatro eclesiástico de la santa iglesia de Calahorra y santo Domingo de la Calzada; vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. II, pág. 323.

3. Antigüedades de la iglesia de Calahorra, por D. Juan Amiax.

Digitized by Google

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, página 632.

**4.** Antigüedades civiles y eclesiásticas de Calahorra y las memorias concernientes á los obispados de Nájera y Alava. Tom. XXXIII de la *España Sagrada*.

El R. P. Fr. Manuel Risco, autor de este tomo, sostiene que la *Calagurris*, denominada *Nasica*, es la actual Calahorra, y la *Calagurris Fibularia* la que estuvo en Lobarre. Sigue la opinion contraria á la de Floranes.

**5.** Memoriál de la ciudad de Calahorra y separacion de la de otra de su nombre que hubo en el mismo tiempo en la España Tarraconense para ilustrar la España Sagrada del Mtro. Florez, por D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. V de la *Coleccion* del mismo autor. — Empieza sus *Memorias* probando la existencia de dos ciudades distintas con el nombre de Calagurris, sentando la opinion de que la situada en el lugar de Lobarre, á cuatro leguas de Huesca, tenia el renombre de *Julia Nasica*, que era de ciudadanos romanos, y que pertenecia á la region de los Ilergetes, y la otra donde está hoy la ciudad de Calahorra, *Calagurris Fibularia*, y que era de estipendiarios. Las memorias que siguen despues son las siguientes: que el hereje Vigilancio no fué natural de ninguna de las dos *Calagurris*; cuestiones sobre en cual de estas ciudades nació Quintiliano; memorias propias de la Calagurris de los Ilergetes; que el poeta Prudencio no fué de Zaragoza, sino de Calahorra, cerca del Ebro; antigüedades y memorias propias de esta última ciudad, su estado actual y metrópolis á que ha pertenecido; sus grandezas como metrópoli y cabeza de obispado; exámen de algunos puntos geográficos de las regiones que pertenecieron en lo antiguo al obispado de Calahorra; sobre el límite de los cántabros, autrigones y vardulos en la costa; del territorio de los caristos ó carietes; antigüedad de la cristiandad en el obispado de Calahorra, y catálogo y memorias de sus obispos.—Esta obra, como todas las del mismo autor, está escrita con crítica y acaso con sobrada erudicion, que hace á veces enojosa su lectura.

**6.** Calahorra Fibularia en Lobarre por los Ilergetes y desvanecida su infundada planta, por V. C. V.

MS. citado en una carta de D. Joseph Lopez Ayllon y Gallo á D. José de Cornide, su fecha en Madrid á 2 de agosto de 1799.—Este papel se debió escribir sin duda con el objeto de probar que no estuvo situada en Lobarre la famosa Calagurris Julia Nasica, sino en Calahorra, y que la que allí existió fué la Calagurris Fibularia.

(V. VASCONIA, 2.)

**CALATAYUD**, ciudad de la provincia de Zaragoza.

**1.** De Bilbilis fundatione et ejus nominis mutatione in Calatayud.

MS. anónimo, que existia en la librería del colegio Mayor de Cuenca en Salamanca, y ahora, segun creemos, en la particular de S. M.

**2.** Tratado del patronado, antigüedades, gobierno y varones ilustres de la ciudad y comunidad de Calatayud y su arcedianado. Donde tambien se trata de las grandezas de los reyes y reinos de Aragon y de la excelencia de su fidelidad. De todos los patronados de España. Diezmos y primicias que gozan el Rey, nuestro señor, Ricos-hombres, ciudades, villas y lugares della, compuesta por Miguel Martinez del Villar, Dr. en derechos.—Zaragoza, por Lorenço de Robles, 1598. En 4.°

Escribió el autor, y no se han publicado, unas extensas adiciones é ilustraciones, con el título:

**3.** Segunda parte de la apología del patronado de Calatayud, donde se trata de la antigüedad de la religion christiana en Aragon, y pureza con que la han conservado siempre, desde los tiempos de su apóstol San Tiago, y de la innata fidelidad suya y excelencias de sus fueros y gobierno, con las de la eleccion, genealogía, conquistas y grandezas de sus Reyes y leyes.

MS. en 4.°, letra del siglo XVIII, en la Biblioteca Nacional, P 190. Latasa cita esta obra en su *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 226.

**4.** Historia de Calatayud, con el título de historia, antigüedad y grandezas de la muy noble, augusta ciudad municipal de Bilbilis, en lo antiguo, y en lo moderno la fiel y leal ciudad de Calatayud, dispuesta en forma de anales por D. Juan Miguel Perez de Nueros.

MS. en fól., en la biblioteca del Sr. marqués de la Romana.

**5.** Apuntamientos históricos para escribir la historia particular de la augusta y real ciudad de Calatayud, que iba haciendo D. Juan Miguel Perez Nueros, natural de Huesca y vecino de Calatayud.

En la Academia de la Historia, tom. IV de la *Coleccion* de Traggia, se halla el extracto de estos apuntamientos, donde se dice que aunque este escritor siguió á los falsos cronicones por lo que toca á los tiempos antiguos, que desde la restauracion de Bilbilis apenas se sirvió de otras citas que de los archivos, que alega con exactitud. El último suceso que extracta es la confirmacion hecha por D. Felipe IV, á 17 de setiembre de 1626, del privilegio de ciudad.— En los apuntes de Calatayud, de Aparicio, artículo



Digitized by Google

*Biblioteca Bilbilitana*, se dice que escribió Perez de Nueros dos tomos en fól. de antigüedades de Calatayud.

6. Elogium Bilbilitanorum. — Compluti 1661. En 4.°

El autor de esta obra lo fué Fr. Gerónimo Escuela, de la órden de S. Francisco. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 497, cita esta obra, que no vió, segun se deduce de la descripcion del libro. Tampoco lo hemos conseguido nosotros.

7. Noticias fundamentales de Bilbilis, por D. Miguel Monterde Lopez de Ansó. MS.

El autor parece que trata en esta obra del sitio y destruccion de esta ciudad, de sus monumentos y prerogativas, del rio Jalon, de sus caballos, inscripciones y monedas.

8. Memorias de Calatayud, por D. Miguel Monterde Lopez de Ansó. MS. en 4.°

Trata en ella de la fundacion de la ciudad por los árabes y de su historia.

9. De las antigüedades eclesiásticas de Calatayud y su territorio, principio y fundacion de las iglesias de la ciudad y de algunas de fuera y sus preheminencias. Del origen de las décimas y famoso privilegio de esta tierra, y de la fundacion de todos los conventos de la ciudad y arcedianado, por Don Miguel Monterde Lopez de Ansó. MS. en dos tomos en 4.°

10. Memoria de los varones de Bilbilis y de Calatayud en letras, en virtud y en armas, acompañada de una disertacion sobre los estudios públicos, por D. Miguel Monterde Lopez de Ansó. MS.

Da noticia de esta obra y de las tres que anteceden Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 505.

11. Apuntamientos para la historia de Calatayud, por D. Josef Aparicio y Gonzalo. MS.

En el tom. IV, ya citado, de la *Coleccion* de Traggia existen algunos fragmentos y extractos de la mencionada obra.

12. Glorias de Calatayud y su antiguo partido, por el presbítero D. Mariano del Cos, beneficiado y presidente de la parroquia de S. Miguel de esta ciudad y D. Felipe Eyaralar, director del colegio de humanidades de la misma.—Calatayud, imprenta de Celestino Coma, setiembre de 1845. En 4.°, 142 páginas.

13. Origen y antigüedad de Nuestra Señora de la Peña de la ciudad de Calatayud. —Calatayud, por Juan Aguirre, 1769. En 8.°

El autor, D. Gerónimo Gomez de Liria, ocultó su apellido bajo el anagrama de Gaymez del Rio. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 144.

14. Sacromonte de Aragon.—Breve noticia del real, antiquísimo y venerable santuario de la milagrossísima imágen de Nuestra Señora de la Peña, patrona de la ciudad de Calatayud y de su arcedianado, casa de la religion de Padres clérigos menores. Escrita por el P. Fernando García de Palacios, de la misma religion, natural de Madrid.—Madrid, por Francisco del Hierro, 1715. En 4.°

15. Historia del colegio bilbilitano, por el P. Felix Mateo, de la compañía de Jesus. MS. en dos tomos en fól.

Es la historia del colegio de la Compañía de Jesus de Calatayud. Cítase en los apuntamientos de Aparicio.

16. Historia del real convento de S. Pedro Mártir de Calatayud, órden de Predicadores, con la de varones ilustres de esta casa, por el P. Fr. Juan de Villalva, del órden de Santo Domingo. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 551.

17. Historia del convento de S. Josef de Calatayud de religiosas Dominicas, por el citado P. Fr. Juan de Villalva, dominico. MS.

Da noticia de esta obra Latasa, *Ibidem*.

18. Historia del convento del glorioso patriarca S. Josef de religiosas del órden de Santo Domingo de Calatayud del reino de Aragon, por el P. Fr. Juan Vigodan, del órden de Santo Domingo.

MS. en 4.°, de 58 págs., que se guardaba en la librería del convento de Predicadores de Zaragoza, segun Latasa, *Ibidem*, pág. 201.

19. Parecer sobre lo que se ha escrito por la casa é iglesia del Sepulcro de Calatayud, por D. Miguel Gerónimo Martel.—Zaragoza, 1656. En fól.

Latasa, tom. III, pág. 595, dice que D. José Agustin y Serra escribió una respuesta á este dictámen.

20. Informe sobre el patronato real del Santo Sepulcro de Calatayud, año de 1745. En fól.

Lo escribió D. Gregorio Mayans, y se publicó á nombre de D. Blas Jover Alcázar, de quien aquel era muy amigo.

CALATAYUD (Antiguo corregimiento de).

Ensayo para la descripcion geográfica y civil del corregimiento de Calatayud.

MS. en 4.°, de 168 fól., en la Academia de la Historia,

Digitized by Google

B 69.—No se dice en esta excelente obra quién sea su autor. Presumimos con algun fundamento que lo fuese D. Miguel Monterde Lopez de Ansó. Latasa. *Biblioteca nueva*, tom. 5, pág. 505, dice que el autor remitió una copia de este trabajo á la Real Sociedad Económica de Zaragoza, y otro á la Academia de la Historia, que es sin duda el MS. de que damos noticia.—Monterde puso modestamente el título de *Ensayo* á su trabajo, que es una buena descripcion, que contiene muchas noticias históricas.

**CALATORAO**, villa de la provincia de Zaragoza.

Historia del Santísimo Cristo de la villa de Calatorao, arzobispado de Zaragoza, escrita por el P. D. Domingo Escribano.—Zaragoza, en el hospital general, 1644. En 34 quintillas y á tres columnas.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 34.

**CALATRAVA** (Convento y casa principal de la órden de), en la provincia de Ciudad-Real.

1. Historia del sacro convento de Calatrava, por D. Gerónimo Mascareñas, obispo que fué de Segovia. MS.

Frankenau, ó sea D. Juan Lúcas Cortés, en su *Bibliotheca Hispaniæ hæraldica*, pág. 187, dice que estaba esta obra en la librería del Sr. duque de Uceda.

2. Descripcion del sacro convento y castillo de Calatrava la nueva, cabeza y casa mayor de esta órden y caballería y sus casas, etc.

MS. en 8 pliegos, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, I 47.—Contiene este MS. además una descripcion de la iglesia, capillas y enterramientos del convento, con dibujos de los escudos de armas que en ellos se hallan.

**CALDAS** (Nuestra Señora de las). (V. Barnos.)

**CALDAS DE CUNCTIS**, villa de la provincia de Pontevedra. (V. Celenis.)

**CALIABRIA**, sede episcopal erigida en tiempo de los godos. (V. Ciudad-Rodrigo.)

**CALLA**, ciudad de la Bética céltica.

Noticia geográphico-histórica de una inscripcion romana descubierta por septiembre de 1764, en el término de la villa de Arahal, y de otras piedras y medallas geográficas inéditas, que da á los amantes de la antigüedad D. Patricio Gutierrez Bravo, presbítero de ella y natural de la ciudad de Sevilla.—Sevilla, por Joseph Padrino, año 1765. En 4.°

El autor trata de probar principalmente que en la region Céltica de la antigua Bética hubo un pueblo llamado Calla ó república Callense, despoblado hoy, entre Coronil y Moron, que batió moneda, y que de sus ruinas se fundó la poblacion de Coronil.

**CAMAÑAS**, villa de la provincia de Teruel.

Ilustracion histórica del lugar de Camañas, con una descripcion geográfica de todos los lugares del reino de Aragon actuales ó despoblados y un mapa de dicho reino, por D. Manuel Gonzalez de la Torre, notario. MS.

Citale Fuster, *Biblioteca Valenciana*, tom. II, pág. 130.

**CAMARENA**, lugar de la provincia de Teruel.

Compendio de la vida del apóstol S. Pablo, y gozos que se cantan en su ermita de Camarena y fundacion de este lugar, por el D. D. Miguel Cortés y Lopez, dignidad de la iglesia metropolitana de Valencia é individuo de número de la Real Academia de la Historia. — Valencia, imprenta de Jimeno, frente al Miguelete, 1849. En 12.°

El autor era natural del lugar de Camarena. Escribió esta obrita con motivo de ser S. Pablo patron del mismo lugar, por haber sido conquistado de los moros el dia en que la Iglesia celebra á este santo. Se aprovechó de esta ocasion para escribir al propio tiempo una breve reseña histórica de Camarena, purgándola de las fábulas que corrian en el mismo pueblo acerca de su fundacion. Trata de ella desde la pág. 99 á la 129, con que concluye este librito.

**CAMINO** (Nuestra Señora del). (V. Abejar.)

**CAMPANAR**, villa de la provincia de Valencia.

Feliz hallazgo del mas rico y celestial tesoro, María Santísima, aplaudida en su peregrina imágen de Campanar; su autor el Dr. Bartholomé Combes, cura de la parroquial iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, vulgarmente llamada del Campanar.—Valencia, por Vicente Cabrera, 1714. En 4.°

El autor, antes de tratar de la santa imágen, inserta una extensa noticia del lugar de Campanar.

**CAMPILLOS-SIERRA**, lugar de la provincia de Cuenca.

Historia panegyrica de Nuestra Señora del Pilar de Altarejos, dádiva del glorioso patron de España Santiago el Mayor, aparecida al venerable Joseph Gil Raez, pastor, en el término del lugar de Campillos Sierra, del obispado de Cuenca, y una novena devota para implorar el amparo de María Santissima. Su

Digitized by Google

autor Márcos Huerta Cabrejas, cura de dicho lugar.—Impreso en 8.°, sin lugar, año ni nombre de impresor.

Las licencias y aprobaciones son del año 1746. El prólogo del autor es del de 1743.

CAMPO-SAGRADO (Nuestra Señora de), santuario en el obispado de Leon.

Antigüedad de Nuestra Señora de Campo Sagrado, escrita por D. Antonio Fernandez Alvarez de Miranda, canónigo de la santa iglesia de Leon. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 117.

CAMPOS, villa de la isla de Mallorca.

1. Historia de la villa de Campos, por Don Francisco Talladas, Dr. teólogo. MS. en fól.

Bover, en su *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 416, dice que el MS. original se halla en poder de D. Juan Sala, vicario de la parroquial de la misma villa.

2. Disertacion histórica sobre las pirámides druídicas de la villa de Campos en la isla de Mallorca.—Palma, imprenta nacional, á cargo de D. Juan Guasp, 1839.

En 4.°, 4 págs., de letra pequeña.

CANACA, ciudad de la Turdetania.

Disertacion topográfica que congetura la reduccion de la antigua ciudad Canaca, ó Kanaka, por el Dr. D. Antonio Jacobo del Barco.

MS. en 16 fól., en 4.°, en poder del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe.—Opina el autor que Canaca estuvo situada donde lo está hoy la villa de Cartaya.

CANALES, villa de la provincia de Soria.

1. Sitio y antigüedad de la villa de Canales y su valle, por D. Antonio Zapata.

MS. original, en fól., en el archivo de la villa. La dedicatoria que hizo el autor de esta obra á Canales tiene la fecha en Búrgos á 7 de mayo de 1657.—Cree el autor que la antigua ciudad de *Segeda Restituta Augusta* estuvo donde hoy Canales. Cuantas noticias pudo el autor recoger de aquella antigua poblacion, otras tantas incluye en su historia. Lo mismo hace con las monedas y lápidas sepulcrales que se han hallado en Canales. Trata de los fueros y libertades de esta villa, de sus varones ilustres, iglesias, parroquias, monasterios y santos.—Aunque el autor no se muestra en verdad muy crítico, es apreciable su trabajo por las curiosas noticias que recopiló.

2. Topografía de la gran ciudad de Segeda de los Arevacos, y fragmentos de ella y de su historia.

MS. en 4.°, de 20 págs., en la Academia de la Historia, E 181, fól. 289.—El autor, que no sabemos quién fuese, trata de probar que Segeda estuvo situada en donde hoy Canales.

3. Descripcion y noticia del santuario de María Santísima con el título de Soledad, que se venera en Rio-puertos, término de la villa de Canales, arzobispado de Búrgos, por D. Antonio Gonzalez Herreros, presbítero.—Madrid, por D. Norberto Llorenci, 1826. En 4.°

Esta obrita contiene tambien noticias históricas de Canales.

CANALS, villa de la provincia de Valencia.

Canals ilustrada. Historia de las personas venerables y varones ilustres que ha avido naturales de la universidad de Canals en el reino de Valencia, por D. Luis Pareja y Primo, presbítero.—Valencia, por Antonio Balle, 1728. En 4.°

CANAMA, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. ALCOLEA DE LA ORDEN.)

CANARIAS (Islas).

1. Histoire de la premiere decouverte et conqueste des Canaries, faite en 1402 par Jean de Bethencourt, Chambelan du roy Charles VI, escrite du temps même par Fr. Pierre Boutier, religieux de San François ó Jean Le Verrier, mise en lumiere par Galien de Bethencourt avec un traité de la navegation et des voyages de decouverte moderne et principalement des françois, par Pierre Bergerón.—Paris, Jean Heuqueville, 1630. En 8.°

Esta obra ha sido traducida por D. Pedro M. Ramirez y publicada en Santa Cruz de Tenerife, año 1847, imprenta y librería Isleña. En 8.° marquilla.—Don Luis Fernandez de Córdoba y Arce hizo anteriormente una traduccion, que existe MS. (V. el art. 3.)

2. Allegationes factæ per Rev. Dom. Alfonsum de Cartagena, episcopum burgensem in concilio Basilensi super conquestam insularum Canariæ, contra Portugalenses. Anno Domini 1435.

Codice del Escorial, escrito en papel con los títulos de bermellon, las iniciales iluminadas y las armas reales en la primera hoja. Trata sobre la pertenencia de las islas Canarias, Tánger, Fez y Marruecos al reino de Castilla. Es el mismo ejemplar que se presentó al rey D. Juan el Segundo, segun se lee en los *Ocios de los emigrados en Lóndres*, tom. II, pág 400.—En la Academia de la Historia existe una copia, C 136.

Digitized by Google

3. Libro de la conquista de la isla de la gran Canaria, y de las demás islas della, trasladado de otro libro original de letra de mano, fecho por el alférez Alonso Jaimes de Sotomayor, que vino por alférez mayor de la dicha conquista, el qual se halló en ella desde el principio hasta que se acabó, y murió en la villa de Galda en Canarias, donde tiene hoy sus nietos; el qual libro remitió á esta isla el capitan Joan de Quintanilla, persona fidedigna y de mucho crédito, donde fué trasladado por el capitan Alonso de Jerez Cardona en 4 de marzo de 1639. MS. en 4.°

El Sr. Soto Posadas posee este MS., de letra del siglo XVII. Está á continuacion de la traduccion de la obra de Boutier sobre el descubrimiento y conquista de Canarias, que tradujo D. Luis Fernandez de Córdoba y Arce.

4. Crónica de las islas de Canarias en que se refiere cómo se ganaron de los naturales de ellas, por Pedro de Arguello, primer escribano de su conquista, y enmendada por el bachiller Hernando Ortiz en el año 1526.

MS. en fól. de la biblioteca del marqués de Montealegre, segun su índice impreso, fól. 108 vto.—Aunque esta librería formó despues parte de la biblioteca del Sr. marqués de la Romana, no se encuentra hoy en ella este MS., al menos no lo menciona su índice.

5. Del orígen y conquista de la isla de Canaria y del derecho de quintos de los señores de la casa de Herrera, por el licenciado Juan de Betancur. MS.

Esta obra se escribió en 1604, y segun Viera, se cita en los famosos litigios sobre este asunto.

6. Constituciones sinodales del obispado de Canarias, su primera fundacion, traslacion, vida de sus obispos y breve relacion de aquellas islas.—Madrid, por Juan Gonzalez, 1631. En 4.°

Otra edicion en la misma villa, 1634, por la viuda del citado Juan Gonzalez.

7. Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria, escrita por el R. P. Fray Juan de Abreu Galindo, del órden del Patriarca San Francisco, hijo de la provincia de Andalucía. Año de 1632.—Santa Cruz de Tenerife, imprenta y librería isleña, 1848. En 8.°

Viera, en el prólogo de sus *Noticias de la historia general de las islas Canarias*, dice que, entre las tentativas que se han hecho para formar un cuerpo de historia de las mencionadas islas, ninguno ha tenido estrella tan extraordinaria, porque la obra de este fidedigno escritor ha sido publicada en inglés, en 1764, por Gorge Glas, como obra suya.—Afortunadamente ha sido impresa en 1848 en la lengua en que se escribió.

8. Discursos morales, políticos é históricos inéditos de D. Antonio de Herrera, cronista del rey D. Felipe segundo, autor de las Décadas de Indias, tom. 1.—Madrid, imprenta de Ruiz, 1804. En 8.°

El Opúsculo XIV, pág. 210, es un *Tratado sobre el descubrimiento de las islas Canarias y las diferencias que sobre ello hubo entre castellanos y portugueses;* y XV: *Descripcion, costumbres y religion de los Canarios.*—El tom. II de estos opúsculos no se ha publicado.

9. Historia de la conquista de las siete islas de Canarias, recopilada por el licenciado D. Francisco Lopez de Ulloa, clérigo, natural dellas. Año 1646.

MS. original en 4.°, de 116 fól., de letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, J 131.—La dedicatoria á D. Antonio Alós de Rodarte está fechada en Madrid á 16 de setiembre de 1647 y firmada por el autor. Despues de tratar de la conquista de sus islas, habla del establecimiento en ellas de la Audiencia Real y concluye con un breve catálogo de sus obispos.

10. Conquista y antigüedades de las islas de la gran Canaria y su descripcion con muchas advertencias de sus privilegios, conquistas, pobladores y otras particularidades en la muy poderosa isla de Thenerife, compuesto por el licenciado D. Juan Nuñez de la Peña.—Madrid, en la imprenta real, 1676. En 4.°

Otra edicion en Santa Cruz de Tenerife, imprenta y librería Isleña, 1847. En 8.° marquilla.—Viera, en el prólogo de sus *Noticias de la historia general de las islas de Canaria*, dice, hablando de esta obra, que es la historia insípida de los archivos del ayuntamiento de Tenerife, envuelta con muchos anacronismos, errores y equivocaciones por lo concerniente á las épocas de las conquistas y otros puntos interesantes..... pero que, sin embargo, se le deben diferentes noticias que acaso estarian ya olvidadas, y que despues de publicada su obra reconoció sus propios errores, y dejó de su puño varios apuntes, que no han visto la luz pública, en que los confesaba y enmendaba.

11. Excelencias y antigüedades de las siete islas de Canaria. Primera parte en que se comprehenden las excelencias de estas islas en los renombres que les dió la antigüedad. Dála á luz D. Cristóbal Perez de el Christo, Dor. en sagrada teología y natural de la is-

Digitized by Google

la de Tenerife. — Xerez de la Frontera, por Juan Antonio Tarazona, 1679. En 4.°

El autor de esta historia es el P. Luis de Anchieta, de la Compañía de Jesus, que la publicó bajo nombre supuesto. — El autor dió muestra de grande erudicion en esta primera parte. La segunda no ha llegado á ver la luz pública.

12. Relacion histórica de las islas Canarias.

MS. en 4.°, 36 hojas de letra moderna, en la Biblioteca Nacional, J 127.—Despues de hablar el autor de las islas y de las noticias que de ellas tuvo la antigüedad, lo hace de la religion, costumbres y leyes que observaron sus habitantes, de su último descubrimiento y conquista, y concluye con el estado de las islas, hasta que se escribió este opúsculo, que debió ser á principios del siglo XVIII.

13. Noticia de los generales y de otros oficiales marinos guipuzcoanos que propusieron al Gobierno la conquista de las islas Fortuñatas y concurrieron á ella. MS.

Este opúsculo existe en el Depósito hidrográfico.

14. Descripcion histórica y geográfica de las islas de Canaria, que dedica y consagra al príncipe N. S. D. Fernando de Borbon Don Pedro Agustin del Castillo Ruiz de Vergara, sesto alférez mayor hereditario de Canaria y decano perpétuo de su cabildo y ayuntamiento.—Santa Cruz de Tenerife, imprenta isleña, 1848. En 8.°

Esta obra se escribió en el reinado de Felipe V.

15. Disertacion histórica sobre quienes fueron los primeros pobladores de las islas afortunadas llamadas comunmente las Canarias, y qué país fuese este en lo primitivo, por D. Antonio Porlier, fiscal del Consejo y Camara de Indias.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, E 136.—El autor leyó á la mencionada Academia este trabajo en 1.° de febrero de 1755. Despues de dar en este discurso una noticia de la situacion, número y demás circunstancias de estas islas, resume todo lo que los escritores antiguos dijeron acerca de ellas.

16. Disertacion sobre la época del primer descubrimiento expedicion y conquista de las islas de Canaria, por D. Antonio Porlier.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, encuadernado juntamente con el MS. de que damos noticia en el artículo que precede; contiene en este segundo trabajo del Sr. Porlier, marqués de Bajamar, la historia de estas islas hasta su conquista y agregacion á la corona de Castilla, con copia de noticias curiosas é importantes. Divide su disertacion en tres partes: 1.ª primer descubrimiento que hicieron los antiguos de las islas Canarias; primer descubrimiento de los modernos; 2.ª época, de la primera expedicion para su conquista, y 3.ª, resúmen histórico de los armamentos, sucesos, expediciones hasta la total rendicion de las siete islas y su agregacion á Castilla. Esta disertacion tambien fué presentada á la Academia de la Historia, en donde se conserva, firmada por el autor en Madrid, á 5 de mayo de 1755. La anterior tiene la fecha de 1.° de febrero de 1755.

17. Historia de Canarias, por D. Tomás Arias Marin, natural de Telde. MS.

Se ofreció publicar por los editores de la *Biblioteca isleña*, y creemos que no lo hayan hecho.

18. Memorias históricas sobre las islas Canarias, por D. Juan de Iriarte. MS.

Hemos oido decir que existe una copia en el Museo Británico. — Viera dice que Iriarte no llegó á escribir la *Historia de Canarias*.

19. Noticias de la historia general de las islas de Canaria. Contienen la descripcion geográfica de todas, una idea del orígen, usos y costumbres de sus antiguos habitantes; de los descubrimientos y conquistas que sobre ellos hicieron los europeos; de su gobierno eclesiástico, político y militar, del establecimiento y sucesion de su primera nobleza; de sus varones ilustres por dignidades, empleos, armas, letras y santidad; de sus fábricas, producciones naturales y comercio, con los principales sucesos de los últimos siglos, por D. Josef Viera y Clavijo, presbítero del mismo obispado.—Madrid, por Blas Roman, 1772-1783. Cuatro tomos en 4.°

Esta obra está escrita con mucho criterio y conocimiento de las antigüedades de las islas y de todo lo relativo á su historia. Es además la mas extensa y mejor escrita. A ella debió el autor su entrada en la Academia de la Historia.

20. Catálogo de los pueblos del distrito de la Real Audiencia de Canarias y noticia de su situacion, su calidad y la de sus justicias, por D. José María Zuaznavar y Francia, fiscal de su Real Audiencia. — Palma, por Francisco de Paula Marina, 1803. En 4.°

21. Noticias histórico-legales de la Real Audiencia de Canarias, desde la conquista de aquellas islas hasta el año de 1755. Extractadas de las leyes de la Recopilacion y de otras varias obras histórico-jurídicas y colocadas segun su órden cronológico, por D. Josef María Zuaznavar y Francia. — Madrid, imprenta que fué de Fuentenebro, 1815. En 4.°

22. Compendio de la historia de las Ca-

Digitized by Google

narias, formado en su principio con la comision correspondiente para las escuelas de primeras letras de aquellas islas, y hoy ilustrado y aumentado notablemente en obsequio de la verdad, por D. José María de Zuaznavar y Francia, del Consejo de S. M., fiscal jubilado de la Real Audiencia de Canarias.—Madrid, imprenta que fué de Fuentenebro, 1816. En 4.°

23. Varios sucesos de las islas Canarias, por D. José María de Zuaznavar y Francia. MS.

Comprende este opúsculo lo acaecido en las mencionadas islas desde 1796 hasta 1802, ambos inclusive. El autor habla de este trabajo en las *Memorias para su vida.*

24. Ethnografía y anales de la conquista de las islas Canarias, escrita en francés por Mr. Tabin Berthelot y traducido al castellano por D. Juan Arturo Malibran.

Los editores de la *Biblioteca isleña* ofrecieron publicar esta obra con preferencia á las *Noticias históricas de D. José de Viera.* No sabemos si lo han cumplido. La obra francesa, publicada con gran lujo, láminas y mapas, en cuatro tomos, se imprimió en Paris, por Bertrand, año 1841.

25. Bosquejo histórico y descriptivo de las islas Canarias, por D. José María Bremont y Cabello.—Madrid, imprenta Nacional, 1847. En 4.°, 96 paginas.

Este trabajo se habia publicado antes en la *Revista literaria del Español.*

(V. LAGUNA (isla) y TENERIFE.)

CANDÁS, villa del principado de Astúrias.

Historia de la villa de Candás, en Astúrias, y de su Concejo de Carreño, que son doce parroquias, por D. Cárlos Gonzalez de Posada, natural de la misma, dignidad de la santa iglesia de Tarragona. MS.

En unos apuntes que de su vida escribió el autor en 1827, hablando de esta obra, dice que no fué tan desgraciado como con otras cosas suyas, pues se sacaron muchas copias de ella.

CANDELARIA (Nuestra Señora de la). (Véase TENERIFE.)

CANTABRIA, region situada entre los Astures, Vardulos y Autrigones.

1. Fundacion y antigüedad de España y conservacion de la nobleza de Cantabria, por el Dr. Alfonso Rodriguez de Guevara.—Madrid, por Pablo Gottardo y Leandro Poncios, 1586. En 4.°

Otra edicion en Milan, en el mismo año, en 4.°, que cita Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. 1, pág 45.

2. Cantabria. Descripcion de sus verdaderos límites, por Gerónimo Zurita.

Fué publicado este opúsculo por el Dr. Diego José Dormer, en sus *Discursos varios de historia*, pág. 1. —El objeto que Zurita se propuso fué el de fijar los verdaderos límites de la Cantabria, á que daban extraordinaria extension algunos escritores, incluyendo en ella á las provincias de Alava y Vizcaya.

3. Teatro Cantábrico, por D. Martin Alonso de Sarria, diputado general de la provincia de Alava en 1641.

MS. citado por Iturriza, *Historia de Vizcaya.* Landazuri, en la *Historia del país vascongado*, dice que se trata en esta obra de las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.

4. Elogios de la Cantabria, por el capitan D. Fernando Guerra de la Vega, señor de Rio-seco en la montaña, procurador general de la villa de Santander, gobernador de sus armas y alcalde del Castillo de Santa Cruz de la misma villa. MS.

Hállase gran parte de esta obra, escrita en el siglo XVII, en un MS. de la Biblioteca Nacional rotulado *Papeles originales de España*, T 116. El autor carece de crítica y de conocimiento de la antigüedad, así no debe extrañarse que su trabajo esté lleno de fábulas. Los caractéres cuficos de la pila árabe de Santander dice que son hebreos. Hemos visto un extenso extracto de esta obra, hecho por el Sr. D. Manuel de Assas, que ha tenido la bondad de facilitarnos.

5. Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria, enderezadas principalmente á descubrir las de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, provincias contenidas en ella, por el Padre Gabriel Henao, de la Compañía.—Salamanca, por Eugenio Antonio García, 1689-1691. Dos tomos en fól.

El autor dió tanta amplitud á los límites de la Cantabria, que incluyó en ella á las tres provincias Vascongadas, objeto principal de su estudio; pero, como está averiguado que la Cantabria no comprendia aquellas provincias, realmente no pertenece la obra á este artículo, sino al de las provincias Vascongadas, á pesar que trata de la Cantabria con alguna extension.

6. Chronica de los príncipes de Astúrias y Cantabria, por el R. P. Fr. Francisco Sota, de la órden de S. Benito.—Madrid, por Juan García Infanzon, 1691. En fól.

El autor no era muy crítico, así es que gran parte de sus noticias están tomadas de los falsos cronicones. Contiene curiosos documentos.

7. Historia en dedicatoria, grandezas y elogios de la muy valerosa provincia y jamás

Digitized by Google

vencida Cantabria, nombrada hoy Montañas bajas de Búrgos y Astúrias de Santillana, por el licenciado D. Pedro Cosio y Celis. —Madrid, por Lúcas Antonio de Bezmar, 1688. En 4.°

8. Resúmen de las averiguaciones de Cantabria, por D. Alvaro Huerta de la Vega.

MS. en fól., junto con otra historia manuscrita y original de dicha provincia, en la biblioteca del Sr. marqués de la Romana.

9. Discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria, ó cuestion decidida si las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava estuvieron comprendidas en la antigua Cantabria. Su autor el M. R. P. M. Manuel Larramendi, de la compañía de Jesus.—Madrid, por Juan de Zúñiga, 1736. En 8.°

El P. Florez, en su *Disertacion sobre la Cantabria*, prueba que este escritor empleó argumentos mas ingeniosos que sólidos, y que interpretó mal á los geógrafos antiguos.

10. La Cantabria. Disertacion sobre el sitio y extension que tuvo en tiempo de los romanos la region de los cántabros, con noticia de las regiones confinantes y de varias poblaciones antiguas. Discurso preliminar al tomo XXIV de la España Sagrada, sobre la provincia tarraconense, por el M. R. Padre M. Fr. Enrique Florez.—Madrid, por Antonio Marin, 1768. En 4.°

Segun D. Rafael de Floranes, esta obra era la que se habia escrito con mas erudicion y criterio acerca de la Cantabria.

11. Discurso crítico sobre la situacion y límites de la antigua Cantabria, por D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* del mismo autor.—El objeto que tuvo Floranes para escribir esta obra, segun dice en el prólogo, fué el de «tratar ingénuamente sobre las naciones á quien compete el concepto de legítimos Cántabros, supliendo con algunas reflexiones tal cual descuido que se advierte en la preciosa disertacion del Mtro. Florez, que, en nuestro concepto, es el que mejor nos ha descubierto el sitio de aquella famosa gente».—Refiriendo despues algunos descuidos ó inadvertencias del mencionado P. Florez, añade: «Para remediarlas hemos querido proyectar el presente suplemento, dirigido únicamente á refinar algo mas las investigaciones de este erudito, liquidando en el modo posible el extremo oriental y aun el occidental de la Cantabria, como materia tan preciosa para saber el terreno que nos queda libre, y para repartir entre las otras regiones consecutivas hasta el Pirineo. En primer lugar apuraremos el ámbito y extension de los Vardulos, tomando el rumbo desde oriente á poniente, para que así sepamos el terreno que queda para los Autrigones, sus vecinos occidentales. Luego examinarémos la situacion de estos, para que su confin hácia el mismo lado nos dé luz del punto ingresual de los Cántabros. Averiguarémos inmediatamente si entre estos y aquellos mediaba alguna otra gente; y en fin, buscarémos el territorio de los Caristios, que han sido la causa de la confusion que queremos enmendar, y se discurrirán nuevas satisfacciones á los argumentos de los que han instado por la inclusion y libertad de Vizcaya y de Guipúzcoa.»

12. Tratado sobre los sucesos, límite boreal y lengua de los cántabros, por D. José Miguel de Flores. MS.

Este trabajo fué leido por el autor á la Academia de la Historia, en las sesiones del 30 de junio y 7 y 14 de julio de 1769.—No hemos visto este tratado. Sempere, en su *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Cárlos III*, tom. III, pág. 61, dice que su objeto fué impugnar la opinion de que las tres provincias Vascongadas, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, no estaban incluidas en los límites de la antigua Cantabria; opinion sentada por Zurita y otros escritores, y presentada con nuevos argumentos por el P. Florez. Sempere añade que el autor no se contentó con reproducir los del P. Henao, como lo habia hecho el P. Larramendi, sino mejorando el método y estilo y añadiendo nuevas observaciones críticas y geográficas sobre los autores antiguos y modernos que describieron aquellos límites.

13. La Cantabria vindicada y demostrada, segun la extension que tuvo en diferentes tiempos; la variedad del gobierno de los romanos en España, y cuales se llamaron regiones. Historia de la geografía desde sus principios; guerra de los invencibles cántabros y valerosísimos asturianos, hazañas posteriores de los cántabros por mar. Respuesta apologética á todos los puntos en que se ha desdorado el ilustre nombre de las Vizcayas, desde D. Gerónimo Zurita, analista del reino de Aragon, hasta el reverendísimo P. Mtro. Fr. Enrique Florez, por Don Josef Hippólito de Ozaeta y Gallaiztegui.—Madrid, por Pedro Marin, 1779. En 4.°

El autor, con estilo acre, poca erudicion y menos crítica, escribió esta obra en defensa del *agraviado honor* de los vizcainos, porque su provincia no estaba dentro de la demarcacion de la Cantabria, segun probó el Mtro. Florez.—El Mtro. Risco demostró la ridiculez de sus argumentos en la apología que escribió del ilustre P. Florez y de su obra, con el título:

14. El R. P. Mtro. Fr. Enrique Florez, vindicado del vindicador de la Cantabria D. Hipólito de Ozaeta y Gallaiztegui, por el padre

Digitized by Google

Juan Perez Villamil.

Ha sido impresa en el tom. II del *Memorial histórico*, que publica la Real Academia de la Historia. — Trata de probar el autor que desde las guerras de Augusto, que son las primeras noticias que tenemos de este país, hasta el rey D. Alonso I, estuvo unas veces sujeta á los romanos, otras á los suevos, despues á los godos, y á la destruccion de su imperio pasó al de los reyes de Astúrias.

16. Demarcacion geográfica de la España romana y sus provincias, delineadas segun los fragmentos coordinados de autores griegos y romanos, mayormente para la ilustracion de la antigua Cantabria, desde su conquista hasta la invasion de los moros, por D. Antonio Fernandez Palazuelo.

MS. en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de Vargas Ponce. — El objeto de esta obra es el de impugnar á Ozaeta, lo que hace con acierto y copia de textos. Es sensible que sea el estilo del autor extremadamente incorrecto.

17. Disertacion sobre la antigua Cantabria, escrita por D. Manuel de Assas. MS.

Dice el autor que la antigua Cantabria, es decir, la del tiempo de Augusto, debió estar limitada al oriente por el rio Agüera, que desemboca en la ria de Oriñon, y por unos de los primeros afluyentes de la orilla izquierda del Ebro; al mediodia por este último y el arroyo Mardancho, que entra en el mencionado Ebro por la orilla derecha; y al oriente los rios Pisuerga y Saja, de los cuales el primero entra en Castilla la Vieja, y el segundo, reunido con el Vesaya, desemboca en la ria de Suances, llamada tambien San Martin de la Arena. — El Sr. Assas lo prueba, refutando las opiniones contrarias, 1.° con textos de autores antiguos copiados de los mejores manuscritos y de las mas acreditadas ediciones; 2.° con documentos de la edad media, en que, conservándose los nombres antiguos de los rios, se manifiestan los sitios por donde corrian, y 3.° con razones filosóficas, apoyadas en la filologia y en la manera de vivir de los cántabros y de sus vecinos. — Este curioso é importante trabajo lo publicará el autor entre los apéndices de su *Historia de la ciudad y provincia de Santander*.

(V. Provincias Vascongadas y Navarra, 7.)

CAÑETE, villa de la provincia de Cuenca.

Breve noticia de la singular y antigua aparicion de la milagrosa imágen de nuestra señora de la Zarza, que con este misterioso título se venera en la villa de Cañete, obispado de Cuenca, con la novena y gozos, etc.

existe allí el cerro lleno de cuevas, donde se metieron sus vecinos para hostilizar al ejército de Sertorio, los cuales fueron vencidos por medio de una estratagema. Habla de algunas inscripciones romanas encontradas en Carabaña, y de que aun subsistia la poblacion á principios del siglo VII con el nombre de Caraca. Dice el autor que no debe confundirse á los Characitanos, que habitaban en Carabaña y sus contornos con los Caracenses de Plinio, que son los de Guadalajara.

CARALPS ó QUERALPS, lugar de la provincia de Gerona, obispado de Urgel.

Historia y miracles de la sagrada imatge de nostra senyora de Nuria, compost per son devot capellá Francesco Marés, Dr. en S. theologia, y treta de uns escrits molt antichs y guardats en la matexa casa de Nuria. Tercera impresió. — Barcelona, en la estampa de Antoni Lacavalleria, any 1700. En 8.°

Amat, *Memorias*, pág. 374, menciona una edicion hecha en Barcelona en 1666; otra con adiciones del P. Casani, jesuita. Barcelona, por Pedro Piferrer, 1751, y además otra con las nuevas adiciones que hizo D. Antonio del Duque y Verge, rector de Caralps. Barcelona, por Josef Altés, 1756, en 4.°— El santuario está situado en la parroquia y término de Caralps, en el obispado de Urgel.

CARAVACA, villa de la provincia de Albacete.

1. Historia de Caravaca, por el P. Gerónimo Roman de la Higuera, de la compañia de Jesus.

De este MS. da noticia el conde de Mora, en su *Historia de Toledo*.

2. Historia del mysterioso aparecimiento de la Santissima cruz de Caravaca, é innumerables milagros que Dios N. S. ha obrado y obra por su devocion, dividido en dos libros. En el primero se trata de su divino aparecimiento, y en el segundo de sus milagros, compuesta por el licenciado D. Juan de Robles Corbalan. — Madrid, por la viuda de Alonso Martin, 1614. En 4.°

Fué traducida al latin por el P. Melchor Treviño, jesuita, y la publicó con este título: *Historiæ crucis Caravacensis, Joannis de Robles Corbalan, compendium*. — *Augustæ*, 1619. — Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 126.

3. Historia sagrada del compendio de las ocho maravillas del mundo, del non plus ultra y de el pasmo, etc., de la santa cruz de Caravaca, escrito por el Dr. D. Martin de Cuenca Fernandez Piñeiro, su capellan mayor desde el año de 1696. — Madrid, por la viuda de Juan García Infanzon, 1722. En 4.°

La portada está llena de hipérboles para decir que es la historia de la santa cruz de Caravaca.

4. Caravaca. Historia de esta villa, y de la aparicion gloriosa de la santa Vera Cruz, que se venera en el real alcázar de la misma, por D. M. M. Y., presbítero. — Murcia, por Don Pablo Nogués, 1847. En 4.°

(V. Murcia, 3.)

CARBULA, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos.

Situacion de la antigua Carbula, discurso que por el hallazgo de un monumento romano, en la villa de Almodóvar del Rio, escribió el Dr. D. Josef Francisco Camacho, rector del Seminario de la Anunciacion de Córdoba. Año 1795.

MS. en 4.°, original, en la Academia de la Historia, E 181, fól. 149. — El autor trata de impugnar la opinion del P. Florez, que fijó su situacion cerca de Palma, y la de Sanchez de Feria en la villa de Gualcázar. Interpreta de distinta manera que aquellos el texto de Plinio de que se valieron para fundar sus argumentos, corroborándolo con otras reflexiones, y con el descubrimiento que en 1790 hizo un labrador de Almodóvar de un trozo de columna romana, encontrada cerca de la villa en que se halla la dedicatoria que hicieron al emperador Vespasiano, *Pagani pagi Carbulensis*. — El Sr. Camacho, si no dió en su trabajo una prueba tan completa que deje lugar á duda, al menos hizo mas probable su opinion que la de los otros escritores antes mencionados.

CARCAJENTE, villa de la provincia de Valencia.

El paraiso de Dios descubierto en el religiosisimo monasterio de religiosas dominicas de la real villa de Carcaxente, por el P. Fr. Josef Agramunt, del órden de predicadores. MS. en fól.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 234, dice que el autor trabajó esta obra en 1701, y que en ella trata de la fundacion del monasterio y de las vidas de algunas venerables religiosas del mismo.

CARCESA, segun algunos *Carteia*.

Disertacion sobre la situacion de la antigua Carcesa, por D. Juan Rufino de Cuenca.

MS. citado en las *Memorias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, pág. XCIX.

CARDEÑA (Monasterio de), cerca de Búrgos.

1. De martyrio ducentorum monachorum S. Petri à Cardegna, ordinis S. Benedicti Hispaniarum, Burgensis diœcesis. Commentarius F. Alfonsi Ciaconis Biacensis,

Digitized by Google

Doct. theologi, ordinis Præd. — Romæ, Typis Bartholomæi Bonfadini, 1594. En 8.°

En el cap. xv, pág. 77, se trata: *De fundatione et antiquitate Cœnobij S. Petri*. Hablando de su antigüedad, dice el autor que es el mas antiguo de España, como que se cree haber sido fundado en vida del mismo S. Benito, ó poco tiempo despues de su muerte. Combate la opinion de que fuera edificado ó dotado por Teodorico, rey de Italia, ni por su mujer; que no era de Toledo, como algunos han dicho, sino de estirpe goda, puesto que ninguno de los dos vino á España. — Apoya la remota antigüedad de este monasterio en que, siendo tantos los de la misma órden fundados de antiguo en España, ninguno de ellos se la ha disputado al de Cardeña, sino que todos lo han reconocido por mas antiguo. — El capítulo xvi lleva por título: *De instauratione cœnobii S. Petri à Cardegna*. Dice fué reedificado por Diego Porcelos, que lo reparó y restituyó á su anterior grandeza y esplendor, en el año del Señor DCCCLXXXIII, en el reinado de D. Alfonso III, llamado el Magno.

2. Historia del monasterio de Cardeña, por el P. Fr. Juan Arévalo, prior de la misma casa. MS.

Cítala el P. Sota, *Crónica de los príncipes de Astúrias y Cantabria*, pág. 478, y el mismo autor en su *Crónica de los antiguos condes y primeros reyes de Castilla*.

(V. Castilla, 5.)

CARDONA, villa de la provincia de Barcelona.

Tratado de las excelencias y grandezas de la ilustre villa de Cardona, por el R. P. Fray Manuel Mariano Ribera, del órden de la Merced, natural de la misma villa, y cronista de su órden.

MS. citado por Serra y Postius, en su obra *Finezas de los ángeles*.

CARIÑENA, villa de la provincia de Zaragoza.

Relacion de la aparicion de la milagrosa imágen de Ntra. Sra. de Lagunas, en los términos de la villa de Cariñena. MS.

Faci, en su *Aragon, reyno de Christo*, tom. I, pág. 10, dice que poseia un manuscrito de esta obra. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 85, dice que se publicó esta relacion.

CARMONA, ciudad de la provincia de Sevilla.

1. Antigüedades y excelencias de la villa de Carmona, y compendio de historias, compuesto por el P. Fr. Juan Salvador Baptista Arellano, de la órden tercera de San Francisco. — Sevilla, por Simon Faxardo, 1628. En 8.°

El autor carece de crítica; baste decir que se empeñó en probar que Carmona fué fundacion de Tubal y que se llamó Carimbriga por el rey Brigo, con otras cosas semejantes. — En la parte posterior á la conquista contiene noticias útiles. Inserta una cronologia de los reinos de Castilla y de Leon hasta los Reyes Católicos, y concluye con la historia de la invencion y milagros de Ntra. Sra. de Gracia, patrona de la villa.

2. Historia de Carmona.

MS. sin nombre de autor. Existió en la biblioteca del Sr. conde del Aguila, segun consta de sus índices.

3. Vida del señor San Theodomiro, mártir, natural y patrono de Carmona. Escribióla en su obsequio D. Francisco Xavier Cebreros, presbítero. — Madrid, por D. Josef del Collado, 1805. En 4.°

El autor trata con alguna extension de Carmona, de su antigüedad, edificios y familias ilustres. Contiene además algunos documentos, entre ellos el fuero municipal de la villa.

CARRACEDO (Monasterio de Santa María de), en la provincia de Leon.

1. Catálogo de los abades del monasterio de Carracedo, desde su primer abad Zacarías, por el P. Fr. Ambrosio Alonso, cronista de la órden del Cister.

El P. Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 14, dice que contiene muchas é interesantes noticias concernientes á la historia de España. El P. Florez, en el tom. xvi de la *España Sagrada*, hace un elogio del autor.

2. Memorial de la fundacion y dotaciones de este insigne y devoto monasterio de santa María de Carracedo.

MS. en fól., letra del siglo xvii, 23 hojas, en la Biblioteca Nacional, D 73, fól. 265. — Empieza esta obra con la fundacion y restauracion del monasterio, continúa con la historia del mismo y concluye con el catálogo de sus abades, hasta D. Pedro Suarez, que alcanzó los tiempos de D. Fernando III, por donde se ve que está incompleto este MS.

CARRASCA (Nuestra Señora de la). (Véase Bordon.)

CARREÑO (Concejo de), en el principado de Asturias. (V. Candás.)

CARRION, villa de la provincia de Palencia.

1. Recopilacion de las grandezas y antigüedades de la muy noble villa de Carrion, quiénes fueron sus verdaderos señores hasta que se incorporó á la corona Real para quitar algunas opiniones que contradicen á la verdad; cerca de quienes fueron los que se nombran infantes y condes de Carrion, re-

Digitized by Google

copilado todo por D. Juan de Cisneros y Tagle, regidor de la dicha villa, este año de 1629.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 14. — Esta obra contiene documentos casi en su totalidad; al final existe un discurso, en que se trata de la fundacion y principio de la muy noble villa de Carrion y señores que la poseyeron hasta que se incorporó á la corona real, y quiénes fueron los infantes y condes de Carrion.

2. Disertacion sobre el orígen de la fiesta de las doncellas, en la villa de Carrion, por D. Juan Antonio Llorente. MS.

En una carta del autor á D. Joaquin de Flores, fecha en Calahorra, á 20 de diciembre de 1804, habla de este trabajo, que tenia ya escrito.

CARRODILLA (Nuestra Señora de). (V. ESTADILLA.)

CARTAGENA, ciudad de la provincia de Murcia.

1. Descripcion de Cartagena y su puerto, por Gerónimo Hurtado.

MS. original, en 7 hojas fól., letra del siglo XVI.—Está dirigida al P. Gerónimo de la Higuera, en carta firmada por el autor, sin fecha, y con un plano pequeño del puerto de Cartagena.—Hállase en el tomo VII de *Misceláneas*, N 7, de la biblioteca de D. Luis de Salazar, en la Academia de la Historia.

2. Discurso de la ciudad de Cartagena, por el licenciado Francisco Cascales.— Valencia, por Juan Chrysostomo Garriz, 1598. En 8.°

Ha sido reimpreso al fin de las *Tablas poéticas*, de Cascales, edicion de D. Antonio Sancha. — Madrid, 1779, 8.° — El autor trata en este opúsculo de la fundacion de Cartagena, de sus antiguos monumentos, de su descripcion, de las excelencias de su obispado y de algunos de sus hijos ilustres en santidad y letras.

3. Teatro de la santa iglesia de Cartagena y Murcia, vidas de sus obispos y cosas memorables de la sede y obispado.

Gil Gonzalez Dávila, tom. I de su *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, pág. 293.

4. Antigüedades de Cartagena.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, X 113, fól. 38 al 78.— Sigue á la historia de Apiano Alejandrino, traducida al castellano del idioma latino, con dibujos de dos estátuas y de varias inscripciones, con su explicacion. — Se escribió á mediados del siglo XVII.

5. Observaciones sobre las antigüedades de Cartagena, por D. Nicolás Montanaro. MS.

Esta obra está dividida en 3 partes: la 1.ª desde su fundacion hasta la venida de Jesucristo; la 2.ª desde esta época hasta la destruccion de Cartagena, el año 424, y la 3.ª desde este tiempo en adelante.— Hállanse las dos primeras partes en la Academia de la Historia, tom. II de la *Coleccion* de Vargas Ponce. —Este trabajo se hizo en el primer tercio del siglo XVIII.

6. Cartagena de España ilustrada, su antigua silla metropolitana vindicada, su hijo San Fulgencio defendido, su autor Fr. Leandro Soler, lector jubilado é hijo de la provincia de Cartagena de la regular observancia de N. P. S. Francisco. — Murcia, por Francisco Benedito, 1777-1778. Dos tomos en 4.°

El autor escribió con crítica esta obra, y aunque manejó los falsos cronicones y los cita en esta obra, lo hizo con el objeto de impugnarlos.

7. Fragmentos históricos eclesiásticos y seculares del obispado de Cartagena y reino de Murcia, con noticias breves de las ciudades, villas y lugares que al presente le componen, y de algunos otros pueblos que antes tuvo y al presente no existen. Hácese tambien sucinta memoria de algunas personas especiales en virtud, letras, dignidades y empleos, por D. Fernando Hermosino y Parrilla, natural de la ciudad de Murcia. MS. de 448 fól.

En la Academia de la Historia, tom. IX de la *Coleccion* de Vargas Ponce, existe un extenso extracto y copia de varios capítulos. — Divídese esta obra en 4 libros: 1.°, de lo que ha sido y es hoy el obispado de Cartagena; 2.°, série de los señores prelados de Cartagena en tiempo de romanos, godos y moros; 3.°, catálogo de los señores obispos de Cartagena desde la recuperacion de los moros; 4.°, de las ciudades que componen el obispado y reino de Murcia. — El autor fué corregidor de Hellin por los años de 1735; copió de su letra el MS. de esta obra y murió en 1.° de abril de 1737. El objeto que se propuso fué, segun dice, explicar el mapa del obispado, publicado en 1726. Es muy crédulo el autor, así es que en su obra se encuentran muchas fábulas. A pesar de saber la falta de fe que debia darse á los falsos cronicones, acoge sus doctrinas, fundándose en una carta que D. Luis de Salazar y Castro escribió al Dr. D. Miguel Portilla de Esquivel, en 28 de agosto de 1725, en que le aconseja que los siga en aquello que no se oponga á lo recibido en la venerable antigüedad.

8. Catálogo de los señores obispos antiguos y modernos que se sabe han ocupado la silla episcopal de Cartagena, por D. Ascensio Morales.

MS. en la Academia de la Historia, C 12.— El autor fué uno de los comisionados por el Gobierno, en tiempo de D. Fernando VI, para examinar los archivos del reino.

Digitized by Google

9. Descriptio novæ Carthaginis.

MS. en 4 hojas fol., en versos latinos, en la Biblioteca Nacional, X 113. Empieza:

Urbs jacet, Hesperiæ quondam faustissima, Regni
Finibus extremis, libicis contraria terris.

. . . . . . . . . . . . . . . . . .

Habla ligeramente de la fundacion é historia de Cartagena, de sus plazas, templos, santos, conventos, ermitas, santuarios y paseos.

10. Historia breve de la ciudad de Cartagena, por el P. Fr. Pablo Manuel de Ortega, cronista de los religiosos de la regular observancia de N. P. San Francisco de la misma provincia. MS.

En unos apuntes del Sr. Vargas Ponce se dice que esta obra fué escrita hácia el año 1755.

11. Descripcion de Cartagena, su antiquísima fundacion é ilustres memorias, por D. José Vargas Ponce. MS.

No sabemos si el autor dejó completo este interesante trabajo. En la Academia de la Historia, tom. II de su *Coleccion*, existe el borrador, que alcanza hasta la destruccion de esta ciudad por los godos.—En la biografía del autor, publicada en el apéndice á la vida del arzobispo Amat, pág. 239, se dice que escribió la descripcion é historia de Cartagena, y en ella la de su departamento.

12. Inscripciones de Cartago nova, hoy Cartagena, en el reino de Murcia, ilustradas por el excelentísimo Sr. conde de Lumiares, individuo de la Academia de artes y ciencias de Padua. — Madrid, en la imprenta de Sancha, 1796. En 4.°

El autor, de la misma manera que el P. Florez habia escogido todas las medallas de la ilustre colonia de Cartago nova, trató de reunir todas sus inscripciones, copiándolas con exactitud é ilustrándolas al propio tiempo. No es este trabajo solo el que el conde de Lumiares escribió sobre antigüedades de Cartagena. Ya habia publicado otro opúsculo con este título:

13. Carta que escribe el Excmo. Sr. don Antonio Valcarcel Pio de Saboya y Moura, conde de Lumiares, á D. F. X. R. sobre los monumentos antiguos descubiertos últimamente en el barrio de Santa Lucía, en la ciudad de Cartagena. — Valencia, en la oficina de Joseph y Thomas de Orga, MDCCLXXXI. En 4.°, 40 págs., con una lámina.

14. Los cuatro místicos rios del paraíso de la iglesia. Quatro hermanos santos, Leandro, Fulgencio, Isidoro y Florentina, honra de Cartagena, gloria de España y esmalte de la fe católica, por el R. P. Fr. Antonio Herraiz, predicador conventual del convento de nuestro P. San Francisco, de la villa de Iniesta, de la santa provincia de Cartagena. Quien lo dedica al Excmo. Sr. D. Cárlos Reggio y Gravina. — Valencia, por Benito Montfort, 1764. En 4.°

Contiene esta obra muchas noticias de Cartagena.

15. Crónica de la santa provincia de Cartagena de la regular observancia de N. P. San Francisco, su autor el R. P. Fr. Pablo Manuel de Ortega, lector de filosofía y cronista de la misma provincia. Parte 1.ª — Madrid, por Francisco Joseph Lopez, 1740. En 4.°

(V. Murcia, 9.)

CARTAGENA, su provincia en tiempo de los romanos.

De la provincia cartaginense en particular. Trata de sus límites y regiones, con lo que pertenece al estado antiguo, eclesiástico y político de su capital civil.

Publicó este trabajo el P. Florez, en el tom. V de la *España Sagrada*.

CARTAGO NOVA, ciudad, capital de la provincia de su nombre. (V. Cartagena.)

CARTAGO VETUS, ciudad de la provincia Tarraconense, en los Ilergavones. (V. San Miguel Derdola.)

CARTAYA, villa de la provincia de Huelva. (V. Canaca.)

CARTEIA, ciudad de la Bética, en la region de los Bástulos.

Respuesta del P. Jorge Hemelman, de la compañía de Jesus, natural de Málaga, á la carta del Dr. Thomás Portillo sobre el sitio de la antigua Carteia.

MS. en 4.°, letra del siglo XVII.—Catálogo de los MSS. de Sir Thomas Philipps, núm. 4149. (V. Tarteso, Cieza.)

CASAR DE TALAMANCA, villa de la provincia de Guadalajara.

Descripcion de la villa del Casar de Talamanca, por D. José de Torrecilla, médico de la misma villa. MS. en 12 pliegos.

Esta obra se escribió en el siglo XVIII.

CASBAS, villa de la provincia de Huesca.

Historia del aparecimiento y milagros de Ntra. Sra. de Gloria, venerada en el real monasterio cisterciense de Casbas, por Sor Ana Francisca Abarca de Bolea, abadesa del mismo monasterio. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 413.

Digitized by Google

CASITERIDES (Islas).

1. Descripcion crítico topographica de las Casiterides restituidas á su verdadero sitio por haberlas dislocado el inglés Cambdeno y otros sábios extrangeros, cuya sentencia ha sostenido nuevamente el abate Masdeu, su autor D. Miguel Ignacio Perez Quintero. — Sevilla, en la imprenta de Vazquez é Hidalgo, 1790. En 4.°, 48 págs.

El antor fija la situacion de las Casiterides en la costa de Galicia, junto al cabo de Finisterre.

2. Las casiterides é islas del estaño restituidas á los mares de Galicia; disertacion crítica en que se procura probar que estas islas no son las Sorlingas como pretende en su Britania Guillermo Cambden, y sí las de la costa occidental del reino de Galicia, por D. Joseph Cornide, honorario de la Real Academia de la Historia, vecino de la Coruña. — Madrid, por D. Benito Cano, 1790. En 8.°

Este opúsculo se publicó estando impreso, aunque no publicado, el del Sr. Perez Quintero, que trata del mismo asunto.

CASTELBÓ (Vizcondado de), en la provincia de Lérida, partido de Urgel.

Spill manifest de les coses del viscondat de Castelbó, por Pere Tragó.

MS. en fól. mayor, en el archivo de la villa.— Es una relacion exacta de todos los pueblos, vecinos, colegiatas, parroquias, monasterios, etc., del vizcondado.— El autor era maestro racional del mismo. Amat, *Memorias*, pág. 631.

CASTELLON DE LA PLANA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

Memorias de la villa de Castellon de la Plana y de algunos de sus hijos ilustres en letras, por D. José Llorens de Clavell, natural de Castellon. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 17, dice que Clavell escribia en el año de 1725.

CASTILLA (Condado y reino de).

1. Crónica de los antiguos condes y primeros reyes y señores de Castilla. Trátase tambien de los reyes de Leon, Navarra y Aragon que ha habido desde la pérdida de España hasta la muerte de Alfonso VI. Tambien se pone la historia del Cid Rui Diaz, muy averiguada y cierta, compuesta por el P. Fr. Ioan Arévalo, predicador y prior mayor del monasterio de San Pedro de Cardeña, de la órden de San Benito.

MS. original en fól., en la Academia de la Historia, C 138, con las licencias de la órden y la cédula de Felipe IV para la impresion; su fecha en Madrid, á 26 de junio de 1623. — Esta curiosa obra comprende desde la destruccion del imperio de los godos hasta el reinado de Alfonso VI. La historia de los condes de Castilla está escrita con la debida extension.

2. Chronologia de los ilustrísimos jueces de Castilla Nuño Nuñez Rasúra y Lain Calvo y de sus descendientes los Reyes nuestros Señores Monarchas en España, por el P. Fray Malachias de Vega, profeso en el Real Monasterio de Ntra. Sra. Santa María de Valbuena de Duero, órden del Cister, regular observancia del melifluo Doctor San Bernardo, y coronista de los reinos de Castilla y Leon, electo en Cortes reales en Madrid, año de 1623.

MS. original en tres tomos en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 5-7. Contiene la censura del Mtro. Gil Gonzalez Dávila, fecha en Madrid á 8 de marzo de 1622, y una nota que dice que esta obra está aprobada por la órden y por el general de ella, y que se sacó privilegio para su impresion en el citado año de 1622.— «Al considerar, dice el autor, que la casa Real de España y las de los grandes é ilustres familias de Castilla tienen su principio en la de los nobilísimos jueces de ella, quise atreverme á buscar el origen de ellos, por darle mayor á sus sucesores.» Así lo hizo en verdad, empezando su historia desde la creacion del mundo y su genealogía desde Noé. De aquí se podrá deducir la crítica del autor.

3. Anales de Castilla en tres centurias; comprende desde la invasion de los moros, hasta el año 1014, por D. Antonio de Lupian Zapata. MS.

El autor, en un memorial á Felipe IV, citado en el artículo *Búrgos*, dice de esta obra que estaba aprobada por el Real Consejo y dedicada al Rey.

4. Compendio de algunas antigüedades de Castilla, por D. Pedro de Illana. MS.

Escalera Guebara, en su *Historia del origen de los Monteros de Espinosa*, cap. IV, hace mencion de esta obra, y dice que su autor fué contemporáneo de Fray Gonzalo de Alvarado, abad de Arlanza, á quien atribuye una historia del citado monasterio, lo que nos induce á creer que confunde al apellido de Alvarado con el de Arredondo.

5. Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus Reyes y condes de Castilla la Vieja: en la historia apologetica de Rodrigo Diaz de Vivar dicho el Cid Campeador: y en la crónica del Real Monasterio de San Pedro de Cardeña, por el R. P. M. Fray Francisco de Berganza predicador general de la religion de San Benito. — Madrid, por

Digitized by Google

Francisco de Hierro, 1719. Dos tomos en fól.

Esta obra ofrece grande interés para el estudio de la historia de los condes y reyes de Castilla, por las investigaciones que hizo su autor y por los curiosos documentos que tuvo á la vista. De estos inserta algunos á la letra.

6. Historia del orígen y soberanía del condado y reino de Castilla y sucesion de sus condes hasta su ereccion á la real dignidad de reino, y de las uniones y divisiones de los reinos de Castilla y de Leon hasta la última union en la persona del santo Rey D. Fernando. Su autor D. Diego Gutierrez Coronel, presbítero y canónigo, del Santo oficio de la inquisicion de corte y de Cuenca. — Madrid, por Miguel Escribano, 1785. En 4.°

Por el sumario que incluye el autor en la portada, se viene en conocimiento del objeto que se propuso; dice así: «Se investiga y ilustra su primitivo orígen y soberanía. Se convence y acredita su perpétua libertad, su independencia absoluta y su original soberanía. Se verifica y comprueba la verdadera existencia, conservada exencion y naturaleza española de sus anteriores y posteriores soberanos. Se justifica y evidencia, así el reconocimiento, procedencia y antelacion del nombre y títulos de la soberanía de Castilla, como la preferencia, superioridad y representacion imperial y augusta de esta corona castellana sobre todas las demás de los otros reinos y provincias de España, etc.»—Sempere, en su *Ensayo*, tom. III, pág. 99, juzga favorablemente esta obra, á pesar de que el autor tomó parte de sus noticias de los falsos cronicones.

7. Disertacion histórica, cronológica, genealógica sobre los jueces de Castilla Nuño Nuñez Rasura y Lain Calvo, y el verdadero tiempo y año y motivos, circunstancias de su eleccion y judicatura. Su autor D. Diego Gutierrez Coronel, presbítero y comisario del santo oficio de la inquisicion de corte y de Cuenca.—Madrid, por Miguel Escribano, 1785. En 8.°

8. Disertacion sobre el principio de la independencia de Castilla y soberanía de sus condes, por el R. P. Fr. Benito Montejo, benedictino.

Se inserta en el tom. III de las *Memorias de la real Academia de la Historia*, de cuyo Cuerpo era individuo el autor.

9. Disertacion sobre los jueces de Castilla, por D. Pedro Antonio Carrasco.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia. — Dice el autor que el objeto de su trabajo es explicar el derecho con que los pueblos de Castilla eran gobernados por sus condes, y la eleccion de sus jueces, y vindicar la verdad de este suceso, que se tiene ya por histórico problema.—El P. Fr. Alonso Cano, en la censura que de este trabajo hizo en 30 de agosto de 1770, dice que «observa en esta disertacion un conocimiento y manejo nada vulgar de los puntos de la historia, es á saber, de los monumentos sincronos ó mas próximos á los sucesos, apoyados de los autores mas clásicos y de las reflexiones y conjeturas que ofrece la crítica en una materia tan oscura y problemática como la presente.»

10. La Castilla y el mas famoso castellano. Discurso sobre el sitio, nombre, estension, gobierno y condado de la antigua Castilla. Historia del célebre castellano Rodrigo Diaz llamado vulgarmente el Cid Campeador, por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco del órden de San Agustin. — Madrid, por D. Blas Roman, 1792. En 4.°

Entre los curiosos apéndices de esta obra, se halla la Crónica latina del Cid, que en el códice de varios cronicones, de donde se tomó aquella, tiene el título *Gesta Roderici Campi docti*, y sobre la cual escribió tanto, y sin razon alguna, el abate Masdeu. Este códice, de cuya existencia dudó el incrédulo jesuita, hállase ahora, por una rara coincidencia, en la Academia de la Historia. Un sábio aleman, Mr. Haine, lo compró á un tendero y se lo llevó á Berlin, su patria. A su muerte, la familia de aquel lo ha devuelto á España, remitiéndolo para su conservacion al citado Cuerpo, en cuya biblioteca se guarda con el debido aprecio. Existe tambien en la misma otro códice que contiene los mismos cronicones y la citada historia del Cid, aunque escrito dos siglos despues.

11. Noticias del gobierno de la Real Hacienda de Castilla en lo antiguo y moderno, por D. Francisco Carrillo. MS.

Existía esta obra en la biblioteca del colegio Mayor de Cuenca, en Salamanca, y ahora, segun creemos, en la particular de S. M.

12. Orígen de las dignidades seglares de Castilla y Leon con relacion sumaria de los Reyes de estos reinos, de sus acciones, casamientos, hijos, muertes y sepulturas, de los que los han criado y tenido, y de muchos Ricos-homes confirmadores de privilegios, etc. Por el Dr. D. Pedro Salazar de Mendoza.—Toledo, por Diego Rodriguez de Valdivielso, 1618. En fól.

Otra edicion en Madrid, por D. Benito Cano, 1794. En 4.°

13. Orígen de los estudios de Castilla en que se vindica su mayor antigüedad, por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros.

Esta obra se insertó en el tom. XX de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*.

Digitized by Google

Comprende solo los estudios de Palencia y Valladolid.

14. Historia del conde Fernan Gonzalez y sucesion suya hasta la Reyna Católica Doña Margarita de Austria, por el P. Fr. Josef Salcedo, Abad de Arlanza. MS.

Esta historia está dividida en cuatro libros, segun dice Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 818, con relacion á D. Tomás Tamayo.

15. Crónica arlantina de los famosos y grandes hechos de los bienaventurados cavalleros sanctos conde Fernand Gonzalez y Cid Rui Diez, y universales coronicas entretexiendo vicios y virtudes, viejo y nuevo Testamento, leyes humanas y divinas, poetas y philosofos, coronistas y decretos y hechos famosos y notables desde el principio del mundo, por Don Fr. Gonzalo de Arredondo, Abad del monasterio de Arlanza.

MS., en la biblioteca del Escorial.— Cárlos I, por cédula fecha en Villar de Frades, á diez dias de marzo de 1520, dirigida al autor, dice: « Yo é seido informado de vra. avilidat y saber y que entendeis en ordenar y componer y abreviar la coronica despaña y coronicas del Conde Fernand Gonzalez y Cid Ruy Diez nuestros progenitores» y le encarga «que todas cosas dejadas lo continueis y pongais en ello el cuidado y diligencia que conviene, y de vos confio por manera que lo mas brevemente que se pueda se acabe, en lo qual me hareis mucho placer y servicio». — La cédula concediendo permiso para la impresion tiene esta fecha: «Valladolid á 19 de diciembre de 1522.»— En una nota que sigue de Ambrosio de Morales se lee: « En Madrid á veintisiete de julio MDLXXVII, compré este libro de Felipp La Hoz, librero andante en corte.» Sobre este mismo asunto escribió el autor en verso otra historia con el título de *Arlantina*.

16. Historia de los reyes de Castilla y de Leon D. Fernando el Magno, primero de este nombre, infante de Navarra, D. Sancho, que murió sobre Çamora, Doña Urraka, hija de D. Alonso Sexto, D. Alonso Séptimo, Emperador de las Españas, sacada de los privilegios, libros antiguos, memorias, diarios, piedras y otras antiguallas, con la diligencia y cuidado que en esto pudo poner Don Fr. Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona. — Pamplona, por Cárlos Labayen, 1615. En fól.

17. Cronicon de los siete reyes de Castilla y de Leon, á saber: D. Alfonso VI, Doña Urraca, D. Alfonso VII, D. Sancho III, Don Fernando II, D. Alonso VIII, D. Enrique I y Doña Berenguela.

MS. en fól., de letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, D 82.—Este extenso cronicon está extractado generalmente de otros y de algunas crónicas antiguas. Todos sus párrafos empiezan: «Cuenta la historia.....» — El MS. de donde se sacó la citada copia estaba falto de algunas hojas al principio y de alguna en el cuerpo de la obra. La parte relativa á D. Alfonso VI es la mas extensa.

18. Cronica del famoso caballero Cid Ruy Diez Campeador.— Sigue un grabado.— Al fin dice: «Aqui se acaua la cronica del muy noble, esforçado y siempre victorioso Cid ruy diez campeador, a costa y despesa de los reverendos padres Abad, monges e convento del monasterio de San Pedro de Cardeña..... fue ympressa en la muy noble y leal ciudad de Burgos por arte e industria de Fadrique Aleman de Basilea; acabose a treynta e un dias del mes de março, año del nascimiento de ntro. Señor e Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e doze años.»

En fól. gótico, 14 fól. de preliminares y CXVI de texto. —Esta crónica fué publicada por el P. Fr. Juan Lopez de Belorado, abad del monasterio de Cardeña, electo en 1503, y mayordomo del mismo en 1512, cuando se imprimió á ruego suyo. Su objeto fué el de evitar que se perdiese, por hallarse muy mal tratada la crónica original.—Otra edicion, en Medina del Campo, por Francisco del Canto, año 1552. En fól. gótico.—Otra en Bruselas, por Juan Mommaerte. 1588, con grabados en madera. En fól.—Otra en Búrgos, por Philippe de Junta y Juan Baptista Varesio, 1593. En fól.

19. Crónica Adefonsi VII imperatoris.

Ha sido impresa por Berganza en sus *Antigüedades de España*, tom. II, pág. 590, y por el Mtro. Florez en la *España Sagrada*, tom. XXI, pág. 320.—Alcanza hasta el año 1147. Hácese enumeracion en ella de los esforzados varones que fueron á la conquista de Almería. El autor, á lo que parece, cansado de la prosa, escribió en versos leoninos.—Algunos escritores creen que el códice de donde se copió está falto, y adicionado con los versos relativos á la citada expedicion.—De lamentar es que una historia tan antigua como interesante no esté completa.

20. Crónica del ínclito emperador de España D. Alonso VII deste nombre, rey de Castilla y Leon, hijo de D. Ramon de Borgoña y Doña Urraca, reina propietaria de Castilla, sacada de un libro muy antiguo escrito de mano con letras de los godos por relacion de los mismos que lo vieron, y de muchas escrituras y privilegios originales del mesmo emperador, por Fr. Prudencio de Sandoval, predicador de la órden de San Benito. — Madrid, por Luis Sanchez, año 1600. En fól.

Digitized by Google

Siguen despues de la crónica las historias genealógicas de las casas de Sandoval, Osorio, Velasco, Castro, Zúñiga, Guzman, Haro, Mendoza, Manrique, Padilla, Ponce de Leon, Quiñones, Toledo y Tovar. —Esta crónica fué refundida por el autor, que la insertó en su *Historia de los reyes de Castilla*, de que hemos hecho mencion en el artículo anterior.

21. Crónica de los señores reyes de Castilla D. Sancho el Deseado, D. Alonso el octavo y don Enrique primero. En que se refiere todo lo sucedido en los reinos de España desde el año de mil y treinta y seis hasta el de mil y ducientos y diez y siete, comprobado con los historiadores de mayor crédito y con diferentes instrumentos de privilegios, escrituras, donaciones y otras memorias antiguas, sacadas con toda diligencia y cuidado de los mejores archivos. Por D. Alonso Nuñez de Castro, coronista de su Majestad. —Madrid, por Pablo de Val, 1665. En fól.

22. Historia del Santo Rey D. Alonso el bueno y noble, noveno de este nombre entre los reyes de Castilla y Leon. La compuso por mandado del Ilmo. Sr. D. Enrique Pimentel, obispo de Cuenca, el Lic. D. Baltasar Porreño, cura de Sacedon, en el mismo obispado.

MS. original en el archivo del monasterio de las Huelgas de Búrgos, y copia, en fól., en la Academia de la Historia, D 79.—«Esta obra, dice el autor, es un dibujo de las virtudes del rey D. Alfonso IX (así llama al VIII), de cuya beatificacion, añade, se trata este año de 1624, á instancia y suplicacion de la Excma Sra. Doña Ana de Austria, abadesa perpétua del real monasterio de las Huelgas de Búrgos, para lo cual dió sus breves este año D. Inocencio Máximo, nuncio en estos reinos, de los papas Gregorio XIV y Urbano VIII, de felices memorias.»

23. Vida del rey de Castilla D. Alfonso VIII, llamado el Noble, por D. Antonio Martinez Azagra. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 145.

24. Memorias históricas de la vida y acciones del rey D. Alonso el Noble, octavo del nombre, recogidas por el marqués de Mondexar é ilustradas con notas y apéndices por D. Francisco Cerdá y Rico, de la biblioteca de S. M., individuo de la Real Academia de la Historia.—Madrid, por D. Antonio de Sancha, 1783. En fól.

Estas *Memorias* están escritas con mucha erudicion. Para darlas mas interés histórico tuvo el Sr. Cerdá la buena idea de formar una coleccion de documentos del reinado de D. Alfonso VIII, que debia formar el tom. II. Se imprimió gran parte de esta coleccion, y se suspendió la impresion por causas que ignoramos, vendiéndose las existencias despues de algun tiempo como papel viejo. Lo impreso contiene los fueros latino y romanceado de Cuenca y gran parte del de Uclés.—Algun curioso conserva todo lo que llegó á imprimirse de esta segunda parte de la crónica.

25. El Santo Rey don Fernando. Coronica del Santo Rey D. Fernando, tercero deste nombre, que gano a Seuilla y a Cordoua y a Jaen e a toda el Andaluzia, cuyo cuerpo esta en la santa yglesia de Seuilla, nueuamente sacada en molde MDLI.—Al fin: «Feneco la Coronica del sancto rey don Fernando tercero deste nombre. Impressa en la muy noble e muy leal ciudad de Salamanca por Pedro de Castro, impressor, á ocho de noviembre, año de mil e quinientos e quarenta años.»

En fól. gótico, xliij fojas, sin la portada y una de tablas, con grabados en madera intercalados en el texto.—Esta crónica está enmendada por Diego Lopez, arcediano de Sevilla, quien la dirigió á Don Fernando, hijo de D. Pedro Enriquez, adelantado mayor del Andalucía.—Otra edicion en Sevilla, por Dom. de Robertis, 1551, en fól. gótico, con grabados en madera.—Otra edicion en Valladolid, en casa de Sebastian Martinez, junto á Sanct Andrés. Año 1555. En fól. gótico.—Otra en Medina del Campo, por Francisco del Canto. Año MDLXVJ. En fól. gótico, XXXVI fojas.—Otra en la misma villa y por el mismo impresor. Año de MDLXVIJ; al fin pone MDLXVIIJ, en fól. gótico.—Hemos confrontado esta edicion con la anterior, y se nos figura que es una misma, excepto que han cambiado la portada y el colofon.

26. Memorias para la vida del Santo Rey D. Fernando III, ilustradas y anotadas por D. Manuel Rodriguez.—Madrid, por la viuda de D. Joaquin de Ibarra, 1800. En fól.

El autor de esta interesante obra fué el P. Andrés Márcos Burriel, de la Compañía de Jesus. Don Manuel Rodriguez la enriqueció con una copiosa coleccion de documentos.

27. Chronica del muy esclarecido príncipe y rey don Alonso; el qual fué par de Emperador, é hizo el libro de las Siete Partidas. Y ansi mismo al fin deste libro va incorporada la chronica del Rey don Sancho el Bravo, hijo deste Rey don Alonso el Sábio, con privilegio imperial, impressa en Valladolid, 1554.—Al fin: «Aqui se acaban las dos cronicas..... Fueron impressas en Valladolid á costa y en casa de Sebastian Martinez. Acabáronse á diez y ocho de enero de mil y quinientos y cincuenta e cuatro años.»

En fól. gótico, LXXVIII fól., á dos columnas.



Digitized by Google

28. Cronicon de los tiempos del Rey Don Alfonso el Sabio.

MS., en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, O 15, fól. 57, y O 16, fól. 606.—Da principio en el año de 1255 y alcanza hasta despues de la muerte del rey D. Alfonso.—El Sr. Abella, en su *Indice cronológico de escritores*, titula á este cronicon *Sucesos notables del tiempo del rey D. Alfonso el Sábio;* y dice: «Estas memorias se escribieron sin duda en tiempo de Enrique II, y por persona de su partido, contra el rey D. Pedro. Así lo da á entender la fingida profecía del ángel al rey D. Alonso, hecha de propósito para autorizar en el pueblo, con capa de religion, la tiranía de Enrique II.»

29. Memorias históricas del Rey D. Alonso el Sábio y observaciones á su chronica, obra póstuma de D. Gaspar Ibañez de Segovia Peralta y Mendo, marqués de Mondejar.—Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1777. En fól.

Esta obra, como todas las del autor, está escrita con mucha erudicion y crítica. Es interesante para conocer una época tan azarosa y de tanta importancia histórica como fué la de D. Alonso el Sábio. Los errores y anacronismos de su crónica se encuentran en esta corregidos, y explicados muchos sucesos de que apenas se hace mencion en aquella.

30. Cronica del muy valeroso rey don Fernando, visnieto del Sancto rey don Fernando, que gano a Seuilla. Nieto del rey don Alonso, que fue par d'emperador, e hizo el libro de las Siete Partidas, y fue hijo del rey D. Sancho el Brauo, cuyas cronicas estan impressas..... Este es el rey D. Fernando, que dicen que murio emplazado de los Carauajales; impresso en Valladolid, año 1554. —Al fin: «Fue impressa en la muy noble villa de Valladolid, a costa y en casa d'Sebastian Martinez, año de MDLiiij. En fól. gótico, LXXViij hojas.

Esta crónica, que generalmente va unida á las de Don Alfonso el Sábio y D. Sancho el Bravo, tiene grandes yerros cronológicos. La Academia de la Historia, despues de muchos años de trabajo empleados para corregirla, la tiene reimpresa con muchas ilustraciones y una interesante coleccion de documentos, que no tardará en ver la luz pública.

31. Cronicon de D. Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel, desde el año 1274 hasta el de 1329.

Está escrito en latin. El P. Florez lo ha dado á luz en el tom. II de la *España Sagrada*.

32. Cronica del muy esclarescido principe don Alonso, el onzeno deste nombre, padre que fue del rey don Pedro.—Al fin: «Fue impressa la presente chronica en la insigne muy nombrada villa de Valladolid, a costa de Pedro de Espinosa, mercader de libros, vezino de la villa de Medina del Campo y vezino de la dicha villa de Valladolid.—Acabose a quatro dias del mes de enero, año del nascimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil y quinientos y cincuenta y un años, en casa de Sebastian Martinez, a la perrochia de Sant Andres.» En fól. gótico, á dos columnas, CLXXXVI hojas.

Nic. Ant., *Bibliotheca vetus*, tom. II, pág. 174, atribuye esta obra á Juan Nuñez de Villasan, justicia mayor del rey D. Enrique II, y así se dice en la portada de la edicion de Toledo. Habla el citado Nic. Ant. de una edicion de esta crónica hecha en Medina del Campo el año de 1514. En lo que hay notable error, nacido sin duda de haberse así escrito en alguna portada de las muchas impresas posteriormente para completar algun ejemplar defectuoso.—Otra en Medina del Campo, 1563, en fól.—Otra en Toledo, por Pedro Rodriguez, 1595, en fól.

33. Cronica del Rey don Pedro.—Al fin: «Aqui se acaba la Cronica del Rey don Pedro primero deste nombre de Castilla e de Leon. Imprimida por Meynardo ungut, aleman, et Estanislao polono, compañeros en la muy noble e muy leal ciudad de Sevilla, a ocho dias del mes de otubre, año de mil e quatrocientos e noventa e cinco años 1495.

En fól., letra gótica, 208 fojas y 10 de tablas, á dos columnas.—El autor de esta crónica, aunque en ella no se dice, fué el canciller Pero Lopez de Ayala. Esta edicion no comprende mas que lo que expresa el título.—Otra edicion, letra gótica, en Toledo, «en casa de Remo. d'Petras, imprimidor. Acabóse á diez dias del mes de noviembre. Año de mil é quinientos é veynte é seys años»—Contiene además la crónica de D. Enrique II y D. Juan I.—Otra edicion en Sevilla, por Juan Cromberger, 1542, en fól., letra gótica.—Contiene tambien la crónica de D. Enrique II y la de D. Juan I. cxciiij hojas.—Otra edicion en Pamplona, por Pedro Porralis, MDXCI, en fól., con las crónicas de D. Enrique II y D. Juan I.

34. Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III, por Pero Lopez de Ayala, con las enmiendas de Zurita y las correcciones y notas añadidas por D. Eugenio de Llaguno Amirola.—Madrid, por D. Antonio de Sancha, 1779-1780. Dos tomos en fól.

35. Enmiendas y advertencias á las crónicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, Don Enrique el segundo, D. Juan el primero y D. Enrique el tercero, que escribió D. Pedro Lopez de Ayala, por Gerónimo Zurita y las saca á luz Diego Josef Dormer.—Zaragoza,

Digitized by Google

por los herederos de Diego Dormer, 1683. En 4.°

36. Historia del Rey D. Pedro y de su descendencia, que es el linage de los Castillas, escrita por Pedro Gracia Dei. MS.

Hallamos manuscritos de esta obra en casi todas las bibliotecas, y aun creemos que ha sido impresa en el *Seminario erudito* de Valladares. — Algunos escritores dicen que esta obra no es de Gracia Dei, sino de D. Diego de Castilla, descendiente del Rey D. Pedro. La obra, sea de quien fuere, no tiene mucha importancia.

37. El Rey D. Pedro defendido, ofrecido á la magestad del Rey D. Felipe IIII N. S. por D. Juan Antonio de Vera y Figueroa, conde de la Roca.—Madrid, por Francisco García, 1647. En 4.°

Es un epítome de la vida de D. Pedro de Castilla, escrito en sentido favorable á este Rey.

38. Apología del Rey D. Pedro de Castilla conforme á la crónica verdadera de D. Pedro Lopez de Ayala, por el licenciado D. Josef Ledo del Pozo, catedrático de filosofía de la Real Universidad de Valladolid.—Madrid, en la imprenta de Hernan. En fól., sin año de impresion.

Se debió dar á luz esta obra despues del año 1779, porque en el prólogo dice: «En esta feliz ocasion, en que acaba de publicar la crónica del rey D. Pedro de Castilla la exquisita erudicion del ingenioso caballero D. Eugenio de Llaguno y Amirola, siguiendo los originales que ha examinado su industria, parecia conveniente dar á luz una apología que, descubriendo á fondo el sentido de su crónica, vindicase por él mismo la fama de este Rey justiciero, etc.» — El autor lleva á tal exageracion la defensa del rey D. Pedro, que creemos que, léjos de favorecerle, le perjudica muchas veces.

39. Exámen histórico-crítico del reinado de D. Pedro de Castilla, obra premiada por voto unanime de la Real Academia Española en el certamen que abrió la misma en 2 de marzo de 1850. Su autor D. Antonio Ferrer del Rio. — Madrid, en la Imprenta Nacional, 1851. En 4.°

La distincion que mereció esta obra excusa el que hagamos de ella elogio alguno.

40. Crónica de los Reyes de Castilla y de Leon D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III escritas por D. Pedro Lopez de Ayala con las enmiendas de Gerónimo Zurita.—Madrid, en la imprenta de D. Antonio de Sancha, 1780. En fól. menor.

41. Historia de la vida y hechos del Rey Don Henrique tercero de Castilla, inclito en religion y justicia. Al muy catolico y poderoso señor D. Felipe quarto, Rey de las Españas y Nuevo-Mundo, el Maestro Gil Gonzalez Davila su coronista. — Madrid, por Francisco Martinez, 1638. En fól.

42. Cronica de D. Pedro Niño conde de Buelna, por Gutierre Diez de Gamez, su alferez. La publica D. Eugenio de Llaguno Amirola, caballero de la órden de Santiago, de la Real Academia de la Historia. — Madrid, en la imprenta de D. Antonio de Sancha, 1782. En fól. menor.

Esta crónica es muy importante para el estudio de los tiempos de D. Enrique III; primero, porque comprende desde la época en que salió el Rey de las tutorías hasta su muerte, completando en parte su crónica, y segundo, por la relacion de dos expediciones marítimas, que dan una idea completa de lo que era por aquellos tiempos la marina de Castilla. — Se han impreso á continuacion y con portada distinta: *La historia del gran Tamorlan é itinerario y enarracion del viaje y relacion de la embajada que Ruy Gonzalez de Clavijo le hizo por mandado del muy poderoso señor D. Enrique el tercero de Castilla*, y el *Sumario de los Reyes de España, por el despensero mayor de la Reyna Doña Leonor muger del Rey D. Juan el primero de Castilla con las alteraciones y adiciones que posteriormente le hizo un anónimo.* — La crónica de D. Pedro Niño es conocida con el nombre de *El victorial*. Hállanse de ella códices antiguos en la Academia de la Historia y en otras bibliotecas.

43. Coronica del Rey Don Henrique tercero de este nombre recopilada por Pedro Barrantes Maldonado, cavallero de la órden de Alcántara.

MS. en fól., 67 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 12.

44. Cronica del Rey D. Enrique III, por Francisco de Medina. MS.

Comprende desde el año 1397 hasta el de 1407.

45. Historia del Rey D. Enrique III de Castilla, escrita por Fernan Nuñez de Cuenca, capellan mayor del mismo Rey. MS.

D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores, en unos apuntes manuscritos, dice que esta obra estaba en la Cartuja de Sevilla.

46. Historia del Rey D. Juan II, por Alvar García de Santa María.

MS. en fól., de 305 hojas, letra del siglo XVI, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 15. — Al fin tiene una nota, al parecer de distinta mano, aunque del mismo siglo, que dice: «Trasladose de un libro que fué del marqués de Tarifa viejo, que le dexó con su librería al monasterio de las Cuevas de la Cartuxa de la ciudad de Sevilla, que está en la sacristía, año MDLXXXI.» — Es muy diferente de la par-

Digitized by Google

te impresa en la crónica de D. Juan II. Pocos capítulos están en esta de la misma manera que en el manuscrito, aun cuando convienen entre sí generalmente. Además de estar alterado el lenguaje, contienen muchas intercalaciones sus capítulos. Puede decirse que la parte de la crónica de Don Juan II, escrita por Alvar García de Santa María, está sin publicar, al menos como él la escribió.

47. Cronica (Comiença la) del serenissimo Rey D. Juan el segundo deste nombre, impressa en la muy noble e leal ciudad de Logroño por mandado del catholico rey Don Carlos su visnieto, por Arnao guillen de brocar su impressor...— Al fin dice : « Acaba la Cronica del rey don Juan el segundo, corregida por el doctor Lorenzo Galindez de caruajal... Impressa en la muy noble y leal ciudad de Logroño, por Arnao guillen de Brocar impressor, a x dias del mes de otubre, año de mil cccccxvii. En fól. gótico, con grabados en madera.

En el fól. 241 y siguientes se insertan las *Generaciones y semblanzas*, por Fernan Perez de Guzman.— Otra edicion en Sevilla, por Andrés de Búrgos, 1543. En fól. gótico.—Otra en Pamplona por Thomas Porralis, 1591. En fól.

48. Cronica del señor Rey D. Juan segundo de este nombre en Castilla y en Leon, compilada por el noble caballero Fernan Perez de Guzman con las generaciones y semblanzas de los señores Reyes D. Enrique III y Don Juan II, y de otros prelados y caballeros de aquel tiempo del mismo autor, corregida enmendada y adicionada por el Dotor Lorenzo Galindez de Carvajal, y aumentada en esta última edicion, con algunas notas manuscritas del mismo.—Valencia, por Benito Monfort, 1779. En fól.

49. Epitome de la Cronica del Rey Don Juan el II de Castilla, hecho por D. Josef Martinez de la Puente. Añadidas varias noticias pertenecientes á esta historia, y declarados muchos vocablos de la lengua antigua castellana.— Madrid, por Antonio Gonçalez de Reyes, 1678. En fól.

Esta obra concluye con los *Claros varones* de Fernan Perez de Guzman. — El marqués de Valdeflores, en unos apuntes manuscritos, hablando de este *Epitome*, dice : « Es un compendio bien hecho ; sigue los años, y muy bien pudiera pasar por chronica completa.»

50. Coronica (Comiença la) de D. Aluaro de Luna Condestable de los Reynos de Castilla y de Leon, Maestre y administrador de la orden de caualleria de Santiago.— Al fin : Fué impressa la presente obra en çibdad de Milan por Juan Antonio Castellono, impressor : A xxiij dias del mes de otubre de MDxlvj. En fól. gótico, 94 hojas.

D. Josef Miguel de Flores, secretario perpétuo de la Real Academia de la Historia, publicó una segunda edicion, con varios apéndices. Madrid, imprenta de D. Antonio de Sancha, 1784. En fól. — Esta crónica comprende casi toda la historia del reinado de Don Juan II, en cuyos sucesos tanto influyó el Condestable. Se ignora el nombre del autor, quien se cree fuese uno de sus criados. D. Josef de Pellicer la atribuye á un D. Antonio de Castellanos, sin dar pruebas de ello, ni decir de quién tomó esta noticia. Don Nicolás Antonio copió simplemente la noticia dada por Pellicer. Entre los varios apéndices que se insertaron en esta segunda edicion, se hallan el *Seguro de Tordesillas*, del conde de Haro D. Pedro Fernandez de Velasco, y el *Libro del passo honroso defendido por el excelente caballero Suero de Quiñones, copilado de un libro antiguo por Fr. Juan de Pineda*.

51. Recopilacion de las cronicas de los Reyes de Castilla D. Juan II, D. Enrique IV, D. Fernando V y D.ª Isabel, reyes Católicos, por el P. Fr. Juan de Arce, cronista del Emperador Cárlos V. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 637, cita esta obra, refiriéndose á la *Historia de Avila* escrita por el P. Ariz.

52. Crónica del Rey D. Enrique el quarto de este nombre, por su capellan y cronista Diego Enriquez del Castillo.— Segunda edicion, corregida por D. José Miguel de Flores.—Madrid, en la imprenta de D. Antonio de Sancha, 1787. En fól. menor.

A esta edicion siguen las *Coplas de Mingo Revulgo*, compuestas por Rodrigo de Cota (el tio), glosadas por Hernando del Pulgar, y la *Relacion del levantamiento de Toledo, en 19 de julio de 1467*.— Esta crónica tiene desconcertada toda su cronología. El mismo autor lo confiesa, excusándose con un suceso desgraciado. En la entrada que hicieron en Segovia los partidarios del infante D. Alonso perdió todos sus manuscritos, y tuvo que empezar de nuevo y casi de memoria la misma crónica, que es la que tenemos impresa. Hállanse numerosas copias de la misma en las bibliotecas, y en la Nacional, G 41, hállase una manuscrita, con adiciones y anotaciones de D. Adrian Gonzalez Briceño.

53. Decadas latinas de Alonso de Palencia. MS.

Contiene los sucesos del reinado de D. Enrique IV, empezando con el casamiento que contrajo en 1440, siendo príncipe, con la infanta D.ª Blanca de Navarra, y termina en el año 1477, refiriendo el viaje que hizo á Francia el rey D. Alfonso de Portugal para interesar al de aquel reino en favor de la Beltraneja, su

Digitized by Google

sobrina. Cuenta, pues, no solo los sucesos que precedieron al reinado de D. Enrique IV, sino los que siguieron despues de su muerte, y pueden considerarse como consecuencia. — El autor, á pesar de pertenecer á la parcialidad del infante D. Alonso, se muestra bastante imparcial; su estilo es ameno y elegante; al tratar de los personajes de su tiempo y de sus vicios y virtudes, aunque de estas últimas no tuvo que hacer grandes encomios, no guarda rebozo alguno. Nuestros escritores mas distinguidos han hecho cumplido elogio de este célebre historiador y humanista.

**54.** Crónica del Rey D. Enrique IV de Castilla, por Alonso de Palencia.

MS. que se halla en casi todas nuestras bibliotecas. — Esta crónica se ha atribuido sin razon alguna á Alonso de Palencia. — Su autor la extractó de las décadas latinas de este excelente escritor, valiéndose de algun ejemplar incorrecto. La Academia de la Historia tuvo el proyecto de publicarla; pero luego que un detenido exámen hizo advertir á este Cuerpo que la crónica castellana atribuida á Palencia no era sino un extracto de su obra latina, desistió de aquel intento. — Da principio esta historia con el año 1454, en que Enrique IV comenzó á reinar, y acaba en 1474, con la muerte del Rey.

**55.** Memorial de diversas hazañas, por Diego de Valera.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 118. — En el prólogo expresa el autor el motivo que tuvo para escribir esta obra. «Determiné, dice, en suma escribir las cosas mas dignas de memoria, no solamente hechas en esta España, mas en otras partes, desde el año 1454, en que comenzó á reinar el serenísimo príncipe D. Enrique IV de este nombre en Castilla y en Leon hasta el tiempo presente; las quales, como quier que elegantemente estén escritas en las chronicas de España, estas son tan largas y difíciles de haber, que muy pocos las pueden alcanzar ni leer... y dejé de escribir en esta obra las cosas mucho antiguas, porque de aquellas asaz alguna mencion se hizo en la copilacion de las chronicas de España por mí ordenada que *Valeriana* se llama.» — La obra de que damos noticia se suele citar con el título de *Crónica de Enrique IV*. — El autor sigue á Palencia, si bien con diferente método.

**56.** Crónica del rey de Castilla D. Enrique IV, por D. Juan Arias Dávila, obispo de Segovia. MS.

Esta crónica es muy breve. El autor murió en 1497.

**57.** Crónica de Enrique IV, escrita por Fr. Francisco de la Cruz, de la órden de San Gerónimo. MS.

Hemos visto citada algunas veces esta crónica, pero no la hemos llegado á ver. Debe ofrecer interés, por ser coetáneo el autor.

**58.** Elogio de la reina católica Doña Isabel, por D. Diego Clemencin, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Comprende este excelente trabajo todo el tom. VI de las *Memorias* de aquel distinguido Cuerpo, con las ilustraciones relativas á aquel mismo reinado que escribió el autor, en que se esclarecen muchas cuestiones históricas, políticas, económicas y literarias, pertenecientes á una época acaso la mas gloriosa de nuestra historia.

**59.** Relacion de todo lo sucedido en las Comunidades de Castilla y de otros reinos, por Gonzalo de Ayora. MS.

No hemos alcanzado á ver esta obra, aunque de su existencia no se puede dudar, porque de ella hacen mencion escritores bastante antiguos. Hemos visto alguna historia de las Comunidades, extractada de algunas de las que se escribieron de Cárlos V, atribuida á Gonzalo de Ayora, cuya obra debe distinguirse por su composicion y por la elegancia de su estilo.

**60.** Memorias de las cosas que hubo en el reino en tiempo de las llamadas Comunidades, por Diego Hernandez Ortiz, jurado de la ciudad de Toledo.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, G 62. — No contiene mas que 61 capítulos y falta una buena parte, puesto que uno de estos últimos trata de haber prendido en Valladolid Juan de Padilla á los individuos del Consejo que halló, y que tomó el registro, sello real y libros de los contadores. — En la portada no se dice quién sea el autor, pero lo dice él mismo en varios capítulos de la obra. — El autor fué nombrado en 1519, juntamente con Gregorio Gaitan, regidor de Toledo, para pedir al Rey, á nombre de la ciudad, contra los agravios que sufria el reino. Dice, hablando de esta comision: «Toledo nombra para este efecto á D. Gregorio Gaitan y á mí el jurado Diego Hernandez de Ortiz, aunque estaba en la corte, porque ordinariamente servia en ella por ser contenido (acaso contino) de la casa real.» Esto, sin embargo, no siguió despues el partido de las Comunidades, antes obró en contra, como comisionado de los gobernadores del reino. — Dice que, «aunque personas doctas se pongan en la escribir (la historia de estos sucesos), ninguno podrá dar la relacion que yo, como testigo de vista, y porque se trataron las cosas mas señaladas que entonces se ofrecieron así en súplicas al emperador y rey D. Cárlos.» De otras comisiones habla de la ciudad de Toledo, siguiendo él en la corte. «Y porque las mas señaladas cosas que sobre esto se trataron pasaron por mi mano y con mucho peligro de mi persona, como se dirá, y otras cosas sope de los que en ellas intendieron á esta causa, lo que se escrivirá todo, porque dello aya memoria, y puesto que no vaya escripto en tan buena órden y estilo como el caso requería, á lo menos lo que aquí se escribiere será cierto y verdadero.»

**61.** Historia de las Comunidades de Castilla.

MS. en 4.°, sin nombre de autor, letra del siglo XVIII, en la Academia de la Historia, A 185. — Empieza;

Digitized by Google

«Trátase de la venida del emperador Cárlos V á España: su coronacion: primeras cortes y principio de los rompimientos.—Cap. I.—Con motivo del fallecimiento de los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel,» etc. Son 17 capítulos; el último trata de la batalla de Villalar, y despues de hablar de la justicia que se hizo en algunos de los jefes de la Comunidad, trata de la derrota de los franceses en Noain.

62. Relacion de las Comunidades y de lo que acaeció en la ciudad de Toledo en el levantamiento que hizo, desde la muerte de la reyna católica Doña Isabel, y providencias tomadas por Cárlos V para su pacificacion, escripto por un criado de la Reina. MS. en fól.

El autor es anónimo; solo hablando en el cap. II se expresa en estos términos: «Mandó el rey D. Fernando convocar cortes en Valladolid, y así vinieron á Benavente algunos procuradores del reino, y casi todos los grandes y prelados; solamente quedaron el rey Don Fernando, el Duque de Alba, Don Diego de Mendoza, Conde de Melito, hijo del Cardenal Don Pedro Gonzalez, y otros criados suyos y aragoneses, y así en esta compañía vino á las segundas vistas de Renedo, aldea de Valladolid, donde, ya perdida la esperanza y determinado de salir del reyno, se vió con el Rey; en las quales vistas yo me hallé presente y besé las manos al rey Don Fernando, no le habiendo visto desde que la Reina, mi señora, murió; enviado fuí,» etc.

63. Relacion de algunas cosas que pasaron en estos reinos de Castilla desde que murió la reina Doña Isabel hasta que se acabaron las Comunidades; en la ciudad de Toledo, por Pedro de Alcocer, vecino de dicha ciudad. MS.

El P. Villanueva, en sus apuntes MSS. del viaje literario de Sevilla, dice vió este MS. en la biblioteca Columbina, y que «merece copiarse y publicarse por su importancia y por la exactitud con que trata su bien conocido autor esta época tan principal de nuestra historia moderna; y no me faltan deseos de hacer por mí este servicio al público si logro algun ocio en mi trabajo».

64. Noticia de lo ocurrido en tiempo de las Comunidades.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, G 62.—Empieza: «Muerta la reyna Doña Isabel, de gloriosa memoria, subcedió en estos reinos Doña Juana, su hija, muger del rey Don Phelipe, archiduque de Austria.....»—Es una relacion breve de lo acontecido en tiempo de las comunidades de Castilla.

65. Carta que el muy ilustre señor Almirante de Castilla embió á la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla. En la qual da entera relacion de las cosas succedidas con la junta de las comunidades, y la carta y requerimiento que les ha enviado y su respuesta. E otras cartas que embió á Toledo y á otras partes.—Sin año ni lugar de impresion, 9 hojas fól., letra gótica.

66. El movimiento de España ó sea historia de la revolucion conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla, escrita en latin por el presbítero D. Juan Maldonado, y traducida é ilustrada con algunas notas y documentos por el presbítero D. José Quevedo, bibliotecario del Escorial.—Madrid, imprenta de D. E. Aguado, 1840. En 4.°

El original latino, *De motu Hispaniæ, vel de comunitatibus Hispaniæ*, existe en la biblioteca del Escorial, iij & 8.—La dedicatoria que de esta obra hizo el autor al príncipe D. Felipe tiene la fecha de 1.° de diciembre de 1545.

67. Historia de las Comunidades de Castilla, por D. Antonio Puigblanch. MS.

Amat, en sus *Memorias*, pág. 508, despues de hablar de la obra que escribió el citado Puigblanch con el título de *La inquisicion sin máscara*, dice que publicó varias obritas, pero que solo habia visto la de las Comunidades.

68. Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla (1520-1521), por Don Antonio Ferrer del Rio.—Madrid, establecimiento tipográfico de Mellado, 1850. En 4.°

Esta historia está bien escrita y con presencia de numerosos documentos. El autor, al escribir una obra que será para él un título de gloria, ha hecho un servicio importante á nuestra patria.

(V. Arlanza (Monasterio de), 3, y Segovia, 2.)

CASTILLA LA NUEVA.

Recuerdos y bellezas de España, por Don J. Parcerisa.—Castilla la Nueva, por D. José María Quadrado.—Madrid, imprenta de Repullés, 1853. En 4.°

CASTRO DEL RIO, villa de la provincia de Córdoba.

1. Disertacion histórica y geográfica de la noble villa de Castro del Rio y su país, seis leguas distante de Córdoba, dirigida á la Real Academia de la Historia, por el doctor D. Bartolomé Sanchez de Feria y Morales.

MS. original, firmado por el autor en la misma villa á 15 de abril de 1749, en la mencionada Academia, E 136.—Contiene este opúsculo curiosas noticias de la villa y un catálogo de los varones ilustres que ha tenido.

2. Memorias antiguas y modernas de la

Digitized by Google

villa de Castro del Rio, por el R. P. M. Fray Miguel Rodriguez Carretero, carmelita calzado y natural de la misma villa. Año 1816. MS. en 4.°

El Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra posee unos extensos apuntamientos, sacados de estas memorias. —D. Bartolomé José Gallardo hacia grandes elogios de esta obra.

CASTROJERIZ, villa de la provincia de Búrgos.

Fundacion y antigüedad de la villa de Castrojeriz.

MS. en 7 hojas en fól., letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, G 101. Contiene este opúsculo noticias interesantes de esta villa. Termina con la sucesion de los condes de Castro, Astudillo, Gormaz y Bembibre.—Empieza: «En todos tiempos ha avido omission de hacer memoria de las cosas mas notables, particularmente de lugares cortos,» etc.—Está unido á una relacion de la fundacion y cosas memorables de la iglesia de Búrgos.

CASTULO, ciudad de la Oretania.

1. Historia apologética de la muy antiquisima ciudad de Castulo, sus prósperas acciones y adversos fines, los santos mártires y obispos que se hallan haberlo sido de aquella ciudad, escrita por el Mtro. Gregorio Lopez Pinto.

MS. en 4.°, de 712 págs., sin las tablas, en la Biblioteca Nacional, G 179.—El autor dedicó su obra al Sr. D. Antonio Alfonso Pimentel y Herrera Ponce de Leon, duque de Benavente; y segun se dice en la misma obra, la escribió antes y habia dedicado en 1635 á la justicia y regimiento de Linares, y que despues la amplió, dándola mayores proporciones, y dedicó al conde-duque de Benavente.—Si por su extension hubiera de juzgarse esta historia, seria grande su mérito, pero desgraciadamente el mal gusto y la falta de crítica están en proporcion con aquella. Los falsos cronicones son las principales fuentes en que el autor bebió sus noticias. Con esto está dicho todo.—Contiene algunos dibujos de antigüedades hechos á la pluma.

2. De la iglesia de Castulo, hoy Cazlona, trasladada á Baeza y Jaen.

El P. Florez insertó este tratado en el tom VII de la *España Sagrada*. Ocúpase en él de la situacion y excelencias de la ciudad, de sus medallas, de la antigüedad de su obispado y catálogo de sus obispos, y concluye con un capítulo en que se trata de probar que S. Amando no fué obispo de Castulo ni de otra ciudad de España.

3. Descripcion del sitio y ruinas de Castulo y noticias de esta antigua ciudad en el reino de Jaen, escrita por el Lic. D. José Martinez de Mazas, canónigo penitenciario de la santa iglesia de Jaen y gobernador de su obispado en 1788.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, E 144.—El autor, distinguido anticuario, recorrió muchas veces el territorio de Castulo, y examinando detenidamente los restos de aquella antigua poblacion, hizo un trabajo excelente y muy distinto del de Lopez Pinto.

CATALUÑA (Principado de).

1. Summari de la població de Espanya é de hon, é de les conquestes de Catalunya é de hon devallen los comptes de Barcelona.

MS. en la biblioteca del Escorial, Y iij 5.—El autor fué Berenguer Puigpardines, que floreció á principios del siglo XII, y segun dice en la introduccion de este cronicon, nació en el castillo de su nombre, en el vizcoudado de Bas. Debió escribirse esta obra en latin, y traducirse al catalan en el siglo XIV ó XV.—El erudito Abella atribuye al citado Puigpardines un cronicon latino con el título *Historiæ comitum Barcinonensium*, que no debe ser el mismo que el anterior, porque difiere en muchas cosas. Hállase en la misma biblioteca, Y iij 5.

2. Cronicon Barcinonense I.

Contiene noticias particularmente de Cataluña desde el año 885 al de 1311.—Ha sido impreso en el tomo XXIX de la *España Sagrada*.

3. Cronicon Barcinonense II.

Los sucesos que contiene son del año 1136 al de 1286. —Como el anterior, se insertó este cronicon, con otros de menos importancia relativos á la Historia de Cataluña, entre los apéndices del mencionado tom. XXIX de la *España Sagrada*.

4. Gesta comitum Barcinonensium à quodam monacho Rivipullensi scripta.

Este extenso cronicon ha sido impreso en la *Marca Hispanica*, col. 537. Debió escribirse á fines del siglo XIII, á cuya época alcanzan sus noticias. Da principio con Guifredo, primer conde de Barcelona.

5. Historia de los condes de Barcelona y reyes de Aragon.

MS. encuadernado con otros en la biblioteca del Escorial, N j 13.—Este cronicon se halla sin principio ni fin, é invertido el órden de sus hojas. Está apostillado por Gerónimo Zurita.

6. Historia de los condes de Barcelona y reyes de Aragon, desde D. Ramon Berenguer, su hijo D. Ramon y la reina de Aragon D.ª Petronila, mujer de este, hasta la muerte del rey D. Alfonso IV, acaecida en 1335.

Códice en pergamino, escrito en catalan por los años de 1400. Existe con otros tratados en la biblioteca del Escorial, M j 29, segun el índice de Bayer.

7. Historia del Principado de Cataluña, escrita por Luis Aviñon, caballero catalan. MS.

Digitized by Google

Nic. Ant., *Bibliotheca vetus*, tom. II, pág. 21, dice que D. José Pellicer hace memoria de ella en el *Memorial del conde de Villazor*, fól. 64.—Amat, *Memorias*, pág. 66, asegura que el autor vivia en el año 1400.

8. Historia de los antiguos condes de Barcelona y reyes de Aragon hasta Fernando I, por Mosen Gabriel Turell, caballero de Barcelona. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 633, dice, con referencia á Serra y Postius, que el original de esta obra existió en la libreria de D. Pablo Romá, jurisconsulto de Barcelona, y que, segun Corbera, el autor fué anterior á Tomich. Turell vivia en el año 1471.

9. Historia e conquestes dells comtes de Barcelona y reis d'Aragó.—Empieza la obra: «Así començen les histories e conquestes dels Reys de Aragó e comtes de Barcelona compilades per lo honorable mossen Pere Tomic, caualler, las quales trames al molt reverend Archabisbe de Saragossa.» Sigue la dedicatoria al arzobispo D. Dalmau de Mur, y concluye: «A laor e gloria de nuestro senyor Deu e honor dels gloriosos Reys de Aragó, comtes de Barcelona. Es stat stampat lo present libre en la noble ciutat de Barcelona, por mi mestre Johan Rosembach Alamany, a III del mes de Juny MIL CCCCLXXXXV. En fól.

Divide el autor esta historia en 37 capítulos, dando principio con la creacion del mundo. En la parte antigua adopta alguna de las fábulas griegas. Alcanza esta historia hasta la muerte del rey D. Juan II de Aragon, acaecida en 18 de enero de 1479. En fól., de 74 hojas y 3 de tabla. — Esta obra debe haber sido adicionada despues, como se deduce del final de la dedicatoria al arzobispo D. Dalmau de Mur, que murió en 1457, dice: «E axi per les rahons dessus dites, senyor, he empres de donar á vostra senyoria lo dit memorial, lo qual es stat fet en la vila de Bagá el de neu die del mes de novembre del any MIL CCCCXLVIII... Existe, por consiguiente, la adicion de un periodo de mas de treinta años. Amat, *Memorias*, pág. 622, da noticia de algunos códices MSS. de esta historia, y equivoca, hablando de uno de ellos, el año de la dedicatoria, que supone fué el de 1438. Incurrió sin duda en esta equivocacion por no haber tenido á la vista un ejemplar de la primera edicion.— En 1519 se hizo una segunda en Barcelona, por el mismo impresor Juan de Rosembach, en 4.°, y otra en la misma ciudad, por Cárlos Amorós, en 1534, adicionada con la vida del rey D. Fernando II.— D. Juan Pedro Pellicer tradujo al castellano esta historia con el título: *Suma de la crónica de Aragon y principado de Cataluña*. MS. de la Biblioteca Nacional, G 151.

10. Historia de Cataluña y genealogía de los reyes de Aragon, por D. Jaime García, archivero de la corona de Aragon. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 271, traslada un texto de Miguel Carbonell, en donde se dan noticias de este MS. y del autor, que murió de peste en Barcelona en 1475.

11. Memorias antiguas de Cataluña, por N. Gomis.

MS. en el archivo de la diputacion de Cataluña. Amat, *Memorias*, pág. 270.

12. Chronica de la provincia de Cathelunya, en la citerior Spanya, compilada per Francesch Tarapha, canonge de Barcelona, MDLIII.

MS. en fól., letra del siglo XVI, en la Biblioteca Nacional, G 156.— Está dedicada esta obra al príncipe D. Felipe. — Empieza con una descripcion de Cataluña. Sigue despues la historia, dando principio desde Túbal hasta el fin del imperio de los godos. El escritor adopta las fábulas de los antiguos reyes de España.— Divídela en 2 partes: La 1.ª comprende desde Túbal hasta Julio César, y la 2.ª hasta el rey D. Rodrigo. — De Tarafa existe otra obra escrita igualmente en catalan, con el título de *Crónica de cavallers catalans*, que es indudablemente continuacion de la anterior. Existia MS. en fól., en la biblioteca de Santa Catalina de Barcelona, y copia en la librería del Sr. Amat, obispo de Astorga. En la Biblioteca Nacional de esta corte habia otra copia, K 124, que no se encuentra hoy. Hablando de esta crónica el citado Sr. Amat, en sus *Memorias*, página 613, dice: «Empieza en el año de la Encarnacion de 733, con la entrada en Cataluña de Otger Cathaló y de los nueve varones que ayudando á los del pais fueron rechazando á los moros. De todos estos trae las armas y da razon de muchos de sus primeros héroes y de sus hazañas. Luego trata de la venida de Carlo-Magno á estas tierras, y cómo se dividió en nueve condados, nueve vizcondados, nueve nobles y nueve varvesores, y de todos menciona las armas. Despues escribe de los antiguos condes de Barcelona y de los que fueron juntamente reyes de Aragon hasta el rey D. Juan II, refiriendo de todos sus conquistas y mayores proezas; nombrando algunas familias que en tiempo de cada conde y rey florecieron en valor y servicios. Trata despues particularmente de los condes de Urgel, Pallás y Tarragona. Continúa hablando de los nueve vizcondes, nobles y varvesores, y concluye con un nobiliario ó catálogo de las familias nobles de Cataluña.»

13. Chroniques de Espanya fins aci no diuulgades; que tracta d'ls nobles é inuictissims reys dels Gots y gestes de aquells y dels contes de Barcelona e reys de Aragó; ab moltes coses dignes de perpetua memoria. Compilada per lo honorable y discret mossen Pere Miquel Carbonell, escriua y archiver del rey nostre senyor e notari publich de Barcelona. Nouament imprimida en lany MDXLVII. Al fin: «Es acabada la present hobre de la Chronique de Catalunya, etc., y

estampat en la insigne ciutat de Barcelona, per Carles Amoros, a xv de noembre, any MDXXXXVI. En fól.

Existe otra edicion anterior, hecha, en la misma ciudad de Barcelona, el año 1536, que no hemos visto.— Brunet cree que en 1547 se hizo otra, pero sin fundamento. La que cita de 1547 es la misma cuya portada hemos copiado en la que se pone este año, y al fin el de 1546.

14. Catoloniæ liber primus. Auctore, Francisco Calza, equite Barcinonensi, professore rethoricæ artis græcæque linguæ tum Philosophiæ. — Barcinone, apud Jacobum Cendrat, 1588. En 8.°

Ignoramos si el autor escribió mas que la parte primera, que publicó; si no lo hizo así, puede decirse que dejó sin ejecucion el proyecto que tuvo, segun manifiesta, de escribir la historia de Cataluña. En la parte primera mencionada trata de sus orígenes, alcanzando sus noticias á tiempos muy poco posteriores á la conquista de aquella provincia por los francos.

15. Centuria ó historia de los famosos hechos del gran conde de Barcelona D. Bernardo Barcino, y de su hijo D. Zinofre, y otros cavalleros de la provincia de Cataluña. Por el P. Fr. Esteban Barellas, de la órden de san Francisco.— Barcelona, por Sebastian Cormellas, 1600. En fól.

Este libro, por los cuentos y fábulas de que está lleno, no merece el nombre de historia, sino mas bien el de un libro de caballerías. — Amat, *Memorias*, página 94, dice que D. Angel Tarazana insertó en los diarios de Barcelona esta obra con el título *Blason de España*, y que mejor hubiese dicho *Borron*, etc. Añade que de esta misma obra tuvo origen la voz *barallada*, en significacion de fábulas, disparates.— Tarazona tenia á su cargo el diario de Barcelona hácia el año de 1777.

16. Historia de los victoriosíssimos antiguos condes de Barcelona, dividida en tres libros, en la qual allende de lo mucho que de todos ellos y de su descendencia, hazañas y conquistas se escriue, se trata tambien de la fundacion de Barcelona, y de muchos sucessos y guerras suyas, y de sus obispos y santos, y de los condes de Urgel, Cerdaña y Besalú, y de muchas otras cosas de Cathaluña. Compuesta por el presentado Fr. Francisco Diago, de la órden de Predicadores.— Barcelona, por Sebastian Cormellas, 1603. En fól.

17. Del ajuntament del comtat de Barcelona, e del regne de Aragó, per Pere Rivera. MS.

Dormer cita esta obra en sus *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 265.

18. Historia de los condes de Barcelona, por Francisco de Barcelona. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 92, dice que se conservaba ésta obra en el colegio de Jesuitas de Gerona. Del mismo autor existe un *Nobiliario* en la Biblioteca Nacional, Cc 91, con el título *Principio de las noblezas de Cataluña*.

19. De la antigüedad y nobleza de Cataluña, por el P. Fr. Joan Benito Guardiola.

MS. en 4.°, letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, est. 16, núm. 28. — Contiene un nobiliario ó historia de Cataluña. Esta última da principio con el libro 2.°, que tiene este epígrafe : «La antigüedad del Principado de Cataluña y su tierra, y de la nobleza, valor y proezas de los famosísimos catalanes y de los de las islas adherentes.»— Desgraciadamente está incompleto este MS.

20. Coronica universal del principat de Cathalunya, composta per Hieronym Puiades, en drets doctor, natural de la matexa ciutat. — Barcelona, en casa de Hieronym Margarit, any 1609. En fól.

Este tomo no contiene mas que las partes 1.ª y 2.ª de la Crónica. — D. Angel Tarazona, director del *Semanario de Barcelona*, hizo é insertó en este periódico, el año de 1777, una traduccion de esta obra, y la imprimió tambien aparte en 7 tomos en 8.° Segun el juicio formado por personas competentes, el traductor tenia poca inteligencia de la lengua catalana, y truncó varios pasajes, de que resultó una traduccion bastante mala.— En 1829 se publicó en Barcelona, imprenta de José Torner, una nueva traduccion, mas completa y exacta, de las partes 1.ª y 2.ª de esta obra, y de toda la 3.ª, que estaba inédita y era casi desconocida, por haberse llevado el original á Francia el famoso Pedro de Marca, comisario de Luis XIV en Cataluña el año de 1651. — Esta obra se concluyó de imprimir en 1832. Consta de 8 tomos en 4.° mayor.— Si el estilo del autor es pesado, y si á veces no demuestra mucha crítica, supo dar interés á la obra por las noticias peregrinas que insertó en ella, y mas todavía por los numerosos documentos con que la enriqueció.—Concluye esta historia con la muerte de D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona y príncipe de Aragon.

21. Discurso sobre la calidad del principado de Cataluña y inclinacion de sus habitadores, con el gouierno que parece han de menester, por D. Francisco de Gilabert, gentilhombre de boca del rey nuestro señor D. Felipe III, y señor de las baronías de Tudela y Labanza. — Lérida, por Luys Menescal, 1616. En 4.°

A este discurso siguen otros cuatro con portada distinta, impresos tambien en el mismo año y por el mismo impresor. Tratan de las obligaciones que

Digitized by Google

tienen los diputados, los de los brazos militar y real, y el último de las causas que tuvo el principado de Cataluña para admitir en su gobierno á el estado eclesiástico.

22. Historia de S. Oleguer, arçobispo de Tarragona y obispo de Barcelona. Escríuense en ella su vida, milagros y excelencias, muchos loores de Cathaluña con las historias de importancia que acaecieron en su tiempo. Entradas y salidas de los moros, guerras y victorias. Paces y treguas con ellos. Las tyranías que usauan en España. Las condiciones de los españoles. La venida que hicieron en ella los príncipes de la iglesia San Pedro y San Pablo despues de San Iayme, composta por el Dr. Antonio Iuan García de Caralps, canónigo penitencier en la santa iglesia de Barcelona. — Barcelona, por Sebastian Mateved, 1617. En 4.°

23. Summari index ó epitome dels admirables y nobilissims titols de honor de Cathalunya, Roselló y Cerdanya. Y de les gracies, privilegis, prerogatiues, preheminencies, llibertats é immunitats que gosan, segons les propies y naturals lleys. Compost per lo doctor Andreu Bosch, natural de la fidelissima vila de Perpinya, religios profes de la tercera regla de penitencia del Seraphich pare sant Francesch.— Perpinya, per Pere Lacapallería, estamper, any 1628. En fól.

24. Historia de Cataluña, con varios apéndices, recopilada por D. Jaime Ramon Vila, presbítero. MS.

Don Manuel Abella, en unos apuntes, hablando de esta obra, dice que Balucio, aprovechándose de los trabajos de Vila, publicó en el apéndice á la *Marca hispanica* los documentos con que el sábio catalan enriqueció su historia. — Amat, en sus *Memorias*, pág. 685, hace mencion de este trabajo como existente en la Biblioteca Nacional de esta corte, K 159, con el título *Genealogías de los condes de Barcelona, y anales de Ripoll*. Murió el autor en el año de 1628.

25. Crónica de Cataluña.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, G 101, letra del siglo XVII. Parece original por las enmiendas y tachaduras.—Contiene este opúsculo, impropiamente titulado *Crónica*, una breve descripcion del principado de Cataluña y de la ciudad de Barcelona, y una ligera noticia de sus condes. Trata despues de la antigüedad de la religion cristiana de aquella provincia, y entre otras cosas, dice que España la es deudora del santo tribunal de la Inquisicion, donde fué conocido antes que en los otros reinos, y trata tambien, y este parece el principal objeto de la obra, del gobierno del Principado y de la fidelidad y servicios de los catalanes. Se escribió en tiempos de Felipe IV. — A continuacion de este trabajo sigue, de la misma letra, una relacion de los servicios prestados por Cataluña desde el año 714 hasta el año 1639.

26. Idea del principado de Cataluña. Recopilacion de sus monumentos antiguos y modernos, y exámen de sus privilegios. Primera parte, dedicada al Rey nuestro señor, por D. Joseph Pellicer de Tovar, cronista mayor de su Majestad. — Ambéres, por Gerónimo Verdús, 1642. En 8.°

Esta obra fué escrita con el objeto de impugnar un papel publicado por los catalanes el año de 1641 con el título de *Proclamacion Católica*, en que procuraban justificar su alzamiento contra Felipe IV, y lo que hicieron despues; así lo expresa el autor en el prólogo de su obra. «Luego que los catalanes, dice, publicaron la *Proclamacion* que llamaron *Católica*, me pareció conveniente al servicio de Dios y de su Majestad (Dios le guarde) que muy de propósito se diese á entender al mundo que en los principios, medios y fines de aquella obra era escandalosa, apócrifa y soberbia.» — La parte segunda no llegó á publicarse, y creemos que no llegó á escribirse.

27. Crisi de Cataluña hecha por las naciones extrangeras, compuesta por el P. Manuel Marcillo, de la compañía de Jesus, natural de la villa de Olot. — Barcelona, en la imprenta de Mathevat, 1685. En 4.°

Trata de la antigüedad de Cataluña, de sus primeros pobladores, division en obispados y títulos, temple, fertilidad, rios, minerales, montañas; de los santuarios de las ciudades de Cataluña, de las que tuvo en lo antiguo; del establecimiento de la religion cristiana, de sus santos, órdenes religiosas, del valor de los catalanes y sus empresas; de su universidad y escritores, de sus mujeres célebres y de los servicios que los catalanes han prestado á sus reyes y señores.

28. Marca hispanica sive limes hispanicus. Hoc est, geographica et historica descriptio Cataloniæ, Ruscinonis et circumjacentium populorum, auctore illustrissimo viro Petro de Marca, Archiepiscopo Parisiensi. — Pariisis, apud Franciscum Muguet, 1688. En fól.

Villanueva, en el tom. VIII, pág. 96, de su *Viaje literario á las iglesias de España*, dice, hablando de esta obra: «La *Marca hispanica* es sin disputa obra de mérito, por contener investigaciones curiosas sobre las antigüedades geográficas y políticas de este país, y un copioso número de memorias eclesiásticas y civiles. Mas Pedro de Marca, que la trabajó, y Estéban Balucio, que la publicó, añadiéndola el libro IV, se muestran alguna vez mal animados contra las

Digitized by Google

glorias de España, y ajenos de la imparcialidad que tanto debe resplandecer en la historia. Fijados en el congreso de Ceret los límites de España y Francia, en virtud de las paces generales de 1659, para justificacion de lo resuelto en él, parecióles preciso escribir la obra sobredicha. En lo cual influyó mas de lo que debia ser el espíritu de partido que reinó en las conferencias de los enviados por ambas partes. Y esto lo conocerá cualquiera que lea dicha obra, en que desde su prefacion se descubre la jactancia francesa muy fuera de propósito, en quien al mismo tiempo incurria en equivocaciones, que mas desdoran al que las escribió que á la reputacion de una nacion amiga.» — Quéjase el mencionado Villanueva de que estas obras estorban, léjos de ayudar, al que se dedica á investigaciones históricas; «porque cosa es de nuevo trabajo estar cada momento rectificando fechas, aclarando equivocaciones, desvaneciendo calumnias; en suma, volviendo á la historia lo que es suyo, esto es, la verdad, que le robaron los que quisieron enriquecer su casa á costa ajena.» — De los documentos publicados en esta obra, dice el mismo escritor que, no estando tomados de sus originales, no se habia fiado de ellos sin cotejarlos, y que algunos los copió de nuevo.— Hállanse en esta obra cuatro cronicones, tres sobre cosas de Cataluña, y uno, que casi merece el título de crónica, pertenece á la historia de Sicilia.

29. Enchiridion de las glorias de Cataluña, por el P. Fr. Juan Roig y Yalpi. MS.

El autor tenia dispuesta esta obra para la prensa en el año 1673, y de ella habla en su *Historia de Gerona*, fól. 72.

30. Alfabeto de las cosas de Cataluña, escrito por Mosen Onofre Manescal. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 158, dice que Escolano elogia mucho en su historia esta obra. La cita tambien Amat, *Memorias*, pág. 381.

31. Anales de Cataluña divididos en tres centurias, que comprenden desde la poblacion de aquel principado hasta el reinado del señor rey Ataulfo, primero de los reyes godos que entraron en España, dedicado á su Majestad, por D. Antonio de Lupian Zapata. MS.

Habla el autor de esta obra en su memorial á Felipe IV, de que ya hemos dado noticia en otros artículos.

32. Epitome de las historias catalanas, por el Dr. Fabricio Pons de Castellví, oidor de Barcelona.

MS. dividido en dos partes, citado por Amat, *Memorias*, pág. 489, donde dice que el original existia en poder del Dr. Gelambi, rector de Falcet, y que poseia una copia D. José de Castellví y Ferrant, vecino de Monthlanch, y que alcanza hasta la muerte de la reina D.ª Maria, en el Real de Valencia. — El autor era nieto del historiador de Tarragona Luis Pons de Icart. En la sublevacion de Cataluña, en 1640, siguió el partido de Felipe IV, por lo que fué desterrado del Principado.

33. Cataluña ilustrada; contiene su descripcion en comun y particular, con las poblaciones, dominios y sucessos, desde el principio del mundo, hasta que por el valor de su nobleza fué libre de la oppresion sarracena. Escribióla Estéban de Corbera, ciudadano de la fidelísima ciudad de Barcelona; corregida y añadida de algunas advertencias y apéndices concernientes á estas ilustraciones. — Nápoles, por Antonino Gramiñani, 1678. En fól.

Corbera no prestó este solo servicio á la historia de su país; habia escrito y publicado antes otra obra, en que se encuentran muchas noticias de Cataluña: hé aquí su título:

34. Vida y hechos maravillosos de D.ª María Cervellon, llamada María Socos, beata profesa de la órden de Ntra. Sra. de la Merced, con algunas antigüedades de Cataluña, por Estéban Corbera. — Barcelona, por Pedro La Cavallería, 1629. En fól.

35. Noticias de Cataluña, por el marqués de Mondéjar. MS.

En alguna obra hemos visto insertos trozos de estas noticias. En la Academia de la Historia, D 125, existe un tomo en fól., manuscrito, que perteneció al citado marqués, que contiene, entre otros papeles, casi todos obras del mismo, un extenso fragmento de las *Noticias de Cataluña*, que empieza con el capítulo IX, lib. I, y concluye con el cap. IV del lib. III, cuyo epígrafe contiene: *Seniofredo, nono marqués y conde de Barcelona y Ossona.*

36. El Fénix de Cataluña, ó compendio de sus antiguas grandezas, y medio para renovarlas, por Martin Piles, natural de Vich. — Barcelona, por Rafael Figueró, 1683. En 4.°

Amat, *Memorias*, pág. 483, menciona esta obra como inédita, y dice que se halla en el archivo de la Corona de Aragon. No tuvo noticia de haberse impreso. El citado Amat, en la misma obra, artículo *Feliu de la Peña*, hablando del manuscrito de esta obra, inserta de este último escritor las siguientes palabras, que indican la parte que tuvo en ella: «En 1683 saqué este libro, consagrado á su Majestad, enviéla á todas las ciudades de España, ayudándome Martin Piles.»

37. Anales de Cataluña, y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la nacion catalana, de sus santos, reliquias, conventos y singulares grandezas, y de los señalados y eminentes varones que en santidad, armas y letras han florecido desde la

Digitized by Google

El segundo está impreso por Jaime Suria, y el tercero por Juan Pablo Martí. — Estos anales ofrecen mucho interés, porque el autor era sumamente investigador, y se encuentran en ellos peregrinas noticias, particularmente de los sucesos de su tiempo.

38. Historia general de Cataluña, por Don Pablo Dalmases y Ros. MS.

El autor fué nombrado cronista del principado de Cataluña en las cortes de Barcelona de 1701 á 1702. Habiendo muerto Dalmases en 1718, dejó sin concluir su obra. Amat, *Memorias*, pág. 193.

39. Entrada de los moros en Cataluña y Aragon; sucesos del siglo VIII y otras noticias, por D. Pedro Mola, prior de la iglesia colegial de Tamarite. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 122.

40. Genealogía de los condes de Barcelona, desde Bara, año de 803, hasta Cárlos II, con lo mas memorable de sus tiempos, escrita por Pedro Serra y Postius. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 600, dice que, además de esta obra, escribió otra con este título: *Institucio dels diputats del general de Cataluña, y catalogo de aquells*. MS.

41. Las siete maravillas raras del principado de Cataluña, dedicadas al apóstol de la primitiva iglesia, Moyses de la ley de gracia, mártir de los primeros de España el glorioso San Magin, con un breve extracto de su prodigiosa vida, por Pedro Serra y Postius, académico de la academia de Barcelona.— Barcelona, por Pablo Campins. En 8.°, sin año, 64 pág.

La aprobacion de este opúsculo es de 1745. — Las maravillas de que trata son las siguientes: 1.ª la admirable agua de la fuente de San Magin; 2.ª la tinaja de Gerardo de Tosa; 3.ª las hormigas de la montaña de Bellmont; 4.ª hombres y animales convertidos en piedra; 5.ª la cueva Sevina; 6.ª conchas de la montaña de Oris, y 7.ª peces vivos que se sacan debajo de tierra.

42. Aparato para la historia de Cataluña, escrito por D. Josef Mora y Catá, marqués de Llio.

Amat, *Ibidem*, pág. 431, dice que el autor vivia á mediados del siglo XVIII, y que en el archivo de su casa se guardaba la mencionada obra.

43. Sucinta disertacion del principado de

44. Viaje de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella; su autor D. Antonio Ponz. Tom. xv.—Trata de Cataluña.— Madrid, por la viuda de Ibarra, 1788. En 8.°

45. Historia general de los condes de Barcelona, de Urgel, de Besalu, de Prades, de Foix, de Pallarés y de Ribagorza y vizcondes de Ager, por D. Jaime Caresmar, canónigo premostratense. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 161, dice que el autor dejó sin concluir este precioso MS., en donde hay noticias y documentos desconocidos á los demás historiadores de Cataluña.

46. Imperio de los árabes en Cataluña, por D. Jaime Caresmar. MS.

Amat, *Ibidem*.

47. Disertacion sobre la antigua y nueva poblacion de Cataluña, escrita á peticion del consulado del Principado, por D. Jaime Caresmar, canónigo premostratense.

Amat, *Ibidem*, dice que esta obra se imprimió en Barcelona en el periódico universal de ciencias y artes, con el título *Carta del Dr. D. Jaime Caresmar, dirigida al M. I. Sr. D. Manuel Teran, baron de la Linde, intendente general interino del ejército y Principado, en la cual prueba ser Cataluña en lo antiguo mas poblada y abundante que hoy*. Empezó á publicarse este trabajo en el número del 6 de enero de 1821.

48. Diccionario de la provincia de Cataluña, en que se describen en dos órdenes cada uno de los pueblos de la provincia, por D. Jaime Caresmar. MS.

Amat, *Ibidem*.

49. Los condes de Barcelona vindicados, y cronología y genealogía de los reyes de España, considerados como soberanos independientes de su marca, por D. Próspero de Bofarull y Mascaró, secretario de S. M., y archivero mayor en el real y general de la corona de Aragon. — Barcelona, por Juan Oliveres y Mommany, 1836. Dos tomos en 4.°

Esta obra es un excelente trabajo, que es indispensable consultar tratándose de la historia de Cataluña, por la inmensa erudicion del autor y por los documentos que tuvo presentes para llevarlo á cabo.

50. Diccionario corográfico del principa-

Digitized by Google

do de Cataluña, escrito por D. Juan Bautista Siurana y de Ossó. MS

Amat, *Memorias*, pág. 604, dice que el autor tenia concluida en 1825 esta obra, que no pudo publicar por falta de fondos, y que es muy importante en la parte geográfica, estadística é histórica.

51. Compendio de la crónica universal de Cataluña, escrita por el Dr. D. Gerónimo Pujades á principios del siglo XVII y publicada en el de 1829, compuesta por D. José Grau y Codina.—Barcelona, por Valentin Torrás, 1840. En 4.°

52. De los pueblos que han invadido, conquistado ó dominado la Cataluña, de sus tipos fisiológicos, de su carácter moral y político, y de cómo se hallan representados en el dia entre los catalanes.—Esta composicion fué leida en sesion celebrada por la Academia de Buenas Letras de Barcelona, á los 23 de marzo del corriente año, por Don José Antonio Llobet y Vallllosera, individuo de la misma.—Barcelona, imprenta de la Prosperidad, de Roberto Torres, 1847. Folleto en 4.°

53. Recuerdos y bellezas de España.—Principado de Cataluña, por P. Piferrer.—Barcelona, 1839. En 4.°

Posteriormente se ha publicado otro tomo, escrito por F. Pi y Margall.

54. Historia geográfica y natural del principado de Cataluña, escrita en catalan por el P. Pedro Gil, de la Compañía de Jesus, traducida al castellano con notas é ilustraciones por el P. Mateo Aymerich, de la misma Compañía.

MS. en cuatro tomos en 4.° Lo cita Amat, *Memorias*, pág. 66.— Nosotros hemos visto únicamente el tomo II.— Esta obra, en su mayor parte, pertenece al P. Aymerich; el trabajo del P. Gil parece que no era muy extenso. El P. Relles, en el catálogo de escritores que inserta al fin de su *Historia apologética de San Narciso*, titula á la obra del P. Gil *Historia natural y eclesiástica de Cataluña*.

55. Proyecto de historia natural y civil de Cataluña, por el P. Ignacio Campserver, de la Compañía de Jesus. MS. en 4.°

Esta obra es una historia compendiada de Cataluña, que divide el autor en dos partes. Titula á la primera Historia natural, que divide en 13 capítulos, en que trata del nombre de Cataluña, límites, extension, clima, montes, rios y lagos mas notables; de sus partidos, distritos y jurisdicciones; de sus producciones naturales; naciones, pueblos y poblaciones antiguas y modernas, santuarios, plazas de armas y castillos, puertos marítimos y secos, puentes, caminos, edificios, acequias y fábricas notables, antigüedades, concluyendo con una noticia de sus ferias y mercados mas concurridos. La parte segunda comprende la historia civil, y consta de 16 capítulos, en que trata de la lengua, religion y costumbres de Cataluña, de sus universidades y estudios generales, órdenes militares y regulares; de los santos naturales y forasteros, personas ilustres en virtud, letras y armas, y familias nobles antiguas y modernas; de Cataluña pagana bajo cartagineses y romanos, y Cataluña cristiana bajo estos últimos y los godos; de la misma bajo la dominacion de los moros y condes de Barcelona y reyes de Aragon; de las ruidosas empresas de estos tiempos; de los condes y reyes de Aragon, castellanos y austriacos; de la forma de gobierno hasta 1700; de la revolucion y nueva forma de gobierno desde el citado año; de la sucesion cronológica de sus gobernadores ó vireyes, y da fin con una ligera noticia de los escritores de Cataluña.—El autor, segun dice en el prólogo, tuvo desde jóven el pensamiento de escribir una historia completa de Cataluña, para cuyo trabajo se aprovechaba de los viajes que hacia á diversas partes de Cataluña con motivo de haber estado destinado mucho tiempo á las misiones campestres. «Este proyecto, dice, por varias circunstancias que ocurrieron, no tuvo entonces lugar, ni lo puede ya tener en la avanzada edad de sesenta y nueve años, extrañado (son ya veinte y cuatro) del pais donde me crié, falto de salud, libros y otros medios necesarios para dignamente ejecutarlo.— Así que, reconociéndome imposibilitado á la ejecucion de la ideada historia natural y civil de Cataluña, me ha parecido poder hacer á mis paisanos algun servicio en manifestar siquiera el proyecto de cómo la habia concebido, á fin de que, si algun dia llegara esta pequeña memoria, impresa ó manuscrita, á manos curiosas bien afectas á su patria y con suficientes medios de ejecutar, se mueva alguna á darle la debida extension, completarla, enmendar los defectos de memoria ó de informacion, y con esto dar á conocer al público lo que fué, lo que es y lo que puede ser el principado de Cataluña.»—Está firmado en Ferrara, á 15 de mayo de 1791.—El autor era natural de Manresa. Hemos examinado una copia que de esta obra poseia el difunto bibliófilo D. Benito Maestre.

56. Sylloge inscriptionum romanarum quæ in principatu Catalauniæ vel extant vel aliquando extiterunt, notis et observationibus illustratarum á D. D. Josepho Finestres et de Monsalvo, cum variis indicibus congruentibus.—Cervariæ Lacetanorum : typis Academicis, per Antoniam Ibarra, viduam, anno 1762. En 4.°

Sempere, *Biblioteca de escritores del reinado de Cárlos III*, tom. III, pág. 52, dice : «Son entre todas trescientas cuarenta y seis, con su explicacion y varias observaciones críticas del Sr. Finestres.» Tambien inserta algunas que desde luego reputa el autor como sospechosas.

tido este, encargó la defensa á su discípulo el Señor Dou, quien la hizo usando el artificio de Ciceron en su oracion *Pro Quinto Ligario*, esto es, confesando de buena fe que su maestro había tenido algunos descuidos, excusando los que pudo y probando que el P. Florez los había tenido mayores en todos los puntos en que censuró á Finestres.»

58. Recoleccion de las antiguas inscripciones romanas proprias y peculiares de la provincia de Cataluña en España. Distribuida en catorce tablas que contienen las que pertenecen á los dioses, ministros, templos, sepulcros, estado militar, cónsules, emperadores, empleos de la casa imperial, magistrados mayores, menores y honorarios, colonias, municipios, colegios, órdenes y otras universidades, obras públicas, juegos y demás espectáculos de los romanos, su autor D. Benito Vinyals de la Torre y de Brazó.

MS. en fól., de 44 fojas, con dibujos, en la Academia de la Historia, E 88.—Amat, *Memorias*, pág. 671, da algunas noticias de Vinyals de la Torre, pero no lo hace de este trabajo.

59. Relacion histórica de la famosa invasion del exército y armada de Francia en Cataluña en 1285, trasladada literalmente de la historia de los tiempos que escribió Bernardo Desclot.—Madrid, imprenta de Sancha, 1793. En 4.°

Esta extensa relacion es una parte de la crónica de D. Pedro III de Aragon, escrita por Desclot, y de que hemos dado noticia en el artículo de Aragon.

60. Historia de las alteraciones de Cataluña en tiempos del Príncipe D. Cárlos de Viana, por el P. Fr. Juan Christóval de Gualves, de la órden de predicadores. MS.

Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 265, da noticia de esta obra, y dice que el autor fué del consejo privado del príncipe D. Cárlos de Viana.

61. Relacion de las inquietudes de Cataluña en tiempo de D. Juan II de Aragon, escrita por D. Pedro de Urrea, arzobispo que fué de Zaragoza. MS.

Andrés de Ustarroz habla de esta relacion en su *Museo*. De este trabajo poseyó copia D. Antonio Capmany.

63. Memorial dirigido al Rey D. Felipe 4.° por los consellers y consejo de los ciento de Barcelona en representacion de los daños que sufria el principado de Cataluña. Año 1640.

MS. en 8.°, en la Biblioteca Nacional, H 164.—Al propio tiempo que los conselleres exponian los males que sufria Cataluña, lo hacian tambien de las causas que tenian para obtener su real clemencia, fundadas en los servicios que enumeran, prestados por los catalanes.

64. Noticia universal de Cataluña. En amor, servicios y finezas, admirable; en agravios, oppresiones y desprecios, sufrida; en constituciones, privilegios y libertades, valerosa; en alteraciones, movimientos y debates, disculpada; en defensas, repulsas y evasiones, encogida; en Dios, razon y armas, prevenida, y siempre en su fidelidad constante, por el B. D. A. V. Y. M. F. D. P. D. N. En 4.°, sin año ni lugar de impresion.

En Lisboa se hizo una reimpresion por Antonio Alvarez en 1641.—El autor de este opúsculo fué D. Francisco Martí y Villamador, abogado de Barcelona, uno de los defensores mas extremados de la rebelion catalana de 1640, cuyo nombre y profesion se leen en las iniciales, empezando en sentido inverso desde la octava. Escribió tambien otro papel con el título *Cataluña en Francia y Castilla sin Cataluña*, impreso el año 1643 en Barcelona.

65. Præsidium inexpugnabile principatus Cathaloniæ pro jure eligendi Christianissimum Monarcham.—Barchinonæ, apud Sebastianum à Cormellas, 1654. En fól.

El autor es el mencionado D. Francisco Martí y Villamador.

66. Cataluña defendida de sus émulos é ilustrada de los hechos de fidelidad y servicios á sus Reyes, por el Dr. Antonio Ramqués.—Lérida, por Enrique Castan, 1641. En 4.°

Ramqués es anagrama del apellido del autor, que fué el P. Fr. Antonio Marqués, del órden de S. Agustin, natural de Urgel. Amat, *Memorias*, pág. 376.

67. **Historia de los movimientos y separacion de Cataluña y de la guerra entre Felipe 4.° y la Diputacion general de aquel principado, por Clemente Libertino.—San Vicente, por Paulo Craesbeeck, impresor de las órdenes militares, 1645. En 4.°**

El autor es D. Francisco Manuel Melo. Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, dice que así lo confiesa en la epístola 8.ª de la centuria 1.ª de sus cartas familiares, impresas en Roma en 1646. En las ediciones modernas se ha puesto en la portada el nombre verdadero del autor.—Esta obra se considera como una de las clásicas de nuestra literatura.—En el *Tesoro de autores ilustres*, publicado en Barcelona, se ha inserto esta historia con su continuacion hasta el fin de la guerra de Cataluña, escrita por D. Jaime Tió.

68. **Motines de Cataluña.**

MS. en 4.°, de letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, H 163.—Empieza la historia desde el advenimiento al trono de Felipe IV hasta el sitio de Lérida, y concluye con la relacion de los caballeros catalanes que fueron ajusticiados ó desterrados por afectos á la causa del Rey.

69. **Relacion de los tumultos y rebeliones del principado de Cataluña.**

MS., en la Biblioteca Nacional, H 15, fól. 10.

70. **Epitome de los principios y progresos de las guerras de Cataluña en los años de 1640 y 1641, y señalada victoria de Monjuique; escrívelo el P. M. Fr. Gaspar Sala, del órden de San Agustin, catedrático de Theología de la universidad de Barcelona y lector Magistral de la santa iglesia de Lérida.—Barcelona, por Pedro La Cavallería, 1641. En 4.°**

El autor, á pesar de no ser catalan, sino aragonés, fué uno de los mas decididos partidarios de la revolucion de Cataluña. Publicó además varios papeles en contra de Castilla, entre ellos, uno en catalan, que se tradujo al castellano con el título *Secretos públicos. Piedra de toque de las intenciones del enemigo y luz de la verdad que manifiesta los engaños y cautelas de unos papeles volantes que va esparciendo el enemigo por el principado de Cataluña.*

71. **Sumario de lo que obraron las armas del Rey N. S. en Cataluña desde 7 de diciembre de 1640 á 26 de enero de 1641, por D. Josef Pellicer de Tovar, cronista de Su Magestad.**

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, B 45.

72. **Diario de la guerra de Cataluña, por D. Antonio Pellicer de Ossau y Tovar.**

MS. en fól. grueso, en la Biblioteca Nacional, H. 36.—El autor fué maestre de campo y gobernador de dragones en el ejército que Felipe IV envió en 1640 á Cataluña á combatir la rebelion de sus habitantes. Murió en 1652 en Barcelona, peleando sobre el fortin de los Reyes, segun se refiere en una nota que existe al principio de este diario, del coronista Don Josef Pellicer de Ossau, su hermano, y gracias que este tenia en su poder el tom. I, que empieza desde el 30 de setiembre de 1640 y alcanza hasta el 4 de agosto de 1642. El tom. II se perdió con la muerte del autor.

73. **Revoluciones de Cataluña, por Lúcas Assarino.—Génova, por Juan María Ferroni, 1645. En 4.°**

Otra edicion, con notas de Alberto Calenzani, en Bolonia, por Jacobo Monti, 1648.—Existen además otras ediciones, todas en lengua italiana.—Valderrama, *Hijos de Sevilla*, pág. 80, dice que el autor era natural de esta ciudad.

74. **Historia verdadera de los mas notables sucesos del principado de Cataluña desde el año de 1637 hasta el de 1657, escrita en catalan por Francisco Prats, Rector de Juneda. MS.**

El Dr. Joseph Campí, rector de San Juan de Lérida, y catedrático de prima de teología de su universidad, en carta fecha á 19 de mayo de 1670, á una persona cuyo nombre no consta, y de la cual hemos visto copia en la biblioteca de D. Luis de Salazar, H 23, dice que esta obra estaba en su poder y que constaba de 37 capítulos, y concluia con la noticia del sitio que el Sr. D. Juan de Austria puso á Solsona. «Esta historia, añade, es verdadera, pero su autor no tuvo las noticias muy individuales de las órdenes y disposiciones de los exércitos, aunque los sucesos que ve el público los supo bien.»

75. **Cataluña desengañada; discursos políticos de D. Alejandro Domingo de Ros, dean y canónigo de la santa iglesia de Tortosa.—Nápoles, por Egidio Longo, 1646. En 4.°**

Esta obra, escrita en contra de la revolucion de Cataluña, contiene noticias curiosas.

76. **Sucessos de Cataluña, particularment lo succeit en Barcelona diada por diada, comensant á primer de agost de 1641, per Miguel Prats. MS. en fól.**

Amat, *Memorias*, pág. 502, dice que existia esta obra en la biblioteca de carmelitas descalzos de Barcelona.

77. **Cristal de la verdad, espeio de Cataluña, ofrécele á la piedad amorosa de D. Felipe IV el grande, el presentado Fr. Gabriel Agustin Rius, natural de Barcelona, prior del convento de Santa Ana de dicha ciudad. —Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca, 1646. En 4.°**

Esta obra se escribió en el mismo sentido que la an-

Digitized by Google

terior, y contiene muchas noticias concernientes á la historia de Cataluña.

78. Tratado de las guerras que habia habido en Cataluña desde el año de 1641 hasta el de 1647, por el Dr. Juan Francisco Andrés de Ustarroz. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág 177.

79. Sucesos de Cataluña, por Alejo Gilabert. — Zaragoza, 1650. En 4.°

80. Sucesos de las armas reales en Cataluña en el año 1650. — Zaragoza, 1651. En 4.°

81. Sucesos de Cataluña, por Miguel Luna. — Zaragoza, 1651. En 4.°

82. Copia de una carta que un catalan desde Cataluña escribe á otro catalan que reside en Zaragoza, dándole noticia de lo que ha sucedido en aquel Principado, así obrado por los catalanes como por tropas de España, desde 15 de enero hasta 8 de marzo del presente año de 1651, por Martin Ferrando. —Zaragoza, por Juan Nogués, 1651. En 4.°, 30 pág.

Está dedicada esta relacion á D. Enrique Artal de Alagon.

83. Historia de los hechos del serenissimo señor D. Iuan de Austria en el principado de Cataluña. Parte I. Escriviola Don Francisco Fabro Bremundan, criado de su Majestad, y official mayor de lenguas de las secretarías de Estado y Guerra de su Alteza. — Zaragoza, por Diego Dormer, 1673. En fól.

Alcanza esta historia hasta la ocupacion de Barcelona por las tropas de Felipe IV en 1652. La 2.ª parte debia comprender las operaciones del marqués de Mortara, en la provincia de Cataluña, y varios documentos.

84. Conquista de Cataluña, por el marqués de Olias y Mortara. En fól., sin año ni lugar de impresion.

Concluye con la capitulacion que en 1652 hizo en Barcelona el mariscal de la Mota. La impresion parece del siglo XVIII.

85. Historia de las operaciones del ejército de Cataluña en la guerra de la usurpacion; campaña primera, por D. Francisco Xavier Cabanes. — Barcelona, 1815. En 4.°

86. Jardin de María, plantado en el principado de Cataluña, enriquecido con muchas imágenes de esta celestial señora, que como plantas divinas descubrió en él milagrosamente el cielo, y adornado con tanta muchedumbre de templos y capillas, dedicada á su santíssimo nombre, que son entre todas mil treinta y tres, compuesto por el R. P. Fr. Narciso Camós, de la sagrada órden de Predicadores. — Gerona, por Joseph Bró. En 4.°, sin año de impresion.

Creemos que esta edicion sea del año 1766. Hay otras anteriores. La primera creemos que se imprimió en Barcelona en 1657, 4.°

87. Prodigios y finezas de los santos ángeles, hechas en el principado de Cataluña, ilustrados con dos copiosos índices, uno histórico de los autores manu-escritos que en este libro se citan y se hace mencion, y otro particular y notable de toda la obra, su autor Pedro Serra y Postius. — Barcelona, por Jaime Suria, 1726. En 8.°

88. Historia general de los santos y varones ilustres en santidad del principado de Cataluña, compuesta por el R. P. Fr. Antonio Vicente Domenec, theologo predicador de la órden del padre Santo Domingo. — Barcelona, por Gabriel Graells y Giraldo Dotil, 1602. En fól.

Otra edicion en Gerona, por Gaspar Garrich, 1630.

89. Chronica seráfica de la santa provincia de Cataluña, de la regular observancia de N. P. San Francisco, desde su orígen hasta 1400. Primera parte, escrita por el R. P. Fr. Jaime Coll, cronista de la misma provincia, etc. — Barcelona, en la imprenta de los herederos de Juan Pablo y María Martí, 1738. En fól.

90. Crónica seráfica de la santa provincia de Cataluña. Segunda parte, desde 1400 hasta 1759, por el R. P. Fr. Francisco Marca, cronista de su provincia, etc. — Barcelona, en la imprenta de los PP. carmelitas descalzos, 1764. En fól.

Esta obra es continuacion de la anterior.

91. Historia de los Servitas de Cataluña, escrita por el P. Fr. Feliciano Melich, de la misma órden. MS.

El autor era natural de Cherta. Murió en Barcelona en 1721. Amat, *Memorias*, pág. 415.

92. Chronica de los menores de la provincia de Cataluña, por el P. Fr. Joseph Batlle, de la misma órden.

MS. citado por Serra y Postius en sus *Prodigios y finezas de los ángeles*, pág. 338.

Digitized by Google

93. Historia de los ermitaños de San Agustin de Cataluña, por el P. Fr. José Massot, de la misma órden. — Barcelona, por Juan Jolis, 1699. En 4.°

94. Fundaciones de los conventos de Cataluña, por el P. Fr. Joseph Rodriguez, trinitario calzado. MS.

Feliu, en sus *Anales de Cataluña*, tom. II, pág. 20, dice que esta obra existia en el convento de Trinitarios de Barcelona. — Creemos que el autor sea el de la *Biblioteca Valentina*.

95. Monasteriologium provinciæ Catalòniæ, auctore D. Jacobo Caresmar. MS.

Contiene esta obra la historia de los regulares de Cataluña, no solo de los que existian en su tiempo, sino de los que habian existido. Amat, *Memorias*, pág. 161.

96. Estado de la vida canónica de las iglesias, así de catedrales como de colegiatas, de Cataluña, de su institucion y decadencia, y principalmente de los canónigos regulares de San Agustin, y su secularizacion, por el P. D. José Martí, abad de nuestra señora de Bellpuig de las Avellanas.

MS. en tres vol. en fól., el 3.° de apéndice, segun dice Amat, *Ibidem*, pág. 390.

97. Viage literario á las iglesias de España, por D. Jaime Villanueva.

Desde los tomos V al XXI trata esta importante obra de la historia eclesiástica y civil de Cataluña.

98. El filósofo arrinconado. Frayles franciscos de Cataluña, su historia de veinte años, ó sea lo que hicieron y padecieron por la Religion, por el Rey y por la Patria, desde el año ocho hasta el veinte y ocho del siglo décimonono. Su autor el R. Padre Fr. Francisco Aragonés, cronista y padre de provincia de esta su franciscana de Cataluña. — Barcelona, por José Rubio, octubre de 1833. En 8.°, 90 pág.

(V. ARAGON, 3, 6, 8, 10, 11, 15, 29, 69, 85 y 97; NAVARRA, 25; VALENCIA, 5, y PORTACELI.)

CATI, villa de la provincia de Castellon de la Plana.

1. Historia del santuario de Ntra. Sra. de la Misericordia y de la fuente de la Vellá, sita en el término de la villa real de Cati, obispado de Tortosa en el reino de Valencia, compuesta por D. Francisco Celma, cura de la parroquial de la misma villa. — Valencia, por José Thomás Lúcas, 1759. En 8.°

2. Descripcion de Cati, por el Dr. Gabriel Verdú, Pbro. penitenciario del cabildo de Valencia, y cura de Julilla. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 277.

CAUDIEL, villa de la provincia de Castellon de la Plana.

Historia de Ntra. Sra. del Niño Perdido, venerada en el religiosissimo colegio de Jesus Nazareno de Agustinos descalzos, en la villa de Caudiel, del reino de Valencia. Escribíala el R. P. Fr. Diego de Santa Teresa, cronista de la congregacion de España é Indias de Agustinos recoletos. — Zaragoza, por Francisco Revilla, 1720. En 4.°

Contiene esta historia algunas noticias de la villa.

CAZALLA, villa de la provincia de Sevilla. (V. SEVILLA, 78.)

CAZLONA, villa de la provincia de Jaen. (V. CASTULO.)

CAZORLA, villa de la provincia de Jaen.

1. Historia de la villa de Cazorla, escrita por Luis Valera de Mendoza. MS.

De esta obra hace mencion Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía*, en la lista que inserta de los autores de cuyas obras se sirvió para su trabajo.

2. Relacion en breve compendio de la conquista de la villa de Cazorla, orígen y progresos de sus adelantados, y su descripcion, y de las demás villas del adelantamiento.

MS. en 4 hojas fól., en la Biblioteca Nacional, F 105, fól. 238.

3. Descripcion geográfica de Cazorla, por D. Juan Amador de Dondies, presbítero.

MS. original en lengua latina, en la Academia de la Historia, tom. XXXVI de la *Coleccion* de Velazquez. — Este opúsculo es una extensa carta que el autor dirigió á un reverendísimo padre, cuyo nombre no expresa; su fecha en Eruela (Iruela), á 25 de febrero de 1586.

4. Historia de los santuarios del adelantamiento de Cazorla, por D. Fernando Alfonso Escudero Torres. — Madrid, por Bernardo Villadiego, 1665. En 8.°

Hay otra edicion del año 1669.

5. Relacion de las antigüedades que hay en el adelantamiento de Cazorla. MS.

En la biblioteca del conde de Villaumbrosa existia una copia, segun consta de su índice impreso.

CEHEGIN, villa de la provincia de Murcia.

1. Noticias históricas de Cehegin, por el Dr. D. Juan Yañez Espin. MS.



Digitized by Google

El P. Ortega, en la *Descripcion de la villa de Cehegin*, dice, hablando del autor de esta obra, que fué hombre de mucha erudicion y muy versado en nuestras historias y en las romanas.

2. Historia de la villa de Cehegin, escrita por D. Martin de Ambel y Bernard. MS.

El P. Ortega, ya citado en la *Descripcion* mencionada, al hablar de los escritores de la villa, menciona á un caballero, natural de la misma, llamado D. Martin de Ambel y Bernard, «el cual, dice, hallándose en un empeño de mucha honra, quitó la vida á otro caballero, tambien de Cehegin; y habiéndose retirado á la ermita de la Concepcion, se enmarañaron las cosas de tal modo, que se mantuvo en el sagrado toda su vida, que fué larga. Este caballero, que era discreto, literato y bien instruido en nuestras historias, hallándose tan despacio y desocupado en dicha ermita, trabajó y escribió un compendio de la española, extendiéndose alguna cosa en lo que toca á este reino de Murcia, pero mucho mas en los sucesos de Cehegin, su patria. Este manuscrito es en 4.°, pero de mucho cuerpo; se halla en poder de dos caballeros, hermanos y naturales de la misma villa, llamados D. Alonso y D. Josef Martinez Gil, y se escribia por los años de 1637 y sus inmediatos; pero se debe notar que en algunos sucesos sigue á Dextro y consortes, bien que están fáciles de conocer y separar.»

3. Descripcion de la villa de Cehegin, escrita por el R. P. Fr. Pablo Manuel de Ortega, de la órden de San Francisco.

MS. en 4.°, 15 pág., firmado por el autor en la Academia de la Historia, E 166. — Esta descripcion, aunque no muy extensa, es curiosa, porque contiene la noticia de las antigüedades é inscripciones que se encuentran en Cehegin. — El autor nació en Onrubia, y murió en el convento de Mula, á 25 de junio de 1763.

CELANOVA (Monasterio de), en la provincia de Orense.

1. Historia del monasterio de Celanova, por el P. Fr. Torquato de Vargas, de la órden de San Benito. MS.

En una *Noticia de los manuscritos legados á la librería del monasterio de Samos por D. Antonio Sarmiento, obispo de Mondoñedo*, se dice que esta obra constaba de cuatro libros, y que el autor se sirvió de los apuntamientos formados por los PP. Oloya y Arce, cuyos trabajos no conocemos. — Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 319, cita la obra de Fr. Torcuato de Vargas, con el título: *La Celanova illustrada*.

2. Celanova ilustrada, por el P. Fr. Benito de la Cueva, de la órden de San Benito. MS.

En la noticia citada en el artículo anterior se dice que esta obra está tomada de las que se habian antes escrito acerca de la historia del monasterio. — No sabemos si es esta misma la que con tanta frecuencia cita Gándara en su *Nobiliario de Galicia* con el título de *Celanova ilustrada*, que comprendia, no solo la vida de San Rosendo é historia del Monasterio, sino la de sus condes, deducida de documentos. Hallábase en el archivo del monasterio.

3. Apuntamientos para la historia del monasterio de Celanova.

MS. donado al de Samos por el obispo de Mondoñedo D. Antonio Sarmiento. — Fueron escritos por un monje de la casa, á consecuencia de haber pedido noticias del monasterio de Celanova los padres de la congregacion de San Mauro, cuando trataban de escribir los anales de la órden benedictina.

CELENIS ó CILINIS, ciudad romana, en el convento jurídico de Lugo.

Memoria en que se procura investigar el verdadero sitio de la silla celenense, por D. Josef Cornide y Saavedra.

MS. en 4.°, de 22 fojas, con un mapa, en la Academia de la Historia, E 88, fól. 100. — Trata el autor de probar que el *Aquæ cilinæ* del *Itinerario* de Antonio Pio; el *Aquæ calidæ* de Ptolomeo, el *Celenoe* del fragmento lucense ó division de Teodomiro, el *Caldas de Cunctis* y las *Thermas* de la *Compostelana* son un mismo pueblo, y que su situacion corresponde á la que ocupa hoy la villa de *Caldas de Cunctis*, en Galicia, distante legua y media de la villa de Caldas del Rey, y que en aquella, y no en esta, pudo haber estado la cátedra del obispo Ortigio.

CELTIBERIA, region antigua.

1. Anales del mundo, historia especial de España y Celtiberia, desde la creacion del mundo hasta Christo señor nuestro, por el P. Fr. Miguel de la Sierra y Lozano, de la órden de San Gerónimo. — Zaragoza, por Juan de Ibár, 1659. En fól.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 147, dice que algunos sospechaban tuvo gran parte en esta obra Luis Lopez, que escribió las antigüedades cesaraugustanas, y de quien se dice que dejó inéditos los anales de la Celtiberia publicados con el título de *Anales del mundo*, para desfigurar esta obra y presentarla como nueva á los compradores. — Latasa, *Biblioteca nueva*, tom III, pág. 323, dice que en la misma ciudad y por el mismo impresor, año de 1662, se hizo una edicion, que salió con distinto nombre de autor y cuyo título es: *Anales del mundo desde la creacion de él, y un tratado del origen de la poblacion de toda Europa*, por D. Cárlos Martell, gentilhombre celtibero. Añade Latasa que no hay mas variacion que en las aprobaciones.

2. Memorias de la Celtiberia, que escribió comentando algunos epigramas de Marcial, D. Miguel Monterde Lopez de Ansó. MS.

Latasa, *Bibliotheca nova*, tom. v, pág. 503, dice que el autor se valió del testimonio de los geógrafos an-

Digitized by Google

tiguos, y que se extiende acerca de los privilegios y sitios de estos pueblos, sin olvidar su idioma.

3. La Celtiberia de Ptolomeo, por D. Ambrosio Rui Bamba.

MS. en fól. menor, en la Academia de la Historia.—Este escritor presentó este trabajo al citado Cuerpo en 6 de noviembre de 1807. La Academia, en vista del informe de una comision, acordó, en 12 de febrero de 1808, que se imprimiese, lo que no pudo tener efecto por las ocurrencias políticas de aquel año y siguientes.—Este trabajo es un diccionario de los pueblos de la Celtiberia.

4. De la extension y límites de la Celtiberia, rios y montes, poblaciones y caminos.

Este trabajo es de D. Josef Cornide. Precede á su *Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego*, que se insertó en el tom. III de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

CERDAÑA. Territorio de Cataluña, en los Pirineos. (V. Cataluña, 16 y 23, y Rosellon.)

CEREZO, villa de la provincia de Búrgos.

Vida, martirio y traslacion de San Vítores natural de la villa de Cerezo, por el Maestro Andrés Gutierrez.—Búrgos, en fól., sin año ni lugar de impresion.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 75.

CERTIMA, ciudad de la Celtiberia. (V. Munda, ciudad de la misma region.)

CERVERA, ciudad de la provincia de Lérida.

1. Estado antiguo y moderno de la ciudad de Cervera, recopilado por D. Josef Corts, regidor perpétuo de la misma ciudad. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 189, dice que concluyó el autor esta obra en 1723 y la adicionó en el año de 1740, y añade que el marqués de Capmany habia hecho tambien adiciones y corregido una copia que poseia. Villanueva, en su *Viaje literario*, tom. IX, página 2, hace elogios de esta obra, y dice que se sirvió de ella para el trabajo siguiente:

2. Antigüedades civiles de Cervera, y descripcion de su universidad.

Villanueva, *Viaje literario*, tom. IX.

3. Triunfo del santo misterio de Cervera, por Pedro Giscafre.—Cervera, 1622. En 4.°

Amat, *Memorias*, pág. 297.

CESARAUGUSTA, ciudad de la provincia Tarraconense, capital del convento jurídico de su nombre. (V. Zaragoza.)

CESTONA, villa de la provincia de Guipúzcoa.

Descripcion geográfica de la villa de Cestona, con varios documentos para su historia. MS.

En la Academia de la Historia, *Coleccion* de Vargas Ponce, tom. XXXIX.

CEUTA, ciudad y presidio en la costa de Africa.

1. Gesta illustrissimi Regis Johannis de bello septensi acta per Reverendum Matthæum de Pisano, artium magistrum poetamque laureatum.

Este opúsculo, que trata de la conquista de Ceuta por el rey D. Juan I de Portugal, se insertó en el tom. I, pág. 7 á la 57 inclusive de la obra *Collecçao de livros ineditos de historia portugueza*.—El Mtro. Mateo Pisano escribió esta obrita en el año 1460. El autor fué maestro del rey D. Alfonso V.

2. De la conquista de Ceuta, por Gomez Juanes de Zurara, cronista mayor del reino de Portugal.

MS. citado en el índice de una biblioteca que existe entre los de la Nacional, I 130.

3. Poema africano. Sucesos de D. Fernando de Mascarehnas, general de Cepta en el discurso de seis años que lo fué de Tanger, por D. Manuel Pereira Pitta.—Cádiz, 1633. En 4.°

4. Historia de Ceuta, por D. Gerónimo Mascareñas, obispo de Leiria.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, J 68.—Escribióse esta obra á mediados del siglo XVII. Da principio con una descripcion de Africa, y particularmente de la Mauritania Tingintana y reino de Fez. Alcanza hasta el año de 1554, en cuyo tiempo era gobernador de Ceuta D. Pedro de Menéses.

5. Historia de la ciudad de Ceuta, por el P. Fr. Alonso de Jesus María, trinitario descalzo. MS.

Correa de Franca, en la historia que escribió de la misma ciudad, dice que, «gobernando la plaza de Ceuta, en el año de 1727, el Excmo. Sr. Conde Charni, trató de que se escribiese la historia particular de aquella, y que encargó este trabajo al M. R. Padre Fr. Alonso de Jesus María, insigne orador y escritor del órden de descalzos de la Santísima Trinidad, conventual en la misma, y que, por complacer al Conde, el citado religioso emprendió este trabajo; pero, escaso de materiales, creció poco la obra, y terminó en ceñido compendio, que, sin entregarse á la prensa, corre por diversas manos.»—Añade Correa que él le facilitó despues los trabajos que tenia hechos sobre Ceuta, y que el P. Fr Jesus María copió lo que halló conveniente á su in[illegible]nto con lo que antes habia escrito, haciendo mas ex[illegible]enso el volúmen de su obra, que entregó al Sr. co[illegible]e de Charni, y no fué publicada por el fallecimie[illegible] de S. E.

Digitized by Google

6. Historia de Ceuta, por el R. P. Fr. Nicolás de la Santísima Trinidad, trinitario descalzo y cronista de su provincia. MS.

Correa de Franca, en el prólogo de su *Historia de Ceuta*, dice que el P. Fr. Nicolás de la Santísima Trinidad se estaba ocupando en escribir la historia de aquella ciudad, y que era sugeto de la primera opinion, «y de quien espero, dice, tan felices partos como la experiencia y su agigantada sabiduría y habilidad nos prometen.» El erudito sevillano Don Alonso Carrillo, en carta á D. Sebastian del Castillo, secretario de la Academia de la Historia, su fecha en Sevilla á 22 de julio de 1749, le decia: «A principios de este mes vino á esta el P. Fr. Nicolás de la Santísima Trinidad, cronista de los trinitarios descalzos, el que, además de su obligacion, está escribiendo la historia de Ceuta, donde reside. Vino solo á ver mis papeles y copiar algunos, y luego que finalice se vuelve á dicha ciudad; es muy hábil y he tenido gran gusto de comunicarle y conocerle.» — «El Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, quando pasó á ser obispo de Ceuta, llevó unos discursos mios sobre la Tingintania, los que dejó á la catedral, de donde los sacó dicho padre, y causándole novedad algunas citas, unas por singulares (cuyos libros allí no tienen), otras por estar variadas las citas, porque cuando debe decir lib. II, cap. 4, está puesto lib. IV, cap. 2, determinó venir á buscar la satisfaccion, lo que halló en que yo, por dar que hacer al crítico, suelo tener este estilo para que recurran á mí á desatar el ñudo, lo que puede tolerarse en los papeles de mano, no en los impresos, en que ya no hay que añadir ni quitar nada.»

7. Historia de la muy noble y fidelísima ciudad de Ceuta, escrita por el presbítero D. Alejandro Correa de Franca, natural de la misma.

MS. en fól., letra del siglo XVIII, en la Biblioteca Nacional, Ff 22. — Empieza esta obra con una breve descripcion del Africa y de la ciudad y con una noticia de los pueblos que la han dominado. Sigue la historia con alguna extension desde su conquista por los portugueses hasta el año 1750, en que murió el autor. — El ejemplar de la Biblioteca Nacional es el mismo que el historiador legó á D. Melchor Correa de Franca, su sobrino, con el encargo de que, pasados algunos años, si lo pudiese imprimir, lo hiciese, como consta de una nota firmada por el último en Ceuta, á 12 de agosto de 1761.

8. Memorias para la historia de Ceuta, por el presbítero D. Josef de Guevara Vasconcelos, caballero del hábito de Santiago. MS.

Nombrado el autor académico de la Historia en 1770, leyó en 7 de setiembre un breve discurso en el acto de tomar posesion de su plaza académica, y en él menciona este trabajo. «La historia de Ceuta, dice, lugar de mi nacimiento, y plaza que mereció al magnánimo fundador de esta Academia singular atencion, como efecto de las instrucciones que cuando vino á traernos la felicidad con su reinado, recibió de su augusto abuelo Luis XIV, tiene alguna relacion con la historia nacional, como conquista de portugueses y como actual colonia de españoles.» — «Con sumo cuidado he registrado sus archivos y protocolos, he sacado copia de algunos instrumentos originales que he encontrado en ellos, he puesto en castellano algunos que estaban en otro idioma, y finalmente, he recogido cuanto ha llegado á mi noticia que pertenece á aquella ciudad; todo ello forman unas *Memorias*, que, por no cansar á V. S. I. y porque necesitan corregirse y ordenarse, no las presento ahora á la Academia. En ellas hallará V. S. I. la noticia que nos ha quedado de su fundacion, su situacion actual y la que tuvo en lo antiguo, los usos, costumbres y religion de sus naturales, la varia legislacion con que se han gobernado, las diversas naciones que la han conquistado, y el uso que han hecho de ella para la guerra, los tratados de paz en que se ha cedido, de qué utilidad es para nuestras costas y para proteger el comercio del Mediterráneo, y finalmente, sus prerogativas y privilegios; pero, conformándome con el gusto que reina en esta Academia, y que ojalá fuera general en toda la nacion, solo daré como cierto lo que pueda probar con la autoridad de instrumentos auténticos, y como probable lo que no tenga tan sólidos fundamentos; de esta clase serán la mayor parte de las noticias anteriores á la conquista que hicieron los portugueses por su rey D. Juan el Primero y las de su fundacion y primeros pobladores; porque, como observó sábiamente Tito Livio, todos los principios de los pueblos están mezclados con innumerables fábulas.....» — El autor, despues de haber corregido y puesto en órden este trabajo, lo empezó á leer á la Academia de la Historia en 3 de marzo de 1771. De sentir es que no lo hubiese dejado depositado en el archivo de aquel distinguido Cuerpo.

9. Discurso histórico sobre ser la iglesia de Ceuta sufraganea de la de Sevilla en lo antiguo y presente, escrito de órden del Señor D. Luis de Salcedo, por D. Alonso Carrillo. MS.

Cítase en el prólogo del tom. I de las *Memorias de la Academia de Buenas Letras de Sevilla*, pág. XCIX, y en una lista manuscrita que hemos visto de las obras del autor. En esta se dice que una persona, cuyo nombre calla, escribió una impugnacion con el título: *Disertacion con tres discursos de chorografía, cronología é historia conciliar, en que se prueba que Ceuta no fué ni debe ser sufraganea de Sevilla.* El Sr. Alonso contestó con otro, que tituló: *Discurso histórico en que se satisface que Ceuta fué antes de la perdida de España y es en lo presente sufraganea de la dignidad arzobispal de Sevilla.* — Se escribió hácia el año 1730.

CHELVA, villa de la provincia de Valencia.

La Fénix troyana. Epítome de varias y selectas historias así divinas como humanas, etc. Sácala á luz el Dr. Vicente Mares rector de la iglesia parroquial de la villa de

Digitized by Google

Chelva, hijo natural de dicha villa.—Valencia, por Mateo Penen, 1681. En fól.

Contiene una gran parte de esta obra la historia de Chelva. La critica del autor no era mucha, como podrá deducirse de los capitulos que dedica á tratar que es verosímil que Adan y Eva estuviesen en España y en los montes de Chelva y que esta poblacion fué habitada por los hijos de Seth antes del diluvio, etc.; hállase en ella alguna erudicion y muchas noticias de la villa.

CHIPIONA, villa de la provincia de Cádiz. (V. Regla [Nuestra Señora de].)

CID (Santuario de Nuestra Señora del). (V. Iglesuela.)

CIENPOZUELOS, villa de la provincia de Madrid.

El patriarca San Juan de Mata. Historia cronologica que descrive las admirables virtudes, empleos y prodigios de este gran hijo de la iglesia, padre y fundador de la Religion de la Santísima Trinidad redencion de cautivos cristianos. Escrívela el P. Fr. Melchor del Espiritu Santo, indigno hijo de la descalçez trinitaria de España.—Madrid, por Juan García Infançon, 1707. En 4.°

Desde la pág. 391 á la 429 contiene un opúsculo con el titulo: *Breve recuerdo histórico de la antigüedad de la muy noble y leal villa de Ciempoçuelos y del origen y milagros de la portentosa Imagen de María Santissima del Consuelo, patrona suya. Muéstrase quanto han prevalecido los hijos de dichã villa con este celestial amparo.* — Las noticias antiguas que trae de la villa están tomadas de los falsos cronicones.

CIEZA, villa de la provincia de Murcia.

1. La antigua Carteia ó Carcesa, hoy Cieza, villa del reino de Murcia, ilustrada con un resúmen historial y unas disertaciones sobre algunas antigüedades, por el P. Fray Pascual Salmeron, definidor de la custodia de San Pascual de religiosos descalzos de N. P. San Francisco del reino de Murcia.—Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1777. En 4.°

Las disertaciones que insertó el autor á continuacion de su trabajo son cuatro: 1.ª Sobre el nombre que tuvo la ciudad capital de la Oscadia, que fija en Carteya. 2.ª Sobre el sitio en que estuvo situada Carteya, y opina que fué en un monte vecino á la villa de Cieza, donde hay ruinas de una ciudad antigua. 3.ª Que la Carteya de las medallas antiguas no es la Carteya de Gibraltar, sino de la capital de la Oscadia. 4.ª Sobre la ciudad donde estableció su silla episcopal S. Esicio, discípulo de Santiago; opina que fué en la Carteya de la Oscadia, y no en la del mismo nombre cerca de Gibraltar, é impugna tambien la opinion de los que la fijan en Cazorla.

2. Historia de la fundacion del convento de S. Joaquin de la villa de Cieza, por el P. Fr. Manuel Martin.

MS. citado por Salmeron, *Historia de la antigua Carteya*, fól. 146.

CILINIS. (V. Celenis.)

CILLERUELOS (Monasterio de). (V. Piedra [Monasterio de].)

CINCO-VILLAS (Antiguo partido de las), en la provincia de Zaragoza.

Descripcion del partido de las Cinco-Villas de Aragon, por el P. Fr. Mateo Suman de la órden de los mínimos de S. Francisco de Paula. MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 113.

Contiene curiosas noticias de este partido, de sus antigüedades y monasterios.

CINIUM, ciudad romana, en la isla llamada ahora de Mallorca.

Carta histórico-crítica sobre el lugar que ocupó la antigua Cinium en la época que los romanos ocuparon la isla de Mallorca, por D. Antonio Furió. — Palma, imprenta de Gelabert, 1842. En 4.°, 48 pág.

Segun el autor, la antigua Cinium estuvo situada cerca de la villa de Sineu.

CIUDAD-REAL, capital de la provincia de su nombre.

1. Historia de Ciudad-Real. MS.

En un catálogo de obras de historia MSS., de letra del siglo xviii, hemos visto citada esta obra como existente en poder del Dr. D. Gutierre Marquez de Careaga, expresándose que no constaba quién fuese el autor.

2. Del sitio, poblacion, gobierno, policía y costumbres de Ciudad-Real, capital de la Mancha, poblacion, frutos, minas y manufacturas de seda de esta provincia, de sus fabricas y metales.

Tomos xvii y xviii de las *Memorias políticas y económicas de España*, por D. Eugenio Larruga.

3. Historia de la imágen de Nuestra Señora del Prado de Ciudad-Real, por el Padre Fr. Diego Jesus María, de la órden del Cármen descalzo. — Madrid, imprenta real, 1650. En 4.°

Dedica el autor varios capítulos á la fundacion é historia de Villa-Real, hoy Ciudad-Real.

4. Resúmen de la historia de la milagrosisima imágen de Nuestra Señora del Pra-

Digitized by Google

do, restauradora de las dos Castillas y protectora de la ciudad de Ciudad-Real, por el licenciado D. Joseph Escudero Poblete, abogado.—Madrid, 1700. En 8.°

Esta obrita es un compendio de la obra del P. Fr. Diego Jesus María.

5. Historia de Nuestra Señora de Santa María del Prado de Ciudad-Real y noticias de esta ciudad, por D. José Torres y Laso. MS. en 4.°, de 281 páginas.

El Sr. D. Pascual de Gayangos, que ha visto este MS estando en la citada ciudad, ha tenido la bondad de comunicarnos esta noticia.

CIUDAD-RODRIGO, ciudad de la provincia de Salamanca.

1. Historia civitatense, por D. Antonio Sanchez Cabañas capellan de la santa iglesia de Ciudad Rodrigo.

MS., en dos tomos en fól., que existía en el colegio Mayor de Cuenca en la ciudad de Salamanca, y ahora, segun creemos, en la biblioteca particular de S. M. —Conocemos solo la segunda parte de esta obra, que se halla MS. en la Academia de la Historia, D 100, y contiene solo la historia eclesiástica. Cita esta obra el P. Mendez en la *Noticia de los viajes del P. Florez*, pág. 138.

2. Teatro eclesiástico de la ciudad y santa iglesia de Ciudad-Rodrigo, vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. IV.

3. Iglesia Caliabrense.

El P. Florez insertó este trabajo en el tom. XIV de la *España Sagrada*. — Trata el autor del nombre y situacion de Caliabria, que fija en el territorio de Ciudad-Rodrigo, al occidente de esta ciudad y muy cerca de la raya de Portugal. Trata tambien de los pueblos de su jurisdiccion y del orígen de su obispado y de los obispos que han dejado memoria.— Estefanía, en su *Diccionario geográfico antiguo de España*, MS., dice que no se sabe el punto fijo donde existió Caliabria.

4. Noticia de las piedras y letreros antiguos que quedaron en Ciudad-Rodrigo del tiempo de los romanos.

MS. en fól., de pocas fojas, en la Academia de la Historia, E 142, fól. 348.

5. Relacion histórica del sitio de Ciudad-Rodrigo en 1810, por D. Andrés Perez de Herasti.—Madrid, imprenta de Repullés, 1814. En 4.°

CLUNIA, ciudad de los Arevacos. (V. Osma.)

CODES (Nuestra Señora de). (V. Viana.)

COIN, villa de la provincia de Málaga.

Historia y antigüedades de Coin, por Don Juan Carrion, abogado y natural de la misma villa. MS.

El autor fué nombrado individuo correspondiente de la Academia de la Historia en 31 de diciembre de 1819.—Un ataque apoplético le impidió retocar su trabajo.

COLONIAS GEMELAS, ciudades de la Bética.

Las colonias gemelas reintegradas en la mitad de sus respectivas poblaciones que tenian usurpadas los soldados emeritos de las legiones romanas: diálogos críticos escritos por E. M. R. P. F. A. D. B. L. J. C. D. S. O. Y. P. D. P. E. L. D. M. D. G.—Madrid, por Blas Roman, 1788. En 4.°

No sabiendo descifrar tantas iniciales como el autor puso para designar su nombre y títulos, consultamos á nuestro amigo el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, persona la mas entendida que conocemos en la geografía de la antigua Bética, quien nos dió aclarado el enigma. Las iniciales quieren decir: *El M. R. P. Fr. Alexandro del Barco, lector jubilado, conventual de su órden y padre de provincia en la de Menores de Granada.* Además nos remitió al tom. III, pág. 242 de las *Conversaciones malagueñas*, donde se dice que el autor de esta obra fué el citado P. Barco.—El autor se propuso, al escribir esta obra, probar que la villa de Jamilena ó la de Torre-Jimeno, juntamente con Martos, formaron la *Colonia Tuccitana*, conocida con el nombre de *Gemella augusta*.

COMPLUTUM, ciudad de la Carpetania. (V. Alcalá de Henares, y Guadalajara.)

COMPOSTELA. (V. Santiago y Padron.)

CONCENTAINA, villa de la provincia de Alicante.

Breve historia de Nuestra Señora del Milagro de Concentaina, pintada por S. Lúcas, venerada en Jerusalen..... trata de su orígen y de cómo fué traida á este punto. Por el R. P. M. Fr. Agustin Arqués y Jover, de la órden de Nuestra Señora de la Merced.—Madrid, imprenta de Cano, 1805. En 4.°

CONFLUENT, territorio en el Rosellon. (Véase Ampurias y Rosellon.)

CONSUEGRA, villa de la provincia de Toledo.

1. Historia de la villa de Consuegra, por Joseph García Puerta-Nueva. MS.

Rodrigo Mendez Silva, en su obra *Poblacion general de España*, hace mencion de esta historia.

Digitized by Google

2. Descripcion histórica de la antigüedad, nobleza, lealtad y otras cosas particulares de la villa de Consuegra.

Un cuaderno MS. en poder del Sr. D. Braulio Guijarro.

3. Descripcion histórica del gran priorato de S. Juan Bautista de Jerusalen en los reinos de Castilla y de Leon. Orígen de esta sagrada milicia en la santa ciudad y su antigüedad en España, con un suplemento de cuanto en la obra se trata y contiene; un catálogo muy completo de los grandes maestres de esta órden y tambien de los grandes comendadores y priores de España hasta el presente, por D. Domingo de Aguirre, alférez de carabineros.

MS. en 4.°, año 1769. El ya citado D. Braulio Guijarro posee una copia que tuvo la bondad de remitirnos para que la examinásemos. Está dedicada la obra al Sermo. Sr. Infante D. Gabriel Antonio de Borbon con la fecha de 28 de febrero de 1770. — Contiene este trabajo noticias históricas y documentos muy curiosos relativos á Consuegra, capital del gran priorato de Castilla y á los pueblos que le componen.

CONTESTANIA, region de la España Tarraconense en el convento jurídico de Cartagena. (V. Bastitania.)

CONTREBIA, ciudad de la Celtiberia, en la region de los Arevacos.

Discurso sobre la situacion de la antigua Contrebia, por D. Angel Casimiro Govantes.

MS. en 12 hojas en 4.°, firmado por el autor en Madrid, á 22 de octubre de 1841. — Este trabajo fué leido á la Academia de la Historia por el Sr. Govantes al tomar posesion de su plaza de Académico supernumerario.—El objeto principal que se propuso el autor fué impugnar á Masdeu, que fija la antigua Contrebia en las cercanías de Daroca, y á Cortés y Lopez, que lo hace en su *Diccionario geográfico histórico*, en Zurita de los Canes. No impugna de propósito á los que fijaron la citada poblacion en Consuegra y Santover, porque las razones y argumentos que presenta contra Daroca y Zurita destruyen el fundamento de los que opinan estuvo Contrebia en aquellos pueblos. —Asienta el Sr. Govantes que esta antigua poblacion era ciudad de los celtíberos arevacos, y que solamente así podia ser tránsito de los ejércitos sertorianos, acantonados en los Berones; que distando Daroca 120 millas de aquel país, y mas aun Zurita de los Canes, si allí hubiese estado situada, no hubiera podido influir en los movimientos de Sertorio en el país de los Berones, y que Contrebia debe hallarse en las cercanías de Salas de los Infantes, y acaso en el pueblo de Contreras, donde se hallan restos de una muralla antigua.

CONTRERAS, villa de la provincia de Búrgos. (V. Contrebia.)

CÓRDOBA, ciudad capital de la provincia de su nombre.

1. De Cordubæ urbis origine situ et antiquitate.

El célebre Ambrosio de Morales, autor de este opúsculo, lo insertó como ilustracion á las obras de San Eulogio, que dió á luz en Alcalá, imprenta de Juan Iñiguez de Lequerica, 1574, fól. 121 al 129.

2. Martini de Roa Cordubensis ex societate Jesu theologi. De Cordubæ in Hispania Bætica principatu, liber unus. Item de antiquitate et auctoritate SS. martyrum Cordubæ ac de Breviario Cordubensi. Lugduni, sumptibus Horatii Cardon, MDCXVII. En 4.°

El objeto del opúsculo es probar que Córdoba, en tiempo de los romanos, de los godos y de los árabes, fué la capital de la Bética.

3. Antiguo principado de Córdova en la España últerior ó Andaluz, traducido del latino y acrecentado en otras calidades eclesiásticas y seglares, por su autor el P. Martin de Roa. — Córdova, por Salvador de Cea Tesa, 1636. En 4.°

Es una traduccion del opúsculo anterior, con algunas adiciones.

4. Respuesta al P. Martin Roa, sobre algunas cosas que escribió en el Principado de Córdova, por el licenciado Rodrigo Caro.

MS., Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 262.

5. Historia general de la muy ilustre y leal ciudad de Córdova y de sus nobilísimas familias, por el Dr. Andrés de Morales.

MS. en dos gruesos volúmenes en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar, ll 11 y 12. — Trátase en esta extensa obra mucho mas de los linajes de Córdoba que de su historia; así es que algunos la citan con el título de *Historia y nobiliario de Córdoba*. — El autor, segun hemos visto en una nota de un MS. de esta misma obra, fué el P. Alfonso García, de la Compañía de Jesus, hermano del Dr. Andrés Morales. Alegambe, en la *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesus*, página 18, dice que el citado P. García escribió una historia de Córdoba. Noticia que viene á corroborar lo que decimos.

6. Antigüedades y excelencias de Córdova, por el licenciado Pedro Diaz de Rivas. —Córdova, por Salvador de Cea Tesa, 1625. En 4.°

Hay otra edicion por el mismo impresor.—Creemos que haya además otra de 1624, que no hemos visto.—Sobre las antigüedades de esta ciudad no solo escribió el autor esta obra, sino otros opúsculos; entre ellos,

Digitized by Google

*Piedra de Córdova, que es dedicacion al emperador Constantino Máximo, ilustrada con explicaciones.* Córdova, por Salvador de Cea Tesa, 1624. En 4.°—*Discursos sobre unos sepulcros que se hallaron en Córdova en el Campo de la Verdad*, año de 1648, dirigido al Illmo. Sr. D. Adan Centurion y Córdova, marqués de Estepa. MS., y otra, en que tambien se hallan noticias de la ciudad, con el título: *El arcángel S. Rafael particular custodio y amparo de la ciudad de Córdova.* Ibidem, 1650. En 4.°

7. Tratado panegírico de las grandezas de la ciudad de Córdoba, por D. Francisco Torreblanca Villalpando, abogado.

MS. citado, segun Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 487, por Pellicer, en su *Memorial por la calidad y servicios de D. Fernando de los Rios, señor de Miranda*, pág. 3.—El autor parece que fué discípulo del P. Martin Roa.

8. Origen y primeras poblaciones de España, antigüedad de la ínclita patricia ciudad de Córdova y su partida y region Obesketania y castros oscenses, país que dió naturaleza al glorioso príncipe de los levitas S. Laurencio, martyr, por el M. R. P. M. Fray Jöan Féliz Giron, carmelita andaluz de la antigua observancia, bibliotecario de su Magestad y su chronista general por los reinos de Castilla en Cortes.—Córdova, por Diego de Valverde y Leiva y Acisclo Cortés de Ribera, 1686. En 4.°

El autor adopta las fábulas de los antiguos reyes de España y las de los falsos cronicones. Su inteligencia en la antigua geografía es corta, y de escasa importancia toda la obra.

9. Sucesos y cosas mas notables de la ciudad de Córdoba. MS.

En la Academia de la Historia existen dos copias, C 163 y D 129; hállanse tambien en algunas bibliotecas, aunque con distintos títulos; en unas segun se ha puesto, y en otras: *Casos raros de Córdoba*, y tambien: *Cosas notables que han sucedido en la ciudad de Córdoba y en sus hijos en diversos tiempos.*—Es una curiosa coleccion de tradiciones, sucesos y cuentos concernientes á la historia de Córdoba, de los cuales la mayor parte rechaza la crítica. Se cree por algunos eruditos de aquella ciudad que el autor fué uno de los pajes de D. Pedro Salazar y Góngora, obispo de la misma diócesis por los años de 1738.

10. Historia general de Córdoba, compuesta por el P. Francisco Ruano, sacerdote profeso de la Compañía de Jesus, natural de la misma ciudad.—Córdoba, por Francisco Villalon, 1761. En 4.°

Este tomo comprende la historia de la fundacion de la ciudad y de la dominacion romana.—Los libros segundo y tercero se hallan originales en un tomo en fól., en la Academia de la Historia, est. 11, número 164, rubricados para la impresion por D. José Antonio de Yarza. Contiene el libro 2.° una descripcion del convento jurídico de Córdoba y de sus ciudades, y el 3.° trata de los varones ilustres Cordobeses gentiles.—D. Josef Vazquez Venegas, canónigo de la colegiata de S. Hipólito de Córdoba, reunió varios documentos y noticias con el objeto de hacer fácil la continuacion de la obra del P. Ruano. Estos trabajos originales existen, segun creemos, en el archivo de la mencionada colegiata.

11. Historia, antigüedades y fundacion de la ciudad de Córdoba, por D. Francisco Fernandez de Córdoba. MS.

Hállanse varias copias en fól. en la Academia de la Historia.—Salazar y Castro, en su *Biblioteca genealógica* MS., dice, hablando de este distinguido escritor: «D. Francisco Fernandez de Córdoba, abad de Rute, nieto de la casa de los condes de Cabra, escribió la *Historia genealógica del linaje de Córdoba*, uno de los mayores y mas dilatados de España. Es la mejor obra que hay entre todas las españolas de esta materia, pero no solo tiene la desgracia de no haberse impreso, sino la de haberse perdido el primer tomo, que trata de las antigüedades de Córdoba y su conquista, y de no haber acabado el autor el último tomo, que pertenece á los condes de Alcaudete.» No es exacto que se haya perdido la parte primera, que trata de las antigüedades y conquista de Córdoba; la hemos visto en casi todos los MSS. que de esta obra hemos reconocido.

12. Historia de Córdoba, escrita por el Dr. Enrique Baca de Alfaro. MS.

En unos apuntes de D. Luis Jose Velazquez, marqués de Valdeflores, sobre escritores en cuyas obras se hallan inscripciones, dice que este MS. se lo franqueó D. Jose Vazquez Venegas, canónigo de la colegiata de San Hipólito, y añade que quedó incompleto.—El autor dejó tambien inédita la *Descripcion de algunos lugares del reino de Córdoba.*—Ramirez y de las Casas-Deza, en el prólogo de su historia de la misma ciudad, dice que Baca de Alfaro compuso la historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Córdoba, y vidas de sus varones ilustres en santidad, letras y armas. Ignoraba el punto donde se guardase esta obra.

13. Cronicon del Dr. Enrique Baca de Alfaro.

MS. en fól., en poder del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra.—Esta obra es sumamente interesante para la historia civil y eclesiástica de la ciudad de Córdoba y su obispado.—Las noticias recopiladas por el erudito Baca de Alfaro están sacadas de los libros y registros de la ciudad y de su iglesia.

14. Historia de la ciudad de Córdoba, por D. Lope Gutierrez de los Rios y Morales. MS.

En el elogio histórico del autor, que escribió D. Manuel Juan de la Parra en 1746, se hace mencion de esta obra al hablar de los libros impresos y manus-

Digitized by Google

critos que llegó á reunir Gutierrez de los Rios: «No pudiendo conseguir, dice, las historias arábigas que tratan de los sucesos de los moros en el tiempo que poseyeron á España, las que solicitó con motivo de la Historia de España que escribió, hizo le remitiesen diferentes fragmentos traducidos, valiéndose para ello de los Rmos. Padres redentores del órden de la Sma. Trinidad que habitaban los hospitales de Argel.» — El autor era natural de Córdoba, donde nació á 7 de noviembre de 1705, cursó en la universidad de Salamanca, donde fué colegial del Mayor de Cuenca, escribió varias obras genealógicas é históricas, y murió de escorbuto en 30 de abril de 1742.

15. Indicador cordobés, ó sea resúmen de las noticias necesarias á los viageros y curiosos para tomar conocimiento de la historia, antigüedades, producciones naturales é industriales y objetos de las bellas artes que se conservan en la ciudad de Córdoba, especialmente de su iglesia catedral, por don Luis María Ramirez y las Casas-Deza. — Córdoba, por D. Rafael García Rodriguez, noviembre de 1837. En 8.°

El autor, segun tenemos entendido, ha escrito una *Historia de la ciudad de Córdoba*. Hemos visto solamente el prólogo MS.

16. Recuerdos y bellezas de España. — Córdoba. Obra escrita y documentada por P. de Madrazo. — Madrid, imprenta de Don José Repullés, 1855.

Dos tomos en 4.° El segundo comprende tambien á Sevilla y Cádiz. — Hemos oido hablar con elogio de este trabajo, que no hemos tenido tiempo de examinar.

17. Disertacion histórico crítica. Córdoba, antigua metrópoli de la Bética, parte 1.ª, por el Dr. D. Bartolomé Sanchez de Feria y Morales.

MS. en 4.°, en la librería del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra. — El P. Florez, en la pág. 153 del tom. x de la *España Sagrada*, habla de esta disertacion, haciendo elogios de su autor.

18. Descripcion moderna y antigua de la ciudad de Córdoba, por D. Francisco Sanchez de Feria, presbítero, natural de la misma ciudad.

MS. en 4.°, en poder del Sr. D. Valentin Carderera. — Empieza con el epígrafe: «Orígen i ereccion de la santa iglesia catedral.»

19. De lo que hizo la ciudad de Córdova en servicio del Emperador en tiempo de la comunidad.

En unos apuntes MSS. hemos leido que el autor fué el P. Martin Roa, aunque salió á nombre de Andrés de Morales, su sobrino. Si se publicó no lo sabemos. No hemos logrado ver ningun ejemplar, impreso ni manuscrito.

20. Ejemplos de virtudes, notables hechos que se vieron en la ciudad de Córdova en los años de MDCI y MDCII, en que estuvo afligida de la peste, por Francisco Fernandez del Hierro. — Córdova, 1602. En 8.°

21. Flos Sanctorum. Santos naturales de Córdova, algunos de Sevilla, Toledo, Granada, Xerez, Ecija, Guadix y otras ciudades y lugares de Andalucía, Castilla y Portugal, con la vida de Doña Sancha Carrillo y la de Doña Ana Ponce de Leon, condesa de Feria, revista y acrecentada por el P. Martin de Roa, de la compañía de Jesus. — Sevilla, por Alonso Rodriguez Gamarra, 1615. En 4.°

22. Relacion histórica de los obispos de Córdoba, desde su conquista, por D. Bernardo Alderete, adicionada por D. Enrique Baca de Alfaro, y continuada por el Doctor D. Juan Gomez Bravo.

MS., en la Biblioteca Nacional, DD 96, pág. 215. — Don Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores, en la noticia de los naturales de Málaga que han sido escritores, que insertó en la historia MS. de aquella ciudad, dice que D. Bernardo Alderete escribió una *Relacion de la iglesia y prelados de Córdoba*.

23. Antigüedad y grandezas del sumptuosísimo y máximo templo de la santa cathedral iglesia antiguamente metropolitana de Córdova, con la série de las historias eclesiásticas y algunas seculares de dicha ciudad. Compuesto para despues reducirlo á mejor forma, por D. Josef Antonio Moreno, capellan de la veintena, en coro de dicha santa iglesia y natural de dicha ciudad. Año 1686.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, est. 14, grada 2.ª — El Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra posee una copia de este MS., que perteneció al licenciado D. Josef Vazquez Venegas, secretario de la inquisicion de Córdoba, corregida y aumentada por él en el año de 1750. En ella dice el ya citado Vazquez que el autor de esta historia lo fué en realidad el Dr. Enrique Baca de Alfaro; de él lo hubo D. Josef Antonio Moreno, quien lo dejó al colegio de la Compañía de Jesus de Montilla. — Cítanse alguna vez en esta obra los falsos cronicones. Hay, sin embargo, muchas noticias curiosas de la historia civil y eclesiástica de Córdoba.

24. Catálogo de los obispos de Córdova. Primera parte. En que se trata de los obispos, desde el principio de la iglesia cristiana hasta el año de 1236, en que fué conquistada

Digitized by Google

doba, en la oficina de D. Juan Rodriguez, 1778. Dos tomos en fól.— El P. Florez, en el prólogo del tomo x de la *España Sagrada*, hablando de esta obra y de su autor, dice: «Téngole por uno de los mayores escritores que ha dado nuestra nacion, pues con la vasta leccion de cuanto pertenece á su designio juntó un juicio muy sério, hablando con peso y gravedad sobre cosas que otros no habian mostrado penetracion.»

25. Palestra sagrada ó memorial de los santos de Córdoba, con notas y reflexiones sobre los principales sucesos de sus historias. Su autor, D. Bartolomé Sanchez de Feria y Morales.— Córdoba, en la oficina de D. Juan Rodriguez, 1782. Cuatro tomos en 4.°

Entre los apéndices de esta obra, que se insertan en el tom. iv, hállanse estos tres trataditos interesantes: 1.° *Antigua descripcion de Córdoba, su sitio y mas notables antiguos edificios*, pág. 67-156. 2.° *Opúsculo histórico-geográfico. Antigua poblacion de el obispado de Córdoba, con las reducciones al estado presente*, pág. 333-404; y 3.° *Resúmen cronológico de los señores obispos de Córdoba desde la conquista de la ciudad por San Fernando, hasta el presente*, págs. 407-458.

26. De la iglesia de Córdoba.

Este opúsculo fué inserto por el P. Florez en el tom. x de su *España Sagrada*.— Trátase en él del nombre, antigüedad y sitio de la ciudad, del tiempo en que se hizo colonía con nombre de patricia, y del modo con que le usó en inscripciones y medallas, del convento jurídico de Córdoba y de sus pueblos. De algunos sucesos antiguos que pasaron en aquella ciudad, de sus obispos, de la entrada de los moros, y catálogo de sus reyes. Del estado de la cristiandad en tiempo de estos, de las iglesias y monasterios que preservaron, de los estudios, traje y gobierno civil de los obispos de Córdoba durante el cautiverio, y de sus santos y martires.

27. Antiguo monasterio de San Cristóbal de la ciudad de Córdoba, ilustrado por el P. Martin Roa, de la compañía de Jesus. MS.

Citale Frankenau en su *Biblioteca heráldica*, pág. 308.

28. Memorias sagradas del Yermo de Córdoba, desde su inmemorial principio hasta la órden de San Gerónimo, y sigue la del monasterio, con las vidas del P. Fr. Vasco, su fundador, y la de otros padres venerables que hubo en el mismo desde 1531 al de 1591.

30. Principales glorias y mayor grandeza de la ciudad de Córdoba y su gratitud por los beneficios recibidos, expresada en la dedicacion del arca, nuevo relicario, formado á las reliquias de sus santos mártires, halladas y conservadas en la iglesia parroquial de S. Pedro de dicha ciudad, que para excitar á la justa devocion sus paisanos escribíala el Dr. Josef Francisco Camacho, presbítero, rector y catedrático de prima de sagrada teología, en el real colegio de Nuestra Sra. de la Asumpcion, de la misma ciudad, y da á luz D. Juan Rodriguez de la Torre. En su imprenta, año de 1791. En 8.°, 31 páginas.

Este opúsculo está escrito en verso y trata de los santos mártires de Córdoba.

31. Discurso sobre el monasterio de San Christóval, de la ciudad de Córdova, en tiempo de los moros, cuyos vestigios se descubrieron con la creciente del Guadalquivir, del año de 1626, su autor el Ldo. Fernan Perez de Torres, natural de Córdova. Dirigido á D. Christóbal de Lobera, obispo de la misma ciudad.

MS. en 4.°, letra del siglo xvii, 88 fóls., en la Biblioteca Nacional. No tiene numeracion. El autor trata de probar que los vestigios descubiertos en 1626 eran de la fábrica del antiquísimo monasterio de San Cristóbal, de cuya historia escribe al propio tiempo.— El Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra posee una copia antigua.

32. Relacion de algunos edificios y obras que descubrió el rio Guadalquivir, cerca de Córdoba, en la gran creciente que truxo essos dias. Sabado, 24 de enero de 1626, por Pedro Diaz de Rivas.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, encuadernado juntamente con el anterior.

Digitized by Google

Está dirigida esta relacion á D. Francisco Fernandez de Córdoba, abad mayor de Rute, su fecha 12 de febrero del citado año. — Trata del descubrimiento de los vestigios del monasterio de San Cristóbal.

33. Ntra. Sra. de Linares, conquistadora de Córdoba. Noticias de esta sagrada imágen y de su santuario ó real iglesia de la Conquista, publicadas por unos esclavos.— Córdoba, imprenta real de D. Raphael García Rodriguez y Cuenca, 1805. En 4.°

Además de la historia de la mencionada imágen, trata el autor del estado de la ciudad antes y despues de la conquista. En un ejemplar que tiene el Sr. Gayangos existe una nota de una religiosa, Sor María Luciana de la Purísima Concepcion, en que dice que este libro la pertenecia y que le fué regalado por Fr. Lúcas de Córdoba, y sacado de su mano, lo que acaso quiera indicar que este fué el autor.

34. Tratado de la invencion y aparecimiento de la vírgen santíssima Ntra. Sra. de Villaviciosa y de su gran devocion y milagros, por el Ldo. Juan Paez de Valenzuela, presbítero.— Córdova, 1622. En 8.°

Parece que esta obrita se reimprimió en 1715. Hablan de ella Gomez Bravo y el P. Cabra en la obra de que damos noticia en el artículo siguiente.

35. Memorias antiguas y modernas de la invencion, traslaciones y milagros de la prodigiosa imágen de María santísima de Villaviciosa, que se venera en la santa iglesia catedral de esta ciudad de Córdoba. Recogidas, ordenadas é ilustradas por el Reverendo P. Fr. Gerónymo Josef de Cabra, exlector de sagrada teologia, calificador del Santo Oficio y ex-provincial de su provincia de Capuchinos de Andalucía.—Córdoba, por D. Luis de Ramos y Coria, 1798. En 8.°, 104 págs.

36. Historia de la milagrosa imágen de la Fuensanta, de la ciudad de Córdoba, por D. Fernando de Molina, capellan del mismo santuario. MS.

Cítase esta historia por Nic. Ant., en su *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 382, con referencia á Guillermo Gumpenberg en su *Atlante Mariano*.

37. Historia de la aparicion, revelacion, invencion y milagros de la soberana imágen de Ntra. Sra. de la Fuensanta, que se venera en su santuario, extramuros de la ciudad de Córdoba desde el año 1420, del qual es patrono el ilustrísimo cabildo de la santa iglesia de dicha ciudad. La escrivió el Dr. Don Henrique Vaca de Alfaro, natural de Córdoba.— Reimpreso en ella por D. Juan Rodriguez de la Torre, 1795. En 8.°, 96 páginas.

38. Invencion, colocacion y maravillas de la milagrosa imágen de Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, que se venera en su hermita extramuros de esta ciudad de Córdoba, escrita por el Ldo. D. Josef Lopez Baena, canónigo que fué de la santa iglesia catedral de Córdoba, etc., que á solicitud de D. Diego Mariano Gil y Perez, capellan de la veintena y del expresado santuario, da nuevamente á luz un devoto, adicionada por otro. — Córdoba, por D. Juan Rodriguez de la Torre. En 8.°, sin año, 47 págs.

39. Disertacion histórica en que se trata de la imágen milagrosa de Ntra. Sra. de la Fuensanta, y reliquias de los santos mártyres que están en la iglesia parroquial de San Pedro, por el Dr. D. Juan Gomez Bravo.

El autor insertó esta disertacion al fin de la 1.ª edicion de la 1.ª parte de su obra *Catálogo de los obispos de Córdova*, y en la 2.ª edicion al fin del tom. II. (V. ANDALUCÍA, 1.)

CÓRDOBA (Provincia).

1. Corografía de la provincia y obispado de Córdoba, por D. Luis María Ramirez y de las Casas-Deza. Tom. I.—Córdoba, por Nogués y Manté, 1838. En 4.°

Es de sentir que no se haya publicado mas tomo que el primero.

2. Breve tratado de geografía de la provincia de Córdoba, para uso de los colegios y escuelas de la misma, por Don *** — Córdoba, imprenta de García, 1841. En 8.°, de 111 págs.

Este opúsculo contiene noticias geográficas é históricas de las ciudades, villas y lugares de la provincia. Su autor es el ya citado D. Luis Ramirez de las Casas-Deza.

CORIA, ciudad de la provincia de Cáceres.

1. Teatro eclesiástico de la santa iglesia catedral de Coria, vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. II, pág. 431.

2. De la iglesia cauriense.

Insertó el P. Florez este tratado en el tom. XIV de su *España Sagrada*.— Háblase en él del nombre y situacion de la ciudad de Capara, ciudad antigua del obispado, de la exclusion de algunos santos aplicados á Capara y del catálogo de los obispos antiguos de Coria.

3. Memorias para la historia de la iglesia de Coria, y cronología de sus obispos, por

Digitized by Google

D. Andrés Santos Calderon de la Barca, prebendado de la misma iglesia.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, DD 97, y en la Academia de la Historia, C 8, fól. 1 al 62.— Por real órden de 29 de abril de 1751, fué nombrado el autor para recoger documentos para esta apreciable obra. En 2 de marzo del año siguiente de 1752 dirigió el autor su trabajo al Excmo. Sr. D. Josef de Carvajal.

CORONIL, villa de la provincia de Sevilla. (V. Calla.)

CORRAL DE ALMAGUER, villa de la provincia de Toledo.

1. Relacion de la antigüedad y servicios de la villa del Corral de Almaguer.

MS. en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, M 44. Es un papel no muy extenso.

2. Historia del Corral de Almaguer, escrita por el P. M. Fr. Juan Antonio Gonzalez de Frias, del órden de la Trinidad descalza, provincial de la de Castilla. MS.

Segun dice el P. Vermejo, en su *Historia de Nuestra Sra. de Tejeda*, pág. 37, existia este MS. en el convento de Trinitarios descalzos en Toledo.

CORTES, villa de la provincia de Málaga. (V. Sæpona.)

CORTES (Sierra de), montes en la provincia de Valencia.

Espulsion de los moriscos rebeldes de la tierra y Muela de Cortes, hecha por Simeon Zapata, y escrita por Vicente Perez de Culla. —Valencia, por Juan Bautista Marzal, 1635. En 4.°

Esta obrita está escrita en verso.

CORTES, villa de la provincia de Teruel.

Compendio histórico de la aparicion de N.ª S.ª de la Aliaga en el lugar de Cortes y su devota novena, por el P. Fr. Francisco de San Juan del Cármen descalzo.—Pamplona, 1786. En 8.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. vi, pág. 183.

CORUÑA (La), ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Noticias de varias cosas particulares de la Coruña.

MS. citado por el Sr. Vedia en su *Historia de la Coruña*.

2. Historia y descripcion de la ciudad de la Coruña, por D. Enrique Vedia y Goossens. —La Coruña, por D. Domingo Puga, 1845. En 4.°

Es una obra muy bien escrita y llena de curiosas noticias.

3. Investigaciones sobre la fundacion y fábrica de la torre llamada de Hércules situada á la entrada del puerto de la Coruña, por D. Joseph Cornide. — Madrid, por D. Benito Cano, 1792. En 4.°, 58 páginas y seis láminas.

CORUÑA DEL CONDE, villa de la provincia de Búrgos. (V. Clunia.)

COVADONGA (Nuestra Señora de), santuario en el principado de Astúrias.

1. Historia speluncæ B. Mariæ de Covadonga in Asturicis Hispaniarum montibus publica religione olim à Pelagio cantabro cultæ. Auctore Josepho Geldolpho à Rikel. —Bruxellis, anno 1525

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. ii, pág. 383.

2. Noticia de la antigüedad y situacion del santuario de N.ª S.ª de Covadonga en el principado de Astúrias, con las del cronista Ambrosio de Morales en su Viage Santo; se expresa el incendio acaecido en el mismo santuario al amanecer del dia 17 de octubre de 1777, y el permiso de pedir limosna en estos reinos y de los de Indias para su reedificacion que se ha dignado conceder su Magestad.—Madrid, por D. Antonio de Sancha, 1778. En 4.°

CRUÑA. (V. Coruña del Conde.)

CUELLAR, villa de la provincia de Segovia.

Historia de la milagrosa imágen de N.ª S.ª del Henar, escrita por el Dr. D. Gregorio Baca de Haro.—Madrid, por Francisco Sanz, 1697. En 4.°

Esta historia trata de la villa de Cuellar, en cuyo término está situado el santuario de Nuestra Señora del Henar.

CUENCA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Estoria de Conca, que escrevió el venerable Giraldo, Chanciller del Rey, en la era de nuestro Salvador Jesu-Christo de MCCXII años.

MS. en tres pliegos, en la Academia de la Historia, tom. xx de la *Coleccion* de Velazquez y en el de la de Abella. Este opúsculo, escrito en romance antiguo, contiene la relacion de la conquista y pérdida de Cuenca en tiempo del rey D. Alfonso VI, y la de la reconquista por D. Alfonso VIII en el año de 1177. En él se dice que lo escribió el Maestro Giraldo, can-

Digitized by Google

ciller del Rey, y que lo hizo en Cuenca, en la era de nuestro Señor Jesucristo de 1212, por encargo de su tio Martin Alvarez. Dudamos mucho que este MS. sea tan antiguo como en él mismo se supone. En tiempos de D. Alfonso VIII no ha habido ningun canciller de aquel nombre; hubo si un notario llamado el Maestro Giraldo á las órdenes de los cancilleres del mencionado rey, *Raimundus*, *Petrus de Cardona y Gutierrius Roderici*, y cuyo nombre aparece en los diplomas desde el año 1177, en que se conquistó Cuenca de los moros, hasta el de 1184, en que su nombre deja ya de encontrarse en ellos. Eran pasados, pues, veinte y cuatro años desde la época en que se supone escrita esta relacion y aquella en que el Maestro Giraldo dejara la notaría del Rey, probablemente por fallecimiento. El nombre de este notario ha servido sin duda al falsificador de este opúsculo para atribuirle autor; pero conste que no fué nunca canciller, y que ni aun notario era en la época en que se dice lo escribió. Entre otras muchas presunciones que existen para creer que esta obrita es apócrifa y escrita en tiempos modernos, son ciertas voces que se encuentran en ella, nunca usadas en la edad media. La Academia de la Historia tuvo el pensamiento de darla á luz, y desistió porque no pudo convencerse de su legitimidad.

2. Cronicon de los alcaldes de Cuenca.

MS. en la Academia de la Historia, tom. XXXVI de la *Coleccion* de D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores. Contiene el catálogo breve de sus alcaldes y de algunos sucesos de su tiempo.

3. Historia de la ciudad de Cuenca, por el P. Gerónimo Roman de la Higuera. MS.

Citalo Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 602.

4. Polyencomio de la ciudad y obispos de Cuenca y condes de Benavente, por D. Pedro de Solera y Reinoso. — Cuenca, 1624. En 4.°

Nic. Ant., *Ibidem*, tom. II, pág. 240. No hemos llegado á ver esta obra.

5. Historia de la ciudad de Cuenca, por el Licenciado Baltasar Porreño, cura de Sacedon, y Corcoles.

MS. en dos tomos, en la biblioteca Columbina. Otra copia existia en la biblioteca del seminario conciliar de Cuenca.

6. Memoria de las cosas notables que tiene Cuenca y su obispado, por el Licenciado Baltasar Porreño. MS. en 4.°

Este breve opúsculo es una especie de diccionario de los pueblos del obispado, en cuyos artículos se encuentran algunas noticias curiosas. Su objeto se expresa en el título que llevan algunas copias de este mismo opúsculo : *Declaracion del mapa de Cuenca y su obispado*. Hállase en la Biblioteca Nacional, S 230, y en la Academia de la Historia.

7. Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca, por Juan Pablo Martyr Rizzo. — Madrid, imprenta de los herederos de la viuda de Pedro de Madrigal, 1629. En fól.

Salazar y Castro, en su *Biblioteca genealógica española*, dice, hablando de esta historia : «Es libro apreciable en esta parte (la genealógica), aunque la erudicion de su autor parece moderada.» Y así es en verdad.

8. Teatro de la santa iglesia de Cuenca, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede y obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. I, pág. 431.

9. Historia de la ciudad de Cuenca, escrita por D. Eustaquio Muñoz. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 363, dice, hablando de esta obra : *Scripsisse fertur, invisa tamen nobis hactenus.*

10. De la fundacion de Cuenca y lugares de su obispado, escrita por el Licenciado Rioja.

MS. citado por el P. Vermejo en su *Historia de Nuestra Señora de Tejeda.*

11. Historia de la ciudad de Cuenca y de su obispado, por D. Mateo Lopez.

MS. original en 4.°, en la biblioteca del Sr. D. Pascual de Gayangos. En el informe de D. Josef Cornide sobre la carta que escribió el abate Hervas acerca de los archivos de Barcelona y Uclés, en 1801, dice en él : «En Cuenca he visto y aun hojeado una historia manuscrita de aquella ciudad y su obispado, escrita por D. Mateo Lopez, académico de San Fernando, y presentada á la Sociedad Económica de aquella ciudad, que le adjudicó el premio que habia ofrecido á quien desempeñase este trabajo, hecho con presencia de los autores que tratan de aquella ciudad y de instrumentos y piezas inéditas. Aunque vista no muy despacio, me pareció que esta historia tiene cosas de mérito..... Esto mismo resulta del exámen que hemos hecho de esta misma obra. Trátase en ella de la topografía de Cuenca y de su obispado, de los sucesos de su historia, de su fuero y privilegios, de los linajes nobles de Cuenca, varones ilustres en santidad, armas y letras ; de los límites y gobierno de su obispado y provincia, de la antigüedad y fundacion de su iglesia catedral, varones ilustres de ella y de la diócesis; de las particularidades de la fábrica de aquella y de algunos de sus artífices, de las parroquias de Cuenca, de sus ermitas y conventos y los del obispado; de las escuelas, fabricas, comercio, frutos y territorio de Cuenca y su provincia.

12. Del sitio, gobierno, policía y poblacion de Cuenca, y de los frutos, minas, ferias, contribuciones, comercio y fábricas de la provincia.

*Memorias políticas y económicas de España*, por Don

Digitized by

Eugenio Larruga, tomos XVIII y XIX. Madrid, Espinosa, 1792. En 4.°

13. Diario de diversos sucesos acaecidos en la ciudad de Cuenca desde tiempos de Felipe II hasta el año de 1611, por el Dr. Juan Bautista Valenzuela.

MS. en la Biblioteca Nacional, CC 60. Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 654, trae noticia de otras obras del autor, pero no de esta. Fué natural de Cuenca y del Consejo de Castilla. Escribió un discurso en comprobacion de la santidad, vida y milagros del glorioso S. Julian, segundo obispo de Cuenca, impreso en la misma ciudad, año 1611. En 8.°

14. Vida de San Julian, obispo de Cuenca, por el P. Francisco Escudero, de la Compañía de Jesus.— Toledo, por Pedro Rodriguez, 1589. En 8.°

15. Vida, virtudes y milagros de San Julian, segundo obispo de Cuenca, por el P. Bartholomé Alcázar, de la Compañía de Jesus. — Madrid, por Juan García Infanzon, 1692. En fól.

Contiene noticias históricas de la ciudad de Cuenca.

16. Epítome de la vida de S. Julian, segundo obispo de Cuenca, compendiada de la que escribió el P. Bartolomé Alcázar, año de 1692. — Madrid, en la Imprenta Real, 1785. En 4.°

CUEVA SANTA (Nuestra Señora de la). (V. ALTURA.)

CUNIUM, ciudad romana, en la isla de Mallorca.

Disertacion histórica sobre el lugar donde estuvo situado el pueblo latino de Cunium en la época que los Romanos dominaron la isla de Mallorca, por Joaquin María Bover. — Palma, Imprenta Nacional, á cargo de D. Juan Guasp, 1839. En 4.°, dos hojas en 4.°, de letra pequeña.

El autor opina que la antigua Cunium es hoy Alcudia.

CUXA (Monasterio de), en Cataluña.

Epistola de initiis monasterii cuxanensis et de reliquiis ibidem custoditis ad Olivam Ausonensem episcopum, anno 1040. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca vetus*, tom. II, pág. 5, dice que el autor era un monje del monasterio, llamado García. Amat, pág. 270.

# D

DAROCA, ciudad de la provincia de Zaragoza.

1. Historia de la ciudad de Daroca, adicionada y aumentada con la vida de tres Santos de la órden de Santo Domingo, naturales de ella, por el P. Fr. Andrés Ferrer de Valdecebro, de la mencionada órden. MS.

Cítalo Eguiara, *Bibliotheca Mexicana*, pág. 124, y el autor en su obra *Gobierno general, moral y político en las fieras y animales silvestres*, al fin del prólogo de la edicion de 1658. Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo III, pág. 568.

2. Antigüedad de la nobilísima ciudad de Daroca y argumento historial y jurídico en defensa del cabildo en general, de sus seis insignes parroquias de San Pedro Apóstol, San Andrés, Santiago, Santo Domingo de Silos, San Juan de la Cuesta y San Miguel Arcángel, por el Lic. Cristóbal Nuñez y Quilez, racionero de la iglesia del arcángel San Miguel. — Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1691. En 4.°

3. Excelencias de la antigua y noble ciudad de Daroca, por el Lic. D. Isidro Proaño, presbítero, natural de la misma ciudad. MS.

Cítala Latasa, *Ibidem*, tom. IV, pág. 10, y dice que se conservaba en el archivo de la iglesia colegial de Daroca.—Escribió y publicó la obra que sigue:

4. Indice de las concordias, sentencias y firmas que tienen de preeminencias las iglesias de S. Pedro, de S. Andrés, de Santiago, de S. Juan de la Cuesta, de Santo Domingo de Silos y S. Miguel, parroquiales de la ciudad de Daroca, á solas y á vista y concurrencia con la insigne colegial de Santa María de los Santísimos Corporales, con memorias y noticias de antigüedades y cosas memorables de las referidas iglesias y ciudad.

Tiene la firma de su autor, D. Isidro Proaño, y la fecha de 1.° de abril de 1689.—Se imprimió en 4.°, en Zaragoza, segun dice Latasa, *Ibidem*.

5. Memorias de la insigne iglesia colegial y otras de la ciudad de Daroca, escritas por N. García Arcayne. MS.

Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 334, dice que las cita D. Gil Custodio de Lissa en su *Discurso* por la referida iglesia, pág. 6, núm. 3.

Digitized by Google

6. Antigüedad de la insigne iglesia colegial de Santa María la Mayor de los Santísimos Corporales de Daroca, con otras noticias que la pertenecen, recopiladas por Don Juan Antonio Rodriguez y Martell, canónigo de la misma iglesia colegial.

MS. original en el archivo de la citada iglesia. Copia en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de Traggia.—Latasa, *Ibidem*, tom. IV, pág. 231, dice que el autor perfeccionó esta obra en el año de 1675.

7. Discurso sobre las excelencias de la insigne iglesia colegial de Santa María la Mayor de la ciudad de Daroca, por D. Antonio Lasala y Gil.

MS. en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Traggia, tom. III.

8. Disertacion histórica y jurídica en defensa de las excelencias y prerogativas de la iglesia colegial insigne de Nuestra Señora de los Corporales de Daroca, por el Dr. Gil Custodio Lissa y de Guebara.—Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1690. En 4.°

9. Memorias de la insigne colegiata de Daroca.

Tom. IV del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, escrito por el P. Ramon Huesca.

10. Historia de los Santos Corporales de Daroca.

Un códice MS., en lemosin, letra del siglo XV; existia en la biblioteca del convento de dominicos de Luchente, del cual hay copia en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Villanueva, tom. III.

11. Historia de los Corporales de Daroca, por el Dr. Pedro Ciruelo, catedrático de teología de la universidad de Alcalá.

Rezabal, *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores*, pág. 72, dice que se imprimió en 8.°

12. Historia del divino misterio del Santíssimo Sacramento del altar que está en los Corporales de Daroca, copilada por Gaspar Miguel de la Cueva, canónigo de su santa iglesia colegial.—Alcalá, por Juan de Brocart, 1553. En 4.°, letra gótica.

Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 157, cita una edicion de Alcalá, de 1530, en 4.°—Se han hecho de esta obrita diferentes ediciones, entre ellas tres de Zaragoza, en los años de 1585, 1590, por la viuda de Juan Escarrilla, y 1635, por Diego Dormer, en 8.°

13. Relacion del Santíssimo misterio de los Corporales de Daroca, por D. Juan Diez de Aux.

MS. citado por Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 285. Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, pág. 150, dice que está impresa con la del Mtro. Gaspar de la Cueva.

14. Historia de los Santos Corporales de la ciudad de Daroca, por D. Francisco Marcuello, canónigo de su iglesia colegial. Año 1598. MS.

Latasa, *Ibidem*, tom. II, pág. 275.

15. Historia de los Corporales de Daroca, por el P. Fr. Alonso Fernandez, de la órden de Predicadores. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 22, dice que esta obra consta de dos tomos.

16. Monumento de los Santos Corporales de Daroca, su historia por el P. Manuel Hortigas, de la Compañía de Jesus.—Zaragoza, por Diego Dormer, 1646. En 4.°

17. Abreviado compendio y epitome Sagrado de los Santos Corporales de Daroca, del tesoro escondido entre marciales campos, por el P. Fr. Pedro Olano, de la órden de la Merced, redencion de cautivos, Padre de la provincia de Aragon.—Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1697. En 8.°

18. Compendio Sagrado de la peregrina historia de los Santísimos Corporales y misterio de Daroca, por D. Tomás Orrios de la Torre, canónigo magistral de su iglesia colegial.—Zaragoza, por Francisco Moreno, 1759. En 8.°

Otra edicion en la misma ciudad, imprenta de la viuda de Moreno, 1791, en 8.°

DAROCA (Partido y comunidad de).

Descripcion geográfica de la capital y de todos los pueblos del partido y comunidad de Daroca, por D. Domingo Mariano Traggia.

MS. en fól., en la Academia de la Historia.

DENIA, ciudad de la provincia de Valencia.

1. Antiguas memorias y breve recopilacion de los mas notables sucesos de la ciudad de Denia y su famoso templo de Diana, escritas por el Dr. D. Márcos Antonio Palau, dean de la santa iglesia de Orihuela, año 1642. MS.

D. Nicolás Antonio, estando en Denia, en el mes de mayo de 1650, de paso para Roma, hizo un extracto de esta obra, que se halla en la Biblioteca Nacional, Q 244.—Rodriguez, *Biblioteca Valentina*, pág. 324, dice que se escribió esta obra por los años de 1624, y que se conservaba en el archivo de Denia. Consta de 32 capítulos y un apéndice.

Digitized by Google

2. De la iglesia de Dianio (hoy Denia).

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VII de la *España Sagrada*.—Se ocupó el autor del nombre, fundacion y sitio de Dianio, llamado así por el famoso templo de Diana que allí habia. Trata tambien de su silla episcopal, de la entrada de los sarracenos y destruccion del obispado.

3. Libro de noticias de la ciudad de Denia.

MS. original, en 4.°, en la Academia de la Historia.—Empieza tratando ligeramente de la fundacion de Denia y de la ereccion de su iglesia en colegiata; despues siguen unos anales de la ciudad desde principios del siglo XVII hasta el 19 de agosto de 1821. No dice quién sea el autor. El que vendió este MS. á la Academia decia que lo fué Fr. Julian Somoza, sin expresar de qué órden.

4. Disertacion sobre las inscripciones y monumentos antiguos de Dianium (hoy la ciudad de Denia), por D. Antonio Valcárcel Pio de Saboya, conde de Lumiares.

MS. en 4.°, poco abultado, en el tom. XLI de la *Coleccion* de Vargas Ponce, en la Academia de la Historia.

DEO-BRIGA, poblacion romana, en el camino de España á la Aquitania por Pamplona. (V. VINDELEIA.)

DERTOSA, ciudad de la provincia Tarraconense en la region Ilercaonia. (V. TORTOSA.)

DEVA, villa de la provincia de Guipúzcoa.

Breve historia de la aparicion del mas luminoso astro y brillante estrella de la mar, la milagrossisima imágen de María Santíssima de Iziar, sacada de los escritos que dejó á su muerte el P. Fr. Joseph de Jesus María y Araquiztain, provincial que fué de la provincia de S. Joaquin de los descalzos del Cármen, por D. Pedro Josef de Aldazaval, vicario de Nuestra Señora de la Asuncion de Deva.—Pamplona, por Pedro Martin Joseph de Rada, 1767. En 4.°

La imágen de Ntra. Sra. de Iziar se venera en Deva, de cuya villa trae noticias esta historia.

DIANIUM, ciudad de la Contestania. (V. DENIA.)

DOÑA MENCÍA, villa de la provincia de Córdoba.

Compendio histórico del convento de Nuestra Señora de Consolacion del órden de Predicadores en la villa de Doña Mencia del reyno de Córdoba; de sus particulares privilegios y de los pleitos principales que ha seguido en su defensa, por Fr. Josef Cantero, religioso lego, hijo del mismo convento. —Córdoba, Imprenta real de D. Juan García Rodriguez de la Torre, 1801. En 4.°, 105 págs.

Contiene esta obrita noticias muy curiosas é importantes de la villa.

DUMIO, ciudad episcopal en tiempo de los godos. (V. MONDOÑEDO.)

DURANGO (Merindad de), en la provincia de Vizcaya.

Micrología geográfica del asiento de la noble merindad de Durango, por su ámbito y circunferencia, por D. Gonzalo Otalora y Guissasa.—Sevilla, 1634. En 4.°

No hemos visto esta rarísima obra. Llorente la cita en sus *Noticias sobre las Provincias Vascongadas*, tomo I, pág. 350.

# E

ÉCIJA, ciudad de la provincia de Sevilla.

1. Historia de la gloriosa vírgen Sancta Florentina, hermana de S. Leandro y San Isidro, arzobispos de Sevilla, y de S. Fulgencio, obispo de Ecija, en que se explican muchas antigüedades de España, trayda desde antes de Sancta Florentina hasta agora, collegido con diligencia por el P. Fr. Rodrigo Yepes, de la órden de S. Gerónimo. —Madrid, en San Hieronymo el Real, por Juan Iñiguez de Lequerica. Año 1584. En 4.°

Esta obra está dedicada á Felipe II. Consta de 71 fól., sin los prólogos y tabla de materias. Desde el 1.° hasta el 27 trata de la antigüedad de la patria de Santa Florentina, que fué Ecija; lo hace despues de la genealogía de los reyes de España, y concluye con un sermon historial de la misma Santa.

2. Ecija y sus Santos, su antigüedad eclesiástica y seglar, por el P. Martin Roa, de la Compañía de Jesus.—Sevilla, por Manuel de Sande, 1629. En 4.°

3. Historia de la ciudad de Ecija, recopilada de gravísimos autores, por Alonso Fernandez de Grajera, su caro hijo.

MS. original, en 4.°, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 36, con adiciones y notas marginales del autor.—Esta obra fué dirigida á D. Fa-

Digitized by Google

drique Portocarrero y Manrique, hijo y mayorazgo de aquella ciudad. Alcanza hasta principios de Felipe IV.—El citado Salazar, en su *Biblioteca genealógica española*, dice, hablando de la historia de Ecija, escrita por Fernandez Grajera: «De este libro hace mencion Florindo en su *Adicion á la historia de Ecija*, y pudiera alabarlo mas, pues aunque el autor no parece erudito, la sinceridad con que escribe y el conocimiento que tuvo de las familias de Ecija le hacen apreciable.»

4. Adicion al libro de Ecija, por el Licenciado Andrés Florindo.—Lisboa, por Pedro Chrasbeeck, 1631. En 4.°

Sigue á esta obra un memorial de los servicios que hizo Ecija y otros particulares en la rebelion de Granada, escrito por el mismo autor.—Otra edicion en Sevilla, en el mismo año de 1631, por Luis Estupiñan. En 4.°—Esta obra es una adicion á la obrita publicada por el P. Roa sobre Ecija.

5. De la iglesia astigitana.

El P. Florez insertó este trabajo en el tom. x de la *España Sagrada*.—Háblase en él de la ciudad astigitana, que fija en Ecija, de su convento jurídico y de los pueblos que pertenecian á él, y de algunos lugares de su obispado; del principio de la cristiandad y de los obispos de Ecija y fin de su obispado.

6. Antorcha de la antigüedad en que se trata de las señales y rastros para el conocimiento de Ecija, y en particular de las antigüedades de Estepa, escrita por el Licenciado Franco. Ilustradas, añadidas y corregidas por D. Fernando Joseph Lopez de Cárdenas, cura de Montoro.—Córdoba, por D. Juan Rodriguez. En 4.°, sin año de impresion.

Presumimos que esta obra se dió á luz en 1755.
(V. Bética, 8.)

EGABRO, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos. (V. Cabra.)

EGARA, ciudad en la provincia Tarraconense.

1. Antigüedades civiles y eclesiásticas de la ciudad de Egara.

Insertó este trabajo el P. Risco en el tom. XLIII de la *España Sagrada*. Segun la opinion del autor, Egara estuvo situada en Terraza, en el Vallés, á cuatro leguas de Barcelona. Despues de fijar la situacion de Egara, trata de la fundacion de su obispado, en la mitad del siglo v, y de los obispos que presidieron su sede; de Egara en poder de los sarracenos, hasta que fué conquistada por los reyes de Francia.

2. Memorias sobre algunas antigüedades poco conocidas de la antigua ciudad de Egara, en Cataluña, por D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga.

Un cuaderno en fól., MS., en la Academia de la Historia, D 96.—El autor vindica para el historiador Diago la gloria que trató de arrebatarle Balucio de haber sido el primero que descubrió su situacion, opina que estuvo situada en un lugarcito que se llama hoy San Pedro de Tarrasa, á un tiro de bala de Tarrasa. Recopila todas las noticias de esta poblacion, sacadas de muchos documentos, y describe los restos de la antigüedad que se conservan todavía en la iglesia de Santa María, que dice fué monasterio de San Rufo, y en las de San Miguel, Santa María y San Pedro, inmediatas á Tarrasa.

EGEA DE LOS CABALLEROS, villa de la provincia de Zaragoza.

1. Noticia de la conquista de la villa de Egea, hecha en el año 1095, por D. Sancho, rey de Aragon.

Se publicó por Martene en su obra *Thesaurus anecdot.*, tom. I, col. 263. Empieza: «Vos debedes saber.....» Segun dice Latasa, *Biblioteca antigua*, tóm. II, página 192, se escribió á mediados del siglo XIV.

2. Idea de Exea. Compendio histórico de la M.-N. y Leal villa de Exea de los caballeros, por D. Fr. Joséf Felipe Ferrer y Racax, monge de S. Juan de la Peña.—Pamplona, por Benito Cosculluela, 1790. En 4.°

El autor mereció por esta obra que la Academia de la Historia le nombrase, en 1794, su individuo correspondiente.

ELCHE, villa de la provincia de Alicante.

1. Recopilacion en que se da quenta de las cosas ansi antiguas como modernas de la inclita villa de Elche, sacadas de diversos autores y entendidas de personas fidedignas, por Christóbal Sanz, regidor de dicha villa. Dirigida á su Justicia y jurados. Año 1621.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, *Coleccion* de Bohl de Faber.—Toma el autor su historia de Elche desde la creacion del mundo. Dice que es Illice y que fué fundada por los focenses; trata de la dominacion de los cartagineses, romanos, godos y moros, de su conquista; y continúa su historia hasta el año 1621.

2. De la iglesia de Ilici, hoy Elche.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VII de su *España Sagrada*.—El ilustre agustino se inclina á creer que la antigua Ilici es la actual villa de Elche ó á que fué edificada sobre sus ruinas; sin embargo, dice que es muy difícil averiguar desde léjos la determinacion de su sitio.

3. Illici, hoy la villa de Elche, ilustrada con varios discursos. Su autor D. Juan Antonio Mayans y Siscar.—Valencia, por Francisco Burguete, 1771. En 4.°



Digitized by Google

Además de lo relativo á la situacion de Ilici, que opina fué Elche, trata de su antigua historia, medallas y de los sucesos de la villa en tiempo de los godos y sarracenos.
(V. Ilici.)

**ELEPLUM**, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. Niebla.)

**ELIBERRI**, ciudad de la Bética en la region de los Turdulos. (V. Granada é Iliberris.)

**ELOTANA**, ciudad, capital del obispado de su nombre, incorporado á la silla de Ilici.

De la iglesia de Elotana, incorporada despues con la de Ilici.

El P. Florez insertó este trabajo en el tom. VII de la *España Sagrada*. — Opina el autor que Elotana fué ciudad distinta de Ilici y cree que pudo haber estado situada en Totana. Trata tambien de sus obispos. —Lozano combate la situacion que el P. Florez fija á Elotana, y se inclina á creer que fué mas bien Albatana.

**ELVORA**, ciudad de la Carpetania. (V. Talavera.)

**EMERITA AUGUSTA**, ciudad capital de la Lusitania. (V. Mérida.)

**EMPURIAS**, ciudad de la provincia Tarraconense, en la region de los Indigetes. (V. Ampúrias.)

**ENCINA** (Nuestra Señora de la). (V. Ponferrada.)

**ENCINAS REALES**, lugar de la provincia de Córdoba.

Fundacion del lugar de Encinas Reales, hoy aldea de Lucena, y discursos sobre los rastros de antigüedad que en sus cercanías se descubren por el R. P. Fr. Francisco de la Asumpcion, carmelita descalzo.

MS. citado por D. Antonio Marcelo Jurado y Aguilar, en su *Ulia romana*, lib. III, cap. XI.

**EPILA**, villa de la provincia de Zaragoza.

1. La famosa Epila, por Gerónimo de Urrea. MS.

En unos apuntes que hemos visto, se dice que este MS. estuvo en poder del cronista de Aragon Don Francisco Ximenez de Urrea.

2. Historia de la fundacion del convento de religiosas de la villa de Epila, por el Padre Fr. Joséf Sanz de Villaragut, de la órden de S. Francisco, obispo que fué de Gaeta.

MS. citado por Latasa, tom. IV, pág. 89.

3. La perla mas bella que apareció y brilla en los terminos de la noble y fidelíssima villa de Epila en el reino de Aragon, Nuestra Señora de Rodanas. Abrevia su historia el M. R. P. M. Fr. Roque Alberto Faci, del órden de Nuestra Señora del Cármen observante. — Zaragoza, por Joseph Fort, 1741. En 8.°

Contiene esta obrita noticias históricas de la villa de Epila.

**EPORA**, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos. (V. Montoro.)

**ERCAVICA**, ciudad de la Celtiberia.

De la iglesia arcavicense ó ercavicense.

El P. Florez insertó este trabajo en el tom. VII de la *España Sagrada*. — Este distinguido escritor opina que Ercavica estuvo situada hácia Peñaescrita, cerca de Pliego. Trata además de sus medallas, de sus obispos y del fin de su obispado. (Véanse los art. de *Alcañiz*, *Molina y Peñaescrita*.)

**ESCABUES** (Nuestra Señora de). (V. Hecho.)

**ESCALA-DEI**, cartuja en la provincia de Tarragona.

Historia de la cartuja de Escala Dei y vida de algunos monjes, por el P. Narciso Pi, religioso de la misma. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 485, dice que en 1801 se conservaba esta obra en la biblioteca de la citada cartuja.

**ESCALONILLA**, villa de la provincia de Toledo.

Vida de S. German, obispo antisiodorense, patron del lugar de Escalonilla, escrita por D. Juan Alonso Maldonado, colegial que ha sido en el de Santa Cathalina de Toledo. —Madrid, 1731. En 4.°, sin nombre de impresor.

Contiene la descripcion y noticias históricas del lugar de Escalonilla.

**ESCORCA**, villa de la isla de Mallorca.

1. Breve compendio del orígen y milagros de la prodigiosa imágen de Nuestra Señora de Lluch, por el Dr. Rafael Busquets, beneficiado de la santa iglesia de Mallorca. —Palma, por Pedro Frau, 1684. En 8.°

Otra edicion en la misma ciudad, por la viuda de Cerdá, año 1783.

2. Historia del antiguo santuario de Nuestra Señora de Lluch, escrita por el P. Fray Cayetano Mallorca, capuchino. MS. en 4.°

Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 175, dice que el autor empezó á escribir esta obra en 1775.

**ESCORIAL** (San Lorenzo del), Real sitio y monasterio en la provincia de Madrid.

Digitized by Google

1. Memorias sobre la fundacion del Escorial y su fábrica, por Fr. Juan de San Gerónimo.

MS. en fól., casi todo de mano del autor, en la biblioteca del mismo monasterio, K j 7. Han sido publicadas en la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, tom. VII.—Estas memorias contienen, además de la fundacion del Escorial, muchos sucesos de su tiempo. El autor fué uno de los monjes que mandaron á fundar el monasterio.

2. El sumario y breve declaracion de los diseños y estampas de la fábrica de S. Lorenzo del Escorial, por Juan de Herrera. — Madrid, 1589. En 8.°

En la biblioteca del Sr. duque de Osuna existe un ejemplar de esta rarísima obra.

3. Descripcion de la octava maravilla de el mundo, que es la excellente y sancta casa de Sant Laurencio el Real Monasterio de frailes Hierónimos y Collegio de los mesmos y Seminario de letras humanas y sepultura de reyes y casa de recogimiento y descanso despues de los trabajos de gouierno. Fabricada por el muy alto y poderoso Rey y señor nuestro D. Philippe de Austria, segundo de este nombre. Compuesto por el Dr. Juan Alonso de Almela, médico natural y vecino de Murcia, dirigido á la Real Majestad de el Rey D. Philippe.

MS. en 4.°, letra del siglo XVI, 248 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 194.—Esta obra está fechada en Murcia á 7 de marzo de 1594.—Trata el autor de las siete maravillas del mundo y compara el Monasterio con ellas, y despues inserta su descripcion.

4. Descripcion breve del monasterio de S. Lorenzo el Real del Escorial, única maravilla del mundo, fabrica del prudentíssimo rey Felipe II, nuevamente coronada por el católico rey Felipe quarto el Grande, con la majestuosa obra de la capilla insigne del panteon y traslacion á ella de los cuerpos reales, por el P. Fr. Francisco de los Santos, rector en el Colegio Real de la misma casa, etc. — Madrid, imprenta Real, 1657. En fól.

Son varias las ediciones de esta obra.

5. Compendio de las grandezas del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, única maravilla del mundo, compuesto por Don Diego Hilan, presbytero. — Madrid, por Gabriel Ramirez, 1739. En 8.°

Hay otra edicion en la misma villa, por Antonio Cruzado, 1817. En 8.° No sabemos si existe alguna mas.

6. Descripcion del Real Monasterio del Escorial, su magnífico templo, panteon y palacio; compendiada de la descripcion antigua y exornada con nuevas vistosas láminas de su planta y monte; aumentada con la noticia de varias grandezas y alhajas con que han ilustrado los católicos Reyes aquel maravilloso edificio y coronada con un tratado apéndice de los insignes profesores de las bellas artes, estatuaria, arquitectura y pintura que concurrieron á su fundacion y despues le han enriquecido con sus obras. Escrita por el P. M. Fr. Andrés Jimenez, del órden de S. Gerónimo.—Madrid, por Antonio Marin, 1764. En fól.

7. Descripcion del Escorial, por D. Antonio Ponz.

Tom. II del *Viaje de España*.

8. Descripcion artística del Real Monasterio del Escorial y sus preciosidades despues de la invasion francesa, escrita por el P. Fr. Damian Bermejo, monge de la misma casa.—Madrid, imprenta de D.ª Rosa Sanz, 1820. En 8.°

9. Descripcion del monasterio y palacio de S. Lorenzo, casa del Príncipe y demás notables que encierra, bajo el aspecto histórico, literario y artístico el Real sitio del Escorial, para uso de los viajeros y curiosos que le visiten.— Madrid, imprenta de D. Vicente de la Lama, 1843. En 8.°

El autor es D. Fernando Alvarez, subsecretario que ha sido del ministerio de Gracia y Justicia.

10. Historia del Real monasterio de S. Lorenzo, llamado comunmente del Escorial, desde su orígen y fundacion hasta fin de 1848. Y Descripcion de las bellezas artísticas y literarias que contiene, escrita por el Bibliotecario de S. M. en dicho monasterio, José Quevedo. — Madrid, establecimiento tipográfico de Mellado, 1849. En 4.°

El autor ha tenido á su disposicion cuantos materiales ha podido necesitar para la historia de este célebre monasterio.

11. Breve descripcion de las cosas mas notables que encierra el magnífico monasterio de S. Lorenzo (Escorial), fundado por Felipe II, en memoria de su célebre batalla de S. Quintin, ganada á los franceses el dia 10 de agosto de 1557, por D. Antonio María Lopez y Ramajo. — Salamanca, por D. Telesforo Oliva. En 8.°

Digitized by Google

12. Historia descriptiva, artística y pintoresca del Real monasterio del Escorial, dedicada á S. M., por D. Antonio Rotondo. — Madrid, imprenta de Aguado, 1855. En gran fól.

En este mismo año empezó esta obra á publicarse por entregas, y aun no ha concluido. Está impresa con lujo.

(V. Aranjuez, 5.)

ESCORNALBOU (Convento de), en la provincia de Tarragona.

Colegio ó seminario de S. Miguel de Escornalbou, manifestado en los tres estados que ha tenido, vida del fundador y de otros padres, etc., por el P. Fr. Juan Papió, del órden de menores de S. Francisco. — Barcelona, en la imprenta de los PP. Carmelitas descalzos, 1765. En 4.°

ESPARTINAS, villa de la provincia de Sevilla.

Apuntaciones de las antigüedades descubiertas en la villa de Espartinas, en los años de 1644, 1645 y 1646, escritas por el P. Pedro Quirós, de los clérigos menores, natural de Sevilla. MS.

D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores, cita este trabajo en unas notas que se hallan en el tomo xxxv de su *Coleccion*, y dice que el conde del Aguila le comunicó esta noticia.

ESPEJO, villa de la provincia de Córdoba.

1. Attubi ilustrada ó comentarios históricos sobre la antigüedad y nobleza de la villa de Espejo, exornados con varia erudicion sagrada y profana, su autor D. Fernando Joseph Lopez de Cardenas, cura de la villa de Montoro. MS. En 4.°

El original existe en el archivo del marqués de Cabriñena, y copia en poder del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe.—Es una obra llena de erudicion y hecha con mucho conocimiento de la geografía y antigüedades.

2. Historia abreviada de la villa de Espejo, ó sea compendio de otra ideada con este epígrafe: La colonia Claritas Julia, hoy Espejo, villa del reino de Córdoba con algunas disertaciones y apéndices justificativos al fin. Historia zurcida de varios remiendos, por un fraile del Instituto, así vulgarmente llamado, y natural de la dicha villa.

MS. en fól., original, en poder del citado Sr. Fernandez Guerra y Orbe. — Empieza el autor con la descripcion topográfica del sitio de Attubi, que fija donde existe hoy Espejo, y afirma que esta ciudad fué despues la colonia *Claritas Julia*. Trata de la invasion de los godos y de los árabes y de su conquista por los cristianos, con muchos dibujos de antigüedades. Inserta una disertacion sobre la Isis fenicia, existente en Espejo. — El autor fué el P. Fr. José María Jurado, de la órden de S. Francisco.

ESPERANZA (Nuestra Señora de la). Santuario en el principado de Astúrias.

Poema histórico y descripcion del sitio, casa y milagros de Nuestra Señora la Virgen de la Esperanza, por D. Alvaro Lopez Arias de Vega.—Madrid, 1653. En 4.°

ESPINAR (El), villa de la provincia de Segovia.

Planta de la primera y segunda fundacion de la villa del Espinar y de las cosas notables de ella y de la limpieza de los mas vecinos particulares originarios, hecha por Don Tomás Bañez de Ribera, colegial del mayor de S. Salvador de Oviedo, en Salamanca, oidor de la Chancillería de Granada, sacada de papeles antiguos del Dr. Mateo Bañez de Ribera, su padre, corregida y enmendada del mismo original en 15 de abril de 1649.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, 52 hojas, E 10.—Salazar y Castro, en su *Biblioteca genealógica*, elogia este trabajo y dice que era muy estimado.

ESPINO (Nuestra Señora del). (V. Hoyos del Espino.)

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, villa de la provincia de Búrgos.

Orígen de los Monteros de Espinosa, su calidad, exercicios, preheminencias y exenciones, defendido é ilustrado por el licenciado D. Pedro de la Escalera Guevara. — Madrid, por Francisco Martinez, 1622. En 4.°

Otra edicion, con adiciones, en la misma villa, por Lorenzo Francisco Mojados, 1735. En 4.°— En varios capítulos se dan noticias de la villa de Espinosa.

ESTADILLA, villa de la provincia de Huesca.

Breve noticia de la milagrosa imágen de Ntra. Sra. de la Carrodilla, venerada en los términos de la illustre villa de Estadilla, con su devota novena. — Zaragoza, por Francisco Moreno. En 8.°, sin año.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. iv, pág. 485, dice que esta edicion no es la primera, y que aunque no lo dice la portada, su autor fué D. Manuel Andreo, natural de Graus.

ESTANY, lugar de la provincia de Barcelona.

Digitized by Google

1. Historia del monasterio de Estany de canónigos regulares de San Agustin, por el P. Fr. Miguel Solsona, monge del monasterio de Monserrat.

MS. de fines del siglo XVI, citado por Amat, *Memorias*, pág. 607.

2. Apuntes históricos de la iglesia de Estany, y el catálogo de sus priores, por Don Francisco Mirambel y Giol. MS.

Amat, *Ibidem*, pág. 419.

ESTELLA, ciudad del reino de Navarra.

1. Memorias históricas de la ciudad de Estella, compuestas por el Lic. D. Baltasar de Lezaun y Andia, año 1710. MS. en fól.

Yanguas cita esta obra en sus *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, pág. 97 y 131.

2. Descripcion de la ciudad de Estella, escrita por uno de los párrocos de la misma, y dirigida al Sr. conde de Floridablanca con motivo de solicitar la fundacion de una casa de Misericordia. MS.

Este opúsculo fué presentado á la sala ó seccion de geografía de la Academia de la Historia, en 28 de febrero de 1794.

ESTELLENCHS, villa de la isla de Mallorca.

Historia de la villa de Estellenchs, escrita por D. Joaquin María Bover.

MS. que conserva inédito el autor.

ESTEPA, villa de la provincia de Sevilla.

(V. BÉTICA, 1, y ECIJA, 6.)

ESTEPONA, villa de la provincia de Málaga.

Libro curioso de noticias para lo futuro, compuesto por D. Francisco José Fernandez, vecino y natural de la villa de Estepona, donde se da noticia de la fundacion de dicha villa y los motivos para ella, guarnicion para su custodia y conservacion. MS.

Está escrita esta obra en forma de anales, que terminan en fines del siglo XVIII. Ha sido adicionada con algunos sucesos del presente siglo. La noticia de este MS. nos fué comunicada por el malogrado Lafuente Alcántara.

ESTERCUEL, villa de la provincia de Teruel.

1. Relacion histórica del convento del Olivar, cerca del lugar de Estercuel, por el P. Fr. Jaime Lorenz, del órden de la Merced.

Segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 40, se insertó en la *Relacion* del Mtro. Luná, pág. 209, de que darémos despues noticia.

2. Breve relacion historial, panegírica y doctrinal de la aparicion de Ntra. Sra. del Olivar, fundacion y aumentos de su convento de la Real y militar de Ntra. Sra. de la Merced, redencion de cautivos, escrita por el P. Fr. Pedro de Luna, de la misma órden. — Zaragoza, por los herederos de Manuel Roman, 1723. En 4.°

3. Noticia de la Santa imágen de nuestra señora del Olivar, y de este convento de la órden de la Merced, por D. Bonifacio Monte de la Cruz. — Zaragoza, 1750. En 8.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo V, pág. 159, dice que el autor de esta noticia es el P. Fr. Agustin Lorenzo Berrospe, religioso mercenario, comendador del convento del Olivar, quien publicó esta obrita bajo nombre supuesto.

EXTREMADURA (Antigua provincia de).

1. Descripcion histórica y general descripcion de la provincia de Extremadura, que contiene lo mas memorable desde el principio de la fe, fundacion de sus iglesias y obispados, con otras cosas de notar, compuesta por el P. Fr. Francisco Coria, de la órden de San Francisco.

MS. en 4.°, en la biblioteca Columbina y en la Academia de la Historia, en la librería de la *España Sagrada*, y en la biblioteca de la universidad de Valladolid. Está fechada en Sevilla, á 20 de enero de 1608.

2. Observaciones sobre las antigüedades de Extremadura de Leon, por D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores.

MS. en fól., 24 pliegos, en la Academia de la Historia, tom. XXV de su *Coleccion*. — Trata el autor de las ciudades antiguas que hubo en la citada provincia, de sus monumentos, de las inscripciones, vias romanas, etc. — Este trabajo le refundió despues en sus *Memorias del viaje de España*, que emprendió, de órden del Rey, en 1752, tom. I, que se conservan en la citada Academia.

3. Primera parte de las antigüedades de la provincia de Extremadura, que contiene las romanas y las godas, por D. Agustin Francisco Forner, médico del monasterio de Guadalupe. MS.

El autor era natural de Vinaroz, y ejerció con crédito su profesion en varios puntos de Extremadura, lo que le proporcionó el poderse dedicar con fruto al estudio de las antigüedades de aquella provincia. Fué padre del distinguido literato D. Pablo Forner, fiscal que fué del Consejo de Castilla. Su primera parte de *Las antigüedades de Extremadura* pasó, de real órden, fecha del 17 de setiembre de 1793, á informe de la real Academia de la Historia. Esta obra no se sabe dónde exista, y como acaso se halle

Digitized by Google

ñor Forner, así como el Sr. Velazquez, se propone como principal objeto, no solo la historia de Mérida hasta la entrada de los moros, sino cuantas antigüedades se hallan en su recinto y contorno, como son, el teatro, el circo, la naumaquia, el puente, el arco de Trajano, el templo de Marte, columnas, estatuas, inscripciones y medallas, que aumenta con diez y seis inéditas, que conserva en su gabinete, cuyos diseños, así como los que trae el P. Florez, se acompañan, é igualmente los de algunas estátuas y bajos relieves, las perspectivas y planos del teatro, bien que se queja de la penuria que ha experimentado de buenos dibujantes, á lo que atribuye la poca perfeccion artística en los tales diseños, bien que, no obstante esta falta, asegura ser conformes con sus originales. — En todo se hizo cargo el Sr. Forner de lo que sobre Mérida ha dejado escrito su historiador Bernabé Moreno de Vargas y su impugnador Bravo, enmendando y corrigiendo á uno y á otro, siempre que lo halla por preciso, con gran juicio y crítica, y formando al mismo tiempo varias observaciones, no solo sobre las dichas monedas romanas, sino sobre las góticas publicadas hasta ahora por el P. Mtro. Florez, Señor Velazquez, y MM. Mahudel y L'Blanc, y aun sobre las inéditas conservadas en el gabinete del Sr. infante D. Gabriel. Igualmente nos comunica el Sr. Forner en esta obra todas las inscripciones góticas que ha podido recoger en Mérida por sí, y que ha descubierto en varios autores; y sin limitar su trabajo á esta capital, procede con igual órden investigando no solo las antigüedades de los principales pueblos de la provincia de Extremadura, como son, Cáceres, Trujillo, Medellin, Coria, Plasencia, Alcántara, etc., sino de otros pueblos de inferior nombre, como Alange, Rena, Miajadas, Ribahernando, Santa Cruz de la Sierra, Madrigalejo, Abertura, Valdecasa, Villar de Pedroso, Castilblanco, Villamena, La Vega y los despoblados de Caparra y Alconeta, con descripciones del estado en que se hallan, y noticias de las inscripciones que han publicado algunos autores y de otras muchas inéditas, de las cuales algunas se han ocultado al Sr. Velazquez, corrigiendo al mismo tiempo parte de las publicadas por el Señor Hermosilla en su *Memoria sobre Talavera la Vieja*, cuyo sitio reconoció por sí mismo. — Igualmente da noticia de los nueve caminos militares que salian y pasaban por la capital de Extremadura y por otros pueblos de la provincia; pero en esta parte, en que si se extendiese nos hubiera hecho un gran servicio, se contenta con dar noticia de sus de otros escritores, como en reducir á Alcántara á la antigua *Nerva Cæsarea*, en no aplicar á Badajoz el nombre antiguo de *Pax augusta*, con que se halla en Strabon, en no fijar la situacion de los pueblos Bannienses, de que habla la inscripcion del puente de Alcántara, y otros; pero esto en nada perjudica al mérito de la obra, no menos interesante que juiciosa en tiempo de los romanos que en el de los godos, de lo que infiero no lo será menos en la segunda y tercera parte que nos hace esperar el autor, pero que ignoro si existen.» — Esta importante obra ni ha visto la luz pública ni se sabe dónde exista. Don Luis Villanueva, catedrático del instituto de Cáceres, empezó á publicar en los años pasados una coleccion de las obras de D. Pablo Forner, hijo del autor, con cuyo motivo trató de indagar la existencia de la mencionada obra, pero con poca fortuna. Ignoramos si posteriormente ha continuado sus averiguaciones, y estas han dado mas feliz resultado. — Otra obra distinta de la que acabamos de hablar trabajaba el Sr. Forner, segun escribia al Señor Campomanes en carta fecha en Guadalupe á 31 de diciembre de 1773. «Además de esta obra (*Las antigüedades de Extremadura*), decia, tengo empezada otra perteneciente á las antigüedades de las otras colonias, municipios y pueblos antiguos de la Lusitania que actualmente pertenecen á la corona de España. Esta me será muy difícil de conducirla al fin que me he propuesto, por cuanto el ejercicio de mi facultad no da lugar para reconocer los rincones de esta provincia, donde me consta hay monumentos dignos de darse á luz pública.»

4. Viaje de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella, por D. Antonio Ponz.

Los tomos VII y VIII tratan de Extremadura.

5. Situacion, límites, extension, division, historia, gobierno, poblacion, minas, producciones, ganados, comercio, industria, manufacturas, contribuciones, etc., de la provincia de Extremadura.

Tomos XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL de las *Memorias económicas y políticas de España*, por D. Eugenio Larruga. — Madrid, Espinosa, 1795-1797.

6. Coleccion de inscripciones y antigüe-

dades de Extremadura, por D. José Viu, magistrado honorario.—Cáceres, imprenta de Concha y compañía, 1846. En 4.°

Esta obra fué refundida y ampliada por el Sr. Viu, y se dió á luz con el título:

7. Extremadura. Coleccion de inscripciones y monumentos, seguida de reflexiones sobre lo pasado, lo presente y lo porvenir.—Madrid, por D. Pedro Montero, 1852. Dos tomos en 4.°

Si el Sr. Viu hubiese visto alguno de los trabajos manuscritos de que hemos hecho mencion, su obra seria de mas importancia.—Contiene algunas estampas de varones ilustres de la misma provincia.

# F

FELANITX, villa de la isla de Mallorca.

1. Pintura histórica de la villa de Felanitx, escrita por D. Miguel Juan de Padrinas, natural de la villa. MS. En 4.°

Bover, en sus *Escritores mallorquines*, pág. 152, da noticias de esta obra. El autor la concluyó en 1838. El Sr. conde de Ayamans posee el MS. original, y el citado Sr. Bover una copia.

2. Tratado histórico de los alodios y antiguas alquerías de esta villa, por D. Miguel Juan de Padrinas.

MS. citado por Bover, *Ibidem*.

FERNAN NUÑEZ, villa de la provincia de Córdoba.

Descripcion particular de la villa de Fernan Nuñez, sacada del Atlante español, por su autor D. Bernardo Espinalt.—Madrid, por Manuel Gonzalez, 1792. En 4.°

FERREIRA DE PALLARES (Monasterio de), en la provincia de Lugo.

Noticias históricas del monasterio de Ferreira de Pallares, de la órden de S. Benito y agregado al de S. Julian de Samos. MS.

Este opúsculo, sin nombre de autor, existe en la Biblioteca Nacional, Y 119.

FERROL, villa de la provincia de la Coruña.

Historia y descripcion de la villa y departamento del Ferrol, por D. José Montero y Arostegui, natural de la misma villa. MS.

Este trabajo está dispuesto para la imprenta.

FIGUERAS, villa de la provincia de Gerona.

Cronicon de Figueras. MS.

Cítale Feliu, en sus *Anales de Cataluña*, tom. II, página 25, refiriéndose al fól. 592, lo que indica que esta obra es bastante extensa.

FITERO (Monasterio de), en el reino de Navarra.

1. Fundacion del muy insigne é ilustre monasterio de Santa María la Real de Fitero, con el catálogo de sus abades y noticias de los sucesos principales acaecidos en el mismo, por el P. F. Miguel Baptista Ros, prior y archivista del mismo monasterio. Año 1634. MS.

Hállase esta obra al principio del tumbo que existia en este monasterio, y ahora en la Academia de la Historia.

2. Historia del monasterio de Fitero, por el P. D. Vicente Arcaya, del órden del Cister.

MS. en 4.°, citado por el P. Muñiz en su *Biblioteca Cisterciense*, pág. 34, donde dice que el autor no escribió mas que los sucesos hasta el año 1250.

3. Memorias del monasterio de Fitero, por D. Fr. Manuel de Calatayud, monge del mismo monasterio. MS.

Cítalo el P. Muñiz, *Ibidem*, pág. 66.

FONCALDA (Nuestra Señora de la). (Véase Gandesa.)

FONCEA, villa de la provincia de Logroño. (V. Vindeleia.)

FONFRIDA, antiguo monasterio en Aragon.

Discurso sobre la fundacion y dotacion del antiguo monasterio de Fonfrida, y memorias útiles que en él se averiguan, por D. Fr. Manuel Abad y Lasierra, monge benedictino claustral de la congregacion Tarraconense y Cesaraugustana. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 308.

FONROMBRADA, despoblado en la provincia de Palencia. (V. Novem populania campense.)

FORMENTERA (Isla). (V. Ibiza, 2 y 3, y Baleares [Islas].)

FORUM JULIUM, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos. (V. Andújar.)

FRAGA, ciudad de la provincia de Huesca.

1. Relaciones históricas del antiquísimo santuario de San Salvador de Fraga, despues convento de la órden de la Santíssima Tri-

Digitized by Google

nidad redencion de cautivos, escrita por el P. Fr. Miguel de Arandiga de la misma órden. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 81, dice que esta obra se escribió á principios del siglo XVI.

2. Relaciones breves del convento del órden de San Agustin de Fraga y sucesos prodigiosos allí obrados en 1460, escritas por el P. Fr. Gerónimo Alcomenge, prior que fué del mismo convento. MS.

Latasa, *Ibidem*, pág. 201.

FRESNEDA (La), villa de la provincia de Teruel.

Breve historia de la aparicion y santuario de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de Gracia, venerada en el convento de Mínimos de S. Francisco de Paula dentro de los términos de la villa de Fresneda, por D. Plácido Casanova, vicario de la misma villa. — Zaragoza, por Francisco Moreno, 1751. En 8.°

FUENSANTA, villa de la provincia de Albacete.

1. Historia de Nuestra Señora de los remedios de la Fuensanta, autor el P. Fray Christobal Granados de Rios, de la órden de la Trinidad.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera. En 4.°, sin año.

La dedicatoria tiene la fecha de 1648.

2. Compendio histórico de la maravillosa aparicion de la devotísima imágen de nuestra señora, que con el título del Remedio de Fuensanta se venera en el convento que en la villa del mismo nombre en el obispado de Cuenca, tienen los religiosos de Trinitarios calzados, dalo á luz el P. Fr. Francisco Ruiz, ministro del dicho convento.—Valencia, por Joseph de Orga, 1798. En 8.°

FUENTE DE LA SALUD (Nuestra Señora de la). (V. Traiguera.)

FUENTERRABIA, ciudad de la provincia de Guipuzcoa.

1. Cronicon de varias noticias pertenecientes á Fuenterrabia.

MS. en la Academia de la Historia, tom. XLIV de la *Coleccion* de Vargas Ponce.—Empieza con sucesos del año 1366 y concluye en 1515. Presumimos que el autor de este cronicon fué el Br. Juan Martinez de Zaldivia.

2. Relacion de lo que al reverendissimo P. M. Juan de Mariana, de la compañia de Jesus, pone en consideracion el capitan Miguel Sanz de Venesa y Esquivel en nombre de la muy noble y leal villa de Fuenterrabia sobre la enmienda que piden el cap. v del lib. XXIX de la segunda parte de la Historia de España que tratan del rio Vidasoa.

Tiene la fecha de Madrid, á 20 de noviembre de 1621, y se imprimió en el mismo año.— En la Academia de la Historia, tomo citado de la *Coleccion* de Vargas Ponce, existe una copia de esta rara relacion, que es una breve historia del rio de Vidasoa desde 1400, en que se da noticia de las diferencias que han tenido los de Fuenterrabia con los franceses, siendo su principal objeto probar que pertenece á España dicho rio.

3. Memorias de los sucesos de Fuenterrabia con todo lo ocurrido allí en tiempo de su guerra (1638), por D. Francisco Gracian Serrano. MS.

La ciudad de Zaragoza envió al autor en 1638 á Fuenterrabia, con el objeto de que remitiese avisos á la ciudad de los sucesos de la guerra. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 94.

4. Relacion y socorro de Fuenterrabia, y sucessos del año 1638, escritos de órden y en virtud de decreto puesto todo de la Real mano del Sr. D. Felipe IV.—Madrid, en la imprenta de Catalina del Barrio, 1639. En 4.°

El autor fué D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma.—Se ha reimpreso en la coleccion de las obras del autor, y en Madrid, por D. Gerónimo Ortega y herederos de Ibarra, 1793. En 4.°

5. De Obsidione Fontirabiæ, autore Josepho Moret, societatis Jesu.—Vallesoleti, 1655. En 8.°

Fué traducida esta obra con este título:

6. Empeños de valor y bizarros desempeños ó sitio de Fuenterrabia que escribió en latin el R. P. Joseph Moret, de la compañía de Jesus, natural de la ciudad de Pamplona. Sucedido el año de 1638. Escrito en tres libros año de 1654 y traducido al castellano año de 1763 con algunas adiciones y notas, por D. Manuel Silvestre de Arlegui, natural tambien de la misma ciudad de Pamplona. —Ibidem, por Joseph Miguel de Ezquerro. En 4.°, sin año.

Las licencias son de 1763.

FUENTES-CLARAS, villa de la provincia de Teruel.

Memorias históricas y novenario para implorar el patrocinio de María Santissima,

Digitized by Google

vírgen y madre de Dios, que baxo el título de Nuestra Señora de los Navarros se venera en el lugar de Fuentes claras, por el P. Joaquin Ibañez de Jesus María, de las Escuelas pias. — Zaragoza, por Francisco Magallon, 1789. En 8.°

# G

GALICIA (Antiguo reino de).

1. Nobiliario é historia de Galicia, por Juan Rodriguez del Padron. MS.

Se da noticia de esta obra en la *Disertacion sobre la ciudad Limica*, escrita por D. José Cornide.

2. Topografía sacra de Galicia, por el Licenciado Gregorio de Lobariñas y Feijo, racionero de la iglesia de San Crescente de Tuy. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 544, dice que elogia esta obra Jorge Cardoso en su *Agiologio*, dia XXVII de junio, lit D al fin. Escribió Lobariñas además la obra siguiente:

3. Historia de los Santos de Galicia. MS.

De este trabajo tomó muchas cosas Tamayo de Vargas, segun refiere Nic. Ant., *Ibidem*.

4. Descripcion del reyno de Galicia y de las cosas notables dél, con las armas y blasones de los linages de donde proceden señaladas casas en Castilla; compuesto por el Lic. Molina, natural de Málaga. — Concluye: «Fué impresso el presente tratado llamado Descripcion del reyno de Galicia en la ciudad de Mondoñedo, en casa de Agustin de Paz. Acabóse el segundo dia de agosto. Año mil quinientos y cincuenta.» En 4.°

Existen otras dos ediciones hechas en Madrid, en los años de 1630 y 1675, por Roque Rico de Miranda. En 4.°— El autor Francisco Molina era natural de Málaga y canónigo de Mondoñedo. — Esta obra está escrita en verso, con notas é ilustraciones al pié. Trata del cuerpo del apóstol Santiago y de los de otros santos que hay en Galicia, de los romeros, de las cosas notables, del hospital de Santiago, de la torre de la Coruña, de algunos monasterios, montes, puertos, puentes, etc.; y concluye dando noticia de las familias nobles y distinguidas de Galicia.

5. Descripcion de las ciudades y villas del reino de Galicia, por el Dr. Juan Salgado Araujo, natural de la villa de Verin. MS.

Rioboó, en su breve *Catálogo de escritores gallegos*, dice que esta obra vino á dar en manos de Rodrigo Mendez de Silva, que comunmente la cita y sigue; que es puntual, pero que en los orígenes siguió sin eleccion las fábulas griegas.

6. El Buen República, por Agustin Rojas Villandrando, escribano del rey nuestro señor y notario público, uno del número de la Audiencia episcopal de Zamora, vecino de ella y natural de la villa de Madrid. — Salamanca, por Antonia Ramirez, viuda, año 1611. En 4.°

Desde la pág. 193 á la 267 trata de las cosas memorables que hay en el reino de Galicia, con las siete ciudades cabezas de partido de ella, de los cuerpos y reliquias de santos que hay en la ciudad de Santiago, quiénes fueron sus pobladores, cuándo y cómo fué hallado en aquel reino el cuerpo del Santo Apóstol; de la fundacion y cosas notables de Orense, Tuy, la Coruña y Lugo. Trata tambien de los puertos de mar y rias de Galicia, de sus monasterios y de algunos linajes de aquel reino.

7. Historia de Galicia, por Alonso de Nova. MS.

Cita esta obra Pellicer, segun afirma Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 38.

8. Historia eclesiástica de Galicia.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, F 9. Empieza con parte del cap. 13 del lib. XIV, en que se trata de la historia eclesiástica de Galicia, en tiempo de los godos. El lib. V trata de la época de la restauracion cristiana, despues de la invasion de los moros, y concluye con parte del cap. 3.°, en que se habla de la fundacion del monasterio de San Pedro de las Rocas. — Es el primer borrador del autor, que presumimos fuese el Padre Ojea; dícese así tambien en un índice antiguo de la citada biblioteca. Sigue de la misma letra otro fragmento de una historia general de Galicia, que empieza con parte del cap. 31, lib. XIII, y la historia del sitio de Zamora por el rey D. Sancho, y concluye con parte del cap. 39, en que se trata de la conquista de Toledo.

9. Armas y triunfos, hechos heroicos de los hijos de Galicia. Elogios de su nobleza, y de la mayor de España y Europa. Resúmen de los servicios que reino ha hecho á la Magestad del Rey D. Felipe IV. Escribelos el P. M. Fr. Felipe de la Gándara, de la órden de San Agustin, cronista general del reino.—Madrid, por Pablo de Val, año 1662. En 4.°

El autor cita alguna vez á los falsos cronicones, y no lo hace con mas frecuencia porque, siendo su trabajo principalmente genealógico, no tiene necesidad. Hay, sin embargo, noticias curiosas de la época posterior á la invasion de los árabes.— De esta obra se hizo otra edicion en fól., el año de 1677, por Julian Paredes, impresor de libros. Se adicionó y publicó

Digitized by Google

con el título de: *Nobiliario, armas y triunfos de Galicia*, etc.

10. El cisne occidental canta palmas y triunfos eclesiásticos de Galicia, ganados por sus hijos insignes, Santos y varones ilustres y ilustrissimos martires, pontifices, virgenes, confesores, doctores y escritores que los han merecido en la iglesia militante para reinar con Dios en la triunfante. Obra póstuma compuesta por el P. M. Fr. Felipe de la Gándara, de la órden de San Agustin, etc. —Madrid, por Julian Paredes. Dos tomos en fól., sin año de impresion.

Debió publicarse esta obra en 1678, porque en este año la dedicó el impresor á D. Antonio Lopez de Quiroga. —Es de poca importancia, por haber tomado el autor la mayor parte de sus noticias de los falsos cronicones. Creemos que esta sea la misma que en la introduccion de sus *Armas y triunfos de Galicia* decia Gándara tener escrita con el título de *Hierofisotica historia general y eclesiástica de Galicia*.

11. Compendio de los anales de Galicia, por el P. Fr. Josef Bugariño, del órden de Santo Domingo, natural de Pontevedra.

MS. de que da noticia Rioboó en su *Catálogo de escritores gallegos*. —El autor, segun un extenso índice que de su obra hemos visto, divide sus Anales en cuatro partes y veinte y un libros. Deben ser curiosos en la parte en que sus noticias no están tomadas de los falsos cronicones. Por algunos epígrafes se deduce que el autor tiene el temerario empeño de probar que Galicia ha sobresalido siempre sobre todos los reinos y provincias del mundo.

12. Historia de Galicia, por Rodrigo de la Piñuela. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 270, hablando de esta obra, dice que andaba en manos de muchos.

13. Historia y antigüedades del reino de Galicia, por D. Francisco Trillo y Figueroa.

MS. citado por Nic. Ant., *Ibidem*, tom. I, pág. 490.

14. Historia general del reino de Galicia, repartida en cinco libros, en que se trata de sus pobladores despues del diluvio universal, antigüedades y guerras civiles desde la entrada de los suevos en España hasta que fué dominada por los árabes, escrita por el P. Juan Alvarez Sotelo, de la Compañía de Jesus, natural de Porrelos en la Limia, obispado de Orense.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 100. —Esta obra carece de método y de crítica. El autor admite como reyes de Galicia, á cuyo reino trata de ensalzar sobre todos los de España, á Gerion, Osiris, Hércules, etc. Debe, sin embargo, consultarse, porque tiene algunas noticias importantes.

15. Historia de Galicia, por D. Antonio Rodriguez de Novoa. MS.

D. Antonio Miguel Montenegro, en carta á D. José Cornide, su fecha en Tuy, á 2 de marzo de 1783, dice que le tiene remitidos varios MSS. de este autor, y le recuerda que, habiendo de emprender un viaje á Portugal, tiene que dejar la historia de dicho Don Antonio Rodriguez en el archivo. En 11 de mayo del mismo año, desde el mismo punto, le dice: «Recibi la historia de Galicia y los demás papeles que la acompañan,» etc. Estos papeles eran, á lo que parece, los que reclamaba en su primera carta.

16. Historia general del reino de Galicia, idea de la grandeza, excelencias é historia eterna de dicho reino; su autor el P. Pascasio de Seguin, de la Compañía de Jesus. La publicó y dedicó á Fernando VI D. Domingo Lopez de Carvajal. —Méjico, año de 1750. Dos tomos en 4.°

Se reimprimió en el año de 1847 en la Habana, imprenta del *Faro industrial*, en dos tomos en 4.°, por D. Bernardo Antonio Lluch y D. Santiago Aenlle. Esta obra es mas mística que histórica, y aunque en ella trata alguna vez de asuntos civiles, no guarda órden cronológico. Los editores adicionaron esta obra con una noticia del reino de Galicia desde el año 1800 hasta el de 1845.

17. Galicia ilustrada, su autor el Lic. Don Antonio Rioboó y Seixas, presbítero. MS.

De esta obra no hemos visto mas que una tabla cronológica de los emperadores romanos, reyes suevos, de los de Leon y Castilla, que dominaron en Galicia hasta Felipe V. —El catálogo y série de todos los prelados que gobernaron las iglesias de Galicia, y los límites de sus diócesis desde sus primeras fundaciones, y unos catálogos de varones ilustres en armas y letras. El autor no deja de ser crítico é investigador de las antigüedades de su provincia.

18. Descripcion chorográfica y topográfica antigua de Galicia en la estension que tuvo desde su primera poblacion hasta el tiempo en que la invadieron los suevos, por el Lic. D. Antonio Rioboó y Seixas.

MS. en fól., de 17 fojas, en la Academia de la Historia, D 44.

19. Descripcion geográfica y topográfica del reino de Galicia conforme á los límites que al presente tiene, por el citado D. Antonio Rioboó y Seixas.

MS. en fól., *Ibidem*. —Esta obra se escribió hácia el año 1748. Es bastante erudita, aunque falta de método, por hallarse á veces confundidas la geografía antigua con la moderna.

20. Anales del reino de Galicia; su autor D. Francisco Xavier Manuel de la Huerta, juez eclesiástico de la ciudad y arzobispado

Digitized by Google

de Santiago.—Santiago, en la imprenta de Fruiz el primer tomo, y el segundo en la de Guerra. En fól., sin año de impresion.

Debieron publicarse hácia los años 1733 y 1736. No alcanzan estos anales sino hasta el de 866.— Rioboó, en su *Catálogo* y série de todos los prelados de Galicia, dice que el autor era natural de Alcalá, aunque originario de la provincia de Orense; y hablando de sus *Anales de Galicia*, dice que es una obra escrita con mucho acierto, como dijo de ella el P. Feijó en carta suya, y que solo le falta para su complemento proseguirla hasta el tiempo presente, como desean los aficionados á la antigüedad.

21. Memorias históricas de Galicia, por D. Ignacio Benito Avalle. MS.

El autor, en una traduccion que publicó en los años de 1744 y 1745, con el título de *Escuela del mundo*, en dos tomos en 8.°, ofreció dar á luz estas *Memorias*, y en un *Plan* de este trabajo que imprimió en 1746, en cinco hojas fól., da noticia de ella. No siendo bueno el bosquejo de este trabajo, ni tampoco el gusto literario que muestra el autor, es de presumir que no sean de mucha importancia sus *Memorias*. Además no visitó los archivos, como dice le proponia un amigo, porque esto, segun él, lo debian hacer solo los cronistas asalariados.—En el *Plan* mencionado dice Avalle que tenia casi acabadas las *Memorias*.

22. Galicia antigua ó mapa de la provincia de Galicia segun el estado que tenia en tiempo de los romanos, á que acompañan unas memorias geográficas sobre sus límites, pueblos, rios, montes, etc., por D. José Cornide y Saavedra, académico de la Historia. MS.

De esta importante obra existe en el citado Cuerpo una gran parte del borrador del autor, al que falta el mapa. Esta obra es muy importante para fijar la geografía antigua de sus tres conventos jurídicos, que se encuentra tan desfigurada en los geógrafos antiguos.—En 1778 estaba Cornide ocupado en perfeccionar este trabajo.

23. De la provincia antigua de Galicia en comun, y de su Metrópoli la iglesia de Braga en particular, con un mapa de Galicia segun Ptolomeo.

Tom. xv de la *España Sagrada*.—Trata el P. Florez en este tomo del nombre, límites, regiones y gentes de Galicia; de sus rios, promontorios; de las noticias civiles de esta provincia; de su division por conventos jurídicos y de su metrópoli, Braga, de la cual habla desde la pág. 78 hasta la conclusion del tomo.

24. Genealogía analítica de los antiguos Régulos de Galicia; de las personas grandes y nobleza de España, sus ilustres casas, señoríos, famosas acciones y timbres; en que se comprende la historia del Apóstol Santiago; se demuestran varios documentos é inscripciones antiguas, por D. Bernardo Hervella de Puga.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, E 119.—El autor llama con poca exactitud régulos á los que gobernaban á Galicia por los emperadores romanos. Toma sus noticias comunmente de los falsos cronicones y de escritores de escasa crítica.—Habiendo el autor solicitado, en febrero de 1769, licencia para imprimir esta obra, el Consejo de Castilla la pasó á la censura de la Academia. En 17 de abril informó este Cuerpo que, por las deformidades y anacronismos que se advertian en ella, no era digna de imprimirse, y que el original debia recogerse, atendiendo al decoro y honor de la nacion.

25. Historia de Galicia, primera parte, aprobada por la Academia de la Historia, por D. José Verea y Aguiar, comisario de guerra honorario, individuo correspondiente de la Academia nacional de la Historia, y de mérito de la Sociedad económica de amigos del pais de Santiago.—Ferrol, por D. Nicasio Taxonera, 1838. En 4.°

Contiene esta primera parte los orígenes y estados de los pueblos septentrionales y occidentales de España antes de su conquista por los romanos. Murió el autor hace muy pocos años, sin publicar la parte segunda.

26. Historia política, religiosa y descriptiva de Galicia por D. Leopoldo Martinez Padin.—Madrid, imprenta de Francisco Andrés y compañía, 1848. En 4.°

No se ha publicado mas que el tom. I y cinco entregas del II, por causa de la muerte del autor.—La obra debia constar de tres tomos. Tratan de la geografía antigua y moderna de Galicia y de su historia económica, en un discurso preliminar, que alcanza hasta la pág. 225, y en los libros 1.° y 2.°, que siguen, de la historia de Galicia, desde sus primeros pobladores hasta la venida de Jesucristo. Las entregas del tom. II continúan con la historia romana de Galicia.

27. Memorias políticas y económicas, por D. Eugenio Larruga.

Los tomos XLI al XLV tratan de Galicia, de su situacion, clima, extension, historia, poblacion, minas de oro, plata, cobre y estaño del reino de Galicia; de sus producciones minerales, vegetales y animales; rios y pesca; monedas, pesas, medidas, ferias, mercados, contribuciones; de su comercio, fábricas de seda, lana, papel, loza, tintes, prensas, batanes y curtidos, y de sus fábricas de sombreros, lienzos y metales del reino de Galicia.

28. Descripcion económica del reino de Galicia, por la Junta de Gobierno del Real Consulado de la Coruña; su redactor D. José

Digitized by Google

Lúcas Labrada, Secretario por S. M., del mismo.—Ferrol, imprenta de D. L. J. Riesgo, 1804. En fól.

29. Sucesos militares de Galicia en 1809 y operaciones en la presente guerra del coronel D. Manuel García del Barrio, comisionado del Gobierno para la restauracion de aquel reino y electo comandante general por los patriotas gallegos.—Cádiz, en la imprenta de D. Vicente Lema, 1811. En 4.°

(V. Santiago.)

GALLICUM, mansion romana en el camino de Astorga á Tarragona, á 15 millas de Zaragoza. (V. Zuera.)

GANDESA, ciudad de la provincia de Tarragona.

Noticia y novena de Nuestra Señora de Foncalda, venerada en la villa de Gandesa, por el P. Fr. Roque Alberto Faci, carmelita.—Zaragoza, por Josef Fort, 1739. En 8.° (V. Batea.)

GANDÍA, ciudad de la provincia de Valencia.

Descripcion de la ciudad de Gandía, noticias de su fundacion, universidad y colegio de Jesuitas, por Martin Viciana.

MS., en la Biblioteca Nacional, Y 62.

GARAVALLA, lugar de la provincia de Cuenca.

1. Milagros y loores de la Emperatriz de los cielos Santa María de Texeda, con un tratado de oracion y contemplacion, por Fr. Pedro Ponce de Leon, de la órden de la Trinidad.—Valencia, por Gerónimo Vilagrasa, 1663. En 4.°

El tratado de la oracion parece que fué prohibido por la Inquisicion.

2. Historia del Santuario y célebre imágen de Nuestra Señora de Texeda, venerada en el convento de Trinitarios descalzos, redencion de cautivos, obispado de Cuenca, extramuros del lugar de Garavalla, jurisdiccion de la villa de Moya, por el R. P. Fray Antonio Gaspar Vermejo, Dr. teólogo de la universidad de Alcalá y misionero de la misma casa.—Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1779. En 4.°

Esta obra está bien escrita, con inteligencia y crítica.

GERONA, ciudad, capital de la provincia de su nombre, en Cataluña.

1. Historia de Gerona. MS.

Esta obra fué dedicada á los Reyes Católicos. Su autor no consta quién fuese. En la librería del conde de Villaumbrosa existia una copia.

2. Libro de las antigüedades de Gerona. MS.

Feliu, *Anales de Cataluña*, tom. II, pág. 385, hace mencion de esta obra como de un libro antiguo.

3. Noticias históricas de la ciudad de Gerona, por el P. Andrés Moragues, de la Compañía de Jesus. MS.

Bover, *Diccionario de escritores mallorquines*, página 199.

4. Catálogo de los obispos de Gerona, escrito en latin por el P. Fr. Francisco Diago, de la órden de Santo Domingo.

MS. que menciona con aprecio Estéban Corvera, en su *Cataluña ilustrada*, segun Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 419.

5. De las grandezas de Gerona, por Don Francisco Cartellá y de Malla, natural de la misma ciudad. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 165, dice que el autor vivia en 1646, y da noticia de tres insignes, aunque informes MSS. que trabajó por comision de su patria: uno de ellos el que mencionamos, el 2.° una *Vida de San Narciso*, y el 3.° una *Apología en defensa del milagro de las moscas.*

6. Grandezas de Gerona, por Juan Bautista Pont. MS.

El P. Relles, en el catálogo que pone al fin de la *Historia apologética de San Narciso*, dice que se conserva este erudito MS. en el archivo de la iglesia catedral de la misma.

7. Resúmen historial de las grandezas y antigüedades de la ciudad de Gerona y cosas memorables suyas eclesiásticas y seculares, así de nuestros tiempos como de los pasados. — Vida, martirio y patrocinio de San Narciso, natural de ella y su obispo. Y defensa de la entrada de Cárlos el grande en Cataluña, en una carta apologética; uno y otro apparato á su chrónica general, que, dividida en cuatro grandes tomos, está continuando el autor de esta obra, que es Fr. Iuan Gaspar Roig y Yalpi, del órden de los mínimos, etc., Chronista de S. M. en todos los reinos de la Corona de Aragon.—Barcelona, por Iacinto Andreu, año 1678. En fól.

El autor se muestra poco crítico. Adopta la historia fabulosa de los primitivos reyes de España, y si contradice alguna vez á los falsos cronicones, lo hace porque algunas de sus noticias no convienen á su propósito. El P. Villanueva, *Viaje liter ario*, tom. XII,

Digitized by Google

pág. 128, dice que «en esta obra están recopilados todos los artículos históricos de Gerona; pero muchos de ellos faltos de crítica. Yo he disfrutado un ejemplar que compré de la biblioteca del difunto canónigo D. Francisco Dorca, anotado y corregido por él mismo, así para muestra, aunque tan pequeña, de mi gratitud, como por las notas marginales, que son tan útiles á esta iglesia, como inútiles á quien no vive en ella.»

8. Gerona ilustrada, por el P. Onofre Relles, de la Compañía de Jesus.

MS. citado por Amat, *Memorias*, pág. 531. Escribió además la

9. Historia apologética de la vida y martirio de San Narciso, hijo y Obispo de Gerona.—Barcelona, imprenta de Matevat, 1679. En 4.°

El P. Relles toma la mayor parte de noticias de los falsos cronicones. Impugna algunas cosas que dijo Roig y Yalpi relativas á S. Narciso, á lo que contestó el último con la apología siguiente:

10. Verdad triunfante, discurso histórico-apologético, por el capítulo xxii de la primera parte del Resúmen historial, etc. —Gerona, por Jacinto Andreu, 1680. En fól.

A este opúsculo replicó el P. Relles con otro papel.

11. Varias noticies de successos recopilats y disposats en nou assumptos no tractats per Hieronym de Real.

MS. original, en fól., en el archivo de la ciudad de Gerona. Principia con los sucesos de 1.° de enero de 1626 y concluye en 1680; tiene un prólogo firmado por el Dr. Gerónimo Capmany y de Montpalau. Debemos esta noticia al Sr. D. Pascual de Gayangos, que reconoció este MS. estando en Gerona. El P. Lacanal, en el prólogo del tom. xliii de la *España Sagrada*, pág. xvii, habla de este mismo MS.

12. Libro de las antigüedades de la Iglesia de San Martin de Gerona desde el año 250, en que se fundó, hasta 1628.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, est. 11, gr. 6, n.° 185. Contiene el MS. una breve noticia histórica de San Martin de Gerona y muchísimas y muy interesantes documentos. Este monasterio fué durante muchos siglos de la órden de San Agustin, y en 1581 se erigió en colegio de la Compañía de Jesus.

13. Libro de memorias de monsenyer S. Narcis.

MS. que se conserva en la colegiata de San Félix de Gerona, segun dice el P. Relles en el catálogo de escritores que inserta al fin de su *Historia apologética de San Narciso.*

14. Diccionario alfabético sobre todo lo perteneciente á la Iglesia de Gerona, con un episcopologio de sus prelados, que llega hasta el año de 1729, por el Dr. D. Sulpicio Pontich, canónigo de la misma iglesia.

MS. en cuatro tomos en fól., en el archivo de la santa iglesia de Gerona. El P. Lacanal, tom. xliv de la *España Sagrada*, pág. 254, sigue este episcopologio, y encomiando los trabajos del autor, dice que á él debe casi cuanto habia escrito de Gerona, y á quien aquella iglesia y obispado no pagaria aunque pusiera su estatua en uno de los vacíos nichos de su frontispicio.

15. Coleccion de noticias para la historia de los Santos mártires de Gerona y de otras relativas á la Santa Iglesia de la misma ciudad en órden á la catedralidad y conexion con la insigne Colegiata de San Félix, á su restablecimiento por Carlomagno y á la necesidad de rectificar el episcopologio de las Sinodales, por D. Francisco Javier Dorca, canónigo de la Santa Iglesia de Gerona. —Barcelona, en casa de Tecla Plá, viuda. En fól., sin año de impresion.

El P. Villanueva, *Viaje literario*, tom. xii, pág. 28, hace de esta obra un justo y merecido elogio. Decía á su hermano: «En la historia de este Santo (S. Narciso) y la de San Félix, y demás mártires gerundenses, no te canses en buscar y saber mas de lo que acaba de imprimirse este año de 1807 en la *Coleccion de noticias y memorias para la historia de los mártires de Gerona*, obra póstuma del citado Don Francisco Dorca, canónigo de esta iglesia. En ella, despues de un plan exacto de la persecucion de Diocleciano y Maximiano, se hace un escrupuloso análisis de las actas publicadas é inéditas de todos estos mártires. Trátase por incidencia de la venida de Carlo-Magno á esta ciudad, de la catedralidad primitiva, de algunos obispos del siglo viii y ix y de la necesidad de reformar el episcopologio. Debo confesar que sin la lectura de este libro, que vi en borrador antes de publicarse, hubiera sido muy largo y penoso mi trabajo en esta iglesia; mas, allanado el camino en lo mas recóndito de su antigüedad, he logrado no perder tiempo en el exámen de las escrituras y otros monumentos de su historia.» El autor murió á 31 de marzo del año de 1806, poco antes de emprenderse la impresion de su libro.

16. Historia de la Iglesia de Gerona, la de sus Obispos y noticias de las colegiatas y monasterios de su Diócesis.

Tomos xii al xv del *Viaje literario*, por D. Jaime Villanueva. Este importante trabajo, no solo interesa á la historia civil y eclesiástica del obispado de Gerona, sino á la de Cataluña en general, particularmente en los tiempos medios.

17. De la Santa Iglesia de Gerona en su estado antiguo y moderno, por los RR. PP. MM. Fr. Antolin Merino y Fr. José de Lacanal, del órden de San Agustin.

Digitized by Google

Tomos XLIII al XLV de la *España Sagrada;* el tom. XLV fué escrito solo por el P. Lacanal.

18. Historia político-crítico militar de la plaza de Gerona, donde se refieren los sucesos memorables acaecidos en dicha ciudad desde la injusta invasion de la Cataluña, atentada por las aguerridas tropas del que se llamó Emperador de los franceses, Napoleon Bonaparte, y su gloriosa decision por la causa comun de la religion, del Rey y de la Patria hasta su dichosa libertad y el recibimiento de su amado Monarca D. Fernando VII (q. D. g.). Escribióla el R. P. Fr. Manuel Cundaro, lector jubilado de la órden de S. Francisco de Asis, definidor honorario, regente de estudios del Convento de Gerona y capitan que fué de la compañía de la Cruzada de Regulares. MS. en fól., de 872 páginas.

En poder de un exclaustrado de Tarragona existe copia, que ha examinado el Sr. D. Pascual de Gayangos, quien tuvo la bondad de comunicarnos la noticia.

19. Gerona histórico-monumental. Noticias históricas de esta ciudad y descripcion artística de sus antiguos monumentos, dedicadas á la inmortal Gerona, por D. Narciso Blanch é Illa. — Gerona, imprenta de P. Torres. En 4.°

No hemos visto mas que el prospecto de esta obra. El autor ofrece una reseña de la historia de la ciudad desde los tiempos antiguos hasta los presentes, y la descripcion de sus monumentos artísticos.—Tenemos noticia de que esta obra ha sido publicada.

GIBRALTAR, ciudad, en la provincia de Cádiz.

1. Descripcion de Gibraltar y del Monte Calpe, por Fernando Perez.—Madrid, 1636. En 4.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 386.

2. Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Gibraltar, compuesta por D. Alonso Fernandez de Portillo, Jurado de ella por el Rey N. Sr.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, Q 28. — Está dividida esta obra en seis libros. En el 1.° y 2.° trata de la descripcion de Gibraltar y de su monte; en el 3.°, de las antigüedades y cosas sucedidas en esta ciudad; prosigue en el 4.° la historia hasta que se ganó Gibraltar de los moros la última vez; en el libro 5.° se ocupa el autor del cerco que el duque de Medina puso en 1506 sobre Gibraltar; en el libro 6.° trata del gobierno civil y militar, eclesiástico y cosas de devocion; y en el 7.°, con que concluye, trata de probar que Gibraltar fué Carteya ó Tartesos, y Algeciras Mellaria.

3. Relacion de algunos de los muchos Santos que se entiende haber padecido martirio en la ciudad de Gibraltar; su autor Tomás del Portillo. — Sevilla, por Francisco de Lyra, 1634. En 4.°

4. Historia de Gibraltar, por D. Ignacio Lopez de Ayala, de la Real Academia de la Historia.—Madrid, por D. Antonio de Sancha, 1782. En 4.°

Esta historia está bien escrita, con erudicion y crítica.

5. Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un extrangero, en que cuenta el saco que los turcos hicieron en Gibraltar. Y el vencimiento y destruycion que la armada de España hizo en la de los turcos. Año 1540. — Alcalá de Henares, por Sebastian Martinez, 1540. En 8.°, 88 hojas y 3 de preliminares, letra gótica.

Otra edicion en el mismo punto, en 1566.

GIJON, villa del principado de Astúrias.

1. Gixa antigua y moderna, por D. Gregorio Menendez.

MS. en dos tomos en 4.° El Sr. D. Felipe de Soto Posadas posee el primer tomo, y el segundo D. Pascual de Gayangos. — No hemos visto mas que este último, que da principio con la restauracion de España por D. Pelayo, y alcanza hasta la destruccion de Gijon con motivo de la rebelion del infante D. Alonso, hermano de D. Juan I. En unas noticias que remitió al Sr. Martinez Marina para el *Diccionario de Astúrias* un caballero muy erudito de Gijon, se hace el juicio que sigue de esta obra: «Muy entrado ya, dice, el siglo XVIII, vivia en Gijon D. Gregorio Menendez, caballero distinguido, de mas ingenio que juicio y de menos instruccion que manía de aparentarla. El trato con el famoso mercenario Reyero se la habia inspirado, pero sin comunicarle sus conocimientos. Menendez, rico y generoso, auxiliaba con sus conveniencias á Reyero en las varias fortunas que corrió, y este le ayudaba con sus luces para que pudiese ostentar la erudicion que no tenia, y de la cual al fin abusó ridículamente. Yo no hablaré de sus *Avisos históricos*, en que Menendez quiso hacer pasar un hijo por nieto, establecer su figurada descendencia de los condes de Cornellana. El libro está impreso, y fácil es discernir en él lo que debió al fraile Reyero y á otro discípulo suyo, que le ayudaron en esta obra, de lo que D. Gregorio puso de su casa; pero, á vuelta de muchas patrañas, hay en este libro algunas noticias ciertas y curiosas, que habia recogido para la historia de Gijon, último objeto de sus empresas literarias. — En efecto, este caballero quiso ser coronista de su patria, y escribió una historia con el título de *Gixa antigua y moderna*, título que basta ya para descubrir su ignorancia y sus miras. Pero ¿quién que no lo vea, como yo lo

Digitized by Google

he visto y leido y aun extractado de la misma obra original, que me fió su autor en 1782; quién, digo, se persuadirá á que Menendez, para llenar esta historia, supuso autoridades, fingió inscripciones, suplantó documentos, y en fin, hizo ó trató de hacer cuanto intentaron é hicieron, con mas ó menos ingenio, todos los forjadores de patrañas, desde Fray Juan Annio hasta Higuera, y desde Miguel de Luna hasta la cuadrilla del Sacromonte? — Dos son, por lo menos, las inscripciones romanas que cita Menendez como halladas en Gijon y copiadas por él y sus auxiliares, todas con el nombre de Gixa, todas del tiempo de Augusto y todas dirigidas á probar la antigua existencia de Gixa en el sitio que hoy tiene Gijon.»

2. Noticia del Instituto asturiano, por. D. Gaspar Melchor de Jovellanos.—Oviedo, por D. Francisco Diaz Pedregal, 1795. En 4.°

GOMERA (Isla de la).

La segunda relacion de lo que se prometió en lo de Canaria, del hecho que hicieron los naturales de la isla de la Gomera. Todo lo qual se tomó por fe de escribano y se envió testimonio dello. Y succedió á los tres del mes de Julio passado de mil y quinientos y noventa y nueve años. — Sevilla, por Rodrigo de Cabrera, 1599. En fól.

GOZON (Castillo de), en Astúrias.

Disertacion histórico-crítica sobre la verdadera situacion del castillo de Gozon, en el término llamado Rayces, inmediato á la villa de Avilés, contra todos los historiadores, que en vano se empeñan en colocarle en el cabo de Peñas, muy distante de la mencionada villa, por D. Cárlos Gonzalez de Posada, canónigo de la Santa Iglesia de Tarragona. MS.

Da noticia de este trabajo el mismo autor en los apuntes que escribió para su vida.

GRACIA (Nuestra Señora de la). (V. Fresneda.)

GRACURRIS, ciudad de los Vascones. (V. Agreda.)

GRANADA, ciudad, capital del reino de este nombre.

1. Historia de los Reyes Moros de Granada, por Hernando del Pulgar, cronista de los reyes Católicos.

Ha sido impresa en el tom. XII del *Semanario erudito* de Valladares, pág. 57.

2. Historia de las cosas que pasaron entre los Reyes Moros de Granada hasta el tiempo que los Reyes Católicos la ganaron, copilada por Hernando de Baeza.

MS. de letra de principios del siglo XVI, en la biblioteca del Escorial, Y iij 6, y copias en varias bibliotecas. Este trabajo no comprende mas que desde tiempos del rey D. Juan II hasta su conquista.

3. Historia del reino de Granada.

MS. en fól., letra del siglo XVI, en la Academia de la Historia, E 132, fól. 67.—Esta historia no tiene nombre de autor. Perteneció á D. José Antonio Conde. —Contiene una noticia de la sucesion é historia de los reyes moros de Granada desde su fundacion despues de la pérdida de Córdoba hasta la conquista de aquella ciudad por los Reyes Católicos. Es obra distinta de la escrita por Pulgar.

3 *bis*. Diálogos de las cosas notables de Granada y lengua española y algunas cosas curiosas, compuesto por el licenciado Luis de la Cueva, clérigo presbítero. Pruébase que la lengua latina ha tomado mucho de la española.—Sevilla, por Fernando de Lara, 1603. En 4.°

4. Antigüedades y excelencias de Granada, por el licenciado Francisco Bermudez de Pedraza, natural della, abogado en los Reales Consejos de su Majestad.—Madrid, por Luis Sanchez, impresor del Rey N. S., año 1608. En 4.°

En la Academia de la Historia existen unas notas que escribió á esta historia D. Miguel Casiri, que se refieren á varios sucesos allí acaecidos hasta su conquista por los Reyes Católicos.

5. Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad y religion católica de Granada, corona de su poderoso reino y excelencias de su corona, por Francisco Bermudez de Pedraza, canónigo y tesorero de su santa iglesia metropolitana.—Granada, por Andrés de Santiago, 1638. En fólio.

El autor dice que esta obra es una refundicion del libro que precede, que era pequeño en el cuerpo y mas en la sustancia, que habia sido el primero que se habia escrito de Granada. En ambas obras se encuentran noticias curiosísimas, mezcladas á veces con fábulas.

6. Discurso apologético por la verdad, en defensa de la antigüedad de Granada. Dedicada á D. Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Mondejar, por el M. Gabriel Rodriguez Escabias, comisario del Santo Oficio, natural de Granada, beneficiado en Alfacar.—Granada, por Baltasar Bolivar y Francisco Sanchez, 1645. En fól., 33 fól.

Digitized by Google

**7.** Las grandezas de la ciudad de Granada en verso, por Agustin Collado del Hierro.

Lope de Vega elogia esta obra en su *Vega del Parnaso*. Baena, en sus *Hijos ilustres de Madrid*, tom. I, página 7, dice que ignora si se imprimió.

**8.** Historia de Granada, por D. Juan Francisco Córdoba y Peralta.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, B 23.—Empieza desde los primeros pobladores del reino de Granada hasta que fueron vencidos los moros de las Alpujarras, extendiéndose mucho en la descripcion de estas. En la parte antigua contiene muchas fábulas.

**9.** Apologético historial. Antigüedad y fundadores de la ciudad de Granada; predicacion, martyrio y sucesos del apóstol Santiago, tiempo en que vino á España y donde predicó primero. Quantos discípulos tuvo y en qué partes predicaron, donde reposan sus reliquias y que martyrios padecieron. Orígen y antigüedad de muchas ciudades de España; memorias eclesiásticas y seculares suyas con los sucesos pertenecientes á otros reinos concernientes al asunto, por D. Francisco Trillo y Figueroa, natural de la ciudad de Coruña, en el reino de Galicia.

MS. en 4.°, en el Museo Británico, biblioteca Egerton, 421.—El Sr. D. Pascual de Gayangos tomó esta nota del MS. citado, que ha tenido la bondad de facilitarnos.—El nombre del autor, el tiempo en que escribió, que fué en el año de 1672, y el asunto, nos inducen á creer que esta obra es de escasísimo mérito y á que están sus noticias tomadas en su mayor parte de los falsos cronicones.

**10.** Discurso hecho por el licenciado Bartolomé Niño Velazquez, vecino de Sevilla, sobre la antigüedad de la ciudad de Iliberis y Granada.

MS. en 4.°, 10 fojas, letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, Cc 123.—Trata el autor del nombre y orígen de Granada, y despues de exponer el testimonio de muchos autores, dice que Iliberis es ciudad distinta de Granada y que estuvo situada á dos leguas de la misma. Como en la obra se cite el *Discurso sobre la certidumbre de las reliquias del Monte Santo de Granada*, de Lopez Madera, debió escribirse este opúsculo despues de 1601.

**11.** Portolano. Descripcion de la costa del reino de Granada con mapas que saca á luz D. Juan Medrano y Corella, ingeniero ordinario de las plazas del reino de Granada.

MS. en 4.°, 46 fól., en la biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna.—Está dedicado al Sr D. Joseph Carrillo de Albornoz, conde de Montemor, en Málaga, á 10 de setiembre de 1730.—Esta parte, á la que llama libro primero, contiene la descripcion y mapas de Estepona, Marvella, Málaga, Velez, Almuñecar, Motril, Adra, Almería y Vera. Las descripciones son breves y los mapas muy bien ejecutados.

**12.** Descripcion historial del insigne reino y ciudad ilustrísima de Granada, bellísima entre las ciudades, compuesta en verso y marginada en prosa por un hijo de la misma ciudad, agudo é ingenioso poeta. MS.

D. Bartolomé José Gallardo, en la advertencia que precede á la edicion que hizo en 1806 de la traduccion de Faria, del poema latino de Claudiano, titulado *El robo de Proserpina*, dice que la *Descripcion historial* es un poema no conocido, que consta de 233 octavas, repartidas en seis cantos, con algunas notas históricas del mismo autor, y catálogo de los *Hijos ilustres de Granada*, que existia original en la Biblioteca Real, cajon 239, órden 1.°, siendo sus fróntis de otro papel, otro puño y de otra letra mas moderna, en donde se lee: «Estan aquí (las octavas) en su borrador y como salieron de la primera mano, y hizolas muchos tiempos há por los años 1615.»—No sabemos si la Biblioteca Real que cita Gallardo es la particular de S. M. ó la llamada hoy Nacional. En esta última no se encuentra este MS.

**13.** Dignidad, excelencia, honor de la muy noble, muy leal, muy nombrada y gran ciudad de Granada, por el licenciado D. Miguel Ladron de Guevara, abogado de los Reales Consejos.—En fól., sin año ni lugar de impresion, 44 fojas.

Este discurso se escribió con el objeto de defender las preeminencias de la ciudad y de sus regidores veinticuatros y la de sentarse y cubrirse sus comisionados delante de la Chancillería.

**14.** El honor de Granada defendido en boca del coronado propheta, etc., elegida por Dios para su ciudad, y noticia de muchos de los sucesos de moriscos en ella nuevamente castigados.—Granada, por Joseph de la Puerta, 1728. En 4.°, 31 pág.

**15.** De la voz Granada. Conjeturas acerca de su etimología y nombre de Granada y del tiempo en que comenzó á llamarse así la ciudad de este nombre, por D. Francisco Perez Bayer. MS. en 4.°

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 159.

**16.** Mamotreto en que van enquadernados todos los semaneros granadinos ó gacetillas que han salido desde el lunes 9 de abril de 1764 hasta el lunes 17 de junio de 1765, su autor el P. Lector jubilado Fr. Antonio de la Chica Benavides, del órden de la Santísima Trinidad calzada de Granada. Dadas á luz en la imprenta del convento de di-

Digitized by Google

cha órden, por su administrador el P. Predicador Fr. Francisco Joseph de los Rios de la misma sagrada familia. Año 1765. En 4.°

Contiene noticias importantes acerca de las iglesias y monasterios, y otras cosas tocantes á la historia de Granada, y biografías de personas ilustres de la misma.

17. Historia compendiada de Granada, por D. Manuel Pando, contador de la Alhambra.

MS. en poder del erudito granadino D. Blas de Piñar.

18. Excelencias de Granada ó descripcion histórica y geográfica de esta ciudad, noticia de su fundacion y estado antiguo y moderno, por D. Tomas Antonio Alvarez y Baena. MS. en dos tomos.

El autor de los *Hijos ilustres de Madrid*, que era hermano de D. Tomás Antonio Alvarez y Baena, habla de esta obra en el tom. IV, pág. 361.

19. Paseos por Granada y sus contornos que en forma de diálogo traslada al papel D. Josef Romero Iranzo, colegial del insigne de S. Fulgencio de Murcia.

Se empezó á publicar esta obra en el año de 1764. Medina Conde ideó el plan y aun escribió los primeros números, figurando en ellos como autor su escribiente. La continuó y concluyó el P. Echavarria, segun se dice en la misma y consta de la portada que pusieron á la obra, que es como sigue: *Paseos por Granada. Coleccion histórica de antigüedades y noticias curiosas pertenecientes á la ciudad de Granada, que en papeles periódicos dió á luz el Dr. Don Juan Velazquez de Echavarría, beneficiado de la iglesia mayor parroquial de la Encarnacion, sita en la Real Fortaleza de la Alhambra. — Granada, por Nicolás Moreno. En 4.°, sin año* (1767), *dos tomos en 4.°* — Esta obra debe leerse con mucho cuidado, porque así el que la empezó como su continuador y principal autor fueron condenados por los tribunales como autores de las ficciones de la Alcazaba de Granada. — En estos *Paseos* se introdujeron bastantes fábulas.

20. Nuevos paseos históricos, artísticos, económico-políticos, por Granada y sus contornos. — Granada, en la imprenta de Francisco Gomez Espinosa de los Monteros. Dos tomos en 8.°, sin año.

El autor D. Simon de Argote publicó esta obra á principios del presente siglo.

21. Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias, Jaen, Almería, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros dias, por D. Miguel Lafuente Alcántara. — Granada, imprenta de Sanz, 1843-1846. Cuatro tomos en 8.° marquilla.

Esta historia goza de merecido crédito, reputándose por la mejor que hasta ahora tenemos dél reino de Granada. Su jóven autor mereció por este trabajo el ser nombrado académico de la Historia. La parte relativa á los árabes no es tan completa como fuera de desear.

22. El libro del viajero en Granada, por D. Miguel Lafuente Alcántara. — Granada, imprenta de Sanz, 1843. En 8.°

23. Iliberia ó Granada; memoria histórico-crítica, topográfica, cronológica, literaria y eclesiástica de sus antigüedades, desde su fundacion hasta despues de la conquista por los Reyes Católicos, escrita por D. José Hidalgo Morales. — Granada, imprenta y librería de Benavides, 1842. En 8.°

24. Recuerdos histórico-descriptivos de Granada, ó diccionario en miniatura de las cosas mas notables de aquella ciudad, para servir de guia al forastero, por D. F. X. V. — Madrid, 1848, imprenta de D. J. Gonzalez y Compañía. En 12.°

El autor de este trabajo creemos que es D. Francisco Xeres y Varona.

25. Manual del artista y del viajero en Granada, por D. José Jimenez Serrano — Granada, por D. J. M. Puchol, 1845. En 12.°, 399 págs.

26. Recuerdos y bellezas de España, por Parcerisa. Reino de Granada, por F. Pi Margall. — Madrid, 1850. En 4.°

Comprende las provincias de Granada y Jaen.

27. Bellum incœptum adversus Granatenus, auctore Alphonso a Palencia.

MS. en fól., en la Academia de la Historia. — Esta obra es distinta de las *Décadas latinas* del mismo Palencia, de que hemos hablado en el art. *Castilla*. Contiene la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos. Está dividida en 10 libros, y falta el último, que la muerte impidió al autor el poder escribir. Hablando de esta obra Lorenzo Galindez de Carvajal, dice: «Alonso de Palencia, digno cronista, que en latin por décadas, á manera de Tito Livio, escribió larga y verdaderamente esta crónica del rey y reina Católicos, hasta la toma de Baza, con las circunstancias y particularidades necesarias, á la cual se debe siempre recurrir como á fuente de agua limpia, y no sin causa, porque de él se dijo. *Ornatiorem historiographum posuit aliquando habere Hispaniæ, sed veratiorem numquam.*»

28. De la conquista del reino de Granada, por el alcaide Pedro Morquello. MS.

Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, pág. 312.

29. Relacion ó diario de la conquista de



Digitized by Google

Granada, por D. Diego Miguez, obispo de Mondoñedo. MS.

Rioboó, *Catálogo de prelados de Galicia*, cita esta obra. El autor murió en el año de 1513.

30. La conquista de Granada, por Eduardo Diaz. — Madrid, 1590. En 8.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 330.

31. Compendio de sentencias morales y de algunas cosas de España y la conquista y toma del reino de Granada, por Fr. Domingo de Baltanás, religioso dominico. — Sevilla, por Juan de Montesdoca, 1555. En 8.°

Nic. Ant., *Ibidem*, pág. 334.

32. Historia de la rebelion y castigo de los moriscos del reino de Granada, por Luis del Marmol Carvajal. — Málaga, por Juan René, 1600. En 4.°

Nic. Ant., *Ibidem*, tom. II, pág. 40, dice que los franceses se apropiaron esta obra, adjudicándola á Nicolás Perrot, señor d'Ablancourt, publicándola en Paris en 1667, en 3 vol. en 4.°, con mapas geográficos de Mr. Sanson, geógrafo del Rey. — Otra edicion en Madrid, imprenta de Sancha, 1797, dos tomos en 4.°

33. Guerra de Granada hecha por el rey de España D. Felipe II, contra los moriscos de aquel reino, sus reveldes, por D. Diego Hurtado de Mendoza. — Madrid, por Luis Tribaldos de Toledo, 1610. En 4.°

De esta obra clásica se han hecho varias ediciones.

34. Descripcion histórica de los alcázares de Granada, por N. Saravia.

MS. en fól., en la biblioteca del Sr. marqués de la Romana.

35. Descripcion del alcázar y fortaleza de la Alambra de Granada, época de su fundacion y particularidades en ella existentes, por D. Antonio Hilarion Dominguez de Riezu. MS.

Este trabajo fué leido á la Academia de la Historia en la sesion del 8 de julio de 1769.

36. Historia del colegio de Santa Cruz, de la ciudad de Granada, por D. Josef Mena, canónigo de la santa iglesia de la misma. MS.

Da noticias de esta obra Velazquez, en su *Historia de Málaga*, de cuya ciudad era natural el autor.

37. Por el colegio del sacro Ilipulitano monte de Granada, en la controversia con el colegio de los santos apóstoles San Bartolomé y Santiago, de la misma ciudad, sobre precedencia de los argumentos en los actos de la Imperial Universidad. — Granada, por Josef de la Puerta, 1750. En fól., 107 hojas.

Insértase al fin de este Memorial un *Apéndice histórico, en que se demuestran los hechos que se inculcan en el anónimo impresso y repartido á nombre del colegio de Santiago, sobre los fines á que se termina la fundacion del colegio de San Dionisio Areopagita del Sacro-Monte de esta ciudad, su adhesion á la imperial Universidad y otros particulares.*

38. Chronología pontificia iliberitana, por Fr. Pedro de San Cecilio, mercenario descalzo. MS.

Pedraza, en la *Historia eclesiástica de Granada*, fólio 74 vuelto, cita esta obra con el título de *Chronología de los obispos de Granada*, é inserta un párrafo de la misma. El autor fué uno de los que aprobaron la citada historia de Pedraza.

39. Historia eclesiástica de la santa iglesia apostólica de Granada, ordenada por el Ldo. D. Justino Antolinez de Búrgos, Dean de ella.

MS. original en la biblioteca del Sacro-Monte. — Debió escribirse esta obra antes del año de 1620. Estaba á punto de publicarse, y dejó de hacerse por motivos que ignoramos, despues de abiertas cuarenta láminas, cuyas estampas, inclusa la portada, hemos visto en poder del Sr. Fernandez Guerra. Algunas de estas sirvieron despues para la obra titulada *Vindicias granatenses*, impresa en Leon de Francia en 1706.

40. Teatro eclesiástico de la santa iglesia de Granada, vidas de sus arzobispos y cosas memorables de su sede, por el M. Gil Gonzalez Dávila.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, B 47. — Alcanza hasta el arzobispo D. Martin Carrillo, que lo fué desde el año 1639.

41. De la iglesia eliberitana.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. XII de la *España Sagrada*. Se ocupa en él de la situacion y nombre de la ciudad de Eliberis, que opina estuvo donde hoy Granada. Trata tambien de su convento jurídico y de algunos de sus pueblos, del origen de la cristiandad en él, del obispado y obispos de la citada ciudad, del concilio eliberitano, de sus santos y de la entrada de los sarracenos y de los reyes moros de Granada.

42. Crónica de la santa provincia de Granada, de la regular observancia de N. P. San Francisco, por el P. Fr. Alonso de Torres, de la misma órden. — Madrid, por Juan García, 1683. En fól.

43. Historia de la fundacion del monasterio de San Gerónimo de Granada, escrita

Digitized by Google

por Fr. Gonzalo Frias, monge gerónimo del monasterio del Parral. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca vetus*, tom. II, pág. 346, edicion de 1788.

44. Templo nuevo de los agustinos descalzos de Granada y sumptuosas fiestas que se celebraron á su dedicacion con el título de Ntra. Sra. de Loreto desde el dia 25 de octubre hasta el dia primero de noviembre de este año de 1694.— Con una breve descripcion del sitio y antigüedad de la nobilíssima coronada ciudad de Granada, por el P. Fr. Pedro Iesus, hijo de dicha religion y provincial actual de la provincia de Andaluzía. — Granada, por Francisco Gomez Garrido, 1695. En 4.°

45. Coronada historia, descripcion laureada de el misterioso Genesis y principio augusto de el eximio portento de la gracia y admiracion de el arte, la milagrosa imágen de María santíssima de Gracia, cuyo sagrado bulto y título glorioso ocupa y magnifica su real templo y convento de Reverendos PP. Trinitarios descalzos, redentores de cautivos cristianos desta nobilissima ciudad de Granada..... Fundacion decorosa y antigüedad de dicha y coronada ciudad y real convento de Granada, por el R. P. Fr. Juan de la Natividad, lector de artes y sagrada Theologia. — Granada, en la imprenta Real, por Francisco de Ochoa, 1697. En fól.

Divídese esta obra en tres libros: trata el 1.° de la fundacion y antigüedad de Granada, y de la ereccion de su iglesia en catedral y de la fundacion del Sacro-Monte. El 2.°, de la fundacion del convento y de la historia de Ntra. Sra. de Gracia, de su traslacion al nuevo templo en 1635. Hace relacion de las fiestas que se hicieron con este motivo, é inserta otra en verso de aquella época, y el certámen poético que se celebró para solemnizarlas, y concluye con una larguísima enumeracion de los milagros obrados por intercesion de Ntra. Sra. de Gracia, cuya materia sigue tratando en todo el libro 3.°— El lenguaje del autor no es en verdad el que emplea tan ridículamente en la portada; algunas páginas se leen con gusto, si bien la generalidad del libro no lo merece, por la falta de conocimientos históricos del autor y de crítica.

46. Desempeño el mas honroso de la obligacion mas fina, y relacion histórico-panegírica de las fiestas de dedicacion del magnífico templo de la Puríssima Concepcion de Ntra. Sra., del sagrado órden de Hospitalidad de N. P. San Juan de Dios, de la nobilíssima é ilustre, siempre fiel ciudad de Granada. Dase noticia de la fundacion, fabrica nueva y aumentos de su convento hospital de sus hijos insignes en virtud y prelados que ha tenido, etc., historiada por el R. P. Fr. Alonso Parra y Cote, presbítero, padre de provincia y chronista general de dicha religion de Hospitalidad.— Madrid, por Francisco Xavier García, 1759. En fól.

47. Compendio histórico chronológico de la fundacion maravillosa del monasterio de Jesus María de Capuchinas mínimas del desierto de penitencia de la ciudad de Granada, sus progresos y vidas admirables de las religiosas que en él han florecido, en virtud y santidad, por el Rmo. P. D. Angel Thomas Fernandez Moreno.—Madrid, por la viuda de Manuel Fernandez, 1768-1789. Dos tomos en 4.°

48. Granada abierta á Dios en la fundacion de la casa de Sta. María Egypciaca, de madres recogidas, historia desde su orígen hasta de presente, vidas de sus fundadores y rectoras, con el compendio de el govierno del recogimiento, por el Dr. Christoval Conde y Herrera. Dala á luz D. Nicolás García Galabardo. — Granada, por Antonio Henriquez y Santa María, 1760. En 4.°

49. Epitome historial de la aparicion, colocacion y culto de la milagrosa imágen de María Santísima de las Angustias, que se venera como tutelar y patrona de la ciudad de Granada, templo que se le consagró y que se erigió en iglesia parroquial, gracias é indulgencias que se le han concedido por la Silla Apostólica, y demás progresos que ha tenido dicha santa imágen. — Granada, por Joseph de la Puerta. En 4.°, sin año, 20 hojas.

La licencia para la impresion es de 1748.

50. Parecer del obispo de Segorve Don Juan Bautista Perez, sobre las planchas de plomo que se han hallado en Granada, escritas con nombres de algunos santos este año de 1595.

MS. en 5 pliegos, en la Academia de la Historia, tomo III de la *Coleccion* de Villanueva, é impreso en su *Viaje literario*, tom. III, pág. 259.—Tiene el autor por fingidas estas planchas por algunos hombres de poca conciencia y poco entendidos en la historia eclesiástica y en la antigüedad. A probar esto se dirige este escrito, y lo hace con inteligencia y crítica.

51. Defensa de las reliquias del Sacro

Digitized by Google

Monte de Granada, por el P. Gerónimo Roman de la Higuera, de la compañía de Jesus. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 602, hace mencion de este opúsculo. Bayer, en su *Viage á Andalucía*, tom. I, pág. 191 vuelto, habla de una extensa carta del P. Higuera en defensa de las citadas reliquias, su fecha en Toledo, á 20 de julio de 1596, y de la cual apenas se ocupa, porque dice de este trabajo que es *opus dignum patella*.

52. Discurso de Gonzalo de Valcarcel J. C., en que pone las dificultades que se ofrecen sobre el negocio de las reliquias, profecías, láminas y libros de plomo que se hallaron en Granada, y junto á ella el año passado de 1588, y en el mes de abril deste presente año de 1595. MS. en fól., 8 hojas.

Tiene este opúsculo la fecha en Madrid, á 18 de mayo del citado año de 1595.— Impugna el autor la antigüedad de las reliquias descubiertas en la torre de Turpiana.

53. Discurso en defensa de las reliquias de S. Cecilio, que se hallaron en la iglesia maior de la ciudad de Granada, por Juan de Faria, natural de la misma.

MS. en 8.°, en la biblioteca del real monasterio del Escorial. — Esta obrita está dedicada á Felipe II. Tomamos esta noticia de unos apuntes MSS.

54. Discursos del Dr. D. Antonio Covarrubias y Leyva, en defensa de las reliquias descubiertas en la torre de Turpiana y en las cavernas del Monte Valparaíso de Granada.

MS. de letra moderna, en la Biblioteca Nacional, Q 36, en 11 hojas en fól.

55. De sacris granatensibus cimeliis. Auctore, Petro de Valencia. MS.

Está dedicada esta obra á D. Bernardo de Rojas y Sandoval, arzobispo de Toledo. Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 245, dice que él habia visto este MS. Como el autor se declaró contrario á las antigüedades granadinas, creemos que el título que da á la obra sea demasiado satírico.

56. Relacion de lo que ha passado en la qualificacion de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada. MS. en fól., 6 hojas.

Refiérense en este papel las fiestas que se hicieron en Granada con el mencionado motivo en el dia 2 de abril y siguientes del año 1600.

57. Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada, desde el año de 1588 hasta el de 1598. Autor, el Dr. Gregorio Lopez Madera, fiscal de su Magestad en la chancillería de la dicha ciudad. —Granada, por Sebastian de Mena, 1601. En fól.

58. Discurso sobre las láminas, reliquias y libros que an descubierto en la ciudad de Granada este año de 1595. Y las reliquias y prophecia que se auia hallado el año passado de 1588. Del licenciado Lopez Madera, fiscal de su magestad en la real chancillería de la dicha ciudad.— Impreso en fól., sin año ni lugar, 56 hojas.

Empieza: «Descubriendo Dios sus maravillas.»

59. Historia eclesiástica del monte santo, ciudad y reyno de Granada, dirigida á la Magestad del rey D. Phelipe N. Sr., tercero de este nombre, compuesta por el Ldo. Pedro Velarde de Rivera, canónigo de la iglesia colegial de sant Saluador de Granada.

MS. de 318 fól., en 4.°, letra de fines del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, F 172.—Esta obra carece de órden y de crítica. Divídese en tres libros. En el 1.° defiende el autor las antigüedades descubiertas. En el libro 2.° trata de Eliberis y de la fundacion de Granada; despues de los cartagineses y entrada de los romanos, de la conquista de Andújar y su destruccion; de la conquista de Ilipula por el cónsul Caton, de la entrada de los romanos en Granada, del asiento y sitio del Santo Monte, del martirio de algunos santos, del rio Darro y origen de los Girones, y concluye queriendo hacer creer que los santos mártires escribieron en lengua árabe y en caractéres de Salomon. En el libro 3.° sigue tratando de los santos mártires, de la sublevacion de los moriscos, y da fin con una relacion de personas ilustres en santidad, letras y armas.

60. Discurso de las reliquias del Sacro monte de Granada y de lo sucedido en su descubrimiento, por el Ldo. Gregorio Murillo, capellan en él.

MS. en fól., letra de fines del siglo XVII, en la Academia de la Historia, tom. II de la *Coleccion* de Mateos Murillo. — El autor se propone escribir solo del descubrimiento de las reliquias, láminas y libros encontrados en la torre de Turpiana y Monte Santo de Granada, y no cree necesario detenerse á contestar á las dificultades que acerca de su legitimidad habian puesto algunos.

61. Relacion breve de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada, en una torre antiquíssima y en las cauernas del monte illipulitano de Valparaíso, cerca de la ciudad, sacado del processo y aueriguaciones que cerca dello se hicieron. — Granada, en casa de la viuda de Sebastian Mena. Año 1608. Dos hojas en fól. mayor.

62. Informacion para la historia del Sacro

Digitized by Google

monte llamado de Valparaiso y antigüamente illipulitano, junto á Granada. Donde parecieron las cenizas de S. Cecilio, S. Thesiphon y S. Hiscio, discípulos del apóstol, único patron de las Españas, Santiago y otros santos discípulos dellos, y sus libros escritos en láminas de plomo. Primera parte, por Adam Centurion, marqués de Estepa. — Granada, por Bartolomé de Lorenzaza, en las casas del Marqués, 1632. En 4.°

63. Sacrarum virginum vindicatio. — Al señor rey nuestro señor Felipe Quarto el Grande, por fray Gerónimo de la Cruz, prior del monasterio de san Gerónimo el Real, de Madrid. — En fól., sin año ni lugar de impresion, 16 hojas.

Este papel es un memorial, en que pide el prior de san Gerónimo que se restituyan al relicario las reliquias de unas santas vírgenes que trajo de Alemania el emperador D. Cárlos y dió al convento, de cuyo sitio se sacaron, de órden del Rey, para colocar los famosos libros que se hallaron en el monte de Valparaiso, de la ciudad de Granada, traidos á Madrid de órden de Felipe IV. «Unos plomos, dice, que ni sabemos lo que son, ni de dónde vinieron, aunque sepamos dónde se hallaron.» Habla mal de ellos, mencionando los varones doctísimos que habian escrito contra su legitimidad, Gonzalo Valcárcel, el Dr. D. Juan Bautista Perez, obispo de Segorbe, el Dr. Luis Bavi, el Dr. Arias Montano y Pedro de Valencia, el P. Ignacio de las Casas, jesuita. A este último dice que el arzobispo D. Pedro de Castro le hizo grandes ofrecimientos para que escribiese á su favor, y se negó.

64. Memorial del Dr. D. Francisco de Varaona y Miranda, canónigo del sacro monte, y rector de la imperial universidad de Granada, en nombre de su insigne iglesia colegial, acerca de la pretension del prior del convento real de Madrid, de la órden de san Gerónimo. — Impreso en fól., sin año ni lugar, 88 hojas.

Es una impugnacion al opúsculo que precede.

65. Memorial de la iglesia colegial del Sacro monte de Granada al rey D. Cárlos II, con motivo de haber sido condenados por su Santidad en 6 de marzo de 1682 los libros de plomo de aquella iglesia, y solicitando que haga que el Pontífice mande de nuevo examinar y reconocerlos nuevamente, nombrando otros jueces. — Impreso en fól., en 22 páginas, sin año ni lugar de impresion.

66. Historia apologética sobre las postradas láminas granadinas en las catholicas guerras, por la decision de el decreto último del señor Innocencio XI. Sentimientos dolorosos, lágrimas sentidas, suspiros maternales con que España, entre todas las provincias de la iglesia Rachel, mas agraciada en la fidelidad y obediencia á su Jacob, el Pastor universal, llora afectuosa la pérdida desgraciada de sus inestimables prendas concebidas y descubiertas en el suelo mas santo de su religioso reyno.

MS. en fól., letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, est. 11, núm. 169. — El autor, segun expresa, era individuo de la Colegiata. Habia escrito ya la historia en tres partes, en las cuales se contenian las guerras cathólicas granadinas. En esta segunda pide que se abra un nuevo juicio por los intérpretes y teólogos romanos.

67. Vindicias catholicas granatenses, en Leon de Francia. Año de MDCCVI. En fól., sin nombre de impresor, con láminas.

Este voluminoso libro está dividido en cuatro partes, cada una con paginacion propia. — Es una historia de las famosas reliquias del Sacro-Monte, su defensa, la de los libros encontrados, y la de sus versiones. — En unos apuntes MSS. hemos leido que el autor de este libro fué D. Diego de la Serna Cantoral.

68. Diario del viage desde Valencia á Andalucía, hecho por D. Francisco Perez Bayer, en el año de 1782.

Primera parte, contiene su historia y copia de las inscripciones y monumentos antiguos que ha visto en las ciudades de S. Felipe, Gandía, Denia, Alicante, Nueva Taberca, Cartagena, Lorca, Vera, Almería, Granada, Guadix, Baeza, Jaen y en las villas de Martos, Poscuna, Montoro y otros lugares de su tránsito, con algunas observaciones pertenecientes á la geografía antigua de España, de que ya hemos hablado. Como apéndice á este tomo pónense á continuacion copias y extractos de varias cartas y documentos pertenecientes á los antiguos hallazgos Turpiano é Ipulitano granatenses, recogidos en el mismo viaje y sacados de los originales del Sacro-Monte de Granada, los cuales están hoy depositados en la real chancillería de aquella ciudad, y por ellos se confirma haber sido hallazgos fingidos y supuestos.

69. Granada primitiva. Compendio histórico del descubrimiento de monumentos antiguos en la Alcazaba de Granada, por el Dr. D. Juan de Flores, prebendado de la santa iglesia cathedral de la misma ciudad y comisionado por su Magestad Cathólica para estos descubrimientos.

MS. en 41 fól. en 4.°, firmado por el autor, en la Academia de la Historia, est. 11, núm. 165. — El autor fué uno de los que mas parte tuvieron en las falsificaciones de la Alcazaba, y condenado por los tribunales, como despues verémos. El mismo Florez

Digitized by Google

publicó una coleccion de estampas con las famosas antigüedades, y escribió además *Granada sacro-profana*, y la *Iliberia subterránea ó Diario de los descubrimientos*.

70. Desconfianzas críticas sobre algunos monumentos de antigüedad que se suponen descubiertos en Granada en las escabaciones de su Alcazaba desde el año de 1753, por D. Thomás Andrés de Guseme, gobernador de la villa y bailiage de Lora, académico supernumerario de la real de la Historia y honorario de la de buenas letras de Sevilla. Año 1760.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. I de la *Coleccion* del autor. En esta obra ataca Guseme la autenticidad de los monumentos supuestos de la Alcazaba, con mucha crítica y conocimiento de la antigüedad.

71. Satisfaccion á las desconfianzas críticas que sobre algunos monumentos de antigüedad descubiertos en la Alcazaba de Granada que padece D. Tomás Andrés Guseme, por el Dr. D. Christóbal de Medina Conde y Herrera, académico honorario de las Reales de Bellas Letras de Barcelona y Sevilla, calificador del Santo Tribunal de este reino y del Consejo de S. M. de la general Inquisicion, antiquario é intérprete de los documentos referidos por la Real Junta de excabaciones, etc. Año 1764.

MS., en la Academia de la Historia, tom. I de la *Coleccion* de Guseme. — El objeto del autor es defender como legítimas las antigüedades que con otros habia fingido. Ya habia escrito antes las famosas *Cartas del sacristan de Pinos de la Puente, D. Tyburcio Cascales, al autor del Cazon de Sastre acerca de una conversacion de domingo de Carnestolendas sobre los descubrimientos de la Alcazaba de Granada*. —Ibidem, por los herederos de D. Joseph de la Puerta. Cuatro tomos en 8.°

72. Razon del juicio seguido en la ciudad de Granada ante los ilustrísimos señores D. Manuel Doz, presidente de su Real Chancillería, D. Pedro Antonio Barroeta y Angel, arzobispo que fué de esta diócesis, y D. Antonio Jorge Galban, actual successor en la mitra, todos del Consejo de Su Magestad, contra varios falsificadores de escrituras públicas, monumentos sagrados y profanos, caractéres, tradiciones, reliquias y libros de supuesta antigüedad.—Madrid, por Joachin Ibarra, 1781. En fól.

Este interesante extracto del proceso seguido á los falsificadores de Granada contiene todas las pruebas y documentos necesarios para producir el convencimiento en el lector de lo que fueron aquellas ficciones y su objeto. Los condenados por falsificadores fueron el P. Juan de Echavarría, clérigo menor, D. Juan de Flores, prebendado de la iglesia metropolitana de Granada, y D. Cristóbal Medina Conde, canónigo de la santa iglesia de Málaga; los dos primeros á ocho años de reclusion en determinados conventos, y al tercero por cuatro, y todos privados por siempre de escribir en los asuntos de la causa.

73. De conflictis granatensibus monumentis, anno MDCCLIV, ac deinceps detectis atque in lucem prolatis synopsis historica. —Matriti, apud viduam et heredes D. Ioachimi Ibarra, 1789. En 8.°

El autor de este opúsculo es el Dr. D. Francisco Perez Bayer. Con gran crítica combate las supuestas antigüedades de la Alcazaba.

(V. Salceda y Valladolid, 11.)

GRANJA (La). (V. San Ildefonso.)

GRAUS, villa de la provincia de Huesca.

Resúmen de la historia de la milagrosa imágen de Nuestra Señora la Madre de la Peña, aparecida y venerada en la villa de Graus, con su novena, por D. Pedro Coscolluela y Pardo, presbítero.—Zaragoza, en la Imprenta Real, 1764. En 8.°

GRIÑON, villa de la provincia de Madrid.

Historia y explicacion que se hizo del aparecimiento del Santíssimo Christo aparecido en el término de Griñon, el dia viérnes 17 de junio de 1569; su autor el Lic. D. Antonio Bernardo Campo y Melgarejo, cura de la iglesia parroquial de la misma villa. — Madrid, por Antonio Sanz, 1737. En 8.°

Este libro contiene muy escasas noticias de la villa.

GUADALAJARA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Anales de Guadalajara, por Francisco Medina de Mendoza. MS.

Tamayo de Vargas, en su obra *Notæ in Luitprandi Chronicon*, pág. 138, cita esta obra tratando de la situacion de Complutum.

2. Historia de Guadalajara; fundacion de la órden de San Gerónimo en España, y genealogía de los duques del Infantado, por P. Hernando Pecha, de la Compañía de Jesus.

MS. original, en la Biblioteca Nacional, G 92. — Salazar y Castro, en su *Biblioteca genealógica española*, dice: «El P. Hernando Pecha, de la Compañía de

Digitized by Google

Jesus, escribió la *Historia de Guadalajara*, con las genealogias de los principales linajes de aquella ciudad, y con extension de la casa del Infantado, que comprende tantas de España. Este libro se ha estampado con el nombre de D. Alonso Nuñez de Castro, pero ni es suyo ni tiene en él otra cosa que el habérsele apropiado su mismo autor, y hecho que le prohijase.» Lo mismo afirma en su *Exámen castellano*.

3. Historia de la muy nobilissima ciudad de Guadalajara, dedicada á su illustrissimo Ayuntamiento, por D. Francisco de Torres, su regidor perpétuo.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, G 170, letra del siglo XVII. — El autor, que habia escrito otra obra, en que se propuso probar que Guadalajara era la antigua ciudad de Caraca, y no la de Compluto, varió despues de opinion, por cuya causa refundió su obra, como se expresa al frente de otra copia que se halla en la citada Biblioteca, G 177. «Este libro, dice, despues de acabado, me pareció que no estaba con la perfeccion que debia; y así, torné con mas atencion á examinar la verdad en algunas opiniones, y particularmente si fué Guadalajara ó no la antigua Compluto; torné á trabajar de nuevo, y hice los tres libros de la *Historia de Guadalajara*, los cuales se acabaron en el mes de junio del año del Señor de mil y seiscientos y cuarenta y siete. — D. Francisco de Torres.» — La parte antigua de estas dos historias está tomada de los falsos cronicones.

4. Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y leal ciudad de Guadalaxara, por Don Alonso Nuñez de Castro, cronista general de S. M. — Madrid, por Pablo de Val, 1653. En fól.

Segun el texto de D. Luis de Salazar y Castro, que hemos insertado en el art. 2, esta obra no es del autor que figura en la portada, sino del P. Pecha. El Señor Ferrer del Rio dice, en su *Historia de las comunidades*, pág. 62, que Nuñez de Castro publicó por suya la obra del mencionado jesuita, con algunas alteraciones.

5. Antigüedad de Guadalajara por el Padre Fr. Balthasar Campuzano, de la órden de San Agustin. — Madrid, 1661. En fól.

Cita esta obra Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 181. No hemos alcanzado á ver esta rarísima obra.

6. Del sitio, gobierno, policía y poblacion de Guadalajara; de las producciones, rios, medidas, ferias, mercados y comercio de su provincia; del orígen y progresos de las fábricas de paños de su capital y de otras manufacturas.

Tom. XIV al XVI de las *Memorias políticas y económicas de España*, por D. Eugenio Larruga.

GUADALCAZAR, villa de la provincia de Córdoba.

Relacion, origen i milagros del S. Cristo i nuestra señora de la Caridad, que están en la Iglesia de Carmelitas descalzos, en la villa de Guadalcaçar. — Málaga, por Iuan René, 1621. En 12.°

En la portada no se dice el nombre del autor, pero se expresa en la licencia para la impresion, y se declara además en la dedicatoria á la Vírgen. Lo fué el P. Martin de Roa, de la Compañía de Jesus. — Trátase tambien en esta obrita del nombre, fundacion y antigüedad de la villa de Guadalcazar.

GUADALUPE (Monasterio de Nuestra Señora de), en la provincia de Cáceres.

1. Corónica (Aquí comienza la), como fué fundada y edificada la iglesia y monesterio de Ntra. Sra. Sancta María de Guadalupe.

MS. en 4.°, letra del siglo XV. En la época de la extincion de los monacales existia esta obra en el archivo del monasterio. — El autor, Fr. Diego de Ecija, monje de la misma casa, murió en el mes de octubre del año de 1499. Pocos años antes de su muerte pasó con licencia á la órden de San Francisco. — En una nota que hemos visto del académico de la historia D. Ignacio de Hermosilla, se dice que, además de la historia del santuario, contiene esta obra las vidas de los religiosos gerónimos, insignes en santidad y letras, y que se insertan en ella las cartas y privilegios de algunos reyes. Está escrita con sencillez y método. — Algunas de las historias de Ntra. Sra. de Guadalupe, existentes en la biblioteca del Escorial, de que vamos á dar noticia en los artículos siguientes, creemos que son copias ó están tomadas de la del P. Fr. Diego de Ecija.

2. Historia del orígen y fundacion del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, invencion de su Santa imágen, y vidas de algunos venerables monjes.

MS. en papel, de letra de fines del siglo XV, en la biblioteca del Escorial, & ij 22, fól. 279. Parece que se escribió en 1479.

3. Fundacion del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, orígen y aparicion de la Vírgen Nuestra Señora, por un monje del monasterio, escrita en papel y vitela. MS.

*Ibidem*, a-iiij-10, fól. 28.

4. Historia de la fundacion del monasterio de Guadalupe, como fué fallada la Santa imágen de la Vírgen, y vida de algunos monjes gerónimos.

MS. en 4.°, de letra de fines del siglo XVI, en la biblioteca del Escorial, & iij 22. — Contiene este manuscrito además un inventario de las alhajas, ropas y posesiones del monasterio, hecho el año de 1389, y copias de algunos privilegios y donaciones que le otorgaron los reyes.

5. Descripcion del monasterio de Guada-

Digitized by Google

Un tomo en 4.° MS., de letra de principios del siglo XVI. *Ibidem*, a-iiij-10, fól. 5.°

7. Historia de Ntra. Sra. de Guadalupe.

MS. en 4.°, letra del siglo XVI, en la Biblioteca Nacional, F 165.

8. Historia de Ntra. Sra. de Guadalupe, por Fr. Gabriel de Talavera, prior de la misma casa.—Toledo, por Thomas de Guzman, 1597. En 4.°

Esta obra se escribió primero en latin con el titulo: *Historia sanctæ Mariæ de Guadalupe, quator libris loculenter et copiose digesta, per Fratrem Gabrielem à Talavera, hieronimianum et ipsius almæ domus Guadalupensis monachum et moderatorem.*—MS. en 4.°, que existia en el monasterio; se diferencia en el prólogo y en la dedicatoria que hizo el autor al archiduque Alberto, arzobispo de Toledo.

9. Historia universal de la primitiva y milagrosa imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, fundacion y grandezas de su santa casa, y algunos de los milagros que ha hecho en este presente siglo, escrita por el Rmo. Padre Fr. Francisco de San Josef, exprior de dicha Santa y Real Casa.—Madrid, por Antonio Marin, 1743. En fól.

El autor trata además de otras santas imágenes que tienen la misma advocacion.

GUADIX, ciudad de la provincia de Granada.

1. Historia del obispado de Guadix y Baza, escrita por el Dr. D. Pedro Suarez, capellan de su Majestad, en la capilla de los SS. Reyes nuevos de Toledo.—Madrid, por Antonio Roman, 1696. En fól.

En la parte antigua es de escaso mérito esta obra, porque está tomada de los falsos cronicones y de obras de autores desacreditados.

2. De la iglesia de Acci, llamada hoy Guadix.

Imprimió este tratado el P. Florez en el tom. VII de la *España Sagrada*, pág. 1.ª—Trata de la situacion de Acci, de algunas antigüedades é inscripciones que se hallan en su término, de sus medallas, del origen de la cristiandad en aquella ciudad y de su obispado, y catálogo de sus obispos hasta la entrada de los moros, y concluye con los santos de esta dió- [...] confesando finalmente que habia errado, y que así, se habia de estar á que el antiguo Acci es el Guadix actual, sin ninguna disputa».

3. Historia de Guadix, Baza y pueblos del Obispado, por D. Torcuato Tarrago y D. Javier Torres Lopez.—Guadix, establecimiento tipográfico de D. Juan M. Sol y Rute, 1854. En 4.°

No sabemos si ha concluido de publicarse. Hemos visto solo las ocho primeras entregas.

GUARDIA (La), villa de la provincia de Toledo.

1. Historia de la muerte y glorioso martyrio del Sancto Innocente que llaman de la Guardia, natural de la ciudad de Toledo, con las cosas procuradas antes por ciertos judíos hasta que al Sancto Innocente crucificaron, y lo succedido despues, con otros tractados de mucha doctrina y provecho, etc., collegido por el P. Fr. Rodrigo de Yepes, professo y predicador del monasterio de S. Hieronymo el Real de Madrid.—Impresso en Madrid en S. Hieronymo el Real, por Iuan Ipeguez de Lequerica, 1583. En 4.°

2. Historia del inocente trinitario el Sancto Niño de la Guardia, natural de la ciudad de Toledo, y oriundo del reyno de Aragon, patron de la muy ilustre villa de la Guardia. Escrivela el P. Fr. Antonio de Guzman, trinitario.—Madrid, imprenta de Diego Martinez Abad, año de 1720. En 4.°

Contiene noticias de la villa y del convento de Trinitarios de la misma.

3. Historia del martirio del Santo Niño de la Guardia, sacada principalmente de los procesos contra los reos y otros testimonios existentes en el archivo parroquial de dicha villa, por el Dr. D. Martin Martinez Moreno, presbítero.—Madrid, por Marin, 1786. En 8.°

GUIPUZCOA (Provincia de).

1. Antigüedades de Guipúzcoa, por el P. Fr. Francisco de Pamplona, capuchino. MS.

El autor estaba escribiendo esta obra por los años 1625, segun hemos visto por cartas de la provincia de Guipúzcoa, que le dió este encargo.

**2. Tratado sobre Guipúzcoa, por el Doctor Pedro Salazar de Mendoza. MS.**

Floranes, en el prólogo que escribió á la *Historia de Guipúzcoa*, del Dr. Isasti, dice que «hizo el autor este trabajo en obsequio á D. Juan de Idiazquez»; y añade que «en él parece no haber hecho otra cosa que expilar á Zaldivia, hasta tomarle uno ú otro privilegio, que ingiere». (V. PROVINCIAS VASCONGADAS, 1.)

**3. Compendio historial de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, por el Dr. D. Lope de Isasti, en el año de 1625.—San Sebastian, por Ignacio Ramon Baroja, 1850. En 4.°**

Ha sido publicada esta historia por acuerdo y á expensas de la Provincia.—En noviembre de 1622 examinaron esta obra, de órden de la junta general de la misma, D. Diego Eguzpide y D. Lope de Bolivar, los cuales decian, entre otras cosas, que se debia agradecer al Dr. D. Lope Isasti su buena voluntad, «aunque los medios por él empleados no habian sido cuales convenian.» En la junta de la Diputacion, celebrada en Tolosa á 16 de setiembre de 1625, se leyó una carta de Sebastian Lopez de Maella, caballero del órden de Santiago, oponiéndose á la impresion del libro de Isasti sobre las antigüedades de Guipúzcoa, por ser contra la autoridad de ella. Habiéndose conferido sobre ello, se acordó se pusiese por registro. Como no se publicase despues de estos informes, es de presumir que la Provincia no acordase la impresion.

**4. Historia general de Guipúzcoa, por el P. Fr. Josef Velazquez, trinitario calzado. MS.**

Landazuri cita esta obra en la *Historia del país Vascongado*, con referencia á las juntas generales de la provincia del año 1654, pero no supo si llegó á terminarse.

**5. Historia de Guipúzcoa, por el P. Fray Bernardino de Iñurrigarro, guardian del convento de San Francisco de Tolosa. MS.**

Llorente, en sus *Noticias históricas de las Provincias Vascongadas*, tom. I, pág. 354, dice que, segun prueba Landazuri, fué presentada esta obra á la Provincia en juntas de 1669 y 1673.—El P. Iñurrigarro solicitó permiso de la Provincia, en 9 de mayo de 1666, para que le permitiesen examinar los documentos del archivo que la misma tenia en Tolosa, y copiar los que le pareciesen convenir para su impresion. En carta escrita por el mismo religioso á la Provincia, en 1669, dice «que con gran trabajo, bien grande y de muchos años, y aun con pesares de quienes no debrian, tiene escritos diferentes tratados en razon de las antigüedades y nobleza de V. S. desde la primera poblacion de esta provincia basta hoy dia en lo general, y principalmente entre ellos un tratado apologético de los sucesos de guerras que tuvieron los cántabros dominando en España los cartagineses y romanos; y el escudo de armas que V. S. tiene.....» Pide que sean examinados sus trabajos «por hombres de bien, doctos y noticiosos de historia, y no por personas iliteratas y ociosas».

**6. Discurso acerca del modo con que se verificó la entrega de la provincia de Guipúzcoa á los SS. Reyes de Castilla, por el P. Fr. Gabriel Henao, de la Compañía de Jesus. MS.**

Tom. XXII de la *Coleccion* de Vargas Ponce, en la Academia de la Historia.—Esta obrita es una contestacion á la pregunta que la provincia de Guipúzcoa hizo al P. Henao sobre el mismo asunto, y la remitió en 13 pliegos, el 3 de enero de 1703, desde Salamanca. En este trabajo dice que aplicó cuanto estudio habia podido, y valiéndose del tom. III de sus *Averiguaciones de Cantabria*, que todavia está inédito.

**7. Historia de Guipúzcoa, por el P. Fray Vicente Manuel de Echeverri, de la órden de Santo Domingo. MS.**

Landazuri, en el tomo y obra citados, dice que se le comisionó en junta general, celebrada en Fuenterrabía en 1730, y que presentó esta historia en juntas generales de la Provincia de los años 1735 y 1736, y que pasaron á la censura del P. Manuel de Larramendi.

**8. Compendio de la historia de Guipúzcoa.**

MS. en varios cuadernos, en la Academia de la Historia, tomo XLI de la *Coleccion* de Vargas Ponce. Es copia de un MS. que se encontró en el aposento del P. Larramendi, jesuita; y segun una nota de letra del citado Vargas Ponce, se escribió esta obra hácia el año 1687 y siguientes. «El autor, añade, tenia mucha erudicion, pero poca crítica; es jactancioso y guipuzcoano ciego, pero con muchas noticias de su país, aunque no bien digeridas. Estuvo algunos años en Lima, en el colegio de San Martin de Jesuitas, donde fué colegial. Consta esta obra de tres libros: el primero es el mas trabajado y digno de atencion por las muchas noticias que tiene, aunque con una falta absoluta de crítica. El segundo tiene dos solos capítulos, y la materia pedia mucho mas; y el tercero es el conjunto mas completo de ponderaciones y falta de noticias históricas eclesiásticas que cabe, no despreciando una sola de las hablillas comunes.» Este MS. vino á poder de un escribano llamado Urdapilleta, quien le hubo de un consultor de provincia, y aquel fué el que lo proporcionó al Sr. Vargas Ponce para que sacase la copia.—No falta alguno que crea que esta historia es obra del Padre Manuel Larramendi, de la Compañía de Jesus.—En unos apuntes sueltos del citado D. José Vargas Ponce se lee: «En 1803 me dijo, en Azcoitia, D. Antonio María Moreno que en el colegio de San Ignacio de Valladolid estaba la *Historia retrógrada de Guipúzcoa*, que dejó MS. Larramendi. La llamó retrógrada porque empezó por su tiempo hácia atrás.» Si esto es así, no es de creer que la historia anónima de que hemos dado noticia sea de aquel religioso.

Digitized by Google

9. Noticias históricas de los parientes mayores de Guipúzcoa, por D. José de Vargas Ponce. MS.

Se menciona este trabajo en la biografía que del autor hizo el Sr. Amat, é insertó en el apéndice á la historia de su tio el sábio arzobispo *in partibus* de Palmira, y en el *Diccionario de varones célebres de Cádiz*, tom. I, pág. 293.

10. Tablas de vitalidad y mortalidad de Guipúzcoa desde 1701 hasta 1800, con un discurso sobre el estado de dicha provincia, por D. José de Vargas Ponce.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 71.—El autor, en carta al Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, fecha en 24 de abril de 1804, decia: «Por mi parte tengo al concluir las tablas necrológicas de toda la provincia de Guipúzcoa, que constando de mas de 120 pilas y habiéndolas abrazado por el espacio de todo el siglo anterior, desde 1701 hasta 1800, creo que sea la obra mas completa de su género, y única en España.»

11. Historia de la provincia de Guipúzcoa, en la que se refieren con claridad los sucesos acaecidos en la misma desde las épocas mas remotas, con otras cosas importantes y curiosas, escrita en vascuence por D. Juan Ignacio Iztueta.—San Sebastian, por Ignacio Ramon Baroja, 1847. En 8.° mayor, de 520 págs.

El autor habia ya publicado en San Sebastian, en los años de 1824 y 1826, dos opúsculos sobre la música y bailes del país.

(V. Provincias Vascongadas; San Sebastian, 2; Vasconia y Vasconia litoral.)

# H

HECHO, villa de la provincia de Huesca.

Breve historia de Nuestra Señora de Escabués, venerada en los términos de la villa de Hecho.—Zaragoza, por Pedro Jimenez. En 8.°, sin año.

Latassa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 307, dice que se imprimió esta historia por los años de 1666.

HENAR (Nuestra Señora del). (V. Cuellar.)

HERMITAS (Santuario de Nuestra Señora de las), en la provincia de Orense.

1. Milagros y portentos sucedidos en el Santuario de Nuestra Señora de las Hermitas, por el P. Francisco Maldonado, de la Compañía de Jesus.—Salamanca, por Antonio Cossio, 1673. En 16.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 413.

2. Historia del Santuario de Nuestra Señora de las Hermitas, sito en las montañas de Bibey, reino de Galicia y obispado de Astorga, por D. Juan Manuel de Contreras. —Santiago, por Ignacio Guerra. En 4.°, sin año.

Las aprobaciones y licencias son de 1737.

HIBERA, ciudad de la provincia Tarraconense, en la region de los Ilercaones. (V. Tortosa.)

HICTOSA, antigua sede episcopal en Aragon. (V. Tolva.)

HIERRO (Isla de), una de las Canarias.

Antigüedades de la isla de Hierro, una de las Canarias. MS.

No sabemos quién fuese el autor.—Hállase una copia en la biblioteca de Sir Thomas Phillips. (V. su catálogo, núm. 4323.)

HISPALIS, ciudad de la Bética, en la Turdetania. (V. Sevilla.)

HOYOS DEL ESPINO, lugar de la provincia de Avila.

La divina pastora del Tórmes, nuestra Señora del Espino, por D. Andrés Sanchez Faxeda.—Segovia, 1629. En 8.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 86.

HOZ (Santuario de Nuestra Señora de los Angeles de la), en la provincia de Segovia.

Historia de Nuestra Señora de los Angeles de la Hoz, chronología de los tiempos de su duracion y vicisitudes de este Santuario hasta el presente siglo, por el P. Fr. Felipe Vazquez.—Valladolid, por Tomás Santander, 1786. En 4.°

Este santuario está hoy destruido, y su santa imágen fué trasladada á la villa de Sepúlveda.

HOZ (Nuestra Señora de la). (V. Molina.)

HOZ DE MARRON, lugar de la provincia de Santander.

Historia de la Sagrada imágen de Nuestra Señora Bienaparecida, que se venera en

Digitized by Google

las montañas de Búrgos, obispado de Santander, y noticias de la villa de Marron, escrita por el M. R. P. Josef de Leon, lector jubilado en Sagrada Teología, y calificador del Santo Oficio, etc., de los clérigos reglares ministros de los enfermos.—Madrid, por D. Antonio Sancha, 1777. En 4.°

Esta historia contiene algunas noticias del lugar de Hoz de Marron, en donde existe el mencionado santuario.

HUARTE AREQUIL, villa del reino de Navarra.

San Miguel de Excelsis representado como príncipe supremo de todo el reino de Dios en cielo y tierra y como protector excelso, aparecido y adorado en el reino de Navarra, por el P. Fr. Tomás Burgui, exlector de Teología de la provincia de Capuchinos de Navarra y Cantabria.—Pamplona, en la oficina de Josef Miguel Ezquerro, 1774. Dos tomos en fól.

Esta obra está dividida en tres libros. El primero trata de la excelencia y grandeza del arcángel S. Miguel; el libro segundo, de su aparicion, culto y milagros en la cumbre del monte Aralar, del reino de Navarra, en Huarte Arequil, y de su templo; y el tercero, de la antigüedad, consagracion, donacion y privilegios que le fueron concedidos por los reyes, etc. —Esta obra tiene láminas y algunos grabados intercalados en el texto.

HUELVA, villa, capital de la provincia de su nombre.

1. Disertacion histórico-geográfica sobre reducir la antigua Obnuba á la villa de Huelva, por el Dr. D. Antonio Jacobo del Barco y Gasca, catedrático de philosofía de dicha villa.—Sevilla, por Joseph Padrino, 1755. En 8.°, con dos láminas.

El objeto del autor al escribir este trabajo fué principalmente impugnar la opinion del Mtro. Florez, que en su tomo x de la *España Sagrada* dijo que Obnuba estuvo situada en Gibraleon. En el tomo xii de la citada obra, Florez se apartó de la opinion antes sentada, inclinándose á la de que estuvo donde hoy Huelva. Como la disertacion de Barco se publicase despues, dice que impugna al Lic. Rodrigo Caro, que fué el que con mas empeño insistió en reducir Obnuba á Gibraleon. —El autor empleó en su obra mucho trabajo y erudicion. El P. Josef del Hierro escribió una crítica de esta obra.

2. Huelva vindicada, por el P. Joseph del Hierro, de la Compañía de Jesus. MS.

No teniamos noticia alguna de esta obra hasta que el Sr. D. Pascual de Gayangos, con la generosidad que acostumbra, nos facilitó un papel con el título. *Sumario puntual de la historia de Huelva, escrita por el Mtro. Hierro, jesuita, y panegírico irónico de su fárrago sempiterno.* A el Conde del Aguila.—Empieza: «Pareció, en fin, la *Huelva vindicada* de los agravios que nadie le habia hecho. He visto un fornido y azafranado volúmen, y tan encintado, que no hay mas que ver..... Huelva vindicada seria estéril en manos de Zúñiga ó de Salazar. Gastarian el papel con amargo dolor de los que gastan cigarros, arañarian la cubierta para escribir cuatro capítulos y averiguar otros cuatro puntos, incidentes de la historia ó del antiguo nombre y topografía de Huelva. Pero el sábio, profundo y erudito autor nos la escribe en paralelos interior y exteriormente; la pone sobre un punto perfecto de vista matemática para dar su ventajosa posicion respecto á los cuatro horizontes. Nos cuenta que los romanos la conocieron muy poco y que los godos nada la conocieron; pero que no obstante; la vindica de los antiguos y moderuos malandrines que le han quitado su honra alevosamente. Trae la sucesion chronológica de sus señores, sus privilegios derogados ó desvirtuados *per non usum*. Nos averigua el obscuro y enredoso número de sus templos, y sacarémos que son cinco..... Cuenta todas las memorias de misas y capellanías que dejaron fundadas sus piadosos fundadores. Sus casas, sus vecinos, sacando cuatro mil y tantos en un plan infalible y exactísimamente sumado con notable sorpresa de nuestra impericia, que jamás ha sabido sacar mas que mil y ochocientos..... Nos enseña cómo se llamaron sus antiguos ordinarios ó arrieros, que fueron hombres de bien y dieron su nombre á ciertas calles; que este pueblo fué habitado por algunos hombres gigantescamente agigantados, porque vió unas canillas procerosas, mayores que las que guarda en Carmona la curiosidad del marqués del Saltillo..... Hace mencion de las familias ilustres de Huelva, que maliciosamente callaron Morgado y otros genealogistas ambiciosos; y especialmente trae la ascendencia de los Garrochos hasta entroncar en la montaña con un notario llamado Bastian Garrocho, cuya familia se las apuesta á los Cevallos del Infante D. Pelayo que se paseaton por Jerasalin,» etc. Y continúa por este estilo la crítica de la historia.—Hemos insertado estos párrafos porque habiendo preguntado á algunas personas eruditas acerca de esta obra, dudaban de que se hubiese escrito.

3. Huelva ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva, por el licenciado Juan Agustin Mora Negro y Garrocho. — Sevilla, por el Dr. D. Gerónimo de Castilla, 1762. En 4.°

Despues de impresa esta historia, publicó su autor un apéndice con el título: *Noticias adquiridas despues de impresa la obra de la Ilustracion de Huelva.* En Sevilla, por el mismo impresor. En 4.°, 28 páginas, sin año.

4. Discurso histórico geográfico de la villa de Huelva, por D. José de Vargas Ponce. MS.

Digitized by Google

Se da noticia de esta obra en el *Diccionario de varones ilustres de Cádiz*, tom. I, pág. 233.

HUERTA (Monasterio de), en la provincia de Zaragoza, diócesis de Sigüenza.

1. De la fundacion del Monasterio de Huerta, noticias del arzobispo de Toledo Don Rodrigo, de su cuerpo y sepulcro en dicho monasterio, y de D. Fr. Martin de Finojosa, primer abad del monasterio y despues obispo de Sigüenza y de otras antigüedades del monasterio, por el P. Fr. Luis Estrada, abad que fué del mismo.

MS. en un cuaderno en fól., en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de D. Jaime Villanueva.—«A gloria y honra de nuestro Señor Jesuchristo y de su bendita madre, yo Fr. Luis de Estrada, escrivi este quaderno para consuelo de los siervos de Dios que cada dia piden de diversas partes la relacion verdadera de las antigüedades y sepulcros de esta Santa casa de Huerta; y hice esta escritura siendo de edad de sesenta años y aviendo vivido en este sancto monasterio por espacio de mas de quarenta años y sido en él tres veces abad despues de haber residido veinte y dos en los estudios de Alcalá, los diez de colegial y los doce de Rector, finalmente, e como siempre iba e venia à esta santa casa, y en mi presencia y por mis manos se han renovado algunas de estas antigüedades, escrivi aqui esta memoria la mas verdadera y cierta que yo pude para noticia de los siglos advenideros.....»—El P. Estrada era abad del monasterio por los años de 1580.

2. Historia del monasterio de Huerta, por el P. Fr. Basilio Molina, monge del mismo monasterio. MS.

El autor murió hacia el año 1617, segun Nicolás Antonio, *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 204.

HUESCA, ciudad capital de su nombre, en el reino de Aragon.

1. Catálogo y memorias de los obispos de la ciudad de Huesca, por el licenciado Miguel Mozaravi, natural de la misma. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 98, dice que Garay y Ainsa se valieron de estas *Memorias*.

2. Historia de la fundacion y antigüedad de la ciudad de Huesca de Aragon, por el Mtro. Juan Garay. MS.

Latasa, *Ibidem*, tom. II, pág. 141, dice que el autor murió en 1613, y que escribió tambien una historia de los obispos de Huesca.

3. Monumentos históricos de la ciudad de Huesca de Aragon, por D. Felipe Puivicino de Castro, dean de su santa iglesia. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 172, dice que esta obra se escribió en lengua latina, y que es de mucha autoridad y curiosidad, y que se valió de ella Ainsa, como consta de la historia de este, que la cita algunas veces.

4. Fundacion y excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquíssima ciudad de Huesca, así en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por D. Francisco Diego de Ainsa y de Iriarte.—Huesca, por Pedro Cabarte, 1619. En fól.

Esta historia fué despues refundida por el autor, y adicionada considerablemente. El manuscrito original vino á poder del Sr. D. Valentin Carderera, quien deseando la conservacion de este interesante trabajo, ha hecho donacion de él al cabildo de la iglesia catedral de Huesca, en cuyo archivo se guarda hoy.

5. Historia de la ciudad de Huesca, por D. Joseph Cabrero, arcediano de Daroca, dignidad de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza. MS.

En la Academia de la Historia, *Coleccion* de Traggia, tom. XI, existe un fragmento de esta obra, que contiene el episcopologio. En uno de los últimos capítulos se trata de probar que la universidad Sertoriana es la de Huesca de Aragon. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 397, dice que D. Josef Cabrero escribió unas advertencias y notas á la *Historia de Huesca*, escrita por Ainsa, y que son muy oportunas y añade que es un trabajo prolijo y estimable. Creemos que esta obra sea distinta de la historia que hemos mencionado.

6. Noticias de la ciudad de Huesca sacadas de los borradores de D. Josef Cabrero, por el P. D. Joaquin Traggia de las Escuelas pias.

MS. en 7 hojas fól., en el citado tom. XI de la *Coleccion* del mismo Traggia.—Un sobrino de D. José Cabrero facilitó al autor los apuntes que su tio iba haciendo acerca de Huesca, ya leyendo algunos libros, ya registrando documentos. El P. Traggia no hizo mas que ponerlos en órden.

7. España ilustrada con memorias sagradas de la santa iglesia de Huesca. Dedicase á esta misma Santa Iglesia, por el Dr. D. Pedro Fernandez del Pulgar, canónigo penitenciario de la iglesia catedral de Palencia. Año 1673. MS.

El P. Traggia, en el tom. XI de su *Coleccion* da noticias de esta obra, y habla de ella con elogio.

8. Descripcion geográfica de Huesca y su partido, por el Dr. D. Pedro Blequa y Paul, canónigo de su iglesia catedral.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 112. Nació el autor en Aliego, el año de 1746, y murió el 8 de enero de 1835. En 15 de enero de 1796 la Academia de la Historia le concedió el permiso de usar del título de académico correspondiente, en la por-

tada de esta obra, que trataba de dar á la prensa. La habia escrito en 1792, por encargo del mencionado Cuerpo. Creemos que este trabajo no llegó á publicarse.

9. Palestra austriaca en la victoriosa ciudad de Huesca, por Luis Abarca de Bolea y Castro.—Huesca, 1601. En 4.°

10. Memorias para la historia del imperial y mayor colegio de Santiago de Huesca, por D. Josef Sanz de Larrea.

MS. citado por el P. Huesca, en el tom. VII del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 214.

11. Estado antiguo de la santa iglesia de Huesca. Contiene las memorias antiguas de esta ciudad, el origen y progresos de su iglesia, el catálogo de sus obispos y los santos de su diócesis hasta fines del siglo XI en que dicha iglesia se restauró de la cautividad sarracenica, su autor el R. P. Fr. Ramon de Huesca, del órden de capuchinos.

Tom. V del *Teatro* citado. — Los tomos VI y VII tratan de la misma Iglesia. Hé aquí sus epígrafes. Tomo VI : *Estado moderno de la Santa iglesia de Huesca. Contiene los santos de la Diócesis, omitidos en el tomo anterior; el catálogo de los obispos y las memorias de esta iglesia despues del siglo* XI *hasta nuestros dias.* — Tomo VII : *Ultimas memorias de la misma iglesia, las concernientes á las parroquias, conventos, colegios y universidad literaria de esta ciudad, con una disertacion sobre las escuelas que Quinto Sertorio fundó en ella; las pertenecientes á la iglesia colegiata de Alquezar y la historia de la iglesia y monasterio de Montearagon.* Estos dos últimos tomos están escritos tambien por el mencionado P. Fr. Ramon de Huesca.

12. Vidas de Santos de la ciudad de Huesca del reino de Aragon, por Juan Lorenzo, natural de la misma ciudad.—Huesca, 1644.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 35, dice que el autor escribió esta obra antes de la mitad del siglo XVII.

13. Noticia del insigne hijo de la ciudad de Huesca el obispo San Orencio y obsequios de esta ciudad en el recibimiento de sus santas reliquias, por el Mtro. Juan Garay.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, página 141.

14. Traslacion de las reliquias del glorioso pontífice San Orencio hecha de la ciudad de Aux á la de Huesca su cara y amada patria, con las fiestas espirituales y temporales que al recibimiento de ella se hicieron y el insigne certamen ó justa poética que la Universidad publicó y celebró en alabanza del Santo; por D. Francisco Diego de Ainsa y de Iriarte.—Huesca, por Juan Perez de Valdivielso, 1612. En 4.°

15. Vida de San Orencio obispo de Aux, traslacion de sus reliquias á la ciudad de Huesca su patria, y de las de San Orencio y Santa Paciencia sus gloriosos padres, por el Dr. Juan Francisco Andrés de Ustarroz.—Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca, 1648. En 4.°

16. Monumento de los Santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca, con las antigüedades que se hallaron fabricando una capilla para trasladar sus santos cuerpos, escribelo Dr. Juan Francisco Andrés. —Huesca, por Juan Nogués, 1644. En 8.°

17. Defensa de la patria del invencible martir S. Laurencio. Escríbela el Dr. Iuan Francisco Andrés de Ustarroz.—Zaragoza, en el hospital real y general de N. S. de Gracia, 1638. En 4.°

Contiene esta obra noticias de la ciudad de Huesca, particularmente de sus antigüedades.

18. San Laurencio defendido en la siempre vencedora y nobilissima ciudad de Huesca contra el incierto dictamen, con que le pretenden de nuevo por natural de la de Valencia, el Dr. D. Juan Bautista Ballester, arcediano de Murviedro, por el Dr. Diego Josef Dormer.—Zaragoça, por Diego Dormer, 1673. En 4.°

Impugna la obra que Ballester escribió, para probar que S. Lorenzo fué natural de Valencia.

19. Disertacion histórica de la patria del invencible martyr San Lorenzo; por el Doctor Diego Vicente de Vidania. — Zaragoza, por Juan Sanz de Ibar, 1672. En 4.°

20. Historia del orígen del convento de Loreto cerca de Huesca y de su estado, por el P. Fr. Juan Macipe, de la órden de San Agustin. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 266, dice que intituló á este libro *Lumen domus*.—El Sr. marqués de Pidal tiene un MS. con el título : *Libro de la antigüedad de esta casa de Ntra. Sra. de Loreto la Real de Huesca y de otras cosas pertenecientes á la hacienda. Año* 1615. Presumimos que esta obra sea la citada del P. Macipe.

**HUESCAR**, ciudad de la provincia de Granada.

1. Historia de Huescar.

MS. original en 4.°, *letra del siglo* XVII, en poder del

Digitized by Google

se fundada por Beto, y que fué en tiempos antiguos aquella tan celebérrima ciudad de donde sacaron los romanos tantas riquezas, y la misma en que Sertorio fundó la primera universidad que hubo en España.—Todas las noticias que encontró en los autores antiguos acerca de la antigua Osca, otras tantas da; de manera que puede servir gran parte de esta obra para la historia de la insigne ciudad de Hues-

Parece que estos discursos se escribieron en el año de 1700.

HUETE, villa de la provincia de Cuenca.

Noticia de la villa de Huete, por Julian Alique. Año 1768.

MS. en 4.°, en poder del Sr. D. Fermin Caballero.

# I

IBIZA (Isla de).

1. Resumpta histórica, geográfica y cronológica de la isla y Real fuerza de Ibiza, por el P. Fr. Cayetano Mallorca, del órden de Capuchinos.

Se publicó esta obra con las *Ordinaciones de la isla*, impresas en Palma, por Miguel Cerda y Antych, en fól., sin año de impresion. La licencia es de 1751.

2. Breve noticia del estado natural, civil, militar y político que hoy tienen las islas de Ibiza y Formentera, con sus adyacientes, escrita por D. Manuel Abad y Lasierra, primer obispo que fué de Ibiza.

MS. original, en fól., en la Academia de la Historia, E 136, firmado por el autor, en Ibiza á 6 de setiembre de 1786. — A continuacion siguen unas *Adiciones* á esta relacion, escritas por D. Cárlos Gonzalez de Posada, canónigo magistral de la santa iglesia de Tarragona, y primer canónigo magistral que fué de la de Ibiza. Están firmadas en Madrid á 2 de setiembre de 1791.

3. Memorias históricas y geográficas de Ibiza y Formentera, antiguamente llamadas Pythuisas, obra del P. Martin de Callar y Descallar, rector que fué del colegio de Jesuitas en Mallorca. — Ferrara, por los herederos de Josef Rinaldi, 1798. En 8.° mayor.

El autor escribió esta breve historia á la edad de ochenta y dos años; y segun expresa, las razones que tuvo para hacer esta obra, fueron: 1.° ser distinta la conquista del reino de Mallorca y de sus islas, de la de Ibiza y Formentera, y 2.° porque los autores y geógrafos antiguos dan pocas y escasas y no muy verdaderas noticias de estas islas, de su nuevo obispado y de sus salinas célebres.

V. Baleares (Islas.)

IGLESUELA DEL CID, villa de la provincia de Teruel.

Torre de David. Historia de Nuestra Señora de Cid, venerada en los términos de la villa de Iglesuela. Noticias del castillo del Cid, junto á que fué hallada distante media legua de la misma villa. De su antigüedad y cosas memorables de ella, por el Dr. D. Alejandro Piera, presbítero.

MS. en fól., citado por Latasa, tom IV, pág. 487.

IGUALADA, villa de la provincia de Barcelona.

Historia del Santo Christo de Igualada y noticias de esta villa, por el Dr. Iuan Padró y Serrals, natural de ella. — Cervera, por Manuel Ibarra, 1756. En 4.°

ILERCAONIA ó ILERGAVONIA, region en la provincia Tarraconense. (V. Tortosa.)

ILERGETES (Region de los), en la provincia Tarraconense. (V. Lérida, 5 y 6.)

ILIBERIA ó ILIBERI. (V. Iliberris, Granada.)

ILIBERRIS, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos.

1. Crónica de la antigua poblacion de Iliberris. MS.

Existia esta obra en la librería que fué del cardenal

Digitized by Google

Despuig. Bover, *Noticia de los museos* de aquel ilustre prelado, pág. 222.

2. Descripcion de Illiberris y de la antigua Ilipula, su circunvecina, por Diego Heredia de Barnuevo, canónigo del Sacromonte de Granada. MS.

El autor, en oficio de 8 de agosto de 1747, ofrecia á D. Sebastian del Castillo, secretario de la Real Academia de la Historia, remitirle este MS., obra suya.

3. Disertacion histórico-eclesiástica sobre el lugar y tiempo en que se celebró el famoso concilio eliberitano, por el Dr. Don José Tormo. MS. en 4.°

El autor leyó este trabajo á la Academia de la Historia en 6 de abril de 1753, en donde se conserva original, E 81.—Fija la poblacion de Iliberris, Elibere ó Elvira en Sierra-Elvira, donde existen ruinas antiguas.

4. Noticias de los presbíteros que suscribieron en el Concilio de Iliberia y topografía de sus respectivos lugares, por D. Fernando Lopez de Cárdenas. MS.

El mismo autor da noticias de este trabajo en una lista de sus obras que firmó en Montoro á 19 de junio de 1774.

(V. Granada.)

ILICI, ciudad de la Contestania.

Observaciones sobre la antigua Ilici y de los vestigios que se hallan en la Alcudia, cerca de Elche, por D. Antonio Valcárcel Pio de Saboya, conde de Lumiares.

MS en 4.°, firmado por el autor en Alicante, á 25 de enero de 1776, en la Academia de la Historia, E 181. —Hé aquí lo que el autor trata de probar: «Illici no pudo estar en la Alcudia ni menos en Elche, y los vestigios que se hallan en estos parajes son muy débiles fundamentos para formar concepto. Elche no es derivado de Illici, sino nombre árabe, como lo expresa el Dr. Sebastian de Cobarrubias en el *Tesoro de la lengua castellana*, que á la letra E dice: «Elche es nombre árabe, que es lo mismo que tornadizo. Yo me persuado que la Illici estuvo á las orillas del mar, media legua del rio Segura, á la falda del Molar, en donde se hallan varios fragmentos antiguos, infinitas medallas, se han sacado algunas lápidas..... y otras antigüedades.» Algunos caballeros de Elche, resentidos de que el Conde les arrebatase la gloria que creian que redundaba á la poblacion de haber sido colonia romana, trataron de desacreditarle, haciendo algunas excavaciones, y supusieron antigüedades que probaban, segun ellos, haber estado allí la antigua Ilici. El conde de Lumiares pasó á examinar las supuestas antigüedades, y vió que las ruinas antiguas lo eran de una casa de campo, y el baño romano un trascolador de mosto, y por este estilo todas las demás. Entonces escribió una carta á D. Juan Antonio Mayans y Ciscar, canónigo de Valencia, dándole cuenta de todo esto y poniendo notas á la relacion que los caballeros de Valencia hicieron insertar en la *Gaceta de Madrid*, dando cuenta de su famoso descubrimiento. Sempere, *Escritores del reinado de Cárlos III*, tom. vi, pág. 128. (V. Elche, Alicante, 4.)

ILIENSES (Pueblos), en la Bética.

Discurso de los lugares llamados ilienses que antiguamente hubo en la provincia de Andalucía, á qué sitios y lugares corresponden al presente, por D. Josef Maldonado Saavedra. MS.

El original existia en la librería del conde del Águila, en Sevilla. Hemos visto un extracto que se halla en la Academia de la Historia, tom. xxxvi de la *Coleccion* de Vargas Ponce.

ILIPA, pueblos antiguos de este nombre, en la Bética.

De Locis antiquis hiis nominibus Ilipæ et Ilipulæ nuncupatis. Auctore Francisco Lopez. MS.

Cita esta obra Rodrigo Caro en su *Chorografía de Sevilla*, fól. 97, y dice que el autor escribió esta obra con juicio y noticia. (V. Alcalá del Rio y Niebla.)

ILIPULA, ciudad de este nombre en la region de los Turdulos, y otra en la Turdetania. (V. Iliberris, 2; Ilipa y Niebla.)

ILLESCAS, villa de la provincia de Toledo.

1. Historia y milagros de Nuestra Señora de la Caridad de Illescas, por el P. Fr. Antonio Navarro, de la órden de la Trinidad.

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. i, página 147.

2. Manifiesto de la columna protectora de Israel en la Carpetania y sacro paladion del antiguo Lacio de Castilla la Nueva, que la villa de Illescas venera en la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Caridad, por el P. Fr. Gaspar de Jesus y María, carmelita descalzo.—Madrid, por Miguel Ruiz de Murga, 1709. En 4.°

ILLITURGI, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos. (V. Andújar.)

ILURCI. (V. Agreda.)

ILURO, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos. (V. Antequera.)

INCA, villa de la isla de Mallorca.

Vida de la V. Madre Sor Clara Andreu, religiosa gerónima en el monasterio de San Bartolomé de la villa de Inca, por D. José Barberi.—Palma, 1807. En 4.°

Digitized by Google

Contiene esta obra un apéndice histórico de la mencionada villa de Inca, en que se da noticia de sus antigüedades y sucesos importantes acaecidos en ella.

INDIGETES (Region de los), en la provincia Tarraconense. (V. AMPÚRIAS.)

INTERCACIA, ciudad en la region de los Vaceos.

Disertacion sobre el sitio de la antigua Intercacia de los Vaceos, por D. Manuel de Junco Pimentel.

MS. en 4.°, de 60 hojas, en la Academia de la Historia, E 181.—Este trabajo fué leido á este Cuerpo literario por el mismo autor en 1.° de setiembre de 1758. Opina que la Intercacia de los Vaceos estuvo situada á un cuarto de legua de Paredes de Nava, en tierra de Campos. (V. BENAVENTE.)

IPAGRO. (V. AGUILAR DE LA FRONTERA.)

IRIA FLAVIA, ciudad romana, en la region de los gallegos Lucenses. (V. PADRON.)

IRUN, villa de la provincia de Guipúzcoa.

1. Historia de la Universidad de Irun-uranzu probando con el eruditíssimo Enao (*sic*) ser el punto que corresponde en la Cantabria, al antiguo lugar de Iturisa señalado para marca por los geógraphos Ptolomeo y Mela á la posteridad, por D. Francisco de Gainza, Dr. en Sagrada Theologia.—Pamplona, por Martin Francisco Picart, 1738. En fól.

Contra esta obra se escribió otro tomo en fól., de 249 pág., con el título: *Exámen leve de Irun-Iranzú*. Si el autor hubiese examinado detenidamente la obra de Gainza, no sabemos de cuántos tomos hub'era constado entonces.—Gainza comprende á la Vasconia dentro de los límites de la Cantabria, y como esto no lo hayan probado ni el P. Henao ni ninguno de los escritores vascongados, todo el asunto principal de la obra de Gainza está basado en un supuesto falso.—Contiene esta obra algunas noticias de Irun.

2. Descripcion geográfica de Irun, con noticia de sus privilegios, iglesias, poblacion, defensa y separacion de Fuenterrabía.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. XXXIII de la *Coleccion* de Vargas Ponce.

ITÁLICA, ciudad de la Bética, en la Turdetania.

1. Descripcion de la antigua Itálica, por D. Antonio Fernandez Prieto y Sotelo, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

MS. en fól., en la biblioteca del mismo Cuerpo, E 144. Este trabajo se hizo en 1740.

2. De la iglesia Italicense.

Tratado inserto en el tom. XII de la *España Sagrada*.—El P. Florez escribió en este opúsculo de la antigüedad y sitio de Itálica, que fija en Santi-Ponce; describe las ruinas de su anfiteatro y trata de sus hijos ilustres, medallas, pueblos de su diócesis, de la introduccion del Cristianismo y del catálogo de sus obispos y santos.

3. Bosquejo de la Itálica ó apuntes que juntaba para su historia D. Faustino Matute y Gaviria.—Sevilla, por D. Mariano Caro, 1827. En 4.°, con láminas.

En una noticia biográfica de este escritor, que hemos visto MS., se dice «que el poco despacho que tuvo su *Bosquejo*, en que acabó de consumir los pocos recursos de subsistencia que le quebaban, aumentó de tal manera su necesidad, que, lleno de desesperacion, rompió unos treinta pliegos de antigüedades y documentos preciosos que tenia reunidos para adicionar esta obra».

IZAZCUN (Nuestra Señora de). (V. TOLOSA, 2.)

IZIAR (Nuestra Señora de). (V. DEVA.)

# J

JACA, ciudad de la provincia de Huesca.

1. Série de los obispos de Jaca é historia de la desmembracion de la Valdosella y aplicacion á la mitra de Pamplona, por el bachiller Bartolomé Dayz, dean de Calatayud. MS.

Cita esta obra Traggia, *Aparato de la historia eclesiástica de Aragon*, tom. I, pág. 36. El autor parece que escribió en el siglo XV, y que solo trata de los obispos de Jaca que conoció.

2. Vida y milagros de Santa Orosia, vírgen y mártir, patrona de la ciudad de Jaca y de las montañas de Aragon, por Fernando Basurto, en versos endecasílabos.—Zaragoza, por Jorge Coci, 1539.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 99.

3. España restaurada en Aragon por el valor de las mugeres de Jaca y sangre de Santa Orosia. Dedicada á esta ciudad por el P. Fr. Martin de la Cruz, de la órden de San Agustin.—Zaragoza, por Pedro Cabarte, 1627. En 4.°

En la dedicatoria se dice que escribió esta obra el Illmo. Sr. obispo Santiago, que sin duda es el mismo Fr. Pedro de Santiago, de la órden de S. Agustin, obispo que fué de Solsona y de Lérida, que cita como el autor de esta obra Latasa, en su *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 135. (V. tambien la pág. 6.)— Esta obra contiene muchas noticias históricas de Jaca.

4. Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragon. Tom. VIII.

De la santa iglesia de Jaca. Contiene las memorias antiguas de esta ciudad y sus montañas, el origen y progresos de su iglesia, el catálogo de sus obispos, los santos de su diócesis, la fundacion de sus conventos, etc. Autor el R. P. Fr. Ramon de Huesca, del órden de Capuchinos.

5. Fundacion del convento de Santa Christina, del órden de predicadores, de la ciudad de Jaca, y memorias de su fundacion en la iglesia y casa *in summo portu* por la parte de Canfranc, y de su colegio de prior y canónigos, del órden de San Agustin, por el P. Fr. Juan Francisco Dessa y Ferrer, de la órden de Predicadores.

MS. original, en dos pliegos, que existia en el citado convento, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 590.

6. Noticia de las memorias antiguas que se hallan en las montañas de Jaca, cuya conservacion exige se trasladen á otro sitio, con lo demás conducente á este proyecto, por el Dr. D. Andrés Casaus y Torres.

MS. original, en fól., pocas hojas, en la Academia de la Historia, E 144, fól. 172.

JAEN, capital de la provincia de su nombre.

1. Sumario de prohezas y casos de guerra acontecidos en Jaen y reinos de España y de Italia y de Flándes y grandeza de ellos, desde el año 1353 hasta el año 1590, compuesto por Juan de Arquellada, natural de Jaen.

MS. en 4.°, de 375 fojas, en la Biblioteca Nacional, J 153.—En unos apuntes MSS. de D. José Vargas Ponce se describe este mismo MS., y se dice que perteneció á la biblioteca de los Capuchinos del Prado.—Esta curiosa obra es un cronicon en que principalmente se refieren multitud de sucesos acaecidos en Jaen, y despues algunos otros de varias partes de España, Europa, Africa y América.—El Sr. D. José Jimenez Serrano, catedrático de la universidad central, natural del reino de Jaen, nos pidió las noticias de las obras históricas de su provincia que conociamos. Le facilitamos las noticias que teniamos, y habiendo examinado los MSS. existentes en la Biblioteca Nacional, que le indicamos, hizo sacar de unos copias, y de otros extensos extractos, que tuvo la bondad de comunicarnos, evitándonos de esta manera la molestia de ir á aquel establecimiento á examinarlos.

2. Relacion de algunas cosas insignes que tiene el reino y obispado de Jaen, por Gaspar Salcedo de Aguirre.—Baezá, por Pedro de la Cuesta, 1614. En 8.°

El autor de una historia anónima de Jaen, de que darémos noticia en el artículo siguiente, hace mencion del autor de esta relacion al hablar de los pueblos del reino de Jaen. «Todos los pone, dice, en sus verdaderos sitios, muy curiosamente, el Doctor D. Gaspar Salcedo, prior de la iglesia parroquial de Sant Ildefonso de Jaen, en una descripcion y mapa que hizo de su obispado y reino.»

3. Historia de la ciudad de Jaen.

MS. en 8.°, de 318 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 222.—El autor, cuyo nombre ignoramos, cursó en la universidad de Baeza hasta graduarse en artes, y escribió esta historia siendo obispo de Jaen D. Sancho de Avila, que lo fué desde el año de 1600 al de 1615, en que fué trasladado al obispado de Sigüenza; y como cite la obra de Salcedo, publicada en 1614, debió escribir la suya en este año ó en el siguiente de 1615.—Divide el autor su historia en dos partes. En la primera trata del sitio y temperamento de Jaen por el juicio de los planetas; de su nombre, fundacion y sitio y de sus fuentes; del condestable D. Miguel Lúcas y de las preeminencias que Jaen obtuvo por su influjo; de las huertas de Jaen, y de los obispos que ha tenido y de las cosas notables que hicieron. En la segunda parte trata de la aparicion de Ntra. Sra. de la Capilla, y concluye con unas consideraciones morales y políticas sobre el gobierno de los estados y de los obispados.—Por las indicaciones que hacemos, fácilmente se conocerá que el autor no siguió gran método en su trabajo. A una erudicion enteramente clásica que vierte á cada momento, junta una decidida inclinacion á la astrologia judiciaria, que hemos tambien notado en otros escritores de su tiempo. Hállanse, sin embargo, en esta obra noticias curiosas de Jaen.

4. Historia de la anticuada y continuada nobleza de la ciudad de Jaen; muy famosa, muy noble y muy leal guarda y defendimiento de los reinos de España. Y de algunos hijos della, por el Mtro. Bartolomé Ximenez Paton, Secretario del Santo Oficio. —Iaen, por Pedro de la Cuesta, 1628. En 4.°

De esta obra no fué verdadero autor el Mtro. Paton; no hizo este mas que arreglar y adicionar los borradores de la *Historia de Jaen* que compuso, y le entregó en 1616 el célebre por sus bizarras aventuras D. Pedro Ordoñez de Ceballos, canónigo de Astorga. Tiene, en verdad, esta obra una ventaja, que no alcanzaron todos las de otros escritores de la misma ciudad y reino, que es la de no haber conocido uno de sus autores los falsos cronicones, y el no haber hecho uso el otro de aquellos.

5. Catálogo de los obispos de las iglesias



Digitized by Google

catedrales de la diócesi de Jaen y annales eclesiásticos deste obispado, por D. Martin de Ximena Iurado, racionero de la santa iglesia de Toledo. — Madrid, por Domingo García y Morrás, 1654. En fól.

Esta obra, como la de Rus Puerta, tiene la gran falta, en la parte antigua, de haber tomado el autor sus noticias de los falsos cronicones. En la parte á que no alcanzan aquellos es excelente; contiene noticias apreciables y muy curiosas. —Casiri escribió unas notas á esta historia, que comprende la época de la dominacion de los moros. Hallanse MSS. en la Academia de la Historia.

6. Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaen. Primera parte, que contiene sus principios y progresos en la religion cristiana. La predicacion de los Santos Apóstoles Iacobo, Pabro y Paulo. Los Santos mártires assi de Arjona como de Baeza y otros lugares. Los obispos de quien se halla memoria. La historia, tradicion y antigüedad de la Santa Verónica. Sitios de los lugares antiguos con otras antigüedades dignas de ser sabidas desde el siglo primero de la Iglesia Christiana hasta el duodécimo. Que escribia el Mtro. Francisco Rus Puerta, natural de la ciudad de Baeza, prior de Bailen.— Iaen, por Francisco Perez de Castilla, año 1634. En 4.°

La segunda parte de esta obra, que contiene la historia de los óbispos de Jaen, se halla MS. en la Biblioteca Nacional, Q 38. La primera parte contiene muy poco que pueda aprovecharse, porque casi todas sus noticias están tomadas de los falsos cronicones.

7. Corografía antigua y moderna del reino y obispado de Jaen, por el Mtro. Francisco de Rus Puerta, visitador del obispado, comisario del Santo Oficio de la Inquisicion de Córdova y prior de Bailén. Año 1646.

MS. en fól., de letra del P. Fr. Francisco Mendez, escrito para uso del P. Fr. Enrique Florez, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 5.— El autor examina principalmente la situacion geográfica de los antiguos pueblos del que se llamó despues reino de Jaen, recogiendo en su obra una porcion de inscripciones encontradas en ellos. Esta obra es de mas importancia que su historia eclesiástica, y son muy raras las citas de los falsos cronicones.—Hé aquí el motivo que tuvo Rus Puerta para escribir esta obra. «Porque en el ámbito, dice, que encierra en sí el reino y obispado de Jaen dentro de sus límites tuvieron su sitio muchos lugares y ciudades antiguas, algunas de ellas hoy despobladas. Otras con diferentes nombres de los que tuvieron, para ajustar los nuevos con los antiguos, y á las destruidas señalarles sus sitios, me pareció hacer esta *Corografía*, sin embargo de la descripcion que hicimos en la primera parte de la *Historia* (eclesiástica), porque me prometo que será de gusto para el curioso, necesaria para la inteligencia de muchas cosas de las que se han escrito en las dos partes de la historia, y se añadirá aquí lo que allá omitimos.» Y añade que ha quitado, corregido y aumentado muchas cosas de lo que escribió en la parte primera ya citada, por los descubrimientos que se habian hecho despues.

8. Historia de la ciudad de Jaen, escrita por Pedro Montemayor del Mármol. MS.

Cita esta obra Salazar, en su *Biblioteca genealógica*.

9. Retrato al natural de la ciudad y término de Jaen, su estado antiguo y moderno con demostracion de cuanto necesita mejorarse su poblacion, agricultura y comercio, por un individuo de la Sociedad patriótica de dicha ciudad.—Jaen, por D. Pedro Doblas, 1794. En 4.°

Parece que hay otra edicion, con adiciones, que lleva en la portada el nombre del autor, que lo fué el Señor D. Josef Martinez Mazas, canónigo penitenciario y despues dean de la santa iglesia de Jaen, persona muy erudita y versada en nuestra historia y en antigüedades. Su obra ha sido ventajosamente juzgada por los inteligentes. A ella debió, y á su trabajo sobre Castulo, de que ya hemos hablado, que la Academia de la Historia le nombrase individuo correspondiente.

10. Teatro de la santa iglesia de Jaen, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede y obispado.

Gil Gonzalez Dávila, en el tom. I de su *Teatro de las iglesias de España*.

11. Memorial en que se hace relacion de la descension de la Virgen Santísima, Nuestra Señora, y de la visita que hizo á la iglesia de San Ildefonso de la ciudad de Jaen el año 1430, y de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Capilla, que está en el mismo sitio; sacado de papeles antiguos, de testimonios de personas de crédito y de la comun tradicion de la ciudad, por el Licenciado Antonio Becerra, capellan desta Santísima Señora y mayordomo. — Jaen, año 1639, y repetida su impresion en la imprenta de Thomás Copado, año de 1718. En 8.°

No hemos visto mas que la segunda edicion. Contiene este opúsculo curiosas noticias de Jaen, y particularmente de la época en que esta ciudad era frontera de los moros.

12. Crisis histórica de la Santa Verónica de Jaen, por D. Vicente Rodriguez de Medrano.

No sabemos si esta obrita se imprimió. La Academia

Digitized by Google

de la Historia negó al autor la licencia que, en 6 de diciembre de 1748, solicitó para usar del título de académico en la portada de esta obra; «porque si bien la obra está escrita con toda la erudicion de que es susceptible el asunto, presenta como prueba de fe á los phseudos cronicones.» El autor, en vista de esto, suprimió todas estas citas y se le autorizó para que usase del mencionado título.

13. Discurso de las efigies y retratos non manufactos del Santo rostro y cuerpo de Jesuchristo nuestro Señor, desde el principio del mundo, y que la Santa Verónica que se queda en la santa iglesia de Jaen es una del duplicado ó triplicado que Christo Nuestro Señor dió á la bien aventurada muger Verónica, por D. Juan Acuña del Adarve.—Villanueva de Andújar, en casa del autor, 1637. En fól.

14. Santos y Santuarios del obispado de Jaen y Baeza, por el P. Francisco del Bilches, de la Compañía de Jesus.—Madrid, por Domingo García y Morrás, 1653. En fól.

Esta obra tiene la misma desgracia, que en la parte antigua las historias eclesiásticas de Rus, Puerta y de Jimena y otros opúsculos escritos sobre Jaen: la de estar fundada sobre fábulas. Vale, por consiguiente, muy poco el trabajo del P. Bilches.

15. Por los santos naturales del obispado de Iaen. Cuya memoria celebra la Iglesia Romana en su martirologio sobre que se use del indulto de la Santidad de Gregorio Décimotercio, rezando dellos y celebrando sus festividades el Mro. Francisco de Rus Puerta.—En 4.°, sin año ni lugar de impresion, 14 fól.

Es una defensa del rezo de los santos, introducidos por los falsos cronicones.

16. Memorial al Illmo. y muy venerable estado eclesiástico del obispado de Jaen sobre el indebido culto que se da á muchos Santos no canonizados ó que no le pertenecen por otro título que el de los falsos cronicones, por el Lic. D. Josef Martinez de Mazas, canónigo penitenciario de su Santa Iglesia catedral.

MS. en fól., en la biblioteca del Sr. D. Pascual de Gayangos.—El autor manifiesta el objeto que se propuso al escribir este interesante trabajo, en una carta que escribió á D. Isidoro Bosarte, su fecha en Jaen á 14 de enero de 1802. «Treinta años hace que por desterrar de este obispado las suplantaciones de santos, que se introdujeron en su calendario sin mas autoridad que la de los falsos cronicones, escribí un memorial para los señores obispo y clero secular. Nada aprovechó, porque la mentira se sostiene con la falsa piedad, y en esto quisiera yo que pusiera mano la Real Academia de la Historia y pidiera en Sevilla, Cádiz, Córdoba, Guadix y aun Toledo, la relacion de las fiestas y santos introducidos desde el año 1624, despues de la publicacion del falso Dextro. Se debe borrar de la nacion una nota que desacredita la pureza de nuestra religion y que nos hace ridículos entre los extranjeros; y si el Rey, nuestro señor, y en su nombre esa Real Academia, no lo toma por su cuenta, será eterno el deshonor.» Y en 24 del mes de febrero siguiente escribía al mismo Cuerpo, rogando que por medios mas eficaces que los suyos, hiciese que se desterrasen las invenciones del falso Dextro, aludiendo al culto que se da en algunas iglesias á santos que introdujeron los autores de los falsos cronicones.

(V. ANDALUCÍA, 1; GRANADA, 21 y 26.)

JALON, rio del reino de Aragon.

Breve noticia historial de varios caballeros del reyno de Aragon que tuvieron ó heredaron castillos en las riberas del Jalon. Memorias de aquellos y de estas poblaciones, por Mosen Juan Fronton Ballester de Jassa. MS.

Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, pág. 78, dice que el autor era natural de Epila y que vivia por los años de 1410.

JAMILENA, villa de la provincia de Jaen. (V. COLONIAS GEMELAS.)

JANA, villa de la provincia de Castellon de la Plana. (V. TRAHIGUERA.)

JARAVA, lugar de la provincia de Zaragoza.

1. Santuario de N.ª S.ª de Xarava, aparecida en el reino de Aragon; escribelo el Dr. Fernando Rodriguez, natural del lugar de Xarava, en Aragon. — Roma, imprenta de la Cámara Apostólica, 1685. En 4.°

2. La perla del rio Mesa. Breve noticia de la aparicion y milagros de N.ª S.ª de Xarava, que da á luz el P. Fr. Manuel Monton, del Real y militar Orden de N.ª S.ª de la Merced, sacada de los manuscritos del V. P. Fernando Rodriguez, de los PP. Clérigos menores.—Zaragoza, por Francisco Moreno, 1742. En 8.°

D. Juan Guillen, cura párroco de Jarava, escribió unas adiciones á esta obra, de que habla Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 27.

JÁTIVA. (V. SAN FELIPE DE JÁTIVA.)

JAVALQUINTO, villa de la provincia de Jaen.

Memoria histórica sobre la villa de Javalquinto, por D. Mateo Francisco Rivas, natural de la misma villa.

Digitized by Google

MS. en 4.°, en la Real Academia de la Historia, E 144. — El autor escribió esta memoria hacia el año 1797, y la corrigió en el de 1816. Contiene noticias curiosas, particularmente en la parte estadística; en la histórica contiene algunos defectos de fácil correccion.

**JEREZ DE LA FRONTERA**, ciudad de la provincia de Cádiz.

1. Vida de los Santos Honorio, Eutichio, Estévan, patronos de Jerez de la Frontera, con el nombre, sitio y antigüedad de esta ciudad, valor de sus ciudadanos, por el P. Martin de Roa, de la Compañía de Jesus. — Sevilla, por Alonso Rodriguez Gamarra, 1617. En 4.°

2. Historia de los hechos de los caballeros de Jerez de la Frontera desde los tiempos de la conquista de dicha ciudad hasta los del Rey D. Fernando y D.ª Isabel, con noticia de lo que escribió el arcipreste Diego Gomez Salido: Orígen y descendencia de la ilustre casa de Villavicencio y copia de algunos privilegios de la ciudad, ordenado todo por Juan Roman, escribano del Cabildo.

MS. en 4.°, de 357 págs. que hemos visto en la librería del difunto D. Benito Maestre.

3. Historia de Jerez de la Frontera, por el P. Fr. Juan Espinola y Torres, del órden de predicadores. MS.

Mesa y Ginete, en su *Compendio histórico* de esta misma ciudad, dice que la obra MS. del P. Espinola constaba de 300 fól., y que presentada al Ayuntamiento de Jerez, nombró este. en 22 de junio de 1646, á sus veintecuatros D. Diego Tiburcio de Villavicencio y D. Juan Francisco de Miraval para que tratasen de su impresion.

4. Historia de la ciudad de Jerez de la Frontera, escrita por el P. Fr. Estéban Rallon, del órden de San Gerónimo.

MS. citado por Mesa y Ginete en su ya citado *Compendio*; dice en él que se componia de mas de 1000 fól. y que alcanzaba hasta el año 1660, y que era tan difuso, como sucinta la historia del P. Roa. Conservábase en su tiempo el MS. del P. Rallon en la casa de los caballeros Basurtos de la misma ciudad.

5. Historia de Jerez de la Frontera, por el Lic. Pedro Gamuza.

MS. en la biblioteca Columbina. El Sr. D. Pascual de Gayangos tiene una copia en 4.° D. Luis Josef Velazquez entresacó de esta obra las inscripciones que contiene, valiéndose de un MS. que le facilitó el P. Gerónimo Estrada, de la Compañía de Jesus.

6. Disertacion histórico chronológica en que se trata de los progresos que ha tenido desde su orígen la M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera hasta la entrada de los árabes en España, escrita por el Lic. Don Antonio Mateos Murillo, presbítero, natural de la misma ciudad é individuo de número de la Real Academia de la Historia. Año 1753.

MS. en 4.°, en la biblioteca de este Cuerpo, E 67.—El autor se propone probar principalmente: «1.° que esta ciudad fué corte; 2.°, que estuvo en un despoblado que hoy llaman Mesa de Asta, entre Jerez y Tribujena, y 3.°, que la ciudad que allí estuvo edificada se denominó Asta.»

7. Año Xericense. Diario eclesiástico y civil de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera: su autor Bartolomé Domingo Gutierrez, natural de la misma ciudad.—Sevilla, por Joseph Padrino, 1755. En 4.°

En este libro, que se ha hecho raro, se dan noticias de las festividades de los templos de Jerez, de aquellas á que asiste su ayuntamiento, de los regocijos ó fiestas públicas y de los sucesos acaecidos desde su conquista. Las noticias históricas ofrecen mucho interés. Tiene este trabajo 139 págs., sin contar la dedicatoria al marqués de Campo-Fuerte. Desde la 100 trata de las fiestas movibles y funciones anuales, y del gobierno civil de la ciudad, concluyendo con una noticia de las reliquias que existen en sus iglesias y conventos.

8. Historia de la muy noble y leal ciudad de Jerez de la Frontera, por D. Bartolomé Domingo Gutierrez. Año 1792.

MS. en cinco vol. en 4.°, en la biblioteca Columbina de Sevilla. Debemos esta noticia, así como la de algunos MSS. de historias de pueblos y ciudades que en la expresada biblioteca existen, al distinguido catedrático de jurisprudencia de la misma ciudad D. José María de Álava.—En la impugnacion al Padre Florez porque negaba la identidad de Asta con Jerez de la Frontera, dice al fin: «Las especies contenidas en esta carta se hallan mas difusas en el libro segundo de nuestra Historia Xerezana.»

9. Reflexion sobre la opinion admitida por el M. R. P. Mro. Fr. Enrique Florez que niega la identidad de Asta con Xerez de la Frontera que dedica rendido al muy ilustre caballero D. Nicolás Carrillo de Mendoza, Marqués de Alcocevar y Corregidor de esta ciudad, su autor Bartolomé Domingo Gutierrez.— Sevilla, en la Imprenta de Joseph Padrino, 1754. En 4.°

10. Demostracion histórica de haber sido la ciudad de Xerez de la Frontera y en su término la de Tarteso, Turdeto, Xera, Carteya, Asta Regia, Asido Cesariana, Astidona, Asidona, Xerez Saduña, y Xerez Sido-

Digitized by Google

nia, capital del antiguo obispado Asidonense, no unido á él de la metropolitana de Sevilla, ni trasladado al de la ciudad de Cádiz. Dispuesta por el Dor. Don Francisco de Mesa Xinete, Canónigo mas antiguo de la insigne Colegial de dicha ciudad y exvisitador general del arzobispado de Sevilla, natural de Carmona. — Fecha año 1763 para que el Rmo. P. Enrique Florez autor de la España Sagrada, que en su tomo décimo, depuso su opinion antigua á favor de Medina Sidonia y comenzó á abrazar la de Xerez, se declare en el todo, y deponga la que insinuó de haberse trasladado á Cádiz dicho obispado y conste lo contrario al público. — Madrid, por Manuel Martin, 1766. En 4.°, 30 págs.

11. Compendio histórico y sagrado de la muy noble y muy leal ciudad, conocida hoy por Xerez de la Frontera, escrita por el Dr. D. Francisco Mesa y Ginete.

MS. en fól., en la secretaría arzobispal de Sevilla. El Sr. D. Pascual de Gayangos posee una copia en 4.° La crítica del autor no era mucha, como lo prueba el párrafo que copiamos: «El ser la ciudad oy Xerez de la Frontera acreedora á ser tenida por la primera ciudad de España despues del diluvio universal fundada por Tharsis, hijo de Jaban y nieto de Noé; el haber sido corte de los primeros dominantes de España, y desde que existen historias romanas el emporio de los Turdetanos, ciudad marítima y mediterránea, tan rica en todos tiempos, que es probable, en quanto permiten las sombras de tanta antigüedad, creer fuesen donde venian á cargar de riquezas las flotas del mas sábio rey Salomon; tan fuerte, que solo por traicion la pudieron reducir á dominio los antiguos godos; tan christiana, que fué de las primeras que abrazó la ley de Jesu-Christo, etc.» —Se escribió esta obra hácia el año de 1766.

12. Puntos históricos de Jerez de la Frontera, escritos por D. Tomás Palomino. MS.

Esta obra debe ser de muy escaso mérito, porque en 1796 se solicitó permiso para su impresion, y despues de examinada y censurada en enero del año siguiente desfavorablemente, creemos que le fuese denegado por el Consejo.

13. Compendio histórico de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez de la Frontera.

Impreso en el *Correo de Jerez*, periódico que se publicaba en esta ciudad por los años de 1803. Hemos visto un solo número, y por él no nos atrevemos á decir si es el de Mesa y Ginete ú otro distinto. No hemos tenido proporcion de confrontar lo que vimos impreso con el MS. de aquel.

14. Historia de la muy noble, muy leal y muy ilustre ciudad de Xerez de la Frontera, escrita por Adolfo de Castro.— Cadiz, imprenta de la Revista Médica, 1845. En 4.°

15. Copia auténtica del Memorial de servicios que L. M. N. Y. M. L. ciudad de Xerez de la Frontera presentó á la Catholica Magestad del Señor Rey Don Phelipe IV para que se le restituyese á su antigua dignidad de voto en Cortes, reimpreso en virtud de acuerdo de la misma ciudad, á consequencia de la proposicion que hizo en el ayuntamiento de 31 de Enero de 1785 el señor marqués de Casa Vargas Machuca, su veinte y quatro.—Jerez de la Frontera, por D. Luis de Luque y Leyva, 1785. En fól.

Contiene además otro memorial que la ciudad dirigió sobre el mismo asunto, no sabemos si en el citado año de 1783. — Ambos documentos contienen curiosas noticias históricas de Jerez.

16. Representacion al Rey de la ciudad de Jerez de la Frontera hecha en los años de 1782 y 1783 pidiendo el restablecimiento de su antigua silla episcopal con el parecer fiscal sobre la ereccion del obispado.

MS. en 13 hojas fól., en la Academia de la Historia, E 142.

JEREZ DE LOS CABALLEROS.

Memorial sobre la fundacion de Jerez de los Caballeros.

MS. citado por Mendez Silva en su *Poblacion general*, fól. 38; dice que este trabajo fué escrito por Don Frey Juan Roco Campofrio el año de 1630, y que es muy curioso y verdadero.

JERICA, villa de la provincia de Castellon.

Historia de la leal, real y coronada villa de Xerica y su antigüedad. Dirigida á los ilustres y magníficos justicia, síndico, mayordomo, escribano y consejo general de la dicha villa, por Francisco de Vayo, presbitero, natural de Xerica y racionero de su iglesia parroquial.

MS. del siglo XVI, en el archivo de la villa, segun Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. I, pág. 151.

JUBERA, villa de la provincia de Logroño.

Memorial del origen del antiquissimo santuario del apóstol Santiago, Patron de España, sito en los campos de la villa de Iubera, provincia de la Rioja, dos leguas de Clavijo; fundacion que el sagrado Apóstol hizo en aquel sitio, su habitacion, y predicacion que desde él salió á hazer por toda

Digitized by Google

la provincia: su aparecimiento en la gran batalla de Clavijo, etc., por D. Juan Manuel Heredia de Texada, gobernador de la villa de lubera.—Madrid 1692. En 4.°, sin nombre de impresor, 25 págs.

JULIA-CELSA. (V. VELILLA.)

JUMILLA, villa de la provincia de Murcia.

Historia antigua y moderna de Jumilla, por el Dr. D. Juan Lozano, Canónigo de la Santa iglesia de Cartagena.—Murcia, por D. Manuel Muñiz, 1800. En fól., con láminas.

El autor nada omite de cuanto pueda interesar á la historia de la villa, que alcanza hasta fin del siglo XVIII. Las láminas representan mosáicos y varios objetos de antigüedad hallados en Jumilla ó sus inmediaciones.

JUVIA (Monasterio de San Martin de), en la provincia de la Coruña.

Discurso sobre el orígen y fundacion del monasterio de San Martin de Juvia, escrito por el R. P. Fr. Felipe Colmenero, de la Orden de San Benito.

MS. en las oficinas de desamortizacion del Ferrol.—El monasterio, situado á una legua de este puerto, no era en sus últimos tiempos mas que un priorato dependiente del monasterio de Lorenzana. El autor fué abad cuatro años de este, y veinticuatro prior de San Martin de Juvia. Falleció en este último, á 6 de agosto de 1763. Esta noticia nos la ha comunicado el Sr. D. Enrique Vedia, jefe político que fué de la provincia de la Coruña, quien nos dijo que el mencionado monasterio tuvo en lo antiguo el título de Tartares, y despues el del de Neda hasta que quedó reducido á priorato.

# K

KANACA. (V. CANACA.)

# L

LAGUNA, ciudad de la isla de Tenerife, en las Canarias.

Breve sumario de los milagros que el Santo Crucifixo de San Miguel de las Victorias de la ciudad de la Laguna de la Isla de Tenerife, ha obrado hasta el año de 1590, y de los primeros predicadores de la fé en las Islas Canarias, por el P. Fr. Luis de Quirós, de la Orden de San Francisco.—Zaragoza, por Juan de Lanaja, 1612. En 8.°

LANGA, lugar de la provincia de Zaragoza.

Noticia de Ntra. Sra. de Tocon en los términos de Langa, Comunidad de Daroca, por el P. Fr. Antonio Arbiol y Diez, de la Orden de San Francisco.

MS. citado por Faci en su *Aragon, Reyno de Christo*, tomo I, pág. 53.

LANZAROTE, una de las islas Canarias.

Informacion sobre cuyo es el derecho de la Isla de Lanzarote y conquista de las Canarias, hecha por órden de los Reyes Católicos.

Codice MS. en papel, fól., en la biblioteca del Escorial, M ij 6.

LARA, villa de la provincia de Búrgos. (V. ARANDA.)

LEDESMA, villa de la provincia de Salamanca.

Apuntaciones sobre las reliquias de los tres Santos Pastores de Belen que se hallan en la villa de Ledesma y asimismo sobre los martirios San Nicolas infante, Nicolás y Leonardo sacerdotes, sus maestros; con los martirios de las Santas Julia y Regasta, religiosas benitas, que padecieron en un mismo dia y año. Asimismo las antigüedades y varones ilustres que ha tenido esta villa, por otro nombre Mirobrega por D. Francisco Zato Gomez, presbitero, vecino y natural de la misma.

MS. original en 4.°, en la biblioteca del Sr. D. Pascual de Gayangos. — El autor dedicó su trabajo al Sr. duque de Alburquerque, conde de Ledesma. La dedicatoria, firmada por aquel, tiene la fecha en Madrid á 31 de mayo de 1723.—El autor ocupa una gran parte de su trabajo en tratar de algunos santos que dice padecieron martirio en la villa y de otros cuyas reliquias, añade, se conservan en la misma, y lo restante en tratar de las antigüedades y varones ilustres de Ledesma. Esta obra es de escaso mérito; baste decir que apoya sus asertos en la autoridad de los falsos cronicones.

LEON, ciudad, capital de la provincia y antiguo reino de su nombre.

Digitized by Google

1. Primera y segunda parte de el Leon de España, por Pedro de la Vezilla Castellanos. — Salamanca, por Juan Fernandez, 1586. En 8.°

Esta obra, aun cuando tiene las pretensiones de poema, no es mas que una historia en verso de Leon. Consta de veinte y nueve cantos. En ellos se trata de la fundacion de la ciudad, de los martirios que allí sufrieron S. Marcelo, sus doce hijos y otros santos, y de los sucesos memorables acaecidos en la misma ciudad hasta su tiempo. Cervántes parece que no tenia un juicio muy ventajoso de este libro, y sin embargo, no se atrevió á declararlo francamente, como lo habia hecho con otras obras. Cuando el cura y el barbero suspendieron el escrutinio que hacian de los libros de Don Quijote, por las voces que este comenzó á dar, dice: «Por acudir á este ruido y estruendo no se pasó adelante con el escrutinio de los demás libros que quedaban, y así se cree que fueron al fuego, sin ser vistos y oidos, *La Carolea, El Leon de España, con los hechos del Emperador*, por D. Luis de Ávila, que sin duda debian de estar entre los que quedaban, y quizá si el Cura los viera no pasaran por tan rigorosa sentencia.» — Esto mismo prueba que juzgando mal de estas obras, encontraba algo bueno en ellas, y así sucede con el *Leon de España*.

2. Historia de la Santa Iglesia de Leon, escrita por D. Francisco Trujillo, obispo de la misma.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 50, y en la Biblioteca Nacional, Q 16. — Este ilustre prelado tuvo que dedicarse á este trabajo por complacer al arzobispo de Toledo Loaisa, que se lo encargó, dándolo por terminado en 1590. — Aunque el autor habia recibido una excelente educacion literaria, su historia no es de gran mérito, y no es extraño, porque no fué producto espontáneo, ni trabajo propio de los estudios á que tenia inclinacion y se habia dedicado el autor. — El P. Risco corrige en la historia de esta misma iglesia muchos de los errores en que incurrió nuestro dignísimo obispo, aunque no muy afortunado historiador. — En 1778 se trató, no sabemos por quién, de dar á la estampa la historia del obispo Trujillo; los censores, al informar al Consejo de Castilla, hicieron varios reparos y pidieron se reformasen algunas partes de la obra, y que en el caso de no hacerlo así que se denegase la licencia. La historia no ha llegado á imprimirse.

3. Historia de las grandezas de la muy antigua é insigne ciudad é iglesia de Leon y de su Obispo Sant Froylan con la del glorioso San Atilano, Obispo de Zamora, recopilada por Fr. Athanasio de Lobera, monge de San Bernardo de la observancia de España. — Valladolid, por Diego Fernandez de Córdova, 1596. En 4.°

La parte que dedica el autor á la historia de la ciudad é iglesia es diminuta; así lo confiesa el mismo, puesto que la titula *Breve epitome de cosillas, etc.* El P. Risco dice que tomó Lobera las noticias de la obra del Sr. Trujillo.

4. Teatro de la Santa Iglesia de Leon, vidas de sus obispos y cosas memorables de su Sede y Obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. I, pág. 341.

5. El memorial histórico y político sobre jurisdicion criminal, fundacion y dotacion de la Santa Iglesia Catedral y ciudad de Leon, y como es cámara apostólica inmediata á la Santa Sede y no sufragánea á ningun arzobispado, por D. Diego Tapia y Quiñones, arcediano de la misma iglesia. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 318, dice que el autor tenia dispuesta esta obra para la prensa el año 1677.

6. Série cronológica de los sucesos mas memorables de la iglesia y ciudad de Leon, por D. Cárlos Espinós. MS.

Existia esta obra en la antigua librería de la *España Sagrada*, segun consta de su índice.

7. Estado antiguo de la iglesia exenta de Leon, con varios documentos y escrituras concernientes á los puntos que en él se tratan, sacados en su mayor parte de su archivo, por el R. P. Fr. Manuel Risco.

Es el tom. XXXIV de la *España Sagrada*. — Los tomos XXXV y XXXVI de la misma obra contienen las memorias concernientes á la misma santa iglesia de Leon, desde el siglo XI hasta la época en que escribió el P. Risco con copiosos apéndices de documentos de mucha importancia para la historia civil y eclesiástica, no solo de Leon, sino de toda España.

8. Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes, por el R. P. Fr. Manuel Risco, de la órden de San Agustin. — Madrid, por Blas Roman, 1792. Dos tomos, en 4.°

El segundo tomo tiene el título: *Iglesia de Leon y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad.* — Esta obra y los tomos de la *España Sagrada* que acabamos de citar, son las únicas obras de importancia histórica que se han escrito acerca de la ciudad de Leon.

9. Fundacion del monasterio de San Isidro de Leon, recopilada por el bachiller Duran, canónigo regular del mismo monasterio.

MS. en 4.°, 62 hojas, en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, F 4. — Empieza con la historia del monasterio y concluye con el catálogo de sus abades. — Al fin se halla esta

Digitized by Google

nota: «Saqué este tractado de un libro que fué del Dr. Luis de Molina, del consejo Real, año 1589.»— En la Biblioteca Nacional, F 141, existe otro ejemplar MS.

10. Vida y portentosos milagros de San Isidro, arzobispo de Sevilla, y egregio doctor y maestro de las Españas, con una breve descripcion del templo y Real casa en Leon, por el P. Fr. Joseph Manzano, del órden de predicadores. — Salamanca, por Eugenio Garcia de Honorato, 1732. En fól.

11. Remembranza de los cristianísimos y muy poderosos Reyes y Reinas que están sepultados en la capilla de Santa Catalina del monasterio de San Isidro de Leon.

MS. en 6 hojas fól., en la Academia de la Historia, *Coleccion* de D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores, tom. XXIII.

(V. ASTURIAS, núm. 8 y 10, y CASTILLA, 1, 16 y 17.)

LERIDA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Llibre d'notes antigues per memoria de la ciutat de Leyda.

Códice en 8.°, escrito en pergamino, en poder del Señor D. Pascual de Gayangos. — Es un dietario que contiene el nombramiento de los pahers ó paciarios, y otros oficiales del regimiento de la ciudad, y sucesos ocurridos en la misma, escritos sucesivamente desde el año 1366 hasta el año de 1610. — Este códice empieza con los santos evangelios que servian para jurar sobre ellos los oficiales de justicia, un calendario, y despues sigue el dietario, que es sumamente interesante para la historia de Lérida.

2. Gratulacion político-catholica en la feliz restauracion de Lérida, con las noticias históricas y topográficas de la misma ciudad, por D. Fernando Ortiz de Valdés. — Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1644. En 4.°

Hay otra edicion, sin año ni lugar de impresion. — El autor escribió esta obra á la edad de 20 años y en ocho dias, segun unos apuntes MSS. del P. Joaquin de Traggia. Si esto fué así, es admirable, por la erudicion clásica de que está lleno este libro.

3. Corografía breve de la ciudad de Lérida, de sus antigüedades y memorias, por D. Juan Quiñones.

Presumimos que esté impreso este opúsculo, y así se deduce del índice antiguo de la Biblioteca Nacional, donde se dice que existe en un tomo de Varios, 161-7, donde no se encuentra ya. — Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 764, habla de esta obra, pero no dice si se imprimió.

4. Historia de Lérida, por D. Pedro Finestres, canónigo de su iglesia catedral.

MS. que, segun dice el P. Lacanal, *España Sagrada*, tom. XLVI, pág. 4, se conserva original en el archivo de la santa iglesia de Lérida.

5. Viage á la iglesia de Lérida, por D. Jaime Villanueva.

Tom. XVI del *Viaje literario á las iglesias de España*. — Trata de la iglesia de Lérida desde su restauracion, de sus monedas, legislacion, costumbres civiles, poblacion del tiempo medio; de la historia de la universidad de Lérida, de la restauracion de esta iglesia, su órden interior, y curiosidades que en ella se encuentran; de sus reliquias, alhajas y ornamentos antiguos; de la fábrica antigua y moderna de la catedral de Lérida y de sus ritos; de los arquitectos y varones ilustres de la ciudad, y de su episcopologio moderno. — En el tom. XVII del mencionado *Viaje* continúa el episcopologio, y se da noticia de las parroquias, conventos, hospitales y cofradías de Lérida y sus inmediaciones, y de algunos de los monasterios mas importantes de la diócesi.

6. Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Lérida, por el Dr. D. Francisco Martinez Marina, canónigo de la iglesia catedral de la misma ciudad. MS.

Esta obra existe sin concluir en el archivo de la mencionada iglesia. Dió principio el autor á este trabajo en 1818.—El P. Lacanal, en la introduccion al tomo XLVI de la *España Sagrada*, pág. XIII, dice: «Apenas contó entre sus individuos el Illmo. cabildo de Lérida á Martinez Marina, cuando oyó que podria aprovecharse con ventaja de sus vastos conocimientos históricos y de su valiente y bien cortada pluma para escribir la historia de aquella ilustre ciudad y de su santa iglesia; hecha la propuesta al Sr. Marina, la admitió como tan conforme á su genio y aplicacion, y dispensado de la asistencia al coro, y examinado el archivo, formó un plan digno de su vasto espíritu y talento. Bosquejó el orígen de los Ilergetes, su historia; descubrió sus límites, ilustró la parte geográfica, dando un diccionario de las poblaciones que se mencionan en el *Itinerario* que lleva el nombre de Antonino Pio, y dando á su imaginacion un vuelo acaso algo mas libre de lo que debiera, trató de las artes y del comercio de los Ilergetes. Hizo varios apuntes sobre el orígen del Cristianismo en aquella region, y siguiendo el antiguo episcopologio, holló sus trazas y aun corrigió errores.» El Sr. Martinez Marina no llegó á escribir mas que la historia antigua de Lérida, porque tuvo que abandonar la ciudad en 1820, para tomar asiento en las Córtes como diputado por Astúrias. — El trabajo sobre los Ilergetes, escrito por él mismo, lo insertó el P. Lacanal en el citado tom. XLVI de la *España Sagrada*.

7. De la Santa Iglesia de Lérida, Roda y Barbastro en su estado antiguo, por el R. P. M. Fr. José de Lacanal, de la órden de San Agustin.

Tom. XLVI de la *España Sagrada*. Empieza con la descripcion geográfica de la region de los Ilergetes, de

Digitized by Google

las noticias que existen de la propagacion del Cristianismo en Lérida, de sus obispos basta la entrada de los sarracenos, de la continuacion de los mismos en Roda, de sus concilios y monasterios, y santos de estos obispados y del de Barbastro.

8. De la Santa Iglesia de Lérida en su estado moderno; su autor D. Pedro Sainz de Baranda.

Tom. XLVII de la *España Sagrada*. El episcopologio de esta iglesia le dejó escrito el P. Lacanal, pero el Sr. Baranda lo refundió y amplió considerablemente. Además del episcopologio, se trata en este tomo de los concilios de Lérida, de la disciplina de su iglesia, de sus reliquias, santos, monasterios, conventos y universidad.

**LERMA**, villa de la provincia de Búrgos.

Epítome del glorioso martirio de Santa Caliopa de Lerma, natural de Lerma, donde le padeció. Y breve expresion de cómo y quándo se iluminó con la luz evangélica esta antiquísima villa, ciudad en sus principios, escrito por un devoto de la Santa.—Impreso en 8.°, sin año ni lugar.

El autor fué D. Josef Varona, maestre-escuela de la colegial de Lerma. La licencia del Ordinario para la impresion de este opúsculo está fechada en la misma villa á 2 de abril de 1716. Carece de mérito y de importancia, porque su autor tomó las noticias de los falsos cronicones.

**LEYRE**, monasterio de San Salvador, en el reino de Navarra.

Reseña histórica del monasterio de S. Salvador de Leyre, por el R. Fr. Francisco de Arbeloa.

MS. original, en la Academia de la Historia, C 38. Es una carta dirigida á D. Zenon de Sesma, su fecha en Leyre, á 3 de mayo de 1788, en ocho pliegos. Trata en ella de la situacion del monasterio, de su fundacion, instituto antiguo y moderno, de sus preeminencias, de los reyes enterrados en él, de las reliquias y cuerpos de santos que posee, de la dotacion y rentas que tuvo en tiempos antiguos y de las que tenia al presente en Navarra, Aragon y Francia; de la expulsion de los monjes benedictinos é introduccion de los cistercienses, y de los frutos que se cogen en su término y granja.

**LEZIÑENA**, villa de la provincia de Zaragoza.

1. Historia de N.ª S.ª de Magallon, que se venera en Leziñena, escrita en verso castellano, por el P. Fr. Juan Martinez, de la Orden de San Francisco. — Zaragoza, por Lúcas Sanchez, 1610. En 8.°

Consta de ocho cantos.

2. Historia de la milagrosa aparicion y venida de la Santa Imágen de Magallon á los montes de Leziñena, sacada de la auténtica, que se conserva en pergamino en su Santo templo. — Zaragoza, por Manuel Roman, 1687. En 4.°

No sabemos si esta obra es distinta de la que escribió é insertó D. Juan de Arruego en su *Cátedra episcopal de Zaragoza*, con el título de *Historia del milagroso aparecimiento y venida de la Santa imágen de N.ª S.ª de Magallon á los montes del lugar de Leziñena*. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, página 453.

**LEZUZA**, villa de la provincia de Albacete.

Venida del apóstol S. Pablo á España y predicacion en ella, y cómo estuvo en Libisosa (oi Lezuza), su fundacion y antigüedad, y martirio de S. Vicente y Leto, hermanos, patrones de ella y naturales de Toledo. Escrita por el Bachiller Alonso de Requena, presbítero, natural de la dicha villa, ilustrador de su patria. — Madrid, imprenta de María de Quiñones, 1647. En 4.°

Esta obra está escrita en vista de los falsos cronicones y de cuanto han dicho sus comentadores. Alguna que otra noticia puede aprovecharse para la historia de la villa.

**LIMIA**, ciudad de los Galaicos Bracaros.

Disertacion histórica sobre cuál hubiese sido el antiguo asiento de la ciudad Limica ó Lemica, señalada por la patria de Idacio en el prólogo de su Cronicon, por D. Josef Cornide y Saavedra.

MS. original, firmado en Madrid á 2 de mayo de 1753, E 184, fól. 86. — El autor opina que la ciudad Limica estuvo situada en los pueblos Limicos, hoy tierra de Limia, jurisdiccion de Jinzo y feligresía de Nozelo da Pena.

**LLANOS** (Nuestra Señora de los), santuario en la provincia de Guadalajara.

Historia de la invencion de la Santa y milagrosa imágen de N.ª S.ª de los Llanos y sus milagros, escrita por el P. Fr. Antonio de San Ignacio, de la órden de San Gerónimo. — Madrid, por Blas de Villanueva, 1719. En 4.°

El santuario existe cerca de Hontova, provincia de Guadalajara.

**LLOSETA**, villa de la isla de Mallorca.

1. Loceta ilustrada por la invencion milagrosa de la Vírgen Nuestra Señora, llamada vulgarmente de Loceta. Ilústrase de coincidencia con algunos pasages crítico-históricos pertenecientes á este reino, por el Padre

Digitized by Google

Fr. Cayetano Mallorca, capuchino.—Mallorca, por Miguel Cerdá y Antych y Miguel Amorós, 1746. En 4.°

Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 176.

2. Historia de Nuestra Señora de Lloseta, escrita por D. Jaime Botellas.

MS. en mallorquin, citado por Bover en su obra citada, *Escritores mallorquines*, pág. 46.

LLUCH (Nuestra Señora de), santuario en la isla de Mallorca. (V. Escorca.)

LLUSSÁ, lugar de la provincia de Barcelona.

Carta de D. Francisco Mirambel y Giol, cura de San Vicente de Prats de Llausanés á D. Juan Francisco de Masdeu, en que intenta probar que la capital del convento Lucense no es Lugo en Galicia, sino Llaussá, en el corregimiento de Vich. MS.

Estas cartas existian en poder de D. Jaime Ripoll, canónigo de Vich.

LOGROÑO, ciudad capital de la provincia de este nombre.

1. Memoria y discurso político por la muy noble y muy leal ciudad de Logroño, por D. Fernando Alvia de Castro.—Lisboa, por Lorenzo Crasbeeck, 1633. En fól.

2. Logroño y sus alrededores. Descripcion de los edificios principales, ruinas y demás cosas notables que la ciudad encierra, por Antonio Gomez.—Logroño, por Don Domingo Ruiz, 1857. En 8.° francés.

El autor ofrece publicar una coleccion de privilegios de la misma ciudad.

LOHARRE, villa de la provincia de Huesca. (V. Calahorra, 5 y 6.)

LOJA, ciudad de la provincia de Granada.

1. Poblacion de la ciudad de Loja cuando se ganó á los moros en 1486, y repartimiento de su término.

MS., en la Biblioteca Nacional, K 120.

2. Historia de Loja, por el P. Fr. Felipe Abolofia. MS.

No conocemos esta obra; solo sabemos que de ella hizo un extenso extracto D. Alonso de Castañeda y Frias.

LORA DEL RIO, villa de la provincia de Sevilla.

Noticias pertenecientes á la historia antigua y moderna de Lora del Rio, en Andalucía, por D. Thomás Andrés de Guseme.

Este trabajo fué premiado por la Academia Sevillana de Buenas Letras, é inserto en el tom. I de sus *Memorias*, pág. 228 á la 264.

LORCA, ciudad de la provincia de Murcia.

1. Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca é historia de Santa María la Real de las Huertas, que el rey D. Alonso el Sábio trajo para su conquista y dexó en ella para su amparo y defensa, año de 1242. Su autor el R. P. Fr. Pedro Morote Perez Chuecos, guardian del mencionado convento de Santa María la Real de las Huertas.—Murcia, por Francisco Joseph Lopez Mesnier, 1741. En fólio.

El autor muestra erudicion; fáltale, sin embargo, crítica. A pesar de haber escrito en una época en que ya empezaban á estar en descrédito los falsos cronicones, toma muchas noticias de ellos.

2. Relacion de la antigüedad de la imágen de Nuestra Señora de las Huertas, que el rey D. Alonso el Sábio colocó en la ciudad de Lorca al tiempo de su conquista, escrita por el P. Fr. Alonso de Vargas, de la órden de menores de la provincia de Cartagena. — Granada, por Francisco Heylan, 1625. En 4.°

LUCENA, ciudad de la provincia de Córdoba.

1. Lucena rediviva. Historia de su encanecida nobleza y catálogo genealógico de sus mas ilustres familias, escrita por el muy R. P. Fr. Francisco de la Asumpcion, carmelita descalzo.

MS. citado por D. Antonio Jurado y Aguilar en su *Clio Romana*. El autor era natural de Montilla, y escribió esta obra á principios del siglo XVIII.

2. Antigüedad de Lucena contra la opinion que la hace modernamente edificada; por D. Gerónimo Antonio Mohedano Roldan, regidor y vecino de dicha ciudad. Año 1751.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, perteneciente á la libreria de Bohl de Faber.—El autor trata de probar la antigüedad romana de Lucena por medio de algunos restos de aquel tiempo, inscripciones, etc., halladas en la misma ciudad. Cree que pueda ser la antigua Lacibis, porque de Lacibensis puede haberse dicho Lucenensis, Lucena. Esta conjetura, tomada solo del nombre, es muy poca prueba, cuando no conviene Lacibis ni con la situacion que la dan los geógrafos antiguos, ni con el convento jurídico á que pertenecia, que segun Plinio era el de Cádiz. Para probar que no fué poblacion fundada por los árabes inserta algunas inscripcio-

Digitized by Google

nes de tiempo de los godos. Trata de la invasion de los árabes y de la restauracion de Lucena por Don Fernando III; de la prision del rey Chico de Granada; de sus alcaides, parroquias, conventos, ermitas y hospitales, fertilidad de su territorio, privilegios que tiene de los reyes, y noticia de sus hijos ilustres.

3. Adiciones á las antigüedades de Lucena y notas sobre algunos puntos de historia y antigüedad de la misma ciudad, escrita por D. Gerónimo Antonio Mohedano Roldan; su autor D. Patricio Gutierrez Bravo, presbítero del Arahal.

MS., en la Biblioteca Nacional, en 4.°, 153 fól.—Se impugna en esta obra la antigüedad que Mohedano da á Lucena. Corrige el erudito adicionador algunos puntos particularmente geográficos, amplia otros, y concluye con un catálogo genealógico de los señoríos de Lucena, que no quiso insertar Mohedano por las cuestiones que tenia la villa sobre incorporacion á la corona real, que al fin consiguió.

4. Apuntamientos tomados de los que formó de su mano D. Francisco de Aranda, natural de Sevilla y médico titular de Lucena, para formar la historia de esta ciudad, hácia el año 1762.

MS. en 4 pliegos, en poder de D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe.

5. Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio, con varias noticias de erudicion pertenecientes á la Bética; su autor D. Fernando Josef Lopez de Cárdenas, cura de la villa de Montoro. Primera y segunda parte. —Ecija, por Benito Daza, 1777. En 4.°

Esta obra, escrita con erudicion, suscitó grandes tempestades, no porque el autor manifestase opiniones atrevidas y arrebatase á otros pueblos glorias antiguas mal atribuidas, sino porque, hablando del gran pleito de reversion á la corona que siguió la poblacion con la casa de Medinaceli, y que ganó, referia la alegría que manifestaron sus vecinos por tan agradable noticia, y las fiestas con que la celebraron, mas que por el triunfo, por verse libres de señores, de los cuales algunos no habian tratado bien á sus vecinos. El duque de Medinaceli representó al Rey pidiendo que se recogiese la obra y se quemase públicamente. El Consejo de Castilla pidió informe á la Real Academia de la Historia, y este Cuerpo literario defendió al autor é impidió el auto de fe que se solicitaba.—D. Fernando Ramirez de Luque, para complacer al mencionado duque, escribió y publicó unas *Reflexiones críticas sobre esta Memoria*, y el Sr. Cárdenas una *Carta* contestando á ellas.

6. Lucena desagraviada. Disertacion apologética sobre el verdadero autor de la prision del Rey Chico de Granada. Añadida una breve apología del verdadero autor del poema Lágrimas de Angelica que elogia Cervantes, por D. Fernando Ramirez de Luque, cura beneficiado de Lucena.—Córdoba, por D. Juan Rodriguez. En 4.°, sin año de impresion.

La dedicatoria á D. Antonio García y Pino tiene la fecha del 6 de octubre de 1782.—Dice el autor que no habiendo hecho D. Fernando Lopez de Cárdenas, en sus *Memorias de Lucena*, un asunto principal de la prision del Rey Chico, debida á la ciudad de Lucena, se propone hacerlo él con extension.—Desde la pág. 61 es un resúmen de la historia de Lucena y concluye hablando de las *Lágrimas de Angélica*, por haber sido escrito este poema por Luis Barahona de Soto, natural de la misma ciudad.

7. Patronato único de Ntra. Sra. de Araceli en Lucena defendido contra las fábulas modernas. Disertacion en que se fijan las verdaderas de la conquista de Lucena y de la célebre prision del Rey Chico de Granada por D. Fernando Ramirez de Luque, cura beneficiado de Lucena.—Málaga, por los herederos de Francisco Martin de Aguilar, 1795. En 4.°

D. Fernando Lopez de Cárdenas, D. Rafael de Giles y Leiva y D. Josef Tellez impugnaron esta obra y las anteriores, y el autor publicó en su defensa tres opúsculos con los siguientes títulos: *Justa defensa de los escritos de D. Fernando Ramirez de Luque, cura beneficiado de Lucena, contra la injusta censura del Compendio analítico del cura de Montoro D. Fernando Lopez de Cárdenas, y los malos argumentos del folleto que acaba de publicar D. Rafael de Giles y Leiva.—Respuestas que á los argumentos del Br. D. Rafael de Giles y Leiva da D. Fernando Ramirez de Luque, cura beneficiado de las iglesias de Lucena, sobre el único patronato de Ntra. Sra. de Araceli, ó segunda parte de la Justa defensa de sus escritos.—Lucena desengañada de los falsos asertos, yerros, equivocaciones, estravios y contrariedades del papel que ha dado á luz el vicario D. Joseph Tellez, por el cura D. Fernando Ramirez de Luque, y es la tercera parte de la justa defensa de sus escritos.*—No hemos visto los opúsculos de los impugnadores que dieron lugar á los de la *Justa defensa*, ni de estos últimos tenemos otra noticia que el anuncio que de ellos trae la Gaceta del 9 de setiembre de 1800.

8. Apuntamiento de algunos pasajes de un ms. que con el título de Tardes divertidas sobre la verdadera historia de Lucena, su patria, escribió D. Fernando Ramirez de Luque, principiado en 1797 y acabado en 1808.

MS. en fól., 26 pliegos, en poder de D. Aureliano Fernandez Guerra.

9. Prision del Rey Chico de Granada hecha el año de mil y quatrocientos y ochen-

Digitized by Google

la por D. Diego Hernandez de Córdova, segundo conde de Cabra.

MS. en 4.°, 20 fól., letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, est. 11, núm. 77. En una copia antigua, que posee el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, se dice que el autor de esta relacion fué el cronista Hernando del Pulgar.

LUCENTUM, ciudad de la Contestania. (V. ALICANTE.)

LUCHENTE, villa de la provincia de Valencia.

1. Antigüedades del monte santo de Luchente, por el P. Fr. Juan Canet, prior del mismo convento. MS.

En el archivo de la mencionada comunidad se conservaba esta obra, segun Fuster, *Biblioteca Valenciana*, tom. I, pág. 266.

2. Resúmen histórico de los prodigios acaecidos en el monasterio y monte santo de Luchente y de los varones Santos de este devotissimo Santuario, por el P. Fray Tomás Fuster, del órden de predicadores. —Valencia, por Vicente Cabrera, 1691. En 4.°

LUCHMAYOR, villa de la isla de Mallorca.

Historia de la villa de Luchmayor escrita por el pavorde D. Guillermo Terrâsa.

MS. en 4.°, en poder del Sr. Bover, segun dice en sus *Escritores mallorquines*, pág. 419, y añade que el Sr. D. Francisco Talladas escribió unos comentarios á esta obra.

LUGAR-NUEVO. (V. BIGASTRO.)

LUGO, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Teatro eclesiástico de la Santa iglesia de Lugo, vidas de sus obispos y cosas memorables de su Sede.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. III, pág. 169.

2. Antigüedades de la ciudad y Santa iglesia de Lugo: Memorias de los insignes monasterios de S. Julian de Samos y San Vicente de Monforte. Exámen crítico de los monumentos que se dicen Concilios Lucenses. Noticias inéditas del célebre códice de Concilios que se conservaba en esta iglesia hasta su traslacion á la Real Biblioteca del Escorial y del MS. remitido á Gregorio XIII con muchos documentos y escrituras y documentos concernientes á los asuntos de que tratan.—Continuacion de la historia de esta Santa iglesia desde el siglo XII hasta fines del siglo XVIII con documentos desconocidos é inéditos.

Tomos XL y XLI de la *España Sagrada*, escritos por el R. P. Fr. Manuel Risco.

3. Argos divina, Santa María de Lugo de los ojos grandes, fundacion y grandezas de su iglesia, santos naturales, reliquias y varones venerables de su ciudad y obispado, obispos y arzobispos que en todos tiempos la governaron, obra póstuma compuesta por el Dr. D. Juan Pallares y Gayoso, canónigo magistral de la Santa iglesia de Lugo.—Santiago, imprenta del Doctor Benito Antonio Frayz, 1700. En 4.°

Contiene noticias de la ciudad de Lugo.—Riobóo, en el *Catálogo de los prelados de Galicia*, dice, hablando del autor, que escribió esta obra sin método, crítica ni cronología; que estuvo trabajando en ella hasta su muerte, que aconteció en 1693, por lo que le faltó darla la última mano.— A esto se añade que el autor tomó la mayor parte de sus noticias para la historia antigua de la ciudad y obispado de los falsos cronicones.

4. Apuntes concernientes al vestigio romano descubierto en la calle de Batitales de la ciudad de Lugo presentados á la sociedad Económica de la provincia, en nombre de la Comision de su seno encargada del descubrimiento, por D. Francisco Javier Armesto, D. Antonio Luis de Arnau, individuos de ella. Los publica la sociedad. —Lugo, imprenta de Pujol y hermano, 1843. En 4.°, 18 págs.

Contiene la descripcion del mosáico.

(V. LLUSÁ.)

LUNA, villa de la provincia de Zaragoza.

1. De las antigüedades, derechos y privilegios de la villa de Luna en Aragon, por Juan Payan, natural y notario de la misma villa.

MS. en dos tomos en fól.— Alcanza esta obra hasta fines del siglo XVI, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 604.

2. Historia de las Santas imágenes de Nuestra Señora de la Misericordia y Aurora de Luna, por Mosen Juan Perez de la Casta, racionero de la Santa iglesia de Santiago y natural de la villa de Luna.

El P. Faci insertó esta historia en su obra *Aragon, Reyno de Christo*, tom. II.

Digitized by Google

# M

MADRID, villa y corte de España.

1. Libro y memorial de algunas cosas que de algunos años á esta parte han sucedido en la villa de Madrid, desde el año 1400 hasta el de 1520: en dos partes. Por Juan de Timoneda, poeta valenciano. MS.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. I, pág. 73.

2. Recopilacion de las grandezas de Madrid por Gabriel Lobo Laso de la Vega. MS.

Esta obra se halla citada por casi todos los escritores de esta villa.—No hemos podido ver ninguna copia. El autor floreció en el siglo XVI. — Publicó varias obras, entre ellas un *Romancero*.—Su retrato se halla en el poema *El Cortés Valeroso*, que se publicó en 1588. Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. II, pág. 265. — En el índice de la biblioteca del conde-duque de Sanlúcar se da noticia de otro manuscrito del autor, que no menciona Baena, titulado: *Relacion puntual de todos los Consejos y Tribunales de la Corte y Chancillerías de España é Indias, y plaza que tiene cada uno.* Existia en dicha biblioteca, en un tomo de Varios, F 26, fól 202.

3. Historia y relacion verdadera de la enfermedad, felicíssimo tránsito y sumptuosas exequias fúnebres de la Sereníssima Reyna de España Doña Isabel de Valoys nuestra Señora. Con los sermones, letras y epitáphios á su túmulo: dilatado con costumbres y cerimonias varias de differentes nasciones en enterrar sus diffuntos, como paresce por la tabla deste libro, en el qual se comprehende el nascimiento y muerte de su Magestad. Dirigido al Illustríssimo y Reverendíssimo Señor Don Diego de Espinosa, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Sigüenza etc., etc. Compuesto y ordenado por el Maestro Juan Lopez de Hoyos, Cathedrático del Estudio desta Villa de Madrid.—En Madrid, por Pierre Cosin, á espaldas de la Vitoria, 1569. En 8.°

Inserta el autor en este opúsculo dos cartas: una dirigida al presidente del Consejo, cardenal de la Iglesia romana, D. Diego Espinosa, y otra al senado de Madrid, donde habla de las antigüedades de la villa. Contiene 118 hojas, y además unas 30 de preliminares.—Al final trae un discurso titulado *Declaracion y armas de Madrid*, que comprende 7 hojas; al fól. 34 una noticia de la antigüedad y fundacion del monasterio de San Gerónimo; al 40 trata de la fundacion y religion de las monjas de la Serenísima Princesa, las Descalzas Reales.

4. Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España al muy poderoso Señor Rey Don Felipe IV por el Mro. Gil Gonzalez d'Ávila su coronista.—Madrid, por Thomás Iunti, impressor del Rey nuestro Señor, 1623. En fól.

Este escritor trata muy ligeramente todo lo relativo á la historia de esta villa. Hizo mas bien una historia de la corte y de sus tribunales. Gran parte de los sucesos de que habla pertenecen á toda la monarquía.

5. A la muy antigua y coronada Villa de Madrid.—Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza, por el Licenciado Gerónimo de Quintana, Clérigo Presbítero, notario del santo oficio de la Inquisicion, Rector de la Latina y natural de la misma Villa.—Madrid, en la imprenta del Reyno, 1629. En fól.

Hablando de esta historia Álvarez y Baena, en su *Plan para unos anales de Madrid*, dice: «Quintana trabajó esta obra con las preciosas dotes del amor patriótico, dirigido del candor, la verdad y doctrina extraida de varios documentos; con todo, como su trabajo fué puramente privado, y sin aquellos fecundos auxilios que le hubiera facilitado la exquisita inspeccion de los archivos públicos de esta villa, hizo á la verdad una obra grande y digna de leerse, pero no cabal y correspondiente á la grandeza de Madrid.»—El Consejo de Castilla mandó, en 1747, que se suprimiesen de esta edicion los fólios 265 y 266, en que está el cap. CXXV, y que se pusieran otros en su lugar.—Lo que se mandaba suprimir era alguna noticia relativa á los del apellido Ramirez.

6. Diálogo compendioso de la antigüedad y cosas memorables de la noble y coronada Villa de Madrid y recibimiento que en ella hizo su Magestad Católica con la grandeza de su Corte á la Princesa de Cariñan claríssima consorte del Sereníssimo Príncipe Tomás: con sus genealogías. Compuesta por Rodrigo Mendez Silva Lusitano, vecino desta Corte de Madrid.—Madrid, por la Viuda de Alonso Martin, 1637. En 4.°

Despues de la dedicatoria, inserta el autor un árbol genealógico para probar el parentesco entre el Serenísimo príncipe Tomás con el Sr. patriarca Perez de Guzman, á quien dedicó la obra. Esta se reduce á un diálogo entre Silvio y Lisardo, en que

Digitized by Google

se da noticia de la fundacion de Madrid y de algunos sucesos acaecidos en esta villa hasta la venida á la misma, en 1654, de la Sra. D.ª Margarita de Austria, duquesa de Mántua, hermana del príncipe Tomás. Al fin da el autor noticias de estos dos príncipes.

7. Libro histórico político. Solo Madrid es Corte, ó el Cortesano en Madrid. Dividido en quatro libros. En el primero se discurren las ventajas que Madrid, ya en quanto poblacion, ya en quanto Corte, hace á los demás del Orbe. Los tres siguientes instruyen al Cortesano con dogmas christianamente políticos para adorno del entendimiento, aliño de la voluntad y perfeccion de su memoria. Por D. Alonso Nuñez de Castro, Coronista general de su Magestad en estos Reynos. —Madrid, por Andrés Garcia de la Iglesia, 1658. En 4.º

Otra edicion con adiciones, en Madrid, por Roque Rico de Miranda, 1675.—Otra en Barcelona, con diferentes adiciones, impresa por Vicente Suriá, año 1698. —Otra en Madrid, en el mismo año, por el citado Roque Rico de Miranda.—Ha de haber además alguna otra edicion.—En esta obra solo nos interesa el lib. I, que trata de Madrid como villa y corte; los siguientes son instruccion para los cortesanos. No puede considerarse como historia de Madrid, sino como una guia de su tiempo. Empieza con el elogio de la corte de Madrid, á la que quiere comparar con Roma. Contiene curiosas noticias de todos los consejos y juntas superiores establecidas en la corte, la manera de juntarse los reinos en cortes y servicios prestados por la villa en diferentes años, de la casa real y de los oficios y empleos de ella, de los grandes de España y títulos, gastos de la casa real y de los ministros, rentas del Rey dentro y fuera del reino, dignidades así eclesiásticas como seculares, que se proveian en la corte de España, los reinos sujetos á ella y en Indias.—En unos apuntes MSS. de Don José Vargas Ponce encontramos el siguiente juicio de la obra *Solo Madrid es corte:* «Este libro, tan burlado, tan poco leido, con un título mas análogo á su contexto, y con un estilo en todo como en los mas de los capítulos tiene, es de los mas instructivos que se han escrito. En la estadística de España lleno de multitud de noticias, á cual mas útiles. En una palabra, pocos hay semejantes de su era, y lo ridículo de su título lo ha hecho sin razon despreciable.»

8. Anales de Madrid desde el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo hasta el año 1658, por el Licenciado Leon Pinelo. MS.

Esta obra se halla en casi todas las bibliotecas y en poder de muchos particulares.—En el Museo Británico, *Coleccion* Rodd, existe un ejemplar adicionado hasta el año 1700 por D. Manuel José Muñoz de Camarena, vecino de Madrid.—Hasta el siglo XVII no ofrece gran novedad esta obra; el autor tomó antes de esta época sus *Anales* de los escritores de Madrid y de obras conocidas; en los sucesos de su tiempo está mejor informado, y ofrecen mucho interés sus noticias. Álvarez y Baena cree que el objeto de Pinelo fué escribir una historia de Madrid, para cuyo trabajo hizo estas apuntaciones, que se llaman *Anales*.

9. Epitome de varias noticias y casos particulares ocurridos en Madrid desde 821 hasta el de 1657, que remitió á un gran Señor D. Lázaro de los Cobos y Miranda, aumentado de noticias hasta el año 1674 por D. Francisco de la Cueva y Quirós, con juicio y noticias de los principales autores de nuestra historia.

MS. en fól., de 140 hojas, en poder del Sr. marqués de Morante.—No existe en el MS. el juicio, que ofrece en el título, de los principales escritores de nuestra historia. Las adiciones son poco importantes.

10. Inquiridion general de noticias acaecidas en el mundo desde el nacimiento de Ntro. Redentor Jesucristo hasta fin del año 1756, sucesivamente conforme han ido ocurriendo.

MS. en 4.º, de 436 hojas, en la Academia de la Historia, E 31.—La mayor parte de sucesos que refiere son acaecidos en Madrid, particularmente desde el siglo XVI. Puede por esto considerarse esta obra como unos anales de aquella villa. La parte antigua está llena de patrañas y noticias inverosímiles. De los tiempos modernos contiene muchas cosas curiosas é interesantes.

11. El Jardinero de las plantas para el año 1746. Pronóstico historico-político muy divertido, y adornado de curiosas noticias tocante á varios asumptos, y en especial á la fundacion de Madrid, sus iglesias, conventos, oratorios, hospitales y hermitas y sus particularidades, con exquisitas preguntas enigmáticas, etc. Su autor D. José Patricio Navarro, Philo-Matemático Boloniense.—Madrid, 1745. En 8.º

12. Madrid en la mano. Noticia cierta de sus calles, plazas, conventos, parroquias, colegios, hospitales, hermitas, etc., etc. Por D. Manuel Isidoro Sanchez. — Madrid, 1764. En 8.º

13. Viage de España ó cartas en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella, por Don Antonio Ponz. Tom. V y VI.—Madrid, imprenta de Ibarra, 1776. En 8.º

Digitized by Google

Los mencionados tomos tratan de la villa de Madrid.

14. Madrid dividido en ocho quarteles con otros tantos barrios cada uno, explicacion de ellos y sus recintos, nombres que se les han dado, calles y plazuelas que comprenden, y señores Alcaldes de la Casa y Corte de S. M. encargados de ellos este año de 1775, segun la nueva planta, escrito por D. Juan Francisco Gonzalez.—Madrid, por Miguel Escribano. En 8.°, sin año, con 64 planos de otros tantos barrios.

Esta obra se reimprimió, con adiciones de D. Fausto Martinez de la Torre y D. Josef Asensio, con el título *Plano de Madrid en setenta y cuatro láminas que demuestran otros tantos barrios en que está dividido, con los nombres de todas las plazuelas, calles, números de las manzanas y casas que comprehende cada uno, con otras curiosidades útiles á los naturales y forasteros.*—Madrid, por D. Joseph Doblado, 1800. En 8.°

15. Lazarillo ó nuevo guia para los naturales y forasteros de Madrid, donde se dan noticias del origen y grandeza de esta imperial corte, de la fundacion y uso de todos los edificios sagrados y profanos que la adornan, del número de casas y grupos de estas ó manzanas, y vecinos que las habitan, con un prudente cálculo del total general de almas que se consideran en la corte, de todas las calles, plazas y plazuelas que hay en su recinto, con sus nombres y señas; de las fuentes públicas y particulares y viages de agua que las proveen, con otras curiosas y agradables noticias, por D. Manuel Alonso.—Madrid, en la oficina de Hilario Santos Alonso, 1783. En 8.°

16. Madrid por adentro y el forastero instruido y desengañado, escrito por un ingenio de esta corte.—Madrid, en la imprenta del Real y Supremo Consejo de las Indias, 1784. En 8.°, de 68 págs.

El autor supone la llegada de un forastero á la corte, á quien da varios consejos de la manera con que debia conducirse, y al propio tiempo varias noticias de las costumbres y gentes de la poblacion.

17. Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la Monarquía de España, por D. José Antonio de Alvarez y Baena, vecino y natural de ella.—Madrid, por D. Antonio de Sancha, 1786. En 8.°

Este trabajo, aunque reducido, es interesante. El autor tuvo pensamiento de hacer otra obra de mas extension. En 1791 presentó al Consejo el plan de unos *Anales de Madrid*, muy bien meditado, y que habiendo sido remitido á la Academia de la Historia, en 5 de mayo del mismo año informó acerca de él favorablemente. El objeto de Baena era formar unos anales de Madrid que no tuviesen los errores y las fábulas que se hallaban en los escritos hasta entonces. Creemos que no llegó á dar cima á su trabajo.

18. Idea sucinta del sitio de Madrid, su poblacion, gobierno y policía, de su industria, manufacturas y comercio, y de toda su provincia.

*Memorias políticas y económicas*, por D. Eugenio Larruga. Tomos I al V inclusive.

19. Noticias varias y curiosas de Madrid, por D. Angel Valero Chicharro.—Madrid, por D. Benito Cano, 1791. En 8.°

Este libro es como una guia de forasteros. Da noticia de los que componian el ayuntamiento en 1790, de los trece cuarteles en que estaba dividido Madrid. Contiene noticias curiosas de la corte y hasta de los libros publicados inserta lista. — Dió tambien á luz las correspondientes á los años 91, 92, 93 y 94.

20. Disertacion histórico-geográfica sobre las antigüedades de la imperial villa de Madrid, por D. Juan Martinez Salafranca.

MS. en fól. grueso, de que hace mencion Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 177.

21. Descripcion cronológica de Madrid y sus contornos, por D. Antonio Camacho Martinez.

MS. en 4.°, que hemos visto citado en unos apuntes manuscritos.

22. Discurso sobre varias antigüedades de Madrid, y origen de sus parroquias, especialmente de la de S. Miguel, con algunas reflexiones sobre la disertacion histórica publicada por el Dr. D. Manuel Rosell acerca de la aparicion de S. Isidro labrador al rey D. Alonso VIII antes de la batalla de las Navas, en defensa del marqués de Mondéjar, por D. Juan Antonio Pellicer, de la Real Biblioteca de S. M.—Madrid, imprenta de Sancha, 1791. En 8.° mayor, de 136 páginas.

Empieza con las noticias históricas de la parroquia de S. Miguel; se ocupa en seguida de los fueros antiguos de Madrid y de la etimología de este nombre; y como en dichos fueros se haga mencion de las parroquias que entonces existian, y eran Santa María, S. Andrés, S. Pedro, S. Justo, S. Salvador, S. Miguel, Santiago, S. Juan, S. Nicolás y S. Miguel de la Sagra, trata de ellas, aunque ligeramente; lo hace tambien de las otras parroquias de Madrid mas modernas, y se extiende impugnando la disertacion del Dr. Rosell sobre la aparicion de S. Isidro á Al-

Digitized by Google

fonso VIII antes de la batalla de las Navas. En esta disertacion se encuentran noticias curiosas de las antigüedades de esta villa.

23. Disertacion histórico-geográfica sobre el orígen, nombre y poblacion de Madrid, así en tiempo de Moros como de Cristianos, por D. Juan Antonio Pellicer, Bibliotecario decano de S. M. y Académico de número de la Real Academia de la Historia.—Madrid, imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia, 1803. En 4.°

Algunos individuos de la Real Academia de la Historia presentaron en la sesion del 22 de noviembre de 1793 varios puntos para disertar; el Sr. Pellicer propuso el siguiente: «Disertacion sobre el orígen, fundacion y gobierno de Madrid, para desvanecer las relaciones inciertas de Gil Gonzalez Dávila, Quintana, Pinelo y otros.» Trabajo que publicó nueve años despues, quedando en esta obrita destruida la fabulosa antigüedad griega de Madrid, y no muy bien parada su antigüedad romana.

24. Paseo por Madrid, y guia ó conductor del forastero en la corte.—Madrid, imprenta de Repullés, 1815. En 8.°

Esta obra contiene la descripcion de sus palacios, edificios, establecimientos públicos, academias, escuelas, tribunales, ministerios, dias de academia y varias noticias interesantes é instructivas. Precede un breve compendio de la historia de Madrid, y termina con una lista alfabética de sus calles y plazuelas.

25. Retrato actual y antiguo de la muy H. N. L. y C. villa y corte de Madrid, que comprende la historia desde su fundacion hasta el dia, sus costumbres y la topografía de su local y partido, por D. Basilio Castellanos, individuo de varias corporaciones honoríficas y autor de varias obras literarias.—Madrid, 1831-1832. Dos tomos en 8.°

El tom. I está impreso por D. Eusebio Aguado, y el II por D. Tomás Jordan.—La historia de Madrid desde su orígen hasta la casa de Borbon la trata el autor en siete páginas. Desde la casa de Borbon hasta la época en que se publicó esta obra, la mayor parte de noticias son generales á toda España.

26. Manual de Madrid, descripcion de la corte y villa, por D. Ramon de Mesonero Romanos.—Madrid, imprenta de D. M. de Búrgos, 1831. En 8.°

Otra edicion, con su apéndice, en 1833, por D. Tomás Jordan, y otra en 1844, en la casa de Yenes.—En esta obra se encuentran importantes y curiosas noticias de la villa de Madrid, y la descripcion de sus establecimientos, de sus edificios notables, civiles y religiosos, monumentos, etc. Ha favorecido mucho al distinguido literato Sr. Mesonero la circunstancia de haber sido algunas veces individuo del ayuntamiento de la villa, proporcionándole esto muchos documentos que no están al alcance de todos.

27. Noticias topográfico-administrativas sobre la administracion de Madrid, escritas en obsequio de las autoridades, del vecindario y de los forasteros, por D. Fermin Caballero.—Madrid, en la imprenta de Jesus, 1840. En 8.°

28. Estudios estadísticos sobre Madrid, por D. Ramon de la Sagra. I parte. Poblacion. — Madrid, Imprenta y librería de D. Dionisio Hidalgo, 1844. Un cuaderno en 8.° marquilla.

No tenemos noticia de que se haya publicado la parte II.

29. Historia de Madrid, por D. Agustin Azcona.

Se empezó á publicar esta obra hácia el año de 1844; se dieron á luz seis ó siete cuadernos, y cesó, segun creemos, por no contar el autor con el número suficiente de suscriciones para costear la impresion. Alcanza la última entrega á la época de los Reyes Católicos.

30. Madrid. Audiencia, provincia, intendencia, vicaría, partido y villa, por Pascual Madoz. — Madrid, imprenta del Diccionario geográfico, estadístico-histórico de D. Pascual Madoz, 1849. En 4.° mayor.

Esta obra es el extenso artículo de Madrid del citado *Diccionario geográfico de España*, del cual se tiraron, con portada aparte, considerable número de ejemplares. La parte principal de esta obra es la estadística; sin embargo, no se descuidó en ella la historia de Madrid. La descripcion artística de sus monumentos está tratada con mucha extension y conocimiento. En un trabajo de tan colosales proporciones no es extraño que se encuentren faltas y aun errores. Lo que no tiene tanta disculpa es la falta de método que en la misma se nota.

31. Madrid en la mano, ó el amigo del forastero en Madrid y sus cercanías, por D. P. F. M. — Madrid, imprenta de Gaspar y Roig, 1850. En 8.°

El autor de esta obra es D. Pedro Felipe Monlau; su plan está bien dispuesto, y las noticias tomadas de los que escribieron antes.

32. Nueva guia del forastero en Madrid, por J. R. A. — Madrid, imprenta de D. M. García Uzal, 1846. En 16.° marquilla, con estampas litografiadas.

33. Noticias de Madrid desde 30 de Setiembre á 12 de Octubre de 1598.

Digitized by Google

cuerpo sepultado en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen descalzo de Madrid, en medio de la capilla del Capítulo, etc.»

35. Relacion de lo sucedido en la execucion de la sentencia que se dió á Don Rodrigo Calderon en Madrid, 20 y 24 del mes de octubre de 1621 años.

Un pliego manuscrito, en la Academia de la Historia, est. 15, gr. 2.ª, n.º 4. — Empieza: «Los jueces que sentenciaron á Don Rodrigo Calderon cometieron la execucion de su sentencia á Don Pedro Fernandez de Mansilla, etc.

36. Sucesos desta Corte desde 15 de Agosto hasta fin de Octubre de 1623. Un pliego, sin año ni lugar de impresion.

Las noticias que se insertan son curiosas, y particularmente las relativas á la estancia del príncipe de Gáles en Santander.

37. Relacion de lo sucedido en esta Corte sobre la venida del Principe de Inglaterra, desde 16 de Marzo de 1623 hasta Pascua de Resurreccion. — Valencia, por Miguel Sorolla, 1623. Cuatro hojas en fól.

Empieza: «Juéves, en la noche 16 de Marzo, 1623.....»

38. Relacion de lo que hay de nuevo en Madrid desde 29 de Setiembre hasta 5 de Octubre de 1625.

MS. en fól., de 4 hojas, en la Academia de la Historia, est. 15, n.º 10.

39. Motin y levantamiento de los soldados de la Guarda Española contra la Sala de Alcaldes.

MS. en la Biblioteca Nacional, H 62, fól. 335. Es una ligera relacion del alboroto que empezó con motivo de haber salido el alcalde D. Miguel Cárdenas, de órden del Presidente, á disponer que el pan que entrase en la villa fuera á la plaza; y habiendo sabido que dos soldados de la Guardia Española llevaban dos cargas de pan, les dijo que tomasen el que hubiesen menester y dejasen lo demás, á lo que se opusieron; esto dió principio al alboroto.

40. Noticia de los sucesos notables acaecidos en Madrid desde 1.º de Junio de 1631

Digitized by Google

Sr. Cardenal Borja va continuando sus visitas, y se dice da gran prissa porque le dén licencia para irse á su iglesia de Sevilla, si bien Su Magestad se lo dilata y se cree irá para la Semana Santa.» Concluye con las noticias de fines de diciembre de 1638.—Es muy curioso este libro.

**43. Discurso legal del Lic. Don Christoval de Moscoso y Córdova, del Consejo de Su Magestad y su fiscal del Consejo Real de Castilla, contra el Marqués del Aguila, Conde de Cantillana, Marqués de Govea, Conde de Sástago, Marqués de Almazan y Don Iuan de Herrera, por el desacato y delito que cometieron en palacio, en presencia y oyéndolo Sus Magestades, estándose representando la Comédia. Juéves, 21 de Diciembre del año pasado de 1633.—Impreso en fól., 17 hojas, sin año ni lugar.**

Estando en el real palacio el marqués del Aguila, dijo á D. Juan de Herrera, caballero del hábito de Santiago, que le seguia detrás, que le incomodaba, por el aprieto que habia; *que se tuviera y si estaba borracho*. El D. Juan contestóle: *Él es el borracho y miente*. El Marqués oyó esta respuesta y dejó pasar hora y media sin dar muestra de haberse alterado considerablemente. El conde de Cantillana, suegro del Marqués, se presentó en el teatro, llamado, segun se creyó, por el conde de Sástago, capitan de la guarda alemana; supo el agravio, y manifestó el sentimiento grande que le causó, andando por el teatro con pasos acelerados, hablando dos veces con el marqués de Govea y con el del Aguila, su yerno; aconsejóse del primero, y persuadió al segundo diese una bofetada al Herrera; lo que incontinenti ejecutó, yendo en su compañía, echando en seguida uno y otro mano á las espadas, acometiéndole con ellas, sin duda porque lo hiciera el ofendido, aun cuando no lo refiere el dictámen del Fiscal..... El conde de Sástago, que, en su calidad de jefe de la guarda, debiera haber impedido este atentado, se puso espada en mano de parte de los agresores. El marqués de Almazan, viendo á D. Juan de Herrera atacado por tres, sacó su espada en defensa del mas débil. Esta batalla delante de los reyes hubiera concluido de una manera trágica sin la intervencion de los guardas, que pusieron fin al combate, fugándose algunos de los delincuentes. «Este enorme y escandaloso delito, decia el Fiscal, nuestros sucesores no lo creerán, y á los presentes parece sueño.» La sentencia que se pronunció en esta causa fué la siguiente: el marqués del Aguila fué condenado á pena de muerte y en dos mil ducados y costas. Don Juan de Herrera á servir diez años en el presidio de la Mamora, y pasados, destierro perpétuo y costas. El conde de Cantillana á servir, por su persona y á su costa, con cuatro lanzas en las fuerzas y presidio de Oran por diez años, y despues destierro perpétuo de la corte, privacion de la llave de gentil-hombre de cámara de S. A. el Sr. Infante Cardenal y en dos mil ducados y costas. El conde de Sástago á servir seis años, á su costa y sin sueldo, en el castillo y presidio de Perpiñan, y pasado, destierro perpétuo de la corte, á ser exonerado del oficio de capitan de la guarda de la compañía alemana y de la llave de gentil-hombre de cámara y en dos mil ducados y costas. El marqués de Govea en seis años de destierro desta corte y veinte leguas en contorno, y á no entrar, cumplidos que fuesen, en ella sin licencia de S. M., á la privacion del ejercicio de la llave de gentil-hombre de cámara de S. M. y al pago de dos mil ducados y costas. El marqués de Almazan á no entrar por un año en el palacio real de S. M. y á la multa de quinientos ducados y costas.

**44. Relacion ajustada con los que han venido á esta corte de diversas partes de fuera destos Reinos, de lo sucedido en ellos y de lo sucedido en esta corte desde el 28 de Febrero del año pasado de 637 hasta el 12 de Febrero deste año de 1638.**

MS. en 8 hojas fól., en la Academia de la Historia, est. 16, n.° 126. Empieza: «Como los continuos intentos, etc.»

**45. Relacion de lo subcedido desde Henero de 1643, que S. M. ordenó al Conde Duque saliese de Palacio, hasta 23 del mismo, que con efecto salió.**

MS. en 5 hojas en fól., en la citada Academia, A 207, fól. 214. Empieza: «Ya no solo solicitaban los deseos generales de España, etc.»

**46. El Doctor D. Agustin de Hierro, Caballero del Orden de Calatrava, Fiscal del Consejo, contra D. Iuan Guillin, Guillermo Esparque, Valentin Prost, Guillermo Arnet y Eduardo Usual, ingleses que dicen ser, y presos en la Cárcel Real de esta Corte por aver muerto á traicion y de caso pensado á Antonio Asikan, Embajador ó Residente del Parlamento de Inglaterra, que vino y entró en esta Corte con salvo conducto del Rey N. S., que Dios guarde, y á Ioan Bautista Rivas, Ginovés, intérprete ó secretario del Residente.—La inmunidad de la Iglesia que pretenden no les vale. Ni la pendencia del pleito de inmunidad ha de embarazar imponer y executar en los reos la pena que corresponde á sus delitos. — Madrid, por Domingo García y Morras, año 1650. En fól., 20 hojas.**

El fiscal del Consejo refiere de la manera siguiente este crímen: «El embajador ó residente enviado por el parlamento de Inglaterra, llamado Antonio Asikan, llegó á la bahía de Cádiz en 24 de marzo deste año con intérprete y tres ó cuatro criados, y no encontrando allí al duque de Medinaceli, le fué á buscar al puerto de Santa María, y le hizo saber

venia enviado del parlamento del Inglaterra por agente á esta corte; el Duque le hospedó con su grandeza y le envió á decir con la mayor atencion que, por ser la primera negociacion del Parlamento con España, y no tener licencia de S. M., habia consultado lo que debia hacer, y que en tanto esperase. Se respondió al Duque, en 4 de abril, con correo á diligencia, que estando, como estaba el Rey resuelto admitir al residente, no solo se dejara vér dél, sino que dispusiera la continuacion de su viage para esta corte en forma conveniente. El Duque en 18 de abril dice á S. M. que se dexó ver del residente y aseguró la gratitud con que en la corte seria recibido, y que el viage seria con la brevedad que él quisiere y muy á su satisfaccion, para que en el discurso dél ni en su entrada en la corte hallase detencion. De que el residente se dió por muy obligado, y pidió se dilatase la jornada hasta 20 del mismo mes, por convalecer mas de una enfermedad que habia tenido, y en que el Duque le hizo asistir, curar y regalar con todo cuidado. Vínolo conduciendo y acompañando el maestre de campo D. Diego de Moreda, en quien (dice el Duque) concurrian autoridad y puesto para la decencia de la accion, que se executó con toda la atencion y agasajo que S. M. mandaba, para que se le dió dinero. Y en 2 de junio escribió, á su llegada á Toledo, se le mandara lo que habia de hacer; y se le respondió, en 4, continuase su viage y entrara en la corte, y que dicho residente podia tomar casa donde y como le pareciese, como era costumbre, hasta llegar, y que despues se haria con él lo mismo que con personas de su puesto. Llegaron domingo en la noche 5, y el lunes 6, á mediodia Iuan Bautista Ribas, que venia acompañando al residente, fué en compañía de un criado del maestre de campo á Gerónimo de la Torre, caballero del hábito de Calatrava, secretario de Estado, á quejarse de la mala posada, y que al apearse la noche que llegaron andaban algunos de embozo diciendo: *Estos son.*—Entregó dos cartas del Parlamento, y dixo que el residente venia debajo de la proteccion de S. M. El secretario le respondió habia hecho mal en no haber dado cuenta al punto que llegaron; que estaban seguros estando en la corte de S. M., y siendo el residente la persona que era, que al punto daria cuenta á S. M. de su llegada (como lo hizo dentro de un cuarto de hora); y al criado del maestre de campo dixo dixese á su amo que luego y sin dilacion alguna, estuviese como estuviese, fuese asistir al residente; y antes de hora y media de lo que se va refiriendo llegaron los reos á la posada, quedando dos al pié de la escalera, dos arriba á la puerta, y entraron los otros dos. Entró quitándose el sombrero y diciendo Guillermo Esparque á los que estaban en la pieza, como viese sentados á la mesa comiendo: Beso á vuestras mercedes las manos; ¿quién es él residente? Y al que pareció serlo, llegó D. Iuan Guillin, le asió del cabello y con daga buida le dió una puñalada que le atravesó las sienes; llegó Guillermo Esparque, le dió una estocada y entre ambos, cinco. Acogióse Ioan Bautista Ribas á su aposento, tras quien fueron los cuatro (menos Valentin y el compañero, que guardaban la puerta); le dieron cuatro estocadas, las tres penetrantes, de que espiró al punto.» Los reos se acogieron á sagrado, de donde fueron extraidos, capturándose todos menos uno, que pudo refugiarse en Francia. Léjos de negar su crimen, lo confesaron, diciendo le habian muerto por herege perturbador de la paz pública, por haber fomentado la muerte de su rey y mudanza de gobierno y por enemigo de la patria (España), que venia á engañar. El abogado sostuvo en su defensa que no habian cometido los acusados delito ni pecado, sino hecho una accion heróica. La sala de alcaldes de casa y corte condenó á los acusados á la pena de muerte en horca, á ser arrastrados y hecho cuartos, y que se ejecutase, sin embargo de suplicacion, en caso que no se declarara deber gozar de la inmunidad de la iglesia. Este recurso, entablado por los reos, fué combatido, de órden del Rey, por el fiscal del Consejo, D. Agustin del Hierro. Tanto se fué alargando esta causa, que hasta el 24 de enero de 1654 no tuvo lugar la ejecucion, y esta tan solo en Guillermo Esparque, que fué degollado en dicho dia en la plaza Mayor de esta corte, no habiendo sido ahorcado, porque probó ser noble. Valentin Prost murió en la cárcel en los primeros de setiembre de 1657, y los otros se escaparon.»

47. Memorial del licenciado D. Gabriel Bolaños en favor de los ingleses presos por la muerte de Antonio Askan, Residente del Parlamento de Inglaterra, y en respuesta del alegato que contra ellos hizo D. Agustin de Hierro, Fiscal del Consejo Supremo de Castilla.—Impreso en 22 hojas fól., sin año ni lugar.

El autor, en un memorial que dirigió en favor de los acusados á D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal arzobispo de Toledo, con fecha del 7 de febrero de 1652, dice se habian hecho dos impresiones de este escrito, y traducido en idioma latino, francés, inglés, y repartido por casi todas las ciudades de Europa. Trata de probar que el asesinato cometido contra un hereje y un regicida (habia sido el residente juez de su rey), contra uno á quien se le habia encontrado una medalla con una corona atravesada con un puñal, contra uno que, habiendo escrito un libro en que refiriendo la muerte de su rey, abona aquella accion, léjos de ser delito, habia hecho una accion digna de alabanza.

48. Retrato del incendio que sucedió en la villa de Madrid en 20 de agosto de 1672, por el Mtro. Tomás Manuel Paz.—Impreso en dos hojas fól., sin año ni lugar de impresion.

Esta relacion está escrita en verso.

49. Madrid llorando é incendio de la panadería de su gran plaza.—Su autor Francisco de los Santos, criado de S. M. y natural de Madrid.

Se halla este opúsculo juntamente con la óbra titula-

Digitized by Google

da *Cárdeno lirio*, *Alba sin crepúsculo y Madrid llorando*, que se imprimió en Madrid el año 1690. En 8.°—Hácese en él relacion del incendio de la plaza Mayor, acaecido en 20 de agosto de 1672.

50. Relacion de lo sucedido en Madrid hasta la salida de las tropas de Carlos III de Austria y entrada del Rey Felipe V.—En 4 hojas en 4.°, sin año ni lugar de impresion.

51. Relacion puntual de lo que pasó en Madrid desde el dia 4 de agosto de 1706: con insercion de las cartas del Rey y otras personas, y lo executado por el Ayuntamiento de esta Villa desde dicho dia.

MS. en 4.°, 12 fojas, en la Academia de la Historia, C 167, fól. 247.—Empieza: «Habiendo padecido Madrid el inevitable y preciso desconsuelo de la ausencia del Rey, nuestro señor, etc.»

52. Relacion diaria de lo sucedido en Madrid desde que el Rey Ntro. Señor llegó de la jornada de Cataluña, dia 6 de Junio, hasta el dia 5 de Agosto de 1706.—Madrid, año de 1706, en 8.°, 8 págs.

Reimpresa en el mismo año en Granada, imprenta real.—Esta relacion es interesantísima.—Felipe V llegó á esta corte el 6 de junio de 1706, y el 19 del mismo mes tuvo que ausentarse por la aproximacion del ejército aliado á las órdenes del marqués de las Minas. El 25 ocupó este á Madrid, acampando la parte principal del ejército en las márgenes del Manzanares, desde la huerta de los Cipreses hasta el Pardo. La tienda de los generales se colocó en el soto de Migas-Calientes. El 2 de julio se hizo la proclamacion del Archiduque, que se denominaba Cárlos III, la cual vió el marqués de las Minas desde un balcon de la Plaza. Este acto fué sumamente frio, y lo hubiera sido mas sin la parte que en él tomó el ejército. Habiendo levantado el campo el 5 de julio, dejaron en la villa un tercio de migueletes, catalanes y valencianos á las órdenes de un fraile llamado el P. Francisco Sanchez. Habiendo vuelto á entrar las tropas el 4 de agosto, se retiraron á palacio los catalanes y valencianos, donde hicieron una fuerte resistencia hasta la noche, en que se rindieron.—La noticia que contiene esta relacion de los acontecimientos de aquel tiempo, de las personas que en él figuraron y del ejército de los aliados son muy curiosas.

53. Relacion de cómo el retrato del Archiduque D. Cárlos y actas de la proclamacion fueron quemadas en la plaza mayor de Madrid á siete de agosto de 1706. Una hoja en fól., sin año ni lugar de impresion.

Empieza: «El sábado 7 de agosto año de 1706, etc.»

54. Relacion diaria de todo lo sucedido en Madrid desde el dia 20 de agosto hasta el dia 3 de diciembre de este año de 1710 en que S. M. entró en su corte.—En Madrid, sin nombre de impresor, 4 hojas en 4.°

Empieza: «Despues que supo la desgracia que tuvieron las armas del Rey, nuestro señor, en la batalla de Zaragoza, etc.»

55. Librito de algunas noticias curiosas puestas por mi Ignacio Manuel de Cerecedo, oficial de Sala, que han pasado en mi tiempo y todas son verdaderas.

MS. en 4.°, 13 hojas, en la Academia de la Historia, E 167, fól. 288.—Comprenden estas noticias desde el 27 de marzo de 1719 al 8 de diciembre de 1737. —Empieza: «El 27 de marzo de 1719 llegó á esta corte el príncipe de Gáles, ó rey de Inglaterra, Jacobo III, y se hospedó en el real sitio del Buen-Retiro, donde estaban los reyes, etc.»

56. Narracion histórica circunstanciada de lo acaecido desde el heróico levantamiento de Madrid el dia 23 de marzo de 1766. MS.

Biblioteca del Escorial, J iij 34, fól. 9. Esta relacion está repetida en el mismo tomo, fól. 46.

57. Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto ocurrido en esta Villa y Corte de Madrid el Domingo de Ramos, 23 de marzo de 1766.

MS. en 4.°, de 117 fojas, en la Academia de la Historia, E 158.—Está escrito este libro en sentido favorable á los alborotadores.

58. Relacion del motin de Madrid en 1766 con la causa y motivos que para ello hubo. MS.

Academia de la Historia, papeles varios MSS., en fól., E 64.

59. Idea de los principales sucesos y ocurrencias que han afligido á Madrid desde mediados de marzo de 1808 hasta principios de mayo del mismo.—Madrid, imprenta de Villalpando, 1808. En 4.°

Es muy curioso é importante este folleto.

60. Conducta de los franceses en la Capital de España y relacion exactamente circunstanciada de todo lo ocurrido en la escena del 2 de mayo. —Madrid, 1808. En 8.°

61. Noticia exacta y circunstanciada de lo ocurrido en el Parque de Artillería de Madrid el dia 2 de Mayo. — Madrid, 1808. En 8.°

62. El dos de Mayo de 1808. Manifestacion de los acontecimientos del Parque de Artillería de Madrid en dicho dia, escrita por el Coronel de caballería D. Rafael

Digitized by Google

Arango, que entonces era teniente y ayudante interino del Real Cuerpo de Artillería, y hoy destinado en la Isla de Cuba su patria. — Madrid, Compañía tipográfica, 1837. En 4.°, 26 págs.

Esta relacion es importante, por haber tomado parte el autor en la defensa del Parque, y ser, por consiguiente, testigo presencial de lo que refiere.—Hace memoria, en la pág. 22, de un *Manifiesto imparcial de los acontecimientos del 2 de Mayo*, escrita por D. José de Arango.

63. Los cinco dias célebres de Madrid dedicados á la nacion y á sus heróicos defensores por D. W. A.—Reimpreso en Gerona, 1820, imprenta de Oliva. En 4.°

No hemos visto la edicion de Madrid.—El autor es D. Wenceslao Argumosa, catedrático que ha sido de la facultad de medicina.—Los sucesos que describe son los acaecidos en Madrid en 19 de marzo, 2 de mayo, 1.° de agosto y 1.° de diciembre de 1808 y los de 9 de marzo de 1820.

64. Detalles históricos del célebre pronunciamiento de Madrid de 1.° de setiembre de 1840, secundado por las demás provincias del reino, por D. M. B. A.—Madrid, por D. Ignacio Boix, 1840. En 8.°

65. Reseña histórica del glorioso alzamiento de 1840; comprende desde la salida de SS. MM. de Madrid para Barcelona hasta 15 de octubre, dia en que la Junta provisional dió de oficio la renuncia de S. M. á la regencia del reino.—Madrid, 1840. En 8.°

66. Acontecimientos de Madrid; diario de los sucesos ocurridos desde el dia 11 de julio de 1843 hasta el 23 del mismo. Entrada de las tropas del valiente general Don Francisco Javier Azpiroz; bases y pormenores que se han acordado entre dicho general y el Ayuntamiento, y formacion de la junta provisional de Gobierno.—Madrid, imprenta de la carrera de San Gerónimo, n.° 3, 1843. En 8.°

67. Discurso á la Católica y Real Magestad del Rey D. Felipe, Ntro. Señor, en que se suplica que, considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si convendria honrarla, y adornarla de muralla y otras cosas que se proponen, con que mereciese ser corte perpétua y asistencia de su gran Monarquía. Del Dr. Cristóval Perez de Herrera. En 4.°, sin año ni lugar de impresion.

Principia: «Conociendo (poderosísimo Señor y gran Monarca) quán justa cosa es gozar de la ocasion en los felicíssimos dias de V. M.,» etc. Divide su discurso en dos partes. Llama á la primera *Discurso de las grandezas de Madrid*. Trata en él de su situacion topográfica, de los templos, monasterios y otros edificios suntuosos que tenia la villa, y de su rica y abundante comarca. La segunda parte se titula *Discurso acerca del ornato de la villa de Madrid*; se ocupa en él de las cosas necesarias para el ornato y grandeza de la poblacion, en el caso de que merezca ser corte perpétua, las cuales reduce á cinco: cercado de murallas, darla el título de ciudad, hacerla iglesia catedral y obispado, y acrecentar el rio Manzanares; de todo lo cual se ocupa en particular. Contiene noticias muy curiosas para conocer el estado de Madrid en los tiempos de Felipe II, á quien se dirigió este discurso.

68. A la Católica Real Magestad del Rey D. Felipe III, nuestro Señor, cerca de la forma y traça como parece podrian remediarse algunos peccados, excessos y desórdenes en los tratos, vastimentos y otras cosas de que esta villa de Madrid al presente tiene falta, y de qué suerte se podrian restaurar y reparar las necessidades de Castilla la Vieja, en caso que su Magestad fuesse servido de no hacer mudança en su corte á la ciudad de Valladolid, por el Dr. Cristóval Perez de Herrera, prothomédico de las galeras de España.—En 4.°, sin año ni lugar de impresion.

69. Razon de Corte ó tratado sobre la estabilidad ó mudanza de la Corte, por Juan de Xerez y Lope de Deza.

MS. original en fól., sin paginacion, Biblioteca Nacional, S 54, y copias en la E 39 y V 40.—En seis puntos principales dividen los autores su obra. 1.° Si es conveniente la mudanza ó estabilidad de la corte. 2.° Si es mas útil que se fije en una ciudad grande ó mediana. 3.° Si será mejor resida en la mayor ciudad del reino. 4.° Qué requisitos deberán concurrir en una ciudad para ser grande y corte. 5.° En cuál de las de España concurren mas. Trata de probar que en Madrid, lo que hace en verdad de una manera que en nuestros dias parecerá ridícula, y que para muchos lo seria ya en aquel tiempo. Despues de los elogios que hace del suelo y de la variedad de sus producciones, clima, aguas, rio y cielo, dice que Madrid está en mitad del quinto clima dicho romano, y que está sujeto á los signos Gemminis, Leo, Mercurio y el Sol, cuyas cualidades aplica á la misma villa, y dice: «De suerte que, despues que el Autor de la naturaleza favoreció á Madrid con la templanza húmeda y cálida del signo Gemminis, queriedad (*sic*) abonada del planeta Mercurio para produccion de todo linage de frutos, cumplió, colmó y perfeccionó esta merced y gracia con el color y sequedad del signo Leo y del planeta Sol para su

Digitized by Google

perfecto gusto, digestion, sazon y cosecha; y despues que con la humedad de la imágen de Gemminis y subtileza de Mercurio dotó á los Madridanos de la habilidad y discurso que se ha dicho, con la robustez del Leon y fuerza del Sol les dió ánimo, nobleza, magnanimidad, gobierno, señorío, magestad, superioridad sobre los demás. Este es el cielo de Madrid; si es á propósito de lo que vamos tratando y este requisito está bien verificado, lo juzgue el lector, y vamos al postrero, que diximos consistia en buen aire y sereno.» El punto sexto, sobre los medios que la industria puede añadir á la naturaleza para una gran ciudad en Madrid, dice que lo tratará en el supuesto de que se fije la corte en esta poblacion. Entre los medios que propone son la execucion de alojamientos y aposento de la corte, á cuya causa atribuye el que la mayor parte de las casas, aun las de las calles mas principales, fuesen bajas, pequeñas, terrizas, sin patios, ni apenas corrales, casas mas propias de aldea que de corte, siendo causa además de que hubiese muchos sitios desaprovechados, que causaban mala vista y fealdad; que se edificasen las casas altas con policía y ornato, y que si fuesen pobres sus dueños, las comprase el ayuntamiento ó las tomase á censo, las edificase y las volviese á vender ó dar á censo; que las convocatorias á cortes, juntas de grandes y prelados se hiciesen para Madrid, para que de este modo edificase palacios la nobleza seglar y eclesiástica; que se fundase una universidad, en que se enseñasen las ciencias liberales y matemáticas y todas las lenguas del mundo; palestras militares, que enseñasen la caballería de entramas sillas, jugasen las armas, la espada, la pica, la partesana, tirasen la escopeta, ballestas, dardos y aun hondas, formar escuadrones y hacer juego de todo lo que se hace en la campaña; el uso y modo de la fortificacion y artillería, y el arte de marear, geometría, astronomía, música, historia, política y gobiernos, danza y otras agilidades y destrezas; una iglesia catedral; que se acrecentasen las aguas del rio como de las fuentes. «A la limpieza y desembarazo de las calles, dice, no hay que añadir á lo que se hace.»—Está firmada esta obra por los autores y rubricadas sus hojas, como si se hubiese presentado al Consejo y concedido licencia para su impresion.

**70. Memorial y discurso que la villa de Madrid dió al Rey D. Felipe, Ntro. Señor, sobre la mudanza de la corte, hecho por el Dr. Hernando Maldonado de Matute, abogado de los Consejos de S. M. y de la misma villa, por órden suya.—Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1600. En fól., 18 hojas.**

**71. Informe en derecho por la regalía de aposento de esta Corte sobre apremios á Madrid á la paga de 327 ℭ ducados de vellon del principal y réditos que está debiendo por el derribo de las casas de la plaza mayor para la nueva labor. Escrito por el Lic. D. Joseph Nuñez de Castro, del Consejo de S. M., su fiscal en la Sala de Alcaldes y de la Real Junta de Aposento.—En fól., sin año ni lugar de impresion, 34 hojas.**

Empieza este trabajo con la historia de la construccion de la plaza Mayor de esta corte; y como en ella se encuentren algunas noticias que no hemos visto en los escritores de la villa, insertamos á continuacion algunos párrafos.—«Haviendo la Magestad del Sr. Rey Don Phelipe tercero, de gloriosa memoria, el año pasado de 1606 mudado la corte á esta coronada villa de Madrid, y logrado sus vecinos este beneficio, solicitó la justicia y regimiento de ella ampliar y ennoblecer por todos medios sus edificios, á cuyo fin procuró la nueva labor de las casas de la plaza y que se hiciera nueva planta, como en efecto se puso en execucion el año 1617, logrando sus instancias y representaciones que su Magestad y el Consejo Supremo de Castilla condescendiesse en esta obra, y que para ella cortar y derribar las casas necesarias se les concediese licencia y facultad, tasando y pagando primero el valor de ellas, para cuya satisfaccion se les dieron diferentes arbitrios, y últimamente, en 16 de marzo de 1618, se les concedió la facultad para que de las sisas impuestas sobre el vino, aloja, azúcar y miel para la paga de 250 ℭ ducados que avian ofrecido á su Magestad por la sexta parte de los alquileres de todas las casas de Madrid, de que tambien estava mandado satisfacer el coste de la dicha obra de la plaza, se pudiese fundar censos, assí para la paga de todos los que ya estaban impuestos sobre las casas derribadas, como de los que nuevamente se habian de fundar á favor de sus dueños por las cantidades que se les debian, y que para la obligacion, assí de censos y cargas impuestas, como de los que se habian de imponer, pudiesen hipotecar dichas sisas y obligarse con los demás propios y rentas.—Executóse el derribo, y para él se passó por Madrid y sus alarifes á tasar el valor de las casas, de cuyo importe baxaron á sus dueños todas las cargas y censos sobre ellas impuestos, y juntamente el valor del aposento, assí material como tercia parte, que estava repartido y consignado á diferentes Ministros y criados de S. M., pagando todas estas cantidades menos á los dueños y descontándoles del valor principal de las casas.—Esta baxa y desquento que Madrid hizo á los dueños, la satisfizo despues por lo que toca á los censos..... pero lo que tocaba al aposento de corte, ni la pagó á Su Magestad y regalía, ni los Ministros y criados que tenian, pues solo el primer año les dió satisfaccion, negándose en los siguientes á este débito.....»

**72. Memorial que los coroneles Don Cárlos y Don Fernando de Grunenbergh han dado á S. M. tocante á la proposicion que tenian hecho de rendir navegable á Mançanares desde la otra parte del prado hasta Toledo.—En que se manifiestan los motivos que tuvieron para haber hecho dicha proposicion. Los fundamentos y razones que hay para la execucion y facilidad de su fá-**

Digitized by Google

brica. Las utilidades que de ello han de resultar á esta corte y las condiciones con que se obligaban de hacerlo por su cuenta y la de sus amigos y confidentes. Y la demostracion que en virtud de decreto de S. M. han hecho de los corrientes del dicho rio y del de Xarama. En fól., 12 hojas, sin año ni lugar de impresion.

Este memorial debió presentarse á la Reina Gobernadora en el año 1668, fecha que tiene el plano grabado que acompaña de la planta y delineacion de las obras. En este hay una vista de Toledo y otra de Madrid.

73. Papel de Don Iuan Enriquez de Zúñiga, doctor en ambos derechos, consultor del Santo Oficio, respondiendo á un memorial dado á S. M., en que se ofrece hacer navegable á Manzanares y se presentan grandes utilidades que se supone han de resultar desta obra.—En 4 pliegos, sin año ni lugar de impresion.

Este papel, dirigido á la Reina Gobernadora, es una impugnacion al proyecto de los coroneles D. Cárlos y D. Fernando Grunenbergh.

74. Memorial de Miguel Orrio ofreciendo construir una presa y azequia que tomando las aguas del rio Jarama, junto á Vacia-Madrid, fertilice con su riego las tierras colindantes hasta Toledo, y demás trámites de este negocio. Año 1677.

MS. en fól., en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos.

75. Discurso puesto ya en práctica en quanto á la vista de ojos, reglas y medidas de los terrenos y partes de adonde se ha de conducir el agua al Real Sitio del Buen Retiro y á esta corte, y sus considerables conveniencias de la Real Hacienda y particulares.—Un pliego de impresion, sin año ni lugar.

El proyecto consistia en traer á Madrid cuarenta mil reales de agua. El caz se debia hacer á once leguas de distancia de esta corte y dos mas arriba de Uceda, doblando el brazo para recoger por mas arriba de San Agustin todo el rio de Guadalix, que junto con la mayor parte de Jarama, dice que seria un caudaloso caz. La profundidad de seis á siete piés. Anchura por la superficie de cuarenta á cuarenta y cuatro, y en el fondo de treinta á treinta y dos, con bastante declinacion.—Debió escribirse este papel en el reinado de Cárlos II.

76. Empeño de Neptuno. Descripcion cronológica de la coronada villa de Madrid, de sus contornos, rios y arroyos al norte; discurso hidráulico y reduccion de Xarama á sus alturas. MS. en 4.°

Tomamos esta noticia de unos apuntes MSS., y creemos que el autor de esta obra lo fué D. Antonio Camacho Martinez.

77. Arithmética inferior y geometría práctica y especulativa; orígen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de esta coronada villa de Madrid. Sus viages subterráneos, con la noticia de las fuentes públicas y secretas de las casas de los señores y particulares y la quantidad que tiene cada uno. Por D. Juan Claudio Aznar de Polanco, autor del noble arte de leer y escribir y contar, maestro en la filosofía de las armas y profesor de mathemáticas.—Madrid, por Francisco Martinez Abad, 1727. En 4.°

En el tratado tercero de esta obra se ocupa el autor del orígen y nacimiento de las aguas y fuentes de Madrid y de sus viajes subterráneos.

78. Proyecto que Andrés Martí, Capitan de Galeota, pone á L. R. P. de Vuestra Magestad sobre la limpieza de las calles de Madrid, construcciones de jardines, huertas y arbolados en sus cercanías, y considerables utilidades que de todo resultan á favor de la Real Hacienda de V. Magestad, villa y corte, arzobispado de Toledo, bien comun y particular, y se satisface á algunos reparos puestos al proyecto.—Madrid, por Manuel Fernandez. En 8.°, sin año de impresion.

La licencia del Consejo está fechada á 18 de enero de 1738.—Es un libro curioso, en que se dan noticias acerca de la poblacion y de varios proyectos para mejorarla, especialmente aumentando el caudal de sus aguas.

79. Dificultades vencidas y curso natural en que se dan reglas especulativas y prácticas para la limpieza y asseo de las calles de esta corte, por cuyo medio se obvie que en el ambiente se introduzca lo impuro con que en grave perjuicio nos alimentamos sus habitadores. Propónense varias dificultades con un discurso sobre el gobierno entre Madrid y los dueños de las casas en la práctica de la limpieza. Su autor Joseph Alonso de Arce, ingeniero y agrimensor, profesor de arquitectura civil y militar, etc.—Madrid, por Francisco Martinez Abad. En 4.°, sin año de impresion.

Debió publicarse en el de 1735, por ser á últimos del año anterior la licencia del Ordinario para su impresion.—Este proyecto de limpiar las calles por medio de minas ó alcantarillas lo estuvo trabajando el autor desde el año de 1727, con el objeto de limpiar á Madrid de las aguas estancadas, que, además de

Digitized by Google

afearla, la daban mal olor y exponian á sus moradores á calenturas y otras enfermedades. Habiendo dicho algunos, y esto, en opinion del autor, era la objecion mas fuerte que se habia hecho contra el proyecto, que todas las calles estaban llenas de viajes de agua, y que seria dificil el hacer dichas minas, para probar que no habia en esto inconveniente alguno hizo grabar un gran plano, que acompaña á la obra, en que demuestra que en las dos terceras partes de las calles de Madrid no hay viaje de agua alguno, y que importaba poco el que los hubiera para la ejecucion de su proyecto. En el plano está dibujado el antiguo palacio real, la antigua puerta de San Vicente, Casa de Campo y algunos otros puntos.

80. Empeño Español que hace patente el modo de limpiar las calles de Madrid con modo no practicado en España. Propone algunos reparos, acerca de la limpieza, á el proyecto de Don Andrés Marti, y hace patente el modo práctico de la conduccion del rio Xarama. Escrito por D. Vicente Alonso Torralva, natural de la imperial ciudad de Toledo, arquitecto y maestro mayor de dicha ciudad. — Madrid, por Antonio Sanz, 1738. En 8.°

Está dedicada esta obra al rey Don Felipe V. Contiene una extensa aprobacion de D. Josef Arce, autor de las *Dificultades vencidas*, en donde se defiende de algunos reparos que pusieron á su proyecto.—Trátase en el *Empeño español* de un aparato ó máquina, de invencion del autor, para limpiar las calles. Lo mas importante de que trata es sobre la traida á Madrid del rio Jarama.

81. Español desempeño en el proyecto que de Real órden de S. M. expone á sus R. P. el capitan D. Andrés Marti sobre la fácil conduccion de las aguas del rio Xarama á las cercanías de esta corte, y limpieza y aseo de las calles de esta villa de Madrid. — Madrid, 1738. En 8.°

82. Tridente sceptico en España phisica natural, agricultura no cultivada y mágica experimental para acrecentar las cosechas, aumentar los plantíos, todo género de granos y frutos á mas de ciento por uno. Systema mathematico, phisico, iatrico, económico, historial y político. Proyecto que vindicando descuidos del Empeño y Español Desempeño, facilita medios para la conduccion del rio Xarama, y anivelándose las cuestas del circuito de Madrid, hacer amenísima floresta su desigual sitio. Conseguir con la limpieza de las calles, permanencia de empedrados, estincion de mareas, la hermosura de sus edificios, iluminacion del vecindario, precaucion de enfermedades, con avisos precausivos medico-phisicos. Su autor, el Lic. Don Joachin Casses, Xaló, Granel de Rivas-Altas, graduado en los siete artes liberales, Dr. en derecho civil, canónico y medicina, abogado de los Reales Consejos, Cathedratico que fué de la Universidad de Valencia, etc. — Madrid, 1738. En 8.°, sin nombre de impresor.

Trata el autor de la conduccion del rio Jarama á esta corte, y del cultivo de las tierras, de la montuosidad de su territorio, medio de allanar sus cuestas, ideas para la limpieza de las calles de Madrid y extincion de sus mareas. Al tratar de cada una de estas cosas, trae á juicio á los autores del *Empeño y Desempeño español*, analiza sus opiniones, y despues de haberlas examinado manifiesta las suyas. Trata tambien del modo de hacer iguales las casas y de ensanchar las calles, y de los medios para iluminarlas de noche, y causas por qué es poco sana y enfermiza la villa. — El estilo que emplea el autor es altisonante, y su erudicion bastante indigesta.

83. Proyecto fácil y seguro para lograr la universal diaria asistencia y limpieza de Madrid, sin gasto de la Real Hacienda ni gravámen alguno de la causa pública, ofrecido á los R. P. del Rey nuestro Señor, por Don Francisco Mariano Nipho. — Madrid, por D. Gabriel Ramirez. En 4.°, sin año de impresion.

84. Fontaneria de Madrid, repartimiento de las aguas potables de los cuatro viajes de Abriñigal bajo, Abroñigal alto, Castellana y Alcubilla.

MS. en 4.° apaisado, de 218 hojas, sin los índices, en la Biblioteca Nacional, K 199. — Contiene la distribucion de las aguas potables de los cuatro viajes mencionados, formado con arreglo á los títulos de pertenencia, y otros documentos presentados por los usufructuarios, que expresa, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de 3 de marzo de 1630, con los dibujos y explicacion de sus arcas. — Sigue á este curioso trabajo la relacion de la distribucion de las aguas gordas agregadas al viaje bajo de Abroñigal, con demostracion y explicacion de sus arcas de repartimiento y direccion de dichos viajes. Una noticia de los trabajos de la comision de fuentes, noticia de los acueductos, fuentes, traidas de agua, cuya historia empieza desde los tiempos de Don Juan II. — Sigue una noticia del marco y demás medidas de agua, con sus dibujos; orígen de las fuentes de agua dulce, y cómo se prueba el agua mejor y mas delgada; valor de esta en Madrid, concluyendo con un índice copiosísimo de las calles por donde pasan los viajes.

85. Discurso phisico y politico que de-

Digitized by Google

años á esta parte. En la segunda parte se pone un methodo preservativo de los malos vapores y exalaciones que ocasionan las inmundas humedades de las calles de Madrid, que causan malignas y agudas enfermedades. Escrito por D. Juan Bautista Juanini, natural del estado de Milan, Dr. en Medicina y Cirugía, Cirujano que fué de Cámara de S. A. el Serenisimo Señor Don Juan de Austria. — Madrid, por Mateo de Llanos y Guzman, 1689. En 4.°

Al final de la segunda parte trata el autor del modo de preparar el té y café, y de las enfermedades para que aprovechan, y del vino China-china para curar calenturas.

86. Memoria sobre el modo directo de surtir á la villa de Madrid de aguas potables de que carece, y medios de aumentarlas con abundancia para fertilizar los jardines, huertas y plantios que hermosean interior y exteriormente á la capital, por D. Pedro Delgado, brigadier de infanteria, ingeniero. — Madrid, por D. M. de Burgos, 1829. En 8.° Con un plano.

En la pág. 23 se ocupa del impreso publicado de órden del Ayuntamiento en 1821, con el título: *Proyecto de traer las aguas del rio Guadalix*, que consistia en 261 rs. de agua, y de las observaciones sobre el abastecimiento de las aguas de Madrid, impreso en el mismo año.

87. Memoria sobre los medios de mejorar el clima de Madrid, restablecer su salubridad y fertilidad, etc., por el licenciado Don Blas Llanos, individuo del Real colegio de Médicos de Madrid y de su número, en la Real Academia médica, etc. — Madrid, imprenta de Fuentenebro, 1823. En 4.°

El autor divide esta obrita en cinco artículos. — En el 1.° trata de la antigua poblacion de Madrid, su fertilidad y abundancia, clima y salubridad, sus dehesas, montes y alamedas, y de las razones físicas y políticas por las que se hizo corte de nuestros reyes. — En el 2.° trata de la corta y tala del arbolado de la villa, de lo que resultó el destemple de sus aires, deterioro del clima, escasez de agua, infertilidad é insalubridad. — En el 3.° se ocupa de los medios de remediar las necesidades que opri-

de Estado y protonotario de la corona de Aragon.

Este panegírico en verso comprende una tercera parte de la citada *Coleccion;* es bastante malo, y no se encuentra en él la descripcion del Palacio.

92. Descripcion y demarcacion del Real Palacio principal de S. M., su ámbito, circuito y oficinas, y casas contiguas vecinas y adiacentes, y asimismo de los demás Reales Palacios comprendidos en el territorio separado, verè nullius, concedido por Su Santidad al capellan mayor de la Real Capilla erigida en iglesia parroquial.

MS. en dos pliegos, en la Biblioteca Nacional, Q 7.

93. Informe que hace al Rey nuestro Señor (que Dios guarde), de su Real orden, en razon de gastos supérfluos de la Real obra de Palacio, D. Joseph Arredondo.

En fól., 13 hojas, sin lugar ni nombre de impresor.

Está firmado en Madrid, á 29 de enero de 1748. El autor se titula artífice arquitecto y maestro de obras. Además publicó: *Representacion que sigue y acompaña al informe que de órden de S. M. (que Dios guarde) hace D. Joseph Arredondo, en razon de gastos supérfluos de la real obra de Palacio.* En fól., 14 hojas. Este documento no lleva fecha. Contienen estos impresos noticias curiosas acerca de la obra y construccion del real palacio, que difícilmente se encontrarán en otra parte.

94. Historia de la Real Biblioteca de S. M., establecida en Madrid por Felipe V, y amplificada por el Rey nuestro Señor Cárlos III. Noticias de sus bibliotecarios mayores, y de otros individuos que han compuesto algunas obras, por D. Juan Antonio Pellicer y Saforcada, de la Real Biblioteca de su Majestad. MS.

Sempere, *Biblioteca de escritores del reinado de Cárlos III*, tom. v, pág. 69.

95. Fundacion y estatutos de la librería pública del Rey nuestro Señor Don Phelipe V, Rey de España. — Madrid, por Francisco del Hierro, 1716. En 4.°, 14 pág.

96. Museo de antigüedades de la Biblioteca Nacional. Descripcion de la coleccion de ídolos, bustos, vasos llamados etruscos, ánforas, mosáicos, urnas cinerarias, lámparas, camafeos, piedras grabadas, medallas, anillos signatorios, manuscritos, ediciones incunables, estampas, cuadros, y de todos los objetos antiguos mas preciosos que posee el museo de antigüedades y medallas de la Biblioteca Nacional de Madrid; obra ilustrada con muchas láminas dibujadas, grabadas y litografiadas por los mejores artistas españoles en estos géneros, acompañada de la historia de las bibliotecas en España, y en particular de la de Madrid y de la del museo expresado, y adornada con los escudos de armas de todas las provincias y ciudades de España. Obra escrita por D. Basilio Sebastian Castellanos, anticuario de la Biblioteca Nacional.—Madrid, establecimiento artístico-literario de Manini y compañía, 1844. En 4.°

Esta obra, cuyo título ofrece tanto, no llegó á concluirse.

97. Historia de la Real Academia de la Historia, por D. Antonio Capmany, secretario perpétuo de la misma.

Se insertó en el tom. I de las *Memorias* de aquel Cuerpo literario.

98. Memoria histórica de las Academias de Derecho y Práctica, conocidas en esta corte con los títulos de Santa Bárbara, Purísima Concepcion, Cárlos III, Nuestra Señora del Cármen (luego Fernando VII), y de la reunion de estas dos últimas bajo la antigua advocacion de la Concepcion, por D. José Sanz y Barea, Académico profesor de la de Cárlos III, y secretario de la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion.—Madrid, por D. Eusebio Aguado, 1840. En 8.°, 92 pág.

99. Reseña histórica del ilustre colegio de abogados de Madrid, de su antiguo monte-pio, y de la sociedad de socorros mútuos de jurisconsultos, con insercion de los estatutos de los colegios de abogados del reino, y reales órdenes que los modifican; redactada por los licenciados D. Mariano Rollan, secretario del mismo colegio, y Don Ignacio Miquel y Ruber, individuo colegial; anotada y publicada por D. Eugenio García de Gregorio, director del *Foro español.* — Madrid, imprenta de D. B. Gonzalez, 1849. En 8.° marquilla.

100. Historia de la fundacion, traslacion y cosas notables del Real Hospital de Nuestra Señora de Monserrat de la Corona de Aragon, por D. Jaime Salvador, caballero de la órden de Montesa. MS.

Fuster, *Biblioteca Valenciana*, tom. I, pág. 209, dice que esta obra se escribió por encargo del vicecanciller D. Cristóbal Crespí de Valldaura, que lo

Digitized by Google

está con mucho juicio y crítica, y que sirvió á Semper para que corrigiese algunas equivocaciones y errores en su *Montesa ilustrada*.

101. Por la dignidad arzobispal de Toledo, en el pleito con el fiscal de la Real Capilla de Su Majestad, cuyo derecho ha salido coadjubando el Procurador fiscal del Consejo Supremo de la Corona de Aragon, sobre la omnímoda jurisdiccion ordinaria eclesiástica del hospital de la Corona de Aragon, su iglesia y ministros. En artículo del conocimiento de dicha causa y manutencion de la referida jurisdiccion.—Impreso en fól., 55 hojas, sin lugar ni año de impresion.

Debió ser en el de 1696.

Está firmado por el Lic. D. Alonso Portillo y Cardos. — En este memorial se dan noticias de la fundacion y estado del hospital de Monserrate.

102. Previa é importante relacion del orígen, progresos y estado, bienes, calidades y excelencias del Santo Monte de Piedad de las benditas almas del Purgatorio, que se ha de erigir en la Real capilla de las Señoras descalzas de esta Real Corte de Madrid.—Cinco hojas en fól., sin año ni lugar de impresion.

Segun esta relacion, el Monte de Piedad, con el cortísimo caudal de un real de plata que puso en un cepillo D. Francisco Piquer, capellan de las Descalzas reales de esta corte, el dia de San Francisco Javier de 1702, se acrecentó tanto, que al año siguiente de 1703 pudo dar principio á los empréstitos. — No se llevaba otro rédito que el que graciosamente querian dar, cuyas limosnas se empleaban en misas y sufragios por los difuntos, lo mismo que los réditos del capital; así es que en el discurso de los seis primeros años, además de varios aniversarios solemnes, se dijeron treinta mil cuatrocientas treinta misas, que importaron la cantidad de cien mil reales, ascendiendo el capital del Monte, en los años de 1708 á 1709, á dos mil doblones.

103. Relacion de cómo se trató de hacer Iglesia Colegiata la de Santa María de Madrid anejando á ella la Abadía de Parraces.

MS. en fól., en un tomo de Varios de la biblioteca del conde-duque de Sanlúcar, segun consta de su índice.

104. Noticias de la parroquia de San Gil llamada antes de San Miguel de la Sagra y despues convento de Alcantarinos junto al Palacio de Madrid.

MS., en la Biblioteca Nacional, F 101, fól. 286.

105. Pompa festiva en la solemnidad de la translacion del Santissimo Sacramento á la Iglesia nueva de San Luis, obispo de Tolosa, ayuda de Parroquia de San Ginés, que se celebró en esta córte el dia 19 de agosto deste año de 1689. Descripcion de la solemnissima procesion que se hizo dicho dia, con el ornato de calles y altares. Noticias de los principios y antigüedad de dicha Iglesia y quando fué erigida por ayuda de Parroquia, con dos sermones que en la octava predicó, primero y postrero dia de ella, el Sr. Doctor Don Joseph Martinez de Casas, Capellan de honor, predicador de S. M. y cura propio de dicha Iglesia. Sácanla á luz la Cofradía del Santísimo Sacramento y Antonio García de la Vega, su Tesorero, criado de la Reyna Madre.—Madrid, por Antonio de Zafra. En 4.°, sin año de impresion.

Empieza el autor dando algunas noticias históricas de la parroquia de San Ginés, y de su aneja entonces, la iglesia de San Luis, y se extiende largamente tratando de esta y de la construccion de su templo. Contiene esta obrita curiosas noticias.

106. Memorias de la Iglesia y Real Congregacion de S. Fermin obispo, sita en el Prado de S. Gerónimo de esta Corte.

Tratan de su fundacion, imágenes, festividades y ejercicios de caridad de sus congregantes. Se imprimieron en el *Memorial literario* del mes de julio de 1786.

107. Compendio histórico de la fundacion, instituto y piadosos exercicios de la Real Archicofradía de Ntra. Sra. de la Caridad del Campo del Rey sita en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta corte, compuesto por el Dr. en Sagrada Theologia, Leyes y Cánones D. Miguel de Zervera, cura propio de Villanueva del Orcajo.—Madrid, por Antonio Marin. En 8.°, sin año.

Debió ser el de 1768.

108. Compendio histórico y manifiesto instructivo del orígen y fundacion de la Real Casa de Santa María Magdalena de la Penitencia, vulgo las Recogidas de Madrid.—Declaránse tambien sus rentas y efectos: los patronatos y memorias fundadas en su Iglesia: los Señores protectores que ha tenido: con otras varias y muy particulares noticias correspondientes á la misma Casa. Por D. Manuel Recio, Oficial de la Contaduría general de Pósitos del Reyno, y ac-

esclavos del Santissimo Sacramento del Convento de la Magdalena de Madrid celebradas en los primeros cincuenta años, por D. Joseph Martinez de Grimaldo, presbitero, natural de Madrid. — Madrid, 1657. En 4.°

Las fiestas que se refieren son las que hizo la congregacion desde el año de 1608, en que tuvo principio la citada hermandad, hasta el de 1657. Segun Baena, *Hijos de Madrid*, tom. III, pág. 39, trae noticias curiosas, asi de la congregacion como de los prelados y sugetos que la condecoraron.

111. Noticias de todos los conventos que hay en Madrid, en qué año se fundaron y por qué sugetos.

MS. en 13 hojas, en la biblioteca del duque de Osuna.

112. Exemplar de perfeccion ideada en las vidas de las venerables madres María de San Pablo y Ana de San Antonio fundadoras del convento de San Joseph de Jesus María que llaman del Cavallero de Gracia de Madrid por D. Alonso Nuñez de Castro. — Madrid, 1658. En fól.

No hemos visto este libro, pero, segun creemos, contiene la historia de la fundacion del convento del Caballero de Gracia.

113. Vida de la venerable Mariana de San Joseph fundadora de la Recoleccion de las monjas agustinas, Priora del Real convento de la Encarnacion, hallada en unos papeles escritos de su mano. Publícala el Lic. Luis Muñoz. — Madrid, Imprenta Real, 1645. En fólio.

Contiene la historia de la fundacion del convento de la Encarnacion.

114. Memorias ilustres del Real y religioso convento de Santo Domingo de Religiosas de su santo hábito de la muy noble Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España, sacadas de las historias de su sagrado Instituto, escrituras de Pontífices, reyes, infantes y príncipes que se guardan originales en sus archivos.

MS. en fól., 12 hojas, en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos. La letra de este MS. es del Mtro. Gil

con una lámina.

Contiene esta Memoria la descripcion del monasterio y de los objetos artísticos que en él existen. Las noticias históricas son muy exactas, y en las artísticas muestra el autor los conocimientos y crítica de que tiene dadas tantas pruebas.

116. Primera parte de la Historia del colegio de la compañía de Jesus de Madrid, dividida en XI libros, en los quales se contienen las cosas mas memorables que han sucedido en él. Dende el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, que vinieron los primeros padres de la Compañía á esta villa de Madrid, hasta el año de mil seiscientos en que se da fin á esta primera parte desta historia. Compuesta por el hermano Joan de Mosquera de la misma Compañía de Jesus; por orden del P. Francisco de Porres, Rector de dicho Colegio. Año de 1589.

MS. en fól., de 407 hojas. Existia, á la extincion de la Compañía, en la librería del colegio de Alcalá de Henares, segun consta de su inventario.

117. Demostracion historico-cronologica de un engaño, ó inconsideracion, que padeció y trasladó á la prensa el R. Padre Fr. Marcos de Alcala, Chronista de la Santa Provincia de San Joseph de Padres descalzos de nuestro Serafico Padre San Francisco sobre y en asumpto de la fundacion de el Convento de Señoras Descalzas Reales, formula en defensa de la verdad corriendo el velo del engaño el R. P. Fr. Mathias de Velasco, Lector jubilado, Visitador y Padre de la Provincia de los Angeles, Vicario Provincial de Castilla y confesor de las mismas Señoras Descalzas Reales. — Madrid, en la imprenta de la causa de la V. Madre Sor Maria de Jesus de Agreda, 1737. En fól.

El objeto de esta obra es combatir algunos asertos de una de las obras del P. Alcalá, en que dice que San Pedro de Alcántara, llamado á Madrid por la princesa doña Juana, fué el único fundador de las Descalzas Reales y de la provincia de San José, conservadora espiritual de esta real fundacion.

118. Relacion histórica de la Real funda-

Digitized by Google

cion del monasterio de las Descalzas de Santa Clara de la Villa de Madrid con los frutos de santidad que ha dado y da al Cielo cada dia : De las vidas de la Princesa de Portugal Doña Juana de Austria, su fundadora y de la M. C. de la Emperatriz María su hermana que vivió y acabó santamente alli su vida. Con un breve tratado de ciento y quince los mas señalados santos de la nobilissima casa de Austria y sus elogios, por Fray Juan Carrillo de la orden de San Francisco de la observancia de la Provincia de Aragon. Dirigido al Rey Don Felipe III nuestro Señor.—Madrid, por Luis Sanchez, impresor del Rey, 1616. En 4.°

Esta obra está dividida en dos partes; la primera, que es la que interesa á nuestro objeto, trata de la fundacion del monasterio.

119. Admirable vida y heroicas virtudes de aquel glorioso blason de España fragrante azucena de la Cesarea Casa de Austria y supremo timbre en felicidades augustas de las mas celebradas matronas del orbe, la esclarecida Emperatriz María, hija del siempre invicto Emperador Don Cárlos V, escrita por Rodrigo Mendez Silva, Cronista general de estos Reynos.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1655. En 4.°

Despues de la dedicatoria á Felipe IV, de las aprobaciones y licencias, sigue una genealogía de los Contreras. Habla el autor de la fundacion de las Descalzas Reales.

120. Real fundacion de la capilla y monasterio de Religiosas Franciscas Descalzas de la primera regla de Santa Clara que en la Villa de Madrid dotó y fundó la Serenisima Señora Doña Juana de Austria.—Madrid, por Francisco Javier Garcia, 1769. En fól.

121. Historia breve de la fundacion del convento de la Purissima Concepcion de Maria Santissima llamado comunmente de Alarcon y del convento de San Fernando de Religiosas del órden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos. Contiene las vidas y heroicas virtudes de algunas religiosas y religiosos. Y la vida y obras y escritos de la venerable Madre Soror Magdalena de Christo una de las fundadoras de su convento de San Fernando: dado á la imprenta por Fr. Francisco de Ledesma de dicha Religion.—Madrid, por Francisco Antonio de Villadiego, 1719. En fól.

En el tratado 1.° se ocupa el autor de la fundacion del convento de Mercenarias llamado de Don Juan de Alarcon; en el 2.°, de las religiosas que en él habian tomado el hábito y de sus virtudes; y en el 3.°, de la fundacion del convento de San Fernando de la misma órden, etc.

122. Memorias de la iglesia y convento de S. Joaquin de esta Corte de la Orden de Canónigos reglares Premostratenses.

Han sido impresas en el *Memorial literario* del mes de setiembre de 1768. Se da noticia en estas memorias de la fundacion del convento, de los patronatos de él y de algunas de sus capillas, de las reliquias é imágenes que en él se veneran, de sus festividades, congregaciones, obras pias, y concluyen con una noticia de los literatos y personas ilustres enterradas en la bóveda de Ntra. Sra. de los Afligidos del mismo convento.

123. Noticia del motivo ó causa de la fundacion de la antigua ó primera capilla de San Antonio llamada de la Florida, y de las mudanzas que ha tenido hasta que la Real piedad y devocion del Rey Ntro. Señor se ha dignado construir la actual, que ultimamente se ha erigido en Real parroquia; con un elogio en verso á la nueva efigie del Santo hecha por el profesor D. José Gines, y á su Magestad por su tierna devocion : los gozos y un resumen de la Vida de San Antonio.—Madrid, por Josef de Herrera, 1798. En 8.°

124. Descripcion sencilla del nuevo templo de San Fernando, de Padres de las Escuelas pias del Avapies de Madrid, por un Sacerdote de la misma Religion aficionado á las bellas artes.—Madrid, Imprenta de Sancha, 1791. En 8.°, 136 pág.

125. Gracias á Dios que en solemnissimo novenario rinde á su Magestad piadosa, el Real Convento de San Felipe, Orden de San Augustin, por la maravillosa renovàcion de su templo abrassado, el dia quatro de Septiembre, de mil setecientos y diez y ocho años. Por exordio á los panegiricos se refieren el origen de el voraz incendio, sus deplorables efectos, y la plausible reparacion perfecta, dispuesto todo por el M. F. Francisco de Laguno, Prior que ha sido del Convento de Pamplona, Rector del Colegio de Alcalá publicado por el M. F. Juan Faxardo Prior del dicho Real Convento.—Madrid, por los herederos de Antonio Gonzalez de Reyes. En 4.°, sin año.

La licencia del Ordinario es del 12 de diciembre de 1725.

Digitized by Google

ron del principado con motivo de la revolucion de 1640.

127. La nueva Jerusalen en que la perfidia hebraica reiteró con nuevos ultrages la passion de Christo Salvador del mundo en su sacrosanta imagen del Crucifixo de la Paciencia en Madrid: Y augustos y perenes desagravios de nuestros Catholicos Monarcas Don Phelipe quarto el grande y Doña Isabel de Borbon, de sus succesores, en su Real Convento de la Paciencia de Christo de Menores Capuchinos de nuestro Seráfico Padre San Francisco. Su autor el P. Fray Matheo de Anguiano, Predicador Capuchino, Procurador y Secretario que ha sido de la Provincia de Castilla y Guardian de los conventos de las ciudades de Alcalá de Henares y de Toledo. — Madrid, en la imprenta de Manuel Ruiz de Murga, 1709. En 4.°

En este opúsculo se trata del origen del convento de la Paciencia, que se edificó en la calle de las Infantas, en el mismo sitio que ocupaban las casas de unos judíos que se entretenian los sábados en azotar á un Crucifijo. Esta obra, mas que historia de un convento, es uno de tantos escritos en contra de los judíos como se publicaban entonces.

128. Discurso en exaltacion de los improperios que padeció la sagrada imagen de Christo Nuestro Señor á manos de la perfidia iudaica. Con relacion de la magnifica octava, sermones, letras y procesion que á estos catolicos intentos hizo en el Real convento de las Descalzas la Serenissima y Religiossima Infanta Sor Margarita de la Cruz; Dirigido á su Alteza por el Dotor Iuan Antonio de la Peña, natural de Madrid. — Madrid, por Francisco Martinez, 1632. En 4.°

Trata este papel del suceso de los judíos de la calle de las Infantas, que dió motivo á la fundacion del convento de capuchinos de la Paciencia.

129. Sagrada novena del Santissimo Christo de la Paciencia que se venera en su con-

autor, en un tomo en 8.°, impreso en Madrid, año de 1790, sin nombre de impresor, con este título: *Cardeno lirio, Alva sin crepúsculo y Madrid llorando.* Desde la pág. 1.ª á la 30. — En 1661 unos herejes parece que robaron al Santo Cristo y le dejaron en un olivar próximo, despues de haberle arrastrado. De aquel sitio fué trasladado con grande pompa y en procesion, á que asistió Felipe II, al convento de Atocha, en donde estuvo hasta que se concluyó la nueva fábrica de su capilla, que es hoy la del Angel Custodio. — Este santo Crucifijo ha sido trasladado pocos años hace al convento de Atocha.

131. Respuesta que embió al padre definidor y Redentor Fr. Joseph del Espiritu-Santo del orden de Descalços de nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos á una carta en que el R. P. Vicario General de la mesma Orden le pregunta el suceso del rescate del niño Jesus que truxo de la Berberia, en esta redencion que hizo en Tetuan este año de 1648. — Impreso en dos hojas fól., sin año ni lugar.

Empieza: «Padre nuestro: En doce del corriente recibí,» etc. — Contiene la historia de esta santa imágen, que se veneràba en el convento de Santa Barbara de esta corte.

132. Escuela de trabajos en quatro libros dividida: Primero, del cautiverio mas cruel y tirano: Segundo, noticias y govierno de Argel: Tercero, necesidad y conveniencia de la Redempcion de cautivos christianos: Quarto, el mejor cautivo rescatado con la vida del Santo y inclito mártir D. Fr. Pedro Pascual de Valencia, obispo de Granada y de Jaen, que escribe y dedica y consagra al Exmo. Señor Don Gaspar de Haro y Guzman, marqués del Carpio, etc., el Maestro Fr. Gabriel Gomez de Losada, de la órden de Nuestra Señora de la Merced. — Madrid, por Iulian de Paredes, 1670. En 4.°

El libro 4.°, *Del mejor cautivo rescatado*, que empieza en la pág. 495, trata de la historia del Sto. Cristo del Rescate, de cuya imágen pone una estampa.

Digitized by Google

133. Glorias de Jesus cautivo y prodigios del rescate. Historia de la milagrosíssima imágen de Jesus Naçareno, que se venera en su casa y convento de Religiosos Descalzos de la Santisima Trinidad, Redencion de cautivos de esta corte. Su autor D. Antonio Tellez de Acevedo.—Madrid. En 4.°, sin año ni nombre de impresor.

La dedicatoria del autor al P. Mtro. Fr. Alejandro de la Concepcion, ministro general de dicha órden, está fechada en Madrid á 15 de diciembre de 1732, y la licencia del Consejo para la impresion es del 27 de noviembre del mismo año.—Por la portada cualquiera creeria que era la historia de la imágen de Jesus Nazareno, pero no es así; es una comedia que conserva su tradicion.

134. Breve noticia de la Sagrada imágen de Jesus Nazareno, por Fr. Eusebio del Santísimo Sacramento.—En 8.°, sin año ni lugar de impresion.

Está inserta al principio de la novena de esta santa imágen.

135. Orígen de la devotíssima Imágen del Santo Christo del Desamparo y ereccion de su cofradía en el convento de Agustinos descalzos de Madrid, por el P. Fr. Lorenzo de San Nicolás, religioso del mismo convento. —Madrid, 1663. En 16.°, 240 págs., sin nombre de impresor.

Hasta la pág. 33 se trata en este opúsculo del origen de este Santo Cristo, que hizo en Granada Alonso de Mena, célebre escultor, y trajo el corregidor de aquella ciudad D. Juan Fariñas. Desde la pág. 33 trata de la ereccion y agregacion de la cofradía, con las constituciones y ordenanzas que se habian hecho. —Esta santa imágen se halla en el convento del Cármen descalzo, hoy parroquia de San José.

136. Septenario y devoto exercicio en consideracion y reverencia del desamparo de Christo pendiente en la Cruz en el lance duríssimo de su desamparo, con una suficiente noticia de su admirable y prodigiosa efijie venerada en el convento de PP. Recoletos Agustinos de Madrid, dispuesto por el P. Fr. Miguel de Jesus María, predicador bibliotecario en el mismo convento. -En 8.°, sin año ni lugar de impresion.

La noticia del Santo Cristo del Desamparo empieza en la pág. 34 y sigue hasta la conclusion.

137. Altos juicios de Dios, manifestados en el prodigioso caso que succedió en esta corte con un homicida que degolló á un eclesiástico á quien servia, en la calle de la Cruz y casa que llaman de la Cabeza, al qual se le transformó, por disposicion divina, en la de un sacerdote una de carnero que compró en el Rastro.—Trátase tambien del origen, antigüedad, culto y devocion de una pintura de Jesu-Cristo que, con el título de la Humildad, se venera en un oratorio público que está en dicha casa. Su autor D. Domingo María Ripoll. — Madrid, 1767. En 8.°, sin nombre de impresor.

La primera parte de esta obra es una conseja, de que no debemos ocuparnos. En la segunda trata del origen, antigüedad y culto del Santo Cristo de la Humildad.

138. Libro de las grandezas de nuestra Señora de la Almudena, escrito por D. Francisco de Fuentes Vizcarreto, auditor general del exército de Cataluña.

MS. que se guarda en el archivo de la congregacion.

139. Historia del origen, invencion y milagros de la sagrada imágen de Nuestra Señora del Almudena, antigüedades y excelencias de Madrid, que por mano de su imperial Ayuntamiento dedica á la Cathólica Magestad del Rey nuestro señor Don Carlos II. D. Juan de Vera Tassis y Villarroel, secretario y chronista de la Real Esclavitud desta Imágen Soberana, chronista de Su Magestad en estos Reynos, y su Fiscal de las Comedias.—Madrid, por D. Francisco Sanz, año 1692. En fól.

Esta extensa obra está escrita sin crítica alguna. Los testimonios que cita en comprobacion de lo que dice son generalmente los falsos cronicones.

140. El triunfo verdadero y la verdad defendida en la historia del origen, invencion y milagros de nuestra Señora la Real del Almudena, Patrona de Madrid, que Don Juan de Vera Tassis y Villarroel publicó, y ahora defiende debaxo de la proteccion del Rey nuestro Señor Don Phelipe V. — Salamanca, por Isidro de Leon, año 1701. En 4.°

Este libro es una impugnacion de la *Verdad triunfante; tratado apologético en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Nuestra Señora de Atocha*, que publicó el P. Mtro. Fr. Agustin Cano y Olmedilla. Como este escritor fundaba su defensa en los falsos cronicones, los examina Tássis Villarroel en esta como falsos. Ciertamente que la exagerada antigüedad de Ntra. Sra. de Atocha no queda muy bien parada en este libro.

141. Rasgo lírico, descripcion histórica que de la venida, ocultacion y descubrimiento del portentoso simulacro de Nuestra

Digitized by Google

Señora la Real de la Almudena, única y primitiva patrona desta imperial y coronada villa de Madrid, escrivia D. Alonso Liborio Santos y Zúñiga, marqués de Avellaneda, cavallero del órden de Santiago.— Madrid, por D. Gabriel Ramirez, en mayo de 1761. En 4.°

Son 32 págs., sin la dedicatoria á la duquesa del Infantado, versos al autor y argumento de esta descripcion poética.

142. Novena á la SS. Virgen María, Madre de Dios y Señora Nuestra, que con el misterioso título Real de la Almudena, Patrona de Madrid, es venerada de muy antiguo en su apostólico templo Parroquia de Santa María de esta imperial y coronada villa. Dispuesta por el mas favorecido esclavo de esta piadosa Madre y el mas ingrato á sus misericordias y finezas D. C. T. C. R. — En feliz memoria y reverencia de su milagrosa invencion, el dia nueve de noviembre del año de 1083, despues de 369 que estuvo oculta en un muro á la puerta de la Vega, donde la colocaron los fieles matritenses, rendida España, por los años de 714.—Madrid, imprenta de la viuda é hijo de Marin, 1777. En 8.°

Hasta la pág. 42 se inserta una noticia histórica de esta santa imágen, que cree el autor fué traida por el apóstol Santiago.

143. Historia de la Santíssima Imágen de Nuestra Señora de Atocha, que está en la Capilla Real de Su Magestad, en el convento de la órden de Predicadores de la villa de Madrid, con la vida del Padre Maestro Fray Juan Hurtado de Mendoça, fundador del mismo convento. Dirigida á la Católica Magestad del Rey Don Felipe III, nuestro Señor. Por Fr. Iuan de Marieta, su humilde siervo, de la misma órden. — Madrid, por Juan de la Cuesta, 1604. En 8.°

Divide su obra el autor en dos libros. En el primero trata de los milagros de Ntra. Sra. de Atocha, y en el segundo de la fundacion de su convento y de la vida de Fr. Juan Hurtado de Mendoza, su fundador. —Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 712, atribuye á este venerable fundador una historia de nuestra Señora de Atocha, impresa en Madrid, en 1604, en 8.°, que equivoca con la del P. Marieta.

144. Historia de la santa y devotissima imagen de Nuestra Señora de Atocha, Patrona de Madrid, y de sus milagros y casa, y de las vezes que nuestra Señora, Soberana Reyna de la Gloria, ha visitado á España, viniendo por su persona á ella, y de las mas insignes imágenes y templos que nuestra Señora tiene en España, repartido en quatro libros por el P. Presentado Fray Francisco de Pereda, predicador general, consultor del Sto. Officio, religioso de la órden de Predicadores. Dirigido á la muy noble y muy leal villa de Madrid.—Valladolid, por Sebastian de Cañas, 1604. En 8.°

Divídese esta obra en 4 libros. En el 1.° trata de las excelencias de Madrid, historia de la santa imágen y de la fundacion de su monasterio. En el 2.° y 3.° de los milagros de la Virgen, y en el 4.° de su venida á Zaragoza, Toledo, Hita, segunda venida á Zaragoza, Tortosa, Truxillo, Jaen, Guadalupe, Nieva, Peña de Francia, Sierras de Alcubiere, Sierra-Morena y Campo de Cubas.

145. Historia de la imágen milagrosa de Nuestra Señora de Atocha, Patrona de la Villa de Madrid, compuesta por el P. Presentado Fr. Francisco de Pereda, predicador general de la provincia de España, de la órden de Predicadores, y ahora nuevamente añadida por el P. Fr. Juan de Escajedo, de la misma órden y provincia.—México, por Diego Lopez Dávalos, año 1608. En 8.°

146. Historia del Orígen y antigüedad de la venerable y milagrosa imágen de nuestra Señora de Atocha, por el Licenciado Gerónimo de Quintana, clérigo presbitero, Notario apostólico y del Santo officio de la inquisicion, Rector del Hospital de la Latina de la villa de Madrid y natural de ella. —Madrid, en la imprenta del Reyno, 1637. En 4.°

Divide el autor su obra en dos partes: se ocupa en la primera del orígen de la santa imágen con poca crítica, apoyándose en los falsos cronicones. Opina que fué traida de Roma por S. Pedro, y que fué una de las que hizo S. Lúcas Evangelista. Cuando se trata en esta historia de tiempos posteriores á aquellos de que se ocupan los falsos cronicones es interesante. — En la segunda parte se habla de los milagros de esta santa imágen.

147. Historia de la milagrosa y venerable imágen de N.ª S.ª de Atocha, Patrona de Madrid. Discúrrese sobre su antigüedad, orígen y prodigios en defensa de dos graves coronistas. Dedícala á la Magestad de Cárlos II, Católico Rey de las Españas, el P. Fr. Gabriel de Cepeda, Maestro de Estudiantes desta Real Casa. — Madrid, Imprenta Real, 1670. En 4.°

Digitized by Google

El autor se propone ser mas extenso en esta historia que lo habian sido los escritores anteriores. Para defender la antigüedad y origen de esta santa imágen emprende una árdua tarea, la defensa de los falsos cronicones.

148. La verdad triunfante, tratado apologético en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Nuestra Señora de Atocha contra las novedades que Don Juan de Vera Tassis y Villaroel, cronista de Su Magestad y Fiscal de Comedias, intenta (sin razon) introducir en la Historia que ha publicado de la milagrosa imágen de nuestra Señora de la Almudena, por el R. P. M. Fr. Agustin Cano y Olmedilla, Predicador de Su Magestad, hijo y Prior que ha sido del Real convento de Nuestra Señora de Atocha, y al presente Rector del Colegio de San Gregorio de Valladolid. — Madrid, por Melchor Alvarez, 1694. En 4.°

La mayor parte de las pruebas que el autor presenta en favor del patronato de Nuestra Señora de Atocha están tomadas de los falsos cronicones. Contiene este libro, sin embargo, algunas noticias apreciables.

149. Novena á María Santísima, madre de Dios del divino Verbo y Señora Nuestra, en su antiquísima y venerable imágen de Atocha, Protectora de España y de sus Católicas armas y principal Patrona de esta imperial villa de Madrid, con una breve historia de esta milagrosa Imágen, compuesta por el P. Fr. Pedro Retortillo, del Sagrado Orden de Predicadores.—En 8.°, sin año ni lugar de impresion.

Empieza esta novena con la historia de la Virgen, cuya imágen dice el autor haber sido traida desde Antioquía por unos discípulos de S. Pedro Apóstol, que vinieron á Madrid y la colocaron en su vega en una ermita cerca del sitio que hoy ocupa. Sigue las opiniones de los escritores de esta santa imágen, adoptando, por consiguiente, las especies contenidas en los falsos cronicones.

150. La Patrona de Madrid restituida. Poema heroyco á la antiquísima y milagrosa Imágen de Nuestra Señora de Atocha, por Alonso Gerónimo de Salas Barbadillo, natural de esta Corte. Segunda edicion, añadida con algunos asumptos.—Madrid, por Antonio Marin, 1750. En 8.°, de 314 págs.

La primera edicion es del año 1609. — Este poema está dividido en doce libros.

151. Exposicion que hace al piadosísimo católico monarca Don Fernando VII de Borbon de lo acaecido en librar de los enemigos anticatólicos la imágen de María Santísima de Atocha D. Antonio María del Castillo y Clos, oficial de la Contaduría de Salinas de esta Corte. — Madrid, por E. Aguado, 1823. En 4.°, 16 págs.

Son dos exposiciones, dirigidas al rey Fernando VII por el citado Castillo. En la primera, fecha en 10 de diciembre de 1823, dice que la vuelta de Cádiz del Rey era uno de los mayores portentos que por mediacion de la Madre de Dios de Atocha habia obrado la divina Majestad. Adjunta remite otra exposicion que hizo al mismo Rey en 18 de abril de 1817, en que refiere todo lo que trabajó y sufrió, juntamente con el P. Fr. Luis Antonio Rosado, de la órden de Santo Domingo, para hacer sacar á la Virgen de su convento, ocupado por la soldadesca francesa, lo que verificaron, trasladándola silenciosa y secretamente á las Descalzas Reales el 8 de diciembre de 1808, en donde permaneció hasta marzo del año siguiente, en que, de órden de José Bonaparte, se la trasladó á la iglesia de Santo Tomás. — En la exposicion se dan algunas noticias de la Virgen, que están tomadas de sus historiadores.

152. Discurso del ilustre orígen y grandes excelencias de la misteriosa Imágen de nuestra Señora de la Soledad del convento de la Victoria de Madrid de la Sagrada Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, por el R. P. Fr. Antonio Ares, predicador de su misma órden y lector jubilado de Theología moral del mismo convento. —Madrid, por Pedro Tazo, 1640. En 8.°

Además del orígen y excelencias de la Virgen, se trata en este libro de la fundacion del convento de Nuestra Señora de la Victoria de Madrid. Lo hace tambien de la hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y de otra con la del nombre de esclavitud, etc. Esta santa imágen se halla hoy en la real iglesia de San Isidro.

153. Fénix de los ingenios, que renace de las plausibles cenizas del certámen, que se dedicó á la venerabilísima imágen de nuestra Señora de la Soledad en la célebre translacion á su sumptuosa capilla, con un epitome de su sagrada historia, vuela en alas de la fama á diligencias del Licenciado D. Tomás de Oña, abogado de los Reales Consejos.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1664. En 4.°, de 165 fól.

Hasta el fól. 38 inserta un compendio de la historia de esta santa imágen, que se veneraba en el convento de la Vitoria, y desde el 38 al 152 está el certámen, en el que hay poesías en loor de la Virgen de varios poetas, y desde el 152 sigue la comedia de D. Juan de Matos Fragoso, titulada *El divino calabrés San Francisco de Paula.*



Digitized by Google

154. Relacion histórica de el ilustre y milagroso origen de la copia mas sagrada de María Santísima en su triste Soledad, que se venera en el convento de la Vitoria, Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula de la insigne y coronada villa de Madrid. Escrívela el R. P. Fr. Francisco de Paula Sopuerta, Lector Jubilado en Sagrada Theología y ex-Corrector del convento de Búrgos, etc., sacada á luz por el R. P. Predicador Fr. Francisco Marqués, Ex-corrector y ex-definidor de dicha órden.—Madrid, por Blas de Villa-Nueva, 1719. En 4.°

En esta obra se dan noticias de la fundacion del convento de la Vitoria, del orígen é historia de esta santa imágen, de los incendios de la plaza Mayor en los años de 1631 y 1672, y se insertan en ella poesías de varios ingenios á la misma imágen.

155. Historia y milagros de la Imágen de Nuestra Señora de los Remedios de Madrid, por Fr. Alfonso Ramon, de la órden de la Merced.—Madrid, por la viuda de Alfonso Martin, 1617. En 8.°

Esta santa imágen se venera hoy en San Cayetano.

156. Poema de nuestra Señora de los Remedios, que se venera en su capilla del convento de la Merced, en octavas, por D. Francisco del Castillo.—Madrid, por Diego Flamenco, 1619. En 8.°

157. Noticia histórica del orígen de la milagrosa imágen de N.ª S.ª de los Remedios, su maravillosa venida á España, culto con que se venera en el convento del Real Orden de N. S. de la Merced, redencion de cautivos de esta corte, con el principio y progressos de su Real Esclavitud, por el M. Fr. Felipe Colombo, coronista general que fué de dicho Orden. — Madrid, 1698. En 8.°, sin nombre de impresor.

158. Virginis Mariæ, magnæ Dei et hominis Christi Jesu dignissimæ matris sacri fasti, Fre. Michaele à Eulate auctore.—Matriti, 1714. En 8.°

Segun Baena, *Hijos de Madrid*, tom. IV, pág. 124, divide el autor su obra, escrita en versos latinos, en 3 libros, y en el 3.° trata de Ntra. Sra. de los Remedios de Madrid.

159. Historia de la imágen de la madre de Dios de los Remedios, y un panegírico á la santa imágen, dedicada al Marqués de Villafranca, por el R. P. Fr. Francisco Alfaro, de la órden Real y militar de la Merced.—Nápoles, 1669. En 4.°

160. Compendio histórico del orígen, antigüedad y continuacion del culto de la Sagrada imágen de María Santíssima de los Remedios, que se venera en su capilla de la Merced Calzada de esta corte, con el principio y progreso de su Real esclavitud por el Mtro. Fr. Pedro Menendez de la misma órden.—Madrid, imprenta de la viuda é hijo de Marin, 1798. En 8.°

161. Historia breve de la portentosa imágen de Ntra. Sra. del Milagro, que con Real y magnífica devocion se venera en el religiosíssimo convento de Señoras Descalzas Reales desta Corte, órden del Seráfico Padre San Francisco de la primera regla de Santa Clara, con el título de nuestra Señora de la Consolacion, dedicada al Sereníssimo Sr. D. Luis Fernando, Príncipe de Asturias, escrita por el Dr. D. Juan de las Ebas, predicador y capellan de honor de su Magestad y mayor en el Real convento de Sta. Isabel, Calificador de la Suprema Inquisicion y de sus Iuntas secretas. — Madrid, año 1712. En 8.°, sin nombre de impresor.

Esta imágen estuvo en el reino de Valencia, en poder de un ermitaño, pasó despues á poder de Sor Juana de la Cruz, religiosa en el convento de Gandía, quien, en 1537, concluida la fábrica del convento de las Descalzas Reales, fué nombrada priora de él, y cuando vino trajo consigo dicha imágen. Despues de una ligera historia, trata de la descripcion de su capilla, dentro de clausura, y de sus milagros.

162. Compendio histórico y novena de Nuestra Señora del Milagro, que se venera en el convento de Señoras Descalzas Reales de esta corte. Su autor el Dr. D. Paulino San Juan, Capellan de S. M. en dicha Real Casa.—Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1767. En 8.°

163. Relacion del orígen de nuestra Señora de Madrid, que está en la iglesia deste Hospital general.—Impresa en tres pliegos en fól.

Debió darse á luz en 1642; contiene tambien una relacion de los milagros hechos por esta santa imágen desde el año 1589.—Empieza: «Siendo corregidor en esta villa de Madrid Luis Gaitan Ayala, contador mayor de la órden de Santiago, etc.»

164. Historia de Ntra. Sra. de Madrid, que se venera en la iglesia del hospital general de esta corte.—Caso raro de su descubrimiento y favores milagrosos que ha

Digitized by Google

hecho Dios á invocacion de esta Santa. Su autor D. Juan de Zabaleta.—Madrid, por Juan de San Martin, año de 1754. En 8.°

Se ha impreso tambien al fin de la obra del mismo autor titulada: *El dia de fiesta por la tarde en Madrid.*

165. Orígen de Nuestra Señora de Belen, que se venera en el Hospital de San Juan de Dios con la relacion y descripcion de su capilla y funciones de la colocacion en ella el domingo 4 de Octubre de 1716, por el P. Fr. Juan Santos, religioso presbítero del órden de S. Juan de Dios. MS.

Baena, *Hijos de Madrid*, tom. III, pág. 290.

166. Lo mayor en lo menor, invencion feliz, hallazgo singular y milagrosa suerte de la peregrina intacta concha, única de la gracia hermosa perla, María Santísima y Señora Nuestra, que con el prodigioso título de Nuestra Señora del Olvido, se engrandece y venera en el Real convento de N. S. P. San Francisco de la regular observancia en la coronada Villa de Madrid, por un humilde esclavo de su ilustre y primitiva congregacion. — Madrid, imprenta de Antonio Sanz, año 1749. En 8.°, 56 págs.

167. Constituciones de la congregacion y esclavitud de la pura é immaculada concepcion de María Santíssima, que con el milagroso único y primitivo nombre de nuestra Señora de el Olvido, está fundada en el Real convento de N. S. P. S. Francisco de la regular observancia en esta Corte y Villa de Madrid, cuya ereccion fué hecha en 11 de junio de 1740.—Madrid, en la imprenta de la viuda de Manuel Fernandez, 1754. En 4.°, 80 págs.

Contienen al principio una noticia del orígen de dicha imágen y del principio de la congregacion.

168. Novena, afectuosa deprecacion á la milagrosa imágen de Nuestra Señora de los Peligros que se venera en el religioso convento de la piedad bernarda, llamado vulgarmente de las Ballecas compuesta por el R. P. Fr. Joseph Alvarez de la Fuente, Predicador general de número de su Religion y de S. M., y ex-definidor de la Santa Provincia de Castilla, en su convento Real de San Francisco de esta Corte.—Madrid, por Lorenzo de San Martin, 1787. En 8.°

Trae al principio una noticia histórica de esta Santa imágen, que se halla hoy en el monasterio de religiosas bernardas, titulado del Sacramento.—Creemos que existe una edicion del año 1773.

169. Relacion verdadera del orígen y principio de la imágen de Nuestra Señora de la Novena que está en la parroquia de San Sebastian de esta villa de Madrid, compuesta por un devoto suyo.—Madrid, por Bernardino de Guzman, año de 1624. Dos hojas fól.

Empieza: «Antiguo estilo es de la Majestad de Dios.....»

170. Aparecimiento y milagros de la Virgen del Buen Suceso y concesion de la Cruz y hábito que traen los hermanos de la hermandad de Bernardino Obregon, escrito por Andrés Sanz de Rocamora.—Madrid, 1630. En 8.°

171. Historia de la milagrosa imágen de Nuestra Señora del Buen Sucesso, colocada en el Hospital Real de la corte de la muy noble y coronada Villa de Madrid, por el Maestro Joseph Ruiz de Altable, presbítero, natural de Madrid.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1641. En 8.°

En los libros 1.° y 2.° trata el autor del orígen é historia de Ntra. Sra. del Buen Suceso; en el 3.° y último hace la descripcion del templo del hospital real de la corte, da noticia de la fundacion de este, de su hospitalidad, con la descripcion de su sagrario y de la Santa Virgen.

172. La novena de nuestra Señora del Buen Suceso, que ha sacado á luz un fidelíssimo devoto suyo, con algunas noticias del feliz aparecimiento de esta divina Señora, ida á la corte de Roma, y vuelta á la coronada Villa de Madrid, y colocacion en el trono donde hoy se venera en la iglesia del mismo Real Hospital.—Madrid, 1738. En 8.°

173. Thesoro celestial, manifestado en la Santíssima imágen de Nuestra Señora del Puche, Patrona antiquíssima de la ciudad y reyno de Valencia, sita en el convento de Nuestra Señora de la Merced en Madrid.

Hemos visto impresas en 4.° las 4 primeras hojas de esta historia, en un tomo de Varios que posee el Sr. Gayangos.

174. La Virgen de la humildad y la humildad de Nuestra Señora, por el P. Mtro. Fr. Hernando de Camargo, agustino.—Madrid, 1634. En 8.°

Esta santa imágen, pintada en lienzo, estaba colocada

Digitized by Google

á la intemperie en un cláustro del convento de San Felipe, hasta que la devocion de muchos fieles hizo que se la construyese capilla propia en dicho convento.—Baena, *Hijos de Madrid*, tom. II, pág. 338.

175. Fundacion de la capilla de Nuestra Señora del Puerto, hecha por el marqués del Vadillo.—Madrid, por D. Antonio Sancha, 1788. En 8.° marquilla.

El marqués del Vadillo fué corregidor de esta villa, y en su tiempo se construyeron el cuartel de Guardias de Corps y el puente de Toledo.

176. Elogio de Nuestra Señora de la Soledad con motivo del hallazgo y colocacion de su imágen en la calle de la Paloma. Se refiere toda la historia de este nuevo santuario desde su primer orígen, progresos y promotores por el Doctor D. J. C.—Madrid, por Joseph Herrera, 1816. En 8.°, 106 páginas.

177. Vida de San Isidro Labrador, por D. Juan Hurtado de Mendoza, Señor del Fresno de Torote, natural de Madrid.

MS. que se conserva en el archivo de la parroquia de San Andrés, segun Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. III, pág. 109.

178. Vida de Isidro Labrador, cuyo cuerpo está en la Iglesia Parroquial de San Andres de Madrid, escrita por el Maestro Alonso de Villegas, toledano. Dirigida á la muy insigne villa de Madrid.—Madrid, por Luis Sanchez, 1592. En 8.°, en 27 hojas.

179. Isidro, poema castellano de Lope de Vega Carpio, en que se escribe la vida del bien aventurado Isidro, Labrador de Madrid y su patron divino.—Madrid, por Pedro de Madrigal, 1602. En 8.°

Otra edicion en Barcelona, imprenta de H. Anglada, 1608, 8.°—Otra en Madrid, imprenta del Reino, 1638, tambien en 8.°

180. Vida y milagros del glorioso San Isidoro el Labrador, hijo, abogado y patron de la Real villa de Madrid, por Juan Diácono Arcediano de la misma villa, con adiciones por el Padre Presentado Fr. Jayme Bleda, predicador general de la órden de Predicadores, en dos libros dirigidos á la noble coronada y leal villa de Madrid. Va al fin un tratado de la vida y milagros de la sierva de Dios María de la Cabeza, única muger del Santo.—Madrid, por Tomás Junti, 1622. En 4.°

181. Corona de cortesanos y lauro de labradores, ó espejo de labradores y exemplar de cortesanos. La vida, virtudes y milagros de San Isidro Labrador, patron de la antigua, noble, leal y coronada villa de Madrid, corte de España y trono de sus catholicos monarcas. Adjunta la vida, virtudes y milagros de su dignissima esposa Santa María de la cabeza. Escribíala el R. P. Fr. Nicolás Joseph de la Cruz, del órden de los Mínimos, etc.—Madrid, por Miguel Francisco Rodriguez, 1741. En 4.°

Otra edicion, simplificada la portada.—Madrid, Imprenta Real, 1790. En 4.°

182. La estrella carpetana, vida de la sierva de Dios María de la Cabeza, en methodo histórico, panegírico y moral, su autor D. Andrés de Salazar y Castillo, natural de la ciudad de Córdova.—Madrid, por Francisco de el Hierro, 1730. En 4.°

183. Historia puntual y prodigiosa de la vida y virtudes y milagros de la B. María de la Cabeza, digna esposa del glorioso San Isidro Labrador, natural y patron de la coronada villa de Madrid, por el P. Francisco Antonio Serrano, de la compañía de Jesus.—Madrid, por Gabriel Ramirez, 1752. En 4.°

MADRID (Provincia de).

1. Descripcion de la provincia de Madrid, por D. Tomás Lopez.—Madrid, por Joachin Ibarra, 1763. En 8.°, con un mapa.

2. Manual de la provincia de Madrid. Contiene las noticias históricas, geográficas y descriptivas, las de estadística de montes y mineralogía, de industria y comercio, caminos, canales, correos y distancias que hay desde Madrid á las capitales de otras provincias; ferias, pesos y medidas de Castilla, monedas españolas y de otros paises vecinos; nomenclator de todos los pueblos de la provincia contribuciones y quintas; divisiones judicial, civil, eclesiástica y militar; edificios notables, hombres célebres, situacion de las oficinas públicas, iglesias, casas de giro y otros establecimientos civiles y militares en la corte, con un plano de la capital y un mapa de la provincia, por Don Juan Cotarelo.—Madrid, establecimiento tipográfico de A. Lopez, 1849. En 8.°

MAELLA, villa de la provincia de Zaragoza.

Recuerdos históricos del convento de

Digitized by Google

Santa María de religiosos franciscanos de la regular observancia, de la fidelísima y nobilísima y noble villa de Maella, fundado en 1610, por el P. Fr. Bernardino Fraguas, de la misma órden.

MS. citado por Faci, *Aragon, Reyno de Christo*, tom. II, pág. 103.

MAGACELA, villa de la provincia de Badajoz.

Santos de la villa de Magacela, por D. Frey Diego Becerra y Valcarcel, prior de la misma villa y provincia de la Serena. — Sevilla, por Juan Antonio Tarazona, 1684. En 4.°

MAGALLON (Nuestra Señora de). (V. LECIÑENA.)

MAHON, ciudad, capital de la isla de Menorca.

1. Compendio de las excelencias del puerto de Mahon, escrito en verso latino por el P. Fr. Francisco Pons. — Mahon, imprenta de Serra, 1819. En 8.°

El autor, que era religioso observante del convento de Mahon, es reputado como el Muntaner mallorquin, segun dice Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 271, de donde tomamos la noticia de esta obra.

2. Historia de la fundacion y progresos del convento de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Mahon, por el P. Fray Saturnino Cardona, de la misma órden.

MS. en 4.°, en poder del Sr. Bover, segun dice en la obra citada, pág. 67.

MÁLAGA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Málaga, su fundacion, su antigüedad eclesiástica y seglar, sus santos Ciriaco y Paula, mártires; San Luis, obispo, sus patronos, por el P. Martin de Roa, de la compañía de Jesus. — Málaga, por Juan René, 1622. En 4.°

El autor de esta breve historia tomó parte de sus noticias de los falsos cronicones. — En lo relativo á la conquista y á la noticia de alguno de sus obispos, se dice en la introduccion á las *Conversaciones malagueñas*, que es regular.

2. Gobierno político, legal y ceremonial de la ciudad de Malaga, por D. Diego Rivas Pacheco, regidor perpetuo de la ciudad. MS.

Dedicó el autor esta obra al ayuntamiento de la misma en el año de 1661. En su archivo debe guardarse.

3. Ocios de Castalia; por D. Juan Ovando Santaren. — Málaga, por Matheo Lopez Hidalgo, año 1663. En 4.°

Contiene esta obra una descripcion de Málaga, en octavas, que es muy exacta, segun se dice en la citada introduccion á las *Conversaciones malagueñas*.

4. Historia general de la antigüedad y grandezas de la muy noble y leal ciudad de Málaga, dedicada á su ayuntamiento por Pedro Morejon, maestro de retórica. MS.

Las noticias de esta obra alcanzan hasta el año de 1676.—En 10 de enero del año siguiente se concedió á su autor licencia para imprimirla, llegando á hacerlo de los 20 capítulos primeros, que comprenden unas 160 págs. en fól. No sabemos las causas por qué dejó de continuarse la impresion. Esta historia en la parte antigua contiene muchas noticias apócrifas tomadas de los falsos cronicones.

5. Apuntamientos del nombre, antigüedad y grandezas de la ciudad de Malaga, por el P. Jorge Hemelman, de la compañía de Jesus, natural de la misma ciudad. MS.

El autor fué una de las personas mas eruditas de su tiempo. Floreció á principios del siglo XVII. Tomamos la noticia de esta obra de unos apuntes MSS. El Sr. D. Pascual de Gayangos nos ha dicho que en la biblioteca de Sir Thomas Philips, en Inglaterra, vió un ejemplar de estos apuntamientos de letra del siglo XVII.

6. Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Málaga y su obispado, escritos por el P. Fr. Antonio Agustin Milla y Suazo, del órden de Santo Domingo.

MS. en dos tomos, de que se hace mencion en la introduccion á las *Conversaciones malagueñas*, donde dice su autor que comprenden desde la fundacion de Málaga hasta el año 1480. — El autor, como los que le precedieron, se valió tambien de la autoridad de los falsos cronicones.

7. Historia de la ciudad de Málaga, escrita por D. Luis Josef Velazquez, marqués de Valdeflores.

MS. original en 4.°, en la Academia de la Historia, est. 21, núm. 96. — El autor dejó sin concluir esta obra, que debia constar de cinco partes. La 1.ª trata de las cosas de la ciudad hasta la entrada de los romanos; la 2.ª, desde la época de estos á la de los godos; la 3.ª, hasta la de los árabes; la 4.ª, desde la irrupcion sarracena hasta la conquista, y la 5.ª, desde este tiempo hasta aquel en que escribia el autor.—Las partes 1.ª, 2.ª y 3.ª están completas, la 4.ª alcanza hasta el año 1483, dejando sin concluir la historia de la reduccion y conquista de Málaga. La quinta parte, que debia comprender desde la conquista, la subdividia en otras tres, que debian tratar del establecimiento político de la ciudad por los Reyes Católicos, de la fundacion de la iglesia ca-

Digitized by Google

tedral, establecimiento de su obispado, y sucesion de sus obispos y de los hombres doctos naturales de Málaga. Alguna de estas partes está casi completa, y de las otras existen apuntes.

8. Antigüedades y edificios suntuosos de la ciudad y obispado de Málaga, por el Dr. D. Cristóbal Medina Conde, canónigo de su santa iglesia. Año 1782.

MS. original, en 4.°, en la biblioteca del Sr. duque de Osuna. — A esta obra siguen dos apéndices: el primero con las inscripciones que se encuentran en la ciudad, vistas de esta y de su puerto, con dibujos de varias antigüedades, y el segundo con las inscripciones romanas de los pueblos del obispado.

9. Conversaciones históricas malagueñas ó materiales de noticias seguras para formar la historia civil, natural y eclesiástica de la M. I. ciudad de Málaga, que publica mensualmente D. Cecilio García de La-Leña, presbítero, vecino de dicha ciudad. — Málaga, por el impresor de la Dignidad episcopal, 1789-1793. Cuatro tomos en 4.°

El verdadero autor de estas *Conversaciones* es el mencionado D. Cristóbal Medina Conde. Condenado por los tribunales por haber tomado parte en las famosas falsificaciones de la Alcazaba de Granada, se valió de otra persona, que dió el nombre para la publicacion de esta.—Las noticias históricas que contiene serian mas interesantes si el autor fuese otro. Es, sin embargo, de mucha importancia este trabajo.

10. Historia de Málaga y su provincia, por D. Ildefonso Marzo.

Se insertó en el año de 1839 en el *Guadalhorce*, periódico de literatura y artes que se publicaba en Málaga. — Hemos visto el prospecto de una segunda edicion, corregida, aumentada y adicionada, que ignoramos si llegó á darse á la imprenta.

11. Breve descripcion de la ruina lamentable, de la tragedia lastimosa que la nobilísima, muy antigua y leal ciudad de Málaga ha padecido por un sangriento diluvio que tuvo el dia 22 de setiembre de este año de 1661, por el P. Fr. Juan Prado y Ugarte, lector del convento de la Vitoria de la misma ciudad. — Málaga, 1661. En 4.°, 16 páginas.

Además del lamentable suceso que dió ocasion á la publicacion de este papel, contiene la noticia de otros acaecidos en Málaga desde el año de 1491. — En la *Historia de Málaga* de Velazquez existe un extracto de este opúsculo.

12. Díptica de los obispos de Málaga, por el Lic. Baltasar Porreño. MS. en 4.°

Existia esta obra en la librería de la villa de Béjar, que fué vendida al conde de Fernan-Nuñez.

13. De la iglesia de Málaga.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. XII de su *España Sagrada*.—Háblase del sitio, nombre, antigüedades y excelencias de Málaga; de algunas antiguas poblaciones de su diócesis, de la antigüedad del obispado de Málaga y de sus obispos, de la entrada de los sarracenos y de algunos reyes moros de Málaga.

14. Orden tercera de la sagrada religion de los servitas de María, establecida en Málaga en la iglesia del Señor San Felipe Neri. Contiene el orígen, regla, constitucion, exercicios, gracias é indulgencias de dicha religion, por D. Miguel Sanz de Orna, presbítero.—Málaga, por Antonio Enriquez, 1744. En 12.°

15. Pintura y breve recopilacion de la insigne obra de la Santa Iglesia de Málaga, compuesta por el Lic. Gaspar de Tovar, racionero en ella, en canciones, dirigida al Illmo. y Reverentísimo Señor D. Luis de Torres, arzobispo y cardenal de Monsreal. — Malaga, por Juan René, año 1607. En 8.°

Consta esta obra de once cantos, y segun dice Velazquez en sus *Apuntes para la historia de Málaga*, «el verso es natural, claro, fácil y elegante.»

(V. Granada, 21.)

MALLEN, villa de la provincia de Zaragoza.

1. Antigüedad de la villa de Mallen, por D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz. — Zaragoza, 1641.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 172, dice que es una carta que dirigió á la villa en 16 de diciembre del mismo año. De lo que á esto añade se deduce que se imprimió.

2. Patrocinio de María Santísima en Mallen, y noticias de esta villa. MS.

Latasa, *Ibidem*, pág. 367.

3. Compendio histórico de la villa de Mallen. MS.

Latasa, *Ibidem*, da noticia de esta obra.

4. Discurso en favor de la villa de Mallen sobre el derecho de las Aelmas ó de las aguas del rio de la Guecha. Descripcion de su curso, y otras advertencias sobre preheminencias de la villa, por D. Martin Hernando Ezquerra de Rozas. — Zaragoza, 1621. En fól.

Parece que es un alegato en un proceso sustanciado en la corte del Justicia de Aragon.

5. Historia del convento de San Francisco de la villa de Mallen, fundado en 20 de febrero de 1616, y Memorias de Nuestra Se-

Digitized by Google

ñora de Torrellas, venerada en este convento, con otras pertenecientes á la dicha villa, por el P. Fr. Sebastian Treviño, de la órden de San Francisco. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 249.

MALLORCA (Isla y reino de).

1. De expugnatione Insulæ Maioricensis à Jacobo primo Aragoniæ facta. Auctore Fratre Joanne à Garcia ordinis Prædicatorum. MS.

Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, pág. 216, dice que el autor era natural de Calatayud y que nació á fines del siglo XV.

2. Historia del reino de Mallorca, por el Dr. Juan Bautista Benimelis. MS. en tres tomos en fól.

Benimelis escribió esta obra en 1595, á peticion de los jurados de la ciudad. — Vargas Ponce publicó, en la *Descripcion de las islas Pithuisas*, pág. 104, una extensa reseña de esta obra, con un juicio de lo contenido en sus libros. A pesar de los dislates que contienen los capítulos destinados á tratar de cosas poco interesantes, concluye diciendo: «Y con todo, es apreciable ó lo fué este MS., porque entre tanto desecho es un manantial perenne de noticias de la isla, comprobadas, y que se buscarian en vano en otra parte, y de que se han aprovechado Dameto y Mut. Así, bien está olvidada, y de ningun modo es digna de la prensa.»

3. Historia del reino de Mallorca, escrita en lengua vulgar por D. Francisco Montaner y Font. MS. en fól.

Bover, *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 193, dice que en 1833 regaló al ayuntamiento de Palma el original de esta obra.—Vargas Ponce, en la *Descripcion de las Pithuisas*, elogia la erudicion de Montaner.

4. La historia general del reyno Balearico Mallorca y Menorca, por el Dr. Juan Dameto.—En la ciudad de Mallorca, por Gabriel Guasp, 1632. En fól.

Alcanza esta historia hasta la muerte de D. Jaime II, en 1311.—El autor dedicó esta obra á los muy ilustres y mag. SS. Jurados de Mallorca.—Vargas Ponce, en la obra citada, pág. 106, dice de esta obra: «El estilo en general, aunque llano, es propio de historia, ni extremadamente conciso, ni con redundancia fastidioso; el autor, no muy crédulo, aunque, segun el siglo en que floreció, de poca crítica; la erudicion muy abundante y exquisita para lo antiguo de todas las historias romanas, y para nuestros tiempos de todas las generales de la nacion y las particulares de Aragon y Cataluña, con algunos, aunque pocos, documentos, sacados de los archivos de la isla.»

5. Tomo II de la Historia del Reino de Mallorca, por D. Vicente Mut, su cronista, ingeniero y su sargento mayor por su Magestad.—Mallorca, por los herederos de Gabriel Guasp, 1650. En fól.

Comprende esta historia desde el año 1311, en que la dejó Dameto, hasta el año 1650, en que publicó esta segunda parte. Vargas Ponce, en la mencionada obra, pág. 107, dice, hablando de Mut: «El autor es juicioso, imparcial y nada crédulo. Su historia trae en la narracion el carácter de la veracidad. No tiene tanta erudicion como Dameto, pero está mas instruido en las cosas interiores, por la cuidadosa leccion de los archivos. Su estilo es algo enfadoso, por haber querido hacinar multitud de sentencias triviales y lugares comunes.»

6. Historia de Mallorca, escrita por Don Jorge Fortuñy de Ruesta y García.—MS. en tres tomos en fól.

Vargas Ponce, en la *Descripcion de las islas Pithuisas*, pág. 109, elogia al autor de esta obra, diciendo que está escrita en elegantísimo estilo.

7. De rebus Majoricarum. Auctore Fratre Bonaventura Armengual.

MS. en dos tomos en fól., que parece se perdió en la mar yendo el autor desde Menorca á Mallorca.—Bover, *Diccionario* citado, pág. 23.

8. Epítome histórico del reino Balearico, por el P. Fr. Buenaventura Armengual, de la órden de San Francisco.

Segun dice Bover, en la obra y página citadas, anda impresa esta obra en el lib. III, pág. 464 de la Vida del B. Lulio, que escribió el Illmo. Sr. D. Fr. Damian Cornejo, obispo de Orense, en la tercera parte de su *Crónica Seráfica*, impresa en Madrid año de 1686.

9. Catálogo de todos los gobernadores y virreyes que ha avido en la Isla de Mallorca, con relacion de sus familias y de los puestos que ocuparon antes y despues del gobierno: de su entrada en la Isla; y el recibimiento que les hicieron, de su salida ó muerte, de lo que sucedió en tiempo de su gobierno y de los privilegios que les dió su Magestad para ir á gobernar aquella isla, y del gobierno que tuvo dicha isla, desde sus primeros fundadores hasta que se puso debajo del dominio de los Reyes de España, por D. Josef de Castelvi, Marqués de Villaforcas. MS.

Rodriguez, *Biblioteca valentina*, pág. 208.

10. Historia general del reyno de Mallorca, por el Dr. D. Gerónimo Agustin Alemany y Moragues. I parte.—Palma, por Pedro Antonio Capó, 1723. En fól.

Digitized by Google

La impresion de esta parte no terminó, porque el ayuntamiento de Palma, que costeaba la edicion, cesó de hacerlo.—La segunda parte parece que la dejó escrita el autor. Bover, pág. 15.—Trata la primera de los sucesos acaecidos en Mallorca durante la revolucion de Cataluña de 1640 y de la peste de 1651.—Vargas Ponce hace de esta obra el siguiente juicio: «El estilo lato y pesado, lleno de necias reflexiones, y como su asunto carece de interés y como se versa sobre particularidades domésticas, que acaso puedan interesar á algun mallorquin desocupado, su leccion es tan fastidiosa como poco útil.

11. Compendio de la historia de Mallorca que escribió el Dr. Benimelis, por el P. Fr. Cayetano Mallorca, capuchino.—MS. en cuatro tomos en 4.°

Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 177.

12. Llibre de cosas memorables que han succehit en Mallorca desde lo any 1730 fins que el Señor hem conserf la vida, por D. Nicolás Ferrer de San Jordi.

MS. en 4.°, en poder de D. Miguel Peña, en Mallorca.—Contiene unos anales desde el año 1730 hasta el de 1758.—Bover, *Ibidem*, pág. 113, dice que aunque el estilo de esta obra es pesado, ofrece interés, por las noticias curiosas que contiene.

13. Anales del reino de Mallorca desde la bula de Urbano II de 16 de mayo de 1095, sobre los diezmos de conquista, por D. Guillermo Terrasa, pavorde de su santa iglesia.

MS., en siete vol. en 4.°, en la Academia de la Historia, est. 22, núms. 79 y siguientes.—Alcanzan hasta el año 1776.

14. Noticias históricas de Mallorca, por el pavorde D. Guillermo Terrasa.

MS. en dos vol. en 4.°, en el archivo del conde de Montenegro, segun Bover, *Diccionario* citado, página 419.—Esta obra debe ser la misma que en dos vol. en 4.°, MS., se halla en la Academia de Historia, est. 21, núms. 88 y 89, copiados y confrontados por D. Antonio Fernandez de Córdoba, fiscal de la real audiencia de Palma.—Tratan de la situacion de la isla, de su repartimiento despues de la conquista, de las medidas y pesos de Mallorca, de sus aguas y repartimiento, de la prohibicion de adquirir bienes los eclesiásticos en Mallorca, de los diezmos que se pagan, de las monedas que se han usado en la isla y de los judíos y chuetas de Mallorca.

15. Comentarios á los anales de Mallorca del pavorde Terrasa, escritos por D. Francisco Ferrer y Casa, médico. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 109.

16. Glorias de Mallorca, su autor D. Buenaventura Serra y Ferragut.—Parte 1.ª—Palma, por Miguel Cerdá y Antich, 1755. En 4.°, 336 págs.

El MSS. original de la segunda parte de esta obra, que trata de los varones insignes de Mallorca en letras, ciencias y artes, existe en poder del marqués de Campo-Franco. Bover, pág. 391.

17. Compendio de las cosas mas notables del reino de Mallorca para noticia de los extrangeros, y que sirve de introduccion á la historia natural del mismo reyno, su autor D. Buenaventura Serra y Ferragut, maestro en artes, ex-catedrático de la Universidad Luliana y chronista general del reyno. Año 1771.

MS. en 4.°, 44 fól., en la Academia de la Historia, E 166.—Al principio de este curioso trabajo se halla esta nota: «Despues de escrita esta obrilla, mandó S. M. (Q. D. G.) que la Universidad no se denomine Luliana, sino Régia. Así, donde dice Luliana, léase Régia.»

18. Antigüedades del reino de Mallorca, por D. Buenaventura Serra y Ferragut.

MS. en 4.°, citado por Vargas Ponce en su *Descripcion de las Pithuisas*, y Bover, *Ibidem*.

19. Historia general del reino Baleárico desde 1650, por el mencionado D. Buenaventura Serra.

MS. citado por Vargas Ponce, en su *Ibidem*, pág. 112. Esta obra es continuacion de la historia que escribió Mut.

20. Flora balearica, exhibens plantas in insula Majoricæ crescentes, auctore D. Bonaventura Serra et Ferragut. Anno 1772.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 121.

21. Historia natural del reino de Mallorca, por D. Buenaventura Serra y Ferragut.

MS. en 4.°, citado por Bover, *Escritores de Mallorca*, pág. 391.

22. Curiosidades que se encuentran en el reyno de Mallorca concernientes á su historia natural, por D. Cristóbal Vilella.

MS. en 4.°, 30 hojas, en la Academia de la Historia, E 183, fól. 189.—Se escribió este opúsculo en 1785.

23. Historia civil de la isla de Mallorca, la escribia para uso de sus amigos y suyo, D. Juan Perez Villamil, Fiscal de aquella Real Audiencia.

MS. en 4.°, en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos.—Contiene esta obra una ligera reseña histórica del reino de Mallorca, varios documentos, excerptas de antiguos escritores, el cronicon llamado del Rey Roberto, publicado en el tom. II del *Memorial Histórico*, y las leyes palatinas del rey D. Jaime II de Mallorca.

Digitized by Google

24. Apéndice y extracto de los mas particulares acaecimientos que hoy se registran en la primera parte de los que se dicen Annales de Terrasa, desde 1700 hasta 1746 inclusive, pues aunque su original contenia todo suceso desta parte del siglo XVIII, ya su trasumpto no abrazaba serie de ocurrencias del gobierno intruso, sepultadas sin duda por quienes tuviesen interés en borrar su poco favorables memorias, por D. Antonio Fernandez de Córdova, fiscal de la Audiencia de Palma, año 1786.

MS. en 4.°, firmado por el autor, en la Academia de la Historia, est. 21, núm. 83.

25. Compilacion de noticias históricas relativas á la isla de Mallorca, por D. Cristobal Cladera.

MS. en varios volúmenes; Bover, *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 79.

26. Historia del reino de Mallorca, por el Dr. D. Nicolás José Prats, cronista de la ciudad de Palma. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 290, dice que el autor anunció la publicacion de esta obra por medio de un prospecto, pero que no llegó á imprimirse. Prats murió en 1825.

27. Memoria instructiva sobre el estado actual de la isla de Mallorca y adelantamientos de que es susceptible en el ramo de agricultura y comercio para el aumento y felicidad de su poblacion. La escribia D. Juan Llebrés y Moporter.—Madrid, por la viuda de Ibarra, hijos y Compañía, 1787. En 4.°

28. Memoria de los pobladores de Mallorca, despues de la última conquista por el Rey Don Jaime I de Aragon, y noticia de las heredades asignadas á cada uno de ellos en el reparto general de la isla, sacada de varios codices históricos y documentos ineditos, por D. Joaquin María Bover de Roselló.—Palma, imprenta de los socios Gelabert y Villalonga, 1839. En 4.°

29. Noticias histórico-topográficas de la isla de Mallorca, estadística general de ella y períodos memorables de su historia, por D. Joaquin Bover de Roselló.—Palma, imprenta Real, regentada por D. Juan Guasp, 1836. En 8.°

30. Continuacion de los Anales del pavorde Terrasa, por D. Joaquin María Bover y de Roselló.

El mismo escritor, en su *Memoria de los mallorquines que se han distinguido en literatura*, pág. 51, da esta noticia, y dice que los continuó hasta el dia (año 1838), y los aumentó con notas y suplementos.

31. Historia general de Mallorca, escrita por los cronistas D. Juan Dameto, Don Vicente Mut y D. Gerónimo Alemany; segunda edicion corregida é ilustrada con abundantes notas y documentos, y continuada hasta nuestros dias, por D. Miguel Moragues, Presbítero, y D. Joaquin María Bover y de Roselló.—Palma, imprenta nacional, á cargo de D. Juan Guasp y Pascual, 1840-1841. Tres tomos en 4.°

32. Historia de la Casa Real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla, por D. Joaquin María Bover.—Palma, por D. Felipe Guasp y Barberí, 1855. En 4.°

33. Recuerdos y bellezas de España.—Mallorca, por P. Piferrer, año 1842. En 4.°, sin lugar ni nombre de impresor.

Se dió á la prensa en Barcelona, segun creemos.

34. Historia de la conquista de Mallorca. Crónicas inéditas de Marsilio y Desclot en su texto lemosin, vertida la primera al castellano y adicionada con numerosas notas y documentos, por D. José María Quadrado, archivero del antiguo reino.—Palma, imprenta y librería de D. Esteban Trias, 1850. En 8.°

35. Forenses y ciudadanos. Historia de las disensiones civiles de Mallorca en el siglo XV, por D. José María Quadrado, archivero del antiguo reino.—Palma, por D. Esteban Trias, 1847. En 8.°

36. Descubrimiento de la aguja náutica, de la situacion de la América, del arte de navegar y de un nuevo método para las artes y las ciencias, disertacion en que se prueba que el primer autor de todo lo expuesto es el Beato Raymundo Lulio, mártir y doctor iluminado; con un apéndice de la enseñanza pública, de los progresos de la literatura y otros puntos pertenecientes á Mallorca. Su autor el R. P. M. D. Antonio Raymundo Pascual Cisterciense, abad que ha sido dos veces del Real Monasterio de la Reyal, doctor, ex-catedrático de Filosofía, doctor y catedrático de prima de Teología de la Universidad de Mallorca, individuo de la Real Academia de la His-

Digitized by Google

toria.—Madrid, por Manuel Gonzalez, 1789. En 4.°

37. Episcopologio mayoricense, por Don Gerónimo Alemany y Moragues. MS. en fólio.

Vargas Ponce da de esta obra noticia en la *Descripcion de las islas Pithuisas*, pág. 109.

38. Episcopologio mayoricense, por el pavorde D. Guillermo Terrasa. MS. en cuatro tomos en 4.°

Bover, *Diccionario de escritores mallorquines*, página 419.

39. Historia de los hermitaños y hermitorios de Mallorca, por D. Guillermo Terrasa.—MS., en 4.°

Bover, *Ibidem*.

40. Mallorca ilustrada en lo eclesiástico, por D. Francisco Ferrer y Cassa. MS. en dos tomos en 4.°

Bover, *Ibidem*, pág. 110.

41. Viage literario á las iglesias de España, por D. Jaime Villanueva, tomos XXI y XXII.

Contienen la historia eclesiástica de Mallorca, y no pequeña parte de la civil, con copiosos apéndices de documentos.

42. Episcopologio de la santa Iglesia de Mallorca, escrito por D. Antonio Furió.—Palma, por Juan Guasp, 1852. En 8.°

43. Tratado histórico de los conventos de Mallorca de la órden de la Santísima Trinidad y de sus varones ilustres, por el P. Fr. Juan Cervera de la misma órden. Año 1758. MS. en fol.

Bover, *Ibidem*, pág. 73.

44. Historia breve de la provincia de Mallorca de la órden de San Francisco, por el P. Fr. Juan Bautista Maestre. MS.

Hace mencion de esta obra Nic. Ant., en su *Bibliotheca nova*, tom. I, pag. 651.

45. Crónica de los mercenarios del reyno de Mallorca. MS.

Citan esta obra Moragues y Bover, en la *Historia general de Mallorca*, tom. II, pág. 1079.

(V. Baleares [Islas] y Pithuisas [Islas].)

MANRESA, ciudad de la provincia de Barcelona.

1. Epítome histórico de la muy ilustre ciudad de Manresa, compuesto por el M. R. P. Fr. Juan Gaspar Roig y Ialpi, exprovincial de los Mínimos.—Barcelona, por Jaime Suriá, 1792. En 4.°

El autor no se muestra mas crítico en esta obra que en algunas otras que escribió y de las cuales hemos dado ya noticia.—Hállanse, sin embargo, algunas noticias curiosas.

2. Historia dels gloriosos martyrs Sant Maurici, Sancta Agnes y Sant Fructuos ab sos diaques Anguri y Eulogi y de la translació dels seus cossos sants á la ciutat de Manresa, composta per lo reverent P. Fr. Juan Germes, de la orde de Predicadors.—Barcelona, per Ioan Jolis. En 4.°, sin año.

Las licencias para la impresion son de 1607.—Esta obra ha sido traducida al castellano é impresa en Barcelona por el citado Jolis.—Contiene esta obra algunas noticias de Manresa, de la fuente que nace en la capilla de los santos, de la traslacion de sus reliquias y de las de otros santos que se veneran en la misma.

MANZANERA, villa de la provincia de Teruel.

Descripcion geográfico-histórica de la villa de Manzanera, en el partido de Teruel, por D. Isidoro Antillon.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 124, dice que se imprimió en el *Semanario de Zaragoza* de 26 de marzo de 1801, en 6 págs. en 4.°

MARBELLA, ciudad de la provincia de Málaga.

Conjeturas de Marbella. Entretenimientos historico-geográficos que escribió D. Pedro Vazquez Clavel.—Córdova, por D. Juan Rodriguez de la Torre. En 4.°, sin año de impresion.

La dedicatoria al ayuntamiento de la misma ciudad es de 1781.—El autor cree que la ciudad fué fundada por los fenicios y que la llamaron Castillo de Madera; que en tiempo de los cartagineses se denominó Marbella, en tiempo de los romanos Barbesola, y que en tiempo de los godos se volvió á llamar Marbella.

MARTOS, villa de la provincia de Jaen.

1. Memorias y antigüedades de la villa de Martos, por el Lic. Juan Fernandez Franco.

MS., en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de Guseme.—Son unas cartas sobre la antigua Tucci ó colonia augusta Gemella Tuccitana, y sobre las inscripciones que existian en Martos.—El Sr. D. Pascual de Gayangos posee otra copia, á la que siguen como adiciones una *Carta de D. Luis Valdivieso de Búrgos, escrita á un amigo suyo de Madrid, con algunas inscripciones de Martos mas que las que escribió el Lic. Franco;* su fecha en Lucena, á 11 de enero de 1608.

Digitized by Google

2. Tratado de las antigüedades de la memorable peña de Martos, por Diego de Villalta, natural de la misma villa.

MS. en la biblioteca del Escorial, y copia en la Academia de la Historia, E 185.

3. De la antigua iglesia de Tucci, hoy Martos.

El P. Florez inserta este tratado en el tom. XII de la *España Sagrada*. — En él se ocupa del nombre y sitio de la ciudad, de algunos pueblos de su obispado, de sus obispos y santos, del fin de esta sede y donacion de la villa de Martos á la órden de Calatrava.

(V. COLONIAS GEMELAS.)

MAS DE LAS MATAS, villa de la provincia de Teruel.

1. Memorias históricas y sagradas de la gloriosa Sta. Flora, vírgen y mártir, y de su Sta. reliquia, que existe en su santuario y cofradía que tiene la villa del Mas de las Matas, por D. Diego Sanz, vicario de la parroquia de la misma villa.

MS. inserto en el libro antiguo de la referida hermandad. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 340.

2. Situacion de la antigua Osicerda.—Zaragoza, en la imprenta del Seminario, 1798. En 4.°

Latasa, *Ibidem*, tom. VI, pág. 229, dice que el autor fué el P. Fr. Silvestre Calvo, de la órden de la Santísima Trinidad, y que en la portada no puso mas que las iniciales de su nombre y apellido. En el tom. III, pág. 340, hablando de las *Memorias históricas de Santa Flora*, escritas por D. Diego Sanz, dice: «Trae la noticia de este santuario el P. Mtro. trinitario Fr. Silvestre Calvo, tratando en sus memorias y notas sobre el municipio de Osicerda, que con razones muy eficaces prueba estuvo á la raiz de la colina, en cuya cima está el referido santuario.»

MASCALVÓ (Castillo de), en la provincia de Tarragona.

Compendio histórico del castillo y término de Mascalvó, en el corregimiento de Tarragona, por D. Celedonio Vila, archivero y cronista de Reus. Año 1805.

MS. original, en 2 pliegos, en la Academia de la Historia, tom. XVII de la *Coleccion* de Vargas Ponce.

MATARÓ, ciudad de la provincia de Barcelona.

Vida de las Santas Juliana y Sempronia, naturales de Mataró, por D. Jaime Matas.—Barcelona, 1777. En 4.°

Amat, *Memorias*, pág. 412, hace mencion de D. Jaime Matas, canónigo lectoral de la iglesia de Barcelona, sin mencionar sus obras.

MEDELLIN, villa de la provincia de Badajoz.

Historia y Santos de Medellin, culto y veneracion á San Eusebio, á San Palatino y nueve compañeros mártires, á San Theodoro Anacoreta y á San Raymundo confesor, hijos de esta noble colonia, por D. Juan Solano de Figueroa.—Madrid, por Francisco Garcia, 1650. En 4.°

Salazar y Castro, en su *Biblioteca genealógica*, elogia, no solo la parte que trata de la genealogía de los condes de Medellin, sino toda la obra, sin embargo de que casi todas sus noticias están tomadas de los falsos cronicones; así es que el P. Florez, en el tomo XIII de la *España Sagrada*, excluye del catálogo de los santos de Medellin á los que principalmente son objeto de esta obra, S. Eusebio, Palatino y compañeros mártires, y á S. Teodoro.

MEDINACELI, villa de la provincia de Soria.

Los soles de Salamanca en el cielo de Medina. Breves noticias y sumario histórico de las reliquias de los cuerpos de los Santos Arcadio, Probo, Paschasio, Eutiquiano y Paulilo, protho-mártires en la persecucion africana del tyrano Genserico, á quienes la ciudad de Salamanca aclama por hijos, y la villa de Medina-Cœli, en donde se guardan dichas reliquias, los reconoce Patronos.—Extension de sus cultos, favores y beneficios que logran por su intercesion sus devotos. Su autor el Dr. D. Juan Manuel de Contreras, canónigo magistral de la insigne colegial de dicha villa de Medina-Cœli, y al presente abad de la insigne colegiata de la villa de Berlanga.—Madrid, por Antonio Perez de Soto, 1754. En 4.°

Contiene noticias históricas de la villa de Medinaceli. —El autor carece de crítica, como lo prueba la mayor parte de lo que dice acerca de los mencionados santos, tomado de los falsos cronicones.

MEDINA DEL CAMPO, villa de la provincia de Valladolid.

1. Historia de Serabis, hoy Medina del Campo, compuesta por Juan Lopez Ossorio.

MS en 4.°, letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, B 46, ejemplar que perteneció al Licenciado Diego de Colmenares.—Esta obra se escribió en el primer tercio del siglo XVII y contiene noticias muy curiosas sobre la historia de la villa, de su antiguo y floreciente estado y de las causas de su decadencia. De los tres libros de que consta, el tercero trata de las familias de la villa.

Digitized by Google

2. Memorial de Medina del Campo.

MS. en fól., en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos. Se ignora el nombre del autor. — Contiene una historia compendiada de la villa.

3. Relacion de las antigüedades de Medina del Campo.

MS. que existia en la libreria del conde de Gondomar, segun resulta de su índice.

MEDINA-SIDONIA, ciudad de la provincia de Cádiz.

Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Medina-Sidonia, por el Dr. D. Francisco Martinez García, vicario forense de la misma. Año 1793. MS. en 4.°

Esta obra existia, en el año de 1803, en poder de Don Gerónimo Martinez, vecino y del comercio de Cádiz, hermano del autor, segun decia el docto sevillano D. Mateo Francisco de Rivas, en carta que hemos visto, fechada en Arcos á 27 de agosto del mencionado año.

MEJORADA (Monasterio de la), en la provincia de Valladolid.

Fundacion del Monasterio de la Mejorada, escrita por el P. Fr. Antonio Aspa. MS.

Cítase esta obra en el *Memorial de Medina del Campo*, antes mencionado.

MELILLA, ciudad y presidio en la costa de Africa. (V. Peñon de la Gomera.)

MENA (Valle de), en la provincia de Santander.

Noticia histórica corográfica del muy noble y real valle de Mena.

MS. en un cuaderno en fól., en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos.

MENOBA, ciudad en la region de los Bástulos. (V. Almuñecar.)

MENORCA (Isla de), una de las Baleares.

1. Conquesta de la ylla de Menorca per lo molt alt senyor Rey Namfos (D. Alfonso III de Aragon).

Insertó esta antigua relacion Pedro Miguel Carbonel en sus *Croniques de Espanya*, pág. 87.

2. Noticias antiguas de la isla de Menorca, por D. Francisco Mercadal, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de Mahon.

MS. original, en 4.°, en poder del Sr. D. Joaquin María Bover, y segun dice este en su *Diccionario de escritores*, pág. 187, el trabajo de Mercadal está lleno de erudicion.

3. Historia de Menorca, sus habitantes, riquezas y comercio, escrita en inglés por Jorje Armstrong, y traducida por D. Josef Antonio Lasierra y Navarro.—Madrid, por Pedro Mártir, 1781. En 8.°

4. Noticia individual geográfico-histórica de la isla de Menorca, por D. Pedro Alonso de Salanova y Guilarte, natural de esta corte. — Madrid, por Hilario Santos Alonso, 1781. En 4.°, 22 págs., con un mapa.

5. Sipnosis de las antigüedades, gobierno, privilegios y monumentos de la isla de Menorca desde su primera poblacion, segun historias y documentos corroborados con noticias modernas positivas, en compilacion encargada al Dr. D. Juan Font, actual fiscal del Real Patrimonio en dicha isla, por Don Antonio Fernandez de Córdova, fiscal que fué de la Real Audiencia de Mallorca. Año 1785.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, est. 21, núm. 87.

6. Memorias para servir á la historia de Menorca, por D. Pedro Pons y Portella.

MS. en cuatro tomos en 4.°—Bover, *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 268.

7. Antonii Roigii magonensis. De sacris apud minorem Balearem antistibus Severo potissimum de que istius epistola exercitatio et in eamdem epistolam animadversiones.—Palmæ Balearium, apud Antonium Miralles. Anno 1787. En 4.°

8. Historia civil y política de Menorca. Parte primera, que empieza en los tiempos mas antiguos y acaba á principios de la era cristiana, por el Dr. D. Juan Ramis y Ramis, individuo de la Real Academia de la Historia. — Mahon, imprenta de Pedro Antonio Serra, 1819. En 4.°

Este erudito é incansable escritor publicó varias obras y dejó otras inéditas. Las que interesan á nuestro objeto son las siguientes:

9. Alquerías ó posesiones de Menorca en el año 1815, puestas en órden alfabético segun la division de sus términos. — Mahon, imprenta de Serra, 1815. En 4.°

10. Serie cronológica de los Gobernadores de Menorca desde 1287 hasta 1815 inclusive.—Mahon, imprenta de Serra, 1815. En 4.°, 41 págs.

11. Varones ilustres de Menorca y noticia de los apellidos que mas se han distinguido en ella.—Mahon, imprenta de Serra, 1817. En 4.°, 270 págs.

Digitized by Google

12. Inscripciones romanas que existen en Menorca y otras relativas á la misma, sacadas de varios escritores, suplidas é ilustradas en quanto se ha podido, por el Dr. Don Juan Ramis y Ramis.—Mahon, imprenta de Serra, 1817. En 4.°, 221 págs.

Desde la pág. 185 contiene un tratado sobre las *Medallas antiguas y modernas relativas á la Balear menor*.

13. Antigüedades célticas de la isla de Menorca desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV de la era cristiana.—Mahon, imprenta de Serra, 1818. En 4.°, 154 págs.

14. Resúmen topografico é histórico de Menorca.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 55, firmado por el autor en Madrid á 2 de abril de 1787.

15. La alfonsiada ó conquista de Menorca por el rey D. Alonso III de Aragon en 1287. Poema en III cantos é ilustrado con notas, por el Dr. D. Juan Ramis y Ramis.—Mahon, por Pedro Antonio Serra, 1818. En 4.°, de 108 págs.

Las notas son muy curiosas é importantes para la historia de Menorca.

16. Antiguas universidades ó ayuntamientos de Menorca que abraza su constitucion hasta mediados del siglo XVI. MS.

17. Situacion de la isla de Menorca, su extension y perímetro, distancia respectiva de sus poblaciones y vecindario de ellas, segun el censo de 1805, incluso el de sus términos. Segunda edicion, aumentada con otras noticias.—Mahon, imprenta de Serra, 1816. En 4.°

No hemos visto la primera edicion.

18. Specimen animalium, vegetalium et mineralium in insula Minorica frecuentiorum ad normam Linneani systematis exaratum. Accedunt nomina vernacula in quantum fieri potuit.— Magone Balearium excudebat Petrus Antonius Serra, 1814. En 4.°

Ni este opúsculo ni el anterior llevan el nombre del Dr. D. Juan Ramis en su portada.

19. Suplemento á la Série cronológica de los gobernadores de Menorca, por el Doctor D. Antonio Ramis y Ramis, abogado y socio correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Mahon, imprenta de Pedro Antonio Serra, 1820. En 4.°, 24 págs.

El autor era hermano del Dr. D. Juan Ramis y Ramis, de cuyas obras hemos hecho mencion en los artículos anteriores.

20. Noticias relativas á la isla de Menorca, por el Dr. D. Antonio Ramis y Ramis. — Mahon, imprenta de Serra, 1826-1829. Seis cuadernos en 4.°

Bover hace mencion de siete. Nosotros no hemos visto mas que seis.

21. Prontuario alfabético de los privilegios, usos y noticias mas interesantes de Menorca, por D. Antonio Ramis y Ramis.

MS. en fól., citado por Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 317.

22. Noticia de las pestes de Menorca, por el Dr. D. Antonio Ramis y Ramis.—Mahon, imprenta de Serra, 1824. En 8.°, 25 págs.

Empieza con la peste que hubo en Mahon en 1563.

23. Fortificaciones antiguas de Menorca, por el Dr. D. Antonio Ramis y Ramis.—Mahon, en la imprenta de Pedro Antonio Serra, mayo de 1832. En 4.°, 60 págs.

24. Inscripciones relativas á Menorca y noticia de varios monumentos descubiertos en ella, por el Dr. D. Antonio Ramis y Ramis. —Mahon, imprenta de Pedro Antonio Serra, agosto de 1833. En 4.°, 46 págs.

(V. Baleares [Islas], Mallorca y Pithiusas [Islas].)

MENTESA, ciudad de la Oretania.

De la iglesia de Mentesa.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VII de la *España Sagrada*. — Cree el ilustre agustino que la opinion mas probable acerca de la situacion de la antigua Mentesa es la de los que la fijan en La Guardia, cerca de Jaen. Opinion que acaba de destruir el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe al descubrir, por medio de sábias investigaciones, que estuvo en las inmediaciones de Villanueva de la Fuente, partido judicial de Infantes.—El P. Florez, despues de ocuparse extensamente de esta cuestion, en la que no estuvo tan acertado como en otras, trata de los antiguos obispos de Mentesa.

(V. Oretania.)

MÉNTRIDA, villa de la provincia de Toledo.

Historia del prodigioso aparecimiento de la milagrosa y soberana imágen de Nuestra Señora de la Natividad, venerada extra-muros de la villa de Méntrida. Refiérense los nobles y milagrosos sucessos de su aparecimiento en la dehessa de Berciana. Su autor el R. P. Fr. Luis de Solís, religioso del órden de los Mínimos de S. Francisco de Paula. —Madrid, 1734. En 4.°, sin nombre de impresor. (V. Torre de Estéban Ambran [La].)

MEQUINENZA, villa de la provincia de Zaragoza.

Digitized by Google

Vida de Santa Agathoelia, virgen y mártir, patrona de la villa de Mequinença, en el Reino de Aragon, ilustrada por el R. Padre Fr. Miguel de Salas, ex definidor, hijo de la Santa provincia de Aragon, de la regular observancia de nuestro Padre San Francisco. Obra pósthuma que, en obsequio de la Santa, da á luz el Lic. Pedro Valentin, Retor de la Parroquial de Mequinenza. — Zaragoza, por Manuel Roman, impresor de la Universidad, 1697. En 4.°

Desde la pág. 1.ª á la 37 contiene esta obra la descripcion é historia de Mequinenza. El autor toma la mayor parte de sus noticias de los falsos cronicones.

MÉRIDA, ciudad de la provincia de Badajoz.

1. Historia de la ciudad de Mérida, por Bernabé Moreno de Vargas, regidor perpétuo della.—Madrid, por Pedro Tazo, 1633. En 4.°

Esta portada es grabada. Tiene otra impresa, que dice: «En Madrid, por la viuda de Alonso Martin,» en el mismo año. — El autor es erudito, pero poco crítico. Toma muchas noticias de los falsos cronicones.

2. Advertencias á la Istoria de Mérida. A Don Iuan Antonio de Vera y Figueroa, conde de la Roca, Iuan Gomez Bravo, beneficiado de la santa iglesia de Sevilla.—Impresso en Florencia, año de 1638. En 4.°, 24 páginas, sin nombre de impresor.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 704, da noticia de una edicion hecha en Sevilla en el mismo año.—Mas crítico el autor que Moreno de Vargas, corrige muchos de los errores en que incurrió aquel al tratar de su origen y antigüedades; combate con fundamento las ideas recibidas en su tiempo acerca de la venida de Tubal y de los reyes fabulosos de España, de que hablan tanto las historias de su tiempo. Al tratar de algunas antigüedades cristianas, arrastrado por las opiniones dominantes en su tiempo, rinde culto Gomez Bravo á los falsos cronicones. — En 1642 publicó el mismo un opúsculo dedicado á D. Fernando Cárlos de Vera y Figueroa, sobre la inteligencia del epigrama de Ausonio:

*Iure mihi post has memorabere nomen Hiberum*
*Emeritæ, æquoreus quam præterlabitur amnis;*

defendiendo que el poeta habla de la excelencia de Mérida en contra de algunos sevillanos, que lo aplicaban á *Hispalis*, palabra que se encuentra en alguna edicion en lugar de *Emeritæ*. Gomez Bravo trata con erudicion este asunto.

3. Apospasmation de rebus emeritensibus ex Hispania antiqua. Auctore D. Thoma Tamaio de Vargas. — Antuerpiæ, apud Ioannem Meursium, 1638. En 4.°

No hemos visto nunca esta obra, que cita el Dr. Juan Francisco Andrés en el *Panegírico sepulcral á la memoria póstuma del autor*.

4. Teatro de la antigua iglesia de Mérida, por el Mtro. Gil Gonzalez Dávila.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, C 47. — Trata de la historia del antiguo obispado de Mérida hasta su union con la iglesia de Santiago.

5. De la Lusitania antigua y de su metropoli Merida en particular.

Tom. XIII de la *España Sagrada*.— El P. Florez, despues de tratar de la Lusitania en general, habla de Mérida como metrópoli civil y colonia, de las antiguas poblaciones de su convento jurídico, de la antigüedad de la religion cristiana en Mérida, de sus santos, del catálogo de sus prelados, de su metrópoli eclesiástica, de su estado en tiempo de los godos y en el de los sarracenos hasta su restauracion.

6. Historia de la ciudad de Merida, escrita por D. Gregorio Fernandez, canonigo penitenciario de la Santa Iglesia de Badajoz. MS. en 4.° abultado.

Divídese esta obra en dos partes. La primera trata de Mérida en la época romana y de sus monumentos, y la segunda, de su historia y estado floreciente en tiempo de los godos y sucesos de los primeros siglos de la dominacion de los árabes. En esta segunda parte se extiende el autor mas que en la primera, tratando bien el asunto que se propone. — La comision de monumentos históricos artísticos de Badajoz ha impreso parte de esta obra con el título: *Historia de las antigüedades de Mérida*. — Badajoz, imprenta de D. Gerónimo Orduña, 1857. En 4.°— La Comision, ya que ha querido prestar un servicio con esta publicacion, debiera haberlo hecho de toda la obra, y no presentarla al público mutilada. Se han omitido algunos párrafos de la primera parte y casi toda la segunda, que trata de la historia de Mérida en tiempo de los godos, y lo ha hecho sin duda así por una mal entendida economía. Lo impreso, fuera de algunos párrafos sueltos, relativos á la irrupcion de los bárbaros y á la invasion de los moros, trata de la Mérida romana, del estado de las ruinas y monumentos que restan de aquella época. Hasta de los numerosos dibujos que habia reunido el autor, solo se han litografiado algunos. Al mutilar una obra tan interesante para el estudio de nuestras antigüedades, debiera la Comision haberlo advertido al público, y no guardar un silencio que puede perjudicar á la buena fama del autor.

(V. Extremadura.)

MEYÁ (Santa María de), lugar de la provincia de Lérida.

1. Antiguedades de Meyá.

MS. en la biblioteca de los descalzos de Barcelona, segun Amat, *Memorias*, pág. 707.

2. Tratado de las excelencias y antiguedades del priorato de Santa María de Meyá

Digitized by Google

en el principado de Cataluña, por el P. Fray Juan Gaspar Roig y Yalpi del orden de los Minimos.—Gerona, por Gerónimo Pallol, 1668. En 8.°

3. Discurso histórico ó conjeturas sobre las antiguedades del priorato de Meyá, por el Dr. Jaime Pascual. Año de 1782.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, C 185.

4. Apuntamientos cronologico-historicos para el tratado del priorato de Santa Maria de Meyá, por D. Manuel Abad y Lasierra Prior de la misma casa.

MS., en la Academia de la Historia, tom. XVIII de la *Coleccion* del autor.

5. Noticia cronologica historico-legal del priorato de Santa María de Meyá desde su fundacion. Catalogo de sus priores, disciplina y jurisdiccion que ha gozado en todos tiempos, por D. Manuel Abad y Lasierra.

MS. original, *Ibidem*. No está concluida esta obra.

**MIEDES**, lugar de la provincia de Zaragoza.

1. Historia del santuario de Nuestra Señora de Miedes, por el P. Felix Matheo, de la compañia de Jesus. MS.

Aparicio, en sus *Noticias de Calatayud*, hace mencion de esta obra y de otra del mencionado jesuita titulada:

2. Fundacion del convento de religiosas de la villa de Miedes. MS.

**MIGUEL-TURRA**, villa de la provincia de Ciudad-Real.

Historia de la fundacion del convento de religiosas mercenarias descalzas de la Villa de Miguel-turra, con las vidas de las cuatro primeras fundadoras, por el P. Fr. Gerónimo de Christo mercenario descalzo. MS.

Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. II, pág. 539.

**MIRAFLORES** (Cartuja de), en la provincia de Búrgos.

Apuntes históricos sobre la Cartuja de Miraflores, por D. Juan Arias de Miranda.—Búrgos, por Pascual Polo, 1843. En 4.°

**MIRALLAS** (Monasterio de), en el reino de Valencia.

Historia de la fundacion del Monasterio del valle de Mirallas. Hallazgo y maravillas de la Santisima imagen de Nuestra Señora de la Murta, por el P. Fr. Juan Morera, de la órden de San Gerónimo. Año 1773. MS.

Existia esta obra, segun dice Fuster, en su *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 115, en el archivo del monasterio.

**MIROBREGA**, ciudad en la region de los Vettones. (V. Ledesma.)

**MOLINA**, ciudad en la provincia de Guadalajara.

1. Libro llamado archivo de las cosas notables desta leal villa de Molina, compuesto y collegido de diversas historias y otras memorias antiguas por el Lic. Francisco Nuñez, Vicario de Molina y de su arciprestazgo, Rector de Santa Maria del Conde y Cura propio de San Bartolomé.

MS. en fól., de 228 hojas, sin contar 7 de preliminares, que contienen versos en elogio del autor. Divídese esta obra en 50 capítulos, el último trata de la expulsion de los moriscos de Molina y su señorío. —Hemos examinado ligeramente una copia que conserva el Sr. D. Bonifacio Fernandez de Córdoba, director que ha sido de establecimientos penales.

2. Historia y antigüedad del muy noble y leal señorio de Molina, por D. Diego Sanchez Portocarrero. Parte primera.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1641. En 8.°

La segunda parte, mucho mas extensa que la primera, se halla MS. en la Biblioteca Nacional, en tres tomos en 4.° mayor, señalados K 148, 149, 150. Alcanza hasta principios del siglo XVI.

3. Discurso apologético sobre los títulos de noble y leal que tiene el señorio de Molina, por D. Diego Sanchez Portocarrero.

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 314.

4. Casa de Nuestra Señora de la Hoz y antigüedad de Molina, por D. Diego Sanchez Portocarrero, 1635.

Es un poema en verso heróico, que no sabemos si ha sido impreso. Nic. Ant., *Ibidem*.

5. Epitome de las cosas notables de Molina que comenzó á escribir en este borrador Juan de Ribes regidor perpetuo de Molina.

MS. en fól., en poder del citado D. Bonifacio Fernandez de Córdoba.—Contiene este trabajo 29 capítulos. Empieza con un catálogo de los alcaldes de Molina, y concluye con una descripcion de este pueblo. Ribes dejó su obra sin concluir.

6. Chorografica descripcion del muy noble leal fidelisimo y valerosissimo Señorio de Molina, escrita por el Lic. D. Gregorio Lopez de la Torre y Malo, abogado de los Reales Consejos. En 8.°, sin año ni lugar de impresion, 144 pág.

Digitized by Google

8. La niña mas celestial en las márgenes del Gallo. La milagrosa aparecida imagen de Nuestra Señora de la Hoz, por D. Antonio Moreno, cura de la parroquia de San Miguel de la villa de Molina. — Calatayud, por Joaquin Esteban, 1762. En 4.°

El autor escribió, además de la historia de este santuario, otra obra con el título

9. Molina vindicada. Disertacion historico geographica que defiende contra el autor de la España Sagrada que Molina de Aragon es la legítima sucesora de la antigua nobilisima ciudad de Arcavica. — Madrid, por Francisco Xavier García, 1763. En 4.°

D. Antonio Moreno se propuso impugnar la opinion del P. Florez (tom. VII de la *España Sagrada*) de que Arcavica ó Ercavica habia estado situada en Peña-escrita, cerca de Priego, opinion seguida por otros anticuarios.—Habiendo salido á la defensa de esta opinion D. Antonio Fuero, cura de Hazañon, replicó Moreno con el papel *Respuesta apologética de Molina vindicada;* pero no quedó sin contestacion.

(V. Peña-escrita.)

MONDOÑEDO, ciudad de la provincia de Lugo.

1. Teatro de la santa iglesia de Mondoñedo, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. III, pág. 407.

2. Manifiesto historico de D. Fr. Antonio Alexandro Sarmiento y Soto, obispo de Mondoñedo, que refiere los varios estados de su iglesia desde la primera fundacion antes de la pérdida de España.

MS. en 6 pliegos, en la Academia de la Historia, C 3, pág. 65. Este curioso papel está firmado, á nombre de obispo, por el Lic. D. José Paramo, secretario de cámara del mismo.

3. Noticias de la santa iglesia de Mondoñedo, por D. Francisco Villamil y Saavedra. MS. en fól.

En la biblioteca de la *España Sagrada* existió copia, segun resulta de su antiguo índice.

Hemos oido decir que esta obra es de muy escaso mérito. El autor copia al P. Florez y pretende corregirlo. Carece de criterio y de conocimientos históricos.

MONFORTE (San Vicente de), Monasterio en la provincia de Lugo. (V. Lugo, 3.)

MONLORA, convento en el desierto de Luna, en el reino de Aragon.

1. Descripcion del convento de Nuestra Señora de Monlora y su Montaña y relacion de los prodigios milagrosos de una santa imagen de Jesuchristo en la columna y fiesta en la traslacion de su imagen á su sumptuosa capilla, escrita por el P. Fr. Luis Ram de la regular observancia de San Francisco. — Huesca, por Pedro Bluson, 1634. En 4.°

2. Descripcion historico-panegirica de la Montaña y convento religiosissimo de Nuestra Señora de Monlora de religiosos recoletos de la regular observancia de San Francisco, por el P. Josef Antonio Hebrera y Emir, de la misma órden. — Zaragoza, por Domingo Gascon, 1700. En 4.°

MONSALUD (Nuestra Señora de), Santuario en la provincia de Guadalajara.

Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Monsalud venerada en su Real Monasterio de Monges cistercienses de la orden de Ntro. P. San Bernardo, por el R. P. Fr. Bernardo Cartes, de la misma orden.— Alcalá, por Joseph Espartosa, 1721. En 4.°

De los tres libros de que se compone esta historia, trata el 1.° de la aparicion de la Virgen, el 2.° de la fundacion del monasterio, y el 3.° de los milagros de la dicha santa imágen.

MONSERRATE (Santuario de), en la provincia de Barcelona.

1. Historia y milagros de Nuestra Señora de Monserrate.—Barcelona, 1514. En 8.°

Las ediciones que se han hecho de esta obra son varias. Las hay de Barcelona, por Pedro Malo, 1574,

Digitized by Google

1592 y 1627, y algunas otras.—Nic. Ant., segun Amat, *Memorias*, pág. 605, atribuye esta obra á Fr. Gonzalo Sojo, monje de Monserrat; y Serra y Postius á Fr. Pedro Búrgos.

2. Historia del Monserrate, del capitan Cristobal de Virues.—Madrid, por Querino Geraldo, 1588. En 8.°

Se han hecho varias ediciones de este poema heróico que tanto elogia Cervántes en el escrutinio de los libros de D. Quijote.—El autor adicionó y aumentó esta obra con el título *El Monserrate segundo*.—Milan, por Graciadio Ferioli, 1602. En 8.° No falta escritor que atribuya esta última obra á Andrés Rey de Artieda.

3. Aparato para la historia de Nuestra Señora de Monserrate con varios documentos, por Fr. Miguel Solsona, monge de la misma casa. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 607, da noticias de esta obra y dice que el autor floreció hácia 1581.

4. Descripcion general de la montaña de Monserrate y descubrimiento de la imagen de Nuestra Señora, por el P. Juan Campos. —Mallorca, 1657. En 8.°

No hemos visto esta obra, solo citada en el índice antiguo de la Biblioteca Nacional, de donde tomamos la noticia.

5. Illmi. viri Petri de Marca Archiepiscopi Tolosani dissertatio de origine et progressu Beatæ Virginis in Monte-serrato.—Scripta in Monte-serrato, die X Aprilis 1651, postridie Paschæ.

MS. en 4 hojas fól., en la Biblioteca Nacional, T 179, fól. 335.

6. Poema heróico del orígen, antigüedad é invencion de Nuestra Señora de Monserrate y descripcion de su sagrada montaña y ermitorio, por el Rmo. P. Mro. Fr. Francisco Ortega, predicador de Su Magestad y monge profeso del mismo Santuario. En 4.°, sin año ni lugar de impresion.

Parece haberlo sido en Ambéres. Está escrito este poema en octavas, y consta de seis estancias; la última contiene la vida de Juan Guarin.

7. Historia de Nuestra Señora de Monserrate, en verso heróico latino, por el P. Fr. Antonio Brenach.

MS. que se conservaba en la biblioteca del monasterio, segun dice Pinelo, en su *Biblioteca oriental*, tomo III, col. 1720.

8. Historia de Monserrate, por Sancho Puelles.

MS. en fól., que existia en la biblioteca del conde de Gondomar, segun se expresa en su índice.

9. Historia montis serrati. MS.

El autor, segun Amat, *Memorias*, pág. 425, lo fué Don Francisco de Moncada, uno de nuestros escritores clásicos. —Algunos autores citan esta obra como escrita en castellano. Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. I, pág. 327, la titula *Antigüedad del santuario de Monserrate*.

10. La perla de Cataluña. Historia de Nuestra Señora de Monserrate, escrita por el Mro. Fr. Gerónimo Argaiz, cronista de la religion de San Benito. — Madrid, por Andrés García de la Iglesia, 1677. En fól.

11. Descripcion de la montaña y santuario de Monserrate, en liras catalanas, por el P. Fr. Agustin Eura, de la órden de San Agustin, obispo que fué de Orense. MS.

Cítase en el catálogo que inserta Serra y Postius en su obra *Prodigios y finezas de los ángeles*.

12. Historia del Monasterio de Monserrate y milagros de Nuestra Señora, por el P. Fr. Anselmo de Forcada. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 93.

13. Historia de Nuestra Señora de Monserrate, escrita por el P. Fr. Lesmes Reventós, prior y archivero de la misma Casa. MS. citado por Serra y Postius en el índice de MSS. que inserta en su *Epítome histórico* del mismo santuario. Escribió tambien un

14. Tratado de los priores antiguos y de todos los abades de Monserrate hasta su tiempo. MS.

Murió el P. Reventós en 1738.

15. Descripcion de la montaña y santuario de Monserrate, en verso catalan, por el Dor. Gerónimo Giribets, Presbítero, natural de Jorá, obispado de Solsona.

MS. citado por Serra y Postius en la mencionada obra. El autor murió en 1744.

16. Compendio historial ó relacion breve y verídica del portentoso santuario y cámara angelical de nuestra señora de Monserrate, dirigido á los piadosos devotos afectos de aquellas personas que desean verle y no se les proporciona la fortuna de conseguirlo.—Barcelona, por Bernardo Plá. En 8.°, sin año.

Hay otra edicion, en la misma ciudad, por Juan Jolis, tambien sin año y en 8.°, que creemos sea anterior á esta.

17. Epítome histórico del portentoso santuario y Real Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate, ilustrado con los successos históricos mas memorables de los



Digitized by Google

príncipes sús devotos y bienhechores, por Pedro Serra y Postius.—Barcelona, por Joseph Giralt, 1742. En 4.°

Inserta el autor un copioso catálogo de los escritores citados en su obra. Hay otra edicion hecha en la misma ciudad por Pablo Campins, año de 1747, en 4.°

18. Relacion, escrita por D. José Vargas Ponce, del viage que hizo, en 20 de Julio de 1779, con Don Cárlos Posada, Canónigo de Tarragona, á Monserrate.

MS. original, en catorce pliegos, en la Academia de la Historia, tom. x de la *Coleccion* del autor. Contiene este trabajo una descripcion de las cosas mas notables de la montaña, del santuario, con noticia de algunas inscripciones y de varios MSS. de su Biblioteca.

19. Monserrate. Su historia, sus tradiciones, sus alrededores, por D. Victor Balaguer.—Barcelona, imprenta de Brusi, 1850. En 8.°

MONTEAGUDO, villa del reino de Navarra.

Relacion histórica de la traslacion del colegio seminario de Agustinos descalzos de la ciudad de Alfaro al Santuario de Nuestra Señora del Camino en la villa de Monteagudo, reino de Navarra, con la oracion inaugural que en la sagrada funcion con tan plausible motivo, el domingo 22 de Marzo de 1829, dijo el Rmo. P. Fr. Justo García del Espíritu Santo, Vicario General de la Congregacion de dichos Recoletos de España ó Indias. — Madrid, imprenta que fué de Fuentenebro, 1829. En 4.°

Esta relacion fué escrita por el cronista general de la órden, cuyo nombre no se dice.

MONTEARAGON, monasterio en la provincia de Huesca.

Historia de la Iglesia y monasterio de Montearagon.

La insertó el P. Huesca en el tom. VII del *Teatro de las iglesias de Aragon*.

(V. HUESCA, 11.)

MONTECELIA. (V. SALCEDA [Nuestra Señora de la].)

MONTEMAYOR, villa de la provincia de Córdoba. (V. ULIA.)

MONTENEGRO, villa de la provincia de Soria.

Descripcion de la villa de Montenegro, una del estado de Cinco Villas y Valle de Canales, por el Dor. D. Manuel Vicente García de Valdeavellano, de gremio y claustro de la Real Universidad de Alcalá de Henares y Cura beneficiado en la misma villa. La da á luz, en obsequio de su país, D. Manuel García Pelayo, sobrino del autor. — Madrid, imprenta de D. Francisco de la Parte, 1818. En 4.°, 70 págs.

MONTILLA, ciudad de la provincia de Córdoba.

1. Historia sacro-profana Mont-Uliense, concordia de griegos y troyanos. Luz de las antigüedades de la ciudad de Montilla y sus primeros blasones, por el R. P. Fr. Francisco de la Asumpcion, carmelita descalzo. MS. en fól.

Cita esta obra Jurado en su *Ulia romana*, lib. III, capítulo XI.

2. Miscelánea histórica de Montilla, concordia de griegos y troyanos. Lucerna de antigüedades de la Sagrada Escritura. Dedícala al Señor San Francisco Solano su paisano y devoto Fr. Francisco de la Asumpcion, carmelita descalzo. Año de 1744.

MS. en dos tomos en fól. Lopez de Cárdenas, en las *Antigüedades de Aguilar*, dice que en la libreria del Sr. Bruna, en Sevilla, habia un ejemplar de esta disparatada historia, en que dice su autor que Adan estuvo en Montilla, que usó del apellido de Toro, el primero que hubo en el mundo; que Noé se llamó Noé de Toro, que Melchisedech estuvo en aquella ciudad, y tambien otros personajes de la mas remota antigüedad; que el vino con que consagró Christo fué de Montilla, y otras cosas de este jaez. En el archivo del Sr. duque de Medinaceli existe el tom. II. Segun dice el autor en el prefacio de este tomo, el primero concluye con la destruccion de Troya y trabajos del prudentísimo Ulises. Empieza el segundo con la fundacion de Roma, muy difusamente escrita, y despues da principio con la antigüedad de Montilla, que existia antes que en Roma hubiera emperadores. Trata de los ritos y sacrificios que enseñó Axo á los montillanos, de las noticias de Montilla mas antiguas que Rómulo. — Despues se engolfa otra vez en la historia mitológica y alguna vez en la sagrada. Basta decir que en los últimos capítulos trata de Dédalo y del laberinto de Creta. En esta miscelánea hay de todo mas que de la historia de Montilla. Está escrita con erudicion ridícula y extravagante y sin ninguna crítica. Es distinta de la obra que precede, segun dice Jurado, en su *Ulia romana*, lib. III, cap. XI.

3. Memorias antiguas y modernas de Montilla, lápidas, sepulcros romanos, cipos, estatuas, monedas y medallas romanas, góticas y arábigas que se han hallado en sus contornos. Fundacion auténtica de sus igle-

Digitized by Google

sias, conventos, hermitas y obras pias. Catálogo de varones venerables y sugetos insignes oriundos de la misma ciudad, y otras singulares noticias, por D. Lúcas Jurado de Aguilar. MS. en fól.

Se dan noticias de esta obra en la *Ulia romana*, escrita por D. Antonio, hijo del autor, lib. III, cap. XI, quien dice que vivia todavía su padre en 1764, de edad de 74 años.

4. Ulia en su sitio y Montilla en su centro. Apología histórica: razones y conjeturas que apoyan y fundan el argumento de la obra, y para su mas sólida conclusion se desea en todo la verdad. Su autor D. Lúcas Jurado y Aguilar, notario apostólico, etc.— En la nueva imprenta de D. Julian Diaz Serrano. En 4.°, sin año de impresion.

La licencia para la impresion está fechada en Córdoba, á 4 de enero de 1763. Este opúsculo trata de fijar la situacion de Ulia en Montilla. Contiene algunas noticias de esta ciudad.

5. Compendio de la vida y virtudes del apóstol del Perú San Francisco Solano, del sagrado órden de San Francisco y patrono de Montilla; escribióla el Dr. D. Bartolomé Sanchez de Feria y Morales.—Madrid, imprenta de Miguel Escrivano, 1762. En 4.°

Desde el fól. 224, en que concluye la vida del Santo, al 244, en que termina el libro, se inserta una carta del autor, fechada en Castro del Rio, á 22 de noviembre de 1753, y dirigida á D. Pedro Leonardo de Villa y Ceballos, caballero de Córdoba, en la cual se trata de la antigüedad de Montilla.

6. Ulia romana y fundacion de Montilla. Historia apologética. Razones y conjeturas que comprueban la identidad entre los dos pueblos. Satisfaccion general á los que dificultan la pretendida indivision. Ereccion de sus iglesias, hermandades, colegios, conventos y obras pias; nobleza de sus vecinos é hijos sábios y señalados en lo eclesiástico, militar, civil y político, con todo lo demás digno de historial memoria que ha descubierto el estudio. La que D. O. Y. C. C. L. M. R. á la misma antigua, leal y nobilissima ciudad, su amada patria, D. Antonio Marcelo Jurado y Aguilar, clérigo presbítero, colegial teólogo, maestro de latinidad, de ciencias philosóficas y sagrada Theologia, y al presente rector del V. Hospital de Jesus Nazareno de la villa de Castro del Rio. Año de 1763.

MS. en fól., firmado por el autor, en el archivo del Sr. duque de Medinaceli. La dedicatoria á la ciudad de Montilla está fechada en la misma, á 30 de noviembre de 1763. — Esta obra está escrita con mucha erudicion, aunque no siempre con fina crítica. Muchas historias, sin embargo, han merecido los honores de la impresion sin tantos títulos como esta.

(V. Aguilar de la Frontera, 3; Montilla y Montemayor.)

MONTORO, villa de la provincia de Córdoba.

1. Memorias de la antigua Epora, hoy la villa de Montoro. Su autor D. Fernando Josef Lopez de Cárdenas, cura de la misma villa en el reyno de Córdoba.

MS. en 4.°, en poder del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra. Esta obra se divide en tres partes: en la primera trata de la descripcion y topografía de Montoro y de su término, de su territorio, rios y fuentes, y de todo lo concerniente á la historia natural. En la parte segunda se ocupa de la historia civil de Montoro, desde su fundacion hasta el establecimiento de la cristiandad; de la época de los godos y de los moros, y de su repoblacion en el siglo XIII hasta la época en que escribia el autor. La tercera parte la titula *Epora christiana;* trata de la introduccion del Cristianismo en la poblacion y de sus inscripciones cristianas.

2. Descubrimiento de monumentos antiguos de romanos y godos hecho en la villa de Montoro por D. Fernando Josef Lopez de Cárdenas, cura párroco de dicha villa.—Córdoba, imprenta de D. Juan Rodriguez de la Torre, 1785. En 4.°, 24 págs.

El descubrimiento se hizo en el mismo año, en el sitio llamado de la Cerca-Vieja. Segun el autor, el edificio romano descubierto era de un templo antiguo ó cementerio; da noticia de alguna de las inscripciones de las lápidas encontradas.

(V. Bética, 8.)

MORA, villa de la provincia de Toledo.

Historia de la villa de Mora (que en la antigüedad se llamó Maura) del reyno y arzobispado de Toledo, en tres libros repartida, que escribe Fr. Bartolomé Garci-Fernandez de Viedma, predicador jubilado, ex-definidor y corrector que fué de los conventos de las ciudades de Búrgos, Segovia y Toledo, de la sagrada religion de los Mínimos de N. P. S. Francisco de Paula, hijo y natural de dicha villa. Nuevamente addicionáda por su autor este año de 1717. Dedícala á uno y otro estado, eclesiástico y secular de dicha villa.

MS. en fól., de 368 hojas y 11 de preliminares y tabla, en poder de D. Blas Hernandez, librero de Toledo.

Digitized by Google

El autor escribió primero sin tanta copia de noticias como despues recogió. Esta fué la causa que impulsó al autor á dar mas amplitud á este trabajo. Se ignora donde exista la primera de estas obras.

MORATALLA, villa de la provincia de Murcia.

Relacion puntual del maravilloso y misterioso aparecimiento de Christo N. S. en el monte de Beñamor de la villa de Moratalla, diócesi y reino de Murcia, cuyo prodigioso simulacro se venera en el convento y casa de misioneros, con noticia de algunos favores y milagros de esta Santa Imágen y su devota novena, por el P. Fr. Francisco Miguel Echeverz, de la órden de la Merced.—Madrid, por Antonio Marin, 1768. En 4.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 568.

MORELLA, villa de la provincia de Castellon.

1. Historia de Nuestra Señora de Vallivano en Morella, por D. Blasco de Aragon, con su novena.—Valencia, 1721.

Cítala Mateu en el *Compendio histórico* de Zurita, página 11.

2. Antigüedades de la villa é iglesia de Morella, por el P. F. Joaquin Chavalera, del órden del Cister.

MS. en cinco pliegos, de letra pequeña, en la Academia de la Historia, tom. X de la *Coleccion* de Villanueva. Es una extensa carta, fechada en el monasterio de Benifazá, á 27 de diciembre de 1806. Este breve trabajo es muy interesante, por los conocimientos que el autor tenia de las antigüedades y de la historia de Morella.

MORON, villa de la provincia de Sevilla.

Annales de Moron, historia de su fundacion y armas de sus famosos moradores, por D. Antonio Bohorques Villalon. Año 1638.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, *Coleccion* de Bohl de Faver. Presume el autor que Moron fué fundacion de Fenicios. Habla de sus nombres y armas, de sus antigüedades romanas y godas; de lo que dice de la villa el moro Rasis; de su conquista por los cristianos, cómo fué dada á Sevilla, volvió á la corona y fué dada á la órden de Alcántara; de sus sucesos en la guerra con los moros; de cómo entró en el señorío de los Girones. Contiene dibujos de algunas antigüedades y escudos de armas de sus principales moradores. Siguen despues de esta historia unas adiciones, en cuyo primer párrafo se trata de probar que Moron es Arunci. En la biblioteca Columbina existe otra copia de esta historia.

MORUS, ciudad de la Bastitania.

Disertacion sobre la antigua ciudad romana Morus.

MS. en 10 hojas 4.°, Academia de la Historia, E 163, pág. 130. Trata de probar el autor que la poblacion romana Morus, que en el itinerario de Antonino se fija entre Eliocroca y Basti, lo estuvo donde existe hoy la poblacion de Chirivel, en el reino de Granada.

MOSQUERUELA, villa de la provincia de Teruel. (V. CALATAYUD y TERUEL.)

MOYA, villa de la provincia de Cuenca.

Antigüedad, nobleza y privilegios de la villa de Moya. MS.

Cita esta obra el P. Vermejo en su *Historia de Nuestra Señora de Tejeda*, pág. 90.— No sabemos si existe este MS., pero su pérdida no es de sentir mucho, porque sus noticias se sacaron de la obra escrita por Pinel y Monroy con el título de *Retrato del buen vasallo*, que contiene ciertamente muchas y apreciables noticias de la villa de Moya.

MUGIA, ayuntamiento de la provincia de la Coruña.

1. Relacion verídica de las maravillas que Nuestro Señor obra por medio de Nuestra Señora de la Barca colocada en su capilla que está á orillas del mar y distante como dos tiros de mosquete de la iglesia parroquial de la Villa de Mugia en el reino de Galicia, por un devoto de la misma santa imagen.—Madrid, por Diego Martinez Abad, 1719. En 4.°, 32 pág.

2. La Barca mas prodigiosa. Poema historial sagrado de la antigüedad, invencion y milagros del célebre santuario de Nuestra Señora de la Barca colocado en los confines del puerto de Mugia en el reino de Galicia, su autor el Lic. D. Antonio Rioboó y Seyxas.—En Santiago, por Andres Frayz, 1728. En 4.°

3. Discurso escholástico historico y ascetico que hizo el Real colegio, y general estudio de Nuestro Seráfico P. San Francisco de Salamanca siendo consultado sobre los prodigios nuevos y antiguos de Nuestra Señora de la Barca.—Impreso en fól., sin año ni lugar de impresion.

MULA, villa de la provincia de Murcia.

1. Breve noticia de la fundacion, conquista y poblacion de la villa de Mula y de las familias ilustres que la habitan, varones señalados en armas, letras y virtud que ha tenido y fundacion de sus iglesias y conventos.

Digitized by Google

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 12, sin nombre de autor. Presumimos que lo fuese Don Ascensio Morales.

2. Cronica del religioso, observantissimo Real monasterio de Maria Santisima de la Encarnacion religiosas descalzas de la primera regla de Nuestra Seráfica madre Santa Clara fundado en la ilustre, noble y antigua Villa de Mula, diocesis de Cartagena, reyno de Murcia. Escribióla el R. P. Fr. Angel de Molina y Castro, Predicador general, hijo de la santa provincia de Cartagena de la regular observancia de nuestro P. S. Francisco. — Murcia, por Felipe Teruel. Tres tomos en 4.°

Los dos primeros no tienen año de impresion, el tercero el de 1779. La dedicatoria á la Villa es de fines del año 1777. — Los primeros capítulos tratan de la historia de Mula.

MUNDA, ciudad de la Bética, en la Turdetania.

1. Discurso sobre el sitio de Munda, escrito por D. Josef Maldonado Saavedra. MS.

El autor dejó este trabajo sin darle la última mano. Hallábase en la biblioteca del conde del Aguila en Sevilla. — Tomamos esta noticia de unos apuntes MSS. de D. José Vargas Ponce. Dice este que, segun Maldonado, Munda estuvo situada entre Córdoba y Sevilla, y añade que está bien trabajado este discurso, en que interpreta á Hircio.

2. Investigacion sobre el sitio de la antigua Munda Betica, por D. Domingo Velestá Teniente coronel de ingenieros. MS.

D. Juan Perez Villamil, en el informe sobre la disertacion de D. José Ortiz acerca de Munda, habla de este trabajo y dice que «se escribió con ocasion de haberle encargado el Ministerio (á Velestá) en 1790 indagase, reconociendo archivos y territorios, si podia descubrirse el sitio de Munda, como á instancia de los anticuarios de Lóndres, que escribian la Historia universal, lo solicitaba el ministro británico en esta corte; cuyo MS. pára en mi poder, copiado del que me franqueó el Excmo. Sr. D. Josef de Urrutia, siendo interino director de Ingenieros y Artillería». — El mismo Velestá extendió en sú *Investigacion* varias observaciones, fundadas en la localidad de Munda y su campo, del cual levantó un mapa que acompaña á su *Investigacion*, y él solo á la verdad bastaria para convencer que no fué posible se diese la batalla de Munda en la vega de la actual Monda, por su mucha estrechez para contener los dos poderosos ejércitos que combatieron en el *Campo mundense* por la suerte de todo el imperio romano.» — Velestá debia entrar en la investigacion de otras cuestiones y fijar su opinion acerca de la situacion de Munda, pero el Sr. Perez Villamil no lo dice.

3. Discurso sobre el sitio de Munda en la Betica, por D. Francisco Perez Bayer. MS.

Los editores de la edicion de la *Historia de España*, impresa en Valencia por Monfort, tom. IX, pág. CLIII, dieron á luz una carta del Sr. Bayer, fecha en Madrid, á 21 de marzo de 1792, y escrita despues de haber reconocido el territorio de Monda, sitio en que los escritores solian fijar el de la célebre ciudad en que Julio César venció á los hijos del gran Pompeyo. En ella se muestra poco inclinado á creer que los campos de Monda pudiesen ser los de la antigua Munda, indicando las pruebas que tenia para fundar la opinion de que aquella célebre ciudad estuvo situada cerca de Osuna. — Creemos que esta carta es un resúmen del trabajo del Sr. Bayer, ejecutado en virtud de órden del Rey. — En un papel MS. de D. Josef Cornide y Saavedra se dice, hablando de este opúsculo: «Bayer mandó su trabajo al Sr. conde de Aranda. Pasados algunos meses, recibió órden para imprimirlo de cuenta de S. M., y como estuviese para irse á Valencia, contestó que á la vuelta cuidaria de su impresion. — Con la caida del conde de Aranda se extravió este trabajo y el expediente sobre Munda.» — En el borrador de una nota, escrita por el citado Cornide y dirigida al canónigo Conde, que se halla en la Academia de la Historia, E 184, fól. 83, se lee: «Entre los sugetos que fueron consultados por D. Domingo Velestá sobre el sitio de Munda, fué uno D. Joseph Cornide, académico de número de la Historia, y de opinion que se debe reducir á la moderna Monda; opinion que parece no sigue dicho Velestá despues de su reconocimiento, que, comunicado á la corte y pasado por el ministerio de Estado al Señor Bayer, ha fortificado con varias conjeturas, que no satisfacen á dicho Cornide, á quien las comunicó antes de marcharse á Valencia. — Hoy sabe Cornide que la corte quiere satisfacer á la de Inglaterra con el dictámen del Sr. Bayer, que creo lo habrá ampliado en su país. — Cornide ha solicitado en Ronda, por medio de un interrogatorio de preguntas, varias noticias topográficas, y especialmente de la llanura adonde pudo darse la batalla, pero no ha podido adquirirlas, y solo su consocio, el marqués de Pejas, le ha asegurado que dicha llanura ha existido, pero que se halla desfigurada por el curso de un torrente (que cree sea el Sigila), pues siendo de tierra caliza ó gipsosa, le fué fácil llevarse la tierra y formar barranco. — Tambien solicitaba Cornide saber si allí cerca habia alguna cantera de piedras arborizadas, pues asegurándolo Plinio, era una prueba de identidad. — En estas incertidumbres recurre al Sr. canónigo Conde, suplicándole se sirva comunicarle sus observaciones, que cree fortificarán las que tiene hechas, como de sugeto de conocida literatura, que ha visitado el terreno.»

4. Apuntaciones sobre el sitio de la ciudad de Munda, por D. Francisco Bruna. MS.

En una carta que este escritor dirigió desde Sevilla, en 16 de marzo de 1793, á D. Benito Ramon de Hermida, le dice que le incluye sus apuntaciones sobre el asunto de la carta, que trataba sobre la si-

Digitized by Google

tuacion de Munda. Fijábala en la villa de Monda.

5. Discurso historico sobre el verdadero lugar donde estuvo Munda, por D. Josef Ortiz y Sanz.

MS. original, en fól., en la Academia de la Historia, E 144. — El autor presentó este curioso trabajo en 1805 al mencionado Cuerpo, del cual era individuo. — El objeto de este discurso fué el de probar que la Munda Bética no estuvo situada en donde lo está Monda, villa distante seis leguas de Málaga, y que su verdadero sitio, segun su opinion, fué entre Écija y Osuna, á media legua de esta villa, hácia las lagunas de Ayala, Calderona y marjales que hay en aquel sitio. — La opinion de Ortiz es la de Perez Bayer, solo que este no determina tanto la situacion de Munda.

6. Munda-betica. Disertacion sobre si la célebre batalla de Munda ganada por Julio Cesar contra Gnéyo Pompeyo se dió en los campos de la villa actual de Monda, por Don Ildefonso Marzo. En 4.°, sin año ni lugar de impresion, 35 pág.

El autor se esfuerza, aunque sin grande fortuna, en probar que la situacion de la antigua Munda corresponde á la villa de Monda.

7. La Munda de los Romanos y su concordancia con la ciudad de Ronda. Obra geográfico-histórica y critica por D. Rafael Atienza y Huertos, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, de la nacional de Arqueología, de la de todas ciencias de Córdoba, sócio de número de las económicas de amigos del pais de Madrid y Granada. — Ronda, imprenta de D. Juan José Moreti, 1857. En 4.°, 116 páginas, con 2 láminas.

Trata el autor de probar que Munda Bética estuvo situada en Ronda. De las opiniones que hay acerca de la situacion de Munda, es esta una de las menos probables. — Reinoso, historiador de aquella ciudad, dedica dos extensos capítulos de su obra para probar que Munda no estuvo en Ronda.

8. Examen de las medallas atribuidas á la ciudad de Munda, en la Betica, por Don Guillermo Lopez Bustamante, Bibliotecario de S. M. — Madrid, Imprenta Real, por Don Pedro Julian Pereira, 1799. Cuaderno en fól., con varias láminas.

(V. Ronda y Torre de las Vírgenes.)

MUNDA, ciudad de la Celtiberia.

1. Munda y Certima ciudades de la Celtiberia confundidas por algunos escritores con Munda y Cartima en la Betica distinguidas con la autoridad de Livio y otros monumentos romanos. Demostracion de la ciudad que existió en el famoso cerro llamado Cabeza del Griego, junto á Veles, hecha con suma facilidad despues de largas fatigas que los literatos han padecido para su descubrimiento, por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco del orden de San Agustin. — Madrid, imprenta de la viuda de Ibarra, 1801. En 8.°

Trata el P. Risco de impugnar la opinion de algunos escritores, de que la ciudad descubierta en el cerro llamado Cabeza del Griego, cerca de Uclés, fuese la antigua Segobriga, y cree que la ciudad que existió en aquel sitio fué la Munda Celtibérica.

2. Impugnacion al papel que con título de Munda y Certima, celtibericas dió á luz el R. P. M. Fr. Manuel Risco, por D. Juan Francisco Martinez Falero.

Se publicó este opúsculo en el tom. IV de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. — El Señor Falero intenta probar que el trabajo del P. Risco, léjos de ser una demostracion, como pretendia, estaba fundado sobre muy débiles fundamentos.

MUNEBREGA, lugar de la provincia de Zaragoza.

Historia de Munebrega y de sus familias nobles, por el Licenciado Cristóbal Gondino de Lobera. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 285, elogia esta obra y habla de un manuscrito de ella que perteneció al Dr. D. Miguel Monterde. Debió escribirse á principios del siglo XVII.

MUNIGUA, ciudad de la Turdetania.

Noticia de dos inscripciones en que se hace memoria de un municipio antiguo llamado Munigua en la Bética, por el Dr. Don Sebastian Antonio de Cortes.

MS. citado en las *Memorias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, pág. CI.

MUR, lugar de la provincia de Lérida.

Extracto del archivo de Mur ó memorias para su historia sacadas de su archivo y recopiladas por el R. D. José Martí, Abad del Monasterio de Nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas. Año 1787. MS. en fólio.

Contiene la fundacion y estado de la iglesia, el enlace que tiene con la historia de los condes de Pallás, barones y señores de Mur, que tambien refiere; el catálogo de sus pavordes, y un apéndice de documentos. — Amat, *Memorias*, pág. 390.

MURCIA, ciudad, capital de la provincia y reino de su nombre.

1. Anales de las chrónicas de Murcia, por Gaspar García. MS.

Digitized by Google

El autor dice en la introduccion á su obra: *La Murgetana del Oriolano* habla de esta obra.

2. Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia, por el Licenciado Francisco Cascales.—Murcia, por Luis Berós, 1624. En fól.

Existe una segunda edicion, aumentada é ilustrada con algunas notas críticas, hecha en Murcia, por Francisco Benedito, 1775. En fól.—Las adiciones consisten en la noticia de algunas familias nobles establecidas en Murcia despues de la muerte de Cascales, y en haberse aumentado el catálogo de los obispos de Cartagena y Murcia hasta la época de la reimpresion.

3. Historia de las grandezas del noble reino de Murcia y de las maravillas portentosas de la Santa Vera Cruz de Caravaca, por el Licenciado D. Juan Robles Corvalan. MS.

El P. Ortega, en el plan de su obra *Descripcion geográfica de la provincia regular de Cartagena*, dice que Robles para escribir su obra viajó mucho por el reino de Murcia, que se hallan en ella noticias muy curiosas, si bien tiene otras tomadas de los falsos cronicones, y que concluyó este trabajo en el año 1620.

4. Historia de la ciudad de Murcia, por N. Rocamora. MS.

No conocemos esta obra; la hemos visto citada en unos apuntes escritos en 1798.

5. Descripcion sobre las antigüedades de Murcia, por el P. Fr. Manuel Ortega, cronista de la provincia de Cartagena de la regular observancia de San Francisco. MS.

Cítase esta obra en el prólogo de la edicion de las *Tablas poéticas* de Cascales, edicion de Sancha, año 1779, pág. VII.

6. Descripcion histórica de Murcia, por D. José de Vargas Ponce. MS.

Cita esta obra el Sr. Amat en la biografía de Vargas Ponce, que inserta en el *Apéndice* á la vida de su tio, el arzobispo de Palmira, y dice que la dejó sin terminar.—En la *Coleccion* del autor, que se conserva en la Academia de la Historia, existen muchos apuntes y noticias que debieron servirle para este trabajo.

7. Historia de la dominacion de los árabes en Murcia, por D. Felix Ponzoa Cebrian.—Palma de Mallorca, por Juan Guasp, 1846. En 4.°, con láminas.

Esta obra se escribió con poco conocimiento de la historia de los árabes, como se demuestra en un artículo crítico que acerca de esta historia se insertó en la *Antología Española*.

8. Chrónica del observantíssimo convento de madres capuchinas de la exaltacion del Santísimo Sacramento, en la ciudad de Murcia, por el P. Luis Ignacio de Cevallos de la Compañía de Jesus.—Madrid, por la viuda de D. Pedro Enguera, 1736. Dos tomos en 4.°

9. Historia del colegio de San Fulgencio de Murcia.

MS. original en 4.°, letra de fines del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, H 171, sin nombre de autor.—De la fundacion del colegio de Murcia, que hizo D. Sancho Dávila y Toledo, se trata tan solo en un capítulo.—Esta obra contiene mas bien las vidas de San Fulgencio, de S. Leandro, Isidoro y Santa Florentina, y de algunos santos mártires.—En el cap. II trata de las excelencias de Cartagena, y en los siguientes de los obispos de esta ciudad desde los primeros tiempos del Cristianismo hasta el siglo XVII. El último obispo de que trata es D. Mendo Benavides, que tomó posesion en 1641. Habla tambien de los prelados que hubo en Murcia con el título de obispos de Bigastro.

(V. Bastitania, Cartagena y Orihuela.)

MURTA, monasterio en la provincia de Barcelona.

1. Historia de la fundacion del monasterio de San Gerónimo de Vall de Betleen ó de la Murta junto á Barcelona.

MS. de letra de fines del siglo XVI, en la biblioteca del Escorial, & ij 22, fól. 174.

2. Memorias del monasterio de S. Gerónimo de la Murta, por el P. Fr. Gerónimo Talet. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 612.

MURTA (Nuestra Señora de la). (V. Miralles [Valle de].)

MURVIEDRO, villa de la provincia de Valencia.

1. La fundacion y destruycion de la cibdad de Monvedro antiguamente llamada Sagunto. Con la vida y historia del fuerte caballero Anibal, emperador de Africa. Ay mas la fundacion de Roma y la fundacion de Cartago llamado Tunez y la fundacion de la Torre de Babilonia.—Valencia, 1520. En 4.° gótico.

Al fin se hallan las profecías de S. Isidro.

2. Primera parte de la historia de Sagunto, Numancia y Cartago, por Lorencio de Zamora, natural de Ocaña.—Alcalá, en casa de Juan Iñiguez de Lequerica, año 1589. En 8.°

Otra edicion en Madrid, por Juan de la Cuesta, 1607.—Esta obra está escrita en verso.

Digitized by Google

3. Descripcion de Murviedro, por D. Lorenzo Mateu y Sanz, en 22 octavas.

MS., en la Biblioteca Nacional, tom. x del *Parnaso español*, M 10, pág. 86.

4. Descripcion del teatro Saguntino, por D. Manuel Martí, Dean de Alicante.

La insertó Ponz en el tom. IV, pág. 232, de su *Viaje de España*.

5. Dialogus de theatro Saguntino, auctore Fre. Josepho Emmanuele Miñana.

Fué impreso por el marqués Scipion Poloni, en el tom. V del suplemento al *Tesoro* de Grevio y Grenovio.

6. Barros Saguntinos. Disertacion sobre estos monumentos antiguos: con varias inscripciones inéditas de Sagunto (hoy Murviedro, en el reino de Valencia) recogidos, esplicados y representados en láminas, por el Exmo. Sr. D. Antonio Varcarcel Pio de Saboya y Moura, Conde de Lumiares.—Valencia, por Joseph Tomás de Orga, año de 1779. En 8.°

7. Disertacion sobre el teatro y circo de la ciudad de Sagunto, ahora villa de Murviedro, por D. Henrique Palos y Navarro.—Valencia, por Salvador Fauli, 1793. En 4.°, 52 pág., con una lámina.

8. Viaje arquitectónico de España ó descripcion latino hispana del teatro Saguntino, por D. Josef Ortiz.—Madrid, imprenta Real, 1807. En fól. imperial, con 6 láminas.

9. Carta de D. Henrique Palos y Navarro al Dean de San Felipe D. José Ortiz, en la cual se hacen evidentes las falsedades que dixo del famoso teatro Saguntino.—Valencia, por Salvador Fauli, 1811. En 4.°

10. Respuesta á la carta que le dirigió D. Enrique Palos y Navarro, Abogado de los Reales Consejos, Juez Conservador por S. M. de todas las antigüedades de la memorable ciudad de Sagunto, despues villa de Murviedro, por el Dr. Josef Ortiz Dean de la Insigne Colegial de la ciudad de Xativa.—Valencia, por D. Benito Monfort, 1812. En 4.°

La contestacion de Ortiz es acre, dura y contundente; pero debe tenerse en cuenta que habia sido provocado y tratado muy mal y sin razon alguna por Palos y Navarro.

# N

NÁJERA, monasterio en la provincia de Logroño.

La fundacion del monasterio de Santa María la Real de Nájera, de la órden de San Benito, por Fr. Prudencio de Sandoval.

Hemos visto MS. en fól. este tratado, que el autor insertó en su obra *Fundaciones de la órden de San Benito*.

NÁJERA (Obispado de). (V. CALAHORRA, 4.)

NAVARRA, antiguo reino de España.

1. Historia de los Reyes de Navarra.

MS. en romance, letra de fines del siglo XV, en la biblioteca del Escorial, N j 13, fól. 34. No está completa esta obra. Faltan en ella los sucesos anteriores al año 1386, con que da principio este fragmento. Alcanza hasta el año 1404. —Creemos que sea la misma de que se hace mencion en los *Progresos de la historia en el reyno de Aragon*, pág. 260: «*Historia de los Reyes de Navarra*; llega hasta el año de 1404 y dice della Zurita: *Historia de Navarra assaz verdadera en lo que contiene de los reyes de Navarra;* está en el archivo de nuestro reino.»

2. Genealogia de los Reyes de Navarra, escrita por D. Fr. García de Egui, obispo de Bayona.

MS. en la biblioteca del Escorial, X ij 22, y copias en muchas bibliotecas. Empieza desde D. Iñigo Arista, y concluye en D. Cárlos III de Navarra, de quien el autor era confesor.

3. Crónica de los Reyes de Navarra, escrita por el Príncipe D. Cárlos de Viana, hijo del Rey D. Juan de Aragon y de Navarra. MS.

Existen códices de esta crónica en la Academia de la Historia, D 27, C 61, y en la Biblioteca Nacional, G 133.—Ha sido publicada por el erudito archivero del reino de Navarra, D. José Yanguas y Miranda, en Pamplona, imprenta de D. Teodoro de Ochoa, 1843. En 4.°

4. Relacion de la descendencia de los Reyes de Navarra y de las demás cosas principales de dicho reyno, escrita por Juan de Jasu.

MS. en 5 hojas en fól., en la Academia de la Historia, C 134, fól. 1.—El autor fué del Consejo Real de Navarra y padre de S. Francisco Xavier. Alcanza este opúsculo hasta la reina D.ª Catalina antes de celebrarse su matrimonio con Juan de Labrit.—El original existia en el archivo de San Juan del Pié del Puerto.

Digitized by Google

5. Crónica de Navarra, por García Lope de Roncesvalles. MS.

En la Academia de la Historia, tom. xx de la *Coleccion* de Traggia, existe una copia.—Empieza esta crónica tratando de la introduccion y propagacion del Cristianismo en Navarra. Alcanza hasta el año de 1405.

6. Coronica de los muy excelentes Reyes de Navarra, por el Lic. Mosen Diego Ramirez Dávalos de la Piscina.

MS. en fól., letra del siglo xv, en la Academia de la Historia, B 27, y copia C 109, y en la Biblioteca Nacional, G 14, G 135, G 148, I 238.—El autor concluyó esta obra en el año 1534.

7. Genealogías y descendencia de los muy altos é inclitos Reyes de Navarra y Duques de Cantabria, sacadas de las Crónicas antiguas, por el capitan Sancho de Albear.

MS. en la Academia de la Historia, tom. xx de la *Coleccion* de Traggia.—Esta obra fué dedicada al mariscal D. Pedro de Navarra en el año de 1507. — Da principio con D. Garci Jimenez y termina con los reyes D.ª Catalina y D. Juan de Labrit.

8. Navarræ Regum epilogus incerto auctore.

MS. de letra moderna muy pequeña, en un pliego, en la Academia de la Historia, C 134, fól. 30. — Es un cronicon muy breve de los reyes de Navarra. Empieza con Iñigo Arista y concluye con la union de aquel reino al de Castilla.

9. Carta de Pedro Gerónimo Aponte á Gerónimo de Zurita sobre la descendencia de los Reyes de Navarra.

Ha sido impresa en el tom. xxx del *Semanario erudito* de Valladares.

10. Historia de los Reyes de Navarra, por Fr. Pedro Valencia, mongo del monasterio de Nájera. MS.

En la Academia de la Historia existen los cap. xii al lvii de esta obra. — El capítulo último parece que es una edicion ó apéndice, porque en él se trata de la reina D.ª Blanca, mujer del rey D. Sancho el Deseado, y en el lvi del emperador Cárlos V. — Esta historia contiene muchas fabulas.

11. Descripcion de las montañas de Navarra y montes Pirineos por aquella parte; trata de los pasos que hay en ellos para entrar en Francia, y forma para defenderse y disposiciones que se deben dar en tiempo de guerra, por el capitan Diego Rosales. Año 1605. MS. en fól.

Existia esta obra en la biblioteca del marqués de Montealegre, segun consta de su índice impreso.

12. Apologética historia y descripcion del reino de Navarra, por D. García de Góngora y Torreblanca. — Pamplona, por Cárlos de Labayen, 1628. En fól.

El verdadero nombre del autor no es el de D. García de Góngora y Torreblanca, sino el de Juan de Sada. Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, página 311.—Poco despues de la impresion se publicó ya un papel, ridiculizando al autor, con el título *Carta de D. García de Góngora y Torreblanca acusando á un Maestro de muchachos por haber impreso á su nombre la historia apologética de Navarra en este año de 1629.* — La diputacion del reino de Aragon representó al Rey, en el mencionado año, solicitando que prohibiese este libro «por confuso, indocto, temerario, fabuloso y perjudicial», y porque «como navarro, á quien (segun presuncion popular) ha quedado la flor de lis en el corazon, muestra sentir mal de los derechos que Vuestra Majestad tiene al reino de Navarra». Esta representacion hállase impresa, en fól., en el tomo H 25 de la biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro.

13. Anales del reino de Navarra, compuestos por el P. Josef Moret, de la compañía de Jesus, natural de Pamplona, cronista del reyno. — Pamplona, por Martin Gregorio de Zabala, impresor del reino, 1684. Tres tomos en fól.

Otra edicion en la misma ciudad, por Pascual Ibañez, 1766.—Este escritor es el mas entendido, crítico y conocedor de las cosas de Navarra, y que con mas extension ha escrito de ellas. Alcanza esta obra hasta la muerte de Felipe III de Navarra.

14. Investigaciones históricas del reino de Navarra, por el P. Josef Moret, de la compañía de Jesus.—Pamplona, por Gaspar Martinez, 1665. En fól.

Otra edicion en la misma ciudad, por Pascual Ibañez, 1766. En fól.

15. Congresiones apologéticas sobre la verdad de las investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra, por el P. Josef Moret, de la compañía de Jesus. —Pamplona, por Martin Gregorio de Zabala, 1678. En 4.°

Otra edicion en la misma ciudad, por Pascual Ibañez, 1766. En fól.

16. Anales de Navarra, compuestos por el P. Francisco Aleson, de la compañía de Jesus, cronista del mismo reino.—Pamplona, por Francisco Picart, 1709-1715. Dos tomos en fól.

Otra edicion en la misma ciudad, por Pascual Ibañez, 1766. Tomos iv y v de los *Anales de Navarra*. — El P. Aleson continuó á Moret desde la época en que este escritor lo dejó hasta el año 1527.

17. Compendio de los cinco tomos de los anales de Navarra, por el P. Pablo Miguel

de Elizondo, de la compañía de Jesus. — Pamplona, por Pedro Joseph Ezquerro, 1732. En fól.

18. Diccionario histórico geográfico del reino de Navarra, por el P. Joaquin Traggia y D. Manuel Abella.

Este trabajo fué incluido por la Academia de la Historia en el *Diccionario histórico geográfico* que empezó á publicar en 1802. (V. PROVINCIAS VASCONGADAS, 9.)

19. Discurso histórico crítico sobre el orígen de los Reyes de Navarra, por D. Joaquin Ezquerra.

MS., en fól., en la Academia de la Historia. El autor era individuo supernumerario del citado Cuerpo literario, al cual presentó este trabajo con el objeto de optar á la plaza de número. El discurso tiene la fecha del 31 de agosto de 1820.—El autor murió el 23 de noviembre del mismo año. Nació en Lierta, obispado de Huesca; fué catedrático de los Estudios de San Isidro y uno de los redactores del *Memorial literario.*

20. Ensayo histórico crítico sobre la legislacion de Navarra, por D. José María Zuaznavar.—Pamplona, imprenta de la viuda de Rada, 1820-1821. Dos tomos en 8.°

Hizo otra edicion, mucho mas completa y extensa, que se imprimió en San Sebastian por Ignacio Ramon Baroja, 1827-1829, en cinco tomos en 4.°—El Sr. D. José Yanguas y Miranda publicó un folleto satírico contra esta obra, con el título *La contrajerigonza ó refutacion joco-seria del Ensayo histórico crítico sobre la legislacion de Navarra, compuesto por D. José María Zuaznavar, Francia, Cavero, Mogica y Mauleon*, etc., por el apoderado del alma del Lic. Elizondo Panzácola, agosto de 1833. En 8.°—Está escrito este librito con gracia y con mucho conocimiento de la historia y legislacion de Navarra.

21. Serie de los Reyes de Navarra anteriores al siglo XI, escrita por D. José María Murga.

MS. en fól., 15 hojas, presentado en 1831 á la Real Academia de la Historia, donde se encuentra. — El objeto de este trabajo es principalmente probar que entre las *Investigaciones* del P. Moret y el *Discurso* del P. Traggia *sobre el orígen del reino pirenáico* no existe gran diferencia en la série de los reyes, antes bien coinciden casi enteramente, siempre que se haga una leve enmienda en las genealogías de Meyá, escritas en el siglo X y comentadas por el citado P. Traggia. — Este opúsculo está fechado en Bilbao á 18 de febrero de 1831.

22. Diccionario geográfico-histórico de Navarra, por D. Teodoro Ochoa, escribano del extinguido juzgado de avenencias del comercio, y escribano público de número de la ciudad de Pamplona.—Pamplona, imprenta del autor, sin año. En 4.°

23. Diccionario de las antigüedades del reino de Navarra, por D. José Yanguas y Miranda. — Pamplona, por Javier Goyeneche, 1840. Tres tomos en 4.°

En 1843 publicó, en la misma imprenta, otro tomo con el título *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra.*—El autor, aprovechándose del cargo de archivero del reino, que dignamente ejerce, extractó todos los documentos mas importantes del archivo, formó de ellos artículos, y colocándolos por órden alfabético, ha hecho un diccionario histórico del reino de Navarra, que ofrece el mayor interés. Si su ejemplo fuese imitado, adelantarian mucho los estudios históricos en nuestra patria.

24. Historia compendiosa del reino de Navarra, por D. José Yanguas y Miranda.—San Sebastian, por Ignacio Ramon Baroja, 1832. En 4.°

El objeto de esta obrita es el de facilitar el estudio de la historia de Navarra. Es un extracto, en su mayor parte, de los *Anales* de Moret, segun dice el mismo autor.

25. Guerras de Navarra y Cataluña desde el año 1451 hasta el de 1472, por D. Juan Codina. — Barcelona, imprenta de Torner, 1851. En 4.°

26. Aelii Antonii Nebrissensis, ex Grammatico et Rethore Historici Regii, de bello Nauariensi libri II.—Apud Granatam, 1545. En fól.

Esta obra sigue á continuacion de la *Crónica de los Reyes Católicos* del mismo; la tradujo en latin y publicó un hijo del autor.

27. Historia de la conquista del reino de Navarra por el duque de Alba, escrito por Luis Correa. — Toledo, por Juan Varela y Salamanca, 1513. En fól., letra gótica.

28. Historia de la conquista del reino de Navarra por el duque de Alba, escrita por Luis Correa é ilustrada con notas, y con un prólogo y breve compendio de la historia del reino, por D. José Yanguas y Miranda.—Pamplona, imprenta de Longas y Ripa, 1843. En 4.°

29. Tratado de la justa ocupacion del reino de Navarra por el rey católico, sin aprovecharse de la investidura que le dió el pontífice Julio II, sino del derecho de sucesion, por el qual le pertenecia aquella corona, por D. Juan Diaz de Aux. MS.

En la citada obra, *Progresos de la historia de Aragon,*

Digitized by Google

pág. 138, se lee: «Tuvo este tratado el Dr. D. Juan Francisco Andrés, y añade que es muy curioso por las noticias que contiene, y porque toca puntos no advertidos de otros que trataron de este mismo asunto.»

(V. Aragon, 2 y 83; Castilla, 1, y Vasconia, 2.)

**NAVIA**, ayuntamiento del principado de Astúrias.

Discurso sobre el descubrimiento de la antigua Noega, hoy Navia, en el principado de Astúrias, poblacion tubalista anterior á Cartagineses y Romanos, por D. Pedro Canel Acevedo.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, E 146, fól. 67. — En la *Gaceta de Madrid* de 21 de mayo de 1818 se publicó la noticia que de este descubrimiento escribió el autor, y no habiendo parecido bien sus conjeturas, hizo este discurso con el objeto de ampliar sus observaciones en corroboracion de su opinion. Este segundo trabajo no es mas convincente que el primero. En ambos se nota la falta de crítica del autor.

**NESCANIA**, ciudad en la region de los Turdulos. (V. Antequera.)

**NIEBLA**, villa de la provincia de Huelva.

1. De la iglesia Eleplense (hoy Niebla).

Tratado inserto en el tom. XII de la *España Sagrada*. — Ocúpase al principio el P. Florez del nombre de Elepla, Ilipla é Ilipa, y dice que hubo dos pueblos con este nombre, el primero cerca de Sevilla, llamado por Ptolomeo Ilipa Magna, y que no estuvo en Alcalá del Rio, como algunos quieren, por no distar de Sevilla mas que dos leguas, sino que corresponde á Cantillana; y el segundo Elepla ó Ilipa, que fué silla episcopal en Niebla. Apoya su opinion con numerosos textos. Impugna tambien la opinion de algunos escritores de que Ilipa hubiese sido Peñaflor. Trata despues de algunos pueblos antiguos de esta diócesis, de sus obispos y santos.

2. Bosquejo histórico de Niebla, por Don Antonio Delgado.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, E 120. — El autor divide su trabajo en cuatro partes. Trata en la primera de la historia de Niebla desde los tiempos primitivos hasta que terminó la dominacion romana; en la segunda, de su historia durante la de los pueblos bárbaros; en la tercera, de Niebla en tiempo de los árabes, y en la cuarta, de la conquista y vicisitudes posteriores hasta su estado actual. — Sienta con mucha erudicion la opinion de que su nombre verdadero no fué el de Elepla ni Ilipla, sino el de Ilipula y el de Ilipa. — El autor presentó este trabajo á la Academia de la Historia, de cuyo Cuerpo es individuo, en 3 de agosto de 1846.

**NIEVA**, villa de la provincia de Segovia.

1. Panegírica descripcion del milagroso aparecimiento de Nuestra Señora de Nieva, histórica fundacion de su real villa, y autorizada manifestacion de sus essempciones y privilegios, por D. Pedro Fernandez de Monjaraz. — Segovia, por Bernardo de Herrada, 1669. En 4.°

2. Historia prodigiosa de la admirable aparicion de Ntra. Sra. de la Soterraña de Nieva, que se venera en el convento de Padres Dominicos de la misma villa. — Segovia, por D. Antonio Espinosa, 1781. En 8.°, 45 págs.

3. Aparicion singular y admirable de la milagrosissima imágen de Ntra. Sra. de la Soterraña, que se venera en el Real convento de la orden de Predicadores de la villa de Nieva. — En 4.°, cuatro hojas, sin año ni lugar de impresion.

**NOCITO** (Valle de), en la provincia de Huesca.

Vida del sol de la montaña San Urbez, y veneracion pública de su santo cuerpo en la valle de Nozito, por D. Agustin Carreras Ramirez y Orta, canónigo de la metropolitana de Zaragoza. — Zaragoza, por Diego Larumbe, 1702. En 4.°

**NOEGA**. (V. Navia.)

**NOGALES** (Monasterio de), en la provincia de Zamora.

1. Historia del monasterio de Nogales, y descendencia de sus fundadores los Ponces de Cabrera y de Leon, duques de Arcos, por el P. Mtro. Fr. Bernardo Cardillo Villalpando, de la órden del Cister. MS.

Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 82.

2. Crónica de la casa de Arcos, Ponces de Leon, y fundacion del Monasterio de Nogales, por el P. Fr. Basilio Becerra de la órden del Cister.

MS. original en dos tomos, en la Biblioteca Nacional, K 75 y 76. — Las censuras y licencias para la impresion son del año 1638.

**NOVEM POPULANIA CAMPENSE**, en la region de los Vaccos.

Noticia de la antigua célebre alianza de las nueve villas de Campos, Amusco, Ambas Amayuelas, Villa Onella, Piña, Tamara, Forombrada y San Estéban, su política, gobierno, leyes, promiscuidad y memorias con las generales de los Vaccos que las habita-

Digitized by Google

ron, por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros.

Cuaderno MS. en 4.°, en el tom. xv de la *Coleccion* del autor en la Academia de la Historia.

NUMANCIA, ciudad de los Arevacos. (V. Soria, Zamora y Murviedro.)

NURIA (Nuestra Señora de). (V. Caralps.)

# O

O (Monasterio de Nuestra Señora de la), en el alto Aragon.

Tratado de la antigüedad y dignidad del Real Monasterio de Nuestra Señora de la O de Aragon, desde los años de 543, y de sus prioratos. — Zaragoza, 1702. En fól.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. iv, pág. 149, dice que lo escribió un monje del monasterio en forma de memorial al Rey, solicitando su patrocinio.

OBULCO, ciudad en la region de los Turdulos.

Crónica de la antigua Obulco, por el Rmo. P. Fr. José Jesus Muñoz.

MS. de la librería del cardenal Despuig, en Mallorca, segun dice Bover, en las *Noticias de los museos* del mencionado cardenal, pág. 222.

(V. Porcuna.)

OCA, despoblado en la provincia de Búrgos.

Memoria de Juan Pardo, sobre si Oca es la misma que los antiguos llamaron Auca.

MS. en la biblioteca del Escorial, letra del siglo xvi, & ij 7, fól. 134. (V. Búrgos, 16.)

OCAÑA, villa de la provincia de Toledo.

1. Historia de la villa de Ocaña, escrita por D. Josef Calatayud, presbítero. MS.

Existia esta obra en el siglo pasado en poder de D. Pablo Boutelou, jardinero mayor del real sitio de Aranjuez. Hemos visto un extracto que empieza desde el cap. xii y concluye con el xviii; tratan estos de la vecindad de Ocaña, de sus conventos, antigüedad, fundaciones y ermitas; de la parroquia de San Juan, de los grandes y títulos originarios de Ocaña; de aquellos á quienes ha pertenecido esta villa en diversos tiempos; de sus linajes nobles, de sus frutos y tratos. — Se escribió esta obra en el reinado de Cárlos II.

2. Historia de Ocaña, compuesta por el presbítero D. Juan Antonio Montero y Espinosa. MS.

Debemos la noticia de esta historia al Sr. D. Braulio Guijarro, natural de la villa, juez de 1.ª instancia del partido de Huete, é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia. — En esta obra parece que se refuta la de Calatayud. Es mucho mas extensa, y no es extraño, porque comprende desde la creacion del mundo hasta el año de 1752. El estilo del autor no puede resistirse; baste decir que titula á su obra: *Memorias escuadronadas contra el olvido de los tiempos, que á la soberana Emperatriz de los cielos*, etc. Contiene esta historia, segun el Sr. Guijarro, noticias muy interesantes, que incitan á leerla, á pesar de su gran volúmen y de su estilo.

OLERDULA. (V. San Miguel D'Erdola.)

OLIVA, villa de la provincia de Alicante. (V. Orihuela.)

OLIVA (Monasterio de la), en Navarra.

1. Chronologia regii Olivæ monasterii.

MS. que existia original en su archivo. En la Academia de la Historia, C 38, se halla una copia en siete pliegos. — Estos anales latinos del monasterio alcanzan hasta el año 1647.

2. Relacion de los principales privilegios, y cronología del real monasterio de la Oliva, por el P. Mtro. Fr. Nicolás Bravo, abad perpétuo del mismo monasterio.

MS. en fól., 12 hojas, en la Academia de la Historia, C 38. — Se escribió en el año de 1645, y en el mismo falleció el autor.

OLIVA (Santuario de Nuestra Señora de la), en la provincia de Toledo.

1. Historia del sagrado monte de la Oliva y su milagrosa imágen, donde se trata quien la traxo desde Jerusalem a aquel monte dichoso viviendo María Santísima; qué tierra era, y los sucesos que se originaron desde su venida y aparecimiento al Sr. Rey Don Alonso Sexto de Castilla, compuesto por el Lic. Iuan Caro del Arco y Loaisa, presbítero y prebendado de la colegial de Pastrana, natural de la misma villa. — Alcalá, en casa de Francisco García Fernandez, 1676. En 4.°

El autor muestra en toda esta obra mucha piedad, pero tambien muy poca crítica.

OLIVAR (Nuestra Señora del). (V. Estercuel.)

OLMEDO, villa de la provincia de Valladolid.

Libro del novenario sagrado á la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Soterraña, patrona de la villa de Olmedo y su comarca, que se venera en la insigne par-

Digitized by Google

roquial del Arcangel San Miguel de la misma villa, nuevamente ilustrado con siete recuerdos históricos, panegíricos y morales, que excitan á la devocion de esta Sagrada imágen, por el Lic. Antonio de Prado y Sancho, Presbítero, feligrés de la misma iglesia, y indigno capellan de esta Soberana Reina. MS.

Esta obra se guarda en la citada iglesia. De una copia hecha en 1782 tomó nota el Sr. D. Pascual de Gayangos, el año de 1852. Nos la facilitó con su bondad acostumbrada y con el objeto de que la insertásemos en nuestro catálogo. — El primer recuerdo trata de la fundacion y situacion de la villa de Olmedo; 2.°, de la aparicion de la Virgen; 3.°, de las comunidades, fundacion de sus conventos y circunstancias que ennoblecen la villa; 4.°, de la dedicacion de la nueva capilla de la Soterraña en 1746; 5.°, de la devocion á esta santa imágen; 6.°, de las gracias que ha hecho á la villa de Olmedo, y 7.°, de los hijos especiales de la misma.

OLOT, villa de la provincia de Gerona.

Ensayo topográfico-filosófico-médico, ó sea reseña circunstanciada de la localidad y de los habitantes de la M. L. V. de Olot, por el Dr. en medicina y cirugía de la misma D. Pedro Casellas y Coll. — Barcelona, imprenta de Agustin Marcobal, 1849. En 4.° mayor, 74 pág.

ONNUBA, ciudad de la costa de los Turdetanos. (V. Huelva.)

OÑA (Monasterio de), en la provincia de Búrgos.

Memorias antiguas del monasterio de Oña.

MS. citado por Trelles, *Nobleza de España*, tomo II, pág. 27.

OÑATE, villa de Guipúzcoa.

Antigüedad de la posesion y señorío de Oñate y su estado en la antiquísima casa de Guevara, por D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar. MS.

El autor escribió esta obra en 1651 por encargo de los condes de Oñate. Frankenau, *Bibliotheca heraldica*, pág. 254.

ORCHE, villa de la provincia de Guadalajara.

Historia de la ilustre y leal villa de Orche, señora de sí misma con todas las prerrogativas de señorío y vassallaje, escribióla el presentado Fr. Juan Talamanco del real y militar órden de la Merced. —Madrid, en la imprenta del convento de Nuestra Señora de la Merced, 1748. En 4.°

ORDUÑA, ciudad del Señorío de Vizcaya.

1. Apuntamientos históricos de la ciudad de Orduña, por el P. Fr. Juan Latorre y Elexagea de la órden de San Francisco.

MS. en 4.°, en poder del Sr. D. Enrique Vedia. — El autor era confesor de las Descalzas Reales de esta corte, por los años de 1780 y siguientes.

2. Historia de la ciudad de Orduña, en el M. N. y L. Señorío de Vizcaya, una de las mas célebres en lo antiguo.

Esta historia ha sido impresa en la obra publicada con el título: *Historia crítico-geográfica de la antigüedad, nombre, situacion, fueros y privilegios de los principales ciudades de España, por C. R., tomo I.*—Madrid, imprenta de Ortega y compañía, 1828. En 4.°—La historia de Orduña ocupa desde la pág. 1.ª á la 176. Nótase en ella falta de método, pero no deja de ofrecer interés por los documentos que inserta.

ORENSE, ciudad capital de su nombre.

1. Teatro eclesiástico de la Santa iglesia de Orense, vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. III, pág. 371.

2. Noticias históricas de la Santa iglesia cathedral de Orense, por el ilustrísimo Sr. D. Fr. Juan Muñoz de la Cueva, Obispo de dicha ciudad y diócesis. — Madrid, imprenta Real, por Joseph Rodriguez de Escobar. En 4.°, sin año de impresion.

La licencia tiene la fecha del 29 de noviembre de 1726.

3. Compendio de la vida y martirio de Santa Eufemia de Galicia, vírgen y mártir, patrona de Orense, cuyo cuerpo con los de dos santos mártyres, sus compañeros, están colocados con gran veneracion en su iglesia catedral, por el illustrísimo D. Fr. Joan Muñoz de la Cueva, obispo de la misma iglesia.—En 8.°, sin año ni lugar de impresion.

Tiene la fecha en Aguas-Santas, á 16 de setiembre de 1720.

4. Dictica ó tabla antigua de los obispos de Orense, por el Dr. D. Alonso Carrera, canónigo magistral de la misma iglesia.

MS. citado por Rioboó en la *Série de prelados de Galicia*.

5. De la Santa iglesia de Orense en su estado antiguo y presente.

Digitized by Google

Tomo XVII de la *España Sagrada*, escrito por el P. Mtro. Fr. Enrique Florez. Contiene un mapa del obispado.—Esta obra es la mas interesante que hasta ahora existe acerca de la historia civil y eclesiástica de Orense.

6. Memoria acerca de la fundacion é historia del santuario de Nuestra Señora de los Remedios en Orense, por el P. Fr. Juan Mendez Montoto de la órden de San Francisco.

MS., fechado en 30 de noviembre de 1632.—El autor era nieto de D. Francisco Mendez, que fundó este santuario en el mismo año.—De este MS. se da noticia en el *Semanario pintoresco* del 13 de junio de 1847, núm. 24.

ORETANIA, region de la provincia Cartaginense.

Noticia histórica de la Oretania y de sus tres obispados.—Se expresan los límites, pueblos y sucesos de este gran territorio, desde los primeros tiempos hasta el siglo XVI de la era cristiana, por D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe, individuo de número de la Real Academia de la Historia. MS.

Este interesante trabajo va á ser publicado en el tomo IX de las *Memorias* del mencionado Cuerpo, con un excelente mapa del obispado mentesano y otros de la Oretania, tal como aparece en los geógrafos griegos, romanos y árabes.—Son tantas y tan curiosas las investigaciones hechas por el Sr. Fernandez Guerra, que no podemos menos de copiar algunos párrafos de su *Monografía de la Torre de Juan Abad*, en que inserta una ligera reseña de lo que contiene esta obra.—«La Oretania (dice el autor) se llamó así de Oreto, su primera capital, cuyas ruinas por bajo de Granátula y el rio Javalon, en la ermita de Ntra. Sra. de *Oreto*, aun conservan el antiguo nombre. Ocupaban los *Oretanos* cuanto hay desde Puerto-Lápiche á Cazorla, y desde el Zuja hasta el rio Mundo, partidos en tres capitanías, de que eran cabeza otras tantas grandes ciudades, á saber: la misma de *Oreto* y las de *Cástulo* y *Mentesa*, adscritas en la division de Augusto á la provincia Tarraconense y al convento jurídico de Cartagena, y despues sillas episcopales cuando la santa luz del Evangelio se difundió por las regiones españolas. *Mentesa* estuvo no léjos, y á la parte donde sale el sol, de la actual Villanueva de la Fuente (7 leguas al E. asimismo de la Torre de Juan Abad), en el camino hercúleo que, partiendo de Cádiz, llegaba hasta Roma; colocada entre *Mariana y Libisosa*, hoy el despoblado de Mariena, inmediato á Puebla del Príncipe, y la villa de Lezuza.»—«Hé aquí los límites del obispado de Mentesa, como aparecen de la hitacion que lleva el arbitrario título de Wamba, breve apuntamiento de persona curiosa hecho en el siglo VII, y despues aumentado, adobado y refundido en el XI por el fabulador obispo de Oviedo D. Pelayo. Con el pueblo de *Bastra* (Villa-Harta de San Juan) tocaba al Oretano; quedándole á este *Pulixena*, ó mejor dicho, *Polis-Tena*, ahora dehesa de Zaca-Tena. Con *Lila*, tal vez Casa de Lipa, al Sud de Villarobledo, llegaba á la linde de la diócesis Ergavicense. A la de Valeria, en *Ninar*, que puede ser Minaya; y á la de Bigastro por las orillas del rio Mundo, no léjos de *Serta*, de quien hace mencion el geógrafo Al-Edrisi, y presume debió de estar en Xartos, villar próximo á leste. Avecinábase á la iglesia de Acci, frente de la bastitana *Secura* (Segura de la Sierra); y por los términos de Cástulo (despues trasladada á Beatia, en el siglo VII) volvia á unirse con la de Oreto en *Ecija*, quizá *Eliga* ó *Iluga*, que es Santistéban del Puerto: en una palabra, la silla de Mentesa abrazaba lo que es ahora campo de Montiel y partido de Alcaraz.»—«Además de los de *Libisosa*, *Mariana*, *Bastra*, *Lila*, *Ninar é Iluga*, eran pueblos suyos: *Cervaria*, que aun subsiste en el castillo de Cerveta, sobre el Guadiana, y á la izquierda del rio Záncara; *Muro*, entre Argamasilla de Alba y Manzanares; *Marmellaria*, actualmente La Membrilla; *Anensemarca* (voz de la baja latinidad y por aventura sinónima de *Anistorgis*), hoy el castillo de Alhambra; *Laminio*, que existió en el cerro de la Mesa, junto á las lagunas de Ruidera; *Caput fluminis Anae*, orillas del naciente rio Guadiana, muy cerca y al occidente de la Osa de Montiel; *Sálica*, llamado en la edad media *El Saladiello*, entre la Osa, Lezuza y Villanueva de la Fuente; *Mont-Ello*, Montiel; *Solaria*, en las Aldeas de Montizon; y *Turres*, á una legua de Santa Cruz de Mudela, y otra de Torre Nueva, en la ermita de Ntra. Sra. de las Virtudes. Estas quizá fueron las primeras de una série de romanas torres, de que formaban parte las que se llamaron despues Castellar de la Mata, Castillo de Montizon, Torres de Xoráy y Torre de Juan Abad.»—«Dos leguas de este último, hácia el oriente, habia otro muy antiguo y bien pertrechado pueblo, cuyo primitivo nombre se ignora. Los árabes, poniéndole el antonomástico de *Al-medinat*, establecieron en él la capital del territorio mentesano, cuando, como parece verosímil, fué juntamente con la de *Oreto* asolada esta silla episcopal, durante el siglo VIII, en las primeras guerras civiles de los invasores. Arruinada, pues, ó enflaquecida *Mentesa*, prevaleció Almedina hasta que los caballeros de la órden de Santiago, siendo maestre D. Fernando Diaz, ganaron á Montiel, deputándole por su plaza de armas y punto el mas á propósito para enseñorearse de aquel campo (1184 á 1186).....»—«A la jurisdiccion de Montiel, y por consiguiente al obispado mentesano pertenecian en el siglo XIII, segun bulas y privilegios de la órden, además 23 antiguos lugares, que importa no olvide el historiador. Hélos aquí: la *Torre-Vejezate*, una legua al NO. de Socuéllamos, junto al rio Záncara.—*La Roydera*, en las célebres lagunas del Guadiana.—*La Aljezira de Guadiana* en las mismas, y es el castillo por antonomasia llamado de Rochafrida, de quien canta el romance viejo: «Por agua tiene la entrada, y por agua la salida;» puesto sobre una isla que se hace

Digitized by Google

en medio de la laguna de la Colgada, y allí parten términos Alhambra y la Osa de Montiel, por bajo de las ruinas de *Laminio*. Conquistóse en tiempo del primer maestre D. Pedro Fernandez, hácia los años de 1180.—*Soutellum*, en la orilla del rio y en el distrito de Alhambra.—*Alcobelas* ó *Alcobiella*, Alcubillas.—*Carrizosa*.—*Fons planus*, *la Fuente plana*, Fuenllana.—*Moraleia*, mas adelante *Moralexa*, Villanueva de los Infantes.—*Jamila*, despoblado á una legua corta de allí, junto al Javalon.—*Torres*.—*Cannamares*.— *Cannamareio*.— *Terrinches*.—*Borralista*, en la dehesa de Burgelista, á tres leguas de Montiel. — *La Fuente del Maiello*, ahora del Maguillo, media legua de esta poblacion. Tomó el nombre *Mah-Ello* (*Aguas-de-Ello*), de un gran golpe de agua que allí nace, y por arcaduces encañado surtia en lo antiguo á Montiel (*Ello*). ¡Cuánto deliró quien trajo aquí la *Munda* celtibérica! — *Castellum de Santo Iacobo*, ó sea de *Sant-Iague*, el que reconstruido por el maestre D. Pelay Perez Correa, despues se llamó de Montizon.— *Cernina* (esto es Saturnina), terminillo perteneciente tambien á la Torre de Juan Abad.—*Odes*, entre esta, Montiel y Almedina.—*Bellmontejo de la Sierra*, hoy Villamanrique; mudó nombre cuando en 1474 la hizo villa D. Rodrigo Manrique, maestre de Santiago.— *Castellum de Paterno ó Paterna*, villar de la casa Paterna, en la jurisdiccion de Albaladejo de los Freires. Pudo en remotos siglos llamarse *Paterniana*, y ser distinto pueblo del que Ptolemeo pone en los Carpetanos. — *El Finoio*, cerca de Terrinches. — *Turra* y *Gurgugi* ó *Gorgoji*, entre Montiel, Villanueva de la Fuente y Alcaraz, á cuya ciudad pertenecen.»

(V. Bética, 11.)

ORETO, capital de la Oretania.

De la iglesia de Oreto (destruida, junto Almagro).

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VII de la *España Sagrada*.—Primeramente habla de la situacion de la ciudad, y despues de sus obispos hasta despues de la entrada de los sarracenos.

(V. Oretania.)

ORIHUELA, ciudad de la provincia de Alicante.

1. Primera parte de la murgetana del Oriolano. Guerras y conquistas del reyno de Murcia, por el rey D. Jayme primero de Aragon con la rendicion del castillo de Origuela, donde se ilustra casi toda la nobleza de España, compuesta por Gaspar García.—En Valencia, por Iuan Vicente Franco, 1608. En 8.°

Este libro está escrito en octavas. Al fin del tomo hay una declaracion de los nombres antiguos contenidos en él y noticias de la fundacion y antigüedad de Orihuela y de la villa de Oliva.

2. Breve tratado de la fundacion y antigüedad de la ciudad de Orihuela y de las cosas memorables de su iglesia catedral con los varones eclesiásticos que á ella vinieron y los que de ella salieron, por el Dr. D. Francisco Martinez Paterna.—Orihuela, por Agustin Martinez, 1612. En 8.°

3. Orihuela ilustrada con cinco libros de su historia, donde se trata de su antigüedad y nobleza de sus obispados antiguo y moderno, de su gobernacion hasta Jijona, de la bailia general con novedades antiguas y modernas, y de sus varones ilustres en armas y letras, por el Dr. D. Francisco Martinez Paterna.

MS. en fól., de 1050 hojas. Rodriguez, *Biblioteca valentina*, pág. 138, dice que el autor tenia dispuesta esta obra en 1647 para la prensa.

4. Grandezas y antigüedades de la ciudad de Orihuela y su fundacion, por el Licenciado D. Josef de Alenda, Canónigo de su Santa Iglesia, y Comisario del Santo Tribunal de la Inquisicion de la ciudad de Murcia.

MS. en fól., de unas 230 hojas en el archivo del Ayuntamiento, segun creemos.—Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. I, pág. 333, dice que el autor concluyó esta historia por los años de 1636, y que se guarda MS. en la librería de la santa iglesia de Orihuela.

5. Historia de Orihuela, escrita por Don José Montesinos.

MS. en diez y ocho tomos en fól., que originales poseia D. Juan Roca de Togores, vecino de aquella ciudad, segun Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, página 465. El autor murió en 1828.

6. Relacion crítica y verdadera de la fundacion del patriarcal colegio del órden de Predicadores de la ciudad de Orihuela, por el P. Fr. José Teixidor de la misma órden. MS.

Fuster, *Ibidem*, tom. II, pág. 77, dice que esta relacion se insertó en libro Cabreo del colegio.

ORIHUELA DE ALBARRACIN, villa de la provincia de Teruel.

1. Historia panegyrica de la aparicion y milagros de María Santísima del Tremedal, venerada en un monte del lugar de Orihuela del Obispado de Albarracin, por D. Francisco Lorente y García, Retor de la iglesia parroquial de dicho lugar. — Zaragoza, por Joseph Font. En 4.°, sin año de impresion.

Las aprobaciones son del año 1744.—Segunda impresion, corregida é ilustrada por su autor, en Zaragoza, por Josef Fort, 1760, en 4.° Contiene mas que la anterior una descripcion de Orihuela y la

Digitized by Google

noticia de sus varones ilustres.—Otra edicion en Valencia, por Joseph Estévan y Corvera, año 1786. En 4.°

2. Memoria y novena de Ntra. Sra. del Tremedal aparecida y venerada en un monte del lugar de Orihuela de Albarracin. Se publicó á devocion de las muy reverendas madres capuchinas del convento de Ntra. Sra. de los Dolores de la villa de Xea, del partido de la referida ciudad.—Zaragoza, por Josef Fort. En 8.°, sin año.

3. Compendio de la historia de la aparicion de Ntra. Sra. del Tremedal, por Don Jacobo Soriano y Ximenez.—Valencia, por Martin Peris, 1793. En 8.°

Otra edicion por el mismo impresor, en 1797.

OROTAVA, villa de la Isla de Tenerife, en las Canarias.

Historia de la Casa Residencia de la Compañía de Jesus en la Villa de Orotava, Isla de Tenerife, escrita en el año 1742.

MS. en fól., sin nombre del autor, en la Academia de la Historia, est. 10, n.° 55.

OROZCO (Valle de), en el señorío de Vizcaya.

Alegato sobre el reintegro á la corona del Señorío del Valle de Orozco.—Impreso en fól., año 1767.

Contiene noticias históricas del valle y merindad de Orozco.

ORUSCO, Villa de la provincia de Madrid.

Breve descripcion de Nuestra Señora de Bella-escusa y descripcion de su santo templo que está en el término y jurisdiccion de la Villa de Orusco, escrita por un devoto siervo y capellan suyo, y la saca á luz el Lic. Bernardo Fraile, su indigno capellan.—Alcalá. En 8.°, sin año ni nombre de impresor.

Las licencias son del año 1690.—En la censura y aprobacion de esta obra, que hizo el Dr. D. José Martinez de Casas, se dice que fué compuesta por el licenciado Bernardo Fraile, presbítero y capellan de esta santa imágen.

OSA DE LA VEGA, villa de la provincia de Cuenca.

Tesoro del cielo descubierto en la portentosa imágen del sagrado rostro de Nuestro Señor Jesuchristo que se venera en la Villa de Ossa de la Vega, por el P. Fr. Cristóval Santos.—Madrid, 1695. En fól.

OSERA (Monasterio de Nuestra Señora de), en la provincia de Orense.

Fundacion, antigüedad y progresos del imperial monasterio de Nuestra Señora de Ossera de la orden del Cister, por el P. Fray Tomás de Peralta, hijo suyo.—Madrid, por Melchor Alvarez, 1677. En 4.°

OSICERDA, ciudad de la Edetania. (V. MAS DE LAS MATAS, 2.)

OSMA, ciudad de la provincia de Soria.

1. Teatro eclesiástico de la iglesia y ciudad de Osma, vidas de sus Obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. IV.

2. Historia de la ciudad de Osma y de la ereccion de su obispado, escrita en latin por D. Alfonso Clemente de Arostegui, catedrático de la Universidad de Alcalá y Consejero de Castilla. MS.

Rezabal, *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*, pág. 78, dice que el autor dejó sin concluir esta obra, aunque bastante adelantada.

3. De la Iglesia Oxomense (hoy Osma).

Insertó este tratado el P. Florez en el tom. VII de su *España Sagrada*.—Háblase en este opúsculo del nombre, situacion y antigüedad de Osma, de la de algunas ciudades de su obispado, Clunia, Termes y Numancia, de la iglesia y obispos de Osma, entrada de los moros y santos de la diócesis.

4. Descripcion historica del obispado de Osma con tres disertaciones sobre los sitios de Numancia, Uxama y Clunia, por D. Juan Loperraez Corvalan, canónigo de la santa iglesia de Cuenca é individuo de la Real Academia de la Historia.—Madrid, Imprenta Real, 1788. Tres tomos en 4.° mayor.

5. Vida y milagros de S. Pedro de Osma, novisimo Galicano, Patron de esta Santa Iglesia, una de las mas antiguas y observantes de España, con la descripcion de la fábrica material de ella y relacion puntual de los prelados que la han ilustrado desde su primitiva ereccion, y un tratado especial de la virtud, de la limosna y charidad que el santo exerció en los pobres diocesanos. Author el Dr. D. Joseph Lopez de Quiros y Lossada, abogado de los Reales Consejos, Canonigo Doctoral mas antiguo de la santa iglesia de Osma.—Valladolid, por Alonso del Riego, 1724. En fól.

Digitized by Google

OSSET, pueblo de la Bética, en Turdetania.

Informacion sobre la antigua y milagrosa fuente baptismal en el Osset betico en el territorio hispalense transsamniano San Juan de Alfarache, por el P. D. Joseph de Santa María, monge cartuxo.—Sevilla, por Francisco de Lyra, 1630. En 4.°

(V. Alcalá del Rio.)

OSUNA, villa de la provincia de Sevilla.

1. Antigüedad, excelencias de la villa de Osuna, por D. Antonio García.

MS. en 4.°, en la biblioteca Columbina. Existia tambien otro ejemplar en la biblioteca del conde del Aguila.

2. Gloriosos martyres de Ossuna Arcadio, Leon, Donato, Niceforo, Abundio y nueve compañeros suyos.—Sevilla, por Francisco de Lyra, 1632. En 4.°

El autor es el P. Antonio de Quintana Dueñas, de la compañía de Jesus. Así en esta obra como en las otras que escribió el autor, las principales fuentes de donde toma sus noticias son los falsos cronicones.

3. Historia, vida y martirio del glorioso español San Arcadio Ursaonense, patrono principal de la antiquissima y nobilissima villa de Ossuna, escrita por el P. Fr. Fernando de Valdivia del sagrado orden de San Agustin etc., con una tabla de los capítulos de esta historia y al fin de ella un breve compendio de los Santos Leon, Donato, Niceforo, Abundancio y sus nueve compañeros mártires de Ossuna.—Córdova, imprenta de San Agustin, 1711. En 4.°

En esta obra se tratan algunos puntos tocantes á la historia de Osuna. El autor tomó, como Quintana Dueñas, la mayor parte de sus noticias de los falsos cronicones.

OVIEDO, ciudad, capital del principado de Astúrias.

1. Historia eclesiástica de la iglesia de Oviedo, por D. Alonso Marañon de Espinosa, arcediano de Tineo.

MS. original, en el Instituto Asturiano, al cual fué donado por Jovellanos.—Rezabal, *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*, da noticias de esta obra con el título de *Historia de los obispos de la iglesia de Oviedo y de sus santas reliquias*.

2. Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo, vidas de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. III, pág. 103.—Existe una edicion en 4.° Madrid, por Francisco Martinez, 1635.

3. Antigüedades de la Iglesia de Oviedo, por el P. Luis Alfonso de Carballo. MS.

El Sr. Soto Posadas dice en su *Catálogo* que ha visto una copia de esta historia en el archivo de la misma iglesia, y presume que existe el original.

4. España sagrada, tomo XXXVIII.

Su título es el siguiente: *Memorias de la santa iglesia de Oviedo concernientes á los siglos* X, XI, XII, XIII *y* XIV, fundadas en monumentos auténticos de su archivo y de otros concilios que se celebraron en esta sede, cuyas actas se publican, con otros documentos; su autor el R. P. Fr. Manuel Risco, del órden de S. Agustin. En el art. *Astúrias* se da noticia del tomo de la *España Sagrada* que contiene las memorias de la iglesia de Oviedo anteriores al siglo XI. En el XXXIX trata el P. Risco *De la iglesia exenta de Oviedo, desde el medio del siglo* XV *hasta fines del siglo* XVII.

5. Historia de Oviedo, por D. José Caveda.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, á cuyo Cuerpo lo presentó el autor.—Trata de la situacion, clima, terreno y producciones de Oviedo, de su fundacion y etimología de su nombre, desarrollo progresivo de la ciudad, de su aspecto general y distribucion interior, fuentes, paseos, edificios notables, de su poblacion, industria y comercio, beneficencia pública, instruccion; de la fundacion de la iglesia catedral y de su ereccion en metropolitana; de la extension de su diócesis, límites antiguos y modernos, y de los estatutos y prelados célebres de la iglesia de Oviedo.

6. Relacion de las santas reliquias que están en la santa iglesia Catedral de San Salvador de Oviedo, por el Lic. Juan Perez de Perez.—En 4.°, sin año ni lugar de impresion.

Las licencias son de 1621, dadas en Madrid, en cuya villa creemos se imprimiese.

7. Patrocinio de Nuestra Señora en España. Noticias de la imágen del Rey Casto y vida del ilustrisimo Señor D. Fr. Tomás Reluz, Obispo de Oviedo que escribió el R. P. Fr. Manuel Medrano del órden de Predicadores.—Oviedo, por Francisco Plaza, año de 1719. En fól.

Nuestra Señora del Rey Casto se venera hoy en la catedral de Oviedo. Esta obra está escrita con mucha piedad, pero escasea el buen gusto y la crítica.

8. Noticia de la fundacion del convento del Rosario de la ciudad de Oviedo, por el P. Fr. Alvaro de Rojas de la misma órden. MS.

Gonzalez Posadas, *Memorias históricas*, pág. 306, dice que se halla inserta en el libro Becerro del convento.

9. Historia del convento del rosario de la



Digitized by Google

ciudad de Oviedo, por el P. Fr. Juan de Taboada de la órden de Predicadores. MS.

Gonzalez Posada, *Ibidem*, dice que el autor murió en 1789 y que se valió para su obra de la ya citada del P. Rojas y de una historia anónima, escrita en 1688.

(V. Astúrias, 1, 5 y 7.)

OXOMA, ciudad de los Arevacos. (V. Osma.)

# P

PADRON, villa de la provincia de la Coruña.

1. Historia de Iria que trata de su orígen: obispos: de la invencion del cuerpo de Santiago: fundacion de la Iglesia de Compostela y de algunos milagros del Apóstol: aparicion del rey Don Ramiro y á su exercito peleando contra los Moros; voto del reino y otras cosas pertenecientes á la historia de España. Escrito en idioma gallego, por Juan Rodriguez. Año 1444. MS.

Copia en 6 pliegos, sacada del original, existente en la biblioteca de la santa iglesia de Santiago, en poder del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, y otra en la Biblioteca Nacional, F 178.

2. Teatro eclesiástico de la Iglesia de Iria Flavia ó del Padron, por el Mtro. Gil Gonzalez Dávila.

MS. en 4.º, en la Real Academia de la Historia, B 47.

3. Descripcion y antigüedades de su iglesia de Iria Flavia y traslacion de su catedral á Compostela metropoli de las de Galicia y de las de Merida y de la colegial que quedó en Padron, por el Dr. D. Pedro Valdes Feijo y Noboa.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 99.

4. Estado antiguo de la Iglesia Iriense.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. xix de la *España Sagrada*. — Se ocupa el autor del sitio y nombre de Iria, y villa actual del Padron, de algunas poblaciones antiguas de su diócesis y de la antigüedad de la sede Iriense y obispado que tuvo antes del descubrimiento del cuerpo del apóstol Santiago.

PALENCIA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Historia Palentina. De la nobleza, antigüedad y fundacion de la ciudad de Palencia y principalmente de los obispos de su Santa iglesia, por D. Alonso Fernandez de Madrid, arcediano de Alcor.

MS. en fól., letra de fines del siglo xvi, en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar y Castro, R 5. Otra copia en la C 171; en la Biblioteca Nacional, G 80, y en la del Escorial U ij 12. —Alcanza hasta el año 1539. Está dedicada esta obra á D. Pedro Gasca, obispo de Palencia. — Esta historia es conocida con el nombre de *Compilacion ó catálogo de los obispos de la iglesia de Palencia*, etc., y con el de *Silva de cosas memorables de Palencia*, etc.

2. Compendium antiquitatum ecclesiæ Palentinæ, auctore N. Arce, canonico ejusdem. MS.

De esta obra hace mencion Sandoval en su *San Antonino hispano*, § 4, fól. 39.

3. Teatro eclesiástico de la Santa iglesia de Palencia, vidas de sus obispos y cosas memorables de su ciudad y obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. ii, pág. 125.

4. Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia y las vindicias del patron de esta santa iglesia San Antolin martir regio y se toca latamente la historia secular y eclesiástica de Tolosa desde Julio Cesar hasta que se hizo condado. Primera parte del teatro clerical, apostolico y secular de las iglesias catedrales de España, por el Dr. D. Pedro Fernandez de Pulgar, Canónigo Penitenciario de la misma iglesia. — Madrid, por la viuda de Francisco Nieto, 1679-1680. Tres tomos en fól.

Es interesante esta historia por los documentos que en ella se insertan.

5. De la iglesia de Palencia.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. viii de la *España Sagrada*. — Habla el autor de la antigüedad, excelencia y situacion de la ciudad, probando que no fué exenta; lo hace tambien de varios sucesos de los siglos v y vi, de sus obispos, de la entrada de los moros y de los santos de la diócesis.

6. Descripcion de la ciudad de Palencia. En 8.º, sin año ni lugar de impresion, 56 páginas.

Esta obrita se escribió en 1782. — Ponz, en el tom. xi del *Viaje de España*, pág. 169, edicion de 1783, dice: «Pocos meses há salió al público un cuadernito con el título de *Descripcion de esta ciudad*, trabajo de persona muy instruida y verdaderamente celosa del bien público.» Se cree que el autor fué el Dr. Don Domingo Largo, canónigo de Palencia. El mismo que en 1789, bajo el supuesto nombre de D. Manuel Perez de Valderrabano, publicó, con el título de

Digitized by Google

*Agiologio*, una coleccion de artículos la mayor parte sobre asuntos económicos.

7. Fundacion, sitio, historia y antigüedad de la ciudad de Palencia y noticias de los sucesos que precedieron á la publicacion del evangelio: su poblacion, policía gobierno, fábricas y manufacturas de la provincia.

*Memorias económicas y políticas de España*, por Don Eugenio Larruga, tom. XXXII y XXXIII. — En las noticias históricas se extiende mucho el autor.

8. San Antonino español, discurso apologético. Pruebase que el patrono de la santa iglesia, ciudad y obispado de Palencia, no el Santo Antonino Español que hasta oy se ha ignorado; y se averigua que Santo Toribio, obispo de Astorga, no anegó á Palencia (como dicen), sino Santo Toribio monge, su obispo, con otras muchas novedades de España, por D. Francisco Sandoval.—Valladolid, por la viuda de Córdova, año 1633. En 4.°

(V. CASTILLA, 13.)

PALMA, villa de la provincia de Córdoba.

Palma ilustrada ó breve descripcion de esta villa, con motivo de declarar el orígen y antigüedad de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de las Angustias, la que se venera, con mucha devocion de dicho pueblo, colocada en la puerta que mira al rio de Gualdalquivir y camino de la Barca, llamada la puerta del arquito quemado, compuesta por el M. R. P. Pdo. Fr. Ambrosio de Torres y Orden, Colegial perpétuo y Mro. por el claustro de su mayor colegio de Sto. Tomás de Sevilla, hijo del Real convento de San Pablo de Córdoba.—Sevilla, en la imprenta del Dor. D. Gerónimo de Castilla, impressor de dicha ciudad, 1774. En 4.°

PALMA, ciudad, capital de la isla de Mallorca.

1. Serie cronológica de los jurados de la ciudad y reino de Mallorca, por D. Gerónimo Alemany y Flor.

MS. en 4.°, Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 16.

2. Orígen y progresos de las pavordias de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Palma del Reino de Mallorca, por D. Guillermo Terrasa.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia. Los Señores Moragues y Bover insertaron íntegros los seis primeros capítulos de esta obra entre las notas del tom. II de la *Historia general de Mallorca.*

3. Carta histórico-artística sobre el edificio de la Iglesia Catedral de Palma en Mallorca, que escribió el Exmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos á uno de sus aficionados á las bellas artes, la que publica, con varias notas, D. Antonio Furió y Sastre. —Palma, imprenta y librería de Guasp, año 1832. Un cuaderno en 4.°

4. Carta histórico-artística sobre el edificio de la Lonja de Mallorca, que escribió en 1807 el Exmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos á un amigo profesor de bellas artes. Reimprímese por disposicion de la Real Junta de Comercio de esta Isla. — Palma, imprenta de Guasp, 1835. En 4.°

Se han inserto las dos cartas en la *Coleccion de obras de Jovellanos.* En la misma se halla tambien la excelente *Memoria sobre las fábricas de los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Palma*, y la famosa *Descripcion del castillo de Bellver.*

5. Noticias relativas á la nueva Universidad literaria balear. — Palma, imprenta y librería de Guasp. — En 4.°, sin año, un cuaderno.

6. Historia del Real convento de Santo Domingo de la ciudad de Palma, por el P. Fr. Pablo Fluxá, del mismo órden.

MS. en 4.°, muy voluminoso, escrito con poca crítica y falta de noticias, segun dice Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 116.

7. Historia del Real Convento de Santo Domingo de Palma, por el P. Fr. Vicente Pons, del mismo orden. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 267, dice que se empezó á escribir esta historia en 1672.

8. Relacion de los sanbenitos que se han puesto y renovado este año de 1755 en el claustro del Real Convento de Santo Domingo de esta ciudad de Palma, por el Santo Oficio de la Inquisicion del reyno de Mallorca, de reos relajados y reconciliados públicamente por el mismo tribunal desde el año de 1645. — Impreso en 4.°, sin año ni lugar.

9. Fundacion del monasterio de el Real de Mallorca, casa hija de Poblet. Opiniones sobre su fundacion impugnadas, y la verdadera demostrada por instrumentos. Catálogo de sus abades y sucesos de sus gobiernos. Grandezas de el monasterio, por el R. P. Mro. D. Jaime Finistres y Monsalvo.

El autor publicó este trabajo como apéndice á la disertacion XIII del tom. II de su *Historia del monasterio de Poblet*, desde la pág. 357 á la 386.

10. Fundació y succesiu estat de este Real monastir Sagrada Cartuxa de Jesus de Nazaret de Mallorca, son glorios principi per el Serenisim Rey D. Martí de Aragó any del Señor 1391, per el P. Fr. Alberto Puig de lo mateix monastir. MS. en fól.

Bover, *Ibidem*, pág. 295, dice que el P. Puig empezó esta obra en 1631 y la concluyó en 16 de setiembre de 1641.

11. Noticias históricas del convento de San Francisco de Asis de Palma, por el P. Fr. Ramon Calafat, de la misma órden.

Bover, *Ibidem*, pág. 55.

12. Historia de la fundacion del convento de Capuchinos de Palma, por el P. Fr. Antonio Mallorca, de la misma órden.

MS. en 4.º, muy voluminoso. Bover, *Ibidem*, pág. 178.

13. Crónica de los sucesos ocurridos en el colegio de Jesuitas de Montesion en Palma de Mallorca.

MS. original, en tres gruesos volúmenes en fól. marquilla, en poder del Sr. D. Joaquin María Bover.—Esta crónica está escrita por religiosos del mismo colegio, cuyos nombres se ignoran. Contiene lo acaecido desde la fundacion del colegio, en 1561, hasta la época de su expulsion, en tiempos de Cárlos III. El mencionado Sr. Bover, que nos ha dado esta noticia, dice que en esta preciosa obra hay importantísimas noticias, que no constan en otra parte.

14. Historia del colegio de San Martin de la Compañía de Jesus en Palma de Mallorca.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, est. 10, n.º 49. Alcanza esta obra hasta el año de 1760.

15. Apuntamientos para formar la historia del convento del Cármen de Palma, por el Dor. D. Francisco Talladas. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 417.

16. Relacion de la fundacion del Real convento de Santa Teresa de Jesus de Carmelitas Descalzas de Palma, por la madre Sor María Desclapez y Montornes. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 88, dice que concluyó esta historia en 1645.

17. Relacion histórica de la fundacion del monasterio de religiosas Teresas de la ciudad de Mallorca, por el P. Fr. Pedro Tomás Maltés, de la órden del Cármen. Año 1685. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 173.

18. Memoria sobre la invencion milagrosa de la Santa Faz, que se venera en Sta. Margarita de Palma, escrita por el Dr. D. Francisco Talladas. MS.

Bover, *Ibidem*, pág. 417.

(V. Mallorca.)

PALLÁS (Valle de), en la provincia de Lérida. *

El antiguo obispado de Pallás en Cataluña sacado de la obscuridad y tinieblas en que estuvo envuelto por muchos siglos, carta que escribió á los muy ilustres cabildos eclesiástico y seglar y á la noble asamblea erigida en la villa de Tremp, á efecto de solicitar de S. M. el restablecimiento de aquella sede; por el P. D. Jaime Pascual, canónigo reglar de San Agustin, Premostratense de la iglesia y Real monasterio de Bellpuig de las Avellanas.—Tremp, por Pablo Gallifa, impresor y librero, 1785. En fól. menor.

(V. Ribagorza.)

PALOS, villa de la provincia de Huelva.

1. Libro en que se trata de la antigüedad del convento de Nuestra Señora de la Ravida y de las maravillas y prodigios de la Vírgen de los Milagros, que se venera en dicho convento, y de otras cosas notables; sacóla á luz un morador de dicho convento, el P. Fr. Felipe Santiago, de la órden de San Francisco. Año 1714.

MS. en fól., de 130 hojas. Vargas Ponce examinó esta obra, y dice que en la parte antigua es muy disparatada, y para probarlo cita algunos ejemplos, y cuenta entre ellos que el autor trata de probar que la diosa Proserpina fué hija de Trajano, y que dejó de tener culto el dia en que nació la Vírgen María Santísima. En las noticias que da de la villa de Palos y del convento, dice Vargas Ponce que hay juicio y verdad.

2. La Rabida y Cristóbal Colon. Resúmen histórico de la vida de Cristóbal Colon. Historia y descripcion del convento de la Rabida, su reparacion en el año de 1855, costeada en gran parte por SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes de España, Duques de Montpensier. Solemne funcion, con asistencia de SS. AA., verificada el dia 15 de Abril del mismo año, por los Señores D. Evaristo de la Paliza y D. José P. Perez, individuos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Huelva, etc.—Huelva, imprenta de

Digitized by Google

D. José Reyes y Moreno. En 8.°, sin año, 60 pág.

Creemos que se imprimió en el de 1853.

PAMPLONA, ciudad, capital del reino de Navarra.

1. Catálogo de los obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona desde el año de ochenta, que fué el primero della el Santo Mártir Fermin, su natural ciudadano, con un breve sumario de los reyes que en tiempos de los obispos reinaron en Navarra, dando reyes varones á las demás provincias de España, por D. Fr. Prudencio Sandoval. —Pamplona, por Nicolás de Asyain, 1614. En fól.

2. Historia de la iglesia y Obispos de Pamplona Real y eclesiástica del reino de Navarra, sucesion de los reyes y de los obispos: sus instituciones, arreglos y providencias eclesiásticas, usos y costumbres y disciplina de aquella iglesia, y sus variaciones en diferentes siglos, por el Dr. D. Gregorio Fernandez Perez, cura propio de la iglesia parroquial de San Bartolomé Apóstol, la mayor de Jerez de los Caballeros.—Madrid, imprenta de Repullés, 1820. Tres tomos en 4.°

Esta obra sufrió fuertes impugnaciones, y su autor salió á la defensa con unas *Cartas apologéticas en respuesta á las críticas que se habian impreso contra ella*.—Madrid, imprenta de Repullés, 1827. En 4.°

3. La guerra civil de Pamplona, poema escrito en versos provenzales por Guillermo Aneliers, de Tolosa de Francia, é ilustrado con un prólogo y notas por D. Pablo Ilarregui.—Pamplona, Imprenta de Longás y Ripa, 1847. En 4.°

En este poema se cantan los sucesos de la guerra civil que ocurrió en Pamplona en 1274 entre sus burgos, en la menor edad de la reina D.ª Juana, siendo gobernador del reino Estaquio de Bellamarca. El códice de donde copió el Sr. Ilarregui este poema se encuentra hoy en la Academia de la Historia.

4. Vida y martirio de los Santos patronos de la ciudad de Pamplona San Saturnino y San Fermin, con tres discursos breves de la cruz, del martyrio y otras particularidades antiguas, por el Lic. Ignacio de Andueza, Presbítero Theólogo.—Pamplona, por Cárlos Labayen, 1607. En 8.°

Otra edicion en la misma ciudad, por Gaspar Martinez, 1656. En 8.°—Contiene esta obra muchas noticias curiosas concernientes á la historia de Pamplona. (V. Vasconia, 2.)

PANIZA, lugar de la provincia de Zaragoza.

Noticia histórica de Nuestra Señora del Aguila, venerada en la villa de Paniza del Reyno de Aragon, de su patrocinio, por Don Domingo Lopez, racionero vicario de la misma villa.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, página 45 repetida.

PARDO (Real sitio del).

1. Parayso en el desierto, donde se gozan espirituales delicias y se alivian las penas de los afligidos, constituido en el devotísimo Santuario del Real bosque del Pardo, donde se venera la imágen sagrada de Christo, Señor Nuestro, y frecuentemente visitada de los monarcas cathólicos y de todos los fieles de la corte y de su comarca. Por Fr. Matheo Anguiano, Predicador Capuchino y al presente del Real de la Paciencia de Madrid.—Madrid, en la imprenta de Agustin Fernandez, 1713. En 4.°

2. Compendio de la historia del Santísimo Christo del Pardo, que se venera en el convento de Capuchinos, sito en este Real Bosque, así llamado.—Madrid, imprenta de D. José del Collado, año 1807. En 8.°, 109 páginas.

PASAJES, puerto de la provincia de Guipúzcoa.

1. Descripcion y estado del Puerto del Pasage, por D. Diego de Villalobos y Benevides.

MS. en la Biblioteca Nacional, G 101. El autor fué comisionado, por órden del rey D. Felipe III, para reconocer el puerto, su capacidad, seguridad, estado de limpieza, y para entender en las reclamaciones que habia entre los de la villa, San Sebastian, Rentería y Fuenterrabía sobre el libre trato y comercio que solicitaban estas villas. Con este motivo hizo la mencionada descripcion é informó del resultado de sus indagaciones, que ofrecen el mayor interés para la historia de este puerto, del cual tiene una planta dibujada en vitela. Este trabajo está fechado en Madrid, á 1.° de noviembre de 1617.

2. Noticias históricas del Puerto del Pasage, escritas por D. Josef Ignacio de Gamon, presbítero.

MS. en fól., de 34 hojas, de letra del autor, en la Academia de la Historia, tom. XLI de la *Coleccion* de Vargas Ponce.—Este curioso trabajo se hizo á principios de este siglo, con el objeto de probar que el

Digitized by Google

puerto del Pasaje, llamado antes de Oyarzo, no perteneció nunca á la ciudad de San Sebastian.

3. Informe histórico y político de cuanto contiene el puerto de Pasages y sus incidentes desde el siglo XIII, escrito, de órden del Rey, por D. José de Vargas Ponce, Capitan de Fragata.

MS. en fól., presentado por el autor al ministerio de Marina, segun dice Fernandez de Navarrete en su *Biblioteca marítima española*, tom. II, pág. 130.

PASTRANA, villa de la provincia de Guadalajara.

Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido, por D. Mariano Perez, presbítero y prebendado de su suprimida Iglesia Colegial.—Madrid, por Don Pedro Montero, 1858. En 8.°, 236 pág.

El autor ha recopilado las noticias que ha podido encontrar relativas á la villa. De lamentar es que sus investigaciones no empiecen antes de la mitad del siglo XIV. Las noticias de sus obispos, tomadas de los falsos cronicones, las inserta el autor, y con razon, antes de las épocas ciertas de su historia. Contiene tambien esta obrita la relacion que el ayuntamiento de Pastrana hizo contestando al famoso interrogatorio que, de órden de Felipe II, se dirigió á los pueblos de Castilla. El autor lo ha publicado con algunas curiosas notas.

PATERNA, villa de la provincia de Valencia.

Historia de la villa de Paterna, escrita por D. Juan Marquez y Trugillo.

MS., con mapas y láminas, en la biblioteca particular de S. M.

PAX JULIA, ciudad en la region de los Turdetanos de la Lusitania. (V. Badajoz.)

PEDRO MUÑOZ, villa de la provincia de Ciudad-Real.

Historia de la villa de Pedro Muñoz, que es una del priorato de Santiago de Uclés, en el reyno de Toledo, dispuesta en forma de diálogo, por D. Domingo Joseph Martinez Falero, presbítero y natural de la misma villa. — Madrid, por D. Manuel Martin, 1781. En 4.°

PEÑA (Nuestra Señora de la). (V. Brihuega.)

PEÑA DE FRANCIA (Nuestra Señora de la), santuario en la provincia de Salamanca.

1. Historia y milagros de Nuestra Señora de la Peña de Francia, con las indulgencias concedidas á los cofrades y á las personas que visitan dicha imágen.—Salamanca, por Mathias Gast, 1567. En 4.°

Otra edicion en la misma ciudad, por Melchor Estauez, 1670. En 8.°

2. Compendio historial, en que se noticia la admirable invencion de la imágen de Nuestra Señora de la Peña de Francia, hallada por Simon Vela, por Fr. Juan Gil de Godoy.—Salamanca, 1685. En 8.°

3. Historia de la admirable invencion y milagros de la Thaumaturga imágen de Nuestra Señora de la Peña de Francia, patrona tutelar y defensora de Oran, hallada por el dichoso Simon Vela, de nacion francés, y venerada en la cumbre de su mas elevado risco, llamado Peña de Francia, añadida por el M. R. P. Presentado Fr. Domingo Caballero, de el órden de Predicadores. — Salamanca, imprenta de la viuda de Gregorio Ortiz, 1728. En 4.°

PEÑAESCRITA, monte en la provincia de Cuenca.

1. Discurso sobre la situacion de Ercavica, por el Lic. Juan Fernandez Franco. MS.

Es un breve tratado, dirigido á D. Pedro Fernandez de Córdoba, marqués de Priego, reduciendo esta poblacion al sitio que ocupa ahora Peñaescrita, cuya opinion han seguido varios escritores.

2. Breve noticia del aparecimiento y milagros de María Santísima de los Hoyos y situacion de Ercavica sobre la hoz de Peñaescrita en la ribera del rio Guadiela, por D. Francisco Antonio Fuero, cura de Azañon. — Alcalá de Henares, imprenta de la Universidad, 1765. En 4.°

3. Sitio de Ercavica sobre la Hoz de Peñaescrita en la rivera del rio Guadiela, con un plan geográfico y varias inscripciones romanas no publicadas hasta ahora, por Don Francisco Antonio Fuero, cura de Azañon. —Alcalá de Henares, imprenta de la Universidad, 1766. En 4.°

4. Exámen crítico de la respuesta apologética de Molina vindicada y noticias del Sr. D. Rodrigo Ximenez, arzobispo de Toledo, hasta ahora no publicadas, escrito por D. Francisco Antonio Fuero.—Madrid, por Manuel Martin, 1767. En 4.°

Este papel lo publicó el autor con el fin de impugnar el escrito de D. Antonio Moreno sobre que Ercavica hubiese estado situada en Molina.

(V. Molina de Aragon y Alcañiz.)

PEÑAFLOR, villa de la provincia de Sevilla.

Discurso geográfico de la villa de Peñaflor

Digitized by Google

sobre su antiguo y verdadero nombre, por D. Joseph Maldonado Dávila de Saavedra. Impreso en 1673, en 4.°

Velazquez, en unos apuntes que existen en su *Coleccion*, trae un extracto de esta importante obra. —Opina el autor que fué Ilipa Magna. Carrillo la impugnó despues, diciendo que fué Alcalá del Rio. (V. Alcalá del Rio é Ilipa.)

PEÑAS DE SAN PEDRO, villa de la provincia de Albacete.

Epítome historial de la SS. Cruz que se venera en la hermita del castillo de la villa de las Peñas de San Pedro, obispado de Cartagena. Su autor el R. P. Predicador general Fr. Josep Miguel Velaus, del órden de la Santísima Trinidad, redencion de cautivos.—Madrid, por Joachin Ibarra. Año de 1767. En 8.°

PEÑON DE LA GOMERA, presidio en la costa de Africa.

1. Comentarios de la fundacion, conquista y toma del Peñon, y lo acaecido desde el año MDLXIV, por Baltasar Collazos.—Valencia, por Juan Mey, 1566. En 8.°

2. Leyenda histórica-política-militar-administrativa-religiosa del Peñon de Velez de la Gomera, con noticias de las expediciones españolas contra la costa de Africa, y memoria sobre la conservacion ó abandono de los presidios menores, por el brigadier Don Francisco Feliu de la Peña.—Valencia, por D. Mariano Cabrerizo, 1846. En 4.°

Trata el autor tambien de Melilla y de Alhucemas.

3. Diario del sitio del Peñon de la Gomera desde el 20 de enero de 1775.

MS., en la Academia de la Historia, en un legajo en 4.°, est. 20, núm. 92.

PERALEDA (Condado de), en la provincia de Gerona. (V. Ampúrias.)

PIEDRA (Monasterio de), en la provincia de Zaragoza.

1. Fundacion de el Real monasterio de Piedra en el reino de Aragon, la primera casa hija de Poblet: su primer Abad D. Gaufredo de Rocaberti y otros monges de Poblet sucesores en la abadía. Otros hijos de él de Piedra promovidos á mayores dignidades: catálogo de todos sus abades y otras cosas memorables de aquel monasterio, por el P. Mtro. D. Jaime Finestres y Monsalvo.

El autor publicó este trabajo en su *Historia de Poblet*, tom. II, como apéndice á la disertacion VI, pág. 139 á la 177.

2. Historia de la Piedra del desierto de Aragon ó del Real monasterio de Santa María de Piedra, órden del Cister, primero fundado en Cilleruelos, despues en Piedra vieja y su Real Castillo, y luego en Piedra nueva por el serenísimo Rey de Aragon D. Alonso II, el Casto, en 1194, compuesta por el P. Fr. Antonio Sanz de Larrea, de la misma órden.

MS. en 4.°, que estaba en el archivo del monasterio, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 75.

PIÑA DE CAMPOS, villa de la provincia de Palencia. (V. Novem Populania Campense.)

PIRINEOS (Montes).

1. Descripcion é historia natural del Pirineo, por D. Josef Cornide y Saavedra.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, D 49.

2. Descripcion de los montes Pirineos y la descripcion histórico-geográfica de los límites de España y Francia.

Se publicó en las *Gacetas* de Madrid, año de 1793.

3. Relacion ó descripcion de los montes Pirineos con todos sus puertos y condado de Ribagorza del reino de Aragon. La qual se acabó en 14 de noviembre de 1586. Impresa fielmente segun su original.—Madrid, por D. Antonio Espinosa, 1793. En 8.°

Desde la pág. 60 contiene la descripcion del condado de Ribagorza con este epígrafe: *Relacion de lo que hay en el condado de Ribagorza.*

(V. Navarra.)

PITHUISAS (Islas). (V. Baleares (Islas) é Ibiza.)

PLACENCIA, villa de Guipúzcoa.

Descripcion y noticia distinta del orígen y establecimiento, antigüedad y gobierno que las Reales Fábricas de armas de la villa de Plasencia en Guipúzcoa. Alteraciones y mudanzas que ha tenido desde el año 1583 hasta el año de 1756, por D. Florencio Joseph Lamot, contador sustituto de ellas.

Hemos visto el anuncio de esta obra en un catálogo de libros impresos. No sabemos la fecha de esta edicion, solo que se hizo á fines del siglo XVIII.

PLASENCIA, ciudad de la provincia de Cáceres.

1. Historia de la ciudad de Plasencia, por el P. Gerónimo Roman de la Higuera, de la Compañía de Jesus. MS.

Digitized by Google

Cita esta obra el conde de Mora, en el tom. I de su *Historia de Toledo*, fól. 48. En la biblioteca de Salazar existe una miscelánea de papeles en 4.°, la mayor parte del P. Roman de la Higuera, y en el tomo v, L 5, y en el xi de la misma hállanse dos historias de Plasencia, ambas incompletas, de letra del mencionado jesuita, con el título la primera: *Historia de la ciudad de Plasencia, su sitio y poblacion*, y la segunda, desde el fól. 114 al 165: *Historia de Plasencia y linages de ella, y vida del cardenal de Carvajal.*

2. Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia. Refieren vidas de sus obispos y de varones señalados en santidad, dignidad, letras y armas. Fundaciones de sus conventos y de otras obras pias y servicios importantes hechos á sus Reyes, por Fr. Alonso Fernandez, predicador general de la órden de Predicadores.—Madrid, por Juan Gonzalez, 1627. En fól.

La parte genealógica de estos excelentes anales, segun dice Salazar y Castro en su *Biblioteca genealógica*, se puede tener por del conde de la Oliva, Don Francisco Calderon y Vargas; y en otro lugar de la misma obra, que las noticias genealógicas se las participó al autor ó corrigió el erudito conde ya citado.

3. Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Plasencia, vida de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. II, pág. 483.

4. San Epitacio apóstol y pastor de Tuy, ciudadano, obispo y mártir de Ambracia, oy Plasencia, su vida y martirio; escrívelo el Lic. Juan de Tamayo Salazar.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1646. En 4.°

Además de la vida de S. Epitacio y de los obispos de Ambracia, de que trata en los dos primeros capítulos, trae la descripcion de Ambracia, sus antigüedades é historia, y las memorias en correspondencia con la actual Plasencia, exámen de las opiniones contrarias, catálogo de sus santos y reliquias, y concluye con otro cronológico de los obispos de Plasencia, así cuando se llamó Ambracia como despues de su reedificacion.

5. Placentinæ vrbis et ejusdem episcopatus descriptio, auctore Ildefonso Turco.

MS. que existia en el colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, cajon 7.°, núm. 336, y ahora en la biblioteca particular de S. M.

6. Catálogo de los señores obispos que han ocupado la silla pontificia de la ciudad de Plasencia.

MS., sin nombre de autor, en la Academia de la Historia, C 7, fól 191 al 307.—Empieza este catálogo con D. Bricio, á quien señala como primer obispo de Plasencia, despues de su fundacion, y concluye con D. Josef Ignacio de Cornejo, que tomó posesion en 16 de mayo de 1750.—El autor inserta despues el catálogo de los obispos de la antigua Ambracia, que dice haber estado situada donde hoy Plasencia.

7. Catálogo de los conventos de Plasencia y su obispado, con expresion de los varones ilustres que en santidad y letras han florecido en ellos.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 7, fól. 307 al 443.

8. Historia del colegio de Santa Anna y San Vicente mártir, de la Compañía de Jesus, que fundó el Ilustríssimo y Reverendísimo Señor D. Gutierre de Carvajal, obispo de la misma ciudad, escrito por el P. Gerónimo Roman de la Higuera, de la misma Compañía.

MS. en fól., de 39 hojas, letra de principios del siglo XVII, en la Academia de la Historia, est. 14, número 53.—El primer capítulo trata de la fundacion, antigüedad y sitio de la ciudad de Plasencia.

9. Monte de la myrra y collado del incienso trasladados por la imitacion al seráfico monasterio de Señora Santa Ana de las M. Capuchinas de la nobilísima ciudad de Plasencia y chronica de la fundacion dél y de las venerables religiosas que en él han florecido en todo género de virtudes, escrita por las mismas madres y publicada por el Lic. D. Juan Joseph Saenz de Lezcano, presbytero, su mas afecto capellan y devoto.—Madrid, por Miguel Gomez, 1718. En 4.°

PLASENCIA (Vera de).

Amenidades, florestas y recreo de la provincia de la Vera alta y baja en la Extremadura, por D. Gabriel Azedo de la Berrueza, natural de Jarandilla.—Madrid, por Andrés García de la Iglesia, 1667. En 8.°

POBLET (Monasterio de), en la provincia de Tarragona.

1. Epítome de la historia del monasterio de Poblet, escrito por el P. Fr. D. Martin Marquina, del órden del Cister.

MS., en dos tomos, citado por Amat en sus *Memorias*, pág. 378. El autor arregló el archivo del monasterio en 1552.

2. Crónicas de Poblet y de los demás monasterios de la congregacion de Aragon, por el P. Mtro. Fr. D. Juan Vallespinosa, monge del mismo monasterio. MS. en fól.

Digitized by Google

Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 338.

3. Llibre primer en lo qual se contén una compendiosa y curiosíssima historia de les sepultures dels serenissims señors Reys de Aragó, persones nobles, barons y altres infinits cauallers, tots de celebre recordació, qui sepultats están en lo sagrat monestir de Poblet y altres coses diverses dignes de tota memoria tretés de larchiu de dit Sant monestir.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, G 215. La introduccion tiene la fecha, de Poblet, 2 de marzo de 1587, de cuyo tiempo parece la letra, y lleva estas iniciales: F. B. D. L.—El 2.° libro es de noticias generales, sacadas de los historiadores.—El 1.° tiene 54 fólios, y el 2.° 89. — En el índice se dice que es del P. D. Francisco Tolo.

4. Sepulcros de la Casa Real de Aragon, Condes de Urgel, Duques de Segorve y Cardona, Varones, Señores de vasallos, Caballeros, Obispos, Abades y otros que descansan y eligieron sepultura en el insigne y Real monasterio de Nuestra Señora de Poblet, órden del Cister, elucidados por un indigno monge de dicho Real monasterio. Año de 1678.

MS. en 4.°, de 218 fólios, en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, B 106. —Otra copia en la Biblioteca Nacional, Q 242.—En la dedicatoria firma su autor el R. P. Fr. Vicente Prada.

5. Fundacion del Real monasterio de Poblet en Cataluña, por D. Miguel Juan Vimbodi y Queralt, canónigo de la iglesia de Santiago. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 138.

6. Relacion histórica de la religion benedictina, congregacion cisterciense y real monasterio de Poblet, por el Mtro. D. Joseph Queralt, monge de la misma casa. MS. en fól.

Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 270.

7. Grandezas del Real monasterio de Poblet, por el P. D. Baltasar Sayol, monge del mismo. Año 1694. MS.

Elogia esta obra Serra y Postius, en sus *Prodigios y finezas de los ángeles*, pág. 290.

8. Historia de el Real monasterio de Poblet, ilustrada con disertaciones curiosas sobre la antigüedad de su fundacion, catálogo chronológico de sus abades y progresos de su fundacion, por el R. P. M. D. Jayme Finestres y Monsalvo. Tom. I.—Barcelona, por Pablo Campins, 1746. En fól.

El autor ofrece, en la pág. 245, publicar otros dos tomos mas, que no han visto la luz pública en la misma forma, sin duda, porque despues varió de plan y trató de reformar lo publicado, que solo trata de la antigüedad de la fundacion del monasterio, refundicion que alcanzó hasta al estilo de la obra.— En la nueva edicion es igual la portada; solo al final adiciona: *Con la série y gobierno de los abades de Poblet.* Se imprimió, en cuatro tomos en 4.°, en Cervera, por Juan Barber, 1753-1756.—Esta obra es de mucho interés para la historia de Cataluña, por las noticias curiosas y documentos que contiene.

9. Poblet, su origen, fundacion, bellezas, curiosidades, recuerdos históricos y destruccion, por Andrés de Bofarull y Brocá.—Tarragona, establecimiento tipográfico de Antonio Boix y compañía, 1848. En 8.° marquilla, 78 págs.

(V. Tarragona, 17.)

POLLENZA, villa de la isla de Mallorca.

Historia de la villa de Pollenza, por Don Juan Aloy y Prats.

MS. en 4.° abultado, en poder del Sr. D. Joaquin María Bover. Esta obra se escribió á principios de este siglo.

(V. Bocconis.)

PONFERRADA, villa de la provincia de Leon.

Historia de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Encina, escrita por D. Manuel Gonzalez del Valle. — Ponferrada, imprenta de Joaquin Leon Suarez, 1850. En 4.°

Contiene algunas noticias de la villa.

PONTEVEDRA, villa, capital en la provincia de su nombre.

Historia de Pontevedra, ó sea de la antigua Helenes, fundada por Teucro, desde que se establecieron las colonias griegas en Galicia hasta nuestros dias, escrita por el licenciado D. Claudio Gonzalez y Zúñiga, médico cirujano pensionado de ejército, y consejero provincial. — Pontevedra, establecimiento tipográfico de la viuda de Pintos, 1846. En 4.°

La parte antigua de esta historia carece de crítica, como lo prueba el admitir como cierto el viaje de los griegos á Galicia, cuando no hay ya nadie que no lo tenga por fabuloso. — El origen que el autor da á la ciudad se refiere á la mencionada fábula, y lo admite sin reparo, á pesar de que confiesa que no tiene otro apoyo que la tradicion de sus habitantes. Desde la época de los godos esta obra no es otra cosa que un compendio de la historia de España, enlazando con los sucesos de ella alguno que otro

Digitized by Google

que tiene relacion con la de Pontevedra. La época moderna es mas importante, porque las noticias de la poblacion son mas copiosas.

PORCUNA, villa de la provincia de Jaen.

1. Noticias de la villa de Porcuna, escritas por un natural de ella.

MS. en fól., que existia en la biblioteca del conde del Aguila. — Cean, *Diccionario de antigüedades*, página 373, habla de una copia de esta misma obra, remitida por D. Nicolás Antonio al Dr. Siruela.

2. Breve descripcion de las antigüedades de la nobilísima villa de Porcuna, que en otro tiempo fué la antigua ciudad de Obulco, escrita por D. Manuel Rojas y Sandoval, vecino de Montoro. Año 1755.

MS. en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de D. Tomás de Guseme.

PORRERAS, villa de la isla de Mallorca.

1. Porreras ilustrada con la invencion y milagros de la Santa Cruz; descripcion de la villa y varones ilustres en letras y armas, por el P. Fr. Juan Cervera, de la órden de la Trinidad. .

MS. citado por Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 75, donde dice que el autor murió en el año de 1767.

2. Historia de la villa de Porreras, por D. Joaquin María Bover y de Roselló. MS.

El mismo autor da noticia de esta obra en la *Memoria de los mallorquines que se han distinguido en literatura*, pág. 5.

PORTACELI (Cartuja de), en la provincia de Valencia.

1. Catálogo de los priores, frailes y donados del convento de la Cartuxa de Porta-Cœli, por el P. D. Iuan Antonio Exarch, monge de la misma casa. MS.

Rodriguez, *Biblioteca valentina*, pág. 228, dice que esta obra se guardaba en el archivo del mismo convento.

2. Breve historia de la fundacion de la casa de Nuestra Señora de Portacœli, y de los siervos de Dios que en ella florecieron, por el P. D. Juan Bautista Civera, monge de la misma. MS.

Jimeno, *Ibidem*, pág. 7, dice que en 1693 estaba esta obra manuscrita en poder de D. Hipólito de Samper. (Villanueva, *Viaje literario*, tom. IV, pág. 49, habla del autor.) Escribió tambien Civera

3. Anales de la cartuja de Portaceli, y fundacion de todas las cartujas de la santa provincia de Cataluña. MS.

Guardábase esta obra, segun dice Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 7, en el archivo de la mencionada Cartuja.

PORTAL (Nuestra Señora del). (V. Batea.)

PORTERÍA (Nuestra Señora de la). (Véase Avila.)

PRAT-DIP, lugar de la provincia de Tarragona.

Entretenidos discursos que en debidas alabanzas de Santa Marina, venerada en la villa de Prat-Dip de los señores duques de Cardona, y en gloriosa memoria de Cathaluña, de lo devoto de sus santuarios y de la aplicacion de sus moradores escribió y dedica al muy ilustre Señor D. Antonio del Rio, secretario de Estado en el despacho de la Guerra y Marina de S. M. el Rey de las dos Sicilias, su autor el presbítero D. Juan Borrás y Grisola, capellan de honor del Rey de las dos Sicilias y canónigo enfermero de la iglesia colegial de Santa Ana de Barcelona. — Barcelona, por Juan Nadal. En 4.°, sin año de impresion.

La licencia para publicarse esta obra tiene la fecha del 11 de setiembre de 1764. — El autor dice que hubo dos santas llamadas Marinas, la una en Alejandría y la otra en Galicia, en tierra de Limia; que la reliquia que se venera en la ermita de Prat-Dip es de la primera de estas santas, traida de Venecia. Además de las noticias de las dos santas y de sus milagros, el discurso IV trata «de las excelencias de Cataluña por naturaleza y arte de ingenio y espíritu de sus moradores, de lo devoto y rico de sus santuarios».

PRATS DE LLUSANÉS, villa de la provincia de Barcelona.

Memorias y notas históricas de la villa de Prats de Llusanés, por D. Francisco Mirambel y Giol. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 420.

PRAVIA (Concejo de), en el principado de Astúrias.

Noticias históricas del concejo de Pravia, escritas por D. Antonio Juan de Banzes y Valdés, juez noble, procurador general y síndico personero del comun, que fué repetidos años en él, y al presente montero mayor en su partido de las Riveras. Año 1806.

MS. en 4.°, firmado por el autor en la Real Academia de la Historia, B 195. — Es trabajo interesante, porque al hacer la descripcion de los pueblos del Concejo da de ellos algunas noticias de sus privilegios y de las inscripciones que en ellos se encuentran.

Digitized by Google

## PROVINCIAS VASCONGADAS.

1. Suma de las cosas Cantábricas y Guipuzcoanas, escrita por el Br. Juan Martinez de Zaldivia.

MS. en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Vargas Ponce, tom. I. — El autor, conocido generalmente por el Br. Zaldivia, divide su obra en 27 capítulos, en los cuales trata de Vizcaya y Guipúzcoa, de su situacion y primeros habitantes, de la lengua vascongada y su origen, y sigue despues con la historia de las dos provincias. Dedicó su obra al ilustrísimo Sr. D. Juan Manrique de Lara, señor de las siete villas de la Serranía, etc. Murió Zaldivia en abril de 1575.

2. La cometeología que comprende la historia de las tres provincias Vascongadas, la de los bandos y sus genealogías, por el Padre Fr. Juan de Vitoria Cortazar, del órden de Santo Domingo. MS.

Llorente, *Noticias históricas de las Provincias Vascongadas*, tom. I, pág. 349.

3. De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de la España, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria, compuesta por el Licenciado Andrés de Poza, natural de Orduña. — Bilbao, por Mathias Mares, 1587. En 4.°

Este libro contiene noticias de las provincias Vascongadas. De la parte de Cantabria inserta sólo un capítulo, en que trata de sus límites.

4. Discursos de la antigüedad de la lengua cántabra vascongada, compuesto por Balthasar de Echave. — México, por Henrico Martinez, 1607. En 4.°

5. Descripcion de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, por Rodrigo Mendez de Silva. Año 1638.

MS. citado por Llorente en sus *Noticias de las provincias Vascongadas*, tom. I, pág. 352.

6. Origen de la nacion Vascongada, de su lengua, de la que han dimanado las monarquías de España, Francia y la república de Venecia, que existen al presente, compuesta por el coronel D. Juan Perochegui, teniente provincial de artillería, y comandante de la de este reino de Navarra. Segunda impresion. — Pamplona, en la imprenta de los herederos de Martinez, año 1760. En 8.°

No hemos visto la primera edicion.

7. Derrotero náutico-político comercial, que relaciona lo concerniente á las costas de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, por D. Juan Bautista Laustan.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, B 43.

8. Historia del ilustre país vascongado, comprendiendo sus tres muy nobles provincias, el señorío de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, su antigua y moderna geografía, desde los mas remotos tiempos hasta el actual, por D. Joaquin José Landazuri y Romarate.

MS. en varios tomos en fól., en la Academia de la Historia, C 40, 41, 42 y 43. Tratan de la Cantabria, de sus límites, habitantes y costumbres, y contienen la parte relativa á Guipúzcoa y á la provincia de Alava; falta solo la relativa á Vizcaya. Cada una de estas partes no guarda relacion con la otra; así es que cada una puede formar por sí obra separada, dando el nombre de historia del país vascongado á las tres reunidas, ó mas bien cuatro, contando con la Cantabria. — El autor presentó á la junta general de Alava celebrada en 8 de mayo de 1774 un extenso prospecto del tomo de la historia del ilustre país vascongado, relativo á la misma provincia, con el título de *Historia de la muy noble y muy leal provincia de Alava*. Desde luego fué objeto el prospecto de la crítica del erudito D. Rafael Floranes. Decia este escritor que lo que ofrecia Landazuri era «un cuerpo informe de historia inversa y sin correspondencia armónica con su misma esencia». — Como hablase antes del gobierno político, militar y económico de la provincia, de sus juntas de Estivariz, de su cofradía en el campo de Arriaga, de su entrega voluntaria, costumbres, fueros, etc., y despues tratase de la historia de la provincia con posterioridad á la entrada de los moros, del catálogo y memorias de los señores que, segun él, elegia la provincia, de la creacion del diputado general, y de otras muchas cosas, decia el Sr. Floranes: «¿Quién dirá que esto no sea una ensalada italiana, una pepitoria confusa de cosas, una camada de entes revueltos é incoherentes? ¡Qué! en el órden de las cosas ¿es primero el fin que el principio, y el progreso que el origen?» Entra despues en el exámen de la parte histórica, y demuestra los errores en que habia incurrido, que no eran pocos. Estas observaciones solo sirvieron para que omitiese el autor lo que decia de las juntas de Estivariz, que Floranes habia probado que no contaban en su apoyo documento alguno, y que eran fabulosas. — Con la aprobacion de la provincia ó sin ella, fué presentada esta obra en 1780 al Consejo, solicitando licencia para la impresion. La censura de D. José Ruiz de Celada, su fecha á 10 de octubre de 1783, consta de once pliegos, y en ella se analizan detenidamente y con mucha crítica, no solo las opiniones del autor, sino la mayor parte de los hechos que refiere en su compilacion. — «El todo de la obra, dice el censor, carece de crítica, pues se reduce por lo general á una estéril relacion de lo que resulta de documentos que cita sin adorno, sin reglas, sin moral ni instruccion, y abunda de autoridades y hechos poco verdaderos, desfigurados y contraidos con violencia. — No merece título de historia, sino cuando mas el de defensa ó alegacion, y ni aun así puede correr, pues todo el estudio del autor se dirige á distinguir á los vascongados, atribuyendo á estos cuantas ventajas son po-

Digitized by Google

sibles de preeminencias, independencia, libertad y valor, pero con pruebas de la calidad que he apuntado. — Semejantes obras solo sirven para preocupar al vulgo con curiosidades ó novelas impertinentes, excitar su capricho, pervertir el gusto de la gente media, y manifestar á los extranjeros la ignorancia de la nacion cuando se contenta con tales libros.»— Examina el censor los principales puntos históricos de esta obra, demostrando sus errores y lo absurdo de las opiniones que se consignan en ella. Tales son que la provincia de Alava fué soberana con independencia absoluta, de la misma manera que dice lo fué el señorío de Vizcaya, con sus señores independientes, fueros y libertades conservadas por medio de la cofradía de Arriaga, de la misma manera que los vizcainos en sus juntas so el árbol de Garnica, hasta su entrega voluntaria al rey D. Alfonso XI, etc.» El erudito censor, con los mismos hechos que refiere Landazuri, y con los documentos que aduce, desvanece todos los sueños de este escritor, á quien ocultaba la verdad de las cosas el excesivo amor vascongado.—No sabemos si el Consejo de Castilla denegó la licencia para la impresion; solo que tuvo que hacerla en Navarra y bajo otro título. (V. Alava, 13.) — Creemos que no sean menores los defectos en que incurrió Landazuri en la historia de Guipúzcoa y Vizcaya. — Achaque antiguo es en los escritores vascongados fundar sus historias en fábulas, sin ver que con esto se hacen mucho mas daño que investigando con crítica la verdad histórica. Los fueros y costumbres de las provincias no necesitan fundarse en patrañas. Tenian sus pueblos en los tiempos medios iguales fueros que la mayor parte de los de otras provincias. No pudieron estos ó no supieron conservarlos al través de los siglos, aumentarlos y cimentar sobre ellos sus costumbres, como hicieron los vascongados. Si esto será siempre un legítimo título, ¿á qué vienen las fábulas?

9. Diccionario geográfico-histórico de España, por la Real Academia de la Historia. Seccion I, comprende el reino de Navarra, señorío de Vizcaya y provincias de Alava y Guipúzcoa. —Madrid, por la viuda de Don Joaquin Ibarra, 1802. Dos tomos en 4.° mayor.

Los individuos de la Real Academia que escribieron este excelente diccionario fueron D. Francisco Martinez Marina, que trabajó la parte relativa á la provincia de Alava; D. Joaquin Traggia y D. Manuel de Abella, la parte de Navarra; D. Vicente Gonzalez Arnau, la de Vizcaya. En la de Guipúzcoa intervinieron los cuatro.

10. Apología de la lengua bascongada, ensayo filosófico de su perfeccion y antigüedad sobre todas las que se conocen, en respuesta á los reparos propuestos en el diccionario geográfico de España, palabra Navarra, por D. Pedro Pablo Astarloa, presbítero. —Madrid, por D. G. Ortega, 1803. En 4.°

11. Semana hispano bascongada, la única de la Europa y la mas antigua del Orbe, su autor D. Tomás Sorreguieta, presbítero.— Pamplona, por la viuda é hijo de Longás, 1804. En 4.°

Habiendo sido impugnada esta obra, contestó el autor con un papel intitulado: *Triunfo de la semana Hispano-Bascongada.* — Madrid, 1805. En 8.°

12. Noticias históricas de las tres provincias vascongadas, en que se procura investigar el estado civil antiguo de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el orígen de sus fueros, por el Dr. D. Juan Antonio Llorente, canónigo de la Santa Iglesia primada de Toledo. —Madrid, imprenta Real, 1806-1807. Cinco tomos en 4.°

Cualquiera que fuese el objeto de esta obra, y aun cuando las intenciones del autor no fuesen las mas nobles ni desinteresadas, lo cierto es que prueba generalmente lo que se propone. Y la razon es fácil, porque las historias de los vascongados están llenas de consejas, que cuando se examinan detenidamente, no pueden resistir la luz de la crítica. Si las defendieran como hemos indicado antes, poco importarian los ataques de Llorente. Pueden muy bien darse por sentados los argumentos de aquel escritor y defenderse sus fueros.—D. Francisco Aranguren y Sobrado publicó en 1807 un libro en 4.°, impugnando el tom. I de esta obra, con el título: *Demostracion del sentido verdadero de las autoridades de que se vale el Dr. D. Juan Antonio Llorente en el tom. I de las Noticias históricas de las provincias Vascongadas.* — Llorente contestó en el tom. V. — La coleccion de documentos que tenia preparada para los tomos siguientes quedó sin publicar. En la Academia de la Historia existe con la licencia para impresion.

13. Historia de las naciones bascas por J. A. Zamacola.—Auch, 1818. Tres tomos en 8.°

14. Viage pintoresco por las provincias Vascongadas. Obra destinada á dar á conocer su historia y sus principales vistas, monumentos y antigüedades etc. en láminas litografiadas copiadas al daguerreotipo y del natural por J. E. D. y acompañadas de texto. —Bilbao, imprenta y librería de N. Delmas, 1846.

Se empezó á publicar, y no sabemos si llegó á concluirse.

15. Defensa histórica legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y provincias de Alava y Guipúzcoa contra las noticias históricas de las mismas que publicó D. Juan An-

Digitized by Google

tonio Llorente, y el Informe de la Junta de reforma de abusos de la Real Hacienda en las tres provincias Vascongadas, por D. Pedro Novia de Salcedo.—Bilbao, librería de Delmas é hijo, 1851. Cuatro tomos en 4.°

Ligeramente hemos reconocido esta obra, lujosamente impresa, pero desde luego nos pareció que el autor adolecia cuando menos del mismo defecto que achacaba á sus contrarios, la parcialidad. Por desgracia para las mismas provincias que trata de defender, no ha seguido el autor el único sistema que en nuestra opinion puede dar resultados favorables, y es el que hemos indicado al tratar de la *Historia del pais vascongado* de Landazuri y Romarate.

PUERTO DE SANTA MARÍA, ciudad de la provincia de Cádiz.

1. Historia del Puerto de Santa María, por D. Anselmo Ruiz de Cortazar. MS.

En una carta de D. Francisco Craywinckel, fecha en el Puerto, á 8 de diciembre de 1749, y dirigida á D. Agustin de Montiano, le incluia otra de D. Anselmo Ruiz de Cortazar, con copia de una inscripcion hallada en el Puerto de Santa María, hacia el elogio de este último y decia que estaba ocupándose en una historia del Puerto, «que tiene casi concluida.»

2. Noticias históricas y geográficas relativas á la ciudad y Puerto de Santa María, por el marqués de Ureña. MS.

Este opúsculo se leyó en la sala de geografía de la Academia de la Historia en 29 de enero de 1794. El autor ofreció presentarlo despues mejor ordenado.

PUEYO (Nuestra Señora del). (V. HUESCA.)

PUIG, villa de la provincia de Valencia.

1. Historia y fundacion de Nuestra Señora del Puig de Valencia, por Ausias Izquierdo.—Valencia, por Juan Navarro, 1575. En 8.°

Jimeno, *Escritores del reino de Valencia*, tom. I, página 187.

2. Historia de la órden de Nuestra Señora de la Merced de redempcion de cautivos cristianos: de algunos santos y personas ilustres della y en particular de la benditissima Casa de la Madre de Dios del Puig de Valencia, de sus milagros y de las personas famosas della, por el P. Fr. Felipe Guimeran, de la misma orden.—Valencia, por los herederos de Juan Navarro, 1591. En 4.°

3. Nuestra Señora del Puche, cámara angelical de María Santísima, patrona de la insigne ciudad y reino de Valencia, monasterio Real del órden de Redentores de Nuestra Señora de la Merced, por el Mtro. Fray Francisco Boyl, Calificador del Consejo de su Magestad en la Suprema Inquisicion.—Valencia, por Silvestre Esparsa, 1631. En 4.°

4. Historia de la imagen sagrada de la vírgen santísima del Puig, primitiva y principal patrona de la ciudad y reino de Valencia reducida á una prudente crítica con que se comprueban todas sus maravillosas influencias. Su autor el P. Fr. Francisco Martinez de la orden de la Merced.—Valencia, por Joséf Tomás Lucas, 1760. En 4.°

Esta obra contiene noticias de la villa y de sus antigüedades.

5. Noticias pertenecientes á la milagrosa imágen de Nuestra Señora del Puig, por el P. Fr. Leandro Miguel de la orden de la Merced. MS.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 250.

PUZOL, villa de la provincia de Valencia.

1. Historia de la santa imagen del pie de la Cruz que se venera en el lugar de Puzol, por Mosen Francisco Planes, presbítero. Año 1649. MS.

Existe esta obra en la parroquial de la misma villa con las adiciones del Dr. Isidro Planes.—Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 249.

2. Vida del V. hermano Pedro Muñoz y descubrimiento de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de el pie de la Cruz venerada en la Iglesia parroquial de Puzol: su autor D. Joseph Vicente Orti y Mayor; sácala á luz el Dr. Thomás Aparici y Gorbea cura de la misma iglesia.—Valencia, en la imprenta de Joseph García, 1747. En 8.°, 127 páginas.

# Q

QUERALPS. (V. CARALPS.)

QUESADA, villa de la provincia de Jaen.

Calendario de las cosas acaecidas en Quesada, por Rui Diaz de Quesada, natural de la misma villa.

MS. citado por Argote de Molina en la lista de autores de que se valió para su *Nobleza de Andalucía*.

Digitized by Google

# R

REGLA (Nuestra Señora de), Santuario en la provincia de Cádiz.

1. Historia sacra del insigne orígen y raro aparecimiento de la antiquisima imágen de Nuestra Señora de Regla y de sus admirables maravillosas obras, por el P. Fr. Diego Carmona y Bohorques, de la órden de San Agustin.

MS. original, letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, F 168.—La dedicatoria á D. Rodrigo Ponce de Leon, cuarto duque de Arcos, está firmada por el autor.—La historia de la santa imágen está dividida en 5 libros. En los 3 primeros se trata solo de la citada historia. En el libro 4.°, de la fábrica interior y exterior del monasterio y santuario, de algunos privilegios concedidos por los reyes, de la capilla que está fabricada en donde apareció la Virgen, de las playas y arenales que están en torno del santuario y de cómo estuvo alli fundado el templo y oráculo del dios Menesteo, que venció la antigüedad; de unos sepulcros y antigüedades descubiertas alli y del promontorio la Punta del Perro y de la isla celebrada, llamada Salmedina. Desde el cap. X de este libro hasta el fin trata de la villa de Chipiona, de donde era natural el autor; dice que los Tartesios fueron sus fundadores y habla de la celebridad de la Torre de Cappian, que, segun el autor, fué el origen de Chipiona. Trata tambien de algunos sucesos acaecidos desde la fundacion hasta la época de D. Rodrigo Ponce de Leon, primer duque de Cádiz, y concluye hablando de los varones ilustres en armas y letras que ha tenido esta villa.—El libro 5.° trata de los milagros de Nuestra Señora de Regla.

2. Origen y antigüedad de la Santissima imágen de Nuestra Señora de Regla; escrita por el P. Fr. Nicolás de Santa María, de la órden de San Agustin.—Sevilla, por Juan Gomez de Blas, 1645. En 4.°

3. Breve y sagrada historia, orígen y antigüedad de la milagrosa imágen de Santa María de Regla que se venera en el Santuario de los RR. PP. Agustinos Calzados en las riberas de Cádiz entre Rota y Chipiona. Su autor D. Juan de Ayala, Presbytero.—Madrid, en la imprenta de Pantaleon Aznar. En 8.°, sin año.

4. Resumen histórico del antiguo santuario de Nuestra Señora de Regla y de su titular con motivo de la restauracion de su templo seguido de una corona poética consagrada al mismo objeto.—Cádiz, imprenta y litografía de la Revista Médica, 1852. En 4.°, 45 pág.

Ntra. Sra. de Regla fué trasladada á la villa de Chipiona, y desde ella á su santuario, en 7 de setiembre de 1852.

RENTERÍA, villa de la provincia de Guipúzcoa.

Historia antigua de Rentería, sus varones ilustres, fueros y privilegios, por D. Juan Ignacio Comon, beneficiado de la iglesia parroquial de la misma.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. VI de la *Coleccion* de Vargas Ponce.—El autor murió en Rentería, el dia 4 de febrero de 1814, á los 81 años de edad.

REUS, ciudad de la provincia de Tarragona.

1. Anales históricos de Reus, desde su fundacion hasta nuestros dias, por D. Andrés de Bofarull y Brocá.—Reus, imprenta de Pedro Sabater, 1845. Dos tomos en 4.°

Esta obra es importante por las curiosas noticias que contiene, no solo de Reus, sino de Cataluña, particularmente de los tiempos medios.

2. Arbol de la vida plantado en medio del Paraiso, es á saber, la virgen de la misericordia en su santuario de la villa de Reus, por el P. Fr. Josef Rius, religioso de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco. MS. en fól.

Esta obra contiene la historia de la ermita de la Misericordia extramuros de Reus, fundada por esta villa el año de 1592.—Dividese en tres partes: la 1.ª y 2.ª tratan del origen, progresos, causas, efectos y culto, y contiene una disertacion sobre la verdad de la aparicion de la Virgen; la 3.ª es una pintura histórica y sumaria descripcion de la esclarecida villa de Reus.—El motivo que tuvo para escribir esta obra fué el siguiente: Celedonio Vila, platero, muy dado á la investigacion de documentos históricos relativos á Reus, llegó á formar una coleccion de 32 tomos, y deseando que se aprovechasen sus curiosos documentos, dió el encargo al P. Rius de que formase esta obra.—Terminada en 1804, se presentó al Consejo solicitando licencia para su impresion.—En la censura de esta obra se leen estos párrafos: «El P. Rius, apoderándose de todos los manuscritos (los de Vila), ha logrado tejer un sermon gerundio de casi 800 págs.; su estilo, que es lo principal que puso de su casa, se empieza á conocer desde la dedicatoria á Reus, *que es el suspirado medio con que redimir la patria del centro de la mas triste y luctuosa funestidad*. La redundancia de su

Digitized by Google

estilo es viciosísima verbosidad, inexacta y muchas veces bárbara.—Desde su primera memoria, en 1117, se tratan las de sus varios señores y ruidosos lances, sin omitir sus fundaciones civiles y eclesiásticas, y cuanto hay de importante en la villa.—Con estos materiales, entregados á otra pluma, se podria hacer una interesante historia de Reus.»—Concluyen diciendo los censores que, en su opinion, no debia otorgarse la licencia para su impresion.—Creemos que fuese denegada por el Consejo.

3. Ensayo sobre la topografía y estadística de la villa de Reus en Cataluña. Círculo que por relacion de localidad y circunstancias podrá servir como punto cardinal de comparacion para los demás pueblos de España, por D. Jaime Ardevol.—Madrid, imprenta de Espinosa, 1820. En 4.°, 55 páginas.

RIBAGORZA (condado de), en la provincia de Huesca.

1. Cronicon del monasterio de Alaon.

Hállase en el cartulario del mismo que se guarda en la Academia de la Historia.—Contiene la historia antigua de los condes de Ribagorza y de Pallás.—En la Biblioteca Nacional, G 94, fól. 71, existe una traduccion castellana de este cronicon.—Ha sido impreso el texto latino por el P. Lacanal en el tomo XLVI de la *España Sagrada*, apénd. XXXVI, página 323.

2. Escrituras y feudos del condado Ribagorza y noticia de sus Condes, por Pedro Carbonel.

MS. en la Biblioteca Nacional, D 86.—No sabemos si son las memorias de los condes de Ribagorza que escribió y existian en el archivo del condado, segun consta de una carta de D. Martin de Aragon, duque de Villahermosa, escrita en 1577 á Juan de Mongay, archivero del estado de Ribagorza, que se halla en la Biblioteca Nacional, G 94.—Dice así: «En los últimos de mayo en esse estado os mandamos traher á nuestro poder las memorias que Pedro Carbonel recopiló de escrituras antigas de los Condes de esse estado mis predecesores, y porque el sobredicho Carbonel no acabó de limar este comentario ni conferillo con Hieronymo Çurita, como tuvo intento, ni estaba en luz lo que ha escrito muy curiosa y doctamente Esteban de Garibay que le diese mucha luz, ni los comentarios no menos doctos y curiosos que escribe Hieronymo de Blancas, etc.»—En un antiguo manual ó índice de la librería de la casa de Villahermosa se halla registrado un manuscrito en fól. con este título: *Noticias de historia del condado de Ribagorza y obispos de Roda*, por Pedro Carbonel, sacadas del archivo de Ribagorza.

3. Memoria sumaria de la historia y antigüedad del condado de Ribagorza, por Don Alonso Felipe de Aragon, conde de Ribagorza.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, página 132.

4. Anales de Ribagorza, hasta el año de 1520, por D. Juan Pedro Pellicer de Ossau.

MS. citado por Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 98, donde dice que lo poseyó su biznieto D. José Pellicer de Ossau y Tovar.

5. Historia de los reyes, condes y obispos de Ribagorza, Gistau, Pallás y última sede conocida en Roda, y del gobierno de aquel estado, por D. Martin de Aragon, Duque de Villahermosa y de Luna, Conde de Ribagorza.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, página 394, donde dice que este trabajo contiene muchas memorias antiguas de Aragon, así eclesiásticas como seculares.—Creemos que el MS. de que habla Latasa, ni sea historia, ni contenga tantas memorias antiguas como dice. Debe ser sin duda la carta del Duque de que hemos copiado un párrafo en el artículo anterior, en la cual, al propio tiempo que habla de las *Memorias de Pedro Carbonel*, hace una reseña de los condes de Aragon y de los condes y obispos de Ribagorza, Gistau y Roda. Hablando de Gerónimo de Blancas, dice: «Se me han comunicado los comentarios, que son los mas curiosos que yo he visto en esta materia de los antiguos condes de Aragon y su principio, de los reyes de Ribagorza, que lo fueron juntamente con los de Sobrarbe, y de los antiguos condes y de los obispos de Ribagorza, Gistau y Roda, que verdaderamente todo fué una cosa, aunque variada en nombres.» Sigue hablando de estos condes y obispos, cuyas noticias tomó de los *Comentarios* citados, como lo confiesa mas adelante: «Habiendo hallado tan aparejada la materia por Hieronymo de Blancas, la qual sigo, y en esto queda fundado que los Condes Reyes de Aragon y Ribagorza fueron los mas antiguos.»—A esta extensísima carta sigue la contestacion del archivero Juan de Mongay, á quien iba dirigida, y concluye el manuscrito de la Biblioteca Nacional, G 94, en que se halla, con una antigua *Crónica de los condes de Ribagorza*, sacada, segun dice, de un códice encontrado en el monasterio de Santa María de Ovarra.

6. Noticia histórica de la descendencia de los condes de Ribagorza desde los años de 813, por D. Fernando de Aragon, Duque de Villahermosa, Conde de Ribagorza.

MS. existente en el archivo de la casa, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 526.

7. Memorias de los acontecimientos é inquietudes del condado de Ribagorza, manifestadas á su Magestad y al reyno de Aragon, por D. Fernando de Aragon, Duque de Villahermosa. MS.

Latasa, *Ibidem*.

8. Historia de los condes de Ribagorza,

Digitized by Google

por el Conde de Guimerá, vizconde de Evol D. Bernardo Pinós y Sant Clement.

MS. original, en la Biblioteca Nacional, T 234.—Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 25, dice que el conde de Guimerá escribió unas tablas demostrativas de los antiguos y modernos condes de Ribagorza, que existian en la biblioteca del duque de Villahermosa.—En este MS. existen varias cartas originales de Estéban de Corbera, de D. Jaime Ramon Vila y del conde de Guimerá.

9. Tablas historiales en forma de árboles genealógicos de los condes de Ribagorza.

MS., en la Biblioteca Nacional, S 48, fól. 34.—Está dedicada esta obrita á D. Martin Aragon y Borja, capitan de ordenanza del estado de Milan, por el autor, primo suyo. No expresa el nombre, que creemos fuese D. Fernando de Aragon, duque de Villahermosa.

10. Memoria sobre el orígen del condado de Ribagorza y sucesion de sus condes hasta que se incorporó en la corona del Pirineo, por el P. D. Joaquin de Traggia.

Se imprimió en el tom. V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

(V. Cataluña, 45; Pirineo, 3, y Roda.)

RIOJA, antigua provincia de este nombre.

1. Compendio historial de la Rioja y sus santos y santuarios, por D. Domingo Hidalgo de Torres y La Cerda.—Madrid, por Juan García Infanzon, 1701. En 4.°

El autor de esta obra es el P. Fr. Mateo Anguiano; publicóla con el nombre de su sobrino, D. Domingo Hidalgo de Torres, por no someterse á la censura de los individuos de su órden. Habiendo visto que esta publicacion no habia parecido mal á los de su hábito, puso en la misma edicion otra portada, y es como sigue: *Compendio historial de la provincia de la Rioja y de sus santos y milagrosos santuarios, escrito por el P. Fr. Matheo de Anguiano, predicador capuchino.—Publícale y le da á la estampa, con las licencias necesarias, D. Domingo Hidalgo de Torres y la Cerda, vecino de Anguiano, sobrino del autor.* —Segunda impresion.—Madrid, por Antonio Gonzalez de Reyes, 1704. En 4.°—Habiendo confrontado las dos ediciones, no hemos encontrado mas diferencia que en la portada.

2. Poesías varias en todo género de assumptos y metros, con un epílogo al fin de noticias y puntos historiales sobre la provincia de la Rioja y sucesos de España, con la chronología de los Reyes hasta nuestro D. Phelipe quinto; su autor el Lic. D. Juan Joseph de Salazar y Hontiveros, presbítero beneficiado en el obispado de Calahorra.—Madrid, en la imprenta de Música, por Juan Saez Ocañuela. En 4.°, sin año de impresion.

Debió ser el de 1732, por ser de esta fecha la suma de la tasa.—El epílogo empieza en la pág. 127 y alcanza á la 316, con que concluye el libro.

3. Diccionario geográfico histórico de España, por la Real Academia de la Historia. Seccion II. Comprende la Rioja ó toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Búrgos; su autor D. Angel Casimiro de Govantes. — Madrid, imprenta de los Sres. viuda de Jordan é hijos, 1846. En 4.° mayor.

Esta obra ha sido publicada por la Real Academia de la Historia, á cuyo Cuerpo la presentó el autor con el objeto de optar á la plaza de individuo de número. Antes era supernumerario.—En el año 1851 publicó la Academia un suplemento del autor, en 16 págs., en que se corrigen y adicionan algunos artículos de este *Diccionario*.

RIPOLL (Monasterio de), en la provincia de Gerona.

Catálogo de los abades de Ripoll y de las cosas memorables de dicho monasterio, por D. Fr. Antonio Solanell y Montallá. MS.

Alcanza el catálogo hasta los tiempos del autor, que falleció en 1726.—Amat, *Memorias*, pág. 605.

RISCO (Nuestra Señora del), santuario en la provincia de Avila.

Descripcion de la milagrosa aparicion de Nuestra Señora del Risco, de la perfectísima hechura de su imágen y de el sitio y santuario donde se venera en el convento de religiosos Ermitaños, de la observancia de el órden de San Agustin, en octavas escritas por un hijo de la sagrada religion.—Madrid, en casa de Joseph Gonzalez, 1747. En 4.°, 26 págs.

RIUDEPERAS, lugar de la provincia de Barcelona.

Memorias históricas del colegio de Santo Tomás de Riudeperas, por el P. Fr. Antonio Baylina, religioso franciscano, natural de Berga.

Amat, *Memorias*, pág. 98, dice que se escribió esta obra en 1814.

RIVAS (Santuario de), en la provincia de Madrid.

La flor del campo y azucena de los valles Carpetanos, historia del Santo Cristo de los afligidos, venerado en el convento de Santa Cecilia de la villa de Rivas, primera casa y cabeza del órden de Descalzos de Nuestra

Digitized by Google

Señora de la Merced, por el P. Fr. Francisco de Jesus María, cronista general del mismo órden.—Madrid, por Roque Rico de Miranda, 1686. En 4.°

RODA, villa de la provincia de Huesca.

1. Informe dirigido á S. M. dando noticia de la santa iglesia y casa de San Vicente de Roda, y particularmente de la vida y reliquias de San Valero, obispo de Zaragoza, por el P. Fr. Gerónimo Xavierre, de la órden de Predicadores; su fecha á 2 de febrero de 1598.

El abad Carrillo insertó esta obrita en la *Historia de San Valero*, pág. 138, y segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 76, la trasladaron los Bolandos en el tom. II de enero *Act. Sanctorum*, pág. 839. El autor fué confesor de Felipe III y cardenal de la santa Iglesia Romana. Murió en 1608.

2. Apuntamiento de las historias que tratan de la iglesia de Roda, por D. Florencio Zaydin.

Cuaderno MS., en fól., en la Academia de la Historia, en el tom. XIII de la *Coleccion* de Abad y Lasierra.

3. De la antigua iglesia de Roda.

Tom. IX del *Teatro de las iglesias de Aragon*, por el P. Fr. Ramon Huesca.—Contiene la descripcion geográfica y política del reino de Sobrarbe y del condado de Ribagorza; orígen y catálogo de los obispos de Roda hasta su traslacion á Barbastro, á principios del siglo XII.

4. Historia de la iglesia de Roda.

Villanueva, *Viaje literario á las iglesias de España*, tom. XV, desde la pág. 131 á la 207.

5. Memorias relativas á la iglesia de Roda.

Tom. XLVI de la *España Sagrada*.—El P. Lacanal trató en este tomo de la sede de Roda y de sus obispos hasta la conquista de Lérida.

(V. Barbastro, 2; Lérida, 7, y Ribagorza, 5.)

RODANAS (Nuestra Señora de). (V. Epila.)

RONCESVALLES, villa del reino de Navarra.

Roncesvalles y la historia de las cosas memorables en él sucedidas, por el Lic. Don Juan Huarte, canónigo y superior de la iglesia, órden y hábito de Nuestra Señora Santa María, Casa de Dios la Real del mismo Roncesvalles, 1617.

MS. en fól., en el archivo de la mencionada iglesia.—Mendez, *Viajes del P. Florez*, pág. 192, nota.

RONDA, ciudad de la provincia de Málaga.

1. Antigüedades de Ronda, escritas por D. Fernando Reinoso y Malo.

MS. en fól., 171 fólios, en poder del Sr. D. Serafin Estévanez Calderon.—Despues de hablar el autor del asiento de la poblacion primitiva de Ronda, y de tratar de las diversas opiniones descabelladas acerca de los primeros pobladores de todo aquel territorio, no sienta con fijeza la suya, solo que de los Aruntinos se llamó Arunda. Dedica algunos capítulos á la antigua Acinipo, llamado hoy Ronda la Vieja, á su teatro y á tratar de la época de su destruccion. Expone las opiniones de algunos escritores que han creido que Ronda fué la célebre Munda, en que fueron vencidos los hijos de Pompeyo. Combate esta opinion, dedicando á ello dos capítulos; no fija su opinion, solo dice que envió estas advertencias al Lic. Pedro Diaz de Rivas, el de Córdoba, advirtiéndole que le decian que el castillo de Víboras tenia todas las señas de haber sido el sitio donde estuvo Munda. Sigue despues la descripcion de la tierra de Ronda y su comarca. Da noticia de muchos lugares antiguos no conocidos y de la fertilidad y frutos de la ciudad. Dejando aparte la época romana, habla del tiempo en que los fenicios y cartagineses la ocuparon, entrada de los bárbaros y del tiempo que la poseyeron, del que la tuvo el rey Abomalique, de cómo volvió á ser del rey de Granada, de las guerras de la ciudad en tiempo del rey Don Juan II, y de varios sucesos hasta su conquista. El tom. II trata de lo acaecido en la ciudad desde su conquista hasta la época de Felipe II, del estado eclesiástico y conventos de frailes, y concluye hablando del santuario de Ntra. Sra. de las Nieves, á dos leguas de Ronda y dentro de su término, y del levantamiento de los moriscos y de su principio.—El autor no tiene gran método, como puede deducirse de lo que acabamos de exponer, pero sí muchísima erudicion.

2. Diálogos de memorias eruditas para la historia de la nobilíssima ciudad de Ronda, por Dr. D. Juan María de Rivera.—Córdova, imprenta de la Capellanía, por Francisco Fernandez. En 8.°, sin año.

Las licencias son del de 1766.—El cuaderno 3.°, y último de los publicados, está impreso en 1767, «A costa de la causa del siervo de Dios, Gregorio Lopez y Parra, y para ayuda de su canonizacion.»—Hemos visto un memorial del autor, fecha 25 de abril de 1782, en que decia que esperaba continuar los diálogos mencionados. En el citado año el autor fué nombrado correspondiente de la Real Academia de la Historia.

3. Carta de D. Macario Fariñas del Corral al Lic. D. Felix Laso de la Vega sobre las antigüedades existentes á las inmediaciones de Ronda y sobre varios puntos de geografía antigua; su fecha en Ronda á 22 de octubre de 1650.

MS. en 18 hojas en 4.°, en la Academia de la Historia, E 181, fól. 317.—El autor describe algunas de las inscripciones que se hallan en Ronda y en sus inmediaciones, particularmente en Acinipo, y contesta



Digitized by Google

á algunas observaciones que sobre esta poblacion y la de Arunda le hacia el Sr. Laso de la Vega.

(V. Munda.)

ROSAS, villa de la provincia de Gerona.

Relacion descriptiva de la plaza de Rosas, su situacion, aumento ó decadencia de su poblacion, estado de sus fortificaciones y principales edificios, con otras noticias.

MS. en fól., 8 hojas, en la Academia de la Historia, tom. xxii de la *Coleccion* de Vargas Ponce.

ROSELLON (Antiguo condado del).

Illustracions dels comtats de Roselló, Çerdaña y Confluent, de Francesc Comte, notari de la vila de Illa.

MS. en 4.°, escrito en catalan, letra del siglo xvii, en la Biblioteca Nacional, G 180.—Está dedicada á Don Juan Jeres, obispo de Elna. Precede una breve advertencia de Estéban de Corbera, á quien perteneció el MS. La dedicatoria está fechada en Illa, á 3 de marzo de 1628.— Divídese la obra en dos partes: la 1.ª contiene la descripcion de los mencionados condados. La 2.ª es un diálogo entre dos pastores, Roselló y Jermens, en que tratan del orígen de los del Rosellon, de la poblacion de la Galia narbonense por iberos españoles, lo que sucedió reinando Iubalda en España, en tiempos de Brigo, los Geriones, etc.; de los antiguos límites entre España y Francia; de los nombres que tuvieron en lo antiguo los condados de Rosellon, Confluent y Cerdaña. Siguen las fábulas y termina con los sucesos del rey Gorgoris y del rey Abides.—No parece que está completa la obra.—Sigue una disertacion sobre que los Copons de Cataluña descienden de los Coponios romanos.

(V. Ampúrias, Cataluña, 23-28.)

# S

SACEDON, villa de la provincia de Guadalajara.

Tratado de las aguas medicinales de Salam-bir que comunmente llaman de Sacedon, escrito en lengua árabe, por Agmer-Ben-Ab-dala, médico de Toledo en el año de mil cinquenta y quatro, traducido al idioma castellano, por el Dr. Don Mariano Pizzi y Frangeschi, médico en esta corte.—Madrid, por Antonio Perez de Soto, 1761. En 4.°

Hemos visto los informes que acerca de esta obra dieron, en 1766, D. Miguel Casiri, D. Francisco Xavier de Santiago Palomares y D. Antonio Bahna, escribiente árabe del Escorial, y de ellos se deduce que el tratado de las aguas de Salambir fué escrito por D. Mariano Pizzi Frangeschi, y traducido al árabe por D. Juan Amon de San Juan.—Hé aquí lo que el erudito orientalista Casiri decia á la Academia de la Historia en 29 de diciembre de 1766: «Habiendo reconocido y examinado con madura reflexion el MS. árabe de que se hizo la traduccion castellana (como dicen), *Tratado de las aguas de Sacedon*, con el embustero título de *Salambir*, etc., he hallado ser falso y supuesto por D. Juan Amon, autor principal de esta perniciosa falsedad, 1.°, por estar escrito en papel moderno de España y con letra del citado Amon, que conzco muy bien, aunque algo disimulada; 2.°, porque su estilo es impropio y ajeno de cualquier escrito árabe, aunque de mediana clase; 3.°, por su locucion bárbara y ridícula, como que tiene solecismos contra la gramática y lengua arábiga, como tambien muchas dicciones griegas y latinas, contra la costumbre y leyes, que por lo regular guardan los escritores mahometanos, de no introducir ni usar de voces peregrinas en su lenguaje; 4.°, porque usa de épocas que no conocen los árabes, v. g., la de la fundacion de Roma, etc.; 5.° y último, por contener muchas voces que no son árabes, latinas ni griegas; basta por ejemplo el título de Salambir, thermales, etc.

SAGUNTO, ciudad de la Edetania. (V. Murviedro.)

SAHAGUN (Monasterio de), en el reino de Leon.

1. Historia de la fundacion y sucesos del monasterio de Sahagun, compuesta por un monge del mismo compañero del Abad D. Martin, y continuada por otro monge.

Ha sido impresa por el P. Escalona, en la historia que publicó del citado monasterio.—Empieza el primer monje con la fundacion é historia del monasterio hasta el año 1117; continúa el segundo hasta la relacion del hospedaje que hizo el abad D. Nicolás en aquella casa á D. Alonso el Sábio, «quinto kalendas maii era mccxcii,» donde permaneció veinticinco dias. Al fin dice: «Quien quier que yo sea muy humilde y muy pequeño de los monges de Sant Fagund, que aquesta coronica compuse de los fechos del abad D. Nicolás, siempre yo fui compañero de todos los sobredichos trabajos.»—El P. Traggia insertó como apéndice á la *Ilustracion del reinado de D. Ramiro II de Aragon, dicho el Monge*, publicada en el tom. iii de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, una disertacion contra estas crónicas anónimas. Trata de probar que no tienen la antigüedad que se les atribuye, ni la importancia histórica que algunos las dan. Nosotros creemos que ha habido interpolaciones, que se han confundido en ellas noticias históricas; pero nótase en estos cronicones cierto sabor á la edad media, que no puede inventarse en tiempos modernos.

Digitized by Google

2. Historia de la fundacion del monasterio de Sahagun, compuesta por el Padre Fr. Juan Benito Guardiola, de la órden de San Benito.

MS. en fól., letra del siglo xvii, en la Biblioteca Nacional, F 111, de 334 hojas.—Antes de empezar esta curiosa historia, contiene un libro que trata de los bienhechores del monasterio.—Da principio aquella en el fól. 80. Uno de los últimos sucesos de que trata esta obra es la muerte del infante D. Sancho, hijo de Alfonso VI.

3. Breve historia del monasterio de Sahagun.

MS. en 4.°, 56 fojas, en la Biblioteca Nacional, Cc 126.—No está completa esta historia.

4. Historia del monasterio de Sahagun, por el P. Mtro. Fr. Josef Perez, de la órden de San Benito. MS.

El autor era uno de los monjes mas sábios que ha tenido la religion benedictina y que mas servicios ha hecho á la diplomática española. De esta historia tomó el P. Escalona la que publicó á su nombre, advirtiéndolo.

5. Historia del Real monasterio de Sahagun, sacada de la que dejó escrita el P. M. Joseph Perez, catedrático de lenguas y de matemáticas de la Universidad de Salamanca, corregida y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas y con muchas memorias muy conducentes á la historia general de España, por el P. M. Fr. Romualdo Escalona, monge de Sahagun y cronista de la congregacion de San Benito de España.—Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1782. En fól.

El P. Escalona, aprovechándose del manuscrito del P. Perez, que adicionó, hizo una de las historias mas curiosas é importantes que poseemos de nuestros antiguos monasterios, enriqueciéndola al propio tiempo con tres apéndices. El primero contiene la crónica de los dos monjes de que damos noticia en el art. 1.°—El segundo la apología de la reina Doña Urraca, escrita por el citado Mtro. Perez, y el tercero, 327 copias literales de documentos concernientes al monasterio.

SALAMANCA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Triunpho raymundino en que las antigüedades de Salamanca se celebran, cavalleros mayorados, muchos generosos y claros varones, armas, insignias, historias y blasones se describen..... Aquí fenesce el tractadico triunpho Raimundino llamado que al magnífico Señor Licentciado Çapta dirigió el bachiller Thrasmiera. En verso. —En 4.° gótico, sin lugar ni año de impresion.

El autor, Johan Ramon Thrasmiera.—El Sr. D. Francisco Gonzalez Vera, uno de los mas inteligentes bibliógrafos que tenemos, nos facilitó la noticia de esta edicion, que no conociamos.—Ha sido reimpresa esta obra. Hállase tambien al fin de algunos ejemplares del *Teatro eclesiástico de la iglesia y ciudad de Salamanca*, de Gil Gonzalez Dávila.

2. Historia de la antigüedad de la ciudad de Salamanca, vidas de sus obispos y cosas sucedidas en su tiempo, por Gil Gonzalez Dávila, diácono y racionero de la Santa iglesia de Salamanca. — Salamanca, por Artus Tabernier, año 1606. En 4.°

3. Teatro eclesiástico de la santa iglesia de Salamanca, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. III, pág. 199.

4. Glorias sagradas, aplausos festivos y elogios poéticos en la perfeccion del hermoso magnífico templo de la santa iglesia catedral de Salamanca y colocacion del augustíssimo Sacramento en su nuevo sumptuoso tabernáculo, que escribia D. Joseph Calamon de la Mata y Brizuela, presbítero, secretario del Cabildo de la misma santa iglesia.—Salamanca, en la imprenta de la Cruz, 1736. En fól.

Contiene una noticia del orígen y progresos de la nueva fábrica de la catedral de Salamanca, su descripcion, la consagracion de la misma y las fiestas celebradas con este motivo, con los sermones que se pronunciaron y poesías escritas celebrándolo.

5. Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundacion y grandezas que la ilustran, escrita por D. Bernardo Dorado. —Salamanca, por Juan Antonio de Lasanta. En 4.°, sin año de impresion.

Acaso fuese en el de 1766, por tener la fecha del 12 de febrero del mismo año la licencia.—Esta historia es mucho mejor y mas completa que la de Gonzalez Dávila, teniendo además la ventaja de haber sido escrita siglo y medio mas tarde.

6. De la Iglesia de Salamanca.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. XIV de la *España Sagrada*.—Háblase del nombre y primeras menciones de Salamanca, de algunas antigüedades y pueblos de su territorio, del catálogo de sus antiguos obispos, de la época en que estuvo cautiva de los moros. Del título de obispo zamorense, de los mártires atribuidos á Salamanca y de los de Ledesma.

Digitized by Google

7. Historia, gobierno y policía de la ciudad de Salamanca, situacion, extension, límites y producciones, comercio é industria de la provincia.

*Memorias económicas y políticas*, por D. Eugenio Larruga, tomos xxxiv y xxxv.

8. Historia de la Universidad de Salamanca, por Pedro Chacon.

Se imprimió en el tom. xviii del *Semanario erudito* de Valladares.

9. Memorias históricas de la Universidad de Salamanca continuadas hasta el año de 1626, por Juan García de Zurita. MS.

Cítalas Bayer en su *Memorial al Rey sobre la libertad de la literatura española*.

10. Apuntes históricos de la Universidad de Salamanca, sacados del archivo de la misma y de otras partes.

MS. citado por Bayer en sus *Memoriales al Rey* sobre los colegios mayores.

11. Estado presente de la Universidad de Salamanca. Año de 1740. MS.

Bayer hace mencion de él en su citado *Memorial sobre la libertad de la literatura española*, parte ii.

12. Reseña histórica de la Universidad de Salamanca, hecha por los Doctores Don Manuel Hermenegildo Dávila, catedrático de historia natural, D. Salustiano Ruiz, de matemáticas elementales, y D. Santiago Diego Madrazo, de economía política, derecho público y administracion (Dávila redactor), y remitida á la direccion general de Instruccion pública, por el Rector de la misma Universidad, en 2 de noviembre de 1848.—Salamanca, por Juan José Moran, 1849. En 4.°, 79 pág.

13. Vida del illustríssimo D. Diego Maldonado, arzobispo de Sevilla, fundador del Colegio viejo de San Bartolomé y noticia de sus varones excelentes. Dedícala á la Magestad del Rey Don Felipe IV, nuestro Sr., D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava. —Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1661. En fól.

Esta obra contiene la historia de la fundacion del colegio viejo de San Bartolomé. A ella siguen unos *Discursos genealógicos de la nobilísima familia de Ruiz de Vergara y continuacion de sus sucesiones en la casa de Villoria*. Reimpresion de la edicion de 1620, hecha sin nombre de autor.

14. Historia del colegio viejo de S. Bartolomé mayor de la célebre Universidad de Salamanca, escrita por D. Joseph de Roxas y Contreras, marqués de Alventos. —Madrid, por Andrés Ortega, 1766-1770. Tres tomos en fól.

El tom. i es una reimpresion de la vida de D. Diego de Anaya, de la que hemos dado noticia en el artículo anterior.— Contiene esta obra noticias importantes para la historia literaria y civil, no solo de Salamanca, sino de toda España.

15. Historia del Cristo de las Batallas que está en la iglesia Catedral de Salamanca, escrita por Gil Gonzalez Dávila.—Salamanca, por Susanna Muñoz, 1615. En 4.°

16. Historia del convento de San Agustin de Salamanca, compuesta por el P. M. Fray Tomás de Herrera, calificador de la Suprema, prior que fué del mesmo convento.— Madrid, por Gregorio Rodriguez, 1652. En fólio.

Este libro está lleno de excelentes y curiosas noticias.

17. Agustinos de Salamanca. Historia del observantíssimo convento de San Agustin, Nuestro Padre, de dicha ciudad, dispuesta por el R. P. M. Fr. Manuel Vidal, Prior que ha sido muchas veces del mismo convento. — Salamanca, por Eugenio García de Honorato y San Miguel, 1751-1758. Dos tomos en fól.

Esta obra no solo contiene la noticia de los sucesos que tienen relacion con la historia del convento, sino las vidas de los religiosos ilustres en santidad y letras del mismo.

18. Fundacion del convento de la Purissima Concepcion de Franciscas Descalzas de la ciudad de Salamanca, su regla y modo de vivir con la relacion de las vidas de algunas religiosas señaladas en virtud en dicho convento, que escrivió la V. Madre Soror Manuela de la Santissima Trinidad, Abadesa que fué tres veces del mesmo convento.— Salamanca, en la imprenta de María Estevez, 1696. En 4.°

19. De lo sucedido en el asiento de la primera piedra del colegio real del Espíritu Santo de la Compañía de Jesus de la ciudad de Salamanca, por Gil Gonzalez Dávila.— Salamanca, por Susanna Muñoz, viuda, 1617. En 4.°

20. Declaracion de la antigüedad del Toro de piedra de la puente de Salamanca y de otros que se hallan en otras ciudades y lugares de Castilla, hecha por Gil Gonzalez

Digitized by Google

Dávila, racionero entero de la Santa iglesia de Salamanca. — Salamanca, por Juan y Andrés Renant, 1596. En 4.°

SALAMBIR. (V. SACEDON.)

SALAS ALTAS, lugar de la provincia de Huesca.

Memoria de la madre de Dios la purissima virgen María que con el título de la Candelaria ó Purificacion venera el lugar de Salas Altas y su novena.—Zaragoza, en la imprenta Real, 1764. En 8.°

SALCEDA (Santuario de Nuestra Señora de la), en la provincia de Guadalajara.

1. Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda, compuesta por D. Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Granada.—Granada, por Juan Muñoz, 1616. En fól.

Esta obra está escrita con mucha erudicion, aunque indigesta, y como el autor fuese arzobispo de Granada, inserta, aun cuando no viene á cuento, el catálogo de los prelados de esta iglesia, con sus retratos grabados.

2. Compendio historial del aparecimiento de Nuestra Señora de la Salceda, fundacion de su convento y origen en él de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, que escrivió Fr. Alonso Lopez Magdaleno, cronista de la Provincia de Castilla.—Madrid, por Juan García Infanzon, 1687. En 4.°

3. Arco de paz entre Dios y el hombre, aparecido entre los términos de Peñalver y Tendilla en la milagrosissima imágen de Ntra. Sra. de la Salceda que se venera en el convento de N. P. S. Francisco de Religiosos Recoletos observantes de esta provincia de Castilla. Breve noticia de su aparecimiento y milagros y novena. Escrito por el R. P. Fr. Juan Ros, Predicador General del número y ex-definidor en el convento de N. P. S. Francisco. — Madrid, por Manuel Fernandez. En 16.°, sin año.

Debió ser este el de 1748.

SALLENT, villa de la provincia de Huesca.

1. Antigüedad de la villa de Sallent, cabeza de Val-de-Tena, en las montañas de Jaca, antes del imperio de Antonino Pio: por D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar. Año 1656. MS.

Hace mencion de esta obra Nic. Ant., en su *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 813.

2. Sallent, cabeza del Valle-de-Tena, sus antigüedades y varones insignes que ha tenido en armas y letras, recopilado por el P. Fr. Leon Benito Marton de la órden de Gerónimos.— Pamplona, por Francisco Picarte, 1750. En 4.°

SAMOS (Monasterio de), en la provincia de Lugo.

Memorias del insigne monasterio de San Julian de Samos.

Insértanse en el tom. XL de la *España Sagrada*.

SANCHO ABARCA (Nuestra Señora de), santuario en la provincia de Zaragoza.

Historia de Nuestra Señora de Sancho Abarca, abogada de los reinos de Aragon y Navarra, escrita por el P. Fr. Basilio Iturri de Roncal, de la órden de San Francisco.— Pamplona, por Alfonso Burguete, 1729. En 8.°

Otra edicion en la misma ciudad, por Josef Longás, 1779. En 8.°

SAN CUCUFATE DEL VALLÉS (Monasterio de), en la provincia de Barcelona.

1. Apología sobre el orígen, fundacion y fundador del imperial monasterio de San Cucufate, por Fr. D. Antonio Solanell y Montallá. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 605.

2. Historia del monasterio de San Cugat del Vallés, por D. José de Pons, presbítero.

MS. en dos tomos, que conservaba este monasterio, segun Amat, *Memorias*, pág. 490.

3. Memorias históricas del Real monasterio de San Cucufate del Vallés, de la Congregacion Benedictina Claustral Tarraconense y Cesaraugustana: dispuesta por Don Benito de Monxó y de Francolí, monge sacerdote del expresado monasterio.— Barcelona, por Francisco Suriá y Burgada. En 4.°, sin año.

La licencia para la impresion de esta excelente obrita, que se publicó con un apéndice de documentos, es del año de 1790. Este mismo año se señala en una relacion impresa que hemos visto de las obras literarias del autor. En 1804 fué nombrado Monxó arzobispo de las Charcas, en América. Murió en 1816.

SAN ESTÉBAN, despoblado en la provincia

Digitized by Google

de Palencia. (V. NOVEM POPULANIA CAMPENSE.)

SAN FELIPE DE JÁTIVA, ciudad de la provincia de Valencia.

1. Descripcion de las antigüedades de Xátiva, por el P. Fr. Tomás Maluenda de la órden de predicadores, natural de la misma ciudad.

MS. en 4.°—Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. I, pág. 316.

2. Resumen de las grandezas de la ciudad de Játiva, por D. Sebastian Nicolini, Presbítero.

MS.—Jimeno, *Ibidem*, tom. II, pág. 90.

3. Historia de la antigua Sétabis, escrita por el Dr. D. Felix Joaquin Martinez, presbitero, natural de Játiva. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 175. El autor murió en 1797.

4. De la Iglesia Setabitana, llamada despues Játiva. MS.

Tratado inserto por el P. Florez en el tom. VIII de la *España Sagrada*.—Háblase en él de la antigüedad de la ciudad de Sétabi y de su region, y de que es hoy Játiva; que no fué municipio, sino colonia; tambien se da noticia de algunas de sus antiguedades, del origen de la cristiandad en aquella ciudad, de sus obispos, fin del obispado, y conquista de Játiva por los cristianos, y concluye tratando de los santos de su diócesis y del monasterio servitano.

5. Memorias eclesiásticas de la antigua Sétabis.

Villanueva, *Viaje literario*, tom. I, carta I. Amplia esta memoria con la carta XXXII del tom. IV de la misma obra, ocupándose en esta última de la parte moderna.

6. Verdadera leyenda de la sedicion de la Germania en la ciudad de Játiva, por Domingo Olzina. MS.

El autor era jurisconsulto y tuvo que huir de Játiva por no ser afecto á los de la Germania. Jimeno, *Ibidem*, pág. 79.

7. Memorial al Rey de D. Melchor Raphael Macanaz, juez de confiscaciones del reino de Valencia, representando contra la resistencia que oponia el arzobispo á las providencias tomadas con motivo de la nueva poblacion de San Felipe.—En fólio, 30 hojas, sin año ni lugar.

El autor empieza con una reseña histórica de Játiva, en que trata de las causas de su ruina y de los motivos que inclinaron á Felipe V á reedificarla con el nombre de San Felipe; siguen los decretos, órdenes é instrucciones que para ello se habian dado y una descripcion de la nueva ciudad de San Felipe.

SAN FELIU DE GUIXOLS, villa de la provincia de Gerona.

De la fundacion y grandeza de San Feliu de Guixols, en carta escrita á los regidores de la villa, por el Fr. Juan Gaspar Roig y Jalpi, del órden de los Mínimos.

Amat, *Memorias*, pág. 560, dice que esta carta se insertó en un manifiesto.

SAN ILDEFONSO, sitio real en la provincia de Segovia.

1. Compendio histórico, topográfico y mitológico de los jardines y fuentes del Real sitio de San Ildefonso, su fundacion, la del Real palacio, colegiata y fábricas y la de los Reales sitios de Valsain y Riofrio: con un tratado médico-analítico acerca de la salubridad de las aguas de que comunmente usan sus habitantes. Dedicado á S. M. el Señor Don Fernando VII.—Madrid, imprenta de D. Antonio Martinez, 1825. En 8.°

El nombre del autor se pone al fin de la dedicatoria á Fernando VII con las iniciales S. M. S., que son las de Santos Martin Sedeño, magistral que era de la colegiata.—Contiene una exacta descripcion de dichos reales sitios, de sus jardines y de las fuentes, sin descuidar la parte artística, da noticia de sus artífices y escultores, etc., etc.

2. Descripcion general de los jardines del Real sitio de San Ildefonso.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de Mateos Murillo.

(V. ARANJUEZ, 5.)

SAN JUAN DE ALFARACHE, villa de la provincia de Sevilla. (V. OSSET-BÉTICO.)

SAN JUAN DE LA PEÑA (Monasterio de), en la provincia de Huesca.

1. Cronicon de la fundacion del monasterio de San Juan de la Peña.

Se escribió en 1370 por un anónimo en lengua latina, y lo publicó el P. Moret en sus *Investigaciones del reino de Navarra*, lib. II, cap. V.—Velazquez, en sus *Notas sobre escritores antiguos*, dice que es muy apreciable.

2. Memorias antiguas del monasterio de San Juan de la Peña, por Fr. Juan Baranguа, monge del mismo.

MS. en 4.°, que, segun dice el P. Traggia en el tomo VII de su *Coleccion*, fól. 9, se conservaba con estimacion en el archivo del monasterio, en el caj. 16, ligarza 1.ª, y añade que parece empezó á escribirse en el año de 1573.

Digitized by Google

3. Historia de la fundacion y antigüedades de San Juan de la Peña y de los Reyes de Sobrarve, Aragon y Navarra, que dieron principio á su Real Casa y procuraron sus acrecentamientos, hasta que se unió el principado de Cataluña con el reino de Aragon, ordenada por su abad D. Juan Briz Martinez.—Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1620. En fól.

Esta historia ofrece mucho interés por las noticias y documentos que contiene, á pesar de que en el exámen de estos últimos no siempre se muestra muy crítico el autor.—Escribió en defensa de esta misma obra un

4. Apéndice apologético, satisfaciendo á la impugnacion que hizo á esta historia el Mtro. Lorenzo Campo. Año 1622.

MS. en 4.°, de 225 pág., sin las preliminares. Se conservaba en el archivo del monasterio. El impugnador fué D. Vicente Blasco de Lanuza, bajo nombre supuesto del Mtro. Lorenzo Campo.

5. Libro de memorias de las antigüedades y cosas notables de la casa y monasterio de Sant Ioan de la Peña del reyno de Aragon, y noticia de los Reyes que en ella están sepultados con otras diversas antigüedades.

MS. en fól., letra del siglo XVI, 51 hojas, en la citada Biblioteca Nacional, F 191.

6. Rasgo breve de el heroico sucesso que dio ocasion para que dos nobles Zaragozanos y amantissimos hermanos, los Santos Voto y Felix fundaran el real monasterio de San Juan de la Peña. Descripcion métrica de su antigüedad y nueva Casa, noticia general de sus circunstancias y elevaciones; justa memoria de sus sepulcros reales, verdadero informe de sus incendios y corto llanto por sus infortunios. Su autor D. Fr. Joaquin Aldea, monge de la misma Real Casa.—Zaragoza, en la imprenta de Francisco Moreno. En 4.°, sin año.

Creemos que se imprimiese esta obra en 1748.

7. Noticia de los Reyes de Aragon que están sepultados en el monasterio de San Juan de la Peña.

Tom. XXIII de la *Coleccion* de Velazquez, en la Academia de la Historia.

8. Descripcion del panteon Real antiguo y moderno del Real monasterio de San Juan de la Peña ilustrada con noticias no conocidas hasta ahora, por D. Manuel Abad y Lasierra, prior de Meyá. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 307.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA, ciudad de la provincia de Cádiz.

1. Noticias de Sanlúcar de Barrameda, por el P. Fr. Tomás Fernandez de Luna, del órden de Santo Domingo y natural de la misma ciudad. MS. en dos tomos en fól.

D. Juan Bautista Muñoz registró en 1784 esta obra en el convento de dominicos de Jerez, donde se guardaba, y solo dice que su estilo era muy pesado.

2. Memorias historiales de Sanlúcar de Barrameda, por D. Juan Pedro Vazquez Gaztelu, marqués de Campo Ameno. MS. en cinco tomos en fól.

El autor trataba en 1784 de dar á la prensa esta obra. El citado D. Juan Bautista Muñoz da noticia de este MS. en el tom. XCII de su *Coleccion*.

3. Historia civil y eclesiástica de la Ciudad de San Lúcar de Barrameda y su partido, con la descripcion de todos sus monumentos y antigüedades, escrita por D. Fernando Guillamas. MS. en fól.

Hemos oido hablar con elogio de esta obra, y que el autor la tiene dispuesta para la imprenta.

4. La caridad Guzmana: en catorce cantos. Descripcion del templo de Nuestra Señora de la Caridad, fundada en San Lúcar de Barrameda por los Guzmanes, duques de Medinasidonia; por el P. Fr. Pedro Beltran, de la órden de Santo Domingo.

MS. en 8.°, 519 fól., en la Biblioteca Nacional, M 211. En el canto I se hace la descripcion de la ciudad de Sanlúcar y su puerto, de su sitio y fertilidad, y se trata de sus grandezas. En los demás, de la historia y milagros de Nuestra Señora de la Caridad.

SANLÚCAR LA MAYOR, ciudad de la provincia de Sevilla.

Tratado sobre las antigüedades y excelencias de San Lúcar la Mayor, escrita por el Lic. Juan Martin Gallegos de Vera, visitador eclesiástico del arzobispado de Sevilla. MS.

El original existia en la biblioteca del conde del Aguila, en Sevilla, y de él hemos visto un extenso extracto en el tom. XXXVI de la *Coleccion* de Vargas Ponce, que existe en la Academia de la Historia.—El autor falleció en 1646, dejando incompleta su obra. Consta lo que escribió de seis capítulos: en el 1.° trata del objeto de la obra y del nombre de Sanlúcar. En el 2.°, de la antigua *Menoba*, que pretende Caro en su *Corografía* que fuese San lúcar; refuta esta opinion, y dice que la *Menoba* que estuvo por aquellos sitios es el castillo de las Guardias en la Sierra, á ocho leguas de Sevilla. En el 3.° trata de la situacion de varios pueblos antiguos.

Digitized by Google

inscripcion encontrada en esta ciudad. En el capítulo 5.° trae una inscripcion sepulcral, y de esta y de otros monumentos deduce que Sanlúcar se llamó *Hesperiæ Aræ Sablucanum*, en la acepcion de lucero de la tarde ó *Sub lucu*, el amanecer. Observa que Sanlúcar se llama en todos los documentos de doscientos ó trescientos años antes de su tiempo *Solucar*, que en lo antiguo se llamó tambien *Solluco*, lo que infiere de la inscripcion de una ánfora de barro encontrada en la ciudad. En el capítulo 6.° trata de un insigne *luco* ó bosque del sol que hubo en Sanlúcar y de la antigua ciudad *Solia*, que estuvo en el mismo sitio ó muy cerca, la cual cree que sea la verdadera derivacion del nombre de esta ciudad. Para probarlo inserta algunas inscripciones. En este estado quedó el borrador.

SAN MARTIN DE SESGLEYOLAS, lugar de la provincia de Barcelona.

Mapa de San Martin Sesgleyolas, con su esplicacion y dos documentos inéditos, por D. Francisco Mirambel y Giol. — Cervera, imprenta de la Universidad, 1798.

Amat, *Memorias*, pág. 419.

SAN MATEO, villa de la provincia de Castellon.

Diaria y verídica relacion de lo sucedido en los asedios de la villa de San Mateo, cabeza del Maestrazgo viejo de Montesa, en el reino de Valencia, en los años 1649, 1705 y 1706.—Valencia, 1706. En 4.°

SAN MIGUEL DE EXCELSIS (Santuario de). (V. Huarte Arequil.)

SAN MIGUEL DERDOLA, lugar de la provincia de Barcelona.

Coleccion de cartas y papeles que don Próspero Bofarrull ha reunido para ilustrar la opinion de que la antigua Cartago Vetus española estuvo situada donde existió despues la ciudad de Olerdula, y en el dia el castillo y parroquia de San Miguel D'erdula, en las inmediaciones de Villafranca del Panadés, en el principado de Cataluña.

MS. en fól., Academia de la Historia, E 142, fól. 244.

*mismo punto*, *manifestando la opinion de ser las de Cartago Vetus de Ptolomeo.* MS. en fól., 8 hojas, con un dibujo. Esta carta está fechada en La Bisbal del Panadés, á 22 de julio de 1830, y dirigida al Sr. D. Próspero Bofarull, archivero de la corona de Aragon.

SAN MILLAN DE LA COGOLLA (Monasterio de), en la provincia de Logroño.

1. Monasterio de San Millan de la Cogolla, patron y defensor de España.

El P. Sandoval insertó con este título la historia de este monasterio en su obra *Las fundaciones de los monasterios del glorioso Padre San Benito que los Reyes de España fundaron y dotaron.* — Madrid, por Luis Sanchez, 1601. En fól. La historia del monasterio de San Millan consta de foliatura propia y de 96 hojas.

2. Historia del monasterio de San Millan, por D. Antonio Lupian Zapata. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 142, hace mencion de esta obra; pero creemos que la confunde con la historia de San Millan de la Cogolla, que, en el Memorial de sus servicios, dirigido á Felipe IV, dice Lupian que escribió y dejó en el archivo de aquel monasterio, y que en ella se averiguaba el dia y año cierto de la batalla de Clavijo, por el rey D. Ramiro.

3. Historia de San Millan de la Cogolla, por el P. Fr. Diego Mecolaeta. — Madrid, por Mojados, 1724. En 8.°

SAN PEDRO DE ARQUELLS, monasterio en la provincia de Barcelona.

Fundacion del monasterio de San Pedro de Arquells, por Fr. Miguel Solsona, monge de Monserrate.

Amat, *Memorias*, pág. 607.

SAN PRUDENCIO (Monasterio de), en el monte llamado Laturce, á dos leguas de Logroño.

1. Relacion de la fundacion y antigüedad del monasterio de San Prudencio y de las reliquias que en él hay, con otras cosas que son dignas de saberse, por el P. Fr. Cristó-

Digitized by Google

val Chrispijana, abad del mismo monasterio. MS. del siglo XVI.

Landazuri, *Historia eclesiástica de Alava*, pág. 310.

2. Verdadera cuenta del tiempo en que vivió y floreció nuestro Padre San Prudencio, primeros principios y fundacion de este monasterio de San Prudencio, fundacion del de Rute y venida de los monges cistercienses Ruetenses á este de San Prudencio, y otras cosas tocantes á los dos monasterios. Todo sacado de los autores que de ello tratan, de privilegios de emperadores, reyes, donaciones y de bulas pontificias, y de otras escrituras y papeles antiguos de este monasterio de San Prudencio; en vidas de Santos, y actas de Concilios, como va anotado en sus lugares; por el mênor hijo de este monasterio de Nuestro P. San Prudencio, Fr. Bernardo Fernandez. Año 1650. MS.

Landazuri, *Ibidem*.

3. Comentarios sobre la vida y muerte del glorioso San Prudencio, obispo de Tarazona, sobre el tiempo en que floreció y su doctorado y milagros, con un discurso apologético, en que se muestra la existencia perene de su Santo cuerpo, desde que fué hallado por divina providencia hasta el dia de hoy, en este su Real monasterio Laturcense, decorado con su nombre contra los meramente voluntarios dichos de algunos modernos; escribiólos en bosquejo el P. Fr. Gaspar Coronel, hijo indigno de San Prudencio, en obsequio del glorioso Santo y en servicio de esta su madre. Año 1725. MS.

Landazuri, *Ibidem*.

SAN SEBASTIAN, ciudad de la provincia de Guipúzcoa.

1. Descripcion del estado de San Sebastian, por el Presbítero D. Joaquin Ordoñez.

MS. en 16 pliegos, en la Academia de la Historia, tomo VI de la *Coleccion* de Vargas Ponce.—Se escribió esta descripcion en 1769.

2. Historia civil, diplomático-eclesiástica, antigua y moderna de la ciudad de San Sebastian, con varias noticias particulares pertenecientes á la provincia de Guipúzcoa, por D. Joaquin Camino y Orolla, presbítero.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, tom. XXXVIII de la *Coleccion* de Vargas Ponce.—El autor, siendo canónigo de Lugo, escribió, en 28 de julio de 1799, una carta en contestacion á otra en que se le pedian noticias de San Sebastian. En ella decia lo que sigue: «Deseando corresponder en la mejor manera posible á tan distinguida confianza, debo hacer á V. presente ser cierto tengo trabajada una obra con título de *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de San Sebastian*, en dos tomos bastante crecidos, y dispuesta con presencia de innumerables y ricos monumentos que conserva la ciudad. Ciertas displicencias que me ocurrieron con aquel pueblo, patria mia, han sido causa de que, habiendo varias veces recurrido á su magistrado para que se me devolviese la obra, ó que, despues de mejorada, se imprimiese á suscricion de los vecinos, renunciando yo á cualquiera otro interés que se me debiera por el improbo trabajo que tuve en el reconocimiento y organizacion de los papeles de dicho archivo, siempre me hubiesen traido divertido, hasta que, en fin, cuatro sugetos, nombrados por la misma ciudad y de pocas obligaciones, dieron una censura de que no era favorable á las libertades del país, cuando habia llevado la mira de no ofender en nada la constitucion de la ciudad y la provincia. Esto supuesto, me parece importaria muchísimo que la Real Academia, valiéndose de su autoridad y usando de los medios que estimase por convenientes, solicitase que la ciudad le entregue la obra, pues en ella no faltan abundantes y escogidas noticias. Es verdad que el principal asunto es el estado antiguo y moderno de la ciudad de San Sebastian; pero, como siempre ha sido el primer pueblo de la provincia, se toca mas que de paso lo mas notable que en línea de historia ofrece la misma *provincia*. La obra no me lisonjeo se halle con aquella perfeccion que se requiere para darla á la prensa, pues cuando la emprendí no tenia todas las luces que posteriormente habré podido adquirir, y conozco que en los primeros siglos y aun en el tiempo medio hay muchos vacíos, no habiendo empezado á distinguirse San Sebastian hasta la centuria X y XI.»

3. Manual descriptivo é histórico de la ciudad de San Sebastian, con un apéndice sobre los baños de mar. — San Sebastian, 1857. En 8.°

El autor es el Sr. D. Tadeo Ruiz de Ogarrio, abogado de aquella ciudad, y segun las noticias que tenemos, es un libro bien escrito y lleno de interés histórico.

SANTA CRISTINA (Monasterio ó iglesia colegial de), en la provincia de Huesca.

Compendio de la historia del antiquísimo monasterio é insigne Iglesia Colegial de Santa Cristina in summo portu de Aspa, que primero fué de Canónigos reglares de San Agustin, por el R. P. Fr. Jacinto Fabian Escriche, del órden de Santo Domingo. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 320, dice que el autor floreció en el primer tercio del siglo XVII, y que en la introduccion á la obra ofreció seis tomos, de los cuales no llegó á escribir mas que dos. Se conservaban estos en el convento de Santo Domingo de Jaca.

(V. JACA, 5.)

Digitized by Google

SANTA ELENA (Santuario de), en la provincia de Huesca.

Sumaria investigacion de las plausibles antigüedades del célebre Santuario de Santa Elena y de su fuente gloriosa en Aragon y sus montes Pirineos, recopilada por el P. Fr. Benito Marton, mongo profeso del Real monasterio de Santa Engracia. —Zaragoza, por Francisco Thomás Revilla. En 8.°

Las licencias son de 1749. Está fundado este santuario en el término de Biescas. En el cap. III trata de la historia de esta villa.

SANTA MARGARITA, villa de la isla de Mallorca.

Historia de la villa de Santa Margarita, por D. Juan Verger, rector de su Iglesia parroquial.

MS. original, en 4.°, en poder del Sr. conde de Santa María de Formiguera. Don Joaquin María Bover posee una copia.

SANTA MARÍA DE AGUILAR (Monasterio de). (V. Aguilar de Campóo.)

SANTA MARÍA DE CARRACEDO (Monasterio de). (V. Carracedo.)

SANTA MARÍA DE MEYÁ. (V. Meyá [Santa Maria de].)

SANTA MARÍA DE NIEVA, villa de la provincia de Segovia.

1. Panegírica descripcion del milagroso aparecimiento de nuestra Señora de Nieva, historia, fundacion de su real villa y autorizada manifestacion de sus exenciones y privilegios, por D. Pedro Fernandez de Monjaraz.—Segovia, por Bernardo de Herrada, 1669. En 4.°

2. Discurso sobre la obligacion de la villa y vecinos de Santa Maria de Nieva á contribuir á las espensas del debido culto de nuestra Señora en la imágen hallada en aquel sitio y sustento de los religiosos, en fuerza del privilegio de exempcion de todo tributo y carga, de que á este fin gozan, y utilidad, aun en cuanto á bienes temporales, que los resultará de su exacto cumplimiento, por el P. Fr. Josef Barrio, de la órden de Predicadores, catedrático de prima jubilado. — Salamanca, en la oficina de la Santa Cruz. Año 1755. En 4.°

Contiene la historia de Nuestra Señora de Soterraña, noticias, privilegios y exenciones de la villa.

SANTA MARÍA DE ROCA-ROSA (Monasterio de), en la provincia de Gerona.

Antigüedades y orígen del monasterio de Rocarosa, del órden de San Agustin, en la Diócesis de Gerona, por Fr. Márcos Iglesias, prior del mismo monasterio. MS.

Amat, *Memorias*, pág. 315, dice que el autor vivia en 1450, y que este manuscrito y otros del extinguido monasterio de Rocarosa se conservaban en el archivo de la santa iglesia de Solsona.

SANTANDER, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Antigüedades de la villa de Santander, por D. Juan de Castañeda. MS.

En unos apuntes de principios del siglo pasado hemos leido que este MS. estuvo en poder de Don Gutierre Teran de Castañeda. — El Sr. D. Manuel de Assas posee una copia de esta obrita con el título de *Memorias de algunas antigüedades de la villa de Santander y de los seis linajes de ella*. La escribió el autor el año de 1592.

2. Relacion de la fundacion de la iglesia de Santander, y sucesos mas memorables de ella, con noticia de sus abades, escrita por el Illmo. Sr. obispo de la misma, D. Rafael Tomás Menendez de Luarca.

MS. original en fól., 8 hojas, en la Academia de la Historia, E 136, fól. 242. — Esta relacion fué remitida por el autor al mencionado Cuerpo en 29 de febrero de 1788.

3. Memorias antiguas y modernas de la iglesia y obispado de Santander, escrita por el Lic. D. José Martinez de Mazas, canónigo doctoral que fué de dicha iglesia, y penitenciario de la de Jaen.

MS. en fól., en la biblioteca de la misma iglesia. El Sr. Assas, que ha examinado esta obra, ha hecho un extenso extracto, que ha tenido la bondad de comunicarnos. Así este trabajo como todos los de Martinez Mazas se distinguen por la vasta erudicion del autor y por su sana crítica.

4. Historia de la ciudad y provincia de Santander, escrita por D. Manuel Assas. MS.

Este trabajo histórico, que debe publicarse pronto, comprende desde los tiempos antiguos hasta nuestros dias. Su erudito autor no se ha contentado con las noticias que ha encontrado en los historiadores dignos de crédito, sino que ha recorrido varios archivos y examinado en ellos multitud de escrituras, que harán muy interesante esta obra. A su continuacion siguen curiosos apéndices con ilustraciones á varios puntos que se tocan en la historia, y una coleccion de documentos.

(V. Búrgos, 20; Madrid, 36.)

SANTAS CREUS (Monasterio de), en la provincia de Tarragona.

Digitized by Google

Liber compendii abreviati editi à fratre Bernardo Mallol, monacho monasterii sanctarum crucium in quo tractatur de fundatione dicti monasterii et de juribus ejus.

MS. en fól., letra del siglo XV, en la biblioteca de la Academia de la Historia. — Está dividido en tres libros: en el 1.° trata de la historia del monasterio, empezando desde la creacion del mundo; en los libros 2.° y 3.°, de los lugares, castillos, rentas, derechos y privilegios del mismo. — En una nota que se halla al principio del MS. se dice que esta obra se comenzó en el año 1413, y concluyó en el de 1430.

(V. Tarragona, 17.)

SANTIAGO, ciudad de la provincia de la Coruña.

1. Historia compostellana sive de rebus gestis D. Didaci Gelmirez, primi compostellani archiepiscopi. Ubi multa alias incognita de summis Pontificibus, Cardinalibus, Episcopis, Conciliis, Regibus, virisque illustribus, ab anno precipue MC ad MCXXXIX memoriæ commendantur. Nunc primum edita, per R. P. Mag. et Doct. Fr. Henricum Florez, ordinis Eremitarum S. P. Augustini.

Esta obra, que forma todo el tom. XX de la *España Sagrada*, es de mucha importancia para el conocimiento de la historia de los tiempos medios. Abundan en ella noticias y documentos preciosos, que inútilmente se buscarán en otra parte. — El arzobispo D. Diego Gelmirez encomendó este trabajo á dos canónigos, D. Munio ó Nuño, tesorero de la misma iglesia, y á D. Hugo, arcediano. Dedicáronse á cumplir con este honroso encargo, que desempeñaron hasta el año 1112, en que fueron nombrados obispos. Escribieron los ochenta y tres capítulos del libro I. Despues se dió igual comision á otro canónigo llamado Geraldo, quien continuó la historia desde el año 1112 hasta el 1139, en que concluye.

2. Historia del apóstol de Jesuchristo, Santiago Zebedeo, patron y capitan general de las Españas. Dedicasela D. Mauro Castella Ferrer. — Madrid, en la oficina de Alonso Martin de Balboa, 1610. En fól.

Esta obra contiene muchas y curiosas noticias de la santa iglesia de Santiago, y algunas deben examinarse con cuidado.

3. Historia del glorioso apóstol Santiago, patron de España, de su venida á ella, y de las grandezas de su Iglesia y órden militar, compuesta por el M. Fr. Hernando Oxea, dominico. — Madrid, por Luis Sanchez, 1615. En 8.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 384, dice que el cap. XV de esta obra es la defensa que por la venida del apóstol Santiago publicó el autor en 1602.

4. Teatro crítico de la Santa iglesia arzobispal y apostólica de Santiago.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. I.

5. Analysis histórica cronológica de la primitiva ereccion, progresos y diversas reedificaciones de la Santa Iglesia de Santiago, por su autor el Lic. D. Antonio Riobóo Seijas. — Santiago, por D. Andrés Fraiz. En fól., sin año de impresion.

Debió ser en el de 1747.

6. Aparato á la historia de la vida del glorioso Sant Iago, apóstol de Jesucristo, patron en vida y muerte de las Españas, que medita D. Joseph Pellicer de Tovar, cauallero de su órden, y cronista mayor desta monarchía, año 1656.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, G 143, fól. 23 al 61. — Contiene la historia y episcopologios de la misma iglesia.

7. Estado antiguo de la iglesia Compostelana, hasta su primer arzobispo.

Tom. XIX de la *España Sagrada*, escrito por el R. Padre Mtro. Fr. Enrique Florez.

8. Guia del viajero en la ciudad de Santiago. Reseña histórica de Galicia. Glorias de Galicia. Edificios de la ciudad de Santiago. Descripcion monumental de la catedral. Sus arzobispos. — Madrid, por D. Baltasar Gonzalez, 1847. En 8.° marquilla, con grabados en madera.

9. Monografías de Santiago. Cuadros históricos. Episodios políticos, tradiciones y leyendas. Recuerdos monumentales. Regocijos públicos. Costumbres populares. Su autor D. Antonio Neira de Mosquera, tom I. — Santiago, imprenta de la viuda de Compañel é hijos, 1850. En 4.°

El tom. II no ha llegado á publicarse.

(V. Padron.)

SANTILLANA, villa de la provincia de Santander.

1. Catálogo de los abades de la insigne y Real iglesia Colegial de Santillana, por Don Tomás Antonio Sanchez.

MS. original, firmado por el autor á 9 de febrero de 1793, en la Academia de la Historia, E 136, fól. 250.

2. Historia del convento de San Ildephonso, de la villa de Santillana, del órden de Predicadores; vida y virtudes de la venerable sierva de Dios Soror Antonia de San Pe-

Digitized by Google

dro, y de algunas ilustres hijas que le ennoblecieron desde su fundacion hasta estos tiempos, por el M. R. P. Fr. Manuel Joseph de Medrano, del mismo órden de Santo Domingo, su Cronista y Prior del Real convento de San Ildefonso de la ciudad de Toro.—Madrid, imprenta de Manuel Fernandez, 1743. En fól.

SANTI PONCE, villa de la provincia de Sevilla. (V. ITÁLICA.)

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, ciudad en la provincia de Logroño.

1. Historia de la vida y milagros de Santo Domingo de la Calzada, compuesta y ordenada por el P. Fr. Luys de la Vega, predicador y vicario professo del monasterio de Ntra. Sra. de la Estrella, de la órden de San Hieronymo.—Búrgos, por Juan Baptista Varesio, 1606. En 4.°

Contiene esta obra noticias históricas de Santo Domingo y de su iglesia.

2. Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abrahan de la Rioja, patron del obispado de Calahorra y la Calzada, y noticia de la fundacion y aumentos de la Santa iglesia cathedral y ciudad nobilissima de su nombre, sus hijas, compuesta por el Doctor D. Joseph Gonzalez de Texada.—Madrid, por la viuda de Melchor Alvarez, 1702. En fól.

A pesar del estilo del autor, de su erudicion indigesta, de su falta de crítica, y de haber tomado parte de sus noticias de los falsos cronicones, encuéntranse algunas muy apreciables.

(V. CALAHORRA, 2.)

SANTO DOMINGO DE SILOS (Monasterio de). (V. SILOS.)

SANTOÑA, villa de la provincia de Santander.

Santoña laureada.

MS. que, segun nos ha dicho el erudito D. Manuel de Assas, existia en la misma villa en 1837, en poder de D. Mariano Valle.

SANTUERI, villa de la isla de Mallorca.

1. Historia eclesiástica de la villa de Santueri, por D. Miguel Juan Padrines.

MS. citado por Bover en sus *Escritores mallorquines*, pág. 131, quien añade tiene en su poder un MS. del mismo escritor con el título :

2. Idea histórico-artística del antiquísimo alcázar de Santueri, monumento suntuoso de los romanos baleares. MS.

SAN VICTORIAN (Monasterio de), en la provincia de Huesca.

Columna de luz que por el desierto de los Pirineos guia á los devotos del Santo anacoreta, confesor y abad, el Señor San Victorian, para saber donde descansan sus sagrados huesos; sácala al público D. Fr. Joseph de las Heras, monge del Real monasterio de San Victorian, prior que fué del claustro, y actual de las parroquiales de la villa de Graus.—Zaragoza, por Pascual Buerco, 1770. En 4.°

SEGEDA, ciudad de los Arevacos. (V. CANALES.)

SEGÓBRIGA, ciudad de la Celtiberia.

1. De la iglesia de Segóbriga.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VIII de su *España Sagrada*.—Habla el autor de la situacion de la ciudad y de alguna de sus excelencias; sigue y defiende la opinion de que estuvo situada en Segorve; trata de sus medallas, de que no hubo dos ciudades de este nombre, de la silla y obispos segobrigenses hasta la entrada de los moros.

2. Segóbriga; noticia de la escavacion hecha en el territorio que llaman Cabeza del Griego, y sus descubrimientos copiados y explicados, por D. Juan Antonio Fernandez, año de 1790.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, C 176.

3. Noticia de las excavaciones de Cabeza del Griego, con algunas observaciones, por el bachiller D. Jacome Capistrano de Moya, cura propio de la Fuente de Pedro Naharro, é individuo de la Real Academia de la Historia española.—Alcalá, 1792, en la oficina de la Universidad. En 4.°

En esta obra se halla una disertacion sobre el sitio de la antigua *Segóbriga*, que opina el autor estuvo en el sitio de Cabeza del Griego. Tiene este tratado 124 páginas.

4. Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego, por D. Josef Cornide y Saavedra.

Impresa en el tom. III de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, con varias láminas.

5. Disertacion sobre la verdadera situacion de Segóbriga, por los descubrimientos hechos en Cabeza del Griego, escrita por D. Juan Antonio Llorente.

Impresa en el tom. II, pág. 181, de las *Memorias literarias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*.—Llorente cree que Segóbriga estuvo donde hoy el cerro llamado Cabeza del Griego, cerca de Sabellces y de Uclés.

Digitized by Google

(V. SEGORVE, 2; MONDA DE LA CELTIBERIA y UCLÉS.)

SEGONCIA, ciudad del convento jurídico de Clunia. (V. SIGÜENZA.)

SEGORVE, ciudad de la provincia de Castellon.

1. Antigüedad de la iglesia catedral de Segorbe, y catálogo de sus obispos, dispuesto por D. Francisco de Villagrasa, doctor en ambos derechos, señor de la baronía de Marsá en el principado de Cataluña, y canónigo de la misma iglesia. — Valencia, por Gerónimo Vilagrasa, 1664. En 4.°

Opina que Segorve es la antigua Segóbriga.

2. Sitio de la antigua Segóbriga, restauracion de la moderna iglesia de Segorbe, su constitucion interior, estado de su templo, iglesia antigua de San Pedro; catálogo de sus obispos, sínodos de su iglesia, inscripciones antiguas, fuentes bautismales de Ossen, y memoria de los conventos, monasterios é iglesias del obispado.

Villanueva, *Viaje literario*, tom. III y IV.

(V. SEGÓBRIGA.)

SEGOVIA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Historia de la vida del glorioso San Frutos, patron de la ciudad de Segovia, y de sus hermanos San Valentin y Santa Engracia. Contiene la destruccion de España por los moros, grandezas y antigüedades de la ciudad de Segovia, con un compendio de los Reyes de España, despues de su restauracion, por Lorenzo Calvete. — Valladolid, por Lasso Vaca, 1610. En 8.°

El verdadero autor es un hermano del que lleva el nombre, religioso de la órden de San Gerónimo, llamado Juan de Orche, segun se deduce de unos versos acrósticos que hay en la obra. — Nic. Ant., tom. II, pág. 2, añade que lo confirma Colmenares en su *Historia de Segovia*.

2. Historia de la insigne ciudad de Segovia, y compendio de las historias de Castilla; autor, Diego de Colmenares, hijo, y cura de San Juan de la misma ciudad, y su coronista. — Segovia, por Diego Diez, 1637. En fól.

Otra edicion en la misma ciudad por el citado impresor, 1640, en fól., con un índice general y una noticia de los escritores segovianos. - Tercera edicion, ilustrada con algunas notas del autor. En Segovia, imprenta de D. Eduardo Baeza, 1846 - 1847, tres tomos en 4.°—En la Biblioteca Nacional, Aa 28, existe copia de las notas marginales que puso á esta obra el marqués de Mondéjar.—Esta historia goza de mucho crédito, y es tenida por una de las mejores de las de Castilla, y lo es indudablemente. La parte antigua es mala; el autor se muestra poco entendido en las antigüedades, y muy dado á fábulas. — A propósito de esto, no estará de mas insertemos aquí lo que dice de este célebre escritor D. José Vargas Ponce en unos apuntes manuscritos. — «Sobre el mérito del licenciado Diego de Colmenares estaría bien empleada una disertacion. En ella se haria patente cuán necesaria es la crítica en la educacion literaria, cuánto perjudica el necio candor de creer cuanto se lee. De aquí que este autor no desechó ni una fábula, como ni tampoco preocupacion alguna, á favor de su estado. Pero tambien se demostraria cuánto gana la verdad y la ilustracion nacional tomando el buen camino en la historia. Un sugeto de tan malos principios é imbuido en tan mala doctrina se dió á recoger manuscritos desde que hay historiadores de nota, y á registrar archivos y á estudiar diplomas; con solo esto aclaró varios puntos, publicó otros, enriqueció la historia, haciendo olvidar todos sus defectos. Es un autor que necesita consultarse, y clásico y de fe en lo que depende de su propia inspeccion.»

3. Teatro de la santa iglesia de Segovia, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede y obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. I, pág. 503.

4. De la iglesia de Segovia.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VIII de la *España Sagrada*. Contiene cuatro capítulos, en que se habla de las antigüedades y situacion de la ciudad, del orígen de su obispado y de sus obispos hasta la entrada de los moros, y de los santos de Segovia.

5. Compendio de la historia de la muy noble y leal ciudad de Segovia desde el año del mundo 1706 antes del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo hasta el año de 1785, por L. F. A. T.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, legado con otros al mismo Cuerpo por D. Juan Bautista Barthe. —El autor, á pesar de haber escrito en una época en que las fábulas de los falsos cronicones eran generalmente conocidas, las adopta en su obra, lo que indica que no hizo mas que recopilar las noticias que de Segovia habia encontrado en las obras impresas en el siglo XVII. Los sucesos históricos no pasan de la época en que los comuneros de Castilla fueron derrotados. Lo que ofrece algun interés es la noticia de sus conventos y de sus establecimientos de beneficencia y casa de moneda.

6. Noticias del sitio, poblacion, gobierno y policía de Segovia, de sus producciones, rios, canales, monedas, medidas, ferias, mercados, fábricas y comercio de la provincia de Segovia, y de los principios y

Digitized by Google

progresos de la fábrica de paños del comun de su capital.

Tomos x, xi, xii y xiii de las *Memorias políticas y económicas de España*, de D. Eugenio Larruga.

7. El aqüeducto y otras antigüedades de Segovia, ilustradas por el Dr. D. Andrés Gomez de Somorrostro, canónigo de la santa iglesia catedral de dicha ciudad, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Madrid, imprenta de D. Miguel de Búrgos, 1820. En fól.

8. Memorias eclesiásticas de la ciudad y obispado de Segovia, por el Dr. D. Andrés Gomez de Somorrostro. MS.

En unos apuntes biográficos del autor hemos leido que al morir, en 1821, estaba poniendo en limpio esta obra, y que llegó á hacerlo de la parte anterior al siglo xvi, y que la posterior quedó en borrador.—Gomez de Somorrostro fué natural de Segovia y murió á la edad de 53 años.

9. Descripcion de la ciudad de Segovia, por D. Joaquin Góngora y Delgado, coronel del Cuerpo de artillería.

MS. en 4.º, con un plano, en poder de los herederos de D. Benito Maestre. En la Academia de la Historia hay tambien una copia.—Este trabajo está perfectamente hecho. Despues de una breve reseña histórica de la fundacion y antigüedad de la ciudad y de sus hijos ilustres, da noticias curiosas acerca de su poblacion, de sus edificios, riqueza, contribucion, artes, industria, comercio, etc. Contiene una exacta descripcion del acueducto, examina las opiniones que hay entre los escritores acerca de su antigüedad, y se inclina á creer que su construccion es anterior á los romanos. Habla tambien de las reparaciones que se han hecho en este célebre monumento y lo que cuesta su conservacion. Del alcázar de Segovia, además de su descripcion, trae curiosas noticias de sus alcaides, de sus rentas y estado de los productos hasta el año 1797, y de algunos de los presos célebres que ha habido desde 1448 hasta noviembre de 1822. No olvida el autor al colegio de artillería, del cual era capitan de cadetes en 1821; hace de él una breve historia hasta su traslacion á Alcalá de Henares en 1831.—Es interesante este libro por sus preciosas noticias. De lamentar es que no haya visto la luz pública.

10. Cueva de Santo Domingo en Segovia, mystica Jerusalem y sagrado calvario del Patriarcha Santíssimo y frutos cogidos por sus méritos, y en especial por los de la sangre que derramó en ella, ya en los nuevos mártires de Tunkin el V. P. Fr. Matheo Alonso de Leciniana y su compañero el V. P. Fr. Francisco Federich, del órden de Predicadores y de la provincia del Rosario de Philipinas y en otros héroes del Santo Real Convento de Santa Cruz, primero entre todos los que el gran Padre fundó en los reynos de España y la muy noble, antigua y famosa ciudad de Segovia, la que llamó las atenciones de este Apóstol de aquel siglo, y enriquecida con el precioso relicario de la Santa Cueva que se venera en él y deposita esta sangre. Escrita en breve compendio por Fr. Juan Navamuel, del mismo órden y natural de la dicha ciudad. — Madrid, imprenta de Domingo Fernandez de Arrojo, 1752. En 4.º

Además de las noticias del convento y santuario existen algunas de la ciudad.

11. Milagros de Nuestra Señora de Fuencisla, grandezas de su templo, por D. Gerónimo Alcalá Yañez. — Salamanca, 1615. En 8.º

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. i, pág. 566.

12. Encenias de la devotíssima ermita y nuevo santuario de la Madre de Dios de la Fuencisla y solemnísimas fiestas que en la traslacion desta santíssima imágen hizo la ciudad de Segovia, escriptas por el Lic. Simon Dias de Frias.—Valladolid, por Juan Godinez de Millis, 1614. En 8.º

13. Historia del orígen y milagros de Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia, escrita por el Rmo. P. Fr. Francisco de San Márcos, carmelita descalzo.—Madrid, por Antonio Roman, 1692. En 4.º

Esta obra divídese en dos partes: trata la 1.ª del orígen de esta santa imágen, y la 2.ª de sus milagros. —El principal fundamento de la 1.ª parte son los falsos cronicones.

14. Fundacion del monasterio del Parral, en Segovia.

MS. en fól., en la biblioteca del Instituto de la misma ciudad.

15. Alcázar de Segovia. — Madrid, imprenta de Sordo-Mudos, 1852. Ocho hojas en fól.

Contiene una reseña histórica del alcázar.

16. Vida de San Hierotheo, obispo de Segovia, comprobada con anotaciones, por Adam Centurion, marqués de Estepa.—Granada, 1630. En 4.º

17. Historia de la vida del divino Hieroteo, obispo de Segovia, escrita por el Doctor D. Francisco Rodriguez de Neira, abad de San Estévan de Beade.—Madrid, imprenta de Antonio Roman, 1643. En 4.º

Digitized by Google

Está fundada sobre los falsos cronicones y las obras de sus comentadores.

18. Discurso histórico por el patronato de San Frutos contra la supuesta cáthedra de S. Hierotheo en Segovia y pretendida autoridad de Dextro, por D. Gaspar Ibañez de Segovia, cauallero de la órden de Alcántara, Marqués de Agropoli, Señor de la villa de Corpa. — Zaragoza, por Iuan de Ibar, 1666. En 4.°

En este excelente trabajo se destruye, no solo todo lo que dió fundamento á la supuesta cátedra de San Hieroteo, sino tambien el fingido cronicon de Dextro, que tanta autoridad tenia en tiempos del autor.

19. Tratado apologético en favor de la cátedra de San Hierotheo en Segovia, historias é historiadores de estos reynos. La verdadera cáthedra en Segovia por tradicion antigua de su santa iglesia y aprobada por el Ordinario de la dicha ciudad, contra el discurso histórico que sacó á luz D. Gaspar Ibañez de Segovia y Peralta, cauallero de la Orden de Alcántara, Marqués de Agropoli, Señor de la villa de Corpa. Del Dr. D. Christóval de Moya y Munguia, canónigo de la dicha iglesia cathedral de Segovia.—Madrid, por Domingo García Morrás, 1666. En 4.°

El autor hace la defensa de los falsos cronicones para impugnar al marqués de Agrópoli.

SEGURA DE LA SIERRA, villa de la provincia de Jaen.

Memorias sobre el partido judicial de Segura de la Sierra, escritas por D. Juan de la Cruz Martinez.—Baeza, imprenta de D. F. Moreno, 1842. En 4.°

Esta obra es de escasa importancia; la parte histórica es muy breve y no muy bien tratada. El autor es poco crítico y acoge las noticias sin exámen; tal es, entre otras que pudieran citarse, la de haber nacido en Segura el príncipe D. Enrique, hijo de Alfonso VIII, que, segun él, fué bautizado en la villa; que se concedió á todos los que lo fuesen en la misma pila el privilegio de hidalguía. Segura se conquistó de los moros en 1214, y el Infante nació el 14 de abril de 1204, esto es, diez años antes de ganarse la villa. Y así son otras que no queremos mencionar. Algunas noticias hay, sin embargo, curiosas, como son las relativas á los montes de Segura.

SEPONA, ciudad de la Bética céltica.

1. La antigua Sæpona hallada en su sitio, junto á Cortes, por el cura de dicha villa, ó varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España, que escribia D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, cura actual de Cortes, al Dr. D. Cristóval de Medina Condé.—Málaga, en la imprenta de la Dignidad episcopal. En 4.°, sin año.

Las cartas tienen la fecha de 1770.

2. La antigua Sæpona restituida á su verdadero sitio. Carta apologética que dirige á un amigo D. Patricio Gutierrez Bravo, presbítero del Arahal, sobre las cuatro cartas de D. Francisco Xavier de Espinosa y Aguilera, cura de la villa de Cortes. — Sevilla, por Josef Padrino, 1771. En 4.°

El erudito Gutierrez Bravo, despues de impugnar con crítica y copia de razones las cartas del cura de Cortes, insiste en la opinion que antes habia emitido, de que Sepona estuvo situada en una dehesa á dos leguas al poniente de Cortes y cuatro de Ronda, en el término antiguo de aquella villa, y hoy de Jerez de la Frontera, que llaman de la Fontana, y á diez leguas de esta ciudad.

SETABIS, ciudad de la Contestania. (V. San Felipe de Játiva.)

SETEFILLA, despoblado en la provincia de Sevilla.

Breve noticia del despoblado de Setefilla en Andalucía, y congetura de la antigua Aria, por D. Tomás de Guseme.

MS. original, en seis hojas 4.°, firmado por el autor en Lora del Rio á 5 de Junio de 1736, en la Academia de la Historia, E 162.—El autor cree haber descubierto el pueblo de Aria ó Aeria, del convento jurídico hispalense, en el término de Lora y á dos leguas de esta villa hácia el oriente y media del Guadalquivir, en un despoblado llamado la Muela de Setefilla, por un santuario de Ntra. Sra. que tiene este nombre. En lo mas elevado de su montaña existe hoy una llanura, y en ella se encuentran muros y ruinas de antigua poblacion.

SEVILLA, ciudad capital de la provincia de su nombre.

1. Historia vrbis hispalensis nobiliumque et clarorum ejusdem civium: auctore Petro a Medina hispalensi.

Frankenau, *Bibliotheca heraldica*, pág. 315.

2. Recebimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla á la C. R. M. del Rey Don Phelipe II N. S.; va todo figurado con una breve descripcion de la ciudad y su tierra, compuesta por Juan de Mal lara.—Sevilla, por Alonso Escrivano, 1570. En 8.°, 181 fól. y 3 de tablas.

Los grabados están ejecutados en madera, la mayor parte intercalados en el texto, y algunos sueltos, como el que representa una vista de Sevilla.

Digitized by Google

3. Diez y siete coloquios y discursos de varios asuntos, entre ellos uno con este título: Grandezas de Sevilla, por Baltasar Collazos. — Lisboa, por Manuel Juan, 1576. En 8.°

4. Historia de Sevilla, en la qual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorales en ella acontecidas desde su fundacion hasta nuestros tiempos, con mas el discurso de su estado en todo este progreso de tiempo, así en lo eclesiástico como en lo secular, compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno sacerdote, natural de la villa de Alcántara. — Sevilla, imprenta de Andrea Pescioni y Juan de Leon, 1587. En fólio.

Hablando de esta historia en el extracto que de ella hizo Vargas Ponce, dice: «Castizo estilo, alguna cosa redundante, la mejor historia de Sevilla, pues trae cosas muy interesantes de sus abastos, etc., que omiten otras; no muy crédulo, bastante crítico. Costóle diez años, y hasta ahora es la mejor que hay, excluyendo la de Zúñiga. Panegirista mucho de Sevilla, pero no tan desatentado como los demás.»

5. Aparato de la historia de Sevilla, escrito por Gonzalo Argote de Molina. MS.

El autor parece que disponía este *Aparato* con el objeto de formar la tercera parte de su *Nobleza de Andalucía*. Empezó su trabajo en 20 de noviembre de 1592, y lo dejó sin concluir.—Tiene 36 capítulos, algunos casi en blanco, en que trata de la venida de Hércules, antigüedad de Sevilla, de cómo los reyes godos tomaron el título de reyes de Sevilla, de las memorias que se hallan del emperador Marco Aurelio, de lugares que con nombre de colonias se poblaron con gente de esta ciudad, inscripciones de tiempo de los godos, venida de los romanos, arzobispos de Sevilla en tiempo de los moros, de los vándalos y nombre de Andalucía, suevos, poblacion de Sevilla y su arzobispado en 1566. Mayorazgos y familias nobles, atarazanas de Sevilla, cabeza del rey Don Pedro, alameda de Sevilla, monasterio de S. Leandro, las monjas de la Merced, Santa Clara, Santa Paula y Santa Isabel, colegio de Santa María y sus hombres ilustres, monasterio de San Francisco, iglesia mayor y varones ilustres. Al fin del extenso extracto que de este trabajo hizo el erudito D. José Vargas Ponce dice: «Hasta aquí el *Aparato* del crédulo, linajudo y vano Argote; se conoce en las hojas dejadas en blanco, en los capítulos empezados y en la misma disposicion, que era un embrion. Era hombre de seso, pero no de gala en el decir ni de acendrada crítica; era altivo y levantaba sus pensamientos á grandes obras.»

6. Historia de la ciudad de Sevilla, en que se trata de su fundacion hasta la pérdida de España y el tiempo que dominaron los moros hasta su restauracion por el Santo Rey D. Fernando, y lo que ha obrado en servicio de sus sucesores hasta el Rey Nuestro Señor Don Phelipe III; la escribió el Licenciado Collado. MS.

El ya citado Vargas Ponce extractó, aunque ligeramente, esta historia, y llega, segun dice, hasta el año de 1611, y añade que prometió una segunda parte.—Sigue en todo á Morgado, de quien se confiesa apasionado y devoto, cuya historia, hasta el año 1617, en que escribia, era la única impresa. Hé aquí en pocas palabras el juicio que hace de Collado: «Liso el estilo; copia á Morgado, alterándole en muy poco; no tenia erudicion, y sí grandísimas creederas.»

7. Historia de la ciudad de Sevilla, por el Br. Luis Peraza.

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, H 124, y en la del Sr. duque de Osuna.— En la Academia de la Historia, tom. xxxvi de la *Coleccion* de Vargas Ponce, hállase un extenso extracto, en donde este entendido literato escribió el breve juicio que hizo de esta obra: «Estilo pesadísimo y redundante, repeticion, no solo de palabras, sino de cosas; las puertas de Sevilla se describen cinco ó seis veces, los versos de *Hércules me edificó* á la letra, mas de diez; sin crítica ninguna, todas las patrañas de la historia general y de los libros de caballerías y del falso Beroso. Apasionado, embriagado, borracho de su Sevilla, que á la verdad entonces estaba en la mayor opulencia que haya tenido jamás y donde manaba el oro; muy aplicado á conocerla en su tiempo, y fuente de donde han bebido los demás. Bien está manuscrita, y no merece otra cosa.»—Toda la obra consta de 15 libros.

8. Primera parte de la historia antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, compuesta por el Licenciado D. Pablo de Espinosa de los Monteros, presbítero, hijo de la misma ciudad.— Sevilla, en la officina de Matias Clavijo, 1627. En fól.

La segunda parte se publicó en la misma ciudad, por Juan de Cabrera, 1630. En fól. — En la primera parte se contiene la historia de Sevilla desde su fundacion por Hércules, segun el autor, hasta la conquista de la ciudad. — En general es muy despreciable esta parte por la escasísima crítica del autor, por su excesiva credulidad y por adoptar cuantas fábulas se han escrito sobre Sevilla antes y despues de los falsos cronicones. En los fól. 27 y siguientes elogia á estos últimos, y dice que los sigue por la gran autoridad y crédito de sus autores.— La segunda parte alcanza hasta la época de Felipe IV. Insertó en esta un documento importante, el repartimiento de Sevilla que hizo D. Alfonso el Sábio. — Ofreció una tercera parte, que no se ha publicado; debia contener esta la descripcion del sitio de la ciudad y la de sus edificios eclesiásticos

Digitized by Google

y profanos, y una noticia de sus varones ilustres y de sus fiestas.

9. Antigüedades y principado de la illustrísima ciudad de Sevilla y chorografia de su convento jurídico ó antigua chancillería. Autor el Dr. Rodrigo Caro.—Sevilla, por Andrés Grande, impresor de libros, 1634. En fól.

Esta obra es sumamente importante para el estudio de la antigua geografía de la Bética, de la que trata despues de haberlo hecho de Sevilla, para probar que siempre conservó su principado.—Es muy sensible que una obra en que tanta erudicion vierte el autor esté tan plagada de fábulas y consejas; si bien no debe extrañarse esto en quien se hizo público paladin de Flavio Dextro.—Las adiciones que dejó escritas el Dr. Caro á sus *Antigüedades y principado de Sevilla*, han sido impresas en el tom. I, pág. 343 del *Memorial histórico*, que publica la Real Academia de la Historia.

10. Sobre el principado de Sevilla en defensa de la verdad del epigrama de Ausonio, que Bernabé de Vargas lo aplica á Mérida; por el Lic. D. Estéban Gonzalez de Muñara.

MS. de 70 páginas, en la biblioteca Columbina, en un tom. de varios papeles históricos de Sevilla, recogidos por el Lic. D. Ambrosio de la Cuesta y Saavedra, canónigo de la iglesia de Sevilla.—El autor era natural de Muñara, obispado de Avila, y en su juventud fué paje del arzobispo Castro y Quiñones.—Esta obra versa sobre la inteligencia de aquel verso del poeta latino Ausonio:

*Jure mihi post has memorabere nomen hiberum Hispalis.....*

Deduce de aquí Rodrigo Caro que *Hispalis* es voz de la antigua lengua ibera. Moreno de Vargas, en su *Historia de Mérida*, pág. 46, dice que *nomen Iliberum* no lo aplica Ausonio á nombre, sino á la nacion ibera, y que en lugar de *Hispalis* se debe leer *Emeritæ*, como se halla en algunas ediciones de Ausonio.—Gonzalez Muñara escribió en defensa de la leccion que favorece á Sevilla. Su trabajo no ha visto la luz pública.

11. Aparato á la historia de Sevilla, por D. José Maldonado Dávila y Saavedra.

MS. citado en unas apuntaciones sueltas de D. José Vargas Ponce, sin expresar de dónde tomó la noticia.

12. Apuntamientos de las cosas notables de Sevilla, por el Mro. Francisco de Medina, abad mayor de los beneficiados de Sevilla. MS.

Menciona esta obra Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, y Vera Rosales, en su *Discurso histórico*, cita tambien de este autor una *Historia de Sevilla*; acaso aluda á estos *Apuntamientos*.

13. Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus mas principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los moros el gloriosísimo Rey Don Fernando tercero de Castilla y Leon, hasta el de 1671, en que la iglesia católica le concedió culto y título de bienaventurado. Formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, caballero de la órden de Santiago.—Madrid, en la Imprenta Real, por Juan García Infanzon, 1677. En fól.

Esta excelente obra es tan digna de elogio, que no creemos exagerado el que hizo de ella D. Gaspar Ibañez de Segovia, marqués de Agrópoli, diciendo: «No he visto historia especial de una provincia ó ciudad, no solo que pueda competir con esta, pero que ni deba compararse á ella.»—Otra edicion en cinco tomos en 4.°, con adiciones, ilustraciones y correcciones de D. Antonio María Espinosa y Cárcel. Madrid, imprenta Real, 1795-1796.—Alcanzan las adiciones hasta la muerte de Cárlos II.

14. Breve disertacion sobre la fundacion, nombre y antigüedad de las ciudades de Sevilla ó Hispalis é Itálica. Año de 1732.—Impreso en 8.°, 56 págs., sin lugar ni nombre de impresor.

El autor de este opúsculo fué D. Josef Pardo de Figueroa, vecino de Madrid, sugeto muy versado en nuestras antigüedades. Su objeto fué el de probar que Itálica, como ciudad romana, era mas antigua que Hispalis, si bien esta fuese, como poblacion, anterior. El autor era bastante crítico y se burla de las fábulas relativas á la fundacion de aquella ciudad. Hay en este trabajo investigaciones curiosas.

15. Disertacion respondiendo á otra que sin nombre de autor publicó Don Josef Pardo de Figueroa, vecino de Madrid, sobre el nombre y fundacion de Sevilla, impresa sin nombre de autor en 1732. Por D. Alonso Carrillo. Año de 1733.

En la Academia de la Historia existe MS. un fragmento en la C 181, fól. 117.

16. Noticias de la ciudad de Sevilla desde el año 1506 hasta fines de 1614.

Sacadas del tomo MS., intitulado *Varia leccion*, que poseia en Sevilla D. Miguel Maestre y Fuentes en 1784.—Copia en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Muñoz, tom. XCII.

17. Relacion de algunas cosas sucedidas en Sevilla, desde el año de 1578 al de 1615.

Empieza: «1578. Este año fué la pérdida de D. Sebastian en Africa.»—Aun cuando trae alguna noticia general, casi todas son de la ciudad. Alcanza hasta el año de 1615.—Dos pliegos de letra muy



Digitized by Google

metida y pequeña, en la Academia de la Historia, est. 15, gr. 4, núm. 104.

18. Anales eclesiásticos y seglares de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla, que comprenden la olimpiada ó lustro de la corte en ella. — Sevilla, por Florencio Joseph de Blas y Quesada, 1747. En fól.

Escribió esta obra, por encargo del ayuntamiento de Sevilla, D. Lorenzo Bautista de Zúñiga, y si bien su objeto fué comprender la época en que Felipe V tuvo la corte en Sevilla, contiene dos sucintos apéndices, que llegan hasta el año de 1746. — En la advertencia que precede á la segunda edicion de los *Anales* escritos por Ortiz de Zúñiga se dan noticias de esta obra.

19. Discurso sobre las ventajas y excelencias de Sevilla por D. Miguel Yartua.

MS. citado en las *Memorias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, tom. I, pág. XCVI.

20. Extracto de los Anales de Sevilla, de D. Diego Ortiz de Zúñiga, con correcciones, adiciones y continuacion hasta el tiempo presente, por el Dr. D. Luis German y Ribosa.

MS. citado en las *Memorias* mencionadas *de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, pág. CVII.—En este mismo tomo, pág. CI, se hace mencion de otro trabajo de D. Luis German, con el título *Disertacion sobre el sitio antiguo en que estuvo la Santa Iglesia Catedral de Sevilla*.

21. Compendio histórico y descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli inclyta de Andalucía, recopilada de los mejores autores, por D. Fermin Arana de Varflora. — Sevilla, por Manuel Nicolás Vazquez, 1766. En 4.°

Otra edicion, corregida y añadida, en la misma ciudad é imprenta, 1789, 4.°—El verdadero autor fué el Padre Fr. Fernando Diaz de Valderrama, natural de Sevilla.—Su historia está tomada de las obras de Caro, Morgado, Espinosa, Zúñiga y Ponz. El mismo autor confiesa que no hay nada suyo en la misma, como no sea el estilo y la colocacion. Contiene dos partes. Ofreció otra tercera, en que debia tratar de los varones ilustres de Sevilla, y lo hizo en obra aparte el año de 1791. Al fin de esta prometió publicar otra con el título: *Los sucesos memorables de Sevilla.*

22. Relacion de los servicios hechos por la muy noble y leal ciudad de Sevilla, señaladamente desde el tiempo que entró á reinar en estos reinos el Señor D. Felipe V, en todas las guerras en dicho tiempo ocurridas, y las particulares circunstancias en cada uno de ellos, con alguna noticia de los ejecutados anteriormente, dispuesta por D. Pedro de Vega y Tamariz, secretario del cabildo de la misma ciudad. — Sevilla, en la imprenta titular de dicha ciudad. En fól., sin año.

Debió publicarse en 1791, por haberse mandado imprimir en este año por el ayuntamiento de la misma.

23. Continuacion de los Anales de Sevilla, que escribió D. Diego Ortiz de Zúñiga, por D. Manuel Matute y Gaviria. MS.

Alcanza hasta fines del siglo XVIII. — En la carta del autor, de 22 de octubre de 1829, que hemos citado en otro lugar, dice: «Desde que publiqué esta obra (*Aparato para la historia de Triana*), me dediqué á continuar los *Anales* de esta ciudad, mi patria, que escribió Ortiz de Zúñiga, y tengo concluidos hasta fin del siglo próximo último. Aquí colgué mi péñola, persuadido de que los sucesos borrascosos que han ocurrido en lo que va de siglo piden mas detenimiento y autoridad. Viven los mas de los sugetos que han figurado en la escena, y no todos ocupan el lugar que merecen.»

24. Descripcion histórica de Sevilla, por D. José Vargas Ponce.

MS. citado por el Sr. Amat en la biografía que del autor insertó en el *Apéndice* á la vida de su tio el arzobispo de Palmira, pág. 239, si bien dice que dejó esta obra sin concluir.—Hemos visto en la *Coleccion* del citado Vargas Ponce muchos materiales para este trabajo. En el discurso que leyó en 1818 á la sociedad económica de Sevilla se dice que hacia este trabajo para que sirviese para el *Diccionario histórico-geográfico de España*, que trabajaba la Real Academia de la Historia, y que llevaba extractados ochenta autores que trataban de la historia y cosas de Sevilla.

25. Glorias de Sevilla en armas, letras, ciencias, artes, tradiciones, monumentos, edificios, caractéres, costumbres, estilos, fiestas y espectáculos, obra escrita por el antiguo publicista D. Vicente Alvarez Miranda, primer redactor del gran Diccionario clásico de Dominguez. — Sevilla, por Cárlos Santiyosa, 1849. Dos tomos en 4.°, con láminas.

Apenas hemos visto esta obra, y sin embargo, nos atrevemos á confesar que lo que hemos leido es impropio de la ilustracion de estos tiempos. Segun el autor, Sevilla fué fundada por Hércules de Libia, «armipotente príncipe, hijo del gran Osiris, hijo á su vez de Cam, hijo del antidiluviano Noé.» Da como cierta la caterva de reyes fabulosos de España, y asegura muy formalmente que Sevilla existia 128 años antes de Moisés, y 170 antes de los redactores de los libros sagrados. Habla tambien de los tercios hispalenses, que acompañaron al rey Sicario á la conquista de Italia. Si la parte artística y lo relativo á costumbres se tratan de la misma mane-

Digitized by Google

ra, la importancia de esta no debe ser grande.

26. De lo que sucedió en Sevilla en tiempo de las comunidades, por Alfonso de Santa Cruz, natural de la misma ciudad.

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 48.

27. Apología de la ciudad de Sevilla, cabeza de toda España, en que se muestra y defiende la lealtad constante que siempre ha guardado con sus Reyes contra lo que Juan Pablo Mártyr, en la historia de la ciudad de Cuenca, que ha dado á luz este año de 1629, dice falsamente que Sevilla y Córdova fueron de los que se levantaron por comunidad contra la Majestad del emperador Cárlos V. Autor D. Francisco Morovelli de Puebla. — Impreso en 4.°, sin año ni lugar.

La dedicatoria á la ciudad tiene la fecha en Sevilla á 27 de agosto de 1629. —Mártir Rizo contestó con un papel intitulado: *Respuesta á las calumnias de Don Francisco Morovelli de Puebla á la Historia de Cuenca*. — Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1629. En 4.°, 20 fól.

28. Diario exacto de la sublevacion de alguna plebe de la parroquia de Omnium Sanctorum, vulgarmente llamado el barrio de la Feria, de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla, cometida el miércoles 22 de mayo de 1652. Refiérense las causas de la sedicion, cómo se pacificó, algunos de los que fueron castigados, con otras noticias curiosas particulares. — Sevilla, imprenta de Alvarez, 1841. En 8.°

Fué publicado con una introduccion de D. Francisco Cárdenas, valiéndose de un MS. antiguo, sin nombre de autor, que poseia. ¿Sería este D. José Maldonado Dávila y Saavedra, de quien dice Arana de Varflora, en sus *Hijos ilustres de Sevilla*, que escribió un *Tratado verdadero sobre el motin de aquella ciudad de 1652*?

29. Noticias sobre las antiguas juderías de Sevilla, por D. Francisco Bruna. MS.

El autor remitió estas noticias en 25 de abril de 1797 á la Academia de la Historia, donde se hallan, E 147, fól. 18.

30. Historia de la judería de Sevilla, escrita por D. Manuel Matute y Gaviria. — Sevilla, 1822. En 4.°

31. Aparato para escribir la historia de Triana y de su iglesia parroquial, por D. Manuel Matute y Gaviria. — Sevilla, por D. Manuel Carrera y compañía, 1818. En 4.°

32. Noticias sobre los estudios generales de Sevilla.

MS. que existía en la biblioteca del conde del Águila. Es una compilacion muy curiosa de papeles relativos á los estudios de aquella ciudad, que se mencionan en un antiguo índice de la misma biblioteca. Los mas interesantes son: noticias de los estudios antiguos y modernos de Sevilla; fundacion de la universidad y colegio de Maese Rodrigo con la cédula de 1502, libro de cosas tocantes á este trabajo; del colegio irlandés. — Seria de lamentar que, al deshacerse la famosa biblioteca del conde del Águila, se hubiese perdido esta interesante *Coleccion*.

33. Historia de la fundacion, progresos, privilegios, graduacion y estado actual del Colegio mayor de Santa María de Jesus; universidad de Sevilla, por D. Gaspar Lerin, canónigo doctoral de la santa iglesia de Coria.

En la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de Vargas Ponce, existe un extracto de esta obra, en 7 hojas fól., con algunas adiciones. — Al fin se halla una nota que dice: «Este papel es un extracto de la historia del Colegio que escribió Don Gaspar Lerin, canónigo doctoral de Coria, que se imprimió, y de que hay ejemplar en el archivo.» — Las adiciones, que están en tres hojas, se refieren á algunas noticias omitidas por el autor, y á otras posteriores á la época en que escribió. Entre ellas hay una relativa á las cátedras que tenia el Colegio, á los libros que servian de texto y á los salarios de los catedráticos.

34. De las cosas apreciables dignas de saberse que hay en Sevilla, su autor D. Antonio Ponz.

*Viaje de España*, tom. IX. — Además de las noticias artísticas de Sevilla se encuentran otras relativas á sus antigüedades, historia, industria y comercio. — En el tom. XVII hay tambien varias adiciones á la descripcion de Sevilla, que insertó Ponz en el tomo citado.

35. Sevilla artística, por D. Juan Colom y Colom. — Sevilla, imprenta de Alvarez, 1841. En 8.°

36. Sevilla pintoresca ó descripcion de sus mas célebres monumentos antiguos, por D. José Amador de los Rios, teniendo presentes los apuntes de D. Juan Colom y Colom, y ornada con ocho ó mas láminas que representan vistas de los principales edificios, dibujadas esmeradamente por los profesores D. Joaquin Beguer y D. Antonio Bravo. — Sevilla, por Francisco Alvarez y Compañía, 1842. En 4.°

37. Noticias históricas de los principales monumentos artísticos de Sevilla, formada por los editores de El Sevillano. — Sevilla,

Digitized by Google

imprenta de el Sevillano, 1842. En 8.°, 92 páginas con grabados.

38. Noticia artística y curiosa de Sevilla, por D. Juan Nepomuceno Gonzalez de Leon. —Sevilla, 1844. Dos tomos en 4.°

39. Noticia histórica del orígen de las calles de Sevilla y de los principales sucesos ocurridos en ellas, por D. Félix Gonzalez de Leon. —Sevilla, por D. José Morales, 1839. En 4.°

40. Descripcion artística de la catedral de Sevilla, por D. Juan Agustin Cean Bermudez, individuo de las Reales Academias de la Historia y de la de Nobles Artes de San Fernando de Madrid. — Sevilla, en casa de la viuda de Hidalgo y sobrinos, 1804. En 8.°, con cuatro vistas de la catedral.

El autor publicó en el año siguiente de 1805 un apéndice á esta obrita en la misma ciudad é imprenta. —Este trabajo pasa por uno de los mejores que de esta clase se han hecho. El autor describe con minuciosidad y exactitud las bellezas de un monumento tan notable, da noticias de los artistas que en él trabajaron, y de los diversos géneros de arquitectura empleados en su construccion.

41. Descripcion artística del hospital de la Sangre de Sevilla, por D. Agustin Cean Bermudez.—Valencia, imprenta de D. Benito Monfort, 1804. En 8.°, 29 pág.

42. Descripcion dialogística, panegírica, en verso, de las grandezas del suntuosísimo patriarcal y metropolitano templo de la Inclita y leal ciudad de Sevilla entre un eclesiástico y un rústico, por el Lic. D. Esteban Gonzalez de Muñara, año 1647.

MS., en la biblioteca Columbina, *Papeles históricos de Sevilla*, recogidos por el Dr. D. Ambrosio de la Cuesta y Saavedra, fól. 62 al 82, y copia en la Academia de la Historia, tom. xxxvi de la *Coleccion* de Vargas Ponce. —El eclesiástico va recorriendo el templo con un rústico, y explicándole lo mas notable que encierra; pero ni la descripcion que hace ni los versos valen mucho.

43. Catálogo y memorias de los arzobispos de la Santa Iglesia de Sevilla y primado de las Españas, por el Lic. Francisco Pacheco, con notas y adiciones de D. Juan Torres y Alarcon.

MS., en la Biblioteca Nacional, Q 99 y F 33.—Las notas de Torres están puestas al márgen. El último arzobispo de que trata Pacheco es D. Diego de Guzman. — Sanchez Gordillo, hablando del autor de esta obra en su *Memorial de las grandezas de Sevilla*, dice que en mucho habló á tientas.

44. Fundacion de la Santa Iglesia patriarcal y metropolitana de Sevilla, por D. Diego Luis de Arroyo y Figueroa, presbítero. MS.

En el tom. xxxvi de la *Coleccion* de Vargas Ponce existen unos apuntes sacados de esta obra.

45. Teatro de la Santa Iglesia metropolitana de Sevilla, primada antigua de las Españas, compuesto por el Lic. D. Pablo de Espinosa de los Monteros. — Sevilla, por Matías Clavijo, año 1635. En 8.°

De este rarísimo libro solo hemos visto un ejemplar, que posee el Sr. D. Valentin Carderera.

46. Memorial de cosas antiguas de Sevilla así eclesiásticas como seculares, por Don Andrés Gasco, racionero de su Santa Iglesia.

MS. citado por Sanchez Gordillo, entre aquellos de que se valió para su *Memorial de las grandezas de la Iglesia de Sevilla*.

47. Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia arzobispal y metropolitana de Sevilla y vidas de sus arzobispos.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de España*, tom. II, pág. 1.

48. Memorial de las grandezas eclesiásticas de la ciudad de Sevilla, y catálogo de sus ilustrísimos Arzobispos, por el Lic. Alonso Sanchez Gordillo, abad mayor de su clerecía y cura de la Iglesia de Santa María Magdalena. Año 1632.

MS., en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar, R 2. —Empieza con unos elogios de la ciudad de Sevilla, y sigue con la vida de sus obispos y arzobispos, aunque á todos da este último título. Concluye con la de D. Diego de Guzman. Intercala el autor algunos capítulos relativos á la historia de esta iglesia. — Esta obra está bastante bien escrita, y es sensible que en la parte antigua tomase Sanchez Gordillo sus noticias de los falsos cronicones.

49. Razon de ser patriarcal la Santa iglesia de Sevilla, por el P. Juan Bernal de la Compañía de Jesus.

MS. en la biblioteca Columbina de Sevilla, en un tomo de Varios, en fól., rotulado, *Memorias que tocan á la Santa iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla*.—El objeto del autor parece que fué probar el derecho que tenia la iglesia de Sevilla para usar del título de metropolitana desde su fundacion. Se escribió en respuesta á un caballero toledano, que vió con extrañeza que D. Fernando de la Torrefarfan diese aquel título á la citada iglesia, en el libro que publicó de las fiestas que se hicieron en Sevilla el año de 1671 al santo rey D. Fernando. — El P. Concepcion censura ágriamente al P. Bernal por no haber seguido la autoridad de los falsos cronicones.

Digitized by Google

50. Catálogo de los arzobispos de Sevilla y algunas cosas pertenecientes á su Iglesia, hecho y ordenado por D. Cristoval Bañez de Salcedo, natural de la misma ciudad. MS.

Esta obra se encontraba al fól. 17 de un libro del conde del Aguila, rotulado *Memorias eclesiásticas*.—Hemos visto un extracto de este opúsculo que alcanza al año 1689. Las interrupciones que se notaban en los catálogos de obispos se llenan con las noticias de los falsos cronicones.

51. Catálogo de los arzobispos de la Santa Iglesia de Sevilla, por D. José Maldonado Dávila y Saavedra.

MS. citado por Arana de Varflora, *Hijos ilustres de Sevilla*, pág. 10.

52. Discursos sobre la historia de la Santa Iglesia metropolitana patriarcal de Sevilla, escritos por el P. Fr. Gerónimo de la Concepcion, carmelita descalzo. MS.

Estos discursos se guardaban en la biblioteca de la misma iglesia.—Hemos visto extractos de ellos, alguno muy extenso. Los dos primeros tratan de la primacía; el tercero, de los prelados de la misma desde su origen; el cuarto, de los varones ilustres de la iglesia de Sevilla; el quinto, de su templo mayor, origen, progreso y descripcion; el sexto, de sus alhajas y reliquias, y el sétimo, de las iglesias parroquiales de la siempre muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, emporio del orbe.—A los que hayan leido la historia de Cádiz, que escribió el autor de estos discursos, no les llamará la atencion el que digamos que, en medio de su falta de crítica, de su exageracion, de su estilo hinchado y de adoptar con entusiasmo cuantas fábulas han dado de sí los inventores de los falsos cronicones, interesan los escritos de este religioso, porque se encuentran siempre en ellos mucha erudicion y curiosas noticias.—Los discursos sobre el templo mayor y las parroquias son los mas importantes.

53. De la Santa Iglesia de Sevilla, por el P. Mro. Fr. Enrique Florez.

Tom. IX de la *España Sagrada*, desde la pág. 78 hasta el fin. Empieza tratando de la antigüedad de la ciudad y su nombre, de sus inscripciones y medallas, de la ciudad como capital ó corte, de algunos pueblos antiguos de sus diócesis, de sus prelados, de la entrada de los moros, de sus prelados hasta la entrada de los almohades en la Bética, de la santa iglesia de Sevilla, como metropolitana, de sus concilios, de las cuestiones acerca de la primacía y de los santos de Sevilla y su diócesis.

54. Breves apuntaciones de los motivos que tiene la Iglesia de Sevilla para usar el título de Patriarcal; formábalas D. Alejandro Galvez, presbítero, maestro de ceremonias de dicha iglesia.

MS. en un cuaderno en 4.°, firmado por el autor en Sevilla, á 13 de agosto de 1756, en la Academia de la Historia, tom. III de la *Coleccion* de Vargas Ponce.—El Sr. Galvez escribió además una disertacion con el título: *Pretensa defensa de la torre de la Santa Catedral de Sevilla, atribuida á las santas Justa y Rufina*. La que presentó á la Academia Sevillana de Buenas Letras. (V. el tom. I de *Memorias*, página CIX.)

55. Santos de la ciudad de Sevilla y su arzobispado, por el P. Antonio Quintana Dueñas, de la compañía de Jesus.—Sevilla, por Francisco de Lyra, 1637. En 4.°

El P. Quintana Dueñas fué muy aficionado á los falsos cronicones, y estos fueron el fundamento de sus obras. Esta sufrió en su tiempo una fuerte impugnacion, de que damos noticia en el artículo siguiente.

56. Discurso sobre el tratado que de los santos pertenecientes á Sevilla ha estampado el P. Antonio Quintana Dueñas, por Don Martin de Anaya Maldonado.—Sevilla, 1637. En 4.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 91.—Vargas Ponce en unos apuntes manuscritos, dice que este libro está lleno de erudicion y de convencimiento, y aunque larguísimo, no fastidioso.—Llama allí al pueblo de Sevilla vulgo novelero, y pondera cuantos males acarrean estos santos fingidos, esto es, los inventados por los autores de los falsos cronicones.

57. Tratado de los Santos de Sevilla y de S. Fulgencio, hermano de los santos arzobispos Leandro é Isidoro, y de los libros que escribió, por el Dr. Martin Vazquez Siruela.

MS. en la librería de la iglesia de Sevilla, E 7, tabla 134, núm. 19.

58. Vida, milagros y martyrio del gloriosíssimo arzobispo de Sevilla, San Laureano, con dissertaciones chronológico-históricas, en que se reducen á exámen los puntos dudosos, por Fr. Diego Tello, presentado de número y cáthedra de la provincia de Andalucía, del Real y militar órden de Nuestra Señora de la Merced, redencion de cautivos.—Roma, en la imprenta de Cayetano Zenobio, anno de 1722. En 4.° mayor.

Habiendo sido impugnadas las opiniones del autor por el P. Florez en el tom. IX de la *España Sagrada*, salió á la defensa con una obra que lleva este título:

59. San Laureano obispo metropolitano de Sevilla y mártir.—Sevilla, en la imprenta de el Dr. D. Gerónimo de Castilla, 1758 y 1759. Dos tomos en fól.

Digitized by Google

Componen estos las dos partes en que divide su obra. En la primera dice que publica las actas del Santo, purgadas y sostenidas contra las modernas impugnaciones, y que en el segundo defiende la *dignidad metropolitana* sevillana del mismo Santo.

60. Disertacion sobre la antigüedad del templo de San Nicolás de Sevilla, escrita por D. Francisco Laso de la Vega.

MS. citado en las *Memorias de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, pag. XCVIII.

61. Fundacion y milagro de Nuestra Señora de la Antigua, por el Br. Luis Peraza. MS.

Varflora (Valderrama), en sus *Hijos ilustres de Sevilla*, se lastimaba de no haber encontrado este MS., por mas que lo habia procurado.—Existía en la librería del conde del Águila, en un tomo rotulado: *Memorias eclesiásticas de Sevilla*, desde el fól. 136 al 218.

62. Discurso historial de la antigüedad y milagros de Nuestra Señora de la Antigua, que está en la capilla de su advocacion en la Santa Iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla, su autor el P. Francisco Ortiz, de la Compañía de Jesus. Dedicado á los señores Dean y Cabildo de la Santa iglesia metropolitana de Sevilla. MS.

Empieza al fól. 102 del libro citado de *Memorias eclesiásticas* de la biblioteca del conde del Águila, y concluye al 133. — Escribióse por los años de 1686, á instancia del canónigo D. Gabriel Perez de Meñaca; estaba con todas las aprobaciones para la prensa cuando murió el autor.

63. Noticia del origen de la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Antigua de la santa metropolitana y patriarchal iglesia de Sevilla. Descripcion del nuevo adorno de su magnifica capilla, relacion de las solemnes fiestas y célebre novenario para su estreno, por D. Alonso Carrillo y Aguilar, cavallerizo de S. M., Alguacil mayor del Tribunal de Cruzada de Sevilla y su arzobispado y Bibliothecario de la dignidad arzobispal. —Sevilla, por D. Florencio de Blas y Quesada, impresor mayor. En 4.°, sin año, 99 páginas.

Debió imprimirse esta obrita en 1738.

64. Historia de Nuestra Señora de la Antigua, venerada en la Santa metropolitana y patriarcal iglesia de Sevilla, por el P. Antonio Solís, de la Compañía de Jesus. —Impreso en la Vallestilla, 1739. En 4.°

La licencia para la impresion está fechada en Sevilla.

65. Discurso histórico de la capilla real de Sevilla de Nuestra Señora de los Reyes, en el que se trata del principio, fundacion y progresos de dicha real capilla y cuerpos reales que en ella yacen sepultados, y otras muchas cosas que tocan á la misma y al Señor rey S. Fernando III de Castilla, su glorioso fundador, por D. Joseph Maldonado Dávila y Saavedra, natural de la misma ciudad. Año 1670. MS.

Don Alonso Carrillo, caballero sevillano, conservaba á principios del siglo XVIII en su poder el MS. original con las licencias para su impresion. — En la biblioteca del conde del Águila existia copia en un tomo de Varios, rotulado: *Memorias eclesiásticas de Sevilla*. Vargas Ponce hizo un extracto de esta obra, y hablando de su autor, dice que era muy indagador, pero que le contaminaron los falsos cronicones.

66. La mejor luz de Sevilla, Nuestra Señora de los Reyes.

Poema citado por D. José Leandro Flores en su *Historia de Alcalá de Guadaira*, pág. 43, sin decir su autor ni si está impreso.

67. Discurso histórico del origen, ocultacion, hallazgo y culto de la milagrosíssima imágen de Nuestra Señora de la Iniesta sita en la parroquial de San Julian de Sevilla. Y las grandezas y excelencias de la misma ciudad, compuesta por el licenciado Don Francisco Lorenzo de Vera y Rosales, presbítero. —Sevilla, 1688. En fól., sin nombre de impresor.

Esta historia está llena de fábulas. Los falsos cronicones son generalmente el testimonio de que se vale para comprobar sus noticias.—La parte de antigüedades está tomada casi toda de la obra de Rodrigo Caro.

68. Noticia de la imágen de la Sede, por D. Alfonso Sanchez Gordillo.

MS. en la biblioteca del cabildo de Sevilla, BB 145-28.

69. Disertacion crítica, histórica, apologética sobre el origen y antigüedad de la milagrosa imágen de Nuestra Señora con la advocacion de Roca-Amador, venerada en la iglesia parroquial del invicto martyr español San Lorenzo de Sevilla, con noticia de todas las imágenes que con este título se veneran en España y fuera de ella, su autor D. Patricio Bravo, presbítero.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, sin numeracion. —No contiene mas que la primera parte de dos ó mas de que debia constar esta obra. Trátase en ella del estado de la imágen de Roca-Amador, en Francia, desde su origen hasta la extension de su culto.

Digitized by Google

**70.** Resúmen de la historia que escribió en 1615 sobre el origen de la imágen de los Reyes, Juan de Ledesma.

MS. en la biblioteca del cabildo de Sevilla, FF 174-29 y BB 145-26.

**71.** Discurso sobre la virgen del Pilar que se venera en la catedral de Sevilla, por el P. Juan Bernal, de la Compañía de Jesus.

MS., en la misma biblioteca, BB 145-20.

**72.** Poema castellano de la historia de Nuestra Señora de Aguas-Santas, en octavas, por Alonso Diaz.—Sevilla, por Mathias Clavijo, 1611. En 8.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 21.

**73.** Antigüedades del convento de San Agustin de Sevilla, por D. F. M. Montero. —Sevilla, 1817. En 4.°

**74.** Memorial del monasterio del glorioso Doctor de la Iglesia Sant Isidro del Campo, extramuros de Sevilla, y lo primero que en él se trata es de los excelentísimos Señores Duques de Medina-sidonia y condes de Niebla, patrones del dicho monasterio, desde D. Alonso Perez de Guzman el bueno que lo fundó, hasta el que oy vive, y lo segundo de la fundacion del dicho monasterio; las cosas que en él han pasado hasta el dia que en él se tomó el hábito y se reduxo á la órden de Nuestro Padre San Hierónimo y entierros que tiene; recopilado por un monge del dicho monasterio. Año de 1596.

MS. en fól., letra de fines del siglo XVI ó principios del siguiente, en la Academia de la Historia. En copias mas modernas se dice que el monje que hizo esta obra se llamaba Francisco Torres. — Este libro es muy importante, no solo por las noticias genealógicas é históricas que en él se hallan, sino por las muy curiosas que contiene. En el cap. V del lib. X trata del enterramiento de Hernan Cortés y de la traslacion de sus huesos á Méjico.

**75.** Historia del monasterio de las Cuevas desde su fundacion en 1401 hasta el año de 1442, por el P. D. Rafael Ciurana.

MS. en 4.°, que existia en la libreria de la citada cartuja, segun dice Vargas Ponce en sus apuntes para una descripcion de Sevilla.

**76.** Memorial histórico de la fundacion del convento de las Cuevas, Cartuxa de Sevilla, por D. Fr. Francisco Mesa, monge cartuxo. MS.

Cita esta obra Sanchez Gordillo en su *Memorial de las grandezas de la iglesia de Sevilla.*

**77.** Sumaria relacion del monasterio de Santa María de las Cuevas, del órden de Cartuxa, ordenada por D. Alonso Sanchez Gordillo.

Hállase en el libro citado de *Memorias eclesiásticas de Sevilla*, desde el fól. 236 al 278.

**78.** Anales de los tres primeros siglos del monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Cuevas. Contienen su fundacion, principios y progresos y la sucesion de sus prelados, desde el año de 1400 en que le fundó y dotó amplísimamente el Illmo. y Reverendísimo Sr. D. Gonzalo de Mena, dignísimo arzobispo de la ciudad de Sevilla. — Van insertos los de la Santa Cartuja de la Purísima Concepcion de Cazalla, fundada y dotada por esta de las Cuevas. Año de 1744.

MS. en gran fól., con los retratos de los priores, dibujados con pluma. — No dice quién sea el autor, sino un monje de la casa. La descripcion de este MS., y hasta el título, conviene con la que encontramos en unos apuntes de D. Juan Bautista Muñoz, sacados de la biblioteca de Sevilla, en que se dice que lo fué el monje de la misma cartuja, P. D. Josef Rincon.

**79.** Fundacion, rentas y privilegios del monasterio de San Gerónimo de la ciudad de Sevilla.

MS. que existia en su archivo, segun Morgado, *Historia de Sevilla*, fól. 140.

**80.** Relacion sumaria de la fundacion, fábrica y estreno de las escuelas de primeras letras, erigidas en el noviciado de San Luis, de la Compañía de Jesus de Sevilla, á peticion de D. Nicolas de Robles, natural de la ciudad de Palencia y vecino de Sevilla, y á diligencia de la Sra. D.ª Dionisia de Encinas su mujer y heredera fideicomisaria. La da á luz un apasionado al bien público de Sevilla. — Sevilla, por Joseph Padrino, 1766. En 4.°

**81.** Compendio histórico de la fundacion del órden regulares Jesuitas en Sevilla, sus progresos, expulsion, destinos que con este motivo se dieron á sus casas, concluyéndose su restablecimiento en virtud de los reales decretos de nuestro Católico Monarca el Sr. D. Fernando VII.—Sevilla, por D. Antonio Carrera, 1817. En 4.°, 91 págs.

**82.** Antigüedad del convento de la Santísima Trinidad de Sevilla, origen y principios de la Santa imágen de Nuestra Señora

Digitized by Google

presbítero.—Sevilla, por Juan Francisco Blas de Quesada, 1731. En 8.°

84. Los Thoribios de Sevilla; breve noticia de la fundacion de su hospicio, su admirable principio, sus gloriosos progressos y el infeliz estado en que al presente se halla, su autor Fr. Gabriel Baca, del órden de la Merced.—Madrid, por Francisco Xavier García, 1766. En 4.°

(V. Córdoba, 17.)

SEXIFORMIO, ciudad en la region de los Bastulos. (V. Almuñecar.)

SIERRA DEL PIELAGO, cerca de Talavera.

Descripcion del santuario de la Sierra del Piélago en la cueva de los Santos mártires Vicente, Sabina y Christeta, por el Dr. Don Francisco de Barriales.—Pamplona, por Martin Gregorio de Zabala, 1679. En 8.°

El santuario de la Sierra del Piélago está situado á cuatro leguas de Talavera.

SIERRA-ELVIRA. (V. Illiberris.)

SIERRA-MORENA (Nuevas poblaciones de).

Carta de D. Juan Thomás Teu, sobre las nuevas poblaciones de Sierra Morena; un amigo á otro de Sevilla dándole noticias de su estado y progresos.—Madrid, por Andrés Ortega, 1768. En fól., 4 hojas.

Está firmada esta carta en La-Peñuela, á 1.° de julio de 1768.

SIGUENZA, ciudad de la provincia de Guadalajara.

1. Teatro de la Santa Iglesia de Sigüenza, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede y obispado.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. i, pág. 150.

2. Nuevo catálogo de los obispos de la Santa iglesia de Sigüenza. Epílogo de sus tica de Sigüenza. Alcanzan hasta el año de la impresion.

3. Catalatto Seguntino, série pontificia y anales diocesanos que da á luz el Dr. Don Joseph Renales Carrascal, cura que fué de Alcolea y Villaverde, en el obispado de Sigüenza y Seseña en el arzobispado de Toledo y al presente canónigo de la santa iglesia catedral de Sigüenza.—Madrid, por los herederos de la viuda de Juan García Infanzon, 1742. En 4.°, de 136 págs.

El autor copia literalmente el catálogo y anales de Sanchez Portocarrero, sin decirlo; adiciona algun párrafo, y continúa la obra desde el año de 1646, en que aquel escritor la dejó, hasta el año de 1740.

4. Las nueve Infantas de un parto, mártires de Galicia, hijas de Reyes de la gran Lusitania, y singular nacimiento, vida y martirio de la esclarecida vírgen y mártir Santa Wilgeforte ó Librada, patrona que se venera en la santa iglesia catedral de la ciudad de Sigüenza y su obispado.—Madrid, por los herederos de Juan García Infanzon, 1736. En 4.°

En la parte antigua, que es cortísima, sigue el autor los falsos cronicones.

5. Noticia histórica de la institucion, ritos y gobierno de la iglesia de Sigüenza, desde los tiempos en que se conquistó de los árabes, con una serie cronológica de sus obispos desde los tiempos del tercer concilio toledano hasta el año 1751, por D. Antonio Carrillo de Mendoza.

MS. en la Biblioteca Nacional, *Coleccion* de Burriel, Dd 92, desde el fól. 23 al 89.—El autor fué individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, y escribió este trabajo, en 1773, de órden del Gobierno.

6. Discurso de la vida y martiryo de la gloriosa vírgen y mártyr Santa Librada, española y patrona de la iglesia y obispado de

Digitized by Google

Sigüenza, por el Lic. Baltasar Porreño.—Cuenca, 1629. En 8.°

Sanchez Portocarrero, en sus *Anales*, dice que en esta obra se dan noticias de algunos obispos de Sigüenza.

7. Santa Librada vírgen y mártir, patrona de la santa iglesia, ciudad y obispado de Sigüenza, vindicada del manifiesto error y supuesto falso de que por los años de 1300 traxo de Italia el cuerpo de la santa el obispo D. Simon, y le colocó en esta iglesia, como tambien de las falsedades que en el siglo XVII se interpolaron en su rezo, apoyadas y creidas por las ficciones del supuesto arcipreste Julian Perez y sus hermanos los cronicones. Y una disertacion al fin sobre quál de los dos obispos de Palencia D. Arderico y D. Tello, fué el tio carnal de San Pedro Gonzalez Telmo, por el Dr. D. Diego Eugenio Gonzalez Chantos y Ullauri, dean de la misma iglesia de Sigüenza.—Madrid, imprenta de la Administracion del Real Arbitrio, 1806. En 4.°

Esta obra es muy importante para la historia eclesiástica de Sigüenza.

SIJENA (Monasterio de), en la provincia de Huesca.

1. Libro de las cosas del monasterio de Nuestra Señora de Sixena, por D. Fr. M. Lascarre, prior del mismo.

MS. citado por Varon, en la historia del monasterio.—Se escribió esta obra á fines del siglo XV.

2. Fundacion del Real monasterio de Nuestra Señora de Sixena, de señoras comendadoras del órden de San Juan de Jerusalen, año de 1188. De sus prioras y personas principales allí enterradas. MS. en fól.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, página 273, dice que vió un ejemplar de este escrito en la libreria del Dr. D. Ignacio de Azpuru, y que se escribió antes de 1571.

3. Jerusalem religiosa celestial ó santa Historia del real monasterio de Nuestra Señora de Sixena, de religiosas del órden de San Juan de Jerusalen del reino de Aragon; por D. Jaime Juan Moreno, prior del mismo monasterio.

MS. en tres tomos en fól., que se guardaba en el monasterio, segun Latasa, *Ibidem*, tom. II, pág. 449.

4. Historia del real monasterio de Sixena, escrita por el R. P. Fr. Marco Antonio Varon, del órden de San Francisco de la regular observancia y chronista de la provincia de Aragon.—Pamplona, en la imprenta de Pascual Ibañez, 1773-1776. Dos tomos en 4.°

El segundo está impreso por Josef Longás. El tom. I inserta como apéndice cuatro disertaciones. 1.ª Si en algun tiempo hubo templarios en Sixena. 2.ª ¿Dónde se armó caballero D. Pedro II de Aragon? 3.ª ¿Quién fué la primera priora del monasterio de Sixena? 4.ª ¿Quién fué el gran maestre que aprobó la fundacion y reglas del mismo monasterio?—Latasa, tom. V, pág. 291, dice que el P. Varon dejó empezado el tom. III de esta obra, y que pasó á su muerte, con todos los papeles relativos á la misma, al archivo del monasterio.

5. Resúmen histórico de Nuestra Señora del Coro, del real monasterio de señoras comendadoras de San Juan de Sijena, que apareció en aquel sitio junto al rio Alcanadre, el año de 1182, por el P. Fr. Josef del Val, del órden de la Merced. — Zaragoza, por Francisco Moreno, 1740. En 8.°

SILOS (monasterio de), en la provincia de Búrgos.

1. El Moisen segundo, nuevo redentor de España, N. P. Sto. Domingo Manso (aclamado hasta aora Sto. Domingo de Silos), su vida, sus virtudes antes y despues de su muerte, escribia el R. P. Fr. Ambrosio Gomez, Predicador general de la religion de San Benito.—Madrid, por el Lic. Iuan Martin del Barrio, 1653. En fól.

Contiene esta obra noticias del monasterio de Silos, y la genealogía de los Mansos.

2. El glorioso thaumaturgo español redemptor de cautivos Santo Domingo de Sylos, hijo del Patriarca San Benito, abad y confesor; su vida, virtudes y milagros. Noticia del real monasterio de Sylos y sus prioratos, por el P. Mtro. Fr. Juan de Castro, abad que fué de los Reales monasterios de Sylos y San Martin de Madrid.—Madrid, por Melchor Alvarez, 1688. En 4.°

De los tres libros de que se compone esta obra, el último trata exclusivamente de la historia del monasterio y de sus filiaciones. En los dos primeros, además de la vida del Santo, se hallan tambien curiosas noticias de aquel.

3. Vida y milagros de el thaumaturgo español Moysés segundo, redemptor de cautivos, abogado de los felices partos, Santo Domingo Manso, abad benedictino, repa-

Digitized by Google

sucedidos en esta muy noble y muy antigua villa de Simancas, por D. Antonio Cabezudo, cura de la parroquia de la misma villa, beneficiado de Preste, 1580. MS.

En el tom. I, pág. 530 de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, se inserta un capítulo íntegro de esta obra, en que se trata de las comunidades de Castilla. — La reseña que en el citado capítulo se hace de este MS. es la siguiente: «Consta de un tom. en 4.°, forrado en pasta, de 616 págs., y además dos hojas sin foliar, que contienen la dedicatoria. Segun se infiere de su contexto, escribióse en 1580 y sacóse una copia en 1755, que es lo único que se ha encontrado hasta ahora, en que el copiante intercaló sucesos de su tiempo. Perteneció este MS. á una familia de Simancas del apellido de Bachiller, y en el dia á un vecino de la villa.» — En la *Coleccion de documentos inéditos* ya citada, se atribuye esta obra á D. Manuel Bachiller, beneficiado de Preste, que fué sin duda el que la adicionó en el siglo XVIII. El Sr. Ferrer del Rio la cita en su *Historia de las comunidades de Castilla*, y siempre nombra á su autor con el apellido de Cabezudo, remitiendo á sus lectores al capítulo inserto en la mencionada *Coleccion*. Y nada tiene de extraño, porque el Sr. Ferrer habia examinado la obra de Cabezudo estando en Simancas, y sabia muy bien que Bachiller no era su autor. D. Rafael de Floranes poseyó una copia de esta historia.

2. Antigüedades de la villa de Simancas, escritas en el año 1580.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, H 3. — Al fin hay una nota que dice así: «Despues sigue el autor de este papel con una chronologia de los Reyes Godos desde Athanarico, con muchos errores y poca retórica, por lo que no se copia, como inútil. Está tomada de cierto MS. que existe en poder de un eclesiástico de Simancas, en este año de 1758.» — Consta esta obra de 18 capítulos. Empieza con la division de la España romana, y sigue despues tratando de la situacion y noticias antiguas de Simancas, de que fué llamada Bureva por los moros, de la historia de las siete doncellas, de donde provino el nombre que tiene; de la batalla de Simancas, de la fundacion de Valladolid y discordias que ha tenido con aquella villa, de los sucesos del tiempo de

Orígen, progresos y estado de la iglesia colegiata de San Pedro y San Pablo, que llaman de Syresa, en el valle de Hecho del reino de Aragon, hasta el año de 1758. MS.

Es una representacion dirigida al Rey, en que se trata de los límites del valle, del estado antiguo y nuevo de la poblacion y de sus privilegios, y de su iglesia colegial y de sus rentas. — La escribió el Lic. Valladolid, y firmóla en Madrid á 13 de junio de 1758. Posee una copia el señor don Aureliano Fernandez Guerra y Orbe.

SOBRADO (monasterio de), en la provincia de la Coruña.

1. Historia del monasterio de Sobrado, escrita por el P. Mtro. Fr. Bernardo Cardillo Villalpando, de la órden del Cister.

Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 82.

2. Historia del monasterio de Sobrado, por el R. P. Fr. Mauricio Carbajo, monge y prior claustral del mismo monasterio. MS.

El citado P. Muñiz, *Ibidem*, pág. 81, dice que el autor, no solo nota los errores en que algunos escritores incurrieron al tratar de la fundacion de este monasterio, sino del obispado de Iria y Compostela, de S. Pedro Martinez, llamado de *Monsorio*, conteniendo otras noticias interesantes, comprobadas con documentos aun no publicados. El P. Carbajo escribió á mediados del siglo XVIII.

SOBRARBE (antiguo reino de).

1. Historia, en que consta la antigüedad del reino de Sobrarve, y que fué su primer rey Garci Ximenez. MS.

Citala Briz, *Historia de San Juan de la Peña*, pág. 27, con referencia á Gauberto Fabricio de Vagad, quien lo vió en el archivo de Barcelona, y dice que esta historia es antiquísima.

2. Descripcion y antigüedades de Sobrarve, con varias memorias del P. Palafox sobre su escudo.

MS. en la Biblioteca Nacional, Cc 96.

3. Reyes de Sobrarve, defendidos contra

Digitized by Google

Mr. de Marcha, arzobispo de Tolosa, y orígen del Justicia de Aragon, por Antonio de Nobis, alias Lupian Zapata.

MS. en fól., 21 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 143. —El objeto del autor, segun él mismo dice, fué el de vindicar á los reyes desde Garci Ximenez hasta Iñigo Arista, que, segun Marca, eran fabulosos é inventados por los modernos.

4. Defensa histórica por la antigüedad del reino de Sobrarve. Escribiala el Dr. Fr. Domingo La Ripa, monge benito claustral, limosnero del real monasterio de S. Juan de la Peña, natural de la villa de Hecho.—Zaragoza, por los herederos de Pedro de Lanaja, 1675. En fól.

Es una impugnacion á lo que el P. Moret dice, en sus *Investigaciones históricas*, contra la antigüedad del reino de Sobrarbe.

5. Corona real del Pirineo, establecida y disputada. Escribiala el Dr. D. Fr. Domingo La Ripa, monge benito claustral, prior conventual de San Juan de la Peña.—Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1685-1688. Dos tomos en fól.

El segundo está impreso por Pascual Bueno.—El objeto de esta obra es el de defender la independencia del reino de Sobrarbe, cuna de Aragon y del reino de Pamplona, contra las opiniones de varios escritores.

6. Noticia del reino de Sobrarve y de sus fueros, con una recapitulacion del memorial del Sr. obispo D. Juan de Palafox, publicado en nombre del Dr. Calderon, sobre aquel asunto que extendió en su parecer de la defensa histórica del reino de Sobrarve del cronista Ripa, por D. Miguel Marin de Villanueva y Palafox.—Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, 1675. En fól.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 509.

7. Carta sobre la defensa histórica de la antigüedad del reino de Sobrarve, que dió á luz el cronista La Ripa, en la defensa de este reino.—Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca, 1675. En fól.

El autor es D. Sancho de Abarca de Herrera, noble aragonés, despues conde de la Rosa. Latasa, *Ibidem*, pág. 542.

8. Defensa y descripcion del reino de Sobrarve, con lo acaecido en el siglo VIII, por D. Pedro Mola de Vinacorba. MS. en fól.

En la Academia de la Historia, tom. XII de la *Coleccion* de Traggia, se halla un resúmen de este trabajo.

9. Discurso histórico sobre el orígen y sucesion del reino Pirenáico hasta D. Sancho el mayor, por D. Joaquin Traggia, individuo de número y anticuario de la Real Academia de la Historia.

Se publicó en el tom. IV de las *Memorias* del citado Cuerpo. Traggia examina la cuestion con mas crítica que los escritores que le precedieron, y con nuevos documentos, y sin embargo, no ha logrado hacer que desaparezca del todo la oscuridad que envuelve el orígen del reino pirenáico.

(V. Aragon, Ribagorza.)

SOLLER, villa de la isla de Menorca.

1. Libre de noticias de la vila de Soller, por el presbítero D. Pedro Ripoll, beneficiado de la parroquia de San Bartolomé de Soller. MS. en fól.

Conserva esta obra D. Bernardo Galmes, rector de la citada parroquia, segun dice Bover, en sus *Escritores mallorquines*, pág. 534.

2. Historia de la expugnacion de Soller por el ejército de Occhiali, Capitan Pachá de Tunez, y victoria ganada por los vecinos de aquella villa en 11 de mayo de 1561, por Joaquin María Bover.—Palma, imprenta Balear, 1856. En 4.°

Desde la pág. 85 á la 203 contiene este libro unos anales de Soller que comienzan en el siglo XIII y continúan hasta la fecha de la impresion.

SOLSONA, ciudad de la provincia de Lérida.

1. Historia de la Santa Iglesia de Solsona, por Fr. Miguel Illisterri, lego de la órden de San Agustin. MS. en tres tomos.

El autor murió en 5 de mayo de 1789, dejando en borrador esta obra. La puso en limpio y aumentó Don Domingo Costa y Bofarull, cura de Castelneu de Seana.—«Esta obra, dice el P. Villanueva (en el tomo IX de su *Viaje literario*, pág. 41), alivió en parte mi trabajo, no solo porque presenta al golpe digeridos los puntos mas curiosos de la antigüedad, sino porque regularmente se funda, y bien, en escrituras existentes aquí mismo (Solsona), de lo cual he hecho pruebas repetidas.»

2. Congetura sobre la situacion de Solsona, memorias de su iglesia; catálogo de sus priores, prepósitos y abades; secularizacion de su Iglesia y ereccion en sede episcopal; catálogo de sus obispos.

Villanueva, *Viaje literario*, tom. IX.

SOPETRAN (monasterio de), en la provincia de Guadalajara.

Historia del ilustrísimo monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, del orden de San Benito, de su santuario y sagrada imá-

Digitized by Google

gen: compuesto antes por el R. P. Mtro. Fray Basilio de Arce, su abad y su hijo; y ahora nuevamente añadido por el Rmo. Mtro. Fray Antonio de Heredia, abad del Real monasterio de Nuestra Señora de Monserrate de Madrid, y general que fué de la misma órden.—Madrid, en la imprenta de Bernardo de Hervada, 1676. En 4.°

La parte antigua seria muy interesante si el autor no la hubiese en gran parte tomado de los falsos cronicones.

SORIA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. La Numantina; poema en quince cantos por el Lic. Francisco Mosquera de Barnuevo.—Sevilla, imprenta de Luis Estupiñan, 1612. En 4.°

Contiene esta obra notas que ilustran mucho la historia de Soria.

2. Tratado de la fundacion de la ciudad de Soria, del orígen de los doce linages y de las antigüedades de esta ciudad; escrito por Miguel Martel. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 139, habla de esta obra como existente en la libreria del marqués de Mondejar.

3. Compendio histórico de las dos Numancias, sus grandezas y trofeos reducidos á concordia y vida y muerte del ínclito anacoreta San Saturio patron de la Segunda Numancia; por el Dr. D. Pedro Tutor y Malo, numantino, canónigo de la Santa iglesia magistral de Alcalá. Por Francisco García, 1690. En 4.°, sin lugar de impresion.

Esta obra carece de método y de crítica. El autor tomó muchas de sus noticias de los falsos cronicones, y sin embargo, existen en su trabajo noticias que interesan, ya á la historia de Numancia, ya á la de Soria.

4. Del sitio, division y poblacion, policía y gobierno de Soria; de las producciones, rios, ferias, mercados, comercio, contribuciones, medidas, fábricas y manufacturas de su provincia.

Tomos XX, XXI y XXII de las *Memorias políticas y económicas de España*, por D. Eugenio Larruga.—Contienen documentos curiosos, entre ellos el interesante y extenso fuero de Soria.

(V. Numancia.)

SOS, villa de la provincia de Zaragoza.

La lealtad triunfante; dia lustral del Catholico Rey Fernando en el augusto y nobilissimo Solar de Fernando el Cathólico. Festivas plausibles demostraciones, con que celebró su gloriosa y heróica aclamacion la muy leal y vencedora villa de Sos, cabeza del partido de las cinco villas de Aragon. Escribiala D. Ambrosio Guillen de Jaso, Doctor complutense.—Madrid, 1747. En 4.°, sin nombre de impresor.

Contiene una reseña histórica de la villa, en 30 hojas sin foliar. La relacion de las fiestas es mucho mas breve.

SUISSATIO. (V. Susatio y Vindelia.)

SUMACÁRCEL, villa de la provincia de Valencia.

Maravillas del poder divino en el Santo Christo de Sumacarcel del reino de Valencia, antiquisimo solar de la nobilissima Casa de los Señores Crespines de Valdaura, condes de Sumacarcel. Dalas á la prensa su autor Mosen Pedro Selva, presbitero, Doctor en Sagrada Teología, hijo y párroco de la misma baronía de Sumacarcel.—Valencia, por Diego de Vega, 1702. En 8.°

SUSATIO ó SUISSATIO, poblacion romana en el camino de España á la Aquitania por Pamplona. (V. Vindelia.)

SUSETA. (V. Susatio.)

# T

TAFALLA, ciudad del reino de Navarra.

Discursos históricos sobre la poblacion de España, en que se prueba por la parte que Tubal dió principio á la poblacion, y que la ciudad de Tafalla es de las primeras que fundó: compuestos por el Lic. D. Francisco de Eraso, presbítero. Dedicado á S. Sebastian, milagroso patrono de la ciudad de Tafalla.—Sevilla, por Thomás Lopez de Haro, 1682. En 8.°, 191 págs.

Empieza el autor con una descripcion de Tafalla, ponderando la estimacion que ha merecido siempre á sus reyes. Trata despues de la fundacion del convento de San Sebastian, y de la reina D.ª Leonor, que está enterrada en él; continúa con la poblacion antigua de España, en cuya materia se extiende mucho para probar que Tafalla fué una de las primeras ciudades que fundó Tubal, siguiendo á los

Digitized by Google

famosos cronicones de Beroso Caldeo y á otros que despues desfiguraron la historia de nuestra nacion. De aquí podrá deducirse la escasa importancia de esta obra.

TALAVERA, villa de la provincia de Toledo.

1. Historia de la villa de Talavera, escrita por D. Francisco Fernandez quien la dedica al Ilustre Ayuntamiento de la misma Villa.

MS. original, en 4.° letra del siglo XVI, con la dedicatoria al ayuntamiento de Talavera, firmada por el autor, año 1560, en la Biblioteca Nacional, G 189.— Trata de la antigüedad y asiento de Talavera, de la division de la poblacion, de los templos é iglesias de la villa, de la calidad de sus ciudadanos, santos é hijos ilustres, concluyendo con la relacion de las fiestas llamadas Mondas, que ocupa una mitad de la obra. En la biblioteca del Sr. duque de Osuna existe otro MS. de esta historia.

2. Historia de Talavera antigua Elbora de los Carpetanos; escribióla en borrador el Lic. Cosme Gomez Tejada de los Reyes; sacóla en limpio Fr. Alonso de Aljofrin profeso del monasterio de Santa Catalina, órden de San Gerónimo.

MS. en fól., de letra del P. Aljofrin, en la Biblioteca Nacional, V 184, y copias, en la misma Biblioteca, G 112 y T 7.— Divídese esta obra en cuatro libros; trata en ellos del sitio y antigüedad de Talavera, de su fundacion por los griegos, de los nombres que tuvo; descripcion de Talavera y de sus muros, de la fertilidad de su suelo; de sus parroquias, ermitas y otros templos, de la iglesia colegial, sus conventos; del gobierno de Talavera y á qué señores ha pertenecido; de sus antigüedades romanas, de algunos de sus santos y mártires; de su historia en tiempo de los godos, de la pérdida de España, de la conquista de Talavera hasta la época del autor, de las fiestas de la villa y de sus varones ilustres.— Contiene esta obra curiosas noticias.

3. Antigüedad, fundacion y nobleza de la noble villa de Talavera. Escribióla el Padre Fr. Andrés de Torrejon, profeso y prior que fué del monasterio de Santa Catalina de Talavera, órden de Nuestro P. San Gerónimo. Reparábala el P. Fr. Alonso de Aljofrin, profeso y prior que fué de dicho monasterio. Año 1646.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 110, y en la Biblioteca Nacional, F 142.—Contiene las antigüedades de la villa, de su iglesia colegial, parroquias, conventos, santuarios, fiestas llamadas Mondas y varones ilustres en santidad, letras y armas.

4. Compendio y relacion de la muy noble y muy leal villa de Talavera de la Reyna; descripcion de sus solemnes fiestas que llaman de las Mondas, por el P. Fr. Antonio de Ayala, 1696. En 4.°

Hemos visto citada esta obra en un catálogo de varios libros impresos y manuscritos, y presumimos que este no ha sido publicado.

5. Compendio de la grandeza y antigüedad de la villa de Talavera con el orígen de las fiestas de las Mondas por el P. Fr. Francisco de la Madre de Dios y Madrid, de la órden de San Francisco.

Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. II, pág. 249, dice que esta obra se conservaba en el convento del Moral, y que el autor murió en 1760.

6. Historia de la villa de Talavera, por D. Pedro Policarpo García de Vores, 1768.

Cornide, en unas notas unidas á sus *Viajes por la provincia de Toledo*, dice que se imprimió esta historia en 1768, y añade que se valió para ella de otra MS. que escribió el bachiller Cosme Gomez de los Reyes, natural de dicha villa y capellan de las monjas de la Encarnacion, que se halla manuscrita en la biblioteca arzobispal de Toledo. No hemos alcanzado á ver este libro.

7. Historia de la muy noble é insigne villa de Talavera.

MS. en 4.°, sin nombre de autor, en la Biblioteca Nacional, G 187.—El autor dice que se propuso: primero, averiguar el antiguo principio de la villa y orígen de la cristiandad y progresos en ella; la segunda examinar la cuestion de si Elbora fué Evora ó Talavera, y además dar noticia de sus antigüedades y alabanzas. Al principio entretiene al lector con las fábulas de los antiguos pobladores y reyes de España. El rey Brigo, segun el autor, fué el que pobló á Talavera; despues trata de los nombres que ha tenido esta villa, de los santos hermanos Vicente, Sabina y Cristeta y de su martirio; de las razones por qué se llamó la poblacion Talavera y de la Reina; de los muros, alcázar y puertas de la villa; de la Carpetania; de la pérdida de España y de la de Talavera de los cristianos bajo la dominacion de los árabes, y cómo se ganó de estos; de la donacion que hizo Enrique II de la villa al arzobispo de Toledo D. Gomez; de la iglesia colegial, de sus parroquias, conventos, varones ilustres en santidad y letras; de Nuestra Señora del Prado, de su fábrica y fiestas y de las ermitas de Talavera. — El autor no guarda método ni manifiesta crítica. Toma muchas de sus noticias de los falsos cronicones.

8. Antigüedades de la Elvora Carpetana, hoy Talavera, por D. Pedro Antonio Guerra. MS.

Con fecha de 10 de abril de 1768 escribia el autor al Sr. conde de Campomanes desde Talavera: «Con la mayor veneracion hago á V. S. I. presente cómo estando escribiendo y en estado de concluir la *Historia de esta villa*, entre los monumentos que tengo copiados, es uno la inscripcion arábiga que

Digitized by Google

paso á manos de V. S. I., para que, como director de la Real Academia de la Historia, se sirva darle el uso que á V. S. I. parezca conveniente; pues aunque á D. Ignacio de Hermosilla, individuo de la misma, y con quien trabajé en la excavacion de Talavera la Vieja el año de 1762, le tengo remitido un ejemplar, tal vez me persuado estará el adjunto mas puntual.»—En la misma Academia, est. 18, n.° 66, existe una coleccion de inscripciones sacadas de esta obra.

9. Antigüedades de Talavera, escritas por el Lic. Bartolomé de Quevedo, racionero de la santa iglesia de Toledo. MS.

De esta obra hizo una defensa el Dr. Frias de Albornoz, de que hablarémos en el art. siguiente.—Quevedo trataba de probar que Talavera era la antigua Elbora Carpentana.

10. Carta del Dr. Frias de Albornoz natural de Talavera, contra el Maestro Andres Resende, portugues natural de Evora, y contra la carta que el dicho maestro Resende imprimió y envió al Lic. Bartolomé de Quevedo, racionero de Toledo, pruebase que Talavera se llamó Elbora y que de ella fué natural San Vicente de Avila y cuentanse las alabanzas de Talavera.

MS. en 27 pliegos, en la Biblioteca Nacional, T 7.—Entre los varones ilustres en letras de que habla la historia anónima de Talavera citada en el art. 6 se encuentra el Dr. Bartolomé Frias de Albornoz, autor de esta carta.

11. Apuntamientos crítico-históricos sobre Elbora Carpetana, por el Dr. D. José María de la Paz Rodriguez. MS.

Impugna á Resende y á otros escritores portugueses, que sostenian que Elbora habia estado situada en Evora, y trata de probar que estuvo en el sitio que hoy ocupa Talavera de la Reina.—Cita este trabajo literario su hijo D. José Pedro de Alcántara en su *Disertacion sobre las reliquias de los tres santos hermanos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila*; y añade que mereció aquella obra los mayores elogios de los individuos de la Real Academia de la Historia.

12. Carta de D. Juan de la Peña Terrones á D. Lorenzo Faxardo Monroy sobre el origen de las fiestas de Talavera, llamadas Mondas, y de la fundacion de la hermita de N.ª S.ª del Prado de la misma villa.

MS. en 6 hojas fól., letra del siglo XVII, en la Biblioteca Nacional, H 40, fól. 154.—Esta carta está fechada en Talavera, á 19 de mayo de 1668.

TALAVERA LA VIEJA, villa de la provincia de Cáceres.

Noticia de las ruinas de Talavera la Vieja, por D. Ignacio de Hermosilla, con la continuacion de esta memoria, por D. José Cornide y Saavedra.

Tom. I de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

TAMARA, villa de la provincia de Palencia. (V. NOVEM POPULANIA CAMPENSE.)

TAMARITE, villa de la provincia de Huesca.

Antigüedades de la villa de Tamarite, por D. Pedro Mola de Vinacorba.

MS. en fól., en la iglesia colegial de dicha villa, de la cual era canónigo el autor. El título que tiene es el de *Libro de curiosidades para que en lo venturo se sepan muchas cosas.* Año 1752.—El P. Traggia lo extractó en octubre de 1788, y copió un resúmen con el título de *Noticias antiguas y modernas de Tamarite*, que hizo Mola en 1753. Uno y otro se hallan en la Academia de la Historia, tom. IX de la *Coleccion* de Traggia.

TARAZONA, ciudad de la provincia de Zaragoza.

1. De la antigüedad de la ciudad de Tarazona, límites de su diocesi y de San Millan de la Cogolla, por su obispo D. Fr. Pedro Manero.

MS., en la Biblioteca Nacional, P 54.—Sigue á otro titulado *Apuntamientos sobre la traduccion y defensa de Tertuliano*, y noticias de su vida, que sirvieron sin duda al autor para la *Apología de Tertuliano*, que dió á la prensa.

2. Historia de la ciudad y santa iglesia de Tarazona, escrita por D. Diego Casanate.

MS. en fól., muy abultado. Existia en el siglo próximo pasado en Tarazona, en poder de la familia de los Casanates.—En la Academia de la Historia, tom. IV de la *Coleccion* de Traggia, se halla un extracto. Divídese esta obra en tres partes: la 1.ª empieza con la venida de Hércules y alcanza hasta la de Jesucristo. La 2.ª comprende desde la predicacion de la religion cristiana hasta la canonizacion de S. Atilano, con la historia de sus obispos. Y la 3.ª los sucesos de Tarazona desde que se ganó de los moros hasta D. Jorge Bardají, obispo que fué de Tarazona á fines del siglo XV.—Siguen unos apéndices ó memorias que alcanzan hasta el año 1663.

3. Vida y encomios de San Prudencio, obispo de Tarazona, catálogo de sus obispos y de algunos sucesos notables de aquella ciudad, por el P. Fr. Antonio Alegre de Casanate, carmelita.—Zaragoza, por Pedro Verges, 1646. En 4.°

4. Gloria de Tarazona, merecida en los siglos pasados, de la antigua naturaleza de sus hazañas. Aumentada en la edad presente de la nueva gracia; valor y fidelidad de sus

Digitized by Google

naturales. Escrita por un hijo de la patria.—Madrid, en la Imprenta Real, por Josef Rodriguez de Escobar, 1708. En 4.°

El autor fué el P. Pascual Ranzon, de la compañía de Jesus, natural de la misma ciudad. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 248.—Trata de la fundacion de Tarazona, de sus antigüedades, sucesos en ella acaecidos, de sus hijos ilustres, de la santa iglesia y del catálogo de sus obispos.—La gloria que llama de la edad presente son los grandes servicios que prestó la ciudad en la guerra de sucesion al rey D. Felipe V.—En la parte antigua no merece el autor gran fe, porque se vale del desacreditado testimonio de los falsos cronicones.

5. Discurso histórico y jurídico por los Santos de la diócesi de Tarazona, por el Illmo. y Rmo. Sr. D. Diego Escolano, obispo que fué de Tarazona y arzobispo de Granada. — Granada, en la Imprenta Real del Lic. Baltasar de Bolibar, impresor del Santo Oficio, 1670. En fól.

Esta obra contiene unos escolios del edicto que el mismo Escolano publicó en 1664, siendo obispo de Tarazona, sobre el rezo y celebridad de los santos de la diócesis. En toda ella se encuentra mucha piedad, pero poca crítica. Sirva de ejemplo el epígrafe de uno de los discursos que inserta: *Breve discurso en confirmacion de la sentencia y opinion de Julian Perez, arcipreste de Santa Justa de Toledo, de que S. Marcial, obispo y mártir en tiempo de Santa Quiteria, fué obispo de Tarazona, y como por esta razon se le podrá celebrar con oficio de el comun.* Quien conozca al arcipreste de Santa Justa puede por solo este capítulo juzgar esta obra.

6. Tratado sobre la cátedra episcopal de Tarazona, en que se trata de su principio ó ereccion, de los límites varios que ha tenido, de la série ó catálogo de sus obispos, con noticia de la vida de muchos, hasta el Sr. Laplana, por D. Miguel Monterde Lopez de Ansó.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, página 508.

7. Historia sagrada en la vida admirable de San Gaudioso, obispo de la santa iglesia de Tarazona, godo nobilísimo, penitentísimo anacoreta, varon doctísimo, perseguidor de los hereges arrianos; su autor el R. P. Fr. Josef Antonio de Hebrera, cronista de la santa provincia y del reino de Aragon.—Zaragoza, por Domingo Gascon, 1701. En 4.°

El autor trata en algunos capítulos de la iglesia de Tarazona y de un antiguo monasterio de benitos, que dice se fundó en ella, y de varias otras cosas tocantes á la historia civil y eclesiástica de la misma ciudad. Es bastante crédulo y no muy crítico el autor.

8. Anales históricos de la fundacion del colegio de Jesuitas de la ciudad de Tarazona, y otras memorias relativas á esta ciudad.

MS. en fól., que tenia en su poder Latasa, segun dice en su *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 74.

9. Historia del convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Tarazona, escrita por el P. Fr. Juan de Antillon ó del Horno, del órden de la Merced. MS.

Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 70.

TARRAGONA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Libro de las grandezas y cosas memorables de la ciudad de Tarragona, hecho por Micer Luis Pons de Icart, gentil hombre y Doctor en derechos, natural de la misma ciudad.—Lérida, por Juan de Villanueva y Pedro de Robles. Año 1573. En 8.°

Al fin dice: «Fué impreso el presente libro de las grandezas, etc., á postrero del mes de enero de 1572.»—El autor escribió esta obra en catalan, y con el fin de que no sirviese solo para los catalanes, la tradujo y publicó en castellano. Es libro muy raro y digno de aprecio, aun cuando no deja de extraviarse cuando trata de los orígenes y fundacion de Tarragona. — Amat, *Memorias*, pág. 313, habla de una edicion de Lérida, en 1550, en 4.°, sin poner nombre de impresor; circunstancia que nos induce á creer que no llegó á ver la edicion que cita.

2. Antigüedades tarraconenses, por el Padre Mtro. Fr. Enrique Florez.

Tom. XXIV de la *España Sagrada*.—Este tomo sirve de preliminar á las *Memorias eclesiásticas de Tarragona*. Trátase en él de la provincia Tarraconense, de sus divisiones y límites, de las gentes que habitaban en ella, de las antigüedades y excelencias de Tarragona en lo civil, memorias antiguas de esta ciudad, division de la Tarraconense en tres provincias, de su gobierno en tiempo de los romanos, de sus presidentes, de Tarragona como colonia y de sus dictados, de la misma ciudad como convento jurídico, de las colonias de la provincia, de sus edificios, de sus dioses, sacerdotes, magistrados, monumentos y medallas. Contiene varias láminas.

3. Descripcion histórica de Tarragona, por D. José Vargas Ponce. MS.

Segun dice Amat en la biografía del autor, que inserta en el *Apéndice* á la vida de D. Felix Amat, arzobispo de Palmira, dejó sin concluir este trabajo.—En el tom. X de la *Coleccion* de Vargas Ponce, que existe en la Academia de la Historia, se hallan muchos extractos y apuntes para esta obra.

4. Resúmen histórico crítico de la ciudad de Tarragona desde su fundacion hasta la época romana, con una explicacion de los fragmentos del sepulcro egipcio descubierto

Digitized by Google

en marzo de 1850, por D. Buenaventura Hernandez Sanahuja.—Tarragona, imprenta de José Antonio Nel-lo, 1855. En 4.°, 90 págs. con una lámina.

La reseña histórica es breve. En donde se extiende mas el autor es en lo relativo al monumento egipcio, de cuya remota antigüedad han dudado algunos anticuarios.

5. Tarragona monumental ó sea descripcion histórica y artística de todas sus antigüedades y monumentos, por Juan Francisco Alviñana y Andrés de Bofarull y Brocá. — Tarragona, imprenta de Aris y Jurnet, 1849. Dos tomos en 4.°

6. Sucesos del sitio y plaza de Tarragona, por D. Andrés Eguaguirre.—Valencia, imprenta patriótica, 1813. En 4.°

7. Inscripciones, epitafios y copia de algunas estátuas y fábricas que se hallan en la ciudad y campo de Tarragona y acreditan ser del tiempo en que tuvieron su asiento y dominio los romanos.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 70.

8. Diálogo sobre los barros antiguos de Tarragona, por D. Ramon Foguet, canónigo de su santa iglesia. MS.

El Sr. Gonzalez Posadas dice que este trabajo lo hizo Foguet en competencia del que poco antes publicara el conde de Lumiares, y que en él hace conocer la distincion que hay entre los barros tarraconenses y de Murviedro, lo que es conveniente saber para evitar el error, comun en España, de llamar saguntinos á todos los barros romanos.— Despues de la muerte del autor pasaron los borradores de este trabajo á manos del erudito premostratense Don Jaime Pascual, para que los arreglase para la imprenta, lo que no llegó á hacerse.—El autor murió en el año de 1794.

9. Disertacion sobre barros y alfarerías de Tarragona en tiempo de los romanos, con cerca de setecientos sellos y marcas de sus alcalleres y fábricas, por D. Cárlos Gonzalez de Posada, dignidad de enfermero de la santa iglesia de Tarragona. Año 1807.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, en 30 hojas y con 3 pliegos de dibujos. — Está escrito este trabajo con mucha erudicion. La coleccion de barros romanos del Sr. Gonzalez Posada era muy numerosa.

10. Catálogo dels archevisbes que son estats de la metropolitana Esglesia y antiquíssima ciutat de Tarragona y de las coses notables de cada qual de aquels, compilat per Micer Lluys Pons de Icart el Doctor en Drets. Jutge general de les apelacions de la ciutat y camp de Tarragona. MS.

Existia esta obra en la biblioteca del convento de San José, de carmelitas, de Barcelona.—Empieza desde S. Fructuoso y alcanza hasta D. Bartolomé Sebastian, que murió en 1568; son 55 arzobispos. — El autor manifiesta en la dedicatoria, que firma en Tarragona, á 14 de mayo de 1572, que la escribe en catalan para ser de este modo mejor entendido. La dedicó al cardenal Cervántes.

11. Archiepiscopologio de la santa metropolitana iglesia de Tarragona, por D. Joseph Blanch, canónigo archivero de la misma.

MS. en fól., en el archivo de la citada iglesia, 410 páginas y 57 capítulos. — Alcanza hasta el arzobispo D. Juan Manuel Espinosa, que tomó posesion en 20 de febrero de 1664. Fué continuada hasta el año de 1710.—D. José Vargas Ponce, en un extenso extracto que hizo de esta obra, que existe en el tom. x de su *Coleccion*, dice que Blanch es escritor sin lectura sólida ni crítica.

12. Del principio de la predicacion de nuestra santa fee catholica en Tarragona, quién fué primer arzobispo de ella, cuándo se consagró aquella santa iglesia, y otras noticias muy especiales.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, sin nombre de autor, C 21, fól. 1.

13. Noticias de la fundacion de la iglesia metropolitana de Tarragona, arzobispos que ha habido en ella desde San Fructuoso mártir. Rentas y jurisdicciones que tiene y otras cosas.

MS., en la misma Academia, *Ibidem*, fól. 15.

14. Razon de quiénes fueron arzobispos de la santa iglesia de Tarragona despues de San Fructuoso; contra lo que sobre esto escribieron los arzobispos de dicha iglesia Don Antonio Agustin y D. Juan de Teres en el catálogo que formaron de todos.

*Ibidem*, fól. 30. — Este MS. contiene noticias muy curiosas. Creemos que el episcopologio que en este opúsculo se trata de rectificar es el mismo que se insertó en las sinodales del arzobispado.

15. Papel en que se trata de la venida de San Pablo á Tarragona para predicar el santo evangelio; de la edificacion del templo de Santa Tecla en dicha ciudad, y que fué segundo arzobispo de ella San Fructuoso, con otras noticias.

MS. en 10 fojas, *Ibidem*, fól. 57.

16. Memorias antiguas eclesiásticas de la santa iglesia de Tarragona; su autor el R. P. Mtro. Fr. Enrique Florez.

Digitized by Google

Tom. xxv de la *España Sagrada*.—Contiene las antigüedades eclesiásticas de Tarragona, desde que se empezó á predicar el Evangelio hasta su devastacion por los sarracenos, y agregacion de sus sufragáneas á Narbona. Este tomo es muy raro.

16. Noticia histórica de la santa iglesia de Tarragona, por D. Cárlos Gonzalez de Posada, dignidad de enfermero de la misma iglesia. MS.

En unos apuntes que de su vida escribió el autor, dice que hallándose, en 1802, la corte en Tarragona, el Sermo. Sr. infante D. Antonio le encargó este trabajo por medio de su ayuda de cámara D. Luis Trespalacios y que lo escribió en aquel invierno. El autógrafo, segun añade, lo remitió al Sr. Mon, arzobispo electo de Tarragona, que desde Córdoba le pidió una copia.

17. Viage literario á las iglesias de España; su autor, D. Jaime Villanueva, tomos xix y xx.

Contienen la historia de la iglesia metropolitana de Tarragona, y la de los monasterios de Santas Cruces y Poblet. Inserta muchas noticias de las antigüedades de Tarragona, y literarias de sus bibliotecas.

18. De sacro hispaniarum primatu sinopsis, libri vii, à D. Adriano Palao Labieni Hydropolitano. Ad D. Joannem Moncatam Tarraconensem Archiepiscopum. Anno Domini, 1621.

MS. en fól., de letra del siglo xvii. En la Academia de la Historia, C 80.

19. De primatu Ecclesiæ Tarraconensis, auctore Domino Josepho à Pons. MS.

Esta obra existia en la biblioteca del convento de Santa Catalina de Barcelona, segun Amat, *Memorias*, pág. 490.—El autor fué vicario general del obispado de Vich, y murió en 1761.

20. Memorias eclesiásticas de España por defenderse la iglesia Tarraconense en la primacía. Apéndice á lo que escribieron en la tercera década del siglo xviii por las iglesias de Toledo y de Sevilla. Escribiólas J. de P., Dr. en Cánones. Año 1744.

MS. en la Academia de la Historia, tomo x de la *Coleccion* de Traggia.—Las iniciales J. de P. inducen á creer que esta obra pueda ser una traduccion de la que escribió en latin D. José Pons, vicario general de Vich.

21. Sobre el primadò de la iglesia de Tarragona con respecto á otras iglesias, aun á la de Toledo, por D. Jaime Caresmar, canónigo premostratense.

MS. en fól.; Amat, en sus *Memorias*, pág. 178, dice que primero la empezó á escribir en latin y que despues la puso en castellano.

22. El antiguo principado de Tarragona restaurado por uno de sus hijos, y ofrecido á los piés del trono, por D. Diego Segui y Casanova, baron de Castellnou, regidor electo de aquella ciudad, del Consejo de S. M., su secretario, reinando en las Españas el augusto y piadoso monarca Don Cárlos III de Borbon.

MS. original en fól., firmado por el autor, en la biblioteca del Sr. D. Pascual de Gayangos.—Es un extenso tratado histórico legal, en que expone el autor los fundamentos en que estriba el derecho del Rey para la incorporacion á la corona del antiguo principado de Tarragona, compuesto de ciento cuarenta y cuatro pueblos, de los cuales cuatro lo estaban ya.—El fundamento de todo es el pacto de *retro*, estipulado en la venta que el Señor Don Juan I de Aragon otorgó en 4 de diciembre de 1391, por 17,000 florines de oro de Aragon, á razon de 15 sueldos barceloneses cada uno, á favor de D. Iñigo de Valterra, arzobispo de Tarragona. Contiene noticias bastante curiosas.

TARRAGONA (Provincia de).

Descripcion topografica de la mayor parte de los pueblos, caminos, rios, torrentes, arroyos y barrancos de la provincia de Tarragona.—Tarragona, por Miguel Pruigrubi, 1839. En 4.°

El autor es D. José Creviller.

TARRASA, villa de la provincia de Barcelona. (V. Egara.)

TARTESO, ciudad de la Bética.

Disertacion sobre la identidad y sitio de la antigua ciudad de Tarteso y Carteya, por D. Livino Ignacio Leirens.

MS. citado en el tom. i de las *Memorias de la Academia Sevillana*, pág. cii.—Segun alguno de los geógrafos antiguos, los griegos daban el nombre de Tarteso á la ciudad de Carteya. Esto mismo se propuso probar Leirens.

TAUSTE, villa de la provincia de Zaragoza.

1. Compendio de memorias históricas de la villa de Tauste, por el P. Fr. José de Santo Tomás, del órden del Cármen descalzo.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo iv, página 168.

2. Compendio de los ilustres hijos de la villa de Tauste y otros recuerdos de esta antigua, noble y leal poblacion, por el Padre Juan Lopez de Arbizu, de la compañía de Jesus.

Latasa, *Ibidem*, pág. 530.

3. Descripcion de los canales imperial y



Digitized by Google

real de Tauste, por el conde de Sástago.— Zaragoza, 1796. En fól., con planos.

(V. SANCHO ABARCA.)

TEJEDA (Nuestra Señora de). (V. GARAVALLA.)

TENERIFE (isla de), una de las Canarias.

1. Del origen y milagros de Nuestra Señora de la Candelaria, que apareció en la isla de Tenerife, con la descripcion de esta isla, compuesto por el P. Fr. Alonso de Espinosa, de la órden de Predicadores.— Sevilla, por Juan Leon, 1594. En 8.°

Esta obra ha sido reimpresa en Santa Cruz de Tenerife, el año 1848, en la imprenta y librería Isleña, en un cuaderno en 8.°

2. Antigüedades de las islas fortunadas de la gran Canaria, conquista de Tenerife y aparecimiento de la imágen de la Candelaria, por el Br. Antonio de Viana.— Sevilla, por Bartholomé Gomez, 1604. En 8.°

Esta obra está escrita en verso.

3. Descripcion geográfica y razones dadas de la isla de Tenerife, sobre su situacion y demarcacion, por D. Francisco Gomez de Arévalo de Villajufre.

MS. en la biblioteca del Sr. duque de Osuna, tom. II de *Sumarios de noblezas*. — El autor era rey de armas, y parece que murió el año de 1717.

4. Relacion de los volcanes que rebentaron en la isla de Tenerife, año de 1647.

MS., en la Biblioteca Nacional, H 80, pág. 445.

(V. CANARIAS.)

TERRAZA, acaso Tarrasa. (V. EGARA.)

TERUEL, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Fundacion de la ciudad de Teruel y de las cosas memorables y señaladas que desde entonces han acaecido.

MS., en la Academia de la Historia, tom. XIX de la *Coleccion* de Traggia. — Está sacado del libro verde del archivo de la misma ciudad, donde existen unos anales, tomados, segun creemos, de la compilacion de sus fueros, con adiciones de distintos sugetos, que lo han ido enriqueciendo. — Otra copia en la misma *Coleccion*, sacada de un manuscrito de la librería de Santo Domingo de Teruel.

2. Historia de las ciudades de Teruel y Albarracin, y sus comunidades, y de la villa de Mosqueruela, por D. Juan Diez de Aux y Marcilla.

MS. citado por Dormer, *Progresos de la historia en Aragon*, pág. 386.

3. Historia abreviada de la vida y martirio glorioso de los mártires de Teruel San Juan de Perusia y San Pedro de Saxoferrato, fundadores y patronos de la provincia de Aragon, de la observancia de Nuestro Padre San Francisco, escrita por el P. Fr. Josef Antonio Hebrera y Esmir, chronista del reino de Aragon y de la misma provincia.— Zaragoza, por Pascual Bueno, 1690. En 8.°

El autor emplea cerca de una mitad del tomo en tratar de las grandezas, antigüedades y de algunos sucesos de la ciudad de Teruel.

4. Advertencias pertenecientes á la ciudad de Teruel y á sus jueces, sacadas el año de 1739 de la librería del monasterio de Monserrate de Madrid, de diversos códices y escritores, por D. Juan Martinez Salafranca.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo V, página 178.

5. Relacion historial del Santo Christo de los Milagros, venerado en la parroquia de San Salvador de los Reyes de la ciudad de Teruel, por el Dr. D. Estevan Alegre, vicario de dicha iglesia. Año 1737.

MS. citado por Faci, *Aragon, reino de Christo*, tomo I, pág. 124.

6. Disertacion geográfica, política, económica de los pueblos del corregimiento de la ciudad de Teruel, en que señala el número de vecinos en cada uno, medios con que subsisten, las escuelas de enseñanza que hay para la juventud de uno y otro sexo, el clima, situacion, extension y calidades del terreno, empleo que se hace de él, frutos que se cultivan actualmente, y quales se pudieran cultivar con mejores ventajas, consumo de ellos en el pueblo, y salida que se da á sus sobrantes, por don Pascual Ibañez.

Esta memoria fué premiada por la sociedad patriótica de Zaragoza en 1784.—Latasa, *Ibidem*, tom. VI, pág. 81.

7. Relacion verdadera de la fundacion del patrimonio de las iglesias parroquiales de la ciudad de Teruel, recopilado por don Juan Herrera, racionero, vicario de la parroquial de San Salvador, de la misma ciudad.

MS., en la Academia de la Historia, tom. XIX de la *Coleccion* de Traggia.

8. Memoria presentada á las cortes por el

Digitized by Google

ayuntamiento de Teruel, sobre la naturaleza de las siete iglesias parroquiales y patrimoniales de Teruel, y de sus raciones y patrimonio de la ciudad, año de 1821.—Impreso en 4.°

9. Patrimonio de las raciones de Teruel. —Teruel, por Anselmo Zarzoso, 1842. En 4.°

Este folleto se compone de una exposicion hecha por el ayuntamiento de la ciudad al intendente de rentas, para que los bienes patrimoniales de sus parroquias, esto es, los pertenecientes al capítulo general eclesiástico de racioneros, no fuesen comprendidos en la ley de 2 de setiembre de 1841 sobre ocupacion y enajenacion de los bienes del clero secular. Acompañan á este documento los informes de los abogados D. José de Soto y D. Estéban Gabarda, sobre el mismo asunto. El primero se ocupa de la parte legal, y el segundo de la histórica. Los informes tienen portada aparte, y empiezan en la pág. 104. La exposicion tiene 30.

10. Los amantes de Teruel. Epopeya trágica, con la restauracion por parte de Sobrarbe, y conquista del reyno de Valencia. Dirigida al Consejo y Ayuntamiento de dicha ciudad, por Juan Yagüe de Salas.—Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1616. En 8.°

11. Continuacion de la epopeya trágica de Teruel y conquista de los reinos de España, por Agustin Yagüe, hijo del autor de la obra que antecede.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 232. El cronista Andrés elogió esta obra en su *Aganipe*.

12. Noticias históricas de los amantes de Teruel, por D. Isidoro Antillon. — Madrid, imprenta de Fuentenebro, 1806. En 8.°, 48 págs.

Creemos que este opúsculo se publicó primero en un periódico que se daba á luz á principios de este siglo, con el título de *Variedades literarias*.

13. Historia de los amantes de Teruel, con los documentos justificativos y observaciones críticas del autor, por D. Estéban Gabarda, abogado. — Valencia, imprenta de J. Ferrer de Orga, 1842. En 8.°

TERUEL (Comunidad de).

Informe é instruccion del orígen y principio que tuvo la comunidad de Teruel en el reino de Aragon, por D. Tomás Barrachina.

MS., en la Academia de la Historia, tom. XIX de la *Coleccion* de Traggia.— Contiene curiosas noticias del gobierno de esta comunidad, antiguo y moderno, de su orígen y progresos.

TITAGUAS, villa de la provincia de Valencia.

Historia civil y eclesiástica de Titaguas, por D. Simon Rojas Clemente, natural de la misma villa. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 438, dice que esta obra la conservaba D. Ignacio Clemente, sobrino del autor.— Rojas Clemente es el distinguido naturalista que debió acompañar al célebre Abadía en sus expediciones al Africa.

TOLEDO, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Antigüedades de la nobleza de Toledo, recogidas por el Mtro. Alvar Gomez. MS.

Cita este trabajo Argote, en su *Nobleza de Andalucía*, entre los que tuvo presentes para su obra.

2. Historia ó descripcion de la imperial ciudad de Toledo, con todas las cosas acontecidas en ella desde su principio y fundacion. Adonde se tocan y refieren muchas antigüedades y cosas notables de la Hystoria general de España. Agora nuevamente impresa en Toledo, por Juan Ferrer, 1554. En fól.

Segun se dice en la licencia para la impresion, y en la dedicatoria al príncipe D. Felipe, escribió esta obra Pedro de Alcocer.—Otra edicion en 4.°, en Madrid, por María de Quiñones, á costa de Pedro Coello, mercader de libros, 1641.— D. Tomás Tamayo de Vargas, en sus *Novedades antiguas*, dice que el autor lo fué el canónigo Juan de Vergara.—El Padre Burriel, citando esta historia en las *Memorias auténticas de las santas vírgenes y mártires sevillanas Justa y Rufina*, dice que esta obra «tiene la recomendacion de haber trabajado en ella el mayor hombre de su tiempo, el canónigo Juan de Vergara». Algunos otros creen que este fué el único autor de esta historia de Toledo, así como tambien de la *Historia de las comunidades*, de que dimos noticia en el art. *Castilla*, 63. Algunos añaden que no ha existido el tal Pedro de Alcocer que figura como autor de estas obras.

3. Libro en que se escribe con grandes documentos la fundacion de la imperial ciudad de Toledo, cabeza de las Españas, y las de muchos pueblos de sus comarcas, con otras cosas notables suyas, por Estéban de Garibay.

MS. de letra del autor, en el tom. IX de sus obras originales, que se guardan en la Academia de la Historia, fól. 177 al 203.— En los seis primeros capítulos trata de probar que Toledo fué fundacion de los hebreos; habla despues del rio Tajo y de algunas cosas notables de la ciudad, de las poblaciones comarcanas, fundadas tambien por hebreos, de algunos vocablos de su lengua que existen en la cas-

Digitized by Google

siglo XVIII, C 95.—Esta obra se escribió por encargo del corregidor de Toledo, Juan Gutierrez Tello, con el objeto de contestar al interrogatorio que mandó Felipe II remitir á los pueblos de Castilla el año de 1576.—Las preguntas del mismo se ponen como epígrafes de los capítulos de la obra. Este trabajo contiene noticias muy curiosas de Toledo, particularmente del siglo XVI.

5. Descripcion de la imperial ciudad de Toledo y historia de sus antigüedades y grandeza y cosas memorables que en ella han acontecido; de los reyes que la han señoreado y gobernado en sucession de tiempos; y de los arçobispos de Toledo, principalmente de los mas celebrados. Primera parte, repartida en cinco libros, con la historia de Santa Leocadia, compuesto por el Dr. Francisco de Pisa, catedrático jubilado de Sagrada Escritura y Dor. en cánones de la Universidad de Toledo.—Toledo, por Pedro Rodriguez, 1605. En fól.

El autor trabajó unos *Apuntamientos para la segunda parte*, que tenia ordenados en el año 1612. Sus ocupaciones y ancianidad le impidieron completar esta obra. Murió en 1616, á los ochenta y tres años de su edad. Pisa ordenó estos apuntes por encargo del consejo del Arzobispo, que tenia que satisfacer á ciertas preguntas que se le hicieron de órden del rey D. Felipe III. Puso á sus apuntaciones este título: *Memorial del origen, calidad, milagros, cosas notables, santuarios, imágenes de devocion que hay en la ciudad de Toledo y fuera de su término.*—En la Academia de la Historia hay tres copias.

6. Toletum, sive de rebus toletanis historia, auctore D. Thoma Tamayo à Vargas. MS.

El P. Herrera elogia esta obra en su *Alphabeto agustiniano*. Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 315.—En unos apuntes MSS. hemos leido que desapareció esta obra estando para imprimirse y antes de entregarla al abad de la Farina para que la hiciese dar á la estampa.—Parece escribió, entre otras cosas relativas á Toledo, un *Memorial por la perpétua lealtad del reino de Toledo*, que creemos se imprimió en esta ciudad en 1631.

7. Discurso de las grandezas de Toledo predicado entre los dos choros de la santa iglesia primada de las Españas, el dia de desgraciadamente están tomadas en su mayor parte de los falsos cronicones.

8. Historia de la imperial, nobilísima, inclita y esclarecida ciudad de Toledo, cabeza de su felicissimo reino, fundacion, antigüedades, grandeza y principio de la religion católica en ella y de su Santa Iglesia primada de las Españas, vidas de sus arzobispos y santos, y cosas memorables de su ciudad y arzobispado. Dedícala á la Majestad del Rey D. Phelipe IV, D. Pedro de Rojas, conde de Mora.—Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1654-1663. Dos tomos en fól.

Esta obra alcanza hasta la época de Alfonso VI. El autor admite todas cuantas fabulas han manchado la historia de España; defiende en ella los falsos cronicones, cuya falsedad contradecian algunos, y es de lamentar emplease tan mal tanta erudicion como indudablemente se encuentra en la obra. En cuanto á la geografía antigua y á la historia, mientras no apela á los falsos cronicones, es digna de consultarse esta obra.—D. Nicolás Antonio escribió una crítica de ella con el título de *Reparos á la historia de Toledo*, del conde de Mora, la cual se halla MS. en la Biblioteca Nacional, T 179, pág. 95.

9. Urbs et Roma hispanica, sive de præexcellentia et magnitudine toletanæ urbis cum magnitudine et præexcellentia urbis romanæ conferenda. Panegyrica peroratio cui declamationi est argumentum singularis peroratio..... in florentissimo Toletanorum lycæo publice habita a D. Ferdinando de Herrera Vaca.—Toleti, Franciscus Caluo, typographus regius excudebat, ann. 1664. En 4.°, 40 págs.

10. Apuntamientos y noticias históricas de la ciudad de Toledo.

MS. en fól., 25 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 102.—Son unos anales de Toledo, tomados en la parte antigua de los falsos cronicones.

11. Memorias y observaciones para escribir la historia de la ciudad de Toledo que recogió hallándose en ella D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros.

Digitized by Google

MS. mencionado en un catálogo de las obras del autor.

12. Del sitio, clima, poblacion, historia y gobierno de la ciudad de Toledo. De los rios, canales, monedas, pesos, ferias, mercados y contribuciones, comercio, fábricas, é industria y mercancías de la ciudad y provincia de Toledo.

*Memorias políticas y económicas de España*, por Don Eugenio Larruga, tomos v, vi, vii, viii, ix y x.

13. Compendio de las cosas mas notables de la ciudad de Toledo, año de 1804, por D. Miguel Lorenzo Molero.

MS. en 4.°, de 174 pág., en la biblioteca particular de S. M.—Hay al principio una dedicatoria, firmada por el autor, al serenísimo Sr. infante D. Antonio, hermano de Cárlos IV.

14. Descripcion de la ciudad de Toledo y de sus monumentos, por D. Antonio Ponz.

*Viaje á España*, tom. i, que publicó en Madrid, con el nombre de D. Pedro Antonio de la Puente.—Madrid, Ibarra, 1772. En 8.°, desde la página 1.ª á la 227.

15. Carta de D. Francisco de Santiago Palomares al P. M. Estéban de Terreros y Pando, sobre los monumentos de los romanos, godos y sarracenos que existen en Toledo.

MS. en 14 hojas en 4.°, en la Academia de la Historia, E 181, fól. 335.—Esta carta contiene curiosas noticias de las antigüedades de la ciudad de Toledo, con algun dibujo hecho á la pluma. Está fechada en Toledo, á 27 de setiembre de 1784.

16. Toledo pintoresca ó descripcion de sus mas célebres monumentos, por D. José Amador de los Rios.—Madrid, imprenta de D. Ignacio Boix, 1845. En 4.° mayor, con grabados en madera.

Contiene esta obra curiosas noticias para el estudio del arte en España é investigaciones muy interesantes sobre nuestra arquitectura.

17. Album artístico de Toledo, escrito por D. Manuel de Assas, ilustrado con láminas ejecutadas por artistas distinguidos y publicada por D. Doroteo Bachiller, litógrafo de cámara de S. M.—Madrid, 1848. En fól., marca grande.

El Sr. Assas ha prestado con esta obra un importante servicio á la historia del arte en España, por sus curiosas investigaciones. Estas han dado por resultado llenar el vacío que en aquella se notaba desde el siglo iv al viii.

18. El indicador toledano ó guia del viajero en Toledo. Contiene el plano de la poblacion, una nota de sus fondas, posadas, pastelerías y cafés y confiterías, una reseña histórico-arquitectónica de la ciudad, noticias de sus edificios notables, establecimientos públicos, casas, calles, plazas, paseos, cigarrales, rio y baños; un manual de sus célebres funciones de Semana Santa; finalmente, un catálogo de libros que de propósito tratan de Toledo; por D. Pedro Pablo Blanco y D. Manuel de Assas, abogados, y autor el último del *Album artístico de Toledo*.—Madrid, imprenta del colegio nacional de sordos-mudos, 1851. En 8.°

19. Toledo en la mano, ó descripcion histórico-artística de la magnífica catedral y de los demás célebres monumentos y cosas notables que encierra esta famosa ciudad, antigua corte de España, con una explicacion sucinta de la misa que se llama muzárabe y de las mas principales ceremonias que se practican en las funciones y solemnidades religiosas de la santa iglesia primada, por D. Sisto Ramon Parro.—Toledo, imprenta y librería de Severiano Lopez Fando, 1857. Dos tomos en 8.°

20. Cathalogus seu historia archiepiscoporum Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, auctore Alvaro Gomez.

MS. en fól., en la librería de la santa iglesia de Toledo, caj. 21, núm. 8.—El P. Burriel elogia mucho esta obra en sus *Memorias de las santas vírgenes y mártires Justa y Rufina*, donde inserta algun trozo; dice que se escribió esta obra de órden del Rey y del Cabildo, y que tuvo sueldo y ayuda de costa para ello.

21. Summi templi toletani per quam graphica descriptio, auctore Blasio Ortizio, juris pontificii doctore, ejusdem templi canonico, Toletanæque ecclesiæ diœcesis vicario generali.—Toleti apud Ioannem Ayala, anno salutis mdxlix mense Martio. En 8.°

Parece que hay otra edicion, hecha en Toledo, por el mismo impresor, en 1544, 8.°—Se reimprimió con algunas notas en la *Coleccion de PP. Toledanos*, costeada por el arzobispo Lorenzana, tom. iii, pág. 386.—En esta excelente obra se trata, no solo de todo lo relativo á la catedral, sino del orígen y fundacion de Toledo y de muchas cosas que tocan á su historia eclesiástica.—En la biblioteca del Escorial, C iv-14, existe un códice de esta obra, escrito con lujo.—Tenemos noticia de una traduccion de esta obra que existe MS., pero no la hemos visto.

22. Catálogo de los arzobispos de Toledo, por D. Lorenzo Padilla, arcediano de Ronda.

Digitized by Google

MS. que existia en poder de D. Pedro Fernandez del Pulgar, canónigo de Palencia.—Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 6.

23. **Historia eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo y su tierra, la cual contiene los principios, sucesos y religion que ha tenido, los señores que hasta estos tiempos la han gobernado, con las memorias de parroquias y monasterios, con las vidas de sus arzobispos, dotaciones y grandezas de la Santa Iglesia primada de las Españas, compuesta por el P. Mtro. Gerónimo Romano de la Higuera, de la Compañía de Jesus.**

MS. en fól., en la Biblioteca Nacional, T 34 y V 1, 2 y 3. —Habiendo sido el autor uno de los forjadores de los falsos cronicones, no inspiran gran confianza sus obras; sin embargo, como el objeto de aquellas ficciones fué el de realzar las antigüedades eclesiásticas de España cuando la historia se halla distante de aquel oscuro periodo, como sucede desde la reconquista en adelante, la historia se apoya ya en documentos verdaderos. Esto sucede con la del Padre Higuera desde la conquista de Toledo. Los diplomas y monumentos coetáneos que contiene hacen muy importante su trabajo.

24. **Dipticon toletanum, sive de tabulis toletanis episcoporum primatum ejus sedis.**

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 602, dice que esta obra es del P. Roman de la Higuera, y que está unida á la edicion de las obras de Luitprando, de la edicion plantiniana de 1640.

25. **Vitæ archiepiscoporum toletanorum et de primatia ejusdem ecclesiæ, auctore Don Ioanne Baptista Perez.**

MS., en la Biblioteca Nacional, F 105. — En el mismo tomo se hallan del mismo autor los dos opúsculos que siguen:

26. **Varios apuntamientos sobre la primacía de la Iglesia de Toledo. MS.**

27. **Relacion de las cosas memorables que se hallan en las historias antiguas sobre la dignidad del arzobispado de Toledo.**

El P. Burriel, en la carta al P. Rábago, publicada en el tom. II del *Semanario erudito* de Valladares, habla de unos apuntamientos para la historia de los arzobispos de Toledo, escritos por el citado D. Juan Bautista Perez, uno de los mejores críticos de fines del siglo XVI.

28. **Historia de los arzobispos de Toledo, dedicada al Sr. D. Bernardo de Rojas, por el Licenciado Baltasar Porreño.**

MS. en dos tomos en fól. Hállase en la librería de la iglesia de Toledo, caj. 21, núm. 10.

29. **Historia de la Santa Iglesia de Toledo y de todos sus arzobispos, por D. Tomás Tamayo de Vargas.**

El Dr. Francisco de Pisa, en la censura de la *Vida de la santa madre Soror Maria de Toledo, llamada la Pobre*, dice que Tamayo tenia escrita esta historia.

30. **Antigüedad de la religion christiana en el reino de Toledo, etc., por D. Tomás Tamayo de Vargas.—Madrid, 1624. En 4.°**

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 314.

31. **Apuntamientos para la historia de los arzobispos de Toledo hasta D. Gaspar de Quiroga y epitáfios de varias iglesias de Toledo.**

MS. en fól., en el archivo de esta iglesia, caj. 21, número 21.

32. **Cronologia histórica de los arzobispos de Toledo, por el Dr. Salazar de Mendoza.**

MS. en fól., de letra del siglo XVIII, en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro. — Esta copia de la obra del Dr. Pedro Salazar de Mendoza está incompleta; concluye con la vida del arzobispo D. Gonzalo García Gudiel.—Debe leerse con cuidado la parte antigua, porque el autor tomó gran parte de sus noticias de los falsos cronicones.

33. **Apuntamientos de las antigüedades de España, y de la órden de N. P. S. Benito, y de la historia eclesiástica de la ciudad de Toledo. Primera y segunda parte. Recopilado por el P. Fr. Juan de Cisneros, monge del Real Monasterio de S. Zoil de Carrion, año de 1648.**

MS. en 4.°, 210 hojas de letra muy compacta, y otras 8 de la tabla de cosas notables, en poder del Señor D. Felipe Soto Posadas.

34. **Crónico eclesiástico Toledano, antigüedades de la Santa Iglesia primada de las Españas y sucesion de los arzobispos, por D. Bernardo de la Peña, prior de San Pedro Mártir. MS.**

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 226, dice que estaba para darse á la prensa esta obra cuando él estaba escribiendo la suya.

35. **Descripcion de la Santa Iglesia primada de Toledo, por D. N. Acuña.**

MS. original, en la biblioteca de la misma iglesia. — En su primer capítulo se trata del origen y fundacion de la ciudad, ocupándose en los siguientes de la de la santa iglesia, capillas, relicarios, fundaciones hechas en las mismas, etc.—Hemos visto una copia de esta obra, hecha por el P. Mendez para la biblioteca de la *España Sagrada*, y en una nota, de letra de aquel erudito religioso, se dice que el Señor arzobispo Lorenzana facilitó este MS., en 1773, para que sacase la copia, y que por el mismo ilustre prelado sabia que lo escribió un racionero de

Digitized by Google

Toledo, llamado de Acuña, en tiempo del arzobispo D. Bernardo de Rojas. Esto último se colige tambien del contexto de la obra. Debe haberse adicionado despues, por tener algunas noticias posteriores.

36. De la Santa Iglesia de Toledo.

Tom. v de la *España Sagrada*, escrito por el P. Maestro Fr. Enrique Florez. — Trata de la antigüedad y excelencias de Toledo, de la antigüedad de la cristiandad y de su silla episcopal, de las memorias que se hallan en esta ciudad hasta el tiempo de los godos, cómo se hizo corte de sus reyes, de la entrada de los alanos, de la persecucion de Leovigildo, de la conversion de los godos, y catálogo de los prelados antiguos de la misma iglesia. Entre los apéndices contiene dos catálogos de los mencionados prelados, uno de D. Juan Bautista Perez y otro del Señor Loaisa.

37. De la santa iglesia de Toledo en cuanto á metropolitana, de sus concilios y honores sobre las demás iglesias de estos reinos, juntamente con los Santos de la diócesi y provincia antigua de Toledo.

Tom. vi de la *España Sagrada*, escrito igualmente por el Mtro. Florez, 1751.

38. Descripcion, antigüedades de la santa iglesia de Toledo, por D. Felipe Antonio Fernandez Vallejo, dignidad que fué de la misma iglesia y arzobispo de Santiago.

MS. en cinco tomos fól., con dibujos de Palomares. D. Bartolomé José Gallardo decia que habia poseido este precioso manuscrito, lamentándose de que se lo hubiesen sustraido; noticia inexacta, puesto que existe entre los libros que ha dejado á su fallecimiento, segun nos aseguran. — Rezabal, en la *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*, da noticias del autor y de esta obra, aunque con el título de *Disertaciones para el que escriba la historia de Toledo*.

39. Catalogus præsulum ecclesiæ Toletanæ Hispaniarum primatis.

Este opúsculo ha sido impreso en el tom. iii de la Coleccion titulada: *PP. Toletanorum quotquot opera. — Matriti, apud viduam Joachimi Ibarra, anno* mdccxciii.

40. Notas sobre el primado de Toledo, y relacion de sus arzobispos, desde San Eulogio hasta D. Alonso de Fonseca, con los retratos dibujados de pluma.

MS. en fól. Existió en la biblioteca del marqués de Montealegre, segun consta de su índice impreso, fól. 108. Se escribió hácia el año 1526.

41. Cosas tocantes al número de los autores de Toledo, y primacía de toda España, que está en Toledo, por el P. Gerónimo Roman de la Higuera, de la compañía de Jesus.

MS. en 4.°, letra del autor, en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, L 7, tom. vii de varios papeles manuscritos en 4.°, fól. 11 al 35.

42. Tractatus de primatu sanctæ ecclesiæ toletanæ in unniversa Hispania in duos distributus libros, auctore P. Fernando Pecha Guadalajarensi, e Soc. Jesu, theologo collegii Placentini rectore.

MS. original, en la librería de la santa iglesia de Toledo.

43. Primacía de la santa iglesia de Toledo, su orígen, sus medras y sus progressos en la continua série de prelados que la gobernaron, y á vista de las mayores persecuciones de la católica religion; defendida contra las impugnaciones de Braga, por D. Diego de Castejon y Fonseca, obispo de Lugo, gobernador del arzobispado de Toledo, por su alteza el Sermo. Señor Cardenal Infante. — Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1645. Dos tomos en fól.

En esta obra la historia antigua de la iglesia de Toledo está tomada de los falsos cronicones y de algunos autores que los inventaron y propagaron.

44. Defensa christiana, crítica y política y verdadera de la primacía de las Españas, que goza la santa iglesia de Toledo, contra un manifiesto que con título de Memorial dado al rey, ha publicado la santa iglesia de Sevilla; su autor el Dr. D. Nicasio Sevillano. — Madrid, en la imprenta Real, por Don José Rodriguez de Escobar, 1716. En fól.

Se tradujo esta obra á la lengua latina con este título: *Primatus Hispaniarum vindicatus, sive defensio primatus ecclesiæ toletanæ; adversus memoriale ecclesiæ hispalensis in tres partes divisa, hispanice conscripta à sacræ theologiæ doctore Nicasio Sevillano, eidemque primatiali ecclesiæ dicata. Latine autem reddita à Cayetano Cenni, presbytero pistoriensi. — Romæ ex typographia Vaticana*, 1719. En fól.

45. Dissertatio de antiquo primatu toletano; auctore Joanne Baptista Ferrer, valentino juris canonici et civilis doctore, in metropolitana ecclesia digno præposito. — Valentiæ in Edetanis apud Josephum Garciam, anno 1728. En 8.°

46. Explicacion de la inscripcion gótica de la lápida de consagracion de la santa iglesia de Toledo, por D. Francisco Javier de Santiago Palomares.

MS., en la Academia de la Historia, tom. iii de *Varios tratados* sobre la cronología de España. — Esta breve disertacion fué leida al mencionado Cuerpo en

Digitized by Google

29 de junio de 1781. En ella trata de probar su autor que en dicha inscripcion se lee clara y distintamente: Era DCXXV, esto es, año 587, en contra de una disertacion escrita en 1780, en que se queria probar que lo fué en la era DCXXX. Presenta de un modo, al parecer convincente, su opinion, y manifiesta los errores que se seguirian en la cronología de admitir la contraria.—Acompaña á este breve trabajo un magnífico dibujo al vivo de esta inscripcion.

47. Memorias auténticas de las santas vírgenes y mártires sevillanas Justa y Rufina, recogidas por el P. Andrés Márcos Burriel, de la compañía de Jesus, Mtro. de prima de teología en el colegio de la ciudad de Toledo.

Han sido impresas en la *Coleccion de algunas obras inéditas, críticas, eruditas, históricas y políticas, recogidas y publicadas por D. A. V. D. S.; tom.* I.—*Madrid, imprenta de la calle de Relatores*, 1806. *En* 4.°, pág. 5 á la 92.—El autor trata de la parroquia muzárabe de Toledo, dedicada á las santas Justa y Rufina; de su antigüedad, preeminencias y del modo con que ha podido conservarse desde su fundacion hasta su tiempo. Trabajo importantísimo para conocer la historia de los cristianos, sometidos á la dominacion sarracena. El autor inserta además las memorias que encontró sobre el culto y veneracion que se dió desde tiempos antiguos á las citadas santas, y muchas otras relativas á la historia eclesiástica de la ciudad.

48. Sagrario de Toledo, poema heróico, por el Mtro. Joseph de Valdivieso.—Madrid, por Luis Sanchez, 1616. En 8.°

Otra edicion en Barcelona, por Estéban Llanos, 1618, en 8.°—El asunto de este poema es la invencion é historia de Nuestra Señora del Sagrario, que se venera en la iglesia catedral de Toledo.

49. Descripcion de la capilla de Nuestra Señora del Sagrario, que erigió el Illmo. Señor Cardenal D. Bernardo de Sandoual y Rojas en la Santa Iglesia de Toledo, y relacion de la antigüedad de la Santa imágen, con las fiestas de su traslacion, por el licenciado D. Pedro de Herrera.—Madrid, 1617, por Luis Sanchez. En 4.°

50. Noticia de la capilla de Santo Tomás Cantuariense de Toledo, llamada ahora de Santiago.

MS. en la Biblioteca Nacional, D 68, pág. 141.

51. Historia y milagros de Nuestra Señora de las Virtudes, cuya imágen está en el convento de la Santísima Trinidad en Toledo, por el P. Fr. Juan Rojas, de la misma órden.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 772, dice que la cita Fr. Francisco de Jesus María en el catálogo de su órden.

52. Tratado de la carta y relacion que envió á su Majestad el Sr. D. Alonso de Cárcamo, corregidor de la imperial ciudad de Toledo, acerca del templo que en ella se ha hallado del Sr. S. Tyrso. Sigue la relacion que hizo á S. M. Estéban de Garibay, su coronista, sobre la carta del Rey D. Silo á Cixila, arzobispo de Toledo, y el culto de San Tyrso y de otros Santos, y á continuacion la Apología en que se responde á algunas obiecciones y dubdas puestas así contra la carta del Rey Silo, como contra la verdadera declaracion del hymno gótico de San Tyrso, embiada al Rey nuestro Señor, por D. Alonso de Cárcamo, su corregidor en Toledo.—Toledo, por Pedro Rodriguez, 1595. En fol., 38 hojas.

Tratan estos opúsculos de un templo descubierto en la ciudad en 1595, dedicado á San Tirso, donde se intercala su planta grabada en madera. Sigue una carta á dicho corregidor sobre el mismo asunto, escrita por el Mtro. Alonso de Villegas.—De esta última carta se deduce que la del rey de Astúrias, D. Silo, que se dice dirigida á Cixila, arzobispo de Toledo, en alabanza suya, por haber hecho edificar un templo á dicho santo, y se presenta como prueba de ser de este santo la planta descubierta, fué facilitada por un padre de la Compañía de Jesus, que escribia la historia de Toledo, de cuya ciudad era natural. Este era el P. Roman de la Higuera, de quien se tienen fundadas sospechas de haber fingido el citado documento.

53. Demostracion y conocimiento del sitio y lugar donde fué edificado el monasterio Agaliense, en el cual el glorioso San Ildefonso tomó el hábito de Sanct Benito, con otros algunos acaescimientos que en aquellos tiempos subcedieron, en especial en Toledo, dirigida al Illmo. Sr. D. Gaspar de Quiroga, cardenal de la Santa Balbina en Roma, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, por Simon Martinez, clérigo presbítero capellan en el hospital de la Visitacion de Nuestra Señora, que por otro nombre es cognominado el Hospital del Nuncio, en esta ciudad de Toledo.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, T 75, letra de fines del siglo XVI á principios del XVII, con enmiendas y adiciones de letra mas moderna, que no parecen del autor. Al final del capítulo XXI, que trata de los padres de San Ildefonso, se dice: «Aquí se pondrán otros indicios y conjeturas que para ello hay.» Esto viene á confirmar la idea de que este MS. fué el borrador de la obra.—El

Digitized by Google

autor escribió á fines del siglo xvi, porque, al decir que estuvo el referido monasterio á la parte septentrional de Toledo, como media legua de distancia, en un sitio llamado Benbalula, y cerca de la fuente que llaman de Valparaiso, añade: «donde se hizo un reconocimiento del terreno en 1588.»—Esta obra es mas bien una historia de Toledo en tiempo de los reyes godos, de sus arzobispos y concilios en aquella época. El bibliotecario Conde puso una nota en que dice: «Este libro está en gran parte fundado en las falsas crónicas y falsas decretales, y en muchos libros escritos sin crítica; así que, solo puede servir para saber algunas tradiciones de cosas de Toledo que corrian vulgares en su tiempo, y no mas.—*José Antonio Conde.*»—En la misma biblioteca existe una copia de esta obra en 4.°, T 242, encuadernada en tafilete encarnado, de letra del siglo xvii, menos clara y antigua que la del MS. anterior.

**54.** Historia del convento de San Agustin de Toledo, escrito por el P. Fr. Tomás Herrera, de la misma órden.

MS. citado por Ruiz de Vergara en la *Vida del Ilustrísimo Señor D. Diego de Anaya*, arzobispo de Sevilla, cap. vii, fól. 27.

**55.** Memorias del convento de San Agustin de la ciudad de Toledo, por el P. Fr. Lorenzo Frias, de la misma órden. MS.

El sábio agustino Fr. José de Lacanal, en unos apuntes biográficos del P. Frias que leyó á la Academia de la Historia en 10 de marzo de 1826, decia del autor: «Escribió unas memorias del convento de Toledo, fundacion de los ermitaños de San Ginés de Cartagena, los cuales en 1260 vinieron á solicitar del rey Don Alonso el Sábio la facultad de fundar un convento en Toledo ó sus inmediaciones. Estas memorias, que son completísimas y llenas de noticias peregrinas, están divididas en cuatro partes. Comprende la primera desde el año 1260, en que se fundó el convento en la Solanilla, hasta el de 1312, en que se trasladó al sitio que hoy ocupa. La segunda llega al año 1348, en que empezó la vida de la claustra. La tercera hasta la introduccion de la observancia en 1494, y la cuarta hasta los tiempos presentes.—Estas memorias forman un buen tomo en 4.°, de 392 págs. Aunque no sean mas que de un convento, tienen tales relaciones con la historia de tanta série de años, tantas noticias de obispos, linajes, varones ilustres, prelados, escritores, etc., que se puede asegurar que el Mtro. Frias hizo un servicio particular á nuestra historia de España con escribir estas memorias, que actualmente están en nuestra biblioteca Floreciana.»—El autor fué individuo de la Academia de la Historia, en la clase de supernumerario, desde 16 de abril de 1819. Murió en Toledo á 22 de enero de 1826. En el tom. ix de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España* se publicaron los *Apuntes biográficos* del Padre Frias.

**56.** Historia de la casa profesa de la compañía de Jesus, de Toledo, por el P. Gerónimo Roman de la Higuera. MS.

Cítase esta obra entre las muchas que escribió su autor.

**57.** La Thebayda en poblado, el convento de la Concepcion capuchina en la imperial Toledo, su fundacion y progressos, por D. Francisco Villarroel y Aguila.—Madrid, por Antonio Rodriguez, 1686. En fól.

**58.** Vida de Doña María de Toledo, Señora de Pinto, y despues Sor María la pobre, fundadora y primera abbadesa del monasterio de Santa Isabel de los Reyes de Toledo, por D. Tomás Tamayo de Vargas, Chronista de su Magestad.—Toledo, por Diego Rodriguez, 1626. En 4.°

En este libro se trata, entre otras cosas, de la familia de los Toledos y de la fundacion del monasterio de Santa Isabel y de las señoras principales que lo han ilustrado. El autor dedica un capítulo para decir que el establecimiento del tribunal de la Fe fué creado por los Reyes Católicos, á inspiracion de dicha Señora D.ª María de Toledo.

**59.** De toletano Hebreorum templo, auctore Francisco Perecio Bayerio.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, X 186. La dedicatoria al P. Francisco de Rábago, confesor del Rey, está fechada: *Toleti prid. non. febr. Ann. à part. Virg.* 1752. Contiene la descripcion de Santa María del Tránsito, sinagoga que fué de los judíos, con un dibujo de la vista exterior del templo.

**60.** Crono-historia de la Compañía de Jesus en la provincia de Toledo y elogios de sus varones ilustres, por Bartolomé Alcázar, de la misma compañía.—Madrid, por Juan García Infanzon, 1710. Dos tomos en fól.

**61.** Santos de la imperial ciudad de Toledo y su arzobispado. Excelencias de que goza su santa iglesia, fiestas que celebra su ilustre clero, por el P. Antonio de Quintana Dueñas, de la Compañía de Jesus.—Madrid, por Pablo de Val, 1651. En fól.

Esta obra está tomada en su mayor parte de los falsos cronicones.

**62.** Copilacion de los despachos tocantes á la translacion del bendito cuerpo de San Eugenio martyr, primer arçobispo de Toledo, hecha de la abbadia de San Donis en Francia, á esta sancta Iglesia, con la relacion del viage felicíssimo que hizo D. Pedro Manrique, canónigo de la misma santa yglesia, por el dicho cuerpo Sancto, con el solemne recibimiento que se hizo en la ciudad de Toledo.—Toledo, por Miguel Ferrer, 1566. En 4.°

En la real cédula para la impresion se menciona al

Digitized by Google

autor de esta obra, que lo fué Antonio de Rivera, capellan de coro de la misma iglesia.

63. De laudibus Sancti Eugenii et corporis ipsius ad urbem Toletanam translatione liber unus, auctore P. Fre. Ludovico Estrada.—Toleti, 1578. En 4.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 33.

64. Libro de la descension de Nuestra Señora á la santa iglesia de Toledo y vida de San Ildefonso, arzobispo de ella, escrito por el P. Francisco Portocarrero, religioso de la Compañía de Jesus, natural de Medellin. —Madrid, por Luis Sanchez, 1616. En 4.°

El autor se vale para su obra, casi en su mayor parte, del testimonio de los falsos cronicones.

65. El glorioso Dor. San Ildefonso, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, por el Dor. Salazar de Mendoza, canónigo penitenciario de su Santa iglesia.—Toledo, por Diego Rodriguez, 1618. En 4.°

Este libro contiene muchas noticias de Toledo, particularmente eclesiásticas. Debe leerse con cuidado, porque toma el autor gran parte de sus noticias de los falsos cronicones.

66. Defensa de la descension de Nuestra Señora á la Santa Iglesia de Toledo á dar la casulla á su bienaventurado capellan San Ilefonso, por D. Thomás Tamayo de Vargas.—Toledo, por Diego Rodriguez, 1616. En 4.°

67. Vida, martirio é historia de la traslacion de Santa Leocadia, vírgen y mártir, de Bélgica á España, por el P. Miguel Fernandez, de la Compañía de Jesus.—Toledo, por Pedro Rodriguez, 1691. En 8.°

El P. Fernandez fué comisionado para la traslacion del cuerpo de Sta. Leocadia de Flándes á Toledo. (V. CASTILLA, 32.)

TOLOSA, villa de Guipúzcoa.

1. Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administracion y cosas notables de la villa de Tolosa, por D. Pablo Gorosabel, abogado de los tribunales nacionales y alcalde de la misma villa.—Tolosa, imprenta de la viuda de Mendizábal, 1853. En 4.°

2. Libro del maravilloso santuario de la Basílica de N.ª S.ª de la Concepcion María Santíssima de Izazcun, con la razon de todo lo tocante al mismo santuario, dispuesta por su capellan, D. Antonio de Aldabalde.

MS. que se conserva en el mismo santuario, sito en la jurisdiccion de Tolosa. El autor escribió esta obra en 1691, y la adicionó en 1712.

TOLVA, villa de la provincia de Huesca.

Noticia de la sede episcopal de Hictosa, hoy Tolva, mapa de su diócesi, catálogo de sus obispos, índice de su biblioteca é ilustracion de varios sucesos sagrados y políticos, equivocados en nuestras historias, por D. Fr. Manuel Abad y Lasierra, monge Benedictino claustral de la Congregacion Tarraconense y Cesaraugustana. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 307.

TORO, ciudad de la provincia de Zamora.

1. Memorias históricas de la ciudad de Toro, escritas por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros.

MS. original, en 4.°, en la Academia de la Historia, tom. XV de la *Coleccion* del citado Floranes.— Esta interesante obra no está concluida. El autor dividió su trabajo en cuatro estados: primero, el topográfico; segundo, el histórico; tercero, el político; y cuarto, el económico. Existen las dos partes primera y segunda incompletas, puesto que no alcanzan sino hasta el año 1476. Siguen, de letra del autor, unos *Apuntamientos* para la historia eclesiástica de la ciudad de Toro.

2. Situacion, poblacion, producciones, comercio y manufacturas de la provincia de Toro.

Tom. XXXV de las *Memorias políticas y económicas de España*, por D. Eugenio Larruga. — Madrid, por D. Antonio Espinosa, 1795.

3. Corografía de la provincia de Toro, por D. Antonio Gomez de la Torre, contador principal de ella, individuo de la Real Academia de la Historia, en la clase de correspondientes, y socio de la Real Sociedad Cantábrica. Tom. I. Del partido de Toro. — Madrid, en la Imprenta de Sancha, 1802. En 8.°

No llegó á publicarse el tom. II, y es de sentir; porque el autor á la parte descriptiva y estadística añadia la histórica, y no olvidó el dar noticia de documentos importantes y de insertar algunos, lo que contribuye á dar mucho interés á su obra.

TORRALVA DE LA RIBOTA, villa de la provincia de Zaragoza.

Algunas memorias de la villa de Torralva, por el P. Félix Mateo, de la compañía de Jesus, natural de la villa. MS.

Aparicio hace mencion de esta obra en sus *Noticias de Calatayud*.

TORRE DE ESTÉBAN AMBRAN (La), villa de la provincia de Toledo.

Tratado breve de la cofradía de la puri-

Digitized by Google

[illegible] y algunas noticias de [illegible].

**TORRE DE JUAN ABAD**, villa de la provincia de Ciudad-Real.

Memorias geográfico-históricas de la Torre de Juan Abad, por D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe, individuo de la Real Academia de la Historia.

Estas interesantes *Memorias* se insertan entre los apéndices del tom. II de las *Obras de don Francisco de Quevedo*, que con tanto esmero, correccion é inteligencia publica el autor en la *Coleccion de Autores españoles*. En el artículo *Oretania* hemos copiado algunos párrafos de este trabajo.

**TORRE DE LAS VÍRGENES**, despoblado en la provincia de Córdoba.

Descripcion de las ruinas llamadas Torre de las Vírgenes y Castro Viejo, al norte de Baena, por D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe. MS. en 4.°

Por encargo de la Sociedad Económica de Baena, de que era individuo el autor, visitó, en 1834, la Torre de las Vírgenes, con el objeto de informar sobre el reciente descubrimiento de un panteon de la familia Pompeya. Sacó minuciosos y exactos dibujos de las doce urnas cinerarias, lacrimatarios y demás objetos que allí se encontraron. Levantó el plano geométrico del panteon y del castillo, é hizo la icnografía de la ciudad destruida de *Castro-Prisco*. Además dibujó grandes bajos-relieves, capiteles y cornisas, que existen en las Vírgenes ó han sido conducidos á Baena. El discurso, ilustrado con estos excelentes dibujos, comprende una descripcion del sepulcro de los Pompeyos, de las circunstancias del descubrimiento, habiendo interrogado el Señor Fernandez-Guerra á todos los que intervinieron en él, muy pocos meses despues del suceso. Inserta una coleccion de las inscripciones romanas pertenecientes á *Castro-Prisco*, y hace la historia de este pueblo desde la reconquista, en el siglo XII, hasta el XVI, con documentos preciosos del archivo de la catedral de Córdoba. — La proximidad de la Torre de las Vírgenes al teatro de las guerras de César con los hijos de Pompeyo obligó al autor á escribir varios opúsculos, que sirven como de apéndice á este, todos ilustrados con dibujos de las antigüedades que cada pueblo ó sitio contiene, hechos á presencia de los originales por el mismo Sr. Fernandez-Guerra; y puede decirse que tales apéndices son artículos históricos de las siguientes poblaciones: *Espejo*, llamada en lo antiguo *Attubi*. — Torre

sobre Albendin.—Por último, no quedan olvidadas las poblaciones de *Estiledunum*, que reduce el Sr. Guerra á Archidona, y creo ser el *Arialdunum* de Plinio; *Cisimbrum*, la torre de la Zambra, hácia Rute; ni *Vesci*, la cual se inclina á creer estuvo en las sierras que se extienden de Illora hasta Cabra, ó sea en el *Monte Simblia*, de quien no se olvidó la *Descripcion de España*, conocida hasta ahora con el nombre del moro Rasis.

TORRE JIMENO, villa de la provincia de Jaen. (V. COLONIAS GEMELAS.)

TORRELAGUNA, villa de la provincia de Madrid.

Fundacion del convento de la órden de San Francisco de Torrelaguna, por el P. Fr. Antonio Aranda, de la órden de San Francisco. MS.

De esta obra se da noticia en la *Biblioteca de los escritores que han hablado con elogio del cardenal Cisneros*.

TORROELLA DE MONTGRÍ, villa de la provincia de Gerona.

Llibre de la verge, reyna y martyr Santa Catharina Alexandrina y de su santa casa en la montanya de Mongrí y en el vall de aquella dit Font Aribosa construida. Per Andreu Sabat, Notary real de la vila de Torroella de Mongrí. Any 1672.

MS. en 4.° y en lengua catalana, letra del siglo XVIII, en la Academia de la Historia, est. 12, n.° 219, 72 hojas. Está dedicado á los cónsules y consejo de la universidad de la villa de Torroella de Montgrí, en cuyo término se encuentra el santuario.

TORTOSA, ciudad de la provincia de Tarragona.

1. Diálogos de las antigüedades y grandezas de Tortosa, por D. Christoval Despuig. MS.

Son seis diálogos, dedicados por el autor al conde de Aytona, en 1557. — Villanueva, *Viaje literario*, tomo V, pág. 2, dice que están escritos en catalan, con erudicion y gracia, y que hay en ellos mezcladas oportunamente varias ocurrencias políticas de aquel tiempo.

2. Historia de la antigua Hibera (Tortosa), con la milagrosa descension de la Madre de Dios á su santo templo y la dádiva preciosa de su santa cinta, por Francisco Martorell y Luna. — Tortosa, por Gerónimo Gil, 1626. En 8.°

El P. Villanueva, en el tomo y página citados, dice que el autor se aprovechó á maravilla de la obra de D. Cristóbal Despuig, copiándola á la letra en mucha parte en su historia de Tortosa y de la Santa Cinta, y que, como era crédulo y poco crítico, se aprovechó además de los falsos cronicones.

3. Tortosa, ciudad fidelíssima y exemplar. Motivos que el Rey Don Phelipe IV ha tenido para concederla estos gloriosos títulos, en premio de la lealtad que ha mostrado en las alteraciones de Cataluña, por D. Vicente Miraball y Forcadell.—Madrid, Imprenta del reino, á costa de Tomás Alfay, 1641. En 4.°

4. Historia de la ciudad de Tortosa y de la region Ilergavonia, que comprendia lo que hoy contiene su obispado, por D. Antonio Cortés, canónigo de la iglesia de Tortosa.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 186. — Contiene la historia de Tortosa en tiempo de los cartagineses y romanos. Remitió este trabajo el autor á la citada Academia en 22 de octubre de 1747. Excitado por el mismo Cuerpo para que continuase esta obra, contestó, en 6 de julio de 1748, que procuraria hacerlo y que ya tenia en limpio seis cuadernillos. El autor divide su historia en cinco épocas: las dos primeras se han referido; la tercera debia comprender la época de los godos hasta la entrada de los sarracenos; la cuarta, la dominacion de estos, y la quinta, los sucesos desde la conquista, en 1148, hasta el año 1648.

5. Noticia de los privilegios concedidos á Tortosa y de los servicios hechos por esta ciudad al Estado, por D. Buenaventura Julian. MS.

Existia esta obra en el colegio de dominicos de Tortosa, segun Villanueva, *Viaje literario*, tom. V, página 2.

6. De sacro cingulo Dertusano à Deipara virgine dono accepto. De Rufo præsule illius urbis et succesoribus; auctore Michaele Joanne Vimbodi et Queralt.

MS. citado por Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 138. — Esta obra es sin duda la historia latina de Tortosa de que habla Amat, *Memorias*, pág. 670, con referencia á Martorell. Ignoraba el nombre de Vimbodi.

7. Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa, escrito por D. Miguel Macip, canónigo de la misma Iglesia. MS.

Villanueva hace mencion de esta obra en su *Viaje literario*, tom. V, pág. 2. — El canónigo Macip dejó además escrito un *Indice alfabético de todas las casas de la iglesia de Tortosa, con remision á los acuerdos capitulares*.

8. Catálogo de los obispos de Tortosa, por el P. Fr. Tomás Herrera, del órden de predicadores. MS.

Digitized by Google

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 303.

9. Compendio de la historia de la iglesia de Tortosa.

MS. en la Biblioteca Nacional, Dd 98.

10. Antigüedades civiles y eclesiásticas de la ciudad de Dertosa (hoy Tortosa).

Tom. XLII de la *España Sagrada*, por el P. Mtro. Fray Manuel Risco. — Trata de la antigüedad y nombre de Dertosa, de los límites de la region Ilercaonia ó Ilercavonia, dentro de los cuales se comprendia aquella ciudad, que fué distinta de Hibera; de sus dictados, de la descripcion de la Ilercaonia por la parte de la costa, de las memorias de los Ilercaones, monumentos romanos relativos á Tortosa, orígen y antigüedad de la religion cristiana y de su primer obispo, S. Rufo; de los que le sucedieron, de la entrada y dominacion de los moros hasta su conquista por el conde D. Ramon Berenguer, y continuacion de sus obispos hasta la época de Don Jaime el Conquistador.

11. Memorias históricas eclesiásticas de Tortosa.

Villanueva, *Viaje literario á las iglesias de España*, tom. V.—Comprende el estado de la iglesia de Tortosa despues de su restauracion, fábrica de su templo, catálogo de sus obispos; si S. Rufo fué obispo de Tortosa; reliquias, memoria de la Santa Cinta, inscripciones romanas y otras de Tortosa; de la órden del Hacha, propia de la ciudad, y concluye con la noticia de sus obispos.

12. Fundacion, orígen, progresos y estado de el religioso convento de la purissima Concepcion Victoria, de monjas descalzas, de el órden de nuestro Padre San Francisco de la fidelíssima y exemplar ciudad de Tortosa, por el P. Christoval de Berlanga, de la compañía de Jesus. — Barcelona, en la Imprenta de Martin Gelabert, delante la retoría de Nuestra Señora del Pino, 1695. En 4.°

(V. ZORITA, 2.)

TRAHIGUERA, villa de la provincia de Castellon.

1. Noticia de la situacion y antigüedades de Trahiguera.

MS. en fól., 9 hojas, en la Biblioteca Nacional, Ff 27. El autor se extiende al referir la historia de Nuestra Sra. de Trahiguera.

2. Historia de la adoracion y uso de las Santas imágenes y de la Imágen de la fuente de la Salud, por el Maestro Jayme Prades, dotor en Theologia y Retor perpétuo de la Iglesia de la villa de Hares de los Ilercaones en el maestrado de Montesa.—Valencia, por Felipe Mey, 1597. En 4.°

Este santuario existe en el término de la villa de Trahiguera y cerca de la de Jana; y como Prades fuese de esta última poblacion, trata con alguna extension de su origen y fundacion. El autor carece de crítica.

3. Historia de Nuestra Señora de la Fuente de la Salud, fundacion de su santa casa, sita en el término de la villa de Trahiguera, y milagros sucedidos en ella; escrita por Fr. Salvador Vidal, del órden de predicadores.

MS. en 4.°, que se conservaba en la librería del real convento de Santo Domingo de la ciudad de Valencia, segun dice Jimeno en sus *Escritores de este reino*, tom. I, pág. 295, donde añade que se escribió en 1623.

TREMEDAL (Nuestra Señora del). (V. ORIHUELA DE ALBARRACIN.)

TREVIÑO (Condado de), en la provincia de Búrgos.

Treviño ilustrado: geografía, historia y gobierno político del noble é ilustre condado de Treviño, deducido de memorias para complemento de la historia de la M. N. y M. L. provincia de Alava.

MS. en 4.°, letra del siglo XVIII, en la Academia de la Historia, E 44.—No lleva nombre de autor, pero por las referencias que hace á sus obras, no hay duda que lo fué D. Joaquin José de Landazuri y Romarate.

TRIANA, arrabal de la ciudad de Sevilla. (V. SEVILLA.)

TRUJILLO, ciudad de la provincia de Cáceres.

Relacion breve de la milagrosa fundacion del monasterio de descalzas de la primera regla de N.ª Madre Santa Clara de la ciudad de Trugillo.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, T 269, fól. 113 al 144 inclusive.

TUCCI, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos. (V. MARTOS.)

TUDELA, ciudad de Navarra.

1. Propugnáculo histórico y jurídico. Muro literario y tutelar: Tudela ilustrada y defendida, por el Lic. D. Joseph Conchillos, hijo suyo, canónigo de su iglesia colegial, insigne entre todas las del orbe, y vicario general de la diócesi de su deanado.—Zaragoza, por Juan de Ibar, 1666. En 4.°

Todo el empeño del autor es el de probar que Tudela fué fundada por Tubal. Por esto solo podrá deducirse la poca importancia de su obra.—Contra ella

se publicaron algunos papeles, pero ninguno alcanzó la celebridad del siguiente:

2. El Bodoque contra el propugnáculo histórico y jurídico del licenciado Conchillos, por Fabio, Sylvio y Marcelo.—Colonia Agripina, por Severino Clariey, 1667. En 8.°

Excelente crítica escrita por el P. Josef Moret, de la Compañía de Jesus. Este libro se ha hecho muy raro.—El Lic. Conchillos salió á su defensa con otra obra titulada:

3. Desagravios del Propugnáculo de Tudela contra el trifauce cerbero, autor del Bodoque; publícalo Jorge Alceo de Torres, hijo de la misma ciudad de Tudela.—Amberes, por Sebastian Sterlin, 1667. En 4.°

El Lic. Conchillos no quiso publicar esta extensa contestacion con su nombre. Empleó en ella tambien el estilo satírico, muy acre algunas veces; pero ¿qué podia decir en defensa de una opinion tan descabellada como la suya?

4. Memorias históricas de Tudela, por Fr. José Vicente Diaz Saenz y Bravo, obispo de Durango en Nueva España, 1708.

MS. en fól., en poder de D. Matias Sangrador Vitores, promotor fiscal que fué de Tudela hace pocos años.—Alguna otra copia existe en la misma ciudad, segun nos han informado.

5. Descripcion histórico-geográfica de la ciudad de Tudela y de los pueblos de su merindad, por D. Juan Antonio Fernandez.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 38, de 141 págs. y 4 de adiciones, con un mapa.—En el prólogo del *Diccionario histórico-geográfico de España*, que empezó á publicar el mismo Cuerpo en 1802, pág. xxvi, se dice, hablando de esta obra: «Don Juan Antonio Fernandez, archivero general de la órden de Santiago, natural de la ciudad de Tudela, bien conocido por sus trabajos literarios y aficion á las antigüedades, formó y remitió, en 1788, la descripcion de todos los pueblos de la merindad de Tudela, acompañada de un mapa topográfico, sin omitir noticia alguna de cuantas pueden conducir para dar á conocer su situacion, sus frutos, gobierno é historia antigua y moderna. La Academia, para mostrar al Sr. Fernandez el aprecio que hace de sus tareas y conocimientos históricos, le ha nombrado académico correspondiente.»

6. Diccionario histórico-político de Tudela, por D. José Yanguas y Miranda.—Zaragoza, en la imprenta de Andrés Sebastian. Año 1823. En 4.°

Reimpreso por órden superior en 1828, en 4.°—La edicion de 1823 parece que no llegó á publicarse con motivo de las ocurrencias políticas de aquel año.—El autor coordinó con acierto é inteligencia las noticias que sacó de los documentos del archivo de Tudela, colocándolas por órden alfabético.

TURDETO, ciudad capital de la Turdetania, segun algunos escritores.

Discurso breve y observaciones sobre las ruinas y despoblado que se cree ser de la antiquísima ciudad de Turdeto, que se ven en el término de la ciudad de Arcos de la frontera, por D. Tomás Andrés de Guseme.

MS. en 4.°, 52 págs., con dibujos de antigüedades y un mapa, en la Academia de la Historia, E 126.—Este trabajo está firmado por el autor en Lora del Rio, á 12 de mayo de 1756, y la adicion que despues hizo á 10 de octubre del mismo año.—Fija Guseme la antigua Turdeto, á la que llama capital de la Turdetania, destruida en el año 540 de la fundacion de Roma, legua y media de Arcos, hácia el mediodía, con alguna inclinacion al poniente.—Segun otros escritores, no ha existido Turdeto.

TUY, ciudad de la provincia de Pontevedra.

1. Antigüedad de la ciudad y iglesia de la cathedral de Tuy, y de los obispos que se save aya auido en ella. Sacada de los concilios y cartas reales y otros papeles, por Don Fr. Prudencio de Sandoual, su obispo, coronista de Su Magestad.—Braga, em casa de Fructuoso Lourenço de Basto, anno 1610. En 8.°

La parte antigua está tomada casi toda de MSS. del P. Roman de la Higuera, lo que no favorece mucho al libro.

2. Teatro eclesiástico de la santa iglesia de Tuy, vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede.

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. III, pág. 439.

3. De la iglesia de Tuy desde su orígen, por el P. Mtro. Fr. Enrique Florez.

Tomos XXII y XXIII de la *España Sagrada*.—Trata el autor de la antigüedad, nombre y situacion de Tuy, de algunos pueblos y monasterios de su diócesi, de la antigüedad de su sede, de su historia, y sucesion de sus obispos hasta D. Juan Manuel Rodriguez Castañon, que lo fué desde 1752; de los santos de la diócesi, colegiatas y monasterios de la misma.

Digitized by Google

# U

ÚBEDA, ciudad de la provincia de Jaen.

1. Cronicon de los Alcaldes de Ubeda desde el año 1234 hasta el de 1326.

MS. del siglo XIV, en el archivo de la iglesia de Sevilla. Copia en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Abella.

2. Kalendario de las cosas acaecidas en Ubeda, por el Br. Jorge de Mercado. MS.

Argote de Molina cita esta obra entre las que le sirvieron para su *Nobleza de Andalucía*.

3. Historia de Ubeda, por Gonzalo Argote de Molina. MS.

El autor habla de esta obra en el fragmento de carta suya que hemos publicado en el artículo de *Baeza* (Véase).

4. Relacion sucinta del contagio que ha padecido la ciudad de Ubeda este presente año de 1681, escrita por D. Andrés Cuevas de las Vacas, capellan de la iglesia de San Salvador de Ubeda. — Granada, por Raymundo de Velasco y Valdivia. En 4.°, 50 fólios.

Está dedicada la obra á la ciudad.—Trae al principio una estampa con las armas ó blasones de Ubeda.

UCLÉS, villa de la provincia de Cuenca.

1. Libro del principio de la órden de la cavalleria de Santiago de la Espada, y una declaracion de la regla, y tres votos sustanciales de la religion que los freyles cavalleros hacen, y la fundacion del convento de Uclés, cabeza de la Orden, con un catálogo de los maestres y priores y algunos cavalleros, por el Lic. Diego de la Mota, freyle canónigo de dicho convento y lector de Teología.—Valencia, en casa de Alvaro Franco, á la Pellegería vieja. Año 1599. En 4.°

2. Preeminencias y dignidad que en la militar órden de Santiago tienen su prior eclesiástico y su casa matriz llamada Santiago de Uclés. Límites y extension de las antiguas diócesis Urcitana y Segobricense y situacion de sus ciudades y demás antiguamente sufragáneas de su metrópoli Toledo. Disertacion del abate D. Lorenzo Hervás y Panduro, individuo de la Academia Etrusca y de la Real de Dublin. — Cartagena, por D. Manuel Muñiz, 1801. En 4.°, 155 págs.

ULIA, ciudad de la Bética, en la region de los Turdulos.

1. Discurso apologético, probando que la antigua Ulia estuvo en Montemayor en la provincia de Córdoba, por D. Benito Gomez Gayoso. Año 1749.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, E 181.

2. Crónica de la antigua Ulia, por el Padre Fr. Josef Muñoz.

MS. en la biblioteca del cardenal Despuig, en Mallorca. Bover, *Noticias de los museos* de dicho cardenal, pág. 222.

(V. MONTILLA.)

URCI, ciudad en la costa de la Bastitania.

De la iglesia Urcitana, incorporada hoy con Almería.

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VIII de la *España Sagrada*. — El autor fija la situacion de la ciudad de Urci en la costa oriental del rio Almanzor, mas arriba del puerto de las Aguilas, donde se ven restos de poblacion antigua. Trata tambien del orígen del Cristianismo en Urci, de su obispado, de S. Indalecio y de la entrada de los moros.

(V. UCLÉS.)

URGAVONENSE (Municipio), en la region de los Turdulos. (V. ARJONA.)

URGEL (Condado é iglesia de), en la provincia de Lérida.

1. Historia de los condes de Urgel, escrita por D. Diego Monfar y Sors, archivero del Real archivo de Barcelona, y publicada de Real órden, por D. Próspero de Bofarull, cronista de la corona de Aragon. —Barcelona, en el establecimiento litográfico de D. José Eusebio Monfort, 1853. Dos tomos en 4.°

Forman estos los tomos IX y X de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de la corona de Aragon*.—En esta obra, además de las curiosas y peregrinas noticias que contiene, inserta numerosos documentos, sumamente útiles para el estudio de la historia de Cataluña en los tiempos medios. El Señor Bofarull ha prestado un nuevo servicio á las letras con su publicacion.

2. Memorias cronológicas de los condes de Urgel, por D. Jaime Villanueva.

MS. varias veces citado por el autor en su *Viaje literario*.—Cuándo, en 1823, tuvo Villanueva que emigrar á Inglaterra llevó consigo este MS., y á su muerte vino á parar á manos del librero D. Vicente Salvá.

Digitized by Google

—En el catálogo de libros españoles y portugueses, impreso en Lóndres en 1829, pág. 217, se señala á esta obra con el núm. 4198, y se dice de ella que es un MS. en fól., original, con árboles genealógicos y escudos de armas, de 327 hojas útiles. En el mismo catálogo se hace la siguiente reseña de esta obra: «En el discurso preliminar da el autor noticias de un príncipe godo, que dominó en el distrito de Urgel durante el periodo de la invasion de los sarracenos, y del cual no hacen mencion los escritores españoles.—Establece el orígen y antigüedad de la soberanía de los condes de Urgel y la verdadera etimología de este nombre; trata con extension de la situacion geográfica é historia política del condado, y resuelve la cuestion tan debatida de la dependencia de dicho estado de los Septimanios. Fija despues el año en que dichos condes se hicieron independientes y hasta dónde se extendia su jurisdiccion, ocupándose al propio tiempo de las leyes y gobierno interior de dicho estado, de los funcionarios superiores é inferiores, de su poblacion, recursos, monedas, armas, etc., y concluye con una breve noticia de los vizcondes de Ager, del principio de su soberanía y de la incorporacion de su estado al de Urgel. A los cuatro libros de memorias va añadido un apéndice con 44 documentos inéditos relativos á la historia de Urgel, desde que fué erigido en estado independiente hasta la sentencia fulminada contra su último conde, y asimismo una disertacion sobre la soberanía de Andorra, extenso distrito perteneciente al estado soberano de Urgel.» — Existe ahora este MS. en poder de un hijo de D. Vicente Salvá.

3. Viage á la iglesia de Urgel, por Don Jaime de Villanueva.

Tomos IX, X y XI del *Viaje literario*.—La relacion del viaje á la iglesia de Urgel empieza en la pág. 151 del tom. IX. En estos tomos se contienen las memorias civiles y eclesiásticas de Urgel, empezando desde fines del siglo VIII, por no haber encontrado Villanueva ningun documento anterior á la invasion de los árabes. Habla del orígen de su canónica, de la época del templo de la catedral y de sus arquitectos; contiene en ellos su episcopologio, y concluye con una noticia de los códices que se conservan en el archivo de la misma iglesia.

4. Historia de la iglesia de Urgel, por N. Canals, canónigo de la misma.

MS. citado por Amat, *Memorias*, pág. 136.
(V. CATALUÑA, 16.)

UTRERA, villa de la provincia de Sevilla.

1. Relacion de las inscripciones y antigüedad de la villa de Utrera, dirigida al Excmo. señor D. Enrique Afan de Rivera, duque de Alcalá, etc., por el Lic. Rodrigo Caro.

MS. en 4.º, en la Biblioteca Nacional, sin numeracion. Segun se dice en la dedicatoria al duque de Alcalá, Caro recogió por encargo de aquel las inscripciones que se hallaban en Utrera, acompañando unas breves notas de lo que sabia de su antigüedad, y un «poema latino, dice, que casi extemporáneamente hice, alentado de hallar el nombre de Utrera en Flavio Dextro.» Este poema se halla al fin con el título *Bætis urbs sive Utricula*. Consta de unos 310 versos.

2. Santuario de Nuestra Señora de la Consolacion y antigüedad de la villa de Utrera, por el Lic. Rodrigo Caro. — Osuna, 1622. En 8.º

3. Epílogo de Utrera, sus grandezas y hazañas gloriosas de sus hijos, su autor el señor D. Pedro Roman Melendez, natural de Utrera, racionero entero de la Santa patriarcal y metropolitana iglesia de Sevilla.—Sevilla, por Juan Blas de Quesada, 1730. En 4.º

Desde el libro II, en que empieza el autor á tratar de la conquista de la villa por el santo rey Don Fernando, ofrece bastante interés. El libro primero en su mayor parte no merece fijar la atencion, por haber tomado el autor sus noticias de los falsos cronicones y de autores sospechosos.

UXAMA, ciudad de los Arevacos. (V. OSMA.)

UXÓ (valle de), en el reino de Valencia.

Descripcion de los lugares recayentes en el valle de Uxó, reino de Valencia, en dísticos latinos, por el P. Fr. Josef Escaner, de la órden de predicadores. MS.

El borrador se guardaba en la librería del convento de Santo Domingo de Valencia, segun Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 64.

# V

VACEOS, pueblos de la provincia cartaginense, dependientes del convento jurídico de Clunia.

Coleccion de memorias mas sobresalientes de los Vaceos ó Campesinos, su policía agraria, fertilidad antigua de este territorio, etc., recogidos por D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros.

MS. citado en el catálogo de las obras del autor.
(V. NOVEM POPULANIA CAMPENSE.)

VALBANERA (Nuestra Señora de), santuario en la provincia de Logroño.

Digitized by Google

1. Historia de la antiquisima imágen de Nuestra señora de Valbanera, y por quien fué hallada en los años CCCLX, por D. Francisco Aris de Valderas. — Alcalá, por Juan Martinez Grande, 1608. En 8.°

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. I, pág. 404.

2. Historia de la invencion, fundacion y milagros de Nuestra Señora de Valvanera, de la órden de San Benito, compuesta por el P. Fr. Gregorio Bravo de Sotomayor, predicador de la dicha casa.—Logroño, por Iuan Mongaston, 1610. En 4.°

3. Historia del santuario de Santa María de Valvanera, por D. Antonio de Nobis (Lupian Zapata). MS.

En el *Memorial* de sus servicios, tantas veces citado, se dice que esta obra, aprobada por el Real Consejo de Madrid y dedicada al Rey, se estaba imprimiendo.

4. Historia de la imágen Sagrada de Nuestra Señora Santísima de Valvanera, por el Rmo. P. Mtro. Fr. Diego de Silva y Pacheco, General que fué de la religion de San Benito. — Madrid, en la imprenta de San Martin, 1665. En 4.°

Otra edicion, Ibidem, por Melchor Alvarez, 1679. En 4.°—El autor tomó gran parte de sus noticias de los falsos cronicones.

5. Historial del venerable y antiquissimo Santuario de Ntra. Sra. de Valvanera en la provincia de la Rioja; felicissimo hallazgo de la celestial imágen de Maria Santissima en los Montes Distercios, su culto y veneracion en la órden de San Benito, compuesta por el P. Fr. Benito Rubio, monge professo en él, y natural de la villa de Cintruenigo, en el reino de Navarra.—Logroño, imprenta de Francisco Delgado, 1761. En 4.°

VALBUENA (Monasterio de), en la provincia de Valladolid.

Fundacion y dotacion del monasterio de Valbuena, de la órden de San Benito.

MS. en la Biblioteca Nacional, V 159.

VAL DE CRISTO (Cartuja de), en la provincia de Valencia.

1. Breve sumarium fundationis Regiæ Cartusiæ Vallis-Christi ac de ejus viris illustribus, tam prioribus quam monachis; auctore Fre. Vicentio Philipo Tronchoni, ejusdem domus monacho. MS.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. I, pág. 311.

2. Historia ó anales de la real Cartuxa de Val de Cristo, fundacion de los muy altos Reyes de Aragon Don Pedro y Don Martin, su hijo, por el P. D. Joaquin Alfaura, monge de la misma Cartuxa.

MS. en fól.; Jimeno, tom. II, pág. 67, dice que esta obra existia en el archivo de la Cartuja.

VAL DE EBRON (Monasterio de), de la órden de San Gerónimo, en la provincia de Barcelona.

1. Libro antiguo del monasterio de Val de Ebron que comprende su historia, con las noticias de las donaciones que le hicieron los Reyes y de las virtudes de algunos de sus religiosos. MS.

Feliu, *Annales de Cataluña*, tom. II, pág. 333, columna 1.ª, lo cita, y dice que existia en el archivo del monasterio.

2. Recopilacion histórica de la antigüedad, reliquias insignes, varones de gran santidad y reyes bienhechores del real monasterio de San Gerónimo, llamado Val de Ebron, á una legua de Barcelona hasta el presente año de 1600, por el P. Fr. José Bals, monge del monasterio.

MS., en tres tomos en 4.°, que se conservaba en su archivo. — Amat, *Memorias*, pág. 85, con referencia á Serra y Postius, dice que en estos MSS. se hallan muchas noticias importantes de Cataluña, y entre ellas una especie de diario, en que el autor reunió varios sucesos antiguos, especialmente de cuando los reyes solian visitar el monasterio.

VALDEIGLESIAS, villa de la provincia de Madrid.

Relacion breve y sumaria de la fundacion del insigne y real monasterio de Ntra. Sra. de Valdeyglesias, de la órden de nuestro Padre Sant Bernardo, y de las personas que en santidad en él an florecido, hecha por Fray Bernardino Sandoual, monxe professo del dicho monasterio, mandada hacer por el Eminentissimo Señor D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal de la santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo.

MS. original en 10 hojas fól., en la Academia de la Historia, est. 14, núm. 15.

VAL DE OSERA, villa de la provincia de Logroño.

Sumario de la memorable y santa batalla de Clavijo, cierto y verdadero origen y antigüedad del Señorío y Señores de la villa, solar y divisas de Val de Osera, recopilado por el Lic. Salinas, y dirigido á Felipe III



Digitized by Google

por D. Tomás Fernandez de Medrano y Sandoval. — Madrid, por Pedro Madrigal, 1601. En 4.°, 42 fól.

VALDORBA, en Navarra.

Nobiliario de el valle de la Valdorba, illustrada con los escudos de armas de sus palacios y casas nobles, por D. Francisco Elorza y Rada, abad de Barasoain.—Pamplona, imprenta de Francisco Antonio de Neyra, 1714. En 4.°, con los escudos de armas grabados en cobre.

En esta obra se halla un extracto de la conquista de Itza, en la Nueva-España, por el conde de Lezarraga Vengoa.

VALENCIA, capital del reino y provincia de su nombre.

1. Oratio luculenta de laudibus Valentiæ, Auctore Ildefonso Proaza, presbytero.—Valentiæ, apud Laurentium Butz, 1505. En 4.°

2. Libro de memorias antiguas del reino de Valencia. MS.

Lo cita Escolano en la *Historia* de este reino, lib. VI, cap. 23, y en otras partes de su obra.

3. Libre de noticies de la ciutat de Valencia desdę l'any 1306 fins al de 1533, por Mosen Francés Ioan. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 44, dice que esta obra existia en la librería del Sr. Burrull.

4. Primera part de la Historia de Valencia que tracta de les antiquitats de Espanya y fundació de Valencia, ab tot lo discurs fins al temps que lo inclit Rey D. Jaume Primer la conquistá, per lo Dór. Pero Anton Beuter.—En Valencia, 1538, sin nombre de impresor. En fól., letra gótica.

El autor tradujo al castellano esta obra, refundiéndola y haciendo en ella muchas adiciones con este título:

5. Primera parte de la cronica general de toda España, y especialmente del reino de Valencia, donde se tratan los extraños acontecimientos que del diluvio de Noé hasta los tiempos del rey Don Jaime de Aragon, que ganó Valencia en España, se siguieron, con las fundaciones de las ciudades mas principales de ella, y las guerras crueles y mutaciones de Señoríos que ha habido, como por las tablas se podrá ver, compuesta por el Dr. Pero Anton Beuter, maestro en Sagrada Theologia. — Impreso en la muy noble ciudad de Valencia, en casa de Ioan de Mey Flandro, año de MDXLVI. En fól.

Jimeno, *Escritores del reino de Valencia*, tom. I, página 104, no da noticias de esta edicion, sino de la que se hizo, segun asegura, en la misma ciudad por el citado impresor en 1550, y de otra por Pedro Patricio Mey, en 1604, ambas en fól.

Segunda parte de la Crónica general de España, y especialmente de Aragon, Cataluña y Valencia, donde se tratan las cobranzas de estas tierras de poder de moros por los reyes de Aragon y condes de Barcelona. Y pónese en particular la conquista de la ciudad y reino de Valencia y Murcia, con las islas de Mallorca y Menorca, Euiça y las otras, con muchas cosas de notar, como por las tablas se podrá ver, compuesta por el Dor. Pero Anton, maestro en Sacra teología, prothonotario apostólico. — Fué impresa la presente obra en la muy insigne y coronada ciudad de Valencia, en casa de Ioan de Mey Flandro, año de 1551. En fól.

Jimeno dice que se imprimió esta segunda parte en los mismos años que la primera ; pero esto no es exacto, porque en la dedicatoria de esta obra, y hablando de ella, dice : «Año de 1540 se acabó, año 1551 salle del molde.»—Esta crónica fué traducida al italiano por un español con este título : *Crónica generale d'Hispagne et del regno di Valenza, composta dall e ecellente M. Anton Beuter, et nuovamente tradotta in lingua italiana del S. Alfonso d'Ulloa.* — *In Venecia, appresso Gabriel Giolito*, MDLVI. 8.°—Beuter dejó inédita, segun Jimeno, la

Tercera parte de esta crónica, donde se trata de los diversos acontecimientos, que desde la muerte del rey Don Jayme el Conquistador hasta los dias del autor avian sucedido en las guerras contra Moros, con Franceses y los de Castilla hasta la union de las dos coronas de Castilla y Aragon, en tiempo del Rey Don Fernando el Católico, y de las revoluciones de las comunidades que se movieron muchas veces. MS.

El autor era sobradamente crédulo y dado á cuentos y fábulas. Vargas Ponce, en un extracto que hizo de la segunda parte de esta crónica, hace un juicio de ella que no deja de ser exacto; dice así : «Once años despues de concluida (la primera) dió á luz la segunda parte, que, á pesar de su título, no es otra cosa que la vida de D. Jaime I. Como la toma desde su nacimiento y trata de sus ascendientes, encaja la historia entera de Aragon, y por consecuencia forzosą en su método, toda la de Cataluña y Navarra. Con eso tiene oportunidad de ingerir aquí cuantas consejas y portentos andan envueltos en ella. La tercera parte concluida no se ha publicado. Si á este paso pensaba continuar hasta su tiempo, su crónica levantaria tanto como el famoso miguelete de esta amena ciudad (Valencia), pero no tendria tan buena

Digitized by Google

vista. Con todo, es preciso decir, en honor de tan crédulo y preocupado escritor, que fué el primero entre los nuestros que se aplicó á continuar los autores originales, y á valerse de las piedras escritas, por mas que lo uno fuese con ruin éxito y entendiese las otras picaramente.»

6. Primera parte. Libro primero de la Chronica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino, copilado por Martin de Vicyana. — Valencia, por Juan Navarro, 1564. En fól.

Parece que comprende la descripcion topográfica de la ciudad, su fundacion, primer nombre y conquista. — Es tan raro este libro, que no creemos que lo haya visto ninguno de nuestros bibliógrafos. Jimeno, *Escritores del reino de Valencia*, tom. I, página 167, habla de él sin haberlo tampoco visto.

Segunda parte. (*Siguen las armas de los Borjas.*) — Libro segunda de la chronica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y su reyno, copilada por Martin de Viciana, y enderezada al ilustrísimo Señor D. Cárlos de Borja, marqués de Lombay, en el qual son contenidas todas las familias ó linages militares de la ciudad y reyno por estilo moderno y muy verdadero.—Impresa, con licencia de la Santa Inquisicion, año de MDLXIIIJ, con privilegio Real, segun se contiene en la primera parte de esta crónica.

No se llegó á concluir la impresion, porque la real audiencia de Valencia lo impidió, á peticion de varios nobles, descontentos de lo que Viciana decia de sus familias. — Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 131, inserta una noticia de las impresiones que se han hecho, segun él, de esta segunda parte. Son observaciones sobre varios pliegos de la misma obra, en que se citan fechas posteriores á la del año 1564. No prueba, sin embargo, que se hubiese hecho una edicion completa de lo ya publicado de esta parte, y de lo que quedó inédito. — Esta segunda parte se halla manuscrita en la Academia de la Historia, D 106, y en varias bibliotecas.

Tercera parte. (*Escudo de armas de los Perillós.*)—Libro tercero de la chrónyca de la inclita y coronada ciudad de Valencia y su reino, copilada por Martin de Viçyana, natural de la villa de Burriana del mismo reino, dedicado al muy Ilustre Don Ginér Rabaça de Perillós, señor del castillo de Madrona y baronía de Dos Aguas, por estilo moderno y muy verdadero. — Impressa con licencia de la Santa Inquisicion, año de MDLXIIIJ, con privilegio Real, segun se contiene en la primera parte desta Chrónyca.

En la hoja que sigue á la portada está la censura de Fr. Miguel Carranza, provincial de los frailes carmelitas. Siguen dos hojas mas sin foliatura, con la dedicatoria y el prólogo, y desde el fól. I al X la genealogía de los Perillós. Trata de los reyes y de su patrimonio en Valencia. — Al final de esta tercera parte: «Aquí se acaba el tercero libro de la Chrónyca de la insigne y coronada ciudad de Valencia, copilado por Martin de Viçyana, y no se pudo en esta impresion alargar mas la obra; porque siendo ella principalmente de los Reyes, e por causa de la felice venida que el Catholico Rey D. Phelippe segundo en esta ciudad se esperava, fué el autor rogado de muchos señores que cortasse el hilo de ella, porque Su Majestad Catholica y los de su corte y reynos gozassen de lo escripto; por ende, el autor viendo la causa tan justa, y pudiendo satisfacer con sus señores y obra, pues la vuelve á imprimir, y en ella se añade todo lo que en esta primera impression falta, que cierto es mucho á propósito que viernes que se contavan xiiij dias andados del mes de abril, año del nascimiento de Christo Jesu Redemptor nuestro MDLXIIIJ, se acabó de imprimir en Valencia, en casa de Joan Navarro, impresor de libros que fué, el mesmo dia que Su Majestad entró en esta su muy noble ciudad de Valencia, 1564.» En fól.—Se hizo otra edicion en el mismo año.

Chrónica de Valencia. Libro quarto de la chrónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia, copilado por Martin de Viciana, escriptor de vista, en el qual se contienen las discordias, guerras, muertes causadas por la conjuracion plebea, nombrada Germania por los inventores della, y cómo fenesció, y fué el reino restituido en paz y sosiego, ansí por la prevencion, saber y grandes esfuerzos del Ilmo. Señor D. Diego Hurtado de Mendoza, conde de Melito, capitan general de los reynos de Aragon y de Valencia, y del principado de Cataluña y condados de Rosellon y Cerdaña, como por la fidelidad y armas de los grandes varones, caualleros, ciudadanos, tierras y gente plebea leal que emplearon sus personas, estados y bienes, siguiendo al capitan general, sirviendo al Rey, dirigido al catholico e invictissimo Señor Don Phelippe, rey de las Españas, etc.—En Barcelona, en casa de Pablo Cortey, 1566. En fól.

7. Memoria valentina en la cual se hallarán cosas memorables y dignas de saber desde la fundacion de Valencia hasta el año 1569, por Juan de Timoneda. — Valencia, por Pedro de Huete, 1570. En 8.°

8. Dietari de varies coses succeides en lo reyne de Valencia y en altres parts fins al any 1458. MS.

MS. en fól., bastante voluminoso, en la biblioteca de

la universidad de Valencia; perteneció antes de 1835 á la del convento de Predicadores de la misma ciudad. Lo cita Villanueva en varias partes de su *Viaje literario*.—El autor parece que fué capellan de Don Alfonso V de Aragon. Está añadido este *Dietario* con otras memorias, desde 1516 hasta 1558.

9. Libre de memories de diversos sucesos et fets memorables de coses senyalades de la ciutat y reine de Valencia e de Jurats e altres officials de aquella, seguint lo orde dels libres de consells de la dicha ciutat, començant del segon libre de Berthomeu de Benajam, notari escrivá de la sala dels magnifichs Jurats del any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesu Christ MCCCCVIII, per Francech March, jurat de la ciutat. MS.

MS. Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 184, dice que el autor escribió esta obra en 1589.

10. Verdadera y copiosa descripcion de la insigne ciudad de Valencia, donde se cuentan sus cosas mas señaladas con entera noticia de sus nombres, fundacion y conquista; su autor Miguel Vargas.—Valencia, junto al molino de la Rovella, 1597. En 8.° y en verso.

Otra edicion en la misma imprenta, con el título: *Verdadera descripcion de las grandezas y maravillas de la insigne y noble ciudad de Valencia. Y de la venida del potentíssimo D. Felipe III rey de España y Señor nuestro.—Valencia, junto al molino de Rovella*, 1600. En 8.°—Esta descripcion está escrita en verso.

11. Sumari de la succesió dels inclits Reys de Valencia, desde lo Serenissim Rey en Jaume el primer lo conquistador de gloriosa memoria fins al catholich Rey Don Phelipe tercer, nostrou Senyor lo gran, lo pio, lo just que hui ditchosa y christianament regna en les Espanyes.—Valencia, por Felipe Mey, 1617. En fól.

No hemos visto esta edicion; solo la hecha en la misma ciudad por Bernart Nougués, any 1656. En fól., 11 págs.

12. Decada primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia, por el licenciado Gaspar Escolano, retor de la parroquia de San Estevan, coronista del rey nuestro Señor en el dicho reino.—Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1610. En fól.

Segunda parte de la Decada primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia, por el licenciado Gaspar Escolano. Contiene esta decada curiosas generalidades de España y la historia de Valencia hasta el Rey Don Pedro, hijo del Rey Don Jayme el Conquistador. Con una descripcion del reino historiada de varios sucesos y relacion de los linajes y personas eminentes que en él han florecido, y las guerras de las comunidades que llamaron germania, Sierra de Espadam y espulsion de los moriscos.—Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1611. En fól.

13. Annales del reino de Valencia, tomo primero, que corre desde su poblacion despues del diluvio, hasta la muerte del Rey Don Jayme el Conquistador. Compuesta por el P. Mtro. Fr. Francisco Diago, de la órden de Predicadores, prior del convento de San Onofrio, etc.—Impressos en Valencia, en casa de Pedro Patricio Mey, MDCXIII. En fól.

El tom. II debia comprender la continuacion de los *Anales* hasta Felipe II de Aragon y III de Castilla. Habia reunido el autor muchos documentos para dar cima á su trabajo, pero la muerte se lo impidió.—El tomo que publicó es interesante por la multitud de noticias curiosas y copias y extractos de documentos que contiene.

14. Tratado de la nobleza y hidalguia de sangre que tienen los ciudadanos honrados de inmemorial de la ciudad y reino de Valencia, por D. Pedro Valda y Moya.—Valencia, por Gerónimo Vilagrasa, 1663. En 4.°

15. Memorias valencianas eclesiásticas y seculares, observadas desde el año 1350, que nació San Vicente Ferrer, hasta el año 1680, por Onofre Esquerdo.

MS. en 4.°, que existia en la biblioteca de Santo Domingo de Valencia.—Villanueva, *Viaje literario*, tomo I, pág. 38, habla de estas *Memorias*, y dice que el autor era síndico del secreto en 1682. Escribió además la obra que sigue:

16. Noticia general de la verdadera descripcion del reino de Valencia, con sus demarcaciones, plazas, lugares de las fronteras, puertos principales de la costa del mar, con sus senos y promontorios, por Onofre Esquerdo.

MS. en fól., en dos pliegos y medio, que poseia Don Gregorio Mayans, segun Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 133.

17. Catalogo de los gobernadores que ha avido en la ciudad y reyno de Valencia, desde el tiempo de su conquista, año 1238, hasta el de 1700. Con noticia de sus servi-

Digitized by Google

cios, casas y familias, y de algunos sucesos particulares que acaecieron en tiempo de su gobierno, por D. Josef de Castelví, marqués de Villaboreas. MS.

Rodriguez, *Biblioteca valentina*, pág. 208.

18. Resúmen historial de la fundacion y antigüedad de Valencia de los Edetanos, vulgo del Cid, sus progresos, ampliacion y fábricas insignes con notables particularidades, por Pascual Escaplés de Guilló.—Valencia, por Antonio Bordazar de Artazu, 1738. En 4.°

19. Valencia cautiva, debajo la dominacion mahometana, por D. Agustin Sales.

MS. en 4.°, citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 231.

20. Observaciones críticas á las antigüedades de Valencia, donde con instrumentos auténticos se destruye lo fabuloso, dejando en su debida estabilidad lo bien fundado, por el P. Fr. José Teixidor del órden de Predicadores, año de 1767.

MS. en dos tomos en fól. mayor. Existian antes de la supresion de las órdenes monásticas en el convento de Santo Domingo de Valencia.—Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 75, da noticia de esta obra, y segun dice, el tom. I está dividido en dos partes, en las cuales se trata con juiciosa crítica y singular erudicion de la fundacion, ampliacion, muros, rio, puentes, palacios, gobierno, moneda, conquista, torres, portales, cloacas, cárceles, lonjas, casas públicas y catedral de Valencia, y concluye con un episcopologio de Valencia, crítico y completo, que alcanza hasta el arzobispo D. Francisco Fabian y Fuero. El tom. II comprende los libros III, IV y V. Se trata en ellos de las antigüedades de todas las iglesias parroquiales, de los conventos de dentro y fuera de la ciudad, de las casas de órdenes militares, estudios, hospitales, cofradías y casas de oracion, y concluye con unas adiciones y correcciones é índices completos, uno de cosas notables de ella y otro de apellidos.—Muy sensible es que obra tan importante no haya visto la luz pública.

21. Descripcion de la ciudad de Valencia, capital de su reino; su topografía, relacion de sus iglesias, conventos, hospitáles, ermitas y demás perteneciente á su gobierno civil y eclesiástico, con las cosas mas dignas de su historia en cuanto penda de la geografía, y narracion que corresponda á ella tocante al orígen de cada una de estas partes principales con espresion de sus fundadores ó rentas. Hízola D. Joaquin Ortí y Figuerola, año 1749.

MS. en fól., de 21 foj., en la Academia de la Historia, E 136.

22. Descripcion de todos los pueblos del reino de Valencia, con el nombre de cada uno, número de vecinos, cristianos nuevos y otras particularidades que resultaron al tiempo de la conquista hecha por el Rey Don Jaime en 1238, por D. Gregorio Mayans.

MS. citado por Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom II, pág. 103.

23. Varios sucesos y memorias de la ciudad y reino de Valencia y algunos del de Aragon, por D. Manuel Fuster y Membrado. MS. en tres tomos en fól.

Conservaba esta obra, y habla de ella, D. Justo Fuster, su hijo, *Ibidem*, pág. 138.

24. Descripcion del reino y ciudad de Valencia, escrita por el Marqués de Pejas.

MS. en fól., firmado por el autor, en Madrid á 16 de junio de 1775, en 20 hojas en fól., en la Academia de la Historia.—Tenemos una confusa idea de haber oido que se imprimió este trabajo.—El marqués de Pejas fué académico de la Historia en clase de supernumerario desde 1771. Tomó el hábito de capuchino en la provincia de Aragon en 31 de agosto de 1801, y profesó en 1.° de setiembre de 1802. Llevó en el cláustro el nombre de Fr. Joaquin de Madrid.

25. Extracto del Resumen de Esclapés, añadidas todas las capillas y altares de las iglesias de Valencia, con sus invocaciones y particularidades, por D. Miguel Mendoza. MS.

Fuster, *Ibidem*, pág. 469.

26. Viage de España ó cartas en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Su autor D. Antonio Ponz.

El tom. IV y la carta última del III tratan de la ciudad y reino de Valencia.

27. Adiciones á la obra Resumen histórico de la fundacion y antigüedades de Valencia, por D. Antonio Suarez.—Valencia, por José Esteban, 1805. En 4.°

La obra que Suarez adicionó es la escrita por Esclapés de Guilló.

28. Historia de la ciudad y reino de Valencia, por D. Vicente Boix.—Valencia, imprenta de D. Benito Monfort, 1845-1847. Tres tomos en 4.°

Alcanza esta historia hasta el año de 1844.

29. Manual de forasteros en Valencia ó sea guia segura para encontrar las cosas mas

Digitized by Google

apreciables y dignas de saberse que hay en ella sin necesidad de preguntar, contiene muchos artículos y noticias curiosas é interesantes, como se advierte por la sola lectura del índice, por J. G.—Valencia, 1841. Imprenta de Lopez y compañía. En 8.°

El autor al fin de la dedicatoria que hizo del libro á la Sociedad Económica de Valencia, declara su nombre, que es el de D. José Garulo.

30. Valencia antigua ó sea relacion de las puertas, plazas y calles que tenia la ciudad en los siglos mas inmediatos á la conquista y de las que realmente les corresponden en el dia, por D. Luis Lamarca.—Valencia, por José Ferrer de Orga, 1848. Folleto en 4.°

31. Valencia vindicada en el carácter de sus habitantes, por D. Luis Lamarca.—Valencia, imprenta de José Ferrer de Orga, 1831. En 8.°, 29 pág.

32. Noticias del Real palacio de Valencia, por el P. Fr. Josef Rodriguez, del órden de la SS. Trinidad. MS.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 148.

33. Informe historico-cronologico legal, que presenta á S. M. Josef Mariano Ortiz, escribano de la alcaidia del Palacio Real de Valencia, bureo, distrito y jurisdicion, probando cuando adquirió la Real Corona el palacio, su Real Capilla, rectorato y capellanias, y como la jurisdicion Real, eclesiástica y espiritual la han ejercido las personas Reales ó sus delegados en virtud de leyes pontificias, etc.—Madrid, por Andrés de Soto, 1782. En fól.

Fuster, tom. II, pág. 184.

34. Memorias históricas de la fundacion y progresos de la insigne Universidad de Valencia, escribióla el Dr. D. Francisco Ortí y Figuerola, canónigo de su Santa Iglesia.—Valencia, imprenta de Antonio Marin, 1730. En 4.°

Villanueva, *Viaje literario*, tom. II, pág. 92, dice que para las noticias literarias de las escuelas literarias de Valencia le sirvió muy poco esta obra, porque este escritor, ocupado principalmente en publicar la vida de los literatos hijos de esta academia, olvidó ó no pudo recoger todas las noticias anteriores á su creccion.—Esta obra, si no contiene muchas noticias anteriores á la fundacion de su universidad, las contiene muy interesantes, extendiéndose bastante en las vidas de los hijos de ella.

35. Estudios antiguos y modernos de Valencia, por el Padre Fr. José Teixidor. MS.

Villanueva, *Viaje literario*, tom. II, pág. 92, cita esta obra con elogio.

36. Origen de la fundacion del colegio, seminario ó recogimiento de los niños huérfanos de San Vicente Ferrer, de la ciudad de Valencia, por D. Isidoro Planes, presbítero. MS. en 4.°

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 216, dice que el autor escribió esta obra en 1720 y que existia en la librería del convento de Predicadores de aquella ciudad.

37. Relacion y noticia de la fundacion del Hospital real y general de la ciudad de Valencia, su fábrica, muebles, enfermos, rentas, administracion, patronato y estado actual que en cumplimiento del Real decreto de su Majestad, que Dios guarde, dado en Madrid, á 27 de enero de 1739, hizo el Dr. Ignacio Esplugues, notario y capellan ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion de la dicha ciudad y archivero contador del dicho Hospital.—En fól., 22 páginas, sin año ni lugar de impresion.

38. Lithologia ó esplicacion de las piedras y otras antigüedades halladas en las çanjas que se abrieron para los fundamentos de la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, por Joseph Vicente del Olmo, Secretario del Santo Oficio de la Inquisicion.—Valencia, por Bernardo Nogués, 1653. En 4.°, con grabados intercalados en el texto.

39. Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia, la mayor parte inéditas, copiadas de las originales, por el conde de Lumiares, Príncipe Pio.

MS. en fól., firmado por el autor, en la Academia de la Historia, A 20. Hay intercalados muchos dibujos en el texto, y alguno aparte.—Ha sido impreso este trabajo, con algunas ilustraciones del Sr. D. Antonio Delgado, en el tom. VIII de las *Memorias* del mismo Cuerpo. Sus dibujos han sido litografiados.

40. Ilustracion de la lápida romana descubierta en Valencia en el año 1807, con motivo del ensanche de la calle del Almodin. Dabala el P. Pdo. Fr. Bartolomé Ribelles, coronista de su provincia de Aragon, del órden de Predicadores y de la ciudad y reyno de Valencia.—Valencia, por D. Benito Monfort, 1808. En 4.°, 47 pág.

Contiene noticias curiosas relativas á Valencia. El P. Ribelles era hombre muy docto y autor de una excelente obrita con el título: *Memorias histórico-*

Digitized by Google

*críticas de las antiguas cortes del reino de Valencia.* Impresas en esta ciudad en 1810, en 4.°, 100 págs.

41. La Fenix Troyana, epitome de varias y selectas historias, así divinas como humanas. Breve resumen de la poblacion del Universo. Noticias y descripcion de toda la tierra, succinta fundacion de los lugares mas famosos de España, con la succesion de quantos principes les han dominado, y deleitoso jardin de Valencianos. Sacala á luz el Dr. Vicente Mares, Rector de la Iglesia parroquial de la villa de Chelva, hijo natural de dicha villa, etc. — Valencia, por Matheo Penen, 1681. En fól.

Al tratar de la poblacion del universo, lo hace con mucha brevedad, porque toma de muy léjos el asunto, desde la creacion del mundo. En lo que se extiende mucho, de manera que ocupa su in-fólio, es en la descripcion del reino de Valencia, sus poblaciones, gobierno, etc., y en la historia de la villa de Chelva, de donde era natural el autor.

42. Relacion histórica de todas las parroquias anejas, dismembraciones, despoblados, masias, casas de campo, almas de confesion, minas, edificios antiguos y otras particularidades de cada término de la diócesis de Valencia, por D. Domingo Gadea, natural de Planes y cura que fué de la parroquia de San Miguel de la misma ciudad.

MS. en dos tomos en fól., en el archivo arzobispal de la misma ciudad. Se hizo por encargo del señor arzobispo Fabian y Fuero, á quien á su vez se lo hizo el conde de Florida-Blanca.—Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 304.

43. Descripcion de los pueblos, iglesias y parroquias del arzobispado de Valencia fuera de su capital, sacada de sus archivos de órden de S. M., por D. Miguel Eugenio Muñoz, Ministro de aquella Audiencia.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 20.—Las descripciones llegan hasta el fól. 369 inclusive, y desde el 370 al 457 contiene documentos.

44. Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, poblacion y frutos del Reino de Valencia, por D. Antonio Joséf Cavanilles. — Madrid, imprenta Real, 1795. Dos tomos en fól., con láminas.

El autor, uno de los mas ilustres botánicos que ha tenido España, no solo trata en esta preciosa obra de lo relativo á la historia natural del reino de Valencia, sino de muchas cosas importantes de su historia y antigüedades.

45. Noticia de la actual poblacion del reino de Valencia, la de sus despoblados desde la Conquista por el rey Don Jaime I, las leguas que distan desde la capital, los señores directos que los poseen, y la diócesi á que pertenecen, por D. Vicente Ignacio Franco Tormo de Oloris.— Valencia, imprenta del Diario, 1804. En 4.°

46. Conquesta per le serenissim é catolich Princeps de inmortal memoria D. Jaume, per la gracia de Deu rey de Aragó, ab miraculosos actes feta de la insigne ciutat é regne de Valencia, etc.— Valencia, por Diego Gumiel, 1515. En fól.

Está tomada de la crónica atribuida al rey D. Jaime, y publicada en el *Aureum opus regalium civitatis et regni Valentiæ cum historia christianissimi regis Jacobi, ipsius primi conquistatoris, dialecto valentino scripta.—Valentiæ, industria Didaci de Gumiel,* 1515. En fól.

47. Relació verdadera de com començá y es prosegui la germania en la ciutat y regne de Valencia, que fonch en lo any 1519. MS. en 4.°

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 352, dice que vió este MS. en la librería de la casa profesa de la Compañía de Jesus de dicha ciudad.— Creemos que este MS. puede ser el mismo de que damos noticia en el núm. 51.

48. Relació de les coses de la germania de la ciutat de Valencia, ordenada per Miguel García, notari.

MS. en 4.°, de la Bibliotheca Mayansiana.— El autor escribió en el siglo XVI. Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 92.

49. Manual de la historia de la germania de Valencia, por D. Manuel Exarch. MS.

Escolano, *Historia de Valencia*, tom. II, col. 1450, menciona esta obra y habla del autor, que dice era delegado de D. Jaime Francisco Ferrer, portant-vezes de gobernador general del aquel reino.—Jimeno, tom. II, pág. 79.

50. Relació verdadera de com se començá y es prosegui la germania en la ciutat y regne de Valencia, que fonch en los anys 1519 fins 1521. Su autor D. Guillem Ramon Catalá.

MS. en 8.°, que existía en la librería de D. Gregorio Mayans y Siscar, segun Jimeno, *Ibidem*, tom. I, página 79 —El autor fué testigo de vista de gran parte de los sucesos que refiere, y no es de extrañar, porque fué uno de los caballeros que combatieron la germania á las órdenes del Virey.

51. Relacion de las comunidades y de lo demás sucedido en el reino de Valencia desde el año 1519 hasta el de 1522, con un resúmen al fin. MS.

Digitized by Google

MS. citado por Escolano, *Ibidem*, lib. VI, cap. XIX, y lib. X, cap. XXIII.

**54.** Memories de coses senyalades que se han seguit en la present ciutat y regne de Valencia, començant en lo mes de Agost del any 1555, por Mosen Gaspar Antist. MS. en fól.

Jimeno, *Ibidem*, tom. I, pág. 367, dice que esta obra existia en el convento de predicadores de Valencia. No dice hasta qué año alcanzan las memorias; pero, habiendo nacido el autor en el año de 1500 y empezado á escribir desde el 1555, no deben ser muchos los años que comprendan.

**55.** Memorias de Valencia desde 1589 hasta 1628, escritas en lengua valenciana.

MS. en 4.°, letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, F 42.—Comienza con varias noticias extractadas de la *Historia* escrita por Beuter, en dos hojas, que contienen noticias de Valencia desde su fundacion hasta el año 1589, y desde aquí empiezan las memorias, ó mas bien anales, *Coses evengudes en lo any* 1589, poniendo igual epígrafe al principio de la relacion de los sucesos de cada año, variando solo este.

**56.** Breve relacion de la expulsion de los moriscos del reyno de Valencia, por el padre Fr. Jaime Juan Bleda, de la órden de predicadores.—Valencia, por Juan Chrisostomo Garriz, 1610. En 4.°

**57.** Relacion del rebelion y expulsion de los moriscos del reyno de Valencia, por don Antonio de Corral y Rojas, cauallero del hábito de Santiago.—Valladolid, por Diego Fernandez de Cordoua y Ouiedo. En 4.°, sin año.

Con foliatura correlativa desde el fól. 44, y con portada propia sigue la obra del autor que titula *Tractado de advertencias de guerra.*— En la misma ciudad, por el mismo impresor, 1613.

**58.** Anales de diferentes acontecimientos sucedidos en Valencia desde el año 1400 hasta el de 1640, por D. Diego Vich. MS. en fól.

Jimeno, *Ibidem*, tom. I, pág. 361.

*rey de Francia.*—Otra edicion en la misma ciudad, por Joseph de Orga, 1804. En 4.° Carece esta de la memoria sobre el socorro de Tortosa, que se halla al fin de la primera edicion.

**60.** Libre de totes los novetats y coses en Valencia sucseides, per lo Mtre. Joaquin Aierdi. MS.

Comprende desde 4 de marzo de 1661 hasta 28 de abril de 1664, y desde enero de 1667 hasta 30 de setiembre de 1679. — Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 311, dice que poseia este MS. el Sr. Borrull.

**61.** De bello rústico Valentino, auctore Fre. Josepho Emannuele à Miñana.

Segun Fuster, *Ibidem*, tom. II, pág. 19, se imprimió esta obra en el Haya, por Pedro de Hondt, 1752, en 8.°, con un prefacio de D. Gregorio Mayans. — Trata de lo ocurrido en el reino de Valencia con motivo de la guerra de sucesion que hubo despues de la muerte de Cárlos II.— La copia de que se valieron para la impresion no era exacta, como probó en un folleto que sobre esta historia imprimió Don Francisco Javier Borrull en 1810 en la imprenta de Monfort, y pudo este hacer fácilmente el trabajo de confrontacion, porque poseia el MS. original de Miñana.

**62.** Fidelidad de la ciudad y reino de Valencia en tiempo de las guerras civiles que empezaron en el año de 1705, por D. Francisco Javier Borrull.—Valencia, por D. Benito Monfort, 1810. En 4.°

En este opúsculo parece que se publicaron curiosos documentos.

**63.** Sucesos fatales de la ciudad y reino de Valencia ó manual diario de lo sucedido desde el año 1705 hasta el de 1729, por D. Isidoro Planes, Pbro.

MS. en cinco tomos en 4.° Jimeno, *Ibidem*, tom. II, pág. 216.

**64.** Historia verdadera y relacion de los sucesos ocurridos en el reino y ciudad de Valencia del Cid, desde 28 de febrero de 1793 hacia fines del año de 1795 y principios del de 1796, escrita por un testigo ocular, imparcial y desinteresado.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, E 4.

Digitized by Google

65. Sucesos de Valencia desde el dia 23 de mayo hasta el 28 de junio del año 1808, por el P. Fr. Vicente Martinez Colomer, de la órden de San Francisco. — Valencia, por Salvador Fauli, 1810. En 4.°, con láminas.

66. Compendio histórico de todas las epidemias padecidas en Valencia antes del año 1647, por el P. M. Fr. Bartolomé Ribelles, del órden de predicadores.— Valencia, por José de Orga, 1804. En 4.°

67. Catálogo de los obispos y arzobispos de Valencia, escrito en limosin, por Gregorio Ivanyes, archivero de su santa iglesia.

MS. citado por Villanueva, *Viaje literario*, tom. I, página 47.

68. Sumario de los obispos antiguos del reyno de Valencia, por D. Josef Esteve, obispo que fué de Orihuela. MS.

Escolano, *Historia de Valencia*, tom. II, col. 811, cita esta obra. Debió escribirse á fines del siglo XVI.

69. Antigüedad de la metropolitana iglesia de Valencia, catálogo de sus obispos y arzobispos y excelentes grandezas de que está adornada, por D. Vicente Izquierdo, presbítero.

MS. en 4.°, que vió Fuster, segun dice en su *Biblioteca valenciana*, tom. I, pág. 275.

70. Catálogo de los obispos y arzobispos de Valencia desde el año primero de la muerte de Cristo, treinta y cuatro de la vida y tiempo de los apóstoles, hasta el presente año de 1672, por D. Juan Bautista Ballester. — En Valencia, por Gerónimo Villagrasa, 1672. En 4.°

Jimeno dice que confiesa el autor en esta obra haberse valido de Auberto Hispalense y otros autores sospechosos para los obispos anteriores á la conquista de Valencia, y añade que desde esta época en adelante anda mas fundado, y que no son despreciables muchas noticias que interpola, pertenecientes á la ciudad.

* 71. Cronicon ó catálogo breve de los obispos y arçobispos de Valencia, desde su conquista, formado de los monumentos del archivo de su santa iglesia, escrito por don Josef Mariano Orti y Figuerola. MS.

Hállase en la Academia de la Historia, tom. I de la *Coleccion* de Traggia. — El último arzobispo de que Orti trata en su cronicon es el Sr. D. Andrés Mayoral, y segun el mismo dice, concluyó este trabajo el dia 15 de julio de 1763.

72. Catálogo de los obispos y arzobispos de Valencia, escrito por Mosen Joseph de Paloma Senac. Año 1763.

MS. citado por Villanueva, *Viaje literario*, tom. I, página 47.

73. Viage literario á las iglesias de España, tomos I y II.

D. Jaime Villanueva inserta en ellos las memorias eclesiásticas de Valencia, el catálogo de sus obispos, la noticia de sus sínodos, la de fiestas notables de la ciudad de Valencia, reliquias de santos que en ella se guardan, y concluye con una noticia de las escuelas literarias de Valencia desde su conquista.

74. Flos Sanctorum ó vida de los santos del reino de Valencia, por D. Miguel Juan Vimbodi y Queralt.

MS. de que hace mencion Nic. Ant., en su *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 138.

75. Orígen y progreso de las Pavordias de la santa metropolitana iglesia de Valencia, por D. Luis Crespi de Borja.—En Roma, imprenta de la reverenda Cámara apostólica, 1641. En 4.°

76. Historia seráfica de la s nta provincia de San Francisco, de Valencia, por el Padre Fr. Josef Sorribas, de la misma órden.

MS. en tres tomos en fól. Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 270, dice que el autor tenia concluida esta obra y en disposicion de darse á la estampa.

77. Historia de la provincia de Valencia, de la órden de San Francisco, por el Padre Fr. Juan Inca, de la misma órden y definidor de la provincia de Valencia. MS.

Nic. Ant., *Ibidem*, tom. I, pág. 715.

78. Historia de la provincia de Valencia, de la regular observancia de San Francisco, escrita por el P. Fr. Vicente Martinez Colomer, de la misma órden. — Valencia, por Salvador Fauli, 1803. En 4.°

Esta obra debia constar de tres tomos. Los dos últimos no se han publicado.

79. Sagrario de Valencia, en que se incluyen las vidas de los ilustres hijos suyos y del reino, por D. Alfonso Castillo y Solorzano. — Valencia, por Silvestre Esparza, 1635. En 8.°

80. Historia del santo sepulcro é iglesia parroquial y patriarcal de San Bartolomé de Valencia, por D. Agustin Sales. Año 1739.

MS. en 4.° Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 229.

81. Memorias históricas del antiguo santuario del santo Sepulcro de Valencia, por el Dr. D. Agustin Sales.—Valencia, por Josef Estevan Dolz, 1746. En 8.°

Digitized by Google

A esta memoria sigue otro trabajo con el título : Exámen del sitio y duracion de la iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes, en el cual sostiene Sales que esta iglesia existia en tiempo de los moros.

82. Serie cronológica de los retores de la iglesia parroquial de San Bartolomé de Valencia, desde el tiempo de su conquista, y en que la mandaron los canónigos reglares del Santo Sepulcro, hasta el presente año de 1738, por D. Agustin Sales.

MS. en fól. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo v, pág. 229.

83. Antiguo monasterio del santo sepulcro de Basilianos, crítica exacta de las dos disertaciones del M. R. P. Fr. Jacinto Segura, opuestas á la verdad y crédito de la nacion Valenciana, por el Dr. D. Agustin Sales. — Valencia, por Agustin Laborda, 1751. En 8.°

84. Historia milagrosa del rescate que se hizo en Argel del santo crucifixo del monasterio de las monjas de Santa Tecla de Valencia, y de otros crucifixos milagrosos de dicha ciudad, por el P. Fr. Antonio Juan Andreu de San Joséph, de la órden de san Francisco. — Valencia, por Juan Chrisóstomo Garriz, 1625. En 4.°

Segunda edicion, por la viuda del mismo impresor, 1631. En 4.°

85. Historia del cautiverio y dichoso rescate de la milagrosa imágen de Christo crucificado, que se venera en el convento de religiosas de San Josef y Santa Tecla, del órden de San Agustin, de la ciudad de Valencia, por Pascual Esclapés de Guilló. — Valencia, por Antonio Bordazar, 1740. En 8.°

Jimeno, *Ibidem*, tom. II, pág. 274, dice que esta obra es compendio de la escrita sobre el mismo asunto por Fr. Antonio Juan Andreu.

86. Memorias del santo Cristo de San Salvador, por D. Juan Bautista Ballester. MS.

Cita esta obra Villanueva, *Viaje literario*, tom. I, página 47. Dormer, *Progresos de la historia de Aragon*, dice que al fin de este tratado hay un catálogo de los arzobispos de Valencia.

87. Identidad del Cristo de San Salvador de Valencia con la sacrosanta imágen del Cristo de la ciudad de Berito, por D. Juan Bautista Ballester. — Valencia, por Gerónimo Villagrasa, 1671. En 4.°

88. Historia de la milagrosa imágen del Santo Cristo de San Salvador de Valencia, que vino por los años de 1250 desde Berito á esta dichosa ciudad contra las corrientes del rio Turia, por D. Josef Vicente Orti y Mayor. — Valencia, por Antonio Bordazar, 1709. En 4.°

Segun Jimeno, *Ibidem*, tom. II, pág. 313, es un compendio de la obra que antecede.

89. Resúmen histórico de la portentosa imágen del Santísimo Cristo de San Salvador, que se venera en la parroquial iglesia de este nombre. La misma que vino á esta ciudad de Valencia, de la antigua Fenicia surcando el mediterraneo contra las corrientes del rio Turia, por los años de 1250, por Cárlos Gallardo. — Valencia, por José Ferrer de Orga, 1825. En 8.°, 200 pags.

90. Historia de la Santa imágen del Santo Christo de la Fe, venerada en el convento de Santa Mónica de Valencia, por el Doctor D. Francisco Ballester. — Valencia, por Pascual García, 1746. En 8.°

91. Historia de la Sagrada imágen de María Santísima de los Inocentes y Desamparados, patrona especial de la ciudad y reino de Valencia, por D. Josef Vicente Orti y Mayor. — Valencia, por Salvador Fauli, 1767. En 8.°

Esta historia contiene algunas adiciones de D. Agustin Sales.

92. Historia de la milagrosa imágen de la Madre de Dios de la Paciencia venerada en su hermita de las religiosísimas madres carmelitas descalzas de San Joseph, de Valencia, y en su templo celebrada cada año á veinte y cinco de setiembre. Compuesta en metro por el Doctor Gregorio Alberto de Santa Teresa. — Valencia, por Bernardo Nogués, 1653. En 4.°

Jimeno, *Escritores del reino de Valencia*, tom. II, página 27, dice que el nombre del autor es supuesto; que lo fué el P. Fr. Gerónimo Alberto Varage, carmelita descalzo y doctor teólogo.

93. Fragmentos históricos pertenecientes á la gloriosíssima vírgen del Remedio, patrona de todo el órden de la Santíssima Trinidad y á la milagrosa imágen de Nuestra Señora, con la invocacion que se venera en el real convento del Remedio de dicho órden, en la ciudad de Valencia. — Valencia, 1718. En 4.° Sin nombre de autor ni de impresor.

94. Prontuario del feliz orígen, venida y

Digitized by Google

establecimiento en Valencia, de la imágen de Nuestra Señora del Socorro, con una novena al fin, por el P. Fr. Tomás Perez, del órden de San Agustin. — Valencia, por la viuda de Gerónimo Conejos. En 4.°, sin año de impresion.

95. Memorias históricas de la prodigiosísima, celestial imágen de Ntra. Sra. de Gracia; le acompaña un devoto septenario instructivo de la doctrina cristiana, por el padre Fr. Josef Vilarroig, de la órden de San Agustin.—Valencia, por los herederos de Gerónimo Conejos, 1760. En 12.°

96. La capilla de nuestra señora del Cármen de Valencia, su autor D. Luis Martin Malo. Poema nuevo en que se cuenta la historia de este santuario, y las fiestas que con motivo de su nueva fábrica se celebraron en Valencia los dias 16, 17 y 18 de julio de 1783. — Valencia, por Joseph y Thomás de Orga, 1784. En 4.°

97. Discurso histórico é instrumental de la real capilla del Palacio, llamado el Real de Valencia, y tradiciones de sus capillas, por D. Miguel Eugenio Muñoz. MS.

Hemos visto copia de una real órden de 5 de diciembre de 1750, aprobando este trabajo, y dando al autor gracias por su buen desempeño.

98. Fundacion de la iglesia de San Cristoval de Valencia, por D. Juan Bautista Agnes. MS.

Escolano, *Historia de Valencia*, lib. v, cap. x.

99. Antigüedades del real convento de Santo Domingo de la ciudad de Valencia, por el P. Fr. Miguel Juan Lisa Mos, de la misma órden. MS. en 4.°

Esta obra, escrita en el siglo xvi, existió en el archivo del convento y desapareció, segun dice Jimeno en sus *Escritores del reino de Valencia*, tom. i, página 255.

100. Historia del convento de Predicadores de la ciudad de Valencia, sacada de monumentos antiguos, por el P. Fr. Francisco Sala, archivero del mismo convento. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. ii, pág. 211.—El autor escribió á principios del siglo xvii.

101. Historia de las cosas mas notables pertenecientes al convento de Predicadores de Valencia, por el P. Fr. Jaime Juan Falcó, de la misma órden. MS.

Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. i, pág. 243.

102. Historia del real convento de Predicadores del reino de Valencia, escrita por el P. Fr. Vicente Nadal Sanchez, de la misma órden. MS.

Esta obra se guardaba en el archivo del convento, segun dice Jimeno en sus *Escritores de Valencia*, tom. i, pág. 320.

103. Palacio real de la Sabiduría, idea del real convento de Predicadores de Valencia, por el P. Fr. Joseph Agramunt, de la misma órden. MS. en fól., muy abultado.

Contiene esta obra la historia de este convento y de la de sus hijos ilustres. Guardábase en el archivo del mismo. Jimeno, *Ibidem*, tom. ii, pág. 255.

104. Historia de las cosas mas notables del convento de Predicadores de Valencia, desde el año de 1640 hasta el de 1672, por el P. Fr. Domingo Alegre, del orden de Predicadores. MS. en fól.

Jimeno, *Ibidem*, tom. ii, pág. 102, dice que existia en la librería del convento, y que era continuacion de la que habia compuesto Fr. Jaime Juan Falcó.

105. Historia cronológica del real convento de Predicadores de Valencia, desde el año 1238 de su fundacion, por el padre Fr. Joseph Teixidor, de la misma órden.

MS. en dos tomos en fól. El tom. ii alcanza hasta el año de 1550. Se conservaba esta obra en la librería del mismo convento. Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. ii, pág. 75.

106. Apuntamientos de lo sucedido en Valencia, particularmente en la casa profesa de la Compañía de Jesus, de los últimos de julio en adelante. Año 1647, por el P. Vicente Arcaina, de la Compañía de Jesus. MS. en fól.

Existia esta obra en la librería del Sr. Mayans, segun Fuster, *Ibidem*, tom. i, pág. 248. — Trata de la peste que afligió á Valencia en dicho año.

107. Compendio histórico del real convento de Santa María Magdalena, de religiosas del gran Patriarca Santo Domingo, de la ciudad de Valencia, ilustrado con las noticias de heróicas virtudes de algunas de sus hijas mas insignes, por el P. Fr. Vicente Beaumont de Navarra, de la órden de Predicadores. — Valencia, por Juan Gonzalez, 1725. En 4.°

108. Historia del Real colegio de Sancti Espiritus, Seminario de padres misioneros apostólicos de la observancia de N. S. P. San Francisco en la provincia de Valencia, por

Digitized by Google

el P. Fr. Bartolomé Sancho, de la misma órden. MS.

Fuster, *Ibidem*, tom. II, pág. 183.

109. Santo Tomás de Villanueva, ilustrado en su colegio con la invocacion de Santa María del Templo, por el P. Fr. Juan Bautista Murcia. — Valencia, 1739. En 4.°

110. Resúmen de la fundacion del Real convento del glorioso mártir San Cristoval de religiosas de la órden de San Agustin de la ciudad de Valencia, con noticias modernas, por el P. Fr. Joseph Rodriguez, de la órden de la Trinidad.

MS. en 4.°, de 25 pliegos, en el archivo del mismo convento; así lo dice el autor en la *Biblioteca valentina*, pág. 229, y añade que lo entregó al convento por el mes de enero de 1691.

111. Historia del hallazgo de la imágen de San Christobal, sus milagros, y fundacion del Real convento de religiosas canongeras agustinas de la ciudad de Valencia, con un compendio de la vida y milagros del mismo Santo, por el P. Jacinto Orti, de la compañía de Jesus. — Valencia, por Cosme Granja, 1740. En 4.°

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 283.

112. Carta en que se da noticia de algunas antigüedades del Real convento de Nuestra Señora del Cármen de Valencia, que en respuesta de la del M. R. P. M. Fr. Gerónimo Despuig, Dr. en Sagrada Teología, etc., le dirige D. José Mariano Ortiz. — Valencia, por Joseph y Thomás Orga, 1779. En 4.°

113. Narracion histórica de la antigüedad y progresos del Real monasterio de la Purísima Concepcion de la ciudad de Valencia, su autor el R. P. Fr. Joseph Sorribas, chronista de la provincia de Valencia, de San Francisco de la observancia. — Valencia, por Joseph Estéban Dolz, 1741. En 4.°

114. Narrativa historial de la fundacion del convento de la Encarnacion de Valencia, por el P. Fr. José Teixidor, del órden de Predicadores. MS. en 4.°

Se conservaba en el archivo del convento, segun Fuster, *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 78.

115. Historia del convento de la Trinidad, religiosas franciscas, extramuros de Valencia, por el Dr. D. Agustin Sales. — En Valencia, 1761. En 4.°

116. Historia del convento de Ntra. Sra. de Belen, extramuros de Valencia, escrita por el P. Fr. José Teixidor, del órden de Predicadores.

MS. en fól., en el archivo del convento. Fuster, *Ibidem*, tom. II, pág. 78.

117. Memorias históricas de la fundacion del Real convento de la Zaidia, recogidas en vista de los privilegios, escrituras antiquísimas, y otros auténticos monumentos que se guardan en el archivo de dicho monasterio, por el P. Fr. José Teixidor, del órden de Predicadores. MS.

Este trabajo se insertó al principio del libro de censos del monasterio. — Fuster, *Ibidem*, tom. II, página 78.

118. Historia de la fundacion del recogimiento y monasterio de San Gregorio Papa en la ciudad de Valencia, para mujeres arrepentidas, erigidos por el V. hermano Fray Francisco del Niño Jesus, religioso carmelita descalzo, por D. Josef Vicente Orti y Mayor. MS. en fól.

Jimeno, *Escritores de Valencia*, tom. II, pág. 315.

119. Libro de la fundacion de la loable cofradía de Nuestra Señora de los Santos Mártires y Desamparados de la ciudad de Valencia. Fundacion del Hospital general, capilla de la plaza de la Seo (habla de la capilla antigua), ermitas, indulgencias, etc., por el Dr. Salvador Garfis de la Cerda. MS. en 4.°

Jimeno, *Ibidem*, tom. I, pág. 368, dice que se conservaba en la biblioteca de PP. Predicadores de dicha ciudad, y que al principio tenia cortadas 18 hojas, las cuales parece contenian un prólogo.

120. Disertacion histórica de la festividad y procesion del Corpus, que celebra cada año la muy ilustre ciudad de Valencia, con explicacion de los símbolos que van en ella, ilustrada con varias notas antiguas relativas á este y otros asuntos, por D. Joseph Mariano Ortiz. — Valencia, por Joseph y Thomás de Orga, 1780. En 4.°

Contiene muchas y curiosas noticias de Valencia.

(V. Andalucía, 4.)

VALERA DE ARRIBA, lugar de la provincia de Cuenca. (V. Valeria.)

De la iglesia Valeriense (colocada hoy en Cuenca).

El P. Florez insertó este tratado en el tom. VIII de su *España Sagrada*. — Al hablar el autor de la situacion de Valeria, la fija al lado de Valera de Arriba, lugar de la provincia de Cuenca, cinco leguas de esta ciu-

Digitized by Google

dad. Para mejor inteligencia de lo que expone, hizo grabar una lámina con la iconografía de aquella antigua poblacion, y al tratar de las antigüedades que existen, copia 25 inscripciones que se encontraban en aquel mismo sitio. Contiene además la série de sus obispos hasta la destruccion de la ciudad en tiempo de los moros.

VALLADOLID, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Historia ilustrada de la muy noble y muy leal ciudad de Valladolid, por Juan Antolinez de Burgos.

MS. en 4.°, en la biblioteca del Sr. duque de Osuna; otra copia en la Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, H 47, con algunas mutilaciones. — Sangrador, en su *Historia de Valladolid*, tom. II, página 443, dice que D. Gaspar Uriarte, natural y abogado de la ciudad, adicionó en 1644 la historia de Antolinez. — Salazar y Castro elogia al autor de esta obra en su *Biblioteca genealógica*. «Escribió, dice, la historia de aquella ciudad, con especial memoria de sus hijos, y genealogías de algunos de los fundadores de sus monasterios. El libro está escrito con verdad y sencillez, y no hay otra cosa de aquella ciudad; pero no se ha estampado.»

2. Excelencias de la ciudad de Valladolid, con la vida y milagros del santo Fr. Pedro Regalado, natural de la misma ciudad, uno de los tres fundadores de la santa provincia de la regular observancia de la órden de San Francisco, por el P. Fr. Antonio Daça, provincial de la misma provincia, y coronista general de la órden. — Valladolid, por Juan Laso de las Peñas, 1617. En 8.°

Se hizo otra edicion en Milan por Juan Bautista Bidelli, año 1634, en 4.°, suprimiendo en ella la parte histórica de Valladolid.

3. Historia de la situacion y circunstancias de la M. N. y L. ciudad de Valladolid.

MS. sin nombre de autor, en la Biblioteca Nacional, Dd 38. — Principia al fólio 1.°: «Hállase situada, etc.;» concluye en el 95 vuelto: «....las riberas que la hermosean. Fin del primer libro.» — De aquí se deduce que está obra no está completa.

4. Historia de Valladolid, escrita por Don Manuel de Canesi, natural de la misma ciudad. MS. en seis tomos en fól.

Da noticia de esta obra Floranes en su carta al P. Risco, que insertarémos en el artículo que sigue. El autor murió en 1750.

5. Disertaciones sobre la historia de Valladolid, por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros.

MS. en fól., en la Real Academia de la Historia, tom. IX de la *Coleccion* del mismo autor. — Cuatro son las disertaciones de que se compone esta obra: 1.ª, Valladolid no fué la antigua Pincia del tiempo de los romanos; 2.ª, sobre el nombre de Valladolid, impugnando las opiniones vulgares; 3.ª, sobre la superficie del suelo vallisoletano y su calidad, y 4.ª, memorias históricas del conde D. Pedro Asurez, fundador de esta poblacion, y de los señores que la poseyeron hasta que se incorporó á la corona establemente, con otras noticias curiosas relativas al primer siglo de Valladolid. — El autor tuvo un pensamiento mas vasto, el de escribir una historia completa de Valladolid, que sin duda no pudo llevar á cabo. Hé aquí una carta del autor al Mtro. Risco, que lo prueba, la cual copiamos del original, que poseia el erudito D. Pedro Sainz de Baranda; dice así: «Mi venerable P. y M. Lector Risco: Confieso á V. mi flaqueza, pero no debo ocultársela teniendo yo á V. votado por mi director y por mi oráculo. Es una fuerte tentacion, que hace ya dias (y aun noches) me ronda y atormenta, debilitándome, á mi ver, el entendimiento, y engañándome con la malvada sugestion de que yo sea capaz de escribir la historia de Valladolid, no bien tratada por Antolinez de Búrgos, ni mejor despues por Canesi, que embrolla en ella seis tomos gruesos sin ciencia de la antigüedad y la sal del buen gusto. En efecto, yo, desprendido de estos no fiables conductores, me he ingeniado con independencia por otros rumbos; llevo recogido mucho, repaso templos y edificios, copio inscripciones, persigo papeles, y ello es, por bien, que me siento con grandes ganas de guapear en este circo, y ver si á fuerza de tentar mis flojas fuerzas, puedo hacerlas dar algo bueno, pues Valladolid no es digna de mantenerse en silencio, donde otras ciudades (ciudadillas en su comparacion) están hablando por los codos. Vea V. dos cosas, por su vida: una, si yo seré capaz (la edad ayuda ya en cuarenta); otra, cómo me he de ingeniar para lograr cédula del Rey ó del Consejo para que, y donde se ofrezca, muestren nuestros archivos, papeles literarios y demás auxilios conducentes, sin lo cual no es posible hacer cosa buena, porque lo mejor se reserva de rejas adentro; y aunque con algunos podria solo, con todos no sin autoridad superior. Acaso V., con el conocimiento del Sr. Campomanes (que alguna poca noticia tiene de mí, ó por medio del Sr. D. Eugenio Llaguno, que la tiene mayor, pues le he servido desde aquí), me podria facilitar dicha cédula. Y si para pedirla es del caso mi memorial, con el acuerdo de V. y su aviso ó su desengaño, lo enviaré como me diga; y entre tanto es y será de V., como siempre, su mas afecto y mas reconocido servidor, Q. B. S. M. — *Floranes*. — Valladolid, 13 de abril de 1782.»

6. Situacion, clima é historia de Valladolid, límites, rios, producciones, comercio, industria y fábricas de su provincia.

Larruga, *Memorias políticas y económicas*, tomos XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI. — Madrid, por Antonio Espinosa, 1792-1793.

7. Compendio histórico y descripcion de Valladolid, seguido del catálogo de las pinturas y esculturas que existen en el museo

Digitized by Google

de esta ciudad. — Valladolid, imprenta de D. Julian Pastor, 1843. En 8.°, 94 págs.

8. Historia de la M. N. y L. ciudad de Valladolid desde su mas remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII, por el Dr. D. Matías Sangrador Vitores.—Valladolid, imprenta de D. M. Aparicio, 1851. En 4.°, dos tomos.

En el primero trata de la historia civil hasta Fernando VII, y en el II de la historia eclesiástica y de los varones ilustres de la misma ciudad.

9. Relacion de lo sucedido en la ciudad de Valladolid desde el punto del felicísimo nacimiento del Príncipe Don Felipe Domingo Victor, nuestro Señor, hasta que se acabaron las demostraciones de alegría que con él se hicieron. — Valladolid, por Juan Gomez de Millis, 1607. En 4.°

Pellicer atribuye este opúsculo á Cervántes sin gran fundamento.

10. Anales del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, que fundó el Sr. Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza.

MS. en fól., citado en el índice impreso de la biblioteca del marqués de Montealegre, fól. 109 vto.—No sabemos si alude á una obra que existe en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar, H 21, con el mismo título. Si es esta, ciertamente que no merece el título de anales; empieza con el capítulo 81 de la vida del gran cardenal, y sigue despues un extenso catálogo de los colegiales mayores que ha habido en él, concluyendo con Don Antonio Riaño, que lleva en el mismo el número 433, y que ingresó en el mes de abril de 1647.

11. Observaciones sobre el origen, establecimiento y preeminencias de la Chancillería de Valladolid y Granada, por D. Juan Sempere, del Consejo de S. M. y su fiscal de lo civil en la de Granada.—Granada, por D. Nicolás Moreno, 1796. En fól., 99 págs.

12. Teatro de la santa iglesia de Valladolid, vidas de sus abades y obispos y cosas memorables de su sede y obispado.

Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tomo I, pág. 597.

13. Motivos que tuvo Felipe II para hacer catedral la iglesia colegiata de la ciudad de Valladolid.

MS., en la Biblioteca Nacional, Q 220.

14. Disertacion histórica sobre los concilios de Valladolid, justificada con los documentos que quedan de su existencia, por D. Rafael de Floranes.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia, tom. XVII de la *Coleccion* del autor.

15. Memorias de la santa iglesia de Valladolid desde su orígen, escritas por D. Gabriel Huarte y Alegria, natural de la misma ciudad, canónigo penitenciario y dignidad de Maestrescuela de su Iglesia. MS.

El autor era individuo correspondiente de la Academia de la Historia y persona de mucha ilustracion. Consultó para escribir sus *Memorias* los documentos de la indicada iglesia, y copió los mas importantes. —El Sr. Huarte fué catedrático de cánones de la universidad de Valladolid y diputado en las cortes de 1820, 1821 y 1822. Falleció en aquella ciudad á 10 de diciembre de 1824, á los 66 años de edad.

16. Historia y fundacion del monasterio de Santa Ana de Valladolid, con la vida de la V. M. Sor María Ana de la Concepcion, por el P. Fr. Basilio Mendoza, de la órden del Cister. MS.

Consérvase el original en el archivo del mismo convento, segun dice Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 219.

17. Noticia histórica del monasterio de San Benito el Real de Valladolid.

MS. en fól., 36 hojas, en la Biblioteca Nacional, G 89. —El Sr. Sangrador, al hablar en su *Historia de Valladolid* de este monasterio, cita una obra manuscrita y anónima del mismo.

18. Historia del convento de San Francisco de Valladolid, por el P. Fr. Matías Sobremonte, de la misma órden. MS.

Don Enrique Vedia nos dió noticia de haber visto y examinado esta obra.

(V. Castilla, 13.)

VALLBONA (Monasterio de Sta. María de), en la provincia de Lérida.

Carta del P. D. Jaime Pascual, canónigo premostratense de Bellpuig de las Avellanas al M. I. S. Marqués de Capmani, ó sea recopilacion de noticias y documentos los mas interesantes para la historia de la fundacion y de los fundadores del real y antiguo monasterio de señoras religiosas cistercienses de Sta. María de Valbona, en Cataluña, sito en el arzobispado de Tarragona y territorio de Urgel. Publícala, con notas y observaciones, D. J. R. V.—Barcelona, imprenta de Valentin Torras, 1837. En 4.°, 44 págs.

El autor de las notas fué D. Jaime Ripoll Villamayor, canónigo de Vich.

VALLS, villa de la provincia de Tarragona.

Descripcion de la villa de Valls y su tér-

Digitized by Google

mino, con muchas noticias de sus usos, costumbres y gobierno de sus habitantes.

MS. en 3 cuadernos en fól., en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Vargas Ponce, tom. x. Falta el cuaderno 4.°

VALMASEDA, villa del señorío de Vizcaya.

1. Varias noticias sobre antigüedades de Valmaseda.

MS. en 4.°, en poder del Sr. D. Enrique Vedia.

2. Historia de la villa de Valmaseda, escrita por el Sr. D. Martin de los Heros, individuo de la Real Academia de la Historia. MS.

Por espacio de algunos años se ha estado ocupando el Sr. Heros en este trabajo, que, segun creemos, tiene ya concluido.

VALPUESTA, villa de la provincia de Búrgos. (V. Búrgos, 16.)

VARDULIA, region limítrofe de la Cantabria.

Memoria que acerca de la extension de la antigua region de los Vardulos y su límite con la de los Cántabros, así como sobre la correspondencia de sus puertos y pueblos con otros de la costa de Vizcaya, provincia de Santander, y tambien de tierra adentro, ofrece á la Real Academia de la Historia el individuo de número D. Martin de los Heros. MS. en fól., 49 hojas.

Esta memoria está firmada por el autor en Valmaseda, á 27 de octubre de 1853.

VAROJA, villa de la provincia de Logroño. (V. Vindeleia.)

VASCONIA, antigua region.

1. Notitia utriusque Vasconiæ tum ibericæ, tum aquitanicæ qua præter situm regionis et alia scitu digna Navarræ regum, cœterarumque in iis insignium vetustate et dignitate, familiarum stemmata ex probatis aucthoribus et vetustis monumentis exibentur. Aucthore Arnaldo Oihenarto.—Pariisis, sumptibus Sebastiani Cramosy, typographi regii, 1738. En 4.°

2. Tratado preliminar á las santas iglesias de Calahorra y Pamplona, en que se establecen todas las antigüedades concernientes á la region de los Vascones desde los tiempos primitivos hasta los reyes primeros de Navarra.

Tom. xxxii de la *España Sagrada*, escrito por el Padre Fr. Manuel Risco.—En esta excelente obra, no solo se comprende la descripcion geográfica y antiguos límites de la Vasconia, sino tambien la historia de los vascones hasta el establecimiento del reino de Navarra, con una disertacion sobre los antiguos límites de España y Francia, impugnando con admirable crítica y multitud de documentos las opiniones del arzobispo Pedro de Marca.

3. Discurso sobre la constitucion política de la Vasconia litoral, hoy parte de la provincia de Guipúzcoa con respecto á los Romanos, por D. Joaquin Antonio Camino.

MS. en 4.°, en la Academia de la Historia.—Escribió el autor este trabajo con motivo de haber sido nombrado académico de aquel Cuerpo en la clase de correspondiente.—Los descubrimientos de antigüedades romanas que se hicieron en Irun el año 1790 le hicieron tomar la pluma para tratar de la dominacion de los romanos en la parte litoral de la Vasconia. Concluye su discurso diciendo que si no se descubren antigüedades romanas en la Vasconia marítima con la abundancia que en lo interior de Navarra, no debe atribuirse á otra causa que á lo estéril y montuoso de su terreno, poco feraz de las producciones y riquezas que despertaban la codicia de los señores del mundo, habiéndose, al parecer, contentado estos con tener á sus naturales por amigos y confederados, de donde ha provenido sin duda haber vivido siempre gozando de sus inmunidades, fueros y libertades.—A este propósito nos parece conveniente trascribir unos párrafos de la erudita censura que de este discurso hizo D. Genaro Perez Villamil. «El Sr. Camino, dice, conviene con esta sentencia de la sujecion de toda la Vasconia á los romanos; pero como no haya dejado de lisonjear un tanto la vanidad de los vascones litorales al fin de su discurso, dándoles el carácter de amigos y confederados del pueblo romano, lo cual denota cierto linaje de independencia y expresa una prerogativa de que no hay la menor prueba en la historia, ha parecido necesario insinuar la falsedad de esta opinion, que le ha servido como antecedente para concluir su discurso, diciendo que de aquella amistad y confederacion ha provenido sin duda haber vivido siempre gozando de sus inmunidades, fueros y libertades; proposicion tambien falsa y convencida de tal en la historia, segun la cual los moradores de aquella parte fueron, como los otros litorales sus vecinos, ya mas, ya menos agraciados por los soberanos que sucesivamente los dominaban, habiendo estado sujetos los vascones á los godos, á los reyes de Astúrias, á los de Navarra despues, y finalmente á los de Castilla, como lo estuvieron á los romanos desde la muerte de Sertorio, cuyas partes siguieron, y por ventura á los cartagineses un corto tiempo, de resultas del paso de Aníbal á las Galias, y hasta que Hannon fué derrotado por los romanos. La ilustracion actual no sufre ya que sériamente se escriban y publiquen glorias y prerogativas fantásticas, en que se complace la necedad de los pueblos, cuyo valor y carácter no es menos recomendable porque le faltan estos apoyos vanos.»

Digitized by Google

tada esta obra con el título:

2. Historia Sexitana de la antigüedad y grandezas de la ciudad de Velez. — Granada, por Francisco Sanchez, 1652. En 4.°

El objeto principal de estas dos obras es el de ensalzar la antigüedad de Velez, fijando en ella la antigua Sexi, en contra de los de Almuñecar y Motril, que se apropiaban esta gloria. — El P. Florez, tom. XII, pág 99 de la *España Sagrada*, decide la cuestion á favor de Almuñecar, y dice que Velez-Málaga estuvo mas vecina á Menoba que á Sexi, y que no puede ser Motril, por ser lugar moderno. En el tratado de la iglesia de Málaga amplía el Padre Florez este punto. — Vedmar muestra en esta segunda obra bastante erudicion y muy poca crítica; en todo lo relativo á las antigüedades cristianas no reconoce mas autoridad que la de los falsos cronicones. Así que, trata muy por extenso de la venida del apóstol S. Pedro, de su estancia en Sexiformio, de su embarque en este puerto para el Africa, y lo mismo de S. Epeneto y otros santos introducidos por los mencionados cronicones. En esto emplea una mitad del tomo. Acompaña un interesante grabado en madera, que representa la entrega de la ciudad de Velez á los Reyes Católicos, por el alcalde de Bulcazan Vanegas, viérnes, á 27 de abril año de 1427.

3. Grandezas de la ciudad de Velez y hechos notables de sus naturales, por Don Juan Vazquez Rengifo.

MS. en 4.°, en la biblioteca del Sr. marqués de la Romana.

(V. ALMUÑECAR.)

VELILLA, villa de la provincia de Zaragoza.

1. Discurso sobre el tañerse por impulso propio la milagrosa campana de Velilla, por D. Diego de Morlanes. MS. en 7 hojas, 4.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 96, dice que existia en la librería que fué del canónigo D. Manuel Turmo, y que tenia fecha de 27 de agosto de 1625. El año está equivocado, fué el de 1603; Morlanes murió en 1619.

2. Memorias de los tiempos en que se ha tañido por sí sola la campana milagrosa de la iglesia de San Nicolás de la villa de Velilla y relacion de sus significados, por el Dr. D. Pedro Garcia y la Foz, cura de Velilla, y despues canónigo del Pilar. MS.

sucedido siempre que se ha tocado la milagrosa campana de Velilla del reino de Aragon, por D. Martin Carrillo. Huesca, por Pedro Bluson, 1625. En 4.°

Trata tambien de las antigüedades de la villa.

5. Respuesta á lo que escribio contra el Dr. D. Martin Carrillo el Dr. D. Juan de Quiñones, alcalde de la corte de su Majestad, en el segundo discurso que ha impreso de la campana de Velilla, donde asimismo se trata de varias antigüedades de este pueblo.

MS. que existió en la biblioteca del canónigo Turmo. El Dr. D. Martin Carrillo, autor de esta respuesta, falleció en Montearagon, á 17 de diciembre de 1630. Latasa, *Ibidem*, tom. II, pág. 440.

6. Relacion donde se declara cómo la campana de Velilla se tocó el miércoles 21 de febrero deste año de 1657, y asimismo se da noticia de su antigüedad, veces que se ha tocado, y sucessos así propicios como adversos, que han sobrevenido á esta invictíssima monarquía. — Córdova, imprenta hispano-latina del colegio de la Assumpcion. En 4.°, sin año, 4 hojas.

7. Disertacion sobre las memorias romanas de Julia Celsa, hoy Velilla, junto al rio Ebro, y de la campana llamada del Milagro, por el P. Fr. Pedro Julis, del órden de Predicadores. MS. en fól., 12 pág.

Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 293, dice que este MS. existia en el convento de predicadores de Zaragoza. El autor murió en 1659.

8. Tratado de las milagrosas campanas de Velilla de Ebro, recogiendo noticias que ilustran este asunto, su autor D. Miguel Marin de Villanueva y Palafox. Año 1676.

MS. citado por Latasa, *Ibidem*, pág. 509.

9. Discurso de las milagrosas campanas de la iglesia de San Nicolás del lugar de Velilla en el reino de Aragon, por el Dr. Diego Josef Dormer.

Lo insertó el autor en sus *Discursos varios de historia*, págs. 198 á la 244. — Contiene algunas noticias históricas de la villa y de sus antigüedades. — Dormer escribió tambien sobre este mismo asunto: *Representacion de Velilla sobre la ruina que amenaza al venerable santuario de S. Nicolás, y quiebra que*

Digitized by Google

*padecen sus famosas campanas. Apuntamientos históricos sobre todo esto. Zaragoza*, 1676. MS. en 4.° Latasa, *Ibidem*, tom. IV, pág. 197.

10. Las campanas de San Nicolás de Bari, del Lugar de Velilla en Aragon, defendidas de una calumnia que las impone un crítico y publicadas, defendidas con toda brevedad, por el P. Fr. Roque Faci, de la orden de Nuestra Señora del Cármen.—Zaragoza, por Francisco Moreno, 1765. En 4.°

11. Relacion verdadera, donde se declara y da cuenta de cómo la campana de Velilla se tocó el viérnes santo, 12 de abril de este año de 86 tres veces. Refiérese las partes donde señalaba los golpes y cómo enfermó su santidad y el christianísimo rey de Francia, y despues tuvieron entera salud con lo demás que verá el curioso lector. Publicada mártes, 14 de Mayo.—Impreso en 2 hojas fól.

VIANA, ciudad del reino de Navarra.

Ramillete de flores de Nuestra Señora de Codes de la villa de Viana, por D. Juan Amiax.—Pamplona, por Cárlos de Labayen, 1608. En 4.°

VICH, ciudad de la provincia de Barcelona.

1. Noticias eclesiásticas de la diócesis de Vich, por D. Bernardo Prat, notario de la misma ciudad. MS. en dos tomos.

Existia esta obra en el archivo de la misma iglesia, segun refiere Amat, *Memorias*, pág. 496.—El autor vivia en el año 1526.

2. Episcopologium vicensis eclesiæ, jussu Petri de Magarrola episcopi ejusdem ecclesiæ scriptum à Petro Joanne Maranges. MS.

Amat, *Ibidem*, pág. 362, dice que esta obra se escribió por los años de 1628, y que el autor escribió con poco discernimiento y crítica, adoptando cuanto encontraba en los falsos cronicones.

3. Historia eclesiástica de Vique, escrita por D. Juan Luis Moncada, Dean de la santa iglesia de la misma ciudad. MS. en fól.

El original se guardaba en el archivo del monasterio de Poblet, del cual hizo el cabildo sacar una copia, que remitió al P. Florez. Esta última existe en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar, R 6. Este MS. vino á poder de los monjes del monasterio de Monserrate, los cuales lo colocaron entre los de Salazar.—En la introduccion al tom. XXVIII de la *España Sagrada* se dice que en esta obra están recogidas en gran parte las glorias y prerogativas de la iglesia de Vich.

4. Estado antiguo de la iglesia ausonense, hoy Vique.

Tom. XXVIII de la *España Sagrada*, su autor el R. P. Fr. Enrique Florez; trata de la antigüedad de Ausa y de los ausetanos. Lo hace tambien de los monasterios principales de la diócesis, de la antigüedad de su obispado y de sus obispos, de la entrada de los sarracenos, destruccion y restablecimiento de Ausona y de los santos ausonenses.

5. Memorias eclesiásticas de la iglesia de Vich.

Villanueva, *Viaje literario*, tomos VI y VII. Tratan del origen del nombre de Vich y de la época en que empezaron sus obispos á llamarse vicenses, del derecho de acuñar moneda de que gozaban, de la fábrica de la nueva iglesia y su descripcion, de su constitucion interior, de su biblioteca antigua y de la actual, dando noticia de algunos códices, de los ritos de esta iglesia; se hace cargo el autor de las opiniones que habia sobre si los Santos Luciano y Mariano fueron martirizados en Vich, y publica unas adiciones é ilustraciones al episcopologio publicado por el P. Florez. El tom. VII contiene el episcopologio en su estado moderno hasta el año 1806.

6. Vich, su historia, sus monumentos, sus hijos y sus glorias, por Joaquin Salarich, Lic. en medicina y cirujía.—Vich, imprenta de Soler hermanos, 1854. En 4.°

7. Relació breu dels succesos, segonas intencions y locuras que han succehit y se son fetas en la ciutat de Vich desdel any 1634 fins al 1641 inclusive, per Micer Joan Batista Sanz.

MS. de 216 págs., citado por Salarich en su *Historia de Vich*, pág. 207.

VIDASOA (Rio).

Memoria sobre el rio Vidasoa, escrita por D. José de Vargas Ponce.

MS. original, en la Academia de la Historia, tom. XVII de la *Coleccion* del autor.—Con fecha del 24 de abril de 1804 remitió Vargas Ponce este trabajo al Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, y en la carta con que lo acompañaba decia: «Remito á V. E. la memoria que me insinuó desearia trabajase, empleando parte de los MSS. de mi *Coleccion*, que prueba hasta la evidencia el señorío y dominio de S. M. á todo el rio Vidasoa. En ella se manifiesta desde su mas remota antigüedad que el rio ha pertenecido todo y siempre á España, y con documentos fehacientes é indudables desde 1203 hasta 1663.»

(V. Fuenterrabía, 2.)

VIGO, ciudad de la provincia de Pontevedra.

Descripcion topográfico-histórica de la ciudad de Vigo, su ria y alrededores con una noticia biográfica de varios hombres ilustres hijos del país, por el Lic. D. Nicolás Taboada y Leal, médico del gremio del mar del mismo cuerpo y distrito.—Santia-



Digitized by Google

go, imprenta de la viuda é H. de Compañel, 1841. En 4.°

Acompaña á esta obra una lámina litografiada, que representa la vista de la parte oriental de la ciudad y puerto de Vigo.

VILLAESCUSA DE HARO, villa de la provincia de Cuenca.

Antigüedad y nombre de Villaescusa de Haro.

MS. en 4.°, sin nombre de autor; solo se dice que era hijo de la villa. Hállase en la biblioteca del duque de Osuna.—El autor trata muy poco de la historia de la citada villa; hácelo con mas extension de la vida de los hijos ilustres de aquella, empezando por Don Diego Ramirez, obispo de Cuenca.

VILLAFRANCA DEL VIERZO, villa de la provincia de Leon.

Relacion de la antigüedad de Villafranca del Vierzo y de su iglesia.

MS. en un cuaderno en fól., en la Biblioteca Nacional, G 103.

VILLANUEVA DE LA SERENA, villa de la provincia de Badajoz.

Relacion de la villa de Villanueva de la Serena, por el Lic. Juan Tamayo de Salazar.

MS. citado por Rodrigo Mendez de Silva, en su obra *Poblacion general de España*.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES, villa de la provincia de Ciudad-Real.

Antigüedades de Villanueva de los Infantes y campo de Montiel, por D. Manuel Francisco Gallego, capellan del convento de religiosas Franciscas de la misma villa. MS.

Cítase esta obra en el *Semanario Pintoresco* del año 1854, pág. 51.

VILLAONELLA, despoblado en la provincia de Palencia.

(V. Novem Populania Campense.)

VILLAREJO DE SALVANÉS, villa de la provincia de Madrid.

Novena de Nuestra Señora de la Victoria, y favores extraordinarios que el Todopoderoso ha concedido por intercesion de la misma Señora, que se venera en el Colegio de Misiones de la observancia de Nuestro Padre San Francisco, sito en la villa de Villarejo de Salvanés; compuesta por el R. P. Fr. Domingo Parrondo, Misionero apostólico y Guardian de dicho colegio.—Alcalá, por Manuel Amigo. En 8.°, sin año, 80 págs.

Empieza con una noticia del origen y excelencia de este santuario.

VILLARLUENGO, villa de la provincia de Teruel.

Historia de Nuestra Señora del Monte Santo y de su milagrosa aparicion; memorias del convento de religiosas franciscanas de Villarluengo, en cuyo sitio sucedió, por Fray Juan Carrillo, de la órden de San Francisco de la observancia de la provincia de Aragon. — Zaragoza, por Francisco Lanaja, 1610. En 4.°

VILLAROBLEDO, villa de la provincia de Albacete.

Historia de la muy noble y leal villa de Villa-Robledo en la provincia de la Mancha alta, en el reyno de Toledo, con algunos elogios y vidas de varones ilustres. Escribióla el P. Francisco de la Caballeria y Portillo, de la Compañía de Jesus, natural de la villa. — Madrid, en la oficina de la viuda de Manuel Fernandez, año 1751. En 4.°

VILLARROYA, villa de la provincia de Zaragoza.

1. Historia de la aparicion de Nuestra Señora de la Sierra en el lugar de Villarroya, de la comunidad de Calatayud, con memorias prodigiosas de su santa imágen, por Alonso de Aranda.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, página 32.

2. La Serrana celestial, historia, aparecimiento y milagros de la sacratísima virgen Nuestra Señora de la Sierra en el lugar de Villarroya, compuesta por Juan Melendez, presbítero.—Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1627. En 8.°

Esta historia está escrita en quintillas.

3. Descripcion del sitio, casa y hospital de Nuestra Señora de la Sierra de Villarroya, comunidad de Calatayud, obispado de Tarazona, por D. Diego Escolano. —Zaragoza, por Juan de Ibar, 1665. En 8.°

VILLARUBIA, villa de la provincia de Toledo.

Aparato de la historia de Villarrubia, por el P. Mtro. Fr. Juan Antonio Gonzalez de Frias, del órden de Trinitarios descalzos.

MS. original en 10 hojas, que el P. Vermejo tenia en su poder, segun dice en su *Historia de Nuestra Señora de Tejeda*, pág. 39.

Digitized by Google

**VILLASIRGA**, villa de la provincia de Palencia.

Discurso sobre las urnas sepulcrales de Villasirga y quién sea la persona sepultada en la urna que no tiene inscripcion, por D. Juan Antonio Llorente. MS.

En una carta del mismo Llorente se da noticia de haber escrito este discurso.

**VILLAVICIOSA** (Concejo de), en el principado de Astúrias.

1. Descripcion del concejo de Villaviciosa en particular, y de cada una de sus parroquias.

MS. en 4.°, de 329 págs., en la Academia de la Historia, B 193.—Contiene una reseña histórica del Consejo, y una noticia de las inscripciones que allí se encuentran.

2. Descripcion geográfica é histórica del concejo de Villaviciosa en el principado de Astúrias.

MS. en 4.°, de unas 200 págs., en la Academia de la Historia, B 194.

**VILLEL**, villa de la provincia de Valencia.

1. Historia de Villel, desde el año 1180, por D. Agustin Bux. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 363, da noticia de esta obra, y dice que el autor era organista de la parroquial de la misma villa. Escribió en el siglo xvIII.

2. Relacion histórica de Nuestra Señora de Fuensanta, aparecida en los términos del lugar de Villel en las riberas del rio Guadalaviar, sacada de la que escribió Mosen Pedro Gil, presbítero, de unas tablas antiguas donde estaba abreviada y otras memorias, por D. Sebastian Alegre, presbítero. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 33, habla de esta obra, y dice que la escribió Mosen Pedro Gil, antes del año de 1643, y que se ha perdido.

**VILLOSLADA**, villa de la provincia de Logroño.

Historia de la milagrosa imágen de Nuestra Señora llamada de Lomos de Orios, colocada en lo eminente de la Sierra Cebollera, perteneciente á la tierra de Cameros y á la jurisdicion de la noble villa de Villoslada, de cuyos vecinos es religiosamente venerada desde tiempo inmemorial, por el Licenciado D. Juan Salvador, presbítero beneficiado de la villa.—Madrid, por Francisco del Hierro, 1722. En 4.°

Contiene muy escasas noticias históricas y una descripcion geográfica de Cameros en los tiempos antiguos, en que no acredita el autor grandes conocimientos geográficos.

**VINDELEIA**, mansion romana en el camino á la Aquitania, cerca de Virovesca.

Disertacion sobre la localidad de las mansiones romanas Vindeleia, Deobriga, Beleia y Susatio, que seguian á Virovesca en el camino de España á la Aquitania por Pamplona, escrita por D. Angel Casimiro Govantes, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

MS. en 13 hojas en 4.°, en la biblioteca del citado Cuerpo.—El autor fija la situacion de Vindeleia en Foncea, á Deobriga en Briñas, dos leguas al E. de Miranda, á Beleja en Varoja, y á Susatio en Suseta.

**VITORIA**, ciudad, capital de la provincia de Alava.

1. Govierno y república de Vitoria y Alava. MS.

Landazuri atribuye esta obra á D. Diego de Salvatierra, y segun conjetura Floranes en su *Carta al Padre Risco sobre S. Prudencio, obispo de Tarazona*, fué el regidor D. Diego de Paternina.—No extendiéndose mas que á Vitoria la obra del primero, de que habla Landazuri, bien pudieran ser distintas. Existe en los archivos de la ciudad, y se escribió hácia el año de 1585.—Salvatierra fué regidor de Vitoria por aquel tiempo, y diputado general desde 1546 á 1549.

2. Memorias y privilegios de la muy noble y leal ciudad de Vitoria, por D. Rafael de Floranes.

MS. en la biblioteca de Santa Cruz de Valladolid.—Hizo este trabajo el autor, hallándose en Vitoria, en los años de 1775 y siguientes.

3. Historia civil, eclesiástica, política y legislativa de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, sus privilegios, esenciones, franquezas y libertades, deducidas de memorias y documentos auténticos, por D. Joaquin Landazuri y Romarate, hijo de la misma ciudad.—Madrid, en la imprenta de D. Pedro Marin, 1780. En 4.°

Esta historia ofrece mucho interés por la multitud de documentos de que da noticia el autor—En un índice de las obras de D. Rafael Floranes hemos visto que esta obra no es de Landazuri, sino de aquel. El Sr. D. Felipe Soto Posadas ha confrontado, por encargo nuestro, el MS. que existe en la biblioteca de Santa Cruz con la obra impresa de Landazuri, y resulta que son distintas.—En un papel que posee el citado Sr. Posadas, escrito, al parecer, de mano del mismo Floranes, que contiene algunas noticias de historias de ciudades, se lee lo siguiente: «His-

Digitized by Google

toria de Vitoria, por D. Joaquin José de Landazuri. — El verdadero autor de esta historia es el Señor Floranes, el cual, habiendo prestado á Landazuri el MS. de dicha obra para leerle, se le copió inexactamente y le dió á la prensa en su cabeza, sin hacer siquiera la mas leve mencion del Sr. Floranes, á quien se le habia hurtado.»

4. Historia de los milagros de Nuestra Señora del Rosario que está en el convento de Vitoria, por Fr. Juan de Marieta, del órden de Sto. Domingo.—Madrid, por Luis Sanchez, 1611. En 8.°

VIZCAYA (Señorío de).

1. Crónica de Vizcaya.

Esta obra se imprimió, sin lugar ni año de impresion, en el reinado del emperador Cárlos V.— Antonio de Varaona, coronista y rey de armas del mismo emperador, publicó esta obra, tomándola de un cuaderno escrito en el año 1454, que existia en el monasterio de Oña.— El autor es Lope García de Salazar, y la crónica de que hablamos distinta de otra obra del mismo titulada *Las bien-andanzas y fortunas*.—En la biografía de este autor, que publicó el entendido bibliógrafo D. Benito Maestre en el núm. 26 del *Semanario Pintoresco* del año 1847, se dan curiosas noticias de la vida y escritos de Lope García de Salazar, y se dice en ella, hablando de la *Crónica de Vizcaya*, que el objeto que se propuso aquel al escribirla «fué el de informar á sus sucesores en las casas de San Martin y Muñatones, de los príncipes de Vizcaya, señores que la dominaron, su sucesion y memorias, y en fin, de los linajes de Haro, Lara, Castro, Ayala, Salazar, Avendaño, Butron, Muxica y los demás del pais con quienes estaban enlazados los Salazares, porque en realidad solo se propuso celebrar su esclarecido linaje y manifestar las muchas é ilustres casas con que estaba conexionado. Varaona añadió por su parte alguna breve instruccion. A esta obra es á la que tituló *Crónica de Vizcaya*, y fué fundamento para que Nicolás Antonio dijese que Lope García de Salazar habia escrito la *Crónica de los condes de Vizcaya*.» — Esta misma crónica existe, MS., en la Biblioteca Nacional, I 7, desde el fól. 116 al 128. En unos extractos de manuscritos de la misma biblioteca, y hablando de esta obra, se dice que fué escrita en el mes de febrero de 1454, que habla de la famosa infanta que vino de Escocia y dejaron abandonada, donde dió á luz á D. Juria, y que despues de estas y otras consejas empieza el *Cronicon de Vizcaya*.—García de Salazar escribió tambien un tratado de las *Guerras de Vizcaya*, de que posee copia D. Felipe Soto Posadas.

2. Tratado de las cosas de Vizcaya, por Thomás de Goicolea.

MS., citado por Iturriza en su *Historia de Vizcaya*, y parece se escribió en Sevilla en 1525.

3. Crónicas de la casa de Vizcaya y de las casas ilustres que preceden de la sangre de los señores de ella, por D. Lorenzo de Padilla, cronista de Cárlos V. MS.

Llorente, segun dice en el tom. I de sus *Noticias históricas de las Provincias Vascongadas*, pág. 347, poseia una copia de esta obra.

4. Memorias de Vizcaya, en las que constan las sucesiones de los señores de Vizcaya. MS.

Las cita el P. Sota, *Crónica de los príncipes de Astúrias y Cantabria*, lib. III, cap. XXXII, y en otras partes.

5. De las cosas de Vizcaya, por Anton Bedia Citarruista. MS.

El autor parece que fué ugier de cámara de Cárlos V. Llorente, *Ibidem*.

6. Grandezas de Vizcaya, por el Dr. García Fernandez Capuchin, natural de Laredo, año 1568.

Llorente, *Ibidem*, pág. 348.

7. Crónica de Vizcaya, por Fr. Miguel Alonsotegui, de la órden de la Merced. MS.

Esta obra se escribió en el año 1577.—Iturriza cita este MS. en su *Historia de Vizcaya*.

8. Fragmentos y antigüedades de Vizcaya, por Fr. Martin de Coscoxales. Año 1595. MS.

Frankenau, *Bibliotheca heraldica*, pág. 216.

9. Antigüedad y nobleza de Vizcaya, por Fr. Hernando de Zarate. MS.

Llorente, *Noticias históricas de las Provincias Vascongadas*, tom. I, pág. 351.—El autor escribió á últimos del siglo XVI ó principios del XVII.

10. Crónica sumaria de la casa de Vizcaya, por Juan Iñiguez de Ibarguen. MS.

Escribió tambien un *Sumario de las fundaciones de las casas solares de Vizcaya*. — Llorente, *Ibidem*, pág. 349.

11. Anales de Vizcaya recopilados por mandado del Señorío, por Francisco Mendieta, vecino de Bilbao. MS.

En unos apuntes MSS. que hemos leido se dice que poseia esta obra un D. Juan Alfonso Guerra. En la Biblioteca Nacional, Y 20, existe manuscrita la 4.ª parte de estos *Anales*.

12. Anales breves de Vizcaya, por Fray Diego de Ayala.

MS. citado por Llaguno en las *Adiciones á la Crónica de Enrique III*.

13. Epítome de los Señores de Vizcaya, recogida por Antonio Navarro de Larreategui, secretario de la Magestad del rey Don Felipe III y del Sr. Príncipe Philiberto. — Turin, en la emprenta de Tarin, 1620. En 4.°

Otra edicion en Madrid, en la Imprenta Real, año

Digitized by Google

1702. En 4.°—En la parte antigua no merece esta obra fijar mucho la atencion, porque adopta las fábulas admitidas en su tiempo con respecto á la primitiva poblacion de España y al orígen de los señores de Vizcaya. Despues de esta época no deja de ofrecer interés este libro.

14. Señores de Vizcaya. Señorío incorporado en los Señores Reyes de Castilla y Leon, por cuya union son numerados los SS. reyes católicos entre los prebendados de la metropolitana de Búrgos. Obra escrita por D. Antonio de Nobis, alias Lupian Zapata. MS.

Se da noticia de esta obra en un memorial que el autor dirigió á Felipe IV representando sus servicios.

15. Vizcaya illustrata ab Academicis humanarum litterarum Bilbasiensis scholæ societatis Jesu.—Cæsaraugustæ, apud Joannem a Lanaxa, 1637. En 4.°

Hemos oido que el autor de este trabajo fué el P. Gabriel Henao. Dudamos mucho que pudiese serlo, por la edad.

16. Compendio histórico de la sucesion de los Señores de Vizcaya hasta que se incorporó este señorío en la corona de España, por D. Pedro de Montoya, diputado que ha sido de la ciudad de Guadalajara. MS.

En el año de 1780 se solicitó licencia para su impresion, que creemos fuese denegada, por ser esta obra un plagio del *Epítome de los señores de Vizcaya*, de D. Antonio Navarro de Larriategui, impreso en Turin en 1620, omitiendo solo algunos párrafos y noticias históricas.—«Mucho mejor fuera, decia el que censuró este libro, que se reimprimiese esta última obra (la de Larriategui): aunque no exenta de las fábulas de la venida de Tubal, de los reyes fabulosos de España y otras cosas de este jaez, es mas copiosa y puntual y en extremo rara.»

17. Historia general de Vizcaya, comprobada con autoridades y copia de escrituras y privilegios fehacientes, en la qual se relaciona su poblacion y posesion perpétua por sus naturales, conservando su primitiva lengua, fueros, franquezas y libertades, orígen de las merindades y su gobierno antiguo, catálogo de los señores que tuvo, varones ilustres, batallas, incendios, número de ante-iglesias, aldeas, parroquias, patrones, beneficios, almas de comunion, hermitas, casas, ferrerías, molinos, fogueras, villas y conventos con sus fundaciones, escrita por Juan Ramon de Iturriza y Zabala. Año 1785.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, C 150.—A pesar de la poca crítica del autor, como lo prueban las fábulas que cuenta, se hallan en esta historia muchas noticias curiosas relativas á la historia de Vizcaya, y muchos y curiosos documentos de los pueblos de su señorío.

18. Relacion de los alborotos de Vizcaya desde el año 1531 hasta el 1564. MS.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 399.

VIZCAYA (Encartaciones de).

Discursos históricos á favor de las siempre muy nobles y no menos leales Encartaciones del siempre muy noble y muy leal infanzonazgo del Señorío de Vizcaya; su autor D. Lorenzo Roberto de la Linde.—Sevilla, imprenta de las siete revueltas. Dos tomos en 8.°, sin año.

Debió de ser el de 1740.—El autor discurre mucho, aunque con poca crítica, acerca de sus antiguos pobladores; baste decir que trata del gobierno político de las Encartaciones desde Tubal, y malgasta su tiempo en tratar de otras cosas, de que estaba tan enterado como del gobierno de aquel. Sin embargo, en estos libros siempre se encuentran noticias que pueden aprovecharse.

# Y

YESTE, villa de la provincia de Albacete.

Historia de la villa de Yeste, por D. Pedro Tahuste y Guerrero. MS.

Cítase en el elogio que precede á la *Historia de Andújar* escrita por Terrones.

YUSTE (Monasterio de), en la provincia de Cáceres.

Fundacion del monasterio de Yuste, sacada del libro de los bienhechores, por Fray Hernando del Corral.

MS. de principios del siglo XVI, en la biblioteca del Escorial, L j 13, fól. 25 vuelto.

Digitized by Google

# Z

ZALAMEA, villa de la provincia de Badajoz.

1. De la calificacion y milagros del Santo crucifijo de Zalamea desde treze de setiembre del año de seyscientos y cuatro hasta el de seyscientos y diez y seis, dividida en dos libros, compuesta por el Lic. D. Frey Francisco Barrantes Maldonado, del hábito de Alcántara, juez eclesiástico ordinario de la villa de Zalamea.—Madrid, por la viuda de Alonso Martin, 1617. En 4.°

Con motivo de ser la villa de la órden de Alcántara, se trata de esta extensamente, y despues del sitio y antigüedades de Zalamea, de la descripcion del hospital, en que se venera el Santo Crucifijo, entrando en seguida de lleno en el objeto principal de su obra.

2. Origen y milagros de la sagrada imágen del SSmo. Cristo de Zalamea, que se venera en su real capilla del hospital de la quinta Angustia de dicha villa, con una breve noticia de su antigüedad y varones ilustres que la han ennoblecido. Escribióla el R. P. Fr. Antonio de San Phelipe, definidor general del órden de descalzos de la Santísima Trinidad. — Madrid, por Antonio Marin, 1745. En 4.°

Opina el autor que Zalamea fué fundada en el sitio de la ciudad de Ilipa, extendiéndose en esta materia mas que Barrantes. Continúa con la descripcion y planta que tenia la villa, y cómo se ganó de los moros. Describe la capilla del Santo Cristo, inserta las vidas de algunos santos y varones ilustres de Zalamea, y sigue con la historia y milagros del Santo Crucifijo.—El autor no es muy crítico ni conocedor de nuestra antigua geografía.

ZAMORA, ciudad, capital de la provincia de su nombre.

1. Liber de præconiis civitatis Numantiæ quam edidit Fr. Joannes Egidius doctor fratrum minorum Zamorensium.

Códice en 4.°, de letra del siglo XV, encuadernado con varios cronicones escritos de letra del siglo XIII en la Academia de la Historia. — Divídese esta obra en seis títulos. Trata el 1.° de las ciudades y pueblos de España que han cambiado de nombre y de los fundadores de algunos otros; 2.° de la próspera y varia fortuna de la ciudad de Zamora, que en tiempo de los romanos se llamaba Numancia, y cómo fué cambiado despues su nombre; 3.° lo que hizo y obró en los tiempos de los reyes Ordoño y Ramiro; 4.° del señorío de los reinos y batallas de los reyes Sancho y Alfonso, y de la muerte del primero en el sitio de Zamora; 5.° de la eleccion del rey Alfonso y de sus victorias, y 6.° de la situacion, cualidades de la ciudad de Zamora, y concluye con unas reflexiones morales sobre la fidelidad de los vasallos, con motivo de los sucesos de Zamora, trayendo en comprobacion varios otros de la historia antigua.

2. Historia de Numancia y fundacion de Zamora, por D. Manuel de Novoa, cura de San Vicente de la misma ciudad.

MS. en dos tomos fól., letra moderna, en poder del Sr. D. Pascual de Gayangos. — Esta obra fué dedicada, mucho tiempo despues de la muerte del autor, á la ciudad de Zamora, por el presbítero D. Miguel de Antelo. — El primer tomo trata de probar que Numancia no estuvo situada cerca de Soria, sino en Zamora, en el sitio llamado Temblajo, al otro lado del Duero. Trata tambien de la fundacion y reedificacion de Zamora, y hablando del escudo de armas de la ciudad, lo hace con mucha extension de la batalla de Toro, en tiempo de los Reyes Católicos; de sus obispos. — La segunda parte, que titula *Especialidades que tiene la ciudad*, contiene las vidas de S. Martin, abad, fundador del monasterio de Valparaiso; la de S. Ildefonso, extendiéndose en la historia de la invencion de su santo cuerpo y en la de sus milagros y descripcion del arciprestazgo de su nombre. Continúa con las vidas de S. Atilano y las de los mártires Stos. Domingo Yañez, Sarracino y San Boal, cuyos cuerpos están en Zamora, y concluye con un discurso historial de la invencion y milagros de Ntra. Sra. de Iniesta.—El autor escribió á principios del siglo XVII, y sin embargo, se encuentran noticias tomadas de obras publicadas despues de mediado el mismo siglo, y aun algunas del siglo XVIII, particularmente de los falsos cronicones y de sus comentadores; lo que nos induce á creer que esta obra fué refundida y adicionada acaso por el presbítero D. Miguel de Antelo, que la dedicó á la ciudad.—Falta á este trabajo método y crítica.

3. El buen repúblico, por Agustin Rojas Villandrando.—Salamanca, por Antonia Ramirez, viuda. Año 1611. En 4.°

Desde la pág. 329 á la 392 trata de la fundacion de Numancia y de la de Zamora. Sienta la opinion de que en el sitio que ocupa hoy Zamora estuvo la antigua Numancia, y trata de combatir la de los que sostienen que estuvo en Soria. Contiene muchas noticias históricas de Zamora.—La razon por qué en los documentos de la edad media se llama Numancia á Zamora se refiere en el tom. VII de la *España Sagrada*, pág. 284.

4. Teatro eclesiástico de la santa iglesia de Zamora; vida de sus obispos y cosas memorables de su obispado.

Digitized by Google

Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de España*, tom. II, pág. 381.

5. De la iglesia Zamorense y Numantina.

El P. Florez insertó este trabajo en el tom. XIV de la *España Sagrada*. — Trata de los nombres aplicados á la ciudad de Zamora, y de que no tuvo obispo hasta despues de los godos; del catálogo de sus primeros obispos, de la interrupcion de la sede, despues de su destruccion por Almanzor; de la última restauracion de su obispado, y principio del catálogo moderno de los obispos hasta mediados del siglo XII.

6. Situacion, poblacion y producciones de la provincia de Zamora.

Larruga. *Memorias políticas y económicas de España*, tom. XXXIV. — Madrid, Espinosa, 1795. En 4.°

7. Historia de una iglesia, la mas antigua de Zamora, y suceso acontecido sobre comprar una trucha.

MS. que existia en el colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, y ahora, segun creemos, en la biblioteca particular de S. M.

8. Manifestacion de los servicios que ha hecho Zamora desde mayo de 1808 hasta 1814. — Zamora, imprenta de Vallecillo, 1815. En 4.°

9. Historia de la vida y milagros del glorioso S. Atilano, obispo de Zamora, por Fr. Athanasio de Lobera, de la órden de San Bernardo, dirigida á la insigne Iglesia y ciudad de Çamora. — Valladolid, por Diego Fernandez de Córdova y Oviedo, 1596. En 4.°

Contiene algunas noticias relativas á la historia eclesiástica de la ciudad.

10. San Ildefonso defendido y declarado; cuatro libros en defensas de sus reliquias y doctrina; de la razon con que tiene su cuerpo la ciudad de Zamora, y respuesta á lo que varios autores oponen á sus escritos, por el P. Presentado Fr. Alfonso Vazquez, Lector de Teología en la Universidad de Alcalá, de la órden de Ntra. Sra. de la Merced. — Alcala, en casa de Iuan de Orduña, 1625. En 4.°

Contiene esta obra algunas noticias de Zamora.

ZARAGOZA, ciudad, capital del antiguo reino de Aragon y de la provincia de su nombre.

1. Zaragoza antigua, y descripcion de su convento jurídico en la España citerior, escríbelo el Dr. Juan Francisco Andres de Ustarroz.

MS. en fól., letra del siglo XVII, en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar, H 4. En el mismo se dice que empezó á copiarse en el año de 1638. Contiene algunos dibujos de monedas, inscripciones y de algunas antigualias. — Esta importantísima obra quedó sin concluir.

2. Convento jurídico de Zaragoza, por D. Gaspar Galcerán de Castro, Pinós, etc., Conde de Guimerá.

El borrador existia en el convento de San Agustin de Zaragoza. — Esta obra no estaba terminada. Contenia todas las memorias de los antiguos pueblos de Aragon que habia podido recoger el autor.

3. Descripcion del convento jurídico de Césaraugusta, segun D. Gaspar Galcerán de Castro, conde de Guimerá, con un mapa, por el P. D. Joaquin Traggia.

MS. en fól. en la Academia de la Historia, tom. I de la *Coleccion* del autor.

4. Memorias sobre la Zaragoza antigua que escribió el cronista Andrés en ilustracion á esta obra, por D. Tomás Fermin de Lezaun.

MS. en 4.°, citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 273.

5. Tableau geografique, historique et archeologique de Cesar-augusta, et son conventus juridique sous l'empire romain avec une noticie sur l'état actual de cette ancienne ville nommée presentement Zaragoza, par Mr. Charles Victor d'Hautefort.

MS. con un mapa, formado por M. Barbie du Bocage. — El autor fué intendente de Zaragoza durante la dominacion francesa. En 1816 solicitó permiso del ayuntamiento de la misma ciudad para dedicarle este trabajo, y le fué concedido. — Guerard, *France litteraire*, tom. IV, pág. 39, dice que no llegó á darse á luz esta obra.

6. De laudibus Cæsaraugustæ.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 577, dice que el autor de este curioso poema es D. Miguel Añiñon, que insertó al fin de su obra, titulada *Tractatus de unitate ovilis et pastoris*, impresa en Zaragoza, por Domingo Portonariis de Ursino, 1578, en 4.°

7. Tropheos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza y general historia suya desde su fundacion, despues del diluvio general, por los nietos del Patriarca Noe, hasta nuestros tiempos. Primera parte; Contiene sus antigüedades y gouiernos, reedificaciones, guerras, leyes, monedas, linages, personas illustres, obispos, concilios, templos y edificios públicos que ha tenido por tres mil docientos años. Dividida

Digitized by Google

en dos estados, secular y eclesiástico, la escribe su menor vecino, Luys Lopez.—Barcelona, por Sebastian de Cormellas, 1639. En 4.°

En esta obra solo puede ofrecer interés la parte de antigüedades romanas que hay en la obra; en lo demás, el título indica algo, y los falsos cronicones, que cita á menudo, dicen lo bastante acerca de su mérito.—La parte segunda pudiera haber sido de mas utilidad, pero no se ha publicado, y tampoco sabemos si llegó á escribirse.

8. Años políticos é históricos de la ciudad de Zaragoza, por D. Faustino Casamayor. MS. en XVII tomos en 4.°

Son unos anales muy minuciosos de cuanto ocurrió en Zaragoza desde el año 1782.—El autor murió en 1801, y sus anales creemos alcancen hasta este mismo año.—Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. VI, pág. 55.

9. Discurso por la ciudad de Zaragoza y su facultad política, jurídica y foral, defendida, y la de las demás republicas de Aragon, por D. Manuel Navarro Fernandez.—Zaragoza, por Diego Dormer, 1675. En fól.

10. Epocas de la historia moderna. Idea general de España y de la ciudad de Zaragoza, con un breve diseño suyo y con las mas notables memorias eclesiásticas y establecimiento de las órdenes religiosas, por órden cronológico de tiempo, por D. Josef Estrada y Andrés.—Zaragoza, por D. Francisco Moreno, 1747. En 12.°

11. Descripcion general histórica y artística de la ciudad de Zaragoza, por José Viñaque y Subias. MS.

En 1832 solicitó el autor licencia para la impresion de esta obra y se le concedió. No ha visto, sin embargo, la luz pública.

12. Noticia de las calles, plazas, conventos de religiosos y religiosas, parroquias, posadas y puertas de la ciudad de Zaragoza, las que se explican por un abecedario puesto al fin, por Salvador Ibañez.—Zaragoza, por Medardo Heras, 1795. En 8.°

13. Noticia de la torre nueva y de su relox, de la ciudad de Zaragoza. Motivo de su antigua fábrica, tiempo en que se hizo, el que se empleó en ella y maestros que asistieron, declinacion que tiene, causas que la pudieron ocasionar y proyecto para corregirla, por D. Bernardo Lana. MS.

Este opúsculo tiene la fecha en Zaragoza, á 5 de marzo de 1758.—Latasa, *Biblioteca nueva*, tomo V, página 93.

14. Elogio de la inclita ciudad de Zaragoza por su heroica resistencia contra la injusta invasion de los franceses, escrito á invitacion de la junta Central y remitido á su secretario en 27 de mayo de 1809, por Don Manuel Agustin Xarillo y Armijo, cura parroco de la diocesis de Badajoz.—Madrid, imprenta de Collado, 1816. En 8.°, 61 páginas.

15. Historia de los dos sitios que pusieron á Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleon, por el cronista D. Agustin Alcaide de Ibieca.—Madrid, imprenta de D. M. Búrgos, 1830-1831. Tres tomos en 4.° El tercero es un suplemento á esta Historia.

16. Memorias sobre la reconquista de Zaragoza, conservacion de la plaza y rendicion de su castillo, por las tropas españolas en Julio de 1813.—Madrid, imprenta de Repullés, 1815. En 8.°

17. Lucidario ó historia de la universidad de Zaragoza, escrito por el Dr. D. Diego Traylla, catedrático y rector que fué de la misma. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pag. 68, dice que se concluyó esta obra en 18 de marzo de 1603, y que su original vino á parar á la real biblioteca de Madrid, y una copia auténtica en el archivo de aquella universidad.

18. Memorias literarias de Zaragoza, por D. Inocencio de Camon y Tramullas.—Zaragoza, por Francisco Moreno, 1768-1769. Tres tomos en 4.°

La primera parte contiene la série de los rectores de la universidad desde 1583 á 1767 y la série de catedráticos de teologia.—La segunda, la de los catedráticos de ambos derechos, y la tercera, la série de los de medicina, cirujía y filosofía.

19. Memoria histórica sobre la universidad literaria de Zaragoza, por D. Gerónimo Borao, catedrático de literatura en la misma universidad.—Zaragoza, imprenta y litografia de Mariano Peiro, 1853. En 8.°, 136 págs.

Es el primero y único trabajo que se halla en la *Coleccion* que el autor empezó á publicar, en el citado año de 1853, con el título de *Opúsculos literarios*.—Esta memoria la escribió Borao en 1848, en 40 dias, segun dice, y la dió á luz cinco años despues con algunas adiciones.

20. Descripcion é historia del castillo de la Aljafería, sito extramuros de la ciudad de

Digitized by Google

Zaragoza, escrita por el Dr. D. Mariano Nougués y Secall.—Zaragoza, por Antonio Gallifa, 1846. En 4.°, con láminas.

21. Retrato de la piedad cesaraugustana. Descripcion de su santo Hospital Real y general, fundado por el Serenísimo Rey Don Alonso de Aragon, V en el nombre, conquistador del reino de Nápoles, por D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz. MS. en 4.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág. 175.

22. Monumento triunfal de la piedad catholica, erigido por la imperial ciudad de Zaragoza en la fundacion de su caritativo hospicio de Nuestra Señora de Misericordia, por D. Pedro José Ordoñez.—Zaragoza, por Agustin Verges, 1672. En 4.°

23. Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza desde la venida de J. C., Señor y Redentor nuestro, hasta el año de 1575, compuesta y recopilada por el Reverendo Racionero, Maestro Diego de Espés, archivero de la Santa Iglesia metropolitana de la Seo de dicha ciudad.

MS. en dos tomos en fól. — Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 26, dice, y no sin razon, que esta obra es de gran trabajo y diligencia y de muchas y exquisitas noticias. — En la Academia de la Historia, *Coleccion* del P. Traggia, existe una copia.—El autor hizo un resúmen de esta historia, que se conserva MS. en un cuaderno en fól. en el archivo de la iglesia del Pilar de Zaragoza.

24. Tratado de la Santa Iglesia metropolitana del Salvador de Zaragoza, escrito por mandado de su arzobispo el ilustrísimo Señor D. Alonso Gregorio, quando el rey Felipe II ordenó se tratase de la secularizacion de dicha iglesia, por el Mtro. Diego de Espés.

MS. citado por Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 27.

25. Catalogo de los obispos y arzobispos de Zaragoza y su estado histórico y cronológico, por D. Luis Diez de Aux.—Zaragoza, 1593.

El autor escribió esta obra á mediados del siglo XVI. —Creemos que este catálogo esté impreso. Lo cita Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 409.

26. Catalogo y serie de los obispos de Zaragoza, por D. Domingo Perez, canónigo de la Iglesia de la Seo de dicha ciudad.

MS. citado por Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 196. Escribió tambien un

27. Libro de memorias de las cosas que han ocurrido en la Seo de Zaragoza, y algunas otras que parecieron dignas de memoria; continuando á otro de los años pasados.

Latasa, *Ibidem*, dice que este libro comienza en 1533 y llega hasta principios de 1560.

28. Catalogus episcoporum cæsaraugustanorum, auctore D. Michaele Aniñon. MS.

Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 578, dice que este catálogo alcanza hasta D. Andrés Santos.

29. Observaciones historicas con un catalogo de los obispos y arzobispos de Zaragoza, por D. Gerónimo Lora, dignidad de Arcipreste de la iglesia metropolitana de la Seo.

MS. citado por Dormer, *Disertacion del martirio de Santo Domingo de Val*, pág. 27.

30. Catalogus antistitum Cæsaraugustanorum, qui Romanorum, Gothorum, Arabum et aliorum post ipsos Regum temporibus, Cæsaraugustanæ ecclesiæ, quæ in Regno Aragonum est Metropolis, præfuerunt usque ad annum MDCXI. Auctore Doctore Martino Carrillo, canonico eiusdem cæsaraugustanæ sedis, ac nunc regio in hoc Sardiniæ regno visitatore. — Calari, apud Martinum Saba, 1611. En 4.°, 32 págs.

31. Tratado de la Santa Iglesia metropolitana del Salvador de Zaragoza, escrito de órden del arzobispo D. Alonso Gregorio, por el Mtro. Diego de Espés. MS.

Se hizo este trabajo cuando se trató de la secularizacion de dicha iglesia, en tiempo de Felipe II. — El autor hace mencion de este tratado en la *Historia eclesiástica de Zaragoza*. — Latasa, *Ibidem*, tom II, pág. 27.

32. Libro de memorias de las cosas que en la iglesia de la Seo de Zaragoza se han ofrecido desde el año de 1579 hasta el de 1601, por D. Pascual de Mandura, canónigo de la misma iglesia.

MS. que se guarda en el archivo de la Seo con grande estimacion.—Latasa, *Ibidem*, pag. 47, dice además que en él toca algunas historias del reino con gran certeza y crédito.

33. Discurso latino sobre la catedralidad de Zaragoza, por D. Miguel Gerónimo Martel.—Zaragoza. En fól., sin año.

Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 492.—Está escrito este opúsculo en defensa de San Salvador.

34. Memorias de la Santa Iglesia metropolitana de Zaragoza, escritas por D. Miguel

Digitized by Google

Esteban Perez de Olivan, arcediano de Aliaga en la misma Iglesia. MS.

*Ibidem*, tom. IV, pág. 70.

35. Memorial al Rey nuestro Señor y alegacion apologética en que se responde á otro, que salió á luz en nombre de un canónigo del Pilar, sobre la catedralidad antigua y primitiva de Zaragoza en la Iglesia de San Salvador, por el Dr. Juan Antonio Lope de la Casa. — Çaragoza, por Diego Dormer, 1659. En 4.°

36. Historia eclesiástica de Zaragoza, del Mtro. Espés, abreviada por el Dor. Juan Francisco Andrés de Ustarroz. Año 1637.

MS. original en la librería del Dr. D. Francisco Perena, médico de Cámara, que á su muerte pasó á la biblioteca particular del rey D. Cárlos IV. — Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 167.

37. Dissertacion del martirio de Santo Domingo de Val, seyse ó infante de coro de la Santa Iglesia metropolitana de Zaragoza, en el templo del Salvador, por el Dr. Diego Joseph Dormer. — Zaragoza, por Francisco Revilla, 1698. En 4.°

Contiene esta obra muchas noticias de Zaragoza, particularmente eclesiásticas.

38. Libro de noticias de obispos y arzobispos de Zaragoza, desde San Anastasio hasta el año 1687, y de lo sucedido en Daroca y en sus iglesias, compuesto por Don Isidoro Proaño.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, *Coleccion* de Traggia, tom. II.

39. Estado antiguo de la Santa iglesia de Zaragoza, con algunos documentos concernientes á los puntos que en él se tratan, y una coleccion de las epístolas de San Braulio y otras escritas del mismo Santo por los sugetos mas célebres de su tiempo, nunca publicados hasta hoy por la mayor parte. Su autor el P. Fr. Manuel Risco.

Tom. XXX de la *España Sagrada*.

40. Memorias de los varones ilustres cesaraugustanos que florecieron en los primeros siglos de la iglesia; las noticias concernientes á las iglesias muzárabes, literatos y Reyes de Zaragoza, en sus cuatro siglos de cautiverio, y las obras del célebre Obispo Tajon, hasta hoy no publicadas.

Tom. XXXI de la *España Sagrada*, escrito por el citado P. Risco.

41. Teatro eclesiástico de las iglesias de Aragon, tomos I, II, III y IV; su autor el P. Fr. Lamberto Zaragoza, Capuchino.

Tom. I. Preliminar. En que se defienden diez obispos de la santa iglesia cesaraugustana, excluidos de su catálogo por el Rmo. P. Fr. Manuel Risco, continuador de la *España Sagrada*. Su autor el P. Fr. Lamberto Zaragoza, ex-lector de teología, ex-guardian y visitador de su provincia, de capuchinos de Aragon, etc. — Tom. II. Contiene las noticias del reino y de la ciudad de Zaragoza y progresos de su santa iglesia; las vidas de cuarenta y nueve obispos.—Tomo III. Apología de la venida de Santiago á España y de la aparicion á este de María Santísima, viviendo aun en su tierra. — Tom. IV. Contiene las vidas de sus treinta y cinco arzobispos y las memorias de su sede metropolitana.

42. Pilar de Zaragoza, columna firmíssima de la Fe de España, primer templo catholico del mundo, edificado, en nombre de María Santíssima, por el apóstol San Tiago Zebedeo; historia antigua de este santuario, escrita por el Obispo de Zaragoza Tayon en tiempo de los godos, comentada por Luis Lopez Baca, vecino de la misma ciudad. — Alcalá, por María Fernandez, 1649. En 4.°

Rodriguez de Castro, en su *Biblioteca española*, tom. II, pág. 401, dice que debe darse á esta historia el mismo crédito que á los falsos cronicones, con cuya autoridad pretende ilustrar esta obra Luis Lopez. Las razones que alega aquel escritor no dejan de hacer bastante fuerza. Los autores antiguos que se dedicaron con esmero á indagar cuáles fueron los escritos propios del obispo Tajon no dicen nada de esta historia, en que el traductor afirma que dicho obispo resumió unos fragmentos mas dilatados de San Atanasio, obispo de Zaragoza, discípulo del apóstol Santiago; «especie, añade, enteramente supuesta, pues no puede comprobarse de modo alguno.»

43. De origine et fundatione Beatæ Mariæ Maioris, et de Pilari Cæsaraugustanæ civitatis Ecclesiæ. Anno 1560.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 222, dice que Fr. Gerónimo de S. Josef, en su obra MS., *Basílica de Nuestra Señora del Pilar*, elogia mucho este trabajo, que dice tenia original en su poder, y que el autor era D. Pedro de Naya y Frioas, prior de la citada iglesia, y que la escribió en Roma el año de 1560, y la presentó al Sumo Pontífice.

44. Historia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en verso español, por D. Luis Diez de Aux. — Zaragoza, 1593. En 8.°

Se reimprimió en la misma ciudad, en 1631, por Juan de Lanaja y Quartanet, con el título: *Sumario de la venida de Santiago á España y fundacion de la capilla y cámara angélica y apostólica de Santa María la mayor y del Pilar, Primera Cathedral de Zaragoza. Van añadidos los gozos á la Sacratíssima*

Digitized by Google

*madre nuestra Señora del Pilar*. A cinco columnas. —Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 408.

45. Por el origen y sucesos de los templos Sedes-Cathedrales, alegacion histórica. Apéndice, con notas y aplicacion por la catedralidad privativa del templo máximo metropolitano de Zaragoza. Escrívela el Dor. Iuan de Aguas, canónigo de dicha Santa Iglesia metropolitana.—Zaragoza, por Diego Dormer. Año 1668. En 4.°

Segun dice Latasa, *Ibidem*, tom. III, pág. 621, hay otra edicion de 1666, por el mismo impresor.

46. Tractatum de unica et perenni cathedralitate Cæsaraugustana in Ecclesia Salvatoris. —Lugduni sumptibus Philippi Borde et sociorum, 1656. En 4.°

El autor fué el Dr. D. Miguel Francés de Urrutigoiti, arcediano de la misma. Impugna la obra publicada por Fr. Juan Bautista de Lezana, con el título: *Columna inmovilis, etc.*— Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 130.

47. Cátedra episcopal de Zaragoza en el templo del Salvador, desde la primitiva iglesia y el principio de su fundacion, por Iuan de Arruego, racionero de la misma iglesia. — Zaragoza, por Diego Dormer, 1653. En fól.

48. Discurso histórico-jurídico sobre la instauracion de la Santa Iglesia cesaraugustana de San Salvador de Zaragoza en el templo máximo de San Salvador, librada la ciudad de la servidumbre sarracena, por Don Luis de Exea y Talayero, del Consejo de su Magestad en el Supremo de la Corona de Aragon.—Impreso en fól. sin año ni lugar.

La dedicatoria á la Reina Gobernadora tiene la fecha en Madrid, á 25 de mayo de 1674.

49. Tratado de la milagrosa fundacion de la Santa iglesia de Santa María la mayor y del Pilar de la ciudad de Zaragoza, que desde la iglesia primitiva fué siempre catedral, en tiempo de las persecuciones de ella, como de los godos y moros, hasta su reconquista, hecho por D. Bartolomé Llorente.

MS. en la Academia de la Historia, tom. I de la *Coleccion* de Traggia.

50. Fundacion de la órden de Canónigos regulares en la insigne Iglesia de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza. Trátase tambien de las personas seglares que, con prebenda ó salarios, sirven para la celebracion y solemnidad de los oficios divinos y del gobierno de su hacienda; escrita en 1608, de órden del arzobispo de Zaragoza y Virrey de Aragon D. Tomás de Borja, por D. Bartolomé Llorente. MS.

Guárdase esta obra en el archivo de la misma iglesia. —Latasa, *Ibidem*, tom. II, pág. 165.

51. Historia de la dignidad y excelencias de la Santa Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, por D. Bartolomé Llorente. MS.

Se conserva en el archivo de la mencionada iglesia. Llorente escribió esta obra el año de 1601. Los escritores de Aragon elogian mucho este trabajo literario.

52. Chronologia ad annales beatæ Mariæ de Pilari conficiendos, quibus pontifices maximi, episcopi cæsaraugustani, priores, ac canonici, officinas obtinentes post instaurationem regularitatis vixerunt. Auctore Bartholomeo Llorente. MS. en 4.°

Latasa, *Ibidem*, pág. 162.

53. Memoriæ variæ diversarum rerum ex monumentis extractæ, archivi potisimum de Pilari et ex auctoribus ad annales ecclesiæ conficiendos, utiles in eorumdem annorum redactæ unico libro. Auctore Bartholomeo Llorente.

*Ibidem*, pág. 163.

54. Annales Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Majoris de Pilari Cæsaraugustæ, seu saltem eorum forma, in quibus ad singulos annos insignia gesta et memoria digna annotantur ab Ascensione Domini quæ fuit ejus natali 34 usque ad anno 1600.

MS. en 4.°, en el archivo de la misma iglesia. Esta es obra del citado D. Bartolomé Llorente, que la dejó sin concluir.—*Ibidem*, pág. 164.

55. Breve relacion de la vida del bienaventurado San Braulio, Obispo de Zaragoza, y de la veneracion é invencion de su cuerpo sepultado en la iglesia del Pilar de la misma ciudad, recopilada de varios autores, de breviarios antiguos y de auténticas escrituras por D. Bartolomé Llorente. —Zaragoza, por Angel Tavanno, 1603. En 4.°

Este libro es muy raro.

56. Alegaciones acerca de la antigüedad y preheminencias de la Iglesia de Santa María la Mayor y del Pilar de la ciudad de Zaragoza, en la causa que pende en la corte del Illmo. Sr. Justicia de Aragon, sobre la

Digitized by Google

precedencia de asiento y voto en las Cortes generales del Reyno entre esta Santa iglesia y las otras cathedrales del mismo, por D. Agustin Morlanes.—Zaragoza, por Lorenzo Robles, 1605. En fól.

57. De adventu divi Jacobi in Hispaniam et ecclesiæ Cæsaraugustanæ fundatione, disputatio. MS.

MS., de autor desconocido, que poseia el cronista Andrés, segun dice el mismo en su obra, *Patria de San Lorenzo*, pág. 131, y de la cual habla con elogio. Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 29.

58. Fundacion milagrosa de la capilla angélica y apostólica de la Madre de Dios del Pilar, y excelencias de la imperial ciudad de Zaragoza, obra dividida en dos partes. Escrivióla el P. Fr. Diego Murillo, de la órden de San Francisco. — Barcelona, por Sebastian Matevad, 1616. En 4.°

Son dos tomos, unidos con distintas foliaturas, tablas y lugares de escrituras. — Latasa, tom. II, pág. 209.

59. Historia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, dedicada al Excmo. Sr. D. Alonso de Cardenas, cavallero de hábito de Santiago, su comendador y embajador en Inglaterra, por D. Antonio Fuertes y Biota.—Bruselas, por Guillelmo Scheybels, 1654. En 8.°

Contiene noticias particulares de la ciudad de Zaragoza y una estampa de la Vírgen.

60. Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, por Fr. Gerónimo de San Josef, de la órden del Cármen. MS., en dos tomos en fól.

Latasa, tom. III, pág. 209, dice que esta obra es de mucho estudio y erudicion. — Estaba en el convento de San José de Carmelitas descalzos de Zaragoza. Costó esta obra á su autor diez años, y estuvo para imprimirse. Falleció aquel en 1654.

61. Columna immobilis et turris davidica, seu de angelicæ, apostolicæ et miraculosæ ecclesiæ Sanctæ Mariæ Majoris de Columna Cæsaraugustæ perpetua et reformata cathedralitate disertationes, auctore R. Patre Fr. Joanne Baptista Lezana, carmelitano. — Lugduni, MDCLVI, apud Philippum Borde et sociorum. En 4.°

62. Memorial al Rey nuestro Señor, con respuesta y advertencias á lo que se ha escrito mas notable por parte de la Santa iglesia de San Salvador contra la catedralidad de la Santa iglesia del Pilar; escríbelo el Dr. Gerónimo Roque Sierra, canónigo de la Santa iglesia del Pilar, primera catedral de Çaragoza. — Çaragoza, 1658. En 4.°, sin nombre de impresor.

Esta obra es, mas que otra cosa, una impugnacion de las obras de D. Miguel Antonio Frances de Urrutigoiti y de D. Antonio Lope de la Casa.

63. Discurso histórico jurídico en respuesta á que se ha escrito sobre la instauracion de la Santa iglesia Cesaraugustana en el Templo de San Salvador y publicó en 1671 D. Luis Exea, por el Dr. D. Josef Félix de Amada. — Madrid, 1674. En fól.

64. Discurso jurídico en que la Santa Iglesia metropolitana de Ntra. Sra. del Pilar, primera y actual cathedral de la ciudad de Zaragoza, representa la razon porque se deba mandar recoger, ó por lo menos desistimar un papel que últimamente ha salido en los pleytos que tiene vencidos contra la de San Salvador de la misma ciudad, por el Dr. D. Josef Félix de Amada.—En fól., sin lugar ni año de impresion.

65. Compendio de los milagros de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, primer templo del mundo, edificado en la ley de Gracia, consagrado con asistencia personal de la Vírgen Santissima viviendo en carne mortal, por el Dr. D. Josef Félix de Amada. — Zaragoza, por los herederos de Agustin de Verges, 1680. En 4.°

66. Breve relacion del culto con que se venera la Vírgen Santissima del Pilar de Zaragoza en su angélica, apostólica y virginal capilla, memorias de ella y otras de su Santa Iglesia, por D. Josef Félix Amada. — Zaragoza. En 4.°, sin año.

Latasa, tom. IV, pág. 206.

67. Sermon histórico y panegírico de Nuestra Señora del Pilar, en fiesta de los Excmos. Señores Duques de la Palata, Príncipes de Massa, Marqueses de Tola, Virreyes del Peru, Terrafirme y Chile, etc., predicólo el Rmo. P. Fr. Francisco Lopez, de la compañía de Jesus. — Lima, por Luis de Lyra, 1683. En 4.°

Con el título de *Noticia prévia* inserta el autor una breve historia de la iglesia del Pilar de Zaragoza.

68. Basa de la tradicion de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, sobre la ciencia y conciencia de el exámen contra la tradicion

Digitized by Google

misma, á honor y culto de la soberana imágen del Pilar, por medio del Dr. D. Pedro Gandarillas, canónigo dignidad de la Santa iglesia metropolitana de Zaragoza, por Pablo de Ossera. — Madrid, 1720. En 4.°

El autor de esta obra fué el P. Mtro. Pablo Yañez de Avilés, de la órden del Cister. — Muñiz, *Biblioteca cisterciense*, pág. 337.

69. Apología breve de la antigüedad del templo é imágen de Ntra. Sra. del Pilar, venerada en su capilla angélica y apostólica de la ciudad de Zaragoza. Desengaña á un anónimo que escribió de la Santa imágen de Ntra. Sra. de Vallivana, venerada en los términos de la antigua villa de Morella en el reyno de Valencia, escrita por D. Sebastian Vililla. — Zaragoza, por Josef Fort, 1721. En 4.°

70. Opúsculo Mariano Jacobeo por la tradicion de la historia en que se afirma la venida de Nuestra Señora en carne mortal á dicha ciudad. — Madrid, 1729. En 4.°

71. El cetro de la Fe ortodoxa María Santisima en su templo angelico y apostólico del Pilar, como peregrina ciudadana y reyna de la monarquía de España, etc., su autor Fr. Jacinto de Aranaz, del órden de Nuestra Señora del Cármen, predicador de S. M., y electo que ha sido arzobispo de Oristan. — Zaragoza, por los herederos de Manuel Roman, 1723. En fól.

Está escrita esta extensa obra en estilo de sermon. Es de escasa importancia.

72. Sagrada columna de España, sobre la vasa de la constante tradicion de la milagrosa venida de la reyna de los ángeles María Santisima, viviendo aun en carne mortal, á la dichosa ciudad de Zaragoza, y de la fundacion de la Santa Capilla del Pilar, por el apóstol Santiago, demostrada por varios medios theologico histórico dogmáticos, escrita por el R. Fr. Luis Urquiola, de la regular observancia de Nuestro Seráfico P. S. Francisco. — Zaragoza, por los herederos de Diego de Larumbe, 1724. En 4.°

73. Historia chronológica de la Santa angélica y apostólica capilla de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza, y de los progresos de sus reedificaciones. Relacion panegírica de las fiestas con que las ha celebrado la misma augusta imperial ciudad de Zaragoza, con el justo motivo de la ereccion y descubrimiento del nuevo y suntuoso tabernáculo que se ha labrado en el propio lugar en que la edificó el apóstol San Tiago el Mayor; la escribió D. Manuel Vicente Aramburu de la Cruz. — Zaragoza, en la Real Imprenta, 1766. En 4.°, con una lámina.

74. Compendio de la venida en carne mortal de María Santísima del Pilar de Zaragoza, recopilado de los mejores escritores, dedicado á esta soberana reyna, compuesto y publicado por D. Mariano Garoz y Peñalver. — Madrid, viuda de Barco, 1808. En 8.° y en verso.

75. Memoria de la aparicion de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja, venerada cerca de esta ciudad, por el P. Fr. Roque Alberto Faci, de la órden de Nuestra Señora del Cármen. — Zaragoza, por Francisco Tomás Revilla, 1753. En 8.°

76. Compendio histórico de la consecucion de la imágen de María Santísima del Populo de la parroquial iglesia del Señor San Pablo de Zaragoza. Succinta narracion de sus prodigios, y devoto nouenario para excitar á la devocion de tan soberana reyna, por D. Clemente Lacosta é Hilario. — Zaragoza, por Francisco Moreno, 1757. En 8.°

77. Relacion de la Santa Casa de Nuestra Señora del Portillo de la ciudad de Zaragoza, sacada fielmente de las tablas de dicha iglesia, y de otras memorias antiguas. Año 1620. MS. en 4.°

Existió esta obra en la biblioteca del canónigo D. Manuel Turmo. Se trata en ella de la dominacion árabe en esta ciudad, y de su conquista, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, pág. 269.

78. Narracion histórica de la milagrosa venida de María Santísima á defender á Zaragoza, y de su prodigiosa imagen que con la invocacion del Portillo se venera en sus muros, por el P. Fr. Diego García y Navarro, de la órden de San Agustin. — Zaragoza, por Manuel Roman, 1706. En 4.°

De esta obra se publicó un resúmen en 8.°

79. Ara de Dios con siete brillantes astros en el muro. Mistica Debora en el luciente thabor de Zaragoza, triumphante Jael, que al Sisara mas sobervio lo postró en su tabernáculo. Nueva guerra, en que á expugnaciones de el abismo con los siete Plane-

Digitized by Google

tas como generales de las mas lucidas tropas, hace oposicion el mismo Cielo. Nuestra Señora del Portillo, protectora de la fe en su ciudad augusta, y presidio el mas seguro contra la chusma mahometana, delineada en ocho oraciones panegíricas; su autor el M. R. P. Fr. Diego de Santa Theresa, lector jubilado, definidor general, y cronista de los descalzos de San Agustin.— Zaragoza, por Manuel Roman. En 4.°, sin año de impresion.

Debió serlo en el de 1702.—Contiene una noticia del aparecimiento de Nuestra Señora del Portillo, y despues las oraciones. En ellas llama á la Vírgen la casta Vénus, madre del mas celestial Cupido. En esta obra hay mucha hojarasca y muy pocas cosas de provecho.

80. Narracion histórica de la milagrosa venida de María Santísima á defender á Zaragoza, y de su prodigiosa imágen, que con la invocacion del Portillo se venera en sus muros, por el P. Fr. Diego de Gracia y Navarro, de la órden de San Agustin. — Zaragoza, por Manuel Roman, 1706. En 4.°

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 288, dice que de esta obra se hizo y publicó un resúmen en 8.°

81. La Vírgen del Portillo, conquistadora de Oran, por el P. Fr. Miguel Navarro y Soria, de la órden de Santo Domingo. — Zaragoza, 1732. — En fól.

Parece que le dió este título por haberse tomado aquella plaza, por el duque de Montemar, el dia en que se hizo con este objeto una rogativa á la Vírgen.— Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. IV, pág. 510.

82. Rasgo métrico de Nuestra Señora del Portillo, ilustrado con notas, por D. José Pueyo y Pueyo, Marqués de Campo Franco. — Mallorca, 1753.

Bover, *Escritores mallorquines*, pág. 293.

83. Narracion histórica de la milagrosa aparicion de la prodigiosa imágen de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza, con un devoto novenario, por D. Nicolás Garcés, capellan del mismo santuario. — Zaragoza, por Francisco Moreno. En 8.°, sin año.

84. Discurso de la antigüedad de la hermita y Santa Imágen de Ntra. Sra. del Olivar, llamada despues del Milagro, por el que allí obró Santo Domingo; de su confraternidad y dominio que allí ha tenido en lo material y espiritual, con subordinacion al señor arzobispo de Zaragoza; orígen de sus pleitos con el convento de PP. Predicadores del convento cabe ella.

Latasa, *Ibidem*, tom. I, pág. 138, dice que se imprimió en Zaragoza hácia el año de 1551.

85. Memorias completas de la antigua capilla de Nuestra Señora del Milagro; derechos del Real convento de Predicadores que prueban su dominio, por Fr. Pedro Julis, de la misma órden.

MS. en fól., que existia en la librería del convento de Predicadores de Zaragoza, segun Latasa, tom. III, pág. 194.

86. Relacion verdadera de la hechura, aparicion y prodigios de Ntra. Sra. del Milagro, antes llamada del Olivar, por Melchor Tarazona. — Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1622. En fól.

Latasa, tom. II, pág. 454, dice que son 80 quintillas que refieren la memoria de dicha santa imágen, en 5 columnas.

87. Historia de Ntra. Sra. del Olivar, ahora del Milagro de la ciudad de Zaragoza, junto al convento de Predicadores de la misma, por el P. Fr. Juan Ildefonso Batista, del órden de Predicadores. MS.

Latasa, tom. III, pág. 137.

88. Historia del antiquísimo santuario de los mártires de Zaragoza, hoy Santa Engracia, por Fr. Braulio Martinez, monge en dicho monasterio, precedida de una carta del mismo para Fr. Josef de Sigüenza, fecha en Santa Engracia de Zaragoza, año de 1596.

MS. en la biblioteca del Escorial, & ij 22, fólio 193. —Latasa, tom. II, pág. 61, habla de otro MS. de la misma obra que se guardaba en el citado monasterio de Santa Engracia de Zaragoza.

89. Memorias históricas del santuario y monasterio Real de Santa Engracia de la ciudad de Zaragoza, por el P. Fr. Domingo Villanueva, de la órden de San Gerónimo.

MS. citado por el P. Martin, en la *Historia* del mismo santuario, pág. 190.

90. Resúmen de las rentas y sus asignaciones, y de los priores del Real monasterio de Santa Engracia de la ciudad de Zaragoza, por el P. Fr. Juan Veguer, monge de la misma casa.

MS. citado por Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. II, página 56.—El autor murió en 1608.

91. Compendio de la fundacion del Real monasterio de Santa Engracia de Zaragoza,

Digitized by Google

donaciones y rentas de él desde su orígen, por Fr. Juan de los Mártires, monge de la misma casa. MS.

Se insertó este trabajo en el libro Cabreo de la misma casa, que hizo el P. Mártires, segun dice Marton en la historia del citado monasterio, pág. 621. —El autor murió en 1644.

92. Memorias históricas del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, por Fr. Miguel Zurita, monge de la misma casa. MS.

Latasa, tom. IV, pág. 387.

93. Orígen y antigüedades de el subterráneo y celebérrimo santuario de Santa María de las Santas Masas, oy Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, de la órden de nuestro Padre San Gerónimo, su autor el P. Fr. Leon Benito Marton, Prior que ha sido dos veces de el mismo monasterio. —Zaragoza, por Juan Malo, 1737. En fól.

94. Epitome ó compendio de las antigüedades del subterráneo santuario de Santa Engracia de Zaragoza, y novenario de sus innumerables mártires, recopilado por el P. Fr. Leon Benito Marton, monge professo del mismo santuario, de la orden de San Gerónimo.—Zaragoza, por Francisco Thomás Revilla, 1745. En 8.°

95. Memoria sobre el santuario de los innumerables mártires de Zaragoza, su destruccion, diligencias del Illmo. Ayuntamiento para la conservacion de las principales reliquias y sobre su restablecimiento, escrita por D. Vicente del Campo.—Zaragoza, por Mariano Miedes, 1819. En 8.°, 152 págs.

96. Antigüedad del Real convento de Santo Domingo de la ciudad de Zaragoza, de su régimen y gobierno, y de sus hijos, dignos de memoria, por el P. Fr. Juan de la Cueva, de la misma órden.

MS. que se conservaba en el archivo de este convento, segun Latasa, tom. I, pág. 587.

97. Noticia de muchas cosas antiguas del Real convento de Santo Domingo de Zaragoza, asi de las que son dignas de saberse, como de otras que merecen la curiosidad de domésticos y extraños, por Fr. Pedro Julis, de la misma órden.

MS. citado por Latasa, tom. III, pág. 194.

98. De la fábrica del templo de Santo Domingo del convento de Zaragoza, y de otros sucesos, por el P. Fr. Pedro Martin de Buena Casa, del mismo órden.—En Zaragoza, en fól.

No sabemos si se imprimió. Latasa, tom. IV, pág. 226, no lo expresa con claridad.

99. Noticia del Real Monasterio de religiosas dominicas de Zaragoza, que reconoce por fundador al Rey de Aragon Don Jaime II, y á su mujer Doña Blanca, habiendo decretado su fundacion la órden de Santo Domingo, en el año de 1299, por el P. Fray Hilarion Homella, de la misma órden. MS.

Segun Latasa, tom. V, pág. 401, existia esta noticia en el Cabreo ó Lucero que formó el autor para gobierno del archivo de este monasterio.

100. La fundacion é historia del Real convento de San Francisco de la ciudad de Zaragoza, por Fr. Tomás Jordan, de la misma órden. MS. en vitela.

Latasa, *Biblioteca antigua*, tom. II, dice que se conservaba en dicho convento, con la nota de que se concluyó en 1539.

101. De la fundacion de la Real Cartuxa de Nuestra Señora de Aula Dei de Zaragoza, por el P. D. Miguel de Vera, monge de la misma. MS.

Esta obra, que parece está muy bien escrita, existia en dicho convento, segun asegura Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. I, pág. 470.

102. Aula de Dios, Cartuxa de Zaragoza, por el P. D. Miguel Mencos, monge de la misma, 1637.

Nic. Ant., *Bibliotheca nova*, tom. II, pág. 141.

103. Aula de Dios, cartuxa Real de Zaragoza, fundacion del Excelentíssimo Principe Don Fernando de Aragon, su arzobispo. Describe la vida de sus monges, etc. Antes escrita por el P. D. Miguel de Dicastillo, monge, hijo de esta Real casa, y ahora nuevamente añadida y aumentada por otro monge de la misma Cartuxa, con una selva de las penas de Christo nuestro Señor, sacadas del venerable Padre D. Juan Lampergio, monge de esta sagrada Religion.—Zaragoza, por Pascual Bueno, 1679. En 4.°

Esta descripcion de la Cartuja está escrita en verso.

104. Historia sucinta de la Real Cartuxa de Ntra. Sra. de Aula Dei de Zaragoza, por el P. D. Josef Lalana y Castillo. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. V, pág. 328.—El autor murió en 1781.

105. Compendio de la historia de la Cartuxa de Ntra. Sra. de la Concepcion, asen-

Digitized by Google

tada en los términos de la ciudad de Zaragoza, junto al Rio Ebro en su parte oriental, primero sacado del libro Cabreo, escrito por su monge el P. Don Solano, y despues seguido por el P. D. Francisco Moliner hasta su tiempo, con las memorias de las cosas dignas de notar, y de los priores que ha tenido.

MS. que tuvo en su poder Latasa, segun refiere en su *Biblioteca nueva*, tom. v, pág. 344.

106. Compendio de la gloriosa fecundidad de María en el campo de la católica iglesia. Descripcion de las excelencias é ilustres hijos del Real convento de San Lázaro de la ciudad de Zaragoza, del Real y militar órden de la Merced, redencion de cautivos, que compuso con grande extension y dejó MS. el R. P. Fr. Francisco Neyla, electo y general, y redentor que fué de la provincia de Aragon del mismo órden.—Barcelona, por Rafael Figueró, 1698. En 4.°

107. Historia del convento del Cármen de Zaragoza, escrita por el P. Fr. Marco Antonio Alegre de Casanate, de la misma órden.

MS. que se guardaba en la librería del mismo convento, segun Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, página 277.

108. Fundacion y excelencias del convento de San Joseph de Carmelitas descalzas de Çaragoza. Vida y elogios de treynta religiosas que han vivido y muerto en él con fama de santidad. Describiólas D. Miguel Batista de Lanuza, cauallero de la órden de Santiago, del Consejo de su Majestad en el supremo de Aragon.—Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca, 1659. En 4.°

109. Breve diseño del templo de San Antonio Abad de la ciudad de Zaragoza, y sucinta relacion de las fiestas y octavarios que se han celebrado en dicha iglesia, solemnizando su renovacion, ampliacion y hermosura, por D. Josef Hospital, comendador de la casa y hospital de la misma ciudad.—Zaragoza, por D. Luis de Cueto, 1726. En 4.°

(V. Aragon, 83.)

ZARAUZ, villa de la provincia de Guipúzcoa.

Historia de Zarauz desde su fundacion, y las cosas mas notables de la villa, recopiladas por el presbitero D. Juan Echeveste, presbítero beneficiado en la parroquial de la misma.

MS. en fól., en la Academia de la Historia, que forma el tom. XLVI de la *Coleccion* de Vargas Ponce.— Esta obra no es una historia; es mas bien una recopilacion de privilegios y documentos relativos á Zarauz, que se salvaron del incendio que sufrió en 1531 el archivo de esta villa, que estaba en la casa y torre de Mendía. — A estos documentos añade el autor alguna vez observaciones propias. La introduccion tiene la fecha en Zarauz, á 25 de julio de 1619.—Sigue á esta compilacion otra de documentos concernientes al convento de padres descalzos de S. Francisco de la misma villa, que recopiló el mismo D. Juan de Echeveste en 1617.

ZORITA, villa de la provincia de Castellon.

1. Miscelanea sacra de varios poemas, por D. Gaspar de la Figuera, Baile general de Morella y juez de causas pias por su Majestad. — Valencia, por Juan Lorenzo Cabrera, delante de la Diputacion, 1658. En 4.°

En la pág. 74 se encuentra un epítome histórico de Nuestra Señora de la Balma, que se venera en una cueva del monte que está enfrente, y vecino á Zorita de Valencia, escrito por el autor en 103 octavas, y desde la pág. 123 á la 293 siguen las notas escritas con poca crítica.

2. Compendio historico de la villa de Sorita en el reino de Valencia, y aparicion de Nuestra Señora de la Balma, en su término con una novena, cuatro sermones y cuatro ideas de esta Señora. Añádense cuatro ideas de Nuestra Señora del Adyutorio, y un catálogo de las imágenes de María, venerada en las ermitas y capillas propias de esta Señora, en el obispado de Tortosa, con dos breves sermones de Nuestra Señora Ermitaña, y una explicacion de la Ave María al fin. Su autor el Dr. D. Jayme Matheu, canónigo Penitenciario de la catedral de Tortosa.—Valencia, por Joseph Thomas Lúcas, plaza de las comedias, 1760. En 8.°

Las noticias de la villa no son muy extensas.

ZUERA, villa de la provincia de Zaragoza.

Carta sobre las antigüedades de Zuera, llamada de los Romanos Gallicum, y por los Moros Cufaria, escrita por D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz, su fecha en Zaragoza, á 31 de Marzo de 1638. MS.

Latasa, *Biblioteca nueva*, tom. III, pág 169, dice que tenia este opúsculo en su poder.

Digitized by Google

**ZUHEROS**, villa de la provincia de Córdoba. (V. Torre de las Vírgenes.)

**ZUMAYA**, villa de la provincia de Guipúzcoa.

Libro en que se hace relacion de la fundacion del convento de carmelitas descalzas de San Joseph, que en la villa de Zumaya hizo la Madre D.ª Francisca de Lavayen, con licencia primero de D. Antonio Venegas á 19 de octubre de 1609, y despues del Consejo Real, en 1613.

Sin año ni lugar de impresion. Parece haberlo sido en Pamplona poco despues de 1660. Consta de 110 páginas.

Digitized by Google

# ÍNDICE DE AUTORES.

Abad y Lasierra (*D. Manuel*). — Alquezar, 1. — Fonfrida. — Ibiza, 2. — Meyá, 4, 5. — San Juan de la Peña, 8. — Tolva.
Abarca (*P. Pedro*). — Aragon, 73.
Abarca de Bolea (*Sor Ana Francisca*). — Casbas.
Abarca de Bolea y Castro (*Luis*). — Huesca, 9.
Abarca de Bolea y Portugal (*D. Gerónimo*). — Aragon, 34.
Abarca de Herrera (*Don Sancho de*). — Sobrarbe, 7.
Abella (*D. Manuel*). — Aragon, 92. — Navarra, 18. — Provincias Vascongadas, 9.
Abellan (*D. Juan*). — Huéscar, 1.
Abolofia (*Fr. Felipe*). — Loja, 2.
Abreu Galindo (*Fr. Juan de*). — Canarias, 7.
Acedo de la Berrueza (*D. Gabriel*). — Plasencia (Vera de).
Acuña (*D. N.*). — Toledo, 35.
Acuña (*D. Antonio Josef*). — Badajoz, 6.
Acuña del Adarve (*D. Juan*). — Jaen, 15.
Aenlle (*D. Santiago*). — Galicia, 16.
Agnes (*Juan Bautista*). — Valencia, 53, 98.
Agramunt (*Fr. Joseph*). — Carcajente. — Valencia, 103.
Agramunt (*P. Pascual*). — Altura, 2.
Aguas (*Dr. Iuan de*). — Zaragoza, 45.
Aguirre (*D. Domingo de*). — Consuegra, 3.
Aguirre (*Dr. D. Domingo de*), conde de Massot. — Barcelona, 15.
Agustin (*D. Antonio*). — Aragon, 30.
Aierdi (*Mtro. Joaquin*). — Valencia, 60.
Ainco de Ezpeleta (*Dr. D. Pedro*). — Astorga, 1.
Ainsa y de Iriarte (*D. Francisco Diego de*). — Huesca, 4, 14.
Ajofrin (*Fr. Francisco*). — Ajofrin.
Alamin (*Dr. Gabriel*). — Alcañiz, 3.
Alava (*D. Pedro Jacinto de*). — Alava, 18.
Albear (*Sancho de*). — Navarra, 7.
Albiñana (*Juan Francisco*). — Tarragona, 5.
Alcaide de Ibieca (*D. Agustin*). — Zaragoza, 15
Alcalá Yañez (*D. Gerónimo*). — Segovia, 11.
Alcázar (*P. Bartolomé*). — Cuenca, 15. — Toledo, 60.
Alceo de Torres (*Jorge*). — Tudela, 3.
Alcocer (*Pedro de*). — Castilla, 63. — Toledo, 2.
Alcolea (*Fr. Nicolás Aniceto*). — Alcalá de Henáres, 13.
Alcomenge (*Fr. Gerónimo*). — Fraga, 2.
Aldabalde (*D. Antonio*). — Tolosa, 2.
Aldazaval (*D. Pedro Josef de*). — Deva.
Aldea (*D. Fr. Joaquin*). — San Juan de la Peña, 6.
Alderete (*D. Bernardo*). — Arjona, 2 *bis*. — Bética, 2. — Córdoba, 22.
Aleas (*D. Manuel*). — Aranjuez, 4.
Alegre (*Fr. Domingo*). — Valencia, 104.
Alegre (*Dr. D. Estéban*). — Teruel, 5.
Alegre (*D. Sebastian*). — Villel, 2.
Alegre de Casanate (*Fr. Marco Antonio*). — Aragon, 143. — Tarazona, 3. — Zaragoza, 107.
Alemany y Flor (*D. Gerónimo*). — Baleares. — Palma, 1.
Alemany y Moragues (*Dr. D. Gerónimo Agustin*). — Mallorca, 10, 31, 37.
Alenda (*D. Josef de*). — Orihuela, 4.
Aleson (*P. Francisco*). — Navarra, 16.
Alfaro (*Fr. Francisco*). — Madrid, 159.
Alfaura (*P. D. Joaquin*). — Valdecristo (Cartuja de)
Algava Marqués y Bellon (*Josef*). — Barcelona, 19.
Alique (*Julian*). — Huete.
Almela (*Dr. Juan Alonso de*). — Escorial, 3.
Alonso (*Fr. Ambrosio*). — Carracedo (Monasterio de).
Alonso (*D. Manuel*). — Madrid, 15.
Alonsotegui (*Fr. Miguel*). — Vizcaya, 7.
Alot y Prats (*D. Juan*). — Pollenza.
Alvarez (*Fr. Diego*). — Alcalá de Henares, 12.
Alvarez (*D. Fernando*). — Escorial, 9.
Alvarez (*Luis*). — Barco de Avila.
Alvarez Miranda (*D. Vicente*). — Sevilla, 25.
Alvarez y Baena (*D. José Antonio*). — Madrid, 17.
Alvarez y Baena (*D. Tomás Antonio*). — Granada, 18.
Alvarez Guindos y Baena (*D. Juan Antonio*). — Aranjuez, 5.
Alvarez Sotelo (*P. Juan*). — Galicia, 14.
Alvaréz de la Fuente (*Fr. Joseph*). — Madrid, 168.
Alvia de Castro (*D. Fernando*). — Logroño, 1.
Amada (*Dr. D. Josef Félix de*). — Zaragoza, 63, 64, 65, 66.
Ambel y Bernard (*D. Martin*). — Cehegin, 2.
Amiax (*D. Juan*). — Calahorra, 3. — Viana.
Anaya Maldonado (*D. Martin de*). — Sevilla, 56.
Anchieta (*P. Luis*). — Canarias, 11.
Andreu (*D. Manuel*). — Estadilla.
Andrés (*Baltasar*). — Aragon, 55.
Andrés de Ustarroz (*Dr. Juan Francisco*). — Aragon, 64, 77, 150. — Binefar, 2. — Cataluña, 78. — Huesca 15, 16, 17. — Mallen, 1. — Zaragoza, 1, 21, 36. — Zuera.
Andreu y Ferraz (*D. Jorge*). — Barbastro, 3.
Andreu de San Joseph (*Fr. Antonio Juan*). — Valencia, 84.
Andueza (*Lic. Ignacio de*). — Pamplona, 4.
Aneliers (*Guillermo*). — Pamplona, 3.

Anguiano (*Fr. Mateo*). — Madrid, 127. — Pardo (Real sitio del), 1. — Rioja, 1.
Aniñon (*D. Miguel*). — Zaragoza, 6, 28.
Antelo (*D. Miguel*).—Zamora, 2.
Antillon (*D. Isidoro*).— Albarracin, 3 —Manzanera.—Teruel, 12.
Antillon ó del Horno (*Fr. Juan*). — Aragon, 140. — Tarazona, 9.
Antist (*Mosen Gaspar*).—Valencia, 51.
Antolinez de Burgos (*Juan*).—Valladolid, 1.
Antolinez de Búrgos (*Lic. D. Justino*).—Granada, 59.
Aparicio y Gonzalo (*D. Josef*).—Calatayud, 11.
Aponte (*Pedro Gerónimo*).—Navarra, 9.
Aragon (*D. Blasco de*).—Morella, 1.
Aragon (*D. Alonso Felipe de*), conde de Ribagorza. — Ribagorza, 3.
Aragon (*D. Fernando de*), duque de Villahermosa. — Ribagorza, 6, 7.
Aragon y Gurrea (*D. Martin de*). — Aragon, 58.—Ribagorza, 5.
Aragonés (*Fr. Francisco*).—Cataluña, 98.
Aramburu de la Cruz (*D. Manuel Vicente*).—Zaragoza, 73.
Arana de Varflora (*D. Fermin*).—Sevilla, 21.
Aranaz (*Fr. Jacinto de*) —Zaragoza, 71.
Aranda (*Alonso de*).—Villarroya, 1.
Aranda (*Fr. Antonio*).—Torrelaguna.
Aranda (*D. Francisco de*).—Lucena, 4.
Arandiga (*Fr. Miguel de*).—Fraga, 1.
Arango (*D. Rafael*).—Madrid, 62.
Arbeloa (*Fr. Francisco de*).— Leyre (Monasterio de).
Arbiol y Diez (*Fr. Antonio*).—Langa.
Arcaina (*P. Vicente*).—Valencia, 106.
Arcaya (*Dr. D. Juan*).—Alava, 3.
Arce (*D. N.*).—Palencia, 2.
Arce (*Fr. Basilio de*).—Sopetran (Monasterio de).
Arce (*Josef Alonso*).—Madrid, 79.
Arce (*Fr. Juan de*).—Castilla, 51.
Ardevol (*D. Jaime de*).—Reus, 3.
Ardid (*Micer Gerónimo*).—Alcañiz, 4.
Arellano (*Fr. Juan Salvador Baptista*).—Carmona, 1. —Sevilla, 82.
Arenes (*Micer Jaime*).—Aragon, 18.
Ares (*Fr. Antonio*).—Madrid, 152.
Arévalo (*Fr. Juan*). — Cardeña (Monasterio de), 2. — Castilla, 1.
Argaiz (*Fr. Gerónimo*).—Monserrate, 10.
Argensola (*Dr. Bartolomé Leonardo de*). — V. Leonardo.
Argensola (*Lupercio Leonardo de*).—V. Id.
Argote (*Simon*).—Granada, 20.
Argote de Molina (*Gonzalo de*).—Andalucía, 1.—Baeza, 3.—Sevilla, 5.—Ubeda, 3.
Argüelles Somonte (*D. Antonio de*).—Aranjuez, 1.
Argüello (*Pedro de*).—Canarias, 4.
Argumosa (*D. Wenceslao*). — Madrid, 63.
Arias Dávila (*D. Juan*).—Castilla, 56.
Arias Marin (*D. Tomás*).—Canarias, 17.
Arias y Broto (*D. Manuel*).—Aragon, 87.
Arias y Broto (*D. Melchor*).—Aragon, 87.
Arias de Miranda (*D. Juan*). — Miraflores (Cartuja de).
Arias de Quintanadueñas (*D. Iacinto*). — Alcántara, 3.
Aris de Valderas (*D. Francisco*).—Valbanera (Nuestra Señora de), 1.
Ariz (*Fr. Luis*).—Avila, 5.
Arjona (*D. Manuel María*).—Bética, 12.
Arlegui (*D. Manuel Silvestre de*).—Fuenterrabía, 6.
Armengual (*Fr. Buenaventura*).—Mallorca, 7, 8.
Armesto (*D. Francisco Javier*).—Lugo, 4.
Armstrong (*Jorge*).—Menorca, 3.
Arnau (*D. Antonio Luis de*).—Lugo, 4.
Aróstegui (*D. Alfonso Clemente de*).—Osma, 2.
Arquellada (*Juan de*).—Jaen, 1.
Arqués y Jover (*Fr. Agustin*).—Concentaina.
Arredondo (*D. Fr. Gonzalo*). — Arlanza (Monasterio de), 2.—Castilla, 15.
Arredondo (*D. Josef*).—Madrid, 93.
Arroyo y Figueroa (*D. Diego Luis de*).—Sevilla, 44.
Arruego (*Juan de*).—Zaragoza, 47.
Aspa (*Fr. Antonio*).—Mejorada (Monasterio de la).
Assarino (*Lúcas*).—Cataluña, 75.
Assas (*D. Manuel de*).—Cantabria, 17.—Santander, 4. —Toledo, 17, 18.
Astarloa (*D. Pedro Pablo*). — Provincias Vascongadas, 10.
Aste (*Fr. Benito*).—Alcalá de Henares, 6.
Asumpcion (*Fr. Francisco de la*). — Encinas Reales.—Lucena, 1.—Montilla, 1, 2.
Asumpcion (*Fr. Pedro de la*).—Avila, 15.
Atienza y Huertos (*D. Rafael*).—Munda Betica, 7.
Avalle (*D. Ignacio Benito*).—Galicia, 21.
Avilés (*D. Tirso de*).—Astúrias, 1.
Aviñon (*Luis*).—Cataluña, 7.
Ayala (*Fr. Antonio*).—Talavera, 4.
Ayala (*Fr. Diego de*).—Vizcaya, 12.
Ayala (*D. Francisco*).—Alava, 19.
Ayala (*D. Juan de*).—Regla (Nuestra Señora de), 3.
Ayala y Manuel (*Luis Miguel*).—Ayala (Señorío de).
Aymerich (*P. Mateo*).—Barcelona, 30.— Cataluña, 54.
Ayora (*Gonzalo de*).—Avila, 3.—Castilla, 59.
Ayuda (*D. Juan de Dios*).—Andalucía, 8.
Azcona (*D. Agustin*).—Madrid, 29.
Aznar de Polanco (*D. Juan Claudio*).—Madrid, 77.

Baca (*Fr. Gabriel*).—V. Vaca.
Baca de Alfaro (*Dr. D. Enrique*).—V. Vaca de Alfaro.
Baca de Haro (*Dr. D. Gregorio*).—V. Vaca de Haro.
Baeza (*Hernando de*).—Granada, 2.
Balaguer (*D. Víctor*).—Monserrate, 19.
Ballester (*Dr. D. Francisco*).—Valencia, 80.
Ballester (*D. Juan Bautista*). — Valencia, 70, 86, 87.
Bals (*Fr. José*).—Val de Ebron (Monasterio de), 2.
Baltanás (*Fr. Domingo de*).—Granada, 31.
Bances y Valdés (*D. Antonio Juan*). — Pravia (Concejo de).
Bañez de Rivera (*D. Tomás*).—Espinar (El).
Bañez de Salcedo (*D. Cristóbal*).—Sevilla, 50.
Barangua (*Fr. Juan*). —Aragon, 30. — San Juan de la Peña, 2.
Barahona (*Antonio de*).—Baeza, 5.
Barberi (*D. José*).—Inca.
Barcelona (*Francisco de*).—Cataluña, 18.
Barco (*Fr. Alejandro del*).—Colonias gemelas.
Barco (*Dr. D. Antonio Jacobo del*).—Betica, 3.—Canaca.—Huelva, 1.
Barellas (*Fr. Estéban*).—Cataluña, 15.
Barnuevo (*P. Bernardo*).—Aragon, 81.
Barrachina (*D. Tomás*).—Teruel (Comunidad de).

Digitized by Google

Barrantes Maldonado (*D. Frey Francisco*). — Zalamea, 1.
Barrantes Maldonado (*Pedro*).—Alcántara, 1. — Castilla, 43.—Gibraltar, 5.
Barriales (*Dr. D. Francisco de*).—Sierra del Piélago.
Barrio (*Fr. Josef*).—Santa María de Nieva, 2.
Barrio Villamor (*Josef del*).—Búrgos, 4.
Basurto (*Fernando*).—Jaca, 2.
Batista (*Fr. Juan Ildefonso*).—Zaragoza, 87.
Batlle (*Fr. Joseph*).—Cataluña, 92.
Baylina (*Fr. Antonio*).—Rindeperas.
Beaumont de Navarra (*Fr. Vicente*).—Valencia, 107.
Becatelli (*Antonio*).—Aragon, 107.
Becerra (*Lic. Antonio*).—Jaen, 11.
Becerra (*Fr. Basilio*).—Nogales (Monasterio de), 2.
Becerra y Valcárcel (*D. Frey Diego*).—Magacela.
Bedia Citarruista (*Anton*).—V. Vedia.
Bedoya (*Dr. D. Juan Manuel*).—Berlanga.
Béjar (*Fr. Francisco*).—Brihuega.
Belestá (*D. Domingo*).—V. Velestá.
Beltran (*Fr. Pedro*).—Sanlúcar de Barrameda, 4.
Bendicho (*Dr. D. Vicente*).—Alicante, 2.
Beneyto (*Mosen Francisco*).—Valencia, 52.
Benimelis (*Dr. Juan Bautista*).—Mallorca, 2.
Berganza (*Fr. Francisco de*).—Castilla, 5.
Berlanga (*P. Cristóbal de*).—Tortosa, 12.
Bermejo (*Fr. Antonio Gaspar*).—V. Vermejo.
Bermejo (*Fr. Damian*).—Escorial, 8.
Bermudez de Pedraza (*Lic. Francisco*). — Granada, 4, 5.
Bernal (*P. Juan*).—Sevilla, 49, 71.
Berrospe (*Fr. Agustin Lorenzo*). — Estercuel, 5.
Berthelot (*Mr. Tabin*). — Canarias, 24.
Besson (*D. E. A. de*). — Búrgos, 8.
Betancur (*Juan de*). — Canarias, 5.
Beuter (*Dr. Pedro Anton*). — Valencia, 4, 5.
Bilches (*P. Francisco de*). — V. Vilches.
Blancas (*Gerónimo*). — Aragon, 43, 44, 45, 46.
Blanch (*D. Joseph*). — Tarragona, 11.
Blanch é Illa (*D. Narciso*). — Gerona, 19.
Blanco (*D. Pedro Pablo*). — Toledo, 18.
Blasco de Lanuza (*Dr. Vicencio*). — Aragon, 49. — San Juan de la Peña, 4.
Bleda (*Fr. Jaime Juan*). — Madrid, 180. — Valencia, 56.
Blequa y Paul (*Dr. D. Pedro*). — Huesca, 8.
Boer (*Fr. Antonio*). — Barcelona, 54.
Bofarull y Brocá (*Andrés de*). — Poblet (Monasterio de), 9. — Reus, 1. — Tarragona, 5.
Bofarull y Mascaró (*D. Próspero*). — Cataluña, 49.
Bohorques Villalon (*D. Antonio*). — Moron.
Boix (*D. Vicente*). — Valencia, 28.
Bolaños (*D. Gabriel*). — Madrid, 47.
Bondia (*Antonio*). — Aragon, 65.
Borao (*D. Gerónimo*). — Zaragoza, 20.
Borrás y Grisola (*D. Juan*). — Prat-Dip.
Borrull (*D. Francisco Javier*). — Valencia, 62.
Bosarte (*D. Isidoro*). — Barcelona, 25.
Bosch (*Dr. Andrés*). — Cataluña, 25.
Boschá ó Boscá (*N.*). — Barcelona, 2.
Botellas (*D. Jaime*) — Lloseta, 2.
Boutier (*Fr. Pierre*). — Canarias, 1.
Bover de Roselló (*Joaquin María*). — Baleares, 3. — Cabrera (Isla).—Cunium.—Estellenchs.—Mallorca, 28, 29, 30, 31, 32. — Porreras, 2. — Soller, 2.
Boyl (*Fr. Francisco*). — Puig, 3.
Bozal Andrés de Ustarroz (*P. D. Antonio*). — Bernenla, 4.
Bravo (*Fr. Nicolás*). — Oliva (Monasterio de), 2.
Bravo (*D. Patricio*). — Sevilla, 69.
Bravo de Sotomayor (*Fr. Gregorio*). — Valbanera (Nuestra Señora de), 2.
Bremon y Cabello (*D. José*). — Canarias, 25.
Brenach (*Fr. Antonio*). — Monserrate, 7.
Briz Martinez (*D. Juan*). — San Juan de la Peña, 3.
Bruna (*D. Francisco*).—Munda Bética, 4.—Sevilla, 29.
Bruniquer (*Estéban Gabriel*). — Barcelona, 7.
Buena Casa (*Fr. Pedro Martin de*). — Zaragoza, 98.
Bugariño (*Fr. Josef*). — Galicia, 11.
Burgui (*Fr. Tomás*). — Huarte-Arequil.
Burriel (*P. Andrés Márcos*). — Castilla, 26. — Toledo, 47.
Busquets (*Dr. Rafael*). — Escorca, 1.
Bux (*D. Agustin*). — Villel, 1.

Caballería y Portillo (*P. Francisco de la*). — Villarrobledo.
Caballero (*Fr. Domingo*).—Peña de Francia (Nuestra Señora de la), 3.
Caballero (*D. Fermin*).—Madrid, 27.
Cabanes (*D. Francisco Xavier*).—Cataluña, 85.
Cabanes (*D. José Mariano de*).—Barcelona, 26.
Cabezudo (*D. Antonio*).—Simancas, 1.
Cabra (*Fr. Gerónymo Josef de*).—Córdoba, 35.
Cabrera (*Fr. Francisco*).—Antequera, 4.
Cabrera (*Luis*).—Aragon, 111.
Cabrero (*D. Joseph*).—Huesca, 5, 6.
Calafat (*Fr. Ramon*).—Palma, 11.
Calamon de la Mata y Brizuela (*D. Joseph*).—Salamanca, 4.
Calatayud (*D. Josef*).—Ocaña, 1.
Calatayud (*D. Fr. Manuel de*).—Fitero (Monasterio de), 3.
Calderon de la Barca (*D. Andrés Santos*).—Coria, 3.
Callar y Descallar (*P. Martin de*).—Ibiza, 3.
Calvete (*Lorenzo*).—Segovia, 1.
Calvo (*D. José María*).—Búrgos, 23.
Calvo (*Fr. Silvestre*).—Mas de las Matas, 2.
Calza (*Francisco*).—Cataluña, 14.
Camacho (*Dr. D. Josef Francisco*).—Carbula.—Córdoba, 30.
Camacho Martinez (*D. Antonio*).—Madrid, 21.
Camargo (*Fr. Hernando de*).—Madrid, 174.
Camino (*Fr. Juan de*).—Madrid, 114.
Camino y Orolla (*D. Joaquin*).—San Sebastian, 2.—Vasconia, 3.
Camon y Tramullas (*D. Inocencio*).—Zaragoza, 18.
Campillo y Márcos (*D. Antonio*). — Albalate del Arzobispo, 2.
Campo (*Mtro. Lorenzo*).—San Juan de la Peña, 4.
Campo (*D. Vicente del*).—Zaragoza, 95.
Campo y Melgarejo (*Lic. D. Antonio Bernardo*).—Griñon.
Campos (*P. Juan*).—Monserrate, 4.
Campserver (*P. Ignacio*).—Cataluña, 55.
Campuzano (*Fr. Balthasar*).—Guadalajara, 5.
Canal (*Fr. José de la*). — Gerona, 17. — Lérida, 7. — Roda, 5.

Canals (N.).—Urgel, 4.
Canel Acevedo (D. Pedro).—Navia.
Canesi (D. Manuel de).—Valladolid, 1.
Canet (Fr. Juan).—Luchente, 1.
Canga Argüelles (D. José de).—Astúrias, 11.
Cano y Olmedilla (Fr. Agustin).—Madrid, 148.
Cantero (Fr. José).—Doña Mencia.
Canton Salazar (D. Juan).—Búrgos, 5.
Cañizar de San Sebastian (P. Pio).—Aragon, 84.
Capmany y Montpalau (D. Antonio).—Barcelona, 17, 18. —Madrid, 97.
Carbajo (Fr. Mauricio).—Sobrado (Monasterio de), 2.
Carbonell (Fr. Andrés).—Agres.
Carbonell (Pedro Miguel).—Barcelona, 28.—Cataluña, 13.—Ribagorza, 2.
Cárcamo (D. Alonso de).—Toledo, 52.
Cardillo Villalpando (Fr. Bernardo). — Aragon, 48. —Nogales.—Sobrado (Monasterio de), 1.
Cardona (Fr. Saturnino).—Mahon, 2.
Caresmar (P. D. Jaime). — Ager, 1. — Avellanas (Monasterio de las).—Cataluña, 45, 46, 47, 48, 93. — Tarragona, 21.
Cárlos (D.), príncipe de Viana.—Navarra, 3.
Carmona y Bohorques (Fr. Diego). — Regla (Nuestra Señora de), 1.
Camós (Fr. Narciso).—Cataluña, 86.
Caro (Lic. Rodrigo).— Córdoba, 4.—Sevilla, 9.—Utrera, 1, 2.
Caro del Arco y Loaisa (Lic. Juan) —Oliva (Santuario de Nuestra Señora de la).
Carrasco (Fr. Pablo).—Alberca.
Carrasco (D. Pedro Antonio).—Castilla, 9.
Carrera (Dr. D. Alonso).—Orense, 4.
Carreras Ramirez y Orta (D. Agustin). — Nocito (Valle de).
Carrillo (D. Alonso) —Alcalá del Rio, 1.—Ceuta, 9. —Sevilla, 15, 63.
Carrillo (D. Francisco).—Castilla, 11.
Carrillo (Fr. Juan).—Madrid, 118.—Villarluengo.
Carrillo (Dr. Martin).—Aragon, 128.—Velilla, 4, 5. —Zaragoza, 30.
Carrillo de Mendoza (D. Antonio).—Sigüenza, 5.
Carrion (D. Juan).—Coin.
Cartagena (D. Alfonso de).—Canarias, 2.
Cartellá y de Malla (D. Francisco).—Gerona, 5.
Cartes (Fr. Bernardo).—Monsalud.
Carvajal y Robles (D. Rodrigo).—Antequera, 6.
Carvallo (P. Luis Alfonso de).— Astúrias, 3. — Oviedo, 3.
Casal (Dr. D. Gaspar).—Astúrias, 12.
Casaleras de Amat y Ayerve (D. Pedro Antonio).—Albalate del Arzobispo, 1.
Casamayor (D. Faustino).—Zaragoza, 8.
Casanate (D. Diego).—Tarazona, 2.
Casanova (D. Plácido).—Fresneda (La).
Casaus y Torres (D. Fr. Andrés).—Aragon, 85.—Jaca, 6.
Cascales (Lic. Francisco).—Cartagena, 2.—Murcia, 2.
Casellas y Coll (D. Pedro).—Olot.
Casses (Lic. D. Joaquin).—Madrid, 82.
Castañeda (D. Juan de).—Santander, 1.
Castejon y Fonseca (D. Diego de).—Toledo, 45.
Castella Ferrer (D. Mauro).—Santiago, 2.
Castellanos (D. Basilio).—Madrid, 25, 96.
Castelví (D. Josef de).—Mallorca, 9.—Valencia, 17.
Castillo (D. Francisco del).—Madrid, 136.
Castillo Ruiz de Vergara (D. Pedro Agustin del). — Canarias, 14.
Castillo Solórzano (D. Alonso de). — Aragon, 98. — Valencia, 79.
Castillo y Clós (D. Antonio María del).—Madrid, 151.
Castro (Adolfo de). — Cádiz, 8. — Jerez de la Frontera, 14.
Castro (P. Cristóbal).—Alcalá de Henares, 10.
Castro (Fr. Juan de).—Silos (Monasterio de), 2.
Catalá (D. Guillermo Ramon).—Valencia, 50.
Cavanilles (D. Antonio Josef).—Valencia, 44.
Caveda (D. José).—Oviedo, 5.
Cean Bermudez (D. Juan Agustin).—Sevilla, 40, 41.
Cebreros (D. Francisco Xavier).—Carmona, 3.
Celma (D. Francisco).—Agua-viva, 2.—Cati, 1.
Centurion (Adam).—V. Estepa (marqués de).
Cepeda (Fr. Gabriel de).—Madrid, 147.
Cercito (D. Miguel).—Aragon, 124.
Cerdá y Rico (D. Francisco).— Castilla, 24.
Cerecedo (Ignacio Manuel de).— Madrid, 55.
Cerela (D. Francisco).— Astúrias, 8.
Cervera (Fr. Juan).— Mallorca, 45.— Porreras, 1.
Cervera (Dr. D. Miguel).—V. Zervera.
Cervera (Rafael).— Barcelona, 6.
Céspedes y Meneses (Gonzalo de).— Aragon, 117.
Cevallos (P. Luis Ignacio de).—Murcia, 8.
Chacon (Pedro).— Salamanca, 8.
Chavalera (Fr. Joaquin).— Morella, 2.
Chicharro (D. Angel Valero). — V. Valero Chicharro (D. Angel).
Chiva (Dr. D. Domingo Antonio de).—Altura, 3.
Chrispijana (Fr. Cristóbal).— S. Prudencio (Monasterio de), 1.
Christo (Fr. Gerónimo de).— Miguel-Turra.
Cianca (Antonio).— Avila, 4.
Ciruelo (Dr. Pedro).— Daroca, 11.
Cisneros (Fr. Juan de).— Toledo, 33.
Cisneros y Tagle (D. Juan).— Carrion, 1.
Ciurana (P. D. Rafael).— Sevilla, 75.
Civera (P. D. Juan Bautista). — Portaceli (Cartuja de), 2.
Cladera (D. Cristóbal).— Mallorca, 25.
Cladera (D. Francisco).— Capella, 1, 2, 3.
Clemencin (D. Diego).— Castilla, 58.
Clemente y Francia (D. Fermin de).— Cádiz, 11.
Cobos y Miranda (D. Lázaro de los).—Madrid, 9.
Codina (D. Juan).— Navarra, 25.
Coll (Fr. Jaime).— Cataluña, 89.
Collado (Lic.)— Sevilla, 6.
Collado del Hierro (Agustin).— Granada, 7.
Collazos (Baltasar).— Peñon de la Gomera, 1.—Sevilla, 3.
Colmenares (Diego de).— Segovia, 2.
Colmenero (Fr. Felipe). — Juvia (Monasterio de San Martin de).
Colom y Colom (D. Juan).— Sevilla, 55.
Colombo (Fr. Felipe).— Madrid, 157.
Comas (Fr. Benito).— Barcelona, 12.
Combes (Dr. Bartholomé).— Campanar.
Comte (Francisco).— Rosellon.
Concepcion (Fr. Gerónimo de la).— Cádiz, 4. — Sevilla, 52.

Digitized by Google

Conchillos (*Lic. D. Joseph*).— Tudela, 1, 3.
Conde y Herrera (*Dr. Cristóbal*). — V. Medina Conde.
Contreras (*D. Juan Manuel de*).— Hermitas (Santuario de Nuestra Señora de las), 2.— Medinaceli.
Corbera (*Estéban de*).— Cataluña, 33, 34.
Córdoba (*Fr. Lúcas de*).— Córdoba, 33.
Córdoba (*P. Fr. Nicolás de*).— Cabra, 3.
Córdoba y Peralta (*D. Juan Francisco*).—Granada, 8.
Coria (*Fr. Francisco*).—Extremadura, 1.
Corminas (*Dr. D. Juan*).— Búrgos, 20.
Cornide y Saavedra (*D. Joseph*). — Casiterides, 2. — Coruña, 3.—Celenis.—Celtiberia, 4 —Galicia, 22. — Limia. — Pirineos (Montes), 1. — Segobriga, 4.— Talavera la Vieja.
Coronel (*Fr. Gaspar*). — S. Prudencio (Monasterio de), 3.
Corral (*Fr. Hernando del*). — Yuste (Monasterio de).
Corral y Rojas (*D. Antonio de*). —Valencia, 57.
Correa (*Luis*). — Navarra, 27, 28.
Correa de Franca (*D. Alejandro*). — Ceuta, 7.
Corte y Ruano (*D. Manuel de la*). — Cabra, 4.
Cortes del Rey (*Fr. Bonifacio*). —Aragon, 137.
Cortés (*D. Antonio*). —Tortosa, 4.
Cortés (*Dr. D. Sebastian Antonio de*). —Munigua.
Cortés y Lopez (*Dr. D. Miguel*). — Camarena.
Corts (*D. Josef*). — Cervera, 1.
Cos (*D. Mariano del*). —Calatayud, 12.
Coscojales (*Fr. Martin de*). —Vizcaya, 8.
Coscolluela y Pardo (*D. Pedro*). — Graus.
Cosio y Celis (*Lic. D. Pedro*). —Cantabria, 7.
Costa y Bofarull (*D. Domingo*).—Solsona, 1.
Cotarelo (*D. Juan*).—Madrid (Provincia de), 2.
Covarrubias y Leyva (*Dr. D. Antonio*). —Granada, 54.
Covarrubias y Leyva (*D. Diego*).—Madrid, 90.
Crespi de Borja (*D. Luis*). — Valencia, 75.
Creviller (*D. José*). —Tarragona (Provincia de).
Cruz (*Fr. Antonio de la*). — Barcelona, 35.
Cruz (*Fr. Francisco de la*). —Castilla, 57.
Cruz (*Fr. Gerónimo de la*). — Granada, 63.
Cruz (*Fr. Martin de la*). —Jaca, 3.
Cruz (*Fr. Nicolás Joseph de la*). —Madrid, 181.
Cruz Gonzalez (*D. Aniceto de la*). —Aranda de Duero.
Cuenca (*D. Juan Rufino de*). — Carcesa.
Cuenca Fernandez Piñeiro (*Dr. D. Martin de*). — Caravaca, 3.
Cuesta (*D. Luis de*). —Antequera, 3.
Cueva (*Fr. Benito de la*). — Celanova (Monasterio de), 2.
Cueva (*Gaspar Miguel de la*). —Daroca, 12.
Cueva (*Fr. Juan de la*). —Zaragoza, 96.
Cueva (*D. Luis de la*). —Antequera, 4.
Cueva (*Lic. Luis de la*). —Granada, 3 *bis*.
Cueva y Quirós (*D. Francisco de la*). — Madrid, 9.
Cuevas de las Vacas (*D. Andrés*). — Ubeda, 4.
Cundaro (*Fr. Manuel*). —Gerona, 18.

Dalmases y Ros (*D. Pablo*).—Cataluña, 38.
Dameto (*Dr. Juan*).—Mallorca, 4, 31.
Dávila (*Dr. D. Manuel Hermenegildo*). —Salamanca, 12.
Dávila Sanvítores (*Gerónimo Manuel*).—Avila, 6.
Dayz (*Br. Bartolomé*).—Jaca, 7.
Daza (*Fr. Antonio*).—Valladolid, 2.
Delgado (*D. Antonio*).—Niebla, 2.—Valencia, 39.
Delgado (*D. Pedro*).—Madrid, 86.
Desclapez y Montornes (*Sor María*).—Palma, 16.
Desclot (*Bernardo*).—Aragon, 97.—Cataluña, 59.
Despuig (*D. Cristóbal*).—Tortosa, 1.
Dessa y Ferrer (*Fr. Juan Francisco*).—Jaca, 5.
Deza (*Lope de*). — Madrid, 69.
Diago (*Fr. Francisco*).—Aragon, 125.—Cataluña, 16. —Gerona, 4.—Valencia, 13.
Dias de Frias (*Lic. Simon*).—Segovia, 12.
Diaz (*Alonso*).—Sevilla, 72.
Diaz (*Eduardo*).—Granada, 30.
Diaz Saenz y Bravo (*D. Fr. José Vicente*).—Tudela, 4.
Diaz de Quesada (*Rui*).—Quesada.
Diaz de Rivas (*Lic. Pedro*).—Córdoba, 6, 32.
Diaz de Valderrama (*Fr. Fernando*).—Sevilla, 21.
Dicastillo (*P. D. Miguel de*).—Zaragoza, 103.
Diez de Aux (*D. Juan*).—Albarracin, 1.— Aragon, 47. —Daroca, 13.—Navarra, 20.—Teruel, 2.
Diez de Aux (*D. Luis*).—Zaragoza, 25, 44.
Diez de Gamez (*Gutierre*).—Castilla, 42.
Doménec (*Fr. Antonio Vicente*).—Cataluña, 88.
Domenech (*D. Pedro Cayetano*). — Alcudia. — Baleares, 2.
Dominguez de Riezu (*D. Antonio Hilarion*).—Granada, 55.
Dondies (*D. Juan Amador de*).—Cazorla, 3.
Dorado (*D. Bernardo*). —Salamanca, 5.
Dorca (*D. Francisco Javier*).—Gerona, 15.
Dormer (*Dr. Diego Josef*). —Aragon, 75, 76, 77, 132. —Huesca, 18.—Velilla, 9.—Zaragoza, 37.
Dosma Delgado (*Rodrigo*).—Badajoz, 2.
Dou (*D. Raimundo Lázaro de*).—Cataluña, 57.
Duran (*Br.*).—Leon, 9.

Ebas (*Dr. D. Juan de las*).—Madrid, 161.
Ecija (*Fr. Diego de*). — Guadalupe (Monasterio de Nuestra Señora de), 1.
Echave (*Baltasar de*). — Provincias Vascongadas, 4.
Echeverri (*Fr. Vicente Manuel de*). —Guipúzcoa, 7.
Echeverz (*D. Fr. Bernardino Antonio*).—Almería, 2.
Echeverz (*Fr. Francisco Miguel*).—Moratalla.
Echeveste (*D. Juan*).—Zarauz, 1.
Eguaguirre (*D. Andrés*).—Tarragona, 6.
Egui (*D. Fr. García de*).—Navarra, 2.
Eguren (*D. José María de*). —Madrid, 115.
Elizondo (*P. Pablo Miguel de*).—Navarra, 17.
Elorza y Rada (*D. Francisco*).—Valdorba.
Enciso (*Pedro de*).—Bielsa.
Enriquez (*P.*).— Benevivere, 1.
Enriquez (*D. Fadrique*), almirante de Castilla. — Castilla, 65.
Enriquez del Castillo (*Diego*).—Castilla, 52.
Enriquez de Zúñiga (*D. Juan*).—Madrid, 73.
Eraso (*Lic. D. Francisco de*).—Tafalla.
Escajedo (*Fr. Juan de*).—Madrid, 145.
Escalera Guevara (*D. Pedro de la*).—Espinosa de los Monteros.
Escalona (*Fr. Romualdo*). — Sahagun (Monasterio de), 5.
Escaner (*Fr. Josef*).—Uxó (Valle de).
Escaplés de Guilló (*Pascual*).—Valencia, 18, 85.
Escolano (*D. Diego*).—Tarazona, 5.—Villarroya, 3.
Escolano (*Lic. Gaspar*).—Valencia, 12.

**Escribano** (*P. D. Domingo*).— Calatorao.
**Escriche** (*Fr. Jacinto Fabian*). — Santa Cristina (Monasterio é iglesia colegial de).
**Escudero** (*P. Francisco*).—Cuenca, 14.
**Escudero** (*Luis*).— Torre de Estéban Ambran (La).
**Escudero Poblete** (*Lic. D. Josef*). — Ciudad-Real, 4.
**Escudero Torres** (*D. Fernando Alfonso*).—Cazorla, 4.
**Escuela** (*Fr. Gerónimo*).—Calatayud, 6.
**Español** (*D. Juan*).—Broto (Valle de).
**Espejo** (*Lope de*).—Aragon, 9.
**Espés** (*D. Diego de*). —Zaragoza, 23, 24, 31.
**Espinalt** (*D. Bernardo*).—Fernan Nuñez.
**Espínola y Torres** (*Fr. Juan*).—Jerez de la Frontera, 3.
**Espinós** (*D. Cárlos*).—Leon, 6.
**Espinosa** (*Fr. Alonso de*).—Tenerife, 1.
**Espinosa** (*Pedro de*).—Antequera, 5.
**Espinosa y Aguilera** (*D. Francisco Javier*).—Sepona, 1.
**Espinosa de los Monteros** (*Lic. D. Pablo de*). —Sevilla, 8, 45.
**Espíritu Santo** (*Fr. José del*).— Madrid, 131.
**Espíritu Santo** (*Fr. Melchor del*).— Ciempozuelos.
**Esplugues** (*Dr. Ignacio*).—Valencia, 37.
**Esquerdo** (*Onofre*).—Valencia, 15, 16.
**Estéban** (*D. Juan Matías*).—Aragon, 127.
**Estepa** (*Marqués de*).—Granada, 62.—Segovia, 16.
**Esteve** (*D. Josef*).—Valencia, 68.
**Estrada y Andrés** (*D. Josef*).—Zaragoza, 10.
**Estrada** (*Fr. Luis*).—Huerta (Monasterio de), 1.—Toledo, 63.
**Eulate** (*Fr. Miguel de*).—Madrid, 158.
**Euras** (*Fr. Agustin*).—Monserrate, 11.
**Exarch** (*P. D. Iuan Antonio*). —Portaceli (Cartuja de), 1.
**Exarch** (*D. Manuel*).—Valencia, 49.
**Exea y Talayero** (*D. Luis de*).—Zaragoza, 48.
**Eyaralar** (*D. Felipe*).—Calatayud, 12.
**Ezquerra** (*P. Alejo*).—Alcalá de Henares, 11.
**Ezquerra** (*D. Joaquin*).—Navarra, 19.
**Ezquerra de Rozas** (*D. Martin Hernando*).—Mallen, 4.

**Fabiani** (*P. Josef*).—Alicante, 8, 9.
**Fabro Bremundan** (*D. Francisco*).—Cataluña, 85.
**Fachs** (*Bartholomé*).—Aragon, 108.
**Faci** (*Fr. Roque Alberto*).—Aragon, 133.—Aran (Valle de), 3.—Batea.—Epila, 3.— Gandesa.—Velilla, 10.—Zaragoza, 75.
**Falcó** (*Fr. Jaime Juan*).—Valencia, 101.
**Faria** (*Juan de*).—Granada, 53.
**Fariñas del Corral** (*D. Macario*).— Andalucía, 3.—Ronda, 1, 3.
**Feliu de la Peña** (*D. Francisco*).—Peñon de la Gomera, 2.
**Feliu de la Peña y Farell** (*D. Narciso*).—Cataluña, 36, 37.
**Fernandez** (*Fr. Alonso*).—Daroca, 15.—Plasencia, 3.
**Fernandez** (*Fr. Bernardo*).— San Prudencio (Monasterio de), 2.
**Fernandez** (*D. Cristóbal*).—Antequera, 11.
**Fernandez** (*D. Francisco*).—Talavera, 1.
**Fernandez** (*D. Francisco José*).—Estepona.
**Fernandez** (*D. Juan Antonio*).—Segobriga, 2.—Tudela, 5.
**Fernandez** (*P. Miguel*).—Toledo, 67.
**Fernandez Cachupin** (*Dr. García*).—Vizcaya, 6.
**Fernandez Franco** (*Lic. Juan*). —Agreda.— Andalucía, 2.—Bética, 1, 8.—Martos, 1.—Peñaescrita, 1.
**Fernandez Moreno** (*P. D. Angel Thomás*). — Granada, 47.
**Fernandez Navarrete** (*D. Martin*).—Abalos.
**Fernandez Palazuelo** (*D. Antonio*).—Cantabria, 16.
**Fernandez Perez** (*Dr. D. Gregorio*). —Mérida, 6.—Pamplona, 2.
**Fernandez Sarasa** (*Antonio*).—Borja, 1.
**Fernandez Vallejo** (*D. Felipe Antonio*).—Toledo, 38.
**Fernandez Guerra y Orbe** (*D. Aureliano*).—Bética, 11.—Oretania.—Torre de Juan Abad.—Torre de las Vírgenes.
**Fernandez Prieto y Sotelo** (*D. Antonio*).—Itálica, 1.
**Fernandez Alvarez de Miranda** (*D. Antonio*). — Campo-Sagrado.
**Fernandez de Córdoba** (*D. Antonio*).—Mallorca, 24.—Menorca, 5.
**Fernandez de Córdoba** (*D. Francisco*).—Córdoba, 11.
**Fernandez de Grajera** (*Alonso*).—Ecija, 3.
**Fernandez del Hierro** (*Francisco*).—Córdoba, 20.
**Fernandez de Luna** (*Fr. Tomás*).—Sanlúcar de Barrameda, 1.
**Fernandez de Madrid** (*D. Alonso*).—Búrgos, 11.— Palencia, 1.
**Fernandez de Monjaraz** (*D. Pedro*).—Nieva, 1.
**Fernandez de Portillo** (*D. Alonso*).—Gibraltar, 2.
**Fernandez de Pulgar** (*Dr. D. Pedro*).— Huesca, 7.—Palencia, 4.
**Fernandez de Tarancon** (*Luis*).—Baeza, 1.
**Fernandez de Valencia** (*D. Bartolomé*).—Avila, 14.
**Ferrando** (*Martin*).—Cataluña, 82.
**Ferrer** (*Juan Bautista*).—Toledo, 45.
**Ferrer** (*P. Raimundo*).—Barcelona, 20.
**Ferrer y Casa** (*D. Francisco*).— Mallorca, 15, 40.
**Ferrer y Racax** (*Fr. Josef Felipe*).—Egea de los Caballeros, 2.
**Ferrer del Rio** (*D. Antonio*).—Castilla, 30, 68.
**Ferrer de Valdecebro** (*Fr. Andrés*).—Daroca, 1.
**Ferrer de Valdecebro** (*D. Onofre*).—Albarracin, 4.
**Ferrer de San Jordi** (*D. Nicolás*) —Mallorca, 12.
**Figuera** (*D. Gaspar de la*).—Zorita, 1.
**Finestres** (*D. Pedro*).—Lérida, 4.
**Finestres y Monsalvo** (*P. D. Jaime*).—Benifazá.—Palma, 9.— Piedra (Monasterio de), 1.— Poblet (Monasterio de), 8.
**Finestres y de Monsalvo** (*Dr. D. Josef*). — Cataluña, 56.
**Floranes** (*D. Rafael de*).—Alava, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.—Calahorra, 5.— Cantabria, 11.— Castilla, 13.—Novem Populania Campense.—Toledo, 11.—Toro, 1.—Vaceos.—Valladolid, 5, 14.—Vitoria, 2, 3.
**Flores** (*Dr. D. José Leandro de*).—Alcalá de Guadaira, 3.
**Flores** (*D. Josef Miguel de*).—Cantabria, 12.
**Flores** (*Dr. D. Juan de*).—Granada, 69.
**Florez** (*Fr. Enrique*).—Adra.—Alcalá de Henares, 9.—Avila, 13.—Badajoz, 5.—Baeza, 11.—Barcelona, 20.—Baza.—Bética, 5.— Bigastro.— Búrgos, 16, 17.—Cabra, 3.—Cantabria, 10.—Cartagena (Provincia romana de).—Castulo, 2.—Ciudad Rodrigo, 3.—Córdoba, 20.—Coria, 2.—Denia, 2.—Ecija, 5.—Elche, 2.—Elotana.—Ercavica.—Galicia, 23.—Granada, 41.—Guadix, 2.—Itálica, 2.

Digitized by Google

—Málaga, 13. —Martos, 3. —Mentesa.—Mérida, 5.—Mondoñedo, 4. — Niebla, 1.—Orense, 5. —Oreto.—Osma, 3.—Padron, 4.—Palencia, 5. —Salamanca, 6.—San Felipe de Játiva, 4.—Santiago, 7. —Segóbriga, 1. —Segovia, 4.— Sevilla, 53.—Tarragona, 2, 16.—Toledo. 36, 37.—Tuy, 3. —Urel.—Valera de Arriba.—Vich, 4 —Zamora, 5.

Florindo (*Lic. Andrés*).—Ecija, 4.

Fluxá (*Fr. Pablo*).—Palma, 6

Foguet (*D. Ramon*).—Tarragona, 8.

Font (*Dr. D. Juan*).—Menorca, 5.

Forcada (*Fr. Anselmo de*).—Monserrate, 12.

Forner (*D. Agustin Francisco*).—Extremadura, 3.

Fortuñy de Ruesta y García (*D. Jorge*). — Mallorca, 6.

Foz (*D. Braulio*).—Aragon, 88.

Fraguas (*Fr. Bernardino*).—Maella.

Fraile (*Lic. Bernardo*).—Orusco.

Francés (*Juan*).—Aragon, 29.

Francés de Urrutigoiti (*Dr. D. Miguel*). —Zaragoza, 46.

Francisco Brebinsaez (*Anastasio*).—Andalucía, 7.

Franco Tormo de Oloris (*D. Vicente Ignacio*). — Valencia, 45.

Frias (*Fr. Gonzalo*).—Granada, 43.

Frias (*Fr. Lorenzo*).—Toledo, 55.

Frias de Albornoz (*Dr. Bartolomé*).—Talavera, 10.

Fronton Ballester de Jassa (*Mosen Juan*). —Jalon (Rio).

Fuentes Vizcarreto (*D. Francisco de*).—Madrid, 138.

Fuero (*D. Francisco Antonio*).—Peñaescrita, 2, 3, 4.

Fuertes y Biota (*D. Antonio*) —Aragon, 58.—Zaragoza, 59.

Furió (*D. Antonio*).—Cinium.—Mallorca, 42.

Fuster (*Fr. Tomás*).—Luchente, 2.

Fuster y Membrado (*D. Manuel*) —Valencia, 25.

Gabarda (*D. Estéban*).— Teruel, 9. 13.

Gadea (*D. Domingo*).— Valencia, 42.

Gainza (*D. Francisco de*).— Irun, 1.

Galceran de Castro, Pinós, etc. (*D. Gaspar*), conde de Guimerá.— Zaragoza, 2, 3.

Galindez de Carvajal (*Dr. Lorenzo*).—Castilla, 47, 48.

Gallardo (*Cárlos*).— Valencia, 89.

Gallego (*D. Manuel Francisco*). — Villanueva de los Infantes.

Gallegos de Vera (*Lic. Juan Martin*).— Sanlúcar la Mayor.

Galvez (*D. Alejandro*).— Sevilla, 51.

Gamon (*D. Josef Ignacio de*).— Pasages, 2.

Gamon (*D. Juan Ignacio de*).— Renteria.

Gamuza (*Lic. D. Pedro*). — Arcos de la Frontera. — Jerez de la Frontera, 5.

Gándara (*Fr. Felipe de la*).— Galicia, 9, 10.

Gandarillas (*Dr. D. Pedro*).— Zaragoza, 68.

Garay (*Mtro. Juan*).— Huesca, 2, 13.

Garcés (*D. Juan Antonio*).— Aragon, 122.

Garcés (*D. Nicolás*).—Zaragoza, 83.

García (*P. Alfonso.*)—Córdoba, 5.

García (*D. Antonio*).— Osuna, 1.

García (*Lic. Bartolomé*).—Alicante, 1.

García (*Gaspar*).— Murcia, 1.— Orihuela, 1.

García (*D. Jaime*).— Cataluña, 10.

García (*Fr. Juan*).— Mallorca, 1.

García (*Juan de Mata*) —Almería, 3.

García (*Miguel*).— Valencia, 48.

García Arcayne (*N.*)— Daroca, 5.

García Marchante y Zúñiga (*Lic. D. Márcos*).— Alcalá del Rio, 2.

García Montero (*D. Narciso*).— Cabra, 2.

García Puerta-Nueva (*Joseph*).— Consuegra.

García y la Foz (*Dr. D. Pedro*).— Velilla, 2.

García y Navarro (*Fr. Diego*).— Zaragoza, 78.

García de Caralps (*Dr. Antonio Juan*).—Cataluña, 22.

García de la Leña (*D. Cecilio*).— Málaga, 9.

García de Laza (*Fr. Vicente*). — Alicante, 7.

Garci-Fernandez de Viedma (*Fr. Bartolomé*).— Mora.

Garibay (*Estéban de*).— Toledo, 3, 52.

Gomez de Liria (*D. Gerónimo*).— Calatayud, 13.

García de Olivan (*D. Felipe*).— Aragon, 31.

García de Palacios (*P. Fernando*).— Calatayud, 11.

García de Santa María (*Alvar*).— Aragon, 21. — Castilla, 46, 47.

García de Santa María (*Gonzalo*).— Aragon, 102.

García de Valdeavellano (*Dr. D. Manuel Vicente*).— Montenegro.

García de Vores (*D. Pedro Policarpo*).—Talavera, 6.

García de Yegros (*Lic. Alonso*).— Antequera, 3.

García de Zurita (*Juan*).— Salamanca, 9.

Garfis de la Cerda (*Dr. Salvador*).— Valencia, 119.

Garoz y Peñalver (*D. Mariano*) – Zaragoza, 74.

Garulo (*D. José*).— Valencia, 29.

Gasco (*D. Andrés*).— Sevilla, 46.

Gavaldá (*Fr. Francisco*).— Valencia, 39.

Geraldo.— Santiago, 1.

German y Ribosa (*Dr. D. Luis*).— Sevilla, 20.

Germes (*Fr. Juan*).— Manresa, 2.

Gil (*Fr. Juan*).— Aragon, 131.

Gil ó Egidio (*Fr. Juan*).— Zamora, 1.

Gil (*D. Nicolás*).— Agua-viva.

Gil (*P. Pedro*).— Cataluña, 51.

Gil de Godoy (*Fr. Juan de*).—Peña de Francia (Nuestra Señora de la). 2.

Gilabert (*Alejo*).— Cataluña, 70.

Gilabert (*D. Francisco*). — Aragon, 116. — Cataluña, 21.

Giraldo (*Mtro.*) — Cuenca, 1.

Giribets (*Dr. Gerónimo*).— Monserrate, 15.

Giron (*Fr. Juan Félix*).— Córdoba, 8.

Giscafre (*Pedro*).— Cervera, 3.

Goicolea (*Thomás de*).— Vizcaya, 2.

Gomez (*Mtro. Alvar*).— Toledo, 1, 20.

Gomez (*Fr. Ambrosio*). — Silos (Monasterio de), 1.

Gomez (*Antonio*). — Logroño, 2.

Gomez Bravo (*Dr. D. Juan*).— Córdoba, 22, 24, 39.

Gomez Bravo (*Juan*).— Mérida, 2.

Gomez Gayoso (*D. Benito*).— Ulía, 1.

Gomez Miedes (*Bernardino*).— Aragon, 96.

Gomez Salido (*Diego*).— Jerez de la Frontera, 2.

Gomez Tejada de los Reyes (*Lic. Cosme*).—Talavera, 2.

Gomez de Arévalo de Villajufre (*D. Francisco*). — Tenerife, 3.

Gomez de Losada (*Fr. Gabriel*).— Madrid, 152.

Gomez de la Torre (*D. Antonio*).— Toro, 3.

Gomez de Somorrostro (*Dr. D. Andrés*).— Segovia, 7, 8.

Gomis (*N.*).— Cataluña, 11.

Gomis (*Fr. Francisco*).— Alcoy, 4.

Gondino de Lobera (*Lic. Cristóbal*).— Munebrega.

Góngora y Delgado (D. Joaquin).— Segovia, 9.
Góngora y Torreblanca (D. García) — Navarra, 12.
Gonzalez (D. Juan Francisco).— Madrid, 14.
Gonzalez Arnau (D. Vicente). — Provincias Vascongadas, 9.
Gonzalez Chantos (Dr. D. Diego Eugenio).— Sigüenza, 7.
Gonzalez Dávila (Mtro. Gil).—Astorga, 3.— Avila, 11. —Badajoz, 4. —Búrgos, 15. — Calahorra, 2. — Cartagena, 3.—Ciudad-Rodrigo, 2. —Coria, 1.—Granada, 40.—Jaen, 10.—Leon, 4. —Lugo, 1.—Madrid, 4.—Mérida, 4 —Mondoñedo, 1.—Orense, 1.—Osma, 1.—Oviedo, 2.—Padron, 2.—Palencia, 3.—Plasencia, 3. — Salamanca, 2, 3, 15, 19, 20.—Santiago, 1.—Segovia, 3.—Sevilla, 17.—Sigüenza, 1.—Tuy, 2. —Valladolid, 12.—Zamora, 4.
Gonzalez Herreros (D. Antonio).— Canales, 3.
Gonzalez y Zúñiga (Lic. D. Claudio).— Pontevedra.
Gonzalez del Valle (D. Manuel).— Ponferrada.
Gonzalez de Frias (Fr. Juan Antonio) — Corral de Almaguer, 2.— Villarrubia.
Gonzalez de la Torre (D. Manuel) — Camañas.
Gonzalez de Leon (D. Félix).— Sevilla, 39.
Gonzalez de Leon (D. Juan Nepomuceno).—Sevilla, 38.
Gonzalez de Manuel (Dr. Thomás).— Batuecas.
Gonzalez de Mendoza (D. Fr. Pedro). — Salceda (Monasterio de Nuestra Señora de la), 1.
Gonzalez de Muñara (Lic. D. Estéban). — Sevilla, 10, 12.
Gonzalez de Posada (Dr. D. Cárlos). — Astúrias, 7.—Candás.— Gozon.— Monserrate, 18.—Tarragona, 9, 16 bis.
Gonzalez de Tejada (Dr. D. Joseph).— Santo Domingo de la Calzada, 2.
Gorosabel (D. Pablo).— Tolosa, 1.
Govantes (D. Angel Casimiro de).— Atiliana. — Contrebia.— Rioja, 3.— Vindeleia.
Goyoneche (Juan de).— Baztan (Valle de).
Gracia Dei (Pedro).— Castilla, 30.
Gracia de Tolba (Dr. Ioan Francisco de).— Aran (Valle de), 2.
Gracian Serrano (D. Francisco).— Fuenterrabia, 3.
Granados de Rios (Fr. Cristóbal) — Fuensanta. — Toledo, 7.
Granda (Fr. Tomás).— Bilbao, 3.
Grau y Codina (D. José).— Cataluña, 51.
Grunenbergh (D. Cárlos).— Madrid, 72.
Grunenbergh (D. Fernando).— Madrid, 72.
Gualves (Fr. Juan Cristóbal de).— Cataluña, 60.
Guardiola (Fr. Joan Benito).— Cataluña, 19.—Sahagun, 2.
Guerra (D. Pedro Antonio).— Talavera, 8.
Guerra de la Vega (D. Fernando).— Cantabria, 4.
Guevara Vasconcelos (D. Josef de) — Ceuta, 8
Guillamas (D. Fernando). — Sanlúcar de Barrameda, 3.
Guillen de Jaso (Dr. D. Ambrosio) — Sos.
Guimerá (Conde de) — V. Galcerán de Castro.
Guimeran (Fr. Felipe).— Puig, 2.
Gurrea y Aragon (D. Francisco), conde de Luna.—Aragon, 112.
Guseme (D. Tomás Andrés de). — Alcolea de la Orden.— Bética, 10.— Granada, 70 — Lora del Rio. —Setefilla.—Turdeto.
Gutierrez (Micer Alonso).— Alcañiz, 2.
Gutierrez (Bartolomé Domingo). —Jerez de la Frontera, 7, 8, 9.
Gutierrez (Mtro. Andrés).— Cerezo.
Gutierrez Bravo (D. Patricio).— Bética, 6.—Calla.—Lucena, 3.— Sepona, 2.
Gutierrez Coronel (D. Diego).— Castilla, 6, 7.
Gutierrez de los Rios y Morales (D. Lope). — Córdoba, 14.
Guzman (Fr. Antonio de).— Guardia (La), 2.

Haufefort (Charles Victor d').—Zaragoza, 3.
Hebrera y Esmir (Fr. Joseph Antonio de).—Aragon, 133. —Monlora, 2.—Tarazona, 7.—Teruel, 3.
Hemelman (P. Jorge).—Carteia.—Málaga, 5.
Henao (P. Gabriel).—Bermeo.—Cantabria, 5.—Guipúzcoa, 6.
Heras (D. Fr. Joseph de las).—San Victorian (Monasterio de).
Heredia de Barnuevo (Diego) —Iliberris, 2.
Heredia de Texada (D. Juan Manuel).—Jubera.
Hermosilla (D. Ignacio de).—Talavera la Vieja, 1.
Hermosino y Parrilla (D. Fernando).— Cartagena, 7.
Hernaez de la Torre (Fr. Domingo).—Búrgos, 28.
Hernandez Callejo (D. Antonio).—Avila, 17.
Hernandez Ortiz (Diego).—Castilla, 60.
Hernandez Sanahuja (D. Buenaventura). — Tarragona, 4.
Heros (D. Martin de los).—Valmaseda, 2 — Vardulia.
Herraiz (Fr. Antonio).—Cartagena, 14.
Herrera (Antonio de).—Aragon, 114.— Canarias, 8.
Herrera (Juan de).—Escorial, 2.
Herrera (D. Juan).—Teruel, 7.
Herrera (Lic. D. Pedro de).—Toledo, 49.
Herrera (Fr. Tomás de), agustino. — Avila, 9. — Salamanca, 16.—Toledo, 54.
Herrera (Fr. Tomás), dominico.—Tortosa, 8.
Herrera Vaca (D. Fernando de).—Toledo, 9.
Hervás y Panduro (D. Lorenzo).—Uclés, 2.
Hervella de Puga (D. Bernardo).—Galicia, 24.
Hidalgo Morales (D. José).— Granada, 25.
Hidalgo de Torres y La Cerda (D. Domingo). — Rioja, 1.
Hierro (Dr. D. Agustin de).—Madrid, 40.
Hierro (P. Joseph del).—Bética, 6, 7.—Huelva, 2.
Hilan (D. Diego).—Escorial, 3.
Hormella (Fr. Hilarion).—Zaragoza, 99.
Horozco (Agustin) —Cádiz, 2, 15.
Hortigas (P. Manuel).—Daroca, 16.
Hospital (D. Josef).—Zaragoza, 100.
Huarte (Lic. D. Juan).—Roncesvalles.
Huarte y Alegría (D. Gabriel).—Valladolid, 15.
Huerta (Fr. José de la).—Borja, 2.
Huerta Cabrejas (Márcos).—Campillos-Sierra.
Huerta (D. Francisco Xavier Manuel de la). — Galicia, 20.
Huerta de la Vega (D. Alvaro).—Cantabria, 8.
Huesca (Fr. Ramon de).—Alquezar, 2.—Aragon, 141. Barbastro, 1.—Daroca, 9.—Huesca, 11.—Jaca, 4. —Montearagon.—Roda, 3.
Hugo (Don).—Santiago, 1.
Hurtado (Gerónimo).—Cartagena, 1.
Hurtado de Mendoza (D. Antonio).—Aranjuez, 2.
Hurtado de Mendoza (D. Diego).—Granada, 35.

Digitized by Google

Hurtado de Mendoza (*D. Juan*).—Madrid, 177.
Hurtado de Toledo (*Luis*).—Toledo, 4.

Ibañez (*D. Pascual*).—Teruel, 6.
Ibañez (*D. Salvador*).—Zaragoza, 12.
Ibañez de Echavarri (*D. Bernardo*).—Alava, 4.
Ibañez de Jesus María (*P. Joaquin*).—Fuentes-Claras.
Ibañez de Segovia Peralta y Mendoza (*D. Gaspar*). — Barcelona, 10.—Cádiz, 6.—Castilla, 20.—Segovia, 18.
Igartuburu (*D. Luis*).—Cádiz (Provincia de).
Iglesias (*Fr. Márcos*).—Santa María de Roca-Rosa.
Illana (*D. Pedro de*).—Castilla, 4.
Illañez (*Juan Joseph*).—Sevilla, 83.
Illisterri (*Fr. Miguel*).—Solsona, 1.
Inca (*Fr. Juan*).—Valencia, 77.
Iñiguez de Ibargüen (*Juan*).—Vizcaya, 10.
Iñurrigarro (*Fr. Bernardino*).—Guipúzcoa, 5.
Iorba (*Dionisio Gerónimo*).—Barcelona, 3.
Iriarte (*D. Juan de*).—Canarias, 18.
Isasti (*Dr. D. Lope de*).—Guipúzcoa, 3.
Iturri de Roncal (*Fr. Basilio*).—Sancho Abarca (Nuestra Señora de).
Iturriza y Zabala (*Juan Ramon de*).—Vizcaya, 17.
Iuan (*Mosen Francés*).—Valencia, 5.
Ivantes (*Gregorio*).—Valencia, 69.
Ixar (*D. Onofre Vicente*).—Aragon, 101.
Izquierdo (*Ausias*).—Puig, 1.
Izquierdo (*D. Vicente*).—Valencia, 69.
Iztueta (*D. Juan Ignacio*).—Guipúzcoa, 11.

Jaime I de Aragon (*D.*).—Aragon, 95.
Jaime de Sotomayor (*Alonso*).—Canarias, 3.
Jasu (*Juan de*).—Navarra, 4.
Jesus (*Fr. Pedro*).—Granada, 41.
Jesus María (*Fr. Alonso*).—Ceuta, 5.
Jesus María (*Fr. Diego*).—Bolarque.—Ciudad-Real, 3.
Jesus María (*Fr. Francisco*).—Rivas (Santuario de).
Jesus María (*Fr. Miguel*).—Madrid, 136.
Jesus y María (*Fr. Gaspar*).—Illescas, 2.
Jimena Jurado (*D. Martin de*).—V. Ximena Jurado.
Jimenez (*Fr. Andrés*).—Escorial, 6.
Jimenez Paton (*Mtro. Bartolomé*).—V. Ximenez Paton.
Jimenez Serrano (*D. José*).—Granada, 25.
Jimenez de Urrea (*D. Francisco*).—Aragon, 59, 60.
Jordan (*Fr. Jaime*).—Aragon, 136.
Jordan (*Fr. Tomás*).—Zaragoza, 100.
Jordan de Asso (*D. Ignacio*).—Aragon, 89.
Jovellanos (*D. Gaspar Melchor de*).—Gijon, 2.—Palma de Mallorca, 3, 4.
Jover Alcázar (*D. Blas*).—Calatayud, 20.
Juan Diácono.—Madrid, 180.
Juan (*Mosen Francés*).—V. Iuan.
Juanini (*D. Juan Bautista*).—Madrid, 85.
Julian (*D. Buenaventura*).—Tortosa, 5.
Julis (*Fr. Pedro*).—Velilla, 7.—Zaragoza, 85, 97.
Junco (*D. Pedro*).—Astorga, 2.
Junco Pimentel (*D. Manuel de*).—Intercacia.
Jurado (*Fr. José María*).—Espejo, 2.
Jurado y Aguilar (*D. Antonio Marcelo*). — Montilla, 6.
Jurado de Aguilar (*D. Lúcas*).—Montilla, 3, 4.
Justicia (*P. Josef de la*).—Altura, 1.

Ladrada (*D. José Lúcas*).—Galicia, 28.

Lacosta é Hilario (*D. Clemente*).—Zaragoza, 70.
Ladron de Guevara (*Lic. D. Miguel*).—Granada, 13.
Lafuente Alcántara (*D. Miguel*).—Archidona.—Granada, 21, 22.
Laguno (*Fr. Francisco de*).—Madrid, 125.
Lain y Rojas (*Fr. Salvador*).—Bujalance, 2.
Lalana y Castillo (*P. D. José.*)—Zaragoza, 104.
La Linde (*D. Lorenzo Roberto de*).—Vizcaya (Encartaciones de).
Lamarca (*D. Luis*).—Valencia, 50, 51.
Lamot (*D. Florencio Joseph*).—Placencia.
Lana (*D. Bernardo*).—Zaragoza, 13.
Lancis (*D. Cárlos Martin*).—Blancas.
Landazuri y Romarate (*D. Joseph Joaquin*).—Alava, 13, 14, 15, 16.—Provincias Vascongadas, 8.—Treviño.—Vitoria, 3.
Lanuza (*D. Martin Batista de*).—Aragon, 97, 110.
Lanuza (*D. Miguel Batista de*).—Zaragoza, 108.
Largo (*Dr. D. Domingo*).—Palencia, 6.
La Ripa (*Dr. Domingo*).—Sobrarbe, 4, 5.
Larramendi (*P. Mtro. Manuel*).— Cantabria, 8.—Guipúzcoa, 8.
Larruga (*D. Eugenio*).—Avila, 7.—Búrgos, 7.—Ciudad-Real, 2.—Cuenca, 12.—Extremadura, 5.—Galicia, 27.—Guadalajara, 6.—Madrid, 18.—Palencia, 7.—Salamanca, 7.—Segovia, 6.—Soria, 4.—Toledo, 12.—Toro, 2.—Valladolid, 6.—Zamora, 6.
Larruy (*D. Joaquin*).—Capella, 2.
La Sagra (*D. Ramon de*).—Madrid, 28.
Lasala y Gil (*D. Antonio*).—Daroca, 7.
Lascarre (*Fr. M.*).—Sijena (Monasterio de), 1.
Laso de la Vega (*D. Francisco*).—Alcalá del Rio, 3.—Sevilla, 60.
Latasa y Ortin (*D. Félix*).—Aragon, 82.
Latorre y Elexagua (*Fr. Juan*).—Orduña, 1.
Laustan (*D. Juan Bautista*).—Provincias Vascongadas, 7.
Lavayen (*M. D.ª Francisca*).—Zumaya.
Lazarraga (*D. Juan de*).—Alava, 2.
Ledesma (*Fr. Francisco de*).—Madrid, 121.
Ledesma (*Juan de*).—Sevilla, 70.
Ledo del Pozo (*Dr. D. José*).—Benavente.—Castilla, 38.
Leirens (*D. Livinio Ignacio*).—Bética, 4.—Tarteso.
Leon (*P. Josef de*).—Hoz de Marron.
Leon Pinelo (*Lic. D. Antonio de*).—Madrid, 8, 88, 89.
Leonardo de Argensola (*Dr. Bartholomé*).—Aragon, 53, 54, 119.
Leonardo de Argensola (*Lupercio*).—Aragon, 51, 118.
Lebin (*D. Gaspar*).—Sevilla, 33.
Lezana (*Fr. Juan Bautista*).—Zaragoza, 61.
Lezaun (*D. Tomás Fermin de*). — Aragon, 78.—Zaragoza, 4.
Lezaun y Ancia (*Lic. D. Baltasar de*).—Estella, 1.
Lima (*Fr. Tomás de*).—Cádiz, 5.
Lisa Mos (*Fr. Miguel Juan*).—Valencia, 99.
Lissa y de Guevara (*Dr. Gil Custodio*).—Daroca, 8.
Llanos (*Lic. D. Blas*).—Madrid, 87.
Llebrés y Moporter (*D. Juan*).—Mallorca, 27.
Llobet y Vallllosera (*D. José A.*).—Alcoy, 3.—Cataluña, 32.
Llorens de Clavell (*D. José*).—Castellon de la Plana.
Llorente (*D. Bartolomé*).—Zaragoza, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55.

Llorente (*Dr. D. Juan Antonio*).—Carrion, 2.—Provincias Vascongadas, 12.—Segobriga, 3.—Villasirga.

Lluch (*D. Bernardo Antonio*).—Galicia, 16.

Lobariñas y Feijó (*Lic. Gregorio de*).—Galicia, 2, 3.

Lobera (*Fr. Athanasio de*).—Leon, 3.—Zamora, 9.

Lobo Laso de la Vega (*Gabriel*).—Madrid, 2.

Lope de la Casa (*D. Juan Antonio*).—Aragon, 63.—Zaragoza, 33.

Loperraez Corvalan (*D. Juan*).—Osma, 4.

Lopez (*D. Domingo*).—Paniza.

Lopez (*Fr. Domingo*).—Andalucía, 11.

Lopez (*Francisco*).—Ilipa.

Lopez (*P. Francisco*).—Zaragoza, 67.

Lopez (*D. Juan*).—Baleares, 4.—Bastitania, 2.

Lopez (*Juan Luis*).—Aragon, 62.

Lopez (*P. Lorenzo*).—Alicante, 4.

Lopez (*Luis*).—Aragon, 32.—Zaragoza, 7.

Lopez (*D. Marcial Antonio*).—Aragon, 99.

Lopez (*D. Mateo*).—Cuenca, 11.

Lopez (*D. Tomás*).—Madrid (Provincia de), 1.

Lopez Alonso (*Lic. D. Cecilio Ramon*).—Andarax.

Lopez Arias de Vega (*D. Alvaro*).—Esperanza. (N.ª S.ª de la).

Lopez Baena (*Lic. D. Josef*).—Córdoba, 38.

Lopez Bustamante (*D. Guillermo*).—Munda Bética, 8.

Lopez Madera (*Dr. Gregorio*).—Granada, 57, 58.

Lopez Magdaleno (*Fr. Alonso*).—Salceda (Monasterio de Nuestra Señora de la), 2.

Lopez Ossorio (*Juan*).—Medina del Campo, 1.

Lopez Pinto (*Mtro. Gregorio*).—Castulo, 1.

Lopez Vaca (*Luis*).—Zaragoza, 42.

Lopez y Ramajo (*D. Antonio María*).—Escorial, 11.

Lopez de Arbizu (*P. Juan*).—Tauste, 2.

Lopez de Ayala (*D. Ignacio*).—Gibraltar, 4.

Lopez de Ayala (*Pero*).—Castilla, 33, 34, 38, 40.

Lopez de Cardenas (*D. Fernando Joseph*).—Aguilar de la Frontera, 1, 2, 3, 4.—Bética, 8.—Écija, 6.—Espejo, 1.—Iliberris, 4.—Lucena, 5.—Montoro, 1, 2.

Lopez de Hoyos (*Mtro. Juan*).—Madrid, 3.

Lopez de la Torre y Malo (*Lic. D. Gregorio*).—Buena-Fuente.—Molina, 6, 7.

Lopez de Quirós y Losada (*Dr. D. Josef*).—Osma, 5.

Lopez de Ulloa (*D. Francisco*).—Canarias, 9.

Lora (*D. Gerónimo*).—Zaragoza, 29.

Lorente y García (*D. Francisco*).—Orihuela de Albarracin, 1.

Lorenz (*Fr. Jaime*).—Estercuel, 1.

Lorenzo (*Juan*).—Huesca, 12.

Losa (*D. Vicente María de*).—Arjona, 2.

Loviano (*Fr. Pedro de*).—Búrgos, 25.

Lozano (*Dr. D. Juan*).—Bastitania, 1.—Jumilla.

Lumiares (*Conde de*).—Alicante, 5.—Almazarron.—Cartagena, 12, 13.—Denia, 4.—Ilici.—Murviedro, 6.—Valencia, 39.

Luna (*Miguel*).—Cataluña, 81.

Luna (*Fr. Pedro de*).—Estercuel, 2.

Lupian Zapata (*D. Antonio*).—Búrgos, 11.—Castilla, 3.—Cataluña, 31.—San Millan de la Cogolla, 2.—Sobrarbe, 3.—Valbanera, 3.—Vizcaya, 11.

Luzuriaga (*Fr. Juan de*).—Aranzazu.

Macanaz (*D. Melchor Raphael*).—San Felipe de Játiva, 7.

Macip (*D. Miguel*).—Tortosa, 7.

Macipe (*Fr. Juan*).—Huesca, 20.

Madoz (*Pascual*).—Madrid, 30.

Madramany y Calatayud (*D. Mariano*).—Alange.

Madrazo (*Pedro*).—Córdoba, 18.

Madre de Dios y Madrid (*Fr. Francisco de la*).—Talavera, 5.

Maestre (*Fr. Juan Bautista*).—Mallorca, 44.

Maldonado (*P. Francisco*).—Ermitas (Santuario de Nuestra Señora de las), 1.

Maldonado (*D. Juan*).—Castilla, 68.

Maldonado (*D. Juan Alonso*).—Escalonilla.

Maldonado Dávila de Saavedra (*D. Josef*).—Bienses (Populi).—Munda Bética, 1.—Peñaflor.—Sevilla, 11, 51, 65.

Maldonado de Matute (*Dr. Hernando*).—Madrid, 70.

Mal-Lara (*Juan de*).—Sevilla, 2.

Mallol (*Fr. Bernardo*).—Santas Creus.

Mallorca (*Fr. Antonio*).—Palma, 12.

Mallorca (*Fr. Cayetano*).—Escorca, 2.—Ibiza, 1.—Lloseta, 1.—Mallorca, 11.

Malo (*D. Luis Martin*).—Valencia, 86.

Maltés (*P. Juan Bautista*).—Alicante, 4.

Maltés (*Fr. Pedro Tomás*).—Palma, 17.

Maluenda (*Fr. Tomás*).—San Felipe de Játiva, 1.

Mandura (*D. Pascual de*).—Zaragoza, 32.

Manero (*D. Fr. Pedro*).—Tarazona, 1.

Manescal (*Mosen Onofre*).—Cataluña, 30.

Manoio (*Fernando*).—Madrid, 34.

Manuel (*D. Juan*).—Castilla, 31.

Manzano (*Fr. Joseph*).—Leon, 10.

Mañer (*D. Salvador*).—Antequera, 16.

Maranges (*Pedro Juan*).—Vich, 2.

Marañas de Marimon (*D. Josef*).—Ampúrias, 4.

Marañon de Espinosa (*D. Alonso*).—Astúrias, 2.—Oviedo, 1.

Marca (*Fr. Francisco*).—Cataluña, 90.

Marca (*Pedro de*).—Cataluña, 28.—Monserrate, 5.

March (*Francisco*).—Valencia, 9.

Marcillo (*P. Manuel*).—Cataluña, 27.

Marcuello (*D. Francisco*).—Daroca, 14.

Mares (*Dr. Francisco*).—Caralps.

Mares (*Dr. Vicente*).—Valencia, 41.—Chelva.

Marfilo (*Pedro*).—Aragon, 7.

Marieta (*Fr. Juan de*).—Madrid, 143.—Vitoria, 4.

Marin de Villanueva y Palafox (*D. Miguel*).—Sobrarbe, 6.—Velilla, 8.

Marineo Sículo (*Lucio*).—Aragon, 22, 23, 104.

Mariscal (*Fr. Pedro*).—Bornos.

Marmol Carvajal (*Luis del*).—Granada, 32.

Marqués (*Fr. Antonio*).—Cataluña, 66.

Marquez y Trugillo (*D. Juan*).—Paterna.

Marquina (*Fr. D. Martin*).—Poblet (Monasterio de), 1.

Marsilio (*Fr. Pedro*).—Aragon, 21.

Martel (*Gerónimo*).—Aragon, 50.

Martel (*Miguel*).—Soria, 2.

Martel (*Dr. D. Miguel Gerónimo*).—Calatayud, 19.—Zaragoza, 33.

Martí (*Andrés*).—Madrid, 78.

Martí (*P. D. José*).—Barcelona, 38.—Cataluña, 96.—Mur.

Martí (*D. Manuel*).—Murviedro, 4.


Digitized by Google

Martí y Villamador (*D. Francisco*).—Cataluña, 64, 65
Martin (*Fr. Manuel*).—Cieza, 2.
Martinez (*Fr. Braulio*).—Zaragoza, 88.
Martinez (*Dr. D. Félix Joaquin*).—San Felipe de Játiva, 3.
Martinez (*Fr. Francisco*).—Puig, 4.
Martinez (*D. Juan de la Cruz*).—Segura de la Sierra.
Martinez (*Fr. Juan*).—Leciñena, 1.
Martinez (*Micer Pedro Luis*).—Aragon, 57.
Martinez (*Simon*).—Toledo, 53.
Martinez Colomer (*Fr. Vicente*).—Valencia, 65, 78.
Martinez Falero (*D. Domingo Joseph*).—Pedro-Muñoz.
Martinez Falero (*D. Juan Francisco*).—Munda Celtibérica, 2.
Martinez García (*Dr. D. Francisco*).—Medina-Sidonia.
Martinez Marina (*Dr. D. Francisco*).—Astúrias, 9.—Lérida, 6—Provincias Vascongadas, 9.
Martinez Mazas (*Lic. D. José*).—Castulo, 3—Jaen, 9, 16.—Santander, 3.
Martinez Moreno (*Dr. D. Martin*).—Guardia (La), 3.
Martinez Padin (*D. Leopoldo*).—Galicia, 20.
Martinez Paterna (*Dr. D. Francisco*).—Orihuela, 2. 3.
Martinez Salafranca (*D. Juan*).—Madrid, 20.—Teruel, 4.
Martinez de Azagra (*D. Antonio*).—Calahorra, 1.—Castilla, 23.
Martinez de Cisneros (*P. Fr. Diego*)—Arlanza (Monasterio de San Pedro de), 3.
Martinez de Grimaldo (*D. Josef*).—Madrid, 110.
Martinez de Lobera (*Fr. Pedro*).—Aragon, 17.
Martinez del Villar (*Dr. Miguel*).—Calatayud, 2. 3.
Martinez de Zaldivia (*Br. Juan*).—Fuenterrabía, 1.—Provincias Vascongadas, 1.
Martinez de la Puente (*D. Josef*).—Castilla, 49.
Mártir Rizzo (*Juan Pablo*).—Cuenca, 7.
Mártires (*Fr. Juan de los*).—Zaragoza, 91.
Marton. (*Fr. Leon Benito*).—Sallent, 2.—Santa Elena.—Zaragoza, 93, 94.
Martorell y Luna (*Francisco*).—Tortosa, 2.
Marzo (*D. Ildefonso*).—Málaga, 10.—Munda Bética, 6.
Mas (*Fr. Diego*).—Alcora.
Mascareñas (*D. Gerónimo*).—Calatrava, 1.—Ceuta, 4.
Massot (*Fr. José*).—Cataluña, 93.
Matas (*D. Jaime*)—Mataró.
Mateo (*P. Félix*).—Calatayud, 13.—Miedes, 1, 2.—Torralva de la Ribota.
Mateos Murillo (*Lic. D. Antonio*).—Jerez de la Frontera, 6.
Mateu (*Dr. Jaime*).—Belloch.—Zorita, 2.
Mateu y Sanz (*D. Lorenzo*).—Aragon, 74.—Murviedro, 3.
Matute y Gaviria (*D. Faustino*).—Itálica, 3.—Sevilla, 23, 30, 31.
Maya Salaverría (*Fr. Andrés de*)—Benavarre.
Mayans y Siscar (*D. Gregorio*).—Calatayud, 20.—Valencia, 22.
Mayans y Siscar (*D. Juan Antonio*).—Elche, 3.
Mecolaeta (*Fr. Diego*).—San Millan de la Cogolla (Monasterio de), 3.
Medina (*Mtro. Francisco de*).—Sevilla, 12.
Medina (*Francisco*).—Castilla, 44.
Medina (*Pedro de*).—Sevilla, 1.
Medina Conde y Herrera (*Dr. D. Christóbal*).—Granada, 48. 71.—Malaga, 8. 9.
Medina de Mendoza (*Francisco*).—Guadalajara, 1.
Medrano (*Fr. Manuel*).—Oviedo, 7.
Medrano (*Fr. Manuel Joseph de*).—Santillana, 2.
Medrano y Corella (*D. Juan*).—Granada, 11.
Melendez (*Juan*).—Villarroya, 2.
Melendez (*D. Pedro Roman*).—Utrera, 3.
Melich (*Fr. Feliciano*).—Cataluña, 91.
Melo (*D. Francisco Manuel*).—Cataluña, 67.
Memige (*Dr. D. Francisco Meliton*).—Cádiz, 16.
Mena (*D. Josef*).—Granada, 36.
Mencos (*P. D. Miguel*).—Zaragoza, 102.
Mendez Montoto (*Fr. Juan*).—Orense, 6.
Mendez Silva (*Rodrigo*).—Madrid, 6, 110.—Provincias Vascongadas, 5
Mendieta (*Francisco*).—Vizcaya, 11.
Mendoza (*Fr. Basilio*)—Valladolid, 16
Mendoza (*D. Miguel*).—Valencia, 25.
Menendez (*D. Gregorio*).—Gijon, 1.
Menendez (*Fr. Pedro*).—Madrid, 100.
Menendez de Luarca (*D. Rafael Tomás*).—Santander, 2.
Mercadal (*D. Francisco*).—Menorca, 2.
Mercado (*Br. Jorge*).—Ubeda, 2.
Merino (*Fr. Antolin*).—Gerona, 17.
Mesa (*D. Fr. Francisco*).—Sevilla, 76.
Mesa Xinete (*Dr. D. Francisco de*).—Jerez de la Frontera, 10. 11.
Mesonero Romanos (*D. Ramon de*).—Madrid, 26.
Mezquita (*Juan Martin*).—Aragon, 61.
Miguel (*Fr. Leandro*)—Puig, 5.
Miguez (*D. Diego*).—Granada, 20.
Milla y Suazo (*Fr. Antonio Agustin*).—Málaga, 6.
Miñana (*Fr. Josef Manuel*).—Murviedro, 5.—Valencia, 61.
Miquel y Ruber (*D. Ignacio*).—Madrid, 99.
Miraball y Forcadell (*D. Vicente*)—Tortosa, 3.
Mirabel y Giol (*D. Francisco*).—Estany, 2.—Llusá.—Prats de Llusanés.—San Martin de Sesgleyolas.
Mitjana y Ardison (*D. Rafael*).—Antequera, 15.
Mohedano Roldan (*D. Gerónimo Antonio*)—Lucena, 2.
Mola (*D. Pedro*).—Cataluña, 39.—Sobrarbe, 8.—Tamarite.
Molero (*D. Miguel Lorenzo*).—Toledo, 13.
Molina (*Fr. Basilio*).—Huerta (Monasterio de), 2.
Molina (*Mosen Estéban*).—Bocairente.
Molina (*D. Fernando de*).—Córdoba, 36.
Molina (*Lic. Francisco*).—Galicia, 4.
Molina (*D. José Antonio*).—Antequera, 3.
Molina y Castro (*Fr. Angel de*).—Mula, 2.
Moliner (*P. D. Miguel*).—Zaragoza, 105.
Moncada (*D. Francisco de*).—Monserrate, 9.
Moncada (*D. Juan Luis*).—Vich, 3.
Mondéjar (*Marqués de*).—Castilla, 24, 29.—Cataluña, 38.—Segovia, 18.
Monfar y Sors (*D. Diego*).—Urgel, 1.
Monge (*R.*).—Búrgos, 10.
Monlau (*D. Pedro Felipe*).—Barcelona, 21.—Madrid, 31.
Monrroy y Silva (*Cristóbal*).—Alcalá de Guadaira, 1.
Montanaro (*D. Nicolás*).—Cartagena, 5.
Montaner y Font (*D. Francisco*).—Mallorca, 3.
Monte de la Cruz (*D. Bonifacio*).—Estercuel, 3.

Digitized by Google

Montejo (*Fr. Benito*).—Castilla, 8.
Montemayor de Cuenca (*D. Juan Francisco de*).—Aragon, 66.
Montemayor del Mármol (*Pedro de*).—Baeza, 9.—Jaen, 8.
Monterde Lopez de Ansó (*D. Miguel*).—Calatayud, 7, 8, 9, 10.—Calatayud (Antiguo corregimiento de).—Celtiberia, 2.—Tarazona, 6.
Montero (*D. F. M.*).—Sevilla, 73.
Montero y Aróstegui (*D. José*).—Ferrol.
Montero y Espinosa (*D. Juan Antonio*).—Ocaña, 2.
Montesino (*Ambrosio*).—Baeza, 4.
Montesinos (*D. José*).—Orihuela, 5.
Monton (*Fr. Manuel*).—Jarava, 2.
Montoya (*D. Pedro de*).—Vizcaya, 16.
Monxó y de Francolí (*D. Benito de*).—San Cucufate del Vallés (Monasterio de), 3.
Mora Negro y Garrocho (*Lic. Juan Agustin*).—Huelva, 3.
Mora y Catá (*D. Josef*).—Cataluña, 42.
Moragues (*P. Andrés*).—Gerona, 3.
Moragues (*D. Miguel*).—Mallorca, 31.
Morales (*Ambrosio de*).—Alcalá de Henares, 1.—Córdoba, 1.
Morales (*Dr. Andres de*).—Córdoba, 5.
Morales (*D. Ascensio*).—Cartagena, 8.
Morales (*Fr. Ioan de*).—Andalucía, 10.
Morcat y Betorz (*D. Francisco*).—Adahuesca.
Morejon (*Pedro*).—Málaga, 4.
Moreno (*D. Antonio*).—Molina, 8, 9.
Moreno (*D. Jaime Juan*).—Sijena (Monasterio de), 3.
Moreno (*D. Josef Antonio*).—Córdoba, 23.
Moreno Caubiel (*Fr. Josef*).—Búrgos, 21.
Moreno de Vargas (*Bernabé*).—Mérida, 1.
Morera (*Fr. Juan*).—Mirallas.
Moret (*P. Josef*).—Fuenterrabía, 5, 6.—Navarra, 13, 14, 15.—Tudela, 2.
Morgado (*Alonso de*).—Sevilla, 4.
Morlanes (*D. Agustin de*).—Zaragoza, 56.
Morlanes (*D. Diego*).—Aragon, 106.—Velilla, 1.
Morote Perez Chuecos (*Fr. Pedro*).—Lorca, 1.
Morovelli de Puebla (*D. Francisco*).—Sevilla, 27.
Morquello (*Pedro*).—Granada, 28.
Moscoso y Córdoba (*Lic. D. Cristóbal*).—Madrid, 43.
Mosquera (*D. Juan de*).—Madrid, 116.
Mosquera de Barnuevo (*Lic. Francisco*).—Soria, 1.
Mota (*Lic. Diego de la*).—Uclés, 1.
Mota (*D. Jácome Capistrano de*).—Segóbriga, 3.
Moya y Munguía (*Dr. D. Cristóbal*).—Segovia, 19.
Munio (*D.*).—Santiago, 1.
Muntaner (*Ramon*).—Aragon, 95.
Muñiz (*Fr. Roberto*).—Búrgos, 22.
Muñoz (*D. Eustaquio*).—Cuenca, 9.
Muñoz (*Fr. José Jesus*).—Obulco.—Ulia, 2.
Muñoz (*Lic. Luis*).—Madrid, 113.
Muñoz (*D. Miguel Eugenio*).—Valencia, 43, 97.
Muñoz de Camarena (*D. Manuel José*).—Madrid, 8.
Muñoz de la Cueva (*D. Fr. Juan*).—Orense, 2, 3.
Murcia (*Fr. Juan Bautista*).—Valencia, 109.
Murga (*D. José María*).—Navarra, 21.
Murillo (*Fr. Diego*).—Zaragoza, 58.
Murillo (*Lic. Gregorio*).—Granada, 60.
Mut (*D. Vicente*).—Mallorca, 5, 31.
Muzarabi (*Lic. Miguel*).—Huesca, 1.
Nadal Sanchez (*Fr. Vicente*).—Valencia, 102.
Natividad (*Fr. Juan de la*).—Granada, 45.
Navamuel (*Fr. Juan*).—Segovia, 10.
Navarro (*Fr. Antonio*).—Illescas, 1.
Navarro (*D. José Patricio*).—Madrid, 11.
Navarro (*Fr. Luis*).—Aragon, 144.
Navarro Fernandez (*D. Manuel*).—Zaragoza, 9.
Navarro y Soria (*Fr. Miguel*).—Zaragoza, 81.
Navarro de Larreategui (*Antonio*).—Vizcaya, 13.
Nava y Fricas (*D. Pedro de*).—Zaragoza, 43.
Nebrija (*Antonio*).—Navarra, 26.
Neira de Mosquera (*D. Antonio*).—Santiago, 9.
Neyla (*Fr. Francisco*).—Zaragoza, 106.
Nicolini (*Juan Bautista*).—Alicante, 3.
Nicolini (*D. Sebastian*).—San Felipe de Játiva, 2.
Nipho (*D. Francisco Mariano*).—Madrid, 83.
Niño Velazquez (*Lic. Bartolomé*).—Granada, 10.
Nobis (*Antonio de*).—V. Lupian Zapata (D. Antonio).
Nova (*Alonso de*).—Galicia, 7.
Novia de Salcedo (*D. Pedro*).—Provincias Vascongadas, 15.
Novoa (*D. Manuel de*).—Zamora, 2.
Nouguès y Secall (*Dr. D. Mariano*).—Zaragoza, 20.
Nuñez de Castro (*D. Alonso*).—Castilla, 21.—Guadalajara, 4.—Madrid, 7, 112.
Nuñez de Castro (*Lic. D. Joseph*).—Madrid, 71.
Nuñez (*Lic. Francisco*).—Molina, 1.
Nuñez Bosch (*D. Pedro*).—Alcoy, 2.
Nuñez y Quilez (*Lic. Cristóbal*).—Daroca, 2.
Nuñez de la Peña (*D. Juan*).—Canarias, 10.
Nuñez de Cuenca (*Fernan*).—Castilla, 45.
Nuñez de Villasan (*Juan*).—Castilla, 32.

Ochoa (*D. Teodoro*).—Navarra, 22.
Oihenart (*Arnaldo*).—Vasconia, 1.
Ojea (*Fr. Hernando*).—V. Oxea (Fr. Hernando).
Olano (*Fr. Pedro*).—Daroca, 17.
Olcina (*Domingo*).—San Felipe de Játiva, 6.
Oller (*P. Rafael*).—Aragon, 42.
Olmo (*Joseph Vicente del*).—Valencia, 38.
Oña (*Lic. D. Tomás de*).—Madrid, 153.
Orcajo (*D. Pedro*).—Búrgos, 18.
Orche (*Fr. Juan de*).—Segovia, 1.
Ordoñez (*D. Joaquin*).—San Sebastian, 1.
Ordoñez (*D. Pedro José*).—Zaragoza, 22.
Ordoñez de Ceballos (*D. Pedro*).—Jaen, 4.
Ornio (*Miguel*).—Madrid, 74.
Orrios de la Torre (*D. Tomás*).—Daroca, 18.
Ortega (*Fr. Francisco*).—Monserrate, 6.
Ortega (*Fr. Pablo Manuel*).—Cartagena, 10, 15.—Cehegin, 3. Murcia, 3.
Ortí (*P. Jacinto*).—Valencia, 111.
Ortí y Figuerola (*Dr. D. Francisco*).—Valencia, 34.
Ortí y Figuerola (*D. Joaquin*).—Valencia, 21.
Ortí y Figuerola (*D. José Mariano*).—Valencia, 71.
Ortí y Mayor (*D. José Vicente*).—Ara-Christi (Cartuja de).—Puzol, 2.—Valencia, 88, 91, 118.
Ortiz (*Blas*).—Toledo, 21.
Ortiz (*P. Francisco*).—Sevilla, 62.
Ortiz (*Pedro*).—Álava, 1.
Ortiz (*D. José Mariano*).—Valencia, 33, 112, 120.
Ortiz y Sanz (*D. José*).—Munda Bética, 3.—Murviedro, 8, 10.
Ortiz de Valdés (*D. Fernando*).—Lérida, 2.

Digitized by Google

Ortiz de Zúñiga (*D. Diego*).—Sevilla, 13.
Oscariz (*Lic.*).—Aragon, 120.
Osorio Altamirano Briceño (*D. Fernando*).—Arévalo, 2.
Otalora y Guissasa (*D. Gonzalo*).—Durango.
Ovando Santaren (*D. Juan*).—Málaga, 3.
Oxea (*Fr. Hernando de*).—Galicia, 8.—Santiago, 3.
Ozaeta y Gallaiztegui (*D. Josef Hippólito de*).—Cantabria, 13.

Pacheco (*Lic. Francisco*).—Sevilla, 43.
Padilla (*D. Lorenzo de*) —Toledo, 22 —Vizcaya, 3.
Padrines (*D. Miguel Juan de*).—Felanitx, 1, 2.— Santueri, 1, 2.
Padró y Serrals (*Dr. Juan*).—Igualada.
Paez de Valenzuela (*Lic. Juan*).—Córdoba, 34.
Palacios (*Fr. Bernardo de*).—Burgos, 6.
Palafox y Mendoza (*D. Juan de*).—Fuenterrabia, 4.— Sobrarbe, 2, 6.
Palao (*D. Adriano*).—Tarragona, 18.
Palau (*Dr. D. Márcos Antonio*).—Denia, 1.
Palencia (*Alonso de*).—Castilla, 53.—Granada, 27.
Paliza (*D. Evaristo de la*).—Palos, 2.
Pallares y Gayoso (*Dr. D. Juan*).—Lugo, 3.
Palmerola (*Fr. Tomás*).—Bellulla.
Paloma Senac (*Mosen Joseph de*).—Valencia, 72.
Palomino (*D. Tomás*).—Jerez de la Frontera, 12.
Palos y Navarro (*D. Henrique*).—Murviedro, 7, 9.
Pamplona (*Fr. Francisco de*).—Guipúzcoa, 1.
Pando (*D. Manuel*).—Granada, 17.
Panzan (*Luis*).—Aragon, 103.
Panzano (*D. Josef Lupercio*).—Aragon, 79.
Papió (*Fr. Juan*).—Escornalbou.
Pardo (*Juan*).—Oca.
Pardo de Figueroa (*D. Josef*).—Sevilla, 14.
Pareja y Primo (*D. Luis*) —Canals.
Parra y Cote (*Fr. Alonso*).—Granada, 46.
Parro (*D. Sisto Ramon*).—Toledo, 19.
Parrondo (*Fr. Domingo*).—Villarejo de Salvanés.
Pascual (*P. D. Antonio*).—Mallorca, 36.
Pascual (*P. D. Jaime*).— Meyá (Santa María de), 3.— Pallás.—San Miguel Derdola.—Vallbona (Monasterio de Nuestra Señora de).
Pascual y Ordaneja (*Dr. D. Gabriel*).—Almería, 1.
Patxot (*D. Fernando*).—Barcelona, 22.
Pau (*Gerónimo*).—Barcelona, 1.
Payan (*Juan*).—Luna, 1.
Paz (*Mtro. Tomás Manuel*).—Madrid, 48.
Pecha (*P. Hernando*).—Guadalajara, 2 —Toledo, 12.
Pedro IV de Aragon (*D.*).—Aragon, 100.
Pejas (*Marqués de*).—Valencia, 21.
Pellicer (*D. Juan Antonio*).—Madrid, 22, 23, 94.
Pellicer de Ossau y Tovar (*D. Antonio*).—Cataluña, 72.
Pellicer de Ossau y Tovar (*D. Josef*).—Antequera, 2 —Cataluña, 26, 71.—Madrid, 91, 120.—Oñate.— Sallent, 1 —Santiago, 6.
Pellicer de Ossau (*D. Juan Pedro*).—Ribagorza, 4.
Peña (*D. Bernardo de la*).—Toledo, 34.
Peña Terrones (*D. Juan de la*).—Talavera, 12.
Peña (*Dr. Juan Antonio de la*).—Madrid, 128.
Peralta (*Martin*).—Alagon.
Peralta (*Fr. Tomás de*) —Osera.
Peraza (*Br. Luis*).—Sevilla, 7, 61.
Pereda (*Fr. Francisco de*).—Madrid, 144, 145.
Pereira Pitta (*D. Manuel*).—Ceuta, 3.
Perez (*D. Domingo*).—Zaragoza, 26, 27.
Perez (*Fernando*).—Gibraltar, 1.
Perez (*Fr. Josef*).—Sahagun (Monasterio de), 4, 5.
Perez (*D. José P.*).—Palos, 2.
Perez (*D. Juan Bautista*).—Granada, 50.—Toledo, 25, 26, 27.
Perez (*D. Mariano*).—Pastrana.
Perez (*Fr. Miguel*).—Almonacid de Toledo.
Perez (*Fr. Tomás*).—Aguas-Vivas.—Valencia, 94.
Perez Bayer (*Dr. D. Francisco*).—Andalucía, 4.—Granada, 15, 68, 73.—Munda Bética, 3. — Toledo, 59.
Perez García Olivan (*D. Juan*).—Aragon, 53.
Perez Quintero (*D. Miguel Ignacio*).—Beturia.—Casitérides, 7.
Perez Villamil (*D. Juan*). — Cantabria, 13. — Mallorca, 23.
Perez y Guzman (*D. Bartolomé*).—Andújar, 3.
Perez de el Christo (*Dr. D. Cristóbal*).—Canarias, 11.
Perez de Guzman (*Fernan*).—Castilla, 47.
Perez de Cullá (*Vicente*).—Cortes (Sierra de).
Perez de Herasti (*D. Andrés*).—Ciudad-Rodrigo, 5.
Perez de Herrera (*Dr. Cristóbal*).—Madrid, 67, 68.
Perez de la Casta (*Mosen Juan*).—Luna, 2.
Perez de Olivan (*D. Miguel Estéban*).—Zaragoza, 34.
Perez de Nueros (*D. Juan*).—Aragon, 35, 36.—Calatayud, 4, 5.
Perez de Pareja (*Fr. Estéban*).—Alcaraz.
Perez de Perez (*Lic. Juan*).—Oviedo, 6.
Perez de Torres (*Lic. Fernan*).—Córdoba, 31.
Perochegui (*D. Juan*).—Provincias Vascongadas, 6.
Pi (*P. Narciso*).—Escala-Dei.
Pi y Arimon (*D. Andrés Avelino*).—Barcelona, 23.
Pi y Margall (*F.*).—Cataluña, 53.—Granada, 20.
Piera (*Dr. D. Alejandro*).—Iglesuela del Cid.
Piferrer (*P.*).—Cataluña, 53 —Mallorca, 35.
Piles (*Martin*).—Cataluña, 36.
Pineda (*Fr. Juan*).—Castilla, 50.
Pinós y Sant Clemente (*D. Bernardo*), conde de Guimerá.—Ribagorza, 8.
Piñuela (*Rodrigo de la*).—Galicia, 12.
Piquer (*P. Valerio*).—Aragon, 120.
Pisa (*Dr. Francisco de*).—Toledo, 3.
Pisano (*Mateo de*).—Ceuta, 1.
Pizzi y Frangeschi (*Dr. D. Mariano*).—Sacedon.
Plá y Carrera (*D. Vicente*).—Almenara.
Planes (*Mosen Francisco*).—Puzol, 1.
Planes (*D. Isidoro*).—Valencia, 36, 65.
Ponce de Leon (*D. Basilio*).—Alicante, 9.
Ponce de Leon (*Fr. Pedro*).—Garavalla, 1.
Pons (*Fr. Francisco*).—Mahon, 1.
Pons (*Dr. D. José*) —Tarragona, 19, 20.
Pons (*D. José de*).—San Cucufate del Vallés (Monasterio de), 2.
Pons (*Fr. Vicente*).—Palma, 7.
Pons de Castellví (*Dr. Fabricio*).—Cataluña, 32.
Pons de Icart (*Micer Luis*).—Tarragona, 1, 10.
Ponsich y Camps (*D. Ramon*).—Barcelona, 40.
Pont (*Juan Bautista*).—Gerona, 6.
Pontich (*Dr. D. Sulpicio*).—Gerona, 14.
Ponz (*D. Antonio*).—Andalucía, 6 —Aragon, 90.—Cataluña, 41.—Escorial, 6.—Extremadura, 4.—Madrid, 13. —Sevilla, 34.— Toledo, 14. — Valencia, 28.

Ponzoa Cebrian (*D. Félix*).—Murcia, 7.
Porlier (*D. Antonio*).—Canarias, 15, 16.
Porreño (*Lic. D. Baltasar*).—Castilla, 22.—Cuenca, 5, 6.—Malaga, 12.—Sigüenza, 6.—Toledo, 28.
Porres (*Dr. D. Francisco Ignacio*).—Alcalá de Henares, 2.
Porter y Casanate (*D. Juan Josef*).—Aragon, 60.
Portilla y Esquivel (*Dr. D. Miguel*).—Alcalá de Henares, 8.
Portillo (*Tomás del*).—Gibraltar, 3.
Portillo y Cardos (*Lic. D. Alonso*).—Madrid, 101.
Portocarrero (*P. Francisco*).—Toledo, 64.
Poza (*Lic. Andrés de*).—Provincias Vascongadas, 3.
Pozo (*Fr. Alonso*).—Barros.
Prada (*Fr. Vicente*).—Poblet (Monasterio de), 4.
Prades (*Mtro. Jaime*).—Trabiguera, 2.
Prado y Sancho (*Lic. Antonio de*).—Olmedo.
Prado y Ugarte (*Fr. Juan*).—Malaga, 11.
Prat (*D. Bernardo*).—Vich, 1.
Prats (*Francisco*).—Cataluña, 74.
Prats (*Miguel*).—Cataluña, 76.
Prats (*Dr. D. Nicolás Joseph*).—Mallorca, 26.
Prestamero y Sodupe (*D. Lorenzo*).—Alava, 17.
Prieto (*Fr. Melchor*).—Búrgos, 3, 12.
Proaño (*Lic. D. Isidoro*).—Daroca, 3, 4.—Zaragoza, 38.
Proaza (*Ildefonso*).—Valencia, 1.
Puelles (*Sancho*).—Monserrate, 8.
Pueyo y Pueyo (*D. José*).—Zaragoza, 82.
Puiades (*Hierónimo*).—Cataluña, 20.
Puig (*Fr. Alberto*).—Palma, 10.
Puig (*D. Antonio*).—San Miguel Derdola.
Puigblanch (*D. Antonio*).—Castilla, 67.
Puigpardines (*Berenguer*).—Cataluña, 1.
Puivicino de Castro (*D. Felipe*).—Aragon, 43.—Huesca, 3.
Pulgar (*Hernando del*).—Lucena, 9.—Granada, 7.

Quadrado (*D. José María*).—Aragon, 91.—Astúrias, 10.—Castilla la Nueva.—Mallorca, 34, 35.
Queralt (*Mtro. D. Josef*).—Poblet (Monasterio de), 6.
Quevedo (*Lic. Bartolomé de*).—Talavera, 9.
Quevedo (*José*).—Escorial, 10.
Quintana (*Lic. Gerónimo de*).—Madrid, 5, 146.
Quintana Dueñas (*P. Antonio*).—Osuna, 2.—Sevilla, 55.—Toledo, 67.
Quintanilla y Mendoza (*Fr. Pedro*).—Alcalá de Henares, 7.
Quiñones (*Dr. D. Juan*).—Lérida, 3.—Velilla, 3.
Quirós (*Fr. Luis*).—Laguna.
Quirós (*P. Pedro*).—Espartinas.

Rais (*Fr. Mariano*).—Aragon, 144.
Rallon (*Fr. Estéban*).—Jerez de la Frontera, 4.
Ram (*Fr. Luis*).—Monlora, 1.
Rami (*D. Andrés*).—Capella, 1.
Ramirez Dávalos de la Piscina (*Lic. Mosen Diego*).—Navarra, 6.
Ramirez y Las Casas Deza (*D. Luis María*).—Córdoba, 13.—Córdoba (Provincia), 1, 2.
Ramirez de Barrientos (*D. Antonio*).—Cádiz, 10.
Ramirez de Luque (*D. Fernando*).—Lucena, 6, 7, 8.
Ramis y Ramis (*Dr. D. Antonio*).—Menorca, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
Ramis y Ramis (*Dr. D. Juan*).—Menorca, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.
Ramon (*Fr. Alfonso*).—Madrid, 155.
Ramon (*Mtro. Lorenzo*).—Aragon, 20.
Ramon (*Fr. Tomás*).—Alcañiz, 5.
Ramquès (*Dr. Antonio*).—Cataluña, 66.
Ranzon (*P. Pascual*).—Tarazona, 4.
Real (*Gerónimo de*).—Gerona, 11.
Recio (*D. Manuel*).—Madrid, 108.
Reinoso y Malo (*D. Fernando*).—Ronda, 1.
Regales (*D. Joaquin*).—Alcañiz, 8, 9, 10.
Relles (*P. Onofre*).—Gerona, 8, 9.
Renales Carrascal (*Dr. D. Joseph*).—Sigüenza, 3, 4.
Requena (*Br. Alonso de*).—Lezuza.
Requena (*D. Antonio de*).—Avila, 12.
Retortillo (*Fr. Pedro*).—Madrid, 149.
Reventós (*Fr. Lesmes*).—Monserrate, 13, 14.
Reyes (*Fr. Gerónimo de los*).—Alcaudete.
Ribelles (*Fr. Bartolomé*).—Valencia, 40, 66.
Ribera (*Fr. Manuel Mariano*).—Barcelona, 32, 39.—Cardona.
Ribes (*Juan de*).—Molina, 5.
Rikel (*Josephus Geldolphus*).—Covadonga, 1.
Rincon (*P. D. Josef*).—Sevilla, 78.
Rioboó y Seixas (*Lic. D. Antonio*).—Galicia, 17, 18, 19.—Mugia, 2.—Santiago, 5.
Rioja (*Lic.*).—Cuenca, 10.
Rios (*D. José Amador de los*).—Toledo, 16.—Sevilla, 36.
Ripoll (*D. Domingo María*).—Madrid, 137.
Ripoll (*D. Pedro*).—Soller, 1.
Ripoll Villamayor (*D. Jaime*).—Bellpuig.—Vallbona (Monasterio de Nuestra Señora de).
Risco (*Fr. Manuel*).—Alava, 12.—Ampúrias, 3.—Astúrias, 5, 6.—Calahorra, 4.—Cantabria, 14.—Castilla, 10.—Egara, 2.—Leon, 7, 8.—Lugo, 2.—Munda celtibérica, 2.—Oviedo, 4.—Samos (Monasterio de).—Tortosa, 10.—Vasconia, 2.—Zaragoza, 30, 40.
Rius (*Fr. Gabriel Agustin*).—Cataluña, 77.
Rius (*Fr. José*).—Reus, 2.
Rivas (*D. Mateo Francisco*).—Javalquinto.
Rivas Pacheco (*D. Diego*).—Málaga, 2.
Rivera (*Antonio de*).—Toledo, 62.
Rivera (*Dr. D. Juan María de*).—Ronda, 2.
Rivera (*Pedro*).—Cataluña, 17.
Roa (*P. Martin de*).—Córdoba, 2, 3, 19, 21, 27.—Ecija, 2.—Guadalcázar.—Jerez de la Frontera, 1.—Málaga, 1.
Robles Corbalan (*Lic. D. Juan de*).—Caravaca, 2.—Murcia, 3.
Roca y Lavedra (*D. Felipe*).—Barcelona, 21.
Rocamora (*N.*).—Murcia, 4.
Roco Campofrio (*D. Frey Juan*).—Jerez de los Caballeros.
Rodriguez (*D. Cristóbal*).—Alamin.
Rodriguez (*Dr. Fernando*).—Aragon, 131.—Jarava, 1.
Rodriguez (*P. Fr. Josef*).—Aragon, 139.—Cataluña, 94.—Valencia, 32, 110.
Rodriguez (*Dr. D. José María de la Paz*).—Talavera, 11.
Rodriguez (*Juan*).—Padron, 1.
Rodriguez (*D. Manuel*).—Castilla, 20.
Rodriguez Carretero (*Fr. Miguel*).—Castro del Rio, 2.

Digitized by Google

Rodriguez Escabias (*Mtro. Gabriel*).—Granada, 6.
Rodriguez y Martell (*D. Juan Antonio*).—Daroca, 6.
Rodriguéz del Padron (*Juan*).—Galicia, 1.
Rodriguez de Guevara (*Dr. Alfonso*).—Cantabria, 7.
Rodriguez de Medrano (*D. Vicente*).—Jaen, 12.
Rodriguez de Neira (*Dr. D. Francisco*).—Segovia, 17.
Rodriguez de Novoa (*D. Antonio*).—Galicia, 15.
Roig (*D. Antonio*).—Menorca, 7.
Roig (*Juan Bautista*).—Aragon, 70.
Roig y Jalpi (*Fr. Juan Gaspar*).—Barcelona, 33.—Cataluña, 29.—Gerona, 7, 10.—Manresa, 1.—Meyá (Santa María de), 2.—San Feliu de Guixols.
Rojas (*Fr. Alvaro de*).—Oviedo, 8.
Rojas (*Fr. Juan*).—Toledo, 51.
Rojas (*D. Pedro de*), conde de Mora.—Toledo, 8.
Rojas Clemente (*D. Simon*).—Titaguas.
Rojas Villandrando (*Agustin*).—Galicia, 6.—Zamora, 3.
Rojas y Contreras (*D. Joseph de*).—Salamanca, 14.
Rojas y Sandoval (*D. Manuel*).—Porcuna, 2.
Rollan (*D. Mariano*).—Madrid, 99.
Roman (*Juan*).—Jerez de la Frontera, 2.
Roman de la Higuera (*P. Gerónimo*).—Badajoz, 1.—Caravaca, 1.—Cuenca, 3.—Granada, 51.—Plasencia, 1, 8.—Toledo, 23, 24, 41, 56.
Romero Iranzo (*D. Josef*).—Granada, 19.
Roncesvalles (*García Lope de*).—Navarra, 3.
Ros (*D. Alejandro Domingo de*).—Cataluña, 73.
Ros (*Fr. Juan*).—Salceda (Santuario de Nuestra Señora de la), 3.
Ros (*Fr. Miguel Baptista*).—Fitero (Monasterio de).
Rosales (*Diego*).—Navarra, 11.
Rotondo (*D. Antonio*).—Escorial (San Lorenzo del), 12.
Ruano (*P. Francisco*).—Córdoba, 10.
Rubio (*Fr. Benito*).—Valbanera (Nuestra Señora de), 5.
Rui-Bamba (*D. Ambrosio*).—Bética, 9.—Celtiberia, 3.
Ruiz (*Fr. Francisco*).—Fuensanta, 2.
Ruiz de Altable (*Mtro. Joseph*).—Madrid, 171.
Ruiz de Cortazar (*D. Anselmo*).—Puerto de Santa María, 1.
Ruiz de Ogarrio (*D. Tadeo*).—San Sebastian, 3.
Ruiz de Vergara y Alava (*D. Francisco*).—Salamanca, 13.
Rus Puerta (*Mtro. Francisco*).—Bejijar.—Jaen, 6, 7, 15.

Sabat (*Andrés*).—Torroella de Montgrí.
Sada (*Juan de*).—Navarra, 12.
Saenz (*Fr. Josef*).—Búrgos, 27.
Sainz de Baranda (*D. Pedro*).—Barbastro, 3.—Lérida, 8.
Sala (*Fr. Francisco*).—Valencia, 100.
Salanova y Guilarte (*D. Pedro Alonso*).—Menorca, 4.
Salarich (*Lic. Joaquin*).—Vich, 6.
Salas (*Fr. Gaspar*).—Cataluña, 70.
Salas (*Fr. Miguel de*).—Mequinenza.
Salas Barbadillo (*Alonso Gerónimo de*).—Madrid, 150.
Salazar y Castillo (*D. Andrés de*).—Madrid, 182.
Salazar y Hontiveros (*Lic. D. Juan Joseph de*).—Rioja, 2.
Salazar de Mendoza (*Dr. D. Pedro*).—Castilla, 12.—Guipúzcoa, 2.—Toledo, 32, 65.
Salcedo (*Fr. Josef*).—Castilla, 14.
Salcedo Olid (*D. Manuel*).—Andújar, 4.
Salcedo de Aguirre (*Gaspar*).—Jaen, 2.
Sales (*D. Agustin*).—Valencia, 19, 80, 81, 82, 83, 113.
Salgado Araujo (*Dr. Juan*).—Galicia, 5.
Salinas (*Lic.*).—Val de Osera.
Salmeron (*Fr. Pascual*).—Cieza.
Salvador (*D. Jaime*).—Madrid, 100.
Salvador (*Lic. D. Juan*).—Villoslada.
Salvatierra (*D. Diego de*).—Vitoria, 1.
San Antonio (*P. Juan de*).—Avila, 16.
San Antonio y Castro (*Fr. Cristóbal de*).—Bujalance, 1.
San Cecilio (*Fr. Pedro de*).—Granada, 38.
Sanchez (*D. Manuel Isidoro*).—Madrid, 12.
Sanchez (*D. Tomás Antonio*).—Santillana, 1.
Sanchez Cabañas (*D. Antonio*).—Ciudad-Rodrigo, 1.
Sanchez Faxeda (*D. Andrés*).—Hoyos del Espino.
Sanchez Gordillo (*Lic. Alonso*).—Sevilla, 48, 68, 77.
Sanchez Portocarrero (*D. Diego*).—Molina, 2, 3, 4.—Sigüenza, 2.
Sanchez Sobrino (*Fr. Sebastian*).—Andalucía, 7.—Antequera, 12.
Sanchez de Feria y Morales (*D. Bartolomé*).—Castro del Rio.—Córdoba, 17, 23, 28.—Montilla, 5.
Sanchez de Feria (*D. Francisco*).—Córdoba, 18.
Sanchez de Tordesillas (*D. Juan*).—Antequera, 13.
Sancho (*Fr. Bartolomé*).—Valencia, 108.
Sandovál (*Fr. Bernardino*).—Valdeiglesias (Monasterio de).
Sandovál (*D. Francisco*).—Palencia, 8.
Sandovál (*D. Fr. Prudencio*).—Castilla, 16, 20.—Nájera.—Pamplona, 1.—San Millan de la Cogolla (Monasterio de), 1.—Tuy, 1.
San Felipe (*Fr. Antonio de*).—Zalamea, 2.
San Gerónimo (*Fr. Juan de*) carmelita.—Alcalá de Henares, 15.
San Gerónimo (*Fr. Juan de*).—Escorial, 1.
Sangrador Vítores (*Dr. D. Matías*).—Valladolid, 8.
San Ignacio (*Fr. Antonio de*).—Llanos (Nuestra Señora de los).
San Josef (*Fr. Francisco de*).—Guadalupe, 9.
San Josef (*Fr. Gerónimo de*).—Zaragoza, 60.
San Juan (*Fr. Francisco de*).—Cortes.
San Juan (*Dr. D. Paulino*).—Madrid, 162.
Sanjurjo y Pardo (*Lic. D. Ramon*).—Mondoñedo, 5.
San Márcos (*Fr. Francisco de*).—Segovia, 13.
San Nicolás (*Fr. Lorenzo de*).—Madrid, 135.
Sans (*Fr. Gerónimo*).—Aragon, 13.
Santa Anna (*Fr. Joaquin*).—Bilbao, 1.
Santa Cruz (*Alfonso de*).—Sevilla, 26.
Santa Cruz y Morales (*Dr. Francisco de*).—Aran, 1.—Aragon, 35.
Santa María (*P. D. Joseph de*).—Osset.
Santa María (*Fr. Nicolás de*).—Regla (Nuestra Señora de), 2.
Santa Teresa (*Fr. Diego de*).—Caudiel.—Zaragoza, 79.
Santa Teresa (*Dr. Gregorio Alberto*).—Valencia, 92.
Santiago (*Fr. Felipe*).—Palos, 1.
Santiago Palomares (*D. Francisco*).—Toledo, 15, 46.
Santibañez (*D. Leandro*).—Alcántara, 4.
Santísima Trinidad (*Sor Manuela de la*).—Salamanca, 18.
Santísima Trinidad (*Fr. Nicolás de la*).—Ceuta, 6.
Santísimo Sacramento (*Fr. Eusebio del*).—Madrid, 134.



Digitized by Google

Santo Tomás (*Fr. José de*).—Tauste, 1.
Santos (*Fr. Cristóbal*).—Osa de la Vega.
Santos (*Francisco de los*).—Madrid, 49-130.
Santos (*Fr. Francisco de los*).—Escorial, 4.
Santos (*Fr. Juan*).—Madrid, 165.
Santos y Zúñiga (*D. Alonso Liborio*).—Madrid, 141.
Sanz (*Christóbal*).—Elche, 1.
Sanz (*D. Diego*).—Mas de las Matas, 1.
Sanz (*Micer Juan Batista*).—Vich, 7.
Sanz y Barea (*D. José*).—Madrid, 98.
Sanz de Larrea (*Fr. Antonio*).—Piedra (Monasterio de), 2.
Sanz de Larrea (*D. Josef*).—Huesca, 10.
Sanz de Orna (*D. Miguel*).—Málaga, 14.
Sanz de Rocamora (*Andrés*).—Madrid, 170.
Sanz de Venesa y Esquivel (*Miguel*).—Fuenterrabía, 2.
Sanz de Villaragut (*Fr. Josef*).—Epila, 2.
Saravia (*N.*).—Granada, 34.
Sarmiento y Soto (*D. Fr. Antonio Alejandro*).—Mondoñedo, 2.
Sarria (*D. Martin Alonso de*).—Cantabria, 3.
Sas (*D. Antonio*).—Aragon, 86, 88.
Sástago (*Conde de*).—Tauste, 3.
Satorre (*Lorenzo*).—Alcoy, 1.
Satas (*D. Francisco Diego de*).—Alpartir.—Aragon, 98.
Sayol (*P. D. Baltasar*).—Poblet (Monasterio de), 7.
Scioppio (*Gaspar*).—Aragon, 52.
Sebastian y Latre (*D. Tomás*).—Aragon, 83.
Sedeño (*D. Santos Martin*).—San Ildefonso, 1.
Seguí (*D. Diego Raimundo*).—Cataluña, 43.—Tarragona, 22.
Seguin (*P. Pascasio de*).—Galicia, 16.
Selva (*Mosen Pedro*).—Sumacárcel.
Sempere (*D. Juan*).—Valladolid, 11.
Serna Cantoral (*D. Diego de la*).—Granada, 67.
Serra y Ferragut (*D. Buenaventura*).—Boccoris.—Mallorca, 16, 17, 18, 19, 20, 21.
Serra y Postius (*Pedro*).—Barcelona, 16.—Cataluña, 40, 41, 87.—Monserrate, 17.
Serrano (*P. Francisco Antonio*).—Madrid, 183.
Serret de Ariñó (*D. Juan Antonio*).—Bordon.
Sesé (*D. Gabriel*).—Barbastro, 2.
Sevillano (*Dr. D. Nicasio*).—Toledo, 41.
Silva y Pacheco (*Fr. Diego de*).—Valbanera (Nuestra Señora de), 4.
Sierra (*Dr. Gerónimo Roque*).—Zaragoza, 62.
Sierra (*Fr. Juan*).—Búrgos, 26.
Sierra y Lozano (*Fr. Miguel de la*).—Celtiberia, 1.
Siurana y de Ossó (*D. Juan Bautista*).—Cataluña, 50.
Sobrarias (*Juan*).—Alcañiz, 1.
Sobreira (*Fr. Juan*).—Benevivere (Monasterio de), 2.
Sobremonte (*Fr. Matías*).—Valladolid, 18.
Solanell y Montallá (*D. Fr. Antonio*).—Ripoll (Monasterio de).—San Cucufate del Vallés (Monasterio de), 1.
Solano (*D. Manuel*).—Antequera, 10.
Solano (*P.*).—Zaragoza, 105.
Solano de Figueroa Altamirano (*D. Juan*).—Badajoz, 3.—Cáceres, 2.—Medellin.
Soler (*Fr. Leandro.*)—Cartagena, 6.
Solera y Reinoso (*D. Pedro*).—Cuenca, 4.
Solís (*P. Antonio*).—Sevilla, 64.
Solís (*Fr. Luis de*).—Méntrida.
Solsona (*Fr. Miguel*).—Estany, 1.—Monserrate, 3.—San Pedro de Arquells (Monasterio de).
Sopuerta (*Fr. Francisco de Paula*).—Madrid, 154.
Soriano Leon (*Pedro*).—Alcalá de Guadaira, 2.
Soriano y Ximenez (*D. Jacobo*).—Orihuela de Albarracin, 3.
Sorreguieta (*D. Tomás*).—Provincias Vascongadas, 11.
Sorribas (*Fr. Josef*).—Valencia, 76-113.
Sota (*Fr. Francisco*).—Cantabria, 6.
Soto (*Fr. Juan de*).—Aniñon.
Soto Vergara (*D. Francisco*).—Atienza.
Suarez (*D. Antonio*).—Valencia, 27.
Suarez (*Dr. D. Pedro*).—Guadix, 1.
Suarez de Salazar (*Joan Baptista*).—Cádiz, 3.
Suman (*Fr. Mateo*).—Cinco-Villas.

Taberner y de Ardana (*D. José*).—Ampurias, 1, 2.
Taboada (*Fr. Juan de*).—Oviedo, 9.
Taboada y Leal (*Lic. D. Nicolás*).—Vigo.
Tahuste y Guerrero (*D. Pedro*).—Yeste.
Talamanco (*Fr. Juan*).—Orche.
Talavera (*Fr. Gabriel de*).—Guadalupe, 8.
Talet (*Fr. Gerónimo*).—Murta (Monasterio de la), 2.
Talladas (*Dr. D. Francisco*).—Campos, 1.—Palma de Mallorca, 15, 18.
Tamayo (*Fr. Manuel*).—Arjona, 3.—Baeza, 10.
Tamayo Salazar (*Lic. Juan*).—Plasencia, 4.—Villanueva de la Serena.
Tamayo de Salazar (*D. Tomás*).—Alcalá de Henares, 4.
Tamayo de Vargas (*D. Tomás*).—Mérida, 3.—Toledo, 6, 29, 30, 38, 66.
Tapia y Quiñones (*D. Diego*).—Leon, 5.
Tarafa (*Francisco*).—Barcelona, 27.—Cataluña, 12.
Tarazona (*Melchor*).—Zaragoza, 86.
Tárrago (*D. Torcuato*).—Guadix, 3.
Teixidor (*Fr. José*).—Orihuela, 6.—Valencia, 20, 33, 105, 114, 116, 117.
Tejada y Paez (*Dr. Agustin de*).—Antequera, 14.
Tellez de Acevedo (*D. Antonio*).—Madrid, 133.
Tello (*Fr. Diego*).—Sevilla, 58, 59.
Terrasa (*D. Guillermo*).—Luchmayor.—Mallorca, 13, 14, 38, 39.—Palma, 2.
Terrones y Robres (*D. Antonio*).—Andújar, 1.
Teu (*D. Juan Thomás*).—Sierra-Morena.
Timoneda (*Juan de*).—Madrid, 1.—Valencia, 7.
Tolo (*P. D. Francisco*).—Poblet (Monasterio de), 3.
Tolosa (*Fr. Roque Joaquin*).—Aniñon.
Tomic (*Mosen Pedro*).—Cataluña, 9.
Tormo (*Dr. D. José*).—Iliberris, 3.
Torquemada (*D. Juan*).—Aragon, 19.
Torralva (*D. Vicente Alonso*).—Madrid, 80.
Torre (*D. Bernardo la*).—Abejar.
Torreblanca Villalpando (*D. Francisco*).—Córdoba, 7.
Torrecilla (*D. José de*).—Casar de Talamanca.
Torrejon (*Fr. Andrés de*).—Talavera, 3.
Torres (*Fr. Alonso de*).—Granada, 42.
Torres (*D. Frey Alonso de*).—Alcántara, 2.
Torres (*Francisco de*).—Baeza, 6.
Torres (*D. Francisco de*).—Guadalajara, 3.
Torres (*Fr. Francisco*).—Sevilla, 71.
Torres (*Fr. Pedro de*).—Almuñecar, 2.
Torres Amat (*D. Félix*).—Egara, 2.
Torres Lopez (*D. Javier*).—Guadix, 3.

Digitized by Google

Torres y Alarcon (*D. Juan*).—Sevilla, 45.
Torres y Laso (*D. José*).—Ciudad-Real, 5.
Torres y Orden (*Fr. Ambrosio de*).—Palma.
Tovar (*Lic. Gaspar de*).—Málaga, 15.
Trabuco y Belluga (*D. Manuel*).—Bética, 13.
Traggia (*D. Domingo Mariano*). — Daroca (Partido y Comunidad de).
Traggia (*P. Joaquin*).—Aragon, 142.—Navarra, 18.—Provincias Vascongadas, 9.—Ribagorza, 11.—Sobrarbe, 9.—Zaragoza, 3.
Tragó (*Pedro*).—Castelbó (Vizcondado de).
Trasmiera (*Br. Juan Ramon*).—Salamanca, 1.
Traylla (*Dr. D. Diego*).—Zaragoza, 17.
Trelles Villademoros (*D. Joseph Manuel*). — Astúrias, 4.
Treviño (*Fr. Sebastian*).—Mallen, 5.
Trillo y Figueroa (*D. Francisco*).—Galicia, 15.—Granada, 9.
Tris y Lacal (*Fr. Luis*).—Aragon, 72.
Tronchon (*Fr. Vicente Felipe*). — Val de Cristo (Cartuja de).
Trujillo (*D. Francisco*).—Leon, 2.
Trujillo y Jurado (*D. Fr. Manuel María*). — Alcalá la Real, 2.
Turco (*Ildefonso*).—Plasencia, 5.
Turell (*Mosen Gabriel*).—Cataluña, 8.
Tutor y Malo (*Dr. D. Pedro*).—Soria, 3.

Ulloa y Golfin (*D. Pedro*).—Cáceres, 1.
Ureña (*Marqués de*).—Puerto de Santa María, 2.
Urquiola (*Fr. Luis*).—Zaragoza, 72.
Urrea (*Gerónimo de*).—Epila, 1.
Urrea (*D. Pedro de*).—Cataluña, 61.
Urrutia (*D. Javier*).—Cádiz, 12.

Vaca (*Fr. Gabriel*).—Sevilla, 84.
Vaca de Alfaro (*Dr. Enrique*).—Córdoba, 12, 15, 22, 23, 57.
Vaca de Haro (*Dr. D. Gregorio*).—Cuellar.
Vagad (*Fr. Gauberto Fabricio de*).—Aragon, 20.
Val (*Fr. Josef del*).)—Sijena (Monasterio de), 3.
Valcárcel (*Gonzalo de*).—Granada, 52.
Valcárcel Pio de Saboya y Moura (*D. Antonio*).—Véase Lumiares (Conde de).
Valencia (Pedro de).—Granada, 55.
Valda y Moya (*D. Pedro*).—Valencia, 14.
Valdés Feijó y Novoa (*Dr. D. Pedro*).—Padron, 3.
Valdivia (*Fr. Fernando de*).—Osuna, 3.
Valdivieso (*Mtro. Joseph de*).—Toledo, 48.
Valencia (*Fr. Pedro*).—Navarra, 10.
Valenzuela (*Dr. Juan Bautista*).—Cuenca, 15.
Valera (*Diego de*).—Castilla, 55.
Valera de Mendoza (*Luis*).—Cazorla.
Valero Chicharro (*D. Angel*).—Madrid, 10.
Valladolid (*Lic.*).—Siresa.
Vallespinosa (*Fr. D. Juan*).—Poblet (Monasterio de), 2.
Valparaiso (*Fr. Andrés de*).—Córdoba, 29.
Varage (*Fr. Gerónimo Alberto*).—Valencia, 92.
Varaona y Miranda (*Dr. D. Francisco de*). — Granada, 64.
Vargas (*Fr. Alonso de*).—Lorca, 2.
Vargas (*Miguel*).—Valencia, 10.
Vargas (*Fr. Torcuato de*). — Celanova (Monasterio de), 1.
Vargas Ponce (*D. José de*).—Baleares, 3.—Cádiz, 15.—Cartagena, 11.—Guipúzcoa, 9, 10.—Huelva, 4.—Monserrate, 18.—Murcia, 6.—Pasajes, 3.—Sevilla, 24.—Tarragona, 3.—Vidasoa.
Varon (*Fr. Marco Antonio*).—Sijena (Monasterio de), 4.
Varona (*D. Josef*).—Lerma.
Vayo (*Francisco de*).—Jerica.
Vazquez (*Fr. Alfonso*).—Zamora, 10.
Vazquez (*Fr. Felipe*).—Hoz (Santuario de Nuestra Señora de los Angeles de la).
Vazquez Clavel (*D. Pedro*).—Marbella.
Vazquez Gaztelu (*D. Juan Pedro*). — Sanlúcar de Barrameda, 2.
Vazquez Rengifo (*D. Juan*).—Velez-Málaga, 3.
Vazquez Siruela (*Dr. Martin*).—Sevilla, 57.
Vecilla Castellanos (*Pedro de la*).—Leon, 1.
Vedia (*D. Enrique*).—Coruña, 2.
Vedia Citarruista (*Anton de*).—Vizcaya, 5.
Vedmar (*D. Francisco*).—Velez-Málaga, 1, 2.
Vega (*D. Francisco*).—Aspe.
Vega (*Fr. Luys de la*). — Santo Domingo de la Calzada, 1.
Vega (*Fr. Malachias de*).—Castilla, 2.
Vega Carpio (*Lope de*).—Madrid, 170.
Vega Murillo y Aguilar (*Dr. D. Juan de*).—Cabra, 1.
Vega y Tamariz (*D. Pedro*).—Sevilla, 22.
Veguer (*Fr. Juan de*).—Zaragoza, 90.
Velarde de Rivera (*Lic. Pedro*).—Granada, 59.
Velasco (*Fr. Matias de*).—Madrid, 117.
Velaus (*Fr. Joseph Miguel*).—Peñas de San Pedro.
Velazquez (*Fr. Joseph*).—Guipúzcoa, 4.
Velazquez (*D. Luis Josef*).—Acinipo.—Andalucía, 5.—Extremadura, 2.—Málaga, 7.
Velazquez de Echeverría (*Dr. D. Juan*). — Granada, 19.
Velestá (*D. Domingo*).—Munda Bética, 2.
Velez de Leon (*Juan*).—Barajas de Melo.
Venero (*Fr. Alonso*).—Búrgos, 2.
Vengoechea (*D. Gerónimo Basilio de*).—Aragon, 115.
Vera (*P. D. Miguel de*).—Zaragoza, 101.
Vera Tassis y Villarroel (*D. Juan de*).—Madrid, 139, 140, 148.
Vera y Figueroa (*D. Juan Antonio de*), conde de la Roca.—Castilla, 37.
Vera y Rosales (*D. Francisco Lorenzo de*). — Sevilla, 67.
Verdú (*Dr. Gabriel*).—Catí, 2.
Verea y Aguiar (*D. José*).—Galicia, 25.
Vergara (*Juan de*). — Alcalá de Henares, 14. — Toledo, 2.
Vergara (*Fr. Sebastian de*).—Silos (Monasterio de), 3.
Verger (*D. Juan*).—Santa Margarita.
Vermejo (*Fr. Antonio Gaspar*).—Garavalla, 2.
Vermudez de Pedraza (*Lic. Francisco*).—V. Bermudez de Pedraza.
Viana (*Br. Antonio de*).—Tenerife, 2.
Vich (*D. Diego*).—Valencia, 58.
Viciana (*Martin*).—Gandía.—Valencia, 6.
Vidal (*Fr. Manuel*).—Salamanca, 17.
Vidal (*Fr. Salvador*).—Traiguera, 3.
Vidania (*D. Diego Vicente de*).—Huesca, 10.
Viera y Clavijo (*D. Josef*).—Canarias, 10.
Vigodan (*Fr. Juan*).—Calatayud, 18.
Vila (*D. Celedonio*).—Mascalvó (Castillo de).

Digitized by Google

Vila (*D. Jaime Ramon*).—Cataluña, 24.
Vilarroig (*Fr. Josef*).—Valencia, 95.
Vilches (*P. Francisco de*).—Baeza, 7.—Jaen, 14.
Vilches (*Lic. Juan de*).—Antequera, 4, 14.
Vilella (*D. Cristóbal*).—Mallorca, 22.
Vililla (*D. Sebastian*).—Zaragoza, 69.
Villagrasa (*D. Francisco de*).—Segorbe, 1.
Villalobos y Benevides (*D. Diego de*).—Pasajes, 1.
Villalta (*Diego de*).—Martos, 2.
Villalva (*Fr. Juan de*).—Calatayud, 16, 17.
Villamil y Saavedra (*D. Francisco*).—Mondoñedo, 3.
Villanueva (*Fr. Domingo*).—Zaragoza, 89.
Villanueva (*D. Jaime*). — Ager, 2.—Barcelona, 31.—Cataluña, 97.—Cervera, 2.—Gerona, 16.—Lérida, 5.—Mallorca, 41.—Roda, 4.—San Felipe de Játiva, 5.—Segorbe, 2.—Solsona, 2.—Tarragona, 17.—Tortosa, 11.—Urgel, 2, 3.—Valencia, 73.—Vich, 8.
Villanueva (*D. Mariano de*).—Cañete.
Villar (*Mtro. D. Francisco del*).—Andújar, 2, 3.
Villarroel y Aguila (*D. Francisco*).—Toledo, 57.
Villava (*D. Juan Francisco de*).—Baeza, 12.
Villegas (*Mtro. Alonso de*). — Madrid, 178.—Toledo, 32.
Villegas (*P. Bernardino*).—Arjona, 4.
Vimbodi y Queralt (*D. Miguel Juan*).—Poblet (Monasterio de), 5.—Tortosa, 6.—Valencia, 74.
Vinyals de la Torre y de Brazó (*D. Benito*).—Cataluña, 58.
Viñaque y Subias (*José*).—Zaragoza, 11.
Viota (*Fr. Domingo*).—Barbastro, 1.
Virués (*Cristóbal de*).—Monserrate, 2.
Vitoria Cortazar (*Fr. Juan de*).—Provincias Vascongadas, 2.
Vic (*D. José*).—Extremadura, 6, 7.

Xamar (*Juan Pablo*).—Barcelona, 9.
Xarillo y Armijo (*D. Manuel Agustin*).—Zaragoza, 14.
Xavierre (*Fr. Gerónimo*).—Roda, 1.
Xeres y Varona (*D. Francisco*).—Granada, 24.
Xerez (*Juan de*).—Madrid, 69.
Ximena Jurado (*D. Martin de*).—Arjona, 1.—Jaen, 5.
Ximenez Paton (*Mtro. Bartolomé*).—Jaen, 4.

Yagüe (*Agustin*).—Teruel, 11.
Yagüe de Salas (*Juan*).—Teruel, 10.
Yanguas y Miranda (*D. José*).—Navarra, 23, 24, 28.—Tudela, 6.
Yañez Espin (*Dr. D. Juan*).—Cehegin, 1.
Yañez de Avilés (*Fr. Pablo*).—Zaragoza, 68.
Yartua (*D. Miguel*).—Sevilla, 19.
Yepes (*Fr. Rodrigo*).—Ecija, 1.—Guardia (La), 1.

Zabaleta (*D. Juan de*).—Madrid, 164.
Zafont (*Jaime*).—Cataluña, 62.
Zamácola (*J. A.*).—Provincias Vascongadas, 13.
Zambrana (*Francisco*).—Baeza, 2.
Zamora (*Leoncio de*).—Murviedro, 2.
Zapata (*D. Antonio*).—Canales, 1.
Zapata (*Fr. Juan Alvaro*).—Aragon, 138.
Zapata (*P. Pedro*).—Antequera, 9.
Zapater (*Fr. Miguel Ramon*).—Aragon, 64, 129.
Zapater (*Pedro Juan*).—Alcañiz, 6.
Zaragoza (*Fr. Lamberto*).—Alcañiz, 7.—Aragon, 141.
Zárate (*Fr. Hernando de*).—Vizcaya, 9.
Zato Gomez (*D. Francisco*).—Ledesma.
Zaydin (*D. Florencio*).—Roda, 2.
Zervera (*Dr. D. Miguel de*).—Madrid, 107.
Zuaznavar y Francia (*D. José María de*). — Aragon, 109.—Canarias, 20, 21, 22, 23.—Navarra, 20.
Zúñiga (*D. Lorenzo Bautista de*).—Sevilla, 18.
Zurara (*Gomez Ioanes de*). — Ceuta, 2.
Zurita (*Gerónimo*).—Aragon, 40, 41.—Cantabria, 2.—Castilla, 35.
Zurita (*Fr. Miguel*).—Zaragoza, 92.

Digitized by Google

# ADICIONES Y CORRECCIONES.

ALCALÁ DE HENARES, 17. Línea 6, Fernandiz, *léase* Fernandez.

ALCAÑIZ, 1. Línea 2, Acagnicil, *léase* Alcagnicil.

ALICANTE, 6. Línea 3, escrito, *léase* escrita.

ALMUÑECAR, 1. Nota, línea 12, *Sexiformio Lulio*, léase *Sexiformio Iulio*.

ALQUEZAR, 2. Nota, línea 8, Huesca 14, *léase* Huesca 11.

ANTEQUERA, 7. Nota, línea 14, de las de Astapa, *léase* de la de Astapa.

*Ibidem*, 10. Nota, línea 6, en fól. voluminoso, *léase* voluminoso en fól.

ARAGON.

Historia y coronica de los reyes de Aragon, y de muchos caballeros que hicieron cosas muy señaladas en servicio de ellos, compuesta por D. Martin Garcia Caspense, obispo de Barcelona y canónigo de la iglesia metropolitana de la ciudad de Zaragoza. MS. en fól., 134 hojas.

En la Biblioteca Nacional, CC 96, existe un ligero extracto. Dícese en él que esta obra está tomada de la historia que escribió Gonzalo de Santa María, que alcanza hasta el reinado de D. Pedro IV, y que el MS. original existia en 6 de enero de 1634, en poder de Roberto Duport, librero de Zaragoza.

*Aragon*, 7. Nota, línea 31, los datos de los privilegios, *léase* las datas de los privilegios.

*Ibidem*, 13. Nota, línea 12, Albas, *léase* Abbas.
— 13. Nota, línea 28, Munucio, *léase* Manucio.
— 44. Línea 1, de las obras, *léase* de las cosas.
— 58. Línea 4, D. Andrés Fuertes, *léase* don Antonio Fuertes.
— 82. Línea 4, Ortiz, *léase* Ortin.
— 113. Nota, línea 3, y Latasa, *léase* segun Latasa.
— 123. Línea 4, Colledo, *léase* Collado.

ASTURIAS, 3. Línea 2, P. Luis Antonio, *léase* P. Luis Alfonso.

AVILA, 7. Nota, línea 2, Larrua, *léase* Larruga.

BARCELONA, 20. Línea 1, P. Fr. Raimundo Ferrer, *léase* P. Raimundo Ferrer.

BENIFAZÁ. Línea 9, Montalvo, *léase* Monsalvo.

BÉTICA, 0. Línea 4, D. Antonio, *léase* D. Ambrosio.

BIESCAS. Línea 1, V. Santa Cristina (Monasterio ó iglesia de), *léase* V. Santa Elena (Santuario de).

CALATAYUD, 19. Nota, línea 1, D. José Agustin y Serra, *léase* D. José Agustin Español y Serra.

CANARIAS (Islas).

1. Historia moral y natural de las islas Canarias, escrita por el P. Alfonso Garcia, de la Compañía de Jesus. MS.

Alegambe, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, pág. 18. — El P. Garcia escribió además una *Historia de Córdoba*, de que damos noticia en el artículo correspondiente.

2. Apuntamientos para la historia de las islas Canarias, por el P. Fr. Pedro de Quesada, carmelita. MS.

Cita esta obra Fuster, en su *Biblioteca valenciana*, tom. II, pág. 220. Lo hacemos por esto mismo, si bien la obra no lo merece, porque los *Apuntamientos* citados están tomados de la *Historia de los Reyes Católicos*, escrita por Bernaldez, cura de Los-Palacios.

CANARIAS, 3. Nota, línea 4, tradujo, *léase* hizo.

*Ibidem*, 23. Línea 2, Bremont, *léase* Bremon.

CAPELLA, 2. Nota, línea 3. Clavera, *léase* Cladera.

CASTILLA.

1. Noticia chronologica dos condes de Castella, por José Barbosa Canaes de Figueiredo Castello Branco, sócio effectivo da Academia Real das Sciencias.—Lisboa, typografia da mesma Academia, 1854. En fól., 33 páginas.

El autor leyó esta memoria á la citada Academia el 23 de junio de 1853. Es un trabajo curioso, escrito con mucha crítica y conocimiento de nuestros monumentos históricos. El Sr. Barbosa Canaes ha prestado con este opúsculo un servicio importante á la historia de España. Entre las memorias de la Academia de Lisboa debe encontrarse esta *Noticia*. Hemos visto un ejemplar tirado aparte.

2. Lo que acontesció en Alava y montañas de Castilla en tiempo de las Comunidades.

Digitized by Google

MS. de letra del siglo XVI, en 8 hojas fól., en la Academia de la Historia, biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, B 37. — Esta curiosa relacion está dirigida: «Al magnífico, muy reverendo señor el secretario Florian de Ocampo, coronista de su Majestad.»

CASTILLA, 20. Nota, línea 7, en el artículo anterior, *léase* en el artículo 16.

CORTES. Línea 2, Stepona, *léase* Sepona.

DAROCA, 3. Línea 2, D. Isidro, *léase* D. Isidoro.

*Ibidem.* Nota, línea 1, Citala, *léase* Citalo. — En el artículo de esta ciudad falta la remision al de Zaragoza, 38.

EXTREMADURA, 3. Nota, línea 48, L'Blanc, *léase* Le Blanc.

*Ibidem.* Línea 80, Nerba Cesarea, *léase* Norba Cesarea.

FELANITX, 1. Línea 2, y en el art. 2, línea 3, Padrinas, *léase* Padrines.

GRANADA, 19. Nota, línea 10, Echavarría, *léase* Echeverría.

*Ibidem*, 68. Nota, línea 6, Poscuna, *léase* Porcuna.

GUIPÚZCOA, 6. Línea 4, P. Fr. Gabriel, *léase* P. Mtro. Gabriel.

JAEN, 6. Línea 5, Pabro, *léase* Pedro.

*Ibidem*, 14. Línea 2, del Bilches, *léase* de Bilches.

JEREZ DE LOS CABALLEROS. Añádase ciudad de la provincia de Badajoz.

## LEQUEITIO, villa del señorío de Vizcaya.

Lequeitio en 1857, por D. Antonio Cavanilles. — Madrid, imprenta de J. Martin Alegría, 1858. En 8.°

En este libro no se trata solo del Lequeitio de hoy, sino del antiguo. El autor ha prestado un servicio importante reuniendo todas las noticias que ha encontrado relativas á su historia, y publicando además algunos documentos. Sentimos que haya omitido la insercion de un notable cuaderno, que contiene las constituciones del cabildo de Santa María de Lequeitio, hechas, segun parece, á fines del siglo XV, y despues que la mencionada parroquia «se trasladó de la (iglesia) vieja á la nueva, a veynte dias de iulio de mill e quatrocientos e ochenta y siete annos; seyendo arcipreste en la dicha iglesia e arciprestadgo della Sancho Sanchez de Ugarte»... El autor, con su indisputable talento y con sus conocimientos históricos, hubiera deducido de tan curioso documento muchos de los usos y costumbres de la villa en el siglo XV.

## MADRID.

Noticias de Madrid desde el año de 1636 hasta el de 1638 y desde 1680 hasta el siglo presente y año de 1738, por Juan Francisco de Ayala Manrique. — MS. en fól.

Creemos que el Sr. Gayangos posee este MS.

## MALLORCA.

Historia crítica del reino de Mallorca, escrita por el P. Fr. Antonio Mallorca, capuchino.

MS. citado por Bover, en su *Diccionario de escritores mallorquines*, pág. 178.

MALLORCA, 9. Línea 14, Villaforcas, *léase* Villalorcas.

MONDOÑEDO, 2. Nota, línea 3, de obispo, *léase* del obispo.

MONLORA, 2. Línea 6, Emir, *léase* Esmir.

## MUNDA BÉTICA.

Apuntes sobre la colonia romana Munda, recogidos por el P. Fr. Manuel Cabello, en 1817. MS. original en 4.°

El Sr. Gayangos posee este trabajo, encuadernado con otros varios papeles.

MURCIA, 5. Línea 2, Fr. Manuel, *léase* Fr. Pablo Manuel.

## NAVARRA.

Disputa histórica de los reinados de Pamplona en el primer siglo de la España restaurada, por el P. Mtro. Pedro Abarca, de la Compañía de Jesus.

MS. en 4.°, en la Biblioteca Nacional, G 218, 23 hojas en 4.° — El objeto del autor fué impugnar la existencia del reino de Navarra en el primer siglo de la restauracion cristiana.

## ORENSE.

Historia de D. Servando, obispo de Orense, traducida en lengua gallega y adicionada por D. Pedro Seguino, obispo de la misma iglesia, que vivia en la era 1191, año 1153, y trasladada de su original, en letra gótica, por D. Josef de Pellicer de Tovar, cronista mayor de su Majestad.

MS. en 4.°, en varias bibliotecas. — Esta obra supuesta hállase muy citada en algunas historias de Galicia, por cuya razon no estará de mas que demos de ella alguna noticia. Pellicer de Ossau y Tovar parece que fué el autor de esta ficcion, con el objeto de ingerir en ella un nobiliario gallego, en que se da un antiquísimo orígen á familias determinadas. Regala á Orense multitud de obispos, que no tienen en su apoyo otra autoridad que la de esta historia. Para dar alguna noticia de tiempos posteriores á la época en que existió D. Servando, supuso el autor que D. Seguino, obispo de la citada iglesia, confesor de Don Fernando II de Leon, habia traducido y adicionado la obra, como si en aquel tiempo se escribiese en romance historia alguna. El dialecto gallego está mezclado con palabras castellanas del siglo XVII, lo cual supone la escasa antigüedad de este trabajo, y que su autor desconocia, no solo el dialecto antiguo de Galicia, sino el moderno. La *Historia de D. Ser-*

Digitized by Google

*vando* es una de tantas ficciones con que se ha tratado de manchar la historia de España. Atribúyese tambien á Pellicer el fingido *Cronicon de Pedro Cesaraugustano*.

PADRON, 1. Línea 5, del rey D. Ramiro, *léase* al rey D. Ramiro.

PALENCIA, 6. Nota, línea 10, Agiologio, *léase* Variologio.

PALMA, 9. Línea 7, Finistres, *léase* Finestres.

## PALLÁS.

### Cartas del P. D. Jaime Pascual sobre los antiguos obispos de Pallás y de Roda.

MS. en fól., 17 hojas, en la Academia de la Historia, E 90. — El autor sale á la defensa de la cronología de los antiguos obispos de que habia tratado en su obra *El antiguo obispado de Pallás*, contestando á un periódico titulado *Diario curioso, erudito, económico y comercial*. La carta tiene la fecha del 20 de abril de 1788.

PALLÁS. Línea 7, aquella sede, por el P. D. Jaime, *léase*, aquella sede, el P. D. Jaime.

PEÑAS DE SAN PEDRO. Línea 5, Fr. Josep, *léase* Fr. Joseph.

RENTERÍA, línea 3, Comon, *léase* Gamon.

## RONDA.

### Antigüedades de Ronda, por D. Macario Fariñas del Corral. MS.

En el artículo de esta ciudad, núm. 1, que insertamos en nuestro Catálogo, se atribuye esta obra á D. Fernando Reinoso y Malo, porque así se dice en la portada de los MSS. que existen de ella.—Los eruditos hermanos D. José y D. Manuel Oliver, vecinos de Málaga, examinando este trabajo con mas detencion que la permitida á nosotros, descubrieron que el autor lo fué Fariñas del Corral.—Las razones en que apoyan su aserto son muchas; extractamos algunas de un curioso papel que con este motivo escribieron aquellos distinguidos jóvenes.—El autor del MS. dice que copió las inscripciones de Acinipo y Arunda, y las remitió al Dr. Rodrigo Caro y á D. Félix Laso de la Vega, los cuales aseguran en sus obras y cartas que fué Fariñas; que cita el autor en esta obra como suyas *El libro del estudiante romano*, y el *Origen de los godos en España y sus conquistas*, trabajos escritos por el citado Fariñas; que la descripcion de las ruinas de Ronda la vieja que se halla en la obra es la misma que pone Rivera como de Fariñas en sus *Memorias eruditas para la historia de Ronda;* que en el mismo MS. se inserta íntegro el tratado de Fariñas, titulado *Las marinas de Málaga á Cádiz*, y que habiendo dicho Rodrigo Caro que el autor del descubrimiento de las inscripciones de Arunda y Acinipo habia sido Fariñas, trabaron con él la lucha que con aquel tenian emprendida el P. Martin de Roa, su sobrino Diaz Rivas, y D. Félix Laso de la Vega, sobre la situacion atribuida por Caro á aquellos y á otros pueblos célticos; que cuando tomó parte en esta contienda D. Macario Fariñas del Corral, tenia D. Fernando Reinoso y Malo ocho ó nueve años todo lo mas, segun se deduce del lib. II, cap. XXI, único lugar en que aparece como autor de la obra, fuera de la portada.—En corroboracion de estas razones, y otras muchas que dan los Sres. Oliver, viene lo que dice Fariñas en su carta al mencionado Laso de la Vega, citada en el Catálogo, que tenia escritas unas *Antigüedades de Ronda*. Reinoso no hizo mas que alguna interpolacion, y acaso algunas adiciones al final de su obra.

SAHAGUN, 1. Línea 3, del mismo compañero del Abad, *léase* del mismo, compañero del Abad.

## SALAMANCA.

### 1. Decadencia de la Universidad literaria de Salamanca, sus causas, etc., por el P. Miguel Sagardoy, de la Compañía de Jesus, catedrático de prima de la misma. MS.

Cítase este trabajo por Bayer en su *Memorial al Rey por la libertad de la literatura española*, part. II.

### 2. Historia de la fundacion del convento de religiosos descalzos de San Francisco, de la ciudad de Salamanca, por el R. P. Fr. Damian Cornejo, de la misma órden. Salamanca, 1696. En 4.°

Cítase esta obra en el tom. III, pág. 81, del índice latino de la biblioteca de la universidad de Salamanca, que está impreso.

SAN FELIPE DE JÁTIVA, 4. Línea 2, *donde dice* MS., *debe añadirse:* que hemos visto original entre los libros del Rmo. P. Fr. Josef de la Canal.

SANTA MARÍA DE NIEVA. Este artículo y el de Nieva deben formar uno solo. En esta division, que no hemos advertido sino cuando no tenia remedio, está repetido solo el núm. 1; los demás son distintos.

## SEVILLA.

En el tomo XXXVI de la *Coleccion* de Vargas Ponce hállanse unos apuntes curiosos sobre escritores de Sevilla, que copiamos á continuacion. Dicen así: «En unas notas de diferentes autores, escritas al márgen de la historia que escribió Morgado, que poseia el canónigo de Sevilla, Loaisa, habia un catálogo de las personas que habian escrito ó deseaban escribir de Sevilla; no se dice quién fuese el autor de la nota.—

Gonzalo Argote de Molina.
Lic. Francisco Pacheco.
Dr. Benito Arias Montano.
Mtro. Francisco de Medina.
Mtro. Diego Giron.
Mtro. Juan de Malara.
Rodrigo Infante de Olivares.
Fernando de Herrera.
Pedro Mexía, cronista del emperador Cárlos V.
El bachiller Luis Peraza.
Diego Godo Mexía.
El Lic. Juan de Montoya.
Luis de Vides, médico.
Lic. Juan Peraza, ayo del conde de Gelves, D. Alvaro.

Digitized by Google

ngolos como los hallé:

es de Sevilla, de que hace mencion Mariana en su *istoria de España.*
oria de Sevilla, del Lic. Peraza, ayo del conde de elves, D. Alvaro de Portugal.
oria de Sevilla, de Juan de Malara.
rada en Sevilla de Felipe II, por el mismo.
inuacion por el Mtro. Diego Giron.
ato á una historia de Sevilla, por Fernando de Herrera, Divino.
urso del Dr. Arias Montano en cosas de Sevilla.
ursos del Mtro. Francisco de Medina.
ursos del Lic. Pacheco.
oria de Sevilla, de Mateo Aleman.
oria de Sevilla y Andalucía, de Argote.
oria latina de Sevilla, del Lic. Montoya.
urso de las cosas particulares de Sevilla, del mismo.
ursos de Sevilla, por Juan de Aguirre.
ca, de Juan de la Cueva y del Lic. Pacheco.
oria de Sevilla, por el Lic. Collado.
ca, de Bernardo Alderete.

aqui el autor, y hay mas:

güedades de Sevilla, de Rodrigo Caro.
oria de Sevilla, de Alonso Morgado.
notas, del Lic. Pedro Nuñez.
oria de Sevilla, del Lic. D. Pablo de Espinosa.
ato que tiene hecho de las cosas de Sevilla el Dr. Siela, prebendado.
continuando las antigüedades de Caro, que, muerto, se vó D. Juan de Góngora, oidor de Sevilla.
das de Sevilla, del Dr. Luis Peraza.
nsa de la primacía de la iglesia de Sevilla, por el licenciado D. Josef de Molina.
as cosas notables de Sevilla, por Pedro Mexía.»

## ENZA.

la iglesia segonciense (hoy Sigüenza).

Florez insertó este tratado en el tom. VIII de la *aña Sagrada.* Se ocupa en él de la antigüe- y nombre de la ciudad, distinguiéndola de s que tuvieron el mismo nombre; de sus obis- hasta la invasion de los moros, y de sus santos.

ENZA, 4. Se ha omitido el nombre del autor de bra que se menciona en este número. Lo fué r. D. Joseph Renales Carrascal.

## RARBE.

sputa histórica del R. P. Mtro. Pedro ca, de la Compañía de Jesus, sobre la encia de los pretendidos reyes de Sobe.

que ha reinado y esté, en el mundo desde los tiempos de que hablo, y digo que yo lo digo, y que nadie hable, dispute ó dude contra mí, pues basta que yo lo diga y venga á dar *testimonio* de *mí.* Que es gentil misterio humano, solo reservado para la privilegiada tradicion de los reyes de Sobrarbe ó para los reinados de la luna y caballeros andantes.»

SOBRARBE, 1. Nota, línea 3, lo vió, *léase* la vió.

*Ibidem*, 2 Linea 2, P. Palafox, *léase* V. Palafox.

TARAZONA, 3. Línea 6, 1640, *léase* 1626.

## TARRAGONA.

Breve compendio de la historia de la ciudad de Tarragona, escrito por D. Ignacio Prats, vecino de la misma. Año de 1781.— MS. en 4.°

El Sr. D. Pascual de Gayangos ha tenido la bondad de darnos este apunte, que tomó del MS. que ha tenido en su poder.

TARTESO. Línea 3, D. Livino, *léase* D. Livinio.

TOLEDO, 25. Línea 2, Don, *léase* Dom.

## VALENCIA.

De la iglesia de Valencia.

El P. Fr. Enrique Florez insertó este tratado en el tomo VIII de la *España Sagrada.*—Háblase en él de la antigüedad de la ciudad de Valencia y de su primitivo nombre, de sus memorias, escritores antiguos, inscripciones y medallas; de algunos pueblos de su diócesis, de la antigüedad, de la cristiandad en la misma y de sus antiguos obispos, de la entrada de los moros, de sus concilios y santos.

VALENCIA, 17. Línea 8, Villaboreas, *léase* Villatorcas.

VALERA DE ARRIBA. Nota, línea 6, iconografía, *léase* ichnografía.

VELEZ-MÁLAGA, 2. Nota, línea 22, alcalde de Bulcazan, *léase* alcalde Bulcazan.

VIZCAYA, 6. Línea 2, Capuchin, *léase* Cachupin.

*Ibidem*, 16. Nota, línea 4, Larriategui, *léase* Larreategui.

ZAMORA, 7. En este número se hace mencion de la historia de una iglesia antigua de Zamora, y del suceso acontecido sobre comprar una trucha. Como no nos fué posible ver el MS., no pudimos dar mas

Digitized by Google

despues cómo, habiendo abandonado los del com
la ciudad, fueron perdonados por el rey D. Ferna
do II de Leon.

ZARAGOZA, 8. En este artículo se hace mencion
los *Años políticos é históricos de Zaragoza*, escrit
por D. Faustino Casamayor, y se dice que son di
y siete tomos MSS. en 4.º Esto no es exacto, po

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

image
not
available

Span 42.1.5

VE RI TAS

HARVARD
COLLEGE
LIBRARY

Digitized by Google

# MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

## DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

## TOMO I.

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

Digitized by Google

~~IIII.469~~
Shan 40.1.5 (1)

1885, June 29,
Gift of
James Russell Lowell,
of Cambridge.

Digitized by Google

La Real Academia de la Historia consideró siempre como uno de los mas interesantes objetos de su instituto salvar de la destruccion los documentos antiguos, y darlos á la prensa ordenadamente para ilustrar los sucesos de la Historia nacional. Dispersos y diseminados en diferentes archivos, cumplia en verdad reunirlos y publicarlos.

Ya en diversos tiempos algunos individuos de la Academia habian examinado por órden del Gobierno los archivos públicos y copiado notables documentos. Las colecciones del Marqués de Valdeflores, de Abad y Lasierra, de Muñoz y de Floranes, de Villanueva y Vargas Ponce, y de otros infatigables literatos existen en la Academia, y se hubieran publicado antes si los medios de ejecutarlo hubiesen correspondido á los deseos de esta corporacion.

Creció la necesidad de adoptar un pronto remedio al ver que desaparecian archivos respetables, que se destruian muchos de sus códices y documentos, que otros perdian en manos iliteratas los caractéres que aseguraban su autenticidad, y que no pocos figuraban en los archivos y museos extrangeros, acusando á la Nacion que se dejó arrebatar con ellos los testimonios de sus glorias.

Digitized by Google

La Academia elevó su voz contra esta calamidad pública; ofreció sus servicios, su cooperacion, su celo para aminorarla: todo en vano. Limitada en el número de sus individuos, sin recursos para atender á sus necesidades ordinarias, trabajaba en silencio cuidando de conservar viva la llama del saber histórico, aunque sus trabajos morian dentro del recinto de sus sesiones, aunque faltaba el estímulo y la recompensa del voto de los inteligentes.

La Academia vuelve hoy á cumplir con el público la antigua deuda. Próxima á darse á luz se halla la *Crónica de Fernando IV*: estan en prensa el tomo 8.º de las *Memorias* de la Corporacion y la *Historia general de Indias* del capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo; y se hallan impresos el tomo 47 de la *España Sagrada*, y los tomos 11, 12, 13, 14 y 15 del *Viage literario á las Iglesias de España* por el Padre Jaime Villanueva. Que no de otro modo corresponderia la Academia á las distinciones recibidas de la Reina N. Sra., de las Córtes y del ilustrado Gobierno.

La muestra de confianza que pesa mas en el ánimo de la Academia es el haber merecido la distincion de conservar el precioso archivo del cronista D. Luis de Salazar y Castro, que si bien reclamaba con derecho como sucesora en el oficio, anduvo corriendo varia fortuna en los últimos cuarenta años. La Academia hará participante al público de las riquezas que encierra, y evitará cuidadosamente su extravio.

Con este archivo, con sus antiguas colecciones, con los originales que existan dentro del rádio de su accion, empieza la Academia á publicar periódicamente documentos históricos. Los que comprende este primer número son de la época de D. Alfonso el Sábio, época en que las ciencias, las letras y las artes tuvieron proteccion y apoyo, en que el

Digitized by Google

lenguaje habia perdido su rudeza; y época que la Academia miró siempre con particular prediléccion, habiendo publicado las obras legales, y proyectado dar á la prensa las obras históricas de tan distinguido Monarca.

La Academia sin embargo no puede menos de recordar lo dificil y lo expuesto á errores de esta clase de publicaciones, especialmente cuando han desaparecido los documentos originales y hay que descansar en la fé del colector. La Academia indicará la procedencia de los documentos que publique, dejando al juicio de los sábios el resultado de sus trabajos.

Digitized by Google

# NOTICIA DE LA ACADEMIA,

Ó RESUMEN

## DE SUS ACTAS DEL AÑO 1850.

---

La Academia, siguiendo su antigua costumbre de dar noticia de su estado al principio de sus publicaciones, ha acordado se cumpla en la presente este deber, con tanta mas razon, cuanto la organizacion y las leyes de este Cuerpo, y sus planes y proyectos literarios han experimentado recientemente algunas variaciones esenciales. Asi podrán las personas instruidas apreciar los motivos que la guian y auxiliarla en el cumplimiento del vasto y dificil instituto de seguir ilustrando la grande historia de nuestra patria.

Há mas de un siglo que nuestra antigua Academia consagra sus tareas á tan interesante objeto. En el discurso de ese tiempo recibió en su seno las luces de varones eminentes: los Campomanes, Jovellanos, Capmany, Marina, Clemencin, Navarrete y tantos otros respetables nombres, no olvidados aunque no los mencionemos, á quienes la justa posteridad en su imparcial juicio tributa honroso aprecio. Dió durante él obras numerosas, que como propias de los que fallecieron nos es lícito elogiar por su importancia y por su mérito, y se granjeó la estimacion de nacionales y extrangeros, ganando alto y reconoci-

do lugar entre los cuerpos literarios mas ilustres de la culta Europa. Asi llegó hasta los postreros tiempos.

De los actuales solo cumple referir los hechos, las necesidades y los deseos, pedir en favor del instituto el concurso de los amantes de las glorias nacionales, y publicar su reconocimiento.

Modificada la constitucion de las Reales Academias españolas por decreto de S. M. de 25 de febrero de 1847, previniéndose que cada una propusiera las reformas convenientes en sus Estatutos para ponerlos en armonia con el nuevo órden prescrito y para el mas completo logro de los fines de su institucion; esta de la Historia examinó los que de antiguo la regian, á fin de meditar las alteraciones que necesitáran. Delicado era en extremo, y duro le parecia (preciso es decirlo) haber de tocar á la obra de los mayores: sin embargo, reconocia que en efecto los tiempos han cambiado, y con sus mudanzas traido necesidades nuevas, asi en la organizacion del Cuerpo, como en órden á los trabajos históricos. Los estatutos, como las leyes de cualquiera sociedad, son mudables ciertamente y mejores los mas acomodados al estado de cada una y al espíritu de cada tiempo. La Academia propuso de consiguiente las variaciones que creyó útiles, las cuales, aprobadas por real decreto de 1.º de mayo de 1850, han dado una forma hasta cierto punto diferente de la antigua al Cuerpo académico.

Se han suprimido las anteriores distinciones de individuos de número, supernumerarios y honorarios, y la Academia se compone solamente de 36 de número avecindados en Madrid, de correspondientes establecidos en diversos puntos, y de honorarios extrangeros, todos elegidos por la misma, en escrutinio secreto y á pluralidad absoluta de votos, entre las personas consideradas dignas, hayan presentado ó no solicitud.

A la Academia corresponde la resolucion de todos sus asuntos literarios, gubernativos y económicos, asi como la eleccion entre sus individuos de número del Director, Secretario, Censor, Anticuario, Bibliotecario y Tesorero; cargos temporales unos y perpétuos los otros, conforme á la naturaleza de sus respectivas atribuciones.

La Academia se divide en cuerpo y se distribuye en secciones: celebra junta ordinaria un dia determinado de cada semana, extraordi-

Digitized by Google

narias cuando se necesita, y públicas para dar posesion de sus plazas á los electos de número; debe tener cada año una junta solemne, en la cual, despues de hecho por el Secretario el resúmen de sus actas, se anuncien los asuntos para premios, y se publiquen los adjudicados, leyéndose, si lo estimare conveniente, por un Académico un discurso histórico ó el elogio de algun español ilustre.

La Academia acordará la impresion de las obras que crea convenientes ó adopte, y tendrá la propiedad de las mismas. Cada autor será responsable de sus asertos y opiniones, y el Cuerpo solamente de que los escritos merezcan ver la luz pública.

A la Academia toca distribuir y aplicar para los fines de su institucion todos sus fondos, dando al Gobierno cuenta de los que recibiere del Estado.

A la misma se reserva por último la formacion de su reglamento interior y el plan de sus tareas literarias.

Tan sencillos, tan libres y generosos son los nuevos estatutos debidos á la proteccion de S. M. y de su ilustrado Gobierno. En nombre de la independencia de la historia y de la dignidad del Cuerpo la Academia deja consignado su perpétuo reconocimiento.

Aprobados aquellos, trató de formar el reglamento para su gobierno y tareas.

Consideró que la historia en nuestros tiempos alcanza grandísima importancia y extension; porque de relacion que fue en lo antiguo de los hechos granados, batallas y sucesiones de imperios, ha llegado por pasos sucesivos á ser descripcion de la vida íntima de la humanidad, de sus hechos, creencias, espíritu, instituciones, leyes, usos, costumbres, virtudes, vicios, felicidad ó padecimientos. Aprovéchase con este fin de los trabajos históricos de los siglos que nos precedieron, y aunque no le bastan, no desprecia, como en algunos se hizo, ni los áridos cronicones y verbosas crónicas de los tiempos medios, con sus fábulas, credulidad y defectos; ni la historia clásica y grandiosa, que con la exclusiva aficion á la antigüedad griega y romana fue con mucha frecuencia causa de desconocerse el verdadero caracter de los pueblos europeos; ni la crítica, que analizando hechos y afanada en desterrar fábulas, se llevó no pocas veces en la punta del escalpelo la vida misma y la expresion moral de los pue-

Digitized by Google

blos; ni la filosofía investigadora de relaciones, causas y efectos, y creadora de sistemas generales, muchas veces con violencia ó menosprecio de los hechos: sino que todo lo utiliza, á todo dá su valor reducido á los límites justos y verdaderos, para continuar su grande objeto de conocer los hechos en sí mismos y en su relacion y conjunto, apreciando cuan exactamente se puede la marcha sucesiva de los pueblos y el estado material y moral de cada uno en cada lugar y tiempo: que tal es la historia, la noticia cabal de lo pasado, y asi es escuela moral experimental, la maestra de la vida para los individuos, para las sociedades y los gobiernos.

Empeñada en tan grande empresa, cualquiera documento, toda noticia, toda reliquia de las pasadas edades tiene para ella significacion é importancia inmensa.

La de nuestra España, fecunda en sucesos y enseñanza, gloriosa cual ninguna otra de Europa, y en algunas de sus épocas comparable por ventura á las de griegos y romanos, ya se considere la extension de las hazañas, ó la fuerza del espíritu y costumbres, ó el temple de los caractéres, se ha cultivado, como las demas, segun aquellos diversos métodos, de todos los cuales atesora riquísimas pruebas y documentos: abundantes crónicas, sencillas, cándidas, minuciosas, prolijas, pero fieles; historia clásica magnífica; gran copia de erudicion griega y romana; ricos materiales; crítica profunda, sana y tambien llevada al exceso, y últimamente, aunque no tanto, trabajos verdaderamente filosóficos y tambien filosofismo ligero. Hallámonos en el caso de juntar lo bueno, evitar los escollos, continuar las investigaciones, volver á la trabajosa erudicion harto olvidada, reunirla á la filosofía y esta á aquella, y hacer asi con sólidos trabajos que los pueblos españoles aparezcan históricamente en sus hechos y en su espíritu y genio como fueron.

Animada la Academia del deseo de contribuir á este objeto, y explicando en el Reglamento su instituto, declara que comprende la historia de España antigua y moderna, política, civil, eclesiástica, militar y de las ciencias, letras y artes, ó sea de los diversos ramos de la vida, civilizacion y cultura de los pueblos españoles.

Fija de una manera terminante los principales medios que han de conducir á su desempeño. Considera como fundamental objeto de sus

Digitized by Google

tareas, la incesante adquisicion y reunion de documentos y materiales históricos. Para conseguirlo, se propone aumentar constantemente su biblioteca especial de historia de España, reuniendo cuantos libros impresos y obras inéditas sea posible de historias generales del Reino y particulares de reinados, períodos, sucesos, provincias, ciudades, pueblos, iglesias, monasterios, santuarios, órdenes militares y otras corporaciones, casas, familias y personas notables; enriquecer su gabinete de antigüedades; continuar las *excerptas* en otro tiempo empezadas de los autores clásicos, griegos y latinos que tratan de España, y la reunion de datos sobre la cronología y geografía antigua de la edad media y moderna; acrecentar sus colecciones diplomáticas, la de cronicones, anales y crónicas, la de códigos legales, ordenamientos, pragmáticas y leyes, las de córtes, fueros y cartas-pueblas, la de tratados y toda clase de documentos sobre relaciones de España con otros pueblos, la de historia eclesiástica correspondiente á la Academia como continuadora de la *España Sagrada*, la de escritores y documentos de Indias, anexa á su cargo de cronista mayor de aquellos paises, y la de escritos relativos al arte, organizacion y ciencia militar de los españoles en lo terrestre y en lo marítimo: reunir documentos sobre los diferentes estados de las ciencias, letras y cultura de España: formar colecciones de dibujos y descripciones de los monumentos artísticos, y de otros datos necesarios para acreditar el estado de las artes nobles y útiles en los diversos tiempos: enriquecer la biblioteca de obras y escritos de los árabes y otros pueblos orientales que tuvieron relacion mas ó menos directa con España.

Considera asimismo como un derecho y obligacion importante de su instituto, el contribuir á la conservacion y exámen de los monumentos históricos, cuya inspeccion le está encargada por las leyes del Reino (1).

Es finalmente objeto de la Academia ilustrar los diversos ramos de la historia española por medio de obras, memorias, discursos, disertaciones y otros trabajos, promoviendo la buena crítica y sana razon en el exámen de los hechos, sus causas y sus efectos.

(1) Ley 3.ª, tít. XX, lib. VIII de la Nov. Recop.

Digitized by Google

Para estos fines se entenderá con los encargados de los archivos y bibliotecas públicas del Reino, y tendrá relaciones y correspondencia literaria con las personas ilustradas y con los cuerpos científicos nacionales y extrangeros.

La Academia ha distribuido la vasta extension de su instituto en cuatro secciones:

Una de antigüedades, geografía, cronología y paleografía.

Otra de historia política, civil, eclesiástica y militar.

Otra de historia de las ciencas, letras y artes.

Y otra de estudios históricos orientales con relacion á España.

Tiene comisiones permanentes y accidentales, confiadas á uno ó mas individuos, segun la calidad de los asuntos; siendo las permanentes, por ahora, una de Indias y otra de España Sagrada, y accidentales, las demas que acuerda la Academia para los particulares objetos que ocurren.

Los Académicos de número estan obligados á desempeñar los trabajos de la Academia y de sus secciones y comisiones, sin que ninguno pueda excusarse de cumplir cualquiera encargo literario análogo á sus estudios y conocimientos, ni dejar de pertenecer á una ó mas secciones. Todos tienen derecho á presentar las obras y trabajos históricos en que se hayan ocupado por aficion particular, y á que la Academia los examine, y hallándolos dignamente desempeñados los incluya en sus publicaciones.

La Academia se promete eficaces y muy esenciales auxilios de sus Individuos correspondientes. Dando á sus relaciones con el Cuerpo la uniformidad y frecuencia que hasta aquí se habia echado de menos, ha establecido que los Correspondientes contribuyan á los objetos del instituto, comunicando á la Academia noticias útiles y cumpliendo los encargos que les diere, y ademas que los españoles deban remitirle, cada dos años por lo menos, alguna memoria, disertacion, documentos, objetos de antigüedad, apuntes ó noticias sobre cualquiera ramo del instituto.

Y así los Académicos de número como los Correspondientes, siempre que llegue á su noticia algun hallazgo ó descubrimiento de monumentos, documentos ú otros objetos útiles para cualquiera de los ramos de la historia, estan obligados á participarlo sin pérdida de

Digitized by Google

tiempo, acompañando la explicacion, memoria ó razon que pudieren. La Academia recibirá tambien con aprecio las noticias ó memorias que le fueren dirigidas por personas no pertenecientes al Cuerpo.

Se ha provisto asimismo á los casos y asuntos que exijan trabajos árduos y prolongados, para los cuales no fuere suficiente el celo particular ó no sea justo gravarle con exceso. Para tan penosas tareas, la Academia comisionará á individuos suyos ó á otros literatos, concediéndoles ayudas de costa y recompensas. Igual método observará siempre que sea necesario practicar reconocimientos de archivos y bibliotecas, ó hacer algun viage para la rectificacion de noticias sobre monumentos y descripciones geográficas de interés histórico, que exija el exámen topográfico de sitios poco conocidos ó mal descritos, ó de los objetos arqueológicos que se encuentren.

Con el fin de promover los estudios históricos y la ilustracion de puntos importantes, la Academia propondrá anualmente un programa de concurso á premios. A estos no podrán aspirar los Académicos de número.

La Academia se propone dar mayor actividad y extension que hasta aquí á sus publicaciones. Intimamente persuadida de la conveniencia de que no solo se reunan y salven, sino que ademas se publiquen los documentos y los antiguos trabajos históricos que con mengua nuestra yacen olvidados, ha adoptado por principio el hacer imprimir, en colecciones ó por separado, los documentos y materiales que juzgue convenientes para los progresos y segura comprobacion de la historia.

Publicará asimismo las obras, memorias, discursos y otros trabajos que considere útiles para la ilustracion de la historia, continuando la coleccion de *Memorias* de esta Real Academia. Las obras que obtengan los premios en los concursos, se publicarán con separacion y bajo el titulo de *Memorias premiadas* por la Real Academia de la Historia, y de estas solamente la edicion académica será propia del Cuerpo, quedando salvo en lo demas el derecho de propiedad á los autores.

Ha tratado finalmente de reunir y salvar documentos y opúsculos históricos interesantes que fácilmente pudieran desaparecer, previ-

Digitized by Google

niendo al efecto que la Academia tenga, si lo cree útil, una publicacion periódica destinada á conservar tales documentos, delegándola en una comision, á la cual corresponda exclusivamente, cuando no medie acuerdo del Cuerpo, la calificacion y admision de los que hayan de incluirse.

A la consecucion y desempeño de todos estos objetos se encaminan las restantes disposiciones y pormenores del Reglamento, aprobado definitivamente en las juntas de 21, 22 y 25 de junio.

Continuando la Academia sus tareas ordinarias, en desempeño del instituto, ha logrado adelantar algunas de sus obras en términos de prometerse verlas antes de mucho concluidas, y con esta confianza plantear otras no menos necesarias, con que espera influir en los progresos de nuestra historia. Debemos al público alguna razon de aquellas y estas.

El tomo VIII de *Memorias*, proyectado muchas veces y otras tantas interrumpido por las vicisitudes de los tiempos y por la escasez de fondos que padeció este Cuerpo, ha sido revisado nuevamente. En él tienen cabida algunas Memorias interesantes, que de tiempo atrás dejó destinadas para el mismo la Academia, debidas á la laboriosidad de beneméritos individuos que fallecieron, y otras escritas por algunos de los actuales. Todas tienden á ilustrar puntos de nuestra historia dudosos ó poco conocidos, siendo por lo mismo su publicacion útil para el adelantamiento de los estudios históricos. Se está imprimiendo, y la Academia espera poder presentarle muy en breve á la luz pública.

Pensamiento antiguo y sobremanera importante era la publicacion de la crónica del reinado de D. Fernando IV, el Emplazado, é indecibles han sido las investigaciones hechas y las labores empleadas para ilustrarla. En ella se ocuparon muchos distinguidos Académicos; pero cuando creian tocar al término de sus afanes, nuevas noticias ó hallazgos de documentos les hacian volver atrás sus pasos. Llegó á estar muy adelantada con los documentos y eruditas observaciones del Sr. D. Manuel Acosta, y dábase ya por casi concluida con las tareas de nuestro malogrado Sr. Muso y Valiente, á cuyo especial cuidado estuvo encomendada, cuando la feliz adquisicion de mas auténticos y numerosos comprobantes y de copias mas cor-

Digitized by Google

rectas, debida á la diligencia del Sr. D. Antonio Benavides, á quien en los últimos tiempos se ha confiado esta comision, ha hecho necesarios nuevos trabajos que dicho Sr. Académico continúa con celo, esperando concluirlos á tiempo de que en el año 1851 pueda salir á luz, ilustrada con multitud de preciosos documentos inéditos, esta crónica de un reinado notable por los varios sucesos que le agitaron, y por los extraordinarios talentos, virtudes y sublime genio que en medio de tantas y tan recias turbaciones desplegó una heroina de Castilla, la ilustre Reina Doña María de Molina.

El reinado de D. Enrique IV llamó igualmente, hace mucho tiempo, la atencion especial de la Academia, y la merece, y reclama la mas séria reflexion y estudio, no ya por sus tristes y desdichados sucesos, ó por la debilidad de un Rey, ó por las discordias de los grandes, ó por la privanza de validos, cosas repugnantes y por desgracia frecuentes en la historia, sino porque en él se halla la catástrofe de largo tiempo preparada, el desenlace y última disolucion en España del estado de la sociedad de los tiempos medios; la lucha miserable de las pasiones, el orgullo á la par que la estrechez de los ánimos y de las miras en la última hora, y el allanamiento natural de los obstáculos por su mútuo choque, para el tránsito de un sistema social á otro nuevo: en España, como en el resto de Europa, iba á nacer la gran monarquía. No hay por qué maravillarse de que los historiadores que escribieron agitados por tales vaivenes nos hayan legado crónicas opuestas. La Academia ha procurado recoger las que existen, para sacar la verdad del cotejo de ellas, ilustrando sobre todo las *Décadas latinas* de Alonso de Palencia, libro preciosísimo, que encierra, mas bien que su Crónica Castellana, los pensamientos íntimos de aquel escritor y sus imparciales juicios sobre los acaecimientos contemporáneos y las personas que en ellos intervinieron. Dá aun mayor importancia á la coleccion que la acompaña de documentos diplomáticos y cartas de la época, reunida por la diligencia esmerada y sucesiva de muchos Académicos, y la cual, como ya se dijo en otra ocasion análoga, llamará sin duda la atencion de los inteligentes. Despues de los trabajos de muchos, estuvo confiada la conclusion de esta obra al celo del Sr. D. Miguel Lafuente Alcántara, nombre que no podemos pro-

Digitized by Google

nunciar sin dolor, por la prematura muerte de aquel jóven compañero, historiador de Granada, de tantas esperanzas, y por la sensible pérdida que con ella han sufrido su familia, sus amigos, las letras y la Academia. Esta lamentable circunstancia dejó paralizada la obra; pero no olvida la Academia dar el último impulso á una publicacion que tanto interesa.

La *España Sagrada*, glorioso monumento de nuestra historia eclesiástica, y juntamente de la civil, en todas partes y mas en España enlazada por estrecho vínculo con aquella, obra de toda Europa conocida y que tanto honor hace á la antigua Orden Agustiniana, de quien la Academia la recibió en preciosa herencia, ha excitado tambien sus cuidados. Era necesario proveer á su continuacion de una manera permanente, y se ha creido poderlo conseguir haciéndola objeto de ordinaria ocupacion de algun Académico que por su carácter, estudios y otras circunstancias pudiera consagrarse con especial gusto á este género de trabajos. La eleccion para tan honroso encargo recayó en el Sr. D. Pedro Baranda, persona que á sus especiales conocimientos y prendas reune las proporciones que le dan los cargos de Bibliotecario de la Academia y de la Universidad. El Sr. Baranda hizo ya en el año pasado y en el anterior, con autorizacion y apoyo de la Academia, dos viages literarios á las iglesias de Lérida, Barcelona, Gerona y Barbastro, con objeto de adquirir nuevas noticias y documentos para la obra de que está encargado; viages que han dado por fruto el acopio de materiales para la perfeccion del tomo 47, que dejó preparado el R. P. M. D. José de la Canal, y para la disposicion de los sucesivos. Dió el Sr. Baranda principio conveniente á sus tareas leyendo en Academia el elogio de su digno antecesor, que se ha impreso por separado y se incluye en el tomo 47. Este se halla tambien impreso y para anunciarse al público, lo que ya se hubiera ejecutado á no haberse detenido la conclusion del mapa de la diócesis de Lérida, que debe acompañarle, por la sensible dolencia del Sr. Coello, dignísimo oficial del Real cuerpo de Ingenieros, quien tuvo la complacencia de tomar á su cargo este delicado trabajo con deseo de contribuir á la perfeccion de la obra y por obsequio á la Academia. En cuanto sea posible concluirle, se anunciará, y en tanto el Sr. Baranda se ocupa

Digitized by Google

en escribir el tomo 48, que ha de tratar de la iglesia de Barbastro.

Análoga á la anterior y muy útil es la interrumpida obra del *Viage literario á las iglesias de España*, del P. D. Jaime Villanueva. La Academia tuvo la buena dicha de salvar los restos de la parte impresa, y de reunir, con el apoyo del Gobierno, los manuscritos originales que para continuarla tenia el autor dispuestos y dejó inéditos á su fallecimiento. Era un deber darlos al público, y convenia en gran manera por su importancia y porque nos conservan copias, ya únicas, de notables documentos que han perecido durante los trastornos acaecidos desde que el autor los vió. El Sr. Baranda ha tomado igualmente á su cuidado hacer al público partícipe de esta obra: bajo su direccion se han impreso ya los tomos 11.°, 12.°, 13.° y 14.°, y se estan imprimiendo los siguientes.

Estas dos obras, gloriosas para la Iglesia española y tan interesantes bajo el aspecto religioso, han obtenido la mas decidida proteccion del Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Santaella, Comisario general de la Santa Cruzada, á cuyo ilustrado favor tributa la Academia la gratitud y el elogio que se le debe.

El *Diccionario histórico-geográfico de la Rioja*, obra bien conocida del individuo de número el Sr. D. Angel Casimiro de Govantes, publicada por la Academia, se aumentará con un Suplemento, debido á la laboriosidad del mismo Académico.

Entre los demas asuntos merece particular mencion otro antiguo, que renovó muy oportunamente el Sr. D. José Caveda leyendo una docta Memoria, que fué oida y aceptada con vivo interés por la Academia. Tenia esta desde fines del siglo anterior el encargo y compromiso expreso de dar una edicion ilustrada y corregida de las obras de D. Alfonso el Sábio, concluido que hubiera las legales. Hablando de aquellas, decia en 1798: «La primera, la *Crónica general de España*, la dió á luz Florian de Ocampo el año de 1541 por un códice ni completo ni correcto: exige de justicia una nueva edicion, donde el texto se publique con el cotejo de cuantos códices puedan tenerse á la vista y se ilustre con todas aquellas notas críticas con que debe presentarse, etc.» El Sr. Caveda reprodujo eficazmente este pensamiento, dado como se há cima á la publicacion de las obras legales, y no solo en ejecucion de dicho proyecto y porque asi lo exige



Digitized by Google

el contraido empeño, sino porque podria ser el único principio hoy realizable de otra tarea mas vasta, que quizá lo sea con el tiempo, la de ir dando una coleccion completa de los cronicones y crónicas que sucesivamente se escribieron desde Isidoro Pacense hasta los tiempos de los Reyes Católicos, con el texto corregido, el exámen de sus principales variantes y las ilustraciones necesarias. La *Crónica general* es, dijo el Sr. Caveda, la mas á propósito para dar principio y tambien la mas digna de las atenciones de la Academia: porque es general y en ella se refundió cuanto cristianos y árabes habian escrito de historia de España; porque á la vez que monumento histórico, es comprobante de la elegancia y cultura á que habia llegado la lengua castellana en el siglo XIII, en que tan desaliñadas andaban todavía las de otros pueblos cultos de Europa, y porque si corrió varia fortuna y quedó muy apocado su mérito en los últimos siglos, hoy con mayores medios, con nuevos documentos, con la restauracion de las letras arábigas, podrá juzgarse acaso de otra manera. Refiérense en ella tal vez los hechos, no como pasaron, sino como aparecieron á los ojos de sus narradores; y hé aquí cómo sin saberlo nos daban un testimonio de sus propias ideas y del espíritu de la sociedad en que vivieron: hé aquí á la historia surgiendo de la fábula, á la realidad de la ficcion misma: hé aquí á la *Crónica general* prestándose maravillosamente á la crítica de nuestros dias para sus investigaciones sobre los tiempos pasados, á pesar de sus inexactitudes y novelas. Cuando con tanto afan se buscan y examinan los monumentos de la edad media, precisamente el que la retrata entre nosotros con mas fidelidad es todavía desconocido; porque, es necesario decirlo, la crónica impresa por Florian de Ocampo en 1541, y reproducida y aun mas adulterada en 1543 y 1604, sobre ser ya muy rara, no es la del Rey D. Alonso: tanta es la incorreccion, el descuido y aun la infidelidad, ó por lo menos libertad con que se alteró el nombre y la forma, se varió el lenguaje y se suprimieron partes y capítulos enteros.

La nueva edicion debe hacerse cotejando los códices que afortunadamente aun se conservan de los siglos XIII, XIV y XV para depurar el texto y restituirlo. Mas esto no bastaria: es preciso ilustrarla con oportunas observaciones, desvanecer los errores, preve-

Digitized by Google

nir contra lo fabuloso, comprobar lo exacto de aquellos pasages que infundadamente se tuvieron por contrarios á la verdad histórica, acudiendo á los orígenes siempre que sea posible llegar hasta ellos.

Ocúpase en esta tarea una comision, á cuyo frente está el mismo Sr. Caveda. Con sus trabajos é investigaciones y con los medios que la Academia, por la proteccion del Gobierno, tiene ya para los fines de su institucion, se conseguirá sin duda llevarla á feliz término.

Para el conocimiento de nuestra historia de la segunda parte de la edad media y aun de los tiempos posteriores, es necesario sin duda ver mas que las crónicas: las actas y cuadernos de Córtes y los fueros particulares, presentan todo el movimiento político y toda la vida civil de los pueblos españoles en aquellos tiempos. Con el mayor sentimiento tenia la Academia paralizada esta su predilecta empresa de los últimos años: privada de los medios necesarios para continuarla, tuvo que suspenderla despues de haber publicado treinta y ocho cuadernos. Afortunadamente en semejante estado, el Gobierno, persuadido de la importancia ó mas bien necesidad de una coleccion de las antiguas Córtes, asi como de otra de los fueros provinciales, municipales y cartas-pueblas, ha venido en apoyo de la Academia, encargándole por Real órden de 8 de octubre anterior la formacion de ambas colecciones, y ofreciendo auxiliarla de la manera conveniente, para que por falta de medios no dejen de llevarse al cabo tan importantes obras con la mayor prontitud posible. Recibió la Academia con la satisfaccion mas cumplida este rasgo de ilustrada proteccion, que ha dado nueva vida á una empresa literaria tan propia suya como del Gobierno de una nacion culta. Doblemente empeñada en llevarla á efecto, ha adoptado desde luego las disposiciones mas eficaces para organizar como conviene los trabajos, y espera que con el apoyo del Gobierno y los esfuerzos de los Académicos y de otros literatos auxiliares, España llegará á poseer antes de mucho las colecciones de aquellos monumentos de su antigua organizacion política y civil, fuentes muy principales todavia de las que hoy tiene.

Oportunamente habia leido poco tiempo antes el Sr. Marqués de Miraflores, al tomar parte en las deliberaciones de la Academia, un discurso sobre las vicisitudes de las antiguas Córtes; trabajo que ha visto la luz pública.

Digitized by Google

La historia de Indias, de su descubrimiento, posesion y gobierno, tan honrosa para España como interesante para aquellos paises y para todo el mundo civilizado, historia en cuya ilustracion tuvo modernamente no pequeña parte nuestra Academia, impulsando obras notables de ilustres individuos suyos; ha ocupado tambien en este año su atencion. Aun despues de sacados del olvido muchos documentos, yacen sepultadas obras antiguas, que deben darse á luz y traerse como testimonios fidedignos. Llevada de este pensamiento, se ha propuesto la Academia hacer una edicion, tan completa y correcta como se pueda, de la *Historia natural y general de Indias* de Gonzalo Fernandez de Oviedo, autor contemporáneo del descubrimiento y primeras hazañas, soldado y escritor á la vez, alcaide de la ciudad y fortaleza de Santo Domingo, y el primer cronista de las Indias. Era antiguo proyecto de la Academia dar esta edicion; pero hubo de diferirse por falta de medios, como se dijo en el discurso trienal de 1827. Mas como fuera muy sensible privar al público de tan importante monumento por aquel obstáculo, nuestro digno Director actual, desde el principio de su trienio, resolvió emplear para superarlo todos sus esfuerzos, los cuales han sido tales y tan eficaces, que muy pronto se han visto coronados con el mas feliz éxito. Otra buena dicha ha habido para esta obra. Hánse hallado y traido á la Academia los manuscritos del autor, de que antes solamente habia una relacion y extracto que hiciera Don Juan Bautista Muñoz. Con presencia de estos originales se han podido rectificar las copias y trabajos anteriores, disponiendo la edicion conforme en un todo á lo que el autor, al dar el postrer aliento, quiso y deseó que fuera su obra. Estos nuevos trabajos han sido confiados enteramente al cuidado del Sr. D. José Amador de los Rios, quien se consagra á ellos con ardor, y por cuyas tareas está ya muy adelantada la impresion del primer tomo, que verá pronto la luz pública, y se dispone la de los restantes. Acompañarán á la obra la vida del autor y un glosario de las voces americanas que pasaron á la lengua castellana; escritos que serán debidos al celo del mismo Sr. Rios.

Ademas de los trabajos encaminados á adquirir nuevos datos y á ensanchar la esfera de la erudicion histórica, la Academia en sus

Digitized by Google

deliberaciones ha considerado que son muy esenciales entre nosotros los que tengan por objeto difundir y facilitar el estudio de la historia. Los mas de los libros de la de nuestra patria que por lo comun se leen y manejan, no estan ni remotamente al nivel de los conocimientos adquiridos y comprobados en España por las sábias tareas de nuestros literatos é investigadores del siglo pasado y principios del actual. Es lamentable la condicion de los compendios que corren en manos de todos, causando funestos efectos en la general instruccion y en los estudios de la juventud; porque ó son, y esto á gran dicha, imperfectos extractos de obras nuestras atrasadas, aunque sean de los buenos tiempos, ó malas traducciones y compendios de autores extrangeros, no siempre imparciales ni bien enterados del verdadero carácter é índole de los españoles y de sus cosas. Así, mirándola desde la juventud por engañoso prisma, nos formamos, en mengua y con grave daño de nuestro espíritu nacional, ideas estrechas de nuestra historia, mas importante y grandiosa de lo que hemos llegado á creer comunmente los mismos españoles. La Academia, deseando contribuir á aminorar estos males, y dar á los conocimientos históricos generales direccion mas conveniente y mas completa, acordó publicar obras capaces de satisfacer á tan imperiosa necesidad, y dió el encargo de prepararlas á una reunion de individuos de su seno: nombró al Sr. D. Antonio Cavanilles, que en las juntas de febrero y marzo de 1849 habia leido en Academia su importante historia, inédita todavia, de la dominacion española en Portugal, para escribir y presentarle en el tiempo posible un Compendio de historia de España; al Sr. D. Pedro Baranda para formar otro de cronología; al Sr. D. Tomás Sancha para componer uno de geografía antigua, de la edad media y posterior, y al Sr. D. Pascual Gayangos para tratar la parte de la geografía de la España árabe. El Sr. Cavanilles, con gran satisfaccion de la Academia, dió principio á la lectura del libro preliminar de su obra, que trata de la España primitiva, en la junta de 1.º de febrero. Prométese la Academia con tales obras, prestar un verdadero servicio á la gloria de la patria y á la instruccion general.

Alternando con los trabajos necesarios para estas empresas literarias, se han presentado á la consideracion de la Academia otros

Digitized by Google

varios asuntos, que han ocupado agradablemente sus sesiones, ó han sido adquisiciones inapreciables para los diversos ramos de su instituto.

De la primera clase es el del mosaico de Ampurias. Estos delicados monumentos del esquisito gusto y primor de las artes antiguas, así como de la suntuosidad y elegancia empleada en templos y otros edificios públicos y aun particulares, es sabido que se han hallado en España con mas frecuencia que en otras partes, acreditando su antigua riqueza como provincia romana. En nuestro siglo se han descubierto varios, y el catálogo cada dia se aumenta. Recientemente se halló el de Ampurias, del cual conviene dejar aqui consignada alguna noticia. Plantando José Puig, en el año pasado de 1848, una viña sobre ruinas de edificios, descubrió un pavimento de mosaico. La Academia debió mas adelante á la bondad del señor D. Cárlos Llauder, gefe superior político que fué de Gerona, el dibujo de uno de los cuadros del pavimento, que ocupa entre grecas una parte de sus variados detalles. Examinado por la Academia, el señor Anticuario consignó su descripcion. Dos magistrados vestidos con túnica y toga y con varas en las manos, que deben ser los duumviros de la ciudad, se encuentran en primer término, haciendo el uno libaciones con una copa en una ara rústica, situada al pie de una columna ó cypo. Sobre esta se ven las imágenes de Apolo y de Diana Lucífera, aquel con una lira y la segunda con antorchas en las manos. Ambas deidades tienen la cabeza coronada de torres, demostrando así que son las tutelares de la ciudad. Al pie de la columna y del ara se descubren en desórden cítaras y flautas, con cabezas de cabras monteses, astas de ciervos é instrumentos venatorios. Detras hay otras dos figuras: la una parece de sacerdote, vestido con hábito blanco y diadema en la cabeza; la otra de muger, velada y vestida asimismo con trage blanco, que sin duda debe ser de una *flamínica*. Tambien se ven en primer término otras dos figuras varoniles en actitud devota, y un mancebo desnudo asistente al acto. Divísanse mas allá una tienda y las paredes de un edificio, y al lado superior izquierdo del cuadro una figura mitológica sujetando á un ciervo por las astas, tambien alusiva á Diana. Entre las aberturas de los lienzos de la tienda asoman varias cabezas de per-

Digitized by Google

sonas de ambos sexos, y en lontananza se ve un soldado con galea y escudo. Por manera, que hay en el cuadro doce figuras, además de las imágenes de los Dioses y de las alegóricas. Todo el fondo está adornado de ramas con follage verde, al parecer de laurel y de pino, árboles consagrados á las mismas deidades. El señor Anticuario juzgó que el cuadro descrito representa un acto religioso en honor de Diana. Pero no es posible por él solo juzgar de todo el monumento, cuya explicacion se completará algun dia si se prosiguen las escavaciones en aquel punto, ó por lo menos llegamos á tener un dibujo de todo el pavimento descubierto. Entre tanto, parece poderse asegurar que este mosaico, si bien se labró cuando las artes habian principiado á decaer, es decir, entrado el siglo III de la era corriente, es sin embargo muy notable por la belleza y variedad del colorido y por la pequeñez de las *tesselas*, debiendo estimarse por estas circunstancias como uno de los mas ricos encontrados en España, y comparable á los mejores descubiertos en Herculano y en Pompeya.

La Academia tuvo ocasion de saber y aplaudir, que una sociedad de vecinos de Castellon de Ampurias aficionados á las antigüedades, se habia encargado de conservar aquel interesante monumento, y despues de haberle comprado al afortunado inventor Puig, habia hecho cubrir y cerrar el lugar donde se halla, cuidando de su seguridad para adelante: rasgo de ilustrado patriotismo digno de especial agradecimiento. No ha tantos años que por falta de igual amor y diligencia, hubo que lamentar la pérdida del que se descubrió en Guadix, y que á pesar de su considerable extension de mas de 21 varas de longitud por 5 de latitud, desapareció al poco tiempo á manos de gente ignorante, que se llevó las piececitas, creyéndolas objetos de un valor que perdian en el momento de separarlas.

De otro mosaico, del que se encontró en la ciudad de Lugo y su calle de Batitales, en 2 de setiembre de 1842, y del cual la Academia tiene reunidas noticias y dibujos que han dado ocasion á explicaciones que se conservan en su archivo, ha recibido tambien en este año nuevos datos, con una muestra y un bello dibujo de uno de sus fragmentos principales, que juntamente con una memoria explicativa llena de buenas noticias y observaciones, le ha remitido el Sr. D. Antonio Neira de Mosquera. El mosaico de Lugo, por su

Digitized by Google

grande extension y belleza y por sus figuras centrales alegóricas, es sin duda de los mas importantes, y uno de los hallazgos mas notables de antigüedades que han ocurrido en los últimos años. La Academia se promete dar al público la explicacion y noticias reunidas, luego que á su juicio esten completas, y entre ellas ocuparán su lugar las que se han debido á la diligencia del Sr. Neira.

Las adquisiciones de medallas que han enriquecido en este año el Museo académico, han sido de mucha consideracion.

Un rasgo de generosidad de uno de nuestros apreciables compañeros, el Sr. D. Antonio Lopez de Córdova, ministro plenipotenciario que ha sido de España en Constantinopla durante muchos años, y que allí, á la vez que los negocios de interés nacional, ha cultivado las letras orientales y todos los conocimientos útiles en servicio de su patria, nos ha proporcionado una riquísima coleccion de antiguas monedas, recogidas en Jerusalen y en toda la Palestina, y traidas á España por D. Jaime Prats, apreciable religioso español al servicio de Tierra Santa. La Academia ha consignado en sus actas su gratitud por este importante obsequio y servicio hecho á las letras españolas, y el público lo recompensará sin duda con su aprecio. Cuatrocientas y cuatro son las monedas traidas de Palestina que han ingresado en el Museo de la Academia, raras y preciosas muchas, y casi todas importantes. Las hay entre ellas samaritanas y otras de Judea; de reyes de Macedonia, Egipto, Siria y del Bósforo; romanas, coloniales, consulares, de emperadores, latinas y bizantinas; latinas de la edad media, árabes y algunas modernas.

Las hebreo-samaritanas son de mucho mérito y rareza.

Entre las demas, hay cinco hermosos medallones de plata acuñados en Antioquia de Siria, y otras varias monedas labradas antes y en tiempo de la dominacion romana en el mismo punto y otros de Oriente; en Tracia, Siria, Cilicia, Chipre, Lidia, Capadocia, Fenicia, Galilea y Samaria.

Distínguense tambien las siete que hay de los reyes del Bósforo.

De las imperiales romanas son notables tres de plata: una del emperador Macrino, otra de su hijo Diadumeniano, y la tercera de Valentiniano el mayor, todas de primera rareza.

Llaman tambien, y muy particularmente, la atencion las bizan-

Digitized by Google

tinas. Cinco de ellas son de oro: de Mauricio, de Focas, de Heraclio con Heraclio Constantino, de Constantino Porphirogeneta con Romano II el Jóven, y por último una de la emperatriz Eudoxia con su busto y los de Romano Diógenes, Miguel Ducas, Andronico y Constantino. Entre las de cobre hay muchas raras y alguna inédita, como la de Justino y Justiniano, acuñada en Antioquia en el año 527 de Jesucristo, en que ambos príncipes reinaron juntos.

Las árabes son de los príncipes ayubitas y de los mamelucos baharitas y circasianos, con algunas de los primeros emperadores turcos. Todas son apreciables y ocupan un lugar distinguido en la coleccion de monedas arábigas de la Academia.

Para que nada faltára al mérito de este donativo, aun las latinas de la edad media son monedas notables. Las hay de los Grandes Maestres de la órden de San Juan, de la República de Venecia, una de D. Jaime I el Conquistador, encontrada en aquellas lejanas tierras, y por último otra de Amaury, príncipe de los Cruzados, que reinó en Jerusalen desde el año 1163 al de 1173 de Jesucristo, la cual es de plata y se halla bien conservada.

Esta adquisicion es tanto mas importante, cuanto que las antiguas monedas orientales son de grande interés, y su estudio muy útil para ilustrar las españolas, dado que ya antes de la dominacion romana sirvieron las fenicias y samaritanas de tipo para acuñar las púnicas y turdetanas de la Bética, y despues, durante el imperio árabe, las de aquellos paises fueron tambien modelos para las de las tribus que poblaron la Península. Así apreciando la monedas de allí traidas, el Sr. Anticuario ha formado de todas una clasificacion bien entendida, con explicacion de diez muy peregrinas, que juntamente con los dibujos de estas se publica por apéndice, número 1.º

De un pueblo de la Rioja, de la villa de Tricio, ha recibido la Academia, en dos ocasiones, algunas monedas é inscripciones romanas interesantes. Las primeras han sido recogidas en Tricio y Pedroso y enviadas para el museo académico por el Sr. D. Tomás Gonzalez Lombillo, jóven letrado, que al ejercicio de su profesion reune esta culta aficion á las antigüedades. Las inscripciones fueron halladas en Tricio, junto á una ermita dedicada á Nuestra Señora bajo la advocacion de Arcos. La Academia recibió hace años

Digitized by Google

copias debidas al buen celo de D. Pedro Antonio García, y en estos últimos el Sr. Gomez Lombillo ha remitido otras nuevas y mas correctas, con las cuales ha sido posible interpretar aquellas inscripciones, que se publicarán á su tiempo en esta coleccion.

Otras monedas importantes ha examinado tambien la Academia, adquiridas por cambio de duplicados, á que en obsequio de la misma se ha prestado el Sr. D. Pedro Sainz de Baranda, padre de nuestro Bibliotecario. En el apéndice 2.° se hallará la clasificacion de estas y las anteriores, formada por nuestro laborioso Anticuario.

Por otro acto de generosidad, digno de especial memoria, ha adquirido y examinado la Academia cuarenta y seis monedas de plata, romanas, de las cuales la mayor parte llaman la atencion en el museo por su excelente estado de conservacion y algunas por su rareza. Ha sido debido á nuestro compañero el Sr. D. Antonio Benavides, y admitido por la Academia como un servicio hecho á la misma y á los estudios históricos, consignándolo asi en sus actas. Véase la clasificacion de estas monedas por el Sr. Anticuario en el número 3.°

La Academia tuvo asimismo la fortuna de saber oportunamente que se habian encontrado, no hace mucho tiempo, en Consuegra (Toledo) cantidad de monedas antiguas: se apresuró á comprarlas, y ha aumentado por este medio sus colecciones con 173 monedas árabes de bastante importancia. Corresponden en su mayor parte á los príncipes Omeyas de Córdoba: expresan las de esta clase, ademas de la profesion de la fé muslímica y un lema alusivo á la mision de su profeta, el nombre del califa, la zeca ó casa de moneda y el año de la Egira; muchas añaden el nombre del hachib ó primer ministro y el del prefecto de la moneda, y algunas el del príncipe heredero. Por tales noticias las monedas arábigo-españolas son de la mayor importancia para fijar ó aclarar hechos de aquella parte de nuestra historia menos conocida. Las de esta adquisicion lo son tanto mas, cuanto que hay entre ellas muchas acuñadas durante el oscuro período de la guerra civil en que al desgraciado Hixem II, denominado El-muyad-billah, le disputaron el mando sus parientes Mahommad el Muhdy y Soleiman Almostanser-billah. Tambien hay algunas acuñadas en el siglo IV de la Egira por los príncipes Fatimitas, que imperaron en la costa oriental de Berbería, en Sicilia y en

Digitized by Google

Egipto, muy raras en España. Puede verse la clasificacion en el número 4.º

La Academia espera del Gobierno otro aumento importantísimo para su gabinete. Una providencia que honra al Ministerio de Instruccion pública, es la adquisicion del monetario que fué del se- D. Jacobo María Parga, reunido durante largos años por aquel ilustrado y benemérito español, y que probablemente á su fallecimiento hubiera ido á enriquecer gabinetes extraños, como tantas otras colecciones, á no haber cuidado el Gobierno de comprarle inmediatamente. Hízolo asi el Ministerio de Instruccion pública, conservándole para el pais, y disponiendo que trasladado á la Biblioteca nacional, despues de entresacadas las medallas que se necesiten para aquel monetario, las demas se pasen al de la Academia; la cual ha mirado esta medida como un rasgo de ilustrado espíritu patriótico y de amor á los establecimientos literarios de la Nacion.

No ha mucho que la Academia, aunque privada entonces de los recursos necesarios, pero llena de voluntad, salvó con sacrificio de todos sus escasos fondos un notable monumento, que estaba próximo á pasar á los gabinetes extrangeros, y que es la principal de nuestras recientes adquisiciones, el primer ornamento del museo académico: hablamos del gran disco del emperador Teodosio descubierto en Almendralejo en 25 de Agosto de 1847. La Academia hizo conocer á la Europa culta este precioso y singular objeto de la antigüedad por medio de una erudita Memoria, que escribió su anticuario el Sr. D. Antonio Delgado, y se publicó con el título de «*Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio encontrado en Almendralejo*, etc.» Es, como el público sabe por esta Memoria, un gran medallon circular de plata muy pura, de dos pies y ocho pulgadas de diámetro y de peso de treinta y tres libras, en el cual se lee en derredor esta inscripcion: D. N. THEODOSIVS. PERPET. AVG. OB. DIEM. FELICISSIMVM Ẋ. En el centro se ven tres figuras, sentadas en tronos y con insignias imperiales; la de Teodosio en el medio, y las de sus hijos, ya asociados al imperio, Arcadio y Honorio, á los lados, acompañadas de soldados, genios y otras figuras alegóricas. Nuestra Academia circuló la noticia y la Memoria de su anticuario

Digitized by Google

con un dibujo del disco, litografiado con todo esmero, á las Academias y sociedades literarias de Europa. En todas ha sido perfectamente acogida la Memoria y recoconocida la grande importancia del monumento. En la de Ciencias de Viena se ha hecho por el Sr. Arneth, director del gabinete imperial de monedas y antigüedades, un extracto é informe, con reproduccion del dibujo, que se ha impreso en el cuaderno de noviembre de 1849 de las actas de aquella Academia. En él no se vacila en afirmar que el monumento español y tambien su interpretacion es de los que constituyen época señalada en la ciencia de los monumentos antiguos. Despues de expresarse el título de la Memoria, se dice: «Es gibt Sittenzüge, welche in der Sitten-, es gibt Monumente, welche in der Monumentenlehre auffallende Epoche machen. Unter letztere rechne ich das in oben angezeigter Schrift erklärte werk, dessen Auslegung mit der Wichtigkeit seines Gegenstandes gleichen Schritt hält.»

Reproduciendo la explicacion hecha por el Sr. Delgado, aunque el nombre del medallon cree el Sr. Anticuario de Viena que debe ser el de clypeo ó escudo, se citan y comparan algunos monumentos de Europa que pueden tener con el nuestro mas ó menos semejanza: dos de Paris, y uno hallado en Ginebra, que es de tiempo de Valentiniano, *largitas Valentiniani augusti*, los cuales ya comparó el Sr. Delgado; otro de Perugia (1); otro existente en el gabinete imperial de monedas y antigüedades de Viena, que segun el Sr. Arneth, representa el sacrificio de Agripa á Ceres, y tiene semejanza con el nuestro por la figura alegórica que se halla á la parte inferior; y otro que se dice fué encontrado en el Danuvio y fundido en Gratz con grave pérdida para la ciencia.

El Sr. Arneth asegura que estos monumentos han recibido nueva luz por el nuestro y por la Memoria del Sr. Delgado, celebrando en carta particular que los conocimientos arqueológicos hayan sido tan eficazmente adelantados por un español.

Por último, resume las aserciones definitivas de la Memoria de nuestro Anticuario.

(1) Fontanini, *Discus argenteus votivus*.

Digitized by Google

El clypeo fué construido por órden de Teodosio el Grande el dia de sus quindecenales, ó sea el 19 de enero de 393.

A este dia próximamente corresponde la declaracion de Augusto de su hijo menor Honorio.

En aquel tiempo es cuando eran reconocidos en España como únicos emperadores legítimos Teodosio y sus hijos Arcadio y Honorio.

El monumento representa el nombramiento de un magistrado. Es un clypeo de los que los emperadores entregaban á los magistrados para que los tuvieran delante de sí en el ejercicio de su autoridad.

Los tenian puestos en una pequeña columna sobre trípode, ó bien los llevaban en estandarte.

Este monumento presenta claramente el estado de las artes en tiempo de Teodosio y el tránsito del estilo greco-romano al bizantino. El monumento de España (concluye el Sr. Arneth) constituye un término medio muy instructivo entre el escudo del sacrificio de Agripa á Ceres hallado en Aquilea, hoy existente en Viena, y los cuadros de dedicacion de los manuscritos de los Evangelios del tiempo de Cárlos el Calvo, que se hallan en París y Munich; de suerte, que el escudo de Viena presenta de la manera mas notable la época de Augusto, el de Madrid la teodosiana, y los de Paris y Munich la carlovingia.

La Academia vió con satisfaccion el erudito y favorable juicio presentado en el seno de la de Viena sobre nuestro monumento y memoria, sintiendo solo que por una equivocacion, fácil al hacer el extracto, se haya creido el tamaño de aquel la mitad menos de lo que realmente es. Diferénciase ya por esto, mas de lo que se piensa, de los otros con quienes se compara; y por otra parte, si bien tiene puntos de semejanza por la forma y algunas de las figuras subalternas con los otros muy raros de Europa, en lo principal y por su asunto y objeto parece muy distinto de aquellos y solitario en su especie: indicacion que conviene hacer, pero que no se dá por opinion sentada. Nuevos estudios y comparaciones, que se continuarán sin duda por los eruditos, añadirán nueva luz y podrán aclarar del todo el verdadero caracter de este rarísimo monumento. No poco contribuirán á ello el juicio y las profundas observaciones del ilustre anticuario de Viena.

Las colecciones de documentos, obras inéditas y otros manuscritos,

Digitized by Google

á que la Academia dá tan principal importancia para los diversos ramos de su instituto, porque nos presentan las pasadas edades retratadas en sus propios escritos, han recibido igualmente en este año aumentos preciosos.

Una adquisicion sola ha hecho subir considerablemente este género de riqueza literaria. El antiguo archivo conocido con el nombre de Salazar, porque le poseyó D. Luis de Salazar y Castro, último cronista de España é Indias, quien le legó y pasó al monasterio de Monserrate, á pesar de haberse refundido en la Academia sus cargos de cronista, con los cuales debieron andar unidos los papeles; despues de haber corrido varias vicisitudes en las épocas de 1808, 1820 y 1835; en virtud de las órdenes del Gobierno y de las disposiciones del señor Presidente del Congreso de los Diputados, se ha pasado á poder de la Academia, la cual le ha colocado y conserva con el mayor esmero. Ejecútase el arreglo y se hacen los índices mas exactos y completos de tan interesante coleccion, que de esta manera podrá ser de grande utilidad y servicio para el Cuerpo y para las personas instruidas que se ocupen en trabajos literarios, para los cuales necesiten ó deseen consultarla.

La Academia ha expresado su mas vivo reconocimiento al Gobierno y al señor Presidente del Congreso por su ilustrado interés en la conservacion de estos escritos históricos, y por la proteccion que les ha debido.

En la traslacion intervinieron con singular celo los señores Académicos comisionados D. Francisco de Paula Quadrado y D. Antonio Benavides: prestó tambien muy eficaces servicios el entendido oficial de nuestra bibiloteca D. Tomás Muñoz.

Ha debido la Academia al Gobierno otra concesion de mucha importancia en punto á documentos. Sabido es cuán ricos eran bajo este aspecto los archivos de las comunidades religiosas, y cómo se han deshecho en gran parte en los últimos tiempos por el descuido, el abandono y la dilapidacion. Los restos que se conservan, dispersos no podrian servir y estarian espuestos á perecer de la misma manera. Convencido de ello el Gobierno, ha dado órden mandando por el Ministerio de Hacienda que los documentos históricos que todavia se conserven en los conventos y en las administraciones de fin-

Digitized by Google

cas del Estado, se traigan á la Academia, á este depósito y centro histórico, donde se guarden reunidos con la mayor escrupulosidad. Se ha empezado á ejecutar aquella disposicion, una de las mas útiles que jamás se hayan dado para la historia en España. Esta y la Academia tendrán mucho que agradecer al Gobierno que la ha dictado, al celo é inteligencia del Director general de fincas del Estado, el Sr. D. Felipe Canga Argüelles, y á los buenos servicios de los empleados del ramo.

Para auxiliarlos con las noticias convenientes en estos ramos históricos, la Academia, conforme á los deseos de aquella Direccion, dispuso que pasara á varios puntos en viage literario su individuo de número el Sr. D. Pascual Gayangos, el cual, prestándose á este patriótico servicio, le ha desempeñado con tanta inteligencia, actividad, exactitud y precision, que la Academia debe hacerlo público en su honor y elogio.

Ya antes de esto habia el Sr. Gayangos enriquecido nuestro archivo, haciéndole donacion de una coleccion escogida de documentos originales muy notables por sus remotas fechas, que con su gusto y conocimientos especiales habia logrado reunir para su uso particular en el espacio de largos años. La Academia, recibiéndola con el aprecio que merecia, expresó su gratitud á tan buen Académico en la junta de 20 de setiembre.

Ha encontrado ademas la Academia abiertas las puertas de los archivos y bibliotecas mas notables para sacar copias con que aumentar su caudal literario. S. M. la Reina ha mandado en repetidas ocasiones franquearle manuscritos de su biblioteca particular y de la Real de San Lorenzo del Escorial. Los poseedores de ilustres y antiguas casas, el Duque de Osuna y del Infantado, el Conde de Oñate y otros, le han abierto generosamente sus bibliotecas y archivos en bien de la historia, y muchos particulares la favorecen con sus escogidas y curiosas colecciones; apreciables obsequios y servicios á la historia del pais, que despues de haberlos estimado la Academia en particular se deben reconocer públicamente.

La Academia, que procura cultivar su antigua correspondencia con los distinguidos cuerpos literarios nacionales y extrangeros, ha continuado recibiendo en este año pruebas satisfactorias de estima-

Digitized by Google

cion, que han excitado su íntima gratitud y el mas vivo deseo de poder corresponder como merecen y como lo exigen nuestro crédito, el de las letras españolas y la gloria de la nacion.

De las Academias nacionales, la Real Española de la Lengua en sus comunicaciones observa con la nuestra la antigua y estrecha hermandad que desde sus coetáneos orígenes existe entre ambas; la Real de Ciencias exactas, físicas y naturales ha empezado sus buenas y fraternales relaciones, favoreciéndonos con el primer tomo de sus apreciables Memorias, los cuadernos que lleva publicados de su Revista periódica y los Resúmenes de sus actas; y la de Nobles Artes de San Fernando nos ha continuado asimismo la mas cordial correspondencia.

La Direccion del Real Cuerpo de Ingenieros, que tanto se distingue por sus trabajos científicos é históricos, nos ha favorecido constantemente con sus publicaciones y con comunicaciones muy apreciables.

De las Academias de Buenas Letras de Barcelona y de Sevilla, de la de Jurisprudencia de Madrid, de la Sociedad económica, y de otras corporaciones del reino ha recibido la Academia comunicaciones y obras que mira con particular aprecio y como pruebas de los útiles trabajos de tan beneméritos cuerpos.

Las ilustres Academias extrangeras conservan buen afecto al antiguo nombre de la nuestra.

Ya se ha dicho el honroso testimonio recibido, entre otros apreciables, de la imperial de Viena.

La de Anticuarios del Norte, con quien esta de la Historia se halla mucho tiempo hace en buenas relaciones, nos ha remitido sus obras tituladas:

Mémoires de la Société des Antiquaires du Nord: tomo VIII.—1844.

Id. id.—1847.

Scripta historica Islandorum de Rebus gestis veterum Borealium, latine reddita et apparatu critico instructa, curante Societate Regia Antiquariorum Septentrionalium. Vol. XI.—XII.

La Real Academia de Irlanda ha favorecido á la nuestra, enviándole las *Transactions of the Royal Irish Academy*. Vol. XVIII y 1.ª y 2.ª parte del XIX.

Digitized by Google

De la Real de Ciencias de Bruselas se han recibido sus *Nuevas Memorias*: 4 volúmenes.

La Imperial de Ciencias de San Petersburgo remitió á la nuestra en principios de este año, como muestra de fraternidad, las obras que á continuacion se expresan.

Compte rendu de l'Academie imperiale des Sciences pour l'année 1843, par Mr. Fuss, secretaire perpetuel.

Id. id. pour l'année 1844.

Id. id. pour l'année 1845.

Id. id. pour l'année 1846.

Id. id. pour l'année 1847.

Mémoires de l'Académie Impériale des Sciences de Saint-Petersbourg.—VII.me serie.—Sciences politiques, Histoire, Philologie. Tome VI.me—4.me et 5.me livraisons. 1847.

Id. id.—6.me livraison.—1848.

Mémoires de l'Académie Impériale des Sciences de Saint-Petersbourg.—VI.me serie.—Sciences mathematiques et physiques.—Tome IV.me—3.me et 6.me livraison. 1848.

Id. id. id.—Tome V.me—1.ere et 2.me livraisons.

Id. id. id.—Tome VI.—2.me et 3.me livraisons.

Id. id. id.—VI serie: Sciences mathématiques, physiques et naturelles.—Tome VII.me—Premiere partie.

Envió mas adelante, con carta de su Secretario perpétuo, dirigida al Sr. Zarco del Valle, nuestro Individuo de número, los seis primeros cuadernos de las *Analectas históricas* que la misma publica, manifestando deseo de saber si dos *Homilías*, de que se trata en el número 6.º, pronunciadas por el Patriarca Phocio en 866 con motivo de la invasion de los Rusos en Bizancio, de las cuales hubo en otro tiempo copia en la Real Biblioteca del Escorial, se conservaban todavia, porque serian tanto mas apreciables, cuanto que otro ejemplar llevado á Moscou desde el monte Athos hácia el siglo XVII, desgraciadamente se habia perdido. Preguntábase tambien si existian algunos códices del poeta griego Nounos, autor de la *Dionisiaca* y de la *Paráfrasis del Evangelio de San Juan*. La Academia, movida del deseo y obligacion de mantener las buenas relaciones literarias de España con los Cuerpos científicos de otros paises, y teniendo la



Digitized by Google

proporcion de que un individuo correspondiente suyo, el erudito bibliotecario D. José Quevedo, esté al frente de la Real Biblioteca del Escorial, encargó á este señor Académico que procurase ilustrar el asunto. El Sr. Quevedo en una noticia, que escribió en latin y envió á la Academia, se hizo cargo de lo que en diversas obras escritas ó publicadas antes del lamentable incendio ocurrido en 1671 en la Biblioteca del Escorial, se habia dicho acerca de las Epístolas y Homilias de Phocio existentes en la misma: comparó las noticias de aquellas con las posteriores, deduciendo de todo que si alguna vez existieron las Homilias, desgraciadamente debieron perecer en el incendio expresado, pues que con posterioridad á tan triste suceso no se halla la menor mencion de aquellos interesantes documentos, aunque sí de otras obras de Phocio que se conservan. Del poeta Nounos Panapolita, se encuentran tres ejemplares de sus *Dionisiacas* en cuarenta y ocho cantos, y otro que solo contiene dos, así como su *Esplicacion de las historias griegas*, de que hace mencion San Gregorio Nacianceno en su Homilia Ει' τα φῶτα. Ilustró ademas el Sr. Quevedo en su noticia la época á que pertenecen estos documentos. La Academia no pudo menos de aplaudir la erudicion y celo del Sr. Quevedo, y el servicio que prestó á las relaciones literarias de nuestra nacion con las demas de Europa, sintiendo solo que sucesos antiguos, tan funestos como el incendio de 1674, nos hayan privado de documentos preciosos, y ahora del placer de solicitar de S. M., como se hubiera hecho, la real licencia para copiarlos, y de la satisfaccion de poderlos comunicar á la ilustre Academia de San Petersburgo en justa correspondencia.

La Real Academia de Ciencias de Lisboa nos ha demostrado su estimacion enviándonos las obras cuyos títulos siguen, que han sido recibidas con muy especial aprecio.

»Historia e Memorias da Academia R. das Sciencias de Lisboa. Tom. XII, part. 2.ª

Id. id. Serie II. Tom. I, parte 1.ª y 2.ª

Colleçao de noticias para a historia e geografia das Naçoes ultramarinas que vivem nos dominios portugueses ou lhes sao visinhas. T. VII.

Colleçao de opusculos reimpresos relativos a historia das navegaçoes, viagens, e conquistas dos Portuguezes. Tom. I.

Digitized by Google

Relaçao da derrota naval, façanhas e successos dos Cruçados que parti'rao do Escalda para a Terra Santa no anno de 1189: escrita em latin por hum dos mesmos Cruçados, traduzida e annotada por Joao Baptista da Silva Lopez.

Y otras publicaciones propias de distintas secciones de aquella Academia.

La Sociedad de Historia de Francia nos remite sus Boletines, de los cuales se han recibido en este año los de noviembre y diciembre de 1849, y los de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del presente.

En cumplimiento de encargo del Gobierno de los Estados Unidos de América, el Sr. Barringer, digno Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de aquellos paises en esta córte, ha dirigido á la Academia varios documentos, que son:

Notes of a military reconnoissance from fort Leavenworth, in Missouri, to San Diego, in California, including part of the Arkansas, del Norte, and Gila Rivers, by Lieut. Col. W. H. Emory. 1 vol.

It. Un mapa perteneciente á dicho tomo.

Geographical memoir upon upper California in illustration of his Map of Oregon and California by John Charles Frémont.—Addressed to the Senate of The United States.

It. El mapa correspondiente á esta Memoria.

Tambien ha recibido la Academia uno de los cuatro ejemplares, presentados al Gobierno por el Ministro de Prusia en esta córte, del prospecto de la grande obra, que se publica en Berlin, á expensas de aquel ilustrado Monarca, sobre los monumentos de Egipto y Etiopia, con arreglo á los dibujos y trabajos de una comision enviada á dichos paises por S. M. el rey de Prusia.

De otros distinguidos Cuerpos y de particulares españoles y extrangeros, se han recibido tambien con aprecio muchas obras y publicaciones diversas, que se ha omitido mencionar por la imposibilidad de nombrarlas todas, y á cuyos autores ha acordado la Academia se manifieste aqui su gratitud.

Nos resta todavia mencionar siquiera los principales medios por los cuales ha sido posible dar nuevo impulso á los diferentes objetos de la Academia, y presentar, como esta lo ha hecho expresa-

Digitized by Google

mente, los tributos mas señalados de su reconocimiento.

El primero es debido de toda justicia á S. M. la Reina. La Academia, despues de haber experimentado en todo los efectos de la especial proteccion de S. M., le es deudora de las estancias que ocupa, de la casa en que se alberga. El edificio en que de antiguo se halla establecida es Palacio Real que debió á la munificencia de los Reyes, y como no fuera ya suficiente para el ensanche que han tenido nuestras colecciones y objetos, S. M. se ha dignado, confirmándola en la posesion de aquel, concederle otro nuevo en la casa de su Real Patrimonio titulada del Nuevo Rezado, que por su fábrica sólida y no expuesta á incendios, es la mas á propósito para la conservacion de los escritos históricos, de los documentos de la gloria nacional. Así, S. M. Doña Isabel II, imitando á los primeros príncipes españoles de la estirpe de Borbon en su proteccion á las letras, á las Academias y á todo ramo de prosperidad y cultura, colocará su nombre al lado de los ilustres de Felipe V y Cárlos III.

A las Córtes y al Gobierno ha debido recientemente la Academia muy especial favor. Privada por mucho tiempo de los medios y recursos, no abundantes en verdad, con que de antiguo contaba para promover las tareas históricas, habia llegado á verse en la imposibilidad de satisfacer á su objeto. Como si no se comprendiera lo que importa la historia en todos sus aspectos y relaciones, lo que significa en el espíritu de la nacionalidad de los pueblos, y mas en una nacion grande é histórica como la nuestra, pudo creerse un momento que no se necesitaban proteccion ni medios para un objeto cual es este. Pero exígela sin duda y muy principal, porque es de mucha trascendencia, porque influye en la gloria y subsistencia de los Estados y en todo género de ilustracion, y sus tareas son graves y árduas, los trabajos prolongados, y los medios, colecciones, monumentos, investigaciones, indispensables. Las Córtes y el Gobierno, conociéndolo, han concedido su proteccion á la Academia, que de esta manera ha podido renovar sus antiguos planes, concebir otros nuevos, y pensar en suma en dar á la historia nacional la importancia que reclama en nuestro siglo.

En esta empresa la ayudarán todas las personas instruidas, á las

Digitized by Google

cuales la Academia ofrece en su instituto un centro y un medio de que sus tareas históricas lleguen á ser mas provechosas para su patria y para la ilustracion general.

Tal es el estado de la Academia en el presente año, tales son los tributos de su reconocimiento, y estos sus deseos y esfuerzos por dar nuevo impulso al cultivo de nuestra historia, promovidos con indecible celo, actividad y constancia por su digno Director el Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros.

Pedro Sabau, Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

# I.

## Nota de las cuatrocientas cuatro monedas, adquiridas en Jerusalen y en otros puntos de la Palestina, que han sido donadas á esta Real Academia de la Historia por su individuo de número el Excmo. Sr. D. Antonio Lopez de Córdova.

*Monedas de Reyes y de ciudades, acuñadas para el uso de los mismos pueblos ó provincias antes de la era cristiana, y despues bajo la dependencia de los Emperadores Romanos.*

| Provincias. | Reyes ó Ciudades. | Emperadores Romanos. | Metal. | Modulo. | Número de monedas. |
|---|---|---|---|---|---|
| Thracia....... | Mesembria...... | .......».......  | Æ | m. (1) | 1 |
| Id............ | Perinthus....... | Caracalla....... | id. | m | 1 |
| Chersonesus Thraciæ..... | Coela.......... | Alexander Severus.......... | id. | p. | 1 |
| Insulæ Thraciæ. | Thasus......... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Reges Thraciae. | Rhoemetalces I.. | Tiberius........ | id. | m. | 1 |
| Reges Macedoniæ......... | Philippus II.... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Id............ | Alexander III, magnus...... | .......»....... | id. | p. | 5 |
| Id............ | Philippus III.... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Id............ | Cassander...... | .......»....... | id. | p. | 2 |
| Reges Bosphori. | Cotys I......... | Nero et Agrippina | id. | m. | 1 |
| | | | | | 15 |

(1) Para la inteligencia de los signos usados en estas clasificaciones debemos advertir que AV. es oro: AR. plata: B. billon ó potin: Æ cobre: R. reverso: *ar.*, area. *mm.* máximo modulo ó medallon: *Gr.* gran bronce: *m.* ó *med.*, mediano bronce: *p.* ó *peq.* pequeño bronce; y *min.*, mínimo bronce, y se usa del signo ? cuando la aplicacion es dudosa.

Digitized by Google

| Provincias. | Reyes ó Ciudades: | Emperadores Romanos. | Metal. | Modulo. | Número de monedas. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *Suma anterior*.......... | | | 15 |
| Reges Bosphori. | Sauromates III*. | .......».......  | Æ | m. | 2 |
| Id............ | Id.............. | .......»....... | id. | m. | 1 |
| Id............ | Sauromates VI.. | Probus?........ | id. | p. | 1 |
| Id............ | Rex incertus.... | .......»....... | id. | m. | 1 |
| Troas......... | Tenedos insula.. | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Pisidia........ | Termessus...... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Cilicia......... | Elaeusa........ | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Cyprus insula.. | .......»....... | Claudius....... | id. | m. | 1 |
| Id............ | .......»....... | Trajanus........ | id. | gr. | 1 |
| Lydia......... | Hypaepa*...... | Nero........... | id. | p. | 1 |
| Cappadocia.... | Caesarea....... | Antoninus Pius.. | B | p. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Id.............. | Æ | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Gordianus Pius.. | id. | m. | 1 |
| Syriæ Reges... | Antiòchus I, soter........... | .......»....... | id. | p. | 3 |
| Id............ | Antiòchus III, magnus....... | .......»....... | id. | p. | 3 |
| Id............ | Antiòchus VI, epiphanes.... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Id............ | Antiŏchus VII, evergetes..... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Seleucis....... | Antiochia....... | Augustus....... | id. | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Nero........... | id. | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Vespasianus.... | AR. | m. | 2 |
| Id............ | Id.............. | Domitianus..... | Æ | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Trajanus........ | AR. | m. | 2 |
| Id............ | Id.............. | Alexander Severus.......... | Æ | p. | 2 |
| Id............ | Id.............. | Gordianus Pius.. | AR. | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Philippus senior. | Æ | gr. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Trajanus Decius. | B | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Valerianus...... | Æ | m. | 1 |
| Id............ | Laodicea....... | Elagabalus...... | id. | p. | 1 |
| Coelesyria..... | Leucas......... | Septimius Severus | id. | p. | 1 |
| Traconitis Ituræa......... | Cæsarea Panias.. | Augustus....... | id. | m. | 1 |
| Phoenicia...... | Tyrus.......... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Id............ | Incerta......... | .......»....... | id. | p. | 1 |
| Galilaea........ | Diocæsarea..... | Antoninus Pius.. | id. | m. | 1 |
| Samaria....... | Caesarea....... | Hadrianus...... | id. | gr. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Id.............. | id. | p. | 2 |
| Id............ | Id.............. | Alexander Severus.......... | id. | m. | 1 |
| Id............ | Id.............. | Trebonianus Gallus.......... | id. | m. | 1 |
| | | | | | 61 |

| Provincias. | Reyes ó Ciudades. | Emperadores Romanos. | Metal. | Modulo. | Número de monedas. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *Suma anterior* | | | 61 |
| Samaria | Caesarea | Trebonianus Gallus | Æ | p. | 1 |
| Id. | Neapolis | Titus | id. | m. | 1 |
| Id. | Id. | Crispina Commodi | id. | p. | 1 |
| Id. | Sebaste | Nero | id. | m. | 1 |
| Reges Judææ | Alexander et Jonathan* | » | id. | p. | 7 |
| Id. | Jonathan | » | id. | p. | 4 |
| Id. | Simo Machabeus. | » | id. | m. | 1 |
| Id. | Id., anno secundo | » | id. | p. | 1 |
| Id. | Id., anno tertio | » | id. | p. | 2 |
| Id. | Id., anno quarto. | » | id. | m. | 1 |
| Id. | Johannes Hyrcanus* | » | id. | p. | 2 |
| Id. | Regis incerti | » | id. | p. | 3 |
| Id. | Herodes magnus* | » | id. | p. | 2 |
| Id. | Herodes Agrippa. | » | id. | p. | 2 |
| Id. | Simo Barchochebas** | » | AR | p. | 2 |
| Judæa sub imperio Romano | » | Augustus | Æ | p. | 1 |
| Id. | » | Tiberius et Julia. | id. | p. | 3 |
| Id. | » | Tiberius | id. | p. | 2 |
| Id. | » | Nero | id. | p. | 1 |
| Judæa; provincia | Aelia Capitolina. | Antoninus Pius | id. | p. | 2 |
| Id. | Id. | Saloninus Valerianus | id. | m. | 1 |
| Id. | Ascalon | » | id. | p. | 1 |
| Id. | Id. | Augustus | id. | m. | 1 |
| Id. | Id. | Antoninus Pius | id. | m. | 1 |
| Id. | Gaza | » | id. | p. | 1 |
| Id. | Id. | Caligula | id. | m. | 1 |
| Id. | Id. | Hadrianus | id. | m. | 1 |
| Id. | Id. | Antoninus Pius | id. | gr. | 1 |
| Id. | Id. | Caracalla | id. | p. | 1 |
| Id. | Id. | Elagabalus | id. | m. | 1 |
| Reges Aegypti. | Ptolemæus I, soter | » | id. | p. | 1 |
| Id. | Ptolemæus V, epiphanes | » | id. | p. | 1 |
| Id. | Ptolemæi VIII et IX. | » | id. | gr. | 1 |
| Id. | Id. | » | id. | m. | 2 |
| Id. | Id. | » | id. | p. | 1 |
| | | | | | 120 |

Digitized by Google

| Provincias. | Reyes ó Ciudades. | Emperadores Romanos. | Metal. | Modulo. | Número de monedas. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *Suma anterior*........... | | | 120 |
| Reges Aegypti. | Ptolemæi incerti. | .......»....... | id. | mm. | 3 |
| Id............. | Id.............. | .......»....... | Æ. | gr. | 2 |
| Id............. | Id.............. | .......»....... | id. | m, y p. | 15 |
| Aegyptus...... | Alexandria..... | Augustus....... | id. | p. | 3 |
| Id............. | Id.............. | Vespasianus.... | id. | m. | 1 |
| Id............. | Id.............. | Hadrianus...... | id. | gr. | 1 |
| Id............. | Id.............. | ¿Macrinus et Diadumenianus?.. | id. | gr. | 1 |
| Id............. | Id.............. | Aurelianus..... | id. | p. | 1 |
| Id............. | Id.............. | Probus......... | id. | p. | 1 |
| Nomi Aegyptii.. | Tanites......... | Hadrianus...... | id. | p. | 1 |
| Coloniae incertae......................... | | Trajanus....... | AR | p. | 2 |
| Maltratadas é inútiles.............................. | | | Æ | ... | 22 |
| | | | | | 173 |

*Monedas de plata de las antiguas familias de Roma, clasificadas por el nuevo sistema de Genaro Riccio* (1).

| | | |
|---|---|---|
| Aburia.......... | Riccio núm. 1. tabla 1.ª.................. | 1 |
| Antestia......... | Id. núm. 6. tab. 3.ª...................... | 1 |
| Cipia............ | Id. núm. 1. tab. 13....................... | 1 |
| Claudia.......... | Id. núm. 7. tab. 13....................... | 1 |
| Coelia........... | Id. núm. 6. tab. 14....................... | 1 |
| Id............... | Id. núm. 5. tab. 14....................... | 1 |
| Cupiennia....... | Id. núm. 1. tab. 17....................... | 1 |
| Domitia......... | Id. núm. 7. tab. 18....................... | 1 |
| Fabia........... | Id. núm. 1. tab. 19....................... | 1 |
| Julia............ | Id. núm. 4. tab. 22....................... | 1 |
| Licinia.......... | Id. núm. 4. tab. 27....................... | 1 |
| Manlia.......... | Id. núm. 2. tab. 29....................... | 1 |
| Marcia.......... | Id. núm. 5. tab. 30....................... | 1 |
| Papia........... | Id. núm. 3. tab. 35....................... | 1 |
| Pinaria.......... | Id. núm. 1. tab. 36....................... | 1 |
| Rutilia.......... | Id. núm. 1. tab. 41....................... | 1 |
| Sempronia....... | Id. núm. 1. tab. 42....................... | 1 |
| Sentia.......... | Id. núm. 2 vte. tab. 43................... | 1 |
| Sergia.......... | Id. núm. 1. tab. 43....................... | 1 |
| Servilia......... | Id. núm. 1. tab. 43....................... | 1 |
| | Total de monedas de familias romanas de plata... | 20 |

(1) Le monete delle antiche famiglie di Roma fino allo Imperadore Augusto, inclusivamente cò suoi zecchieri, opera del Giudice Gennaro Riccio.—Napoli, 1843.

Digitized by Google

*Monedas de los Emperadores Romanos, acuñadas para el uso y circulacion general de todo el Imperio.*

| Emperadores. | Oro. | Plata. | Cobre. Gr. br. | Med. | Peq. | Total. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vitellius | » | 1 | » | » | » | 1 |
| Titus | » | 1 | » | » | » | 1 |
| Domitianus | » | 4 | » | 1 | » | 5 |
| Trajanus | » | 5 | 1 | » | 1 | 7 |
| Hadrianus | » | 2 | » | » | » | 2 |
| Antoninus Pius | » | » | 1 | » | » | 1 |
| Faustina Antonini | » | 1 | » | » | » | 1 |
| Septimius Severus | » | 2 | » | » | » | 2 |
| Julia Domna (una forrada) | » | 2 | » | » | » | 2 |
| Macrinus | » | 1 | » | » | » | 1 |
| Diadumenianus | » | 1 | » | » | » | 1 |
| Alexander Severus | » | 2 | 2 | » | » | 4 |
| Julia Mammea | » | » | 1 | » | » | 1 |
| Maximinus Pius | » | 1 | 1 | » | » | 2 |
| Gordianus Pius | » | 2 | 2 | » | » | 4 |
| Philippus senior | » | » | 1 | » | » | 1 |
| Philippus junior | » | » | 1 | » | » | 1 |
| Trajanus Decius | » | » | 2 | » | » | 2 |
| Herennia Etruscilla | » | » | 2 | » | » | 2 |
| Volusianus | » | » | 1 | » | » | 1 |
| Gallienus | » | » | » | » | 4 | 4 |
| Claudius Gothicus | » | » | » | » | 1 | 1 |
| Aurelianus | » | » | » | » | 3 | 3 |
| Numerianus | » | » | » | » | 1 | 1 |
| Diocletianus | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Maximianus Hercules | » | » | » | » | 1 | 1 |
| Constantius Chlorus | » | » | » | » | 1 | 1 |
| Galerius Maximianus | » | » | » | 1 | » | 1 |
| Maximinus Daza | » | » | » | 1 | » | 1 |
| Licinius | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Constantinus maximus | » | » | » | » | 11 | 11 |
| Constantius junior | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Valentinianus senior | 1 | 1 | » | » | 2 | 4 |
| Valens | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Theodosius magnus | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Arcadius | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Theodosius junior | » | » | » | » | 1 | 1 |
| Leo primus | » | » | » | » | 1 | 1 |
| Maltratadas é inútiles | » | » | » | » | 21 | 21 |
| *Total de imperiales* | 1 | 26 | 15 | 3 | 60 | 105 |

Digitized by Google

*Monedas de los Emperadores griegos de Constantinopla, llamadas Bizantinas.*

| | Oro. | Plata. | Cobre. | Total. |
|---|---|---|---|---|
| Anastasius | » | » | 2 | 2 |
| Justinus I et Justinianus I.* | » | » | 1 | 1 |
| Justinianus I | » | » | 3 | 3 |
| Justinus junior | » | » | 1 | 1 |
| Justinus et Sophia | » | » | 1 | 1 |
| Tiberius Constantinus | » | » | 2 | 2 |
| Mauritius | 1 | » | 2 | 3 |
| Phocas | 1 | » | 1 | 2 |
| Phocas et Leoncia | » | » | 1 | 1 |
| Heraclius | » | » | 5 | 5 |
| Heraclius, Heraclius Constantinus et Martina | » | » | 1 | 1 |
| Heraclius et Heraclius Constantinus | 1 | » | 4 | 5 |
| Constans II | » | » | 2 | 2 |
| Constantinus Pogonatus, Heraclius et Tiberius | » | » | 1 | 1 |
| Nicephorus Logotheta | » | » | 1 | 1 |
| Constantinus Porphirogenitus et Romanus | 1 | » | » | 1 |
| Johannes Tzimisces | » | » | 3 | 3 |
| Constantinus Ducas | » | » | 1 | 1 |
| Eudocia, Romanus Diogenes, Michael, Andronicus et Constantinus | 1 | » | » | 1 |
| Emmanuel Comnenus | » | » | 2 | 2 |
| Inciertas | » | » | 5 | 5 |
| *Total de Bizantinas* | 5 | » | 39 | 44 |

*Monedas árabes de la edad media.*

| Dinastías. | Principes. | Plata. | Cobre. | Total |
|---|---|---|---|---|
| Ayubitas de Egipto y de Siria. | Malec En-nasser Salaho-d-din Yusuf | » | 1 | 1 |
| | Malec El-âziz Otsman | » | 1 | 1 |
| | El mismo con Malec-âdel Saifo-d-din | » | 1 | 1 |
| | Malec-âdel Saifo-d-din, solo | » | 1 | 1 |
| | Malec El-khamel Mahommad | » | 1 | 1 |
| | Malec Edh-dhaher Gazí | » | 3 | 3 |
| | Malec Ess-ssaleh Ismâil | 1 | » | 1 |
| | El mismo con Malec En-nassir Yusuf | » | 1 | 1 |
| | | 1 | 9 | 10 |

Digitized by Google

| Dinastias. | Principes. | Plata. | Cobre. | Total. |
|---|---|---|---|---|
| | *Suma anterior*....... | 1 | 9 | 10 |
| Mamelucos Baharitas | Malec Ed-dar Bibars......... | » | 1 | 1 |
| | Malec Mohammad ebn Kalaun. | 1 | » | 1 |
| | Malec Almansur Aly ben Xaraf. | » | 1 | 1 |
| Mamelucos Circasianos. | Malec Edh-dhaher Barkuk.... | » | 2 | 2 |
| | Malec En-nassir Farach....... | » | 1 | 1 |
| | Malec Xaraf Barsebai......... | » | 1 | 1 |
| Sultanes Otomanos. | Murad ben Mohammad...... | » | 1 | 1 |
| Inciertas.............................. | | 3 | 27 | 30 |
| | *Total*.................. | 5 | 43 | 58 |

*Latinas de la edad media y modernas.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Reyes de Jerusalen. | Amauri*.................. | 1 | » | 1 |
| Id. de Aragon...... | Jaime I.................. | 1 | » | 1 |
| Dux de Venecia.... | Francisco Foscari........... | 1 | » | 1 |
| Id................ | Pedro Lando.............. | » | 1 | 1 |
| Id................ | Antonio Priuli............ | » | 1 | 1 |
| Hospitalarios de San Juan............ | Incierto prior, ó Gran maestre. | » | 3 | 3 |
| Reyes de Polonia... | Esteban Bathóri............ | 1 | » | 1 |
| Duques de Lorena.. | Carlos III............... | 1 | » | 1 |
| Inútiles.............................. | | » | 2 | 2 |
| Un geton francés del siglo 16.................... | | » | 1 | 1 |
| Un sello en cobre de incierta época, que tiene incuso un gamo con una cruz encima................. | | » | 1 | 1 |
| *Total de monedas modernas y de la edad media*.. | | 5 | 9 | 14 |

RESUMEN.

| | Oro. | Plata. | Cobre. | Total. |
|---|---|---|---|---|
| Monedas de Reyes, pueblos y ciudades....... | » | 9 | 164 | 173 |
| Monedas de las antiguas familias de Roma.... | » | 20 | » | 20 |
| Id. de los Emperadores Romanos............ | 1 | 26 | 78 | 105 |
| Id. de los Emperadores griegos de Constantinopla.............................. | 5 | » | 39 | 44 |
| Id. árabes de la edad media................ | » | 5 | 43 | 48 |
| Id. latinas de la edad media y modernas...... | » | 5 | 9 | 14 |
| *Total general*............. | 6 | 65 | 333 | 404 |

Madrid 2 de Diciembre de 1850.—Antonio Delgado.

NOTA. Las diez monedas marcadas con astericos se ha creido conveniente hacerlas grabar y esplicarlas en la forma que sigue por ser inéditas ó poco conocidas.

Digitized by Google

## *Explicacion de las diez monedas dibujadas en la lámina 1.ª tomo I, procedentes de Jerusalen y de la Palestina.*

---

### Núm. 1. *Sauromates tercero, Rey del Bósphoro.*

BACIΛEΩC· CAYPOMATOY Su busto con diadema, y paludamentum, mirando á la izquierda.

R. Victoria con mitra en la cabeza caminando á la derecha: tiene en la mano derecha una laurea y en la siniestra una palma. A los lados las iniciales M—H. (*Æ*. med.)

Sauromátes 3.º de este nombre subió al trono en el año 94 de J. C. y dejó de reinar, segun se cree, en el año 123 ó 124 del mismo cómputo: es decir, que floreció por el tiempo en que Trajano imperaba. Por otras monedas que conocemos de este Sauromates, sabemos que estuvo dependiente de aquel Emperador. La de este número no ha sido hasta el dia publicada, y es notable porque nos presenta bien dibujado el busto de dicho Rey, y las insignias con que se decoraba. Las iniciales M. H. que se ven en esta y en otras monedas del Bósphoro, parece indican que fueron acuñadas en Heraclea del Ponto. (Μετροπολισ Ηεραχλεια), capital de aquel reino.

### Núm. 2. *Hypæpa, Ciudad de Lydia.*

ΝΕΡΩΝ-ΚΑΙΣΑΡ Cabeza laur. de Neron, mirando á la izquierda.

R. ΗΓΗΣΙΠΠΟΥ-ΥΠΑΙΠΗΝΩΝ. (*Sub Hegesippo Hypaepenorum*) Busto de un joven mirando á la izquierda: sobre el hombro izquierdo tiene un cetro: delante un monograma.=(*Æ*. peq.)

Esta linda moneda fué acuñada bajo el imperio de Neron para el uso de la ciudad de Hypæpa. Segun Estrabon, estuvo situada á las faldas del monte Tmolo (*Hypaepa sunt oppidum, quà descenditur à Tmolo ad Caystri campum*); y Plinio la enumera entre las que concurrian al Convento jurídico de Smirna. El busto juvenil del reverso parece que alude al genio de la ciudad.

Hemos creido conveniente publicar esta moneda, tanto por ser inédita, como por su correcto dibujo.

### Núm. 3. *Jonathan Macabeo, gefe y pontifice de los Judios.*

En diez caractéres samaritanos dice esta orla: *Jonathan Rex*. = En medio la flor de loto.

R. ΑΛΕΞΑΝΔΡΟΥ·ΒΑΣΙΛΕΩΣ. En el centro un ancora dentro de grafila de puntos. (*Æ*. peq. br.)

Esta moneda, interesante para los estudios históricos, y mas para conocer

Digitized by Google

Lit. de F. Craus Madrid.

Digitized by Google

Digitized by Google

la paleografía de los antiguos hebreos, no se ha publicado ni parece ha sido conocida hasta ahora; pues aunque Bayer, Barthelemy, Mionnet y otros han insertado monedas bilingues greco-samaritanas, con los mismos nombres de Jonathan y de Alejandro, de las cuales han venido algunas á nuestro museo, difieren de esta esencialmente en la forma y en el tipo. A nuestro juicio debe atribuirse, por lo menos la moneda que se describe, á Jonathan Macabeo, que sucedió á su hermano Judas en el mando del pueblo hebreo, y que reconoció dependencia ó vasallaje de Alejandro Bala, Rey en su tiempo de Siria. Asi lo leemos en el cap. X, lib. 1.º de los Macabeos, en donde se expresa que Alejandro consiguió la amistad de Jonathan nombrándole gran sacerdote, llamándole su amigo y remitiéndole entre otras dádivas una corona de oro. La moneda descrita está conforme con este pasage sagrado. En el anverso vemos el nombre de Jonathan completo con caractéres hebreo-samaritanos, en la forma misma que nos los ha explicado nuestro inmortal Bayer, y con el título *Hmalec*, Rex: y estan escritos al rededor de una flor que puede ser de loto. En el reverso aparece en carácter y lengua griega el nombre de Alexandro Bala, bajo cuya proteccion y dependencia reinó ó gobernó Jonathan, escrito al rededor de un áncora. Tanto el símbolo del anverso como el del reverso son muy frecuentes en otras monedas de los Reyes griegos de Siria y de Egipto.

Reinó Jonathan desde el año 161 al 144 antes de J. C.

## Núm. 4. *Juan Hircan, Rey y pontífice de los Judios.*

En caractéres samaritanos.

«*Jeochan, Sacerdos magnus, Philellenus.*» En cuatro renglones de caractéres samaritanos dentro de una laurea. R. Dos cornucopias y entre ellas una flor.

Perez Bayer en su disertacion de *numis hebreo-samaritanis*, t. 1.º, pág. 176, publicó una moneda existente en su coleccion, en que leyó *Jeochannahan hacohen hanasi*: esto es «Johannes ó Jeochannan, Sacerdos et princeps,» é insertó otras varias ya publicadas por Barthelemy, Relandi, Johannes Clerico y Pembroch, que á su juicio, correspondian tambien al mismo príncipe. La moneda que ahora publicamos conviene con la de Bayer solo en las dos primeras palabras; pero las restantes parecen las mismas que leyó Barthelemy en una moneda de Jonathan: esto es, *hegadol va chabbihed*: «magnus et philellenus.» Ademas hemos creido conveniente su publicacion porque hasta ahora ha quedado en duda la afirmativa de Bayer, y con este nuevo comprobante se ve que Juan Hircan acuñó monedas con su nombre, titulándose gran pontífice y amigo de los Griegos. Es de min. br.

Reinó este príncipe desde el año 135 al 107 antes de J. C.

## Núm. 5. *Herodes el grande.*

Galea vista de costado con visera y tenias, grabada entre dos palmas.

R. ΗΡΟΔΟΥ·ΒΑΣΙΛΕΩΣ. Ara ó cipo istriado: á los lados L-Γ. *anno tertio* y un monograma (Æ. m br.)

Esta rarísima moneda se aplica á Herodes, Príncipe de los Idumeos, que bajo la proteccion del César se hizo llamar Rey de los Judios en Roma en el año 38 antes de J. C., y en el 36 se apoderó de Jerusalen. En este año, precisamente tercero de su reinado, se acuñó esta moneda; tal vez en Trí-

Digitized by Google

poli, ciudad litoral de la Phenicia, cuyas iniciales vemos en el monograma.

En el museo británico existe otra moneda parecida á esta, pero variante en la forma de la galea; y ha sido publicada este año por Mr. Humphreys en su excelente obra titulada *«Ancient coins and medals»*, impresa en Lóndres.

Reinó Herodes desde el año 38 antes de J. C. hasta el 3 despues de este cómputo.

## Núm. 6. *Simeon Barchochebas.*

Laurea y dentro de ella escrito con cinco caractéres samaritamos *Simndo*, por *Simdon*.

R. Prefericulo y ramo de palma: al rededor en caractéres samaritanos, *Lecherut Jerosolima*: Libertad de Jerusalen.

Varios escritores han publicado esta moneda de plata, aunque variando en el modo de entender la leyenda del anverso, ya porque las que tuvieron á la vista estaban mal conservadas, ó ya por la dificultad que les ofrecia la contraposicion que se observa anteponiendo al *hain* y *vau* el último *nun* de *Simdon*.

Pertenece á Simeon Barchochebas, que se sublevó en Judea en tiempo del Emperador Hadriano, apoderándose de Jerusalen, titulándose Rey y Mesías, y acuñando monedas con su nombre. Fundamos esta aplicacion en que tienen la forma y peso de los denarios romanos que estaban en circulacion, y era la moneda corriente en Judea cuando ocurrió este alzamiento: en las palabras *lecherut Jerosolima*, libertad de Jerusalem, que supone la voz tomada por los rebeldes para justificar la sedicion: en que el carácter samaritano es mas cursivo y distinto del usado en el tiempo de los antiguos Asmoneos; y por último, en que la misma equivocacion cometida al tiempo de escribir el nombre de Simeon, hace conocer que debiera haberse acuñado cuando no eran bien conocidos y estaban olvidados los caractéres samaritanos, y que los usaron los rebeldes solo como un medio de cohonestar el alzamiento con recuerdos gloriosos de su antigua religion, signos y lenguaje.

Duraron estas revueltas cinco años, desde el 120 al 125 de J. C.

Es de plata, y pesa 3,16. gram.

## Núm. 7. *Simeon Barchochebas.*

Racimo de uvas con parte del sarmiento: al rededor dice en caractéres samaratinos: *Simdon*.

R. Dos columnas, y al rededor, escrito en los mismos caractéres samaritanos: *Lecherut Jerosolima*: Libertad de Jerusalen.

Está acuñada sobre un denario de plata del Emperador Trajano, del que se ven aun en el anverso las letras IMP.....

Ademas de las razones que hemos dado para aplicar á Simeon Barchochebas la moneda anterior, concurre en esta la circunstancia muy notable de haber sido acuñada sobre otra, conocidamente romana, y á nuestro juicio de Trajano. Queda por lo mismo excluida toda presuncion de que estas monedas pudieron ser acuñadas durante la dominacion de los Asmoneos.

Es de plata, y pesa 3,26. gram.

Digitized by Google

## Núm. 8. *Ascalon, ciudad de la Judea.*

CEBACTOC—ANTΩNINOC (sic). Cabeza del Emperador Antonino Pio, con laurea y mirando á la izquierda.
R. ACKAΛΩ—ΕΝC (*Anno CCLV Ascalonitarum*) Astarte en pie y colocada sobre un carro tirado por tres leones. Tiene la diosa sobre la cabeza al parecer un modio, en la mano derecha látigo y en la siniestra cetro.

La ciudad de Ascalon estaba situada en la Judea entre Gaza y Azoto, y es muy nombrada en la historia del pueblo hebreo. Tuvo su era particular, á contar desde el otoño del año 650 de Roma (104 antes de J. C.). Siguiendo este cómputo, fue acuñada esta moneda en el año 905 de Roma, ó sea 152 despues de J. C., en cuyo año entró el 255 de Ascalon. Imperaba entonces en Roma el Emperador Antonino Pio, segun vemos confirmado con su cabeza en el anverso de la moneda.
Es inédita y de muy buena fábrica. Æ med.

## Núm. 9. *Justino I y Justiniano I, Emperadores de Constantinopla.*

DD· NN· IVSTINVS· ET· IVSTINIANVS· P P. AVGG· Dos bustos con diademas, mirando de frente.
R. I. entre tres cruces: al rededor CONCORDI: en el exergo ANTX.
Moneda de cobre de valor de diez numos. Mr. de Saulcy, en su obra titulada *Essai de classification des suites monétaires Byzantines* (Paris, 1840), dice que en el gabinete del Rey existia una de oro, con los bustos reunidos de estos príncipes, pero no conoció moneda de cobre. La nuestra es de esta clase é inédita. Debió haberse acuñado en Antiochia en el corto tiempo que corrió desde 1.° de abril del año 527 de J. C., en cuyo dia asoció Justino I al imperio á su sobrino Justiniano, hasta el mes de agosto del mismo año, en que murió Justino.

## Núm. 10. *Amaury, Rey de Jerusalen.*

† AMAVRICVS· REX· Cruz latina, y entre los brazos dos círculos pequeños.
R. DE· IERVSALEM· Signo desconocido.

Amaury, Rey de Jerusalen, hijo del Rey Fulques, y de la casa francesa de Anjou, sucedió á su hermano Balduino II en el trono de Jerusalen el dia 11 de febrero de 1162. Reinó once años y cinco meses, y murió en 11 de julio de 1173.
Esta moneda es de plata de baja ley y muy delgada. No sabemos haya sido publicada hasta ahora.

A. D.



Digitized by Google

Digitized by Google

# II.

***Monedas encontradas en Tricio y en Pedroso, que han sido remitidas á la Academia por el Sr. Lombillo.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| * | Æ | Calagurris Julia: con los nombres de los duunviros Quinto Emilio y Cayo Postumio | 1 |
| * | AR. | Familia Junia: Decimo Silano | 1 |
| * | AR. | Musidia: Lucio Musidio Longo | 1 |
| | AR. | Tiberius R.: PONT· MAX | 1 |
| | Æ | Galba: med. br. R: LIBERTAS· PVBLICA | 1 |
| * | AR. | Julia Pia: R. IVNO· REGINA | 1 |
| * | Æ | Otacilia Severa: Gr. br.=R. SAECVLARES· AVGG· Hipopotamo | 1 |
| * | Æ | Gallienus: R: AEQVITAS | 1 |
| * | Æ | Tetricus: R: SALVS AVGG | 1 |
| | Æ | Constantinus maximus: R: SOLI· INVICTO· COMITI | 1 |
| | Æ | Id.: VOT· XX· D·N· CONSTANTINI· MAX· AVG | 1 |
| * | Æ | Magnentius: SALUS· DD·NN· AVG· ET· CAES· El monograma de Cristo | 1 |
| | | Total | 12 |

De las expresadas doce monedas, las ocho marcadas con la estrella al margen han tenido lugar en la coleccion de la Academia, porque son poco comunes, ó por su buena conservacion. La moneda de Otacilia con el Hipopótamo en el reverso es la de mas mérito.

*Recibidas del Sr. D. Pedro Baranda en cambio de otras.*

| | | |
|---|---|---|
| Æ | Marcus Aurelius Antoninus. Gr. br. R: CONSECRATIO | 1 |
| Æ | Id. R: PRIMI· DECENNALES | 1 |
| AR. | Faustina minor. R: FECVNDITAS | 1 |
| Æ | Commodus. R: ITALIA.=Gr. br | 1 |
| AR. | Caracalla. R: VENUS· VICTRIX | 1 |
| AR. | Id. R: FELICITAS· AVGG | 1 |
| Æ | Otacilia Severa. R: CONCORDIA· AVGG.: med. br | 1 |
| AR. | Trebonianus Gallus. R: IVNONI· MARTIALI | 1 |
| AR. | Cornelius Valerianus. R: PRINCIPI· IVVENTVTIS | 1 |
| B. | Postumus. R: HERCVLI· DEVSONIENSI | 1 |
| Æ | Constantius Chlorus: MARTI· CONSERVATORI. p. br | 1 |
| Æ | Constantinus maximus. R; ROMAE RESTITUTÆ. med. br | 1 |
| | *Total* | 12 |

Madrid 11 de octubre de 1850.—ANTONIO DELGADO.

Digitized by Google

Digitized by Google

# III.

***Nota de las cuarenta y seis monedas de plata donadas para el museo de la Real Academia de la Historia, por su individuo de número el Excmo. Sr. D. Antonio Benavides.***

De la República Romana, clasificadas por gentes ó familias.

| | | |
|---|---|---|
| Acilia...... | Riccio n. 5. tab. I: incusa........................ | 1 |
| Aemilia..... | Id. n. 4. tab. II.................................. | 1 |
| Atilia....... | Id. n. 1. tab. VII................................ | 1 |
| Aurelia..... | Id. n. 4. tab. VIII............................... | 2 |
| Id.......... | Id. n. 2. tab. VIII............................... | 1 |
| Caecilia..... | Id. n. 1. tab. IX................................. | 1 |
| Caesia...... | Id. n. 1. tab. X.................................. | 1 |
| Claudia..... | Id. n. 15. tab. XIII............................. | 1 |
| Clovia...... | Id. n. 1. tab. XIV............................... | 1 |
| Coelia...... | Id. n. 5. tab. id................................. | 2 |
| Id.......... | Id. n. 6. tab. id................................. | 1 |
| Cornelia.... | Id. n. 1. tab. XV................................ | 1 |
| Id.......... | Id. n. 36. tab. XVI.............................. | 1 |
| Curtia...... | Id. n. 1. tab. XVIII............................. | 1 |
| Fabia....... | Id. n. 2. tab. XIX............................... | 1 |
| Id.......... | Id. n. 7. tab. id................................. | 1 |
| Id.......... | Id. n. 1. tab. id................................. | 2 |
| Flaminia ... | Id. n. 1. tab. XX................................ | 2 |
| Fonteya.... | Id. n. 1. tab. id................................. | 1 |
| Id.......... | Id. n. 1. tab. id................................. | 1 |
| Furia....... | Id. n. 3. tab. XXI............................... | 1 |
| Herennia.... | Id. n. un. tab. id............................... | 1 |
| Julia....... | Id. n. 5. tab. XXII.............................. | 1 |
| Lutatia..... | Id. n. 2. tab. XXIX.............................. | 2 |
| Marcia...... | Id. n. 12. tab. XXX.............................. | 1 |
| Memmia.... | Id. n. 8. tab. XXXII............................. | 1 |
| Minucia .... | Id. n. 2. tab. id................................. | 1 |
| Id.......... | Id. n. 3. tab. XXXIII............................ | 1 |
| Id.......... | Id. n. 7. tab. id................................. | 1 |
| Poblicia..... | Id. n. 1. tab. XXXVIII.......................... | 1 |
| Quintia..... | Id. n. 3. tab. XL................................ | 1 |
| Silia........ | Id. n. 1. tab. XLIV.............................. | 1 |
| Sulpicia .... | Id. n. 1. tab. XLV............................... | 1 |
| Thoria...... | Id. n. 1. tab. id................................. | 3 |
| Valeria..... | Id. n. 4. tab. XLVII............................. | 1 |
| Varguntcya. | Id. n. 1. tab. id................................. | 1 |
| Veturia..... | Id. n. un. tab. XLVIII.......................... | 1 |
| Incerta..... | Roma sentada sobre escudos: delante la loba con gemelos: ar. dos cuervos........................ | 1 |
| Hadrianus... | cos· III. Figura de la libertad..·.................. | 1 |
| | *Total*.................. | 46 |

Madrid 13 de Diciembre de 1850.—ANTONIO DELGADO.

Digitized by Google

# IV.

*Clasificacion de las 173 monedas de plata árabes encontradas en Consuegra.*

| Califas. | Principes herederos. | Hachibes. | Prefectos. | Zeca. | Año Egira. | Número de monedas. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Abdo-r-rahman II. | » | » | » | Andalus. | 220 | 1 |
| Abdo-r-rahman III | » | » | Mohammad.. | idem | 321 | 1 |
| Idem | » | » | Sâid | idem | 323 | 1 |
| Idem | » | » | idem | idem | 324 | 1 |
| Idem | » | » | Kasim | idem | 330 | 1 |
| Idem | » | » | idem | idem | 331 | 3 |
| Idem | » | » | idem | idem | 332 | 2 |
| Idem | » | » | Mohammad.. | idem | 333 | 2 |
| Idem | » | » | idem | Zahara.. | 338 | 3 |
| Idem | » | » | idem | idem | 339 | 2 |
| Idem | » | » | idem | idem | 340 | 5 |
| Idem | » | » | idem | idem | 341 | 1 |
| Idem | » | » | idem | idem | 342 | 5 |
| Idem | » | » | idem | idem | 344 | 2 |
| Idem | » | » | idem | idem | 345 | 2 |
| Idem | » | » | Ahmed | idem | 346 | 2 |
| Idem | » | » | idem | idem | 347 | 4 |
| Idem | » | » | idem | idem | 348 | 1 |
| Idem | » | » | idem | idem | 349 | 5 |
| Idem | » | » | idem | idem | 350 | 1 |
| Idem | » | » | Mohammad.. | idem | » | 2 |
| Alhaquem II | » | Yahia | » | idem | 350 | 2 |
| Idem | » | Abdo-r-rahman | » | idem | 351 | 2 |
| Idem | » | idem | » | idem | 352 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 353 | 4 |
| Idem | » | idem | » | idem | 354 | 2 |
| Idem | » | idem | » | idem | 355 | 4 |
| Idem | » | idem | Amer | idem | 358 | 1 |
| Idem | » | idem | idem | idem | 360 | 2 |
| Idem | » | Amer | » | idem | 363 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 364 | 1 |
| Idem | » | » | Amer | idem | » | 1 |
| Idem | » | » | » | idem | » | 1 |
| Hixem II | » | Amer | » | Andalus. | 366 | 3 |
| Idem | » | idem | » | idem | 367 | 3 |
| Idem | » | idem | » | idem | 368 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 369 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 370 | 1 |
| Idem | » | idem | » | Fez | 371 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 379 | 1 |
| | | | | | | 80 |

Digitized by Google

| Califas. | Principes herederos. | Hachibes. | Prefectos. | Zeca. | Año Egira. | Número de monedas. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Suma anterior* | | | 80 |
| Hixem II | » | Amer | » | Andalus. | 380 | 3 |
| Idem | » | idem | » | idem | 381 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 382 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 383 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 384 | 2 |
| Idem | » | idem | » | Fez | 385 | 1 |
| Idem | » | idem | » | Andalus. | 386 | 1 |
| Idem | » | idem | Mofarach | idem | 387 | 4 |
| Idem | » | idem | » | idem | 388 | 3 |
| Idem | » | idem | Mohammad | idem | 388 | 4 |
| Idem | » | idem | idem | idem | 389 | 4 |
| Idem | » | idem | idem | idem | 390 | 3 |
| Idem | » | idem | » | idem | 390 | 1 |
| Idem | » | idem | Mohammad | idem | 391 | 2 |
| Idem | » | idem | » | idem | 392 | 4 |
| Idem | » | idem | » | Fez | » | 2 |
| Idem | » | idem | » | Andalus. | » | 1 |
| Idem | » | Abdolmelic | Abdolmelic | idem | 393 | 2 |
| Idem | » | idem | idem | idem | 394 | 2 |
| Idem | » | idem | » | Fez | 394 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 395 | 1 |
| Idem | » | idem | Abdolmelic | Andalus. | 396 | 1 |
| Idem | » | idem | Ebn Abi Isa | Fez | 396 | 1 |
| Idem | » | idem | » | idem | 397 | 1 |
| Idem | » | idem | Soheid | Andalus. | 398 | 1 |
| Idem | » | idem | » | Fez | » | 1 |
| Idem | » | » | » | » | » | 2 |
| Mohammad II | » | » | Gehuar | Andalus. | 399 | 3 |
| Idem | » | » | Mohammad | idem | 400 | 4 |
| Idem | » | » | Ebn Moslema. | idem | 400 | 1 |
| Soleiman | » | » | idem | idem | 400 | 8 |
| Idem | Mohammad | » | Ebn Soheid | Zahara | 400 | 5 |
| Hixem II 2.ª vez | » | » | » | Andalus. | 401 | 5 |
| Idem | » | » | Abdallah | idem | 401 | 3 |
| Idem | » | » | idem | idem | 402 | 1 |
| Idem | » | » | Sàid Ebn Yusef | idem | 402 | 2 |
| *Fatimitas.* | | | | | | |
| Aziz-billah | » | » | » | Mansuria | 365 á 386 | 5 |
| Alhaquem bemrallah | » | » | » | » | 386 á 411 | 4 |
| Para estudiar | | | | | | 1 |
| | | | *Total* | | | 173 |

Madrid 10 de Agosto de 1850.—Antonio Delgado.

Digitized by Google

# DOCUMENTOS DE LA ÉPOCA

## DE

# D. ALFONSO EL SABIO.

---

## I.

### *Escritura del desposorio de D. Alfonso X de Castilla con Doña Violante, hija de D. Jaime I de Aragon* (1).

Archivo general de la Corona de Aragon. Pergaminos de Don Jaime I, núm. 1065. Copia en la Real Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva. E. 125, fól. 11.

Notum sit cunctis, ad quos præsens pagina per alfabetum divisa pervenerit, quod anno Domini M.CC.XLVI. VI. kalendas decembris apud Vallem Oleti in cappella regia castri eiusdem loci dominus Infans Alfonsus illustris Regis Castellæ, et Toleti, Legionis, Galle– 28 de noviembre de 1246.

La Academia comisionó en 1805 á su individuo correspondiente el P. Jaime Villanueva, autor del *Viage literario á las iglesias de España*, para que reconociese y copiase en el archivo general de la Corona de Aragon documentos pertenecientes al reinado de Don Alfonso el Sabio. Cumplió el P. Villanueva su encargo con el celo y notoria ilustracion que tanto le distinguian.

---

(1) El desposorio de Doña Violante de Aragon con D. Alfonso X, estaba tratado antes del año 1241, cuando dicha señora apenas tenia cua-



Digitized by Google

ciæ, Cordubæ, Murciæ, atque Gienni primogenitus, et heres, contraxit matrimonium sollempniter per verba de præsenti ante fores prædictæ cappellæ cum domina Violante, filia domini Jacobi, illustris Regis Aragonum, et recepit intra missarum sollempnia sacerdotalem benedictionem cum ea. Interfuerunt autem huic facto die et loco prædictis, magister J. Mathei Burgalensis electus, Frater Egidius de Castro, Ordinis Prædicatorum, qui celebravit missam et in cuius manu matrimonium ipsum extitit celebratum, et Frater J. de Faria, Ordinis Prædicatorum, Frater Guillermus de Briva, Frater Martinus de Orvanoya, Ordinis Fratrum Minorum, Dominus Poncius de Villanova Montis nigri.—Bernardus Vitalis de Bisulduño, Notarius domini Regis Aragonum, et Egidius dictus curialis, et Bng. de Terganova, Canonicus Valentinus, Jaufridus, miles et custos prædictæ dominæ Infantissæ, et domina Major Ariæ, uxor quondam Garciæ Fernandi, et Jacobeta, uxor quondam Jaufredi, Urracha Petri, nutrix domini Infantis Alfonsi, et Rama.=Infans subcripsit.=Frater Egidius.=Frater G. de Briva.=B. Vitalis.=Bng. de Terganova.=Magister J. Mathei.=Frater Johannes.=Frater Martinus.=Egidius.

---

tro años; asi resulta del testamento del Rey D. Jaime I de Aragon, otorgado en Barcelona á 1.° de enero de 1241, en cuyo documento se lee la cláusula que sigue: *Et si ambo decederent sine legitimo filio, revertantur prædicta omnia filiæ nostræ Ioles, coniugi Alfonsi primogeniti illustris F. Regis Castellæ, et filiis ex eadem Ioles filia nostra legitime descendentibus*, etc. (Nota del P. Villanueva).

Digitized by Google

## II.

***Breve del Papa Inocencio IV dispensando en el matrimonio de Doña Violante, Infanta de Aragon, con D. Alfonso, Infante de Castilla.***

Archivo general de la Corona de Aragon. Bulas pontificias, leg. 10, núm. 46. Copia en la Real Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E. 125, fól. 12.

25 de enero de 1249.

Innocentius, episcopus, servus servorum Dei. Carissimo in Christo filio illustri Regi Aragonum, salutem et apostolicam benedictionem. Attenta Sedis Apostolicæ circumspectio congrue temporum vices pensans, quibusdam interdum concedit aliqua ex plenitudine potestatis, quæ alias ipsis minime indulgeret; et quædam aliquando denegat, quæ aliis forsan temporibus largiretur: dispensans oportune juxta necessitatem temporis suarum munera gratiarum, nunc ea impendendo benigne, nunc autem, inspecta utrobique ipsius qualitate temporis, merito denegando, ut in hiis quod utile ac salubre fore perspexerit, semper agat. Sanè fuit ex parte tua nostris auribus intimatum, quod olim inter te et dilectum filium nobilem virum Alfonsum carissimi in Christo filii nostri.... Regis Castellæ illustris primogenitum habitus fuit tractatus, quod idem Alfonsus dilectam in Christo filiam Iole natam tuam, tunc impuberem; cum ad annos perveniret nubiles, duceret in uxorem, et propter hoc ipsam illi eo tempore tradidisti. Sed cum dicto Alfonso quasdam mulieres, quæ tertia, quasdam vero, quæ quarta præfatam I. consanguinitatis contingebant, carnaliter cognoscente, inter eosdem A. et I. in tertio et quarto gradu affinitas intervenerit, sicut fertur; Nos tuis præcibus inclinati, ut dicti A. et I. licite inter se matrimonium contrahere valeant, vel si jam contraxerunt, in sic contracto libere remanere huiusmodi affinitatum impedimento nequa-

Digitized by Google

quam obstante, auctoritate apostolica dispensamus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ dispensationis infringere, etc. Datum Lugduni VIII kalendas Febraurii pontificatus nostri anno sexto.

## III.

*Carta del Rey D. Alonso X disponiendo que los judios de Badajoz y su término pagasen al concejo las oncenas que habia mandado pagar á los judios y moros de sus reinos.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tomo 13, fól. 525.

20 de enero de 1253. Alphonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc. A todos los judios que moran en Badajoz et en su termino salud et gracia. El Concejo de Badajoz se me embiaron querellar de vos, que le non queredes dar las oncenas, assi como yo mandé por mis cartas á todos los judios et moros de mis regnos, et si assi esso maravillado como sois constreñidos de lo facer; onde vos mando que dedes las oncenas á tres por quatro á cavo del año, et si vendieredes paños ó bestias ó otras cosas qualesquier que á esta razon sean dadas, et de estas cosas sobredichas como vieren homes bonos de la villa que valieren á pagar luego; et porque los homes no sean engañados en tales mercadurias, como estas, mando que las non fagades sin homes buenos, et sin escrivano público del concejo et por cristianos et por judios: et otros pleytos que fagades con ellos, ó ellos convusco que non sean fechos á esse uso, mando que non valan, et todos los pleytos que ficieredes sobre estas cosas sobredichas que los fagades por carta partida por A. B. C. et desque y guardes el logro con el caudal que no ganedes mas: et aquellos que estas cosas sobredichas pasaredes, mando al mio juez ó aquellos que fueren aportellados en el lugar que vos lo non consientan, si non á ellos me tornaria por ello. Dada en Valladolid, el Rey la mandó veinte dias

Digitized by Google

andados de henero hera de mil et docientos et noventa et un años. Pero Perez de Leon la fizo.

## IV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X libertando del servicio de moneda á los Canónigos y Racioneros de la Iglesia de Toledo.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tomo DD. 114, fol. 130.

Connosçuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, et de Jahen, en uno con la Reyna donna Yolant, nuestra mugier, con gran voluntat que avemos de onrrar et de fazer bien á la eglesia de Toledo por la grand santidat que es en ella ó Santa Maria apareció á Sant Allifonso, et por onra de los Emperadores et de los Reyes dond nos venimos que yazen hy, et porque naciemos en la cibdat de Toledo, et recibiemos hy baptismo, et por amor de nuestro ermano Don Sancho, electo del mismo logar, fazemos almosna et mercet del nuestro derecho daquello que mas pertenece á los reyes, et es mas nuestra cosa quita, quitamos et franqueamos á todas las personas et á todos los canónigos mansionarios, et á todos los racioneros de la eglesia de Toledo de moneda por siempre iamas. Et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este nuestro donadio, nin de contrallarlo; et aquel que lo ficiere sea descomulgado et aya la ira de Dios et la nuestra, et iaga en infierno con Iudas el traidor, et peche á nos et á aquellos que regnaren despues de nos en coto mil moravedis. Et porque este nuestro donadio vala pora siempre mandamos seellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, XXI dia andado del mes de Febrero en era de mill et dozientos et novaenta et un anno. Et nos sobredicho Rey Don Alfonso regnant en 21 de febrero de 1253.

Digitized by Google

uno con la Reyna donna Yolant nuestra mugier en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, et en el Algarbe, la otorgamos et la confirmamos.

*Sobre las columnas y rueda.*

D. Alfonso de Molina la conf.=D. Frederic la conf.=D. Enrric la conf. = D. Manuel la conf.=D. Fernando la conf. = D. Felip, electo de Sevilla, la conf.=D. Sancho, electo de Toledo, la conf.= D. Johan, arzobispo de Santiago, la conf.=D. Mahomat aben Mahomat Abenhut, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf. = Don Abenmahfot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=D. Aboaddille Abeunaçar, Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.

*En la rueda una cruz en el centro, y en el circulo interior:* SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

*En el circulo exterior de un lado:* DON JHAN GARCIA MAYORDOMO DE LA CORTE LA CONF.

*De otro lado*: DON DIEGO LOPEZ DE FARO ALFEREZ DEL REY LA CONF.

*Primeras columnas de la derecha.*

D. Alparicio, obispo de Burgos la conf.
D. Rodrigo, obispo de Palencia la conf.
D. Remond, obispo de Segovia la conf.
D. Pedro, obispo de Sigüenza la conf.
D. Gil, obispo de Osma la conf.
D. Mathe, obispo de Cuenca la conf.
D. Benito, obispo de Avila la conf.

D. Nunno Gonzalez la conf.
D. Alfonso Lopez la conf.
D. Rodrigo Gonzalvez la conf.
D. Symon Royz la conf.
D. Alfonso Tellez la conf.
D. Fernand Roys la conf.
D. Pedro Nunez la conf.
D. Nunno Guillem la conf.
D. Pedro Guzman la conf.
D. Rodrigo Gonzalez, el niño, la conf.
D. Fernand Garcia la conf.
D. Alfonso Garcia la conf.

Digitized by Google

D. Abznar, obispo de Calaforra, la conf.
D. Lop, obispo de Córdova, la conf.
D. Adam, obispo de Placencia, la conf.
D. Pascual, obispo de Jahen, la conf.
D. Fr. Pedro, obispo de Cartagena, la conf.
D. Fernand Ordoñez, maestre de Calatrava, la conf.

D. Rodrigo Alvarez la conf.
D. Diego Gomez la conf.
D. Gomez Royz la conf.

*Cierran estas dos columnas.*

D. Fernand Gonzalves, merino mayor de Castiella la conf.=Don Garci Suarez, merino mayor del reyno de Murcia la conf.=Maestre Fernando, notario en Castilla la conf.

*Segundas columnas de la izquierda.*

La Eglesia de Leon, vaga.
D. Pedro, obispo de Oviedo la conf.
D. Pedro, obispo de Zamora la conf.
D. Pedro, obispo de Salamanca la conf.
D. Pedro, obispo de Astorga la conf.
D. Leonard, obispo de Cibdat la conf.
D. Miguel, obispo de Lugo la conf.
D. Johan, obispo de Orens la

D. Rodrigo Alfonso la conf.
D. Martin Alfonso la conf.
D. Rodrigo Gomez la conf.
D. Rodrigo Frolaz la conf.
D. Fernand Ivañez la conf.
D. Martin Gil la conf.
D. Johan Perez la conf.
D. Andres, perteguero de Santiago la conf.
D. Gonzalvo Ramirez la conf.
D. Rodrigo Rodriguez la conf.
D. Ramir Ramirez la conf.
D. Ramir Diaz la conf.
D. Alvar Diaz la conf.

Digitized by Google

conf.
D. Gil, obispo de Tuy la conf.
D. Johan, obispo de Mondoñedo la conf.
La Eglesia de Coria, vaga.
D. Pelay Perez, maestre de la órden de Santiago, la conf.

D. Pelay Perez la conf.

*Cierran estas dos columnas.*

Pedro Royz Dolea, Adelantado de la frontera la conf.=D. Gonzalvo Morant, merino mayor de Leon la conf.=Roy Suarez, merino mayor en Gallicia la conf.=D. Martin Fernandez, notario en Leon la conf.=Alvar Garcia de Fromesta lo escribió.

Este documento existe original en el archivo de la Santa Iglesia de Toledo, x. 9. 1. 6.

Conserva un sello de plomo desecho pendiente de un cordon de seda floja encarnada, azul y blanca.

## V.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, confirmando el concedido al Cabildo de Cuenca, para que ninguna persona introdugese sal en tierra de la ciudad ni en Huete.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XIX, fól. 637.

3 de abril de 1153.

Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia et de Jaen, á todos los omes que esta mi carta vieren salud et gracia. Sepades que ví carta del Rey Don Fernando mio padre en que mandaba et que defendie firmemientre que ninguno no fuese osado de abdocir sal de Sant Felices, nin de Medina, que pasase Guadiela á

Digitized by Google

término de Cuenca, nin de Huepte, et la sal de Molina que non pasase Taio, et la sal de Beteta nin de Huelamo que non andubiese de esta guisa, si non como solie andar en tiempo de so abuelo. Et otrosi lo otorgo yo et mando et defiendo firmemientre, que ninguno non sea osado de abdocir sal de Sant Felices, nin de Medina, que pase Guadiela á término de Cuenca, nin de Huepte, et la sal de Molina que non pase Taio, la sal de Beteta nin de Huelamo que non ande de otra guisa, sinon como solie andar en tiempo de mio visabuelo, et del Rey Don Fernando, mio padre, et mando á estos omes que traen esta mi carta que á quien quier que fallaren traiendo la sal de otra guisa, si non como yo mando en esta mi carta, que le prendan el cuerpo, et quanto trajere. Et si estos omes que esta mi carta traen non pudieren prender á quellos omes que trajieren la sal, et dieren apellido en yermo ó en poblado, mando que quantos que oyeren, ó que vieren el apellido, que los ayuden; et si non el que non los ayudase pecharmie ciento moravedis en coto, é el aldea que non les ayudase pechar mie dosientos moravedis. Et demas mando et defiendo firmemente, que ninguno non sea osado de matar, nin de ferir, nin desondrar estos omes que traen esta mi carta demandando estos derechos, et si non el qui matase pecharmie por cada uno docientos moravedis. Dada en Sevilla, mandóla el Rey tres dias de Abril, Manra escrivano la escrivió era de mil et docientos et noventa et un años.

## VI.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al Obispo de Cartagena de varias casas en Sevilla.***

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, tomo XII, fól. 475.

Conoscida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren cuemo yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de To- 25 de mayo de 1253.

ledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia é de Jahen, do é otorgo á vos D. Fr. Pedro, obispo de Cartagena, aquellas casas que son en la collacion de Sant Julian de Sevilla, de que vos sodes tenedor, et estas casas han por linderos de la una parte las casas del Caxo, et de la otra parte las casas de Pedro Blasco, et de la otra parte las casas de Pasqual Domingo, et de la otra parte las casas de Maria Jossepha, et de la otra parte las casas de Pedro Garcia Almocaden, et de la otra parte las casas de D. Thomé, et de la otra parte la huerta de Domingo Sancho, et de la otra parte la cal del Rey: et estas casas sobredichas vos do et vos otorgo, que las hayades libres et quitas por juro de heredat pora siempre jamás pora dar, pora vender, pora empeñar, pora camiar et pora enagenar, et pora facer dellas todo lo que vos quisieredes cuemo de lo vuestro mismo. Et mando et defiendo firmemientre que ninguno non sea osado de ir contra esta mi carta de esta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, que qualquiere que lo ficiese havrie mi ira, et pecharmi é en coto mill moravedis, et á vos ó á quien vuestra voz toviesse todo el daño doblado. Et pora que esta mi donacion sea mas firme et mas estable, mandé seellar esta carta con mio seello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey veinte et cinco dias andados del mes de Mayo en era de mill et doscientos et noventa et un año.—Alvar Garcia de Frumesta la escrivió.

Este documento está sacado de una copia antigua autorizada, que existe en el archivo de la Santa Iglesia de Cartagena, escrita en pergamino, y con su sello de plomo pendiente de unos filos de seda colorada y amarilla, el cual tiene por un lado un castillo y por otro un leon, y por orla en ambas partes un letrero que dice: *S. Alfonsi Illustris Regis Castellæ et Legionis.*

Digitized by Google

# VII.

## *Privilegio del Rey D. Alsonso X, en que hace donacion al Obispo de Cartagena de la aldea de Geluferiz.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, t. XII, fól. 476.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren cuemo yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen, en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier, do et otorgo á vos Don Frei Pedro, Obispo que sodes de Cartagena, el aldea, que avie nombre en tiempo de moros Geluferiz á que yo pus nombre Cartagena, et diez yugadas de bueyes de heredat pora pan á anno et vez en Hotyas, que es en termino de Façalcaçar: et esta aldea, et este heredamiento sobre dicho vos do, et vos otorgo con todos sus terminos, et con sus entradas, et con sus sallidas, con montes, con fuentes, con rios, con pastos, et con todo aquello que pertenece á la aldea de los términos adentro assi cuemo la amoionaron los mios partidores D. Remondo Obispo de Segovia, et Gonzalvo García de Torquemada, et Roy Lopez de Mendoça por mio mandado. Otro si vos do los molinos del aceyte que son y, sacando ende, que den á mi el trenteno de quanto aceite y oviere. Et esta aldea et este heredamiento sobredicho vos do que lo hayades libre, et quito por juro de heredat pora siempre jamas pora dar, quier á vuestra eglesia, quier á otro logar ó vos quisieredes, quier della, quier toda, et pora vender, et pora comprar, et pora camiar, et pora enagenar, et pora facer dello todo lo que vos quisieredes, cuemo de lo vuestro mismo. Et mando que por este heredamiento que vos yo do, que me tengades en vuestra eglesia un capellan por siempre que cante por alma do mi padre: et mando et defiendo firmemientre que ninguno non sea 5 de junio de 1253.

osado de yr contra esta mi carta de esta donacion, nin de quebrantarla, nin de minguarla en ninguna cosa, que qualquier que lo ficiesse avrie mi yra, et pechar mie en coto mil moravedis, et á vos ó á quien vuestra voz toviesse todo el daño doblado. Et porque esta mi donacion sea mas firme et mas stable mandé seellar esta carta con mio sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey cinco dias andados del mes de Junio en era de mill et docientos et novaenta et un anno. Et yo sobre dicho Rey D. Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Córdova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz et en el Algarve, la otorgo et la confirmo.= D. Alfonso de Molina la conf.=D. Fredric la conf.=D. Enrrich la conf.=D. Manuel la conf.=D. Fernando la conf.=D. Feliph, electo de Sevilla, la conf.=D. Sancho, electo de Toledo, la conf.=D. Johan, Arçobispo de Santiago, la conf.=D. Aboaddille Abenazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, la conf.=D. Mahomat Aben-mahomat Abenhut, Rey de Murcia, vassallo del Rey, la conf.=D. Abenmahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey la conf.=D. Apparicio, Obispo de Burgos, la conf.=D. Rodrigo, Obispo de Palencia, la conf. =D. Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=D. Pedro, Obispo de Sigüenza, la conf.=D. Gil, Obispo de Osma, la conf.= D. Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.=D. Benito, Obispo de Avila, la conf.=D. Aznnar, Obispo de Calahorra, la conf.=D. Lop, Obispo de Cordova, la conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, la conf.=D. Pascual, Obispo de Jaen, la conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.=D. Fernand Ordoñez, Maestre de Calatrava, la conf.=La Eglesia de Leon vaga.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, la conf.=D. Pedro, Obispo de Zamora, la conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, la conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, la conf.=D. Leonardo, Obispo de Cibdat, la conf.=D. Migael, Obispo de Lugo, la conf.=D. Johan, Obispo de Orens, la conf.= D. Gil, Obispo de Tuy, la conf.=D. Johan, Obispo de Mondoñedo, la conf.=La Eglesia de Coria vaga.=D. Pelay Perez,

Digitized by Google

Maestre de la Orden de Santiago, la conf.=D. Nuño Gonzalvez la conf.=D. Alfonso Lopez la conf.=D. Rodrigo Gonzalvez la conf.=D. Simon Royz la conf.=D. Alfonso Tellez la conf.=D. Fernant Royz de Castro la conf.=D. Pedro Nuñez la conf.=D. Nunno Guillen la conf.=D. Pedro Guzman la conf.=D. Rodrigo Gonzalvez el niño la conf.=D. Fernant Garcia la conf.=D. Alfonso Garcia la conf.=D. Diego Gomez la conf.=D. Gomez Royz la conf.=D. Rodrigo Alfonso la conf.=D. Martin Alfonso la conf.=D. Rodrigo Gomez la conf.=D. Rodrigo Frolas la conf.=D. Johan Perez la conf.=D. Andres, Perteguero de Santiago, la conf.=D. Gonzalvo Ramirez la conf.=D. Rodrigo Rodriguez la conf.=D. Ramir Rodriguez la conf.=D. Ramir Diaz la conf.=D. Alvar Diaz la conf.—D. Pelay Perez la conf.=D. Pedro Royz de...... Adelantado de la frontera, la conf.=Fernant Gonzalvez, Merino mayor de Castiella, la conf.=Garci Suarez, Merino mayor del reyno de Murcia, la conf.=Maestre Fernando, notario en Castiella, la conf.=Gonzalvo Morant, Merino mayor de Leon, la conf.=Roy Suarez, Merino mayor de Gallicia, la conf.=D. Martin Fernandez, notario en Leon, la conf.=Alvar Garcia de Fromesta, la escribió.=*Signo del Rey D. Alfonso.*=Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf. =D. Juan Garcia, mayordomo de la corte del Rey, la conf.

## VIII.

*Privilegio de D. Alfonso X, en que dió y otorgó al concejo de la ciudad de Sevilla muchas alcarias con sus viñas, tierras y términos.*

Tumbo de Sevilla (1), Biblioteca nac. D. 45, fól. 10 v.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Tole— 21 de junio de 1253.

(1) El Tumbo de Sevilla es un códice escrito en pergamino de letra del siglo XIV, en que estan trasladados los privilegios concedidos por nuestros

Digitized by Google

do, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, do é otorgo á todo el conçejo de Sevilla todas estas alcaryas, Petronina, Martyn Paulyn Alconeyçar, Partyna, Dolcholas Alcadidi Lobanina, Valarchyn, Lofet, Porçunes, Sobuerval, Barananis Caçalla, Tryana, Goles, DorbançaleQuenituytalme, Veres, Zaudin, é ay dado á Guillem Arremon é á Garci Perez sesenta é tres arançadas é media de viñas, Palmata, Zahani, Tomat, Ortunxia, Marumatafeit pora los almogavares que la den en cuenta de lo que han de aver, Soldonuela, Febeuni, Onvius en que son heredados los Almogavares, Tortos, Açuten, Alhauzina, Salteras, é ay Nuño Yanes las casas que tiene con el molino é seis arançadas de olivar, Machanielia, Dexma, Valençina a Toston, et ay dado á Don Ziza çient arançadas de olivar et diez arançadas de viñas é diez jugadas de heredat de pan, é las casas que tiene con el palomar, é con el molino. E á Don Yuçaf alfaqui seys arançadas de viñas é diez jugadas de heredat é unas casas, é las viñas á los dozientos cavalleros, é lo al que finque al pueblo, Alhadedyn, Alcala del rio, Adehal, Albojorta, Ardiles, Librena, Puxlena, é di á Don Zuleman veinte arançadas de viñas é diez jugadas de heredat, las casas que tiene y fechas, é á su fijo cincuenta arançadas de olivar, é á Don Todros treinta arançadas, é á Çanch el maestro veinte arançadas, Algubet Borg

---

reyes á aquella ciudad desde tiempo de D. Fernando III hasta la época del Rey D. Alfonso XI.

Al final del códice existe un testimonio firmado por varios escribanos de Sevilla de haber concertado los documentos en él copiados con sus originales en los dias 10 y siguientes del mes de abril del año 1337.

Estan encuadernados juntamente en el mismo códice los privilegios de los jurados de Sevilla, que mandó copiar en 1517 su escribano Pero Ruiz de Castellanos.

Varios son los documentos que sacados de este tumbo se darán á luz en esta Coleccion.

Digitized by Google

Haldon, la meytad del figueral de Zahele è la otra meytad de Rodrigo Alvarez con un cortijo é un. . . . . . . . . . . .
Mallyes Borg Aben Coma, Macharyanos Machar Aldolerquir. . . . . . Machar Asarafy, quantos á y dado á Guilletre cient arançadas de olivar é sus casas, Jaucina del rryo, Borg al-maul, Borg Aben Yslen, Capacho, Machar Aben Noomen, Machar Abnelget, Gisirat Fyxitar, Machar Alhanseni, Palmit, Machar Alzueis, Machar Azubeydi, Genena, Vstanja, Fondire, Borg, Alhausini, Machar Milayn, quantos Aben Amet, Abuatega, . . . Alfonfiami, Alhagar, Bathansua con todo su heredamiento que lo partan entre sí por cavallerias é por peonias, é que lo ayan por juro de heredat pora siempre jamas en tal manera que tengan las casas mayores pobladas al fuero de Sevilla, é que me fagan aquellos derechos é aquellos fueros que dize en los preuellos (*sic*) del fuero. E dogelo libre é quito para ellos é pora sus hijos é pora sus nietos é pora todos quantos dellos vinieren que lo suyo ovieren de heredar, é en tal manera que lo vendan, é empeñen, é lo cambien, é que fagan dello todo lo que quisieren commo delo suyo, del dia que este mio previllejo fue fecho en çinco años pasados de la era desta carta. E doles todas estas alcaryas sobre dichas, con todo quanto heredamiento y a de casas, é de molynos de azeyte, é de molynos de agua, é con todo su olivar, é con todo su figueral, é con todas sus viñas, é con todo quanto heredamiento y a, asy de heredat de pan commo de todo lo al que y es, é con sus entradas, é con sus salidas, é con sus montes, é con fuentes, é ryos, é con pastos, é con todas sus pertenençias asy como las amojonaron, é las determinaron por mio mandado el obispo Don Remondo de Segovia, é Gonzalo García de Torquemada, é Ruy Lopez de Mendoça é Pedro Blasco el adalil, é Ferrand Serviçial, salvo ende todo aquello que yo di en estas alcaryas sobre dichas de casas, é de molynos de agua, é de azeyte, ó de olivar, ó de figueral, ó de viñas, ó de huertas, ó de heredat de pan ó del heredamiento que y á segun que dize en este mio previllejo, é en las cartas plomadas de heredamiento que y dy en estas alca-

Digitized by Google

ryas sobredichas que fueron fechas fasta el dia dela era desta carta. E an me dar el treynteno de todo quanto azeyte y oviere en estas alcaryas sobre dichas en razon de los molinos del azeyte que les yo dy á mi, é á todos aquellos que reynaren despues de mi en Castiella, é en Leon, é esto es lo que me han á dar demas de los otros derechos que me han de fazer, segunt que dize en los previllejos del fuero de Sevilla. Onde mando é defiendo firmemente que ninguno non sea osado de yr contra este mio donadio que yo dy por este mio previllegio nin de menguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, que qualquier que lo fiziese avrie mi ira e pechar me ye en coto mill libras de oro, é a ellos todo el dapño doblado. E porque este mio donadio sea firme é estable pora syempre mande y poner en este previllegio el mio sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey veynte é un dia andados del mes de Junio en era de mill é docientos é noventa é un año. E yo sobre dicho Rey Don Alfonso, reynante en uno con la Reyna Doña Violante, mi muger, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, é en Sevilla, en Cordoba, é en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajoz é en el Algarve otorgo este previllejo é confirmol. Don Alfonso de Molina la conf.=Don Fredric la conf.=Don Enrrique la conf.=Don Manuel la conf.=Don Ferrando la conf.=Don Felyp, electo de Sevilla, la conf.=Don Sancho, electo de Toledo, la conf.=Don Johan, Arzobispo de Santiago, la conf.=Don Aboabdile aben Nazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomad aben Mahomat abenhuc Rey de Murçia, vasallo del Bey, la conf.=Don Abemahlfoc, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf.=Don García, mayordomo de la corte del Rey, la conf.=*Signo del Rey Don Alfonso.*=Don Aparyçio, obispo de Burgos, la conf.=Don Rodrigo, obispo de Palencia, la conf.=Don Remondo, obispo de Segovia, la conf.=Don Pedro, obispo de Siguença, la conf.=Don Gil, obispo de Osma, la conf.=Don Mathe, obispo de Cuenca, la conf.=Don Benito, obispo de Avila, la conf.=Don Aznar, obispo de Calahor-

Digitized by Google

ra, la conf.=Don Lop, obispo de Cordova, la conf.=Don Adam, obispo de Plazençia, la conf.= Don Pasqual, obispo de Jahen, la conf.=Don frey Pedro, obispo de Cartagenia, la conf.=Don Fernant Ordoñez, Maestre de Calatrava, la conf.=La Eglesia de Leon vaga.=Don Pedro, obispo de Oviedo, la conf.=Don Pedro, obispo de Çamora, la conf.=Don Pedro, obispo de Salamanca, la conf.=Don Pedro, obispo de Astorga, la conf.=Don Leonardo, obispo de Çibdat, la conf.=Don Miguell, obispo de Lugo, la conf.=Don Johan, obispo de Orense, la conf.=Don Gil, obispo de Tuy, la conf.= Don Johan, obispo de Mendoñedo, la conf.= La Eglesia de Coria vaga.=Don Pelay Perez, Maestre de la orden de Santiago, la conf.=Don Nuño Gonzales, la conf.=Don Alfonso Lopez la conf.=Don Rodrigo Gonçales la conf.=Don Symon Ruys la conf.=Don Alfonso Telles la conf.=Don Fernant Ruys de Castro la conf.=Don Pedro Nuñez la conf.=Don Nuño Guillen la conf. =Don Pedro Guzman la conf.=Don Rodrigo Gomes la conf. =Don Fernand Garcia la conf.=Don Alfonso Garcia la conf. =Don Diego Gomez la conf.=Don Gomez Ruys la conf.=Don Rodrigo Alfonso la conf.=Don Rodrigo Floraz la conf.=Don Fernant Yanes la conf.=Don Martin Gil la conf.=Don Johan Peres la conf.=Don Andreo, perteguero de Santiago, la conf.=Don Gonçalo Ramires la conf.=Don Rodrigo Rodrigues la conf.=Don Ramir Rodrigues la conf.=Don Ramir Dias la conf.=Don Alvar Dias la conf.=Don Pelay Peres la conf.=Don Fernant Gonçales Meryno mayor de Castiella, la conf.=Don Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murçia, la conf.=Maestre Ferrando, notario en Castiella, la conf.=Don Gonçalo Morante, Merino mayor de Leon, la conf.=Ruy Suares, Merino mayor en Gallyzia, la conf.= Don Martin Fernandes, notario en Leon, la conf.=Don Sancho Martines de Xodar, adelantado de la Frontera, la conf.=Alvar Garcia de Flomesta la escrivió el año segundo que regnó el Rey Don Alfonso.



Digitized by Google

## IX.

*Carta del Rey D. Alfonso X al concejo y alcaldes de Badajoz, en que dispone no consientan que Obispos, ni Ordenes, compren ni ganen heredades foreras, ni pecheras, en perjuicio de los derechos reales.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tomo XIII, fól. 523.

18 de enero de 1254.

Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc. Al concejo et á los alcaldes de Badajoz salud et gracia. Ficieronme entender que Obispos, et otras Ordenes que compran et ganan heredades foreras et pecheras et en vuestra villa et en vuestro término, de que nos perdemos los nuestros fueros et los nuestros derechos, et esto non tenemos nos por derecho; ende vos mandamos, que non consintades á Obispos, nin á Ordenes, que compren, nin ganen heredades foreras, nin pecheras, de que nos perdamos nuestros derechos, et non fagades ende al, sinon á vos nos tornaremos por ello. Dada en Sevilla, el Rey lo mandó diez et ocho dias de henero.=Pedro Enanes la fizo escrivir por mandado de Maestre Juan Alfonso, notario del Rey, arcediano de Santiago, hera de mil et docientos et noventa et dos años.

Digitized by Google

# X.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que dona al Obispo de Oviedo y á sus sucesores todas las iglesias que mandare hacer en las pueblas de Asturias reservándose el derecho de patronato.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tomo I, fól. 76.

Conoscida cosa sea á todos los omes, que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, en uno con la Reyna Doña Yolant mi muger, é con mi hija la infante Doña Berenguela. Por grant sabor, que he de facer honra é bien á la eglesia de Sant Salvador de Oviedo, de la levar adelante, é por que es lugar muy santo é mucho honrado, é en que yacen muchos do los Reyes ende yo vengo; é otrosi por las almas del Rey Don Fernando mio padre, é de la Reyna dona Beatriz, mi madre, é de mis parientes, é por salut de mi alma, do é otorgo á vos D. Pedro, por la gracia de Dios, Obispo de Oviedo, é á vuestra eglesia é á todos vuestros subcesores que despues de vos vernan todas las eglesias de quantas pueblas yo mandé facer en Asturias, é de quantas mandare facer de aqui adelante, salvo ende el patronazgo que retengo para mi en todas las iglesias sobredichas, et porque este mio donadio sea mas firme é mas estable, mande sellar este privilegio con mi sello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey ende é cinco dias andados del mes de Marzo en era de mil é doscientos é novaenta é dos años.... E yo sobre dicho Rey D. Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Yolant mi muger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarve, otorgo esto privilegio é confirmolo. D. Alonso de Molina la conf.=D. Federich

5 de marzo de 1254.

la conf.=D. Henrich la conf.=Don Manuel la conf.=D. Fernando la conf.=D. Felipe, electo de Sevilla, la conf.=D. Sancho, electo de Toledo, la conf.=D. Juan, Arzobispo de Santiago, la conf.=D. Aboabdilli Abennazar, Rey de Granada, vassallo del Rey la conf.=D. Mahomat Abenmagomat Abenhut, Rey de Murcia, vassallo del Rey, la conf.=D. Abenmahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la conf.=D. Aparicio, Obispo de Burgos, la conf.=D. Rodrigo, Obispo de Palencia, la conf.=D. Remond, Obispo de Segovia, la conf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, la conf.=Don Matheo, Obispo de Cuenca, la conf.=D. Benito, Obispo de Abila, la conf.=D. Aduar, Obispo de Calahorra, la conf.=D. Lope, electo de Cordova, la conf.=Don Adam, Obispo de Plasencia, la conf.=D. Pasqual, Obispo de Jaen, la conf.=D. Frai Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.=D. Fernando Ordoñez, Maestre de Calatrava, la conf.=D. Nunno Gonzalez la conf.=D. Alfonso Lopez la conf.=D. Rodrigo Gonzalez la conf.=D. Simon Ruiz la conf.=D. Alphonso Tellez la conf.=D. Fernando Ruiz la conf.=D. Pedro Nuñez la conf.=D. Nuño Guillen la conf.=D. Pedro Guzman la conf.=D. Rodrigo Alvarez la conf.=D. Fernando Garcia la conf.=D. Alfonso Garcia la conf.=D. Diego Gomez la conf.=D. Gomez Ruiz la conf.=D. Gaston, Vizconde de Beart, vassallo del Rey la conf.=D. Luis, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, la conf.=La Eglesia de Leon vaga.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, la conf.=D. Pedro, Obispo de Zamora, la conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, la conf.=Don Pedro, Obispo de Astorga, la conf.=D. Leonardo, Obispo de Ciudad, la conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, la conf.=D. Juan, Obispo de Orens, la conf.=Don Gil, Obispo de Tuy, la conf.=D. Juan, Obispo de Mendoñedo, la conf.=D. Pedro Dominguez, electo de Coria, la conf.=D. Frai Roberto, Obispo de Silve, la conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la orden de Santiago, la conf.=D. Diego Alfonso la conf.=D. Martin Alfonso la conf.=D. Rodrigo Gomez la conf.=D. Rodrigo Frolaz la conf.=D. Johan Perez la conf.=D. Fernando Yañez la conf.=

Digitized by Google

D. Martin Gil la conf.=D. Andreo, perteguero de Santiago, la conf.=D. Rodrigo Rodriguez la conf.=D. Alvar Diaz la conf.=D. Pelay Perez la conf.=D. Diego Lopez de Salcedo, Merino mayor del Reyno de Castilla, la conf.=Garci Suares, Merino mayor del Reyno de Murcia, la conf.=Maestre Hernando, notario en Castiella, la conf.=Gonzalo Moran, Merino mayor en Leon, la conf.=Rui Suarez, Merino mayor de Galicia, la conf.=D. Martin Fernandez notario en Leon, la conf.=Roy Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, la conf.=Garci Perez de Toledo, notorio de Andalucia, la conf.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de las Montanas, la conf.=Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el año segundo que el Rey D. Alphonso reinó.

## XI.

*Carta del Rey D. Alfonso, permitiendo á su tio el Infante Don Alonso el poder vender ó cambiar con la Orden de Calatrava sus heredamientos de Córdoba.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tomo XVI, fól. 3.

Conocida cosa sea á quantos esta carta vieren como yo Don Al- 5 de marzo de 1254.
phonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, et de Jahen, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi muger, et con mi fija la Infante Doña Berenguela, mando et otorgo que aquella eredad que dió mio padre el Rey Don Fernando á mi tio el Infante Don Alfonso, Señor de Molina et de Mesa, en Córdova, quanto le dió con su carta plomada, que lo pueda dar, et vender, et cambiar con la Orden de Calatrava. Et porque los de Córdova han privillegios, que ninguno non pueda vender, ni dar ningun heredamiento á ninguna Orden, otorgo que esto, que el Infante Don Alfonso mio tio há en

Córdova que lo pueda dar, ó vender, ó cambiar con la Orden de Calatrava en qual guisa el quisiere. Et aquellos privillegios que han los de Córdova que non le embargen. Et el dado, ó la vendida, ó el cambio que el con la Orden ficiere, yo lo otorgo por mi, et por los que vernan despues de mi, et que vala pora siempre. Et porque esta cosa non viniese en dubda, mandele dar esta mi carta avierta con mio sello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey en cinco dias de marzo: escriviòla Sancho Fernandez por mandado de Maestre Fernando el notario en era de M.CC.LXXXXII. años.

## XII.

*Carta del Rey D. Alfonso el X, para que no se hiciese pesquisa en Oviedo, ni en su Obispado, sin que precediese orden suya.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, D. 267, fol. 48.

17 de marzo de 1254. Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen. A vos Gonzalvo Moran, mio Merino mayor en tierra de Leon, salud é gracia. Mandovos, que non fagades pesquisa en Oviedo, nen en otra villa que sea sobre si en todo lobispaldo de Oviedo fasta que vos lo yo mande por mi ó por mi carta, ende al non fagades. Dada en Toledo Ff. Fernandez, alcalde del Rey, la mandó por mandado del Rey, diez et siete dias de marzo. Ff. la escrivió en era de mil doscientos et noventa et dos años.

# XIII.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X á la ciudad de Sevilla para que tuviese dos ferias cada año.***

Tumbo de Sevilla, Biblioteca nacional. D. 45, fól. 12 v.

Conosçida cosa sea á todos los ommes que esta carta vieren commo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallyzia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, é con mi hija la infante Doña Berenguela. Con grant sabor que he de fazer bien é merçet á todo el conçejo de la noble cibdat de Sevilla, é de levarlos adelante, é por honrra del muy noble é muy alto é mucho honrrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze y soterrado, doles é otorgoles pora sienpre que fagan en Sevilla dos ferias, la primera que sea por la cinquesma quinze dias antes é quinze despues. E la segunda feria que sea por la sant Miguell quinze dias antes é quinze despues. E mando que todos aquellos que vinieren á estas feryas de mio señorio ó de fuera de mio señorio á conprar é á vender, xriptianos é moros é judios, que vengan salvos por mar é por tierra por todo mio señorio con sus mercadurias, é con todas sus averes, é con todas sus cosas, dando sus derechos ó los ovieren á dar, é non sacando cosas vedadas de los mios regnos. Et mando é defiendo que ninguno non sea osado deles contrallar, nin deles fazer fuerça, nin tuerto, nin mal ninguno á ellos, nin en ningunas de sus cosas. Ca el que gelo fiziese pecharme ye en coto mill mrs., é á ellos todo el dapño doblado. E porque este mio previllejo deste mio donadio sea mas firme é mas estable mandel seellar con mi sello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey diez é ocho dias andados del mes de março en era de mill é dozientos é noventa é dos años. E yo sobre dicho Rey Don Alfonso reynante en uno con la Reyna Doña 18 de marzo de 1254.

Digitized by Google

Violante mi muger en Castiella, en Toledo, en Leon, Gallyzia, en Sevilla, en Cordova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajoz é en el Algarbe, otorgo este previllegio é confirmolo. Don Alfonso de Molina la conf.=Don Fradric la conf.=Don Enrrique la conf. =Don Manuel la conf.=Don Ferrando la conf.=Don Felyp, electo de Sevilla, la conf.=Don Sancho, electo de Toledo, la conf.=Don Johan, Arçobispo de Santiago, la conf.=Don Alboabdile Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomat Aben Mahomat Abenhut, Rey de Murçia, vasallo del Rey, la conf.=Don Abemahfoc, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=Don Diago Lopez de Faro, alferez del Rey, la conf.= Don Johan García, mayordomo de la Corte del Rey, la conf.= *Signo del Rey Don Alfonso.*=Don Gaston, Vizconde de Beart, vasallo del Rey, la conf.=Don Gui, Vizconde de Limoges, vasallo del Rey, la conf.=Don Appariçio, Obispo de Burgos, la conf.= Don Rodrigo, Obispo de Palençia, la conf.=Don Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=Don Pedro, Obispo de Siguença, la conf.= Don Gil, Obispo de Osma, la conf.=Don Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.=Don Benito, Obispo de Avila, la conf.=Don Aznar, Obispo de Calahorra, la conf.=Don Lop, electo de Cordova, la confirma.=Don Adam, Obispo de Plazençia, la conf.=Don Pasqual, Obispo de Jahen, la conf.=Don Frey Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.=Don Fernant Ordoñez, Maestre de Calatrava, la conf.= La Eglesia de Leon vaga.=Don Pedro, Obispo de Oviedo, la confirma.=Don Pedro, Obispo de Çamora, la conf.=Don Pedro, obispo de Salamanca, la conf.=Don Pedro, Obispo de Astorga, la conf.=Don Leonardo, Obispo de Cibdat, la conf.=Don Miguell, Obispo de Lugo, la conf.=Don Juan, Obispo de Orens, la conf.= Don Gil, Obispo de Tuy, la conf.=Don Juan, Obispo de Mendoñedo, la conf.=Don Pedro Dominguez, electo de Coria, la conf.= Don Frey Rubert, Obispo de Silve, la conf.=Don Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, la conf.=Don Nuño Gomez, la conf.=Don Alfonso Lopez la conf.=Don Rodrigo}Gomez la conf.

=Don Symon Ruis la conf.=Don Alfonso Tellez, la conf.= Don Fernant Ruyz la conf.=Don Pedro Nuñez la conf.=Don Nuño Guillen la conf.=Don Pedro Guzman la conf.=Don Rodrigo Alvares la conf.=Don Fernant Garcia la conf.=Don Alfonso Garcia la conf.=Don Diago Gomes la conf.=Don Gomez Ruyz la conf.= Don Rodrigo Alfonso la conf.=Don Martin Alfonso la conf.=Don Rodrigo Gomez la conf.=Don Rodrigo Floras la conf.=Don Juan Peres la conf.=Don Fernant Yañez la conf.=Don Martin Gil la conf.=Don Andreo, perteguero de Santiago, la conf.=Don Rodrigo Rodrigues la conf.=Don Alvar Dias la conf.=Don Pelay Peres la conf.=Don Diago Lopes de Salzedo, meryno mayor de Castiella, la conf.=Garçi Suarez, meryno mayor del reyno de Murçia, la conf.=Maestre Fernando, notaryo en Castiella, la conf. =Gonçalo Morante, meryno mayor en Leon, la conf.=Ruy Suarez, meryno mayor de Gallyzia, la conf.=Don Martin Ferrandes, notario en Leon, la conf.=Ruy Lopez de Mendoça, almiralle de la mar, la conf.=Sancho Martines de Xodar, adelantado de la Frontera, la conf.=Garci Perez de Toledo, notario en el Andaluzia, la conf.=Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el año segundo que el Rey Don Alfonso regnó.

## XIV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que concede á Córdoba quinientos maravedis al año sacados del pecho de los moros, para labrar el muro de la ciudad.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, t. XIV, fól. 29 v.

Conocida cosa sea á todos los ommes que esta carta vieren 18 de marzo de 1251. como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia,

et de Jaen. Do et otorgo al conceyo de Córdova, á los que agora son et seran daqui adelante, pora siempre yamas quinientos moravedis cadaño pora labrar los muros de la villa de Córdova, et pongolos que los aian cadaño en el mio pecho que me han á dar los moros de la aljama de Córdova. Et mando á los moros de la sobre dicha alhama que gelos den cadaño por la Sant Miguel assi como los daban á mi. Et mando et defiendo firmemiente que ninguno non sea osado de ir contra esta carta de este mio donadio, nin de crebantarla, nin de minguarla en ninguna cosa, cá qualquiere que lo ficiesse abrie mi ira et pechar mie en cote mill moravedis et á ellos todo el daño doblado. Et por que este mio donadio sea mas firme et mas estable, mandé seellar esta carta con mio seello. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey XVIII dias andados del mes de marzo en era de mil et docientos et noventa et dos annos. Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el anno segunde que el Rey don Alfonso regnó.

## XV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al concejo de Sevilla de todos los molinos que habia en la acequia de la montaña de Alcalá de Guadaira.*

Tumbo de Sevilla, Biblioteca nac. D. 45, fól. 14.

22 de marzo de 1254.

Conosçida cosa sea á todos quantos esta carta vieren commo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahen, en uno con la reyna Dona Violante mi muger é con mi fija la infante Doña Berenguela. Con sabor que he de fazer bien et merçet á todo el conçejo de la noble çibdat de Sevilla, é de levarlos adelante é de aqresçerlos en sus bienes, é por onrra del muy noble é mucho onrrado Rey Don Ferrando mio padre que yaze y enterrado, doles é otorgoles todos los mios molinos que he en Sevilla, los que son en la

Digitized by Google

azequia de la montaña de Alcala de aguadayra fasta dentro en Guadalquivir pora sienpre jamas, con sus entradas, é con sus salidas, é con sus pertenençias, é con todos sus derechos. E estos molinos son los nueve poblados é los çinco derribados, é dogelos en tal manera que ellos tenudos pora sienpre por estos molynos de fazer venir el agua de los caños á los nuestros palacios del alcaçar de Sevilla é á las mias cozinas, é á la huerta mayor del mio alcaçar, é á la huerta de Abenahofar tanta quanta oviere menester de las tapias adentro, é que fagan otrosi venir el agua asi commo solye venir en tiempo de moros á dos fuentes en Sevilla, aquellas señaladamente do la ha de traer Miçero Caxico, é han de tener ommes, é tablas, é estopas, é todo lo que ovieren menester para guardar las puertas de la villa, é la villa de las abenidas del ryo que non entre en la villa nin faga y dapño ninguno. E todas estas cosas que han de fazer pora sienpre á su costa, é á su mission asi commo dicho es. Doles é otorgoles estos molinos que los ayan despues de los dias de Miçero Caxico, que los ha de tener para conplir este pleito mesmo para fazer dellos é en ellos todo lo que quisieren commo de lo suyo. E mando é defiendo firmemente, que ninguno non sea osado de ir contra este previllegio deste mio donadio nin de quebrantarlo, nin de menguarle en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese avrie mi yra, é pecharme yé en coto mill mrs., é á ellos todo el dapño doblado. E por que este mio donadio sea mas firme é mas estable mandé seellar este mi previllejo con mio seello de plomo. Ffecha la carta en Toledo por mandado del Rey veynte é dos dias andados del mes de março, en era de mill é dozientos é noventa é dos años. E yo sobre dicho Rey Don Alfonso, reynante en uno con Doña Violante mi mugier, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Córdova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajoz, é en el Algarbe, otorgo este previllejo é confirmolo. Don Alfonso de Molina la confirma.=Don Fadric la conf.=Don Enrrique la conf.=Don Manuel la conf.=Don Ferrando la conf.=Don Felyp, electo de Sevilla, la conf.=Don Sancho, electo de Toledo, la conf.

=Don Aboabdile abennazar, rey de Granada, vasallo del rey, la conf.=Don Mahomat aben mahomat aben huc, rey de Murçia, vasallo del rey, la conf.=Don Aben mahfoc, rey de Niebla, vasallo del rey, la conf.=Don Gaston, vizconde de Beart, vasallo del rey, la conf.=Don Gui, vizconde de Limoges, vasallo del rey, la conf.=Don Diego Lopez de Faro, alferes del rey, la conf.=Don Johan Garcia, mayordomo de la corte del rey, la conf.=*Signo del Rey Don Alfonso*.=Don Aparyçio, Obispo de Burgos, la conf.=Don Rodrigo, Obispo de Palençia, la conf.=Don Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=Don Pedro, Obispo de Siguença, la conf.=Don Gil, Obispo de Osma, la conf.=Don Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.=Don Benito, Obispo de Avila, la conf.=Don Aznar, Obispo de Calahorra, la conf.=Don Lop, electo de Córdova, la conf.=Don Pasqual, Obispo de Jahen, la conf.=Don Frey Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.=Don Ferrant Ordoñez, maestre de la órden de Calatrava, la conf.=La Eglesia de Leon vaga.=Don Pedro, Obispo de Oviedo, la conf.=Don Pedro, Obis po de Çamora, la conf.=Don Pedro, Obispo de Salamanca, la conf.=Don Pedro, Obispo de Astorga, la conf.=Don Leonardo, Obispo de Cibdat, la conf.=Don Miguell, Obispo de Lugo, la conf.=Don Johan, Obispo de Orens, la conf.=Don Gil, Obispo de Tuy, la conf.=Don Johan, Obispo de Mendoñedo, la conf.=Don Pedro Domingues, electo de Coria, la conf.=Don Frey Rubert, Obispo de Silve, la conf.=Don Pelay Perez, Maestre de la órden de Santiago, la conf.=Don Nuño Gonçales la conf.=Don Alfonso Lopez la conf.=Don Rodrigo Gomez la conf.=Don Symon Ruys la conf.=Don Alfonso Tellez la conf.=Don Ferrant Ruys la conf.=Don Pedro Nunes la conf.=Don Nuño Guillen la conf.=Don Pedro Guzman la conf.=Don Rodrigo Alvares la conf.=Don Ferrant Garcia la conf.=Don Alfonso Garcia la conf.=Don Diago Gomez la conf.=Don Gomes Ruys la conf.=Don Rodrigo Alfonso la conf.=Don Martin Alfonso la conf.=Don Rodrigo Gomes la conf.=Don Rodrigo Floras la conf.=Don Juan Peres la conf.=Don Ferrant

Digitized by Google

Yañes la conf.=Don Martin Gil la conf.=Don Andreo, perteguero de Santiago la conf.=Don Rodrigo Rodrigues la conf.=Don Alvar Dias la conf.=Don Pelay Peres la conf.=Don Diego Lopes de Salzedo, meryno mayor de Castiella, la conf.=Don Garci Suares, merino mayor del reyno de Murçia, la conf.=Maestre Ferrando, notario en Castiella, la conf.=Gonçalo Morante, meryno mayor de Leon, la conf.=Ruy Suares, meryno mayor de Gallizia, la conf.=Don Martin Ferrandes, notario en Leon, la conf.=Ruy Lopes de Mendoça, almiralle de la mar, la conf.=Sancho Martines de Xodar, adelantado de la frontera, la conf.=Garci Perez de Toledo, notario de la frontera é de la Andaluzia, la conf.=Alvar Garcia de Flomesta la escrivió el año segundo quel rey Don Alfonso reynó.

Al márgen de este documento existen de letra del siglo XVII las notas siguientes.

Año 1626. 25 de henero domingo entró el rio en Sevilla por todas las puertas. Ubó barcos en gradas, plaça de San Francisco, barrio del Duque, Alameda, San Lorenço, San Vicente, San Francisco, la Merced, Carmen. Entró barco al altar mayor de todas las iglesias y monasterios, de parroquias, frailes y monjas.—Duró el agua en Sevilla veinte y seis dias. Subió desde un estado hasta dos y algunos barrios á tres por fuera de la ciudad. Fue mayor que la mas grande de las que se han visto una vara mas, ninguna avia entrado en Sevilla el rio; por que los daños de adentro han sido del agua llovida y detenida por el altura del rio que no la dejaba salir.

OTRA. Año de 1626. Domingo 25 henero, dia de la Conversion de San Pablo, se anegó Sevilla las tres cuartas partes de la poblacion por descuido del reparo. Apreciόse el daño, sin las personas, en treinta millones de plata de ducados.

Digitized by Google

# XVI.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que da al concejo de la ciudad de Sevilla mil maravedís de cada una de sus rentas del almoxarifazgo para adobar los caños de la ciudad.***

Tumbo de Sevilla, Biblioteca nac. D. 45, fól. 15 v.

27 de marzo de 1254. Conosçida cosa sea á todos los ommes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahen, en uno con la Reyna Dona Violante mi muger é con mi fija la infante Doña Berenguela. Con grant sabor que he de fazer bien é merçet á todo el çoncejo de la noble çibdat de Sevilla é de levarlos adelante. E por onrra del muy noble é mucho alto é mucho onrrado el rey Don Fernando mio padre que yaze y soterrado, doles é otorgoles mill mrs. cada año para sienpre en las mis rentas del mio almoxarifadgo de Sevilla, é estos mill mrs. les do para adobar é para labrar los caños de Sevilla, é ellos han los de labrar é de fazer para syenpre á su costa é á su missyon por estos mill mrs. E mando al mio almoxarife de Sevilla que les dé estos mrs. cada año asy commo dize este mio previllegio, é mando é defiendo que ninguno non sea osado de yr contra este mio donadio nin de quebrantarlo, nin de menguarlo en ninguna cosa, ca aquel que lo fiziciese avrie mi yra é pechar mie en coto dos mill mrs., é á ellos todo el dapño doblado, é por que este myo donadio sea mas firme é mas estable mande seellar esta carta con mio seello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey veynte é siete dias andados del mes de març̧o en era de mill é doszientos é noventa é dos años. E yo sobre dicho Rey Don Alfonso, reynante en uno con la Reyna Doña Violante mi muger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Ga–

Digitized by Google

llyzia, en Sevilla, en Córdova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajoz é en el Algarbe otorgo este previllegio é confirmolo.=Don Alfonso de Molyna lo conf.=Don Fedrique lo conf.=Don Enrrique lo conf.=Don Manuel lo conf.=Don Ferrando lo conf.=Don Felip, electo de Sevilla lo conf. Don Sancho electo de Toledo lo conf.=Don Juan, Arzobispo de Santiago, lo conf.=Don Alvabdile Aben nazar, rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomat Aben Mahomat Abenhuc, rey de Murçia, vasallo del Rey, lo conf.=Don Abenmahfoc Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=Don Gaston, Viaconde de Beart, vasallo del Rey, la conf.=Don Gui, Visconde de Lymoges, vasallo del Rey, la conf.=Don Diago Lopez de Faro, alferez del Rey, la conf.=Don Juan Garcia, mayordomo de la Corte del Rey, la conf. *Signo del Rey Don Alfonso.*=Don Aparyçio, Obispo de Burgos, la conf.=Don Rodrigo, Obispo de Palencia, la conf.=Don Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=Don Pedro, Obispo de Siguença, la conf.=Don Gil, Obispo de Osma, la conf.=Don Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.=Don Benito, Obispo de Avila, la conf.=Don Aznar, Obispo de Calahorra, la conf. =Don Lop, Obispo de Córdova, la conf.=Don Adam, Obispo de Plazençia, la conf.=Don Pasqual, Obispo de Jahem, la conf.=Don Frey Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.=Don Ferrand Ordoñez, Maestre de Calatrava, la conf.=La Eglesia de Leon vaga.=Don Pedro, Obispo de Oviedo, la conf.=Don Pedro, Obispo de Çamora, la conf.=Don Pedro, Obispo de Salamanca, la conf.=Don Pedro, Obispo de Astorga, la conf.=Don Leonardo, Obispo de Cibdat, la conf.=Don Miguell, Obispo de Lugo, la conf.=Don Johan, Obispo de Orense, la conf.=Don Gil, Obispo de Tuy, la conf.=Don Johan, Obispo de Mendoñedo, la conf.=Don Pedro Domingues, electo de Coria, la conf.=Don Frey Rubert, Obispo de Silve, la conf.=Don Pelay Perez, Maestre de la orden de Santiago, la conf.=Don Nuño Gomez la conf.=Don Alfonso Lopes la conf.=Don Rodrigo Gomes la conf.=Don Symon Ruys la conf.=Don Alfonso Tellez la conf.=Don Ferrnant Ruyz de Castro la conf.

Digitized by Google

=Don Pedro Nunnes, la conf.=Don Nuño Guillen la conf. =Don Pédro Guzman la conf.=Don Rodrigo Alvares la conf.=Don Ferrant Garcia la conf.=Don Alfonso Garcia la conf.=Don Diago Gomez, la conf.=Don Gomes Ruys la conf.=Don Rodrigo Alfonso la conf.=Don Martin Alfonso la conf.=Don Rodrigo Gomez, la conf. =Don Rodrigo Floras la conf.=Don Johan Peres la conf.=Don Ferrand Yañez la conf.=Don Martin Gil la conf.=Don Andreo, pertiguero de Santiago, la conf.=Don Rodrigo Rodrigues la conf.=Don Alvar Dias la conf.=Don Pelay Peres la conf.=Diago Lopez de Salzedo, merino mayor de Castiella, la conf.=Garçi Suares, merino mayor del reyno de Murçia, la conf.=Maestre Ferrando, notaryo en Castiella, la conf.=Gonçalo Morante, merino mayor del reyno de Leon, la conf.=Ruy Suares, meryno mayor de Gallizia, la conf.= Don Martin Ferrandes, notario en Leon, la conf.=Ruy Lopes de Mendoça, almirage de la mar, la conf.=Sancho Martiñes de Xodar, adelantado de la Frontera, la conf.=Garçi Perez de Toledo, notario del Andalucia, la conf.=Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el año segundo quel Rey Don Alfonso regnó.

## XVII.

*Carta del Rey D. Alfonso X á la ciudad de Sevilla, concediendo permiso á sus vecinos para comprar casas y heredades de moros en las villas y castillos que la habia dado por términos.*

Tumbo de Sevilla, Biblioteca nac. D. 45, fól. 24 v.

28 de marzo de 1254.

Conosçida cosa nos sea á todos los ommes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galliçia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahen. Con grant sabor que he de fazer bien é mercet al conçejo de la noble çibdat de Sevilla doles é otorgoles que todo vezino de Sevilla é de su termino que ayan poder de conprar heredades de los moros que moran en las villas é en los castiellos que les

Digitized by Google

yo di por termino con mis cartas plomadas, todavia vendiendogelo el moro cuyo fuere et su plazer, et mando que la conpra que se fiziere desta guisa que vala por sienpre. Et mando et defiendo que ninguno non sea ossado de yr contra esta carta, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa. Ca qualquier que lo fiziese avrie mi yra et pechar meye en coto mill mrs., et á ellos todo el dapño doblado. E por que esta carta sea mas firme et mas estable mandéla seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, veinte é ocho dias andados del mes de Marzo en era de mill é docientos é novaenta é dos annos. Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el año segundo quel Rey Don Alfonso regnó.

## XVIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo al cabildo de la iglesia de Córdova el diezmo de los judios y moros del obispado.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel. DD 96, fol. 35.

Conoscida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren como 28 de marzo de 1254.
yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen: en uno con la Reyna Doña Iolant, mi mugier, é con mi fija la Infante Doña Berenguela. Por que el mui noble é mucho alto, é mucho honrrado é bien aventurado Rey Don Ferrando mio padre ganó Cordova é fizo é heredó la eglesia de Cordova, é fizo y mucho bien é mucha merced, é por que yo fui con el en ganarla é en heredarla, é porque he voluntad de levarla adelante, é por amor de Don Lope Perez, electo de esa mesma eglesia, que fué criado de la Reyna Doña Beatriz mi madre, é mio clerigo, é por alma del Rey mio Padre é dela Reyna doña Beatriz mi madre é por salut de la mia. Do et otorgo á Don Lope Perez por esa mesma gracia, electo



Digitized by Google

de Cordova, é al Cavildo de ese mesmo lugar é á todos sus subcesores que despues dellos vinieren, que todos los judios é los moros que compraron ó compraran heredades de christianos en todo el obispado de Cordova, que den el diezmo cumplidamente á la eglesia, asi como lo avien á dar los christianos si lo toviesen, et de las heredades todas que arrendaren de los christianos que den los señores de las heredades el diezmo del arrendamiento que dent levaren. Et si algunas casas ovieren de los christianos de aqui adelante, que den aquel derecho que darien los christianos por las casas si las toviesen. Et si compraron algunas fueras del baño que solien algun derecho dar á la eglesia, que lo den asi como lo solien dar por las casas los que las havien. Et mando que los christianos diezmen cumplidamente de pan, é de vino, é de azeyte, é de yeguas, é de bacas, é de todo ganado, é de colmenas, é de las casas que son heredades, é del montadgo que ellos ovieron en los logares que lo han de tomar segund dicen las mis cartas delas mis posturas, é de queso, é de lana, é de hortaliza de las huertas, é de los frutos de los arboles, é de todas las otras cosas que diezman en Toledo, é en su termino, sacada ende la tienda que dio el Rey mio padre á los alcaldes que non den diezmo della. Et mando, que adelantado, nin juez, nin alcalde, nin merino, nin otro home ninguno, non entre en las villas, nin en las heredades, nin en las casas, nin en las tiendas, nin en ningunas casas de la eglesia, nin de obispo nin de los canonigos por homizillo, nin por pecho, nin por fonsadera, nin por otra caloña qualquier que sea, sacadas ende aquellas cosas que yo mandé facer por mi carta abierta á mio adelantado mayor de la frontera en las villas, é en los castiellos, é en los logares de la eglesia, é del Obispo, é de los canonigos, é de las Ordenes, é salvo los privilegios é las cartas del Rey, mio padre, é las mias que tienen los de Cordova en todas cosas. Et mando é defiendo que ninguno non sea osado de ir contra este previlegio deste mio donadio, nin de quebrantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa, ca cualquier que lo ficiese avrie mi ira é pecharmie en

coto mill maravedis é á ellos todo el daño doblado. Et porque este mio donadio sea mas firme é mas estable mandé seellar este privilegio con mio seello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, veinte é ocho dias andados del mes de Marzo en era de mill é dosientos é noventa é dos años.=E yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordova, en Baeza, en Badayoz, en Murcia, é en el Algarve, otorgo este privilegio é confirmolo=Don Alfonso de Molina la conf. =Don Frederic la conf.=Don Enrrique la conf.=Don Manuel la conf.=Don Ferrando la conf.=Don Felipp, electo de Sevilla, la conf.=Don Sancho, electo de Toledo, la conf.=Don Johan, Arzobispo de Santiago, la conf.=Don Aboabdille Abenasar, Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomat Aben Mahomat Abenhut, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf. =Don Abenmahfot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=Don Gaston Visconde de Beart, vasallo del Rey, la conf.=Don Guy, Visconde de Limojes, vasallo del Rey, la conf.=Don Aparazio, Obispo de Burgos, la conf.=Don Rodrigo, Obispo de Palencia, la conf.=Don Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=Don Pero, Obispo de Siguenza, la conf.=Don Gil, Obispo de Osma, la conf. =Don Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.=Don Benito, Obispo de Abila, la conf.=Don Aznar, Obispo de Calahorra, la conf. =Don Lope, electo de Cordova, la conf.=Don Adan, Obispo de Plazencia, la conf.=Don Pasqual, Obispo de Jahen, la conf.= Don Frai Pero, Obispo de Cartagena, la conf.=Don Ferrando Ordoñez, Maestre de Calatrava, la conf.=Don Nuño Gonzalvez la conf.=Don Alfonso Lopez la conf.=Don Rodrigo Gonzalvez la conf.=Don Simon Royz la conf.=Don Alfonso Tellez la conf. =Don Ferrand Royz de Castro la conf.=Don Pedro Nuñez la conf.=Don Nuño Guillen la conf.=Don Pedro Guzman la conf.= Don Rodrigo Alvarez la conf.=Don Diego Gomez la conf.=Don Ferrando Garcia la conf.=Don Alfonso Garcia la conf.=Don Go-

Digitized by Google

mez Royz la conf.=La eglesia de Leon vaga.=Don Pero, Obispo de Oviedo, la conf.=Don Pero, Obispo de Salamanca, la conf. =Don Pero, Obispo de Zamora, la conf.=Don Pero, Obispo de Astorga, la conf.=Don Leonard, Obispo de Cibdat, la conf.= Don Miguel, Obispo de Lugo, la conf.=Don Johan, Obispo de Orens, la conf.=Don Gil, Obispo de Tuy, la conf.=Don Johan, Obispo de Mendonedo, la conf.=Don Pero Dominguez, electo de Coria, la conf.=Don Frey Robert, Obispo de Silve, la conf.=Don Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, la conf.=Don Rodrigo Alfonso la conf.=Don Martin Alfonso la conf.=Don Roy Gomez la conf.=Don Rodrigo Floras la conf.=Don Ferrant Ibañez la conf.=Don Johan Perez la conf.=Don Martin Gil la conf.= Don Andreo, perteguero de Santiago, la conf.=Gonzalvo Ramirez la conf.=Don Rodrigo Rodriguez la conf.=Don Alvar Diaz la conf.=Don Pelay Perez la conf.=Diego Lopez de Salcedo, Merino maior de Castiella la conf.=Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, la conf.=Maestre Ferrando, notario en Castiella, la conf.=Roy Lopez de Mendoza, Almiraje de la mar, la conf.=Sancho Martinez de Jodar, Adelantado de la Frontera, la conf.=Garci Perez de Toledo, Notario de la Frontera é del Andalucia, la conf.=Gonzalvo Morant, Merino mayor de Leon, la conf.=Roy Suarez, Merino maior de Galisia, la conf.=Don Martin Ferrandez, Notario en Leon, la conf.=Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el ano segundo que el Rey Don Alonso regnó. =*Signo rodado del Rey Don Alfonso.*=Don Johan Garcia, Mayordomo mayor de la corte del Rey, la conf.=Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf.

Digitized by Google

## XIX.

*Carta del Rey D. Alfonso X á los concejos del reino, para que los que fueren á las ferias de Alcalá no alborotasen ni dañasen á los compradores.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 114, fol. 149.

Don Alonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen: á todos los conceios de mios regnos salut et gracia. Don Sancho, mio hermano, electo de Toledo, se me querelló et diçe, que quando venides á sus ferias de Alcala que gelas volvedes, et quel façedes y muchos tuertos, assi que los que y vienen non pueden comprar, nin vender seguramientre, segunt que devien, et esto ovo defendido el Rey Don Ferrando mio padre, et los otros Reyes muy firmemientre. Ende mando et defiendo firmemientre que nenguno non sea ossado de volver la fferia, nin de ffacer tuerto, nin de mas aquel que quiere que á ella venga ca aquel que lo fiziesse pecharie á mi en coto mill moravedis, et á Don Sancho mio hermano, electo de Toledo, otros mill moravedis, et al querelloso el danno doblado. Dada en Toledo por mandado del Rey, XIIII dias de Abril.= Aparicio Perez la fizo por mandado del Arcediano Maestre Ferrand, notario del Rey era de mil et dosientos (1) et noventa et dos años. 14 de abril de 1254.

Del original que existe en el archivo de la Santa Iglesia de Toledo, A. 3. 1.° 6.ª, pende un sello impreso en cera, ya maltratado. De un lado el rey á caballo armado con espada y escudo, y del otro castillos y leones.

---

(1) Pone equivocadamente *trecientos*.

## XX.

*Carta del Rey D. Alfonso X sobre los desavenencias entre los que se juzgaban en Talavera por el Fuero Juzgo y los que se juzgaban por el de los Castellanos.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 114, fol. 151.

27 de abril de 1254. Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella etc., al conceio é á los alcaldes de Talavera salud é gracia. Vos sabedes bien que vos yo embié una mi carta abierta en que mandé que los alcaldes de vuestra villa que yudgasen asi como yudgan en Toledo: el uno que yudgase por el libro yudgo de Toledo, é el otro por el fuero de los Castellanos de Toledo. Et sobre desabenencia que era entre los alcaldes Sancho Perez que yudga el fuero del libro, asi como en Toledo, et Muño Matheos que yudga el fuero de los Castellanos, asi como en Toledo, en razon de la justicia por que fallé en verdat que la justicia debe facer el que yudga el libro, et non otro, tove por bien et por derecho, que Sancho Perez que yudga el fuero del libro, que faga la justicia el et los otros que vinieren despues del que yudgaren el fuero del libro de Toledo, que fagan la justicia, et otro alcalde ninguno, que non sea osado de la fazer, nin de meter mano en ninguna cosa de la justicia, ca qualquier que lo ficiesse, al cuerpo et á quanto oviesse me tornaria por ello. Et porque este fecho sea mas firme et mas estable mandé seellar esta carta con mio seello de plomo. Dada en Toledo por mandado del Rey veinte et siete dias de Abril era de MCCXCII años. Salvador Perez la fizo (1).

---

(1) Este documento está inserto en una confirmacion del Infante D. Sancho fecha en Valladolid á 8 de mayo del año 1282, que se publicará á su tiempo.

Digitized by Google

# XXI.

## *Ordenanza del Rey D. Alfonso X, en razon de los asentamientos y vistas de los alcaldes de la ciudad de Toledo* (1).

Arch. de la santa iglesia de Toledo, caj. 8, leg. 1.°, núm. 1.° Coleccion del P. Burriel, tomo DD 114, fol. 153.

Don Alfon, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, á todos los omes que esta mi carta vieren salut et gracia. Sepades, que por gran sabor que he de parar en buen estado la noble cibdad de Toledo, yo acordé estas cosas que aqui son escriptas en esta carta con los caballeros et con los omes buenos de Toledo, et mando en razon de las vistas que demandaban los omes á los alcaldes de juycios, que les judgaban en razon de los asentamientos que mandaban facer los alcaldes por mengua de respuesta, et por estas rasones, que se alongaban los pleitos de guisa que menguaba el derecho del pueblo. Mando en razon de las vistas, que quando alcalde judgare, et alguna de las partes se agraviare de su juicio et le 15 de mayo de 1254.

(1) Se sacó la copia de este documento de un traslado auténtico hecho en Toledo á 5 de marzo de la era 1378, el cual se halla escrito en dos llanas, con las firmas de los escribanos en castellano y arábigo, al final de un códice del Fuero Juzgo, que se guarda en la iglesia de Toledo, caj. 26, núm. 6. Fué cotejado por el P. Burriel con el original existente en el archivo de dicha ciudad y con una copia que se halla en el códice del Fuero Juzgo que posee la ciudad de Murcia, cuyas variantes principales anotó. Para su publicacion se ha tenido presente tambien la copia de este mismo documento, que se encuentra al final de otro códice del Fuero Juzgo que existe en la biblioteca de San Lorenzo del Escorial, plut. III, let. M, núm. 5, la cual casi solo varia en la ortografia de algunas palabras.

Digitized by Google

pidiere vista, quel alcalde vea luego con aquellos omes buenos que sovieren con el. Et si el pleyto fuere grande et agraviado, de guisa quel alcade non selo treva á librar con aquellos omes buenos que sovieren con el, llame el alcalde mas de omes buenos et sabidores del fuero que non sean banderos, et veya la vista con ellos et libre el pleyto, de guisa que cada una de las partes aya su derecho sin otro alongamiento. Otrosi mando en razon de los asentamientos, que por que la costumbre era atal de Toledo, que quando alguno asentaba el alcalde por mengua de respuesta, et aquel en cuyo asentaban vinie responder ante de los seis meses: et quando quier que el quisiese desasentaban al otro, et asentaban á el; et si los seis meses pasaban ante quel respondiese, maguer respondiese despues, este que era asentado fincaba en la tenencia fasta que el pleyto fuese acabado, et el esquilmo que ende levaba aquel que era assentado erase suyo, et estos seis meses tovieron por grande plazo, et que se alongaban los pleitos por ello. Mando que estos VI meses fuesen contados (1) en tres; et quando el alcalde asentare alguno por mengua de respuesta, et aquel en cuyo asentaren respondiere ante de tres meses, que desasienten al otro, et asienten á el en aquello en que asentaron á aquel que pidio: et si aquel demandador á quien asentaron lebare algun esquilmo desto en que lo asentaron con razon (2) que sea suyo, maguer el otro le responda, et si este demandador que fue asentado ficiere alguna labor con razon en aquello que fuere asentado, maguer el otro le responda, esquilme aquello que labrare; et si aquel en cuyo asentaron non respondiere ante de los tres meses, et los tres meses pasaren, maguer responda despues de los tres meses que aqueste que fue asentado, finque en su tenencia fasta que el pleyto sea acabado, salvo derecho deste en cuyo asentaren; que quando quisiere responder, que el otro sea

---

(1) El cód. Esc. y el de Murcia: *tornados*.
(2) El original toledano y el del Esc.: *sazon*.

Digitized by Google

tenido de demandarle, porque el alcalde pueda acabar el pleyto de guisa que cada una de las partes aya su derecho; et si aquel que fuere asentado non quisiere demandar nin afincar su pleyto, quando el otro le viniere responder, el alcalde sea tenudo de meter á este que quiere responder en aquello que asentaron al otro por mengua de respuesta, et todos los esquilmos que levare ende este que fuere asentado, que se los aya. Et si aquel en cuyo asentaren por mengua de respuesta ante de los tres meses viniere responder et fuere tornado en aquello que asentaron al otro, et andando en el pleyto por su mengua, el alcalde asentare al otro otra vez, este asentamiento segundo sea desta guisa: que aquel que fuere asentado en ello sea de ello tenedor fasta que el pleyto sea acabado, maguer el otro quiera responder, et esta tenencia sea ansi como dicho es de aquel que non respondiere ante de los tres meses pasados. Et si alguno demandare mueble, et aquel á quien lo demandare non quisiere responder, si aquel á quien lo demandaren oviere aquello mismo quel demandan, que en aquello mesmo asienten al demandador por mengua de respuesta; et si aquello mesmo non oviere, et oviere otro tal, que assienten en ello; et si non oviere otro tal et oviere otro mueble, asientenle en ello en contia (1) de su demanda. Et si aquel á quien demandan non fallaren mueble, et oviere heredades que asienten al demandador en contia (2) de su demanda en qual heredat el quisiere salvar las casas o el morare, aviendo otra heredat et en los esquilmos que levare este que fuere asentado et en los plazos de los tres meses sea ansy como dicho es en los asentamientos de las heredades. Mando en razon daquellos que ovieren á rasonar sus autos (3) por escripto, que quando aquel que demandare diere su razon escripta á aquel á quien demandare, si aquel á quien demandare quisiere aver un dia de consejo que lo

(1) Cód. Esc. *quantia.*

(2) Cód. Esc. *quantia.*

(3) El orig. toledano, y el cód. Esc. *pleytos.*



Digitized by Google

aya, et pasado este dia que escriva luego todo lo que oviere á escrivir el uno, et el otro que lo escrivan luego sin otro alongamiento, et desque sus razones fueren finadas, juzguelos el alcalde de guisa que cada una de las partes aya su derecho.=Mando en razon de los boceros, por que me ficieron entender que quando alguno avie á ver pleyto con otro que rogaba los boceros de guisa que quando el otro á qui demandaba avie meester bocero que lo non podie aver, mando que pues que aqueste que demanda ovier bocero, que el alcalde dé al otro á quien demanda otro bocero, qual el quisiere daquellos que tuviesen (1) voces antel. Et si aquel bocero que manda el alcalde que la tenga, se quisiere escusar por que diga quel otro le metio en su consejo, et que lo ha rogado que tenga la suya, ó por que diga que es su pariente, que nonle vala ni se excuse por ende; et si el alcalde gela mandare tener et non la quisiere tener, que no tenga pleyto por un año. Et aquel quel alcalde vedare que non tenga pleyto por un año que otrosi le sea defendudo ante los otros alcaldes que fueren en Toledo, et quando el alcalde mandare á algun bocero que tenga pleyto de algun ome, et el bocero demandare precio por tener el pleyto, que non sea mas el precio del diezmo de la demanda, et deste precio denle al entrada del pleyto el tercio et mas adelante el otro tercio, et acabamiento del pleyto el otro tercio. Et este precio lieve el bocero quier sea demandador, quier defendedor, et el bocero á quien defendiere el alcalde que non tenga pleyto por un año, sy lo tovier, sy non fuera el pleyto de si mesmo, peche tres libras de oro, et destas tres libras sea la meytad del Rey, et el quarto del alcalde, é el otro quarto al querelloso que acusare el pleyto, et el otro sea tenudo de afincar aquel bocero que cayere en aquella pena, et si el alcalde non le quisiere afincar sabiendolo peche tres libras doro al Rey. Fecha la carta en Toledo por mandado

(1) Cód. Esc. *tienen*.

Digitized by Google

del Rey XV dias andados de Mayo en la era de mil et docientos et noventa et dos años............la escrivió por mandado del Arcidiano Maestre Ferrandes, notario del Rey, el año segundo que el Rey Don Alfonso regnó.

## XXII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al Convento de San Clemente de Toledo de ocho moros para su servicio escusados de pecho.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 114, fol. 167.

Conoszuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jaben, por alma de mui noble Rey D. Ferrando mio padre, et de la Reyna Doña Beatriz mi madre, et por remision de mios pecados, et señaladamiente por que yo nasci el dia de Sant Clement, otorgo al Abbadessa Doña Leocadia Ferrandez, et al Convento de las Dueñas de Sant Clemente de Toledo las que agora son et que seran daqui adelante que hayan ocho moros escusados de pecho en Toledo de los pecheros medianos pora su servicio. Et mando et defiendo que ninguno non sea osado de ir contra esta carta deste mio donadio, nin de quebrantarla, nin de minguarla en ninguna cosa; ca cualquier que lo ficiese avrie mi ira, et pecharmie en coto ciento moravedis, et al Abadesa, et al Convento todo el daño doblado. Et porque este mio donadio sea firme et estable mandé seellar esta carta con mio seello de plomo. Fecha la carta en Ucles por mandado del Rey, XXV dias andados del mes de Mayo, en era de mill et docientos et novaenta et dos años. Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el año segundo que el Rey D. Alfonso regnó. 25 de mayo de 1254.

Hállase el original en el archivo del convento de San Clemente de Toledo, en un pergamino de mas de cuarta en cuadro, letra de privilegios rodados. Del doblez del pergamino pende de hilos de seda á colores un sello de plomo: de un lado tiene un castillo y del otro un leon.

Digitized by Google

# XXIII.

## *Fuero otorgado por el Rey D. Alfonso X al concejo de Treviño.*

Documento original en el archivo del Excmo. Sr. Conde de Oñate.

20 de diciembre de 1254.

Conoscida cosa sea á todos los omnes que esta carta vieren, cuemo ante mi Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, vinieron *omnes bonos* del Conceio de Triviño de Ibda, et pidieronme merced por el Conceio de Triviño que les diesse buenos ffueros por que visquiesen bien et derechament, et yo que ffuese bien servido dellos, et ellos que oviessen justicia et paz. Et yo *por les fazer bien et* (1) merced, et por que la villa vala mas, doles et otorgoles á todos aquellos que agora son et seran daqui adelant qui hi moraren pora siempre iamas, assi á los de la villa cuemo á los de sus aldeas estos fueros que aqui son escriptos en este privilegio, *et por que* las cosas de Dios deben ser primeras, tove por bien de començar.=Primeramient en las cosas de sancta eglesia, et por que fallé que en Treviño hy en so termino en tiempo de los Reyes que fueron ante de mi, los diezmos de sancta eglesia de todas sus bestias *et de todas* sus lavores, se partieron desta guisa: que el Obispo tomava la quarta part de los diezmos, et los clerigos que las eglesias sirven tomavan las otras tres partes, et todas las oblaciones de las eglesias; et por que fallé que assi lo usaron de grand tiempo *aca* plaziendo al Obispo et á los clerigos et al pueblo de la villa, man—

(1) Las palabras subrayadas que estan gastadas en el documento original se han sustituido con las de otra copia inserta en una confirmacion de este mismo fuero, hecha por el rey D. Sancho en Burgos, á 10 de diciembre de 1288, que tambien se conserva original en el archivo del Ecxmo. Sr. Conde de Oñate.

Digitized by Google

do que assi lo tomen de aqui adelant, é por alma de mios parientes et por remission de mios pecados, ffago á los clerigos libres et quitos que nunqua pechen, et que sean ondrados por que puedan servir á Dios. *Et sobre todo* esto do á todos los mios pobladores de Triviño et de sus aldeas, que ayan todas sus heredades libres et quitas, assi las que han agora cuemo las que pudieren ganar daqui adelant con razon et con derecho, que ffagan dellas todo lo que ellos quisieren cuemo de lo suyo, guardados los mios derechos. *Mando* et otorgo que ayan por terminos ffasta en Sant Roman, et ffasta en Corres, et ffasta Pipaffon, et de la otra parte ffasta el agua que es dicha Zadorra. Et mando que qualquier que la villa tenga por mi ó cogiere mios derechos que los non faga ffuerza en ninguna cosa. Et mando *que ningun vezino*, nin sayon non entre en sus casas por ffuerça nin tome dend ninguna cosa por ffuerça, et que les guarde estos ffueros que aqui son escriptos, et si tomare dend alguna cosa por fuerça et sin derecho, ó si entrare en alguna casa por ffuerça et sin derecho, peche dozientos moravedis, los ciento al *señor de la casa* et los ciento á mi; et entregue al señor de la casa quanto dend levare et el cuerpo sea á la mi justicia. Et tod omne que sacare peños de casa por ffuerça peche sesaenta soldos á mi, et si alguno prendiere capa ó manto ó algun peño por ffuerça ó por tuerto peche diez soldos á mi, *sil fuere* provado cuemo ffuero es. Et mando que el juez el alcalde que sea siempre vuestro vezino et non tome de vos novena ni arenzago por omizillo. Mas todo aquel que cogiere todos los mios derechos, pague al alcalde et al sayon. Et mando que no ayades merino nin sayon sino fuere vuestro *vezino*, é si fueren malos ó sobervios que sean á mi justicia. Et si el que la villa por mi toviere, ó los mis derechos cogiere, oviere querella de algun vuestro vezino, nol ffaga tuerto, nin sobervia ninguna, mas demandel por derecho et por juicio. Et si alguno firiere á otro sangre dend saliere, peche á mi veynt soldos; et si sangre non saliere, peche á mi diez soldos. Et si alguna mugier ffiriere mugier casada et le echare su toca et la tomare por los cabellos, et esto pudiese probar con dos mugie-

Digitized by Google

res derecheras, peche á mi veynte soldos. Tod aquel que encerrase omne en casa por ffuerza peche á mi treynta soldos. Tod aquel que sacare cuchiello ó fierro amolado contra otro por fferir, pierda la mano diestra, ó reymala de aquel que la villa por mi toviere ó los mios derechos cogiere, si aquel que la villa por mi toviere ó los mios derechos por mi cogiere gelo pudiere provar. Et si alguno omne matare á otro et provadol fuere con tres vecinos ó con dos, peche á mi dozientos soldos. Et si algun omne fuere ffallado muerto en villa ó su termino et non sopieren quien lo mató, non pechen omiziello por ell. Et si alguno fallare á alguno en su huerto ó en su viña de dia faciendo danno, peche á mi cinco soldos, et el danno que fficiere al sennor del huerto ó de la viña et si negarlo quisiere et provar non gelo pudiere, jure al señor del huerto ó de la viña quel ffalló hy ffaciendol daño, et peche el mal ffecho assi cuemo sobredicho es; et si de noche le fallare en esto, peche á mi veynte soldos. Si caballo ó yegüa, ffuere detenido de dia en pendra, aya de enguera seys dineros; si de noche fuera detenida, haya de enguera un soldo; et si muriere en esta prendia, peche por el caballo ciento soldos, et por la yegüa cinquaenta soldos. Et el mulo et el asno hayan de enguera de dia tres dineros, et de noche seis dineros, et si murieren pechen por cada uno veinte soldos. Et mando que ayan poder de comprar bestias et ropa et panno cuemo meior pudieren, et non den otra yura do que lo compraron: mas si compraren cavallo ó yegua ó mula ó buey ó asno con testigos de calle de Rey, non den otor; mas den su yura que por tanto precio lo compraron. Et si el perdidoso quisier cobrar su bestia del su aver, el yure que esta bestia non la vendió nin la dió nin la prestó, mas que gela furtaron ó la perdió. Todo vezino ó estraño que devier dar yura ó recibirla, non yure en otro lugar si non en Sant Clemeynt martir que es á la puerta de la villa. Et si el que la yura deviere recebir la quisiere soltar por Dios, nin el que la devie dar, nin el que la devie recebir, no peche caloña. Tod aquel que ffuere ffiador de alguno pora estar á juicio non responda de me-

Digitized by Google

dio año adelant si non el, si demandador de la razon mostrare razon derecha que deva valer que por escatima ninguna no lo alongó de demandargelo. Et mando que ayan medianedo con todos omnes á la puerta de su villa de ffuera, et alli ffagan derecho cuemo ffuere judgado de todas las cosas que les demandaren infanzones ó villanos ó estraños. Mando que no ayan ffuero de cumplir juizio de tomar ffierro calient, nin agua calient, nin de batalla. Mas si alguno acusare á otro, et gelo pudiere provar con dos vezinos, peche la caloña segunt ffuero de Logroño. Et si en ffuero de Logroño non ffallaren tal juyzio sea en bien vista de mi; et si ffirmar non gelo pudiere, salvese con su jura, et el acusador aya aquella pena que judgada ffuere del que toviere la villa por mi, ó aquel que los mios derechos cogiere, et de los alcaldes con XII omnes bonos de la villa. Et mando que entre ellos non pueda ffirmar sinon vezino de la villa et entre los otros estraños, segunt ffuero es de Logroño. Tod omne que ffuere ffallado con furto sea judgado segunt ffuero de Logroño. Tod aquel que viniere con alguna mercadura á la villa non dé lezna, si non en dia de mercado. Et ellos non den lezna en toda mi tierra, nin vengan en hueste sino ffasta Duero, ó ffasta los puertos de Ronças–valles et á batalla campal o quier que sea. Todo inffanzon rico ó pobre que poblare hy, sea libre et quito de toda servidumbre et aya su heredad libre et ffranca. Si alguno fficiere molino en su propia heredad non dé parte á mi por el agua. Et si fficiere fforno en su heredad ayal libre et quito. Et qui ffiziere molino en el agua de Ibda ffuera de su heredad, peche á mi en el primer año cinco soldos et non mas. Et mando que ayan poder de comprar heredades en toda mi tierra quantas pudieren comprar con derecho, et que las ayan libres et quitas salvo el mio derecho. Et ningun que la villa por mi toviere, nin otro omne non les demande por esta heredad mortura, nin ningunt derecho, et vendanla o denla o quisieren, salvo el mio derecho. Et o quier que ffallaren heredades yermas en sus terminos, mando que las lavren, et que las ayan assi cuemo suyas propias. Otrossi mando que ó quier que fallaren yer–

Digitized by Google

bas en sus terminos, que las paschan los sos ganados, et non den erbadgo nin otro derecho, non ffaziendo otro daño; et en los terminos agenos que den su derecho, assi cuemo darlos devien. Et otrossi que sieguen las yervas que mester ovieren en sus terminos, et non ffaziendo daño ninguno; et si ovieren mester aguas pora regar ó pora molinos facer, aduganla por lo suyo, non ffaziendo daño ninguno. Et otrossi que puedan cortar leña verde et seca en los montes, non ffaziendo daño en los logares deffesados. Et mando que non ayan ffuero de pesquisa entre si, salvo quando yo ó los que regnaren despues de mi en Castiella et en Leon lo ffizieren general sobre todos. Et que non ayan ffuero malo de sayonia, nin de mañeria, nin atnubda. Et que non ffagan ninguna vereda, mas que sean franquos dando á mi, et á todos los que vinieren de mi que lo mio ovieren de heredar en Castiella et en Leon. cada anno en el dia de cinquaesma, de cada casa XII dineros, et los otros derechos assi cuemo los solien dar en tiempo de los otros Reyes que ffueron ante mi. Et que non seades tenudos de ffazer otro servicio á mi ni á los que despues de mi vinieren, et si non de vuestra buena voluntad. Et si el que la villa por mi toviere ó el merino sayon ffuerça les ffizieren, et estos fueros quebrantar quisiere, sea el cuerpo á mi justicia et daquellos que regnaren depues de mi en Castiella et en Leon. Et los pobladores de Treviño et de todos los que dellos descendieren que ayan estos ffueros firmes et estables, salva la ffieldad et el derecho de mi et de quantos despues de mi regnaren en Castiella et en Leon, en todas cosas. Et mando et deffiendo que ninguno non sea osado de yr contra este mi privilegio destos mios ffueros, nin de quebrantarle, nin de minguarle en ninguna cosa, ca qualquier que que lo fficiesse abrie mi yra et pechar mia en coto mill moravedis, et al Conceio de Treviño todo el daño doblado. Et por que este privilegio sea ffirme et estable mandélo seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey, veynte dias andados del mes de Diciembre, en era de mil et dozientos et novaenta et dos annos, et en el año que Don Odart ffijo primero, et

Digitized by Google

heredero del Rey Henrrich de Anglatierra recibió cavalleria en Burgos del Rey D. Alfonso el sobredicho. Et yo sobredicho Rey Don Alfonso regnant en uno con la reyna Dona Iolant, mi mugier et con mis ffijas la infante Doña Berenguella, et la infante Doña Beatriz, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Vadalloz, en el Algarve, otorgo este privilegio et confirmol.=D. Alfonso de Molina la conf.=D. Frederich la conf.=D. Enrrich la conf.=D. Manuel la conf.=D. Ferrando la conf.=D. Ffelipp, electo de Sevilla, la conf.=D. Sancho, electo de Toledo, la conf.=D. Johan, Arçobispo de Santiago, la conf.=D. Alvabdille Abennazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, la conf.=D. Mahomat Abenhut, Rey de Murçia, vassallo del Rey, la conf.=D. Abenmafoch, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la conf.=D. Gaston, Vizconde de Beart, vassallo del Rey, la conf.=D. Gui, vizconde de Limoges, vassallo del Rey, la conf.

*Columnas de la izquierda.*

D. Apparicio, Obispo de Burgos, la conf.
La Eclesia de Palencia, vaga.
D. Remont, Obispo de Segovia, la conf.
D. Pedro, Obispo de Siguença, la conf.
D. Gil Obispo de Osma, la conf.
D. Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.
D. Benito, Obispo de Avila, la conf.
D. Aznar, Obispo de Calahorra, la conf.

D. Nuño Gonzalez la conf.
D. Alffonso Lopez la conf.
D. Rodrigo Gonzalez la conf.
D. Simon Royz la conf.
D. Alffonso Tellez la conf.
D. Fferrand Royz de Castro la conf.
D. Pedro Nunnes la conf.
D. Nuño Guillen la conf.
D. Pedro Guzman la conf.
D. Pedro Gonzalez, el niño, la conf.
D. Rodrigo Alvarez la conf.
D. Fferrand Garcia la conf.



Digitized by Google

D. Lop, electo de Cordova, la conf.
D. Adam, Obispo de Plazencia, la conf.
D. Paschual, Obispo de Jahen, la conf.
D. Ffrey Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.
D. Pedrivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, la conf.
D. Alffonso Garcia la conf.
D. Diago Gomez la conf.
D. Gomez Royz la conf.

*Cierran estas columnas.*

Diego Lopez de Salçedo, merino mayor de Castiella, la conf.
Garci Suarez, merino mayor del reino de Murcia, la conf.
Maestre Ferrando, notario en Castiella, la conf.

*Columnas de la derecha.*

D. Martin, electo de Leon, la conf.
D. Pedro, electo de Oviedo, la conf.
D. Pedro, Obispo de Çamora, la conf.
D. Pedro, Obispo de Salamanca, la conf.
D. Pedro, Obispo de Astorga, la conf.
D. Leonard, Obispo de Cibdat, la conf.
D. Migael, Obispo de Lugo, la conf.
D. Johan, Obispo de Orens, la conf.
D. Rodrigo Alffonso la conf.
D. Martin Alffonso la conf.
D. Pedro Gomez la conf.
D. Pedro Frolaz la conf.
D. Johan Perez la conf.
D. Fferrand Ivañez la conf.
D. Martin Gil la conf.
D. Andreo Pertiguero, de Sanctiago. la conf.
D. Gonçalvo Ramirez la conf.
D. Pedro Rodriguez la conf.
D. Alvar Diaz la conf.
D. Pelay Perez la conf.

Digitized by Google

D. Gil, Obispo de Tuy, la conf.
D. Johan, Obispo de Mendonedo, la conf.
D. Pedro, Obispo de Coria, la conf.
D. Ffray Robert, Obispo de Silve, la conf.
D. Pelay Perez Maestre, de la Orden de Santiago, la conf.

*Cierran estas columnas.*

Gonçalvo Moran, merino mayor de Leon, la conf.
Roy Suarez, merino mayor de Gallizia, la conf.
Suero Perez, notario en Leon, la conf.
Alvar Garcia de Ffromesta la escrivió el año tercero que el Rey D. Alfonso regnó.

En el centro de las confirmaciones está el sello rodado. Dentro de su primer círculo hay una cruz, y en el segundo se lee: SIGNO DEL REY DON ALFONSO. En el tercero se dice: *El Alferecia del Rey, vaga.=D. Juan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, la confirma.*

*Al pie del sello rodado.*

Roy Lopez de Mendoça, Almirage de la mar, la conf.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la ffrontera, la conf.
Garci Perez de Toledo, notario de la Andalucia, la conf.

El original conserva pendiente de un cordon desecho de seda de color verde y encarnado un sello de plomo: por el anverso tiene un guerrero á caballo, y por el reverso las armas de Castilla y de Leon. Los letreros de este sello no se leen bien por estar gastadas sus letras.

Digitized by Google

# XXIV.

*Segundo fuero de Triviño otorgado por D. Alfonso X.*

Acad. de la Hist. Cod. E 126, fol. 72. Bib. Nac. D 91, fol. 32.

23 de diciembre de 1254.

Conoscida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, fallo que el consseio de Treviño viven en estas costumbres, que son escritas en esta manera: et pidieronme merced que gelas otorgase, et que gelas mandase sellar con el mi sello, et las costumbres son estas: que todo vecino que non oviere aducho de las aldeas á la villa, et a mayor partida del pan et del vino que oviere quince dias despues del dia de Sant Miguel, quel merino et los mayorales del consseio que vayan á las aldeas, et lo que fallaren y lo partan, et carne de puerco lo que fallaren que lo partan, si tocino non fuere. E todo vecino que no viniere á tener cada dia de las pascuas con su muger á la villa, que peche cinco sueldos por cada pascua que no viniere, et despues de quince dias de Sant Miguel fasta el mayo, si ficiere algunos gastos en sus labores, deben tener las casas pobladas por fijos, por su muger ó por fijas fijos ó por su compaña, et si non por cada dia que la casa poblada non tuvieren, peche tres dineros, et del marzo fasta Sant Miguel que pueda ir con su muger et compaña pora do quisiere, et dejar la casa vacia de dia, mas que de noche vengan á la casa et la tengan poblada. E si el vecino oviere querella de vecino, que le muestre señal del alcalde ó del merino ante dos vecinos, et si por la dicha señal no recudiere, et provarselo pudiere, que peche tres sueldos et medio al Rey et que faga derecho al querelloso: et si soterraren vecino alguno en la aldea, aquellos que le soterraren, pechen sesenta sueldos, los medios al Rey, et los medios al conssejo: et si

Digitized by Google

algun vecino toviere pan en la eglesia de la aldea de lo que toviere....... á la villa, debe el merino et los mayorales del conssejo preindar á los dueños fasta que los quales mesmos los saquen de la eglesia; et si á vecino de la villa fallaren la casa yerma, pechen sesenta sueldos. Otrosi el conssejo debe pechar al Rey cada año quinientos moyos de pan, lo medio trigo, et lo medio ordio, á quince dias despues de sant Miguel.=Et yo el sobredicho Rey Don Alfonso ortorgoles estas costumbres et mando que vivan por ellas mientras yo lo toviere por bien, et ellos que me den todos mios derechos asi como los dieron et los daban á los otros Reyes que fueron ante de mi, et por la merced que les yo fiz en los fueros que les di, por el mio privilegio por escrito que aqui les otorgo anme de cercar la villa de buen muro et de buenas torres, et de buena carcaba á todas partes á su costa et á su mension, et con su ganado, et con sus bestias, et con sus cuerpos; et si ellos asi non lo ficieren como me lo prometieron, que gela fagan facer asi como yo por bien toviere, et de que esto sea mas firme mandé poner mio sello en esta carta. Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey, veynti tres dias andados del mes de Diciembre en era de mil et ducientos et noventa et dos años. Albar Garcia de Fromesta la escrivió año tercero que el Rey Don Alfonso regnó.

Digitized by Google

# XXV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la ciudad de Sevilla el que hubiese en ella estudios generales de latin y árabe.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel. DD 114, fol. 195.

8 de diciembre de 1254.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como nos Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordoba, de Murçia, de Jahen, é Señor de toda la Andalucia, en uno con la Reyna Doña Violante, mi muger, é con mis fijos la Inffante Doña Berenguella é la Inffante Doña Beatris por grand sabor que e de facer bien é merced é levar adelante á la noble cibdat de Sevilla é de enrriquecerla, é ennoblecer mas por que es de las mas honrradas é de las meyores cibdades de Espanna, é por que yase hi enterrado el mui honrrado Rey Don Fferrando, mio padre, que la ganó de moros, é la pobló de christianos á muy gran loor é grant servicio de Dios, é á honrra é á pro de todo christianismo; é por que yo fui con el en ganarla, é en poblarla, otorgo que aia hi estudios é escuelas generales de latin é de arabigo. E mando que los maestros é los escolares que vinieren hi al estudio, que vengan salvos é seguros por todas las partes de mis regnos, é por todo mio señorio, con todas sus cosas é que non den portadgo ninguno de sus libros, nin de sus cosas que troxieren pora si, é que estudien é vivan seguramiente é en paz en la cibdat de Sevilla. E mando é deffiendo firmemente que ninguno non sea ossado de facerles fuerza, nin tuerto, nin demas; ca qualquier que lo ficiese avrie mi ira é pecharmie en cotto mill moravedis é á ellos todo el danno doblado. Fecha la Carta en Burgos por mandado del Rey, veintiocho dias andados del mes de Deziembre en era de mill é docientos é noventa é dos años. Et yo sobredicho

Digitized by Google

Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, é con mis fijas la Infante Doña Berenguella é la Infante Doña Beatris en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Hajen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarve, otorgo este privilegio et confirmolo é mando que vala, el año que Don Odoarte fijo primero é heredero del Rey Enrrique de Anglaterra recebió caballeria en Burgos del Rey Don Alfonso el sobredicho.=Don Alfonso de Molina conf.=Don Frederique conf.=Don Enrrique conf.=Don Manuel conf.=Don Ferrando conf.=Don Phelippe, electo de Sevilla, conf.=Don Sancho, electo de Toledo, la conf.=Don Johan, Arzobispo de Santiago, la conf.=Don Aboadille Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomad Abenhuc, Rey de Murcia, la conf.=Don Abenmafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=Don Aparicio, Obispo de Burgos, conf.=La Iglesia de Palencia, vaga.=Don Remondo, Obispo de Segovia, conf.=Don Pedro, Obispo de Siguenza, conf.=Don Gil, Obispo de Osma, conf.=Don Matheo, Obispo de Cuenca, conf. =Don Benito, Obispo de Avila, conf.=Don Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=Don Lope, electo Obispo de Cordoba, conf.=Don Adam, Obispo de Plasencia, conf.=Don Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=Don Frei Pedro, Obispo de Cartajena, conf.=Don Pedrivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=Don Nuño Gonzalves conf.=Don Alfonso Lopez conf.=Don Rodrigo Gonzalves conf. =Don Simon Roiz conf.=Don Alfonso Telles conf.=Don Ferrand Rois de Castro conf.=Don Pedro Nuñez conf.=Don Nuño Guillen conf.=Don Pedro Guzman conf.=Don Rodrigo Gonzalves, el niño, conf.=Don Rodrigo Alvarez conf.=Don Ferrand Garcia conf.=Don Alfonso Garcia conf.=Don Diego Gomez conf.=Don Gomez Roiz conf.=Don Martin Ferrandez, electo de Leon, conf.=Don Pedro, electo de Oviedo, conf.=Don Pedro, electo de Zamora, conf.=Don Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=Don Pedro, Obispo de Astorga, conf.=Don Leonardo, Obispo de Cibdat, conf.=Don Miguel, Obispo de Lugo, conf.=Don Johan, Obispo de Orens, conf.=Don

Digitized by Google

Gil, Obispo de Tui, conf.=Don Johan, Obispo de Mendonedo, conf. =Don Pedro, Obispo de Coria, conf.=Don Frei Robert, Obispo de Silve, conf.=Don Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=Don Rodrigo Alfonso conf.=Don Martin Alfonso conf.=Don Rodrigo Gomez conf.=Don Rodrigo Frolaz conf.=Don Johan Perez conf.=Don Ferrand Ivanez conf.=Don Martin Gil conf.=Don Andreo, Perteguero de Santiago, conf.=Don Gonsalo Ramirez conf.=Don Rodrigo Rodriguez conf.=Don Alvar Díaz conf.=Don Pelay Perez conf.=Diego Lopez de Salcedo, Merino maior en Castiella, conf.=Rui Lopez de Mendoza, Almiraige de la mar, conf.=Gonsalo Morante, Merino maior de Leon, conf.=Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, conf.=Sancho Martinez de Jodar, Adelantado de la frontera, conf.=Rui Suarez, Merino maior de Gallissia, conf.=Maestre Ferrando, notario del Rey en Castiella, conf. =Garci Perez de Toledo, notario del Rey en la Andalucia, conf.=Suero Perez, notario del Rey en Leon, conf.=Johan Perez de Cuenca la escribió el año tercero que el Rey regnó.

## XXVI.

*Donacion que hizo el Rey D. Alfonso X á su hermano D. Sancho, Arzobispo de Toledo, del lugar de Caspuenes, aldea de Hita.*

Biblioteca nac. Coleccion del Padre Burriel, tomo DD 114, fol. 171.

9 de febrero de 1255.

Connosçuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren cuemo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevillia, de Cordova, de Murcia, et de Jahen. Do á vos Don Sancho mio hermano electo de la eglesia de Toledo et mio chanceler, Caspuenes aldea de Fita, por prestamo por en toda vuestra vida con todos los derechos que yo hy he, et con los derechos que hy avie Garci Martinez de Toledo al qual yo

di camio por ellos. Et esta aldea sobre dicha vos do et vos otorgo que la ayades en prestamo, assi cuemo sobre dicho es, por en toda vuestra vida, con montes, con fuentes, con rios, con pastos, con entradas et con salidas, et con todas sus pertenencias assi cuemo las ha et las deve aver. Et si por aventura vos Don Sancho viniessedes á mayor dignidat que dexassedes la eglesia de Toledo, mando que esta aldea sobre dicha que finque en mi. Et por que este mio fecho sea firme et estable mandé seellar esta carta con mio seello de cera. Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey, VIIII. dias andados del mes de Febrero en era de mil et docientos et novaenta é tres annos. Johan Perez de Cuenca la escrivió el anno tercero que el Rey D. Alfonso regnó.

El original es un pergamino de cuarta en cuadro, que existe en el archivo de la Santa Iglesia de Toledo, letra pequeña de privilegios. Pende de un galoncillo de hilo de colores blanco, negro, encarnado y amusgo el sello del Rey D. Alfonso grande, redondo de cera: de un lado el Rey á caballo: de otro Castillos y Leones: en los cuatro lados cuatro camafeos: la orla *S. Alfonsi etc.* (*Nota del P. Burriel.*)

## XXVII.

### *Fuero otorgado al lugar de Aguilar de Campóo por el Rey Don Alfonso X* (1).

Original en el archivo del Excmo Sr. Conde de Oñate.

En el nombre de Dios et de la sancta Trinidat, que es Padre et ffijo et Spiritu sancto que es todo un Dios, et de la Virgen gloriosa 14 de marzo de 1255.

(1) Este documento está impreso en el *Memorial ajustado del pleito seguido en el Consejo entre el Conde de Montehermoso, el Marques de Liseda y el Marques de la Torre, sobre la tenuta de los estados de Aguilar y Castañeda*, año 1666, fol. 6 vto. Se publica, sin embargo, por ser raro dicho memorial, por no estar del todo correcto este fuero, y por haberse omitido en él los nombres de los confirmantes.



Digitized by Google

Sancta Maria su Madre. Sepan quantos este scripto vieren cuemo quando yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen, en uno con la Reina Doña Yolant, mi mugier et con mis ffijas la Inffante Doña Berenguella, et la Inffante Doña Beatriz, la primera vez que vin á Aguilar de Campo depues que fuy Rey, fallé que la villa de Aguilar era de muchos Sennorios de Ordenes et de ffijos dalgo: et otrossi fallé de lo mio que me avien dello escondudo é furttado. Et por que la villa de Aguilar amó siempre el mucho ondrado Rey Don Alffonso mio visavuelo, et el mucho ondrado et muy noble Rey Don Fferrando mio padre, et ovieron grand sabor de ffacer les bien et merced, et yo por ençimar lo que ellos començaron et por ffazer el burgo de Aguilar que sea buena villa et ondrada et rica, et por fazerles mucho bien et mucha mercet, todo aquello que fallé que no era mio, heredades et devisas et todos aquellos derechos que hy avian et devian aver poco et mucho de Ordenes et de ffijos dalgo, á los unos lo compré et á los otros di canvio por ello, et lo al que fallé de lo mio que me tenian escondudo et furtado tomélo assi que toda la villa de Aguilar la sobredicha finca toda mia pora siempre iamas quita et libre con entradas et con sallidas et con todos sus terminos et con todos sus derechos enteramientre. Et por ffacerles mas de bien et mas de mercet et pora acrescerles en sus bienes et por levarles adelante, doles et otorgoles que ayan por terminos pora siempre iamas el alffoz de Aguilar, et Ibia con su alfoz, et Villaescusa con su alfoz, et Orzellon de Caderamo con su alffoz et Brañosera, et Zalzediello et Labraña et Orbo et Pozancos et Quintanas de Fformiguera. Et que lo ayan con todos sus terminos et con todas sus entradas et con todas sus sallidas et con todas sus pertenencias, que fagan dello et en ello sus pros: cortar et pascer et usar cuemo en los terminos, de guisa que non fagan daño et que lo guarden cuemo sos terminos, et que non astraguen los montes; salvo ende que tengo hy pora mi pora siempre todos los mios derechos assi cuemo los ante avia. Et los omnes que son moradores

Digitized by Google

en estos terminos que les yo do, que ayan todas las heredades libres et quitas, et que corten, et que pascan comunalmientre los de Aguilar con ellos, et ellos con los de Aguilar, et que puedan comprar et vender heredades los unos de los otros cuemo vezinos de vezinos. Et doles et otorgoles á todos comunialmentre que ayan el fuero del mio libro aquel que estava en Cervatos pora siempre iamas, porque bivan et que usen por el, et que ayan dos Alcaldes et un Merino de la villa de Aguilar quales yo pusiere, ó aquellos que regnaren despues de mi en Castiella et en Leon, et que judguen los Alcaldes la villa et todos los terminos por este fuero, que les yo do, et el Merino que ffaga su officio. Et quitoles la mañeria et toda muerte occasionada, si non fuere muerte fecha de mano de ome ó de mugier. Et otro ssi mando et defiendo que ningun morador de la villa de Aguilar que non aya en ningun tiempo otro señor sinon á mi ó á mios herederos, et que non vendan ningun heredamiento en la villa nin en todos los terminos si non fuere á los vezinos que sean mios vasallos pecheros. Et toda compra et toda vendida que fuere fecha dotra guisa, mando que non vala en ningun tiempo. Otro ssi les do que ayan por exido á los de la villa de Aguilar para fazer y huertas et viñas et para fazer hy los pros de la cuesta que es en derecho de los molinos de Sanct Martin fata en derecho de la peña de la parte, et de la peña de la parte, pasante el agua, fata la peña Daguilon, et de la peña Daguilon fata en derecho de la peña de Ribel de Quilem, et de la peña de Ribel de Quilem, fata en derecho de la peña de Sancta Locadia, et de la peña de Sancta Locadia fata en derecho de la cuesta redondiella, assi cuemo tiene destos logares sobredichos fata dentro en la villa de Aguilar. Et mando et deffiendo que ninguno non sea osado de yr contra este mio privilejio, nin de crebantarlo nin de minguarlo en ninguna cosa; cualquiere que lo ficiesse abrie mi yra et pecharmie en coto diez mill mrs. de oro, et á ellos todo el daño doblado. Et por que este privilegio sea firme et estable, mandélo seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Aguilar de Campo por mandado del Rey, XIIII dias anda-

Digitized by Google

dos del mes de Março en era de mill et dozientos et novaenta et tres annos, en el año que Don Odoart ffijo primero et heredero del Rey Henrric de Anglaterra recibió cavalleria en Burgos del Rey Don Alfonso el sobredicho. Et yo sobredicho Rey Don Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier et con mis ffijas la Infante Doña Berenguella et la Infante Doña Beatriz en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz et en el Algarve, otorgo este privilegio et confirmolo.=Don Alfonso de Molina la conf.=D. Ffrederic la conf.=D. Henrric la conf.=D. Manuel la conf.=D. Ferrando la conf.=D. Ffelipp, electo de Sevilla, la conf.=Don Sancho, electo de Toledo et canceler del Rey, la conf.=D. Johan, Arzobispo de Sanctyago, la conf.=Don Aboabdill Abennazar, Rey de Granada vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomat Abenmahomat Abenhut, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf.=Don Abenmahfoch, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=Don Gaston, Viscomde de Beart, vasallo del Rey, la conf.=Don Gui, Viscomde de Limojes, vasallo del Rey, la conf.=(*Sello rodado*).

*Primera columna.*

D. Aparicio, Obispo de Burgos, la conf.=D. P.°, Obispo de Palencia, la conf.=D. Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=D. P.°, Obispo de Siguença, la conf.=D. Gil, Obispo de Osma, la conf. =D. Mathe, Obispo de Cuenca, la conf =D. Benito, Obispo de Avila, la conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, la conf.=D. Lop, electo de Cordova, la conf.=D. Adam, Obispo de Plazencia, la conf.=D. Paschual, Obispo de Jahen, la conf.=D. Ffrey P.°, Obispo de Carthagena, la conf.=D. Pedrivañez, Maestre de la orden de Calatrava, la conf.

*Segunda columna.*

Don Nuno Gonzalves la conf.=D. Alfonso Lopez, la conf.=D.

Digitized by Google

R.° Gonzalves la conf.=D. Simon Royz la conf.=D. Alfonso Tellez la conf.=D. Fferrand Royz de Castro la conf.=D. P.° Nunnes la conf.=D. Nunno Guillen la conf.=D. Pedro Guzman la conf.=D. R.° Gonzalez, el niño, la conf.=D. Rodrig Albarez la conf.=D. Ferrand Garcia la conf.=D. Alffonso Garcia la conf.=D. Diago Gomez la conf.=D. Gomez Royz la conf.

*Tercera columna.*

Don Martin Fferrandez, electo de Leon, la conf.=D. P.°, Obispo de Oviedo, la conf.=D. Suero Perez, electo de Çamora, la conf.= D. P.°, Obispo de Salamanca, la conf.=D. P.°, Obispo de Astorga, la conf.=D. Leonard, Obispo de Cibdat, la conf.=D Miguel, Obispo de Lugo, la conf.=D. Johan, Obispo de Orens, la conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, la conf.=D. Johan, Obispo de Mendonedo, la conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, la conf.=D. Ffrey Robert, Obispo de Silve, la conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la orden de Santiago, la conf.

*Cuarta columna.*

Don Rodrig Alffonso la conf.=D. Martin Alffonso la conf.=D. R.° Gomez la conf.=D. Rodrigo Ffrolaz la conf.=D. Johan Perez la conf.=D. Ferrand Ivañez la conf.=D. Martin Gil la conf.=D. Andreo, perteguero de Santiago, la conf.=D. Gonzalvo Ramirez la conf.=D. Rodrigo Rodriguez la conf.=D. Alvar Diaz la conf.= D. Pelay Perez la conf.

*Al pie del sello rodado y debajo de la primera columna.*

Diago Lopez de Salzedo, Merino mayor en Castiella, la conf.= Garci Suarez, Merino mayor en el Reyno de Murcia, la conf.= Maestre Ferrando, Notario de Rey en Castiella, la conf.

Digitized by Google

*Id. de la segunda.*

Roy Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, la conf.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la Frontera, la conf.=Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en Andalucia, la conf.

*Id. de la tercera.*

Gonçalvo Morant, Merino mayor en Leon, la conf.=Roy Suarez, Merino mayor en Gallicia, la conf.=D. Suero Perez, Notario del Rey en Leon et electo de Çamora, la conf.

*Al pie.*

Millan Perez de Ayllon, la escrivió el anno tercero que el Rey Don Alffonso regnó.

*El sello rodado contiene: En el centro una cruz=en el círculo interior dice:* Signo del Rey Don Alfonso.=*En el exterior:* El Alferezia del Rey, vaga.=Don Juan Garcia, Mayordomo de la corte del Rey, la confirma.

## XXVIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, mandando que los de Toledo tomen dos montadgos, uno en Miraglo y otro en Ciara.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD. 114, fol. 175.

22 de mayo de 1255.

Conoscuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaben,

Digitized by Google

otorgo, et mando á los cavalleros et á los omes buenos de Toledo que haian por Toledo dos montadgos, et que tomen el uno en Miraglo, et que tomen el otro en Ciara. Et mando que no tomen mas de un montadgo en cada uno destos lugares, et que lo tomen una vez á la entrada, ó á la sallida desta guisa. De mil cabezas de bacas dos bacas, et que vala cada baca quatro maravedis. Et si los maravedises quisieren dar, que non les tomen las bacas; et de mil obejas dos carneros, et que vala cada carnero medio maravedi; et si los dineros quisieren dar, que nos les tomen los carneros; et otro si de mil puercos dos puercos, et que vala cada puerco diez sueldos de pepiones; et si los dineros quisieren dar, que non les tomen los puercos. Et de mil cabezas ayuso que tomen á esta razon, et que non tomen en ninguno destos lugares asaduras. Et el que pasare esto pecharmie cient maravedis en coto et todo el ganado que tomase doblado. Et por que esta carta sea firme et stable mandéla sellar con mio seello de plomo. Dada en Palencia: el Rey la mandó, veinte é dos dias de Mayo, era de mil é doscientos é noventa é tres años. Millan Perez de Aellon la fizo por mandado del Arcediano Maestre Ferrando et de D. Martin Perez de Toledo, Notario del Rey.

Digitized by Google

# XXIX.

***D. Peribañez, maestre de la Orden de Calatrava, con otorgamiento de su convento, da á la Reina Doña Mencia (1) las casas de Padilla, Abarca y Villa Ramiro, con todos los muebles que en ellas habia.***

Academia de la Historia. Coleccion del Marques de Valdeflores, tomo IX.

22 de mayo de 1255.

Conoszuda cosa sea á todos los homes que esta carta vieren cuemo nos D. Pedrivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, con otorgamiento del convento dese mismo lugar, damos et otorgamos á vos reyna Doña Mencia por ruego de nuestro señor el Rey D. Alfonso las nuestras casas de Padiella et de Avarca et de Villa Ramiro, que tengades de la orden por en todos vuestros dias, et damosvoslas con vasallos poblados et por poblar, et con eglesias et con heredades et con todas aquellas derechurias que hy habemos, et haber debemos, et damosvoslas, que despues de vuestros dias luego la Orden que los pueda entrar por so poder, sin mala voz ninguna et sin ningun entredicho, et en tal guisa que vos Reyna Doña Mencia que las non podades vender, nin dar, nin empeñar, nin ennagenar, nin emprestamar. Et que tengades los vasallos á su fuero, et damosvoslas con tanto mueble, cuemo aqui dice en esta carta: quatrocientas et LXXXII cargas de trigo, et quatrocientas menos seis cargas de cevada, et diez moros, et dodze cubas, las quatro llenas de vino et la una de vinagre; et diez iugos de bueies con to-

(1) Doña Mencia Lopez de Haro, viuda de Alvaro Perez de Castro, hija de D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, casó en segundas nupcias con el Rey de Portugal D. Sancho II, llamado el magnífico. Nació este Rey en Coimbra en 1203: empezó á reinar en 1223, y murió sin sucesion en Toledo en 1248.

Digitized by Google

co su aparejamiento, et dos ieguas, et dos potras, et dos asnas, et CLIII cabezas de ovejas, et XV carneros, et LXXXV corderos, et LIII puercas, et XXXIV lechones, et mill cabras, et XLII tocinos, et XXIII ansares et nueff cozedras, et dos cozedrones, et cuatro cabezales, et quatro mantas, et quatro lechos. Et havie y sembrado nonaenta et sex cargas de trigo, et nonaenta cargas de cevada, et cinco carros, et dos carretas; et quantas compras et quantas mejorias vos ficieredes en estos logares sobredichos, que todo finque á la Orden libre et quito. Et desto facemos dos cartas partidas por A. B. C. La una tiene la Reyna Doña Mencia et la otra la Orden hy seelladas del seello de la Reyna Doña Mencia et del seello del Convento de la Orden de Calatrava. Et pediemos mercet á nuestro señor el Rey D. Alfonso que mandase hy poner su seello. E yo el Rey D. Alfonso, por ruego de amas las partes, mandé hy poner mio seello. Fecha la carta en Palencia, XXII del mes de Mayo en era de mill et docientos et nonaenta et tres años.

La escritura original de esta donacion existia en el archivo de Calatrava. Tenia tres sellos pendientes muy gastados: el del Rey en medio, el del convento de Calatrava al lado izquierdo, y el de Doña Mencia al derecho.

## XXX.

*Carta del Rey D. Alfonso X á los alcaldes de Sevilla, disponiendo que las casas y heredamientos que dejasen los que se fuesen de la ciudad los tomasen y diesen á buenos pobladores.*

Tumbo de Sevilla. Biblioteca nacional, D 45, fol. 25 v.

Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen; á vos Ruy Lopes, mio almirage, é á vos Don Gonçalo Viçente é á vos Don Rodrigo Estevan mios alcaldes é alcaldes de Sevilla, á vos 17 de junio de 1255.

Domingo Muñoz alguazil de Sevilla, salud. Commo aquellos que amo é que mucho fio, mando vos, que todas las casas é heredamientos que dexan aquellos que se van de Sevilla que los recabdades é que los dedes á buenos pobladores, asi commo fueren viniendo, é de commo lo dierdes todos en uno ó aquellos qne y fueredes, yo lo otorgo. E por que esta carta sea firme é estable, mandéla seellar con nuestro sello de plomo. Ffecha la carta en Palençia por mandado del Rey, dies é siete dias andados del mes de Junio en era de mill é dozientos é noventa é tres años. Alvar Garcia de Flomesta la escrivió el año quarto que el Rey Don Alfonso regnó.

## XXXI.

*Donacion que hizo el Rey D. Alfonso X á la ciudad de Sevilla de las rentas de los almoxarifazgos de Constantina y de Tejada.*

Tumbo de Sevilla. Biblioteca nacional, D 45, fol. 24 v.

17 de junio de 1255.

Conosida cosa sea á todos los ommes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, otorgo que por fazer bien é mercet á todos los Cavalleros fijos dalgo et á todos los cibdadanos et á todo el pueblo de la noble cibdat de Sevilla con grant sabor que he de levarlos adelante, doles et otorgoles por heradamiento todas las mis rentas é todos los mios derechos de los almoxarifadgos de Constantina é de Tejada que lo ayan libre é quito pora siempre jamas despues que dexare el infante Don Pedro Costantina é Tejada, salvo ende que finque pora mi é pora todos aquellos que regnaren despues de mi en Castiella, é en Leon, en estos logares sobre dichos moneda é todas las martiniegas de todos estos sobre dichos é de todos sus terminos, é estas rentas que las metan en retenençia destos castiellos queles yo di por termino é en pro del conçejo. E mando é defiendo que ninguno non sea

Digitized by Google

osado de yr contra esta carta ni de quebrantarla nin de menguarla en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziese avrie mi ira é pecharmeye en coto mill moravedis. E por que esta carta sea firme é estable mandela seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Palençia por mandado del Rey, dies é siete dias andados del mes de Junio en era de mill é doscientos é noventa é tres años. Millan Peres de Aellon la escrivió el año quarto quel Rey Don Alfonso regnó.

## XXXII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo á los que fueren á las ferias de Sevilla de portazgo y otros derechos.*

Tumbo de Sevilla. Biblioteca nacional, D 45, fol. 26.

Conosçida cosa sea á todos los ommes que esta carta vieren commo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, en uno con la reyna Doña Violante mi muger é con mis fijas la infante Doña Berenguela é la infante Doña Beatriz: por fazer bien é merçet á todos los cavalleros fijos dalgo é á todos los cibdadanos é á todo el pueblo de la noble çibdat de Sevilla, quito é franqueo á todos los que vinieren á las ferias de Sevilla vezinos é estraños todos los portadgos é todos los derechos que y avien á dar de todos los paños de lana, que non son moriscos, é de cavallos, é de bestias, é de vino, é de conducho, é de ganados. E este quitamiento les fago quanto las ferias duraren, é dende adelante que den su portadgo é sus derechos de todo esto, asi commo lo han ha dar. E mando é defiendo que ninguno non sea osado de yr contra esta mi carta nin de quebrantarla nin de menguarla en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziese avrie mi yra é pecharmeye en coto mill moravedis. E por que esta carta sea firme é estable mandéla seellar con mio seello de plomo. Ffecha la carta en Pa–

18 de Junio de 1255.

Digitized by Google

lençia por mandado del Rey, diez é ocho dias andados del mes de Junio en era de mill é dozientos é noventa é tres años. Alvar Garcia de Flomesta la escrivió en el año quarto que el Rey Don Alfonso regnó.

## XXXIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la ciudad de Burgos las villas de Lara, Barbadillo del Mercado, Villafranca de Montes de Oca, Villadiego y Bembibre, y varias franquicias.*

Academia de la Historia. Arch. de Salazar. Coleccion del Conde de Mora, tomo I, O 2.

18 de junio de 1255. Conoscida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, en uno con la Reyna Doña Violant mi muger, et con mis fijas la Infante Doña Berenguella é la Infante Doña Beatriz, por facer bien é merced á todos los ciudadanos et á todos los moradores, é á todo el pueblo de la muy noble ciudad de Burgos, é por acrescentarles en sus bienes, en sus franquezas et en sus buenos fueros que les yo di, et por muchos servicios que ficieron al muy noble Rey Don Fernando, nuestro Padre, et á mi, et por honor de la ciudad de Burgos que es cabeza de Castilla, doles etotorgoles á todos los fijosdalgo, et á todos los ciudadanos, et á todos los pueblos que son et seran moradores de la noble ciudad de Burgos, et en sus terminos, Lara, Varvadillo de Mercado, Villafranca de monte Doca, Villadiego, Benvibre, todas estas villas sobredichas que las aian con todos sus terminos et con sus entradas, et con todas sus salidas, et con sus montes, et con sus fuentes, et con sus rios, et con sus pastos, et con todas sus pertenencias las que han. Et que los de Burgos puedan comprar et aver casas et heredades en estos logares sobredichos, é

corten, é pazgan en uno como en sus aldeas et en sus terminos. Et otrosi los de estas aldeas sobredichas, que pueden comprar casas, solares é heredades en Burgos, et cortar, et pacer en ellos, salvo los nuestros derechos, de guisa que non menguen los nuestros pechos en Burgos, ni en estos lugares sobredichos. Et por lo que compraren los de Burgos en estas aldeas sobredichas, et en sus terminos que non pechen por ello: et otrosi por lo que compraren losde las aldeas sobredichas en Burgos que non pechen por ello. Et mando que los omes de estos lugares sobredichos que aien el fuero de Burgos, et que se juzguen por el fuero et por leyes de Burgos, et el merino de Burgos que faga la justicia en esas aldeas sobredichas. Et los hijosdalgo que son ó seran pobladores en Burgos que no pechen en el pecho del marco; et en todas las otras cosas los de Burgos et ellos que aian un fuero. Todo esto sobredicho les doi é otorgo que lo aian libre et quito para siempre jamas omes de Burgos et de sus terminos que no den á rogaria ninguna en Bonijel, ni de Burgos á Palencia. Et otrosi mando et otorgo que los de la ciudad de Burgos que jamas en ningun tiempo que no den emprestido ninguno sin su grado á mi, ni á los que reinaren despues de mi en Castilla et en Leon. Otrosi mando, que no sea ninguno escusado de pecho en la ciudad de Burgos, ni en estos lugares sobredichos, sino el que mostrare carta plomada del Rey D. Alfonso nuestro bishavuelo, ó del Rey Don Fernando nuestro Padre ó la nuestra. Et mando que ningun hombre que sea familiar ó aportillado de Orden, que no aia portillo ninguno en la ciudad de Burgos, ni sea en sus consejos, ni en sus fechos. Et mando que todas las Ordenes et todos los Monasterios, que algo uvieren en Burgos, ó en sus terminos que den caja con peños en la ciudad de Burgos en que los puedan prender, que sean á fuero é á derecho quando les demandaren. Et mando et defiendo, que ninguno sea osado de ir contra este nuestro privillegio, ni de quebrantarlo, ni de menguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiesse aurie my ira et pecharmeye en coto mill maravedis en oro, et al sobredicho concejo de Burgos todo el daño do-

blado. Et por que este mi privillegio sea firme et estable mandélo sellar con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey, diez et ocho dias andados del mes de Julio, en era de mill et docientos et noventa et tres años.

## XXXIV.

*Carta del Rey D. Alfonso X á los concejos del Obispado de Salamanca, sobre el pago de los diezmos y la manera de hacerlo.*

Academia de la Historia. Coleccion de Abella, tomo XVII.

16 de octubre de 1255.

D. Alonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo etc. á todos los concejos de las villas et de las aldeas del Obispado de Salamanca, salud é gracia. Por que nuestro Señor Jesu Christo es rey sobre todos los reyes, por el regnan et del han el nombre, et el quiso et mandó guardar los derechos de los Reyes, et señaladamente quandol quisieron tentar los judios é le demandaron si darian á Cesar su tributo et so pecho, por que si el respondiese que no gelo deben dar, quel pudiesen reprehender que tollie los derechos á los reyes. Et entendiendo los malos pensamientos, respondió é dixoles: Dad al Cesar los derechos que son del Cesar. Et pues que los Reyes deste Señor é desse Rey habemos el nombre, é del tomamos el poder de facer justicia en la tierra, et todas las honras et todos los bienes del nacen et del vienen, et el quiso guardar nuestros derechos siendo el Señor sobre todo, é puede facer como el quisiere en todo: por el amor que el nos muestra en guardar los nuestros derechos, grand razon es é gran derecho que Nos le amemos é que temamos é que guardemos la su honra é los sus derechos, é mayormente el diezmo quel señaladamente guardó, et retovo para si, por mostrar quel es el Señor de todo, et del é por el vienen todos los bienes. E por que el diezmo é deudo que devemos dar á nuestro Señor, ninguno non se puede escusar de non lo dar. Et si los moros

et los judios é los gentiles que son de otras leyes, et que non han conoscencia de la verdadera Fe, dan los diezmos derechamente segund los mandamentos de su ley, mucho mas lo devemos nos dar complidamente et sin engaño, que somos fijos verdaderos de su eglesia. Et estos diezmos quiso nuestro Señor para las eglesias, cuemo para las cruces, para los calices, para vestimentas é para sustentamientos de los Obispos que predican la Fe et para los otros clerigos por quienes son dados los sagramentos de la christiandad, et otrosi para los pobres en tiempo de fambre, et para servicio de los reyes á pro de si et de su tierra quando menester es; pues questo se parte ó se despiende en tan buenas obras et en tantas guisas et tan á pro de todos comunalmente, é han parte, cada uno lo deve dar de grado et de buena voluntad é sin pena nenguna, segun por el acresentamento del temporal que viene dende lo que promete nuestro Señor á cada uno quel diere complidamente, et lo diezmo ques lo derecho, ques grand pro é grand salut de las almas de cada uno quel dará en abundancia de los frutos de los bienes: et esto probamos et vemos cada dia por fecho, que aquellos que bien é derechamiente lo facen, que acrescenta Dios sus bienes. Et por que nuestra voluntad es, que en el nuestro tiempo no se menguen nin se pierdan los derechos de Dios por ninguna manera, mas crezcan cada dia á servicio del et á honra de la santa eglesia et de nos: por tanto mandamos et establecemos por siempre que todos los homes de nuestro regno que den su diezmo complidamente de pan é de vino, et de ganados et de todas las otras cosas de que se debe dar derechamente segund manda sancta Eglesia. Et esto mandamos tambien por nos como por los que regnaren despues de nos, como por los ricos-homes, cuemo por los cavalleros, cuemo por los otros pueblos, que demos cada uno el diezmo derechamente de los bienes que Dios nos da segun la ley manda. Otrosi, tenemos por bien que todos los Obispos et la otra clerecia, que den diezmo derechamente de todos sus heredamientos et de todos los otros bienes que han los que non son de sus Eglesias. E por que fallamos que en dar estos

Digitized by Google

diezmos se facen muchos engaños, defendemos firmemente daqui adelante, que ninguno no sea osado de coger nin de medir son monton de pan que toviere limpio en la era si non de esta guisa: que sea primeramente tañida la campana tres veces é que vengan los terceros é aquellos que deben recabdar los diezmos. Et estos terceros ó aquellos que les deben recabdar defendemos que no sean menazados de ninguno, ni corridos, ni feridos por demandar su derecho: et non lo cojan de noche ni á furto, mas paladinamente et á vista de todos, et qualquier que contra estas cosas sobredichas ficiere, peche el diezmo doblado, la metad del doblo para el rey, et la metad para el Obispo, salvas las sentencias que dieren los Obispos et los Prelados contra todos aquellos que no dieren el diezmo derechamente, ó fueren en alguna cosa contra este nuestro establecimiento; que queremos que las sentencias sean guardadas por nos et por ellos, de guisa, que el poder temporal et el espiritual, que viene todo de Dios se acuerde en uno: et las sentencias que los Prelados pusieren sobre estas cosas sean bien tenidas fasta que la enmienda sea fecha; et quando la enmienda fuere fecha la sentencia sea luego tollida. Et por que esta carta sea firme et estable, mandéla sellar con mi sello de plomo. Fecha la carta en Valladolid por mandado del rey, XVI dias andados de Octubre, en era de mill et docientos é noventa é tres años. Alvar Garcia de Fromesta la escribió en el año quarto que el Rey D. Alonso regnó.

Digitized by Google

## XXXV.

*Carta del Rey D. Alfonso X á todos los concejos y alcaldes del Obispado de Cuenca, sobre el pago de los diezmos y manera de hacerlo.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 90, fol. 268 v.

D. Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen. A todos los conceios de las villas é de las aldeas del Obispadgo de Cuenca salud é gracia. Por quanto nuestro Señor Jesuchristo es Rey sobre todos los Reyes, é los Reyes por el regnan é del an el nombre, é quiso é mandó guardar los derechos de los Reyes, é señaladamente quando le quisieron captar los judios, é le demandaron si darien á Cesar su tributo é so pecho, por que si el respondiese que non gelo devien dar, que le pudiesen reprehender que tollie los derechos á los Reyes; e el entendiendo sos malos pensamientos respondió, é dijoles: dad á Cesar los derechos que son del Cesar. E pues que los Reyes de este Señor é deste Rey habemos el nombre, é del tomamos el poder de facer justicia en la tierra é todas ondras, é todos los bienes del nacen é del vienen, é el quiso guardar los nuestros derechos siendo el Señor sobre todo, é puede facer como el quisiere en todo por el amor que el nos muestra en guardar los nuestros derechos, grand razon es é grand derecho que nos le amemos, é que le temamos, é que guardemos la ondra é los sus derechos, é mayormente el diezmo quel señaladamente guardó é retovo pora si por mostrar que el es Señor de todo, é del é por el vienen todos los bienes, é por que el diezmo e debdo que debemos dar á nuestro Señor, ninguno non se pueda escusar de non le dar, ca si los moros é los judios, é los gentiles, que son de otras leyes, é que non an conoscencia de la verdadera fee, dan los diezmos derechamente segund los manda- 22 de octubre de 1255.

mientos de su ley, mucho mas lo debemos nos dar complidamente é sin engaño, que somos fijos verdaderos de santa eglesia, et estos diezmos quiso nuestro Señor para las eglesias, cuemo pora las cruces, pora calices, pora vestimentas é pora substentamientos de los Obispos que predican la fee, é pora los otros clerigos por quien son dados los sagramientos de la christiandat, et otro sí pora los pobres en tiempo de fambre, et pora servicio de los Reyes á pro de si é de su tierra quando menester es. Et pues que esto se parte, é se despiende en tan buenas huebras, é en tantas guisas é tan á pro, é todos comunalmientre hy an parte, cada uno lo deve dar de grado é de buena voluntad, é sin otra premia ninguna, si quier por el acrecentamiento del temporal que viene, den lo que promete nuestro Señor á cada uno que le diere complidamientre el so diezmo, que es so derecho, que es grand pro grand salut de las almas de cada uno quel dara abundancia de los frutos é de los bienes, é esto provamos, é veemos cada dia por fechos que aquellos que bien é derechamente lo facen que acrecenta Dios sus bienes. Et por que nuestra voluntad es, que en el nuestro tiempo non se menguen, ni se pierdan los derechos de Dios, por ninguna manera de la nuestra justicia, mas que crescan cada dia á servicio del, é á ondra de santa eglesia, é de nos, por ende mandamos é establecemos por siempre, que todos los homes de nuestro regno que den su diezmo á nuestro Señor cumplidamentre de pan é de vino é de ganados é de todas las demas cosas qne se deben dar derechamiente segund manda santa Eglesia; et esto mandamos tambien por nos cuemo por los que regnaren despues de nos, cuemo por los ricos omes, cuemo por los cavalleros, cuemo por los otros pueblos, que demos cada uno el diezmo derechamiente de los bienes que Dios nos da segunt la ley manda. Otrosi tenemos por bien que todos los Obispos é la otra Clerecia que den diezmo derechamente de sus heredamientos é de todos los otros bienes que han los que no son de su Eglesia. Et por que fallamos que en dar estos diezmos se facien muchos engaños, defendemos firmemente daqui adelante que ninguno non sea osado de coger ni de medir so monton de pan que

Digitized by Google

toviore limpio en la era, si non desta guisa: que sea primeramientre tañida la campana tres veces á que vengan los terzeros ó aquellos que deben recabdar los diezmos: et estos terzeros ó aquellos que deben recabdar defendemos que non sean menazados de ninguno, ni corridos, ni feridos por demandar so derecho; et no lo coian de noche, ni con furto mas paladinamientre, é á vista de todos; et qualquier que contra estas cosas sobre dichas ficere, peche el diezmo doblado, la meatad del doblo poral Rey, é la meatad pora el Obispo, salvas las sentencias que dieren los Obispos é los prelados contra todos aquellos que non dieren el diezmo derechamiente, ó fueren en alguna cosa contra este nuestro establecimiento; que queremos que las sentencias sean guardadas por nos, é por ellos de guisa, que el poder temporal é el espiritual que viene todo de Dios se acuerde en uno, é las sentencias que los prelados pusieren sobre estas cosas sean bien tenidas fata que la enmienda sea fecha, é quando la enmienda fuere fecha la sentencia sea luego tollida et por que esta carta sea firme é estable mandéla sellar con mio sello de plomo. Fecha la carta en Valladolit por mandado del Rey, XXII dias andados del mes de Octubre en era de mill é dosientos é noventa é tres annos.—Juan Perez de Cuenca la escrivió el año quarto que el Rey Don Alphonso regnó.

## XXXVI.

### *Alianza de D. Jaime I con D. Remiro Rodriguez contra el Rey de Castilla.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Pergaminos de D. Jaime I, número 1432. Acad. de la Hist. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 14.

Conoscuda cosa sea á todos quantos esta carta vieren, como Nos, 23 de octubre de 1255.
D. Jaymes por la gracia de Dieus, rey de Aragon, de Mallorcas, et de Valencia, comde de Barçelona, et de Urgel, et seynor de Monpestlier convenimos, et prometemos á buena fe senes tod en-

Digitized by Google

gayno á vos Don Remir Rodriguez, que vos tingamos quitos vint Caveros, en los quales devedes aver quinze con cavallos armados, et los cinqo con cavallos et armas, et devedes aver entre todos LXXX bestias, et entre escuderos, et otros homnes devedes seer entre todos cient homnes; et daremos cascun an por vestir á cada uno de los caveros CC. sol. et á vuestra persona C. sol. mas que á los otros caveros, et á XL de los escuderos á cada uno L. sol. et á los otros homnes á cada uno á XXX sol. Et si por aventura por ninguna destas cosas, qui de suso son ditas, aviades á poner peynos, nos que vos los quitemos. E prometemos vos encara de emendar á los caveros, si cavallos ni otras bestias perdian en fazenda, ó por correr dalgara, ó por sobrecarga. E tod esto vos prometemos atender, et cumplir ata que nos ayamos puesto pleyto con el rey de Castiella. E sil rey de Castiella non vos querria render la heredat de vuestro patrimonio que tullió á vos, ni á vuestros vasallos daquellos qui ixiren con vos de tierra, que nos no fagamos pleito ninguno con el dicho Rey de Castiella tro que vos aia renduda la heredat. Et si honor non vos queria donar que nos despues que el pleito ayamos puesto con el, que vos tingamos por un ayno en nuestra tierra con aquellos XX caveros, asi como dito es de suso. E yo Don Remir Rodriguez promito á vos dito seynor rey que vos tendre los ditos XX caveros, asi como dito es de suso; et sin minguava ninguno, que no me dedes racion por aquel, ó aquellos quin minguarian. Et prometo vos que vos serviré leyalmente, et que vos ayudaré contral Rey de Castiella, et que non ponré pleito nenguno con el menos de vos, et de vuestro consell. Datum Caesaraugutae, X kalendas Novembris anno Domini MCC.L. quinto.

Digitized by Google

## XXXVII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, mandando al cabildo de Córdova conserve el espolio de los Obispos para sus sucesores.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 96, fol. 39.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, é con mis fijas la Infante Doña Berenguela é la Infante Doña Beatriz. Por gran savor que he de fazer bien é mercet á la eglesia cathedral de Cordova, é al cavildo dese mismo lugar, otorgo é establesco daqui adelante pora siempre jamas, que cada que muriere el Obispo de la sobre dicha eglesia que todas las cosas que obiere á la sazon que finare, que finquen salvas é seguras en jur é en poder del cavildo, é que ninguno non sea osado de tomar, nin de forzar nin de robar ninguna cosa dellas. Et otro si mando, é otorgo quel omne mio non tome, nin robe ninguna cosa de las que fueron del Obispo, mas que las guarde é que las ampare con el omne que el cavildo diere pora guardarlas poral otro Obispo que viniere. Et esto otorgo tambien por mi como por los que regnaren despues de mi en Castiella é en Leon. Et qualquier que daqui adelante que ficiere ir contra este mio privilegio por crebantarlo ó por minguarlo en alguna cosa, aya la ira de Dios todopoderoso . . . . . . . , et sea mal dicho, é descomulgado, con Judas el traydor en los Infiernos, é peche en coto á mi é á los que regnaren despues de mi en Castiella é en Leon, diez mill moravedis é al cavildo sobre dicho todo el dagno doblado, et por que este privilegio sea firme é estable mandéle sellar con mio sello de plomo. Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey, tres dias andados del mes de Noviembre en era de mill é dozientos é no- 3 de noviembre de 1255.

Digitized by Google

venta é tres años, en el año que Don Edoard, fijo primero del Rey Henrrich de Angalatierra recivió cavalleria en Burgos del Rey Don Alfonso el sobre dicho.=Et yo el sobre dicho Rey Don Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier é con mis fijas la Infante Doña Berenguella, é la Infante Doña Beatriz en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badayoz é en el Algarve otorgo este privilegio é confirmolo.=D. Sancho, electo de Toledo é chanciller del Rey, conf.=D. Felipp, electo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Frederich conf.=Don Enrrich conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Emperador de Constantinopla et de la Emperadriz Doña Berenguela, conde Do, vasallo del Rey, conf.= D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Mahomath Aben Mahomath Abenjuth, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, visconde de Limojes, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanciller del Rey, conf.=D. Manuel conf.=D. Ferrando conf.=D. Lois conf.=D. Aboabdille Abennazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.= D. Abenmathfot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Aparicio, Obispo de Burgos, conf.=D. Pero, Obispo de Palencia, conf.=D. Remondo, Obispo de Segovia, conf.=D. Pero, Obispo de Ziguenza, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Mathe, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.= D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Lope, electo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plazencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frey Pero, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedrivañez, Maestre de la orden de Calatrava, conf.= D. Nuño Gonzalez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Rodrigo Gonzalez conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Alfonso Tellez conf.=D. Ferrand Royz de Castro conf.=D. Pero Nuñez, conf.=D. Nuño

Digitized by Google

Guillen conf.=D. Pero Guzman conf.=D. Rodrigo Gonzalez, el niño, conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Ferrand Garcia conf.=D. Alfonso Garcia conf.=D. Diago Gomez, conf.=D. Gomez Royz conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pero, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero Perez, electo de Zamora, conf.=D. Pero, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pero, Obispo de Astorga, conf.=D. Leonard, Obispo de Cipdad, conf.=D. Michael, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf. =D. Johan, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Pero, Obispo de Coria, conf.=D. Frey Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Frey Pero, electo de Badaioz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garcia Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la orden del Temple, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Floras conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrand Ybañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Andres, Perteguero de Santiago, conf.=D. Gonzalvo Ramirez conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Albar Diaz conf.=D. Pelay Perez, conf.=Diego Lopez de Salcedo, Merino mayor de Castiella, conf.=Garci Suares, Merino mayor del Regno de Murcia, conf.=Maestre Ferrando, Notario del Rey en Castiella, conf.=Ruy Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la Frontera, conf.=Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=Gonzalvo Morant, Merino mayor de Leon, conf.=Roy Suarez, Merino mayor de Gallisia, conf.=D. Suero Perez, electo de Zamora é Notario del Rey en Leon, conf.=Johan Perez de Quenca la escrivió el anno quarto que el Rey D. Alfonso regnó.=*Signo del Rey D. Alfonso.*=D. Juan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, conf.=El Alferecia del Rey vaga.

Digitized by Google

# XXXVIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á su hermano D. Sancho, Arzobispo de Toledo, la facultad de nombrar alcaldes y jurados en la villa de Sant Ander, de donde era Abad.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 42, fol. 14.

5 de noviembre de 1255.

Conoscida cosa sea á todos quantos esta carta vieren como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, et de Jahen. Do et otorgo á D. Sancho, mio hermano, electo de Tholedo, et mio Chanceller, que mientre el toviere el abbadia de Sant Ander que ponga en la villa de Sant Ander alcaldes et jurados et merinos, et escrivano, et todos los otros aportellados, asi como los ponie en tiempo del Rey D. Ferrando, mio padre. Et mando á los de Sant Ander que vengan todos á juicio de los alcaldes que el hy pusiere que asi fueren puestos; et el que se agraviare del juicio de los alcaldes que se alce á Don Sancho, et el que se agraviare del juicio de Don Sancho que se alce á mi. Et mando á todos los de Sant Ander que mientre Don Sancho mio hermano toviere el Abadia que le obedezcan et que fagan por él como por señor, asi como dice el privilegio que tiene del Rey Don Alfonso mio visavuelo, et del Rey Don Ferrando mio padre, salvos todos los mios derechos en todas cosas. Et esto fago por gracia, et por amor que quiero facer en ello á Don Sancho mientras el toviere la abadia, et despues que la el dejare que ponga yo los alcaldes, et todos los otros aportellados asi como yo toviere por bien. Dada en Burgos: el Rey la mandó lunes V dias de noviembre. Gonzalo Perez de Aguilar la fizo. Era de mil et CC. et novaenta et cinco años.

Este documento existe en el archivo de la Santa Iglesia de Toledo, A. 7. 2. Está escrito en un pergamino pequeño, letra pequeña rasgada. Pen-

Digitized by Google

de un hiladillo de hilo de colores encarnado, verde, blanco y morado, y un sello quebrado de cera, que tiene por un lado el Rey á caballo, y por el otro un castillo y por cima de este un leon, cuyas inscripciones no pueden leerse por estar gastada la cera. (*Nota del P. Burriel.*)

## XXXIX.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, dando facultad á los de su reino para comprar las casas, yugadas y heredades de los moros de Arcos.*

Academia de la Historia. Cod. E 126, fol. 128.

Connozuda cosa sea á todos quantos esta carta vieren commo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, otorgo á todos aquellos que compraren heredades algunas de los Moros de Arcos que las haian libres é quittas, é que fagan de ello como de lo suio mismo; é yo ge las do por firmes, é mandó que valan, é pongoles de quantia que puedan comprar casas de morada é fata diez iugadas de heredat é diez aranzadas de viña. Dada en Victtoria: el Rei la mandó, cinco dias de Enero, era de mil doscientos noventa é cuatro años.—Alfonso Martinez la fizo por mandado de D. Garcia Perez, Notario del Rei. 5 de enero de 1256.



Digitized by Google

# XL.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, para que los moradores de Sevilla no pagasen portazgo por mar ni por tierra.*

Tumbo de Sevilla. Biblioteca nac. D 45, fol. 16 v.

22 de enero de 1256. Conosçida cosa sea á todos los ommes que esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, en uno con la Reyna Doña Violante mi muger é con mio fijo el Infante Don Ferrando. Por grant sabor que he de fazer bien é mercet á todos los fijos dalgo é á todos los çibdadanos é á todos los pobladores que son é seran de aqui adelante pora siempre jamas en la muy noble çibdat de Sevilla, é por onrra del mucho alto é muy noble é mucho onrrado Rey Don Ferrando mio padre que yaze y soterrado, é por que ellos sean mas onrrados é mas ricos é mas abondados, quitoles é franqueoles pora siempre jamas á todos los que son é seran vezinos é moradores dentro en la noble çibdat de Sevilla, aquellos que tovieren y las casas mayores pobladas, que non den portadgo ninguno de todas sus cosas en la çibdat de Sevilla por mar nin por tierra. E mando é defiendo que ninguno non sea osado de gelo tomar nin de gelo demandar nin de prendarlos nin de afincarlos por ello. Ca qualquier que lo ficiese avria mi yra é pecharmeye en coto mill moravedis, é á ellos todo el dapño doblado. E por que este previllejo sea firme é estable, mandéle seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Vitoria por mandado del Rey, veinte é dos dias andados del mes de Enero en era de mill é dosientos é noventa é quatro años. E yo sobre dicho Rey Don Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Violante mi muger é con mio fijo el Infante Don Ferrando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murçia, en

Digitized by Google

Jahen, en Baeça en Badajoz, é en el Algarbe, otorgo este previllejo é lo conf.=Don Alfonso, fijo del Rey Johan, Emperador de Costantinoplaé de la Emperadriz Dona Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, la conf.=Don Luis, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobre dichos, conde de Belmonte, vasallo del Rey, la conf. =Don Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobre dichos, conde de Montfort, vasallo del Rey, la conf.=Don Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, la conf.=Don Gui, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, la conf.=Don Alfonso de Molyna la conf. =Don Fredric la conf.=Don Manuel la conf.=Don Fernando la conf.=Don Luys la conf.=Don Sancho, electo de Toledo é Chançiller del Rey, la conf.=Don Felip, electo de Sevilla, la conf.= Don Johan, Arçobispo de Santiago, Chançiller del Rey, la conf. =Don Aboadile abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.=Don Mahomad aben-mahomat abenhuc, Rey de Murçia, vasallo del Rey, la conf.=Don Aben mahfoc, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.=El alferecia del Rey, vaga.=Don Joan Garcia, mayordomo de la Corte del Rey, la conf.=*Signo del Rey Don Alfonso.*=Don Apariçio, Obispo de Burgos, la conf.=Don Pedro, Obispo de Palençia, la conf.=Don Remondo, Obispo de Segovia, la conf.=Don Pedro, Obispo de Siguença, la conf.=Don Gil, Obispo de Osma, la conf.=Don Mathe, Obispo de Cuenca, la conf.=Don Benito, Obispo de Avila, la conf.=Don Aznar, Obispo de Calahorra, la conf.=Don Lop, electo de Cordoba, la conf.=Don Adam, Obispo de Plazençia, la conf.=Don Pasqual, Obispo de Jahen, la conf.=Don Frey Pedro, Obispo de Cartagena, la conf.=Don Pedrivañes, Maestre de la Orden de Calatrava, la conf.=Don Martin, Obispo de Leon, la conf.=Don Pedro, Obispo de Oviedo, la conf.=Don Suero, Obispo de Çamora, la conf.=Don Pedro, Obispo de Salamanca, la conf.=Don Pedro, Obispo de Astorga, la conf.=Don Leonardo, Obispo de Cibdat, la conf.= Don Migael, Obispo de Lugo, la conf.=Don Johan, Obispo de Orense, la conf.=Don Gil, Obispo de Tuy, la conf.=Don Johan,

Digitized by Google

Obispo de Mendoñedo, la conf.=Don Pedro, Obispo de Coria, la conf.=Don Fray Rubert, Obispo de Silve, la conf.=Don Fray Pedro, Obispo de Badajoz, la conf.=Don Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, la conf.=Don Garcia Fernandes, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=Don Martin Nuñes, Maestre de la Orden del Temple, conf.=Don Nuño Gonçalves conf.=Don Alfonso Lopes conf.=Don Rodrigo Gonçales la conf.=Don Smon Ruys la conf.=Don Alfonso Telles conf.=Don Fernand Ruys de Castro conf.=Don Pedro Nuñez conf.=Don Nuño Guillen conf.= Pedro Guzman conf.=Don Rodrigo Gonçales, el niño, conf.=Don Rodrigo Alvares conf.=Don Fernant Garcia conf.=Don Alfonso Garcia conf.=Don Diago Gomes conf.=Don Gomes Ruys conf= Don Gutier Suares conf.=Don Suer Telles la conf.=Don Alfonso Fernandes, fijo del Rey, conf.=Don Rodrigo Alfonso conf.=Don Martin Alfonso conf.=Don Rodrigo Gomez la conf.=Don Rodrigo Floras la conf.=Don Juan Perez la conf.=Don Ferrand Ivañes conf. = Don Martin Johan conf. = Don Gonzalo Ramirez conf.= Don Rodrigo Rodriguez conf.=Don Alvar Diaz conf.=Don Pelay Perez conf.=Ruy Lopes de Mendoça, Almirage de la mar, conf.= Sancho Martines de Xodar, adelantado de la frontera, conf.=Garci Perez de Toledo, notario del Rey en el Andalucia, conf.=Diago Lopez de Salzedo, meryno mayor de Castiella, conf.=Garci Suares, merino mayor del reyno de Murçia, conf.=Maestre Ferrando, notario del Rey en Castiella, conf.=Gonçalo Morante, meryno mayor de Leon, conf.=Ruy Suares, meryno mayor de Gallizia, conf.=Don Suero, Obispo de Çamora, notario del Rey en Leon, la conf.=Millan Perez de Aellon la escrivió el año quarto quel Rey Don Alfonso regnó.

Digitized by Google

# XLI.

*Merced de tierras hecha por el concejo de Córdoba á Pedro Perez de Villanueva.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, t. XVI, fol. 735.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, como nos el conceyo de Cordova, é los adelantados Domingo Muñoz el adalid, é Ferrand Yeñeguez, é Ruy Perez Tafur, é los alcaldes Garci Gonzalbez, é Gomez Ferrandez, é el juez Pero Perez de Villamar, otorgamos é conoscemos que damos á vos Juan Gil, el escribano é á vuestra muger Doña Mari Bañez por servicio que nos fecistes vos Juan Gil. quatro yubadas de heredad á año é vez pora quatro yugos de bueyes, é X aranzadas de tierra pora huertas é pora viñas en el Villar de dos hermanas, que es entre Zucheros é Espiel cerca de Guaddiato. E todo este heredamiento vos damos dado bueno é sano é sin ningun entredicho, con sus entradas é con sus egidas, é con todas sus pertenencias por juro de heredad pora vos é pora vuestros herederos, pora dar, pora vender, pora empeñar, pora camiar, pora agenar, é pora facer de todo lo que vos quisieredes como de derecho vuestro heredamiento vos ó los que lo vuestro heredaren, que nos, ni otrie por nos, non vos lo ayamos poder de demandar, ni contrallar á vos ni á otrie por vos. E porque esta carta deste nuestro donamiento sea firme é estable por todo tiempo, mandamosla sellar con siello de conceyo colgado. Facta carta X, dias andados del mes de Marzo, era M.CC.LXXXXIIII. 10 de marzo de 1256.

Digitized by Google

# XLII.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que concede á los vecinos de Arcos de la Frontera el fuero de Sevilla.***

Academia de la Historia. E 126, fol. 129.

13 de Julio de 1256.

Connoszuda cosa sea á todos los omnes que esta carta vieren cuemo yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen en uno con la Reina Doña Yolant mi mugier, é con mio fijo el Infante Don Ferrando, por grant favor que he de facer bien é mercet á todos los cavalleros é á todos los cibdadanos, é á todo el pueblo del concejo de Arcos, assi de villa cuemo de aldeas: doles é ottorgoles á los que agora hi son, é á los que hi seran de aqui adelante pora siempre jamas que aian el fuero de la noble cibdad de Sevilla en todas cosas, por o bivan é por que se judguen. E ottrossi doles é ottorgoles á todos aquellos que moraren en la villa de Arcos, que tovieren las casas mayores pobladas dentro en la villa, que aian todas aquella ffranquezas que han los cavalleros, é todos los pobladores dentro de la villa de la noble cibdad de Sevilla, aquellas que les yo di por los mios privilegios ffastta el dia en que fue ffecho este mio privilegio. Et mando et deffiendo que ninguno non sea osado de ir conttra estte mio privilegio nin de quebrantarle, nin de minguarle en ninguna cosa, ca qualquiere que lo ficiesse avrie mi ira et pecharmeye en cotto mil maravedis, é al concejo de Arcos el sobredicho, todo el danno doblado. Et por que estte privilegio sea firme é estable, mandélo seellar con mio seello de plomo. Ffecha la carta en Segovia por mandado del Rey, XIII. dias andados del mes de Julio en era de mil é doscientos é noventa é cuattro annos. Et yo sobredicho Rey Don Alfonso, reinant en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, é con mio fijo el Infantte D. Ferrando

Digitized by Google

en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baesa, en Badalloz, é en el Algarve otorgo estte privilegio é confirmolo.=D. Sancho, electo de Toledo é Chanceler del Rey, confirma.=D. Ffelipp, electo de Sevilla, confirma.=D. Alfonso de Molina confirma.=D. Ffrederic confirma.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan, Emperador de Costtantinopla, é de la Emperadriz D.ª Berenguella, Conde Do, vassallo del Rey, confirma.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde del Velmont, vassallo del Rey, confirma.=D. Johan, ffijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, confirma.=D. Mahomat Abenmahomath Avenhuth, Rey de Murcia, vassallo del Rey, confirma.= D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, confirma.= D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceler del Rey, confirma.=D. Manuel confirma.=D. Lois confirma.=*Signo del Rey D. Alfonso.* = El Alferecia del Rey, vaga.=D. Johan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, la confirma. = D. Aboabille Avennazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, confirma.=D. Abenmafoth, Rey de Niebla, vassallo del Rey, confirma. = D. Apparicio, Obispo de Burgos, confirma.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, confirma. = D. Remond, Obispo de Segovia, confirma.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, confirma.=D. Gil, Obispo de Osma, confirma. = D. Mathe, Obispo de Cuenca, confirma.=D. Benito, Obispo de Avila, confirma.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, confirma. = D. Lop., electto de Cordova, confirma.=D. Adam, Obispo de Placencia, confirma.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, confirma.=D. Ffrei Pedro, Obispo de Cartagena, confirma.=D. Pedrivannes, Maestre de la Orden de Calatrava, confirma.=D. Nunno Gonzalez confirma.=D. Alfonso Lopez confirma.=D. Simon de Roiz confirma.=D. Alfonso Telles confirma.=D. Fferrando Roiz de Casttro confirma.=D. Pedro Nunnes confirma.=D. Nunno Guillen confirma.=D. Pedro Guzman confirma.=D. Rodrigo Gonzalez confirma.=D. Rodrigo Alvarez con-

Digitized by Google

firma.=D. Fferrando Garcia confirma.=D. Alfonso Garcia confirma.=D. Diego Gomez confirma.=D. Gomez Roiz confirma.=D. Guttier Suares confirma.=D. Suer Tellez confirma.=D. Martin, Obispo de Leon, confirma.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, confirma.=D. Suero, Obispo de Zamora, confirma.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, confirma.=D. Pedro, Obispo de Astorga, confirma.=D. Leonard, Obispo de Cibdat, confirma.=D. Johan, Obispo de Orens, confirma.=D. Gil, Obispo de Tuy, confirma.=D. Johan, Obispo de Mondoñedo, confirma.=D. Pedro, Obispo de Coria, confirma.=D. Ffrei Robert, Obispo de Silve, confirma.=D. Ffrei Pedro, Obispo de Badalloz, confirma.=D. Pelai Perez, Maestre de la Orden de Santiago, confirma.=D. Garci Fferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, confirma.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, confirma.=D. Rodrigo Alfonso confirma.=D. Martin Alfonso confirma.=D. Rodrigo Gomez confirma.=D. Rodrigo Frolaz confirma.=D. Johan Perez confirma.=D. Ferrand Yvannes confirma.=D. Martin Gil confirma.=D. Gonzalo Ramirez confirma.=D. Rodrigo Rodriguez confirma.=D. Alvar Diaz confirma.=D. Pelay Perez confirma.=Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, confirma.=D. Fferrando, Obispo de Palencia, Eottario del Rey en Castiella, confirma.=D. Roi Lopez de Mendoza, Almiraje de la Mar, confirma.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la ffronttera, confirma.=Garci Perez de Toledo, Nottario del Rey en la Andalucia, confirma.=D. Martin Nunnes, Maesttro de la orden del Temple, confirma.=Gonzalo Morant, Merino mayor de Leon, confirma.=Roy Suarez, Merino mayor de Gallicia, confirma.=D. Suero, Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, confirma.=Alvar Garcia de Ffromestta la escrivió el anno quinto que el Rey D Alfonso regnó.

Digitized by Google

# XLIII.

## *Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la villa de Peñafiel el fuero real, y varias franquezas á sus caballeros.*

Academia de la Historia. E 126, fol. 120.

19 de julio de 1256.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen: Por que fallé que la villa de Peñafiel non avie fuero complido porque se judgaren asi como devien, et por esta razon venian muchas dubdas et contiendas et muchas enemistades et la justicia non se cumplie asi como devie, yo el sobredicho rey D. Alfonso, queriendo sacar todos estos daños, en uno con la reyna Doña Violant mi muger, et con mio fijo el infante D. Fernando, doles et otorgoles aquel fuero que yo fiz con consejo de mi corte, escripto en libro et sellado con mio seello de plomo, que lo ayan el consejo de Peñafiel, tambien de villas como de aldeas, por que se judguen por el en todas cosas para siempre jamas, ellos et los que de ellos vinieren. Et demas por facerles bien et merced, et por darles galardon por los muchos servicios que ficieron al muy noble, et mucho alto, et mucho honrrado Rey D. Alfonso mio bisabuelo, et al muy noble, et mucho honrrado rey D. Fernando mio padre, et á mi antes que regnare, et despues que regné, doles et otorgoles estas franquezas que son escriptas en este previllejo, et mando que los cavalleros que tovieren las mayores casas pobladas en la villa con mugeres et con fijos, et los que non ovieren mugeres con la compaña que ovieren, desde ocho dias antes de navidat fasta ocho dias despues de cinquesima, et tovieren caballos et armas, et caballo de treinta maravedis arriba, é escudo, é lanza, é capiello de fierro, é espada, é

loriga, é brafuneras, é perpunte, que sean escusados de pecho, et por los otros heredamientos que ovieren en las otras villas de mios regnos que non pechen por ellos; et que sean escusados sus apaniaguados, é sus yugeros, é sus molineros, é sus ortolanos, é sus pastores que guarden sus ganados é sus yeguas, é sus amas que criaren sus fijos. Estos escusados que ovieren, si cada uno oviere valia de cient maravedis en mueble é en rayz é en quanto oviere ó dende ayuso, quel puedan escusar, et que peche al rey. Et quando el caballero moriere é fincare su muger, mando aya aquella franqueza que avie su marido, mientra que toviere biudedat; é si casare con caballero que tenga caballo é armas, asi como sobre dicho es, que aya su franqueza como los otros caballeros. E si casare con pechero, que peche: é si la biuda fijos oviere en su marido que non sean de hedat, sean escusados fasta que sean de hedat de diez é seis años. Et si de que fueren de hedat tovieren caballos é armas é ficieren fuero como los otros caballeros, que ayan su honrra é su franqueza, asi como los otros caballeros, é sinon, pechen. E otrosi otorgo que el concejo de Peñafiel que ayan sus montes é sus deffesas libres é quitas assi como siempre las ovieron, é lo que dent saliere que lo metan en pro de su consejo. Et los montaneros et los deffeseros que ficieren, que los tomen á soldada, é que juren en consejo los alcaldes, et esta jura que la tomen los alcaldes en voz del concejo, que guarden bien sus deffesas é que toda quanta pro y pudieren facer que lo fagan, é lo que dende saliere que lo den á consejo para meterlo en su pro en lo que mester lo ovieren que pro sea de consejo; é el consejo que den omes buenos de consejo á quien den cuenta é recabdo los deffeseros de todo quanto tomaren cada año, quando quier que gelo demandaren. E estos omes buenos que den fiadores que aquello que los montaneros les dieren, que lo metan allá o el consejo mandare que pro sea de consejo. E otro si, mando que los caballeros que puedan facer prados defesados en las sus heradades conoscidas para sus bestias é para sus ganados, é estas defesas que sean guisadas é con razon por que non vengan

Digitized by Google

ende daño á los pueblos. E demas de esto, les otorgo que el año que el consejo de Peñafiel fuere en hueste por mandado del Rey, que non pechen marzadga aquellos que fueren en la hueste. Et mando é defiendo que ninguno non sea osado de ir contra este previlegio deste mio donadio, nin de quebrantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese avrie mi ira é pecharmeye en coto diez mill maravedis é al consejo de Peñafiel todo el daño doblado. E porque este privillegio sea firme é estable, mandélo seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, diez é nueve dias andados del mes de Jullio en era de mill é doscientos é noventa é cuatro años.=Et yo, el sobredicho Rey D. Alfonso, regnante en uno con la Reyna Donna Violant, mi muger, é con mi fijo el Infante D. Ferrando, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badajoz, en el Algarbe, otorgo este privillejo é confirmolo.=D. Sancho, eleyto de Toledo, Chanciller del Rey, confirmat.=D. Felipe, eleyto de Sevilla, conf. D. Aboabdille Abennazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, cf.= D. Aparisio, Obispo de Burgos, cf.=D. Fernando, Obispo de Palencia, cf.=D. Remondo, Obispo de Segovia, cf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, cf.=D. Gil Obispo de Osma, cf.=D. Mathe, Obispo de Cuenca, cf.=D. Benito, Obispo de Avila, cf.= D. Aznar, Obispo de Calahorra, cf.=D. Lope, eleyto de Cordova, cf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, cf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, cf.=D. Frey Pedro, Obispo de Cartagena, cf.=D. Pedro Yañez, Maestre de Calatrava, cf.=D. Alonso de Molina, cf.=D. Fredique cf.=D. Nuño Gomez cf.=D. Alfonso Lopez cf.=D. Simon Ruiz cf.=D. Alfonso Tellez cf.=D. Ferrand Ruiz de Castro cf.=D. Pedro Nuñez cf.=D. Nuño Guillen cf.=D. Pedro Guzman cf.=D. Ruy Gomez, el niño, confirma.=D. Rodrigo Alvarez cf.= D. Ferrand Garcia cf.=D. Alfonso Garcia cf.=D. Diego Gomez cf.=D. Gomez Ruiz cf.=D. Gutier Suarez cf.=D. Suer Telles cf. =D. Alfonso, fijo del Rey Johan, Emperador de Constantinopla, y

Digitized by Google

de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, cf. =D. Loys, fijo del Emperador é de la Emperatriz sobredichos, conde de Velmont, vasallo del Rey, cf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperatris sobredichos, Conde de Montefort, vasallo de Rey, cf.=D. Mahomatth Abenmahomath Abenbuth, Rey de Murcia, vasallo del Rey, cf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, cf.=D. Guy, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, cf. =D. Johan, Arzobispo de Santiago, Chanciller del Rey, cf.=D. Abenmafot, Rey de Niebla vasallo del Rey, cf.=D. Martin, Obispo de Leon, cf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, cf.=D. Suero, Obispo de Zamora, cf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, cf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, cf.=D. Leonard, Obispo de Cibdat, cf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, cf.=D. Johan, Obispo de Orens, cf.=D. Gil, Obispo de Tuy, cf.=D. Johan, Obispo de Mondoñedo, cf.=D. Pedro, Obispo de Coria, cf.=D. Robert, Obispo de Silve, cf.=D. Frey Pedro, Obispo de Badalloz, cf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, cf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, cf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Templo, cf.=D. Gonzalvo Morante, Merino mayor de Leon, cf.=D. Ruy Suares, Merino mayor de Galicia, cf.=D. Suero, Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, cf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, cf.=D. Rodrigo Alfonso cf.=D. Martin Alfonso cf.=D. Rodrigo Gomez cf.=D. Rodrigo Frolaz cf. =D. Johan Perez cf.=D. Ferrand Yañez cf.=D. Martin Gil cf.= D. Gonzalvo Ramirez cf.=D. Rodrigo Rodriguez cf.=D. Alvar Diaz cf.=D. Felay Perez cf.=D. Manuel cf.=D. Ferrand cf.= D. Loys cf.=Garci Suarez, Merino mayor del regno de Murcia, cf.=Garci Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castilla, cf.= Ruy Lopez de Mendoza, Almirage de la Mar, cf.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la Frontera, cf.=Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, cf.=Juan Perez de Cuenca la escrivió el año quinto que el Rey D. Alfonso regnó.

Hay un sello rodado, en cuyo centro se lee: *Signo del Rey D. Al-*

Digitized by Google

*fonso.*=Y en la circunferencia=D. Juan Garcia, Mayordomo de la corte del Rey confirma.=El Alferezia del Rey, vaga.

## XLIV.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo al concejo de Buitrago el fuero real y varias franquezas á sus vecinos.***

Original en el archivo de la villa. Copia en la Academia de la Historia. Coleccion de Mateos Murillo.

23 de julio de 1256.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, cuemo yo D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen. Por que fallé, que la villa de Buytrago non avie fuero complido, por que se juzgasen asi como devien, é por esta razon vienen muchas dubdas, é muchas contiendas, é muchas enemizdades, et la justicia non se cumplie asi como devie, yo el sobredicho Rey D. Alfonso, queriendo sacar todos estos dannos, en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, é con mio fijo el Infante Don Fernando, doles é otorgoles aquel fuero que yo fiz con consejo de mi Corte escripto en libro é seellado con mio seello de plomo que lo ayan el concejo de Buytrago, tambien de villa como de aldeas, porque se judgen por el en todas cosas pora siempre jamas ellos é los que dellos vinieren: et demas de esto por fazerles bien é merced, é por darles galardon por los muchos servicios que fizieron al muy noble é mucho alto é mucho onrrado Rey D. Alfonso, mio visabuelo, é á el muy noble é mucho alto é mucho onrrado Rey Don Fernando, mio padre, é á mi, ante que regnase á despues que regné, doles é otorgoles estas franquezas que son escriptas en este privilegio. Et mando que los cavalleros que tovieren las mayores casas é aldeas en la villa con mugieres é con fijos, é los que non ovieren mugieres con la compañia que ovieren, desde ocho dias antes de navidat fas-

Digitized by Google

ta ocho dias despues de cinquesma, é tovieren cavallos é armas, el cavallo de treinta maravedis á arriba, é escudo, é lanza, é capiello de fierro, é peto, é adarga, é brafuneras, é perpunte, que sean escusados de pecho. Et por los otros heredamientos que ovieren en las otras villas de mios regnos que non pechen por ellos, é que escusen sus paniaguados, é sus yuveros, é sus molineros, é sus ortulanos, é sus pastores que guardaren sus ganados é sus yeguas, é sus amas que criaren sus fijos. Estos escusados que ovieren, si cada uno oviere valia de cient maravedis en mueble é en raiz é en quanto que oviere é dent ayuso, quel puedan escusar; et si oviere valia mas de cient maravedis quel non puedan escusar, é que peche al Rey. E si quando el cavallero muriere, fincare su mugier, mando que aya aquella franqueza que avie su marido mientra que toviere bibdedat, é si casare con cavallero que tenga cavallo é armas, asi como sobredicho es, que aya su franqueza como los otros cavalleros. Et si casare con pechero, que peche. Et si la bibda fijos oviere en su marido que non sean de hedat, é tovieren cavallos é armas é fizieren fuero como los otros cavalleros, que ayan su honrra é su franqueza asi como los otros cavalleros, é si non, peche. Et otrossi otorgo que el concejo de Buytrago que ayan sus montes é sus defesas libres é quitas asi como siempre las ovieron, é lo que dent salliere que lo metan en pro de su concejo. Et los montaneros é los defeseros que fizieren, que los tomen á soldada, é que juren en concejo á los alcaldes, é esta jura que la tomen los alcaldes en boz del concejo que guarden bien sus montes é sus defesas, é que toda cuanta pro hy pudieren fazer, que lo fagan, é lo que dent salliere que lo den á concejo para meterlo en su pro en lo que mester lo ovieren que pro sea de concejo. Et el concejo que den omes bonos de concejo á quien den cuenta é recabdo los defeseros de todo quanto tovieren cada anno, quando quier que gelo demandaren. Et estos homes bonos que den fiadores que aquellos que los montaneros les dieren que lo metan alli o el concejo mandare que pro sea del concejo. Et otrossi mando que los cavalleros que puedan fazer prados defesados

Digitized by Google

en las sus heredades conoscidas para sus bestias é para sus ganados: é estas defesas que sean guisadas é con razon por que non venga ende danño á los pueblos. Et demas desto les otorgo que el anno que el concejo de Buytrago fueren en hueste por mandado del Rey, que non pechen marzadga aquellos que fueren en la hueste. Et mando é defiendo que ninguno non sea osado de yr contra este privilegio deste mio donadio, nin de crebantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziese avrie mi yra é pecharmie en coto diez mil moravedis, é al concejo de Buitrago todo el danno doblado. Et porque este privilegio sea firme é estable, mandélo seellar con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, XXIII dias andados del mes de Julio, en era de mill é docientos é noventa é cuatro annos. Et yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, é con mio fijo el Infante Don Fernando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz, é en el Algarve, otorgo este privilegio é confirmolo.=D. Sancho, electo de Toledo, Chanciller del Rey, conf.=D. Ffelipp, electo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Frederich conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Donna Berenguella, conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Loys, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceler del Rey, conf.=D. Manuel conf.=D. Ferrando conf.=D. Loys conf.=D. Aboabdile Abennaçar, Rey de Granada vasallo del Rey, conf.=D. Mahomach Abenmahomach Abenhut, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmatthoth, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Vizconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=Don Aparicio, Obispo de Burgos, conf.= D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Remondo, Obispo

Digitized by Google

de Segovia, conf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Mathe, Obispo de Cuenca, conf.= D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Lope, electo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.=D. Paschual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedryvañez, Maestre de la orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalez, conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Royz conf.=D. Ferrand Royz de Castro conf.=D. Pedro Nuñez conf.=D. Nuño Guillen conf.=D. Pedro Guzman conf. = D. Rodrigo Gonzalez, el niño, conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Ferrand Garcia conf.=D. Afonso Garcia conf.=D. Diego Gomez conf.=D. Gomez Royz conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Çamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf. =D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Leonart, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf. =D. Frey Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Frey Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso confirma.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Frolaz conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrand Ivañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Gonzalvo Ramirez conf.=D. Rodrigo Rodriguez, conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Pelay Perez conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=Gonzalvo Morant, Merino mayor de Leon, conf.= Roy Suarez, Merino mayor de Gallicia, conf.=D. Suero, Obispo de Çamora é Notario del Rey en Leon, conf. = Garci Suarez, Merino mayor del regno de Murcia, conf.=Garci Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf.=Roy Lopez de Mendo-

Digitized by Google

za, Almirage de la mar, conf.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, conf.=Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=Johan Perez de Cuenca la escrivió el anno quarto que el Rey Don Alfonso regnó.

## XLV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la ciudad de Burgos el fuero real, y varias franquezas á sus vecinos.*

Academia de la Historia. Coleccion del Marqués de Valdeflores, tomo I.

Conoscida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen. Por que fallo que la noble ciudad de Burgos que es cabeza de Castilla no habian fuero cumplido por que se juzgasen asi como debien, é por esta razon venian muchas dudas é contiendas é muchas enmiendas á la justicia: Yo el sobredicho Rey Don Alfonso, queriendo sacar todos estos daños en uno con la Reyna Doña Violante, mi muger, é con mi fijo el Infante Don Fernando, doles et otorgoles aquel fuero que yo fize con concejo de mi corte, escrito en libro é sellado con mio sello de plomo, que lo ayan el concejo de Burgos tambien de villas como de aldeas, por que se juzguen por el en todas cosas pora siempre jamas. E por les facer merced por los muchos servicios que ficieron al muy noble é mucho alto é onrrado Rey Don Alfonso, mi visaguelo, é al muy noble é muy alto, é mucho onrrado el Rey Don Fernando mio padre, é á mi antes que regnase é despues que regné, doles é otorgoles estas franquezas, é mando que los cavalleros que tovieren las mayores casas pobladas en la villa con sus mugeres é con fijos, é los que non tobieren fijos con la compañia que tobieren, desde ocho dias antes de Navidad fasta ocho dias despues de cinquesma, toviere cavallo, 'é armas é cavallo de

27 de julio de 1256.

treinta maravedis arriba, escudo, é lanza, é capiello de fierro é espada é loriga é brafoneras, é perpuntes que sean escusados de pecho, é por los otros heredamientos que tovieren en las otras villas de mis regnos que non pechen por ellos, é que escusen sus paniaguados é sus juveros, é sus molineros, é sus ortolanos, é sus pastores que guardan sus ieguas é sus ganados, é sus amos é amas que crian sus fijos estos escusados que hovieren, si cada uno hobiere valia de cien mrs. en mueble é en raiz, é en quanto que hobiere ó dende aiuso, que le puedan escusar; é si hobiere valia mas de cien mrs. que le non puedan escusar, é que peche al Rey. E quando el caballero moriere é fincare su muger, mando que aya aquella franqueza asi como los otros cavalleros; é si casare con pechero que peche, é si la viuda fijos hobiere en su marido que sean de edad de diez é seis años. E si desque fueren de edad tovieren cavallos é armas, si ficieren fuero como los demas cavalleros, que ayan su honrra é su franqueza como los otros cavalleros, é si non, pechen. E otro si otorgo, que el concejo de Burgos que ayan sus montes é sus defesas libres é quitas asi como siempre las hobieron, é lo que dende saliere que lo metan en pro de su concejo, é los montaneros é defeseros que ficieren que los tomen á soldada, é que juren en concejo á los alcaldes, é que esta jura que la tomen los alcaldes en voz del concejo, é que guarden bien sus montes é sus defesas, é que toda quanta pro hy pudieren facer que la fagan, é lo que dende saliere que gelo den al concejo para meterlo en su pro pora lo que menester hubiere que pro sea del concejo. E el concejo que dé omes buenos de concejo á quien den quenta é recabdo los defeseros de todo quanto tomaren cada año quando quier que gelo demandaren: et estos omes buenos que den fiadores que aquello que los montaneros les dieren que lo metan alla o el concejo mandare que pro sea del concejo. E otro si, mando que los cavalleros que puedan facer prados é defesados en las sus heredades conoscidas pora sus bestias, é pora sus ganados, é estas defesas que sean guisadas, é con razon por que non venga ende danno á los pueblos

Digitized by Google

E demas desto les otorgo que el anno que el concejo de Burgos uere en la hueste por mandado del rey, que non pechen marzadga aquellos que fueren en la hueste. E mando é defiendo que ninguno non sea osado de ir contra este privillegio deste mio donadio, nin de quebrantarle, nin de minguarle en ninguna cosa, ca qual quequier que lo ficiere abrie mi ira é pecharmie en coto diez mil moravedis, é al concejo de Burgos todo el danno doblado. E por que este privilegio sea firme é estable mandélo sellar con mi sello de plomo. Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, veinte é siete dias andados del mes de Julio en era de mil é doscientos é noventa é quatro annos. E yo el sobredicho rey Don Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, é con el Infante D. Fernando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en el Algarve otorgo este privilegio é confirmolo.=D. Sancho, electo de Toledo é Chanceller del Rey, conf.=D. Phelipe, electo de Sevilla, conf.=D. Alonso de Molina conf.=D. Federique conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceller del Rey, conf.=D. Alonso, fijo del Rey D. Johan Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.= D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Aboadile Abennazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Mahomad Abenmahomat Abenut, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Vizconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Vizconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Aparicio, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Remondo, Obispo de Segovia, conf.=D. Pedro, Obispo de Siguença, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Mathe, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra,

Digitized by Google

conf.=D. Lope, electo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jaben, conf.=D. Fray Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedrivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Nuño Gonzalez conf.=D. Alonso Lopez conf.=D. Simon Ruiz conf.=D. Alonso Tellez conf.=D. Fernan Ruiz de Castro conf.=D. Nuño Guillen conf.=D. Pedro Guzman conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Ferñan Garcia conf.=D. Alonso Garcia conf.=D. Diago Gomez conf.=D. Gomez Ruiz conf.=D. Gutierre Suarez conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.= D. Leonart, Obispo de Cibdad, conf.=D. Migael, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf.=D. Fray Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Fray Pedro, Obispo de Badajoz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden de Alcántara, conf.=D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey, conf. =D. Rodrigo Alonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Frolas conf.=D. Johan Perez conf.= D. Fernan Ivañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Gonzalvo Ramirez conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.= D. Pelay Perez conf.=Rui Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, conf. =Gonzalo Morant, Merino mayor de Leon, conf.=D. Garci Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf.=Rui Suarez, Merino mayor de Galicia, conf.=D. Suero Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, conf.=Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=D. Garci Suarez, Merino mayor del reino de Murcia, conf.=Juan Perez de Cuenca lo escrivió en el año quinto que el Rey D. Alonso regnó.

Digitized by Google

# XLVI.

*Carta del Rey D. Alfonso X á favor de la ciudad de Oviedo, para que no se le menoscabase su fuero por los mil maravedis con que le sirvió por fonsadera.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, tomo D 267, fol. 41.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galliza, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen. Al conceyo de Oviedo, salut é gracia. Vi vuestros homes buenos que me embiastes, é fecieronme entender que vos haviedes privilegios que diesedes al Rey por toda cosa doscientos maravedis cadaño é mais non, é pediedesme merced que non menoscavasedes en nuestro fuero por los mil moravedis que me davades ogaño en razon de fonsadera, é yo bien vos digo que de tal guerra como fué esta que yo hobe ogaño, que ninguno home de mi regno non debe ser escusado de ir conmigo, he de me ayudar de lo que hoviere; pero tengo por bien, é mando que quanto es por estos mil moravedis que me diestes, que non menoscabedes en vuestros fueros, é que los hayades cumplidamientre asi como los ante aviedes. Dada en Segovia, el Rey la mandó, siete dias de Agosto, era de mil doscientos é noventa é quatro años. Diego Canes la fizo.

7 de agosto de 1256.

Digitized by Google

# XLVII.

*Carta de convenio entre el arzobispo de Toledo D. Sancho de Castilla y su hermano el infante D. Fadrique sobre el modo con que se habia de administrar justicia á sus vasallos de Guadalajara.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 42, fol. 209.

14 de setiembre de 1256. Conosçuda cosa sea á quantos esta carta vieren como yo Infante Don Fredric, é yo Don Sancho por la gracia de Dios electo de Toledo, primado de las Españas et chanceller del Rey, amos hermanos abenidos en uno, ponemos esta postura, que todos los pleytos et las querellas que acaescieron fata el dia de oy, et las que acaecerán daqui adelant entre los nuestros vasallos de Guadalfaiara, et de so termino, et del arçobispado que anden por so fuero primeramiente, é que Domingo Perez repostero mayor del electo Don Sancho que lo faga complir de parte del electo Don Sancho, en los vasallos del electo Don Sancho. Et otro si: que Matheo Perez alcayat de Guadalfaiara, por el Infante Don Fredric que lo faga conplir de parte del Infant Don Fredric en los vasallos del Infant Don Fredric. Et las otras cosas que non yazen en fuero que las sepan por verdat amos et que las fagan emendar de guisa, que les non mengue fuero et derecho. Et nos el Infante Don Fredric et el electo Don Sancho que estemos por quanto estos dos fizieren. Et mando yo el Infante Don Fredric á todos los mios vasallos de Guadalfaiara et de so termino et mando yo el electo Don Sancho á los mios vasallos del arçobispado, que esten por quanto estos dos fizieren et mandaren; et el que non quisiere estar por quanto ellos yudgaren et mandaren segund sobredicho es, al cuerpo et á quanto oviessen nos tornariemos por ello. Et en cabo quanto ellos mandassen et fi–

Digitized by Google

ziessen aquello vala. Et nos Don Pascual, por la gracia de Dios Obispo de Jahen, et yo Don Diago Lopez de Salcedo, et yo Don Suer Tellez, et yo Don Henrrique Perez e yo Garci Ferrandez de Escaño otorgamos esta postura en este fecho al Infante D. Fredric et al electo Don Sancho, et mandamos que vala so aquella pena que les pusiemos que nos pusieron de estar por quanto nos mandassemos. Et por que esto sea mas firme et no venga en dubda, yo el Infante D. Fredric et yo Don Sancho, por la gracia de Dios electo de Toledo, primado de las Españas et chanceller del Rey, mandamos fazer dos cartas seelladas con nuestros seellos, la una que tenga yo el Infante Don Fredric é la otra que tenga yo el electo Don Sancho. Actum est hoc Sogobie XIIII die Septemb. era M.CC.LXXXX quarta.

De este documento, que existe original en el archivo de la Santa Iglesia de Toledo Z. 8. 6. 1., penden dos sellos de cera, los dos de cinta de hilo blanco y azul. El de la derecha es redondo y grande, pero está casi todo el borde y orla quitado. En lo demas es de un relieve muy alto y primoroso. La haz representa al infante armado á cavallo con morrion, escudo, cota de malla (que aun se percibe en el brazo derecho) y espada. En el escudo y jaez del caballo, castillos y leones. De la orla solo queda al principio: REG.. ..........ALIE...Reverso (*si no es que sea la haz*) † SIGIL....................... ...... STRIS y un castillo hermosísimo que conserva hoy hasta las divisiones de las filas de piedra de silleria y cada piedra de por si.

El otro sello es tambien de cera como medio limon: no tiene sino una haz, en la que se vé la efigie de uno que parece santo, en pie, con vestido talar y un libro en las manos; sobre su cabeza hay una mano en ademan de señalar con el indice y junto á él en la orla dos letras ST: al lado derecho de la imágen hay un castillo; al izquierdo un leon. La orla dice: *Sigillum Sancii TOLETAN IIII. sedis electi.* En la parte convexa hay cinco sellitos en cruz como camafeos; en el del medio se ve una cabeza de muger que parece la emperatriz Faustina, muger de M. Aurelio: los quatro del derredor son carros de dos caballos ó *bigas*: los cuatro son una misma cosa.

(*Nota del P. Burriel.*)

Digitized by Google

# XLVIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia de Sevilla ciertos maravedises para el aniversario de su padre y por el diezmo del almoxarifazgo.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 114, fol. 184.

26 de setiembre de 1256.

Conoscida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahem, en uno con la reyna Doña Violant mi muger é con mio fijo Don Ferrando. Por gran sabor que he de heredar é de facer bien, é merced, é onrra á la eglesia cathedral de Sancta Maria de la noble cibdat de Sevilla la que ganó é fundó el mui noble é mucho alto é mucho onrrado el Rey Don Ferrando, mio padre, é yo con él, et la ganamos de moros, é la poblamos de christianos, al servicio de Dios é de la virgen gloriosa sancta Maria su Madre, é de la eglesia de Roma, é por honrra del mui noble é mucho honrrado el Rey Don Ferrando, mio padre, que yace y enterrado, é por su alma é por remission de mios pecados, do é otorgo al cabillo de la eglesia de sancta Maria de Sevilla la sobre dicha que aia por heredamiento para siempre jamas ocho mil é trecientos moravedis alffonsis, et pongogelos que los aia desta guisa, los cinco mil é trecientos moravedis les do en el mio almogarifazgo de Sevilla, é los dos mil moravedis en las mis rentas que me a á dar el rey de Granada, é los otros mill moravedis les do en el mio almoxarifazgo de Xerez, é los ocho mil moravedis alffonsis sobredichos mando que los aia el cavillo de la eglesia sobredicha desta guisa: que los partan entre si las personas é los canonges é los racioneros en prestamos, é en raciones assi como dice la ordenacion que ficiemos en Valla-

Digitized by Google

dolit yo á Don Phelippe mio hermano con otorgamiento del dean é del cavillo de la eglesia de Sevilla, é los trecientos moravedis alffonsis que son demas de los ocho mil moravedis do al cavillo de la eglesia sobredicha que partan entre si los dias que ficieren el anniversario del mui noble é mucho alto é mucho honrrado el Rey Don Fernando, mio padre, é los cinco mil é trecientos moravedis alffonsis sobredichos que les pus en el mio almoxarifadgo de Sevilla, les do por razon de quanto diezmo avie de aver el cavillo sobredicho en todo el mio almoxarifadgo de Sevilla; é como quier que non valie tanto el diezmo que avie de aver el cavillo de la eglesia sobredicha, por facerlos bien é merced do les cinco mil é trecientos moravedis alffonsis sobredichos que los aia para siempre jamas, é con estos cinco mil é trecientos moravedis sobredichos es pagado el cavillo de la eglesia sobredicha de todo quanto diezmo avi aver en el almoxarifadgo de Sevilla de quanto quier que vala en todo tiempo para siempre jamas, é quando les diera yo heredamiento en otra parte que les renda estos sinco mil é trecientos moravedis que les yo do en el mio almoxarifadgo de Sevilla, el cabillo que lo tomen o gelo yo diere, é que me dejen estos mis sobredichos que tienen de mi en el mio almoxarifadgo de Sevilla: é mando é defiendo que ninguno non sea ossado de ir contra este mio previlegio de este mio donadio, nin de crebantarle, ni de menguarle en ninguna cossa, ca qualquier que lo fficiesse avrie mi ira é pecharmie en cotto mil moravedis é al cavillo de la sobredicha eglesia todo el daño doblado: é por que este previlegio sea firme é estable, mandélo sellar con mio sello de plomo. Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, veinti seis dias andados del mes de Septiembre en era de mil é dosientos é noventa é quatro años.=E yo sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, é con mi fixo el Inffante Don Ffernando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz é en el Algarbe, otorgo este previlegio é confirmolo.=D. Sancho, electo de Toledo,



Digitized by Google

é Chanciller del Rey, conf.=D. Phelippe, electo de Sevilla, conf. =D. Alphonso de Molina conf.=D. Frederich conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceller del Rey, conf.=D. Manuel conf.=D. Lois conf.=D. Alphonso, hijo del Rey Emperador de Costantinopla é de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperatriz Doña Berenguela sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Aboadile Abenasar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Mahomat Aben Mahomat Abenchuc, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, conf. = D. Aparicio, Obispo de Burgos, conf.=D. Ffernando, Obispo de Palencia, conf. = D. Remondo, Obispo de Segovia, conf.=D. Pedro, Obispo de Seguensa, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf. =D. Mathe, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Asnar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Lope, Electo de Cordoba, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.= D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Perivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalez, conf.=D. Alphonso Lopez conf.= D. Simon Rois conf.=D. Alphonso Tellez conf.=D. Fernando Rois de Castro conf.=D. Pedro Nuñez conf.=D. Nuño Guillen conf.= D. Pedro Guzman conf.=D. Rodrigo Gonzales, el niño, conf.= D. Rodrigo Alvares conf.=D. Fernando Garcia conf.=D. Alphonso Garcia conf.=D. Diego Gomez conf.=D. Gomes Rois conf.= D. Guter Suares conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf. =D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Leonardo, Obispo de Cibdad, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tui, conf.=D. Johan, Obispo de Mendonedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf.=D.

Digitized by Google

Frei Rubert, Obispo de Silve, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelai Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf. = D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Muñiz, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf. =D. Rodrigo Floras conf.=D. Johan Perez conf.=D. Fernand Ivañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Gonzalo Ramires conf.= D. Rodrigo Rodrigues conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Pelay Perez conf.=D. Ferrando Gonzales de Rojas, Merino mayor de Castiella, conf. =D. Rui Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=D. Gonzalo Morant, Merino mayor de Leon, conf.=D. Garcia Suarez, Merino mayor del reyno de Murçia, conf.=D. Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la Frontera, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, conf.=D. Garcia Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf.=D. Garcia Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=Alvar Garcia de Ffromesta la escribió el año quinto que el Rey D. Alphonso regnó.

## XLXIX.

*Carta del Rey D. Alfonso X, concediendo á su hermano Don Sancho, Arzobispo de Toledo, seis mil maravedises alfonsies en cada un año.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel. DD 42, fol. 15.

Conoscida cosa sea á todos quantos esta carta vieren como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen: Pongo al Infante Don Sancho, mio hermano, electo de Toledo, et mio chanceller que tenga de mi cada anno por gracia seys mil mo- 1.º de octubre de 1256.

Digitized by Google

ravedis alfonsis, et estos moravedis le daré yo cada año muy bien, si Dios quisiere. Et otorgo que en la primera tierra, ó en las primeras rentas que me salieren en que gelas pueda dar, que se los ponga hy como los haya bien parados. Dada en Segovia, el Rey la mandó el primero dia de Octubre.=Gutier Gonzalez la fizo por mandado de Don Garcia Martinez, Notario del Rey, en era de mill et CC. novaenta et quatro años.

## L.

*Carta del Rey D. Alfonso X, mandando á los poseedores de tierras en el reino de Murcia y á los que recaudasen sus rentas, pagasen el diezmo al obispo é iglesia de Cartagena.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XII, fol. 481 v.

2 de marzo de 1257. Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen: A todos los christianos herederos de tierra de Murcia, ricos homes, ordenes, cavalleros, é á todos los alcaides de los castiellos, é á todos los arrendadores é almojarifes, é á los otros qualesquier que reciban las rendas de los castiellos de los herederos de la conquista del reyno de Murcia, salut é gracia. Mandovos firmemientre que dedes los diezmos al Obispo é á la eglesia de Cartagena, de todo aquello que recibides por razon de la tierra, del pan, é del vino, é del olio, é del almagran, é de los almarjales, é de los ganados, é de todas las otras cosas de que christianos suelen dar diezmo, é non fagades end ál, ca quiquier que end ál ficiese pesarmie, é ge non lo consintira. Et mando al mio merino de la tierra que si alguno dar non gelo quissiere, que el que gelo faga luego dar, tambien del anno que es pasado, como daqui adielante. Dada en Lorca: el Rey la mandó, dos dias de Marzo, era de mill é

Digitized by Google

doscientos é novaenta é cinco annos. Johan Roiz la fizo por mandado de Don Garcia Perez, Notario del Rey.

## LI.

*Carta del Rey D. Alfonso X á los concejos de Cartagena, Murcia, Mula, Alicante y á los pobladares cristianos del reino de Murcia para que paguen diezmos de sus frutos y ganados al Obispo é iglesia de Cartagena.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XII, fol. 319. v.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen: A los concejos de Cartagena, é al de Murcia, é al de Mula, é al de Alicante é á todos los otros logares que son poblados de Xptianos é á todos los herederos que son en la conquista de Murcia, salut é gracia. Mandamos vos, que dedes los diezmos al Obispo é á la eglesia de Cartagena de pan, é de vino, é de olio, é de figos, é de todos los otros frutos que nasen de la tierra, é de los ganados, é de todas las otras cosas que christianos deben á dar diezmo, é non fagades end ál ca quien quier que end ál ficiesse, pesarmie, é sobre la pena que debe aver de la eglesia, mando al mio merino que los peyndre, é que gelo faga dar. Dada en Lorca: el Rey la mandó, quatro dias de Marzo en era de mill é docientos é novaenta é cinco annos.=Gomez Dominguez de Cuellar la escrivió por mandado de D. Garci Perez, Notario del Rey. 4 de marzo de 1257.

Digitized by Google

# LII.

*Carta del Rey D. Alfonso á los ricos homes, órdenes, alcaides de castillos y poseedores de tierras del reino de Murcia para que paguen diezmos á la iglesia de Cartagena.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XII, fol. 316.

3 de marzo de 1257. Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen: A todos los christianos herederos de tierra de Murcia, ricos homes, ordenes, cavalleros, concejos é á todos los alcaydes de los castiellos, et á todos los arrendadores et almojarifes, é á los otros qualesquier que reciban las rendas de los castiellos de los herederos de la conquista del reyno de Murcia, salut et gracia. Mando vos firmemientre que dedes los diezmos al Obispo é á la eglesia de Carthagena de todo aquello que recivides por razon de la tierra, et del pan, et del vino, é del olio, é de los figos, é del almagran, é de los almarjales, é de los molinos, é de los fornos, é de los ganados, é de las otras animalias, é de todas las cosas que christianos deben dar diezmos, que lo dedes daqui adelante, é de los annos que son pasados. Ond ál non fagades, ca qui quier que end ál ficiesse, pesarmie, é non gelo consintira. Et mando al mio merino de la tierra que si alguno dar non gelo quisiesse, que el que gelo faga dar luego. Dada en Lorca: el Rey la mandó, cinco dias andados del mes de Marzo, era de mil é docientos é novaenta é cinco annos. Gomez Dominguez de Cuellar la escrivió por mandado de D. Garci Perez, Notario del Rey.

Digitized by Google

# LIII.

*Donacion que hizo el Rey D. Alfonso á D. Pedro, Obispo de Cartagena, de un real con su huerta que poseyó en Lorca el Arraez Almonara.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XII, fol. 483.

Conozcuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, cuemo yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen, en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier é con mio fijo el infante Don Ferrando, do é otorgo á vos Don Pedro, por la gracia de Dios Obispo de Cartagena, un real con su huerta en Lorca que fué del Arraes que dicen Almonara, que es só el castillo á los fornos de yesso; et dovosle con sus entradas, é con sus sallidas, é con todas sus pertenencias; quel ayades libre é quito por juro de heredad pora siempre iamas, pora dar, pora vender, pora comprar, pora enagenar, é pora facer del é en el todo lo que vos quisieredes como de lo vuestro mismo. Et mando é defiendo que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio de este mio donadio, nin de crebantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese avrie mi ira, é pecharmie en coto mill mrs. é á vos todo el danno doblado. Et por que este privilegio sea firme é stable, mandélo seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en Lorca por mandado del Rey, XXIII dias andados del mes de Marzo, en era de mill é doscientos é novaenta é cinco annos; et yo sobredicho Rey Don Alfonso, regnant en uno con la Reyna Donna Iolant mi mugier, é con mi fixo el infante Don Ferrando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova,

23 de marzo de 1257.

Digitized by Google

en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz, é en el Algarve, otorgo este privilegio é confirmolo.=Don Alfonso, fijo del Rey Juan Dacre Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vassallo del Rey, conf=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobre dichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Mahomat Abenmaomat Abenhut, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=D. Gui, Visconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.=D. Aboabdille Abenaçar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.=D. Abenmahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.=D. Sancho, Electo de Toledo é Chanceler del Rey, conf.=D. Philip, Electo de Sevilla, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago, Chanceler del Rey, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Fredrich conf.=D. Manuel conf.=D. Ferrando conf.=D. Lois conf. = D. Apparicio, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf. =D. Remondo, Obispo de Segovia, conf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Mathe, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Lop, Obispo electo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frei Robert, Obispo de Silve, conf. =D. Frei Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedryvannes, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Leonart, Obispo de Cibdat, conf.=D. Migael, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la

Digitized by Google

Orden de Alcantara, conf.=D. Nunno Gonzalez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Alfonso Tellez conf.=D. Ferrant Roiz de Castro conf.=D. Pedro Nunnes conf.=D. Nunno Guillen conf.=D. Pedro Guzman conf.=D. Rodrigo Gonzalez, el ninno, conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Ferrant Garcia conf. =D. Alfonso Garcia conf.=Diago Gomez conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Frolaz conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrant Ibañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Gonzalvo Ramirez conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Pelay Perez conf.=D. Roi Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=D. Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, conf.=D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucía, conf.=D. Ferrant Gonzalez de Roias, Merino mayor de Castiella, conf.=D. Garci Suarez, Merino mayor del regno de Murcia, conf.=D. Garci Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf.=D. Gonzalvo Morant, Merino mayor de Leon, conf.=D. Ruy Garcia Troco conf. =D. Çuero, Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, conf.= Gomez Dominguez de Cuellar la escrivió el anno quinto que el Rey D. Alfonso regnó.

NOTA. El original escrito en pergamino, existente en el archivo de la Santa Iglesía de Cartagena, tiene un signo rodado pintado de colores con una cruz en medio y dos letreros por orla, de los cuales el de dentro dice: *Signo del Rey Don Alfonso:* y el de fuera, *el Alferecia del Rey vaga.=D. Juan Garcia, mayordomo de la corte del Rey, la conf.* Tiene tambien pendiente de filos de seda colorada, amarilla y blanca un sello de plomo con un castillo por la una parte, y por la otra un leon; y por orla en ambas un letrero que dice: *S. Alfonsi illustris Regis Castelle et Legionis.*



Digitized by Google

# LIV.

*Escritura de arriendo de los mortuorios y caloñas del alfoz de Nora á Nora hecha por el concejo de Oviedo á favor de Don Pedro Geraldiz y su muger Doña Marina Martinez.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, tom. D 267, fol. 50.

10 de junio de 1257. In nomine Domini amen. Sabant todos por isti scripto, que nos conzello de Oviedo arrendamos á vos, D. Giraliz Cambiador, et á vuestra muller Doña Marinna Martiniz, é la nuestra alfoz de Nora Nora con mortorios et con calonnas, et con los XXX *ss.* de Latores et con na bienfetria de Villarmil, et con sos derechos, asi conmo la nos havemos, et nos pertenez, et pertenecer debe, salvos los CC. mrs. que nos debent dar de la alfoz cada anno por foro á fiesta de Sant Martino, que vos non metemos en esta rienda, et salvo otro si las heredades rengalengas que debe D. Pedro Guteriz sacar pora nos, asi como diz la carta que con elli habemos seellada de nuestro seello pendiente, et salvo otro si pora nos concello el tercio que nos debent dar de Nora á Nora, de lo que nos el Rey per aventuria imbias pedir tambien si fos contra foro, como de costas que nos feciesemos por mantener foro, asi conmo diz la carta que con ellos habemos, salvos estos CC. mrs. devan dichos, et las heredades rengalengas que debe D. Pedro Guteriz sacar pora nos Concello, et salvo el tercio de lo que nos el Rey imbias pedir, ho de las costas que ficiesemos por mantener foro que nos deben dar de Nora á Nora, asi como asi como ya dicho ie. Todas las costas que á nos hi pertenescent et pertenescer debent pus razon de alfoz, como lo nos habemos arrendamoslo á vos D. Pedro Giraliz et á vuestra mullier Doña Marinna Martiniz de esta fiesta de Sant Martino primero bien ata cinco anos complidos, por ciento libras

Digitized by Google

de bonos dineros leoneses que nos diestes por ent aunadamientre por rienda de todos estos cinco annos ya dichos, de que somos bien pagados de vos, el dia que esta carta partimos convusco, et debedes andar hi bien et lealmentre, et debedes meter hi onme que ande, hi de vuestra mano, que non sea morador de Quilos, nen de la alfoz de Nora á Nora, et que ande hi bien et lealmentre, et si danno he manfetria fecier en na alfoz, que vos lo enmendedes hi é lo melloredes por el perforo, et per derecho. Hie si dientro estos V anos dalguna cosa acaescies per que esta alfoz que arrendamos á vos, asi como ya dicho yé, vos fose embargada, ho contrariada, nos otorgamos salvarla et guarirla á vos con derecho. Hi por tal que todo esto sea creudo, et que non venga en dunda, nos, conzello, mandamos á nuestros juices nomnados D. Nicolao Guion et D. Pedro Fernandiz Bermudiz, que posiesent el nuestro seello en esta carta en testemuño. Hie nos, D. Nicolao Guion et D. Pedro Fernandiz, juices ya dichos, per mandado del conzello posiemos en esta carta el sello del concello. Hie yo D. Pedro Giraliz, con mia mullier Doña Marinna Martiniz, otorgamos esto asi como esta carta denuncia. Facta carta, XI dias por andar del mes de Junio, era MCCLXXXXV.=Rodrigo Martin, Escrivan del concello.

## LV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á los moradores del alcázar de la villa de Requena el fuero de Cuenca y varias franquezas.*

Academia de la Historia. E 126, fol. 164.

Conocida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, et de Jahen, en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier et con 4 de agosto de 1257.

nuestro fijo el Infante Don Fernando: Entendiendo que es servicio de Dios, et á pro de nos, et á guarda de nuestra tierra, poblamos de christianos el alcazar nuestro que es en la villa de Requena. Et otrosi les damos á poblar las nuestras casas de la villa que son del nuestro almacen, et las heredades que pertenecen á nos, por esta razon misma tambien lo que nos hy habemos agora como lo que habremos daqui adelante que sea partido entrellos por cavallerias et por peonias; et sobre todo aquesto les damos que compren heredamientos de los moros daquellos que lo vender quisieren sin fuerza et sin premia, el cavallero et el escudero fidalgo fasta en ciento é cincuenta moravedises alfonsis, et el cavallero cibdadano en cien moravedises, et el peon fasta en cincuenta moravedises: et tenemos por bien et mandamos que pueblen hy treinta cavalleros et escuderos fijos dalgo, et otros treinta cavalleros cibdadanos, et peones cuantos hy copieren, tambien en el alcazar, como en las casas, et en el heredamiento del nuestro almacen, como en las aldeas de Requena, et en el heredamiento que pertenece á nos por qual manera quier que sea; et todo esto les damos á estos pobladores sobredichos, et á los que hy seran daqui adelante moradores que lo hayan al fuero de Cuenca. Et todos estos heredamientos sobredichos que les damos, et los que les dieremos daqui adelante, ó lo quellos pudieren haver derechamente en la villa de Requena, otorgamos que los hayan libres et quitos, ellos et sus fijos, et sus nietos et los que dellos vinieren que lo suio ovieren de heredar con montes, con fuentes, con rios, con pastos, con entradas et con salidas, et con todos su terminos, et con todas sus pertenencias, assi como las ha la villa de Requena, et los deve haber; pero en tal manera que lo non hayan poder de lo vender, ni de lo empeñar, ni de lo enagenar del dia que este nuestro privilegio fuere fecho fasta diez años, et de los diez años adelante que fagan dello todo lo que quisieren como de lo suyo mismo. Et en todo esto que les damos por facerles mas de bien et de merced excusamoslos de todo pecho, et de fonsado, et de fonsadera, et de toda facendera, et de todo pedi-

Digitized by Google

do. Onde qualquier que contra esto les pasare, habrie nuestra ira et pecharnosie en coto mil moravedises, et á ellos todo el danno doblado. Et por que este privilegio sea firme et estable, mandamosle seellar con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Atienza, por mandado del Rey, quatro dias andados del mes de Agosto en era de mill doscientos noventa et cinco años. Et nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, et con nuestro fijo el infante D. Fernando, en Castiella, en Toledo, en Gallicia, en Sevilla, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Vadalloz é en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo.

## LVI.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X dando á la iglesia de Cuenca, en recompensa del portadgo de Paracuellos, las salinas de Valtablado, Valsalobre y Beamud.***

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 90, fol. 271 v.

Conoszuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren cuemo ante nos Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen, vinieron los cavalleros et los homes bonos de Cuenca et querellaronsenos de como el Obispo et el cavillo de la eglesia de Cuenca les tomaban portadgo por razon del castillo de Paracuellos de los ganados que levavan vender á tierra de moros, é de los ganados de los estremos que vendien á los moros, et del otro portadgo que les tomaban en Cuenca, et en Moya, et en Alarcon, et en otros logares o non devien, et como non devien; é nos habiendo savor que cada una de las partidas oviesen sus derechos é non ficiesen tuerto los unos á los otros, ficiemos llamar ante nos á D. Mathe, por la gracia de Dios Obispo de Cuenca, et mostraronle las querellas que el conceio de Cuenca avien del et del cavillo de su

5 de agosto de 1257.

Digitized by Google

eglesia; et el Obispo mostronos privilegios que avien del Rey D. Alfonso, nuestro visabuelo, et del Rey D. Fernando nuestro padre, de comol dieron portadgo en el castillo de Paracuellos; et nos oydas las querellas de los cavalleros, é de los omes bonos de Cuenca, et vistos los privilegios que el Obispo, et el cavillo de Cuenca avien sobre razon de aquel portadgo, oviemos nuestro conceio con ricos homes é con otros omes sabios que eran hy connusco, et toviemos por bien de acrescer, et de mejorar el bien et la merced que el Rey D. Alphonso nuestro visabuelo, et el Rey D. Fernando nuestro padre, ficieron á la eglesia de Cuenca, et otrosi de facer gracia et de sacar de penna al conceio de Cuenca, et de Moya, et de Alarcon, et á todos los otros que daban hy portadgo de nuestro señorio, et de nuestros regnos, et de fuera de nuestros regnos, por razon del castillo de Paracuellos: et por esto diemos al Obispo et al cavillo de la eglesia de Cuenca los nuestros pozos del agua por facer sal que nos haviemos en Valtablado, et en Valsalobre et en Beamut con quatro yugadas de heredad pora pan á año et vez, las dos yugadas en Valtablado, et la una yugada en Valsalobre et la otra en Beamut, á la una partida de cada pozo, enguisa que non embargue las entradas, nin las salidas, á los ganados de Cuenca, nin á los otros ganados, que han hy de pacer. Et esto les damos por camio del portadgo sobredicho del castillo de Paracuellos; et por que el Obispo et el cavillo de Cuenca nos renunciaron, é nos dejaron el portadgo sobredicho que tomaban del castillo sobredicho de Paracuellos, et el derecho que hy avien por razon de los privilegios sobredichos, ó por qual razon quier que algun derecho hy oviesen, nos damosles los nuestros pozos del agua pora facer sal con las quatro yugadas de heredat, asi como sobredicho es, pora siempre jamas por juro de heredat, con sus entradas, et con sus salidas, pora dar, pora vender, pora empeñar, pora camiar, pora enagenar, et pora facer de ello, et en ello, todo lo que ellos quisieren como de lo suyo mismo; et aun porque el Obispo et la eglesia de Cuenca ayan mas pró et mayor bien de los sobredichos po-

Digitized by Google

zos con la heredad que nos les damos por camio del portadgo del castillo de Paracuellos, tenemos por bien et mandamos, que lieven á vender la sal de estos lugares sobredichos por todo el obispado de Cuenca, et la sal de estos lugares que se venda al fuero que se vende la sal de las nuestras salinas del obispado de Cuenca, et que no se venda á mas, et diemosles al Obispo et al cavillo de Cuenca en este año que el camio se fizo pora . . . . , et pora labrar estos pozos sobredichos del agua pora facer sal sexcientos moravedis en dineros. Et por mas guardar el bien é la pro del Obispo et del cavillo de la eglesia de Cuenca, otorgamos et confirmamosles los privilegios del Rey D. Alphonso nuestro visabuelo en que les dió los dos castillos, Paracuellos et Monteagudo con sus terminos, asi como los privilegios dicen, et asi como el Rey D. Fernando nuestro padre los confirmó por su privilegio, sacado ende las salinas de Monteagudo si non trecientos moravedis que han en ellas cada año, et el portadgo que dice en los privilegios sobredichos que se tomaban por razon del castillo sobredicho de Paracuellos, el qual portadgo nos havemos tollido, é haviemos dado camio por ello al Obispo et al cavillo de la eglesia de Cuenca los pozos del agua pora facer sal, con las quatro yugadas de heredat, asi como sobredicho es en esta carta. Et nos D. Mathe, por la gracia de Dios Obispo de Cuenca, et el cavillo de ese mismo logar, entendiendo el bien et la mercet que el Rey D. Alphonso nuestro señor nos fizo, gradecemoslo mucho á Dios et á el, et recibimos el camio que nos el da de estos pozos del agua pora facer sal, et de las quatro yugadas de heredat sobredichas por el portadgo del castillo de Paracuellos, et renunciamos et delexamos por nos, et por todos nuestros succesoros, el sobredicho portadgo, et todo el derecho que nos hy haviemos é haber debemos por razon de los privilegios sobredichos del Rey D. Alfonso su visabuelo, et del Rey D. Fernando su padre, quier por posesion ó por qual razon quier que nos hy oviesemos derecho alguno, et otorgamos et recebimos este camio et este pagamento, que el Rey D. Alphonso et nuestro

Digitized by Google

señor nos da, asi como sobredicho es, en esta carta, et por que esto sea firme et mas estable, et non venga en dubda, nos sobredicho Rey D. Alfonso, et nos D. Mathe, Obispo de Cuenca, é el dean é el cavillo de ese mismo logar mandamos ende facer tres cartas partidas por A. B. C. en esta razon sobredicha, la una que tengamos nos el sobredicho Rey D. Alphonso, et la otra que tengamos nos D. Mathe, el sobredicho Obispo et el cavillo de Cuenca, et la otra que tenga el conceio de Cuenca. Et nos Rey D. Alphonso el sobredicho mandamos poner en esta carta nuestro sello de plomo. Et nos D. Mathe, el sobredicho Obispo de Cuenca, escribiemos nuestro nombre con nuestra mano propia en esta carta, et pusiemos en ella nuestro sello, et el cavillo de ese mismo logar pusieron en ella su sello, et las personas escribieron sus nombres con sus manos propias en esta carta, asi como de yuso son escritas. Fecha la carta en Atienza, domingo cinco dias andados del mes de Agosto en era de mill et docientos et noventa et cinco años.=Nos Matheus, Dei gratia, Conchensis episcopus subscribimus, et confirmamus.=Ego Magister Rodericus Conchensis Archidiaconus Thesaurarius Toletanus confirmat.=Ego Gundisalvus Garcie Contor Conchensis subcribo, et confirmo.=Ego Martinus Gundisalvi Archidiaconus Alarconi subscrivo et confirmo.=Ego Martinus Thesaurius subscrivo et confirmo.=Nos Didacus, Dei gratia Toletane sedis electus, Hispaniarum primas, Domini Regis Cancellarius, Decanus Conchensis confirmat.=Ego Villelmus Optensis Archidiaconus susbscrivo et confirmo.=Ego Didacus Petri, Rodericus Roderici Conchensis Archidiaconus subscrivo et confirmo.=Ego Piralealius magister scolarum subscrivo, et confirmo.

Digitized by Google

## LVII.

***Promesa que hizo D. Jaime I de Aragon de enmendar los daños hechos por sus vasallos á los del Rey de Castilla, segun lo convenido en Soria y Biar.***

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. 6. Jacobi I. Part. I. pagina 6. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 43.

Conoscuda cosa sea á todos quantos esta carta vieren como Nos Don Jayme, por la gracia de Dios Rey Daragon, de Mayorquas, et de Valencia, Comde de Barcelona et de Urgel, et Seynor de Montpesler, otorgamos á vos D. Alfonso, por essa misma gracia Rey de Castella, de Tholedol, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia et de Jahen, de fazer emendar et endreçar todos los tuertos et totos los dannos et totas les peyndras que fueron fechas del nuestro sennorio de los regnos de Aragon, de Malorgas, et de Valencia, del condado de Barçelona et del condado de Urgel, et del seynnorio de Montpesler á la vuestra terra et al vuestro sennorio depues que vos regnastes, assi como dizen las cartas que fueron fechas entre Nos et Vos en Soria, sacado ende lo del regno de Murçia que debe ser emendado et endreçado depues que vos lo ganastes fata agora, assi como dizen las cartas que son entre Nos et Vos, que fueron fechas en la cerca Biar. E sobre todas estas cosas damos poder á D. Martin Perez, Justicia de Aragon, et á D. Rodrigo Perez de Terasçona ó á aquellos que nos dieremos poder en su logar con nuestra carta abierta, de fazer las emendas por todo nuestro seynnorio del regno de Aragon. E otrossi, damos poder á D. Exemen de Tovia et á D. Gonçalvo Lopez de Pomar, ó á aquellos que nos dieremos poder en su logar con nuestra carta abierta, de fazer complir las emendas por todo el nuestro seynnorio de los regnos de Mayorgas et de Valencia et de los comdados de Barza- 8 de agosto de 1257.



Digitized by Google

lona et de Urgel et del seynnorio de Montpesler, segund que dizen las cartas abiertas que vos enviamos con Roy Diez, vuestro escrivano. Et otrossi, que estos sobredichos que reciban las enmiendas de la vuestra parte por todo el vuestro seynnorio et por toda la vuestra terra. Dada en Lerida, VI idus Augusti, anno Domini M.C.C.L. septimo.

## LVIII.

*Carta de D. Jaime I de Aragon á los de su reino, mandándoles pagar al rey de Castilla las indemnizaciones que acordasen los jueces nombrados para ello.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. 6. Jacobi I. Part. I. página 6. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 44.

8 de agosto de 1257. Don Jaimes, por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Mayorgas, et de Valencia, Comde de Barcelona et de Urgel, et seynor de Montpesler, á todos los homnes del nuestro seynorio del regno de Aragon, de Mayorgas, et de Valencia, et del comdado de Barcelona, et de Urgel, et del seynnorio de Montpesler, tambien á christianos quomo á moros, et á judios que esta nuestra carta vieren saludes et gracia. Fazem vos saber que agora quando oviemos nuestras vistras con el mucho honrrado Rey de Castiella, que tomamos acuerdo amos á dos de quomo se emendassen todas las pendras et todos los daynos que se fazieren de la nuestra tierra á la suya, et de la suya á la nuestra. E diemos nos de la nuestra parte que reciban estas emiendas et las fagan por el regno de Aragon Martin Perez, Justicia de Aragon, et Rodrigo Perez de Taraçona ó aquellos que Nos enviaremos por eyllos en su logar con nuestra carta abierta por complir esto. Et mandamos que andidiessen recibiendo estas emiendas et faziendo las assi quomo parte la frontera de los regnos de Aragon et de Castiella desde Alfaro fasta Requena. E

Digitized by Google

otrossi diemos poder ad Eximien de Tovia et á Gonçalo Lopez de Pomar que reciban estas emiendas, et que las fagan por todos los regnos de Mayorgas, et de Valencia, et del comdado de Barçelona, et de Urgel et del segnorio de Montpesler ellos ó aquellos que Nos enviaremos en su logar con nuestra carta abierta. Et an de andar recebiendo estas entegras, et façiendo las por todos estos logares sobredichos desde Alventosa fasta la mar, assi como parte el regno de Valencia con el regno de Murcia et con el regno de Aragon. Et estas entegras et estas emiendas deben seer fechas de la nuestr aparte é de la suya depues que el regnó fata agora, assi quomo dicen las cartas que son entre Nos et el Rey de Castiella que fueron fechas en Soria, aquellas que mostraran estos sobredichos por los regnos de Aragon, de Mayorgas et de Valencia, é por el comdado de Barcelona et de Urgel et por el seynnorio de Montpesler, sacado ende el regno de Murcia que deve seer emendado desque el Rey de Castiella lo ganó fasta agora, assi quomo dizen las cartas que son entre Nos et el Rey de Castiella que fueron fechas á la cerqua de Biar, aquellas que mostraran estos sobredichos. E sobre todas estas cosas diemos poder á cada unos destos sobredichos que ayan poder de lo facer, assi quomo nos mandamos, tan bien sobre los richos homnes quomo sobre ordenes, et conceyos, et christianos, et judios, et moros, et sobre todos los homnes otros de todo el nuestro seynnorio. Et por que todos no podriemos venir ad un plazto á recebir estas emiendas et fazer las, prisiemos tres plaztos, el primero el dia que fue fecha esta nuestra carta á tres meses, et el otro plazto ad otros tres meses, et el tercero plazto ad otros tres meses. Et aquellos qui vinieredes á estos tres plaztos seynalados, ho entrel uno plazto et el otro fasta estos nueve meses, que aquello que podierdes mostrar, ho provar, ho que seya cosa manifiesta, ó sabuda, que estos sobredichos aqui Nos lo mandamos fazer, que lo fagan luego entegrar, et emendar; é lo que conoscudo ni manifesto, nin provado non podierde ser, que lo sepan estos aqui Nos lo mandamos fazer, é aquellos que el Rey de Castiella dará de su parte lo mas verdade-

Digitized by Google

ramientre que lo pudieren saber, et despues que lo sopieren, que lo fagan emiendar segunt que las nuestras cartas dizen, aquellas que mostraran estos sobredichos; assi que todas la emiendas sean fechas et complidas fasta este Sen Johan primero qui viene, qui será en layno de esta carta. E aquellos qui en estos nueve meses non vinieren ellos, ho otri por ellos, que dent adelante non sean oydos, ni les vala la demanda que fizieren. Onde mandamos á todos aquellos de nuestro seynnorio et de nuestros regnos que cumplan estas cosas que Nos mandamos por estos sobredichos et que gelas ayuden á complir. Et aquellos qui lo non quisieren fazer, perdrien nuestro amor, et en lo suyo lo mandariemos entegrar doblado. Dat. en Lerida, VI Idus Augusti anno Domini M.CC.LVII.

## LIX.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, otorgando á la villa de Talavera el fuero real.***

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel DD. 114, fol. 223.

18 de octubre de 1257. Conosçuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, cuemo ante nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Cordova, de Murcia et de Jaen; vinieron caballeros de los castellanos de Talavera et omes bonos de los pueblos, et fizieron nos entender como non abien fuero escrito nin cierto porque se juzgasen, et por esto que les vinien muchos dannos, et muchos embargos, et que non se cumplie la justicia assi como devie, et que nos pidien merced que les diessemos fuero escripto, et porque nos soplemos que era assi como ellos dijien, por fazerles bien et merced otorgamosles nuestro fuero que nos fiziemos con consejo de nuestra corte, et diemos gele escripto por libro seellado con nuestro seello de plomo; et este been et esta merçed les fazemos por darles gualardon por los muchos servicios que fi-

Digitized by Google

zieron al muy noble, et mucho alto, et mucho onrrado Rey Don Alfonso nuestro visabuelo, et al muy noble, et mucho alto, et mucho onrrado Rey Don Ferrando nuestro padre, et á nos ante que regnassemos et despues que regnamos. Onde mandamos que todos los castellanos de Talavera, caballeros et otros omes assi de la villa como de las aldeas, que se judguen por este fuero en todos sus pleytos, tanbien de justicia, como de las otras cosas: et mandamos et defendemos, que ninguno non sea osado de yr contra este nuestro privilegio, nin de crebantarlo, nin de menguarlo en ninguna cosa; ca qualquiere que lo fiziese abrie nuestra yra et pecharnosye en coto mil mrs., et á ellos todo el danno doblado. Et por que este privilegio sea firme et estable, mandamoslo seellar con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey; jueves diez et ocho dias andados del mes de Octubre, en era de mil et dozientos et noventa et cinco años. Et nos sobredicho Rey Don Alfonso, regnant en uno con la Regna Doña Iolant mi mujier, et con nuestro fijo el Infante Don Fernando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galizia, en Sebilla, en Cordoba, en Murzia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz et en el Algarbe, otorgamos este previlejio et confirmamoslo.=Don Sancho, Electo de Toledo et Chanceler del Rey, confirma.=D. Felipe, Electo de Sebilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Frederich conf.=D. Aboadille Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=La iglesia de Burgos, vaga.=D. Fernando, Obispo de Palencia, conf.=D. Remondo, Obispo de Segobia, conf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Mate, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Abila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Lope, Electo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plazenzia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frey Pedro, Obispo de Cartajena, conf.=D. Pedribañez, Maestre dela Orden de Calatraba, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago et Chanzeler del Rey, conf.=D. Abenmazfoch, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Obiedo, conf.

Digitized by Google

D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Leonart, Obispo de Zibdad, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf.= D. Frey Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Frey Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maesire de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.= D. Gonzalo Morant, Merino mayor de Leon, conf.=D. Roy Garzia Troco, Merino mayor de Galizia, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora et Notario del Rey en Leon, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Emperador de Constantinopla et de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Luis, fijo del Emperador et de la Emperatriz sobre dichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Mahomat Abenmahomat Abenhuc, Rey de Murzia, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Bizconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Ruy, Bizconde de Limojes, vasallo del Rey, conf.=D. Nuño Gomez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Royz conf.=D. Alfonso Tellez conf.=D. Fernand Roiz de Castro conf.=D. Pedro Nuñez conf.=D. Nuño Guillen conf.=D. Pedro Guzman conf.=D. Rodrigo Gomez, el niño, conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Fernand Garzia conf.=D. Alfonso Garzia conf.=D. Diago Gomez conf.=D. Gomez Royz conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Suer Thelles conf.=D. Manuel conf.=D. Fernando conf.=D. Lois conf.=D. Alfonso Fernandez fijo del Rey conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Frolas conf.=D. Johan Perez conf.=D. Fernand Ibañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Gonzalo Ramirez conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Albar Diaz conf. =D. Pelay Perez conf.=D. Fernand Gonzalez de Rojas, Merino mayor de Castiella, conf.=D. Garci Suarez, Merino mayor del regno de Murzia, conf.=D. Garzi Martinez de Toledo, Protonotario del

Digitized by Google

Rey en Castiella, conf.=D. Roy Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=D. Sancho Martinez de Xodar, Adelontado de la frontera, conf.=D. Garzi Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andaluzia, conf.=Juan Perez de Cuenca la escrivió el año sexto que el Rey Don Alfonso regnó.

## LX.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, dando á la ciudad de Córdova para aldea suya la villa y castillo de Cabra en cambio del de Poley.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tomo XIV, fol. 30.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, et con nuestro fijo el Infante D. Ferrando: Por grand savor que avemos de facer mucho bien et mucha merced á los cavalleros fijos dalgos et á los cibdadanos, et á todo el pueblo del conceio de Cordova, et por acrescerles en sos vienes et en sos franquezas et por que aian mas et valan mas, por muchos servicios que ficieron al muy noble et mucho alto, et mucho honrrado el Rey D. Ferrando nuestro padre, et á nos, damosles et otorgamosles á ellos et á todos los otros que en Cordova son et seran moradores pora siempre iamas, Cabra la villa et el Castiello, la que es entre Cordova, et Lucena, et Baena, et damosgela en camio de Poley (*a*), que les tomamos, que les aviemos 5 de febrero de 1258.

(*a*) Es la villa que despues se llamó Aguilar, en la provincia de Córdova.

Digitized by Google

dada por aldea, et por termino por el servicio que señaladamiente nos fizieron en Ezija despues que regnamos, quando la nos ganamos con su ayuda de ellos, que se nos alzaron en ella nuestros enemigos por nos guerrear, et por nos facer mal en nuestra tierra et en nuestros regnos. Et esta villa de Cabra la sobredicha que les damos en camio de Poley, asi como dicho es, les damos et les otorgamos la villa et el castiello por aldea et por termino de Cordova con todos sos terminos, et con todos sos derechos, et con todas sus rendas, con montes, con fuentes, con rios, con pastos, con entradas et con salidas, et con todas sus pertenencias, asi cuemo mejor los ovo Cabra en tiempo de Moros, sacado ende si alguna cosa hy dió el Rey D. Ferrando nuestro padre por sus cartas, et nos por las nuestras, que vala asi como las cartas dicen. Et los de Cordova que fagan de este heredamiento sobredicho todo lo que quisieren cuemo de su aldea, et de so termino pora siempre iamas. Et todos los christianos que moraren en Cabra la sobredicha que aian pora siempre iamas el fuero é la vida que han todas las otras aldeas que son de termino de Cordova, et ellos que guarden et que tengan á los moros que hy son moradores, et seran daqui adelant, todos los pleitos que han conuzco, segund dicen las cartas que tienen del Rey D. Ferrando, nuestro padre, et de nos en todas cosas. Et el castiello de la villa de Cabra la sobredicha, et todas las rendas deste heredamiento sobredicho a de tener D. Rodrigo Alfonso, asi como lo tenie de nos á la sazon que este nuestro privilegio fue fecho. Et despues que lo el dejare de muerte ó de vida, que se torne todo al conceio de Cordova libre et quito con todo lo al que hy ha, asi como dicho es. Et entretanto que los de Cordova en uno con los moros de Cabra comunalmente que corten, et que pazcan en sus montes, et en los pastos, et en todos sos terminos, asi cuemo en su aldea et en so termino. Et mandamos et defendemos firmemiente que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio de este nuestro donadio, nin de crebantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa; ca qualquier que lo ficiesse abrie nuestra ira, et pecharnosye en

coto tres mill moravedis et á ellos todo el danno doblado. Et por que este privilegio sea firme et estable madamosle seellar con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey, martes cinco dias andados del mes de Febrero en era de mill et docientos et noventa et seis annos. Et nos sobredicho Rey Don Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, et con nuestro fijo el Infante D. Ferrando en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Badayoz et en el Algarve, otorgamos este privilegio et confirmamoslo.=D. Sancho, Electo de Toledo et Chanceller del Rey, conf.=D. Felip, Electo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Frederic conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago et Chanceler del Rey, conf.=D. Manuel conf.=D. Ferrando conf. =D. Lois conf.=D. Alfonso, fijo del Rey D. Johan Emperador de Constantinopla et de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf. =D. Johan fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort vassallo del Rey, conf.=D. Mahomath Abenmahomat Abenhuth, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.= D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=D. Gui, Visconde de Limojes, vassallo del Rey, conf.=D. Albaddille Abenazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.=D. Abenmafoth, Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Remond, Obispo de Segovia, conf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Mathe, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Abila, conf.= D. Aznar, Obispo de Calaforra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo Jahen, conf.=D. Frei Pero, Obispo de Carthagena, conf.= D. Pedrivanez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Alfonso Tellez conf.=D. Ferrant Roiz de Castro conf.=D. Pedro



Digitized by Google

Nunnes conf.=D. Nuno Guillen conf.=D. Pero Guzman conf.= D. Rodrigo Gonzalez, el niño, conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.= D. Ferrant Garcia conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.= D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Leonard, Obispo de Cibdad, conf.=D. Migael, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Pero, Obispo de Coria, conf.=D. Frei Robert, Obispo de Silve, conf. =D. Frei Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Gracias Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.= D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Frolas conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrant Ivañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Pelay Perez conf.=D. Ferrand Gonzalez de Royas, Merino mayor de Castiella, conf.=D. Garcia Suarez, Merino mayor del regno de Murcia, conf.=D. Garci Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf.=D. Roy Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=D. Sancho Martinez de Jodar, Adelantado de la frontera, conf.=D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=D. Gonzalvo Morant, Merino mayor de Leon, conf.=D. Roy Garcia, Merino mayor de Gallicia, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, conf.=Albar Garcia de Fromesta la escrivió el año sexto que el Rey D. Alfonso regnó.=*Signo del Rey D. Alfonso.*=D. Johan Garcia, mayordomo mayor de la corte del Rey, la conf.= El Alferecia del Rey, vaca.

Digitized by Google

# LXI.

*Sentencia dada por el Rey D. Alfonso X en la querella puesta por el convento de S. Clemente de Toledo contra el concejo de Talavera.*

Biblioteca Nacional. Coleccion de Burriel, tom. DD 114, fol. 224.

Conoscuda cosa sea á quantos esta carta vieren como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen. Sobre querella que me embio facer ell abbadesa et el convento del monesterio de Sant Clemente de Toledo del conceio de Talavera, que les derribaran la lavor que havien fecha en la puente que les yo mandé facer sobrel rio del Taio en Azoltan, yo embié emplazar al conceio de Talavera et al abbadesa et al convento, que embiasen sus personeros que lo razonasen ante mi: et al plazo vinieron Garci Guillen, comendador del monasterio sobredicho, con carta de personeria del abbadesa et del convento, et Gonzalvo Royz et D. Antolin con carta de personeria del conceio de Talavera, et razonaron ante mi. Et yo, oidas las razones de amas las partes, por que los personeros del conceio conocieron que el conceio por so actoridat derribaran la lavor que ell abadesa et el convento havien fecha en aquella puente, tengo por derecho, et mando que ell abbadesa, et el convento sean tornados en so tenencia, et que labren la puente, et la hayan asi como la mi carta plomada dice por que les yo mandé facer esta puente: et por la fuerza que el conceio fizo en derribar la lavor que ell abbadesa et el convento havien fecha por mio mandado, mando que si el conceio algun derecho hy a, que lo pierda, et demas que peche el conceio al abbadesa et al convento toda aquella lavor que derribaron doblada, et demas que les pechen todos los daños que por aquell derribamiento recibieron

17 de febrero de 1258.

Digitized by Google

fata el dia que ellos hayan pechado lo que derribaren, asi como esta mi carta dice. Et esto mando, salvo el derecho de los cotos de los privilegios que ell abbadesa et el convento tienen, et del coto de la mi carta plomada por que yo mandé facer esta puente, que finca para facer dellos como yo mandare. Datum en Valladolit, el Rey la mandó: domingo XVIJ dias de Febrero. Natal Perez la fizo por mandado de Garcia Martinez, Prothonotario del regno de Castiella, era M.CC.L.XXXXVI años.

Hállase el original en el archivo del convento de San Clemente de Toledo, en un pergamino de mas de tercia en cuadro, letra notariega muy menuda. Del doblez del pergamino cuelgan unos hilos de donde pendió el sello que ya no existe.

(*Nota del P. Burriel.*)

## LXII.

*Convenio entre los testamentarios de D. Rodrigo Gonzalvez y Doña Berenguela Lopez, sobre las arras que correspondian á esta.*

Academia de la Historia. Coleccion diplomática de D. Luis de Salazar y Castro, tom. VIII, fol. 27, M 8.

22 de febrero de 1258.

Conosçuda cosa sea á todos quantos esta carta vieren, como ante mi Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jaen. Vinieron Doña Verenguela Lopez, fija de Don Lop Diaz et de Doña Urraca, et Don Pedro Guzman, et Don Gomez Gonzalvez, herederos de Don Rodrigo Gonzalvez Giron, et Gonzalo Garcia Destrada, et Diego Ordoñez, manssesores (1) del sobredicho Don Rodrigo, et demandó Doña Berenguela Lopez á estos sobredichos he-

(1) Testamentarios ó albaceas.

rederos et manssesores, que ella devie aver en haver de Don Rodrigo Gonzalvez por debdo et por arras veinte mil mrs. alfonsis, et que gelos diessen estos que eran tenedores del haver de Don Rodrigo Gonzalvez, puesque Don Rodrigo, tambien en vida, como en muerte, siempre gelos mandara dar. Et pidióme merced la sobredicha Doña Berenguela que gelos ficiesse dar, et los sobredichos Don Pedro Guzman et Don Gomez Gonzalvez et Gonzalo Garcia et Don Ordoñez otorgaron et conocieron que verdad era que Don Rodrigo que gelos mandara, é que gelos devie, et que tenie destos veinte mil mrs., los diez mil mrs. quel dieron los mansesores, et que non fincava del haver de Don Rodrigo Gonzalvez tanto por quellos pudiesen complir á ella los diez mil mrs. que ella demandava, nin las otras debdas que fincaron por dar pora quitar alma de Don Rodrigo Gonzalvez. Et Io, oidas estas razones, tobe por bien que de los diez mil mrs. que fincaban que devie aver Doña Berenguela Lopez, que quitasse Doña Berenguela Lopez de ellos, et que tomasse por paga de todo lo que devie aver sobre los diez mil mrs. que devie, todo quanto Don Rodrigo Gonzalvez avie en Derruñada (1) et en Sant Roman de heredamientos, et de vassallos et de todas las cosas que Don Rodrigo Gonzalvez el sobredicho havie en estos dos logares sobredichos Derruñada et Sant Roman, et en todos sus terminos, por qual guisa quier que lo hi avie el sobredicho Don Rodrigo Gonzalvez, tambien de heredades, como de devisas, que todo sea de la sobredicha Doña Berenguela Lopez libre é quito, pora facer dello todo lo que ellaquisiere como de so haver propio, con todas sus entradas, et con todas sus salidas, et con montes, et con fuentes, et con pastos, et con todas las cosas que pertenezen á estos dos logares sobredichos, que Don Rodrigo Gonzalvez hi havie ó devie de haver: et Doña Berenguela Lopez la sobredicha que diesse á los manssesores sobredichos, á Gonzalo Garcia et Diego Ordoñez, dos mil et quinientos mrs. al-

(1) Quizá Derroñadas, aldea de la provincia de Soria.

Digitized by Google

fonsis por aiuda de quitar alma de Don Rodrigo Gonzalvez, et otorgó la sobredicha Doña Berenguela Lopez que con los diez mil mrs. sobredichos que recivió, et con estos dos logares sobredichos Derruñada et Sant Roman, assi como sobredicho es, se quitó por pagada de toda quanta debda devia aver de Don Rodrigo Gonzalvez, et quitó todos los fiadores que Don Rodrigo Gonzalvez le diera por estos veinte mil mrs. Et otrosi, otorgaron los mansseseores sobredichos Gonzalo Garcia et Diego Ordoñez, que recibieron de Doña Berenguela Lopez los dos mil et quinientos mrs. et que son bien pagados dellos, et que vendieron estos dos logares sobredichos á Doña Berenguela Lopez por todo quantol fincava por pagar de los veinte mil mrs. que avie de aver en pagamiento de Don Rodrigo Gonzalvez el sobredicho, et non les fincó ninguna demanda, ca por si, ni por razon de Don Rodrigo Gonzalvez es contra Doña Berenguela Lopez la sobredicha en estos dos mil et quinientos mrs., ni en estas heredades sobredichas, et son Derruñada et Sant Roman, que Doña Berenguela Lopez recivió en pagamiento como sobredicho es. Et á todo esto se acercaron Don Pedro Guzman, et Don Gomez Gonzalvez, et Gonzalo Garcia, et Diego Ordoñez, los sobredichos manssesores, et con consejo et otorgamiento et consentimiento de Don Pedro Guzman, otorgaron todo esto, assi como sobredicho es, et pusieron sus seellos en esta carta. Et la sobredicha Doña Berenguela Lopez et los sobredichos manssesores pidieron merced á mi, Rey Don Alfonso, que yo que ficiesse este pleito tener é complir. Et yo otorgolo et mando que vala. Et por que esta carta sea firme et estable mandé poner en ella mio seello de plomo. Fecha la carta en Valladolit, por mandado del Rey, viernes veinte et dos dias andados del mes de Febrero, en era de mil et dosientos et noventa et seis años. Garci Martinez de Segovia la escrivió el año sexto que el Rey Don Alfonso regnó.

Digitized by Google

# LXIII.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, confirmando la reparticion de Alicante y sus términos que habia hecho á favor de los nuevos pobladores cristianos.***

**Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XI, fol. 648.**

Conoscida cosa sea á todos los homes, quantos esta carta vieren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, 10 de abril de 1258. de Jahen, en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier é con nostro fijo el Infante Don Fernando primero é heredero: Entendiendo que es á servicio de Dios, é á pro, é á honrra de nos, é á guarda de nuestra tierra, poblamos de christianos la villa de Alicant, que ganamos de moros, lo uno por que es y uno de los meiores castiellos, é de los mas fuertes que ha en todo el nuestro seniorio, é porque es puerto de mar de los buenos, é de los mas sennalados que ha en España, por o podemos servir á Dios en muchas maneras é señaladamiente en fecho de allent mar contra la yente pagana, et poblamosla desta guisa de caballeros fijosdalgo, de mercaderos, é é de homes buenos de villas honrrados, é de omes sabidores de mar, et diemosles buenos fueros, é muchas franquezas, é muchos terminos, et mandamos partir entrellos todos los heredamientos que y avie; et despues que fué fecha la particion que mandamos facer primeramientre, viniemos á Alicant á la saçon que embiamos recevir el castiello de Tagunt (1) allent mar, vinieron á nos los mas de los pobladores de Alicant é querellaronsenos de cuemo la particion no fuera fecha assi cuemo nos mandamos. Et nos sobre aquesto mandamos á Garci Vicent de Madrit, é á D. Durant de Placencia,

---

(1) Quizá sea Sagunto; pero si así es, deberá leerse *aquent* y no *allent* el mar. Por lo demas no costa de la historia que Don Alonso el Sabio ganase castillo alguno en Africa.

Digitized by Google

nuestros alcaldes, é Garci Ferrandez de Varea, é á Bernalt Ferrer, que sopiessen todos los heredamientos que havie en Alicant, é en Aguas, é en Bosot, é en Agost, é en Nonpot, que les aviemos dado por terminos, quanto era, é de cuemo eran partidos: et ellos sopieronlo assi cuemo nos mandamos. Et fallaron que era assi partida cuemo á nos fuera querellado, de guisa que los pobladores non podian y vevir por el heredamiento que les fuera dado, é la villa era mal poblada. Et de que nos sopiemos el heredamiento qual era, é quanto, é en quales logares, mandamos á Don Durant de Placencia nuestro alcalde, é á Garci Ferrandez de Barea, é á Bernalt Ferrer, que lo partiessen de cabo, et ellos partieronlo bien é leialmente. E segunt que estos sobredichos la particion ficieron, diemos un libro dello al conceio de Alicant seellado con nostro seello de plomo, et otorgamos esta particion de que le diemos el libro sobredicho, que sea firme é stable de cuemo la ellos partieron, que la hayan por heredamiento cada uno dellos, assi quemol fue dado pora siempre jamas, ellos é los que dellos vinieren pora facer dello todo lo que quissieren, assi cuemo de lo suyo propio. Et diemos los dello este nuestro privilegio seellado con nuestro seello de plomo. Onde mandamos que nenguno non sea osado de ir contra este nuestro privilegio, nin de quebrantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiesse avrie nuestra ira é pecharnosye en coto cinco mill moravedis é á ellos todo el daño doblado. Fecha la carta en Valladolit por mandado del Rey, miercoles diez dias andados del mes de Abril, en era de mill é dozientos é noventa é seis años. Et nos sobredicho Rey D. Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier, é con mio fijo el Infante D. Fernando, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, é en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo. *Signo † del Rey Don Alfonso.*=El Alferecia del Rey, vaga.=D. Juan Garcia, mayordomo de la corte del Rey, la conf.=D. Sancho, Electo de Toledo é Chanciller del Rey, conf.=La eglesia de Sevilla, vaga.

Digitized by Google

=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceller del Rey, conf. =D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla, é de la Emperadriz Doña Berenguella, Conde Dó, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredicha, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Mahomath Abenmahomat Abenhut, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.=D. Aboabdille Abennaçar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.=D. Abenmafot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.=D. Ferrando conf.=D. Lois conf.=D. Gaston, Bisconde de Beart, vassallo del Rey, conf. =D. Guí, Visconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.=D. Rui Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=D. Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la Frontera, conf.=D. Garcia Ramirez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=D. Mathe, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Remondo, Obispo de Segovia, conf.=D. Pedro, Obispo de Siguenza, conf.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=La Eglesia de Cuenca, vaga.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Carthagena, conf.=D. Pedryvañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Ferrant Gonzalvez de Roias, Merino mayor de Castiella, conf.=D. Garcia Suarez, Merino mayor del regno de Murcia, conf.=D. Garcia Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.= D. Leonart, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Juan, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf.=D. Frei Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Pe-



Digitized by Google

rez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garcia Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Gonzalo Morant, Merino mayor...... conf.=D. Roy Garcia Troco, Merino mayor de Gallicia, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, Notario del Rey en Leon, conf.=D. Alonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Gomez conf.=D. Rodrigo Frolaz conf.=D. Nuño Gonzalez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Alfonso Tellez conf. =D. Ferrant Roiz de Castro conf.=D. Pedro Nuñez conf.=D. Nuño Guillen conf.=D. Pedro Guzman conf.=D. Rodrigo Gonzalvez, el ninno, conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Ferrant Garcia conf. =D. Alfonso Garcia conf.=D. Diago Gomez conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrant Ibañez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Pelays Peres conf.=Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el anno sexto que el Rey D. Alfonso regnó.

## LXIV.

*Exencion de nuncio otorgada á los canónigos, racioneros y capellanes de la iglesia de Toledo, por el infante D. Sancho, arzobispo electo de la misma.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 42, fol. 125.

23 de junio de de 1258.

Quanto nos imperialis splendor et ilustrissimorum Regum á quibus exordium sumpssimus nobilitatis tituli ilustrant, tanto nos fatemur et recognoscimus nos esse debitores summi servitio Conditoris. Hinc est, quod nos, Sancius, divina providentia Toletane sedis Electus, Ispaniarum Primas, domini Regis Cancellarius, nostrorum sequentes progenitorum vestigia, nobilitatem volentes ec–

clesiarum Toletane (1) cui divina providente clemencia prefidemus, gratiam facimus libertatis personis, canonicis, portionarys et capellanis ebdomadarys Ecclesie cathedralis, presentibus ac posteris, in perpetuum valituram, quod in morte ipsorum, memorati non teneantur mulas nec equitaturas, nec cifos argenteos, nobis nec succesoribus nostris dare: facientes in hoc gratiam specialem, ad maiorem igitur istius gratie firmitatem, presentem cartam mandamus sigilli nostri patrocinio insigniri. Datam Brioce, XXIII die Julii era M.CC. nonagesima sexta. Nos Sancius, Dei gracia Toletane sedis Electus, Ispaniarum Primas, Domini regis Cancellarius, ffirmo et confirmo.

## LXV.

*Ordenanzas sobre la manera de sustanciar los pleitos los Alcaldes de Valladolid dadas por el Rey D. Alfonso X.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, , tom. D 261.

Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, et de Jahen. Por contienda que fallamos que era entre los alcalles, é el merino de la villa de Valladolid por que non sabien que era lo que debie cada uno dellos guardar é facer, Nos, por toller esta dubda entrellos, diemosles nuestra carta seellada en que dize quales son las cosas que debie cada uno dellos guardar é facer. Primeramente decimos, que si algunos vinieren ante los alcalles por entrar en pleito deben de mandar, si son señores del pleito ó personeros, et si dixieren que son personeros, no los han de recivir á menos que lo muestren, segund lo manda el fuero, nin deben judgar en los dias de las fiestas en que manda el fuero que non judguen. Et deben 31 de agosto de 1258.

(1) Parece deberá suplirse *urbis* ó *sediis*.

Digitized by Google

guardar otro si, que non se tengan con la una parte, nin con la otra, nin por amor, nin por desamor, nin por miedo, nin por ninguna cosa que les prometan, nin les den: et que sean mesurados en sus palabras contra los que vinieren antellos á pleito en oirlos bien, é non los denostar; é deben guardar que non judguen en otro lugar que non sea de su alcalldia, nin á los de la tierra que no an poder de judgar, nin á otros, nin apremien, nin prendren nin usen de ninguna cosa del poder que an en los logares onde fueren dados pora judgar, si non fuere por avenencia de las partes. Otro si, deben guardar que non judguen en los logares que an de poder judgar á ome de otra parte aquien demandan antellos, fueras en estas cosas sennaladas que aqui dieremos: asi como si alguno hubiese fecho en aquel logar mismo cosa por que mereciere pena en el cuerpo ó en el haver, ó lo oviere fecho en otro logar é le fallasen alli; ca el que tal fecho face, bien asi como lo podrien demandar si lo ficiese alli o es morador, bien asi lo puede demandar do ficiese el mal fecho o alli le fallaren. Et eso mismo que si demandaren á alguno de otra tierra antellos por razon de emprestido ó de compra, ó de vendida, ó de empennamiento, ó de postura, ó de avenencia, ó de otro fecho de qual maner quier que sea que fizo hi, ó por razon de algunas cosas destas sobredichas que fizo en otro logar et puso de cumplir alli, et esto mismo decimos fallandolo el demandador en aquel logar; pero si acaesçiere que el que ficiere algunas destas cosas sobredichas, fuere ome que ande refuyendo ó escondiendose por que non le fallen en aquel logar o es morador, nin en el que fizo el pleito, nin alli o puso de lo cumplir, mandamos que aquel que judgare la tierra, o fuere fallado tal reboltoso como este, que le faga venir á facer derecho á uno destos tres logares qual el mas quisiere. Et otro si decimos que si demandan antellos á ome de otra alcalldia, casa, ó vinna, ó tierra raiz que sea en la vinna, ó en la tierra, quellos han de judgar que deben responder antellos; et eso mesmo decimos si alguno demandare bestia, ó siervo, ó otra cosa mueble que diga el demandador que le furtaron, ó que

Digitized by Google

perdió, que alli debe responder el que la toviere, ó fuere fallado con ella. Et empero si fuere ome que non sea sospechoso, dando recabdo que venga á los plazos á fazer derecho, debengelo llevar; et si fuere ome de otra guisa, metanlo en man de fiel, é dé recabdo que venga á los plazos que le pusieren los alcaldes á facer derecho sobrella. Et si fuere sospechoso et non diere tal recabdo, sea preso fasta que parezca si ha derecho en ella, ó si es en culpa ó non. Et aun decimos que demas que si demandaren á alguno por razon de alguna cosa que heredó, qual alli debe responder et facer derecho, ó lo debie facer aquel de qui es heredero fallandolo en aquel logar. Otro si decimos, que si alguno fuere emplazado delante su alcalde, et despues del emplazamiento se fuere morar á otra tierra, que alli debe facer derecho o fuere emplazado primeramente sobre aquel pleito, ca los pleitos do se comienzan alli se deben acabar, fueras si el Rey los manda librar en su corte, ó en otro logar. Si acaesçiere otro si, que el demandado quisiere demandar alguna cosa antel juicio final, ante aquellos alcalldes ó le demanden á el, decimos que lo puede facer, fueras ende si le demandaren alguna cosa por razon de fuerza, ca entonce non lo puede demandar el demandado, si non por razon de otra fuerza, ó fueras ende si el demandador demanda al demandado cosa porque debe morir ó perder miembro ó ser echado de la tierra, ca en tales demandas non es tenudo de responder alli. Los alcaldes deben judgar los pleitos que vinieren antellos, tambien de mueble como de raiz, de los omes de aquellas tierras donde son alcaldes, et de los omes de las otras tierras sobre las cosas sennaladas que dixiemos de suso deven judgar todos los pleitos en que quepa justicia, fueras ende pleito de riepto sobre fecho de traicion, ó de aleve, ca esto non lo puede otro alguno judgar si non Rey, ó los adelantados mayores, demandandogelo el; et otro si, pleito de treguas quebrantadas ó de aseguranza de Rey, ó de ome que ficiere falsedat de moneda, ó de seello, ó en carta de Rey, ca estas cosas pertenescen á juicio de Rey, é por ende non las puede otro ninguno judgar si non el Rey,

Digitized by Google

ó los adelantados, ó los alcaldes de la corte, por su mandado: pero los alcaldes son tenudos de mandar al merino que recabde para antel Rey á todos aquellos que atales cosas ficieren. Et si el merino non fuere en el logar, ó non los quisiere, mandelos ellos prender á otros porque non se pierda la justicia: et los alcaldes sean tenudos de dar voceros amas las partes, si gelo demandaren, ó á la una dellas, si entendieren que non es sabidor de razonar su pleito. Et si los alcaldes mandaren á alguno de los voceros, que suelen tener las voces cutianamente, que tengan la voz de alguno, é non la quisieren tener, debenle defender por pena, que non tenga voz fasta un anno, si non suya ó de aquellos que manda el fuero. Deben otrosi, los alcaldes facer que aquellos cuyo fuere el pleito, é sus voceros, é sus consejeros sean ante ellos quando lo razonaren, é los que non ovieren que veer en el pleito sean á otra parte, por que los pleitos non sean destorvados por roido, nin por voces, et los alcaldes si quisieren, pueden tomar algunos que oyan los pleitos con ellos, et con quien se consejen; pero tales deben tomar para esto que sean sabidores de derecho, et de que non hayan sospecha que ayuden á ninguna de las partes; et si esto non quisieren facer, pueden ellos librar los pleitos por si. Mas si fuere en pleito de justicia, decimos que en todas guisas son tenudos de los tomar, por que la justicia se faga derechamente et mas sin dubda. Et deben sacar ende á todos aquellos que entendieren que ayudarán á la una parte é estorvarán á la otra. Pero si aquellos que han de judgar el pleito mandaren á aquellos que non han de ver en el pleito nada, como á los otros que destorvaren, que se vayan de aquel logar, o ellos estan judgando, é non lo quisieren facer, mandamos que peche diez mill moravedis, la meatat al Rey, é la meatat á los alcaldes, et demas sea echado del pleito. Et si acaesçiere que venga antellos pleito sobre la cosa en que hayan muchos parte, et quisieren razonar á cada uno lo suyo, non gelo deben consentir los alcaldes; mas que fagan que cada una de las partes den sendos razonadores que razonen el pleito por todos, et los otros callen, et non destorven á los que razonaren; et si non

Digitized by Google

quisieren callar por mandado de los alcaldes, deben haber tal pena, como diximos de suso. Et decimos otro si, que si muchos querellosos vinieren antellos por razonar el pleito que deben oir et librar al que querellare primero, fueras ende si fuere pleito que fuere comenzado, ó de varon ó de muger que sea tan coytado, porque si non gelo librasen luego que gelo tornarien en grand danno. Debense levantar los alcaldes de buena mañana á comenzar á oir los pleitos desde que saliere el sol fasta medio dia. Esto deben facer desde mediado octubre fasta pascua maior, et desde pasqua mayor fasta mediado octubre deben comenzar á esa misma hora, et oir los pleitos fasta que el tercio del dia sea pasado. Et deben acotar los pleitos lo mas que pudieren, non dando grandes plazos, nin soberanos á los. . . . . . . . . . . . mas devengelos dar mesurados, segud manda el fuero. Et aun deben mas facer por librar mejor los pleitos é dar mas ciertos juicios, que si acaesçiere que en las razones que antellos fueren tenudas viniese alguna dubda por que non pudiesen dar el juicio. . . . . . . . . . . . á las partes en aquel logar, ó entendieren que la dubda fuere fasta que las dubdas sean tollidas, et las razones vengan llanas é cumplidas, sobre que el juicio se pueda dar ciertamente. Empero estas preguntas deben facer en tal manera que non. . . . . . . . . . . . . que han sabor de facer ayuda ó demostrar á algunas de las partes como razonen. Mas por que quieren saber la verdat por que puedan judgar derechamente, otrosi, si alguno aduxiere libro de otras leyes para razonar por el, debenle romper et facer que. . . . . . . . . . . que peche quinientos moravedis al Rey, ca como quier que nos plega, et queramos que los del nuestro sennorio aprendan las leyes que usan en las otras tierras, é todas las mas por que sean mas entendidos, et màs sabidores, non tenemos por bien que razonen los pleitos, nin se juzgue por ellas, si non fueren tales que concuerden con estas. Et si los alcaldes ante quien aduxieren el libro non lo quisiere romper luego ante si, mandamos que haya la pena de aquel que lo aduxo; et si judgaren por el, que hayan aquella pena

Digitized by Google

misma, et non vala la sentencia. Et si acaesçiere tal pleito que por el fuero non se pueda librar, deben lo embiar al Rey aquellos ante quien viniere en esta manera. Primeramente, deben facer saber el pleito como acaesçio et sobre que, et todas las razones como fueron tenudas, et despues la dubda é la mengua que fallaren en el fuero, por que non lo pudieron librar. Et la carta que ficieren desto para enviar al Rey, debe ser fecha ante amas las partes, de manera que la oyan é entiendan, si fueron escriptas todas las razones asi como fueron tenudas. Et si el Rey fallare que la dubda ó la mengua fuere tal, por que deba facer ley sobre ella, aquella ley que fuere fecha, que sea puesta en el fuero dol conviniere. Los alcaldes deben facer complir los juicios de los otros alcaldes que son dados para pleitos sennalados, et otrosi de los otros de avenencia. Et si ellos non lo pudieren facer cumplir, debenlo mandar al merino que los cumpla con poder del Rey. Et deben otrosi apremiar á los alcaldes de avenencia que libren los pleitos que recibieren para librar. Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, sabado treinta é un dias andados del mes de Agosto, en era de mill é doscientos é noventa é seis annos. Johan Perez de Cuenca la escrivió el anno septimo que el Rey D. Alfonso regnó.

## LXVI.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia catedral de Sevilla los diezmos de todos los donadíos que hiciere en esta ciudad, Carmona y Arcos, á los Obispos, Ricos homes y Ordenes.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 114, fol. 168. v.

13 de setiembre de 1258. Conoscida cosa sea á todos quantos esta carta vieren como nos Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia é de Jahen,

Digitized by Google

en uno con la Regna Doña Violant, mi muger é con nuestro fijo el Inffante Don Fernando primero é heredero, é con nuestro fijo el Inffante Don Sancho. Por grant sabor que avemos de facer bien é merced al arzobispo é al cavildo de la eglesia cathedral de Santa Maria de la noble cibdad de Sevilla, la qual ganó é ffundó el mui noble é mucho honrrado Don Ferrando nuestro padre, é nos con el, é la ganamos de moros, é la poblamos de christianos á servicio de Dios é de la Virgen Santa Maria, su madre, é de la eglesia de Roma, é por honrra del mui noble é mucho honrrado el Rey Don Ferrando, nuestro padre, que iace hi enterrado, é por su alma, é por remission de nuestros pecados, damos é otorgamos al arzobispo é al cavildo de la eglesia de Santa Maria de Sevilla la sobredicha, é á todos sus succesores, todos los diesmos de todos los donadios que nos diemos á los obispos é á los ricos-homes é á las ordenes en Sevilla, é en todos sus terminos, é ottrosi en Carmona, é en Arcos, que diesmen al arsobispo é al cavillo de la eglesia sobredicha pora siempre jamas el diesmo que deben dar á las eglesias por razon destos donadios, ellos ó quien quier que los aian dellos por camio ó compra, salvo los diesmos del açeyte de Sevilla del alxarafe é de lo que es arrededor de Sevilla de lo que nos tomamos el diesmo, que finque y para nos pora siempre, é mandamos é defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este nuestro previlegio deste nuestro donadio, nin de crebantarle, nin de minguarle en ninguna cossa, ca qualquier que lo ficiesse avrie nuestra ira é pecharnoshie en cotto mill moravedis, é al arzobispo é al cavildo sobredicho todo el daño doblado. E por que este previlegio sea firme é estable mandamosle sellar con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, viernes trece dias andados del mes de Setiembre en era de mill é docientos é noventa é seis años. E nos sobredicho Rey Don Alphonso, regnante en uno con la Regna Doña Violant, mi muger, é con nuestro fijo el Inffante Don Fferrando primero é heredero, é con nuestro fijo el Inffante Don Sancho en Castiella é en Toledo, en Leon, en Galisia, en Sevilla,



Digitized by Google

en Cordoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badajoz é en el Algarbe, otorgamos este previlegio, é confirmamoslo.=Don Sancho, Electo de Toledo é Chançeler del Rey, confirma.=La Eglesia de Sevilla vacat.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chançeler del Rey, conf.=D. Alphonso de Molina conf.=D. Frederic conf.=D. Felipp conf.=D. Ffernando conf.=D. Lois conf.=D. Alphonso, fijo del Rey Don Johan Dacre, Emperador de Costantinopla é de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadris sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Aboadile Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Mahomath Aben mahomath Abenhut, Rey de Murçia, vasallo del Rey, conf.=D. Aben Mafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Mathe, Obispo de Burgos, conf.=D. Ffernando, Obispo de Palencia, conf.=D. Remon, Obispo de Siguensa, conf. =D. Gil, Obispo de Osma, conf.=La eglesia de Cuenca vacat =D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Fferrando, Obispo de Cordoba, conf.=D. Adam, Obispo de Palençia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Cartajena, conf.=D. Pedro Ivañes, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonsales conf.=D. Alphonso Lopez conf.=D. Simon Rois conf.=D. Alphonso Telles conf.=D. Fferrando Rois de Castro conf.=D. Pedro Nuñez conf.=D. Nuño Guillen conf.=D. Rui Gonsales conf.=D. Rodrigo Alvares conf.=D. Fferando Garcia conf.=D. Diego Gomes conf.=D. Gomez Rois conf.=D. Gutier Suares conf.=D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf. =D. Leonardo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Migael, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tui, conf.=D. Johan, Obispo de Mendonedo, conf.=D. Pedro,

Digitized by Google

Obispo de Coria, conf.=D. Frei Rubert, Obispo de Silve, conf. =D. Frei Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Peres, Maestre de la Orden de Santiago,, conf.=D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alphonso Fernandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alphonso conf.=D. Martin Alphonso conf.=D. Rodrigo Gomes conf.=D. Rodrigo Floras conf.=D. Ferrant Ivañes conf.=D. Martin Gil conf.=D. Alvar Diaz conf.= D. Pelay Perez conf.=D. Pedro Gusman, Adelantado mayor de Castiella, conf.=D. Gonsalo Gil, Adelantado mayor de Leon, conf. =D. Alphonso Garcia, Adelantado mayor del regno de Murçai, conf.=D. Dias Sanchez de Funes, Adelantado mayor de la frontera, conf.=D. Rui Garcia Troco, Merino mayor de Galiçia, conf. =D. Garci Martinez de Toledo, Notario del Rey en Castiella, conf. =D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, é Notario de Leon, conf.= Alvar Garcia de Fromesta la escrivió el año septimo que el Rey D. Alphonso regnó.

## LXVII.

*Breve de Alejandro IV, recomendando á D. Sancho de Aragon, Arzobispo de Toledo, al rey D. Alfonso X.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tomo DD 42, fol. 193.

Alexander episcopus, servus servorum Dei. Charissimo in Christo filio, Regi Castelle ac Legionis illustri, salutem et apostolicam benedictionem. Grandis affectus pure devotionis et dilectionis sincere, quem venerabilis frater noster, Archiepiscopus Toletanus, germanus tuus, ad te gerit sepe ipsi de tua cogitare persona suadet, sepe pro tuis commodis animum ejus pulsat, unde libenter de tua utilitate tractat, libenter tibi procurat quæ cognoscit honori regio ex- 9 de abril de 1259.

pedire, atendens provide quod ipse particeps est tui commodi et honoris. Propter hunc siquidem affectum idem Archiepiscopus, negotiorum tuorum promotor precipuus, apud nos et fratres nostros circa promotionem negotiorum ipsorum prudenter et diligenter institit, nos et eosdem fratres cum diligenti providentia et affectione maxima interpellando, sepius super ipsis in quibus devotio et dilectio quas dictus Archiepiscopus gerit ad personam regiam possunt plenius denotari. Nos itaque industriam et affectum predicti Archiepiscopi super hiis atendentes, eum multipliciter commendamus, et licet plene constet nobis quod eundem Archiepiscopum, at teneris diligis affectione sincera, et ipsius honoris et commodis precipuus zelator existis, tamen quia eum propter sue multiplicis evidentiam bonitatis sincere dilectionis in Domino brachis amplexamur, providemus pro ipso ex superhabundanti excellentiam regiam literis apostolicis excitare cupientes, ut magnificentia regalis ob reverentiam apostolice sedis et nostram specialiter circa ipsum Archiepiscopum aliquid statuat, ac honoret et exaltet eumdem: quo circa serenitatem regiam rogamus et hortamur atente, quatinus eundem Archiepiscopum cum eclesia sibi commissa habens propensius comendatum, te sibi exhibeas in regio favore munificum, et in cunctis oportunitatibus gratis, tum preces nostras taliter impleturus, ut cognoscere valeamus quod pro nostra et ipsius sedis reverentia predicto Archiepiscopo favorem specialem impendas. . . . . . . . . nobis sit in solatium circa tuam et tuorum personas oportunis temporibus affluentes exponere apostolice benignitatis afectum. Datum Anagnie, V. idus Aprilis. Pontificatus nostri anno quinto.

Digitized by Google

## LXVIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X eximiendo de pecho y pedido á cuarenta clérigos de las iglesias parroquiales de Avila.*

Academia de la Historia. Coleccion del Conde de Mora, tom. O 23.

Conocida cosa sea á todos los homes que esta carta vieren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia é de Jahen, en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, é con nuestro fijo el Infante Don Sancho: Por que fallamos que los clerigos de las eglesias de las parrochias de Avila facian los aniversarios del muy noble é mucho alto D. Alfonso nuestro bisabuelo, é del muy noble é mucho alto é muy honrrado Rey Don Ferrando nuestro padre, et otro si de la muy noble Regna Doña Berenguela nuestra abuela, é de la noble Regna Doña Beatriz nuestra madre, damosles é otorgamosles estas franquezas que son escriptas en este privilegio, é mandamos que quarenta clerigos de las parrochias de Avila que fueren racioneros, prestes, diaconos, que sean vezinos de Avila, que sean escusados de todo pecho, é de todo pedido, et por facerles bien é merced mandamos, que excusen sus paniaguados, sus iuberos, é sus pastores, é sus cortesanos, et estos escusados que sean de la quantia que los han los cavalleros de Avila, segun dice el privilegio que tienen de nos. Fecha la carta en Toledo, diez dias andados del mes de Jullio era de mill é doscientos é noventa é siete años. E nos el sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Regna Doña Violant mi muger é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando fijo mayor é heredero, é Don Sancho, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murzia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz e en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo.=D. Hugo, Duque de Borgoña, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Conde de Flandres, va- 27 de Julio de 1259

Digitized by Google

sallo del Rey, conf.=D. Enrrique, Duque de Lorena, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Joan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf=D. Luis, fijo del Emperador é de la Emperatriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.= D. Joan, fijo del Emperador é de la Emperatriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Mahomath Abenmahomath Abenhuth, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Aboabdille Abennazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmachfot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Sancho, Arzobispo de Toledo é Chanceler del Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf. =D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceler del Rey, conf.= D. Alfonso de Molina conf.=D. Fredrich conf.=D. Phelipp, conf. =D. Ferrando conf.=D. Lois conf.=D. Mathe, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Fr. Martin, Obispo de Segovia, conf.=La eglesia de Santiago, vaga.= D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Rodrigo, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedryvañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Çamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf. =D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=La eglesia de Cibdat Rodrigo, vaga.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Pedro, Obispo de Coria, conf. =D. Frai Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Frai Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcan-
Digitized by Google

tara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Diag Sanchez de Ffunes, Adelantado mayor de la frontera, conf.=D. Rois Perez de Mendoza, Almirage de la mar, conf. =D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castiella, conf. =D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor en tierra de Murcia, conf. =D. Garci Martinez de Toledo, Prothonotario del Rey en Castiella, conf.=D. Gonzalvo Gil, Adelantado mayor de Leon, conf.= D. Roi Garcia Troco, Merino mayor de Gallicia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Arcidiano de Santiago é Notario del Rey en Leon, conf.=Juan Perez de Cuenca la escrivió el año octavo que el Rey D. Alfonso regnó.

## LXIX.

*Poderes dados por D. Jayme I de Aragon para resistir á las pretensiones de D. Alonso X al imperio general de las Españas.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. VI. Jacobi I. part. 2. fol. 218. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 46.

. . . . . . . . . . . . quilibet legitimus procurator contra nuncios 23 setiembre de de 1259.
Regy Castellæ; et si dicti nuntii voluerint obtinere ex parte dicti Regy Castellæ, quod sit Imperator Hispano, vel quod Nos, sive regna, et terras nostras, in aliqua subiectione ratione imperii, vel qualibet alia ratione. . . . . Et quidquid per vos. . . . . actum, sive procuratum fuerit, ratum habebimus atque firmum. Et ut hæc procuratio maiore gaudeat firmitate, præsentem cartam cum sigillo nostro maiori fecimus sigillari. Datum apud Moram, IX kalendas Octobris, anno Domini M.CC.L. nono.

---

(1) Estando este documento mutilado é ilegible en las primeras líneas, solo se ha podido copiar lo que se imprime.

Digitized by Google

# LXX.

*Privilegio del rey D. Alfonso X concediendo licencia al Obispo y cabildo de Cartagena para comprar heredamientos hasta la cantidad de seis mil maravedises, de aquellos que tuvieren donadios hechos por él, y de los moros de Lorca.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XII, fol. 488 v.

2 de octubre de 1259. Conosçuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, cuemo nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, é de Jahen. Por facer bien é merced á la eglesia de Cartagena, que nos gãnamos de moros é poblamos la villa de christianos, é ficiemos y bispo á onrra é á servicio de Dios, é por el alma del muy noble é mucho alto é mucho honrrado el Rey D. Ferrando, nuestro padre, é por nuestra alma, é por remission de nuestros pecados, otorgamos á D. Frai Pedro, Obispo de Cartagena, é á todos los obispos que despues del hy fuesen, é al cavillo de ese mismo logar, que puedan comprar heredamientos fasta en seis mil mrs. alfonsis: et estas compras que las puedan facer de todos aquellos á qui nos diemos donadios en todo el regno de Murcia, é de los heredamientos que los moros de Lorca les quisieren vender en Lorca é en su termino. Et todos los heredamientos que compren en estas dos maneras, assi como sobredicho es, damosgelos é otorgamosgelos, que los hayan libres é quitos por iuro de heredat pora siempre jamas, pora facer de ello todo lo que ellos quisieren cuemo de lo suyo propio. Et defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio de este nuestro donadio, nin de crebantarlo, nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiesse abrie la nuestra ira é pecharnosye en coto mill mrs., é á ellos todo el daño do-

Digitized by Google

blado. Et porque este privilegio sea firme é estable, mandamoslo seellar con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, jueves dos dias andados del mes de Octubre, era de mill é doscientos é novaenta é siete años. Et nos sobredicho Rey D. Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier, é con nuestro fijo el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con nuestro fijo el Infante Don Sancho, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarve, confirmamos é otorgamos este privilegio.=D. Hugo, Duc de Borgoña, vassallo del Rey, conf. =D. Guy, Conde de Flandres, vassallo del Rey, conf.=D. Henrri, Duc Loregne, vassallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey D. Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde de Do, vassallo del Rey, conf.= D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Mahomath Abenmahomath Abenut, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=D. Guy, Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.=D. Aboadille Abennazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.=D. Abenmachfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.=D. Sancho, Arzobispo de Toledo et Chanceler del Rey, conf. =D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceler del Rey, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Frederich conf.=D. Phelipp conf.=D. Ferrando conf. =D. Lois conf.=D. Mathe, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Fr. Martin, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Sanctiago, vaga.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Rodrigo, Obispo de Cuenca, conf.=D. Benito, Obispo de Avila, conf.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frai Pedro, Obis-



Digitized by Google

po de Cartagena, conf.=D. Pedryvañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Çamora, conf.= D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=La Eglesia de Cibdat Rodrigo, vaga.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mendoñedo, conf. =D. Pedro, Obispo de Coria, conf.=D. Frai Robert, Obispo de Silve, conf.=D. Frai Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Sanctiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Diag Sanchez de Ffunes, Adelantado mayor de la frontera, conf.=D. Roi Perez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.=D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castiella, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor en tierra de Murcia, conf.=D. Garci Martinez de Toledo, Prothonotario del Rey en Castiella, conf.=D. Gonzalvo Gil, Adelantado mayor de Leon, conf.=D. Roi Garcia Troco, Merino mayor de Gallicia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Arcidiano de Santiago é Notario del Rey, en Leon, conf.=Pedro Perez de Segovia la escrivió el año octavo que el Rey Don Alfonso regnó.

## LXXI.

*Carta del Rey D. Alfonso X en que protesta no perjudicar á Toledo el haber mandado aposentar en la ciudad á los que fueron á las Córtes que mandó reunir en ella sobre lo del imperio.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 114, fol. 176.

8 de febrero de 1260.

Sepan quantos esta carta vieren et oyeren, como nos D. Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, toviemos por

Digitized by Google

bien de fazer nuestras Cortes en la noble cibdad de Toledo sobre el fecho del imperio, et á estas Cortes vinieron D. Alfonso de Molina, nuestro tio, et nuestros hermanos, et los arzobispos, et los obispos, et todos nuestros ricos omes de Castiella et de Leon, et muchos omes buenos de todas las villas de nuestros regnos, á que conviene de haver buenas posadas. Et nos mandamos á los caballeros et á los omes buenos de Toledo, que los diesen posadas, las mejores que pudiesen aver, fuera aquellas en que ellos moraban; et ellos por nos fazer servicio et nuestro mandamiento, dierongelas, maguer que ellos tienen privillejos de nuestros antecesores, et de nos, que ninguno non les posase en las casas, si ellos non quisiesen. Et nos por les fazer bien et merced, et non por ir contra los privillejos, mandamos et otorgamos, et defendemos, que de aqui adelante ninguno non sea osado de ir contra esta nuestra carta, nin de quebrantarla, ni de menguarla en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse avrie nuestra yra, et pecharnosye en coto mil moravedis, et á ellos todo el daño doblado. Et por que esta nuestra carta sea firme et stable, mandamosle seellar con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Toledo por nuestro mandado, viernes seis dias andados del mes de Febrero en era de mil é dosientos é noventa et ocho años. Johan Ferrandes de Segovia la escrivió el año ochavo que el Rey D. Alfonso regnó.

## LXXII.

*Permiso del Rey de Aragon D. Jayme I á sus infanzones y vasallos para que pudiesen ayudar al rey D. Alonso X en su guerra contra moros, exceptuando el rey de Tunes.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. VI. Jacobi I., part. 2, fol. 170 v. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 47.

Dilectis et fidelibus suis, militibus, infançionibus et aliis hominibus terrae nostrae ad quos praesentes pervenerint, salutem et gra- 3 de abril de 1260.

tiam. Cum illustris Rex Castellae contra sarracenos ad exaltandam fidem catholicam proponat ire manu armata, et hoc praedicetur per terram nostram, facimus vobis scire quod placebit nobis ut, qui voluerit, sequatur ipsum, et juvet eum contra sarracenos viriliter et potenter, per mare videlicet, et per terram; dum tamen malum non faciat Regi Tunicii (1) nec sarracenis submissis eidem. Datum Ilerdae III nonas aprilis, anno Domini M.CC.LX.

## LXXIII.

*Carta del Rey D. Alonso X á D. Jayme de Aragon sobre la guerra contra los moros y el auxilio que le daba el dicho Rey de Aragon.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. VI. Jacobi I. part. 2. fol. 1. Academia de la Historia, Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 48.

12 de abril de 1260. Al muy noble Don Jayme, por la gracia de Dios Rey Daragon, de Mayorga et de Valencia, Comde de Barcelona et de Vrgel, é Señor de Munpesler, Don Alfonso, por essa misma gracia Rey de Castella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sibilia, de Cordova, de Murcia, et de Jahen, salut; assi como á suegro et á amigo que mucho amamos, et qui mucho fiamos, é que tenemos en logar de padre, et pora quien querriemos que diesse Dios tanta de salut é de buena ventura como pora nos mesmo. Rey, viemos dos cartas vuestras que nos embiastes, la una abierta é la otra cerrada, en razon

(1) El Rey de Tunez nombrado en este documento se llamaba Abu Abdillah Mohammed *Al-mostanser billah* (el que solicita ó implora el auxilio de Dios), de la familia de los Benihafss ó Hafssidas. Fué hijo de Yahya y reinó desde el año 647 de la hégira, hasta el 675 (A. D. 1249-77) que murió, sucediéndole su hijo Yahya II. En tiempo de este *Al-mostanser* ocurrió la espedicion de San Luis contra Tunez.

Digitized by Google

de lo que vos embiamos rogar con Don Goceran de Pinós sobrel fecho de la cruzada, de que vos embiamos los traslados encerrados dentro en esta vuestra carta. E bien tenemos que non las viestes vos, nin las mandariedes fazer atales; que en aquello que dize en a carta abierta que sacades al Rey de Tunez, et á todos aquellos, sobre quien el ha seniorio, cosas hia en que nos non pesarie quel sacasedes, é chosas en que tenemos que non lo deviedes querer. E otrosi en lo que dize en la otra carta cerrada que nos sacavades richos omnes, é los cavalleros que non tenyen de vos terra ni honor, Rey, ben podedes vos veer que por aquesta guisa todos nos os sacavades; et mas nos pesa á nos por que los omnes lo entendrien assi, que por mengua de aiuda que nos ellos podrien fazer por mar. E dizimos vos, que lo que vos nos rogavemos, no lo faziemos por que nos oviessemos agora mucho mester otra aiuda, gracias á Dios, mas por que querriemos que en tal fecho como aqueste, que oviessedes vos parte. Onde vos rogamos, Rey, que veades estos traslados, é que daqui adelante las cartas que á nos embiaredes que las veyades vos primeramentre, ó que las fagades leer ante vos. Dada en Soria: el Rey la mandó, lunes XII dias andados de Abril. Alfonso Nuñez la fizo en era de mil é doçientos é noventa et ocho annos.

Digitized by Google

# LXXIV.

*Orden del Rey de Aragon al noble B. de Santa Eugenia, negándole el permiso de ir á Tunez acompañando á D. Enrique, infante de Castilla.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. VI. Jacobi I., part. 2. fol. 252. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 49.

22 de abril de 1200. . . . . . . . . . . . nobili, et dilecto Bñ. de Sancta Eugenia salutem, et dilectionen. Relatione quorundam. . . . . . quod vos vultis ire apud Tunicium cum Enricho fratre illustris Regis Castellæ. Unde quia prout scitis, amor maximus est inter nos et prædictum Regem Castellæ, et dictus Enrichus sit male cum predicto fratre suo, non esset bonum, quod nos consilium, nec juvamen, nec etiam aliquis nobilis, vel alius terræ nostræ, eidem daremus. Quare vobis dicimus, et rogamus, quatinus cum predicto Enricho ad Tunicium non eatis, nec cum aliquo alio, quousque primo loquutus sitis nobiscum, et inde á nobis licentiam habeatis. Alias sciatis pro certo, quod non possemus esse quin contra vos procedere haberemus, in tantum quod vobis plurimum displiceret. Dat. Ilerdæ X. kalendas Madii, anno Domini M.CC. sexagesimo.

# LXXV.

*Carta de D. Jayme I, rey de Aragon, á D. Alfonso X de Castilla sobre su alianza en la guerra contra los moros.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. VI. Jacobi I. part. 2. fol. 171. Academia de la Historia, coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 50.

20 de abril de 1200. Karissimo et semper tanquam filio plurimum diligendo amico Ildef. Dei gratia illustri Regi Castellæ, Toleti, Legionis, Galleciæ,

Digitized by Google

Sevillæ, Cordubæ, Murciæ et Jahennii: Ja. per eandem Rex Aragonum etc. salutem et sinceræ dilectionis affectum. Viemos vuestra carta en la qual nos enviastes á dezir que nos sacavamos del fecho de la cruzada al Rey de Tunez, et aquellos qui eran de sa seyoria, é que cosas hi avia en que non vos pesaria quel sacassemos, é cosas en que non lo deviemos querer. Et enviastes nos á dezir que en la otra carta cerrada que vos enbiamos, vos sachavamos los richos homnes, qui no tenien nostre ben, é que ben podiemos nos veer que todos los ensacavemos. On vos respondemos assi á lo de Miralmomonino, senor de Tunez, que ben sabedes vos que tanto á con nos, et tanto faz per nos, que non nos seria gent que homnes nuestros naturales que exiessen de nuestra terra, é li feziessen mal. E quando vos hi metiemos la sua seynoria, entiendese assi que qui fazia mal á la sua seynoria, á el faria mal. E per la amor que el nos faz, é per las trevas que avemos con el, é la terza por que tanta de gent de nuestra terra a en la sua, é tanto de aver que seria á aventura de perder, vos non end devedes catar; quando vos nos end quessiesemos catar, que la maior valor que entre los reyes es, si es fe. E sabemos que vos catarades la nuestra fe, assi quemo nos fariemos la vuestra.=Al otro capitol de los vassalos nuestros, vos respondemos assi, que por las conveniencias que son entre vos et nos queremos catar que en neguna manera vos non podades aver razon de fer bien á aquellos á qui nos non queremos bien. A lo de los caveros de nuestro regno qui son vassallos de los richos homnes é de los qui son de nuestra mesnada, vos diziemos que nos place muyto que vos ayuden en esta cruzada que vos queredes fer predicar contra moros. E en esto, é en otras chosas avemos volontad de fer por vos quemo por el mellor amigo que nos avemos, é en que nos mas fiamos. E femos vos saber, que la mercé de Deus somos sanos et alegres, la qual coza cobdiciamos odir de vos et mas veer. Dat. Ylerdæ, III kalendas Madii, anno Domini M.CC. sexagesimo.

Digitized by Google

# LXXVI.

*Carta del Rey D. Alfonso X mandando al concejo de Córdoba dé ayuda à Pero Bocas, su home, para que pagasen diezmo á la iglesia de dicha ciudad los moros y judios.*

Biblioteca nac. Coleccion del P. Burriel, tom. Dd 96. fol. 57.

3 de junio de 1260. Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen. A los alcaldes é al aguazil é á los cavalleros, é á los omes buenos de Cordova, salut é gracia. El obispo é el cavildo de la eglesia de nuestra villa nos mostraron cosas en que dizien que recibien agrabiamientos, que ay algunos homes que no quieren adezmar, así como la eglesia manda. Et otrosi que los moros que labran las heredades de los christianos en Palma, é en Castro é en Almodovar, é en otros logares, que les non dan los diezmos de los frutos, por razon que dicen los christianos cuyas son las heredades, que ellos los deven aver, et sobre esto que lievan ellos el terrazgo, é los almariales, é que non quieren dar sinon el diezmo de aquello que ellos lievan; é por aqui que recibe grant engaño la eglesia=Et esto non tenemos nos por derecho nin queremos que sea. Ende mandamos que los christianos diezmen bien é complidamiente, asi como es derecho de santa eglesia. Et otrosí mandamos que de aqui adelante los moros que labraren las heredades de los christianos den ende diezmo á la eglesia, asi como lo dan los christianos de los otros heredamientos que hen. Et mandamos á vos los alcaldes é al aguazil que non consintades á los christianos que embarguen el diezmo que an á dar los moros, asi como sobredicho es. Otrosi se nos querellaron que ay judios é moros que aluengan casas de los christianos é moran en ellas, é que non les quieren dar aquel derecho que les darien los christianos si morasen en ellas. Por que tenemos por bien

é mandamos que los judios é los moros que moraren en las casas de los christianos alogadas, que les den sos derechos, así como los darien los christianos si y morasen. Otrosi dicen que ay algunos omes que yacen en sentencia de descolmugamiento por diezmos, é por sacrilegios, é por calonias que hán á dar á las eglesias, é por otras cosas, é que la non quieren guardar, nin tener la sentencia, nin venir facer derecho asi como deven, é por esta razon, que caen los omes en muy grandes herros de las almas. Ende nos siempre estas cosas mandamos á Pero Bocas, nuestro ome, que faga adezmar á los christianos bien é derechamiente, asi como deven. Et otrosi á los moros que les faga dar los diezmos de las heredades que labraren de los christianos, así como sobredicho es, é que faga á los judios é á los moros que den el derecho de las casas que logaren, asi como lo darien los christianos, é aquellos que yogieren en sentencia de descomulgamiento, que les costringa fasta que vengan complir de derecho de santa eglesia. Et mandamosle que aquellos que facer non le quisieren que los pendre tambien por esto, como por todas estas cosas sobredichas. Et ninguno que peños le amparase, facer gelo yemos dar doblado, et demas al cuerpo é á quanto obiese nos tornariemos por ello. Et sobre esto mandamos á vos los alcaldes é al aguazil que en aquellas cosas que mester oviere Pero Bocas vuestra ayuda pora cumplir esto, quel ayudedes, et si ende al ficiesedes, á vos nos tomariamos por ello. Dada en Cordova: el Rey la mandó, jueves tres dias de Junio en era de mill é docientos é noventa é ocho años. Yo Garcia Dominguez la fiz escrevir.



Digitized by Google

# LXXVII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X concediendo á la Iglesia de Córdoba las dos partes de diezmos que le correspondian en la fábrica de las iglesias del Obispado.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XVI, fol. 544 v.

6 de junio de 1260.

Sepan quantos esta carta vieren é oyeren, quemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve: Por honrra de la muy noble é mucho honrrada eglesia de la cibdat de Cordova, é por mucho servicio que nos fizo D. Fernando, obispo de la eglesia sobredicha, é por facer bien e mercet al dean, é al cavildo dese mismo logar, damosles á los que agora son, é á sus sucsesores que serán daqui adelante pora siempre jamas, las dos partes de los diezmos de las fabricas que nos avemos en las eglesias del obispado sobredicho, que los aian pora siempre jamas, pora facer dellos lo que quisieren, sacado ende que los retenemos para nos por seis años que comenzaron por el Sant Johan que pasó del era de esta carta é se complirán en el era de mill é trecientos é quatro años. Ende mandamos que deste tiempo adelante que recudan con estos guardos sobredichos al obispo, é al dean, é al cavildo de la eglesia sobredicha, á ellos ó á qui ellos mandaren, é que gelos paren bien, é gelos den todos complidamente, et defendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta nuestra carta, ni de gelos embargar ni de gelos contrallar, ni de les menguar ende ninguna cosa. Ca cualquier que lo ficiesse avrie nuestra ira é pecharnosye en coto mil moravedis, é á ellos ó á quien su voz tobiese todo el daño doblado. Et por que esta carta sea firme é estable, mandamosla sellar con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Cordova por nuestro man-

Digitized by Google

dado, martes sex dias andados del mes de Junio, en era de mill é docientos é noventa é ocho años. Gil Martinez de Siguenza la escrivió por mandado de Millan Perez de Aellon en el año noveno que nos regnamos.

## LXXVIII.

*Breve del papa Alejandro IV en que dispone que los clérigos prebendados ó beneficiados que estudien, ó enseñen, en los estudios generales de Sevilla puedan percibir las rentas de sus prebendas y beneficios siempre que no tengan cura de almas.*

Original en el archivo de la Santa iglesia de Sevilla.

Alexander episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filiis doctoribus et scolaribus existentibus in civitate hyspalense, salutem et appostolicam benedictionem. Cum obtentu carissimi in Xpo. filii nostri, Regis Castelle ac Legionis illustris, venerabili fratri nostro Archiepiscopo et dilectis filiis, capitulo et populo civitatis hyspalensis, ut in civitate ipsa generale litterarum studium quod idem Rex, sicut accepimus, in ea ordinare disponit existat, per nostras litteras duxerimus concedendum auctoritate vobis presentium indulgemus, ut clerici docentes et studentes in civitate predicta, dum huiusmodi studio institerint in eadem, prebendarnm et beneficiorum suorum non habentium curam animarum proventus ita percipiant, sicut percipiunt clerici suarum prebendarum et beneficiorum proventus qui docendo et studendo aliis studiis generalibus immorantur. Nulli ergo omnino etc. Si quis autem hoc obtemplare presumpserit indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum presentibus post triennium minime valituris. Dat. Anaguie 11 kal. Julii, Pontificatus nostri anno sexto.

21 de Junio de 1260.

# LXXIX.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X nombrando almirante y adelantado mayor de la mar á D. Juan Garcia.*

Academia de la Historia. Coleccion del marqués de Valdeflores, tom. IX.

27 de Julio de 1260. Sepan todos los omes que este privilegio vieren é oyeren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galliçia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen é de toda el Andalucia: Por gran sabor que avemos de levar adelante el fecho de la cruzada dallende el mar á servicio de Dios é exaltacion de la christiandad, é por pro de nuestros é de nuestro sennorio, façemos nuestro adelantado maior de la mar á Don Johan Garcia, nuestro mayordomo, é damosle con el adelantamiento todos los derechos que deve haver almirage, que los aia ansi como ningun los obo almirage que fuese de Rey, ni de Emperador, é mandamos á todos los consejos é á todos los lugares de nuestros puertos de Castiella, é de Leon, é de Gallicia, é del Algarve, é del Andalucia, é de nuestro sennorio, é á todos aquellos que viniesen por mar de qualesquier partes á nuestras tierras, que fagan por el en todo fecho de mar como por nuestro almirage en todas las cosas quel mandare, como farian por nos mismo, é quel den todos los derechos del almiraldia complidamente, é recudan con ellos á el, ó al quien el mandare. E defendemos que ninguno non sea osado de venir contra este nuestro fecho, nin de minguarle ende ninguna cosa; é quel que lo ficiere terniamos que nos servia mui malamente, como aquel que va contra nuestro mandamiento, é demandar seya nos el cuerpo é quanto que hoviese. E por que esto sea firme diemosle este nuestro privilegio sellado con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, martes veinte é siete dias andados del mes de Julio en era de mill é dosientos é noventa é ocho años. E nos

Digitized by Google

sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Reyna Doña Violant mi mugier, é con nuestro fijo el Infante Don Fernando primero heredero, é con nuestro fijo el Infante Don Sancho, é con nuestro fijo el Infante D. Pedro, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badallos é en Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo.

## LXXX.

*Carta de Don Alfonso X de Castilla á Don Jayme I de Aragon.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Perg. de D. Jaime I, núm. 1630, Academia de la Historia, Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 15.

Al muy noble et muy ondrado Don Jaymes, por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Mayorgas, et de Valencia, Comde de Barcilona et de Urgel, et Sennor de Montpesler: Don Alffonso por esa mesma gracia Rey de Castella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, et de Jahen, salut, assi como á Rey et á suegro que tenemos en logar de padre, et á amigo que mucho amamos, et en qui mucho fiamos, et para quien querriemos mucha de salud, et mucha de buena ventura. Rey, nos vos embiamos otra nuestra carta abierta de creencia con Don Alffonso Tellez, nuestro rico omne, sobre lo que nos embiastes dezir por vuestras cartas en razon de la vuestra passada pora ultromar, et del casamiento del Inffante Don Pedro vuestro fijo con la fija del Princep de Pulla que queriedes fazer. Et bien dezimos verdat á Dios, et á vos, et á todos los omnes del mundo, que aquellas cosas que nos vos enviamos dezir et aconsejar sobresta razon con Don Alffonso Tellez el sobredicho, aquello entendemos que es mas á servicio de Dios, et mas á vuestra pro, et á vuestra ondra de vos, et de vuestros vasallos, et de vuestros amigos, et de todos aquellos que debdo an convusco. Et vos assi lo devedes querer. Onde vos roga-

20 de setiembre de 1260.

Digitized by Google

mos, quanto vos podemos rogar, et aconseiamos vos que fagades assi como vos dixo de nuestra parte Don Alffonso Tellez el sobredicho sobresta razon; et gradir vos lo emos mucho, et tener vos lo emos en grand amor. Et si vos desto non uos quisiessedes creer de conseio, et la passada pora ultramar quissiedes fazer, et el casamiento con la fija del Princep quissiesedes lebar adelante, daqui nos desculpamos ende, que de ninguna cosa non podriedes seer tan mal aconseiado, nin en que mas fiziessedes vuestro danno. Et quanto en lo nuestro, terniemos que ningun omne del mundo tan grande tuerto nunqua recibió de otro como nos recibriemos de vos. Et vea Dios, et vos, et los que convusco son, et todos los omnes del mundo, que nos todo nuestro debdo avemos complido contra vos. Et sobresto creed á D. Alffonso Tellez de todo quanto vos dixiere de nuestra parte. Fecha la carta en Cordova, domingo XX de Setiembre era de mille et dosientos noventa et ocho annos. Garcia Dominguez la fizo.

## LXXXI.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia de Sevilla las villas de Cazalla, Brenes, y otros lugares, con reserva de los derechos reales.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 114, fol. 190 v.

2; de noviembre de 1200.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, é con nuestros fijos, el Inffante Don Fferrando primero é heredero, é con el Inffante Don Sancho, é con el Inffante Don Pedro: Por gran sabor que havemos de heredar, é de honrrar, é de facer mucho bien é mucha merced á la mucho honrrada eglesia catedral de Santa Maria de la noble cibdat de Sevilla, la que ganó é fundó el muy noble

Digitized by Google

é mucho honrrado el Rey Don Ffernando, nuestro padre, é nos con el, é la ganamos de moros, é la poblamos de christianos, á servicio de Dios é de la virgen Santa Maria su Madre, é de la eglesia de Roma, é por honrra del muy noble é mucho honrrado el Rey Don Fferrando nuestro padre que yase hi enterrado, é por su alma, é por remission de nuestros pecados, damos é otorgamos á vos Don Remondo, Arzobispo de Seuilla, é al cavildo desta eglesia misma, é á todos vuestros succesores, el nuestro castiello, é la nuestra villa que dicen Cazalla, é la nuestra villa que dicen Brenes, é la nuestra aldea que dicen Tercia, é la nuestra alcaria que dicen Umbret: é estos lugares sobredichos vos damos é vos otorgamos, que los aiades libres é quitos por juro de heredad para siempre jamas, para facer dellos, é en ellos, todo lo que vos quisieredes como de lo vuestro mismo; é damoslos con los vasallos, é con todos sus terminos poblados é por poblar, assi como los an é los deben aver é como nunca mejor los 'ovieron en tiempo de moros, con montes, é con fuentes, con rios, con asudas, con molinos, con pesqueras, con canales, con sotos, con deffessas, con pastos, con prados, con casas, con viñas, con huertos, con olivares, con figuerales, con todos otros arboles que hi son, é con heredat de pan, é con entradas, é con salidas, é con todas las rentas, é con todas las pertenencias, é con todos los derechos que nos hi avemos, é devemos haver, sacado ende que tenemos para nos é para los que regnaren despues de nos, guerra, é paz, é moneda, é justicia en estos logares sobredichos. E que queremos que los christianos que hi poblaren, que se judguen por el fuero de Sevilla, é quando se agraviaren del juicio que les dieren los alcaldes que hi pusiere el arzobispo, que se alçen á los alcaldes de Sevilla, é dende á Nos. E otrossi queremos, que entre hi el nuestro adelantado, assi como entra en las otras villas de Andaluçia. E si algunos previlegios ó algunas cartas diemos de estos logares sobredichos, revocamoslas é mandamos que non valan de aqui adelante, nin puedan embargar esta nuestra donacion en ningun tiempo; é mandamos, é defende-

Digitized by Google

mos que ninguno sea ossado de ir contra este nuestro previlegio deste nuestro donadio para crebantarlo, nin para menguarlo en ninguna cossa; ca qualquier que lo fficiesse avrie nuestra ira, é pecharnosye en cotto diez mill moravedis en oro, é al Arzobispo é al cavildo sobredicho todo el daño doblado; é por que esto sea firme é estable mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, Domingo, veintisinco dias andados del mes de Noviembre en era de mil é docientos é noventa é ocho años. Et nos sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Regna Doña Violant mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fferrando, primero é heredero, é con el Infante Don Sancho, é con el Infante Don Pedro en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz, é en el Algarbe, otorgamos este previlegio é confirmamoslo.=Don Sancho, Arzobispo de Toledo é Chanceller del Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceller del Rey, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Felipp conf.=D. Ffernando conf.=D. Hugo, Duc de Borgoña, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Conde de Frandes, vasallo del Rey, conf.=D. Henrric, Duc de Loreine, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf. =D. Aboadile Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf. =D. Abenyafar, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Visconde de Limojes, vasallo del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Fernando, Obispo de Palençia, conf.=D. Frei Martin, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Seguensa, vacat.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Rodrigo, Obispo de Cuenca, conf.= La Eglesia de Avila, vacat.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.

Digitized by Google

=D. Fferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedrivanez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Alfonso Tellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ffernando Rois de Castro conf.=D. Gomez Rois conf.=D. Gutier Suarez conf.=D. Rodrigo Alvarez conf. =D. Suer Tellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdad, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mendonedo, conf.=La eglesia de Coria vacat.=La eglesia de Silve vacat.=D. Frei Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Fferrandez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castilla, conf.=D. Diaz Sanchez de Funes, Adelantado mayor de la Frontera, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia, conf.=D. Rui Garcia Troco, Merino mayor de Galiçia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon, é Arcediano en Santiago, conf.=Gil Martinez de Siguenza la escrivió por mandado de Millan Perez de Aellon, el año noveno que nos reinamos.



Digitized by Google

# LXXXII.

*Fuero concedido á los moradores de Campomayor por D. Fr. Pedro Obispo de Badajoz* (1).

Academia de la Historia, Coleccion de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, tom. XIII, fol. 344.

31 de mayo de 1260.

In Dei nomine, amen. Conoscida cossa sea á quantos esta carta vieren, como nos Frey Pedro, por la gracia de Dios obispo de Badaioz, con conseio de nuestro cavillo et de nuestros canoligos, damos et otorgamos á todos los pobradores de Campomayor, tan bien á los que son y, como á los que han de venir, et damosles este fuero, et estos usos, et estas costumbres.=Otorgamos á lasduas partes de los cavaleyros, vayan en fonsado, et la tercera parte remanesca en la villa; et una vez en año fagan fonsado; et qui non fur al fonzado, peche por fuero cinco ff. por fonsadera.=Et por omecidio, peche cinco ff. á palacio.=Et por casa derota con armas, et con scudos, et espadas, peche CCC ff., et la septima parte á el palacio.=Et qui furtar, peche por una novena al contendor dos quinones, et la septima parte al palacio.=Et qui mollier forciar, et ella se clamar, et dixier: aquel me forció, et elle (2) negar, dé ela (3) otorgamento de tres ommes, tales quales el fur, et si non, iurelo con XII: et si non hover otorgamento, iure el solo, et si non podier iurar, peche ad la moller

(1) Este documento no se ha colocado en el lugar cronológico que le corresponde entre los del año de 1260, porque habiéndose remitido para su cotejo á donde se halla el original, ha sido devuelto tarde y sin dicho requisito.

(1) Está por *ille*, él.

(2) Alla, de *illa*.

Digitized by Google

CCC. ff., et la septima parte á palacio.=Testimonia mintrosa et fiel mintroso, peche LX ff., et la septima parte á palacio, et duplet el haver.=Et qui en conceio, ó en mercado, ó en eclesia feriere, peche LX ss., et los medios á palacio, et los medios á conceio, et de los medios de conceio la septima parte á palacio.=Et ome qui fur gentil (1) ó heredero non sea merino.=Et qui á vila fur penos achar ó fiador, et al monte fur penorar, dupple la prenda et peche LX ss., la septima parte á palacio.=Et qui non fur á señal de iuiz (2) et penos tolir al saon (3) peche I ff. al iuiz.=Et qui non fur apelido (4), cavaleyros et peones, sacados aquellos que fueren en servicio, el cavallero peche X ff.; et el peon V. ff. á vecinos. Qui havier aldea (5) et yugada de Boes, et un asno, et quarenta obeias, et dos lechos, comple cavalo. . . . . . . . . . . . Et qui quebrar sinal con sua moller (6), peche I ff. al iuyz.=Qui cavalo ageno cavalgar, peche un carnero, et si mais, peche las engueras (7), por un dia seis, et por la noche I ff.=Et qui firir con lanza ó con espada, por la entrada peche X ff.; et si pasar á la otra parte, peche XX ff. al querelloso.=Qui quebrantar oio, ó brazo, ó diente, por cada un menbro (8) peche C ff. al querelloso, et dé la septima parte á palacio.=Qui moller agena ferir ante so marido peche XXX ff., et la septima parte á palacio.=Qui moion ageno mudar en su ero, peche V ff. et la septima parte á palacio. =Qui linde ageno quebrantar, peche V ff., et la septima parte á

---

(1) El forastero ó el que tuviere posesiones en la villa.

(2) *Señal* está aqui por señalamiento ó citacion, y *iuiz* por juez.

(3) Sayon ó alguacil.

(4) Quien no fuere á apellido ó llamamiento de guerra.

(5) Pago, porcion de tierra labrada.

(6) Es decir, el que repudiare á su muger; literalmente el que rompiere el anillo ó señal de matrimonio con su muger.

(7) Alquiler.

(8) Menbro ó miembro.

Digitized by Google

palacio.=Qui condictero (1) ageno matar, coia el omecidio et dé la septima parte á palacio, otro si de su ortolano et de su quintero et de molinero, et de solariego.=Qui ovier vasallos en su solar ó en su heredat, non sirva otro omme de toda su façienda, si non al señor del solar.=Tiendas et molinos et fornos de ommes de Campomayor sean libres de fuero.=Cavaleiros de Campomayor sean en juicio por podestade de infanzones, et los clerigos hayan costumbre de los cavaleiros, et los peones hayan en iuicio por cavaleiros, villanos de otra tierra.=Qui vinier por vocero contra su veçino por ome de fuera de villa, peche X ff., et la setima parte á palacio.=Ganados de Campomayor pascan por toda nuestra tierra et non den montadgo.=Omme á quien se naufragar (2) su cavallo, maguera haya otro, sea escusado ata cavo de año.=Mancebo qui matar omme fuera de villa et fuir, su amo non peche el omeçidio.=Por todas querellas de palacio iuguen (3) sin vocero et iuyz sea vocero.=Qui en vila pennorar con sayon, et le tolier penno, otorgue el sayon et prenda con ayuda de tres collaciones, et prende por LX ff., et los medios á conceio et los medios al querelloso.=Barones de Campomayor non sean dados en prestamo.=Et si ommes de Campomayor oviesen iuycio con ommes de otra tierra, non cora antelos firma, mais cora entre ellos pesquisa ó rieto.=Et ommes cavaleros que fueren en fonsado ó en guardia, todos los cavallos que se perdieren en algara ó en lide, primeramientre sean alzados sin quinta, en despues dad ad nos la quinta derecha.=Todo montadgo de termino de Campomayor et de todas las cosas que pertenesçen á los montadiegos, et seco, et verde, et caloña, et despoio de ommes de fuera de vila de Campomayor, sean del obispo de Badaios, libremientre de azarias (4) et de guardias,

---

(1) Del latin *conditor*, guarda.
(2) Inutilizare.
(3) Juzguen.
(4) Escolta que en las villas limítrofes á los moros solian llevar los ve-

Digitized by Google

é la quinta parte dada á nos sin toda esforcion.=Qualquier que ficier á arrobar ó prendar ganado de cassa, peche LX ff. á palacio, et duple el ganado á su dueño.=Testamos et afirmamos por siempre que á calquiera que penorar mercadores ó viadores xpianos, indios ó moros, si non fueren fiadores ó deudores, qualquier que lo faga, peche LX ff. á palacio, et dupplen el ganado; o que quier que prendaren á su señor; et sobre esto peche C. mrs. por coto que quebrantó, et el señor haya la meatad, et el conceio la otra maetad.=Et si alguno á nuestra vila vinier, et algunos maniares ó algunas cosas tomar por fortia, et fur morto ó ferido, non pechen por el ninguna caloña, nin hayan ende sus parientes omecidio.=Et si con querella vinieral Rey del, ó al señor de la tierra, peche C. mrs. é la meatad al señor, et la meatad al conceio.=Mandamos et otorgamos que si algun ladron fuere, et si por un año ó por dos años furtar ó arrobar, et si sejendo liyyar (1), et si por alguna cosa daquelo que cometió repentido fuere, salvese como ladron.=Si ladron fuere et ladron ye, paresca en todo el ó entre á pena de ladron.=Et si alguno es repentido por furto et non es ladron nin fué, responda á sus fueros.=Et si algun omme fijia agena levar sobre su voluntad, et la non pedier á sus parientes, pecheles CCC. mrs. et la septima parte á palacio, et demays sea omecidio.=De portadgo de mercado, de troge de cavalo, de paños de lino et de lana, I ff.=De troxel (2) de lana I ff.=De troxel de fustanes V ff.=De troxel de paños de color V ff.=De carrega de pescado I ff.=De carga de asno VI d.=De carga de xpianos, de coneios V ff.=De carga de mouros, de coneios I mr.=Portage de cavallo que

---

cinos cuando salian á cortar leña en los montes. *Aza* por *accia* se decia en latin bajo á la hacha ó segur, *azarii* á los leñadores, y *azaria* á la escolta que llevaban en tales casos.

(1) Quiere decir, «y si siendo tal, lisiare ó hiriere a alguno.»

(2) Del latin bajo *trocellus* ó *troscellus*, que equivale á fardo de ropa.

Digitized by Google

vendieren en azogue (1) I ff.=De mulo I ff.=De asno V d.=De voe VI d.=De carnero III meallas=De porco dos d.=De furo (2) II d.=De carga de pan et vino III meallas=De carga de peon I d.=De moro que vendieren en mercado I ff.=De moro que se rendir (3), el diezmo=Del moro que caia con su señor, el diezmo=De coyro de vaca et de cierva II d.=De coyros de ciervo et de gamo III meallas,=De carga de cera V ff.=De carga de aceyte V ff.=Este portage es de ommes de fuera de vila, et la tercia de hospede, et las duas del señor de la tierra.=Et todo pobrador de Campomayor que 1 año morar et cassa fecier, haya heredat devengada, et quendo se fuer, peche V ff.=Fecha esta avenencia et este fuero, postrimero dia de Mayo de la era de mil et doçientos et noventa é ocho años. Et yo Sancho Perez escriví este fuero por mandado del dicho Johan Martinez, escrivano, todo palabra por palabra, et letra por letra, segund que en el se contenda, que no. . . . . . . . . en el ninguna cosa, et so testimonio.=Et alli dó dice moller, es emendado et non valla por hi menos, et está á siete renglones contados de encima de la carta.=Et ego Magister Robertus, Canonicus Pacensis, vidi et legi forum supradictum et sum ad premisa testis.=Ego Martinus Santii, Thesaurarius Pacensis, vidi et legi prefatum forum sigillatum et sum testis.=Ego Martinus Joannes et Loiras vidi et legi forum supradictum et sum ad premissa testis.=Et yo Johan Martinez, escrivano publico de la ciudad de Badaios, vi el fuero, et leido, et fis lo escribir et pus aqui mio sig✝no por testimonio.

---

(1) Mercado: es palabra arábiga de *as-sóc*, que significa lo mismo.

(2) Huron.

(3) Se redimiere ó se rescatare.

Digitized by Google

# LXXXIII.

*Privilegio del rey D. Alfonso X, en que designa los términos de Escalona, y concede á sus vecinos el fuero real y varias franquezas* (1).

Academia de la Historia. Coleccion de D. Juan Sempere y Guarinos, tom. I. fol. 342. Coleccion ms. de privilegios de la villa de Escalona, que posee el Dr. D. Eugenio Moreno Lopez.

Sepan quantos este privilegio vieren como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen et del Algarve, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi mugier, et con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero et heredero, et con el Infante Don 5 de marzo de 1261.

---

(1) En una confirmacion hecha en Valladolid, durante la minoría de Don Alfonso el XI, dia 25 de Marzo de la era 1355 (año 1317), se inserta un privilegio del rey D. Alfonso el Sábio, en el que, con la misma fecha que el que se publica, se otorga á la villa de Escalona el Fuero real. No se pone aqui por ser enteramente igual, á excepcion de omitir la particion de límites, tener el encabezamiento siguiente:

«Sepan quantos este previllegio vieren como nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero é heredero, é con el Infante Don Sancho, é con el Infante Don Peydro; por que fallamos que la villa de Escalona non havrie fuero complido por que se iudgasen asi como devie, etc.» Sigue despues como el que se publica. Hállase este documento en una de las colecciones de la Academia y en otra ms. de privilegios de Escalona que posee el Dr. D. Eugenio Moreno Lopez, catedrático de historia de España en la Universidad de esta córte, de cuyo manuscrito son las variantes que se anotan.

Digitized by Google

Sancho, et con el Infante D. Pedro; por el gran amor et sabor que havemos de onrrar et mejorar á la villa de Escalona, acrecentamosle, et damosle por tierra et termino et juridiccion cevil et criminal, desta guisa: que comienze su tierra et termino et juridiccion et misto imperio, desde la boca del arroyo de la Guadanilla, el rio Dalberche arriba, acatante al castillo de Albami, fasta dar en el vado Madedero, et dende atravesando el dicho Alberche por el camino que va á Almorox, junto á la entrada del arroyo de Aldehuela, travesando el monte derecho por el mancho Perogil, fasta atravesar el arroyo que se llama Valdasnos, por el camino que va de Almorox á Navazarras, et el monte arriba derecho á dar en la cabeza et risco que llaman á la cabeza mayor de Brocana, por el monte arriba derecho del Cadoco, et el monte arriba derecho fasta dar en los Peralejos que estan juntos del carril que viene et va de Toledo al Tiemblo et Cebreros, et por el carril adelante fasta dar en la fuente de Andrinoso, et desde la dicha fuente travesando el dicho arroyo Andrinoso de Valde el Pinar, et por el zerro et pinar, et cuerda de (1) Ayame, aguas vertientes acatant á San Martin de Valdeiglesias, et derecho por la cuerda de el pinar fasta el risco alto acatant á Tortolas por la dicha cuerda fasta dar por el arroyo de los Nogales, que viene del pinar á dar en el dicho arroyo de Tortolas, travesando el dicho Tortolas fasta dar alla bajo de las viñas de Navaredonda, travesando junto con las viñas de la dicha Navaredonda fasta dar en la entrada del arroyo Manzano que da en larroyo de l'Avellaneda, et el arroyo Manzano arriba fasta encima de la sierra acatante al Temblo, do dicen el Orilla (2), et por la sierra et cuerda della derecho fasta dar á la cabeza mas alta de la sierra de Yruelas, aguas vertientes contra Avila, quedando por termino pora la dicha villa de Escalona las dichas sierras et montes et tierras et robles et cas-

---

(1) En otra copia: «cuerda del Pinar de Val de Aryame.»

(2) En otra copia: «el Herilla.»

Digitized by Google

tañales acatante contra ella, et desde la dicha sierra de Yruelas aguas vertientes á ambas partes fasta dar en el collado Don Yague, et dar al camino Aviles; et por el dicho camino ayuso fasta do dicen Robledo llano, et dende derecho por el dicho camino fasta la garganta que dicen el Avellanar; et por la dicha gargante abajo fasta dar en Tietar; et por el dicho rio de Tietar abajo á dar al Barro de los Carros, atravesando el carril á dar en Navagrajuelos, et en Navagrajos, et atravesando derecho fasta do yunta el arroyo Castaño con el arroyo de Zeniciento, travesando la sierra et monte á dar á la cabeza de la sierra que está acatant á la figuera de las Dueñas; et por la cuerda de la sierra fasta poniente acatante el Almendral, et dende volviendo acatante al rio Alberche, derecho por cima de Fresnedoso de los Monteros, fasta dar en el arroyo de San Benito, et el arroyo abajo á dar en el rio Alberche, et el dicho rio ayuso fasta dar en el lomo de la cuerda de Reba, quedando todas las dichas tierras et montes et sierras de contra Escalona, et que la catan por suyo termino, desde la cuerda de Reba, derecho fasta dar en el lugar de Zerralvo que va por el dicho lugar, et dende volviendo al Brabo et por San Martin la cumbre arriba á dar en la cumbre de Valverde, travesando por la cumbre de Valvellido, por cima de Valverdejo á dar en la cabeza que dicen Tomelosa, et derecho aguas vertientes fazia Maqueda et Escalona fasta dar encima de Pradana, et derecho por la dicha cumbre aguas vertientes, partiendo termino con Maqueda, fasta dar en Trascassares, termino de Alhamin; et dende retornando al dicho arroyo de las Guadanillas do comienza el dicho termino et juridiccion cevil et criminal, et mero mixto imperio quedamos á la dicha villa de Escalona. E otro por que fallamos que la dicha villa de Escalona non habia fuero complido por que se juzgase, ansi como devie, et por esta razon venien muchas dudas, et muchas contiendas, et muchas enemizdades, et la justicia no se complia asi como devie, et nos, queriendo sacar todos estos daños, damosles é otorgamosles aquel fuero que nos ficiemos con consejo de nuestra corte, escripto en libro et

seellado con nuestro seello de plomo, que lo hayan el concejo de Escalona, tambien de villas, como de aldeas, por que se judguen comunalmente por el en todas cosas pora siempre jamas, ellos et los que dellos vinieren: et demas por les hacer bien et mercet, et por dalles gualardon por los muchos servicios que ficieron al muy noble et muy alto et mucho honrrado Rey Don Fernando, nuestro padre, et á nos ante que regnasemos, et despues que regnamos, damosles et otorgamosles estas franquezas que son escritas en este previllegio: que los cavalleros que tovieren las mayores casas pobladas en la dicha villa de Escalona con mugeres et con fijos, et los que non ovieren mugeres, con la compaña que ovieren, desde ocho dias antes de Navidad fasta el dia de Sant Juan Bautista, et tovieren cavallo et armas, et el cavallo que vala de treinta moravedis arriba, et escudo et lanza, et loriga, et brafoneras, et perpunte, et capiello, et espada, que non peche por los otros heredamientos que ovieren en las cibdades, et en las villas, et en los otros logares de nuestros regnos, et que escusen sos paniaguados, et los pastores, et los molineros, et los amos que criaren los fijos, et los ortolanos, et los yugeros, et los colmeneros, et los mayordomos que ovieren, en esta guisa: que el cavallero que oviere de quarenta fasta cien bacas, que escuse un baquerizo et non mas; et si dos fasta tres fueren aparceros que ovieren quarenta vacas ó mas fasta ciento, que escuse un vaquerizo et non mas. Et el que oviere cabaña de vacas en que haya de cien vacas arriba, que escuse un vaquerizo et un cabañero, et un rabadan; et el que oviere ciento entre obejas et cabras que escuse un pastor et non mas. Et si dos aparceros ó tres se juntaren, que hayan ciento obejas ó cabras, ó fasta mil, que escusen un pastor et non mas. Et si uno ó dos fasta tres ovieren cabaña de mill entre obejas et cabras que escusen un pastor et un cabañero et un rabadan. Et el cavallero que oviere veinte yeguas, que escuse un yeguerizo et non mas. Et si dos fasta tres fueren aparceros et ovieren veinte ieguas, escusen un yeguerizo et non mas. Otro si mandamos que el cavallero que oviere cien colmenas, que escuse un colmenero, et si dos fasta

Digitized by Google

tres fueren aparceros que ovieren cien colmenas et dende arriba, que otro si non escusen mas de un colmenero. Et el cavallero que oviere cien puercos, que escuse un porquerizo et non mas; et si fueren dos ó tres aparceros que hayan cien puercos, que non escusen mas de un porquerizo. Otro si mandamos que el cavallero que fuere en la hueste, que haya dos escusados, et si llevare tienda redonda, que haya tres: et el que toviere todavia loriga de cavallo suya, et la levare, haya cinco escusados. Otro si, mandamos que las calonias de los aportellados et de los paniaguados de los cavalleros, et de sus siervos, que las hayan los cavalleros de quien fueren, assi como nos debemos haber las nuestras; et los pastores que escusaren, que sean aquellos que guardaren los sus ganados propios; et los amos que los sus fijos criaren, que los escusen por quatro años, mientras el fijo criaren et non mas; et los mayordomos que ovieren que sean aquellos que vistieren et governaren, et que non haya mas de dos el que mas oviere. Et mandamos que estos escusados que ovieren, que si cada uno oviere valia de cien moravedis en mueble, et en raiz, et en quanto que ovieren ó dend ayuso, que lo puedan escusar: et si oviere valia de mas de cien moravedis, que peche á nos. Otrosi, mandamos que quando el cavallero muriere, et fincare la muger viuda, que haia aquella franqueza que habia su marido, mientre toviere bien vibdedat, et si casare despues con ome que non sea guisado de cavallo et de armas, segunt dicho es, que non haia escusados mientre non toviere el marido este guisamiento; et si los hijos partieren con la madre, que la madre haia sus escusados por si et los fijos los suios fasta que sean de hedad de diez et ocho años ayuso, et que non los aian fasta que sean guisados. Otro si, mandamos que si los fijos partieren con el padre, despues de muerte de su madre, que el padre haya por si sus escusados, et los fijos por sí los suyos, fasta que sean de hedat, ansi como sobredicho es; et los fijos despues que pasaren de hedat de diez et ocho años si non casaren, que non puedan escusar mas de sus yugueros. Et todos aquellos que mas escusados tomaren de quanto este privillegio dice, que pierdan

los otros que les otorgamos que oviesen, segunt dicho es. Otrosi mandamos: que pues estos escusados de valia de cient moravedis an de ser, que los tomen por mano de aquellos que el nuestro padron ficieren, et con sabiduria del pueblo de las aldeas de Escalona, et quel por si los tomare, que pierda aquellos que tomare por toda via. Et por fazer mayor bien et mayor mercet á los cavalleros, mandamos que quando moriere el cavallo, el cavallero que estuviere guisado, que haya plazo fasta quatro meses que compre cavallo, et por estos quatro meses que non toviere cavallo que non pierda sus escusados, et que los haia ansi como los otros cavalleros que estuvieren guisados. Et otrosi, les otorgamos que el año quel conçejo fuere á la hueste por mandado del Rey, que non pechen los pueblos de las aldeas la martiniega, et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de hir contra este nuestro privillegio pora quebrantarlo, nin pora menguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiçiese, avrie nuestra ira. et pechanosye en coto mil moravedis, et al concejo todo el daño doblado. Et por que esto sea firme et estable, mandamos seellar este nuestro privillegio con nuestro seello de plomo. Fecho el privillegio en Sevilla, por nuestro mandado, sabado cinco dias andados del mes de Marzo en era de mil et dosientos et noventa et nueve años. Et nos, el sobredicho Rey Don Alfonso regnante en uno con la regna Doña Iolant mi mugier, é con nuestros hijos el Infante Don Fernando primero é heredero, et con el Infante Don Sancho, et con el Infante Don Pedro, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia et en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Vadalloz et en el Algarve, otorgamos este privilegio et confirmamoslo. Yo Gil Martinez de Siguenza lo escrivi por mandado de Millan Perez de Aellon en el año deceno (1) que el Rey Don Alfonso regnó.

(1) Las copias de este documento ponen equivocadamente *año noveno*.

Digitized by Google

# LXXXIV.

***Privilegio del rey D. Alfonso X eximiendo de hospedage á los moradores de la ciudad de Sevilla.***

Tumbo de Sevilla. Biblioteca nacional, D 45, fol. 19 v.

24 de marzo de 1261.

Sepan quantos este previllegio vieren et oyeren commo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, en uno con la reyna Doña Violante mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con el Infante Don Sancho, é con el Infante Don Pedro. Por grant sabor que avemos de fazer bien é mercet á todos los caballeros, é á todas las dueñas, é á todos los mercadores, é á todos los omnes que son moradores en la noble çibdat de Sevilla, asi á los clerigos, commo á los legos: Otorgamosles tanbien á los que agora y son, commo á los que seran de aqui adelante pora siempre jamas, que las casas o ellos moraren, que sean franqueadas desta manera: que ninguno de quantos andubieren en nuestra casa, nin otro que sea de nuestro seseñorio, nin de fuera de nuestro señorio, non pose en ellas, si non fuere con su plazer, é con su mandado, é aquellos que y posaren con su plazer que sean tenudos de les dar estalage por quantos dias en sus casas posaren, por cada ome un dinero, é por cada bestia un dinero. E mandamos é defendemos, que ninguno non sea osado de venir contra lo que en este previllegio mandamos, ca qualquier que lo fisiese avrie nuestra yra é pecharnosye en coto mill mrs., é pecharie aquel en cuya casa posase contra su voluntad por cada dia cient mrs. E otrosi mandamos, quel posadero que posare en la casa con plazer del señor, que non sea osado de tomarle ropa, nin otra cosa ninguna por fuerça, nin fazerle dapño ninguno en sus casas; é si lo fiziere, que peche al señor de la casa lo que tomare ó el dapño

Digitized by Google

que le fiziere doblado, é diez mrs. de mas en coto, é por que esto sea firme é estable mandamos sellar este previllegio con nuestro seello de plomo. Fecho el previllegio en Sevilla por nuestro mandado, jueves veynte é cuatro dias andados del mes de Março, en era de mill é dozientos é novaenta é nueve años. E nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnante en uno con la Reyna Doña Violante mi muger é con nuestros fijos D. Fernando primero é heredero, é con el Infante Don Sancho, é con el Infante Don Pedro, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajos é en el Algarve, otorgamos este previllegio é confirmamoslo. El Infante D. Manuel, hermano del Rey, su Alferes, conf.=El Infante D. Fernando, fijo mayor del Rey, é su Mayordomo mayor, conf.=*Signo del Rey D. Alfonso.*=D. Yugo, Duc de Borgoña, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Conde de Flandes, vasallo del Rey, conf.=D. Enrri, Duc de Loregne, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Costantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Luys, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmonte, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Montefort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Vizconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso de Molyna, conf.=D. Felip conf.=D. Fernando conf.=D. Luys conf.=D. Sancho, Arçobispo de Toledo é Chançeller del Rey, conf.=D. Remondo, Arçobispo de Sevilla, conf.=D. Johan, Arçobispo de Santiago é Chançeller del Rey, conf.=D. Aboabdile Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Abujafar, Rey de Murçia, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palençia, conf.=D. Frey Martin, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Siguença, vaga.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Rodrigo, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=D. Aznar,

Digitized by Google

Obispo de Calahorra, conf.=D. Fernando, Obispo de Cordova, conf. =D. Adam, Obispo de Plazençia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frey Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedrivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Çamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo Dastorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguell, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Johan, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Ferrando, Electo de Coria, conf.=D. Garcia, Electo de Silve, conf.=D. Fray Pedro, Obispo de Badallos, conf.=D. Pelay Peres, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Fernandes, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñes, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Nuño Gonzales conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Simon Ruys conf., D. Alfonso Telles conf., D. Juan Alfonso conf.=D. Fernans Ruys de Castro conf.=D. Gomes Ruys conf.=D. Rodrigo Alvaret conf.=D. Suer Telles conf.=D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey, D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Floraz conf.=D. Johan Perez conf.=D. Fernand Ivañes conf.= D. Ramon Dias conf.=D. Pelay Perez conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castilla, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murçia é del Andaluzia, conf.=D. Gutier Suares, Adelantado mayor de tierra de Leon, conf.=D. Ruy Garcia Troco, Merino mayor de Gallizia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Santiago, conf.=Yo Gil Martinez de Siguença la escreví por mandado de Millan Perez de Aellon en el año deceno (1) que el Rey D. Alfonso reynó.

(1) Pone equivocadamente *noveno*.

Digitized by Google

# LXXXV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo de hospedages á los canónigos y racioneros de la iglesia de Córdoba.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XVI. fol. 536.

30 de mayo de 1261.

Sepan quantos este privilegio vieren é oieren cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, é con nuestros fijos, el infante Don Ferrando primero é heredero, é con el infante Don Sancho, é con el infante D. Pedro: Por grand savor que avemos de facer bien é merced al cavillo de la Eglesia cathedral de Santa Maria de la noble ciudad de Cordova, asi á las personas cuemo á los canonigos, cuemo á los racioneros, otorgamosles tambien á los que agora y son, cuemo á los que seran daqui adelante pora siempre yamas, que las casas o ellos morasen que sean ranqueadas desta manera, que ninguno de quantos audubieren en nuestra casa, nin otro que sea de nuestro señorio, nin de fuera de nuestro señorio, non pose en ellas, si non fuere con su placer é con su mandado; é aquellos que y posaren con su placer que sean tenudos de lesdar ostalaje por quantos dias en sus casas posaren, por cada ome un dinero, et por cada bestia un dinero. Et defendemos quel posadero que posare en la casa con placer del señor que non sea osado de tomar la ropa, nin otra cosa ninguna por fuerza, nin de facerle daño ninguno en sus casas; et si lo ficiese que peche al señor de la casa lo quel tomare ó el daño quel ficiese doblado, é diez moravedis demas en coto. Et mandamos é defendemos que ninguno non sea osado de venir contra lo que en este privilegio mandamos, ca qualquier que lo ficiese avrie nuestra ira é pecharnosye en coto

mill moravedis, é pecharye á aquel en cuia casa posase contra su voluntad por cada dia quatro moravedis. Et por que esto sea firme é estable mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado lunes treinta dias andados del mes de Mayo en la era de mill é docientos é noventa é nueve años. Et nos el sobredicho Rey D. Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, é con nuestros fijos el infante D. Ferrando primero et heredero, con el infante D. Sancho, con el infante D. Pedro, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz, et en el Algarve, otorgamos este previllejo é confirmamoslo. D. Sancho, Arzobispo de Toledo, Chanceller del Rey, conf. =D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Phelipp conf.=Aboadile Abennazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Frei Martin, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Siguenza, vaga.=D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedrivañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castiella, conf.=D. Nuño Gonzalez conf.=D. Alfonso Lopez conf.= D. Alfonso Thellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Ruiz de Castro conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Alvarez conf. =D. Suer Thellez conf.=D. Yugo, Duc de Bergoña, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Conde de Frandes, vassallo del Rey, conf. =D. Henrrich, Duque de Lorenne, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vassallo del Rey, conf=D. Luis, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Em-



Digitized by Google

perador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Abuyafar, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Guy, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiague, Chanceller del Rey, conf.=D. Ferrando conf.=D. Lois conf.=D. Abenmafoch, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf. =D. Domengo, Obispo de Cibdad, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=La Eglesia de Mendoñedo, vaga.=D. Ferrando, Obispo de Coria, conf.=D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=D. Frai Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Gutier Suarez, Adelantado mayor de Leon, conf.=D. Ruy Garcia Troco, Merino mayor de Gallisia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Santiague, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf. =D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Floras conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Pelay Perez conf.= D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia é del Andalucia, conf.=El infante D. Manuel, hermano del Rey é su alferez, conf.=El infante D. Ferrando, fijo mayor del Rey é su Mayordomo, conf.=Yo Johan Perez de Cibdad lo escreví por mandado de Millan Perez de Aellon en el año deceno que el Rey D. Alfonso regnó.

Digitized

# LXXXVI.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, reformando, á peticion del concejo de Escalona, varios agravios que se seguian á sus caballeros y gente de guerra del privilegio de franquezas que tenia la villa.***

Academia de la Historia. Coleccion ms. de Cortes, tom. 35, fol. 13. Est. 20, gr. 2.ª

Sepan quantos este previlegio vieren et oieren, cuemo ante nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen et del Algarbe. Vinieron omes buenos del conceio de Escalona, tambien de la villa, cuemo de las aldeas, et pidieronnos por mercet que agraviamientos que avien que gelos tolliesemos; et otro si nos mostraron cosas que eran á su pro, et pidieron nos mercet que gelas otorgasemos, et son estas: que los cavalleros que non tobiesen cavallos et armas, et casas pobladas en la villa, asi como el nuestro previlegio dice, que pechasen et non escusasen á ninguno, et que ficiesen alarde cada anno el primero dia de marzo; et el cavallero que non fuese guisado, asi cuemo el nuestro previlegio dice de las franquezas que les nos diemos, que pechase; et este guisamiento que lo viesen nuestros alcaldes, et el nuestro cojedor del pecho, et que pedido ninguno non valiese si non el que fuese fecho el primer martes despues de la fiesta de Sant Miguel ó de Sant Martin, et una vez en el anno et non mas. Et este pecho de las despesas que lo cogiesen los sexmeros, et los de la villa que obiesen dos sesmeros omes bonos et leales, aquellos que los pecheros de la villa escogiesen, et quando nos tomasemos y conducho en la villa que los sacasen los sexmeros con los alcaldes de la villa. Et otro si, los de las aldeas que obiesen cuatro sexmeros omes bonos et leales quales escogiesen los sexmos de las aldeas, et los aldeanos que fuesen poderosos mientre 23 de Junio de 1261.

Digitized by Google

nos quisiesemos de poner cada anno estos sexmeros, et que los sexmeros, quier de villa, quier de las aldeas, que fuesen puestos en tal manera que todo el daño que viniese por los sexmeros de la villa, que los pecheros de la villa lo porficiesen. Otro si, el daño que viniese por los sexmeros de las aldeas que el sexmo que lo y pusiese que lo porficiesen todo, et quando nos tomasemos conducho en las aldeas, que el sexmero de aquel sexmo que sacase el conducho en el aldea alli o lo nos tomasemos, et que las otras aldeas que mas cerca fuesen daquella aldea que la ayudasen á complir la nuestra despesa del nuestro conducho. Et otro si, al tiempo del Sant Miguel quando fiziesen la quenta que la despesa del nuestro conducho, tambien de villa, cuemo de aldeas, que fuese echada por todos los pecheros de la villa et de las aldeas por cabezas comunalmientre. Et otro si, nos pidieron mercet, que nos defendiesemos sopena de nuestro amor, et de nuestra gracia, et de los cuerpos, et de quanto que obiesen, que ninguno quier alcalde, quier otro cavallero de la villa poderoso, ó otro qualquier, que mala quenta, nin mal despechamiento, nin mala premia, ficiese á los pueblos, tambien de villas, cuemo de aldeas, nin los tomase conducho á tuerto, nin á fuerza, que nos tornasemos á ellos á facerles justicia en los cuerpos, et en los averes, et en quanto obiesen, como á omes que tal yerro, et tal tuerto, et tal atrevimiento facen contra señor; et maguer nos entendiesemos, que todo esto deviemos vedar por nuestro debdo et por nuestro derecho, como señor plogo á ellos, et otorgaronnoslo, et tobieron que era derecho, que nos diesemos aquella penna que sobre dicha es en los cuerpos et en los averes á aquellos que nos errasen, et tuerto ficiesen á nuestros pueblos, asi cuemo sobredicho es en este previlegio. Et otro si, nos pidieron mercet que quando nos enviasemos por algunos cavalleros que viniesen á nos de su conceio, ó que ellos enviasen á nos algunos bonos omes por alguna cosa que fuese pro de su conceio, que obiesen sus despesas en esta guisa: que el cavallero ó el ome bono que fuese fasta Taio, que oviese medio morabedi cada dia et non mas, et de Taio adelante contra la

frontera, que obiese un morabedi cada dia et non mas, et los cavalleros ó los bonos omes que viniesen á nos que non fuesen mas de dos, si non por mas nos enviasemos, et quando nos enviasemos por ellos, asi cuemo sobre dicho es, ó el conceio los enviase á nos por su pro, que trojiese cada uno tres bestias, et non mas, et estas bestias que gelas apreciasen los alcaldes cada una cuemo valiese quando ficiesen la muebda del logar onde los enviasen, que si por aventura muriese alguna daquellas bestias que sopiesen que abien de dar el conceio et los del pueblo por ella, et que tanto diesen por ella quanto fuera apreciada et non mas. Et nos el sobredicho Rey Don Alfonso entendiendo que era pro de nos, et de toda nuestra tierra, et por facer bien et mercet al conceio de Escalona, tambien á los cavalleros, cuemo al otro pueblo, otorgamoslos todas estas cosas que son escriptas en este previlegio, et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de ir contra lo que en este previlegio mandamos, pora crebantarlo, nin pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiere abrie nuestra ira et pecharnosye en coto mil morabedis, et al conceio sobredicho todo el daño doblado; et por que esto sea firme et estable mandamos seellar este previlegio con nuestro seello de plomo. Fecho el previlegio en Sevilla por nuestro mandado jueves veinte et tres dias andados del mes de Junio en era de mil et docientos et novaenta et nueve annos. Et nos el sobredicho Rey D. Alfonso regnant en uno con la Regna Doña Yolant, mi mugier, et con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero et heredero, et con el Infante D. Sancho, et con el Infante D. Pedro, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz et en el Algarbe, otorgamos este previlegio et confirmamoslo.=D. Sancho, Arzobispo de Toledo et Canceler del Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Phelippo conf.=D. Aboabdille Abenazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Abviafar, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Abenmafoch, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.=D. Yugo,

Digitized by Google

Duc de Bergoña, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Conde de Flandres, vasallo del Rey, conf.=D. Enrric, Duc do lo Regne, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla et de la Emperadriz Doña Berenguella, conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Vizconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Vizconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago et Canceler del Rey, conf.=D. Ferrando conf.=D. Lois conf.=D. Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Fr. Martin, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Siguenza, vaga. =D. Gil, Obispo de Osma, conf.=D. Rodrigo, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.= D. Fr. Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedro Ibañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castiella, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Alfonso Thellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Roiz de Castro conf.=D. Gomez Roiz conf.= D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Suer Thellez conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Obiedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=La Eglesia de Mendoñedo, vaga.=D. Ferrando, Obispo de Coria, conf.= D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=

D. Gutierrez Suarez, Adelantado mayor de Leon, conf.=D. Roi Garcia Troco ,Merino mayor de Gallicia,conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Frolas conf.=D. Johan Perez conf. =D. Ferrand Ibañez conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Pelay Perez conf.=*Signo del Rey†Don Alfonso.*=El Infante D. Manuel hermano del Rey é su Alferez, conf.=El Infante D. Ferrando, fijo mayor del Rey é su Mayordomo, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia et del Andalucia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon, et Arcediano de Santiago, conf.=Io Johan Perez de Cibdat lo escrivi por mandado de Millan Perez Aellon en el anno deceno que el Rey Don Alfonso regnó.=Martin Perez.

## LXXXVII.

***Carta del Rey D. Alfonso X á D. Domingo Pascual, electo arzobispo de Toledo, sobre continuacion de algunas obras que en ciertos lugares tenia empezadas su antecesor el infante D. Sancho, y otros asuntos.***

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 42, fol. 7.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia . . . . . . . de Murcia, de Jahen et del Algarbe: á vos Maestre Domingo . . . . . . . . electo de Toledo, salut: como á aquel que quiero bien, é en quien mucho fio . . . . en que dizie de como llegarades á Quesada, luego que vos . . . . . . . . . . . et que. . . . . istes . . . . . labores, que començara Don S. mio hermano. . . . . . . . . vos pudiestes en esso. Et en lo de los otros logares que mas entendiestes que era de obrar, fiziestes lo bien, et gradesco vos lo mucho, et ruegovos que lo fagades assi, ca es cosa que es mucho mester, porque aquellos castie– 22 de abril de 1262.

Digitized by Google

llos estén bien labrados, et sin peligro nenguno. De lo al que me embiastes decir de como llegastes á Toledo, et feziestes fazer cabildo, et les mostrastes de como yo embi. . . . . . . de Roma sobre vuestro fecho mios procuradores, et que algunos dellos dizien de como fueran en la corte, et vieran Reyes de Francia, et de Alemaña, embiar y á rogar al Apostoligo et á los Cardenales por otros electos, et que lo nunca . . . . . . . . . acabar, á menos de yr allá ellos por si mismos, et que vos consseiavan que . . . . . . y vos por vos mismo, et que non quesiestes y fazer nenguna cosa á menos de no saber . . . . . . . . . . mente. Pero que embiastes luego al dean de Burgos, et al capiscol maestre Pedro de. . . . . et Pasqual Garcia, et Maestre Guzbert, é Pedro Martinez que vinieron. . . . . . . . . . . . . ta que oviesedes mi respuesta. Electo, todo aquesto que me vos embiastes decir. . . . . . . . . . . . . desto mucho de como lo feziestes. Et sobre estas cosas vos embié ya mi carta. Et ruego vos que non creades conseio de aquel que vos conseia, que vayades á la corte, ca bien devedes vos entender que non ama vuestro pro, nin vuestra onrra, quien quiere que vos en ello mete. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . porque agora es el mas fuerte tiempo del año para andar á camino, é mas á vos que devedes agora folgar, et non vos meter á tan grand periglo: et tengo que vos non está bien, en meter vos nenguno en este bullicio, seyendo tan bon ome como vos sodes. Por que ha mester, et vos aconsseio en todas las guisas del mundo, que delibredes luego á Pasqual Garcia, et á Pedro Martinez, et á Maestre Guzbert en darles sus dis . . . . . et que se vayan luego para la corte, assi como vos embie dezir por la otra mi carta. De la canongia que me embiaste dezir que dierades á Pasqual Garcia, et la racion al chantre de Talavera, fiziestes lo muy bien, et gradesco vos lo mucho, et non lo dierades agora en ningun logar, que vos lo yo mas gradeciesse. Dada en Sevilla, el Rey la mandó, sabado XXII dias de Abril, era de mill é trecientos años. Alfonso Martinez la fizo por mandado de Don Pedro, Obispo de Cuenca.

Digitized by Google

## LXXXVIII.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á los clérigos del Obispado de Salamanca el que pudiesen instituir por herederos á sus hijos y nietos.*

Academia de la Historia. Coleccion del marqués de Valdeflores, tom. II.= Biblioteca nacional. Cod. D 94, fol. 84.

Sepan quantos este privilegio vieren et oyeren cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galecia, de Sevilla, de Cordova, de Jahen, del Algarve, en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, et con nuestros fijos el Infante D. Fernando primero et heredero, et con el Infante D. Sancho, et con el Infante Don Pedro, et con el Infante D. Juan, damos et otorgamos á todos los clerigos del obispado de Salamanca, que puedan facer herederos á todos sus fijos, et á todas sus fijas, et á todos sus nietos, et á todas sus nietas, et de en ayusso todos quantos dellos decendieren por línea derecha en todos sus bienes, assi muebles, como raices, despues de sus dias: et mandamos et defendemos, que ninguno sea ossado de venir contra este privilegio pora quebrantarlo, nin pora menguarlo en ninguna cosa; et á qualquier que lo ficiesse havria la nuestra ira et pecharnosye en coto mil mrs., et al querelloso todo el daño doblado; et por que sea firme et estable mandamos seellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado lunes diez é nueve dias andados del mes de Junio, en era mil é trecientos años. Et nos el sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Regna Doña Violant, mi mugier, et con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero et heredero, et con el Infante Don Sancho, et con el Infante Don Pedro, et con el Infante Don Johan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz et 19 de junio de 1262.

é el tuerto que les habian fecho en ellos, que gelo faziesemos mejorar asi como derecho es, é como nos toviesemos por bien, é los personeros sobredichos de los cavalleros é de los omes buenos de Toledo respondieron que estos terminos sobredichos que eran de Toledo é non de Talavera, é que los ovieran por compra del Rey Don Fernando nuestro padre, é que tenien ende la carta plomada de como gelos vendiera. Et nos, oydas las razones de amas las partes toviemos por bien que embiasen sus personeros al castiello de Heznatoraf, en guisa que fuesen y á quince dias despues de pasqua mayor, que fué en era de mil é dosientos é noventa é nueve años, é que llevasen sus privilegios é los recabdos que cada una de las partes tenie sobre estos terminos, é si se abeniesen entre si, que partiesen estos terminos bien é lealmente lo mejor que ellos pudieren, é sobresto embiamos allá á Don Durand, nuestro alcalde, que recibiese las personerias de amas las partes, é que veyese como fazien la particion, si se abeniesen; é si abenir non se podiesen, que viese que era lo que desmojonava cada una de las partes por suyo, é que lo escriviese. Et nos lo aduxiese pintado de sierra á sierra, é de rio á rio, é que los emplazasasen, que fuesen amas las partes ante nos á quince dias despues de Sant Johan, et nos veriemos sus privillegios, é sus recabdos, é mandariemos y lo que tobiesemos por bien; é porque al plazo de la Sant Johan non podiemos librar el pleito por prisas que aviemos, mandamosles que embiasen sus personeros en guisa que fuesen ante nos el dia de cinquesma, que fué en era deste privillegio, é á este plazo venieron Diag Alfon é Alfon Fernandez con carta de personeria de los alcaldes, é del alguacil, é de los cavalleros, é de los omes buenos de Toledo, en que disie de como les daban poder, que por quanto ellos fiziesen por juicio, ó por avenencia, ó por quanto nos mandasemos, ó por qual guisa quier que ellos fincarien por ello, é lo averien por firme. E otrosi Sancho Perez, é Muño Matheos, alcalde de Talavera, é Ferrand Dominguez, é Don Gil, trojieron otra tal carta de personeria é tan complida del concejo de Talavera, como trojieron Diag Alfon é Alfon Fernandez

por los de Toledo, et nos oydas las razones de amas partes, é vistos los privillegios, é los recabdos que nos mostraron é el escripto que nos aduxo Don Duran, señalado asi como nos mandamos, é avido nuestro concejo con el infante D. Manuel, é con D. Luis, nuestros hermanos, é con los perlados, é con los ricos omes, é con los otros sabidores de derecho, que eran en nuestra corte, por sabor que avemos que hayan paz é amor, é catando los debdos que han en uno, é los servicios que siempre fecieron á nos, é á los otros Reyes que fueron ante nos, tenemos por bien é mandamos, que estos terminos sobredichos sobre que havien la contienda que se partan desta guisa: que tomen los de Toledo contra Guadiana de cinco sogas las dos, é los de Talavera contra la sierra de los Puertos de las tres sogas, en tal manera que los de Talavera é de su termino que entren en este termino de Toledo fasta Guadiana, seguramente con todos sus ganados á pascer, é á yazer, é á cortar, é á bever las aguas de Guadiana, é de los otros rios, que non den montadgo ninguno á los de Toledo, nin otra renda, nin otro derecho, é de los colmenares que y ovieren los de Talavera, é de la caza que y ficieren de conejos, é de otros venados, é de perdices, é de otras aves con vallesta, ó con otro engenio qualquier, que non den ninguna cosa á los de Toledo, salvo que den los de Talavera, é de su termino, de las losas que ovieren ó fezieren en este termino de Toledo, de cincuenta conejos uno á los de Toledo, de los que mataren en las losas: é otro si mandamos que los de Toledo é de sus terminos que entren seguramente en este termino de Talavera fasta la sierra de los puertos con todos sus ganados, á pascer, é á cortar, é á yazer, é á bever las aguas, é que non den montadgo, nin renda, nin otro derecho, ninguno á los de Talavera, nin de los colmenares, nin de la caza que y fezieren de conejos, é de otros venados, ó de perdizes, ó de otras aves con vallesta ó con otro engenio qualquier que non den ninguna cosa á los de Talavera, de las losas que ovieren é fezieren en este termino de Talavera contra la sierra, de cincuenta conejos uno de los que mataren en las losas.

Digitized by Google

é esta particion ha de ser de esta guisa: que comienze el primer mojon en somo desta sierra de los puertos sobredichos en derecho calzada vieja, que es entre Chozas é Malpica, é deste mojon de la sierra en su derecho á mojon cubierto derechamente fasta Guadiana, é deste mojon de Guadiana é del de la sierra ayuso que partan los de Toledo é los de Talavera, asi como sobredicho es, fasta ó afruenta con el termino de Trugiello, é el castillo de Cogolludo que finque enteramente con su termino á los de Talavera; é si este termino cayera en la parte de los de Toledo, que den los de Talavera otro tanto termino de la su parte por camio á los de Toledo, é que finque Cogolludo con su termino á los de Talavera, é el puesto, é la barca, é los canales que fueron de Pedro Domingo de pan é agua que son en el rio de Guadiana cerca del castillo de Heznatoraf, salvo ende que los de Toledo que pongan y otras barcas, si quisieren, como en lo suyo mismo. Et mandamos que tambien los cavalleros é los omes buenos de Toledo como el concejo de Talavera que ayan estos terminos, asi como dicho es de suso que los deben partir libres é quitos para fazer dellos, é en ellos, como de su heredamiento mismo, é defendemos que ninguna de las partes, nin otro home ninguno, non sean osados de ir contra este nuestro juicio é mandamiento, é á qualquier que contra ello fuese, pecharnosye en coto diez mil mrs., é perdiere el derecho que oviese en estos terminos, esto mandamos salvo el derecho de los de Trugiello, si lo y han. Et porque todo esto que sobredicho es sea firme é estable é vala pora siempre, mandamos facer dos privillegios en una manera: el uno que tengan los cavalleros é los omes buenos de Toledo, é el otro que tengan el concejo de Talavera, é mandamos sellar cada uno dellos con nuestro sello de plomo. Fecho el privillegio en Sevilla por nuestro mandado, lunes onze dias andados del mes de Septiembre, en era de mil é trescientos años. E nos el sobredicho Rey D. Alfonso regnante en uno con la Regna Doña Yolant, mi muger, é con nuestros fijos el infante D. Fernando primero é heredero, é con el infante D. Sancho, é con el infante D. Pedro, é con el infante D.

Juan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarbe, otorgamos este previllegio é confirmamoslo.=*Signo † del Rey D. Alfonso.*=El infante D. Manuel, hermano del Rey é su Alferez, conf.=El infante D. Fernando, fijo mayor del Rey é su mayordomo, conf.=La Eglesia de Toledo, vaga.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf. =D. Phelipe conf.=D. Joan, Arzobispo de Santiago, Chanceller del Rey, conf.=D. Fernando conf.=D. Luis conf.=D. Yugo, Duc de Bergoña, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Conde de Flandres, vasallo del Rey, conf.=D. Enric, Duc de Loregne, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Juan Dacre, Emperador de Constantinopla et de la Emperadriz Doña Berenguella, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Luis, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Joan, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Visconde de Limoges, vasallo del Rey, conf.=D. Aboabdille Abenasar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.=D. Adbiufar, Rey de Murcia, vasallo del Rey, conf.=D. Juan, Obispo de Burgos, conf.=D. Fernando, Obispo de Palencia, conf.=D. Fr. Martin, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Siguenza, vaga.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=La Eglesia de Calahorra, vaga.=D. Fernando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jaen, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Peribañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castilla, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Alfonso Lopez conf.= D. Alfonso Tellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Fernan Ruiz de Castro conf.=D. Johan Garcia conf.=D. Diago Sanchez conf. =D. Gomes Ruiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Gomes

Digitized by Google

Gonzalvez conf.=D. Rodrigo Alvarez conf.=D. Suer Tellez conf. =D. Enrrique, Repostero mayor del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf. =D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orense, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuno, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Fernando, Obispo de Coria, conf. =D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf. =D. Gutier Suarez, Adelantado mayor del regno de Leon, conf.= Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon et Arcediano de Santiago, conf.=D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Frolas conf.=D. Johan Perez conf.=D. Fernand Ibañez conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.=D. Pelay Perez conf =D. Alvar Diaz conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia é del Andalucia. conf.=Yo Johan Perez de Cibdat lo escrevi por mandado de Millan Perez de Aellon en el año onceno que el Rey Don Alfonso regnó.

## XC.

*Sentencia del Rey D. Alfonso X, ordenando que el Obispo de Zamora no reciba por vasallos á los moradores del término de la villa de Toro.*

Academia de la Historia. Coleccion del Conde de Mora, tom. XXIII, O 23.

30 de diciembre de 1262. Conoscida cosa sea á quantos esta carta vieren como sobre contienda que era entre el concejo de Toro de la una parte, é D. Sue-

Digitized by Google

ro Obispo de Zamora de la otra, en razon de los vasallos quel Obispo recivia en termino de Toro, como los personeros de amas las partes con cartas complidas de personeria vinieron ante nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve, los presoneros del concejo querellaron, que el Obispo cogia por sus vasallos, los moradores del termino de Toro, contra nuestro privilegio, los quales deven facer servicio á nos, é hueste con el concejo de Toro, quando nos mandasemos; é pidieronnos que contriñesemos al obispo que dexase estos vasallos, é que de aqui adelante non recibiese ninguno contra nuestro privilegio; á esto respondieron los personeros del obispo, que non cogie el obispo vasallos moradores en el termino de Toro, maguer que los cogiese quel obispo mostrarie razones, porque los podie coger tales como ellos decien, que non creien que el concejo de Toro obiesen tal privilegio como ellos decien, é esto dixeron los personeros del concejo de Toro que querian probar desto que pusieran en su demanda lo que pudiesen: é sobre esto dimos recetores á plazer de las partes, que recivieron las pruebas que dar quisieron sobre esto. E nos vistos los dichos de las pruebas, é del privilegio del concejo de Toro en que diz quel solariego que entrar so señor é ovier valia de diez mrs. en eredat, ó veinte en mueble, peche, é el otro non peche: é oidas las razones de amas las partes judgamos é mandamos, quel obispo non reciba daqui adelante solariegos nengunos, moradores en termino de Toro, sinon en aquella manera, é en aquella quantia, que manda el privilegio del concejo, é los que cogió fasta aqui contra el privilegio, que los leje, non los ampare, nin los defienda, por que lejen de fazer á nos los nuestros fueros é los nuestros derechos, é al concejo los suios, assi como es fuero é derecho. Dada en Sevilla: el Rey la mandó, treinta dias de Dezembrie era de mil é trecientos años.=Joan Fernandez la fizó por mandado de Don Alfon, fijo del Rey, era de mil é trecientos é cinquenta é siete años jueves cinco dias de Junio.



Digitized by Google

# XCI.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X concediendo á la villa de Niebla el fuero real y á sus vecinos las franquezas de los moradores de la ciudad de Sevilla.*

Academia de la Historia. E 126, fol. 147.

28 de febrero de 1263.

Sepan quantos este privillegio vieren et oyeren cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen et del Algarve, en uno con la Regna Donna Yolant, mi mugier, et con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero et heredero, et con el Infante D. Sancho, et con el Infante D. Pedro, et con el Infante D. Juan, aviendo muy gran sabor de poblar bien et de mejorar la villa de Niebla, porque es la primera que ganamos despues que regnamos, sobre que viniemos con nuestro cuerpo et echamos ende los moros, et poblamosla de xptianos á servicio de Dios, et de Santa Maria, et de todos los Santos, et á onrra de la nuestra santa fee catolica, et por que avemos grand voluntad de fazer bien et mercet á todos los caballeros, et á todos los homes buenos, et á todos los pobladores que agora son en ella, et à los que serán daqui adelantre pora siempre jamas, damosles el libro de nuestro fuero que nos fiziemos, por que se yudguen en todas cosas todos comunalmientre, tambien los de la villa, cuemo los de las aldeas de todo su termino. Et aun por fazerles mas de bien et de mercet á todos los pobladores et moradores en la villa de Niebla, por que sean mas ricos et mas abondados, et se puedan mejor guisar, pora facernos servicio cada que mester fuere, otorgamosles que ayan aquellas franquezas que han los que son moradores en la noble cibdat de Sevilla. Et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de venir contra este previllegio pora crebantarlo, nin pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que

Digitized by Google

lo fiziese avrie nuestra ira, et pecharnosye en coto mil moravedis, et á los pobladores sobredichos, ó á quien su voz toviesse, todo el daño doblado. Et por que esto sea firme et estable mandamos seellar este previllegio con nuestro seello de plomo. Fecho el previllegio en Sevilla por nuestro mandado, miercoles postrimero dia del mes de Febrero, en era de mil é trezientos et un anno. Et nos el sobredicho Rey Don Alfonso regnante en uno con la Regna Donna Yolant, mi mugier, et con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero et heredero, et con el Infante D. Sancho, et con el Infante D. Pedro, et con el Infante D. Juan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz et en el Algarve, otorgamos este previllegio et confirmamoslo. La Eglesia de Toledo, vaga.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Felipp conf.=D. Yugo, Duc de Bergoña, vasallo del Rey, conf.=D. Gui, Conde de Flandres, vasallo del Rey, conf.=D. Henrric, Duc de lo Regne, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla et de la Emperadriz Donna Berrenguella, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Loys, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf. =D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=D. Gui, Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.=D. Aboabdille Abennazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.=D. Abenaffar, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago et Chanceler del Rey, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=*Signo del Rey†D. Alfonso.*=El Infante D. Manuel, hermano del Rey et su Alferez, conf.=El Infante D. Ferrando, fijo mayor del Rey et su Mayordomo, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Fr. Martin, Obispo de Segovia, conf.=D. Andres, Obispo de Siguenza, conf.=D. Agostin, Obis-

Digitized by Google

po de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca.=D. Fr. Domingo, Obispo de Avila conf.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, =conf. D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Adam, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jaen, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Peribañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Alfonso Lopez conf.=D. Alfonso Thellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Roiz de Castro conf.=D. Johan Garcia conf.=D. Diag Sanchez conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Gomez Gonzalvez conf.=D. Suer Thellez conf.=D. Henrric Perez, repostero mayor del Rey, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Pedro, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Ferrando, Obispo de Coria, conf. =D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nunez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf. =D. Rodrigo Frolas conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrand Ivañez conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.= D. Pelay Perez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Gutier Suarez, Adelantado mayor de Leon, conf.=D. Andres, Adelantado mayor de Gallicia, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia et del Andalucia, conf.=Maestre Johan Alfonso, notario del Rey en Leon et Arcediano de Santiago, conf.=Yo Johan Perez de Cibdat, lo escrivi por mandado de Millan Perez de Aellon en el anno doceno (1) que el Rey Don Alfonso regnó.

---

(1) Pone equivocadamente *onceno*.

Digitized by

# XCII.

## *Privilegio de la Reyna Doña Violante, muger de D. Alfonso X, en que declara haber recibido varias heredades de la órden de Calatrava.*

Academia de la Historia. Coleccion diplomática de D. Luis de Salazar y Castro, tom. VI., M 6, fol. 169.

Conosçuda cosa sea á todos quantos esta carta vieren, como yo Doña Yolant, por la gracia de Dios Regna de Castilla é de Leon, otorgo que tengo de vos D. Per Ivañez, Maestre de la Orden de la cavalleria de Calatrava, é de vuestra Orden, la meatad de la Torre, é del. . . . . . . . que dizen de Aborroz, que es en termino de Alcalá de Guadayra, con diez yugadas de eredat á año é vez en la vega cerca la Torre, é con tres arançadas de olivar, é con quatro arançadas de huerta deiuso de Alcala, cabo el rio, et un forno é unas casas dentro en Alcala, et esto todo sobredicho tengo por en toda mi vida en esta manera, que despues de mis dias, que vos, ó la Orden, lo podades todo entrar sin pena con quanta mejoria hí oviere fecha. Et porque esto sea firme é non venga en dubda, mandévos dar esta mi carta abierta seellada con mio seello. Fecha la carta en Sevilla martes VI dias de Março. Pedro Alvarez la fizo por mandado de la Regna en era de mill é trecientos é un año. 6 de marzo de 1263.

Digitized by Google

# XCIII.

## *Poderes del Rey de Aragon para fijar los lindes ó términos entre Castilla y Aragon.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. VII. Jacobi I., pars I., fol. 23. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125., fol. 51.

3 de mayo de 1263.

Sepan todos quantos esta carta verán, como por dubdas et contiendas que eran sobre los terminos de los regnos del novle D. Alfonso por la gracia de Dieus, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, et de Algarve: et de Nos D. Jayme por aquella misma gracia, Rey de Aragon, de Malorgas, de Valencia, Conde de Barcelona et de Urgel, et Senyor de Montpesler, que oviemos amos nuestro acuerdo de poner aquello en mano de omnes buenos de amas las partes qui lo vissen, et que lo partissen. E el Rey de Castiella, embiónos su carta de como él pone de su part á D. Pascual, Vispe de Jahen, et á D. Gil Garçeç de. . . . . . . . et Gonçalvo Rois de Datiença. Ont Nos D. Jayme por la gracia de Dieus Rey sobredicho, . . . . . . de nuestra part al Vispe de Valencia, et á Gonzalo Perez, Arcediano de Valencia et de Calataiud, et á D. Bernat Vidal. E damos pleno poder á todos seis, tanbien á los tres que puso el Rey de Castiella, como á los tres que nos pusiemos, que ellos puedan veer et partir los terminos, et de amoyllonarlos. E todo quanto ellos, ó la maior partida dellos farán sobre est paramiento, et sobre est amoyllonamiento, quier por dreito, ó por arbitrio, ó por bien vista, nos lo otorgamos, et lo avemos por firme et por estable por siempre jamas. E por que esto non venga en dubda diemosles ent esta nuestra carta siellada con nuestro siello pendiente. Dada en Lerida, tres dias en el mes de Mayo al entrado anno de nuestro Senyor mil et dozientos et sexanta et tres.

Digitized by Google

# XCIV.

***Dudas legales propuestas por los alcaldes de la ciudad de Burgos y resueltas por el Rey D. Alfonso X.***

Archivo de la ciudad de Burgos, leg. 3, atado 18, núm. 4.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve. Al concejo, et á los alcaldes, et al merino de Burgos, salud et gracia: Sepades, vi vuestros homes bonos que me enviastes, Arnalt de Sanchester et Apparicio Guillen, et mostraronme preguntas de cosas, en que dicien que dubdabades vos los alcaldes quando vos acaescien, et son estas; que quando algun home cristiano sacaba moravedis de algun judio, et ponie plazo á que ge los diese, et venie el cristiano et querie quitar su carta et pagarle sos moravedis del cabdal et de la ganancia, segund el tiempo que los habie tenidos, et el judio que non se los querie recebir, et yo que mandase y como ficiesedes: digo vos, que por facer bien et mercet á aquellos que sacaren moravedis de los judios, tengo por bien et mando, que quando tales cosas como estas acaescieren, quel cristiano dando los moravedis al judio del cabdal et de la ganancia, que ge los reciba, et que cuenten segund el tiempo que los ha tenido. Otrosi, de lo al que me digieron, que quando algun home demandaba á otro caloña de feridas ó de denuestos, que el demandado de la caloña que dicie que non lo podie responder, et el demandador que demandaba á vos los alcaldes que le entregasedes de la caloña, et yo que vos enviase decir como ficiesedes: mandovos que sobre tal razon como esta, que asentedes al demandador en lo del demandado, en tanto como es la demanda cumplidamentre, asi como vuestro fuero manda, como si fuese por otro debdo; et si el demandado non quisiere recudir sobrello fata un año, que entreguedes al demanda-

6 de agosto de 1263.

dor en lo que fué asentado por suyo; et de lo ál que dicen, que manda el fuero, que en pleito de justicia que non haya alzada, el demandado dice que la debe haber, et el demandador dice que non: á esto tengo por bien que haya alzada, si non fuere por justicia que meresca muerte, ó que pierda miembro. Otro si, de lo que me digieron que quando algun home ha pleito con algun judio ante vos los alcaldes, et dades juicio entre amas las partes, si el judio niega el juicio, que quiere que se lo probedes con cristiano et con judio: digo vos que esto non quiero yo que sea, et mando que el alcalde que diere el juicio probando con dos homes bonos cristianos en que manera dio el juicio, que vala, et que non haya menester testimonio de judio sobrello. De lo ál que dicen, que quando alguno face demanda á otro sobre qualquier quantia que sea, que el demandador quiere que den el escrito de la demanda que él face, asi por poco, como por mucho, et que yo que mandase fasta quanto diese en escripto el demandador: tengo por bien que porque los pleitos menores non aluengen, non dé escripta la demanda de veinte moravedis ayuso. Otro si de lo que me digieron, que quando yo enviaba alguna carta á vos los alcaldes, et facedes lo que vos yo mando por ella, et la cumplides, et dice la carta que quando fuere leida que ge la dedes: tengo por bien que cumpliendo lo que yo vos mando en ella que ge la non dedes. Otro si me ficieron entender en razon de las señales, que quando vos los alcaldes non podiedes librar los pleitos por mis cartas que vos llegaban, ó que ibades al monesterio, ó por muertes algunas de vuestros vecinos, ó por otras cosas que vos acaescien, que alongabades las señales para otro dia, ó para adelante, et esto que es agravamiento de los homes: et tengo por bien que quando alguno parare señal á otro para antes vos, et aquel dia non los podieredes judgar, non es derecho que vos podades alongar las señales para adelante, mas el demandador pueda aplazar su contendor para quando quisiere, asi como el fuero manda. Otro si, de lo que me enviastes decir vos los alcaldes por vuestra carta, que quando algun home se agravia del juicio que da el alcalde que po-

ne Pedro Bonifaz en so lugar, ó de los que vos ponedes en vuestros logares, quando es alguno de vos dolient, ó idos en romeria, ó por otras razones que le debades poner, que estas alzadas si serán pora delante vos, et que vos envie decir como fagades: á esto tengo por razon et por derecho, que quando alguno se agraviare del juicio de aquel que cada uno de vos los alcaldes mayorales pusiere, que se alce para ante aquel alcalde que le pusiere seyendo en la villa, ó en su termino, et dent á mi. Et lo que digieron que quando algun home forzaba alguna mugier, et se fuye él, et lo non podien haber, que vos enviase á decir que fariedes de sos bienes, et si habrie y alguna pena: tengo por bien et mando, que le pregonedes, asi como el fuero manda; et si le podieredes haber, que fagades del aquella justicia que manda vuestro fuero; et si se fuere de manera que le non podades haber para complir la justicia, tomad de sos bienes por caloña quinientos soldos, et que se partan asi como se parte el homeciello del que mata home. Dada en Sevilla: el Rey la mandó, lunes seis dias de Agosto era de mill et trescientos et un año. Yo Johan Mathe la fiz escrebir.

## XCV.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á D. Pedro, Obispo de Cuenca, el diezmo de las rentas del almojarifazgo de Requena.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tom. XIX, fol. 657.

Sepan quantos esta carta vieren é oyeren, cuemo nos Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen et del Algarve, por servicio que nos fiço Don Pedro, Obispo de Cuenca, et por que havemos voluntad de facerle bien et merced, damosle et otor- 11 de marzo de 1320.



Digitized by Google

gamosle el diezmo de las rendas de nuestro almoxerifazgo de Requena, que lo aya libre et quito por juro de heredad pora siempre, en tal manera que lo pueda dar et ordenar cuemo lo ploguiere, ó al cavildo de su eglesia, ó á sus succesores, et segund que él ordenare é ficiere sobre este diezmo sobredicho, otorgamosle que sea firme et estable, é vala pora siempre. Et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de hir contra esta carta pora crebantarla, nin pora minguarla en ninguna cosa; ca qualquier que lo ficiere avrie nuestra ira, et pecharnosye en coto mil moravedis, et al obispo sobredicho todo el daño doblado, et por que esto sea firme et estable mandamos sellar esta carta con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado, martes onze dias andados del mes de Marzo, en era de mil et trecientos et dos años. Yo Johan Peres de Cibdat la escrivi, por mandado de Millan Perez de Aellon en el año doceno (1) que el Rey Don Alfonso regnó.

## XCVI.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la villa de Escalona el que sus vecinos nombrasen de entre sí alcaldes y justicia.*

Academia de la Historia. Coleccion de Córtes, tom. 35. Est. 19, gr. 2.ª número 35.

8 de abril de 1264. Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve. Al concejo de Escalona salut et gracia: viemos vuestros omes buenos que nos embiastes et pidieron mercet á la Regna que nos rogase por vos, et ella rogonos que fiasemos en vos la

(1) Este año no fué el doceno, sino el treceno de su reinado.

nuestra justicia, et el fecho de vuestra villa et de vuestro logar, et que vos diesemos alcaldes et justicia de vos mesmos. Et nos por ruego de la Regna, et por vos facer mercet, oviemos nuestro consejo con el arzobispo de Sevillia, et con los obispos, et con los ricos omes que connusco eran, et tenemos por bien de lo facer, et los cavalleros et los vuestros omes de los pueblos que acá embiastes aviniéronse en uno, et pidieron nos mercet que vos diesemos por alcaldes á Johan de Coca et á Gonzalvo, fijo de Martin Rodrigo: et otro si pora facer la justicia que vos diesemos á Gil Ponce. Et estos alcaldes juraron primeramientre á Dios, desi á Nos, como á señor natural, et por la lealtad et por el debdo de la naturaleza que connusco an, que fagan estas cosas que les Nos mandamos bien et cumplidamientre; et por que lo cumplan asi, tenemos por bien que non hayan parte en las calonnias, nin en las señales, nin tomen don, nin servicio ninguno, ca Nos les ponemos algo de lo nuestro, por que lo puedan escusar, et las cosas que an de facer son estas: deben judjar segunt el nuestro libro del fuero á todos aquellos que pusieren sus demandas antellos, et que vinieren á su juicio, tanbien de la villa, como de las aldeas, como á los de fuera, como á los estraños; et deben judgar en un logar, et cada uno en su cabo, et librar los pleytos ayna sin grand alongamiento, et aquellas sazones que manda el nuestro libro del fuero: et si pleyto hi fuere mui granado ó de justicia de cuerpo de ome, ó de lision, mandamos que haian todos los alcaldes en uno su acuerdo, ó aquellos que fueren en el logar que lo libren: et por facer bien et mercet á todos los omes de los pueblos, mandamos que vaya la justicia á cada una de las aldeas, et que fagan juntar todos los omes del logar, et quel den dos omes buenos por alcaldes, aquellos que entendieren que serán mas pora ello, et estos que libren por el fuero de la villa todos los pleytos, et todas las demandas que ovieren entre si, et que pongan tregua, et que tomen salvo; et si muerte de ome, ó ferida, ó furtos se fecieren en el logar, ó cosa por que ome deba ser recabdado, que lo recabden, et mandamos á todos los omes del logar que les ayuden, et el

Digitized by Google

que prisieren quel den á la justicia, et que juren que lo fagan bien é lealmientre, et an de judgar en esta manera: en las aldeas que fuesen redradas de la villa de una legua arriba fata diez leguas, que judguen pleyto de un moravedi, et dende ayuso et non mas. Et los que fueren redrados de la villa de diez leguas arriba fata veinte, que libren pleyto de dos moravedis ó dende ayuso, et en las que fueren redradas de veinte leguas fata treinta, que judguen los pleytos fata tres moravedis, ó dende ayuso, é non mas; et si por aventura alguno se agraviare de su juicio, mandamos que tomen quatro omes buenos de los mejores que fueren entre si, et que ayan su acuerdo con ellos, et que lo libren: et defendemos que la justicia non tome servicio, nin yantar, en las aldeas quando hi fuere, et vos damos Nos por alcaldes, et por . . . . . estos homes sobre dichos, et mandamos vos queles obedezcades, et que fagades por ellos asi como por vuestros alcaldes, et que les ayudades en las cosas que mester ovieren pora en vuestro servicio, et non fagades ende ál, si non, aquellos que lo non ficiesen, á los cuerpos et á quanto oviesen nos tornariemos por ello. Dada en Sevillia, el Rey lo mandó, martes ocho dias de Abril, en era de mill et trecientos et dos años.=Yo Johan Perez de Berlanga, arcediano de Buitrago, la fiz escrevir.=Martin Perez.

## XCVII.

### *Particion de términos entre Toledo y Córdoba aprobada por el Rey D. Alonso X.*

Academia de la Historia. Coleccion de Abella, tom. XVII.

6 de mayo de 1264.

Sepan quantos esta carta vieren é oyeren, cuemo ante nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, vinieron Alfonso Matheos é Alfonso Diaz, personeros del concejo de Toledo, é Ferrand Muñoz, alcalde de

Digitized by Google

Cordova, é Xemen Perez de Peralta, personeros del concejo de Cordova, é mostraronos cuemo sobre contienda que era entre amos los concejos sobredichos sobre sus terminos que embiaron á ellos á aquellos logares sobre que contendian con los privillegios que tenien, en razon de aquellos terminos, tambien el un concejo, cuemo el otro, é dijeron nos cuemo andaran por los terminos, é los vieron é fallaron que segund decien los privillegios el concejo de Toledo emparava por suyo una gran partida de lo que devie ser del concejo de Cordova, et otrosi el concejo de Cordova emparava por suyo gran partida de lo que devie ser del concejo de Toledo, é los personeros sobredichos catando pro de sus concejos, é queriendo obedescer nuestro mandamiento que les embiamos mandar que se aviniesen sobre aquellos terminos, tovieron por bien de se avenir, é departieron los terminos entre el un concejo é el otro desta guisa: que fuese el un mojon la caveza de Amasatrigo, é el otro el rostro de Moyarache, é como viene derecho al rio de Seruela, é el rio de Seruela arriba como viene derecho á Agudo, et de Agudo al puerto de Despiernacaballos, et á las Navas de Pelay Ibañez, que es al pie de este puerto, et tovieron por bien de facer una puebla en este logar, que la oviesen comunalmente amos los concejos, et que fuese por mojon entre ellos, et dixeron nos, que esto era en ribera de Guadiana, et de Guadiana arriba tovieron por bien que fuesen los mojones por aquellos logares que dicen los privillegios del un concejo et del otro, fasta el termino de los Freyles, et señalaron que ficiesen otra puebla en derecho del atalaya de Temuz en el rio de Siruela, que fuesen otro si de amos los concejos, et pidieronnos merced los personeros sobredichos que nos ploguiese esta avenencia, et esta particion que havian fecho, et que otorgasemos los terminos tambien al un concejo cuemo al otro, por los mojones sobredichos en que se avinieron, et por ellos los departieron, et nos por tollerlos de contienda, et por sabor que avemos de los facer bien et merced, toviesemos por bien de lo facer, et otorgamosles que quanto es de estos mojones de suso dichos contra Toledo que sea termino de Toledo, et

quanto es de los mojones contra Cordova que sea termino de Cordova, salvo ende sí otros algunos y an algund derecho que mandamos que finque á cada uno en salvo el derecho que y oviere, et no se le embargue por esta particion, et mandamos et defendemos que ninguno que sea de las partes sobredichas non sea osado de venir contra esta nuestra carta pora quebrantarla, nin pora menguarla en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese abrie nuestra ira et pecharnosye en coto cinco mil moravedis, et á la parte que el tuerto reciviese todo el daño doblado. Et por que esto sea firme et estable pora siempre, et non pueda venir en dubda, mandamos facer dos cartas partidas por A. B. C., la una que tenga el concejo de Toledo, et la otra el concejo de Cordova, et mandamos sellar cada una dellas con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado martes seis dias andados del mes de Mayo en era de mil et trecientos et dos años.=Yo Millan Perez de Aellon la fize escrevir en el año treceno (1) que el Rey Don Alonso regnó.

## XCVIII.

*Privilegio del rey D. Alfonso X, por el que otorga á Arcos de la Frontera los fueros y franquezas de Sevilla y los términos que tuvo en tiempo de los moros.*

Academia de la Historia. E 126, fol. 131.

3 de noviembre de 1264. Sepan quantos este privilegio vieren et oyeren cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve, en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, et con nuestros fijos el Inffante Don Fferrando primero et heredero, et con el Inffante D. Sancho, et con el Inffante D. Pedro, é con el Inffante

(1) Pone equivocadamente *doceno*.

Digitized by Google

D. Johan, por grand voluntat que avemos de facer bien et mercet al conceio de Archos, tambien á los que agora y son moradores et pobladores, como á los que serán daqui adelante pora siempre iamas, damosles et otorgamosles que aian el fuero et las ffranquezas que han el conceio de Sevilla cumplidamientre en todas cosas. Et otrossi por facerles mas bien é mas mercet por que se nos pueble meior el logar, otorgamosles todos sus terminos que los aian enteramientre, assi como nunqua meior los ovo Archos en tiempo de Moros. Et mandamos et deffendemos que ninguno non sea osado de ir contra estte privilegio pora quebrantarlo, nin pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiesse abrie nuestra ira, et pecharnosye en coto mil moravedis, é al conceio de Archos ó á qui su voz toviesse todo el danno doblado. Et por que esto sea firme et estable, mandamos seellar este privilegio con nuesttro seello de plomo. Ffecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, jueves trece dias andados del mes de Noviembre, en era de mil et trescientos et dos annos. Et Nos, el sobredicho Rey D. Alfonso, regnant en uno con la Regna Doña Yolant mi mugier, et con nuestros fijos el Inffante D. Fferrando primero et heredero, et con el Inffante D. Sancho et con el Inffante D. Pedro, et con el Inffante D. Johan, en Casttiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Vadalloz et en el Algarve, ottorgamos estte privilegio é confirmamoslo.=La Eglesia de Toledo, vaga.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina, conf.=D. Ffelipp conf.=D. Yug, Duc de Bergoña, vassallo del Rey, conf.=D. Gui, Conde de Fflandres, vassallo del Rey, conf.=D. Henrri, Duc de lo Regne, vassallo del Rey, conf.=D. Alfonso, ffijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Costantinopla et de la Emperadriz Donna Verenguella, Conde Do, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, fijjo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, ffijo del Emperador et de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf. =D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=D.

Digitized by Google

Gui, Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago et Chanciler del Rey, conf.=D. Lois conf.= *Signo del Rey†D. Alfonso.*=El Inffante D. Manuel, hermano del Rey et su Alferez, conf.=El Inffante D. Fferando, ffijo mayor del Rey et su Mayordomo, conf.=D Martin, Obispo de Burgos, conf. =D. Fferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Ffrai Marttin, Obispo de Segovia, conf.=D. Andres, Obispo de Siguenza, conf.=D. Agustin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Ffrai Domingo, Obispo de Avila, conf.=D. Vivian, Electo de Calahorra, conf.=D. Fferrando, Obispo de Cordova, conf.= D. Adam, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Ffrai Pedro, Obispo de Carttagena, conf.=D. Pedrivannes, Maestre de la Orden de Calattrava, conf.=D. Nunno Gonzalvez conf.=D. Alffonso Thellez conf.=D. Johan Alfonso conf. =D. Fferrand Roiz de Castro conf.=D. Johan Garcia conf.=D. Diag Sanchez conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Henrrique Perez, Repostero mayor del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Domingo, Electo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Asttorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf. =D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tui, conf. =D. Nunno, Obispo de Mendonnedo, conf.=D. Fferrando, Obispo de Coria, conf.=D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=D. Ffrai Pedro, Obispo de Vadalloz, conf.=D. Pelai Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Fferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Alffonso Ferrandez, ffijo del Rey, conf.= D. Rodrigo Alffonso conf.=D. Marttin Alffonso conf.=D. Rodrigo Ffrolaz conf.=D. Johan Perez conf.=D. Fferrand Ivannes conf.= D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castiella, conf.= D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia et del Andalucia, conf.=D. Martin Nunnez, Maestre de la Orden del

Digitized by

Temple, conf.=D. Gutier Suares, Adelantado mayor de Leon, conf.=D. Andres, Adelantado mayor de Gallicia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Nottario del Rey en Leon et Arcediano de Santtiago, conf.=Yo, Johan Perez de Cibdat, lo escriví por mandado de Millan Perez de Aellon, en el año treceno que el Rey D. Alfonso regnó.

## XCIX.

*Carta del Rey D. Alonso X en que otorga al concejo de Badajoz la particion que habian hecho de sus heredamientos, con prohibicion de pasarlos á Orden.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XIII, fol. 521.

Sepan quantos homes esta carta vieren et oyeren, como nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon etc. Por hacer bien et mercet al concejo de Badajoz otorgamosles las particiones de los heredamientos que son fechas entre ellos como deven, que las hayan libres et quitas por juro de heredad para siempre jamas, ellos et quantos de ellos vinieren, para dar, et vender, et cambiar, et para facer de ellos todo lo quisieren, ansi como de lo suyo mesmo, en tal manera que los non den, ni los enagenen á Orden en ninguna manera, et porque esto non venga en dubda damosles ende esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado, sabado postrimero dia del mes de Henero en era de mil et trescientos et tres años. Juan Perez de Cibdad la escrivió por mandado de Millan Perez de Aellon. 31 de enero de 1265.



Digitized by Google

## C.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al concejo de Córdoba del lugar de Santaella y de sus términos.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XIV, fol. 35.

12 de marzo de 1263.

Sepan quantos este privilegio vieren é oieren cuemo nos, Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve, en uno con la Reina Doña Yolant, mi mugier, é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con Don Sancho, é Don Pedro, é Don Johan. Por muchos servicios que ficieron el conceio de Cordova al Rey Don Ferrando nuestro padre, é á nos, é por grand sabor que abemos de les facer honra, é bien, é merced, é porque aian mas, é valan mas, é nos puedan facer maior serviçio, damosles é otorgamosles Santaella con todo su termino, con montes, con fuentes, con rios, con pastos, con sus entradas é con sus salidas, é con todas sus pertenencias, quantas a é deve aver, assi como nunca meior las ovo en tiempo de moros, que la aian libre é quita por iuro de heredat pora siempre iamas, pora facer della é en ella, todo lo que quisieren, como de su termino, sacado ende, que la non puedan vender, ni enagenar en ninguna manera á eglesia, ni á orden, ni á ome de religion, ni á otro ome ninguno, sin nuestro mandado, mas que sea siempre villa terminiega del conceio de Cordova. E retenemos pora nos, é pora todos quantos regnaren despues de nos, todo el quarto de las viñas, é de las huertas, é de todos los heredamientos que y ha, é los molinos, é los baños, é las alfondigas, é los fornos, é las tiendas, é los almacenes é todos los otros dreechos que pertenecen al nuestro almojarifadgo. E mandamos é defendemos, que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio

Digitized by Google

pora crebantarlo, ni pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese avrie nuestra ira, é pecharnosye en coto diez mil mrs. é al conceio de Cordova ó á qui su voz tobiesse todo el daño doblado. E por que esto sea firme é estable, mandamos seellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, viernes doce dias andados del mes de Marzo en era de mil é trecientos é tres annos.=Et nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con Don Sancho, é Don Pedro, é Don Johan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badaioz é en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo.=La Eglesia de Toledo, vaga.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Felipp conf.=D. Lois conf.=D. Yugo, Duc de Borgoña, vassallo del Rey, conf.= D. Henrri, Duc de Lorenne, vassallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey D. Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguella, Conde Do, vasallo del Rey, conf.= D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.=D. Johan fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Gaston, Vizconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Johan, Arzobispo de Santiago é Chanceler del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=D. Ferrando, Obispo de Segovia, conf.=D. Andres, Obispo de Siguenza, conf.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Frai Domingo, Obispo de Avila, conf.=D. Bibian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=La Eglesia de Plasencia, vaga.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Frai Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedribañes, Maestre de la Orden de Calatraba, conf.= D. Pedro Guzman, Adelantado maior de Castiella, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado maior de tierra de Murcia é del Andalu-

Digitized by Google

cia, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Alfonso Thellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Roiz de Castro conf.=D. Johan Garcia conf.=D. Diag Sanchez conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Henrriq Perez, Repostero mayor del Rey, conf. = D. Martin, Obispo de Leon, conf. = D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf. =D. Domingo, Obispo de Salamanca, conf.=D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo.=D. Johan, Obispo de Orens, conf. =D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Ferrando, Obispo de Coria, conf.=D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=D. Frai Pedro, Obispo de Badalloz, conf. =D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Martin Nuñez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Frolaz conf.=D. Johan Perez conf.=D. Ferrand Ibañez conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Gutier Suarez, Adelantado mayor de Leon, conf.=D. Andres, Adelantado mayor de Gallicia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon, é Arcediano de Santiago, conf.=Yo, Johan Perez de Cibdat, lo escriví por mandado de Millan Perez de Aellon, en el anno treceno que el Rey D. Alfonso regnó.=*Signo del Rey D. Alfonso.*=El Infante D. Ferrando, fijo Mayor del Rey é su Mayordomo mayor, conf.=El Infante D. Manuel, hermano del Rey, é su Alferez, conf.

Digitized by Google

# CI.

## *Carta de la hermandad celebrada entre los concejos de Córdoba, Jaen, Baeza, Ubeda y otros pueblos de Andalucia, D. Diago Sanchez y D. Sancho Martinez, en defensa de la tierra y de los derechos del rey D. Alfonso X.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XIV. fol. 38.

En el nombre de Dios, que es Padre é Fijo é Espíritu Santo, que es tres personas é un Dios todo poderoso, é de la Virgen Santa Maria, su madre, é á servicio del mui alto é mui noble señor Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, é de Toledo, é de Leon, é de Sevilla, é de Cordova, é de Murcia, é de Jaen, é del Algarve, é de la Reyna Doña Yolant, su muger, é del Infante D. Ferrando su fijo que ha de regnar despues del: Nos, el concejo de Cordova, en uno con el concejo de Jaen, é de Baeza, é de Ubeda, é de Andujar, é de Sant Esteban, é de Eznatorafe, é de Quesada, é de Cazorla, é con D. Diago Sanchez de Funes, é con D. Sancho Martinez de Jodar, facemos nuestra hermandad por guarda é por defendimiento de nuestra tierra: establecemos primeramente que guardemos la fee de nuestro Señor el Rey é de la Reina Doña Yolant, su muger, é del Infante D. Ferrando, su fijo, é complir sus mandamientos en todas cosas, porque entendemos que esta es la primera carta de derecho é de lealtad, é tenemos por bien, que seamos todos unos para aiudarnos contra los moros, que son enemigos de la nuestra ley, é desta guisa: que si por aventura nos, los concejos sobre dichos, é D. Diago Sanchez, é D. Sancho Martinez, acaeciese que oviessemos menester aiuda unos de otros contra los moros, ó contra otras fuerzas que nos algunos ficiesen en nuestras villas, ó en nuestros terminos, aquende el Puerto, que seamos todos tenudos de

26 de abril de 1265.

Digitized by Google

nos aiudar bien é lealmente, é qualquiera destos sobredichos que oviere menester esta ayuda, que lo faga saber á los otros, é aquellos que lo sopieren, que sean luego en el acorro sin ningund detenimiento, é aquellos que lo sopiesen é no viniessen, que pechen cinco mil mrs. á los que oviesen menester el acorro, é salgan por cortiaeros, si non mostrasen escusa verdadera. Otrosi, si por aventura acaeciesse á alguno destos sobredichos contienda con algunos sobre defendimiento de nuestra hermandad por tuertos, ó por fuerzas que oviessemos recevido, que todos gelo aiudemos á querellar é á curendar. Otrosi tenemos por bien, que si por aventura algunos de nos oviesen contienda unos con otros, los otros que no fueren en la contienda, ó los dos concejos mas cercanos, que lo avengan, é lo judguen, é que finquen por la avenencia é por el judicio quellos dieren. En tal manera facemos esta hermandad con D. Diago Sanchez é D. Sancho Martinez, que si á alguno de ellos acaeciesse contienda aquende el Puerto con otrie qualquier que sea, salva la fee de nuestro Señor el Rey é de la Reyna su muger, é del Infante D. Ferrando su fijo, é nos, que seamos tenudos de los aiudar como hermanos. Otro si: si les acaeciese algund embargo allende del Puerto por razon desta hermandad, nos que seamos tenudos de les aiudar.=E Yo D. Diago Sanchez é yo D. Sancho Martinez, los sobredichos, otorgamos que asi como vos los concejos sobredichos, somos tenudos de vos aiudar á todos, ó á qualquier de vos que lo aya menester, é oviesse assi como sobredicho es. E otrosi tenemos por bien, que los ricos omnes. ó otros qualesquier, que passaren por nuestras villas é por nuestros terminos, que les den compra de conducho por sus dineros, ó sobre peños, segund se avenieren con los vendedores, é ponemos que qualquiera de nos los sobredichos, que nos aviniéremos por ir en cavalgada en uno, que qualquier que no fuere, que peche la pena de los dichos mrs. sobredichos á los que fueren, si no mostraren escusa verdadera. E otrosi ponemos, que quando algunos de nos fueremos en uno á algun fecho, é algunos pelearen, é sobre esto llamaren ay de tal concejo, si fuere cavallero, al que lo llamare,

Digitized by

que le corten la cola del cavallo, é si fuere peon, que le corten la lengua; é los primeros que lo vieren que lo recubden luego, é ninguno non sea osado de facer tuerto, ni demas, á otro estraño en atrevimiento desta hermandad, que á qualquier que lo ficiesse pesarnos ye é faceryelo hemos emendar, é non serie nuestro hermano en esto. E tenemos por bien, que por coger las cuestas é los embargos que podrian acaecer entre nos, que qualquier de nos que oviere debdo contra otro hombre dotro concejo, que lo que oviere á decir ó á poner al demandado, que lo diga é lo ponga fasta tercer dia porque no se aluenguen los pleitos, é la entrega sea fecha luego; si fuere mueble, que se venda IX dias, é si fuere raiz, á treinta dias. E ponemos que ayamos junta en Andujar cadano una vez, XV dias despues de la paschua de Resurreccion, é que vengan y dos cavalleros de cada concejo, é D. Diego Sanchez é D. Sancho Martinez que vengan y, ó que envien cada uno dellos dos cavalleros, seyendo aquende el Puerto por enderezar é emmendar aquellas cosas que fueren de emmendar, é por razon de la hermandad; é qual partida quier que no viniesse á esta junta, que peche á los que vinieren doscientos mrs. é esten por lo que pusieren é mandaren los que vinieren, é porque esta hermandad sea firme é estable, nos los concejos sobredichos, é nos D. Diago Sanchez, é D. Sancho Martinez, pusimos en esta carta nuestros sellos colgados en esta hermandad. Fué fecha é confirmada en Andujar, domingo XXVI dias andados del mes de Abril, en era de mil é trecientos é tres años.

# CII.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á Valladolid el fuero real y varias franquezas á sus vecinos* (1).

Academia de la Historia. E 126, fol. 115.

19 de agosto de 1265

Conoscida cosa sea á quantos este privillegio vieren et oieren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve, por que fallamos que la villa de Valledolid non havie fuero cumplido por que se juzgasen, asi como debien tan buenos et tan honrrados homes como ellos son, et por esta razon vinian muchas contiendas et muchas enemistades, et la justicia no se complie, asi como debie, é nos sobre dicho Rey Don Alonso, queriendo sacar todos estos dannos, en uno con la Reyna Doña Yolant, mi muger, é con nuestros fijos, el Infante Don Fernando primero é heredero, é con el Infante Don Sancho, é con el Infante Don Pedro, é con el Infante Don Johan, damosles é otorgamosles aquel fuero que nos ficimos con consejo de nuestra corte, escrito en libro, é seellado con nuestro seello de plomo, que lo haia el concejo de Valladolid, tambien de villa, como de aldeas, por que juzguen comunalmente por él en todas cosas para siempre jamas, ellos é los que dellos vinieren. Et demas por facerles bien é merced, é para darles galardon por los muchos servicios que ficieron al mui noble, et mucho alto, et mucho honrrado Rei Don Alonso nuestro visabuelo, et al mui noble, et mucho alto et mucho honrrado Rei Don Fernando nuestro padre, et á nos antes que regnasemos, et depues que reg-

(1) Este privilegio está inserto en una confirmacion de D. Alfonso XI, fecha en Madrid 28 dias andados del mes de Diciembre de la era 1377.

Digitized by Google

namos, damosles et otorgamosles estas franquezas que son escriptas en este previllegio, et mandamos que los caballeros que tovieren las casas pobladas en la villa, é tovieren caballos et armas, et el caballo de treinta maravedis arriba, é escudo et lanza, et loriga, é brafuneras, et perpunte, el capiello de fierro, et espada, que non pechen, é por los otros heredamientos que hovieren en las villas de nuestros regnos, que non pechen, é que excusen sus paniaguados, é sus pastores, é sus molineros, é sus amos que criaren sus hijos, é sus hortelanos, é sus vaqueros, é sus medieros, é sus colmeneros, é sus maiordomos que hovieren, en esta guisa. El caballero que hoviere de quarenta hasta cient bacas, que escuse un baquerizo, é non mas, et si dos fasta tres fueren aparceros que hovieren quarenta bacas et mas fasta cient bacas, que excusen un baquerizo é non mas: et cabanna de bacas que sean cient bacas arriba, el que las hoviere que excuse un baquerizo, et un rabadan, é un cabannero: et el que hoviere cient entre obejas é cabras que excuse un pastor é non mas, et si dos aparceros fasta tres se aiuntaren, que oviesen cient entre ovejas é cabras fasta mil, que excusen un pastor é non mas; et si hovieren cabanna de mil entre obejas é cabras, que excusen un pastor, et un rabadan, é un cabannero, et non mas. Et el caballero que oviere veinte ieguas, que escuse un ieguero et non mas, et si dos fasta tres fueren aparceros é ovieren veinte ieguas, que excusen un ieguero et non mas: otrosi mandamos que el caballero que oviere cient colmenas, que excuse un colmenero, et si dos fasta tres fueren aparceros que hovieren cient colmenas é dende arriba fasta mill, que no excusen mas de un colmenero: et el caballero que oviere cient puercos que excuse un porquerizo. Otro si mandamos que el caballero que fuese en hueste, que haia quatro excusados, et si levare tienda redonda cinco, et el que toviere todavia loriga de caballo suia et la levare, haia seis excusados. Et otro si mandamos, que las caloñas de los aportellados et de los apaniaguados de los caballeros, é de sus siervos, que las haian los caballeros de cuios fueren, asi como nos debemos haver las nuestras, et los pastores que excu-

saren, que sean aquellos que guardaren sus ganados propios, et los amos que sus fijos criaren que los excusen por quatro años mientras el fijo criaren, et non mos: et los maiordomos que ovieren, que sean aquellos que governaren é vestieren, et que non haia mas de tres el que mas oviere. Et otrosi, por facer bien é merced á los caballeros de Valladolid, mandamos, que si mataren caballero en aldea ó en cabanna, que los homes daquel logar do lo mataren, que recabden el matador; et si non lo recabdaren, que se paren ellos á la pena. Otrosi mandamos, que los caballeros que ovieren sus moros siervos, é los heredaren de sus padres, ó de sus madres, ó de sus parientes, que los haian libres é quitos, é que los partan, é los hereden, asi como los otros heradamientos para vender, ó para facer dellos lo que quisieren. Et otro si mandamos, que los alcaldes recabden los montadgos, é mandamos que estos escusados que hovieren, si cada uno oviere valia de cient moravedis en muebles ó en raiz, et en quanto oviere ó dende aiuso, que le pueden excusar; é si oviere valia de mas de cient moravedis, quel non puedan excusar, et que peche al Rei. Otrosi mandamos, que quando el caballero muriere é fincare su mujer vibda, que haia la franqueza que havia su marido mientras toviere vibdedad; é si casare con caballero que tenga caballo é armas, que aia sus franquezas como los otros caballeros las han; é si casare con pechero, peche al Rey. Et si la vibda, mujer que fué de caballero, fijos ó fijas oviere de su marido que non sean de edat, que sean excusados, asi como su padre, et ella en uno con aquellos fijos ó fijas que de su marido oviere fasta que sean de edad de diez é ocho annos: et si los fijos partieren con la madre, que la madre por si haia sus excusados, é los fijos haian por si sus excusados, fasta que sean de edad de diez é ocho annos; et de diez é ocho annos arriba, aquel que toviere caballo et armas sea excusado, et aia sus excusados, et los otros que non tovieren caballos et armas, que pechen al Rei, et non aian sus excusados. E si fueren de diez é ocho annos, et non tovieren caballo é armas, otro tal sea. Et si los fijos partieren con el padre despues de la muerte de la madre, quel padre

Digitized by Google

por si haia sus excusados, é los hijos por si haian sus excusados, fasta que sean de edat de diez é ocho annos, assi como sobre dicho es. Et si las fijas de que pasaren de diez é ocho annos non casaren, que non puedan excusar mas de sus yugueros, é assi usen fasta que casen; é desque casaren, si casaren con pechero, que pechen et non escusen yuguero, nin otro; et si casaren con caballero que tenga caballo et armas, como el previllejio dice, que haia sus franquezas complidas en uno con su marido. Et las vibdas que oi son, que fueron mujeres de caballeros que tovieron caballo et armas, que tantos excusados quantos ovieron sus maridos á la sazon que murieron, que tantos aian ellas fasta esta quantia que este privillegio dice, et de tanta quantia et non mas. Et todos aquellos que mas pastores tomaren de quantos en este previllegio dice, que pierdan todos los otros pastores, otro tal, de colmeneros que los pierda, si mas colmeneros tomare; otro tal, de maiordomos ó de amos, otrosi de yugueros, si mas yugueros tomaren que non deben. Otrosi mandamos, que pues estos excusados de vaiia de cient maravedis han de ser, que los tomen por mano de aquellos quel nuestro padron ficieren, et con sabidoria de los pecheros de los aldeanos del pueblo, et quien por si se los quisiere tomar, que pierda por toda via aquellos excusados que tomaren por si. Et por facer bien é merced á los caballeros mandamos, que quando muriere el caballo, el caballero que estudiere guisado, que haia plazo fasta quatro meses que non tovier caballo, que non pierda su franqueza, et que la aia assi como los otros cavalleros. Otro si otorgamos, que el conceio de Valladolid que haia sus montes é sus defesas libres et quitas, assi como los ovieron siempre, é lo que dende saliere que lo metan en pro de su concejo, et los montaneros é los defesseros que ficieren, que los tomen á soldada, et que juren en conceio á los alcaldes et al merino del Rey, et esta jura que la tomen los caballeros et el merino del Rei en voz del conceio, que guarden bien sus montes é sus defessas, et que toda quanta pro hi pudieren facer, que la den al conceio para meterlo en su pro, en lo que menester lo huviere que pro sea del conceio, et el conceio que

Digitized by Google

den omes é otros del conceio, á quienes den cuenta é recabdo los defesséros de quanto tomaren cada año, quando quier que gela demandaren, et estos homes que den fiadores que aquello que los montaneros les dieren, que lo metan alli do el conceio mandare que sea pro del conceio. Otro si mandamos que los caballeros, que puedan facer prados defessados en sus heredades conoscudas para sus bueies, et para sus ganados, et estas defessas que sean guisadas, et con razon por que non venga en daño á los pueblos. Et demas desto les otorgamos, que el anno quel conceio de Valladolid fuere en la hueste por mandado del Rey, que non pechen martiniega aquellos que fueren en la hueste; et mandamos et defendemos que ningunt non sea osado de ir contra este previllejio para quebrantarlo, ni menguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiere havria nuestra ira, et pecharnosye en coto mill maravedis, et á los que el tuerto rescibiesen todo el daño doblado. Et porque este privillegio sea firme, mandamosle seellar con nuestro seello de plomo. Fecho el privillegio en Cordova por nuestro mandado, miercoles diez é nueve dias andados del mes de Agosto, era de mill é trescientos é tres annos. Et nos, sobredicho Rei Don Alfonso, regnante en uno con la Reina Doña Yolant, mi muger, et con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero et heredero, et con el Infante Don Sancho, et con el Infante Don Pedro, et con el Infante Don Juan, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badajoz et en el Algarve, otorgamos este previllegio et confirmamosle.=Yo Johan Ferrandez, teniente las veces por Millan Perez, lo escriví el año catorceno que el Rei Don Alfonso regnó.

Digitized by

# CIII.

## *Privilegio del Rey D. Alonso X, concediendo al concejo de Orihuela los fueros y franquezas de Alicante.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XI, fol. 676 v.

25 de agosto de 1265.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve. Al conceio de Orihuela, salut é gracia. Vi vuestra carta é vuestros mandaderos Pedro Fustel é Andres que me embiastes, é mostraronme vuestra facienda, é pidieronme merced, que vos diese fueros é franqueças é meioria de heredamiento á aquellos que sodes é morades y en Orihuela, que nos ficiestes, é nos facedes y servicio, et esto tengo por bien, é mando que ayades los fueros é las franquezas que han los de Alicante en todas cosas, é que usedes por ellas: et cuando yo mandare partir á Orihuela, vos me embiaredes vuestros homes buenos de vuestro concejo, estonce darvos he vuestros fueros é vuestras franquezas por mio privilegio, é mandarvos he dar meioria á todos los que sodes moradores é me ficiestes servicio en esta guerra; et por que esto no venga en dubda, mandé vos dar mi carta abierta, seellada con mio seello de cera colgado. Fecha la carta en Cordova por mandado del Rey, martes veinte et cinco dias andados del mes de Agosto, era de M.CCC.III annos.=Johan Ferrandez la fiz escrivir.

# CIV.

*Carta del Rey D. Alfonso X á la ciudad de Murcia, en que manda que los pobladores que hubieren obtenido heredamiento no lo puedan vender hasta pasados cinco años despues del repartimiento.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 188.

13 de mayo de 1266.

Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve: por que entendemos que si en la cibdat de Murcia, aquella que nos mandamos poblar de cristianos, pudiesen luego los omes comprar é vender los heredamientos que les mandamos y dar, que serie á daño de ellos, por que podien venir algunos homes con grandes haveres, é comprarien muchos heredamientos, é fincarien en la cibdat poca gente. Por ende nos haviendo gran savor, que la cibdat sobredicha se pueble é assesegadamente, defendemos que nenguno no pueda comprar, ni vender del dia que la particion fuere fecha fasta cinco años; pero si algunos homes buenos vinieren y despues de la particion, é traxeren sos mugeres, é sos fijos, é sos algos, pora ficar, é pora morar y, tenemos que tales como estos, que puedan comprar cada uno de ellos heredamiento de un poblador, é no mas; é si aquellos á tales que y viniesen poblar no pudiesen y venir por comprar de heredamiento de un poblador, estonce el concejo de Murcia, ó los partidores, ó los que lo vieren de veer por vos, envien nos lo decir, é nos, segun el ome fuere, mandaremos y quanto pueda comprar é haver, assi como tovieremos por bien: et mandamos que de los cinco annos adelante, que puedan comprar, é vender, é facer dello lo que quisieren como de lo suyo, en tal mane-

ra que lo no puedan vender, ni dar, ni camiar, ni enagenar á eglesia, ni á nengun ome de orden, ni de religion, sin nuestro mandado. Dada en Sevilia el Rey la mandó, sabado quinze dias de Mayo era de mill é trescientos é quatro años. Johan Matheo la fizo escrivir.

## CV.

*Juramento de vasallage que hicieron los moros de Murcia al Rey D. Alfonso X de Castilla, cuando volvieron á su obediencia despues de haber sido conquistados por el rey de Aragon.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. IX. Jacobi I. pars I. pág. 24. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 185, fol. 52.

Conoscuda cosa sea á quantos esta carta vieren et oyeren como yo aguazil Abubecre Abuadah et yo aguazil Abuambre Abengalip, é nos los veios de Murcia por nos, et por todos los moros de Murcia, que pleyte fezimos con el rey Daragon en razon de Murcia, entendiendo et conosciendo el yerro que fizieron los moros de Murcia contra el mucho alto et muyt noble seynor el Rey Don Alfonso, et por gran sabor que avemos daver su gracia et sua merced, con buena voluntat, sen toda premia, que no nos fizo ninguna, soltamos et quitamos al muy noble Don Jacme Rey Daragon todas las juras, et los pleytos, et los atamientos, et las posturas, et los privilegios que nos fizo el en razon de Murcia. Et todas las juras é los pleytos que fizieron el Infante Don Pedro, su fijo, el Infante Don Jayme, su fijo, et todas las juras et prometimientos que fizieron los bispos, et sos richos homnes, et los cavalleros, et todos los otros que fizieron en esta razon jura ne prometimientos, todos los soltamos que numqua jamas en sean tenudos á Dios, ni á nos, ni a homne del mundo. Et esto fazemos nos por que entendemos que por estarazon ganaremos, et cobraremos gracia et merced de nuestro seynor el Rey Don

23 de junio de 1266.

Alfonso, por que el es tan mesurado et tan complido de todo bien, que nos complira el so bien, et la su merce, et la su mesura, et la su gracia. Et con conseio de Don Lope Sanchez. maestre de la cavalleria del Templo en los tres regnos, et visitador en los V. regnos Despayna, et con conseio de Don P. Nuñez, comendador mayor en Casteylla de la orden Duclers, qui vino á nos con mandado de nuestro seynor el Rey Don Alfonso en logar et en voz del maestre Duclers que nos avien de venir con este mandado, et con conseio de Don Alfonso Garcia, adelantado mayor en el regno de Murcia, et en toda la frontera, rendemos et entregamos los privilegios de las posturas á vos Don Lope Sanchez el maestre del Templo sobredicho, et á vos Don P. Nuñez, comendador mayor de la orden Duclers el sobredicho, et á vos Don Alfonso Garcia el sobredicho, adelantado mayor en el regno de Murcia et en toda la frontera. Et nos fincamos á merce et á mesura de nuestro seynor el Rey Don Alfonso por que sabemos verdaderament que nos fará mucho bien, et mucha merced, commo tan buen seynor, et tan mesurado como el es. E yo Aguazil Abubacre Abuadah, et yo Aguazil Abuambre Abengalip por nos, et nos los veios sobredichos, por nos é por los moros de Murcia, por que sea mas firme é mas creudo quanto en esta carta dize et razona, ponemos en esta carta escriptura de nuestras manos, et rogamos, et pedimos merced á nuestro seynor á Don Buaddille Abenhut, Rey de Murcia, que mande poner en esta carta su siello colgado en esta carta que es escripta en latino et en arabigo. Feyta fué la carta en Murcia, dia miercoles XXIII dias de Juyno, en era de M.CCC.IIII annos.

Digitized by

# CVI.

## *Privilegio del rey D. Alfonso X en que designa los términos del obispado de Cartagena.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 486.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, en uno con la reyna Doña Iolant mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero é heredero, con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan. Por sabor que havemos de facer bien é merced á D. Frai Pedro, por la gracia de Dios Obispo de Cartagena, é al cabildo de la eglesia desse mismo logar, é á todos sus succesores, otorgamosles, que haya este Obispado sobredicho estos terminos, asi como los havie antes que la guerra de los moros comenzasse, que movió contra nos el Rey de Granada, é los terminos son estos: Alicante con su termino, assi como parte con termino de la tierra del Rey de Aragon, Petrel, é Xax, é Villena, é la tierra de Don Manuel, nuestro hermano, como parte con la tierra del Rey de Aragon, é Val de Ayora fasta Confruentes, otrossi como parte con la tierra del Rey de Aragon, é Xorquera con su termino, é con la tierra de Gonzalvo Royç de Atienza, et Chinchilla con su termino, é Lentur, é Calasparra, é Carabaca con sus terminos, Cella con su termino, é Lorca con su termino, et Noglat con los otros castiellos de D. Juan Garcia con sus terminos, et los castiellos de D. Ferrand Perez de Pina fasta Penna Aguila con sus terminos, é con toda la otra tierra que se encierra en estos logares sobredichos. E mandamos é defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio, pora crebantarlo, nin pora

11 de diciembre de 1266.

minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese, avrie mi ira, é pecharnosye en coto diez mill mrs., é al obispo, é al cabildo de la eglesia sobredicha, ó á qui su voz toviesse todo el daño doblado. Et porque esto sea firme é estable mandamos seellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado sabado diez é un dias andados del mes de Diciembre en era de mill é trescientos é quatro annos. E nos el sobredicho Rey Don Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Iolant, mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando, primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badayoz é en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo. D. Iugo, Duc de Bergoña, vassallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf. =D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=D. Sancho, Electo de Toledo é Chanceler del Rey, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.= Don Philip conf.=D. Lois conf.=D. Martin, Obispo de Burgos, conf.=D. Alfonso, Obispo de Palencia, conf.=D. Ferrando, Obispo de Segovia, conf.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Fray Domingo, Obispo de Avila, conf.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Garcia, Obispo de Placencia, conf.=D. Pascual, Obispo de Jahen, conf.=D. Fr. Pedro, Obispo de Cartagena, conf.=D. Pedribañez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.==D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=D. Domingo, Obispo de Salamanca, conf.=D. Erman, Obispo de As-

Digitized by Google

torga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño Obispo de Mondoñedo, conf.= D. Ferrando, Obispo de Coria, conf.=D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=La Eglesia de Badalloz, vaga.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Lop Sanchez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D Alfonso Tellez conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Royz de Castro, conf.=D. Johan Garcia conf.=D. Diago Sanchez conf.=D. Gil Garcia conf.=D. Pedro Cornel conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Henrrique Perez, Repostero mayor del Rey, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Johan Alfonso, Pertiguero de Santiago, conf.=D. Johan Perez conf.=D. Gil Martinez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Johan Ferrandez, conf. =D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia é del Andalucia, conf.=D. Pedro Guzman, Adelantado mayor de Castiella, conf.=D. Gutier, Adelantado mayor de Leon, conf.= D. Estevan Ferrandez, Adelantado mayor de Gallicia, conf.= Maestre Juan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Santiago, conf.=Yo Juan Perez de Cibdat lo fiz por mandado de Millan Perez de Aellon, en el año quinceno que el Rey D. Alfonso regnó.

Digitized by Google

# CVII.

***Breve de Clemente IV, eligiendo por arzobispo de Toledo al Infante D. Sancho de Aragon en la díscordia que tuvo el cabildo entre el arcediano de Talavera Armengol y el maestro Martin, dean de Burgos.***

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, DD 42, fol. 1.

21 de agosto de 1267

Clemens Episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis, Capitulo Toletano, salutem et apostolicam benedictionem. Sapientia divina sacrosanctam Romanam Eclesiam quam in hujus mundi stavilivit latitudine cunctarum Ecclesiarum vbilibet positarum dominam constituens et magistram sibi specialiter gubernationem illarum incommutabili provisione commisit. Quare nos qui licet insufficientibus meritis speculatores sumus in sublimi culminis apostolici specula disponente domino deputati iniunctum sollicitudini nostræ circa Ecclesias ipsas officium quantum ab eo permititur cujus in terris vicem gerimus, fructuose ac laudabiliter exequi cupientes curam habemus vigilem et operationes nostras ac studia diligenter apponimus, ut cum tempus aut res exigit minime differamus Ecclesiis ipsis de remediis utiliter consulere oportunis. Verum tunc precipue quando Ecclesiæ ipsæ viduitatis imcommoda perferunt ac salubrem illarum provisionem eo instantius nos intendere convenit, quo ipsas dum vacant maioribus constat periculis subiacere. Sane Tholetana Ecclesia per obitum bonæ memoriæ Sanccii, Tholetani Episcopi, dudum Pastoris solatio destituta, vos quondam Dominicum Paschasii, decanum ejusdem Ecclesiæ, in vestrum Archiepiscopum concorditer elegistis, sed eo nondum electione huiusmodi confirmata de seculo isto nequam per universe carnis semitam evadente, vos ad electionem futuri Pontificis procesistis. Et votis vestris in diversa divisis duas electiones, unam, videlicet, de dilecto filio Armengo-

Digitized by Google

to, Archidiacono Talaverensi, in eadem Ecclesia, et reliquam de dilecto filio magistro Martino, Decano Burgensi, Canonico Tholetano, in quos vestra direxistis desideria in Ecclesia ipsa contigit in discordia celebrari, quibus ad examen felicis recordationis Urbani pp. predecessoris nostri delatis. Nos tandem predecessori eidem prout domino placuit in apostolatus officio substituti, electiones ipsas super quibus tam predecessoris ipsius quam nostro tempore diutius fuerat litigatum iustitia cassavimus exigente, ipsis autem cassatis nos considerantes quod cum ad discordiam natura sit prona humana et in Ecclesia prelibata iam erecti viderentur parietes ad scissuram, quantumcumque ipsi Ecclesiæ velut inter alias nostræ filiæ predilectæ, ac illius personis, quas in charitatis continemus visceribus, libenti animo deferamus, ex premisis tamen ac ob recentis maxime que ibidem succrevit fomentum dicordie verisimiliter dubitantes. Quod si electionem denuo vobis remiti contingeret, vobis discoherentibus, nova ex hoc ibi dissentio suscitari ac per consequens Ecclesia ipsa, quæ non modico iam tempore proprio mansit viduata ministro, novis multis discriminibus posset exponi, ejusdem Ecclesiæ utilitate inspecta provisionem illius de susceptæ potestatis apostolicæ plenitudine nobis duximus reservandam, et demum de salubri ejusdem Ecclesiæ ordinatione ne prolixioris vacationis subiaceret dispendiis sollicite cogitantes in hoc vacavimus, ut vir utilis inibi poneretur qui ex propris iubaretur meritis, et per quem Ecclesiæ status ipsius qui lapsui expositus videbatur, et potentis plurimum indigebat cura rectoris reparari efficaciter, defensari magnanimiter Ecclesia ipsa posset ac feliciter gubernari. Ad dilectum igitur filium Sancium, Electum Tholetanum, qui de regia stirpe ortus ac magnis potens viribus serenissimam sui prosapiam generis, moribus gratis, conversatione placida, honestate vitæ, discretionis maturitate, aliisque succesivis bonitatis incrementis et laudabilibus virtutum actionibus, quibus assidue proficit nobilitate conspectius et ostendere clarius comprobatur, nostre mentis oculos convertentes, et considerantes quod sepe dictam Ecclesiam

Digitized by Google

que multe coruscans privilegio dignitatis inter ceteras partium illarum Ecclesias nobilitate preminet, nobilis decore sponsi decet ornari ipsum S. tunc cappellanum nostrum, et abbatem secularis Ecclesiæ de Valle Oleti, Palentinæ Diocesis, non obstante defectu quem in etate patitur quemque de predictæ supplevimus potestatis plenitudine, de fratrum nostrorum consilio, ut Dei nomine ipsi Ecclesie Tholetane quam in ipsius S. promotione honorari ac etiam exaltari pensamus, in Archiepiscopum prefecimus et pastorem, curam et administrationem illius tam circa spiritualia quam temporalia sibi totaliter commitentes, spe grandi retenta quod per fructuosam ipsius Electi potentiam, et datam insuper sibi á Deo industriam Ecclesia eadem ad instantibus quibus patet periculis liberabitur, ab adversis et nocuis preservabitur in posterum, et non solum in suis bonis iuribus inmunitatibus et libertatibus magnifice defensabitur. Verum etiam optata felicitatis et prosperitatis augmenta, spiritualiter et temporaliter ad pacem, tranquilum et bonum statum subditi sibi cleri et populi divina faciente clementia consequetur. Quocirca universitati vestræ per apostolica scripta mandamus quatinus eidem Electo tamquam patri et pastori animarum vestrarum humiliter intendentes ac sibi exibentes obedientiam et reverentiam debitam et devotam ipsius monita et mandata salubria curetis devote suscipere ac eficaciter adimplere alioquin sentenciam quam idem rite tulerit in rebelles ratam habebimus et faciemus auctore domino usque ad satisfactionem condignam appelatione remota inviolabiliter observari. Datum Viterbii XII kal. Septembris, pontificatus nostri anno secundo.

# CVIII.

*Carta del Rey D. Jaime I de Aragon, concediendo á su hijo D. Sancho, Arzobispo de Toledo, siete mil sueldos sobre la juderia, moreria y peage de Teruel.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 42, fol. 215.

Noverint universi, quod nos Jacobus, Dei gratia Rex Aragonie, Maiorice et Valencie, Comes Barchilonis, et Urgelli, et Dominus Montpeli, damus et concedimus vobis karissimo filio nostro Sancio, Dei gratia, archiepiscopo Toletano, pro honore ad forum Aragonie, diebus omnibus vite nostre, tria millia octingentos solidos in aldeis nostris Turolii anuatim, et mille solidos in juderia Turolii, et mille quingentis solidos in pedagio Turolii, et quingentos solidos in moreria Turolii, et terciam partem caloniarum Turolii prout richihomines qui villam Turolii pro honore á nobis tenuerunt consueverunt illam percipere. Et sic damus vobis et omnibus supradictis septem mille solidos jacenses annuatim ad forum Aragonie toto tempore vite nostre. Ita tamen quod vos faciatis inde nobis fidum servicium secundum forum Aragonie. Datum pridie idus Januarii anno Domini M.CC.LX octavo. 12 de enero de 1268.

Signum † Jacobi Dei gratia Regis Aragonie, Maiorice et Valencie, Comitis Barchinonis et Urgelli, et domini Montpeli.

Testes sunt. . . . . . . G. de Rochafolio.=G. de Podio.=G. R. de Montechateno.=Bn. G. de Entenza.=Fortunius de Bergua de Vicient.=Sig†num Bartholomei de Porta qui mandato domini Regis hoc scripsit et clausit, loco, die et anno prefixis.

Digitized by Google

# CIX.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á los caballeros de linage que fueren á poblar á Arcos de la Frontera los privilegios de los caballeros fijosdalgo de Toledo, y á los demas caballeros y moradores las franquezas de los de Sevilla.*

Academia de la Historia. E 126, fol. 133.

27 de enero de 1268.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, é con nuestros ffijos el infante D. Fferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan; por grand savor que havemos de poblar bien la nuestra villa de Arcos, que es en la tierra de Sidonia, damos é otorgamos á los cavalleros de linage que y poblaren aquellas ffranquezas que han los cavalleros ffijos dalgo que moran en la noble cibdat de Toledo, ffueras ende tantto, que queremos que sean nuesttros vassallos quittamienttre. E otrossi damos á todos los ottros cavalleros é á todos los otros moradores de la villa de Arcos sobredicha todas las ffranquezas que han los cavalleros cibdadanos moradores en la noble cibdat de Sevilla. E á todo el ottro pueblo pueblo damosles ottrossi essas missmas ffranquezas que han el pueblo de la cibdat de Sevilla. E por facerles mas bien é mas merced quittamosles el diezmo que nos deven dar los peones de Sevilla segund el fuero que han de Toledo. E comunalmentre á todos los pobladores de Arcos por facerles bien é merced, ffranquamosles que nos non vaian en huestte, fueras ende, desde el rio de Guadalquivir fastta la Mar. E por facerles aun mas merced quitamosles de todos los pechos que á Rey deven dar, sacado ende, moneda ó ianttar. E todos esttos bienes é esttas mercedes les facemos por que

Digitized by Google

ellos puedan mejor poblar la villa de Arcos, é porque fagan y servicio á Dios, é á nos. E mandamos é deffendemos que ninguno non sea osado de ir conttra estte nuesttro privilegio pora crebanttarlo, nin pora aminguarlo en ninguna cosa. E á qualquier que lo ficiese abrie nuesttra ira é pecharnosye en coto diez mil moravedis, é á los pobladores sobredichos todo el danno doblado. E porque estto sea firme é esttable mandamos seellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Ffecho el privilegio en Xerez por nuesttro mandado viernes veinte é siete dias andados del mes de Enero en era de mil é trescienttos é seis annos. E nos el sobredicho Rey D. Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Yolant, mi mugier, é con nuesttros ffijos el inffantte D. Fferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz, en el Algarve, ottorgamos estte privilegio é confirmamoslo, D. Sancho Arzobispo de Toledo é Chanceler del Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Felipp conf.=D. Lois conf.=D. Yugo, Duc de Bergonna, vassallo del Rey, conf.=D. Enrri, Duc de Loregne, vasallo del Rey, conf.=D. Alffonso, ffijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Costtantinopla é de la Emperadriz Doña Verenguella, Conde Do, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, ffijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Velmontt, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, ffijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Gastton, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=*Signo del Rey ✝ D. Alfonso.*=El infantte D. Manuel, hermano del Rey é su Alferez, conf.=El infante D. Fferrando, ffijo mayor del Rey, é su mayordomo, conf.=La Eglesia de Burgos, vaga.=D. Alffonso, Obispo de Palencia, conf.=D. Fferrando, Obispo de Segovia, conf.=D. Andres, Obispo de Siguenza, conf.=D. Agustin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Ffrai Domingo, Obispo de Avila, conf.

=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Fferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Garcia, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=D. Ffrai Pedro, Obispo de Carttagena, conf.=D. Ffrai Johan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gonzalez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Alfonso Thellez conf.=D. Johan Alfonso conf. =D. Fferrando Roiz de Castro, conf.=D. Johan Garcia conf.=D. Diag Sanchez conf.=D. Gil Garcia conf.=D. Pedro Cornel conf. =D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Enrrique Perez, Repostero mayor del Rey, conf.=D. Marttin, Obispo de Leon, conf.=D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga. D. Erman, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nunno, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Fferrando, Obispo de Coria, conf. =D. Garcia, Obispo de Silve, conf.=La Eglesia de Badalloz, vaga.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.= D. Garci Fernandez, Maesttre de la Orden de Alcanttara, conf.= D. Alffonso Ferrandez, ffijo del Rey, conf.=D. Rodrig Alffonso conf.=D. Marttin Alfonso conf.=D. Johan Alfonso, Perttiguer° de Santtiago, conf.=D. Johan Perez conf.=D. Gil Marttinez conf. =D. Marttin Gil conf.=D. Johan Fernandez conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.=D. Alvar Diaz conf.=D. Alfonso Garcia, Adelanttado mayor de tierra de Murcia é del Andalucia conf.=D. Guttier Suarez, Adelanttado mayor de Leon, conf.= D. Esttevan Fernandez, Adelantado mayor de Gallicia, conf.= Maesttre Johan Alfonso, Nottario del Rey en Leon é Arcediano de Santtiago, conf.=Johan Perez de Cibdat lo fizo por mandado de Millan Perez de Aellon en el anno sezeno (1) que el Rey D. Alffonso regnó.

(1) Es el décimo séptimo.

# CX.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que mejora á los defensores del castillo de Orihuela en un tercio mas que á los otros pobladores.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XI, fol. 677 v.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, á vos Garcia Martinez, Dean de Carthagena, mio glergo, é á vos Diego Porcell, mio almojerife de Murcia, é á vos Domingo Perez, repostero mayor de la Reyna, é á vos Beltran de Villanueva, mio escrivano, é mios partidores de Murcia é de Orihuela, salut é gracia. Sepades, que el conceio de Orihuela me embiaron pedir mercet que yo que ficiese meioria á aquellos qui se metieron en el castillo de Orihuela é se acertaron y, quando los moros lo combatieron, et yo por les facer bien é merced tengolo por bien, ende vos mando que les dedes y heredemiento el terço de mas de como se diere á los otros pobladores, que y fueren heredados, et non fagades ende al. Dada en Xerez, el Rey la mandó jueves quatro dias de Abril, era de M.CCC.VI annos.=Yo Pedro Gonzalez la fiz escrivir. 4 de abril de 1268.

Digitized by Google

# CXI.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que otorga el fuero de Vitoria á los moradores de la puebla nueva que mandó hacer en Vergara.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. José de Vargas Ponce, tom. 48.

30 de julio de 1268.

Sepan quantos este privillegio vieren é oyeren, como nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, en uno con la Reina Doña Violante, mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero heredero, é con Don Sancho, é Don Pedro, é Don Juan, é Don Jaymes; por savor que havemos de facer una puebla en Vergara é señalladamente en aquel lugar que dizen Arisnia, á que ponemos nombre Villa nueva, é por facer bien é merced á los pobladores que agora y son ó serán de aqui adelante, damosles é otorgamosles el fuero que han los de Vitoria, é mandamos é defendemos que ninguno no sea osado hir contra este previllejo por quebrantarlo ni pora menguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese habria nuestra ira, é percharnosye en coto mil mrs., é á los pobladores del logar sobredicho, ó á quien su voz tuviere, todo el daño doblado: é por que esto sea firme é estable mandamos sellar este previllejo con nuestro sello de plomo. Fecho el privillejo en Sevilla por nuestro mandado, lunes treinta dias andados del mes de Julio en era de mil é trescientos é seis años. E nos el sobre dicho Rey Don Alfonso regnante en uno con la Reyna Doña Violante, mi muger, é con nuestros fijos el Infante D. Fernando primero heredero, et con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Juan, é D. Jaymes, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarve, otorgamos este previllejo é confirmamoslo.=

Digitized by Google

D. Sancho, Arzobispo de Toledo é Canziller del Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alphonso Molina conf.=D. Phelipe conf.=D. Lois conf.=D. Iugo, Duque de Borgoña, vasallo del Rey, conf.=D. Henrri, Duc de Lorrene, vasallo del Rey, conf.=D. Alphonso, fijo del Rey Joan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Luis, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobre dichos, Conde de Belmonte, vasallo del Rey, conf.=D. Juan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobre dichos, Conde de Monforte, vassallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Juan, Electo de Burgos, conf.=D. Alfonso, Obispo . . . . . . conf.=D. . . . . . . . . Obispo de Segovia, conf.=D. Andres, Obispo de Siguenza, conf.=D. Agostin, Obispo . . . . . . conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Frei Domingo, Obispo de Avila, conf.=D. . . . . . . . Obispo de Calahorra, conf.=D. Fernando, Obispo de Cordova, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jaen, conf.=D. Frei Pedro, Obispo de Cartajena, conf. =D. . . . . . . Obispo de Cadiz, conf.=D. Juan Gonzales, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzales conf.=D. Alfonso Tellez conf.=D. Juan Alfonso conf.=D. Gil Garcia conf.= D. Pedro de Orbel conf.=D. Gomez. . . . . . . . . conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Enrique Perez, Repostero maior del Rey, conf.=. . . . . . . D. Pedro, Obispo de Oviedo, conf.=D. Suero, Obispo . . . . . . . conf.=D. Herman, Obispo de Astorga, conf.= D. Domingo, Obispo de Ciudat, conf.=D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Juan, Obispo de Orense, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Fernando . . . . . . . . .=D. Frei Lorenzo, Obispo de Badalloz, conf. =D. Pelai Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Juan Yanez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Garcia . . . . . =D. Esteban Fernandez, Adelantado mayor de Galicia, conf.= Maestre Juan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arzidiano de

Digitized by Google

Santhiago, conf.=D. Alphonso. . . . . . . . . . =D. Rodrigo Alphonso conf.=D. Martin Alphonso conf.=D. Juan Perez conf.= . . . . . . . =D. Ramiro Diaz conf.=D. Ramiro Rodriguez conf.= D. Alvaro Diaz conf.=D. Alphonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia é del Andalucia, conf.=Juan. . . . . . . lo hizo por mandado de Millan Perez de Aellon el año . . . . . . . . . . Gil Gomez.

## CXII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X confirmando al concejo de Requena sus privilegios y concediéndole otros nuevos.*

Academia de la Historia. E 126, fol. 161.

11 de agosto de 1288.

Sepan quantos este privillegio vieren, como nos D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, é con nuestros fijos el Infante D. Fernando primero é heredero, é con el Infante D. Sancho, é con Don Pedro, é con D. Juan é Don Jaime; por muchos servicios é buenos que ficieron el concejo de Requena de villa é aldeas á el muy noble é poderoso é alto Rey Don Alfonso nuestro visabuelo que ganó á Requena, é la pobló, otro si al muy alto é muy poderoso el rey D. Fernando, nuestro padre, é despues á nos acá, por facerles bien é merced damos otorgamosles todas las franquezas que solian haver en el su fuero que antes avian que son estas: primeramente les damos é otorgamos todos los terminos de Requena, con montes, é con fuentes, é con rios, é con pastos, é con entradas, é con salidas, é con todas sus pertenencias, é así como gelas dio el Rey D. Alfonso nuestro visabuelo, é gelos otorgó el Rey Don Fernando, nuestro padre, que Dios perdone, segund ellos la ovieron dellos en acá: é aquellos terminos que se deven labrar é poblar, que los

Digitized by Google

labren é pueblen, é faga cada uno en lo suio lo que quisiere, en guisa que no fagan dano, nin tuerto á otro ninguno. E todo aquel que toviere casa poblada en la villa de Requena que non peche ningund pecho, si non fuere en las labores de los muros, ó de las torres de la villa é de su termino; pero que los cavalleros que tovieren en la villa casa poblada é cavallo que valga treinta maravedis ó mas, que non peche ningunas de estas cosas sobredichas para siempre, é que escuse el pecho de sus criados, é el de sus paniaguados, é de sus aportellados, segun lo escusaron fasta aquí. E mandamos que todo vecino de Requena non dé portadgo, nin montadgo, nin peage, nin barcaje, nin castellaje, nin cosa ninguna de Tajo acá en ningund logar, assi como fué en tiempo del Rey Don Alfonso, nuestro visabuelo, é del Rey Don Fernando, nuestro padre, é en el nuestro fasta aqui, sino fuere en Toledo, é en Sevilla, é en la ciudad de Murcia. E otrosi todo vecino de Requena pueda tener en su casa pesas é medidas derechas sin calupnia ninguna; é el que las non tobiere derechas, peche la calupnia, como nuestro derecho manda, pero salvo finque para nos el nuestro peso mayor que nos avemos tambien, el peso........... como el otro mayor de la villa que sea para nuestras rentas. E aun mandamos, que todos aquellos que estebieren ó moraren en las heredades de vecinos de Requena, que tobieren casa poblada en la villa, que sean vasallos del señor de la casa é del señor de la heredad o moraren ó estubieren, á él recudan con el pecho é con facenderas assi como fasta aqui. E otorgamos que todo ganado ageno que entrare en los pastos de Requena, que lo quinte el concejo, é que lo eche de todo su termino sin calupnia ninguna, salvo ende que lo non tomen por fuerza, nin lo roben. Otrosi mandamos, que ningun realengo non pase abadengo, nin á omes de orden, nin de religion, por compras, nin por mandamientos, nin por tributos, nin por ninguna manda que ser pueda. E otrosi otorgamos, que de todo pecho é de todo pedido que el concejo nos diere, ó otro qualquier, que de los que nos tomaremos en la villa de Requena ó en el termino, que el concejo de Requena

aia ende el seysmo, asi como gelo ovo dado el Rey Don Alfonso, nuestro visabuelo, é gelo ovo otorgado el Rey Don Fernando, nuestro padre, pero en tal manera gelo otorgamos que lo podamos nos partir en aquellas casas que vivieremos que sera mas servicio nuestro é pro de la dicha villa. E mandamos é defendemos que ninguno no sea osado de ir contra este privillegio para quebrantarlo, nin menguarlo en ninguna cosa, que qualquiera que lo ficiere abria nuestra ira é pecharnosye en coto diez mil moravedis, é al concejo de Requena, ó á quien su voz tobiese todo el daño doblado; é porque esto sea firme é estable mandamos sellar este privillegio con nuestro sello de plomo. Fecho el privillegio en Sevilla por nuestro mandado once dias andados del mes de Agosto era de mill é trescientos é seis años. Et nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Violante, mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero é heredero, é con Don Juan, é con Don Pedro, é con Don Jaimes, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badajoz é en el Algarve, otorgamos este privillejo é confirmamoslo. E nos Rey Don Sancho confirmamos este privillejo é mandamos que vala así como en el dice, é por que esto sea firme é estable mandamosle sellar con nuestro sello de plomo. Fecho el privillejo en Toledo viernes veinte é cinco dias andados del mes de Mayo era de mill é trescientos é veinte é tres años.

Digitized by

# CXIII.

*Carta de Don Pedro III de Aragon á Doña Blanca, su sobrina, hija de San Luis Rey de Francia, sobre el regreso á Castilla de Doña Violante, muger de Don Alfonso X.*

Archivo general de la corona de Aragon. Regist. VII. Petri III. pág. 84. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 61.

Illustrissime et karissime nepti suæ quam plurimum diligendæ Dompnæ Blanchæ, illustris Regis Franciæ quondam filiæ, P. Dei gratia Rex Aragonum, salutem et sinceræ dilectionis affectum. Refferente Fratre Johanne Picardo, nuntio vestro, credulitatis ex parte vestra litteris præsentatis, sospitatem et statum vestrum prosperum letanter audivimus, et de ipsis cor nostrum vehementi gaudio exultavit. Exposiut Nobis insuper dictus Frater qualiter ferebatur apud vos quod karissimæ sororis nostræ Reginæ Castellæ illustris, et vestrorum etiam liberorum ad partes Castellæ procurabatur regressus; propter quod Nos instanter sollicitastis, et exortastis per ipsum Fratrem, ut circa custodiam et conservationem liberorum ipsorum Nos deberemus habere, prout nos decet, et de nobis confidebatis. Super quibus vestrae dilectioni taliter respondemus, quod super custodiendis et conservandis Infantibus filiis vestris, et nostris nepotibus, quia nostra interest, consanguinitatis propinquæ naturali debito exigente, et intervenientibus præcibus vestris, sic Nos habebimus et habere intendimus, ut cedat honori nostro, et vobis possit plurimum gratum esse, et ab aliis reputemur merito super hoc egisse decenter. Datum Barchinonæ VIII kalendas Decembris, Anno Domini M.CC.LXVIII (1). 24 de noviembre de 1268.

(1) Asi acaba esta carta segun la correccion y enmienda que se hizo



Digitized by Google

# CXIV

## *Fuero otorgado á los pobladores de Campomayor por D. Lorenzo, Obispo de Badajoz.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XIII, fol. 354.

27 de febrero de 1260.

In nomine sante Trinitatis, ac individue unitatis, Patris, et filii, et Spiritu sancti, Amen. Conoscuda cosa sea á todos los que son et serán por siempre, como nos D. Frey Lorenzo por la merced de Dios Obispo de Badaioz que ssemos, et segundo Obispo despues que ffué recobrada la tierra en poder de xriptianos, é el segundo año de nuestro Obispado enna sobredicha ciudad, viniemos á nuestro castiello del Campomayor que por donadio del glorioso et bien aventurado Rey D. Alfonso, fijo de el Rey de beneyta remenbranza D. Fernando, pertenece á nuestro señorio complidamente tan bien en las cosas temporales, como ennas spirituales. E por ende somos tenudo de proveer é de ordenar de cada una de estas cosas á los ommes que moran é moraren en este castillo sobredicho, é en todos sus terminos, commo vivan á servicio de Dios derechamente. Et hayan otrosi iusticia et paz, por que los malos sean castigados, é los bonos vivan seguramente. Poren veno el conceio deste lugar sobredicho delant nos, et pidionos por merced por muitas veces, que les otorgassemos fuero, et los assesegassemos en el so qual vivies-

---

despues de escrita. El primer borrador continuaba de esta manera: «Dicta etiam Regina, sorore nostra, ad virum suum redire volente, eius voluntati in hoc casu secundum Deum et bonam famam non possemus comode contrahire. Nichilominus dictos pueros intendimus servare Nobiscum, et Nos habere taliter erga ipsos, quod de negligentia, vel incuria reprendi per aliquem merito non possimus.» Datum ut supra.

Digitized by Google

ssen, et por que iulgassen. Et nos tuviemos por bien de lo facer. E por que haviamos savor de facerlo con placer del conceio sobredicho escollieron de si conselladamente por . . . . . . . . . . siete ommes bonos iurados á quien dieron todo su poder que nos pidiessen fuero qual toviessemos por bien, et particion et asseguramiento de los heredamientos, et que nos consellasen et nos ayudassen en ello. Et sobre esto presentaron delant nos una carta sellada por que usaban ata aqui que les otorgara nuestro antecesor de buena memoria Obispo D. Pedro. E veyendo que aquella carta en algunas cosas ha de correger, é en algunos lugares era oscura de entender, é ha minguada mayormente por alegar por ella muchas cosas que avienen entre los ommes. E con consello é á demanda de los siete jurados sobredichos otorgamos aquella carta de nuestro antecesor devandicho á este conceio, que usen por ella pora siempre, salvo en aquellas cosas que eran en ella de corregier, é las corregiemos con placer é con otorgamiento de ellos, las quales son escriptas é nombradas en la fin de esta carta. E demas pora aclarar lo que en ella era minguado, damosle é otorgamosles el libro del fuero é de los juicios del glorioso é sabio é victorioso Rey D. Alffonso sobredicho, que agora reyna por la gracia de Dios en Castiella, é en Leon, é en la Andalucia. E este libro quien bien lo catar fallará en el complimiento de lo que a mester, que es como fuente perenal en comparacion de todos los otros que fueron é son en Spagna, é es partido en quatro partes. Onde mandamos que los que son é los que serán en esta nostra terra sobredicha que lo guarden bien por siempre é vivan só el, é julguen por ele. Pero las calumnias que manda en este libro dar el Rey de los sus vasallos que ficieren malfetrías, retenemos que las den otrosi los nuestros vasallos á nos, aquellos que cayeren en las calomnias é en las penas, é á nuestros subcessores, é á los que fueren por nos. E otorgamos demas á los moradores de Campo mayor que la heredad que les dier. . . . . . . . Obispo á su mandado que sea escrita en libro, et tenga ende el Obispo un padron é el concejo otro. E despues que ficier casa ó la compraren la

tierra quel dieren. . . . . . . . un ano hay. . . . . . . suya. . . . . pora morar en ella, ó pora venderla, ó dar á qui tovieren por bien, salvo que la non venda, nin dé. . . . . . . . ó omme que fué vecino é morador en Campomayor, et por carta te. . . . . . . . guarda. E lo que sea de correger en la carta del Obispo D. Pedro son nueve cosas. De omecio, de toller penas á sayon, de chagar, de lisiar miembros, de tener voz, si ommes de Campo mayor ovieren juicio con omme de fuera passe por pesquisa ó por juicio, é non por riepto, de ferir muyer agena, de dar puñada, de mudar mojon de heredad agena. Estas cosas corrigiendo mandamos que se julguen por el libro de los juicios del Rey devandicho. E por que esto sea firme é estable pora todo siempre é non venga en dubda. Mandamos poner en esta carta nuestro sello pendiente en testimonio de verdade. Facta et data in Castello Pacensis Eclesie de Campomayor, tercio kalendas Marcii, anno Domini Jhesu Xripti MCCLX nono, pontificatus nostri Pacensis año segundo.

## CXV.

*Carta del Rey D. Alonso X exortando á la paz al concejo de Escalona y concediéndole varias mercedes.*

Coleccion de privilegios de la villa de Escalona que posee D. Eugenio Moreno Lopez.

6 de marzo de 1269. Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, é del Algarbe, al concejo de Escalona sulut é gracia. Bien savedes como despues que regné fablé muchas veces con vusco é vos mostré aquellas cosas en que entendi que fariades grand servicio á Dios é á mi, é de que yo reciviria mucho placer, é porque siempre seria tenudo de amar vos, é de facer vos mucho de bien é de honra, é porque asesegaria corazon en vos para nunca vos facer si non

bien. E la primera cosa que vos dig fué, que asesegades vuestras voluntades en mi como en señor natural, creyendo que vos yo amaba é havia savor de vos facer bien assi como á mios vassallos naturales en que fiaba mucho, é de que yo é mio linage haviamos recividos grandes servicios é buenos. E la segunda cosa vos mandé, que vos asesegasedes todos unos con otros, é que tolliesedes devos vandos é malquerencias, é que todos fuesedes unos para servicio de Dios é de mí, é para pro é guarda de vuestra tierra. E otrosi, vos rogué è vos mandé mucho afincadamente, que amasedes justicia entre vos, é que la toviesedes en vuestro logar, é esto vos mandé sobre todas las otras cosas, por que lo al sin esto, non se podria bien facer; ca o justicia non ha, non pueden bien amar á Dios, nin á señor, nin assi mismos. Et todas estas cosas vos di é vos mostré como señor á buenos vasallos, é como amigo á buenos amigos; et sin lo que vos lo dig de palabra mostrovoslo otrosi por obra en dos maneras: la una tolliendo vos aquellas cossas por que entendí que vos non podriades guardar de facer daño en la tierra, é á mi pesar é deservicio; é porque yo por fuerza avria de caloñarvoslo en guisa que vos recibriedes ende daño é yo pesar, et esto fué quando non quis que oviesedes aquellos portiellos de que levabades muchas cosas de los omes, que eran mas á manera de fuerza é de robo, que non de justicia, nin de buen paramento de la tierra. Et como quier que estas cosas oviesedes usadas en tiempo de los otros Reyes, non mesemeron que lo devia asofrir, porque señor non deve á su vassallo querer, nin consentir, quanto mas mandar ó dar carrera, porque faga cosa que el le haya despues á desamar ó facer mal por ello. La otra cosa que vos fiz de bien, fué que vos di privillegios de grandes honras, é de muchas franquezas, que non oviestes en tiempo de los otros Reyes. Et otrosi, para la justicia di vos fuero aquel mas cierto é mas derecho que yo pud haver, é si mejor pudiere, mejor vos dare; et di vos alcaldes, é justicia como vos me los demandastes, et diles soldadas porque la ficiesen derechamiente é sin cobdicia é sin tuerto: assi que bien fio por Dios, que por esto que

me vos conociestes, tornará la tierra en derecho é en buen estado, et por todas estas razones quiero, que entendades que siempre la mi voluntad fué en amarvos, é en facer mucha de honra é de bien : et porque mejor entendades é creades que es assi, caté otras cosas nuevamente de vuestra honra, é de vuestra pro, porque amasedes mas, é que me pudiesedes mejor servir, et assi como sodes mios vassallos é mis naturales, ciertamente que asi por mi mano é por mi placer reciviese desde mi bien é honra, é todos toviesedes parte en el bien fecho sin daño é sin verguenza de vos. Et estas son las cosas que vos yo fago é vos do: tengo por bien que de todos los comunes de vuestra villa é de vuestro termino, que salgan las soldadas de los alcaldes, é de la justicia, é de los montañeros, et de todo lo al que fincare: que todos aquellos que estuvieren guisados de cavallos, é de armas, é tovieren las casas mayores pobladas en la villa, assi como el privillegio manda, que hayan ende las dos partes, et de la tercera parte que finca, que sea para vuestras carreras, ó para labrar los muros de vuestra villa, ó para las otras cosas que fueren pro de vuestro concejo. Et otrosi vos do la metad de las caloñas de aquellos que pasaren las mis posturas, tambien de los que sacaren las cosas vedadas de los regnos, como de los otros que non tovieren los cotos que yo pus en el mio degredo; et todo esto que vos do, que se parta de esta guissa: que todos los que estudieren guisados de cavallos é de armas de suyo, assi como el privillegio manda, que la metad de ellos hayan esto el primer año, é la otra metad el otro año los que fincaren guisados. Et el primer año que echen suertes á qual parte cacrá, é esos á quien cayere, que la hayan ese año, é los otros luego el otro año, et dende adelante que la hayan assi cada año por mentad ; et si por aventura despues crecieren cavalleros, que aquellos que crecieren que echen suerte en aquel año que crecieren, et la metad á quien cayere la suerte, que entre luego, et la otra metad que atienda fasta el otro año, et si murieren non pares la justicia tome al uno que fuere mejor guisado, é aquel metalo luego primeramente sin suerte en ese año, et los otros que fueren pa-

Digitized by Google

res, que echen suerte, assi como dicho es; et esto se entienda por los que crecieren, é porque aquello que usabades á levar en razon de los portiellos que haviades era daño, é non se vos tornaba en pro asme de vos facer este bien, é esta merced, é de vos lo dar con esta honra, que haya nombre soldada de Rey, et para partirse derechamente tengo por bien, que la justicia tome de cada colacion un cavallero de aquellos que ovieren de haver parte en la soldada de aquel año que sea mas sin malicia, é estos que juren sobre santos evangelios, que ellos, é aquellos otros, que manda el privillegio que han de haver el alarde, que digan quales están guisados assi como deven, é que derechamente deven haver parte en esta soldada, é que esos la hayan, é otros non. Et los cavalleros que son vasallos de los Ricos omes, tengo por bien que non ayan parte en esto, nin en la fonsadera, nin ayan portiellos en la villa, nin escusados ningunos, nin ninguna franqueza de las que vos yo di por mios privillegios, mientre sus vasallos fueren. Et tengo por bien, que por las fiestas grandes, ó quando acaescieren bodas, ó otras cosas por que vos devades alegrar, que bofordedes é alanzedes, é que usedes de vuestras armas, ca esto es cosa que se vos tornará en pro, é que me placerá mucho, é que vos gradiré. Et si vos bien usardes desto que vos yo do é ficierdes lo que vos yo mando por esta mi carta, yo cataré todavia para vos faga mas de bien é mas de merced. Otrosi vos ruego, que pues vos vedes que yo busco carreras para facer vos bien é que e sabor de lo facer, que me seades buenos é grandes en estas cosas que vos embio pedir: la primera es, que los vandos é las malquerencias que son entre vos, que las tolgades ende, é que lo tornedes todo en amor; la otra, que amedes justicia, é que la ayudedes á facer é guardar. Otrosi vos pido, que guardedes mios pueblos de robo, é de fuerza, é que seades agucioses, é punedes de estar bien guisados para mio servicio. Fecha la carta en Jaen por mandado del Rey, miercoles seis dias andados de Marzo en era de mill é trecientos é siete años.=Marcos Garcia la fizo.=Gil Gomez.

Digitized by

# CXVI.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo al concejo de Gibraleon el que sus ganados pudiesen pastar libremente en los términos de Sevilla, Jerez, Carmona, Bejer, Niebla y Huelva, y que no pagasen montadgo ni asadura en ellos; y el que pudieren cortar madera en dichos términos.***

Academia de la Historia. Coleccion de Abella, tomo XVII.

18 de abril de 1269.

Sepan quantos esta carta vieren é oyeren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve. Por facer bien é merced al concejo de Gibraleon, é porque los que son vecinos é moradores sean mas ricos é mas abondosos de las cosas que son menester, asenadamientre de ganados, tenemos por bien é mandamos, que todos sus ganados pascan comunalmientre en todos los terminos de Sevilla, é de Jerez, é de Carmona, á de Arcos, é de Medina, é de Alcalá, é de Bejer, é de Niebla, é de Huelva, asi como en los suyos mismos, é que les non tomen montadgo, ni asadura en nenguno de estos logares, ni los contrallen, ni los embarguen, ni los peindren, non faciendo daño en mieses, ni en viñas, ni huertas, ni en defesas que fagan pora bueyes de labor. Otrosi tenemos por bien é mandamos, que corten en estos terminos sobredichos la madera que menester ovieron para sus casas, é para arados, é para otras cosas de sus labores. E esto facemos porque todos vivan asessegadamente é en paz á servicio de Dios é de nos, é porque non haya entre ellos contienda pora linderos, ni por otra cosa nenguna, et defendemos que ninguno non sea osado de ir contra esto que nos mandamos, ca qualquier que lo ficiese habrie nuestra ira é pecharnosye en coto mil maravedis, é á los que el tuerto rescibiesen todo el daño doblado. E por que esto sea firme é estable

Digitized by Google

mandamos seellar esta carta con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Jaen por nuestro mandado jueves diez é ocho dias andados de Abril en era de mil é trescientos é siete años.=Joan Perez de Cibdat la fize en el año diez é septeno que el Rey Don Alfonso regnó.

## CXVII.

*Carta del Rey D. Alfonso, en que confiesa haber recibido del cabildo de Albelda unos libros.*

Academia de la Historia. Coleccion del Conde de Mora, tom. XXIII. O 23.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galisia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve: otorgo, que tengo de vos, el Cavildo de Alvela, quatro libros de letra antigua que me emprestastes, et el uno dellos es el libro de los Canones, et el otro el Esidoro de Ethimologias, et el otro el libro de Casiano (1) de las Collaciones de los Santos Padres, et el otro el Lucan. Yo tengo de vos los embiar tanto que los aia fecho escrevir. E por que esto non venga en dubda, dovos esta mi carta sellada de mio sello. Dada en Santo Domingo de la Calzada XXII dias de Hebrero era de mill é trecientos é ocho annos.=Maestro Fernan Garcia, Arcediano de Niebla la mandó facer por mandado del Rey. Pero Alvarez la fizo escrevir. 22 de enero de 1270.

---

(1) Juan Cassiano, diácono de Constantinopla y presbítero de Roma, escritor del siglo V, y su obra la intitulada *Collationes Patrum*.

# CXVIII.

*Carta del Rey D. Alfonso X, en que confiesa haber recibido del convento de Santa Maria de Nágera varios lilbros.*

Academia de la Historia. Coleccion del Conde de Mora, tomo XXIII, O 23.

25 de febrero de 1270. Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, del Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, otorgo que tengo de vos el prior é convento de Santa Maria de Najera quince libros de letura antigua que me emprestastes, é los libros son aquestos.=Las Editiones de Donato.=Statio de Tobas (1).=El Catalogo de los Reyes Godos.=El libro juzgo de ellos.=Boecio de consolacion.=Un libro de justicia.=Prudencio, Georgicas de Vergilio.=Ovidio, epistolas.=La historia de los Reyes de Isidro el menor.=Donato el Barbarisio.=Vocolicas de Vergilio.=Liber illustrum virorum.=Preciano maior.=Boecio, sobre los diez predicamentos.=El comento de Ciceron sobre el sueño de Scipion.= E otorgo de os los embiar tanto que los aia fecho escrevir, é por que esto no venga en duda, do vos esta mi carta sellada con mio sello. Dada en Santo Domingo de la Calzada, veinte é cinco dias de Febrero, era de mill é trecientos é ocho años.=Maestro Fernan Garcia, Arcediano de Niebla, la mandó facer por mandado del Rey.=Pedro Alvaro la fizo escrevir.

---

(1) Asi se halla escrito en la copia que tenemos á la vista; pero debera decir «*Thebas*»; sobre todo tratándose de P. Papinius Statius, poeta-latino, autor de *La Thebaida*, de *La Achelleida*, y de varias poesias sueltas, intituladas *Sylves*.

Digitized by Google

# CXIX.

## *Privilegio concedido por el Rey D. Alfonso X á los de tierra de Laciana para que poblasen en San Mamés* (1).

Academia de la Historia. Coleccion de Mateos Murillo, tom. V.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren, como nos D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen et del Algarbe, en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, é con nuestros fijos el Infante D. Fernando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Juan, é D. Jaime. Por que los omes de la tierra de Laciana se nos embiaron querellar muchas veces, que recivian muchos males é muchos tuertos de caballeros é de escuderos, é de otros omes malfechores, que les robaban é tomaban lo suyo sin su placer. E pidieronnos merced, que les diesemos un logar qual tubiesemos por bien en que poblasen, é les otorgasemos los nuestro realengos, é los nuestros derechos que habiamos en esta tierra sobredicha, é que nos darian lo que tubiesemos por bien. Nos por les hacer bien é merced, é por que la tierra sea mejor poblada é se mantenga mas en justicia, damosles é otorgamosles todos los nues- 21 de marzo de 1270.

(1) El Rey D. Alfonso X concedió igual privilegio que el que se da á luz á los de tierra de Valdes para que formasen puebla en su lugar de Luarca. Burgos, jueves 29 de mayo de 1270.—A los de tierra de Nava para formar puebla en el lugar de Castillo de Salas. Burgos, lunes 22 de junio de 1270.—A los de tierra de Malaio para que hiciesen puebla en el lugar de Buetes. Vitoria, viernes 17 dias de octubre de 1270.—A los de tierra de Pruzos y de Besancos para que formasen puebla en el lugar de Pontedeurme. Fecho en Guadalajara, martes 20 de diciembre de 1270. En todos estos documentos les concede el Rey D. Alfonso el fuero de Benavente, reservándose el patronato de las iglesias.

Digitized by Google

tros realengos é todos los nuestros derechos que habemos é debemos de haber en esta tierra sobredicha, que los hayan libres é quitos para siempre jamas, salvo ende el patronazgo de las iglesias que retenemos para nos, é ellos que ayan la renta de ellas, las que solian dar á nos, ó al rico-ome que la tierra ternia por nos, é estos derechos é estos realengos les damos en tal manera que ellos pueblen en el logar do dicen Sanct Mamés, é que fagan y villa, é todos los que poblaren que tengan las mayores casas pobladas, é encierren y su pan é su vino. E otrosi les otorgamos, que fagan y mercado cada semana en dia de martes, é que todos aquellos que y vinieren que vengan é vayan seguros, asi como á todos los otros mercados de Asturias.=E otrosi les otorgamos el fuero de Benavente, porque se juzguen, é los que se alzaren de los juezes de esta puebla, se alzen á nos, é non á otro logar.=E otrosi, les otorgamos que hayan estos terminos libres é quitos por estos lugares como comienza por la Carrezal de los Baos, é dende á la Piedra forzada de Carrasconte, é por la Sierra de Torona de Goda que parte con Bavia, é dende á la Brañancon de la Almuzarra la vieja que parte con Bavia é con Seemiedo, é por Piedrafinsso, é dende como parte con Sumiedo, é por el albergueria de Casternal que parte con Cangas, é por el pielago del Moro que parte otrosi con Cangas, é por Espino que es cavo de casa de Pedro Martinez de Degaña, asi como parte con Cangas, é dende por cima de Priorafita, é ende por la sierra de Queija, é por Rio de Teijedo, é por el rio de Urria, é dende al coto de Cevolledo, é dende al quadro que parte con Bivero, é por la sierra de Trabages que parte con los Baos; é por estas cosas sobredichas que les damos an á dar cada año á nos, ó á quien la tierra tobiere por nos, ochenta maravedis, la metad por Sant Martin, é la otra metad para Sant Juan de Junio, é diez maravedis para yantar al rico-ome que la tierra tobiere por nos, é otros tantos al merino que anduviere por nos una vez en el año, quando fuere por razon de facer su oficio.=E otrosi, por que se temian que si el rico home hy metiesse sus homes que recaudasen el portazgo que les fa-

Digitized by

rian muchas escatimas, pidieronnos que les diesemos el portazgo sobredicho, é que nos darian por ello ciento é cinquenta maravedis á estos plazos sobredichos, é nos otorgamoslo que lo hayan libre é quito, é lo recauden por sus homes en tal manera que lo non tomen sino como lo solian tomar fasta aquí, é por esto que sean escusados de todos los otros pechos, salvo el de moneda, ó hueste quando acaiciere; pero los fijos dalgo que poblaren, que non pechen moneda, aquellos que la non solian pechar ante que y poblasen. E mandamos é defendemos, que ninguno no sea osado de ir contra este previlegio para quebrantarlo, ni para menguarlo en nenguna cosa, ca qualquier que lo ficiese abria nuestra ira é pecharnosye en coto diez mill maravedis, é á los pobladores del logar sobredicho ó á quien su voz tobiese todo el daño doblado. E por que esto sea firme é estable mandamos sellar este previlegio con nuestro sello de plomo. Fecho el previlegio en Burgos, sabado veinte é quatro dias andados del mes de Marzo, en era de mil trescientos é ocho años. =E nos el sobredicho Rey D. Alfonso reinante en uno con la Reyna Doña Violante, mi muger, é con nuestros fijos el Infante D. Fernando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Juan, é D. Jaime, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badajoz é en el Algarve, otorgamos este previlegio é confirmamoslo.=D. Sancho, Arzobispo de Toledo é Chanciller del Rey, conf.=La Eglesia de Burgos, vaga.=D. Tello, Obispo de Palencia, conf.=D. Fernando, Obispo de Segovia, conf.=D. Lope, Obispo de Siguenza, conf. D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Ffrai Domingo, Obispo de Avila, conf.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Fernando, Obispo de Cordova, conf.= D. Pedro, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=La Eglesia de Cartagena, vaga.=D. Frei Juan, Obispo de Cádiz, conf.=D. Juan Gonzalez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Reimundo, Arzobispo de Sevilla, conf.= D. Alfonso de Molina conf.=D. Phelipe conf.=D. Luis conf.=D.

Simon Ruiz conf.=D. Nuño Gonzalez conf.=D. Lope Diaz conf.= D. Juan Alfonso conf.=D. Fernan Ruiz de Castro conf.=D. Juan Garcia conf.=D. Diago Sanchez conf.=D. Jil Garcia conf.=D. Pedro Coronel conf.=D. Gomez Ruiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Enrrique Perez, Repostero mayor del Rey, conf. =D. Enrrique de Lorene, vasallo del Rey, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Juan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperatrice Doña Verenguella, Conde . . . . . vasallo del Rey, conf. =D. Luis, fijo del Emperador é de la Emperatrice sobredichos, Conde de Belmonte, vasallo del Rey, conf.=D. Juan, fijo del Emperador é de la Emperatrice sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Veart, vasallo del Rey, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=D. Hernan, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Ciudat, conf. =D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Juan, Obispo de Orense, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Fernando, Obispo de Coria, conf.=D. Frei Bartolomé, Obispo de Silve, conf.=D. Frei Lorenzo, Obispo de Vadalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Fernando, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Guillen, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Esteban Fernandez, Adelantado mayor de Galicia, conf.=Maestre Juan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arzediano de Santiago, conf.= D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=Marttin Alfonso conf.=D. Rodrigo Yanes, Pertiguero de Santiago, conf.=D. Gil Martinez conf.=D. Juan Fernandez conf.=D. Ramiro Diaz conf.=D. Ramiro Rodriguez conf.=*Signo del Rey D. Alfonso.*=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia é de la Andalucia, conf.=Millan Perez de Ayllon lo fizo escrivir por mandado del Rey en el año diez e ocho que el Rey sobredicho reinó. Pedro Garcia de Toledo lo escrivió.

# CXX.

*Donacion de unos judios hecha por el Rey D. Alfonso X al monasterio de Santa Maria la Real de Burgos.*

Academia de la Historia. Coleccion del conde de Mora, tomo XXIII, O 23.

Sepan quantos este previlegio vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi muger, é con mios fijos el Infante D. Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Peydro, é D. Juan, é D. Jaymes, por ruego de la Infante Doña Berenguella, nuestra hermana, damos é otorgamos al monesterio de Santa Maria la Real de Burgos aquellos judios que moran en el su barrio de Santa Zecilia de Briviezca, que son por nombre estos, Esdiello é Jhosefo fijo, é Abraham del Bao, Hehud Mocaniz é Mosse so hierno é Dueña, é Mosse so fijo, é damosgelos en tal manera que sean suyos ellos, é sus fijos, é sus nietos, é todos quantos deellos vinieren de la linea derecha pora siempre jamas, é que ayan la abbadesa é el combento que agora y son, é serán daqui adelante, destos judios sobredichos é daquellos que dellos descendieren, todos los pechos que á nos avrien á dar, é que los metan en aquellas cosas que ovieren menester las dueñas que enfermaren en el monesterio, é si algunos otros judios a agora en aquel logar, ó vinieren morar de aqui adelant en aquel barrio sobredicho, que finquen pora nos, é que ayamos dellos nuestros pechos é derechos, asi como de todos los otros judios de nuestros regnos: é defendemos que ninguguno non sea osado de ir contra este previlegio, etc. Fecho el privilegio en Burgos lunes diez é nueve dias andados del mes de Mayo en era de mil é trecentos é ocho annos. E nos el sobredicho Rey D. Alfonso en uno con la Reyna Doña Iolant, mi muger, é con

19 de mayo de 1270

Digitized by Google

nuestros fijos los Infantes susodichos, otorgo este previlegio é confirmolo.=D. Sancho, Arzobispo de Toledo é Chanceller del Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina, conf.=D. Phelipe conf.=D. Lois conf.=D. Iugo, Duc de Borgoña, vasallo del Rey, conf.=D. Henrric, Duc de Loregne, conf.=D. Alfonso, fijo del Rey Juan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde Do, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Emperador é dela Emperatriz sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Juan, fijo del Emperador é de la Emperatriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=La Eglesia de Burgos, vaga.=D. Tello, Obispo de Palencia, conf.=D. Fernando, Obispo de Segovia, conf.=D. Lop, Obispo de Siguenza, conf.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=D. Fr. Domingo, Obispo de Avila, conf.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Pedro, Obispo de Placencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=La Eglesia de Cartagena, vaga.=D. Fr. Johan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gonzalvez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Lop Diaz conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Johan Alfonso conf. =D. Ferrand Roiz de Castro conf.=D. Juan Garcia conf.=D. Diag Sanchez conf.=D. Gil Garcia conf.=D. Pedro Cornel conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Henrique Perez, Repostero del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Suero Perez, Obispo de Zamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=D. Erman, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.= D. Miguel, Obispo de Lugo, conf.=D. Juan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Ferrando, Obispo de Coria, conf.=D. Fr. Bartholomé, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Lorenzo, Obispo de Bada-

Digitized by

lloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Sanctiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Guillen, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Alfonso conf.=D. Martin Alfonso conf.=D. Rodrigo Ivañez, Pertiguero de Sanctiago, conf.=D. Gil Martinez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Ferrand Ferrandez conf.=D. Ramir Diaz conf.=D. Ramir Rodriguez conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de Murcia é del Andalucia, conf.=D. Estevan Ferrandez, Adelantado mayor de Gallicia, conf.=Maestre Juan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Sanctiago, conf.=Millan Perez la fiz escrivir por mandado del Rey en el decimo octavo año en que el Rey sobredicho regnó.

## CXXI.

*Carta del Rey D. Alonso X, en que manda al concejo y jueces de Badajoz juzguen los pleitos que ocurrieren en razon de los testamentos sin permitir que lo hiciesen los jueces eclesiásticos.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XIII, fol. 524.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon etc. 21 de junio de 1270.
Al concejo, é á los jueces de Badajoz, salud é gracia. Ficieronme entender que quando acaescian algunos pleitos en razon de testamentos en vuestra villa, ó en so termino, é han contienda sobre ellos, que os jueces clerigos que lo quieren juzgar, é si los jueces legos los quieren oir ó constreñir que viniessen ante ellos á facer derecho sobre esta razon, que el obispo ó sus vicarios que los descomulgaban. E de esto me maravillo por que lo facen; onde vos mando que quando acaesciere que hayan contienda en vuestra villa, ó en so



Digitized by Google

termino en razon de testamentos, que los fagades venir ante los jueces legos de villa, é ellos oyendolos librenlos segun devieren de derecho, é si por aventura el fecho de los testamentos fuere conoscido, los jueces clerigos puedan constreñer si quisieren que se cumplan los testamentos, é si el obispo, ó vicario, ó otro clerigo alguno quisiere contra esto pasar, non gelo consintades por ninguna manera. Dada en Burgos veinte é un dias de Junio hera de mil é trescientos é ocho años. Fernan Martinez de Sevilla la fizo escrivir por mandado del Rey.

## CXXII.

*Carta del Rey D. Alfonso X al concejo y jueces de Badajoz, para que administren la justicia en Uguela y Campomayor sin permitir que el obispo lo hiciese.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las iglesias de España, tom. XIII, fol. 522 v.

25 de junio de 1270.

Don Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon etc. Al concejo, é á los jueces de Badajoz, salud é gracia. Bien sabedes como yo vos mandé que ficiessedes la justicia en Iguela é en Campomayor, aora digeronme que lo non faciedes, é por que vos la embargaba el obispo é el cabildo, é de esto so maravillado por que la facen, onde vos mando, que fagades en estos logares sobredichos la justicia, assi como la facedes en las nuestras aldeas otras; é si el obispo, ó otro alguno, embargar vos la quissieren non gela consintades por ninguna manera, é non fagades ende al, sinon á vos me tornaria por ello. Dada en Burgos veinte é cinco dias andados de Junio era de mill é trecientos é ocho años. Fernan Martinez de Sevilla la fizo escrivir por mandado del Rey.

# CXXIII.

*Carta del Infante D. Sancho, arzobispo de Toledo, en que confiesa deber varias cantidades á D. Arnaldo de Ebrau, vecino de Lérida.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 42, fol. 34.

21 de agosto de 1270.

Conoscida cosa sea á quantos esta carta vieren, como nos Don Sancho, por la gracia de Dios Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas et Chanceller de Castiella, otorgamos, et venimos de conozudo, que devemos á vos D. Arnalt de Ebrau, ciudadano de Lerida, tres mil sueldos de torneses que pagastes por nos en Montpeler, que havien ficado por pagar del debdo que deviemos á Vivolo et á sus compañeros, mercaderos et cibdadanos de Sena. Devemos vos dotra part docientos sueldos de torneses, que diestes por nuestro mandado á un escudero del Infante Don Jaymes, nuestro hermano. Et devemos vos dotra part, trecientos moravedis en oro que oviestes prestado al obispo de Silves Don Garcia, de los quales nos vos fuemos fiador et tenudo. Et queriendo vos facer gracia especial por el servicio que nos havedes fecho et facedes cada dia, mandamos vos dos mil moravedis de la moneda blanca que fué fecha en tiempo de la guerra, por razon delas despesas que ficiestes en nuestro servicio en los viages que fuistes á Montpeler et en viniendo á nos. Mandamos vos dotra parte en dono mil moravedis de dicha moneda blanca. Estos sobredichos tres mil moravedis, et todo el otro debdo sobredicho, vos asignamos et vos aseguramos con esta nuestra carta, que los ayades sobre nos et de pagar vos los en feria de Brivega, que será por la fiesta de todos Santos primera que viene. Et si vos non pagasemos á este plazo sobredicho, somos tenudo dí adelant de vos emendar todas las cuestas et misiones, que por cobrar este debdo ficieredes. Et por que esto non venga en dubda mandamos vos

dar esta nuestra carta seellada con nuestro seello. Dat: en Oruña de mandato domini Archiepiscopi XXIIII dias de Agosto era millesima CCC. nona. P. Petri Bonet scripsit.

## CXXIV.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo á los clérigos de las parroquias de Sevilla y á sus paniaguados, de moneda y de todo pecho.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 505.

5 de noviembre de 1271.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren, como nos D. Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaben é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi mugier, é con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, é D. Jaimes: por facer bien é merced al Abat é al Cavillo de los clerigos parrochiales de la noble cibdat de Sevilla, á los que agora y son, é serán daqui adelante, pora siempre iamas, quitamoslos de moneda é de todo otro pecho á ellos, é á sus apaniaguados, é á sus hortolanos, é á sus pastores, é á sus quinteros, et otorgamosles que non puedan vender, nin dar á la eglesia, ni á orden, sin nuestro mandado. Et por este bien é esta merced que los nos facemos, han ellos de facer cinco anniversarios cada año, el uno por el Rey D. Alfonso, nuestro visabuelo, el otro por el Rey D. Alfonso de Leon, nuestro abuelo, é el otro por la Reyna Doña Berenguella, nuestra abuela, et el otro por la Reyna Doña Beatris, nuestra madre, é el otro por el Rey D. Ferrando, nuestro padre. Et de estos cinco aniversarios han á facer los quatro en la nuestra capiella de Sancta Elisabeth, é el otro en a eglesia de Sancta Maria por el Rey D. Ferrando. E otrossi han

Digitized by Google

se todos de ayuntar en el primer sabado de cada mes en la nuestra capiella de Sancta Elisabeth, é decir missa de Sancta Maria mucho altamiente con diacono é subdiacono, é los otros todos con sobrepelliças vestidas, é rogar á Dios por nuestra vida é por nuestra salut de nos é de nuestra mugier la Reyna é de nuestros fijos. Otrossi, han á ir el dia de Sanct Alifonso á la nuestra capiella de la torre del Oro á cantar missa altamiente con sobrepelliças vestidas, é esto mismo han á facer el dia de Sanct Nicolas en la nuestra capiella del Arenal. Otrossi, deven ir el dia de de Sanct Clemente á la procession á Santa Maria, é despues ir á la nuestra capiella de Sanct Clemente en el Alcazar, é decir missa altamiente. Otrossi, han á facer oracion á sus eglesias todos los clerigos cada dia á missa é á visperas, é rogar á Dios por nos, que guie al suo servicio. Otrossi, cada dia domingo deve rogar al pueblo que les ayuden á rogar á Dios por nos, é facer todos oracion por nuestra vida é por nuestra salut, et han á yr el dia de Sancta Elisabeth á la nuestra capiella, é á visperas, é otro dia á la missa, et faciendo ellos é cumpliendo todas estas cosas, assi como sobredichas son, otorgamosles nos pora siempre las franquezas que son dichas en este privilegio. Et mandamos é defendemos que nenguno non sea osado de ir contra este privilegio pora crebantarlo, nin pora minguarlo en ninguna cosa. Ca qualquier que lo ficiese havrie nuestra ira é pecharnosye en coto diez mill moravedis é al abad é al cabildo sobredichos, ó á qui su voz toviesse todo el daño doblado. Et por que esto sea firme é estable mandamos seellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Fecho el privilegio en Murcia cinco dias andados del mes de Noviembre en era de mil é trescientos é nueve años. Et nos el sobredicho Rey D. Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Iolant mi mugier, é con mis fijos el Infante D. Ferrando primero é heredero, é con D Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, é D. Jaimes, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz, é en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmamoslo. D. Sancho, Arzobispo de Toledo é Chanceller del

Rey, conf.=D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Alfonso de Molina conf.=D. Phelipe conf.=D. Lois conf.=D. Iugo, Duc de Borgoña, vassallo del Rey, conf.=D. Henrric, Duc de Loregne, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguella, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=La Eglesia de Burgos, vaga.=D. Tello, Obispo de Palencia, conf.=D. Ferrando, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Seguenza, vaga.= D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Pedro, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=La Eglesia de Cartagena, vaga.=D. Fr. Johan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gonzalvez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Lope Diaz conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Juan Alfonso conf.=D. Fernand Roiz de Castro conf.=D. Diag Sanchez conf.=D. Gil Garcia conf.=D. Pedro Cornel conf.=D. Gomez Ruiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Henrrique Perez, Repostero del Rey, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=D. Herman, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=La Eglesia de Lugo, vaga.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=La Eglesia de Coria, vaga.=D. Fr. Bartholomé, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Lorenzo, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Sanctiago, conf.=D. Garcia Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Guillen, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Fernandez, Alfonso fijo del Rey, conf.=D. Martin Alfonso conf.

Digitized by

=D. Rodrigo Ivañez, Pertiguero de Santiago, conf.=D. Gil Martinez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Ferrand Ferrandez conf.=D. Ramir Diaz conf.=Maestro Gonzalo, Notario del Rey en Castiella é Arcediano de Toledo, conf.=D. Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia é de la Andalucia, conf.=D. Estevan Ferrandez, Adelantado mayor de Gallicia, conf.=Maestre Juan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Sanctiago, conf.=Millan Perez de Aellon la fiz escrivir por mandado del Rey en el año veinteno que el Rey sobredicho regnó.=Pedro Garcia de Toledo la escribió.

## CXXV.

*Compromiso sobre el pleito entre D. Jaime I y los nobles de Cataluña acerca de si debian ó no seguir á su Rey en la guerra contra los moros de Granada, en favor del Rey de Castilla.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Pergaminos de D. Jaime I, número 2146. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 16.

Noverint universi, quod cum nos Jacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Maioricæ et Valentiæ, Comes Barchinonæ et Urgelli, et Dominus Montispessulani, mandaverimus R.° de Cardona, P.° de Berga, R.° de Urgio, et omnibus aliis pro nobis feuda tenentibus in Catalonia, ut nos, secundum quod hactenus ipsi, et sui prædecessores, nobis et nostris antecessoribus facere consueverunt, et tenentur, sequerentur in Ispaniam in subsidium fidei christianæ, et delectissimi generis nostri Regis Castellæ, contra sarracenos, et perfidos christianos adhærentes Regi Granatæ, et aliis infidelibus inimicis Dei, et fidei, et Regis Castellæ jam dicti, prout tenentur de usu et consuetudine comitatus Barchinon., et jure, et hactenus sui prædecessores facere consueverunt nostris antecessoribus in facto Ubedæ, Almeriæ, Provintiæ, et nobis in Navarra, Maiorica, Va-

20 de marzo de 1272.

lentia, Murcia, et pluribus aliis locis; et ipsi superius nominati, repugnantes nostris mandatis obedire pro se, et quibusdam aliis scientes ipsos de jure teneri, et consuetudine juxta valorem feudorum, nos sequi in Ispaniam et quæcumque alia loca, secundum quod in usatico Barchinonæ continetur; allegantes quod nos in Ispaniam in auxilium dicti Regis sequi nullo modo tenebantur, petierunt á nobis sibi judices dari, qui cognoscerent, et diffinirent utrum nos, ut feudales in Ispaniam sequi teneantur in auxilium Regis Castellæ prædicti; dicimus et protestamur nos paratos esse dare in judicem ad cognoscendum et diffiniendum, utrum nos ratione feudorum in Ispaniam sequi teneantur in auxilium dicti Regis, virum venerabilem Archiepiscopum Terraconæ. Qui quidem dictam quæstionem quia celeritatem desiderat, infra paschuam diffiniat cum nullum nobilem, seu nobiles de Catalonia, super hiis dare judices teneamur, quia dicta quæstio universaliter, et generaliter, et specialiter tangit nobiles et milites Cataloniæ pro nobis feuda tenentes, præcipientes et mandanteseisdem sub pœna amissionis feudorum, et juramenti fidei et homagii quibus nobis tenentur, ut nos, qui cum inimicis fidei prædictis intendimus personaliter bellare sequantur, et nos adjuvent ut fideles vasalli in negotio supradicto. Et de prædictis omnibus et singulis ad æternam memoriam et in testimonium rei gestæ præcipimius fieri publicum instrumentum. Actum est hoc XIII kalendas Aprilis, anno Incarnationis Christi, M.CC.LXX secundo.

Præsentibus Archiepiscopo antedicto, A. Dei gratia, Episcopo Barchinonæ, Episcopo Dertusensi, Ferrando Sancii, filio Domini Regis, Magistro Templi, Magistro Hospitalis, Abbate Fontis Frigidi, Abbate Populeti, Jacobo de Cervaria, Gaucerando de Pinós, R.° de Urgio, R.° de Cervaria, Domino Junetæ, Gilaberto de Scintillis, Fortundo de Bergua, En. Bruyl, Maimono de Castro Aulino et Alberto Lavayna Judice Domini Regis.=Sig†num mei Berengarii de Vinealibus, qui de mandato Petri de Solerio Notarii publici Ilerdensis hoc scripsi.=Sig†num mei Petri de Solerio, Notarii pu-

Digitized by

blici Ilerdensis, qui prædictis omnibus interfui, publicavi, et scribi feci.

## CXXVI.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que concede al dean y cabildo de la iglesia de Cartagena trescientas alhabas en la huerta de Murcia y mil quinientos maravedis en cambio de las diez alquerías que antes habia donado para dotacion de dicha iglesia.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 495.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren, como nos D. Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi muger, é con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é con D. Pedro, é D. Johan, é D. Jaimes. Damos é otorgamos á vos D. Garci Martinez, dean é electo de Cartagena é al cavildo de la eglesia de ese mismo logar, é á vuestros succesores, pora siempre, trescientas alhabas de heredamiento en la huerta de Murcia en estos logares, en Robad Algidio assi como comienza á Teniente de Aliucer, segund que lo parte la acequia Dalfarraya, é en el termino de Albadel, assi como determina este heredamiento de Rabad Algidio, é de Albadel por estos linderos; de la otra parte como va el camino mayor de Murcia á Cartagena assi como comienza la senda á la azequia, es entre ellos é la heredat de Johan de Mianes fasta la acequia o es la ponticiella por do pasa el agua de Alfaraira que vá á la heredat de Hobz que solie seer de Rabad Algidio é es agora de Aliuçer, é assi como va la acequia de Aliud que parte termino entre Aliuçer é Albadel, fasta la senda é son los moiones o comienza

18 de abril de 1272.

de Avila, vaga.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=La Eglesia de Placencia, vaga. =D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=La Eglesia de Cartagena, vaga.=D. Fr. Johan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gonzalvez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=D. Erman, Obispo de Astorga, conf.=La Eglesia de Lugo, vaga.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gill, Obispo de Tui, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=La Eglesia de Coria, vaga.=D. Fr. Bartholomé, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Lorenzo, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Sanctiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Guillen, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Nuño Gonzalvez conf.=D. Lopez Diaz conf.=D. Simon Roiz conf.= D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Roiz de Castro conf.=D. Pedro Cornel conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf.=D. Henrrique Perez, Repostero mayor del Rey, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Ivañez, Pertiguero de Santiago, conf.=D. Gil Martinez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Johan Ferrandez conf.=D. Ramir Diaz conf.=Garci Dominguez, Notario del Rey en la Andalucia, conf.=Maestre Gonzalvo, Notario del Rey en Castiella é Arcediano de Toledo, conf.= D. Estevan Ferrandez, Adelantado mayor de Gallicia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Sanctiago conf.=Millan Perez de Aellon lo fizo escrivir por mandado del Rey, en el anno veinteno que el Rey sobredicho regnó.=Pedro Garcia de Toledo lo escrivió.

Digitized by

# CXXVII.

*Carta de la Reina Doña Violante á Fr. Diago Roys para que entregase al arzobispo de Toledo D. Sancho de Aragon, su hermano, ciertos libros que habia tomado de la testamentaria de Doña Mencía, Reina de Portugal, y que pertenecian al difunto D. Lope, obispo de Sigüenza.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 42, fol. 37.

Doña Yolant, por la gracia de Dios Reyna de Castiella et de Leon, á vos fray Diago Roys, doctor de los freyres menores de Palencia, salut. Asi como á aquel que quiero bien, et en que fio, fago vos saber que mio hermano Don Sancho, el Arzobispo, me dixo que quando finó D. Lop, Obispo de Siguenza, que fizo sus testamentarios á el, et á la Reyna Doña Mencia, et á Diago Lopez de Salcedo, et ellos que ficiesen pagar sus mandas que el fizo, et que quando finó el obispo que se tomó la Reina sus libros, et todas las otras cosas que eran suias para pagar su manda, asi como era derecho et guisado de lo facer. Et quando la Reina finó que tomastes vos aquellos libros que fueron del Obispo, et vos los tenedes, et mio hermano que vos embio decir por su carta quel diesedes aquellos libros que vos tenedes para pagar cosas que fincan por pagar de las mandas del Obispo que lo a el de facer pagar pues testamentario es; et dice que dixiestes vos que aquellos libros fueran de la Reyna et que los non dariedes. Et fray Diago, bien sabedes que tales libros como aquellos non serien de la Reyna, et demas que dice mio hermano, que mostrará recabdo que fueron del Obispo á quellos libros. Onde vos ruego que los libros et las otras cosas que vos tenedes que fueron del Obispo que lo dedes á los omes de Don Sancho, mio hermano, que vos el embia dezir por su carta, et gradir vos he. Dada en Toledo, la Reyna la mandó jueves XXI dias 21 de abril de 1272.

de Abril, era de mil et CCC. et dies anos. Yo Alphonso Roiz la fiz escrevir.

## CXXVIII.

### *Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo varias exenciones y franquezas á los pobladores cristianos de Murcia.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 177 v.

23 de abril de 1272.

En el nombre de Dios, padre é Fijo é Espiritu Santo, amen. Sepan quantos este privilegio vieren, é oyeren, como nos D. Alfonso. por la gracia de Dios Rey de Castiella, é de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaben, é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi mugier, é con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Juan, é D. Jaimes. Por que el concejo de los christianos pobladores de la noble cibdat de Murcia nos embiaron su carta con sus mandaderos, é pediernos con ellos, que les diesemos tales franquezas, que las yentes oviessen mayor sabor de venir y á poblar, é otrosi que les ficiessemos merced de cosas que los sus mandaderos nos pedirian merced á nuestro servicio é á pro de la cibdat. Nos por mui grande favor que havemos de facer siempre bien é merced á los pobladores christianos que moraren en la cibdat de Murcia tambien á los que agora y son moradores, como á los que serán daqui adelante, por que sean mas ricos é mas abondados é nos puedan facer mayor servicio, otorgamosles é confirmamosles por nos, é por los nuestros, é por quantos despues de nos regnaren, que hayan por todos tiempos aquella merced que les ficiemos en el privilegio que les diemos en Sevilla: que hayan dos juizes é una justicia, é que los muden cada año por la Sant Johan Baptista, é usen de ello de como dice su privilegio. Et otrosi les otorgamos é les confirmamos que hayan un almotazen en que

lo fagan coseieramientre, assi como el dicho privilegio dice. Et otrosi por facerles honrra, é bien, é merced, damosles é otorgamosles, que las primeras alzadas que serán fechas de diez mrs. arriva en las villas, é en los logares, que nos havemos dado por termino á la cibdat de Murcia, que vengan en poder de los juizes de la cibdat, é si las devieren confirmar ellos, que las confirmen, é si se devieren revajar, ellos que las revajen segund su fuero; las de diez mrs. ayuso, queremos que se delibren en sus logares. Et otrosi les otorgamos é les damos que los christianos, é los judios de la cibdat é del termino de Murcia, tambien los extraños como los vecinos que fueren en la cibdat, vengan á juizio de la cibdat de como lo facen en Sevilla ende han fuero, salvo por las rendas del almoxarifazgo que fagan segund de Sevilla é de Toledo, é salvo otrosi si judio é judio oviesen pleito entre si. Et otrosi les damos é les otorgamos, que los juizes puedan haver escrivanos, segund que es en Sevilla, mas queremos que y aya siempre un escrivano nostro que lo sepa todo, é nos dé recabdo de ello, quando nos gelo demandaremos. E otrosi, les damos é les otorgamos, que la casa que en tiempo de moros que solian decir Daraxarife que sea del concejo, é los juizes que y venguen en ella, mas queremos que la justicia la tenga, é guarde los presos en ella. E otrosi les damos é les otorgamos, que las tiendas ó los christianos vendan los paños de Francia á las tiendas de los camios de las monedas, é la pelligeria, que sean en aquella carrera, que el Rey de Aragon fizo derrivar las cassas de Santa Maria fasta al muro de la cibdat para la Arrixaca. E otrosi les damos é les otorgamos, que las calles de los armeros, é de los selleros, é de los freneros é de los brunereros, é de los blanqueros, é de los capazeros, é de los correeros, é de los carpenteros, é las carnecerias é las pescaderias sean en aquelles logares que los parad. . . . . . . les dieren concejo de los omes buenos de la cibdat. E mandamos, que de las tablas de las carnecerias é de las pescaderias las dos partes sean en la carneceria mayor, é la tercera parte en la carneceria de la puerta de Orihuela.

Et defendemos que ninguno no sea osado de vender ningunas carnes empeseadas en otrás tablas, ne en otros logares sino en las nosstras en aquellos logares que nos mandamos, salvo tocinos é puercoenteros salados, que los puedan cada uno vender en sus casas á quien quisieren, é anguiellas menudas, é sardinas saladas, é costales de congrios, é de pirotas saladas. E otrosi porque nos pidieron merced, que todas las tiendas de la traperia, é de los camios, é de las pellegerias, é de todos los otros mesteres de la cibdat, que las diessemos á cienso por cosa sabuda cada año para todos los tiempos, otorgamos é damosgelos en tal guisa, que por cada una tienda de la traperia, aquellos cuyas fueren nos den cada año de ciensso quatro mrs. alfonsis en oro, é por cada una tienda de los camios tres mrs. alfonsis en oro, é por cada una tienda de pellegeria dos mrs. alfonsis en oro, é por cada una tienda de la bruneria dos mrs. alfonsis en oro, é por cada una tienda de los otros mesteres un mri. alfonsi en oro, é por cada una de las tablas de las carnecerias é de las pescaderias tres mrs. alfonsis en oro, é este ciensso queremos é mandamos que lo den á nos é á quantos despues de nos regnaren, cada año en la fiesta de San Juan Bautista del mes de Junio. E otrosi retenemos para nos con esteciensso, fadiga de treinta dias é loismo. E por facerles bien é merced queremos, que por razon del loismo no nos den mas del diezmo daquello porque las vendieren. E aun les otorgamos, que salvo nuestro ciensso é nostro loismo, no nos den ninguna cosa de quanto vendieren en las dichas tiendas, ni en las tablas de las carnecerias é de las pescaderias. E otrossi queremos é mandamos, que el mercado é la feria sean á la puerta allende del rio, por que serán en mas comun al lugar por razon de los moros. E otrossi les damos é les otorgamos, que los vecinos christianos moradores de la cibdat de Murcia puedan tener en sus casas ó do quisieren de qualesquier tintas quieran, salvo tintas de judio, ó de grana, ó de laca, ó de brazil, que estas quatro queremos é mandamos que se fagan en nuestra caldera, pero retenemos para nos, que de las tiendas, é de

Digitized by

los. . . . . oficieren teñir las otras tintas, que nos den de cada tienda, é de cada logar un maravedi alfonsi en oro cada año de ciensso. E otrossi por facer bien é merced á los vecinos moradores de la cibdat é de su termino, é tambien á todos los del regno de Murcia, otorgamos é mandamos que no den recova en ningun logar, sino en aquellos logares o se solia dar en tiempo de Miralmemini, é que no den mas de quanto era acostumbrado de dar en aquel tiempo. E otrossi queremos é mandamos, que aquellos logares o la rocova se diere, que se guarden de como estonce se guardaban, é si en los caminos ó en los terminos o la rocova se dieren dano ninguno se ficiere á aquellos que la rocova tomaren, den recabdo de los malfechores, é del daño, é sigan el rastro en guisa, que los otros vecinos del termino o rastro pussieren lo puedan luego seguir, ó dar recabdo dello; sino emienden. . . . . . . nos mandamos por nostras cartas, é esto facemos por pro de la tierra. . . . . . . Otrossi á los nuestros concejos tambien de la ciudad de Murcia como de los otros loga. . . . . . . . . otrossi les otorgamos que todo home que trogiere ganado de tierra del Rey de Aragon á Murcia no pague por razon del almojarifazgo en la cibdat, ni en la Arrixaca, mas de ocho mrs. é medio por centenar. E otrossi les damos é les otorgamos, que todos los vecinos de la cibdat de Murcia é del termino sean francos en la cibdat, é en el termino de Murcia, de quanto ganado troxieren de Castiella é de otro logar para su crianza. E otrossi les otorgamos, que cada uno venda su vino en su casa ó alli o mejor pudiere á los christianos, mas retenemos pora nos alfondiga segura o compren los moros vino en otro logar. E otrossi como quier que nos haiamos retenido pora nos pessos, é messuragos, é tiendas, é otros derechos, otorgamosles é mandamosles, que del mesurar é del pesar ussen, assi como en Sevilla de aquello que mesuraren, ó pesaren pora sus casas, ó vendieren en la villa de los christianos. E otrossi les otorgamos é mandamos, que ningun ome, ni cavallero, ni otro ome, que venga en Murcia no pesse en sus casas por fuerza sin voluntad de los juizes,

é de los jurados. E otrossi les otorgamos é queremos, que el concejo pueda escojer omes buenos de la cibdat por jurados que sean enderezadores de los fechos de la cibdat, en que los muden cada año quando los juizes se mudaran, é si nos no fuesemos en la tierra, que vengan á aquel que estuviese per nos, é les tome las yuras en nuestro logar, que cada uno haga aquel oficio bien é leialmentre, guardando todavia á nos é á los nuestros nuestro señorio é nuestros derechos en todas cosas, é pro de la cibdat. Mas, mandamos é defendemos que ellos, nin ninguno del concejo, no fagan apartamientos, ni allegamientos, ni tablas ningunas, á menos de los juices é de la justicia, é cada que ovieren acuerdo, que lo hayan en Darajarife o los juices deven juzgar los pleitos. E otrossi les otorgamos, que ordenes no hayan cassas, ni heredamientos en la cibdat de Murcia, ni en su termino, sino aquellos á quien voslas havemos dado, ó nos, ó los nuestros, lo dieremos daqui adelante por nuestros privilegios. E otorgamos otrossi é mandamos, que los clerigos hayan, é puedan haver casas heredamientos en la cibdat, é en todo lo regno de Murcia, por razon de compra, ó por razon de heredamientos, que hereden de sus padres, ó de sus madres, ó de sus parientes, ó por otra derecha razon; pero en esta manera, que en aquello que ovieren, sea salvo á nos todo nuestro derecho, aquel que havemos é devemos haver en ello, assi como lo havemos en los nuestros homes. E otrossi, que lo non puedan dar, ni vender, ni camiar, ni enagenar á la eglesia, ni á orden sin nuestro mandado, ni menguen el nuestro derecho, ni el nuestro señorio. E otrossi les damos é les otorgamos, que hayan en la cibdat de Murcia escribanos publicos pora facer cartas, assi como en Sevilla los ha el consejo, é que los homes buenos los escojan conceyerariamientre savidores é leales, é tales que sean buenos pora aquel oficio, é que los juices, ó la justicia, tomen las yuras de ellos que bien é lealmente fagan su oficio, é guardar todavia á nos nuestros derechos, é todas cosas. E otrossi les otorgamos é les confirmamos de como su privillegio dice: que todos los cavalleros que fueren heredados en la

cibdat de Murcia, ó en su termino, que sean nuestros vassallos é del Infante Don Ferrando, nuestro fijo primero é heredero, é de los otros nuestros herederos que regnarán despues de nos en nuestro logar pora siempre, é los que fueren vassallos de otros pierdan los heredamientos que y ovieren. Otrossi les otorgamos é mandamos, que si algun ome que haya estado preso en nuestra cadena, quando saliere de ella, si no hoviere de que pagar el prisionage que no pague nada é sea suelto, pero aquel que oviere de que pagar, pague tres sueldos de pepiones, assi como en Sevilla, é no mas. E otrossi mandamos, que los alfayates no hayan ninguna cosa sabuda de los paños, ni de los peños que los traperos ni los pelligeros vendieren. E otrossi les otorgamos, que las aguas de las azequias sean partidas entre los christianos é los moros por derecho, segun que cada uno devieren haver su parte, é los christianos pongan un zequiero conseieramientre con conseio del almoxarife, é los moros otrossi, otro segun es costumbre, en que los muden cada año é tomen las yuras de ellos los juizes é el almoxarife en conseio. E otrossi por facerles mas bien é mas merced otorgamosles, que de toda demanda de que no deva ser hecha justicia corporal, aunque sea la querella fecha ante los juizes é la justicia, si fasta diez dias despues que la querella sea fecha á qual de quien se querellaren se pudiere adovar con aquel que se havie querellado de el, que lo puedan facer sin calonia, que no sean tenudos de dar el uno ni el otro. E otrossi les otorgamos, que quando los pleitos seran comenzados por cada unas de las partidas que los juizes tomen yuras de ellos, que no demanden, ni defiendan ninguna razon maliciosamientre, ni trayan falsos testigos en los pleitos. E otrossi les otorgamos que aquellos de quien fueren las tiendas o se vendieren las obras de esparto, é de tierra, é de vidrio, que nos den un moravedí alfonsi en oro cada año, otrossi en razon de ciensso por la Sant Johan baptista. Mas retenemos para nos, que los maestres christianos que labraren la obra del esparto, é de tierra, é del vidrio, que nos den nuestro derecho assi como en Sevilla. é por facerles merced, si en

Digitized by Google

Sevilla ó en Toledo nos dan el diezmo, queremos que nos den en Murcia el quinceno Otrossi maguer nos retengamos para nos la tafureria de como es en Sevilla, otorgamos que los omes buenos yoguen en sus cassas ó do quisieren todo yuego, é que la justicia, ni otro ninguno no les demande nada por razon del yuego. E otrossi mandamos é defendemos, que la justicia, ni otro ninguno, no tengan alfondiga, ni logar sabudo de malas mugieres. Mas mandamos, que los juices é los buenos homes de la cibdat las guarden, que ninguno no les faga fuerza, ni tuerto, é las defiendan de como las deve defender nuestro alguacil de Sevilla. E otrossi mandamos, que la justicia no haya que ver con ningun home de fecho de las mugieres, salvo por mugier forzada, ó casada, sino assi como es en el fuero de Sevilla. E otrossi mandamos, que justicia, ni otro home ninguno, no demande en ningun tiempo un pipion, ni mas de ninguna carga de leña que traigan á la cibdat. E otrossi mandamos é defendemos, que la justicia ni otro ome no demande porassipse ninguna cosa á ningun mercadero vecino de la cibdat, ni á extraño, por razon de las valas é de los troxiellos que troxiere á la cibdat, ó sacare ende si no lo ficiere en aiuda del almoxarife por razon de recabdar nuestros derechos. E otrossi por facerles mas merced, mandamos que los juizes, ni otro ome en ningun tiempo, no demanden á los taberneros, ni á las panaderas, por razon de pan, ni de vino, que vendan, los tres pipiones que les demandaban por cada mes los alcaldes que nos y aviamos puestos. E otrossi mandamos é defendemos, que los menestrales, é los omes que no labraren, no den al obispo de Cartagena en ningun tiempo mas de quanto dan los de Sevilla al arzobispo, é que ussen de ello assi como agora dan en Sevilla en era de esta carta. E otrossi otorgamos, que el concejo pueda escoger los corredores que serán menester en la cibdat, tales que sean buenos é leales pora aquello, é que los juices é las justicias tomen las yuras de ellos en concejo. Otrossi por facer mas bien é mas merced á todos los moradores de la cibdat, é de todos los logares del regno de Murcia tambien á los que agora y son, como á los

Digitized by Google

que serán daqui adelante, otorgamosles é mandamos que todos sus ganados pascan francamente por todo el regno de Murcia las iervas de las montañas, é de los llanos é beban las aguas, salvo ende que no fagan daño en huertas, ni en panes, ni en viñas, ca si daño ficieren, mandamos que lo emienden de como es derecho. E otrossi les otorgamos é mandamos, que cassen francamente en todo el regno por o quisieren, é corten en los montes pora leña, é pora carbon, é pora madera de casas, salvo ende arboles que fueren dotre que lieven fruto, é que tagen é fagan taxar piedras de las pedreras quantas quisieren, é puedan facer, é mandar facer cal, é hiesso, quanto ovieren menester pora labrar é fazer su pro de ello. E tomen tierra quanta quisieren pora adriellos, é pora texas, é pora tapiar, é que pesquen francamente en aguas dulzes é en la mar, salvas nuestras alboheras, é las que hemos dado al Infante Don Manuel nuestro hermano, é aotri con nuestros privilegios. E mandamos é defendemos, que ninguno non faga defessa en ningun logar del regno . . . . . . de carneros, ni de pastos, sino como era usado en tiempo de Miralmomeni. E otrossi otorgamosles, que los jurados de la cibdat de Murcia escojan cada año dos homes buenos de cada collacion, que fagan alimpiar los azarbes mayores de la . . . . porque se no faga almarial é los juices é la justicia tomen las yuras dellos en consejo que lo fagan bien é lealmiente, é los azarbes que fueren comunalmientre de los christianos é de los moros, que los alimpien comunialmientre los christianos é los moros; é los que fueren apartadamientre de los christianos que los alimpien los christianos á sus misiones, é los que fueren apartadamientre de los moros que los alimpien los moros á sus misiones, pero si los christianos é los moros se quisieren acordar entre sipsses que los alimpien de consuno, placenos é otorgamoslo. E otrosi mandamos, que ningun judio en la cibdat de Murcia no more entre crhistianos, mas que hayan su juderia apartada á la puerta de Orihuela en aquel logar que los partidores les dieron por nuestro mandado. E otrosi, que los cavalleros é los cibdadanos á los

vecinos de la noble cibdat de Murcia, é de su termino, entiendan é sepan, que no queremos que ninguno les venga contra los fueros, é las franquezas, é los privilegios, que nos les havemos dado tambien á los que agora y son moradores, como á los que y serán daquí adelante. Otorgamosles é mandamosles, que si nostra carta viniere á Murcia contra los fueros, é las franquezas, é los privilegios, que los havemos dados, que nos los fagan saber é ende tanto que den fiador en poder de nuestro Adelantado, ó daquel que estubiere y en su logar, que cumpla quanto nos mandaremos, ca por razon de tal carta no queremos que ninguno los saque de los suyo, ni les venga contra los fueros é las franquezas, que nos le diemos con nuestros privilegios. E mandamosé defendemos, que ninguno non sea ossado de ir contra este privilegio pora quebrantarlo, ni pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiese abrie nuestra ira é pecharnosye en coto diez mill mrs. é al concejo sobredicho, ó á quí su voz toviese, todo el daño doblado; é porque esto sea firme é estable mandamos seellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Fecho el privilegio en Murcia jueves veinte é ocho dias andados del mes de Abril, en era de mill é trescientos é diez años. E nos el sobredicho Rey Don Alfonso, regnant en uno con la Reyna Doña Iolant, mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con Don Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, é D. Jaymes, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarbe, otorgamos este privilegio é confirmamoslo.=D. Sancho, Arzobispo de Toledo é Canziller del Rey, conf.=D. Iugo, Duc de Borgoña, vassallo del Rey, conf.=D. Henrri, Duc de lo Regne, vassallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Rey Johan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf. =D. Johan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.=D. Gaston, Visconde de Beart, vassallo del Rey, conf.=La Eglesia de Burgos, vaga.=

Digitized by

D. Thello, Obispo de Palencia, conf.=D. Ferrando, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Siguenza, vaga.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=D. Vivian Obispo de Calahorra conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.= La Eglesia de Plasencia, vaga.=D. Pasqual, Obispo de Jaen, conf.=La Eglesia de Carthagena, vaga.=D. Fr. Johan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gonzalvez, Maestre de la caballeria de Calatrava, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=D. Erman, Obispo de Astorga, conf.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=La Eglesia de Lugo vaga.=D. Johan, Obispo de Orens, conf.=D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=La Eglesia de Coria, vaga.=D. Fr. Bartholomé, Obispo de Silve, conf.=D. Fr. Lorenzo, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garci Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D Guillem, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Estevan Ferrandez, Adelantado mayor de Galicia, conf.=Maestre Johan Alfonso, Notario del Rey en Leon é Arcediano de Santiago, conf.=D. Fedrich, conf.=Phelip conf.=D. Lois conf.=D. Nuño Gonzalez conf.=D. Lope Diaz conf.=D. Simon Roiz conf.=D. Johan Alfonso conf.=D. Ferrand Roiz de Castro conf.=D. Diago Sanchez conf.=D. Gil Garcia conf.=D. Pedro Cornel conf.=D. Gomez Roiz conf.=D. Rodrigo Rodriguez conf . . . . . D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey, conf.=D. Rodrigo Ivanez, Pertiguero de Santiago, conf.=D. Gil Martinez conf.=D. Martin Gil conf.=D. Johan Ferrandez conf.=D. Ramir Diaz conf.=Maestre Gonzalvo, Notario del Rey en Castiella é Arcediano de Toledo, conf.=Garci Dominguez, Notario del Rey en Andalucia, conf.=Millan Perez de Aellon lo fizo escrivir por mandado del Rey en el año veinteno que el Rey sobredicho regnó.=Pedro Garcia de Toledo la escrivio.

Digiti

# CXXIX.

*Carta del Rey D. Alfonso X al concejo de Zamora para que no acoja, ampare ni consienta en la ciudad á los malhechores y penados por los jueces de los lugares de su Obispo é iglesia.*

Academia de la Historia. Coleccion de Salazar. Coleccion de documentos de Zamora, escrita en pergamino, M 179.

10 de setiembre de 1272. Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, al conçeio é a los iuices de Çamora salut et gracia. El Obispo et el cavildo de Çamora se me obieron querellar que omnes matadores, é lagadores, malfechores de sus villas, et que son dados é sentenciados por fechorias por los juiçes de sus lugares é que se acogen en Çamora é en so termino é que vos ó algunos de vos que los cogedes, los amparades et los defendedes et quaredes conoscer otra vegada de las mal fectrias de que fueron condepnados por sentençias de los juiçes de la eglesia, et si vos dicen, ó vos afruentan los juiçes de la eglesia que los recabdes é gelos dedes pora faser justiçia dellos é gelos anparades, é gelos non queredes dar en guisa que se pierde la iustiçia temporal de la eglesia et parece por aquesto mui peor la justiçia et se asi es, so maravillado como sodes osados de lo fazer. Onde vos mando que quando tales omnes como estos se. . . . . . en vuestros lugares é en vuestros terminos que los non defendades ny los amparedes, nin consintades á ninguno que los ampare, nin los defienda, nin recatedes ni conoscades otra vegada de los maleficios en que fueron condepnados por sentencia del juiz ó juiçes de la eglesia de Çamora, é que los recabdedes é gelos dedes pora fazer dellos justiçia, segunt la culpa en que fueron condepnados. Et non fagades ende ál, senon á los cuerpos é á quanto que oviesedes me tornaria por ello la carta leida. . . .

Dada en Burgos diez dias de Setiembre era de mill é trecientos é diez annos. Johan Perez la fizo escrevir por mandado del Rey.

## CXXX.

*Privilegio del Rey D. Alfonso de Castilla, en que confirma las particiones de Orihuela hecha á favor de los pobladores, y les concede facultad para enagenar la parte que les hubiere cabido en el repartimiento, escepto á iglesia, órden ó á hombre de religion.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XI, fol. 679.

Sepan quantos este privilegio vieren é oyeren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, en uno con la Reyna Doña Iolant, mi mugier, é con mis fijos el Infante D. Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, é D. Jaimes. Por facer bien é mercet al conceio é á los pobladores de Orihuela, otorgamos é mandamos que toda la particion que fué fecha fasta el dia de la era deste privilegio, que sea firme é estable, é todos aquellos que y son heredados que ayan cada uno su part qual copo, tambien casas, como heredades, libre é quita por juro de heredat nora siempre jamas, ellos, é sus fijos, é sus nietos, é quantos de ellos vinieren que lo suyo ovieren de heredar, pora dar, é vender, é empenyorar, é camiar, é enagenar, é pora facer dello todo lo que quisieren como de lo suyo mismo, en tal manera, que lo non puedan vender, nin dar, nin enagenar á eglesia, nin á orden, nin á home de religion, sin nostro mandado: et deffendemos que nenguno non sea ossado de ir contra este privilegio pora crebantarlo, nin pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiesse avrie nuestra

28 de diciembre de 1272.



Digitized by Google

yra é pecharnosye en coto diez mil moravedis, é al consejo sobredicho, ó á los que el tuerto recibiesen todo el danyo doblado; é por que esto sea firme é estable, mandamos seellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Fecho el privilegio en Estalona miercoles veinte é ocho dias andados del mes de Diciembre en era de MCCCX annos. E nos el sobredicho Rey Don Alfonso regnant en uno con la Reyna Doña Iolant, mi mugier, é con nostros fijos el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan, é D. Jaimes, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Baeza, en Badalloz, en Jahen, é en el Algarve otorgamos este privilegio é confirmamoslo.= D. Sancho, Arzobispo de Toledo, conf.=D. Remondo, Canceller de Castiella é Arzobispo de Sevilla é Capellan mayor del Rey, conf. =La Eglesia de Burgos, vaga.=D. Tello, Obispo de Segovia, conf.=D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.=La Eglesia de Siguenza, vaga.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf.=D. Pedro, Obispo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga.=D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Ferrando, Obispo de Cordova, conf.=D. Pedro, Obispo de Plasencia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=La Eglesia de Carthagena, vaga.=D. Fr. Juan, Obispo de Galiç, conf.=D. Johan Gonzalvez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=El Infante D. Fradrich conf.=D. Alfonso, hijo del Infante D. Alfonso de Molina conf.=D. Simon Roiz de los Cameros conf.=D. Johan Alfonso de Aro conf.=D. Diago Sanchez, Adelantado de la frontera, conf.=D. Pedro Cornell de Aragon conf.=D. Gutier Suarez de Meneses conf.=D. Alfonso Tellez de Villalva conf.=D. Rodrigo Gonzalvez de Cisneros conf. =D. Gomez Roiz Macanedo conf.=D. Diago Lopez de Aro conf. =D. Ferrando Perez de Guzman conf.=D. Henrrique Perez, Repostero mayor del Rey é Adelantado en el regno de Murcia por el Infante D. Ferrando, conf.=D. Diego Lopez de Salcedo, Adelantado en Alava é en Guipuzcoa, conf.=D. Guillen, Marques de Monferrat, vasallo del Rey, conf.=D. Hugo, Duc de Borgoña, vasallo

Digitized by Google

del Rey, conf.=D. Henrri, Duc de lo Regne, vasallo del Rey, conf.=D. Lois, fijo del Rey D. Juan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadriz Doña Berenguela, Conde de Belmont, vasallo del Rey, conf.=D. Juan, fijo del Emperador é de la Emperadriz sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf. D. Gaston, Visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=La Eglesia de Santiago, vaga.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Çuero, Obispo de Çamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=La Eglesia de Astorga, vaga.=D. Domingo, Obispo de Cibdat, conf.=D. Ferrando, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orense, conf.=D. Gil, Obispo de Tui, conf.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Gonzalvo, Obispo de Coria, conf.=D. Fr. Bartholome, Obispo de Silve, conf. =D. Fr. Lorent, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garzi Ferrandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=Maestre Ferrando, Electo de Oviedo é Notario del Rey en Leon, conf.=D. Alfonso Ferrandez, fijo del Rey é Senyor de Molina, conf.=D. Roiz Diez Ivanes, Pertiguero de Santiago, conf.=D. Ferrando Perez Ponz conf.=D. Gil Martinez de Portogal conf.=D. Martin Gil, so fijo, conf.=D. Johan Ferrandez Batissella conf.=D. Remir Dias de Cifuentes conf.=D. Rui Gil de Villalobos conf.=Maestre Gonzalvo, Notario del Rey en Castiella é Arcediano de Toledo, conf.=D. Garci Dominguez, Notario del Rey en la Andalucia, conf.=Millan Perez de Aellon lo fiz escriuir por mandado del Rey en veinte é uno anno que el Rey sobredicho regnó. Pedro Garcia de Toledo lo escrivió.

# CXXXI

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo de pecho, pedido, enmienda é yantar á los fijosdalgo que fueren á poblar á la villa nueva de Vergara.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. José Vargas Ponce, tom. 48.

27 de mayo de 1273. Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella; de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, á todos los hijos dalgo que son pobladores en la villa de Vergara, é á todos los otros que y quisieren ser vecinos, salud é gracia. Sepades que por vos facer bien é merced, é por que la mi villa nueva de Vergara se pueble mejor, otorgo é mando que todos los fijos dalgo que son y pobladores, é los que quisieren y venir poblar é se vecinos, que sean quitos de todo pecho, é de pedido, é de enmienda, é de yantar. Por que esto sea firme é no venga en dubda do vos esta mi carta abierta é sellada con mio sello. Dada en Abila veinte é siete dias de Mayo era de mil é trescientos é onze años. Yo Juan de Flubago la escrivi por mandado del Rey=Domingo Vela.

# CXXXII.

*Privilegio del rey D. Alfonso X, eximiendo á los caballeros fijosdalgo de Sevilla y á los ciudadanos de ella que tuvieren caballo y armas, del servicio de moneda.*

Tumbo de Sevilla. Biblioteca nacional D 43, fol. 20 v.°

3 de junio de 1273. Sepan quantos este previllejo vieren é oyeren, commo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de

Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jaben é del Algarve, en uno con la reyna Doña Violante, mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero é heredero, é con D. Sancho, é D. Pedro, é D. Johan é D. Jaymes. Por grant sabor que avemos de facer bien é mercet é onrra á los cavalleros, é á los çibdadanos, é á los ommes buenos de la noble çibdat de Sevilla, é por los muchos servicios é muy grandes que dellos resçebimos, é por que ellos nos puedan mejor servir, quitamos de moneda á todos los cavalleros fijos dalgo, é á las dueñas, é á los escuderos, é á las doncellas, é á todos los çibdadanos que estuvieren guisados de cavallos é de armas, que agora son é serán de aqui adelante, é mandamos é defendemos que ninguno non sea osado de yr contra este previllejo pora crebantarlo nin pora minguarlo en ninguna cosa, en cualquier que lo fiziere lo fisiese avrie nuestra yra, é pecharnosyé en coto diez mill mrs. é á los que el tuerto ressibiesen todo el dapño doblado. E por que esto sea firme é estable mandamos seellar este previllegio con nuestro sello de plomo. Fecho el previllejo en Guadalfajara lunes tres dias andados del mes de Junio en era de mill é tresientos é honse años. E nos el sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en uno con la Reyna Doña Violant, mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Ferrando primero é heredero, é con D. Sancho, é con D. Pedro, é con D. Johan, é con D. Jaymes, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajoz é en el Algarve, otorgamos este previllejo é confirmamoslo.=El Infante D. Manuel, hermano del Rey é su Alferes, conf.=El Infante D. Fernando, fijo mayor del Rey é su Mayordomo, conf.=*Signo del Rey Don Alfonso.*=El Infante D. Fadric conf.=D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey é Señor de Molina, conf.=D. Guillen, Marques de Monferrat, vasallo del Rey, conf.=D. Yugo, Duc de Borgoña, vasallo del Rey, conf.=D. Enrric, Duc de Lorregne, vasallo del Rey, conf.=D. Luys, fijo del Rey Johan Dacre, Enperador de Costantinopla é de la Enperadris Doña Berenguela, Conde de Belmonte, vasallo

Digitized by Google

del Rey, conf.=D. Johan, fijo del Enperador é de la Enperadris sobredichos, Conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=D. Gaston, Bisconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=D. Sancho, Arçobispo de Toledo, Chançeller de Castiella, é Capellan mayor del Rey, conf. =D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Gonçalo, Arçobispo de Santiago, conf.=La Eglesia de Burgos, vaga.=D. Tello, Obispo de Palençia, conf.=D. Ferrando, Obispo de Segovia, conf.=La Eglesia de Siguença, vaga.=D. Agostin, Obispo de Osma, conf. D. Gonçalo, Electo de Cuenca, conf.=La Eglesia de Avila, vaga. D. Vivian, Obispo de Calahorra, conf.=D. Fernando, Obispo de Cordova, conf.=D. Pedro, Obispo de Plasençia, conf.=D. Pasqual, Obispo de Jahen, conf.=La Eglesia de Cartagena, vaga.= D. Frey Johan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gomez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Eglesia de Oviedo, vaga.=D. Suero, Obispo de Çamora, conf.=La Eglesia de Salamanca, vaga.=D. Melendo, Obispo de Astorga, conf.=D. Pedro, Electo de Çibdat, conf.=D. Ferrando, Obispo de Lugo, conf.=D. Johan, Obispo de Orens, conf. =D. Gil, Obispo de Tuy, conf.=D. Nuño, Obispo de Mendoñedo, conf.=D. Gonçalo, Obispo de Coria, conf.=D. Frey Bartolomé, Obispo de Silve, conf.=D. Frey Lorenço, Obispo de Badajos, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.= D. Garci Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.= D. Garci Fernandes, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alfonso, fijo de D. Alfonso de Molyna, conf.=D. Simon Ruys de los Cameros conf.= D. Johan Alfonso de Faro conf.=D. Ferrand Ruys de Castro conf.=D. Pedro Cornel de Aragon conf.=D. Gutier Suarez de Meneses conf.=D. Alfonso Telles de Villalva conf. =D. Rodrigo Gomez de Çisneros conf.=D. Gomes Ruys Mançanedo conf.=D. Diago Lopez de Faro conf.=D. Ferrand Perez de Guzman conf.=D. Rodrigo Yañes, Perteguero de Santiago, conf. =D. Ferrand Perez Ponce conf.=D. Gil Martinez de Portogal conf. =D. Martin Gil, su fijo, conf.=D. Johan Ferrandez Batisiella

conf.=D. Ramir Dias de Çifuentes conf.=D Ruy Gil de Villalobos conf.=D. Enrrique, Repostero mayor del Rey é Adelantado en el regno de Murçia por el Infante D. Ferrando. conf.=D. Diego Lopez de Salzedo, Adelantado en Alava é en Guipuscua, conf. =Garci Domingues, Notario del Rey en el Andalucia, conf.= Maestre Ferrando, Electo de Oviedo é Notario del Rey en Leon, conf.=Millan Perez de Aellon lo fizo escrevir por mandado del Rey en el año de veinte é dos años que el Rey sobre dicho regnó. =Pedro Garcia de Toledo lo escrivio.

## CXXXIII.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, facultando al cabildo de la iglesia de Cuenca, porque comprase en el obispado heredades hasta la cantidad de mil maravedis para la capellania y aniversarios del Obispo D. Pedro.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, tom. XIX, fol. 668.

Sepan quantos esta carta vieren, como nos D. Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve. Por mucho servicio que nos fizo Don Pedro, Obispo de Cuenca, é por grande sabor que avemos de parar bien fecho de su alma, tenemos por bien é otorgamos, que de aquellas casas que el mandó vender para su capellania é para sus aniversarios, que el cavildo de los canonigos desa misma eglesia, puedan comprar en todo el obispado heredad hasta quantia de mil mrs. de la moneda nueva que son quatro sueldos el moravedi, en tal manera que por esto nuestro regalengo no sea derraigado por esta razon, é mandamos á qualquier escrivano publico de todo el obispado sobredicho que do quier que el cavildo comprare alguna compra por esta razon, que ellos que

10 de julio de 1273.

Digitized by Google

fagan las cartas é las robras, é las pongan en registro, é mandamos defendemos firmemente que ninguno no sea osado de lo embargar, ni de elo contrallar, ni de ir contra esto que nos mandamos en ninguna manera, ca qualquier que lo ficiese pecharnosye en coto mil moravedis de la moneda sobredicha, é al cavildo ó á quien su voz toviere todo el dano doblado, é porque esto no venga en duda mandamos les ende dar esta nuestra carta abierta seellada con nuestro seello colgado. Dada en Cuenca miercoles diez é nueve dias de Julio era de mil é trecientos é once años. Yo Roy Martinez la fize escrivir por mandado del Rey.

## CXXXIV.

*Donacion de unas casas hecha por el Rey D. Alfonso X á D. Garci Martinez, obispo electo de Cartagena.*

Academia de la Historia. Coleccion de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 499.

10 de febrero de 1271. Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaben é del Algarve. Damos á vos D. Garci Martinez, dean é electo de Cartagena, é á los obispos que vernán despues de vos las casas que fueron de D. Gil Garcia de Azagra pora morada, é señaladamientre las que havie en Murcia, cerca la Eglesia de Sancta Maria, é otorgamos vos las con el forno, é con el banno, é con las tiendas, é con todas sus pertenencias, assi como las el tuvo en su vida, en tal manera que el forno, é el banno, é las tiendas que las hayades por medio vos, é el cavillo, é desta renda, que haya el cavildo la meatad pora matinada, que rueguen á Dios por mi, é por la Reyna, é por mios fijos assi en la vida como en la muerte. E vos el electo sobredicho que estableçgades de la otra meatad un anniversario perpetual por mi, é por la

Reyna; é estas casas sobredichas, é el forno é el banno é las tiendas damos á vos é á vuestros succesores los que vernán despues de vos, que lo hayades todo libre é quito por juro de heredat pora siempre jamas con entradas é con sallidas é con todas sus pertenencias, pora facer de ello é en ello como obispo é cavillo deben facer de las cosas de su eglesia. E defendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta carta pora crebantarla ni pora minguarla en ninguna cosa. Ca qualquier que lo ficiese habrie la nuestra ira, é pecharnos yeen coto mill mrs. é al electo é al cavildo los sobredichos todo el danno doblado. E por que esto sea firme é estable mandamos seellar esta carta con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Burgos sabado diez dias andados del mes de Febrero en era de mil é trescientos é doce annos. Yo Johan Perez, fijo de Millan Perez, la escribí por mandado del Rey en veinte é dos annos que el Rey sobredicho regnó.

## CXXXV.

***Privilegio del Rey D. Alfonso X, deslindando los términos de Xerez de la Frontera con Lebrija, Arcos, Alcalá y Medina.***

Academia de la Historia. E. 126, fol. 135.

Sepan quantos estte privilegio vieren é oyeren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaben, del Algarbe, en uno con la Reyna Doña Yolant, mi muger, é con mis fijos el Infante Don Fernando primero é heredero, é con Don Sancho, é Don Pedro, é Don Juan, é Don Jaymes, por grand sabor que habremos de facer bien é merced al consejo de la ciudad de Xerez, tambien á los que agora y son moradores, como á los que serán de aqui adelante pora siempre, damosles é otorgamosles que sean sus terminos por aquellos logares que Don Alfonso Fernandez, 3 de agosto de 1274.

nuestro fijo, que los amojonó por nuestro mandado primeramente, como comienza entre Xerez é Lebrija en la rivera de Guadalquivir do están cinco arboles en el logar que ha nombre Alixtar, é dis viene la marisma arriba contra Quehanatal-huara, aldea de Lebrija, é llega derecho de otro mojon questá entre el otero que dicen Almontan ques termino de Lebrija, é al otro otero questá en la marisma cara deste que ha nombre Algoraira, que finca por termino de Xerez por en tal manera que se sirvan de la marisma los unos é los otros, é deste mojon va otrosi por medio de la marisma arriva á dos mojones questan en la carrera que va desde Xerez á Lebrija entre Xarana é Quehana, é está el un mojon en cavo de la marisma de contra Xerez, é el otro cavo de la marisma al pie de la sierra de Alquehana contra Lebrija, é esto por que sean ciertos que finca la marisma á los unos é á los otros, é Xarana á Xerez, é Alquehana á Lebrija, é destos mojones atraviesa estta marisma é va á otro mojon ques en uno caveza de mansiniestra en cavo de la marisma que era en termino de Tixtirna, é deste mojon atraviesa la marisma que viene Dayxa é vá derecho á otro mojon questá en otra cavezuela ques en cavo desta marisma, é deste mojon va derecho á otro mojon ques en el mas alto otero questá entre Cuerbo é Atixa, é deste mojon va derecho á dos mojones questán el uno de la una parte de Aunaff, é el otro de la otra, é destos mojones va derecho á otro mojon questá en una cavezuela ques en la Xara sobre la carrera que va de Xerez á Milana, é deste mojon va derecho á otro mojon ques sobre Granina cabo de las Salinas é de la carrera que va de Lebrija á Granina, é deste mojon ques en una caveza peñosa de un collado so la sierra de Gibralvir do es el departimiento de los terminos de las aldeas de Granina, é de Carrizal, é finca Granina á Xerez, é Carrizal á Lebrija, é deste mojon va á otro mojon de piedras questá en otra caveza mas alta cabo desta otra sobredicha, é tienese con ella un torrejon en que está una higuera, é deste mojon va mojon cubierto á unas peñas rubias questán sobre un arroyuelo cabo de la carrera vieja que va del Carrizal á Arcos o se parten

los terminos entre Xerez é Arcos é Lebrija, é deste mojon torna é atraviesa una veguilla é un arroyo salado é va partiendo termino Xerez con Arcos, é llega á otro mojon questá en otra caveza que entre los arroyos salados asomante de Parchit, é deste mojon atraviesa un arroyuelo salado, é va á otro mojon questá en otra cabeza pedregosa que es en derecho de Parchit, é deste mojon va á otro de piedras que esttá en otra caveza ques en cabo desta vega de Parchit que ha nombre Marts—Alhvalat en questán unos peñiscales en derecho de una laguna, é deste mojon va á otro que en una caveza questá en somo de un llano o se departe el termino de Parchit que finca á Xerez con el termino de Xabdun, que es de termino de Arcos é heredad de Domingo Baeza el Adali, é deste mojon torna é va á otro questá en una caveza delante esta que de parte otrosi termino Parchit con Xaudan, é deste mojon va á otro questá delante este que parte otrosi Parchit con Xaudan, é deste mojon va por el Arraciff fasta que entra en la cañada cabo de una caveza redonda é peñosa é va esta cañada ayuso, como parte termino de Granada, ques de Arcos, con Olit que finca á Xerez é llega al arroyo que dicen Humuyo fasta un mojon questá del otra parte deste arroyo cabo un mojon questá en la cuesta Gibralvaique, é deste mojon torna al mojon questá en la caveza sobre de Gibralvaique é deste mojon va derecho á otro ques en una caveza llana sobre la carrera va deste á Arcos do parte termino Effe que finca á Xerez con Illena ques de Arcos, é deste mojon atraviesa la carrera sobredicha é va á otro mojon ques en una caveza llana o parte termino Effe con Almojarasta, ques de Arcos, é Casares que finca á Xerez, é deste mojon va derecho á otro mojon ques en otra cuestta ques sobre la carrera que va de Effe á Judula do parte termino entre Casares é Judula, é deste mojon va á otro mojon ques en otra cuessta passado un valle, ques á caer de la carrera que va de Muchar-Almidux á Vicos, é parte termino con Casares é Judula, é deste mojon torna cara contra Guadalet é pasa el valle ques entre Vicos é Judula, é va á otro mojon ques en la cuesta de la Carrera

Digitized by Google

que va de Xerez á Arcos, é de este mojon va á otro mojon que es en la cuesta de sobre una fuente que le dicen Ayncuria, que parte termino Vicos que finca á Xerez con Judula, é de este mojon va derecho á otro mojon ques sobre una cañada do parte termino Marcharavin que finca á Xerez con Judula, é deste mojon va derecho á otro mojon ques sobre estta cañada é cabo la carrera que viene de Xerez a Machar-pobut que se parte termino Marcharavin con este Marcha-pobut ques de Arcos, é deste mojon va derecho á otro mojon ques en una caveza que le dicen Almur-dallon, é sobre esta cañada é deste mojon atraviesa el arroyo de Almur-dallon, é va arriva de mansiniestra á un mojon que está sobre la cuesta que le dicen Cudiantaltanih. que parte termino Marcharavin con Muchar-pobut, é deste mojon va á otro ques en derecho de Guadalet é de Papines ques sobre el arroyo sobre dicho, é deste mojon va derecho á otro mojon ques en un rivaso departe aquende el rio de Guadalet en derecho de Papines, é de dos rinconadas que se facen del rio Guadalet, é deste mojon pasa el rio de Guadalet, é va á otro mojon ques del otro cavo del rio en el otero que dicen Cambellax, é deste mojon va derecho á otro mojon questá en otro otero ques sobre una cañada que desiende contra Guadalet, é deste mojon va derecho á otro mojon questá de la otra parte de la carrera que va de Xerez á Tempul, é deste mojon va derecho á otro mojon ques en una caveza de la otra parte del arroyo que dicen Uydalibir, é deste mojon va derecho á otro mojon questá en otra cuesta de un llano que es arenal en linde de una carrera vieja, é deste mojon atraviesa estta carrera, é va derecho á mojon cubierto á otro mojon questá en una cuesta ques sobre el arroyo que dicen Huit Alhaar, é sobre un villar, é deste mojon va derecho á otro mojon de piedras questá en un villar que le dicen Muchar Aluchar, é deste mojon desiende á un arroyuelo, é va por una cañada arriba á otro mojon ques en una cuesta alta entre otras dos cuestas cudiantanas. E deste mojon va á un torrejon ques y Arco en voz antigua por o viene el agua de Tempul á Cadiz ques sobre la carrera que va de Xerez á

Digitized by Google

Alcalá de mansiniestra o se parten los terminos entre Xerez é Arcos é Alcalá, é deste mojon atraviesa esta carrera sobre dicha é el arroyo que dicen Huid-hamima, é va partiendo termino Xerez con Alcalá, é llega á otro mojon ques en una questa llana ques de sobre este arroyo, é deste mojon va derecho á otro ques en somo de la Atalaya que lleva nombre de Alabaidat, é en este mojon se departen los terminos entre Xerez é Alcalá é Medina, é ponen de este mojon fasta Medina dos leguas, é deste mojon torna partiendo termino Xerez con Medina que va contra la carrera que viene de Xerez á Medina á otro mojon questá en una cuesta do se parte el termino de Pajana que finca á Xerez. E Alarbaydar que fué termino de Arcos é finca agora á Medina, é deste mojon deciende por una cañada, é asi va por el campo, é dá en otro mojon ques en una cavezuela llana cara de una laguna é unas piedras que fueron de Villarijo, é deste mojon va derecho á otro mojon ques en una questa alta de parte aquende la carrera que viene de Xerez á Medina en derecho de una peña redonda, que ha nombre Cuayra, questá de la otra parte desta carrera, é deste mojon desiende á la carrera sobredicha é atraviesa la era asta Peña redonda sobredicha.=E todos estos terminos sobredichos les damos é les otorgamos por aquellos logares por o de suso son señalados é departidos, que los hayan libres é quitos para siempre jamas, para usar de ellos en aquellas cosas é en aquella manera que consejo puede é deve usar de su termino, é mandamos é defendemos que ninguno non sea osado de ir contra estte nuestro privilegio para quebrantarlo ni para menguarlo en ninguna cosa, é aqualquier que lo ficiese habria nuestra ira, é pecharnos-ye en coto diez mil maravedis, é al consejo sobredicho é aquien su voz toviese todo el daño doblado; é porque estto sea firme é estable mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el previlegio en Cuellar viernes tres dias andados del mes de agosto en era de mille trescientos é doce años.=E nos el sobredicho Rey Don Alfonso reynante en uno con la Reyna Doña Yolant mi muger, é con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero é heredero, é

Digitized by Google

**con Don Sancho, é Don Pedro, é Don Juan, é Don Jaymes, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baheza, en Vadallos, en el Algarve, otorga**mos este previlegio é confirmamoslo. D. Sancho, Arzobispo de Toledo, Canciller de Castiella, Capellan mayor del Rey, conf.=D. Ramondo, Arzobispo de Sevilla, conf.=D. Fedric el Infante, conf.= El Infante D. Felipe conf.=D. Guillen, Marques de Monferrat, vasallo del Rey, conf.=Yugo, Duc de Bergoña, vasallo del Rey, conf. =Don Enrique de Lorregna, vasallo del Rey, conf.=Don Luis, fijo del Rey Joan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperatriz Doña Berenguella, conde de Belmonte, vasallo del Rey, conf.=Don Joan, fijo del Emperador é de la Emperatris sobre dichos, conde de Monfort, vasallo del Rey, conf.=Don Gaston, visconde de Beart, vasallo del Rey, conf.=Don Gonzalvo, Arzobispo de Santiago, conf.=La Iglesia de Burgos, vaga.=Don Tello, Obispo de Palencia, conf.=Don Fernando, Obispo de Segovia, conf.= La Iglesia de Siguenza, vaga. = Don Agostin, Obispo de Osma, conf.=Don Gonzalo, Obispo de Cuenca, conf.=La Iglesia de Avila, vaga.=La Iglesia de Calahorra, vaga.=Don Fernando, Obispo de Cordoba, conf.=D. Pedro, Obispo de Plasencia, conf.=Don Pascual, Obispo de Jahen, conf.=La Iglesia de Cartagena, vaga.= D. Fr. Juan, Obispo de Cadiz, conf.=D. Johan Gonzalvez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.=D. Nuño Gonzalvez, conf.= D. Lope Diaz de Vizcaya conf.=D. Alfonso, fijo del Infante Don Alfonso de Molina, conf.=D. Simon Ruiz de los Cameros conf.= D. Juan Alfonso de Haro conf.=D. Pedro Cornel de Aragon conf. =D. Gutierr Zuarez de Meneses conf.=D. Alfonso Tellez de Villalba conf.=D. Rodrigo Gonzalvez de Cisneros conf.=D. Gomez Ruiz Manzanedo conf.=D. Diego Lopez de Haro conf.=D. Francisco Perez de Guzman conf.=D. Enrrique Perez, Repostero mayor del Rey, Adelantado en el Reyno de Murcia por el Infante D. Fernando, conf.=D. Diego Lopez de Salzedo, Adelantado de Alava é en Guipuscoa, conf.=D. Martin, Obispo de Leon, conf.=La Igle-

sia de Oviedo, vaga.=D. Suero, Obispo de Zamora, conf.=La Iglesia de Salamanca, vaga.=D. Melendo, Obispo de Astorga, conf.=D. Pedro, Obispo de Cibdad, conf.=D. Fernando, Obispo de Lugo, conf.=D. Juan, Obispo de Orense, conf.=La Iglesia de Tuy, vaga.=D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, conf.=D. Gonzalvo, Obispo de Coria, conf.=D. Fr. Bartolome, Obispo de Silve, conf. =D. Fr. Lorenzo, Obispo de Badalloz, conf.=D. Pelay Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.=D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.=D. Garcia Fernandez, Maestre de la Orden del Temple, conf.=D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey é Señor de Molina, conf.=D. Estevan Fernandez, conf. =D. Rodrigo Ivañez conf.=D. Francisco Perez Ponze conf.=Don Gil Martinez de Portugal conf.=D. Martin Gil, su fijo, conf.= D. Juan Fernandez Bayasela conf.=D. Ramir Diaz de Cifuentes conf.=D. Ruy Gil de Villalobos conf.=D. Gonzalvo, Obispo de Cuenca, Notario del Rey en Castiella, conf.=Garcia Dominguez, Notario del Rey en el Andalucia, conf.=Maestre Fernandez, Notario del Rey en Leon é Arzediano en Zamora, conf.=Yo Juan Perez, fijo de Millan Perez, lo fize escrivir por mandado del Rey en veinte é tres años que el Rey sobre dicho reynó.

Digitized by Google

# CXXXVI.

*Carta del Rey de Aragon á Don Fernando de la Cerda, primogénito del de Castilla, en que negándose á darle el auxilio que pedia para apoderarse de Navarra, le ruega que ayude en su conquista al Infante de Aragon Don Pedro, á quien de derecho pertenecia aquel reino.*

Archivo general de la Corona de Aragon Regist.. 15, Jacobi I, pág. 97 v. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 56.

25 de agosto de 1274.

Infanti Dompno Ferrando, filio primogenito Illustris Regis Castellæ...... Femos vos saber que viemos vuestra carta que nos enviastes por Johan Martinez de Mijanchas, cavero vostre, en la qual nos enviastes dezir quel Rey vuestro Padre vos a dado el dreyto que el cuyda aver en Navarra et las demandas que hi fazen, et que nos rogavades que vos enviassemos lifant Don P., filio nuostro et tio vuestro, que se viesse con vos, et que vos ayudasse á aquel feyto. Ont á vos en tal manera respondemos, que tota vuestra hondra et vostre pro nos plazeria muyto assi como el nostre mismo. Mas est feyto est tanto apropiado á nos, que nos no podemos seer que no demandemos lo dreyto que y avemos. Et ya el lifant Don P.° avandito antes que nos esta vuestra carta oviessemos recebido, era ya alá á instancia dalcunos bonos homnes de Navarra por demandar el dreyto que nos hí havemos. Et porque el dreyto mils seades certo queremos vos lo fer á saber, que sepades quel regno de Navarra fue sempre anticuamente del regno de Aragon. Mas quando el Rey Don Alfonso murió ala batal de Fraga los Navarros eslieron por si mismos Rey, et despuys el Rey Do. Sanxo, Rey de Navarra, afilo nos, que si el moria menos de filo de legitimo matrimonio, quel regno finquasse á nos. E desto avemos bonas cartas de tot lo regno firmadas, et en cara es á nos obligado el dito regno por LX

milie marchos de plata, et asi no podemos lexar de demandar todas estas cosas. Porque vos rogamos, assi com solemos, que vos á demandar estas cosas ajudedes al dito Infant Don P.°, assi com amos fiamos de vos. Car nos devemos catar vuestro dreyto, et vos devedes catar lo nostre. Et somos sanos et alegres. Datum Barchinonæ VIII kalendas Septembris, anno Domini M.CC.LXX quarto.

## CXXXVII.

***Privilegio del Rey Don Alonso X, por el cual exime al concejo de Alcalá de Henares, su villa y aldeas de pagar el servicio, en atencion á que habian pagado el de dos años en una sola paga.***

Academia de la Historia. Coleccion de Abella, tomo XVII.

Sepan quantos esta carta vieren et oyeren como nos D. Alfonso, 28 de agosto de 1274.
por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarbe; por facer bien et merced al conceio de Alcalá, de villa et de aldeas, et porque nos dan oganno el servicio de dos annos, segund lo dan los otros logares de nuestro sennorio, no por los desaforar ni les facer otro agravamiento, sino porque nos es mucho mester, et no lo podemos escusar: prometemos de gelo nunqua demandar daqui adalante por fuero ni por uso, nos ni los otros Reyes que regnarán despues de nos en Castiella ni en Leon. E porque desto sean mas seguros, damosles ende esta carta seellada con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Cifuentes, martes veynt et ocho dias andados del mes de Agosto, en era mill et trescientos et doce annos. Yo Johan Perez, fijo de Millan Perez, la fiz escribir por mandado del Rey en veynt et tres años que el Rey sobre dicho regnó.



Digitized by Google

# CXXXVIII.

***El Consejo de Toro y Ruiz Fernandez, su alcalde y juez, establecen varios capítulos relativos al gobierno, seguridad y defensa de la villa y del Rey.***

Academia de la Historia. Coleccion de Abella, tom. XVII.

8 de agosto de 1275.

Estas son las cosas que nos el conceio de Toro, é yo Ruy Fernandez, alcalde del rey, é juez de este mismo lugar ponemos al servicio de Dios, é del Rey, é guarda de su tierra, é á provecho é guarda de nos, que guardaremos nuestra villa é el término, que ninguno non faga hi daño, nin robo, nin forcia, á vecino ni otro home, é que tengamos la villa bien guardada pora lo que el Rey mandare; et si dalguno vinier pora robar, ó facer mal á home de la villa, ó del término, que vaian hi, é que ayuden aquel á qui lo ficieren. Et si fallaren que alguna cosa le han tomado é robado, que gelo entreguen de lo suio del robador et de sus vasallos doblado. Et odo home de la villa é del término que esto sobier, é non aiudare á cumplir esto, que sea forfechoso del conceio, é que pierda cuanto hobiere, é que le derriben sus casas, é nunca mas sea vecino del conceio. Et si acaècier que dalguno quiera mal facer á nuestro vecino, que todos gelo aiudemos en esta misma manera, et si sobre esta razon al conceio ó alguno del conceio mal viniere, ó fuere llamado, ó citado sobre esta razon, nos el conceio nos pararemos á ello, é seguirlo hemos por toda costa, é sin todo daño ende. Et otrosi, prometemos de guardar en todas cosas el señorio de nuestro señor el Rey é del conceio, é en ninguna cosa no venir contra ello; é de aquellas cosas que ficieremos ó hubieremos á facer que fueren servicio del Rey é de nuestro pro, que tengamos ende poridat, en guisa que lo non saban ordenes ni caballeros, ni aquellos contra quien fuer, salvo quando fuer menester. Et si acaescier que alguno

vinier contra vos Rui Fernandez, alcalde sobredicho, que buscarvos mal en esta razon, nos el conceio prometemos de vos aiudar et de vos tirar á salvo. Et yo Rui Fernandez, alcalde sobre dicho soe en esto mismo con vosco el conceio, et prometo vos hacer esto mismo á vos. Et esto juramos et prometemos, nos el conceio é Ruy Fernandez, en nombre de Dios, que gardaremos é regardaremos todas estas cosas sobre dichas á bona fé; é aquel que las non tubiere, é las non gardare, ó viniere contra ella, que haia la ira de Dios, del Rey, é del conceio, é sea por ello forfechoso de nos el conceio, é le derriven las casas, et esta carta faciemos porque el Rey non es en la tierra, et quando Dios quisier que venga, nos mostrargelo hemos, et si el tobiere por bien que sea, et si non, la sua merced mande hi lo que tobiere por bien. Et porque esto sobre dicho no viniese en dubda, é fuere mas firme, nos el conceio de Toro mandamos poner en esta carta nuestro sello pendiente. Fecha la carta ocho dias de Agosto, era de mil é trescientos é trece años.

## CXXXIX.

***Carta de proteccion y seguridad dada por D. Juan Nuñez, señor de Albarracin, á los lugares, villas y vasallos del Monasterio de Oña.***

Pergamino original en la Academia de la Historia. Documentos del Monasterio de Oña.

De mi Don Johan Nuñez, vassallo de Sancta Maria et señor Dal- 31 de marzo 1276.
varazin, á todos los mios merinos de Bureva, et de Castiella vieia, et de Trasmiera, et de Asturias, et de Campo, et de Treviño, salut como á aquellos para qui querria buena ventura. Mando vos firmemientre, que guardedes, et defendades, et anparades todos los logares, et las villas, et los vassallos del monesterio de Oña, et que no consintades á cavallero, ni á escudero, ni á otro ome ninguno,

Digitized by Google

que les faga fuerça, nin tuerto, nin demas, nin les tome ninguna cosa como non devie, et que vos paredes el defender lo todo de mi parte assi como aquellas cosas que son mas quitas, et non fagades end al por ninguna manera, si non quanto danno et menoscabo el abbat ho los sus vassallos tomassen por mengua desto que vos yo mando facer de lo vuestro mismo gelo entergaria todo doblado et de si á vos et á quanto avedes me tornaria por ello. Dada en Burgos postremero dia de março era mill et CCC. et XIIII annos.

## CXL.

*Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que condonando á la villa de Aguilar de Campo los que le debia, inserta las cartas de arrendamiento de las rentas reales hechas con D. Zag de la Maleha.*

Academia de la Historia. Archivo de Salazar, est. 10, leg. 21.

20 de junio de 1277. Don Alfonso, por la Gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarbe, al conceio de Aguilar de Campó, salut et gracia. Sepades que los omes buenos de vuestra villa que fablaron comigo sobre razon daquellas cosas que yo arrendé et demandé en toda la tierra, de que agora vos perdono las penas en que me iaciedes de todo lo pasado fata aqui, salvo ende aquellas cosas que son escriptas que retobe para mi, me pidieron merced por vos, que vos mandase dar ende libro seellado de mio seello, porque oviesedes ende mas cierto recabdo. Et yo tengolo por bien et mandélas todas escrevir en este quaderno, et dar vos le seellado con mio seello colgado. Et las cosas que yo arrendé et demandé, segund las cartas del arrendamiento, son estas. Esto es lo que arrendaron Don Zag de Maleha, et Roy Ferrandez de Sant Fagund, et Don Abrahen Aben Xugen en razon de las dehesas, et de las cañadas rompidas, et do

**las otras cosas que se siguen deste fecho. Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Zag de la Maleha, et Roy Ferrandez de Sant Fagund, et Don Abrahen Aben Xugen, yerno del Almoxerif Don Mayr, arrendamos de vos nuestro señor, el Rey don Alfonso, etc.** cerca el servicio de los ganados de toda vuestra tierra, desde este Sant Johan que agora pasó de la era desta carta fasta dos años, sacado ende las veinte et quatro veces mil moravedis del arrendamiento deste año, que yo Don Zag fiz que e de aver por vos, et los arrendadores á quien la yo arrendé que nos den cuenta, et quanto fallaremos en verdat que han serviciado estos arrendadores del servicio de los ganados de mas de las veinte et quatro veces mil moravedis del arrendamiento que yo fiz con ellos, que nos lo den. Et otro si arrendamos de vos, Señor, los derechos de las entregas de los pastores et de las defesas rompidas, et de las cañadas, et de los omeciellos de los pastores, et de las amparas, segund dicen las cartas que los vuestros entregadores traen, en tal manera que nos den ende cuenta todos los entregadores de vuestra tierra de lo que recabdaron de quatro años á acá, et aquello que fallaremos que iace en ellos demas de lo que dieron por vuestras cartas, ó por vuestro mandado, ó del Infante Don Ferrando, que lo den á nos. Et lo que ellos nos mostraren por escripto, et por recabdo que fincó en la tierra por entregar de las caloñas, et de las defesas en los quatro años sobredichos que vos, Señor, que mandedes á los entregadores que agora ponedes que nos lo entreguen. Et si despues que nos dieren quenta fallaremos que encubrieron alguna cosa, que nos la den con el doblo. Et desde este Sant Miguel que agora pasó fasta un año, que vos, Señor, que pongades los entregadores asi como lo soliedes poner, et nos que les paguemos sus soldadas de lo nuestro, é ellos que recudan á nos con todo aquello que recabdaron, et que nos den ende buena quenta. Otrosi los entregadores que fueron de quatro años á acá é pletearon con algunos omes de la tierra por vuestras cartas, que vala el pleteamento, é si no lo pletearon por vuestras cartas, si non por si mismos, que non vala el pleteamento. Et los plec-

tamentos que Rodrigo Ibañes Descalada, que fué entregador de Tayo allende, fizo por vuestras cartas, ó por si mismo, que non vala, fallando nos que nos dé por ello la meatad mas de por quanto fueron pleteados. Et si de aqui adelante vos, Señor, dieredes cartas de plecteamentos, ó quitaredes de aqui adelante alguna cosa á algunos, que aquello que montare, que nos lo recebades en quenta de los moravedis del arrendamiento. Et si nos, Señor, vos mostraremos en verdat, que ricos omes, ó cavalleros, ó dueñas, ó otros omes qualesquier nos forzaren, ó nos tomaren algunas cosas de nuestros derechos que nos arrendamos de vos, que lo mostremos primeramente á los vuestros entregadores que han esto de veer que nos lo entreguen; et si por ellos no lo pudieremos cobrar, que vos, Señor, que nos mandedes dar vuestras cartas, et recabdo porque lo cobremos. Et por todo esto si se ficiese, usando nos bien de vuestras cartas, et de vuestro poder, et non fiando por nos que vos, Señor, que fagades y en guisa que lo hayamos, ó que nos lo recebades en quenta de los moravedis del arrendamiento, tomandolo por los tercios del año, asi como avemos á facer las pagas, sacado ende el servicio de los ganados, et el montadgo que puede montar en estos dos años que lo de vos arrendamos fasta ochaenta mil moravedis, que si alguna cosa dello nos forzaren, ó tomaren, que vos, Señor, no nos seades ende tenido, nin nos lo descontedes de los moravedis deste arrendamiento sobredicho. Otrosi, Señor, si en algunos logares montadgaren los ganados, non teniendo vuestros previlegios, ó por vuestras cartas, ó de los otros Reyes por que lo deban facer, que nos fagades entregar de aquellas caloñas que vos avedes y á aver daquellos que los montadgaren, segund las cartas que traen los entregadores, et los pastores en esta razon. Et nos, Señor, otorgamos de vos dar por este arrendamiento, asi como sobre dicho es, docientas veces mil moravedis de la moneda blanca que fué fecha en tiempo de la guerra. Fecha la carta en Bitoria, nueve dias de Octubre era de mil et trescientos et catorce años.

Digitized by

**Otrosi desta guisa arrendó Don Zag de la Maleha las quentas de todos los pechos que yo eché en toda la tierra del año de la hueste de Niebla á acá, et de las tercias deste mismo tiempo fasta que las** yo dí por tierra á aquellos que las agora tienen de mí.=Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Zag de la Maleha arrendé de vos mio Señor Don Alfonso etc. todas las quentas de vuestros regnos que en esta carta son dichas, sacado ende desdel puerto de Muradal allende, et el regno de Murcia. Et son estos los servicios, et las fonsaderas, et las martiniegas, et los pedidos, et los otros pechos que vos echastes por qual razon quier desde la hueste de Niebla fasta que fué echada esta ayuda segunda que me den ende quenta los cogedores et los seismeros que lo recabdaron, salvo ende lo de las martiniegas en aquellos logares do fueron arrendadas, metiendolas en almoneda que me non den ende quenta, si non si la cogieron el pecho en mayor quantia de como lo arrendaron. Et otrosi, que me den quenta de los tercios sacado ende desde aquel tiempo que los vos distes por tierra á aquellos que las agora tienen de vos. Et otrosi, que non tome yo, nin otro por mí, las quentas de las rendas, asi como moneda que batieron, et salinas, et ferrerias, et mineras, et almoxerifadgos, et diezmos, et los comunes de las villas, et de las otras rendas que fueron arrendadas, ó que tovieron en fialdat, si non las tercias que debo tomar quenta, como dicho es, et quanto les alcanzare por quenta derecha que me dedes poder como lo pueda recabdar dellos. Et yo que non demande quenta á los cogedores mayores que andudieron y sobre los otros cogedores que vos pusistes, ó mandastes poner en las villas, et en los otros logares. Et otrosi lo que fallare, que los cogedores et los sobrecogedores tomaron de los ricos homes, ó de los cavalleros, en don ó en malas baratas, esto podiendolo yo probar, et si non que sean los ricos omes creidos, et los cavalleros, de que lo levaron por su yura. Et á los que fuere probado, asi como dicho es, queriendolo luego pagar, quanto levaron, que me lo den senciello, et los que fueron rebelles que lo non quisieron dar, que me lo den con el doblo. Otro-

Digitized by Google

si que me fagades dar todas las pesquisas que mandastes facer sobre los cogedores, et aquellas que fallaren que son acabadas que me entreguen dellas, sacado ende aquello que dieron por vuestras cartas, ó por vuestro mandado, ó del Infante Don Ferrando. Otrosi las pesquisas que non son acabadas que las fagades acabar á aquellos pesqueridores que andudieron y por vos. Otrosi, quales vos y pusieredes, et yo que les dé sus soldadas de lo mio et non de lo vuestro, et quanto sacaren los pesqueridores de la tierra que recudan á mi con ello et con las penas que vos avedes de aver. Et maestro Jacobo et los otros que tomaban las quentas por vos, que las non tomen daqui adelante de ningunos cogedores, et si tomaren algunas quentas del dia que esta carta es fecha adelante, que aquello que alcanzaren á los cogedores que me lo den, salvo ende las quentas que maestre Jacobo a comenzadas á tomar, ó acabar, é aquello que es puesto á los ricos omes, é á cavalleros, é á otros qualesquier. Otrosi, los pleteamentos que yo fiz, ó otro qualquier por mi, que non valan fallando quien me dé el tercio por ello, de mas de por quanto fué pleteado, ó arrendado, et los que fueron fechos por vuestras cartas ante del arrendamiento primero que yo fiz de vos en razon destas quentas, que valan. Otrosi, que me mandedes dar vuestras cartas, et que me den los traslados de los padrones por do fueron cogidos todos los pechos que fueron echados desdel año de la hueste de Niebla fasta el dia que fué echada esta ayuda segunda, asi como dicho es. Et lo que fallare que ficó en los cogedores demas de lo que dieron por vuestras cartas, é por vuestro mandado, ó del Infante Don Ferrando, de quanto montaren los padrones, que me lo den, sacado ende aquellos què an dado quenta derechamientre. Otrosi, Señor, que vos que dedes pesqueridores que fagan la pesquisa en razon de la fonsadera que vos echastes y desta ayuda primera, et que los pague yo sus soldadas, et si fallaren que en alguna villa, ó en algun logar, ficieron maliciosamente el padron, et encubrieren alguna cosa los facedores et los cogedores, que aquello que fuere encubierto demas

de lo que iacie en los padrones, que me mandedes dar vuestras cartas que me entreguen dello. Et este arrendamiento fago de vos por quatrocientas veces mil moravedis demas de las docientas veces mil moravedis del otro arrendamiento, que de vos havia fecho en razon destas quentas, que son por todos seiscientas veces mil moravedis, etc. Fecha en Bitoria dos dias de Octubre era de mil et trecientos et catorce años.

Otro si, estas son las cosas que Don Zag et Don Yucef, fijos del almoxerif Don Mair, avien de recabdar por mi en toda la tierra que ellos arrendaron de mi.

Primeramientre, que las quentas de las tercias de toda la tierra despues que las yo di por tierra á aquellos que las agora tienen de mi fasta el dia primero de enero que pasó, que fué en era de mil et trecientos et quince años.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Zag, fijo del almoxerif Don Mair, otorgo á vos mio señor Rey Don Alfonso, etc., que el arrendamiento que yo avia fecho de vos por treinta mil moravedis de la moneda blanca en razon de las quentas de la vuestra parte de las tercias de vuestros regnos, desdel dia que las vos distes por tierra á aquellos que las agora tienen de vos fasta el dia que esta carta es fecha, sacado ende desde el puerto de Muradal allende et el regno de Murcia, que avien pujado Roy Ferrandez de Sant Fagund á sesaenta mil moravedis que vos daré yo agora por el setahenta mil moravedis de la moneda blanca en tal manera, que me den ende quenta todos los terceros, clérigos et legos, que lo ovieron de recabdar por los ricos omes en el tiempo sobredicho. Et todo lo que les yo alcanzare por quenta derecha que ficó en ellos, que non dieron á los ricos omes, ó á aquellos que lo avien de ver por ellos en este tiempo que dicho es, que me lo den con el doblo por que lo cogieron et lo non dieron. Et si despues que la quenta fuere dada fallare en verdad que furtaron, ó encubrieron alguna cosa destos tercios, que me lo den doblado. Et destos setahenta mil moravedis sobredichos otorgo que vos dé ende los diez mil moravedis



Digitized

del dia que esta carta es fecha fasta un mes sobre aquello que agora dió Don Yucef, mio hermano, en Burgos por vuestro mandado á los falconeros et á otra vuestra compaña. Et los sesaenta mil moravedis que fican que vos los dé, otrosi del dia que esta carta es fecha fasta un año por los tercios del año, etc. Fecha la carta en Bitoria domingo tres dias de Enero era de mil et trecientos et quince años.

Otrosi, estas son las otras cosas que arrendaron de mi estos fijos del almoxerif Don Mair que yo avie de mandar por toda la tierra.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Zag et Don Yucef, fijos del almoxarif Don Mair, arrendamos de vos nuestro señor Rey Don Alfonso, etc., todas estas cosas que en esta carta son dichas desde el año de la hueste de Niebla fata el dia que esta carta es fecha, el servicio de los ganados que fué demandado por toda la tierra pora las bodas del Infante Don Ferrando, que nos den ende quenta aquellos que lo recabdaron, et el ganado que fallaremos por quenta derecha que ficó en aquellos que lo cogieron, que nos lo entreguen con los esquilmos que ende ovieron fata aqui, salvo ende los que mostraren vuestras cartas, ó del Infante Don Ferrando, de pagamento. Otrosi, en razon del servicio de los ganados que vos dieron los pastores de toda la tierra despues que Don Alfonso Garcia lo dejó fasta este Sant Johan que agora pasó, en que conoscen el arrendamiento que Don Zag, et Roy Ferrandez de Sant Fagund, et Don Abrahem Aben Xugen, ficieron en razon del servicio de los ganados que nos dén ende quenta todos los que lo ovieron de ver et de recabdar en el tiempo sobredicho, sacado ende aquellos que lo ovieron arrendado, et aquello que fallaremos por quenta derecha que ficó en ellos, que nos lo entreguen con los esquilmos que ende ovieron, salvo ende si algunos mostraron vuestras cartas, ó del Infante Don Ferrando de pagamento. Otrosi, los cavalleros de las villas de toda la tierra que tomaron moravedis para ir en la hueste, et non fueron guisados como debien, segund las soldadas

que tomaron, que aquello que fallaremos en verdat que tomaron desta guisa demas, queriendolo ellos pagar, que nos lo den senciello; et aquellos que lo non quesieren dar que fueren reveldes que nos lo den con el doblo, salvo ende si ay algunos dellos finados que gelo non demandemos á sus erederos. Otrosi, los cavalleros de las villas de toda la tierra que tomaron moravedis para ir en las huestes, et non fueron nin los servieron, fallandolo en verdat, que nos lo entreguen con el doblo, sacado ende los que fueren finados que lo non demandemos á sus herederos, et sacado ende otrosi, los moravedis que tomaron desta fonsadera que lo an de servir á vos señor. Otrosi los cavalleros de las villas que ficieron alarde, et mostraron guisamiento segund el fuero vieio, que es menor que el guisamiento que vos mandastes por vuestros previlegios, et tomaron panyguados aquel pecho que escusaron en aquel tiempo que los cavalleros mostraron el menor guisamiento segund el fuero; porque por el fuero, nin por los previllegios, non los deben aver. Et otrosi, los cavalleros de las villas que fallaremos en verdat, que ficieron alarde con cavallos agenos, et con armas agenas, et tomaron panyguados et partidos en los conceios por razon daquel guisamiento, que tales como estos que nos tornen los moravedis que escusaron por si mismos; et los moravedis que tomaron por razon delos pora ellos et los sus panyguados, que nos tornen otrosi los moravedis que escusaron por razon de tal guisamiento como aquel, sacado ende lo de los finados, como de suso es dicho; por que segund so fuero non podrien escusar asi mismos, nin tomar por aquellos, nin aver panyguados, porque el fuero dice que lo non hayan si non los que ovieren el guisamiento de suyo. Otrosi, los cavalleros de las villas que el tiempo que fueron ó señalados despues que lo vos defendistes et los otros Reyes, tovieron portiellos en los conceios et los dieron los moravedis por razon dellos et tomaron panyguados, que nos tornen los moravedis que fallaremos en verdat que escusaron por estas razones, et los panyguados destos tales que nos tornen los pechos que escusaron de

aquel tiempo, porque segund los privillegios que vos, Señor, distes á las villas, non pueden escusar ningunas de estas cosas por razon del aseñoramiento, si non á sus cuerpos mismos desde aquel tiempo que los previllegios distes. Otrosi, los cavalleros et los otros omes de las villas que tomaron moravedis de los conceios por razon de carreras, et los non sirvieron, ó tomaron mas moravedis que non merecieron segund los dias, que pusieron en la ida et en la morada et en la venida, contando las sus despensas derechas et aforadas, que aquello que fallaremos en verdat que non sirvieron, ó que tomaron demas, como dicho es, que nos lo tornen. Otrosi, los que tomaron moravedis de los conceios por razon de carreras por venir á vos, Señor, é non demostraron vuestras cartas de respuesta sobre aquellas cosas porque vinieron, que nos tornen aquellos moravedis que tomaron. Otrosi, aquellos que falleremos en verdat que compraron las alcaldias, et los otros portiellos de las villas, asi cavalleros, como otros omes, aquellos á quien caien por suerte, que aquellos que los vendieron, que nos tornen aquel precio que recibieron por ellos, et los que los portiellos compraron que aquello que fallaremos en verdat que levaron sin derecho et como non deben seyendo aportellados, que nos lo den con el doblo. Otrosi, todos los aportellados de las villas et de los logares de toda la tierra que fallaremos en verdat que tomaron por sus soldadas mas moravedis que non manda su fuero, ó que los non sirvieron ellos ó otri por ellos, et los tomaron et los metieron en su pro, que nos tornen lo que tomaron de mas de lo que non sirvieron, salvo ende lo de los finados que lo non demandemos á sus erederos. Otrosi, los alcaldes et los aportellados que van á facer las entregas por las aldeas, ó por recabdar otras cosas et tomaron de los pueblos iantares contra el fuero, aviendo su derecho de las entregas que facien, que aquello que fallaremos que tomaron desta guisa que nos lo den con el doblo. Otrosi, los que fallaremos en verdat que mandaron moravedis á ricos omes, ó á otros, en los comunes de los pueblos, tambien de las villas, como de las aldeas, contra vuestro defendimien-

Digitized by Google

to, que nos lo pechen doblados aquellos que gelos mandaron et los dieron. Otrosi, que los cavalleros et los otros omes de las villas, et de los logares de toda la tierra que pidieron moravedis en los conceios, ó en los pueblos, contra defendimiento de los previlegios que los conceios tienen de los Reyes, si non si fuere en aquellos dias señalados del año que dice en los previlegios, que nos los tornen con el doblo aquellos que desta guisa los tomaron; et los que los moravedis pidieron en conceio por ellos, et los que gelos mandaron, que nos pechen la pena que es puesta en los previlegios. Otrosi, los que fallaremos en las villas et en los logares de toda la tierra que vos iacen en pena por algun demandamiento, asi como por non complir vuestras cartas, et vuestro mandado, et les enviastes demar la pena por vuestras cartas, et non la dieron, que nos la den; et los que lo non quisieron dar pidiendogelo, ó ampararon pendra á aquellos que la ante avien de facer, que nos pechen doblada la pena en que vos iacien con la ampara. Otrosi, los que fallaremos que ficieron avenencia entre si, et pusieron que el que lo quebrantase, que vos pechase pena cierta, et la quebrantaron, que nos la peche, sacado ende si es esto en las caloñas de las villas que lo non demandemos, porque lo tienen los ricos omes. Otrosi, Señor, los pecheros que moran en los otros señorios et an heredades en el vuestro rengalengo, et non pecharon por ellas, que nos den ende todo el pecho que fallaremos por buena quenta derecha que recevieron de los vuestros pechos, que como quier Señor, que esto tañe en pecho, et Don Zag de la Maleha arrendó de vos todas las quentas de los pechos non lo a el de aver, et podedes lo vos meter en este arrendamiento, por que non es en esta quenta, mas es como fuerza que ficieron los pecheros de los señores en retener pora si los vuestros pechos que deben dar por razon de lo que avien en el regalengo. Otrosi, que aquello que descontaron los pecheros de la tierra por razon del servicio senciello et doblado que vos quitastes á los cavalleros, et á las vibdas, et á las doncellas en las villas de Estremadura et dallende sierra, que devien descontar en

del servicio senciello á razon de cinco moravedis et tercia, et en los otros servicios á razoh de once moravedis menos tercia, que aquello que fallaremos en verdat por cuenta derecha que descontaron los pecheros, mas de esta quantia que nos lo den: que como quier, Señor, que esto sea en razon de pecho, non entró en el arrendamiento de D. Zag de la Maleha, por que non es quenta, ante es engaño que recebistes de los pecheros, et descontaron en el servicio mayor quantia que non devien por razon daquellos á quien lo vos quitastes, por tal que oviesen ellos menos á dar pora cumplir la cabeza; et el non arrendó si non quentas, asi como de cogedores é de facedores de los padrones, é de los otros que avien á coger los pechos. Otrosi, que los moravedis que fallaremos en verdat que tomaron las justicias que vos aviades puestas en las villas por razon de sus soldadas el año que los vos, Señor, tollistes por la Sant Martin, é non lo sirvieron todo el año por esta razon que vengan con nusco á quenta, é daquel tiempo que fallaremos en verdat por quenta derecha que sirvieron, que les dejemos sus soldadas tanto como monta aquel tiempo, é lo que fincare que nos lo den, si non si mostraren recabdo que gelo mandastes vos tomar por carestia del tiempo, é todos los otros moravedis que fallaremos en verdat que lebaron de la tierra por servicio, é por ruego, ó por pecho, como non devien, que nos lo den con el doblo. Et otrosi, los moravedis que recabdaron por vos de las aventuras, é de las otras cosas que sallen é acaescen en la tierra, é las encubrieron, que vos los non dieron, que nos los den doblados, seyendo averiguado derechamente. Otrosi, los moravedis que fallaremos en verdat que los vuestros omes que vos pusistes en las villas, tomaron de los pueblos, asi como non devien, é pedidos que ficieron por las aldeas de ganados, é de otras cosas por asi, que nos lo den con el doblo. Otrosi, que los moravedis que fallaremos en verdat que tomaron los alcaldes, é los aportellados de las villas, é de los logares, como non devien en don, ó en servicio, que nos les den con el doblo. Otrosi, los moravedis que fallaremos en verdat que

Digitized by Google

tomaron los merinos de la tierra de los pueblos por menguar los vuestros derechos de los vuestros pechos, ó en otra guisa, como non devien, que nos lo tornen con el doblo. Otrosi, los que fueron alcaldes ó fieles del degredo, ó por razon del juego de los dados en el tiempo que fué defendido, é aquello que alcanzaremos á ellos por quenta derecha que fincó en ellos, que nos los den senciello; et si despues que la quenta ovieren dada fallaremos, que encubrieron, ó negaron ende alguna cosa, seyendo probado, que nos lo den con el doblo. Otrosi, en razon de las tercias que todos los clerigos é legos que tomaron arciprestadgos, ó mayordomos de las vuestras tercias con consintimiento de los perlados, non seyendo y puestos por vos, ó por aquellos que lo avien á recabdar por vos, é tomaron alguna cosa de la vuestra parte por razon que andaban en fecho de las tercias, que lo tornen pues que ellos non andaban y por vos, cá el perlado debe pagar los sus omes, é vos, Señor, los vuestros; et si estos mismos pusieron terceros á menos de las vuestros omes por moravedis, ó por prescio de pan que les dieron, ó ficieron mengua, ó falta en la vuestra parte, que nos lo pechen doblado, é esto que sea en verdat de las terceros de que lo levaron: que como quier, Señor, que D. Zag arrendó de vos las cuentas de los terceros, é de los otros que recabdaron por vos las tercias, non debe y entrar esto, porque estos atales non eran terceros, nin lo avien de recabdar por vos, mas omes que cataron carrera de entrar, é por si se aplacer de los perlados por levar algo de la vuestra parte de las tercias ante que viniesen á particion. Otrosi, que las amparas que fallaremos que ficieron á porteros, é aportellados, ó aquellos que recabdaron algunos derechos por vos, Señor, sobre peindras, ó entregas, que vos mandastes facer por vuestras cartas, ó que los aportellados ficieron usando de sus oficios segund so fuero, seyendo probado por cartas daquellos á quien ficieron las amparas, ó en otra guisa con derecho, que nos pechen las penas que las vuestras cartas dicen, é de las otras amparas que fueron fechas á los aportellados, non aviendo y vuestras cartas, que

Digitized by Google

nos pechen la pena que el fuero manda, salvo ende las amparas que fueron fechas en razon de los pastores é de los ganados del tiempo que lo a de recabdar Roy Ferrandez. Otrosi, que las peindras que fueron fechas por razon de los vuestros pedidos, é de los vuestros pechos, tan bien muebles como raices, é fallaremos en verdat que fueron vendidas por el tercio, ó por el quarto menos de lo que valien, que pasen, é las cosas que fallaremos en verdat probandose que fueron vendidas engañosamente á menor menoscabo desto, que non valan, é el cogedor que fizo vender la peindra, ó la vendió, que peche quanto montare aquel menoscabo que y ovo mas del tercio ó del quarto que dicho es á aquel cuya fué la peindra, é á nos otro tanto pora vos porque lo fizo maleciosamente é con engaño. Otrosi, que los que fallaremos en verdat, que ficieron alfolis de sal contra los vuestros previlegios, é de los otros Reyes en que gelo mandan pechar, que nos pechen lo que fallaremos que valió la sal destos alfolis que fueron fechos contra defendimiento asi como dicho es. Otrosi, los que fallaremos que vendieron la sal por mayor prescio que es puesto en los previlegios, que nos pechen aquello demas con el doblo. Otrosi, en las villas é en los logares que an monte, é fallaremos que algunos los cortaron, ó metieron y sus ganados, ó ficieron y daño en otra manera contra defendimiento de los previlegios, que aquel daño que fallaremos en verdat por prueba que an fecho contra defendimiento, que nos lo pechen los que lo ficieron con aquella pena que los previlegios mandan. Este arrendamiento de todas estas cosas sobredichas avemos de aver é de demandar, asi como dicho es, en todos nuestros regnos, salvo ende desdel puerto de Muradal allende, é el Regno de Murcia que non entra en este arrendamiento; é otorgamos de vos dar por este arrendamiento de todas estas cosas sobredichas quinientas veces mil moravedis de la moneda que fué fecha en tiempo de la guerra etc. Fecha en Bitoria martes trece dias de Octubre era de mil et trecientos et catorce años.

Otrosi, este es el arrendamiento que fizo D. Zag, fijo del Almo—

xerif, en razon de las sacas é de las otras cosas.

Sepan quantos esta carta vieren como yo D. Zag, fijo del Almoxerif D. Mair, arrendo de vos mio Señor D. Alfonso etc., todas estas cosas que en esta carta son dichas. La primera que todos aquellos que fallaremos que sacaren algunas cosas vedadas fuera del reyno, que me pechen otro tanto quanto valien aquellas cosas que fallaren en verdat que sacaron contra vuestro defendimiento; que como quier que vos, Señor, mayor pena aviades puesta sobre ellos, quando lo vos mandastes recabdar á los procuradores de Sancta Maria despaña (1), agora por los facer merced tovistes por bien que den la quantia de lo que sacaron, é non mas; et si algunos omes algo tomaron por esta razon destos que asi ficieron las cosas vedadas, et lo non dieron á vos, nin á los procuradores, que esto que non dieron que lo dén á mi. Otrosi, todas las demandas que avedes contra los mercadores, é contra los otros omes, por razon de las mercaduras que sacaron de vuestros regnos al coto, et avien á traer al tanto en paños ó en plata, et venderlas al coto, asi como dice en los vuestros degredos, et non lo truxieron á aquellos plazos que pusieron con vusco, que lo den á mi asi como lo avien de dar á vos, segund dice en los vuestros degredos, daquellos que fallare en verdat que lo non troxieron, salvo ende lo que an dado á los procuradores de la confradia: et si algunos mercadores, ó otros omes, ganaron algunas vuestras cartas contra esto, porque vos digieron que el diezmo non avien pagado á la ida que lo querien pagar á la venida, é non vos ficieron entender la pena en que vos iacien por razon del retorno, que estas non valan, porque las ganaron engañosamente. Otrosi, aquellos que fallare que arrendaron de vos que pudiesen sacar bestias et ganados de cierto prescio et que tomasen cosa señalada de cada bestia et dexaron sacar bestias de mayor

(1) La cofradia de Santa Maria de España fué una órden militar creada por Alfonso X para hacer guerra contra los moros por tierra y por mar. Se incorporó despues á la órden de Santiago.



Digitized by Google

prescio de lo que vos mandastes, segun fue la postura, ó lo consintieron sacar por algo que les dieron, que me pechen tanto quanto montare en el prescio de las bestias mas daquello que vos mandastes, salvo ende si las bestias vendieron sus dueños por aquel mismo prescio non lo faciendo por engaño; et si estos mismos rafizaron el prescio que vos mandastes tomar de las bestias é de los ganados por que sacasen mas, é los valiese mas la renta, que la suelta que en esto fallare por verdat que ficieron, que me lo pechen. Otrosi, todos aquellos que fallare en verdat que quebrantaron vuestros previlegios, é vuestras cartas, é de los otros Reyes, en todos vuestros regnos, que me pechen la pena que es puesta en ellos pora vos. Otrosi, todas las cosas mostrencas, asi como moros, como moras, cavallos, rocines, yeguas, mulos, mulas, bestias, bueyes, bacas, carneros, ovejas, cabras, puercos, é qualesquier otros ganados, é averes perdidos de sobretierra en qual manera, quier monedado, é por monedar á que non salió dueño et a mas de año et dia que es fallado, que me lo den aquellos que lo fallaron, salvo ende lo que an dado á la confradia; et si non a año et dia que es fallado, contandolo desdel dia que fué fallado, que lo que lo tenga fasta el plazo sobredicho manifiestamente, et que lo faga pregonar por los mercados reales; et si non saliere dueño fasta este plazo que sea mio, et eso mismo de lo que daqui adelante saliere fasta navidad que vene en dos años; et todos los heredamientos que fallare que fueron daquellos que murieron sin herederos, que es vuestro derecho et de los Reyes de lo aver, et lo aviedes vos dado á la confradria, et non lo ovieron los sus procuradores, que me los den á mi aquellos que lo tienen, et yo que los pueda vender, et facer dellos lo que quisier, salvo ende lo que hán dado á la confradria: et si algunos dellos que desta guisa murieron fallare que mandaron sus vienes á cavalleros, ó á otros omes, que aquellos que desta guisa los heredaron, que me los tornen con los esquilmos que ende ovieron, porque non podian ser herederos de tales cosas como estas, nin los otros non gelos podien dar, si non vos: et si algunos yo fallare que tienen algunas

cosas mostrencas, et las non pregonaron asi como devien, que me las den con los esquilmos de quanto tiempo las tovieron demás de año é dia; et vos, Señor, que mandedes á los procuradores, é á todos los otros á quien vos distes vuestro poder para recabdar estas cosas, que me den todas vuestras cartas que tienen en esta razon et las pesquisas que an fechas sobre todas estas cosas sobredichas, et que me dedes vuestros porteros que me entreguen en ellas, salvo ende lo que an dado á la confradria; et que me dedes pesqueridores que fagan la pesquisa de aqui adelànte en aquello que fallare que se debe facer sobrestas cosas que vos distes á la confradria, et yo que les pague su galardon de mio, et non de lo vuestro. Et los pleteamientos que ficieron los procuradores, é los otros omes que andaban en recabdar todas estas cosas que yo fallare que podian valer el tercio mas de por quanto pleyteades que non valan; mas que vengan á cuenta comigo et que me cumplan la quantia que les alcanzare por quenta derecha, sobre aquello que an dado por razon del pleyteamento. Et que me mandedes dar vuestras cartas de como me den los traslados de todos los padrones et de todos los escriptos que tovieren deste fecho, tanbien los fieles de los puertos et de las villas, como los recabdadores. Et otorgo de dar á vos, Señor, por este arrendamiento de todas estas cosas sobredichas quinientas veces mil moravedis de la moneda que fué fecha en tiempo de la guerra, et de vos los pagar asi como los fuere cogiendo: et que todos vuestros omes que anden comigo, et que los recivan. salvo lo que ovieren mester pora las misiones que ficier yo et los otros andando en el fecho. Et todas estas cosas que las pueda yo demandar del tiempo que vos pusistes los degredos en vuestros regnos fasta aqui, sacada la pena de los previlegios que la pueda demandar daquel tiempo que fueron dados á aca; et que recabde todas estas cosas sobredichas desta navidat que ven fasta dos años et non mas. Pero lo que yo et los pesqueridores fallaremos que me an á dar destas cosas, et lo non pudier coger en los dos años, que lo pueda coger adelante fasta medio año mas: et todas las aventuras que sa-

Digitized by Google

lieren ó acaescieren en razon destas cosas en los dos años sobredichos que sean mias etc. Fecha en Bitoria, viernes diez et ocho dias de Diciembre, era de mil et trecientos et catorce años.

Fecho este quaderno en Burgos, veinte dias de Junio, era de mil et trecientos quince años.=Yo Pedro Gomez lo fiz escrevir por mandado del Rey.=Estevan Perez.

## CXLI.

*Privilegio (1) del Rey D. Alonso X, eximiendo al concejo de Carrion de pagar á los reyes que vinieren despues de él el servicio de la moneda que le ofrecieron por su vida.*

Academia de la Historia. Coleccion del P. Sobreira, tom. III.

28 de junio de 1277.

Sepan quantos esta carta vieren é oyeren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et de Algarve. Otorgamos al conçeio de Carrion et á todos los otros logares de su merindat que este servicio que nos prometieron de dar cada ano por en toda nuestra vida, que monta tanto como una moneda á raçon de cinco maravedis é tercia de los dineros que fueron fechos en tiempo de la guerra, que lo non ayan por fuero, ni por costumbre de lo dar despues de nuestros dias á otro Rey que venga despues de nos. Et por que esto sea firme et estable mandamos seellar esta carta con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Burgos lunes veinte et ocho dias andados del mes de Junio en era de mill et trezientos et quinze años. Yo Johan Perez fijo de Millan Perez la fiz escrevir por mandado del Rey en veynt et sex annos que el Rey sobredicho regnó.

(1) Está original en el archivo de la villa de Carrion en un pergamino plomado que tiene de alto hasta el doblez nueve pulgadas menos línea, y de ancho nueve pulgadas menos dos líneas.

Digitized by Google

## CXLII.

*Carta de Don Pedro III á Don Alfonso X sobre sus vistas con el infante Don Sancho.*

Archivo general de la Corona de Aragon. Regist. 7. Petri III. pág. 84 v.º
Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E. 125, fol. 63.

Exellenti et magnifico atque sibi karissimo tamquam fratri Donno Alfonso, Dei gratia illustri Regi Castellæ, Toleti, Legionis etc. P. per eandem etc. salutem et intimæ dilectionis continuum incrementum. Recepimus litteras vestras, quarum serie intellecta vos scire volumus, quod nos quanto celerius potuimus cum karissimo nepote nostro illustri Infante Dompno Sancio. Sed nondum ad confectionem præsentium fuerat in aliquo processum de negotiis super quibus tractatur. Speramus tamen in Domino quod ipsa negotia feliciter disponentur, et tunc quicquid inde actum fuerit vobis significare curabimus per litteras vel nuntios spetiales. Datum Tirasonæ VI nonas Marcii anno Domini M.CC.LXXVIII. Sig†num P. de Sancto Clemente. 2 de marzo de 1278.

## CXLIII.

*Carta de Don Pedro III, rey de Aragon, al infante Don Sancho de Castilla acerca de la Reina Doña Violante.*

Archivo general de la corona de Aragon. Regist. VII. Petri III. pág. 85 v.
Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 64.

Petrus Dei gratia, etc. Illustri ac karissimo nepoti suo Dompno Infanti Sancio illustris Regis Castellæ filio primogenito et heredi, salutem et sinceræ dilectionis affectum. Sciatis quod ad instanciam 18 de marzo de 1278.

Digitized by Google

illustris sororis nostræ Dominæ Reginæ Castellæ fuimus Borgiæ, donec Domina Regina responsum vestrum habuit super quibusdam quæ nobis retulit. Quibus attentis extimantes quod ea quæ inter nos tractata sunt non possunt ad præsens comode expediri: maxime cum simus in Cathalonia circa quædam negotia ocupati, significamus vobis, quod intendimus esse die assignata pro negotiis tractandis et ordinandis, de quibus speramus quod, Domino mediante, effectum laudabilem sortientur. Datum Borgiæ XV kalendas Aprilis, anno Domini M.CC.LXXVIII.=Sig†num R. Escorna.

## CXLIV.

*Privilegio del Rey Don Alfonso X, mandando que los que hubieren recibido donadios en el obispado de Cartagena pagasen diezmos al obispo y cabildo de esta iglesia.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 504.

30 de abril de 1278. Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve. Porque el electo ę el cavildo de la eglesia de Cartagena me embiaron decir, que algunos de y de ese obispado les pagaban mal sus diezmos de los donadios, yo por facerles bien é merced tengo por bien, que los diezmos de los donadios que los hayan bien é complidamientre, assi como los ha el arzobispo é el cavildo de la eglesia de Santa Maria de Sevilla. End mando, é defiendo que ninguno non sea osado de gelos embargar, nin de gelos contrallar en ninguna manera, si non qualquier que lo ficiese á el é á lo que oviere me tornaria por ello. Et porque esto no venga en dubda, mandeles dar esta carta sellada con mi seello colgado. Dada en Valladolid pos—

Digitized by Google

tremo dia de Abril era de M.CCC.XVI annos. Yo Johan Ferrandez a fiz escrivir por mandado del Rey.=Roy Martinez.

## CXLV.

*Carta del infante D. Sancho, mandando al concejo de Zamora no impida que el Obispo y cabildo tengan jueces en sus villas, y que los jueces de la ciudad no cobren soldada.*

Academia de la Historia. Coleccion de documentos de la iglesia de Zamora escrita en pergamino. M. 179.

Sepan quantos esta carta vieren, conmo ante mi Infante Don Sancho, ffijo mayor et heredero del muy noble Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve. Vinieron el obispo et el cabildo de Çamora de la una parte et el conceio et los juizes dese mismo lugar de la otra sobre contiendas que avian los unos contra los otros, que el obispo et el cabildo decian que en Santo Martin de Bamba teniendo ellos y sus juizes, que los juizes é otros omnes de la villa por nombre del conceio de Çamora que fueron alli á Santo Martin, et que tomaron aquellos juizes que y estavan por la eglesia de Çamora, et que los mataron, et que defendieron que non oviesen y juizes, nin en ningun de los otros lugares del obispo et de la eglesia. Et sobresto et sobre las otras cosas que eran contienda entrellos, mandé á Estevan Perez de Sevilla, et á Don Vidal de Salamanca, alcalles del Rey et mios, que lo pesquerisen é que sopiesen la verdat lo mas que podiesen. Et yo, vista la pesquisa et la verdat quellos fallaron, acordeme con omnes bonos que comigo eran, et mando que el obispo et el cabildo sobredicho ayan juizes en Santo Martin de Bamba, et en Bamba, et en Santa Maria del Valle, et en las otras sus villas; et que los pongan cada que quisieren, et que judguen et husen de so oficio asi conmo husaron fasta la sazon que 26 de junio de 1278.

les tollieron los de Santo Martin et que defendieron en los otros lugares que non oviesen juizes, nin se llamasen juizes. Et otrosi mando, quel obispo et las otras personas de la eglesia de Çamora ayan las escaleras que les fueron cerradas que salian sobre la penna á sus huertas, é á sus bodegas, é á sus salidas. Et otrosi fallé quel obispo et el cavildo an ameter vn juiz clerigo en Çamora et los otros juizes, et que judgue todos los pleytos que venieren antel, et que lieve su parte de las calonnas, asi como cada uno de los otros juizes quando el conceio ovieren juizes por su fuero. Et mando, que el obispo et el cavildo sobredichos daqui adelante pongan un juiz clerigo et que judgue todos los pleitos que venieren antel, et lieve su parte de las calonnas, asi como cada uno de los otros juizes. Otrosi fallé, que los vasallos del obispo é del cavildo nunca dieron soldada á ningun juiz que fuese en Çamora por el Rey, salvo agora que Gutier Perez despues que tollio los juezes de los lugares del Obispo é del cavildo sobredicho que prendó é costrinió á los sus vasallos que le diesen soldada. Porque tengo por bien et mando, que daqui adelante non den soldada á Gutier Perez, nin á otro juiz que en Çamora fuere por el Rey, nin por mi, pues nunca la husaron á dar, et an juizes entre si que los juzgue. Et porque esto non venga en dubda mande dar de todo esto al obispo et al cavildo sobredicho esta carta sellada con mio sello colgado. Dada en Valladolit XXVI dias de Junio era de mill é trecientos et XVI años. Yo Diego Perez la fiz por mandado del Infante.

# CXLVI.

*Privilegio del Rey Don Alfonso X, concediendo á la iglesia catedral de Santa Maria de Murcia un hilo del agua de la añoria de su alcázar.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 331.

8 de agosto de 1278.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen é del Algarve. Porque la Eglesia Cathedral de Santa Maria de Murcia sea mas noble, é porque el electo é el cavildo desse mismo logar me lo embiaron pedir por merced, doles un filo del agua, que el annora hecha en el mio alcazar de Murcia, é que lo puedan traer dentro á la Eglesia sobredicha de Murcia. Ende mando é defiendo que ninguno non sea ossado de gelo embargar, nin gelo contrallar por ninguna manera. Si non á qualquier que lo ficiesse al cuerpo, é á quanto oviese me tornaria por ello. Et porque esto no venga en dubda mandéles dar esta mi carta abierta sellada con mio sello colgado. Dada en Segovia ocho dias de Agosto era de mill é trecientos é diseseis años. Yo Apparicio Perez la fiz escrivir por mandado del Rey.



Digitized by Google

# CXLVII.

*Carta en que unos mercaderes de Calatayud confiesan haber recibido de Pero Perez Lonet, canónigo de Toledo, de órden del Arzobispo electo, abad de Covarrubias, ciertas alhajas en pago de lo que les debian dicho electo y su antecesor el infante D. Sancho de Aragon.*

Biblioteca nacional. Coleccion del P. Burriel, tom. DD 42, fol. 20.

1 de setiembre de 1278.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Per Simon de Martell, mercadero de Calatayu, otorgo et vengo de conocido, que en fecho daquella fialdat de las joyas que fueron de la capiella del arozobispo Don Sancho, que Dios perdone, que vos Pero Perez Lonet, canonigo de Toledo, recibiestes por el señor Don Ferrando, electde Toledo, et por mi et mis compañeros vezinos de Calatayu, que nos fueron obligadas por el dicho electo á mi et á mis compañeros en razon de aquel debdo, que el dicho Don Sancho nos devie, segunt se contiene todo complidamente en la carta del debdo et de la obligacion de las joyas que el dicho electo nos fizo, por que el dicho debdo no nos fué pagado, segunt que nos fué prometido, ante fallecieron, nuef mil et trecientos et treinta et tres moravedis et tercia, por entrega destos dineros, sacada pero ende la parte de Ferrant Ivañez, nuestro compañero, que son quinientos morabedis, de que no so procurador, nin recibo cosa ninguna por ell, por entrega destos morabedis que nos fueron pagados, recivi de vos el dicho Pero Perez, por nombre mio et de mis compañeros, de las otras joyas estas cosas que aqui serán nombradas: recevi en plata, esto: un caliz, dos ampollas, un encensero, un ostiario, un reliquiario, una arqueta que tenie cadenado, una croza con su baglo, et otra cabeza de croza, dos picheres, XXIII cuchares, una salero. Toda esta plata sobredicha ficiemos pesar ante hombres buenos,

Digitized by Google

et pesó quarenta et dos marcos et dos onzas. Et recevi en oro, esto: dos aniellos pontificales grandes con sus piedras grandes, la una saphir, la otra topacio, et recevi otros cinco aniellos pontificales los tres dellos con camafeos, et el otro con balay, et el otro con esmaltes. Et recevi otros siete aniellos los V. con saphiros, et el otro con tapacio, et el otro con camafeo. Et dotra part dos crucetas doro, et una broncha dorada con piedras et aljohares, et recevi dos piedras por encastonar la una balay, et la otra camafeo, todos estos aniellos et las crucetas et la broncha pesaron cinco marcos et tres onzas et media: et recevi otrosi dos mitras las meiores, la una de los camafeos grandes, et la otra de las piedras enlevadas; et recivi dos pares de sandalias con sus calzas, las unas calzas lavradas á imagenes, et las otras de xamit vermeio, et recevi un baldaqui vieio traydo. Todas estas cosas como aqui son escriptas otorgo que recevi de vos el dicho Pero Perez, et vinieron en mi poder. Et por que estas cosas sobredichas que recevi no se podien apreciar ciertament en esta tierra en quantia de ciertos morabedis, et por esto de la paga de los morabedis que devia haver non podiemos facer definimiento ninguno, por esto recevi estas joyas en esta manera et en esta fialdat, que yo que las faga vender en Montpesler, ó en corte de Roma, si entendiero que meior se vendran á buena verdat, et á buena lealdat, por quanto meior et mas se podrán vender. Et si alguna cosa sobrare del precio dellas, demas daquello que yo et mios compañeros avemos de aver, prometo yo que lo torne al dean et al cabillo de la eglesia de Toledo. Et otro si alguna cosa minguare pora cumplimiento de nuestra paga, vos el dicho Pero Perez que seades tenido de lo complir daquellas joyas que ficaron en vos. Et nos aviendo complimiento de nuestra paga yo el dicho Per Simon por mi et mis compañeros quito á vos el dicho Pero Perez la dicha fialdat, que vos non sea demandada ende ninguna cosa en ningun tiempo daqui adelant; pero en todo esto non entra la parte del dicho Ferrant Ibañez nuestro compañero, que non recivo ninguna cosa por el como sobredicho es; et por que yo he recevido estas

cosas sobredichas en entrega de nuestra paga, do á vos el dicho Pero Perez las cartas de las obligaciones. De todo este debdo que yo et mis compañeros aviemos sobrel arzobispo Don Sancho, et sobre el electo, que vos que las dedes alli o se devieren dar. Et yo el sobre dicho Pero Perez otorgo todo aquesto que en esta carta es puesto et de complir à vos Don Per Simon si alguna cosa vos minguare de la dicha paga, vos faciendomelo sabér daqui al primer dia del mes de Febrero primero que viene, et otorgo otrosi que recevi de vos las cartas que vos aviedes por razon de este debdo segunt es sobrescripto. Et por que esto sea mas firme et no venga en dubda, los sobredichos Don Per Simon et Pero Perez rogamos á Martin Esteban, notario publico de la corte del electo, que nos ent mandase facer dos cartas partidas por a. b. c., et firmadas con los testigos que y serien puestos et con su signo, et seelladas con nuestros seellos, et subscriptas de nuestras manos. Fecho fué esto en Toledo jueves primero dia del mes de Septiembre era de mil CCC. et seice años. Testigos que fueron presentes Sancho Vicent, Yeñeg Aznarez, Martin Miguell, compañeros, et Don Pedro Catalan, capellan en la eglesia de Toledo. Et yo Martin Esteban sobredicho, notario, por ruego de los sobredichos Don Pedro Perez, canonigo de Toledo, et Don Per Simon, mandé escrevir estas dos cartas partidas por a. b. c. et tornelas en publica forma, et fiz aqui este mio sig✝no en testimonio. E yo Don Persimon el sobredicho escreví en esta carta con mi propia mano é pose nela mi selo. Et yo sobre dicho Pedro Perez Bonet, canonigo de Toledo, subscrivo en esta carta con mi propia mano, et pus en ella mi seello.

Digitized by Google

# CXLVIII.

## *Ordenamiento sobre la mesta hecho por el Rey D. Alfonso X.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, tom. II. Coleccion diplomática de D. Luis de Salazar, tom. XXVII.

22 de setiembre de 1278.

Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, de Baeza, de Badajoz, del Algarve. Por que los pastores del concejo de la mesta se nos querellaron, et disen que los pastores de las cibdades et villas et logares de estos los mios regnos que van á los extremos et salen de ellos, quando van et vienen, que fallan las cañadas cerradas, et labradas, et pidieronme merced que les mandase dar por donde passasen sus ganados, quando van á los extremos et vienen de ellos, por quanto gelas cierran, et gelas quebrantan labrando en ellas; et otrosi, que ay algunos logares del mio sennorio que facen defesas de nuevo, et otrosi, que les toman sus ganados quando van et vienen de los extremos, demas de sus derechos que an de pagar, et les toman los serviciadores, et los otros que recabdan por mi los derechos de las rentas por do van, et les toman los moruecos et carneros encencerrados que an menester para adalides de sus ganados, et que fieren á los pastores, et les prenden, et le quebrantan sus fatos, et á las vegadas matan á los pastores; et pidieronme merced, que les ficiese merced de mandar que ellos pudiesen ir á los extremos et venir dellos, et non resciviesen estos dannos; et tube por bien de ordenar en como se faga escarmiento en todas estas cosas, segunt que en esta manera se contiene. Primeramente mando, que si alguno ó algunos mataren pastor en cañada yendo ó viniendo por ella, ó en otro logar qualesquier, que aquel ó qualesquier que lo mataren, que pechen quinientos moravedis de los buenos: et mando que si los prendiesen, ó ficiesen prender, ó

les firieren, ó ficiesen ferir, que pechen cien moravedis de esta misma moneda. Et qualquierque quebrantase las cañadas, ó los exidos, ó los cerrare, que peche cien moravedis desta misma moneda. Et qualquier ó qualesquier que ficieren defesas de nuevo sin mandado del Rey que pechen cien moravedis de los buenos, et la defesa sea desfecha, et el entregador ó los entregadores partanla á aquellosque la oviesen menester, segunt que entendieren que cumple á cada uno. Et otrosi, qualquier que quebrantare cavañas que peche cien moravedis de la dicha moneda. Et qualquier que quebrantara fatto peche cien moravedis de la dicha moneda. Otrosi, qualquier que tomare ó matare morueco peche cinquenta moravedis de la dicha moneda. Qualquier que tomare carnero ó oveja encencerrado peche cien moravedis de la propia moneda. Las fuerzas et las tomas que fueren fechas, et tomadas ó forzadas á los pastores, mando que gelas fagan pagar los alcaldes é entregadores con el tres tanto. Et mando, que el entregador ó los entregadores que abran las cañadas dichas, et las veredas, et los exidos, et que prendan por las caloñas sobredichas á quien fallaren, que las labraron ó las cerraron labrando en ellas. Et la medida de quanto ha de aver, es á saber, de seis sogas de marco de cada quareinta et cinco palmos la soga, et esto se entiende de la cañada o fuera la quadrilla por los logares de las vinnas, et de los panes, et mando, que asi lo midan los entregadores de cada año, et que asi lo fagan guardar. Et mando, que todos estos moravedis que yo mando pechar á qualesquier que caiere en pena de estas cosas que se contienen en este ordenamiento, que sean de la buena moneda. Et otrosi, mando á los mis alcaldes et entregadores, que oyan las querellas et demandas que los pastores an de aquellos que ovieren querellas, é gelas fagan enmendar segunt dicho es; et los pastores probando con dos pastores, jurandolo en su buena verdat. Et ninguno non presente escripto contra los pastores ante los mis entregadores, nin responda por abogado, nin otro ninguno sino por si mismo, ni ningund abogado nin otro ninguno non responda, nin

Digitized by Google

faga demanda; et si respondiere, ó escripto diere, peche cien moravedis de la dicha moneda. Et el escripto que ante los mis entregadores fuere presentado que le rasguen, et que non vala; et desto les mandé dar esta mi carta de ordenamiento, et mando que vala, et se guarde en todo segunt que en ella dice por siempre jamas, et mando et defiendo que ningunos non sean osados de passar contra estas cosas sobredichas, nin contra ninguna de ellas, nin contra alguna, nin ninguna dellas; sinon qualquier ó qualesquier que contra ellas passaren, ó contra qualquier dellas, pecharnosyan mil moravedis de la moneda buena: et otrosi mando, que fagan por el traslado de esta mi carta, assi como por la carta mesma. Dada en Sevilla veintidos dias de Setiembre era mill trescientos diez é seis annos. Yo Diego Alfonso la fice escrivir por mandado del Rey.

## CIL.

### *Carta de Don Pedro III de Aragon á Don Lope Diaz de Vizcaya, sobre sus quejas con el Rey de Castilla.*

Archivo general de la corona de Aragon. Regist. Petri III, pag. 84 v.º, Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva. E 125, fol. 62.

Petrus etc. Luppo Didaci de Biscayo salutem et dilectionem. Noveritis nos Rodericum Ivaynes, militem vestrum, vidisse qui ex parte vestra nobis exposuit, quod illustris Rex Castellæ non compleverat vobis, net complere volebat ea quæ vobis dare promiserat. Et ideo supplicavit nobis ex parte vestra, ut nos consuleremus vobis super prædictis, et significaremus vobis voluntatem nostram super prædictis. Unde vobis respondemus, et vobis consulimus, ut ad presens sustineatis, et spectetis, donec ipsa dissensio sit soluta, quemodo videtur esse in mundo et venerit ad lucem; et super ipsis declaravimus voluntatem nostram prædicto militi, ut eam vobis referat ex parte nostra. Datum Barchinonæ IIII nonas Decembris anno Domini M.CC.LXXVIII.=Sig✝num P. Marchessi. 2 de diciembre de 1278.

Digitized by Google

# CL.

*Carta del Rey D. Alfonso X, en que manda á los recaudadores del pecho, pedido y moneda de Sevilla que no cobren estas contribuciones de los clérigos de Sevilla, por haberles eximido de ellas.*

Academia de la Historia. Coleccion de escrituras y privilegios de las Iglesias de España, tom. XII, fol. 211 v.

8 de diciembre de 1278.

Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen é del Algarve, á qualesquier que hayan de recoger é recabdar los pechos que ovieren de dar en Sevilla por qualquier razon, salut é gracia: sepades que yo tengo por bien, que todos los clerigos del coro de la eglesia de Sevilla, sean excusados de todo pecho, é de todo pedido, é de moneda, ende vos mando que les non pasedes contra esto, nin le demandedes ninguna cosa por esta razon, et non fagades ende al por ninguna manera, si non mando á los alcaldes é al alguacil que y fueren que vos lo faga facer é que vos non consientan que les pasedes contra esto que yo mando, et si non á ellos me tornaria por ello. Dada en Toledo ocho dias de Diciembre era de mil é trecientos é dies é seis anos. Yo Pedro Fernandez la fiz escrivir por mandado del Rey.=Ruy Martinez.=Sancho Martinez.

Digitized by Google

## CCI.

***Acuerdo tomado por el concejo de Oviedo para evitar los daños que se seguian á los vecinos por el arrendamiento de los derechos que correspondian al rico-hombre que tenia la ciudad por el rey.***

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, tom. IX.

31 de enero de 1279.

Conoscida cosa sea á quantos esta carta vieren, como nos conzello de Oviedo ajuntados por pregon en el corral de Santo Tiso todos en un acordo, por que recivimos muchas pérdidas, é muchos daños, é muchas males, por razon que nuestros vezinos arrendavan los derechos que al riconme pertenez en Oviedo, é havian contiendas sobre suas riendas en manera que nuestros vezinos y eran prendados é especbados por los caminos sen derecho, no seyendo fiadores, ne debedores á las justicias queriendo complir el derecho al querelloso si viniese, é por esto non osavan andar por los caminos con pan, nen con vino, nen con las otras cosas, por que havemos aquerescer. E y eramos por ende mucho afamados, é por esta razon, establecemos por siempre, que todos nuestros vezinos que quisieren arrendar por si, ó por otro, estos derechos al ricomne, ó al cavallero, ó á aquel que lo tobier por ricomne que lo arriende en manera que faga pago al que arrendar bien, é á so placer en manera que nuestros vezinos no sean por ende prendados, é si acaesciere que en alguna manera fosen prendados nuestros vezinos por esta razon que los arrendadores vayan sacar la prenda del dia que for fecha á tercer dia, é en quitar á los vezinos el daño que por ende reziviesen con las costas sen nenguna defension, é los que fosen prendados que sea creudos por su ajura del daño que recibieren; é si lo asi non compliesen, otorgamos é mandamos, que peche cien maravedis cada dia hata que lo feciesen, é demaes que non entren en nuestra villa, nen en nuestra alfoz, hata que lo cumplan; é si y entraren que sea recabdados por las personas. E esta pena si y acaescier, mandamos que se parta en esta manera, el Rey el

tercio, é nos el conzello el tercio, é los que recivieren el daño el tercio: é mandamos á las nuestras justicias que foren á la sazon, que fagan tener é gardar esto sobredicho, é que fagan las prendas si acaesciere, é que non ozcan á los arrendadores sobrello en juicio, nen en otra manera. Et que esto sea creudo é non venga en dobda faciemos seellar esta carta con nuestro seello en testimonio de verdad. Fecha la carta pustremero dia de Enero, era de mil é trecientos é dies é siete años.

## CLII.

*Carta del Rey Don Pedro III de Aragon al concejo de Murcia, en que espone algunas quejas que tenia de Don Alfonso X.*

Archivo general de la corona de Aragon. Regist. III. Petri III. pars II. pág. 86 v. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 78.

2 de febrero de 1279. Probis hominibus, et toti concilio Murciæ, salutem et dilectionem. Litteras vestras, quas Johannes Ferrandi et A. de Molendinis nobis ex parte vestra presentarunt, recepimus, et tam earum tenorem, quam ea, quæ prædicti nobis exposuerunt verbo, intelleximus diligenter, scientes quod postulatum per vos assecuramentum vobis et rebus vestris in terra nostra libenter concessissemus, bono modo possemus illud facere, novit Deus. Sed ex quo nostri subditi male tracttantur, pignorantur et detinentur in terra illustris Regis Castellæ, et malefactores cum maleficiis, quæ fiunt in terra nostra receptantur cotidie, et sustentantur in terra ipsius Regis (super quo nos sepius paratos obtulimus Regi ipsi et fratri suo Infanti Dompno Emanueli, quod illud poneremus in manu omnium personarum, ad quarum notitiam maleficia inter homines eorum et nostros invicem facta restiturentur et emendarentur) non videtur nobis pro bono, nec justo modo possimus, nec debeamus opprimendo nostros alios relevare, nec assecuramentum vobis, vel alies spe-

taliter concedere memoratum dicet vos in prædictis maleficiis culpam non habeatis. Contigit frequenter, ut scitis quod homines et merces unius juredictionis pignorantur pro aliis de eadem juredictione, et nos nolumus, nec debemus tollere subditis nostris oportunitatem pignorandi, ex quo ipsi pignorantur, et mactantur. Rogamus itaque dilectionem vestram, ne pro malo habeatis, quia non potuimus ac quiescere precibus et supplicationibus vestris. Datum apud Biar, IV Nonas Febrarii anno Domini M.CC.LXX nono=Signum P. de Sancto Clemente.

## CLIII.

*Avenencia entre el concejo de Burgos y D. Juan Pimientiella, recaudador de los pechos y otros derechos en las villas y ciudades de Castilla, sobre las deudas y atrasos que tenia la ciudad.*

Academia de la Historia. Coleccion de D. Francisco Martinez Marina, tom. II.

Sepan quantos esta carta vieren de remembranza del pleyto de la avenencia que nos el concejo de Castiella, caveza del reyno é camara de nuestro sennor el Rey, facemos con vusco D. Juca Pimientiella, por nos, et por razon de nuestras aldeas, por una carta del Rey que nos distes, en que mandaba que qualesquier concejo de Castiella et qualesquier omes que pleyteasen ó ficiesen avenencia con vusco D. Juca Pimientiella (1) en razon de las quentas, é pesquisas de los pechos, è todas las otras cosas que el deve de haver de derecho, los quales vos avedes de recábdar por su mandado en las villas, et en las cibdades de Castiella, que por quanto pleyteasen, ó avenencia ficiesen con vusco en esta razon que á el place, et otorga, et a por firme complidamente, asi como dixeren las cartas del pleyteamento ó del quitamiento, que con vusco ficiesen en esta razon. Et por que vos D. Juca nos quitades todas las quen- 6 de febrero de 1279.

(1) La copia dice alguna vez, *Piniella*

Digitized by Google

tas é pesquisas que el Rey a de derecho contra nos fasta hoy que esta carta es fecha, quier por razon de las penas en que cayeron aquellos que tienen los exidos, et de las rentas de los comunes, et de las doblas de todos los pechos que fueron echados fasta aqui que non fueron pagados á los plazos, ó por razon de las pesquisas que fueron fechas, ó pudieron ser fechas fasta aqui sobre todos los cogedores que son nuestros vecinos que cogieron los pechos de las juderias, et de las morerias, et de los cristianos, en qualquiera tierra, ó de qualquier pecho que fueron cogedores, quier por razon que tomaron de los ricos omes, ó de los cavalleros, ó de los otros omes, á quien ficieron las pagas, ó do les dieron barata en pago, ó por razon del pechero que ellos tomaron por las cartas de pergamino, ó quier por otra razon qualquier que el Rey a algunas pesquisas ó demandas contra nos con derecho, ó contra qualquier de nuestros vecinos fasta el día de hoy por razon de estas cosas sobredichas, por que nos lo quitades todo, salvo los cogedores que cogieron el servicio primero, é la moneda forera, é la pesquisa que fué, que den su cuenta derechamente é llanamente, et si alguna cosa fincó contra ellos de pagar que lo den, et si alguna cosa fincó en la tierra que lo cojan, et quitades la pena que el Rey avie contra los exidos fasta el dia de hoy, en tal manera que los exidos sean nuestros, libres é quitos ansi como es fuero et derecho. E otrosi quitades á todos los alcaldes, et merinos, et á los aportellados, et á los oficiales de nuestra villa, todas quantas demandas ó pesquisas havedes contra ellos por nuestro sennor el Rey, quier de servicios que oviesen tomado, ó de cogechas que oviesen cogido, ó por otra razon qualquier de las que sobredichas son. Et por este quitamiento que vos D. Juca Pimientella nos facedes con poder que vos tenedes de nuestro sennor el Rey, et porque havemos sabor de le servir, otorgamos de dar á nuestro sennor el Rey seis servicios en cinco annos que monte cada anno como una moneda, de esta guisa. Este anno el primer servicio, et que le cojan por la pasqua de resurrectione Domini primera que

viene. Et el segundo anno otro servicio é medio, et dende en adelante cada anno un servicio, et que cojan cada anno un servicio por la pasqua de resurrectione Domini, et el postrimer servicio que cojan postrimer anno en el mes de agosto antes que salga la renta de D. Zag. Et el que oviere valia de diez maravedis de la moneda prieta que es cinco sueldos el moravedi que dé diez sueldos de esa mesma moneda, que facen de la moneda primera treinta cinco maravedis et tercia. Et el que oviere valia de la moneda nueva que es á siete sueldos et medio el maravedi, que dé seis (1) sueldos de esa mesma moneda que facen ocho maravedis de la moneda de la primera guerra cinco moravedis et tercia. Et que los paguen cada anno á seis mercados, que en esto non haya escusados ningunos por privilegios, nin por otra razon alguna; et el que non pagare cada anno á los plazos sobredichos que lo pague doblado, et el que lo pagare que sea quito, que le non penen por doblo ninguno, nin por el otro que lo ha de pechar, et que fagan cada anno tassa nueva, et que no haya cabeza ninguna. Et otorgamos, que si alguna cosa acaesciere de nuestro sennor el Rey, lo que non quiera Dios que acaesca, sinon todo bien, que nos que lo cumplamos todo esto al Infante Don Sancho, su fijo mayor heredero, asi como lo avemos á cumplir al Rey. Et yo D. Juca Pimientella el sobredicho por el poder que tengo de nuestro sennor el Rey, et por que vos el Concejo de Castiella otorgades de vuestra buena voluntat por vos et por vuestras aldeas de dar al Rey estos seis servicios, asi como dicho es, quitovos las demandas que yo contra vos et contra todos vuestros vecinos havie por el Rey, asi como sobredicho es; et desto mandamos facer dos cartas partidas, tal la una como la otra, que tengades vos D. Juca la una sellada con nuestro sello, é vos el concejo que tengades otra firmada de mi D. Juca, que fueron fechas seis dias de Febrero era de mill et trescientos et dies é siete annos. Yo Alfonso Perez la fize escribir por mandado del Rey et de D. Juca Pimientiella.

(1) Otra copia pone *diez*.

# CLIV.

*Carta de Don Pedro III de Aragon al rey de Castilla sobre la prorogacion de vistas.*

Archivo general de la corona de Aragon. Regist. VII. Petri III. pág. 93. Academia de la Historia. Coleccion del P. Villanueva, E 125, fol. 77.

25 de febrero de 1279.

Excellenti etc. Regi Castellæ. Gratanter receptis litteris vestris, quas Jordanus de Podio, miles vester, nobis ex parte vestra præsentavit, et intellectis diligenter hiis, quæ in ipsis continebantur litteris, et quæ idem Jordanus nobis ex parte vestra exposuit, serenitati vestræ duximus respondendum, quod elongamentum á vobis petitum super vistis aceptamus, ex quo vobis placeat, et ipsum utile reputatis. Super aliis vero nobis ex parte vestra per dictum Jordanum expositis verbo tenus, eidem responsum fecimus, prout inde per eum poteritis edoceri, et vos procedatis ac faciatis super eis quod utilius videritis faciendum. Datum Algeziræ V kalendas Marcii anno Domini M.CC.LXX.=Sig+num P. de Sancto Clemente.

# CLV

*Carta de creencia que el rey D. Pedro III dió á los enviados que mandó el rey de Francia, y relacion de los capítulos que se habian de tratar con este rey.*

Archivo general de la corona de Aragon. Regist. VII. Petri III. pág. 85 v. Academia de la Historia, Coleccion del P. Villanueva. E 125, fol. 65

14 de abril de 1279.

Excellenti et sibi karissimo tanquam fratri Domino Philippo, Dei gratia Regi Franciæ illustri, Petrus per eandem et cæt.ª salutem et intimæ dilectionis constantiam. Dilectionem vestram rogamus, qua-

Digitized by Google

tenus nobili viro et dilecto nostro Guilaberto de Crudiliis ac venerabili et dilecto Bartholomeo de Villafrancha Terraconensis Eclesiae Archidiacono, quos ad vestram celsitudinem duximus transmitendos, credatis super hiis, quæ vobis ex parte nostra duxerint referenda. Datum Barchinonæ VIII kalendas May anno Domini M.CC.LXX. nono.

*Capitula de quibus dicti nuncii loqui debent cum Rege Franciæ.*

Primerament li diguen la posa qui es feta entrel sennor Rey Darago, et el Rey de Mallorcha son frare, et que abans no loy havia pogut fer saber per ço cor mantinent hac á anar á les vistes de Don Sancho.

Item del fet de la vista per que esdevenc que nos viren, ço es assaber, per rao de la justaya quen Sanxo havia feta; enpero que nos partiren ab guerra ne tant mal com dien.

Item con lo Rey de Castella et en Sanxo requeren et fa lur poder en haver amistat et amor ab lo Rey Darago, et sobraço diga con la demanen en encarreguen lo Rey: et atressi, com demanen los Infants fills den Ferrando; mas que ben creu lo sennor Rey que la on el volgues venir á lur amor, que de la demanda dels Infants li jaquirien fer ço qui rao fos, et hometrien á ssa voluntat; et parlen ab lo rey de França si vulria quel Rey parlas quels Infants haguesen terra en heretaments del Rey de Castella en la frontera, quel Rey lur pogues defendre, et que romanguessen ça en Espayna.

Item sobre la resposta ho paraules que hagen ab lo Rey de França sobre aquestes coses poden moure axi com per si, com lo Rey Darago ha molt percaçat, et percaça la sua amor, et ell poc la sua; et digali que no li volc otorgar ajuda sino aquella den Johan Nuniz, qui pro nol tenia, per ço cor en Johan Nuniz ha pro que fer de si meteix, et encara cor es natural del Rey de Castiella no poria entrar en batalla contra ell. Atressi, con lo Rey Darago li ha demanat lo dret seu de Navarra, et encara negunt acabament, levat beles

Digitized by Google

paraules non ha haut; ans apres quel Rey Darago li hac feta demanda de Navarra el Apostoli len hac escrit, et ell otorgat quel plauria et vulria tot lo dret del Rey Darago, et el impetra dispensatio de son fill. Et sobraço pot li tocar dels drets quel Rey Darago ha en Navarra, ço es assaber, de cartes dantiquitat de posessio et domenatges, et pot li atressi obrir la carrera per que cascu poria haver son dret á bon enteniment, sil Rey de França no era tant cobeejos daver terra, ço es assaber, del maridatge del fill del Rey Darago, et de Dona Johanna. Et aquestes coses digen àxi largament com ell les ha enteses, et axi ordenadament com rao aport, segons les paraules del Rey de França. E entre aquestes paraules, la on mils venga por rao, diga les amors quel Rey Darago li ha fetes datorgar lo passatge per sa terra, et viandes et combatedors, et altres coses quel demana: et de metre son cors á peril en trer aquells Infants de Castella. Per les quals coses ell ha hauda aquesta enemistat del Rey de Castella et de sos fills.

Item deven demanar vista de part del Rey Darago á Carcassona, ó á Narbona, ó á Tolosa, si en altre loc pus prop fer nos podia, et temps á la vista entorn lo mes dagost, ó entorn aquell temps.

Item apres aço diguen al Rey de França lo fet de Mompeler, axi com sera acordat per ells, et perlos missatges del Rey de Mallorcha. Pero si el Rey de França no vulia otorgar lo fet de Navarra, no sia demanada la vista; mas que facen á ssaber al sennor Rey la resposta del Rey de França, el sennor Rey farals en saber lur voluntat.

Atressi, sil Rey de França vulia fer et otorgava lo fet de Navarra acen o saber sobte al Rey, perque pogues preveer com enantaria ab lo Rey de Castella.

Digitized by

# ADICIONES

AL LIBRO

# DE LAS ANTIGÜEDADES Y PRINCIPADO DE SEVILLA,

## Y COROGRAFIA DE SU CONVENTO JURÍDICO,

QUE DEJÓ MANUSCRITAS

EL DOCTOR RODRIGO CARO.

Digitized by Google

Digitized by Google

# NOTICIAS

DE

# LA VIDA Y OBRAS DE RODRIGO CARO.

Consta de su fé de bautismo que nació en la villa de Utrera, diócesis de Sevilla: fué hijo de Bernabé de Salamanca y de Francisca Caro, y se bautizó en domingo 4 de Octubre de 1573. Su familia antigua y conocida en Utrera, era oriunda de Carmona.

Se consagró al estado eclesiástico y se ordenó de sacerdote: aunque su principal estudio fué la jurisprudencia. Ejerció varios destinos importantes al servicio de los arzobispos D. Pedro de Castro, Don Luis Fernandez de Córdoba, D. Diego de Guzman, cardenal Borja y cardenal Spínola, pues fué vicario general y juez de la Santa Iglesia, visitador de algunos partidos, de fábricas y de monjas, juez de testamentos, y cuando murió era visitador de hospitales y cofradias, examinador sinodal y de la junta de gobierno. Murió en Sevilla en 10 de Agosto del año 1647, á los 63 años de edad. Fué enterrado en la parroquial de San Miguel, donde los de su familia tenian sepultura

Digitized by Google

propia. Habia vivido en el Arquillo del Atambor, á cuya calle recientemente se ha dado el nombre de este sabio para perpetuar su memoria.

Llamó la atencion en su tiempo y le celebraron todos por su erudicion y conocimientos en las antigüedades, venerándole como maestro los mas doctos. Prueba de ello es, que D. Francisco Quevedo le dedicó su trabajo sobre la defensa de Epicuro contra la opinion comun, diciéndole: «pues hablar con el docto, para el que ignora, »es acreditarle el que habla, no obligarle: yo, señor, quiero que to»do lo que en él es forzoso, se defienda en la caridad de los amigos. »A D. Juan de Herrera doy el tratado, á Vmd. las cuestiones de él. »Mas eruditas fueran si de su nota las trasladara que escribiéndo»las de la mia. Empero en la condicion de mi obra, no tiene lugar »otra demostracion de mi buena amistad. Escribiré lo que Vmd. sabe »mejor, como yo lo sé: por esto me contento con que se tolere mi »discurso, sin pretender que se apruebe.»

Sin embargo, debe tildársele haber contribuido á acreditar los falsos cronicones de Dextro, Máximo y demas, debidos á la fecunda fantasía del célebre P. Gerónimo Roman de la Higuera y á otros varios, tal vez siguiendo el impulso de aquella época, Sin embargo, confesó al P. Francisco de Leon, de la Compañia de Jesus, «que nunca dudó ni habia dudado, que en estos cronicones apareciesen infinitas adiciones, intrusiones y cosas encontradas»; y arguyéndole Leon, que segun esto en nada se podia fiar de cuanto aquellos cronicones decían, callaba (1). Pasó esto en el año de 1639, doce años despues de haber Caro comentado al Dextro. Fué nuestro Rodrigo Caro muy versado en otros ramos de las buenas letras, y muy dado á la poesia. En todas sus obras aparecen versos latinos ó castellanos, correctos

(1) Cartas de D. Nicolás Antonio, núm. 18, insertas en la censura de *Historias fabulosas*.

y generalmente muy bellos. En un trabajo manuscrito que dejó, titulado *Memorial de la villa de Utrera*, que, segun parece, escribió en el año de 1604, y del que se hablará entre sus obras, hay una escelente cancion á las ruinas de Itálica, la cual refundió despues á su gusto, mejorándola notablemente, Francisco de Rioja; y es la epístola conocida con dicho nombre, que principia:

«Estos, Fabio, ¡ay dolor! que ves ahora» (1).

Hé aqui el catálogo de las obras impresas y manuscritas que escribió nuestro autor y que son conocidas en el dia.

## Impresas.

Antigüedades y principado de Sevilla, y chorografia de su convento jurídico, en folio. En Sevilla, por Andrés Grande, año 1634.

Relacion de las inscripciones y antigüedades de la villa de Utrera, con unos versos latinos en alabanza de la misma villa, en 4.°

Santuario de Nuestra Señora de la Consolacion de Utrera. En Osuna, año 1622, en 4.°

Flavii Lucii Dextri omnimodæ historiæ quæ extant fragmenta cum Chronico M. Maximi, Helecæ, et S. Braulonis, notis ilustrata. Hispali, apud Matthiam Clavijium, anno 1627, en 4.°

## Manuscritas.

Veterum Hispaniæ Deorum Manes sive reliquiæ.

Dias geniales ó lúdicros.

---

(1) Historia de la literatura española, escrita en francés por Mr. Sismond de Sismondi, y traducida con notas por D. José Lorenzo de Figueroa y D. José Amador de los Rios, tom. 2, pág. 180 y siguientes. Sevilla, 1842.

Digitized by Google

Tratado de los sitios y nombres de los vientos.

Tratado de la antigüedad del apellido Caro.

Respuesta á D. Martin Anaya y Maldonado, en su memorial de los santos de Sevilla.

Respuesta al P. Martin de Roa, sobre algunas cosas que escribió en el Principado de Córdoba.

El Cupido péndulo, á imitacion de Ausonio.

Adiciones al Convento jurídico.

Memorial de Utrera en cuatro libros, que se conservaba en la parroquia de Santa Maria de la Mesa de dicha villa, y su fecha es 1604.

Claros varones en letras, naturales de Sevilla. *No concluyó esta obra.*

Carta á D. Felix Laso de la Vega, sobre antigüedades.

Inscripciones del arzobispado de Sevilla, que copió el autor en sus visitas.

Inscripciones de la casa del Duque de Alcalá en Sevilla.

Lugares nuevamente añadidos á la Corografía.

Por los años de 1818 á 1819, tratóse de la impresion de estas obras, á escitacion de nuestro celoso y entendido académico D. José de Vargas Ponce, y bajo la direccion del presbítero D. Agustin Muñoz y Alvarez, vecino de Sevilla, gran humanista y muy versado en la literatura antigua; pero el proyecto no llegó á realizarse. La Academia, que conserva en su archivo copias de casi todos los manuscritos citados, ha acordado insertar en este *Memorial* aquellos opúsculos de antigüedades de nuestro Rodrigo Caro mas ajustados á la índole de esta publicacion. En este número irán las adiciones á las antigüedades de Sevilla, los lugares nuevamente añadidos á la Corografía y algunos otros trabajos de interés histórico. Se ha dado preferencia á las citadas adiciones, porque habiéndolas escrito Caro para un libro impreso en el año de 1634, corrigiendo algunas equivocaciones y errados conceptos que entonces imprimió, justo es que en nuestros dias procuremos dar

preferencia á estas aclaraciones, en honra á su buena memoria, y antes que el tiempo consuma los pocos manuscritos que de ellas quedan.

El original de estas adiciones y de las demas obras inéditas de Caro, se guardaba en la librería del convento de San Alberto de Sevilla; pero ya no resultaba allí en el año de 1814. La copia que nos ha servido de guia para esta impresion, la sacó en el año de 1811 el licenciado D. Francisco Javier Delgado, erudito abogado de Sevilla, de otra muy correcta que se conserva en la biblioteca de la catedral de dicha ciudad, cotejándola con dos que pertenecieron al citado Muñoz Alvarez, y á D. Miguel Ignacio Perez Quintero. Esta última, la ha adquirido recientemente nuestro compañero el señor D. Pascual de Gayangos. Ademas se ha tenido á la vista otra copia que existe en la biblioteca de esta Academia.

Digitized by Google

Digitized by Google

# ADICIONES

AL LIBRO

# DE LAS ANTIGÜEDADES DE SEVILLA

## Y SU CONVENTO JURIDICO.

---

### SALAMBONA, *Venus diosa de Sevilla.*

Al capítulo 5.°, fol. 8 del lib. 1.°, despues del verso *Ambubaiarum.*

Hay célebre mencion de esta diosa Salambona en Elio Lampridio, en la vida de Eliogábalo. Este mónstruo de la naturaleza, preciándose siempre, aun en la religion, de la mas asquerosa, celebró á la diosa syria Salambona con el mismo rito y ceremonias, que los syrios, imitando los llantos de Venus á su enamorado Adonis, haciendo con la cabeza y otros gestos y meneos del cuerpo lo propio que hacian las mugeres que lloraban con tristes lágrimas, y esto fué agüero de su tardia, aunque bien merecida muerte. Las palabras de Lampridio son tales. «Salambonem etiam omni planctu et iacta»tione syriaci cultus exhibuit, omen sibi faciens imminentis exitii.» Aunque es verdad que los sevillanos tuvieron por deidad particular, y indigete á Salambona con este mismo nombre, la celebridad de sus endechas y dolorido llanto eran muy comunes en todo el mundo



Digitized by Google

como elegantemente lo describe Ovidio, prometiendo la diosa á su enamorado que la imitacion de su amargo llanto seria siempre repetida con ánnuos gemidos:

*. . . . . . . . . luctus monumenta manebunt*
*Semper, Adoni, mei: repetitaque mortis imago*
*Annua plangoris peraget simulamina nostri.*
Memorias de mi llanto, Adonis mio,
Quedarán siempre, y siempre repetida
La triste imágen de tu amarga muerte
Imitando cada año mis gemidos.

Conviene admirablemente la celebridad de las fiestas ó llantos de Adonis con el tiempo en que fueron martirizadas las santas Justa y Rufina, patronas de Sevilla, que es á 17 de Julio, porque en este mes los sirios celebraban la muerte de Adonis, á quien llamaban Thamuz, y al mes de Julio con el mismo nombre. Admirablemente S. Hieronimo sobre Ezechièl por estas palabras. «Quem nos Ado-»nidem interpretati sumus, et hæbreus et syrus sermo Thamuz vo-»cant: unde quia juxta gentilem fabulam in mense Iulio Amasius »Veneris, et pulcherrimus iuvenis occisus, deinde revixisse narra-»tur; eundem Iulium mensem eodem appellant nomine, et anniver-»sariam ei celebrant solemnitatem, in qua plangitur quasi mortuus, »et postea reviviscens, canitur atque laudatur. Unde apud Ezechie-»lem prophetam legitur: ecce ibi mulieres sedebant plangentes »Adonidem.»

### Canopo, *Dios de los egipcios adorado en Sevilla.*

Al capítulo 5.°, fol. 9.°

De las provincias del mundo que mas vanamente erraron en la investigacion de la divinidad, fué ridícula Egipto, aunque muy presumida de haber sido donde tuvo principio la humana filosofía.

Digitized by

Esta provincia, con loca supersticion entre los portentos de sus falsos dioses, adoró el buey Apis, el perro, el gato, el escarabajo, los puerros y las cebollas. Riese de ellos graciosamente Juvenal.

*O sanctas gentes quibus hæc nascuntur in hortis*
*Numina.* . . . . . . . . . .

No tuvo mejor principio en su theogonia el dios que llamaron Canopo, cuya deidad creció y tuvo mayor conocimiento y estimacion con el suceso que se sigue. Preciábanse los sacerdotes caldeos que su dios el Fuego era el mayor y mas poderoso de todos los dioses; pues á los demas, ora fuesen de oro, plata ú otro metal, ora de piedra ó de madera, los consumia, desbarataba y volvia en ceniza. Llegaron con esta contienda al templo del dios Canopo, cuyo sacerdote con astucia dijo que él averiguaria que su deidad era superior al fuego. Para prueba de esto ocultamente buscó una tinaja, hizo en ella muchos horados, tapólos con cera, cubriendo toda la superficie con varios colores, caraçtéres y pinturas. Añadióle una cabeza y manos humanas. Esta mala y monstruosa figura salió á la contienda del fuego que trajeron los sacerdotes caldeos. Plantó el sacerdote de Canopo su divina tinaja en medio del fuego, y á poco espacio derritiéndose la cera y saliendo por muchas partes el agua, de que estaba llena la tinaja, apagó á deshoras el fuego, quedando corridos y vencidos los sacerdotes caldeos. Esta narracion es de Rufino, en el libro 11 de su historia, y 2.° de la de Eusebio Cesariense, y la refiere Suidas en la voz *Canopus*. Con ser esta conseja de tan poca sustancia, no solo en Egipto fué admitida, sino que en alguna parte de Grecia y otras provincias se hizo lugar. En Italia hoy se hallan algunas efigies de este dios Canopo. Parece haber prendido esta mala semilla tambien en Sevilla, por la mucha comunicacion por el Océano con todas las naciones del orbe entonces conocido. Hallóse la estátua de Canopo en los alcázares reales el año de 1606, siendo alcaide de ellos Joan Gallardo de Céspedes, cavando unas zanjas, á poco mas de una vara, donde á lo que se

puede presumir, la escondieron sus devotos, cuando los cristianos quebrantaban todos los ídolos de la gentilidad. Es esta estátua de cinco cuartas de alto, de piedra negra durísima. Llámanle los anticuarios y artífices, basaltes ó pedernal egipcio. Represéntase en ella una muger sentada con ropage decente de grave y hermoso rostro. Tiene en su regazo un niño de poca edad, hermoso y risueño, cubierta la cabeza como con una capilla de fraile que le desciende por las espaldas, los brazos cruzados, el derecho sobre el izquierdo, y en él un azote. De la cintura abajo metido en una red que le cubre todo, acabando todo el cuerpo en punta á la manera que los matemáticos figuran el rombo. Tiene la estátua de esta muger por ambos lados del asiento de arriba á abajo y en la peana donde está sentada, cavados muchos hieroglíphicos y caractéres extraños, aves, culebras, flores, varios animales, círculos, triángulos, figuras de cruz y del *tau*. En el pecho tiene un taladro como de un real sencillo, que le pasa á las espaldas: y parece que este ídolo estaba encajado ó arrimado en algun nicho ó pared, porque teniendo en toda la parte delantera escelente escultura y de maestro muy aventajado con admirable polimento, por las espaldas está la piedra bruta. Yo ví este ídolo muchas veces con admiracion de su extrañeza, y lo vió toda Sevilla. Hubo varios pareceres en cuanto á su significacion. A algunos les parecia Venus y Cupido; mas faltándole el arco y flechas y las alas no podia ser. Para ser Berecinthia, falta la cabeza torreada, y finalmente, los curiosos se veian atajados de discurso. Dió paso á la inteligencia Juan Goropio Becano, que en el libro 7 de sus Hieroglíphicos pone la efigie de Canopo casi con las mismas señales, salvo que en ellas no se halla la de muger, y despues de haber este autor discurrido largamente, dice: «Idem autem significat Canop, ac si dicas cognoscendarum rerum »spem. Dum igitur hanc pueri imaginem pingebant omnia simul »hæc indicabant: puerorum animos haud minus ad scientiam et »artes natura pronos esse, quam ad pocula ipsorum palatum.» Esto es, Canop significa esperanza y aptitud de la inteligencia de las

Digitized by Google

cosas, ser los muchachos inclinados naturalmente á la ciencia y artes no menos que su paladar al gusto de beber. Confirma el sentir de Goropio el hallarse en esta efigie sevillana las manos cruzadas y el azote para significar, no solo la inclinacion de los muchachos, sino tambien la pronta obediencia y sujecion á quien les enseña. En aquella muger se representa la filosofia ó alguna de las Musas, por cuya sabiduria los dioses comunicaron á los hombres las ciencias: si ya no es como piensan otros que todo este compuesto sea hieroglíphico de las cosas celestiales á que por último y mas glorioso fin nos lleva y encamina la disciplina y la filosofia. Mucho ayudaran los hieroglíphicos de esta imagen, si todos se pudieran entender, pues con el escarabajo los Egipcios daban á entender lo que el sol obra en el cielo y en la tierra. Díjolo Plinio, lib. 30, cap. 11. «Scarabæum qui pilas volvit. Propter hunc Aegypti magna pars scarabæos inter numina colit, curiosa Apionis interpretatione, qua colligat Solis operum similitudinem huic animali esse, ad excusandos gentis suæ ritus.» Jacobo Bosio en el libro 5, cap. 8 de *Cruc. triumph.*, pone la efigie de Canopo, y favorece el parecer de Goropio Becano diciendo, que por ella se significaba la importancia de poner freno á los muchachos mientras lo son, para que aprendan, y que eso significa la red en que está envuelto, dice así: «Imago hæc pueri habet caput, cuius corpus reticulo quodam circumseptum est: quo mea quidem sententia significatur hominem, dum impueritia et adolescentia est constitutus, coercendum ac disciplinæ et obedientiæ frænis cohibendum.» El taladro de nuestra imágen de Canopo pudo servir de echar agua con algun artificio hecho detrás de ella, para significar y representar la victoria del fuego de los caldeos, ocultándola hasta la ocasion de poner allí cerca el fuego encendido; si ya no es que el sacerdote ó sacerdotisa de su ara ó templo ponia allí la boca para adivinar lo que consultaban los devotos, recibiendo algun espíritu maligno, como lo hacian en las trípodes de Delfos y en la encina de Dodona, donde Júpiter respondia á sus adivinos. Y si esto no agrada, adivine el pio lector lo que qui–

Digitized by Google

siere ó consulte el alma de Tyresias, que yo no alcanzo otra cosa. Estuvo el Canopo sevillano escondido muchos siglos entre los vestigios y ruinas de antiguos edificios, hasta que, como dicho es, se descubrió el año de 1606, y siendo alcaide de los alcázares Don Fernando de Céspedes, caballero del hábito de Santiago, teniendo noticia de él el conde de Monterrey, lo pidió y se llevó á Madrid y despues se llevó á Italia (donde se hace justo aprecio de estas antiguallas) con sentimiento de los curiosos de Sevilla, y con poco crédito de la curiosidad española, pues habiendo allá dos de estas estátuas ó efigies que representaban el mismo Canopo, que una tenia el cardenal Pedro Bembo y despues el duque de Mántua, y otra el cardenal Farnesio, estimándolas mas que si fueran piedras preciosas, pidieron tambien esta y se la llevaron, atreviéndose á nuestra poca atencion á las cosas de la antigüedad.

## Puerta de Goles.

Al cap. 11, fol. 21, que trata de Hércules y de su templo de Sevilla.

La puerta que los antiguos sevillanos llamaron de Hércules, y el vulgo corrompiendo este nombre llamó de Goles, juzgan los mas atentos haber tomado el nombre de su fundador, y que la causa de esto seria por haber tenido allí cerca algun templo ó ara de los muchos que esta deidad en todo el mundo tenia, ó ya fuese porque en la misma puerta tuvo algun simulacro como ya lo dejamos escrito.

Despues he reparado, que esta puerta está á la parte occidental, opuesta derechamente á la puerta del Sol, que mira al Oriente, lo cual tengo por muy ajustado á la atencion con que aquellos sacerdotes y agoreros antiguos hacian sus ritos y ceremonias, y en esto quisieron dar á entender, que Hércules era el mismo que el Sol, que nace en el Oriente. Por esta causa á nuestro Hércules gaditano lo esculpian con rayos de luz en la cabeza, como á Apolo, y en mu-

Digitized by Google

chas de sus antiguas medallas que yo tengo y he visto, ponen los gaditanos por reverso al sol, que se pone en Occidente. A este mi pensamiento favorece lo que dice Macrobio en los Saturnales, capitulo 20. «Sed nec Hercules à substantia Solis alienus est: quip»pe Herculis ea est Solis potestas, quæ humano generi virtutem ad »similitudinem præstat deorum». Y como este heróico varon venció y puso en paz el Oriente de donde vino, y el Occidente, donde feneció su vida, y virtud de pacificar, le atribuian la paz de todo el género humano: asi Séneca en el *Hércules furens.*

*«Pace est Herculea, manu auroram inter et Hesperum.»*

Y Ovidio en la elegia 10.

*«Implesti meritis Solis utramque domum.»*

*Algunos vocablos que en Sevilla se conservan del uso de los romanos.*

A la foja 21, pág. 1. cap. 11, del lib. 1.º

Alguno que leyere esto que aqui escribo, por ventura lo tendrá por superfluo ó de muy poca importancia. Pero el que esto dijese no creo habrá leido en Marco Varron, Nonio Marcelo, ni á nuestro patron San Isidoro en sus Etimologias, que aun descienden á cosas mas menudas, y en materias de antigüedad no hay cosa que para los doctos no sea estimable, y para ellos es toda esta obra como quiera que ella sea.

Los hombres de mar usan comunmente de dos voces, que por usarlas solo en el rio Guadalquivir y no en otra parte del mundo nuevo y viejo, piden particular atencion. Estas son aguas *fusentes* ó *husentes* y aguas *montantes*. Aguas fusentes ó husentes, llaman cuando el rio entra en la mar en las menguantes, y parece vienen del verbo *fundentes*, que se derraman, que por eso llaman á los

Digitized by Google

desaguaderos de la ciudad fusillos ó husillos *quasi fusilia* del verbo *fundo is*. Aguas montantes viene del verbo *mutuo as*, *quasi aquas mutuantes*, porque cuando el rio crece volviendo por muchas leguas hácia atras, parece que las aguas que dió al Océano se las vuelve, y asi se dice con propiedad aguas mutuantes, *quia mutúo recurrunt*.

Del mismo tiempo y lengua son los dos nombres del castillo de Quartos y de Quintos, que estan á la vista de la ciudad. Quartos á quatro millas, que alli, conforme á las ordenanzas de Sevilla, ponen una legua vulgar, y los romanos la cuarta piedra, *Quartus lapis*; y se ha quedado con la medida todavia el mismo nombre. Hace á propósito el epígrama de Marcial, nuestro español, lib. 1.°, epígrama 13.

*Rura, nemusque sacrum, dilectaque jugera Musis*
*Signat vicina quartus ab urbe lapis.*

Quintos porque está á la quinta piedra, y alli ponian cinco millas, se llamó *Quintus lapis* y persevera todavia la voz sirviendo de nombre al castillo y heredad que alli está.

## Labirinto de Sevilla ó sus reliquias.

Despues del cap. 12, fol. 23, pág. 1ª., añádese por capítulo nuevo.

No es maravilla, que un edificio tan notable como el que ahora diremos, se haya escondido á los ojos de los sevillanos, aunque sea de los que con particular aficion y gusto inquieren las cosas antiguas; porque si los que se hallan á veces sobre la haz de la tierra ó en despedazadas ruinas se tienen vulgarmente en tan poco precio que los gastan por materiales ó quiebran y deshacen sin mas consideracion que si fuesen piedras brutas para acomodar en sus edifidios, ¿qué será en aquellos que se esconden á los ojos, ó tienen mudada la forma para que se edificaron? Tales son unas bóvedas

Digitized by Google

que se ven en la Vinateria que hoy sirven de bodegas. Estas estan fabricadas de fortísima argamasa con arcos de ladrillo, por donde parece se daba tránsito de las unas á las otras. El altura de las que hoy se pueden ver es de tres varas y media, y de ancho diez y siete pies. A lo que parece pudieron servir de alojamiento militar de los ejércitos de los romanos, á que llamaban mansiones, de donde vino la voz castellana mesones. Los soldados que venian de Cádiz paraban en Sevilla. De aqui iban á Itálica, Carmona, Córdoba, Mérida y otros muchos lugares, como consta del itinerario de Antonino, muchas veces alegado en nuestra corografía. Tambien servian estos alojamientos para la gente que el pretor, presidente ó procónsul traia consigo quando en el invierno se recogia en Sevilla á oir pleitos como en convento jurídico y metrópoli de la Bética. Véense tambien en otras partes bóvedas dentro de la ciudad, y por el mucho estrágo del tiempo y mudanza de los edificios sobre ellas edificados, no se puede conjeturar de qué pudieron servir. Mas el edificio subterráneo que se ve en Cal de Abades (1), collacion de la Santa Iglesia mayor, en las casas del licenciado Andres Pichardo canónigo de ella, es tan extraño y tan nunca visto en otra parte de España (á lo que muchos que lo han visto juzgan), que me pareció no cumplia con el intento de mi obra, si no lo representase al lector que no lo hubiere visto, asegurando á cualquiera que lo viese, que se admirará mas, porque quizá quedaré yo corto en su descripcion, no obstante que para ella me valí de arquitectos bien entendidos en su arte. Es la puerta de esta cueva cuadrada de á vara

---

(1) En la copia de Perez Quintero se lee la siguiente nota marginal: «Segun lo que he oido decir son estas casas en Cal de Abades, como se va por una calleja á salir á la plaza del Conde de Gelves, antes de entrar en la del Atambor, frente á la calle de los Angeles, pasando una casa que hace esquina, y este año de 1686 la vive D. Francisco Levanto, Arcediano de Reina y canónigo de Sevilla.» No se dice de quien sea esta nota.

saben á qué fin se pudo labrar. Solo dicen que les parece obra de mas de tres mil años de antigüedad.

Vénse no muy lejos de estas cuevas y calles otras que en otras casas se han descubierto, que sin duda son dependientes de ellas, porque en la profundidad, forma, ladrillo y fortaleza son las mismas. Como en las casas del duque de Veraguas se vé una que discurre há-el corral de Doña Elvira, y otra que sirve en su profundidad de cañería al Alcázar, y puede por ella entrar un hombre y andar en pié por largos espacios; y en la casa que yo vivo, cerca del Arquillo del Atambor, hay otra cuya boca se cerró, y no dudo han cegado y cubierto otras dependientes lde estas (1). Gregorio Fiel, maestro carpintero que vive frontero de mi casa, pasado el Arquillo del Atambor, derribando unas atahonas, entre otros raros edificios que descubrió, halló tres estados debajo de la tierra una bóveda de ladrillo, la cual estaba solada curiosamente de masaries, y tiene seis varas y tercia de alto y cinco varas y media de ancho. Corre desde las casas donde vive Juan Rubio, presbítero, hácia la iglesia Mayor, sin saberse donde para. Al tiempo que la descubrieron, rompiendo el cañon de su bóveda salió un vapor espeso, que atafagó los circunstantes y les paró los rostros y los vestidos azules. Dejáronla abierta un año, y despues entró un hombre colgado con sogas, y una hacha encendida en la mano, y miró todo lo que pudo del primor de la soleria y ladrillos de su edificio, y queriendo discurrir por él salieron tantos murciélagos arracimados que envestian con él y le apagaban la hacha, por lo cual hizo señas, y le sacaron, no pudiendo dar mas señas que estas; y las mismas da Fr. Pantaleon de Aveiro del Labyrinto de Creta que él mismo vió, y lo refiere en el Viage de Tierra Santa, cap. 8, y allí dice le sucedió esto mismo de los murciélagos que allí vió (2).

---

(1 y 2) Lo inserto entre estas dos notas estaba, segun afirma Perez Quintero, al márgen del manuscrito de Caro, y de su letra; pero en el de la Catedral aparece como aquí dentro del párrafo.

Es de advertir que la entrada de este edificio está todavia, á lo que parece, en la misma superficie de la tierra donde su fundador la comenzó ó edificó, sin que la ruina de otros edificios la hayan hecho mas honda, como es muy ordinario en todos los edificios muy antiguos. Fúndome en que el pozo que está conjunto á la entrada, y los escalones por donde se baja es todo de un mismo ladrillo grande y de un barro muy puro y de escelente cocimiento, sin que se halle diferencia, de modo que cualquiera juzgará que todo es de una misma labor, fábrica y tiempo.

La primera vez que vi este raro edificio me pareció una cárcel horrible y oscura subterránea, como aquella que menciona Aristóteles en los Ethicos, cap. 16, que habia en Atenas, donde encerraban los reos de gravísimos delitos, ó aquel cuarto de la cárcel de Roma que llamaban *Tullianum*, que tambien era oscura y horrible. Descríbela Salustio con tales palabras en el Catilinario: «est in carcere locus, quod Tullianum appellatur, ubi paullu»lum ascenderis ad laevam, circiter duodecim pedeshumi depres»sus. Eum muniunt undique parietes, atque insuper camera, la»pideis fornicibus vincta; sed inculta, enebris, odore, foeda at»que terribilis ejus facies est.» La segunda vez que lo volví á ver con mayor atencion, me pareció que no podia ser aquel edificio cárcel, ni tiene modo ni forma de tal, porque no se puede andar por ella sin llevar luz encendida, y porque es tan grande y perpétua su humedad que fuera imposible vivir alli un hombre tres dias sin morir ó cobrar enfermedad mortal, pues como queda dicho arriba, la parte cóncava de las bóvedas está destilando perpetuamente rocio que cae sobre los que por alli andan, y este no le viene ni le pudo venir de la parte convexa ó superficie de la tierra por su fortísima argamasa y ladrillos, y porque casi toda está cubierta de casas; sino que este rocio lo causa la humedad que exhala el suelo de aquellas bóvedas, que es terrizo, y está siempre mojado por la proximidad que tiene al agua del abismo, y subiendo esta humedad al cóncavo vuelve, como sucede en las alquitaras ó destiladores, á

igitized by Google

caer abajo. Saliendo, pues, del pensamiento de que hubiese sido cárcel, se me vino á la memoria si fueron aqui las infernales escuelas de la arte mágica que en tiempo de los árabes fueron famosas en Sevilla, como las habia en Toledo, Salamanca y otras partes. De las nuestras hacen memoria San Antonino de Florencia, Platina, Martin Antonio Delrio y D. Tomás Tamayo en las notas á Luitprando. Mas tampoco este pensamiento me agrada; porque aunque el lugar parece acomodado en lo infernal y oscuro para tal ministerio, es tan notablemente húmedo, que lo hace del todo inhabitable, si ya no es que el maestro de esta maldita ciencia traia allí algun calor de lo que sobra en el infierno para la comodidad de sus oyentes. Con todo eso, aunque esta mala ciencia se puede haber enseñado aqui, el edificio es mucho mas antiguo que de los árabes y de genio mas extraordinario; antes arguye grande ociosidad y potencia del que lo mandó hacer. Obligóme la admiracion y la curiosidad á volver tercera vez á verlo, llevando conmigo personas que me ayudasen á discernir y pensar qué cosa fuese esta fábrica tan rara y extraordinaria, y á la verdad todos quedaron con la misma admiracion y suspension que yo. He pensado si pudo ser sepulcro de algun Príncipe ó de alguna familia grande, y es cierto que no tiene disposicion ni forma de sepulcro, porque yo he visto los sepulcros subterráneos que hay junto á la insigne villa de Osuna, y aquellos conocidamente se echa de ver fueron enterramientos de personas principales, y cuando se descubrieron hallaron muchos huesos y cenizas. En la villa de Aroche, á una legua de ella, vi otros sobre la tierra edificados en forma de capillas de bóveda, y sus inscripciones dicen lo que fueron, y ninguno de ellos parece á esta fábrica sevillana. Puede ser que el no haber comprendido ni entendido el uso de ella ni el fin del que la edificó, me haya traido á su conocimiento; y asi he venido á pensar que todo este edificio, que sin duda fué mucho mas extendido de lo que hoy por él se puede andar, con multitud de calles y bóvedas intrincadas á varias partes, fuese algun labirinto á imitacion de aquel que hubo en

Digitized by Google

Creta, que describe elegantemente Virgilio en el 5 de la Eneida en estos versos.

*Ut quondam Creta fertur labyrinthus in alta*
*Parietibus textum cæcis iter, ancipitemque*
*Mille viis habuisse dolum, qua signa sequendi*
*Falleret indeprensus et irremeabilis error.*

Volviólos á nuestra lengua en estos versos el traductor castellano.

Bien como en la alta Creta un tiempo es fama
Haber habido un labirinto obscuro
Cuya confusa é intrincada hechura
Con mil caminos, calles y senderos
La gente confundia y engañaba
De suerte, que el error inextricable,
La multitud de sendas y carreras
Cegaba á los que entraban las señales
Por do podian para salir regirse.

Nadie se espantará que yo haya dicho que el no poder comprender este nuestro edificio me haya traido al conocimiento; porque aun vulgarmente solemos decir de las cosas intrincadas, y que no percibimos bien, es el labirinto de Creta; y aunque este proverbio es vulgar, no todos saben qué cosa haya sido el labirinto de Creta, ni otros que con tal nombre haya habido en el mundo: y no es lo que suelen hacer los jardineros, como vemos en los alcázares de Sevilla, calles intrincadas de madera, vestidos de murtas ó naranjos que tienen muchas vueltas y revueltas; ni como finjen los muchachos haciendo rayas en el suelo ó en el papel; y no advirtiera yo esta menudencia, si Plinio el mayor, en su historia natural, no lo dejase advertido lib. 36, cap. 13. «Non ut in pavimentis, puero»rumve ludicris campestribus videmus brebi lacinia millia passum »plura ambulationis continentem: sed crebris foribus inditis, ad fa»llendos occursus, redeundumque in errores eosdem.»

Era, pues, el famoso labirinto de Creta un edificio subterráneo de intrincadas y perplejas paredes, tan oscuro y dudoso, que si el que entraba en él no llevaba un ovillo de hilo para volver por don-

Digitized by Google

de habia venido, era imposible salir. Bajábase á él por cien escalones, y dentro se encontraban figuras y simulacros monstruosos, y allí dicen haber estado el Minotauro: caminábase á partes diversas por innumerables pasages y encrucijadas para inducir á error al que por ellas entraba, de tal manera que si no era valiéndose del ovillo, parecia imposible volver á salir. Esta descripcion es del gran Isidoro hispalense en el lib. 15 de sus Etimolog., cap 2. Allí dice, que hubo cuatro labirintos famosos en el mundo: el primero fué el egipcio, el segundo de la isla de Creta, el tercero el de Lemno, el cuarto en Italia, y que todos estaban de tal manera fabricados que ningunos siglos los podian destruir. No pongo todas sus palabras por evitar prolijidad: mas de las señales que en ellos hallamos, conocemos que el de Sevilla se hizo á su imitacion, ya que no fuese tan grande ni tan famoso como ellos. Lo primero ser subterráneo, bajarse á él por escalones, multitud de calles y paredes, entradas y salidas, algunas tan dificultosas, y todo tan horrible y obscuro, que aun lo poco que resta si se apagase la luz con que es necesario entrar en sus oscuridades, seria dificultoso acertar á salir. Acredita este discurso lo que dice Plinio en el lugar citado, donde hablando de aquellos cuatro labirintos describe su soberbia grandeza, principalmente del egipcio, que en la ciudad de Heraclopolis edificó Petesco ó Tytire su Rey, de quien tomó ejemplo Dédalo para hacer en Creta el suyo; pero este, aunque era de mucha grandeza no llegaba en la centésima parte á ser como el egipcio. «Hinc utique »sumsisse Dædalum exemplar ejus labyrinthi, quem fecit in Creta, »non est dubium, sed centessimam tantum portionem ejus imita»tum, quæ itinerum ambages occursusque, ac resus inexplicabiles »continet.» Y mas adelante, en el mismo capítulo, dice: «Majore »autem in parte transitus est per tenebras: aliæque rursus extra »murum labyrinthi ædificiorum moles, Pteron appellant. Inde aliæ »perfossis cuniculis subterraneæ domus». Acaba Plinio admirándose de la furiosa demencia de los que buscaban gloria en costa, que no habia de aprovechar á nadie, y fatigaban las fuerzas del reino solo

para que fuese mayor la alabanza del artífice: «adeo vesana de-»mentia quæsisse gloriam impendio nulli profuturo propter ea fati-»gare regni vires, ut tamen laus major artificis esset».

De este mismo labirinto de Creta ó alguna parte que de él resta, dice Fr. Pantaleon de Aveiro en el libro del Viage de la Tierra Santa, cap. 8, que entró dentro y lo vió, y que si en alguna parte del mundo hubo Minotauro y su historia no es fabulosa, no pudo ser sino allí, donde los indicios están tan claros y manifiestos, y refiere cosas espantosas que allí vió. Vió tambien el mismo labirinto, y notó sus cosas como hombre docto, haciendo cumplida descripcion de él Juan Cotovico Trajectense en su itinerario Hierosolimitano, que escribió en lengua latina, cap. 13, digno de que el mas curioso lo lea.

Del labirinto que el Rey Porsena hizo en Italia, escribe Tomas Castellon Aretino en el libro de los funerales antiguos, tabla 7. Cornelio Alapide, expositor muy docto de las epístolas de S. Pablo, en la que escribió á los hebreos, cap. 11, dice: que aquellos lugares subterráneos llamados catacumbas, cuyo principio se ve en la iglesia de S. Sebastian, donde los Santos Apóstoles y muchos Pontífices y predicadores se escondian á veces huyendo de las persecuciones, y á veces para predicar y hacer los divinos oficios, y donde asimismo estuvieron enterrados los cuerpos de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, son á la manera de estos labirintos, y que personalmente anduvo parte de ellos, admirado justamente y devoto con un santo horror y respeto, considerando lo que pasó en aquellas cuevas subterráneas, que le admiraban las vueltas y revueltas, ya bajando, ya subiendo, extendiéndose sus calles por distancia de muchas millas con plazas, y divertículos, moradas altas y bajas, púlpitos y altares, todo ello, no solo como una ciudad que llegaba hasta la mar, sino como toda una provincia. Es muy largo y digno de leer todo lo que refiere este autor visto por sus ojos; solo referiré algunas palabras suyas. «Item vidi et miratus sum sacro »horrore profusus, subterraneos specus longo spatio partim eundo, »partim repetendo, nunc ascendendo, nunc descendendo, nunc gi-

»rando, praeunte candela ingresus sum: specus hi ad multa milla-»ria à christianis excavati usque ad mare percurrunt plateas et di-»verticula quaqua versum habent infinita instar labyrinthi».

Quien leyere este autor creerá fácilmente lo que vemos hoy en Sevilla, y podrá tambien juzgar que en las persecuciones de los cristianos (que hubo muchas en esta ciudad) ya por los gentiles, ya por los hereges arrianos, y despues por los moros, servirian parte de estas cuevas para esconderse, aunque la habitacion de ellas es poco menos áspera que la misma muerte. Concluyo este largo discurso con decir que confiriendo las principales señas de los famosos labirintos que se han referido con este edificio sevillano, tiene mas similitud para haber sido tambien labirinto á la traza de aquellos, pues el ser mayor ó menor no muda la sustancia, porque en él concurren ser lugar subterráneo, descenderse á él por escalones, ser muy obscuro, las calles, ambages, entradas y salidas perplejas, no poder servir para ningun uso humano de alguna utilidad, y la fábrica ser eterna de tal manera, que ningunos siglos la podrán desbaratar ni destruir, que estas señales son propias y comunes á todos los labirintos, como dice S. Isidro en el lugar citado: «Omnes »ita constructi ut disolvere eos nec ulla sæcula quidem possint,» y no consumen en las cárceles ni en otros edificios, que pueden haber servido de algun uso ó utilidad humana.

Esto es lo que yo siento y alcanzo despues de haberlo considerado. El que fuere mas curioso podrá ver los autores que refiero y sacarme de mi engaño, y habiendo visto este nuestro antiguo edificio ó nuevo labirinto sevillano, en que yo por su perplejidad por ventura me he perdido, desengañará á otros estableciendo otro mas acertado pensamiento; que yo, persistiendo en mi error, juzgo que como Sevilla es una de las mas antiguas y conocidas ciudades del mundo por la comunicacion de entrambos mares, pudo ser y es muy verisímil que algun Rey Tartesio ó Turdetano oyendo decir á los egipcios, griegos ó italianos de los labirintos que en sus provincias habian fabricado sus príncipes les quisieron imitar haciendo otro

tal en esta ciudad, porque la ambicion de los grandes señores siente mucho que otros se les aventajen, aunque sea en tan inútiles y furiosos intentos: y como los Reyes Turdetanos eran los mas ricos de oro y plata que habia en el mundo, pues aun los pobres y gente de menos cuenta tenian los acetres, calderas y cántaros de plata, como lo dice Estrabon en el lib. 3, querrian imitar á los demas principes, que aun con tales disparates habian ganado estimacion; y entonces no habian comenzado á venir las naciones á hacer guerra sangrienta á los españoles, que abundaban en riquezas, sino en multitud, y una larga, ociosa y continuada paz, con la cual no solo podian hacer el edificio subterráneo, que hoy en parte vemos, sino imitando á los otros sobreponer pirámides, obeliscos y grandes columnas encima con otros soberbios edificios, esto es, si la imitacion de aquellos forasteros labirintos solicitó el ambicioso corazon de nuestros reyes, en nada inferiores á los demas; mas como han dominado en Sevilla tantas y tan fieras naciones, que todas la han procurado destruir hasta hacerla suya, no es maravilla que no se vean hoy sino estas pequeñas y desfiguradas reliquias, de lo que antiguamente fué desperdicio de alguna gran potencia y entretenimiento de antojadiza curiosidad.

### MEDALLAS ANTIGUAS DE SEVILLA.

Al cap. 22 del lib. 1.°

Despues de las monedas que batió Sevilla, de que en este capitulo 22 se hace mencion, me mostró el licenciado Sancho Hurtado de la Puente otra del tiempo de Tiberio César, diferente de la que puse en el lugar citado: tiene estas letras: TI.CAES. AVGVSTVS: en el reverso está esculpida una corona cívica, y en medio un círculo, que por estar algo maltratado no se ve lo que allí hubo esculpido. Pudo ser algun escudo ó las efigies de Druso y Lucio, sus nietos, como se ve en otras medallas. Otra medalla me dieron que se halló en el Ajarafe; tiene por la una parte el rostro de Augusto con una corona de seis puntas, y allí el rayo de Júpiter, y al rededor es-

Digitized by Google

crito DIVVS AVGVSTVS PATER. Por el reverso una muger sentada en una silla con una patera en la mano, ó ya sea otro instrumento de sacrificio, y la letra dice JVLIA AVGVSTA (1). Es comun esta insignia de la corona de seis puntas y el rayo de Júpiter en casi todas las monedas de esta ciudad. En estas señales aludieron nuestros antiguos sevillanos á lo que sucedió á Octavio, padre de Augusto César, llevando un ejército por la provincia de Tracia que, consultando los sacerdotes de Baco que alli con bárbaras ceremonias le sacrificaban, qué tal seria la fortuna de su hijo, sucedió que la llama del sacrificio subió tan alta que parecia llegaba al cielo. Lo cual en el mismo sitio solo habia acontecido á Alejandro Magno, haciendo sacrificio. La noche siguiente en la quietud del sueño le pareció que veia á su hijo en forma mayor que humana con el rayo y despojos de Júpiter óptimo máximo y una corona de rayos sobre un carro laureado que lo tiraban doce caballos de extremada blancura. Esto refiere Suetonio en tales palabras. «Atque etiam se»quenti nocte statim videre visus est filium mortali specie amplio»rem cum fulmine et sceptro et exuviis Jovis optimi maximi ac »radiata corona super laureatum currum bissenis equis candore »eximio trahentibus». Y por esta causa los sevillanos le pusieron el rayo de Jove óptimo máximo.

Parece haber habido en esta ciudad algunos insignes templos de aquellos vanos y antiguos dioses de la gentilidad, y en especial del dios Apolo y Júpiter. Esto me persuaden los antiguas medallas de ella, de que hemos hecho memoria, y en especial la que poco ha describimos en estas adiciones (2), en la cual se ve la figura de Augusto con la corona de rayos de seis puntas, en la cual juntamente representaban al dios Apolo ó el Sol con aquellos rayos, preciándose del templo de este dios ó su insigne ara y estátua en aquella forma

(1) La primera de estas monedas pudo ser la de Germánico acuñada en Sevilla, publicada por Florez, tab. 39, núm. 4. La segunda, es conocidamente la de Itálica, que publica el mismo autor, tab. 30, núm. 9.

(2) Se refiere al párrafo anterior.

Digitized by Google

y juntamente para la veneracion de Augusto, que ya era Divo, lo figuraban con la imágen del dios Apolo. Y esto mismo me da á entender poner alli junto al rayo de Júpiter óptimo máximo, porque sin duda ninguna como este era el tenido por el mayor de los dioses, está cierto que el capitolio que hubo en Sevilla estaba dedicado á él como el de Roma y otras partes. Y tengo por cierto que antes de Augusto estuvo este templo aquí muy estimado por las insignes reliquias que de él todavia quedan en las antiguas murallas que cercaron este gran templo, que aun todavia se ven alrededor de él en muchas partes, como es en el Colegio de San Miguel, que ahora se llama de San Isidro, y en la calle que por su acera corre de las gradas, donde se han desbaratado poco ha fortísimas torres (1), y la misma muralla corre por casi todas las gradas, rota en muchas partes, y mucha parte que permanece en el taller y por las espaldas del corral de los Olmos, de modo que cercaba todo el capitolio en cuadro; y cuando este templo no fuera de muy antiguo, que no pongo duda, parece que con nombre de Augusto ó se hizo de nuevo otro y con el nombre de Júpiter juntamente. Esto me dará á entender las palabras de Cornelio Tácito en el fin del libro 1 de los Anales, en que dice que los españoles pidieron que en Tarragona se le hiciese templo á Augusto, y que este fué un ejemplar para todas las provincias. Y siendo Sevilla la ciudad metropolitana y cabeza de la Bética, claro está seria de las primeras en esta adulatoria adoracion y devocion. Las palabras de Tácito son estas. «Templum ut in colonia Tarraco»nensi strueretur Augusto, petentibus Hispanis permissum; datum»que in omnes provincias exemplum.» Ora se entienda este lugar

---

(1) La copia de Perez Quintero tiene en este lugar la nota marginal siguiente: «Estas torres estaban en las gradas frente de la puerta que llaman del baptismo, que tienen seguidos los balcones las casas que se labraron. Labrólas un flamenco ó aleman muy rico que se llamaba Bernal Perez, y siendo yo muchacho las vide labrar, y me acuerdo de la obra porque iba al escuela que era allí en las gradas:» No se dice quien sea el autor de esta nota.

Digitiz

como lo entiende Bertranio ó como Justo Lipsio en sus notas al mismo.

RESPUESTA A ALGUNAS COSAS QUE EL P. MARTIN DE ROA ESCRIBIÓ EN SU LIBRO DEL PRINCIPADO DE CORDOBA.

Como el principal intento de sacar á luz mi libro de las antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla, fue conservar á esta ciudad en su antiguo esplendor, en aquella parte que mis cortas fuerzas alcanzaron, y que los que no tienen tanta noticia de la antigua historia hallen algo allí junto: corre tambien por mi cuenta satisfacer á los que han puesto alguna duda á lo que allí tengo escrito. No juzgo que en esto se hayan algunos movido con envidia ni mala voluntad, sino que el sentir de los hombres es vario, y fácil la contradiccion de los que demasiadamente se aman á sí ó á sus cosas, ó por ventura piensan que por aquel camino encuentran con la verdad. Siendo pues esta la primera y mas necesaria condicion de la historia y de los que escriben antiguas memorias es justo se sepan los fundamentos que tuve para lo que allí dije. Yo habia comenzado á hacer algunas adiciones á mi libro; caminando en espacio como se ofrecian las nuevas advertencias, dió ocasion á apresurarlas un libro que tiene por título: *Antiguo principado de Córdoba en la España ulterior*, autor el P. Martin de Roa de la Compañía de Jesus.

Reconozco en este libro, como en todos los demas, la piedad y elocuencia de su autor, que yo siempre venero mucho: desconozco algunas indiligencias que por ventura causaron mayores ocupaciones, ó estar ya muy vecino á su muerte, que fué el premio de su conocida virtud y obras con que enriqueció la piedad cristiana. Indiligencias digo, que sin duda ninguno reconociera y enmendara «enmendaturus si licuisset erat». Los mayores ingenios incurren en faltas, y la flaqueza humana no pasa sin ellas. Defenderé solamente las que tocan á mi libro de las Antigüedades de Se-

Digitized by

villa, y como en él procuraré con cuidadosa atencion no disminuir ni un átomo la estimacion de la ínclita y antiquísima ciudad de Córdoba, lo mismo haré en estas adiciones, reconociendo sin duda que en la gloria y alteza de sus inmortales hijos, está haciendo honrosa contraposicion á Grecia, á Italia, asi en el valor militar, como en el claro esplendor de las letras, y dejando lo que tan conocido es, solo pretenderé aqui que el lector desapasionado nos mantenga en lo que fuere justamente nuestro, quedando la verdad mas conocida y clara, sin que aquellos estrechos límites de la modestia que siempre quisiera guardar, se traspasasen un punto, porque admiro y reverencio esta verdad en los agenos escritos y quisiera que fuese el mayor ornamento de los mios.

Dice, pues, el P. Martin de Roa, cap. 4, fol. 12: «con este aviso »hablaron tambien algunos modernos que tratando de Sevilla, cual »la llama cabeza de su reino, cual de las ciudades de las costas, »cual que en mucha parte del Andalucia y la general del Rey »D. Alonso que en la provincia de Guadalquivir». Dos cosas pretende en este capítulo nuestro autor. La primera, que Sevilla no es cabeza del Andalucia, sino parte de ella, y que la provincia del Guadalquivir no es mas que el reino de Sevilla: en prueba de esto trae la historia general del Rey D. Alonso. En cuanto á lo primero, yo en mis *Antigüedades de Sevilla* pruebo por autoridad y testimonio de mas de quince autores que uniformemente la llaman cabeza del Andalucia, sino es Brito Lusitano, y por ventura algun otro autor solitario que en tanto número como el contrario no hace al caso, mas en este punto hablaremos luego.

Ahora vamos á aquella proprosicion que el Martin de Roa saca de la Historia general «de que la provincia de Guadalquivir no es mas »que el reino de Sevilla». Pregunto, ¿no es provincia de Guadalquivir en nuestro vulgar castellano lo mismo que provincia Bética? No puede nadie responder que no; porque Bética se llama del rio Betis que la atraviesa: luego si Sevilla es cabeza de la provincia de Guadalquivir, es cabeza de la provincia Bética. Mas si alguno

Digitized by Google

no lo quisiere confesar, dígalo el príncipe de la geografía Strabon, lib. 3, de version de Xilandro. «Regionem ipsam à flumine Baeticam vocant, ab incolis Turdetaniam.» Plinio, lib. 3, cap. 1. «Bætica à flumine eam mediam secante cognominata.» Siguese la consecuencia: si la provincia Bética se llama asi del rio Betis, que en la lengua vulgar moderna se llama Guadalquivir, la provincia de Guadalquivir es la que se llama Bética: porque nadie escribió jamás ni se ha dicho que haya tal diferencia como la que el P. Martin de Roa constituye: luego la provincia de Guadalquivir es toda la que baña y atraviesa por medio el rio Betis; y si la provincia del rio Guadalquivir no es mas que el reino de Sevilla, Córdoba, Jaen, Andujar y las demas ciudades por donde este rio pasa antes que llegue á Sevilla, no eran de la provincia Bética, porque no son provincia del rio Guadalquivir. ¿Esto habrá en el mundo quien lo diga?

Mas si por ventura este autor, por huir el peligro manifiesto en que zozobra su interpretacion, adivina que esta es locucion de la Historia general, y que en ella se llama provincia de Guadalquivir, no mas que el reino de Sevilla, le convenceremos con las palabras de la misma Historia en todos los lugares que trata de la provincia de Guadalquivir, y luego con las mismas palabras de este autor en su principado de Córdoba. Declárase á sí misma la Historia general, si es posible que en esto se halle alguna anfibologia. En la primera parte, cap. 149: «E los Vándalos que eran »llamados Sylingos, tomaron la provincia de Bética, que es toda la »ribera de Guadalquivir, ca Betis llamaban estonces aquel rio de »Guadalquivir que llaman aora..., é fasta aquella sazon fué llama»da aquella provincia Bética por el nombre de aquel rio: é aque»llos vándalos que la hubieron por suerte, pusieronle nombre de »Vandalia, que en latin quiere decir como Andalozia». Nótense aquellas palabras: «la provincia Bética, que es toda la ribera de Guadalquivir, no parte de la provincia, sino toda.»

Bien se podia librar el desengaño de aquel autor en solo aqueste

lugar, que tan de propósito declara la Historia general qué entendia por provincia Bética ó provincia de Guadalquivir: mas porque con toda claridad se sepa cuán poca justicia tuvo en su interpretacion Martin de Roa, pondré aqui todos los lugares de aquella Historia, que para solo este punto lei dos veces de verbo ad verbum: en el capítulo ya citado 149, dice así: «En la era de 467 años. . . . . »aquel Rey Gunderico, desque ovo destroido á Cartagena, fuese pa»ra la provincia de Guadalquivir por destruir los sylingos non ha»viendo piedad dellos, maguer que eran del linage de los vandalos, »é robó toda la tierra, é destroyóla, é llegó á Sevilla, é entró por »fuerza, é mató y mucha gente». En esta conformidad habla Juan Vaseo en el año de 440: «Richila septem regnavit annos, et Hispali »expugnata Bæticam et Tarraconensem provinciam ditioni suæ subjecit». Lo mismo Joan de Mariana, lib. 5, cap. 3: «Secundum eam »victoriam Bætica imperio subjecta, Silingis domitis atque Hispali in »potestatem redacta». Mas volvamos á la Historia general de que se vale el contrario, pues ella ha de ser el mayor fundamento de su desempeño. Dice en el dicho capítulo: «En el segundo año del Rey»no de Riquila Rey de los Suevos en pues que ovo ganado de los Ala»nos la provincia de Lucena (es Lusitania) fué para Andalucia por ga»nar de los Silingos toda la provincia de Guadalquivir, onde era Se»villa cabeza». Esto es lo que sobresalta á la parte contraria: «é lle»go a Sevilla é prisol: é de si diose toda la tierra, asi que ganó »aquella provincia». No habrá ninguno tan apasionado que este lugar no le abra los ojos para entender la verdad, mas prosigamos con los que estan en el mismo capítulo. «En el tercero año que fué »la era de 480 años quando andaba el reyno de Genserico en trese, »avino asi que el Rey Riquila despues que obo ganado la tierra de »Sevilla, fuese para Cartagena con sus huestes». Aqui le hace mayor honra á Sevilla, pues habiendo dicho que ganó toda la provincia Bética, ó Andalucia ó tierra de Guadalquivir, dice ahora que esta era tierra de Sevilla, sin acordarse de ninguna otra ciudad, siendo asi que entonces habia en ella tantas y tan grandiosas ciudades.



Digitized by Google

En la segunda parte, cap. 24, vuelve á llamar al Andalucia provincia de Guadalquivir: «E venció é quebrantó en la provincia de »Guadalquivir á los Vandalos y á los Silingos». En el cap. 78 vuelve á decir que Theodorico, Rey godo, envió á la provincia de Guadalquivir un capitan llamado Cerula. En el cap. 55, hablando del conde D. Julian: «é el Conde D. Illan guió los Moros por la pro»vincia Betica que es de Guadalquivir he quebrantó hi muchas »ciudades». Nótese aqui que en esta primera invasion no tomaron los moros á Sevilla, y cuando la tomaron fué no solo perdida toda la Andalucia, sino casi toda España. Siendo, pues, asi que la provincia Bética y la de Guadalquivir es y ha sido una misma cosa, y solo se diferenciaron en la mudanza de las lenguas, y que no estuvo en ningun tiempo dividida, ¿con qué razon el P. Martin de Roa para lograr un intento descaminado la quiere dividir haciendo solo tierra de Sevilla lo que llama la Historia general tierra del Guadalquivir, y no el resto de la demas Bética ó Andalucia? Pero senténciase á sí mismo este autor, que olvidado de lo que habia dicho antes, dice en el cap. 5, fol. 21, estas palabras: «La Andalucia »siempre fue una sin haver tenido mudanza ni division: desta ma»nera vino á poder de los Godos, y estos conservaron la division de »Constantino».

El mismo autor en el cap. 5 del dicho libro, al fin de él, hablando que Joan Mariana en la Historia de España latina y de romance constantemente llama á Sevilla cabeza de la Bética, en cierta manera lo censura, como si para decirlo no hubiera tenido bastante fundamento. Repara en que siendo el P. Mariana doctísimo y versado en todas letras divinas y humanas, y especialmente en las cosas de España, cuya historia no solo profesó, sino que gloriosamente escribió como severo amador de la verdad, le culpa en que llamó á Sevilla cabeza de la Bética; porque si en un varon consumado é insigne religioso, y nacido en ciudad de España y no muy lejos de Sevilla, de que tan particular noticia tuvo, y tan conocido no solo de los propios sino de los extrangeros, cupo el yerro de que

Digitized by

le hace cargo, ¿cómo hace tan absoluta la verdad de Hircio, que era un soldado forastero y no tan obligado á decir la verdad, y en cuyos escritos se hallan muchas cosas erradas, inconsecuentes, dudosas, y que no se pueden entender como ya lo han observado varones de consumada erudicion y consta de los mismos escritos? Oigamos la censura de Lipsio: «Multa otiosa reperies disjuncta, intrin»cata, interpollata, repetita, ut omnino non absit quin ad hanc »veluti prisci operis statuam novella aliqua accesserit et imperita »manus». Pero no toquemos en la verdad que ya tiene calificada el tiempo, que yo soy tan amador suyo que antes confesaré ingenuamente en tales dificultades mi rudeza é ignorancia, y venerando la sagrada antigüedad le procuro dar la salida tan honrosa como ya la escribí en mi libro de Sevilla, y aunque la autoridad de Joan de Mariana está contestada allí en el fol. 80 y 81 con gran número de graves autores, corroborémosla de nuevo con los que aquí se trujeren.

Sea el primero Fr. Juan Gil de Zamora en la Crónica de España, que se vé escrita en pergamino de letra muy antigua en el convento de S. Francisco de aquella ciudad, dice así en el cap. 79, hablando del Santo Rey D. Fernando: «e mientra que esto diese el »Rey con grande folganza é todo su Reyno se gobernase pasifica»mente, vino aquel Pelai Correa sobredicho por que le contara nue»vas de Andalucia, el qual recibió el Rey, é le plogo con su venida: »mas entre las otras cosas que le dixo al Rey aconsejol que con su »hueste cercase la cibdad de Sevilla que era cabeza de España y en »otro tiempo fuera morada de christianos; lo qual como oyese el »Rey plogol mucho». El traslado de buena parte de esta historia hubo el P. Juan de Pineda, de la Compañia de Jesus, tan conocido en todas partes por sus letras y erudicion, y lo tuvo tambien el licenciado Antonio Moreno, cosmógrafo del Rey N. S. El cardenal Margarite ó Gerundense en su Paralipomenon, lib. 1.°: «Quarum Bætica »continet flumen Bætis dictum Guadalquivir, à nova Carthagine à cujus montibus defluit Occeanum atlanticum, cujus regionis et

Digitized by Google

»provinciæ caput est Hispalis et metropolis Beticæ». Francisco de Castilla en el tratado de los Reyes de España y sus buenas virtudes en verso de arte mayor, dedicado al Emperador Cárlos V, é impreso en su tiempo, hablando del Rey Santo.

Pues callo las villas, que en propia persona
Ganó de los moros del Andalucia,
Diré las ciudades de mas nombradía,
Segun que el prelado Rodrigo pregona,
A Córdoba y Ecija, Palma y Carmona,
Ubeda, Andujar, Jaen y Baeza,
Jerez y Sevilla que fué la cabeza
De aquellos tres reynos primera corona.

Mario Arecio Siracusano, en los diálogos de España, tratando del rio Bétis; «Hic ergo et mediam Bæticam influit Cordubam tot »claris viris insignem et Hispalim ejus provinciæ caput expulsis »barbaris à Ferdinando Rege». El bachiller Luis de Peraza en una historia que escribió mas ha de cien años, cuyo original MS. tiene el licenciado Sancho Hurtado de la Puente, oidor de la Real audiencia de Sevilla, y en él se contienen muchas antigüedades de esta ciudad, en muchas partes de ella le llama cabeza del Andalucia; y en el cap. 8, fol. 15, tiene escrito por lema, este título: «De la no»bilísima provincia Bética ó Andalucia, cuya cabeza es la imperial »ciudad de Sevilla». Ferreolo Locrio en la obra que intituló: Mariæ Augustæ, lib. 4, cap. 20: «Hispalis celebre Emporium Hispaniæ et »Bæticæ caput». Georgio Braunio en su insigne Theatro en la prefacion. «In Hispania Bætica sive Andalucia tantum illud comme»morabimus quod cum Hispalis ejus provinciæ caput, expulsis »barbaris à Ferdinando Rege». Gerónimo Brioso in compendio rerum memorabilium, cuyo ejemplar MS. estuvo en la libreria del Sto. arzobispo D. Pedro de Castro mi señor, y ahora lo tiene el licenciado Alfonso Gordillo Sanchez, abad mayor de la universidad, cap. 16, hablando de la epístola del Papa Anteros, dice asi:

«Rescribens autem Romanus ipse Pontifex Prælatis Bæticæ et To-»letanæ provinciæ quæ inter cæteras Hispaniæ provincias nitore »fidei catholicæ elucebant Bæticam aperte visus est prætulisse, et »nostram civitatem, quæ cum omnibus aliis multum præstaret, »plurimis de causis, sicut Bæticæ totius, et caput extitit et prin-»ceps ita sedis primatum debuit, procul dubio tenuisse». Habla aqui en particular de Sevilla y sus grandezas y despues tratando de los silingos: «quorum nimirum regia sedes, præcipuumque »regni caput Hispalis». Joan Olivario sobre Pomponio Mela, lib. 2: «In Bætica vero primas tenet Hispalis quæ nunc Sibilia vocatur». Joan Mariana, aun despues de interpelado por el P. Martin de Roa, no se retractó de su opinion, antes en el lib. 6, cap. 15, no habiéndolo dicho en este lugar en la Historia latina lo añadió en la de romance, y en el prólogo de esta última edicion, que fué la cuarta de su obra, dice: Que como autor añade y quita á la historia latina, y que esto último quiere que sea y se tenga por su opinion. «Las ciudades sufragáneas al arzobispado de Sevilla, eran »la primera Itálica, que hoy es Sevilla la vieja, legua y media »de aquella ciudad nobilísima, cabeza del Andalucia». Alonso Sanchez en el Anacephaleosi de rebus Hispaniæ, lib. 5, cap. 7: «Interea Ferdinandus Rex hispalense bellum urgere cum in una »principe civitate caput regni, Maurici restare videretur, quo »sublato reliquum corpus concidere necesse erat». La historia del Santo Rey D. Fernando en la prefacion. «Estando el Rey D. Fer-»nando en Córdoba aparejando los instrumentos bélicos para su »guerra, vino á besarle las manos Remon Bonifaz, é era hombre »muy sabio para regir una flota de armada por la mar, y él tenia »acordado de hacer naos y galeras de armada para aprovecharse »por la mar para quebrantar ese fuerte y alto capitolio del coro-»namiento real». Habla aqui de la espedicion que prevenia para conquistar á Sevilla, á quien llama alto capitolio y coronamiento real. La Corónica del Rey D. Alonso el Sábio, cap. 44, tratando de la diferencia que los grandes tenian con él, que el noble Don

Digitized by Google

Fernan Perez, Dean de Sevilla fué á hablar á los señores de parte del Rey, y dijo asi: «Dicinos el Rey D. Alonso nuestro y vues»tro señor, que tuviesedes por el á Sevilla, que la mejor ciudad de »todos los reinos y muy honrada con muy grandes retenencias».

Parecerá ya superfluidad traer mas autores para prueba de este intento, pero no puedo envolver en el silencio dos testimonios que á mi parecer son prueba de la grande estimacion de Sevilla sobre todas las ciudades de España. El primero es de Andreas Bernaldes, en la historia que escribió de los Reyes Católicos que MS. corre con título del Cura de los Palacios. Este autor escribe varias cosas con mucha curiosidad como testigo de vista de aquellos tiempos. Dice en el cap. 76, hablando de un recibimiento de los ejércitos á la valerosa y sabia reina Doña Isabel. «E ficieronle un re»cibimiento muy singular en que salieron al camino los primeros el »duque del Infantado que habia venido desta vez á la guerra muy »pomposo y muy poderoso é el pendon de Sevilla é su gente é el »Prior de S. Joan fasta una legua y media del Real: é pusose una »batalla á mano izquierda del camino por donde ella venia to»dos bien aderezados como para pelear: é como la Reyna llegó »fizo reverencia al pendon de Sevilla é mandole pasar á la mano »derecha. En este mismo capitulo dice: que luego los otros pen»dones de las demas ciudades se abatieron á la Reyna, faciéndo»le gran reverencia». Pasó esta accion entre Loja y Antequera, no lejos de la Peña de los Enamorados.

El segundo testimonio sea de D. Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla que por órden y mandado del Emperador D. Carlos vino de Cataluña, donde se habia retirado por ser ya muy viejo, con plena comision de quietar las comunidades que amenazaban á España fatales daños. Vino pues á Tordesillas, donde se hallaban los comuneros con mucha gente de guerra y con tanta insolencia y atrevimiento, que destruian las ciudades; y dando cuenta á Sevilla de todo lo que pasaba por una carta cuyo sobrescrito era: «A »la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla:» y dentro de ella en

Digitized by

la parte superior. «Muy magníficos Señores: hasta ahora no he »escrito á Vmds., porque me parecia debia pasar con mis obras »adelante. Vmds. sabrán que estando yo y la Condesa apartados de »bullicio y deseando servir á Dios en lo restante de la vida, oyen- »do allá las revueltas de Castilla, el amor de la patria y un se- »cretario de su Magestad para que me encargase de la goberna- »cion del Reyno, me truxeron acá, etc.» Y despues de algunas cosas de que les da larga cuenta dice asi: «Yo como natural y ve- »cino de esa muy noble ciudad, é tenido y tengo contienda con »esta gente de la Junta que por otro nombre unos á otros llaman. »Santa Comunidad ó Reyno de España, diciéndoles y defendién- »doles que pues Sevilla los contradice que no son ellos Reyno, y »que Sevilla es de tanta calidad y merecimiento, que ella sola pue- »de llamarse reyno y ellos sin ella no pueden tener tal nombre». Al fin de esta carta dice: «Cuyas magníficas personas N. S. guar- »de y acreciente. De Medina 28 de Noviembre de 1520 años.» Esta carta trae Luis de Peraza en su historia de Sevilla MS. f. 15, y todo á la letra con otras que el almirante escribió, y el perdon general y nombre de los encartados impreso todo, año de 1522, tiene el beneficiado Juan Gomez Brabo, beneficiado de la veintena de la Santa Iglesia mayor de esta ciudad mi amigo.

***El libro de las Etimologias es de S. Isidoro, arzobispo de Sevilla, y no del Cordubense.***

Es tan propio el gran Isidoro de nuestra ciudad, que la gloria de sus escritos y obras de admirable erudicion toca tambien á la ciudad donde aprendió y leyó con tanta fama en toda la Iglesia Católica: y asi su defensa en la parte que recibiere agravio corre por cuenta de la misma ciudad, pues es su patrono y tutelar. Dice el P. Martin de Roa, fol. 28: «Deste tiempo fueron los dos Isidoros mayor y »menor, señalados ambos en letras y santidad. Escribió el último »sobre el libro de los Reyes y Evangelio de S. Lucas, y el otro »compuso los libros de las Etimologias, que por yerro se atribuyen

»á S. Isidoro, arzobispo de Sevilla, que floreció muchos años des- »pues.»

Quien leyere esta proposicion tan absoluta, tan nueva, tan sin razon ni probanza, no dudo (si ha leido algo de antigua historia) que admirará la mayor novedad que se ha dicho en nuestro siglo, y pues Martin de Roa dice que el atribuirse el libro de las Etimologias á S. Isidoro Hispalense ha sido yerro, será necesario para sacarle del suyo repetir los tiempos antiguos y los autores de la edad en que el Santo escribió, supuesto que Isidoro Cordubense fué doscientos años mas antiguo que el Hispalense. Sea el mismo S. Isidoro el primer testigo, que á buen seguro no se abrogará obra agena, teniendo tantas propias de que poderse preciar. En la epistola dedicatoria de este libro la inscripcion es: «Domino meo et Dei servo Braulioni »episcopo Isidorus». Habia comenzado á escribir las Etimologias á ruegos de S. Bráulio, arzobispo de Zaragoza, su discípulo, y aunque no lo habia puesto en perfeccion ni acabado, le dedica el libro como cosa que el Santo habia trabajado y meditado; luego no es ni puede ser de Isidoro cordubense, ni tal libro era en el mundo. Sea el segundo testigo S. Bráulio cesaraugustano, el cual en el libro de Viris illustribus, refiriendo las insignes obras que su maestro escribió, dice: «Isidorus vir egregius Hispalensis ecclesiae episco- »pus Leandri episcopi succesor et germanus». Buenas señas son todas estas para que nadie dudase, y despues de haber contado los muchos libros que escribió, prosigue: «Ethimologiarum codicem »nimia magnitudine distinctum habeo titulis non libris, quem ro- »gatu meo fecit quamvis imperfectum ipse reliquerit». No es de menos crédito, santidad y dignidad el testigo que se sigue. Este es S. Ildefonso, arzobispo de Toledo, discípulo tambien de S. Isidoro, en el apendix de Viris Illustribus, dice asi: «Isidorus post Lean- »drum fratem Hispalensis sedis propiæ Bæticæ cathedram tenuit, »vir decore simul et ingenio pollens.» Y habiendo referido algunas de sus obras que escribió, dice: «Scripsit quoque ultimo ad petitio- »nem Braulioni episcopi librum Ethimologiarum, quem eum multis

Digitized by

»annis conaretur perficere inexpleto opere diem extremum visus »est conclussisse.» Todos estos testigos son instrumentales y de vista.

Tambien es antiguo Sigisberto Genblacense en el libro de Viris illustrib. «Isidorus junior hispalensis episcopus multa scripsit ad »Braulionem episcopum viginti libros Etymologiarum.» El abad »Tritemio de *scriptorib. ecclesiast.* «Isidorus junior episcopus his- »palensis, vir in divinis scripturis eruditissimus: hic dicitur junior »ad differentiam senioris episcopi cordubensis: Scripsit autem iste »Isidorus multa præclara opuscula de quibus dumtaxat reperi sub- »jecta.» El coronista Morales, natural de Córdoba, lib. 12, cap. 21: César Baronio en los Ann. anno 636 n.° 9, y antes y despues de ellos cuantos autores han escrito de cosas de España: Belarmino en el tratado de los escritores eclesiásticos. Cuantas impresiones se han hecho desde que se inventó el arte de la imprenta, intitulan las Etimologías, constantemente de S. Isidoro hispalense. Ultimamente vea el lector la prefacion de Joan Griales, á quien el señor Rey D. Felipe el prudente cometió juntar, reconocer y enmendar las obras del gran doctor de las Españas, el cual dice que con la potencia de tan gran Monarca se juntaron de todas partes mas de treinta códices MS. antiquísimos de letra gótica, y longobárdica, y que el libro de las Etimologías se encomendó con particular atencion al doctor Alvar Gomez, canónigo de Toledo, para que comunicándolo con el doctísimo Antonio Agustin, arzobispo de Tarragona, y Pedro Chacon, que se hallaba en Roma, dijese cada uno lo que sentia y se remitiese á Alvar Gomez. Las palabras de aquel autor, entre otras de dicha prefacion, dicen asi: «Etymologiarum emendatio »Alvaro Gomezio Toletano, viro in primis erudito credita est, tra- »ditaque ipsi veterum codicum magna copia, quorum bona pars got- »thicis caracteribus sive mavis longobardicis erat scripta. Quo ipse, »varietate notata, ad Antonium Augustinum, tarraconensem ar- »chiepiscopum, et Petrum Chiachonium Romæ jam tum commo- «rantem singulis de rebus referret. Quorum utrique id etiam fuerat

»á Rege injunctum: ut et ipsi, collatis suis exemplaribus, quid sen»sus sui esset ad eumdem Alvarum remitteret. Constat autem omnes »triginta, aut eo pluribus manuscriptis libris in hoc opere emen»dando fuisse usos.» Juzgue ahora el lector cuyo es el error, y si ha delinquido el consentimiento comun nacido de tan conocida verdad ó el efecto desordenado de usurpar para su ciudad lo que no le puede tocar por ningun título.

El mismo autor en el fol. 35. «Fuerza me obliga á no pasar de »aqui sin alabar el esfuerzo que el licenciado Rodrigo Caro hace en »sus Antigüedades de Sevilla para probar que hubo escuelas en ella; »mas no puedo admitir dos testimonios de que se vale, porque no los »tengo, ni los tienen varones doctos por legítimos: el primero de una »piedra, ó un antiguo mármol, que está en la iglesia de San Salva»dor, etc., quiere que sea título sepulcral, y que el entierro hubiese »sido en las escuelas, cosa tan agena de los romanos». En otra parte dice Martin de Roa «que no cabe en humano discurso haber sido »Triana Itálica». Antes que se satisfaga á los escrúpulos que opone y de que se muestra mal contento, no puedo dejar de culpar á este autor que se ponga á inquirir si hubo ó no escuelas públicas en Sevilla, y si Triana haya sido Itálica, diciendo que no cabe en humano discurso que lo haya sido, porque no tiene que ver esto con el Principado de Córdoba que intentó averiguar. Esto sin duda es saltar fuera del corro, como está en el proverbio. Parécele á Martin de Roa que en decir yo en mi Principado que hubo escuelas públicas en Sevilla hago un grande esfuerzo por mi ciudad averiguándolo alli, y la verdad es, que aunque parece hacerme honra no puedo pasar por ello: falta mia será no haber logrado el intento, no descrédito de la causa. Por confesion de Martin de Roa (y en esto no nos da lo que es notoriamente nuestro) Sevilla fué cabeza de la Turdetania. Los turdetanos le llama Estrabon, los doctísimos de toda la provincia, luego muy verosimil es que aun en aquel primero siglo tuviesen escuelas en la cabeza de sus ciudades. Cuanto mas en tiempo de los romanos, que continuando aquella su antiquísima mayoría fué metrópolis

Digitized by Google

de la provincia Bética, y habia tantos profesores de todas las ciencias y facultades que fué necesario acortar las inmunidades á sus profesores reduciéndolos á menor número, como lo refiere Modestino en la ley *Si duas Dig. de excusat. lut.*, y esta disposicion habló con todas las metrópolis del orbe romano. Mas si nuestro autor se descontenta de todas estas probanzas, y no quiere entender la inscripcion donde se halla escrito IN. LVDIS. HISPALENSIBVS. sean escuelas si no algunas fiestas, oiga lo que el mas severo escritor de las cosas de España dice en particular de las escuelas que habia en Sevilla, llamándolas alcázar de la Sabiduria: sus palabras despues de otras muchas: «Collegium Hispali construendum curavit juven»tuti litteris et sapientiæ studiis imbuendæ, unde tamquam ex arce »sapientiæ plurimi prodierunt,» ¿Qué mas se pudo decir de Atenas? No solo habia escuelas en Sevilla, mas en ella florecian las lenguas latina y griega, y todas las buenas artes y el lenguaje puro y gracioso, de tal manera que ni aun en el vulgo habia ignorancia de nada: asi aunque con mas elegantes palabras lo dice Matamoros, canónigo que fué de esta Santa Iglesia, y uno de los primeros doctos que fundaron la universidad de Alcalá de Henares, en aquel docto tratado que hizo de las Academias de España, hablando de aquellos antiguos tiempos. «Florebant quoque Hispali latinæ et grecæ »litteræ, artes etiam omnes humanitatis: unde et sermo facetus et »nulla ni re rudis erat nostris hominibus. Hic noster Isidorus præ»stans ingenio ac diligentia doctrinæ mirifice colebat.» San Leandro fué doctísimo, San Fulgencio fué eminente, no solo en la teologia, sino en las lenguas latinas, griega y hebrea. De San Isidoro ya es notoria en toda la iglesia de Dios su generalisima sabiduria. Estos santos y otros muchos que fueron sus discipulos, aprendieron en Sevilla para ser eminentes en otras partes: ¿pues en qué se funda aquel autor llamar esfuerzo mio lo que quizá es cortedad en materia tan notoria? pero es ya su costumbre quitarlo á Sevilla para darlo á quien no lo ha menester.

Descontént@se del testimonio de Platina en la vida de Silvestro

Digitized by Google

segundo: mas él es tan legitimo para el intento de las escuelas que hubo en Sevilla, que seria cosa ridícula quererlo contrastar supuesto que en las antiguas inscripciones de este autor se halla asi: borrósele despues por juzgarse fuè agravio de aquel pontífice máximo, que siendo monge floriacense vino á Sevilla á aprender el arte mágica. Bien sé que el cardenal Benon, enemigo suyo, por infamarlo aun despues de muerto, lo escribió y publicó asi. Yo, y todos los que piadosamente sienten, negamos que Gilberto, monge antes que fuese romano pontífice, viniese á Sevilla á aprender tan execrables estudios; pero nadie niega, sino es Martin de Roa, que vino á esta ciudad á estudiar y aprender las artes liberales, como en la universidad mas florida que entonces habia en el mundo se leian. No todos los que iban á la universidad de Salamanca, cuando dicen que la Peña Clemesin era escuela de aquella prohibida facultad, entraban en la Peña Clemesin, ni se puede decir que por solo oir en ella la arte mágica iban á Salamanca. En cuanto al testimonio de Platina no fué solo él el que dijo aquello. Tan antiguo ó mas es San Antonino de Florencia, que lo afirmó en la parte historial, título 16, cap. 1, § 18, dice: «Demum claustrum exiens (Gilbertus) Hispaniam pe»tiit: veniens que Hispalim, quæ nunc Sibilia dicitur, ibidem diu »mansit: hæc enim civitas tunc à Sarracenis tenebatur: quadrie»nium etiam ita imbibit ut illas artes quas liberales vocant jam du»dum oblectas (1) in Galliam revocaret». Ya se vé aqui como no solo habia escuelas en Sevilla, sino que fueron el plantel ó seminario de las que despues florecian en Paris y otras partes. Bien merece honroso lugar en esta averiguacion Gonzalo de Illescas, que para escribir su Historia pontifical es cierto averiguó y supo la verdad de lo que escribia. Dice asi en el lib. 5, cap. 1.°, hablando de Gilberto, despues Silvestro segundo. «Fué monge cuando mozo en «el monasterio floriacense, y de alli dicen que vino al estudio de

(1) Oblitas, sive obletas.

»las artes liberales y matemáticas á Sevilla, á donde los moros en»tonces tenian una muy principal escuela de todas ellas, y en ella »aprendió consumadísimamente todas las letras de humanidad y »muchos secretos de naturaleza, con lo cual alcanzó tanta fama y »nombre de letrado, que muchos principales lo codiciaron tener en »su casa para que enseñase á sus hijos». Lo mismo dice Luis de Peraza en la Historia MS. alegada en otra parte, y Morgado en la suya, lib. 1, cap. 13, y ya parece superfluidad hablar mas en estas materias de las escuelas de Sevilla.

Dice en el lugar citado Martin de Roa «que tiene por ilegítimo el »testimonio del mármol, y que hombres doctos lo juzgan asi, que»riendo yo que sea título sepulcral y que el entierro hubiera sido en las escuelas, cosa tan agena de los romanos, etc.» Lo primero quisiera saber quién son estos hombres doctos que se descontentan de este mármol, porque en esta facultad conozco muy pocos en España, y no sé que puedan decir sino lo que yo dejé dicho en mi libro, que el extrago del mármol no da lugar á discernir con claridad la mente del que lo puso; mas de que fué en las escuelas hispalenses donde le pusieron cenotafio y estátua, sino sepultura; pero cuando yo hubiese dicho que fué alli enterrado aquel Lucio Vivio, hijo de Lucio, no me apartara de lo que pudo ser; porque aunque es asi verdad que los romanos tenian ley en las doce tablas que prohibia enterrarse dentro de ciudades: *intra urbes ne sepelito, neve urito*, y el hacerlo era contra religion, esta ley no fué general en las provincias, como parece de lo que doctamente pintó Joan Kirmano en el tratado *De funeribus romanorum*, lib 2, cap. 25 y 26, y en la misma Roma hallamos á cada paso quebrantada esta ley, pues dentro de ella se enterraban muchos, como lo dijo Aurelio Prudencio, lib. 1, contra Simmachum, que habia tantos templos en Roma como habia sepulcros, que fué grande encarecimiento.

«*Et tot templa Deum Romæ quot in urbe sepulcra.*

Festo Pompeyo en la voz *argei* dice, que eran unos lugares dentro en Roma, llamados asi porque en ellos estaban enterrados cier-

los varones ilustres de Grecia. «Argei loca Romæ appellantur quod »in eis sepulti essent quidam Argivorum illustres viri.» La misma costumbre habia de enterrar en la ciudad las vírgenes vestales y otras personas que por sus méritos y servicios hechos á la república lo merecieron. Servio es buen testigo. «Imperatores, et vir»gines vestales quia legibus non tenerentur incivitate habent se»pulcra». No solo emperadores, sino tambien varones ilustres. Mejor Ciceron, lib. 2, *de legibus*. «Quid, qui post XII in orbe sepulti »sunt, clari viri?» Familias enteras se enterraban dentro en Roma: de la familia Cincia, Festo Pompeyo: «Cincia locus Romæ ubi »Cinciorum monumentum fuit». De la Claudia, Suetonio *in Tiberio*. «Agrum insuper trans Anienem clientibus, locumque sibi ad sepul»turam sub capitolio publice accepit.» Si todo esto pasaba en Roma, ejemplar y cabeza de todo el mundo, maestra de las ceremonias de todos y de donde manaban las leyes, ¿por qué seria maravilla que en las provincias, donde no se observaban las leyes con tanto rigor, se le diese sepultura á una persona ilustre en los gimnasios ó escuelas públicas? Es muy peligroso juzgar por reglas generales; muchas veces se engañará quien sin mas discurso condenare por solas ellas. En nuestra inscripcion sevillana hallamos opuesta la general costumbre, pero quebrantada muchas veces en la misma Roma; las letras singulares T. R. P. IN. LVDIS. HISPAL. no daña entender que es sepulcro y no estátua, porque las mismas se hallan en otros muchos cipos, que yo he visto, que no se pueden negar sean de sepulturas. Declararélas: «Titulus Requietorii Posi»tus In Ludis Hispalensibus. Vea á Kirmano *De fun. Roman*». Mas si alguno siguiere la interpretacion del P. Martin de Roa, que quiere que diga: Titulum Romula Posuit, no reñiremos por eso, pues de cualquier manera queda averiguada que alli hay memoria de las escuelas que hubo en Sevilla en tiempo de los romanos, que es mi principal intento.

Dice el mismo «que no cabe en humano discurso haber sido »Triana, Itálica». Notables son las resoluciones de este autor, mas

¿qué tiene que ver con su Principado que lo haya sido ó no? Pues basta decirlo refiriéndolo de otros, hombre tan docto y de todas maneras grande como Antonio Agustin, para abstenerse de tal encarecimiento. Las palabras de Antonio Agustin son en el diálogo 8 de las medallas. «Venio ad Hispalenses nummos et Italicenses. illam »urbem Sevillam vocant. Italicam vero Sevillam veterem, vel ut »aliis placet Trianam». Sigo la opinion contraria en mi Corografia conformándome con la comun que Itálica es Sevilla la vieja, que está á la vista de la misma Triana y en la misma vanda del rio; pero confieso juntamente que pudo ser Triana: y finalmente, estas poblaciones estuvieron tan cerca unas de otras, que yerra poco ó nada el que las hace todas una ó las confunde.

Al mismo intento de las cosas de Itálica le parece á Martin de Roa que me contradigo, pues haciendo en una parte á Lucio Racilio y Tito Basio y los demas caballeros italicenses, sevillanos, despues para eximir á los sevillanos de las culpas que César les cargaba, digo que fueron alli culpados los de Córdoba y los de Itálica en particular, de manera que para honrar á Sevilla los hago sevillanos, y despues porque Sevilla no sea culpada, los hago italicenses. Terrible cargo: *grande nefas et morte piandum*, como si fuese cosa nueva y estraordinaria, que en una misma persona por diversos respetos concurran calidades contrarias. Respondo á este cargo que la hazaña, que los caballeros de Itálica acometieron queriendo matar á Quinto Cassio Longino, gran ladron y tirano de la tierra, no solo no fué delito culpable, sino fué valor digno de tan ilustres caballeros, defensores de la justicia y de su patria, por quien en esta hazaña espusieron sus vidas al riesgo de la muerte, y aunque Julio César tambien era tirano, no era por tan ruin camino como Q. Casio; pero con este hecho le dieron ocasion bastante de tener sentimiento y queja de ellos por estar en esta provincia aquel pretor puesto por él, y ser de los que seguian su parcialidad, y asi se quejó gravemente de los que en él pusieron las manos, queriéndole matar á puñaladas, y en este hecho, que pasó en Córdoba y

en la plaza pública, Hircio no dice que se hallaron sino los italicenses y Scapula de Córdoba; y asi aunque aquella enojada ocasion que César tuvo en Sevilla habla generalmente contra todos los andaluces, aquella particular culpa que refiere no tocó mas que á los dichos caballeros; y esto en cuanto á su juicio y estimacion le llama culpa; mas juzgada la causa ahora y siempre sin la ira de César fué hazaña digna de inmortal corona. Llamando yo pues, á los hijos de Itálica verdaderamente sevillanos, los alabo con justa causa y á la ciudad donde nacieron y llamándoles italienses, cuando acometieron la venganza de la patria contra el malvado Quinto Casio, tambien los alabo y con causa superior, y en esto no hay encuentro ninguno sino aumento de alabanza; mas el intento de Martin de Roa no es hacerme á mí cargo de cosa tan pueril como me opone, sino es no querer que Trajano, Hadriano, Theodosio y la demas copia de varones ilustres sevillanos ó italicenses no toquen á Sevilla, ni se juzguen por naturales de ella; como si la distancia de media legua que apenas hay de las últimas casas de la puerta Macarena al despoblado Sevilla la vieja la hiciesen distinta en la naturaleza, siendo como es uno el terreno y la posicion de los astros celestiales una misma: y esta razon movió al autor del Itinerario de Antonino en no poner distancia entre Sevilla y Itálica, segun buenos originales de este autor y muchos impresos, que todos hacen por la pretension de los que dijeron que Triana es Itálica. No porque el gran filósofo Séneca, su padre y sus hermanos y sobrinos nacieron en Córdoba la vieja, que dista de la que hoy es una legua se puede decir que no son naturales de esta ciudad de Córdoba, pues haber nacido una legua de distancia, no los hace ciudadanos de diferente ciudad. ¿Quién le negó jamás á Virgilio haber sido natural de Mantua? Pues es cierto no nació en ella, sino en una aldea ó pago de esta ciudad que se llamaba Andes: por lo cual le llamaron muchos el poeta Andino. Asi le llama Silio Itálico.

. . . . . . . . . . . . . deliciosa camoenis
Andini vatis. . . . . . . . . . . . . . . .

Este mismo nacimiento le da Eusebio Cesariense en el Chrónico. «Virgilius Maro in pago qui Andes dicitur, haud procul à Mantua »nascitur.» Justamente se llamó Mantuano y Andino: por la misma causa no se le puede negar á Trajano y á los demas augustos y caballeros que nacieron en Sevilla la vieja, que son sevillanos naturales propiamente, porque si vale lo que dice este autor caerá en grandísimo inconveniente, que es no juzgar por una misma ciudad á Córdoba la vieja y á Córdoba la nueva: y que primero fué edificada Córdoba en el despoblado de Córdoba la vieja, donde nació Séneca y toda su familia, es constante opinion del cronista Morales, su muy aficionado historiador, y esta es la verdadera recibida y comun opinion de todos los hombres doctos, y el mismo sitio lo manifiesta hoy dia. Seria locura decir, Séneca no fué de Córdoba. No se les han de escasear á tan ilustres ciudadanos las honras que tanto cabimento tienen en sus méritos, pues de los hijos que cada una de ellas tiene, no solo se honra la provincia Bética y toda España, sino que sobra honor para todo el imperio romano, y para invidiar aquellos dichosos siglos enriquecidos con la virtud y valor de tan ilustres hijos.

Tan poca justicia tiene Martin de Roa, como en lo que se ha dicho, en lo que dice en el cap. 2, fol. 4. «Que aun los mismos bárbaros »árabes guardando este respeto, pusieron en Córdoba la cabeza de su »reino que pocos dias estuvo en Sevilla, antes que ganasen y cono»ciesen á Córdoba». Aqui se olvida de la historia Martin de Roa, que siendo en este punto tan notoria y vulgar, no es creible no la habia leido. Córdoba se ganó de los moros mucho antes que Sevilla, porque despues de la desdichada batalla de Jerez, en que acabó el Rey D. Rodrigo, y con él el reino de los Godos, huyendo las reliquias del ejército vencido y viniendo en su alcance el vencedor, pararon en Ecija, y alli volviendo á pelear segunda vez fueron vencidos los godos, y los moros sin detenerse pasaron luego á Córdoba, y con el mismo ímpetu y presteza la tomaron, siendo su caudillo Magueit, como lo dice el arzobispo D. Rodrigo, lib 3, cap. 21:



Digitized by Google

Morales, lib. 12, cap. 73 y 74, siguiendo ambos autores al moro Rasis: y con ser asi que Sevilla fué la postrera ciudad de importancia que se ganó, pusieron en ella los moros su primera córte, de donde, como del mas fuerte alcázar, todo su imperio recibió leyes: de esta manera lo dice Juan Mariana, lib. 6, cap. 27: «Hispalis »electa Maurici imperii sedes atque firmissima arx, unde univer»sæ provinciæ jura dabantur»† (1). Despues los moros mudaron su córte á Córdoba, donde estuvo por espacio de trescientos años poco mas ó menos, y se acabó del todo levantándose en cada ciudad un Rey. En Sevilla, uno que era en ella juez, llamado Albucazin, que murió año 435 de la égira de Mahoma: despues de él reinó Habet Almocamus su hijo, y el hijo de este que se llamó Mahomad Abenabeth, que fué padre de Zaida, muger del Rey D. Alonso el VI, y se llamó Maria en el bautismo: éste ganó á Córdoba y fué Rey de toda la Andalucia, y tuvo muchos lugares en Castilla, de los cuales dió parte á Zaida en dote. Muerto este Rey en una batalla, comenzaron á reinar los almoravides, que eran Arabios de Lutinia. En Sevilla reinó Ali Aben Axa, y en toda España en aquella parte que los moros poseian, levantáronse con el nombre de Miramolin ó Amixmunimin, que solo se lo llamaban los que en toda la morisma imperaban: el reino de Sevilla en la Bética perseveró hasta Axataf, á quien lo ganó el Santo Rey D. Fernando. Todo esto consta de la Historia de los Arabes, que escribió el arzobispo D. Rodrigo, cap. 47 y 48, y de Mariana, lib. 10, cap. 1, y debiera haberlo visto el P. Martin de Roa para hablar con menos aficion y mas atencion en cosas tan notorias.†Tropezar en la verdad manifiesta por buscar misterios donde no los hay, no es seguro, como ni lo que en otra parte dice: «que Córdoba estuvo siempre tan llena de ciudadanos »romanos, que no tuvo necesidad que se supliese por privilegio de »los emperadores, como sucedió á Sevilla y Mérida». En esto se en-

(1) Lo escrito entre las dos †† está al márgen en el original.

gaña, pues Cornelio Tácito, que refiere este hecho, no dice que faltaban familias de ciudadanos romanos en Sevilla ni Mérida, sino que fué merced que les hicieron por tener estas ciudades tan poderosas, gratas, y valerse de ellas en las ocasiones de guerra que siempre tenian, y esto era añadiendo á las familias antiguas otras de nuevo para hacer mayor el número, como sucedió en Génova cuando trujeron aquellas porfiadas guerras civiles, que á las veinte y ocho casas antiguas nobles se añadieron trescientas, ó como pasa hoy en España, que se dan muchos hábitos de las cuatro órdenes militares, no porque hay falta de ellos, sino por premio de los caballeros y por tenerlos S. M. (Dios le guarde) gratos para tantas ocasiones como dan los enemigos de esta corona, ó por servicios ya hechos, que es lo mas ordinario, y asi sucedió á estas dos ciudades de Sevilla y Mérida en tiempo de aquellos emperadores. Ni Justo Lipsio dijo que esto se hizo por falta de ciudadanos, sino porque tal vez lo solian hacer los romanos cuando la habia. Esta merced á Sevilla y Mérida no fué suplemento ni falta, sino don y aumento. Las palabras de Tácito no dan lugar á dudas. «Hispalensibus et »Emeritensibus, familiarum adjectiones Lingonibus universis civi»tatem romanam provinciæ Bæticæ civitates dono dedit». Perspicua está aqui la verdad. Dono dedit, dice, y no suplevit vel suplementum fecit. Merced fué de los Lingones darles la ciudad, no por falta de aquella gente; las ciudades de Mauritania dadas á la Bética, no fué porque le faltaban á la Bética ciudades ni podian trasportarse las de Mauritania á la Bética, sino por pagarle grandes servicios que esta provincia hizo siempre al pueblo romano. Esto queda sin pensamiento de duda con lo que dice Wolfango Lazio en el lib. 12, cap. 1, de la República Romana, hablando de este mismo privilegio, que podrá ver el curioso si tuviere gusto y no quedare muy satisfecho. No es posible que Martin de Roa enmendó este tratado, porque él propio me dijo que no enmendaba ni revia, sino que de una vez *currente calamo* escribia lo que imprimia.

En el folio 42 dice: «Tanto Beto, tanto Hispalo, tanto Tago que

»no solo oirlos hiere las orejas y cansa. Pues ya los ensayes que »hacen de Hércules ya griego, ya egipcio, ya gálico, que no hay »rios, ni montes, ni mares, ni ciudades donde nosuene su nombre »y asombre su piel, y su maza á quien no ofenda?» En los ejemplos pasados bien se echa de ver que Martin de Roa faltó en la diligencia y atencion con que debia escribir: mas en la primera parte de la proposicion echo menos la sinceridad de este autor, pues por que á Hispalo ó Hispan se atribuyó la fundacion de Sevilla ó su nombradia lo envuelve con Beto y Tago, porque Beto y Tago son reyes de la creacion de Joan Annio Viterbense, que por acreditar su Beroso ó su ficcion sin haberlos hallado en autores clásicos, dicen que los fingió: á lo menos todos los hombres doctos lo reprueban: mas Hispalo ó Hispalis (que de ambas maneras se halla escrito en MSS. antiguos), cuyo nombre se halla en Justino ó el Abreviador de Trogo Pompeyo, qué tiene que ver con Beto y Tago? implicar lo que se tiene por falso ó fabuloso con lo que está acreditado con autores graves y tiene por sí la aprobacion de los siglos, no es oficio del legal escritor. Desaforar lo verdadero ó lo que en la antigüedad se tiene por tal, y desterrarlo á la provincia de los sueños, no es accion del justo y recto juez. Si esto vale, cuál de los demas escritores que reverencia la antigüedad estará seguro? ó dónde se podrá admitir tan rigorosa censura?

No es menos digno de advertencia el enfado que este autor toma en Hércules libico, egipcio, griego, etc. Si las memorias de Hércules le desazonan es necesario que haga Martin de Roa nuevo y nunca visto expurgatorio para que el nombre ó las nombradias de Hércules se borren de Herodoto, Diodoro Sículo, Pausanias, Dionisio Halicarnaseo, Estrabon, Plinio, Solino, Tito Livio, Salustio y toda la mayor parte de los que reverencian á Clio (que ya de los poetas no hacemos caso), sopena de que todo lo demas se tendrá por fabuloso. Si con tres ó cuatro Hércules se enfada Martin de Roa, mande borrar en Ciceron de *natura Deorum* los cuarenta y tres que juntó, y si las nombradías de los rios, montes y ciudades le cansan, necesario

es un diluvio universal segundo. Pobre de la Lusitania, desdichados de los Pompeyos en Italia, nunca hubiera habido Ara máxima en Roma, ni templo famoso en Cádiz, ni camino que atraviesa á toda España, ni ciudad Heráclea en el Estrecho. Ojalá los sacerdotes gaditanos perecieran con los Policios y Pinarios de una vez, pues solo un enfado de Martin de Roa basta para deshacerlos y aniquilarlos, y dichosa nuestra edad que goza de un tan oportuno aunque muy tardío desengaño.

*Lo mucho que comprehendió la metrópolis de Sevilla antigua.*

Pretende Martin de Roa en el cap. 10, fol 49 y 50, que Córdoba fué metrópolis. Válese de Julian Perez, que asi lo dice, y otras consideraciones que hace: y porque este es honor de aquella ciudad no me pasa por la imaginacion contradecirlo, aunque estaba á cargo de este autor declararnos cuáles y cuántos fueron los obispos sufragáneos de Córdoba, y salvar la dificultad que hace el concilio calcedonense, en que se ordenó que en una provincia no hubiese mas de un metropolitano. Mas como mi intento no es disminuir las grandezas de aquella ciudad no examino sus proposiciones. Lo que no se puede poner en duda es que la iglesia de Córdoba y sus obispos fueron siempre sufragáneos de Sevilla hasta su recuperacion de los bárbaros: seria gloria de esta gran ciudad que su arzobispo y primado de las Españas en aquel tiempo tuviese por sufragáneo otro metropolitano. Mas pues la ocasion se nos ha venido á las manos, servirá esta adicion al cap. 12, y los consecuentes del libro 2 de mi principado, y constará cuán extendidos fueron los términos del prelado metropolitano de Sevilla, y cuánta fué su jurisdiccion y autoridad. En tiempo del Papa Hormida extendió Sevilla su jurisdiccion no solo por toda la provincia Bética, sino tambien por toda la Lusitania. Esto consta por una epístola decretal de este pontífice á Salustio, arzobispo hispalense, que entre otras palabras dice así: «Suffragantibus igitur tibi tot meritis piæ solicitudinis et laboribus

»certe jam delectat injungere, quæ ad nostri curam constant officii »pertinere, ut provinciis tanta longinquitate disjunctis, et nostram »possis exhibere personam et patrum regulis adhivere custodiam. »Vices itaque nostras per Bæticam Lusitaniamque provincias, salvis »privilegiis quæ metropolitanis episcopis decrevit antiquitas, præsen- »ti tibi auctoritate commitimus, augentes tuam hujus participatione »ministerii dignitatem, relevantes nostras ejusdem remedio dispen- »sationis excubias». Un poco mas adelante le da facultad para que, si á la causa comun de la religion conviniere, convoque los obispos y haga concilio, y determine las controversias ajustándolas y en todo haciendo como está dispuesto por los santos cánones. «Quoties uni- »versalis poscit religionis causa, ad concilium se cuncti fratres evo- »cante conveniant: et si quos eorum specialis negotii pulsat contentio, »jurgia inter eos obvorta compesce, discussa sacris legibus determi- »nando certamina.» Y aunque esta jurisdiccion es tan grande, es mayor la que da el Papa Simplicio á Zenon, arzobispo de Sevilla, en todas las provincias de España. Esta epístola decretal tiene asi el sobrescrito. «Simplicius Papa ad Zenonem spalensem episcopum. »Decomissa illi vice apostolicæ sedis in aliis Hispaniarum ecclesiis». Dentro en la carta. «Dilectissimo patri Zenoni Simplicius. Plurimo- »rum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti »ita te ecclesiæ gobernatorem existere ut naufragia detrimenta, »Deo auctore, non sentiat: talibus idcirco gloriantes indiciis, con- »gruum duximus, vicaria sedis nostræ, te auctoritate fulciri, cujus »vigore munitus, apostolicæ institutionis decreta vel sanctorum ter- »minos patrum nullo modo trascendi permittas: quoniam digna ho- »noris remuneratione cumulatus est, perquem in his regionibus di- »vinus crescere innotuit cultus. Deus te incolumen servet carissime». Bien se echa de ver el gran celo con que este santo arzobispo de Sevilla trataba las cosas de la religion, no solo en su iglesia sino que su ejemplo daba leyes á los demas, pues con tan honoríficas palabras se lo gratifica el Santo Pontífice, dándole en toda España potestad de legado à latere. †S. Isidoro tuvo potestad del romano

Pontífice para hacer sus veces en cualquiera parte del orbe romano. Esto consta de un libro antiguo manuscrito que se conserva en la iglesia catedral de Coimbra, cuyo título es: *Avisos ó monitorios*. Allí: «11 Nonas Aprilis obitus Isidori hispal. epi. qui retinuit privilegia per annos X romana auctoritate firmata in omni »terra romani imperii. Obiit Era DCLXXiij»† (1). Mas para que de una vez se sepa la amplísima jurisdiccion que tuvieron aquellos prelados antignos, añadiremos á lo dicho en mis Antigüedades lo que despues acá me ha ocurrido á la memoria y de nuevo he leido. Ya es cosa notoria en toda la iglesia de Dios que la santa iglesia de Sevilla desde el tiempo de los sagrados apóstoles ha sido metropolitana de toda la provincia Bética, en cuyo distrito se contenian los obispados siguientes: Itálica, Astigi, Corduba, Malaca, Iliberis, Egabro, Ilipla ó Elepla, Asidonia, Tucci, Utica, Solia, Abdera, Asta, Iliturgi, Gades, Marchena en tiempo de los mozárabes. Esto consta por los concilios de España, antiguas historias y la division de Wamba y Constantino. Estevan de Garibay, á quien los castellanos deben mucho y poco la Andalucía y menos Sevilla, añade otros tres obispados Sitalense ó Sitiense, Tucca ó Tucci, que es hoy Martos, y Castulo, que es Cazlona. Véase en el lib. 8, cap. 41 de su Compendio historial. Ha sido negligencia de los escritores de Sevilla, que siempre ha tenido pocos valedores de su grandeza antigua, pues los obispos de la Mauritania en Africa fueron tambien sufragáneos de Sevilla y su metrópoli. Esto consta por no menos auténtico instrumento, que el libro llamado Provincial, cuyo original se guarda en la cancelaria apostólica de Roma, y lo refiere y traslada Pedro Rebuffo al fin de la práctica beneficial por estas palabras en cuanto á Sevilla: «Archiepiscopus hispalensis »hos habet suffraganeos; Gienensis, Godicensis vel Goden-Silven-

---

(1) Lo entre estas dos señales †† estaba al márgen del manuscrito original de letra del Dr. Rodrigo Caro.

ized by Google

»sis, Marrochitani in Africa, Rubicensis». El tener Sevilla por sufragáneos los obispos de la Mauritania parece haber nacido de mas hondas raices, porque el Emperador Oton dió en donacion, como ya dijimos, las ciudades de la Mauritania á la provincia Bética, y asi, siendo Sevilla su antigua y general metrópolis parece que tambien les rindieron el vasallage eclesiástico: y fué tanto el trato de la Andalucia con la Mauritania, que le llamaban España Transfretana, España de esa parte del estrecho ó allende el mar. Esto consta de Sexto Rufo y Honorio, y asi el conde de las Españas ó su vicario visitaba aquella provincia, como parece de los actos del martirio de S. Servando y Germano. Despues de esto, y habiendo los árabes conquistado la Africa, los cristianos Mixtárabes que en Marruecos quedaron, tuvieron aquel respeto y obedecimiento al arzobispo de Sevilla como lo tuvieron sus pasados: y nuestros arzobispos favorecian y cuidaban de aquella pobre y arrinconada cristiandad. De aqui sucedió, que haciendo Texufin, Rey moro del bando de los malvados Almohades (1), crueles enemigos del nombre cristiano, general expulsion de los obispos de esta provincia, año de 1126, y habiendo permanecido hasta entonces arzobispo en Sevilla y obispos en otras partes de la Bética, este año fueron todos desterrados, y el arzobispo de Sevilla, por la antigua amistad y conocimiento que tenia con los de Marruecos y ser sus sufragáneos, se fué allá con ellos. Asi lo escribe Julian Perez, testigo de vista de aquellos tiempos en su Chronico, en el año arriba dicho por estas palabras. «Manserunt in »Bætica episcopi Hispalis, Corduba, Tucci cum christianis muzara»bibus donec Texufinus hoc anno 1126 eos per suos duces marro»chium jussit ut transfretarentur». Recuperada Sevilla por el santo Rey D. Fernando año de 1248, se continuó el trato amistad, y correspondencia de los cristianos de Marruecos con la de Sevilla y los

(1) Almoravides.

obispos de aquella ciudad venian á esta á los sínodos convocados por sus arzobispos, y los cristianos seglares iban y venian tan de ordinario de una ciudad á otra, que edificaron un barrio fuera de los muros de Sevilla, y le pusieron por nombre Marruecos. Despues los moros, desterrando los obispos de toda el Africa, el de Marruecos se vino á Sevilla, y se le dió de distrito y diócesis todo aquel barrio que se llamaba Marruecos con unas hazas de tierra adyacentes, y tuvo su iglesia catedral, que todo ello le rentaba seiscientos ducados en cada un año; pero como los arzobispos de Sevilla nunca ó muy raras veces ejercitan el pontifical, y siempre tienen y han tenido un obispo titular, que haga órdenes y confirme, venia á ser todo junto tres mil ducados de renta, con que pasaban con alguna comodidad. De haber sido este obispo sufragáneo lo mas cercano á nuestra edad, consta por la convocatoria que D. Diego Deza dió año de 1512, que comienza: «Nos D. Diego Deza, por la miseracion divina, arzobispo de Sevilla, con »acuerdo y parecer de los venerables nuestros muy amados her»manos dean y cabildo de la dicha nuestra Santa Iglesia; deter»minamos hacer y celebrar concilio provincial en esta insigne ciu»dad de Sevilla. Para el cual mandamos llamar por nuestras car»tas patentes de convocacion á los reverendos en Christo padres »é señores los obispos de Cádiz, Málaga, Silves, Canaria y »Marruecos, nuestros sufragáneos, é á los cabildos, etc.» Esto duró hasta el año de 1570, que habiendo muerto D. Miguel de Espinosa, último obispo de Marruecos, se consumió su diócesis y obispado; y aquel barrio que hoy se llama San Telmo, y las hazas de tierra vecinas, se adjudicaron al fisco del Santo Oficio de la Inquisicion de esta ciudad, para ayudar á seguir las causas de la fé. Hoy hay personas que viven y conocieron la iglesia catedral, palacio obispal y un hospital de convalecientes que alli habia, y vieron hacer órdenes y ejercitar el pontifical á sus obispos, y con todo eso para muchos viene á ser esto una cosa muy nueva con haber tan poco tiempo que pasó, por la poca aten-



Digitized by Google

cion que el vulgo pone en estas cosas tan dignas de no olvidarlas.

Del obispado Rubicense en Africa, de que el libro provincial de la canceleria apostólica hace mencion, que tambien era sufragáneo de Sevilla como arriba vimos, no hallo mas memoria que la que hace Victor, obispo Uticense, en el libro de la persecucion Wandálica de que él fué testigo de vista, y allí le llama Rubicariense, que á lo que puedo juzgar estaba en la provincia de Mauritania Cesariense, y lo pone Abraham Ortelio en su *Tesoro Geográfico.*

El mismo olvido comprehendió tambien el obispado de Jaen, en cuanto á que haya sido, despues que se recuperó de los moros aquella tierra, sufragáneo de Sevilla; y no sabemos por qué causa, ni cuándo se le adjudicó á la iglesia de Toledo, ni las historias de aquel reino lo escriben; y es cierto y que no puede faltar la verdad de aquel libro provincial «tantum ævi longinqua vale »mutare vetustas».

El obispado de Silves en Portugal ha menos que deja de reconocer esta Sede Hispalense, y no ha cien años que la reconocia; mas por el ordinario descuido de los prelados, se ha perdido esta jurisdiccion, y cada dia se va perdiendo mas con notable menoscabo de la dignidad arzobispal, y mas cuando llega á ser tanta la desdicha, que á quien pertenece el mayor cuidado, es el que menos atiende, cargando el gobierno á solo un hombre indocto, ambicioso, y que no supo gobernar su casa, y este con gobierno despótico ha destruido la autoridad de su dueño y la del arzobispado, quitando ministros dignos y poniendo inméritos y mudándolos á su albedrío; pues lo que no se ha visto jamás, ni oido decir, ha mudado en tres años ocho provisores y todos los demas jueces y ministros inferiores, de todo lo cual hablará con mas libertad la posteridad; pero cuando ya no tenga remedio, como ya no lo tiene lo que hasta ahora se ha perdido (1). La razon, ó por mejor decir la lástima, ha hecho correr la pluma lo que no pensaba.

(1) Fué esto en el tiempo que fué arzobispo el Sr. Borja y alude al Gobernador durante la ausencia del prelado, en cuyo tiempo escribia Caro. *N. del Orig.*

zed by Google

Háse de añadir á la foja 84, lib. 2.° de mi libro del principado, lo que advierto aqui contra lo que dice Martin de Roa en la foja 13 del suyo, en que declara el epígrama de Ausonio y lo escribe á su modo. Dice en una nota marginal: *Ausonio explicado en favor de Sevilla.* No sé que haya dificultad alguna en este epígrama tal, que tenga necesidad de esplicacion, porque todo él es llano y muy claro despues de las declaraciones que Elias Vineto hizo en sus comentarios á este poeta. Despues en una nota marginal dice Martin de Roa «y tambien de Córdoba». Si todos los hombres doctos hubiesen de leer el libro del *Principado de Córdoba*, no habia para qué hablar en lo mucho que alteró, asi en la inteligencia del epígrama de Ausonio, como en la puntuacion. Mas porque muchos no son tan doctos ni versados en estas letras, será bien se vea cuánta violencia hace al texto mudando no solo la puntuacion, sino la escritura. Lo primero, hallándose en los ejemplares asi manuscritos como impresos escrito:

*Jure mihi post has, memorabere nomen Hiberum*
*Hispalis, aequoreus, quam præter labitur amnis,*
*Sumittit cui tota suos Hispania fasces.*
*Corduba non, non arce potens tibi Tarraco certant*
*Quæque sinu pelagi jactat se Bracara dives.*

El Padre Martin de Roa quita el punto redondo de la última diccion del tercer verso y continúa con el cuarto, hasta donde dice: *Corduba non*, y aqui pone dos puntos: luego donde en todos se lee *certant*, lee en singular *certat*; y siendo todo esto violencia pública contra la ley *Iulia peculatus*, la hace mayor en la interpretacion del romance: porque diciendo Ausonio que toda España se humilla y abate á Sevilla, que esto es *sumittere fasces*, segun Budeo, y pasando luego á decir que ni Córdoba, Tarragona, ni Braga, pueden competir con ella, atribuye esto que es de Sevilla á Córdoba, diciendo:

Con tu grandeza no compite aquella
Córdoba, en cuya dignidad suprema
Ventajas reconoce toda España.

Aqui deja dudosa esta dignidad, y mas parece que el P. Martin de Roa se la quiere dar á Córdoba; mas forzado de la claridad del epígrama se declara en la prosa diciendo: «porque dando á cada una »de las demas ciudades Tarragona y Braga las ventajas que tenian »para engrandecer la comparacion, debia tambien dar á Córdoba »la que tenia de ser cabeza de su España, con que de todas partes »encarecia la estima de Sevilla, prefiriéndola á las cabezas de las »provincias, que en su tiempo habia Citerior, Ulterior y Lusita- »nia, etc». Tampoco vuelve sinceramente los versos trasponiendo la interpretacion del verso tercero á que esté despues de el nombre de Córdoba para atribuirle á ella lo que Ausonio dice de Sevilla. Vea el lector que gustare saber lo que dijo Ausonio en Elias Vincto su comentador, lo que Martin de Roa innovó no solo en cuanto á la interpretacion, sino cuantos puntos quitó y traspuso á su albedrío, y esto no es lícito. Los puntos, comas, incisos ó los interrogantes, etc., son en las escrituras y libros como en las ciudades y heredades y jurisdicciones los límites y términos, las piedras sagradas que encaminan el sentido para que se entienda la mente del autor. Mudar esto es crímen, ahora y antiguamente lo fué capital. Su cabeza devolvia á los dioses terminales, quien los mudaba ó movia de su antiguo lugar. Estimaban los antiguos tanto estas piedras, que les hacian sacrificio, porque conservaban la paz pública. Si fuese lícito mudar los puntos, comas, incisos, etc., en los libros, no estaba la filosofía segura en Platon ni Aristóteles, ni la historia en Tito Livio, ni las leyes en los jurisconsultos; todo seria tinieblas y confusion. *Contra Solem ne loquitor*, decia Pitá-

goras: sol es la verdad. Mucho se desacredita quien la quiere oscurecer y anublar y no adelanta el intento que pretende.

### SOLIA, HOY SOLUCAR Ó SAN LUCAR LA MAYOR.

Cuando escribí el libro 3.° de mi Corografía, cap. 7, llegando á tratar de Menoba, ciudad de quien escriben Estrabon y Plinio, no teniendo instrumento que me guiase, dije me parecia era Sanlucar la Mayor, por hallarla sobre el rio Menoba, donde la pone Estrabon, usando de la conjetura: pues vemos que por lo general muchas ciudades tomaban el nombre de los rios en cuya orilla estaban. Mas esta regla no es siempre cierta, y asi faltó aqui tambien en cuanto á esta ciudad; porque despues que publiqué mi libro, el licenciado Juan Matias Gallegos, cura y natural de esta ciudad, aficionado á la antigüedad y de muy buen juicio en estas y otras letras, halló en una heredad que llaman Benazuza, cerca de ella, la inscripcion siguiente:

FL. AEMILIA. A. L. H. S. E.
P. MARSIVS. INTER. MENVBAE.
RIPAM. ET. LVCVM. AMPLISS.
SOLIENTIVM. ORDINIS.
INDVLGENTIA. ACCEPTO. LOCO.
P. S. C. B. M. D. P.
S. T. T. L.

En castellano dice. Aqui está enterrada Flavia Emilia de cincuenta años. Publio Marsio, habiendo por merced del cabildo amplísimo de los soliences, recebido el lugar de la sepultura entre el luco ó bosque consagrado y la ribera de Menuba, puso á costa de su dinero esta memoria con mucho dolor á su muger, que bien lo merecia. Séate la tierra liviana.

Demas de esta inscripcion se halló un fragmento de mármol con estas letras:

ized by Google

AEDEM. STI. M. EVSTACHI.
SIMVLACRO. SOLIS. EVERSO.

Hallóse tambien una urna de barro cocido, en cuyo cuello está escrito;

SOLLVCO.
XX.

Demas de estas memorias que perseveran todavia en Sanlucar, parece que en la torre de la iglesia mayor estaba un mármol que habiéndose de cubrir con nueva obra que hicieron, tuvo curiosidad el licenciado Antonio Caro de trasladar las letras que tenia, y porque su traslado no se perdiese, le hizo escribir en un protocolo de la fábrica, firmándolo de su mano y nombre como vicario que entonces era de Sanlucar. Y las letras son las siguientes, en esta forma:

NOMINE. MVTATO.... ROMANVS. IBERO.
NVMINE. CRESCENTI. CRESCERE. TECTA. FACIT.
ARCE. POTENS. ARMIS. FVERAM. DECORATA. MEORVM.
CVM. CECIDI. MARCI. VIRIBVS. ATQ. MANV.
INFAVSTA. AMISI. SPLENDORIS. QVIDQVID. HABEBAM.
VRNAQ. FATALIS. PVLVERIS. IPSA. FVI.
ASCENDI. AD. CVLMEN. MISERO, REVOCATA. SEPVLCRO.
ROMANI. IVRIS. CAESARIS..... IO.
. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .
QVODQVE. TVIS. ARIS. HESPERE. NOMEN. ERAT.

Bien se echa de ver que le falta á este elegantísimo epígrama algun verso al principio, y algunas palabras en aquellas lagunas que estan señaladas con puntos demas del penúltimo exámetro que está borrado todo. Para reintegrar el sentido, suplo lo que va se-

ñalado con rayas (1), guiado de las demas memorias que en estas inscripciones hallo, y juzgo que pudo todo decir asi:

« *Hesperiae nuper nomen dedit Hesperus Arae*
*Solia dicta modo sum. Hespere amice vale.*
Nomine mutato *nunc Sol* Romanus ibero
Numine crescenti crescere tecta facit.
Arce potens armis fueram decorata meorum,
Cum cecidi Marci viribus atque manu.
Infausta amisi splendoris quidquid habebam,
Venaque fatalis pulveris ipsa fui.
Ascendi ad culmen misero revocata sepulchro,
Romanis juris Caesaris *auspicio*.
*Sol fovet igne novo; magno cede Hespero Soli*,
Quodque tuis aris Hespere nomen erat.

Y porque se goce el sentido y algo de la elegancia que resta me pareció volverlo á nuestra lengua en estos versos:

De Hesperia aras tuve antiguo nombre
Que el Hespero me dió: mas ya me llamo
Ciudad del Sol. A Dios Hespero amigo.
Mudado el nombre ibero el Sol romano
Hace crecer los edificios mios:
Su crecida deidad crece mis brios.
Poderosa en alcázares y muros,
De mis armas estuve ennoblecida,
Cuando caí con mano vengadora
Y con fuerzas de Marco mi enemigo.
Triste! perdí quanto esplendor tenia,
Urna fatal de mi ceniza fria,
Mas ya de aquel sepulcro revocada

---

(1) Ahora de *bastardo*.

Digitized by Google

A grandeza mayor soy levantada
Del derecho romano por auspicio
Del César que me dió tal beneficio.
Con nueva luz el Sol me favorece,
Y al paso que su luz mi dicha crece,
Solia soy y del Sol es mi renombre,
De tus aras dejé Hespero el nombre.

Todo esto es tan notable en las antigüedades de España como se le hará nuevo al que las trata con justo aprecio é inteligencia de ellas. No solo se nos descubren aqui los nombres de Sanlucar la Mayor antiguos, sino tambien el orígen del moderno y una larga historia de sus sucesos, pérdida y restauracion con la mudanza y trueco del nombre que tuvo.

Parece, pues, que esta ciudad en sus primeros siglos se llamaba Hesperia ó Arae Hesperiae, y estaba consagrada á Hespero, que es la estrella de Venus que sigue á el Sol en la tarde: del nombre de esta estrella se llamó Hesperia toda España, como última provincia del Occidente. Pudo tambien ser que el nombre Hesperia fuese de otra formacion en lengua antigua española, mas como no sabemos hoy aquella lengua con certeza, no podemos saber si sonaba de otra manera. Estando, pues, esta ciudad en su potencia, rica, adornada de muros y alcázares, sucedió en la provincia Bética un gran motin ó guerra tumultuaria, y siguiendo Hesperia una parcialidad la mas poderosa, cuyo capitan era un caballero llamado Marco, la asoló y destruyó toda. En cesando la guerra los vecinos que quedaban con consulta del Emperador romano, á quien aqui le llama Sol romano, se volvieron á juntar para restaurar su poblacion. Y considerando que le habia sucedido mal con la deidad de Hespero, que no les defendió en ocasion tan urgente como aquella guerra tumultuaria, determinaron buscar mayor deidad, que los amparase de alli adelante y hallando á mano el Sol, cuya grandeza era sin duda mayor que la del Hespero, no solo se consagraron á él, mas tambien mudando su antiguo nombre ibero, se lla-

maron con nombre romano Solia, que quiere decir ciudad del Sol; fuéles tan bien con esta mudanza, que al paso que el Sol es mayor que la estrella de Venus, iba haciendo crecer los nuevos edificios y casas que iban edificando. Obligados de los grandes beneficios que su nueva deidad les hacia, le consagraron un luco ó bosquecillo, orilla del rio Menoba, que hoy llamamos con nombre árabe Guadiamar y pasa cerca de esta ciudad, y yo sospecho que en el mismo le levantaron templo. Homero, el mayor de los poetas, en el himno de Apolo, todas las veces que hace memoria de los lucos, que en muchas partes de la Grecia tenia, pone en ellos templo como ceremonia entonces usada comunmente. Levantáronle tambien una estátua ó coloso, la cual no sé si estuvo en este bosque ó en otro templo que edificaron en la ciudad, lo cierto es que lo tuvieron como parece de aquel fragmento que dice: SIMVLACRO. SOLIS. EVERSO. Cuándo ó por qué acontecimiento cayó este simulacro del Sol, no parece por estas memorias, pudo ser de él un pie de mármol que yo ví en casa de Juan de Torres Alarcon de casi media vara de largo, muy bien labrado, y decia se lo habian dado en Sanlúcar.

Dijimos que los nuevos reedificadores de Sanlúcar la habian llamado Solia, y que no consta por menos cierto instrumento, que la inscripcion sepulcral de Flavia Emilia, que ya pusimos. Mas el luco ó bosque consagrado debió de ser tan famoso en toda la comarca, y tan visitado de los solienses y sevillanos, que el nombre de Solia arrimado á la devocion del luco, degeneró en el de *Soliæ lucus*, ó *Solis lucus*, y de ahí dijeron SOLLVCO: esto nos da á entender la urna que hoy tiene en su casa el licenciado Joan Mathias Gallegos, en la cual está escrito SOLLVCO, y parece se hicieron para este intento las palabras de Plauto en la comedia Rudente, hablando de una urna de la diosa Venus: *Haec literata est, ab se cantat cuia sit*. Los figulos ó alfareros sellaban sus vasos y ponian en ellos su patria, como se hallaron en Osuna: *Ex officina ursanientium;* y en San Juan de Alfarache: *Ex officina patriciorum;* asi los de

Solia y Soluco pusieron Solluco, porque ya comunmente lo llamaban asi. Este mismo nombre diremos que degeneró en el de Solucar, que despues tuvo hasta la edad de nuestros abuelos, y hoy lo llamamos Sanlúcar.

Todo esto está tan consecuente, que aun los mas escrupulosos no lo dudarán, pena de ser tenidos por ignorantes de lo que sucede en todos los nombres de las mas ciudades de España, y otras provincias. Mas si alguno se descontentare digo, que el mismo nombre Solucar es latino, porque *lucar* es el dinero que proviene del luco, y asi lo dice Sexto Pompeyo Festo: *lucar appellatur aes quod ex lucis captatur.* Y asi Solucar, el tributo que se pagaba al sol de su luco, como que los de la ciudad de Solia fuesen vectigales ó tributo que le pagaban al sol, ó ya el mismo provento que de su luco procedia.

Réstanos averiguar, si por algun camino pudieremos, cuándo pasó la destruccion de esta ciudad y aquella guerra tumultuaria, y quién fué aquel Marco enemigo de los Hesperios, que tan mal los trató. Supongo lo primero que de una guerra tumultuaria que pasó en la Bética tenemos un breve, aunque fiel testimonio, por la relacion que de ella hace un instrumento ó inscripcion de la villa de Aroche, y la traigo á la letra en mi Corografia, lib. 3, cap. 6, fol. 93, y comienza asi:

M. ATTERIO. PAVLINO. M. F.
QVI. TVMVLTVARIO. BAETICAE
BELLO. ADSVRGENTE. etc.

Aqui vemos con claridad mencion de esta guerra tumultuaria de la Bética, y que parece haber sido capitan de la una parcialidad este Marco Atterio Paulino, á quien los de Aroche levantaron estátua por haber defendido su patria: de manera que hallamos ya la certeza de la guerra ó motin, y juntamente el nombre de Marco, y todo ello conviene con lo referido en los versos del epígrama. Resta

ahora la particular de nuestra ciudad, que cuando aquella guerra se comenzó todavia se llamaba Hesperia ó Arae Hesperiae, y tenemos otra inscripcion hallada en los campos de Solucar, que tiene estas letras.

D. M. S.
C. BAEB. CAEC. F. VENVL. CRIN.
BEB. FF. AD. HESP. BELL.
EXTINTOS.
FL. DEMETRIA. CRISPINA.
LL. CC. EAD. VR.....P.M.D.C.S....

Es dificultosa de entender; asi por las abreviaturas, y letras singulares, como por las que estan gastadas y no se ven. Yo la entiendo asi, poniéndola primero en latin por el órden mismo suyo, y luego en romance: «Diis Manibus Sacrum. Caium Baebium Caecilium, Fabium Venuleium Crinitum, Bebii filios, ad Hesperiam bello extintos, Flavia Demetria Crispina liberos carisimos eadem urna propio monumento dolenter condidit. Sit vobis terra levis». Consagrado á los dioses Manes. Flavia Demetria Crispina enterró á sus muy amados hijos Cayo Bebio hijo de Cecilio, y á Fabio Venuleyo Crinito su hermano, ambos muertos en la guerra que sucedió en la ciudad de Hesperia, en una misma urna en su propio sepulcro. Séaos la tierra liviana». Aqui vemos el nombre de la ciudad Hesperia y memoria de la guerra que en ella sucedió, y la causa de la muerte de estos caballeros, hijos suyos, muertos por su patria: hallarse esta inscripcion en el mismo sitio, no parece que da causa de dudar, porque estas memorias se dan tanto de la mano unas á otras que consecuentemente tejen la historia de aquel lastimero suceso (1).

---

(1) De esta guerra tumultuaria ocurrida en la Bética durante el imperio romano, nada nos dicen los antiguos historiadores; pero se conservan otros datos lapidarios á mas de los que cita aqui Caro. En Antequera estaba una inscripcion traida de las ruinas de Singili, publicada por varios

Queda ahora el tiempo de él, y en esto no hallo tanta claridad. Si por algun camino pudiéramos conjeturar que la causa de esta guerra fué la religion cristiana, y que por ella los pueblos se pusieron en arma, dijéramos que sucedió en tiempo de Neron, pues sabemos por otros instrumentos auténticos que Neron movió una cruel persecucion en España contra los cristianos. Comenzando por Sevilla y Itálica, tan vecinas ciudades á esta, y que envió soldados con órden de matar y prender á los cristianos, de quien se hallan muchas inscripciones que trae el cardenal César Baronio en sus Anales, Morales y otros autores graves, y vino á mis manos una medalla antigua que juzgo por el mas ilustre monumento que en esta materia se halla, y lo estimo mas que si fuera una piedra preciosa. En esta medalla se vé la testa de Neron coronada de rayos, tiene delante del rostro el lituo y detrás la símpula ó capedúncula, señales de la dignidad de pontífice máximo, y dice la letra del círculo: IMP. NERO. CAESAR. AVG. PONTIF. MAX. TR. P. P. P. Dice en romance: El Emperador Neron César Augusto, pontífice máximo, con potestad tribunicia, padre de la patria. En el reverso

---

anticuarios, y últimamente en la coleccion litológica de Masdeu, tomo 5.° de su hist. crit. de España, pág. 475, la cual dice, que el ayuntamiento (*ordo*) de dicha ciudad de Singili dedicó una estatua á Galo Maximiano, procurador de los Augustos y patrono de la misma ciudad, por haberla librado del largo cerco que la pusieron los bárbaros. Recientemente se ha descubierto en las ruinas de Itálica otra inscripcion dedicatoria á Cayo Valio Maximiano, procurador de las provincias Macedonia, Lusitania y Mauritania Tingitana, por los méritos que contrajo en haber restituido á su primitiva paz la provincia de la Bética. Creemos que el sugeto mencionado en esta inscripcion de Itálica, y en la de Antequera es uno mismo, y que los acontecimientos á que ambas inscripciones se refieren pudiesen ocurrir en el imperio de Marco Aurelio el filósofo, pues segun Julio Capitolino los pueblos de la Mauritania molestaban mucho las provincias de España. Tal vez entonces ocurriera el desastre de Solia, y la defensa de Aroche, á que aluden las inscripciones publicadas por Caro, y llamarian á esta guerra tumultuaria porque tomarian gentes del pais alguna parte con los mauretanos.

tiene una basa y encima de ella la misma efigie de Neron coronado y con palma en la mano como á triunfador. Nacen del suelo del ara por cada lado dos palmas que ocupan el vacio de los lados, y en el espacio de la basa están estas letras: COL. IL. FOR. I. OP. PR. D.D. La colonia Iliturgi, que se cognomina Foro Julio, al mejor príncipe por decreto de los Decuriones. En el círculo dice: SVPERSTITIONE. CHRISTIANORVM. DELETA. deshecha y borrada la superstición de los cristianos. Grande sin duda fué la persecucion y movimiento de la provincia Bética, pues los vecinos de Iliturgi (que es Andujar) tal aclamacion hicieron á Neron para adularlo y tenerlo grato (1). Pudo ser que en la misma ocasion los solienses, favorecidos de este mal príncipe, levantasen tambien estátua en su ciudad con memoria del beneficio que les hizo en permitirles restaurar su ciudad, que de nuevo llamaban Solia, porque en Solucar se vé una piedra de mármol blanca muy grande, y aunque muy mal tratada, conserva estas letras, y tuvo otras muchas que nos envidió la ignorancia y rusticidad de los que la maltrataron.

. . . III. MVN. NVND. L. STAT. AEREAM. PON.
. . . . . PROV. VLTER. LVCO. . . . . .
. . . . . . . . . . . . VSP. D. NERO. AVG.
. . . . . AMPLISS. ORDO. . . . . .
. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .
. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

A la corta luz de las señas que nos dan estas memorias, podemos adivinar lo que vamos inquiriendo del tiempo de esta guerra tumul-

(1) Una de estas monedas se conserva en el museo de esta Real Academia. Son conocidamente falsas, y fraguadas para comprobar los pretendidos martirios de santos en varios puntos de España durante el imperio de Neron, que refieren los falsos cronicones. Véase sobre el particular la ya citada carta del P. Tomas de Leon de la Compañia de Jesus, inserta con las de D. Nicolas Antonio, al fin de la Censura de historias fabulosas.

tuaria y la causa de ella; pero no para asentar punto fijo. Podrá ser que como el tiempo nos ha descubierto estas antigüedades, nos descubra lo demas que deseamos, ni por esto digo que los cristianos se defendian con armas, pues no lo solian hacer; pero pudo suceder ocasionalmente, pues los cristianos eran gran parte de las ciudades, y en ellas tendrian muchos amigos, parientes y deudos que los quisiesen defender. Estas inscripciones, si son del tiempo de Diocleciano y Maximiano, acreditan grandemente las actas de los Santos Mártires Bonoso y Maximiano que traen los que escriben de las reliquias de Arjona, Bivar, Tamayo y otros; porque allí claramente se habla de esta guerra tumultuaria cerca de Sevilla, por estas palabras. «Contigit autem illis diebus tumultuarium be- »llum quod Baeticam infestavit, eo quod hispalensis praefectus »urbem sibi et provinciam contra jus fasque vellet occupare etc.» Ayuda la conjetura, que este emperador Maximiano fue tan devoto del Sol, á quien como á Dios adoraba, que en muchas medallas suyas, que yo he visto y las trae Antonio Agustin, ponia en una parte su efigie y por el dorso estas letras: SOLI. COMITI, y por ventura esto mismo obligó á los de esta ciudad á mudar el nombre de Hesperia en Solia y llamarle Sol al emperador romano, como que fuesen dos soles compañeros.

Supuesto que ya tenemos añadido á la historia y antigüedades de España lo que hasta ahora no se sabia, y que hallamos una ciudad llamada Solia, tan cercana á Sevilla, que no dista de ella mas de cuatro leguas cortas al Occidente, conviene averiguar si esta ciudad de Solia fue el obispado de San Marcelo, á quien celebra Dextro por varon muy piadoso y docto en el año de 301 diciendo asi: «in civitate Soliense in Baetica S. Marcellus, ut creditur his- »panus episcopus, vir egregie pius et doctus». A esto añado que en el Concilio Iliberitano se halló Eumancio presbitero de Solia. «Eumantius presbiter à Solia,» como se vé en las suscriciones de aquel concilio. Yo en mis notas á Dextro sobre este lugar, sospecho que este santo obispo Marcelo, soliense, es el mismo que el

martirologio romano celebra á nueve de Abril, y le llama obispo diense, y Gregorio Turonense, cap. 70, *de gloria confes.*, cuenta un gran milagro que sucedia en su iglesia. Muévome á creer esto asi por la identidad del nombre Marcelo como porque la ciudad Diense ó Idiense y la Soliense eran afines y lindaban la una con la otra, como consta de la antigua inscripcion que alli traigo, fólio 103, la cual trae tambien Morales en sus Antigüedades, y dice que se halla en Villanueva de la Jara, que es allá en el obispado ó reino de Córdoba. En esta dificultad me inclino mas á que aquel obispado estuvo cerca ó en el mismo lugar donde se halló esta inscripcion, donde hallamos las ciudades Soliense y Adiense, porque de ambas ciudades hacen obispo á Marcelo, y osaré afirmar que la ciudad que en Ptolomeo se llama Solia, es esta Solia su obispado, porque este autor la pone en 9 grados de longitud, 33 de latitud, que concurren el sitio de Villanueva de la Jara, á que se añade que tambien estuvo entre los pueblos túrdulos, y nuestra Solia ó Solucar entre los turdetanos en 7 grados de longitud, y asi que no fué obispado de San Marcelo; pero no asi osaré afirmar que Eumancio el presbítero fue de aquella iglesia, antes tiene bastante probabilidad de que fué de esta Solia sevillana (1).

La similitud de las dos ciudades llamadas Solias, ambas en la Bética, nos trae á la memoria que tambien hay en la misma dos ciudades que se llaman Solucar ó Sanlúcar, estas son la mayor de que vamos tratando, y la de Barrameda que está en la costa del Océano, por donde entra en la mar el rio Guadalquivir: y lo que mas me admira es, que en el nombre latino son semejantes y conformes, pues esta se llama *Luciferi fanum*, y aquella *Hesperi Ara* ó Hesperia, porque el Hespero y el lucero que llaman la estrella de Venus son una misma cosa. De aqui podiamos conjeturar que los que fundaron la una, fundaron tambien la otra. Mas pues Solia

(1) Véase la citada Censura de historias fabulosas, lib. VI, cap. 1, núms. 30 al 33.

ized by Google

que se amparó de la luz del Sol no nos da claridad en cosa tan antigua, quedémonos en la luz dudosa del fano ó templo del lucero que se llama *lux dubia*, como dice Estrabon en el lib. 3.° de la Geografia: τῆσ φοσφόρου ἱερον: *Luciferae fanum*.

Del tiempo de los romanos no hay otra memoria de que aqui la podamos tener: de los godos hay algunas sepulturas que no nos enseñan mas que los nombres de algunos cristianos, cuyos sepulcros se hallan en los campos, de los cuales me remitieron los traslados siguientes de Solucar.

1.ª

Α ☧ Ω

VBITILDE. FAM. D.
:::::::DIB. MAI. ER. D.

2.ª

†

CEFALIVS. FAMVLVS. DEI
VIXIT. ANN. P. M. L. RE.
CESSIT. IN. PACE. D.
KALEND. DECEMBRES.
ERA. D. L. XXXII.

De mucha estimacion serán sin duda ninguna para los amadores de la sagrada antigüedad los monumentos que en este discurso se han ponderado tocante á esta ciudad: mas para mí ha sido de singular consuelo el que el mismo licenciado Juan Matias Gallegos me trajo, que yo le ví en un mármol negro en la muralla de la iglesia mayor visitándola, pero no la pude leer por no tener descubiertas todas las letras, mas como persona natural de allí lo hizo sacar y lo leyó todo, y dice asi:

†

XPS VIVIT.-XPS VINCIT.-XPS IMPERAT.
PER. CRVCIS. HOC. SIGNUM. FVGIAT. PRO... E. MALIGNUM.
EN ERA DE. M.CC L II. TOME. ACABO DE LABRAR ESTA EGLEJIA.

Aquel verso exámetro está borrado en aquella parte, mas no es dificultoso de suplir y asi dice todo. *Per crucis hoc signum fugiat procul omne malignum.* Por la señal de la Santa Cruz, huya de aqui toda cosa mala.

Fué costumbre de los cristianos desde el principio de la iglesia usar aun en los edificios de la señal de nuestra redencion contra los mágicos encantos y fantasmas, como lo dice San Atanasio en el libro de *Incarnatione*: «Crucis signo omnia magica compescuntur »et veneficia inefficacia sunt: solo crucis signo utens homo dolo »daemonum à se propellit». Conforme la cuenta de la era, esta iglesia que Thomé hizo, se edificó año de la Natividad de nuestro Señor de mil y doscientos y catorce, treinta y cuatro años antes que Sevilla se ganase, y segun esto, hasta entonces habian perseverado en Solucar los cristianos; y lo que mas es de maravillar, permitirles los moros edificar iglesias. Pedraza en la tercera parte de la historia de Granada dice: que el templo de San Cecilio se conservó en ella todo el tiempo que la tuvieron los moros hasta su restauracion. Véase en el cap. 7, que á este intento es notable. Mas esto no se hará de nuevo á los que dentro de Sevilla han visto otras tales memorias; y yo ví y leí en la iglesia parroquial de San Ildefonso una losilla como de un pliego de papel estendido en que contenia, que alli estaba sepultado N. beneficiado ó cura de aquella iglesia, y conforme la cuenta de la era que se señala, sucedió su muerte siete ú ocho años antes de la restauracion de Sevilla. Trasladé esta inscripcion con la misma forma que tenian las letras, no muy bien escritas, conforme podia en la angustia de aquel miserable tiempo, y guardé este papel mas de

diez años, y últimamente él se me perdió y la losilla se desapareció; mas aun todavia hay personas vivas que la vieron tan bien como yo, y todo esto digo porque andan tan cortas las historias de la restauracion de Sevilla, que permaneciendo en ella muchas iglesias en que perseveraban cristianos mozárabes, ni una palabra se habla de ellos, y asi estimamos estas memorias que el tiempo preservó de aquella edad, á cuyas cortas luces guiamos los medrosos pasos en la espesura de tantas tinieblas.

## ALCALA DEL RIO ES ILIPA.

Al cap. XI del lib. 3.

Encuéntranse en los geógrafos y historiadores tantos pueblos llamados Ilipa en España ulterior, que á los muy doctos y atentos causa no poca confusion distinguirlos y dar á cada uno su sitio y nombre moderno. Traté de esto en mi Corografia, en los capítulos 11 y 81. Escribió primero Ambrosio de Morales de Ilipa en sus antigüedades. Martin de Roa y Francisco Lopez en tratados particulares, de los cuales y en parte de mi parecer en aquellos capítulos, aqui iré con diferente opinion confesando, que son tan aparentes las razones que da Morales, sintiendo que la villa de Peñaflor, que es del arzobispado de Sevilla y dista de ella doce leguas rio arriba, sea la que se llama Ilipa, que confieso ingenuamente pasé con ella sin escrúpulo ninguno, antes teniéndola siempre por muy fundada. Ofreciése despues ocasion de visitar el sepulcro y reliquias de San Gregorio, que yace en la villa de Alcalá del Rio, y está dos leguas rio arriba, y con la nueva inspeccion de aquel lugar y volviendo á ver de nuevo á Estrabon, Plinio y Ptolomeo donde hablan de Ilipa, averigüé que esta villa es Ilipa, y que aunque Peñaflor puede ser otra Ilipa que se halla en el itinerario de Antonino, no puede ser la Ilipa de que habla Estrabon: lo cual averiguaremos tan claramente, que no pueda ser otra cosa.

Lo primero que da paso á conocer la antigüedad de un lugar, es ver los vestigios, que tiene de aquellos siglos á donde volvemos á ingerir su conocimiento. Estos los tiene Alcalá del Rio tan notables, que no es necesaria mucha atencion para conocer es antiquisimo lugar. Está edificado en un gran cerro moderadamente alto, cercado casi por todas partes de un profundo valle, que juntamente causan otros cerros que tiene á la redonda, si no es por la parte que lo baña Guadalquivir, que lo baña á lo largo por la parte de Oriente. A la parte de Occidente tiene á dos leguas la Sierra Morena, y en todo su término fértil campiña; de manera que asi por la tierra como por el agua goza de las mayores comodidades de la vida humana, y la poblacion está descubierta gozando de aires regalados y limpios con benignidad y templanza de cielo saludable.

Está cercada de murallas y torres en cuyo sitio pueden caber mil vecinos: á la parte del Mediodia tiene un fuerte castillo; la mayor parte de él es obra de los moros, pero los fundamentos y muchas ruinas que alli estan son sin duda obra de romanos ó españoles antiguos. Tuvo otro castillo á la parte de Septentrion, mas él y toda la muralla que miraba al rio estan caidos en su ribera; de modo que parte de ellos cubre el agua y parte está descubierta, acreditando todavia su invencible material.

Las murallas casi permanecen enteras por todo lo demas del pueblo: son de aquella materia que los arquitectos llaman derretidos de cal fuerte y guijas en proporcion, formado todo entre tablas, de donde los antiguos españoles le llamaron formaceos, y esta voz aun persevera con poca mudanza, pues le llamamos hormazos. Este modo de fábrica juzgo ser propia de los españoles turdetanos, si ya no es tambien de los cartagineses; porque de la misma forma y materia eran las atalayas de Anibal, cuyos vestigios vemos en muchos montes altos de la Bética. De ellos dice Plinio, lib. 35, cap. 14, que despues de cuajada y seca su materia, ni el viento, ni los aguaceros, ni los fuegos pueden nada con ellos; porque en su du-

reza vencen el pedernal, y en su duracion los siglos. A quien pareciere encarecimiento lo dicho vea estos destrozos, ó por mas fácil oiga á Plinio, que lo dice mejor como testigo de vista. «Quid? »non in Africa, Hispaniaque ex terra parietes, quos appellant forma»ceos, quoniam in forma circumdatis utrimque duabus tabulis infer»tiuntur verius, quam instruuntur, aevis durant, incorrupti imbri»bus, vento, ignibus, omni cæmento firmiores? Spectat etiam nunc »speculas Hannibalis Hispania, terrenasque turres jugis montium im»positas». En la parte occidental de esta antiquísima muralla por la parte de dentro hay unos atajadizos que nacen de ella y son de la misma materia y tiempo, y en su capacidad parece se podian albergar un hombre y un caballo. Y asi leemos hubo en las murallas de Cartago para estar á punto en tiempo de guerra. Tambien pudo ser recogimiento de mugeres deshonestas, ó lupanar que solia estar cerca de las murallas, que por esto les llamaban summenianas, como se halla en Marcial. «Summœnianæ qua pilantur uxores». Y en otra parte: «Summœnianis inquinatior buccis». Como quiera que haya sido, ello fué obra pública y para uso comun. Vénse por todas las calles y plazas, y edificios públicos y casas particulares muchos sillares de mármol blanco y negro, y de varios colores columnas y otras formas, que sin duda fueron de grandes y solemnes edificios, que todos estan aun acreditando la mucha antigüedad y grandeza que tuvo esta ciudad que, como luego veremos, se llamó por sobrenombre la grande.

Resta ahora averiguar este punto de haberse llamado Ilipa la grande, y es cierto que el hallarse en el Itinerario de Antonino una Ilipa sobre Sevilla, rio arriba, pudo divertir al coronista Morales para pensar, que esta y la de Estrabon y Plinio, eran todas una misma y no dos, como verdaderamente lo son, distintas la una de la otra. Esto constará del discurso del Itinerario en el camino de Cádiz á Sevilla, y desde allí á Córdoba, de esta manera: despues de haber puesto muchos lugares dice,

Orippo M. P. XXIIII.

Hispali. M. P. IX.
Basilipo M. P. XX.
Carula M. P. XXIIII.
Ilipa M. P. XVIII.

Dista Ilipa del Itinerario, segun esta cuenta, cuarenta y cuatro millas de Sevilla, caminando rio arriba hácia Córdoba por la banda izquierda: en este sitio hallamos hoy la villa de Peñaflor con muchos rastros de pueblo antiguo y copia de romanas inscripciones; luego diremos que es esta Ilipa la del Itinerario. Hasta esto sigo el parecer de Morales, y en mi Corografia le seguí en todo: mas habiendo visto, como dicho tengo, á la villa de Alcalá del Rio nuevamente y considerado con atencion las medidas y señales que da Estrabon del pueblo, que tambien se llamó Ilipa, hallo que no puede ser Peñaflor.

Para creer que esto es asi me guia Plinio, el cual, discurriendo por los pueblos que tocaban al convento jurídico de Sevilla, á una y otra parte del rio Betis, llega á la ciudad de los Arvenses, que es Alcolea; luego pone á Canama, luego á Aria, despues de estas pone á Ilipa, que tuvo por sobrenombre la grande, tras de ellas pone á Itálica, y volviendo á la mano izquierda pone á Sevilla. Las palabras de este autor en esta parte son estas: «Arva, Canama, Aria, «Ilipa cognomine magna, Itálica, et á laeva Hispalis cognomine Ro»mulensis». Esta cuenta que hallamos por el decurso del rio á sus dos bandas, va consiguiente caminando como camina el mismo rio. Cómo, pues, puede ser que habiéndose interpuesto tantos lugares vuelva Plinio diez ó doce leguas y ponga á Peñaflor? Por lo cual tengo por cierto, que supuesto que Ilipa estaba junto á Sevilla la vieja ó Itálica, es la que hoy llamamos con el nombre árabe Alcalá del Rio. A esta probanza se llega otra mas apretada, la cual sacamos de Estrabon en el lib. 3. Este autor, hablando de las ciudades mas principales de la Bética, habiendo puesto muchas, dice asi: «Secundum has Italica, et Ilipa supra Baetim positæ». Ya vemos aqui juntas á Itálica y á Ilipa, y tambien que estaban puestas so-

bre el Betis, que parece mucho á lo que dice Plinio de ambas ciudades. En otro lugar del lib. 3 dice hablando del rio Betis, que se navegaba por él con navios de alto bordo hasta Sevilla, y desde allí hasta Ilipa con menores; mas de Ilipa á Córdoba con esquifes. «Hispalim usque sursum navigatur grandibus onerariis ad quingenta »stadia, ad superiores autem urbes Ilipam usque minoribus: inde ad »Cordubam scaphis fluvialibus». Despues dice, que en los lugares que estan cerca de Ilipa hay mucha plata: «plurimi argenti est in »locis circa Ilipam».

De las muchas veces que Estrabon nombra á Ilipa se colige cuán famosa ciudad fué en aquel siglo. Mas de todo ello no podemos saber ajustadamente y con precision su sitio mas que por muy vecina á Itálica. Pero lo que no ha dicho en los lugares citados, lo dice casi al fin de este libro por autoridad de Posidonio á quien alega. Cuenta una larga historia de cierto hombre llamado Seleuco, filósofo, que observando los flujos y reflujos del Océano en solisticio estival y en el novilunio, estando en la ciudad de Ilipa notó, que el rio Betis tuvo mucha diversidad en su reflujo; porque no mojando antes mas que la mitad de su playa, en aquella sazon creció tanto, que hacian alli agua los soldados, y que esta ciudad de Ilipa distaba del mar setecientos estadios. Pondré las palabras que prueban el intento por ser muy largo el discurso. Dice casi al fin del lib. 3. «Sed circa ejus mensis novilunium magnam se in Bætis fluvii apud »Ilipam repercusione notasse diversitatem: qui cum antea vix usque »ad dimidiam ripam madefaceret tunc influeret effusus, ut ibi aquarentur milites, abest autem Ilipa á mari circiter septuaginta stadia». Aqui nos pone Estrabon dos señales precisas del sitio de Ilipa: la una que llegaban á ella las mareas del Betis; la otra, que distaba del mar setecientos estadios poco mas ó menos. Estos setecientos estadios hacen ochenta y siete millas, y de leguas vulgares veinte y dos poco mas ó menos. Veamos ahora: el reflujo del rio no pasa de la villa de Alcalá media milla, y esta es señal perpétua de la misma naturaleza; luego diremos, que asi por la medida de

los estadios, como por la señal del reflujo, la villa de Alcalá del Rio es Ilipa, de quien en este lugar habla Estrabon, y que no puede ser otro lugar antes ni despues: porque en ellas concurren ambas señales y no asi en Peñaflor, que dista de Alcalá diez leguas y del Océano treinta y dos.

No puede ser tampoco la villa de Cantillana, que dista de Sevilla cinco leguas y de Alcalá tres, y las mareas ó flujo y reflujo jamás han llegado allá: y aunque es asi que de las medidas de Estrabon hasta Ilipa sobran dos leguas, se responde fácilmente que estas dos leguas se embeben en las vueltas y revueltas ó hoces que va torciendo el Betis hasta que llega al mar: y esta es la causa por que los antiguos le llamaron Circio, y vulgarmente decimos de un hombre revoltoso que tiene mas vueltas que Guadalquivir; y aquellas veinte y dos leguas que hay de distancia desde el mar hasta Alcalá del Rio, son derechas y por tierra. Hay tambien otra razon aun mas fuerte; porque cuando Estrabon escribió existia la isla de Tartesso causada de los dos brazos en que se dividia el Betis, la cual llegaba muy cerca de Cádiz, pues no distaba de ella un estadio: mas como toda aquella isla se hundió en el mar, comenzamos ahora á contar desde Sanlúcar, lo que antes se comenzaba desde cerca de Cádiz, y asi viene cabal la cuenta de los estadios y la del flujo y reflujo en Alcalá del Rio y no en otro lugar; luego diremos que alli fué Ilipa.

Dijimos que Plinio llamó á esta Ilipa la grande y no dudo fué por su grandeza de que tiene hartos vestigios, mas cuando se lo diese por diferenciar de las otras que hubo en la España ulterior, tuvo razon para hacerlo: mas por haber en los antiguos códices MS. de Plinio variedad de leccion, puede haber alguna duda porque en unos se lee Elepa y en otros Ilipa *cognomine Itálica* y con esta leccion pasa Segismundo Gelenio. A mi ver pudo moverle á esta leccion ó enmienda lo que dice Hircio, lib. 2, *de bello civili*, donde dice asi: «Quibus rebus perterritus Varro, cum »itinere converso Ilipam Itálicam venturum se promisisset certior á

»suis factus praeclusas esse portas, etc.» En este punto discurro mas largo en mi Corografia, cap. 15; allí lo podrá ver el curioso, que ahora no quiero repetirlo; solo añado que si por alguna causa se puede sostener esta leccion de Hircio, no es porque Ilipa se llamase Itálica, pues vemos con evidencia, que aunque fueron ciudades muy vecinas, fueron muy distintas, y esto consta de Estrabon con claridad y de todos los autores que de ellas hablan. Mas pudo ser que esta vecindad de Itálica le pegase aquel cognombre de Itálica, como hoy vemos que la puebla de Coria, que está dos leguas rio abajo de Sevilla, tomó el nombre de Coria que le cae vecina, á diferencia de la puebla de Osuna, que tomó el nombre de aquella villa, que le cae cerca, y Coria de Galisteo se llama asi, á diferencia de la que está sobre Guadalquivir, abajo de Sevilla, y de estos ejemplos hoy vemos muchos. Asi que, como habia tantas Ilipas esta, como vecina á Itálica, tomaba de ella el cognombre para diferenciarse de las otras. Tengo por casi muy verosímil que la ciudad que Ptolomeo en las tablas de la Bética llama λάιπη μεγάλη y la pone entre los pueblos Turdetanos es nuestra Ilipa, asi por el sitio, como por el cognombre de magna que le dan los códices mas correctos de Plinio.

No quiero pasar en siléncio lo que Julian Perez advierte á este propósito en el adversario 324, siguiendo por ventura los códices de Hircio y engañado por ellos. «Duae in Baetica Italicae: altera »eadem quae Ilipa, altera Sedes Episcopalis». De manera que quiere que dos ciudades se llamaron Itálicas; la una Ilipa y la otra que fué Sede Episcopal. Casi siguió el mismo error Isaaco Casaubono en sus comentos á Estrabon, enmendando el testo sincero de este autor, queriendo introducir su error por acierto, solo por el antojo ó sarna insanable de los críticos, que escribiendo desde Inglaterra, Francia ó Flandes, quieren ver desde allá mejor, que los de acá estamos tocando con las manos, nuestros propios pueblos y ciudades. Dice, pues, sobre aquel testo de Estrabon. «Post has »Italica et Ilipa super Beti» que se ha de entender. «Italica quae

»el Ilipa». De manera, que ó nos quita á Itálica, ó dice que se llamó Ilipa, siendo como fueron y son dos ciudades tan diferentes como Córdoba y Sevilla, aunque no tan distantes. Erró tambien Julian Perez en dar á la Bética dos Itálicas, porque no hubo mas de una, y otra en Italia en los pueblos voltinos; y si Ilipa se llamó Itálica para diferenciarla de las demas Ilipas, esto no la hizo otra Itálica.

No hallé en Alcalá del Rio inscripcion romana que tuviese el nombre de Ilipa, pero hallé y tengo muchas medallas de esta ciudad. En ellas se vé por una parte una espiga muy grande y en el reverso un pece como sábalo; la letra dice ILIPENSES, aunque la S última no se manifiesta, y puede ser que diga ILIPENSE, supliendo *municipium.*

Las inscripciones, que nos podian dar alguna luz, estan tan mal tratadas sus letras, que no se pueden leer. En la iglesia parroquial en el porche está una de mármol blanco con solas estas letras, que se pueden leer.

Q. FABIO. Q. F. Q. N.
GAL. RVF.......

En la ermita de San Gregorio en una columna de mármol se vé

DASVMIAE. L. F.
TVRPILLAE. POPVL.
LAVDATIONEM. PVBLIC.
IMPENSAM. FVNER.
LOCVM. SEPVLTVR.
D. D.

Vénse por toda esta villa notables reliquias de antigüedad, y fuera de ella la de un acueducto que por arcos venia á parar á la plaza ,donde hoy se vé parte de él, y el lugar donde estuvo la fuente,

porque aunque el rio está tan próximo que bate con sus murallas, era parte de su grandeza tener agua conducida de fuera (1).

Al fin esta villa de Alcalá del Rio era en aquella edad de los romanos ciudad ilustre, pues aun todavia acredita en sus reliquias solas su grandeza. Mas lo que yo estimo y la hace mas digna de veneracion es el sepulcro ó túmulo de un santo varon que se llamó Gregorio, cuyo cuerpo se vé hoy en medio de este lugar en un muy autorizado templo, tan antiguo la mayor parte de él, que no hay memoria de su principio: el túmulo es el mismo en que parece sepultaron á este santo varon. Es todo hecho de sillares por todos los lados y la cubierta con una bóveda de ladrillo, de manera que aunque el sepulcro está profundo un estado, la bóveda ó cubierta estaba, y hoy parece, en la superficie de la tierra: y allí pusieron una losa de mármol blanco muy fino con estas señas y letras.

---

(1) No eran los pueblos en aquellos siglos tan perseguidos de gabelas, cargas y sobrecargas, millones, sisas, pechos, donativos, y tantas otras imposiciones, que no hay vocablos en los diccionarios con que poderlos nombrar, ni guarismos que los puedan numerar; y quiere Dios justo y santo que al mismo paso que se imponen pechos, se vayan perdiendo los reinos y acabando esta monarquía; porque aquella sangre de pobres que han chupado las malditas sanguijuelas de los malos ministros, la venga nuestro Señor acerbamente, mostrándoles á los ojos que las injusticias y agravios tienen y han tenido en todas las monarquías este paradero, y con todo eso, ellos duros y protervos en su obstinacion, multiplican cada dia las causas de la ruina comun. ¡O tiempos! ¡O costumbres! ¡O desdichas dignas de ser lloradas con lágrimas de sangre! Perdone el que leyere esto la diversion, que el justo sentimiento me lleva. (*Nota del autor.*)

A ☧ Ω

IN. HOC. TVMVLO
IACET. FAMVLVS. DEI
GREGORIVS. QVI. VI
XIT. ANNOS. PL. MIN
F. RECESSIT. IN. PACE
D. II. NONAS. FEBR.
ERA. DLXXXII.

El monograma está dentro de un círculo, el cual significa la unidad de Dios, que no tiene principio ni fin. La letra P griega con la X atravesada dice abreviado *Christus*. Las dos letras alpha y omega dicen lo que San Juan dijo en su Apocalipsi. «Ego sum alpha et omega, principium et finis». Estas señales ponian los católicos para diferenciarse de los pérfidos hereges arrianos. Lo escrito dice: «En este túmulo yace el siervo de Dios Gregorio, que vivió »sesenta años poco mas ó menos; fuese en paz el segundo dia de »las nonas de febrero, era de 582». No está fácil de entender el dia preciso del tránsito de este santo, y en los años puede haber tambien duda, no en cuanto á la era, que está clara, sino los de su vida, porque aquella nota F puede ser C, y seria mas de cien años; yo la tengo por L, y añadiéndole diez por la vírgula que la atraviesa, tendrá sesenta años.

Cuándo se descubrieron estas reliquias y sepulcro, no hay memoria escrita, ni tradicion que la alcance; solo se sabe que aquella parte del templo ó capilla donde está el sepulcro, estuvo cercado de rejas de hierro fuertes, y que los cristianos sacaron el cuerpo de San Gregorio y lo encerraron en un arca dorada, elevándolo sobre un altar que alli hicieron, y poniendo la loza á un lado encajada en el mismo altar. Despues en el tiempo de los Reyes Católicos se ensanchó el templo mucho y se puso un altar mayor con un retablo

dorado, y alli cerca en la capilla mayor estan escritos y pintados muchos milagros que el santo ha hecho, y su mucha antigüedad parece de la letra francesa en que estan escritos, y la verdad en la sencillez de su estilo. Los Reyes Católicos fueron tan devotos de este santo varon, que estando en Salamanca año de 1486, dotaron este templo dando su privilegio en que le adjudican cantidad de trigo y maravedis. Es visitado, no solo de esta villa, sino de toda la comarca, viniendo en romeria de las ciudades de Sevilla, Ecija, Carmona, y otros muchos lugares, por los beneficios que todos reciben de su intercesion.

Muchas cosas causan admiracion, en hallarse este sepulcro y sus reliquias en medio de una ciudad en lo mas poblado de ella, siendo asi que por ley de las doce tablas, derecho muy reverenciado de los romanos y de los sujetos á su imperio, era prohibido enterrar los muertos dentro de la ciudad. «Hominem mortuum in urbe ne sepe»lito, nove urito». Tenian por cosa ominosa y de mal agüero ver algun muerto, y asi no solo lo excusaban, pero huian de la calle donde estaba: esta prohibicion se continuó por muchos siglos como parece por la ley *Praetor divus d. de relig. et sumpt. fun.* En ella se refiere la constitucion de Adriano y Antonino su sucesor. Despues de ellos renovó la misma ley Diocleciano y Maximiano: la razon de esto era porque de enterrarse los muertos dentro en la poblacion, se violaba el santo derecho de los municipios. «Mortuorum »reliquias ne sanctum jus municipiorum polluatur intra civitatem, »condi jam pridem vetitum est». No solo fué este derecho de los gentiles, sino que pasó á la iglesia cristiana con el mismo uso, si bien no con el mismo abuso, pues lo renovó el concilio Bracarense en el cánon 18: «item placuit ut corpora defunctorum nulla Basi»lica sepielantur: nam formosissimum hoc privilegium usque nunc »manet civitates, ut nullo modo intra ambitus murorum cujuslibet »defuncti corpus humatur».

En esta conformidad y de los tiempos de este santo, se hallan cada dia sepulcros por las heredades y cortijos y otros poblados, no

solo de los gentiles, sino de cristianos católicos, y no sé que en lo poblado se hayan hallado tales sepulcros. Cómo, pues, este varon santo fué enterrado en medio de la ciudad, cuando aquel decreto del concilio Bracarense estaba en su verde observancia? Esto mismo, que admira cómo se haya podido hacer, acredita la fama y santidad de nuestro Gregorio, porque de aquella regla general de la prohibicion de enterrarse en las ciudades, se esceptuaban las personas de soberana autoridad, santidad ó grandeza. Asi dentro de la misma Roma habia un campo que llamaban Marcio, donde á los tales por particular prerogativa se les daba sepultura. A Augusto César y á Trajano colocaron sus cenizas en urnas de oro dentro en Roma, y asi á otros varones de suprema estimacion, por lo cual dijo Aurelio Prudencio contra Simachó que en ella habia tantas sepulturas como templos de los Dioses.

*Et tot templa deorum Romæ quot in urbe sepulchra*
*Heroum numerare licet, quos fabula Manes*
*Nobilitat, noster populus veneratur, adorat.*

Este mismo respeto á las personas superiores pasó á la Iglesia cristiana, como lo vimos practicado en el mismo Constantino y Theodosio el mayor, y algunos otros príncipes de aquella edad de conocida y heróica virtud, los cuales no solo fueron sepultados dentro de la misma ciudad, sino en las mismas basílicas consagradas á Dios. Luego pasó esta costumbre á los venerables obispos y á aquellos particulares que por comun y asentada opinion los juzgaban que estaban reinando con Dios. Dispúsolo asi el Concilio Triburiense Can. 17. «Nemo in ecclesia sepeliatur, nisi forte talis sit persona sa»cerdotis, aut cujuslibet sancti hominis, qui per vitæ meritum talem »vivendo locum suo corpori adquisierit». Véanse á este intento Baronio, tom. 3, anno 357, n. 22. Joan Kirman de *fun. Roman.* lib. 2, cap. 25.

Todo esto se ha dicho para calificacion de estas reliquias de San

Gregorio, pues si no fuera tal persona en santidad heróica no le dieran lugar á enterrarse en medio de una ciudad populosa y por ventura en la basílica mayor. Y lo que á mí me causa mayor admiracion es, cómo en mas de quinientos años que poseyeron moros esta ciudad no encontraron con este sepulcro, pues estando asi tan superficial con la haz de la tierra parece imposible que edificando casas ó reparando otras no encontrasen con él y lo demoliesen ó esparciesen sus reliquias, ó las quemasen, como hacian con cuantas encontraban. Mas sin duda ninguna anduvo aqui la poderosa mano de Dios, que quiso privilegiar á San Gregorio entre innumerables mártires y confesores cuyos cuerpos los bárbaros profanaron demoliendo sus sepulcros.

Algunos piensan que los cristianos, que quedaron en casi todas las ciudades de España, conservaron con veneracion la iglesia donde estaba, hasta que el Santo Rey D. Fernando ganó á Axataf, Rey de Sevilla, esta ciudad que él estimaba mucho, y que asi el culto de este santo se continuó desde su dichosa muerte hasta la restauracion de Alcalá. Otros dicen, que San Gregorio fué coepíscopo de San Laureano, mientras el santo perseguido, voluntariamente se desterró buscando la corona del martirio, que dichosamente consiguió en Francia. Mas todo esto no tiene sólido fundamento mas que pensarlo y decirlo asi los curiosos. Lo cierto es, que luego que se recuperó y salió de poder de los moros esta villa, los cristianos de ella comenzaron á venerar este santo ó por la tradicion de los antiguos cristianos ó porque los que aqui estaban conservaban su antiguo culto, y se cumplió aqui lo que Aurelio Prudencio dice de las reliquias de San Vicente, tan uno en el suceso que parece profecia del nuestro.

*«Sed mox subactis hostibus*
*Jam pace justis reddita,*
*Altar quietem debitam*
*Praestat beatis ossibus.*
*Subjecta nam sacrario,*

*Imámque ad aram condita,*
*Coelestis auram muneris*
*Perfussa subtus hauriunt*

No ha sido tan corta ni tan sorda la fama de este glorioso varon, que se haya quedado en la pública devocion y veneracion de Sevilla y su arzobispado, antes viviendo y despues de muerto la celebraron los escritores de aquellos tiempos, cuyos ecos llegaron á los nuestros con admirable correspondencia. De aquellos siglos es Marco Máximo, arzobispo de Zaragoza, que en su Chrónico, Era 544, hace honorífica memoria de él por estas palabras. «In Hispania Bæ»tica apud Aquas Durias Constantiæ Juliæ, quæ Osset dicitur, mo»ritur gloriose Gregorius, famulus Dei». Y despues el mismo autor, año de 560, dice tratando de la fama de su Santidad. «His tempori»bus vel circiter in Bætica Constantiæ Juliæ, quæ est Osset, Sanctus »Gregorius confesor, et Sancta Venere monialis benedictina». En la primera parte dice Máximo que murió gloriosamente en el pueblo llamado Aguas Duras, que era de la jurisdiccion de Constancia Julia ó Osset. De donde colijo dos cosas, que este santo falleció en Osset, y lo trajeron á sepultar á nuestra Ilipa, hoy Alcalá del Rio, ó que esta misma villa habia mudado su antiguo nombre y la llamaban ya Aguas Duras. Y esto último tengo por mas conforme á la mente de nuestro autor: pues despues en la segunda memoria de San Gregorio junta su ilustre y gloriosa fama con la de Santa Verene, monja benedictina; y vemos hoy alli junto á Brenes ó Verenes, lugar á quien la ilustre santidad de aquella santa dió el nombre perpétuo, mudándole el que entonces tenia; y estas apelaciones ó nombradias de lugares donde estaban santos sepultados, fueron muy ordinarias en aquellos siglos y en estos, como vemos que Compostela se llama Santiago, Scalabis en Portugal Santa Irene ó Santaren, Berrocana San Fulgencio, y asi otros muchos: sin esta ocasion ha sido y es muy ordinario mudarse los nombres de las ciudades al paso que se mudan las naciones, ó imperios ó monarquias. Asi ve-

mos que el primitivo nombre de Alcalá fue Ilipa: los romanos la cognominaron la grande ó la que estaba cerca de Itálica; luego vinieron á la miserable España tantas naciones bárbaras de Silingos, Vándalos, Godos y Suevos, que no solo la destruyeron, pero por la mayor parte mudaron á su antojo los antiguos nombres de las ciudades, y asi á Ilipa le llamaron Aguas Duras. Esto nos asegura ver ahora este sepulcro en Alcalá del Rio: y luego en el lugar mas cercano, con quien parte términos, rio arriba, el nombre de Santa Verenes, como lo pinta Máximo en su Chrónico; cuya verdad y la de Dextro queda tan fortalecida, que cuando no tuvieran otro mayor apoyo, era bastante esta para persuadir á la mas crítica emulacion, que no puede ser impostura ni ficcion lo que en estos autores se halla. Porque, cómo es posible que desde Alemania ó otro cualquier lugar de España se viese, aunque fuese con ojos línceos, lo que estaba en este rincon de Alcalá escondido y en el nombre de un lugar tan desconocido la ilustre memoria de Santa Verene, ni quien cayera en cosa tan extraordinaria, si no fuera verdad que nuestro Señor reservó desde aquellos siglos para que en el nuestro le glorifiquemos en sus Santos: pues siempre tendrá lugar la profecia que dice: «Mirabilis Deus in sanctis suis magnificus in sancti»tate facient prodigia».

En cuanto al año en que San Gregorio murió, ha habido manifiesto error, asi en Máximo como en Ambrosio de Morales, lib. 11, cap. 41. Marieta, lib. 6, cap. 43. Padilla Centuria, 6, cap. 1. Quintana Dueñas en los Santos de Sevilla, fol. 314. Carrillo en los annales el año de 544. El cual error se convence por la piedra sepulcral, que yo con cuidado y atencion leí, pues todos los dichos autores ponen su muerte en el año de 504 á 9 de setiembre, y por la dicha piedra consta que murió año de la era de César 582, que viene á ser año de Cristo de 544, á dos dias de las nonas de febrero. Y me admiro de la diligencia del cardenal Baronio, que no se dejó llevar de las relaciones de tantos autores, y hizo diligencia para que se viese la misma inscripcion, pues de ella tuvo verdade-

ra y cierta relacion, como parece de sus Annales, tom. 7, anno 544, en el núm. 12.

## QUE OFICIO HAYA SIDO MAESTRO DE LOS LARES AUGUSTOS.

Al cap. 16 del lib. 3.

En este lugar dije, que el oficio de maestro de los Lares augustos era el mayordomo de los palacios ó casas que en Itálica tenian Trajano y Adriano Augustos, y hallé quien patrocinara mi opinion, persona de tan conocida erudicion como Julio César Bulengero. Y digo ahora de nuevo, que persisto en mi opinion de que la voz *magister* aqui signifique el mayoral ó mayordomo; porque supuesto que con esta voz no se puede entender que era sacerdote, ni que este oficio fuese sagrado, sino profano, no se le puede aplicar otro que el de mayordomo, guarda ó custodio de las casas augustales, ó como si dijéramos alcaide de aquellos alcázares. Puede tambien significar aquella voz *magister* quedándose en aquella nocion, que el tal mayordomo, prefecto, edítimo ó guarda de los lares augustos, cuidaba del larario ó capilla particular doméstica de los Augustos; porque fué costumbre en aquella gran república romana tener cada uno los dioses de su familia en su casa, á quien cada dia luego por la mañana hacian sacrificio. Asi Marcial, contando los ejercicios diurnos en una epígrama, dijo: «Mane Deos oro fa»mulus post arva reviso». Los pobres, que no tenian para poder hacer capilla, tenian los dioses lares en las casas junto al fuego, y asi les llama Aurelio Prudencio humosos: «fumoque lares pallescere ni»gros». Hoy dia queda algo de esta voz entre la gente rústica, que mas tenazmente conservan las voces antiguas, y llaman llares á las cadenas de donde cuelgan sobre el fuego las calderas y ollas. Tenian estos lugares su particular santidad y religion. Este Cayo Marcio maestro de los Lares augustos, era tambien mayordomo ó guarda del genio de César Augusto, esto es, de la capilla ó templo que

habian los vecinos de Itálica edificado al genio de aquel emperador, y siendo tal mayordomo tenia personas que le estaban sujetas, ministros del templo ó capilla particular, de que hay memoria en Suetonio en Domiciano. «Puer qui curæ larium cubiculi ex con»suetudine præerat interfuit cædi». Véase á Jacobo Gutterio, de *jure pont.* lib. 3, cap. 10. Lo mismo que digo entendieron los autores mas graves de la edad baja, llamando magister palatii al mayordomo ó prefecto de la casa real ó del emperador. Godofrido Viterbiense en su Chrónico, parte 16: «Dum illi magistri pa»latii qui Regis nomine magna diuturnaque bella gesserat». Paulo Diacono de *gentis longobard.*, lib. 6: «Qui maiores domus rega»lis erant». Gregorio Turonense: «In principatum majores domus »elegerunt».

## MEDALLA DE TARTESSO.

Al cap. 25 del lib. 3.

Llegó á mis manos despues de haber publicado este libro una medalla de cobre muy antigua toscamente labrada, de peso de un real de á cuatro. Por una parte tiene figurado una manera de árbol cuyas ramas tiran del tronco afuera, como suelen estar las hojas de una caña, aunque no lo parece, sino otro árbol ó arbusto. En el reverso parece estar figurado un barco con remos, aunque por su mucha antigüedad no se ve con claridad. Mas vénse allí estas letras: TARTES:::: Juzgo con probabilidad que esta sea medalla de las que batió la isla y ciudad de Tartesso, cuyas riquezas y fertilidad tanto encarecen los autores, y á la verdad no hallo en España pueblo á quien pertenezca sino á ella. Esto me dan á entender aquellas letras y el barco figurado; pues la isla y su ciudad eran tan famosas en el mundo por su navegacion de ambos mares, como lo dejamos escrito en su lugar. En el género de árbol ó arbusto que los tartesiacos pusieron por insignia, estoy dudoso; porque aunque parece caña no lo es, ni tan rica y noble gente se pre-

ciara de que habia cañas en su ciudad é isla, siendo este un arbusto tan vil y ordinario. Puede ser aquel árbol, de que escribe Estrabon, lib. 3, por sentencia de Artemidoro y otros autores mas antiguos, del cual dicen tenia los ramos torcidos hasta el suelo y que las hojas eran de largura de un codo y anchura de cuatro dedos en forma de una espada. «Narrat etiam arborem esse Gadibus, cujus »rami ad solum sunt flexi, folia frequenter cubitali longitudine, »quatuor lata digittos forma gladii». Tenia este árbol una propiedad muy particular, que quebrando un ramo brotaba de sí un humor como leche; mas si cortaban la raiz, aquel mismo humor era colorado como bermellon. «De Gaditana autem arbore eam ramo »defracto lacradice incissa humorem minii similem emittere». Algo diferente escribe esto Philostrato en el lib. 7, cap. 19. Dice que habia dos árboles semejantes al pino, cuyos ramos destilaban sangre, y que estos estaban junto al sepulcro de Gerion, por lo cual les llamaban *arbores gerionias*, y que no se hallaban otros semejantes en otra parte. «Arbores etiam esse illic tradunt, quae nusquam alibi terrarum reperiuntur, appellatas autem gerionias, et »duas tantum esse: ortæ sunt autem juxta sepulchrum quod illi »Gerioni statuerunt, specie pinu, piccæque conmixtam habentes »sanguinemque stillare». A cuál de aquestos árboles no vistos ni conocidos en nuestra edad, se puede aplicar el que se ve esculpido en esta medalla, queda al albedrio del curioso, pues ni en el metal se ven los colores, ni se pueden representar sus ramos y propiedades como ellos las tenian.

No será razon olvidar que en esta isla de Tartesso se criaban unos gatos muy grandes y de tan malas mañas, que no solo eran cazadores, mas con sus notables astucias causaban risa, de tal manera, que fué comun y celebrado refran para notar en los hombres tales acciones, y asi decian *feles tartessia*. Acá decimos la gata de Mari Ramos. De este género de gatos ladrones habló Aristophanes en la comedia llamada *Avispas*. «Nunc me uti felem rapta carne »observant gestantem verba». Suidas dice que en esta isla ha-

bia un animal que era ó conejo, gato ó comadreja, de mayor cuerpo que las ordinarias. «Cuniculus sive mutela sive feles Tar»tessia. Tarteaus urbs est extra columnas Herculis ad Occeanum »ubi maxime nascuntur mustelæ». Celébralos tambien Luciano en los Diálogos y Erasmo en su Chiliadas, Parece que en las extendidas vegas donde acaba Guadalquivir, y muy cerca de donde antiguamente comenzaba esta isla de Tartesso, queda todavia alguna parte de su antiguo nombre, llamándose hoy los llanos de Tarsia ó Tarfia, habiéndolo mudado la luenga edad y varias lenguas que ocuparon á España; y no es mucho se haya corrompido algo el nombre, pues de la isla y ciudad ni aun las señales han quedado, sorbiéndolo todo la mar, propiedad ordinaria de este gran mónstruo del Océano, hacer agua lo que fué tierra, y tierra lo que fué mar profundo, que bien lo supo decir Ovidio:

Vidi ego, quod fuerat quondam solidissima tellus,
Esse fretum: vidi factas et æquore terras;
Et procul a pelago conchæ jacuere marinæ,
Et vetus inventa est in montibus anchora summis.

Yo ví, yo vi que la que antiguamente
Fué tierra solidísima y estable,
Era ya undoso mar, líquido, instable,
Y el mismo mar ví tierra continente.
Y lejos ví del piélago espumoso
Yacer conchas marinas:
Ví del monte erizado ser vecinas
Ancoras, freno al mar impetuoso.

## INSCRIPCIONES Y MEDALLAS DE LA CIUDAD DE ACINIPO, EN EL SITIO DE RONDA LA VIEJA.

Al cap. 57 y 58 del lib. 3.°

Tiénese por felicidad en estas letras, que lo que borró la luenga edad y el olvido lo alcance la conjetura, siquiera para hacerlo ve-

risimil. Habiendo yo leido en algunos autores graves que Ronda la vieja era la ciudad de Munda, donde fué la batalla famosa entre Julio César y los hijos de Pompeyo, no pude conformarme con su parecer; porque conforme el discurrir de Plinio en la descripcion de las ciudades Célticas de esta banda izquierda del Guadalquivir, en el Convento jurídico de Sevilla, junta á Arunda y Acinipo; y asi escribí en mi Corografia que Ronda la vieja fué Acinipo. Despues de estampado mi libro, me escribió el licenciado D. Macario Fariñas, natural y vecino de la ciudad de Ronda, ingenio de muchas noticias y esperanzas, que habiéndolo leido con deseo de averiguar la verdad, habia hecho muchas diligencias leyendo inscripciones y sacándolas de debajo de tierra en las ruinas de Ronda la vieja: y porque yo escribí que Arunda es Ronda la vieja, pondré primero la inscripcion de esta ciudad y luego las de Acinipo, copiadas con mucha diligencia y puntualidad por D. Macario Fariñas. La que se ve en Ronda está fija en una pared del Alhóndiga pública, y tiene estas letras:

L. IVNIO. L. F. QVIR. IVNIANO.
II. VIR. II.
QVI. TESTAMENTO. SVO. CAVERAT
SEPVLCRVM. SIBI. FIERI. AD. XX. CIƆCC.
ET. VOLVNTATI. PATRONI. CVM. OBTEM
PERATVRVS. ESSET. L. IVNIVS AVLCINIVS.
ET HERES. EIVS. PETITVS. AB. ORDINE
ARVND. VT POTIVS. STATVAM. IAM.
: : : : : : : AAV: : : : QVAM. EIVS CALLI.
IN. FORO. PONERET QVAM: : : : : : :
SVMTV. MAIO: : : : ADGRAVARE: : : :
ONES IVNI NECESSARIVM: : : : : : :
RVNTINI ORDIÑIS OBS: : : : : : N: :
ERE: : : : : : : : : : : : : : : : : : : : :

Ya se ve aqui el nombre de la ciudad de Ronda con poca mu–

danza del que tuvo, llamándose antiguamente Arunda, y esto por instrumento tan calificado de la antigüedad con que no queda duda alguna. Las letras que faltan por las injurias de la piedra suple con muy buen juicio D. Macario Fariñas. Gozará de ellas quien las viere dadas á la estampa con otras antigüedades singulares de aquella ciudad y su distrito.

Las de Ronda la vieja son las siguientes, aunque de allí han llevado otras muchas y gastádolas en edificios. La primera contiene el nombre gentil de Acinipo, si bien maltratada en otras partes.

MARIAE: : : : : R
FABIUS. VICTOR: : : : :
: : : : : : PO : : : : : SV
ORDO. ACINIPONENSIS
: : : : : LOCVM. DECREVIT.
M. AEMILIVS S. P. T. D. S.

Allí mismo está la siguiente:

: : : : : MARIO. M. F. M. N.
FRONTONI : : : : : :
PO. : : : : ET. CALLII. II. VIR.
: : : : : : ENT. PATRONO.
OB. MERITA. EX. AERE.
CONLATO. D. D.

Una arula á la Victoria, que dedicó Proculo:

VICTORIAE
AVG : : : : E.
PROCVLVS.

Hállanse en este sitio entre sus ruinas muchas medallas que tienen por señal de la fertilidad de sus campos dos espigas, y en medio de ambas, claro el nombre de ACINIPO. En el reverso de una ó dos que yo tengo, me habia parecido que tenia esculpida una hoja de

higuera. Despues he visto otras medallas mas enteras y en ellas parece racimo de uvas: pudo tambien poner ambas cosas, porque donde se crian viñas, son muy propias las higueras. Restan en las ruinas de esta ciudad las reliquias de un anfiteatro con que se da á entender era ciudad magnífica y muy noble. Vénse alli mas de sesenta pedestales de jaspe y algunas estátuas y columnas de mármol. Conjeturan que fué una de las ciudades que asolaron los Vándalos, Alanos y Silingos; porque hallándose alli monedas de varios emperadores desde Octaviano Augusto, no pasan de los tiempos de Valentiniano, y de alli adelante no se hallan asi de romanos como de godos, con que la conjetura se ajusta, pues en el mismo tiempo fueron del todo destruidas Cartagena, Nescania y otras ciudades de España por la furia de aquellos crueles bárbaros que tanta sangre humana derramaron: y aqui se ajusta lo que dijo Sidonio Apolinar.

...Simul et reminiscitur illud,
Quod tartessiaciis huius Wallia terris
Vandalicas turmas, et iuncti Martis Alanos
Stravit, et occiduam texere cadavera Calpem.

SEGEDA ES ZAFRA.

Al cap. 69 del lib. 3.

Lúcese tambien la bien encaminada conjetura de mi discurrir en este capítulo 69, en que afirmé por las pasos contados de Plinio que el lugar, que este autor llama Segeda, era la villa de Zafra, y despues se me remitió de esta villa una inscripcion de un mármol hallado alli cerca, con tales letras.

D. M. S.
L. E. SPERATA. SEGEDIENSIS.
ANN. XXXXV. H. S. E.
L. QVATERNVS. VXORI
ET. L. CINCINATVS. MATRI
OPIVM REPOSVERVNT.

Antes que declaremos esta inscripcion en romance, es necesario allanar una dificultad que ofrece la copia que se me remitió: porque dice que la pusieron opio en la sepultura á esta señora Sperata. Porque si fué por antigua ceremonia, yo no la hallo en los monumentos, que nos han quedado de la república romana ni griega. Opio no es otra cosa que el zumo del papaver ó adormidera, que se aplica, segun los médicos, á los que estan faltos de sueño, y es remedio tan eficaz y poderoso, que suelen no recordar mas. Pues á qué propósito se lo habian de poner á quien ya el profundo sueño de la muerte tenia? No era tampoco ceremonia. Qué diremos? Estoy cierto que el marmorario ó el copiador se engañaron, y que la letra que parecé I es T, y pudo ser que la línea sobrepuesta la haya borrado la injuria del mármol. Y asi donde dice OFIVM, estuvo ó debió estar OPTVM, y diria MATRI OPTVMAE, porque era ordinario y conveniente epíteto de una buena madre. Y aunque no está estendida toda la diccion es muy ordinario abreviarla aun con menos letras y poner OP. Algun curioso y entendido en estas letras puede pensar que ya que no puede decir OPIVM puede decir APIVM, porque el apio es yerba feral y adornaban con ella las sepulturas. Plinio, lib. 21. «Sed et apii coronis sepulchra sua exor»nabant». Y Suidas, «corona ex apio lugubris est, apium enim luc»tibus convenit». Lo mismo consta de Plutarco en Timoleonte, y en otras partes de este autor que yo he visto y no refiero. Podrá el que tuviere gusto ver á Juan Kirmano, lib. 3, cap. 4, de *Fun. Rom.* Con todo eso no me aparto de lo que primero tengo dicho, y no es creible que errase tanto el marmorario que pusiese O por A, que no tienen entre sí símbolo, y aquel discurso primero no solo es verisimil, pero no tiene inconveniente y asi dice en romance. «Con»sagrado á los dioses Manes. Lucia Elia Sperata, natural de Segeda, »de edad de 45 años, está aqui enterrada. Lucio Quaterno á su mu»ger y Lucio Cincinato á su muy buena madre le pusieron esta »sepultura ó memoria».

Remitióme el mismo curioso otras copias de inscripciones roma–

has que se han hallado en la villa de Zafra, Medina de las Torres y por allí cerca; pondrélas aquí por el gusto de la antigüedad y para los que la reverencian; una dice así:

L. VALERIVS. AMANDVS.
ET. L. VALERIVS. LVCVMO
PODIVM. IN. CIRCO. P. DEC
OB HONOREM IIIIII VIR
EX. DECRETO. DECVRIONVM.
D. S. P. F. C.

En castellano dice así: «Lucio Valerio Amando y Lucio Valerio »Lucumon, mandaron hacer en el circo un podio de diez pies por »honra del oficio del sextumvirado y por decreto de los Decurio»nes, poniendo ellos la costa de su dinero».

Es cosa notable que en esta villa hubiese en aquellos siglos obra de tanta estimacion como entonces eran los circos, y aunque es así que en muchos antiguos monumentos de España hallamos que en ella se celebrasen los juegos circenses, no la he visto de circo perpétuo y permanente, como parece haberlo habido en Segeda: porque pudieron celebrar las tales fiestas en circos subitarios hechos de madera para desbaratarlos luego, como se hace ahora en los tablados de nuestras fiestas de toros; antes que Roma tuviera tan gran señorio en el mundo así lo hacian sus ciudadanos. Mas porque no todos han leido las historias romanas y sus antigüedades, y no sabrán qué es circo, lo entenderán en breves palabras, siendo ciertos que si todas las circunstancias de tales obras y los juegos circenses se hubieran de decir, era necesario un libro entero de no pequeño volúmen. Circo, pues, era un edificio hecho de cantería y fuerte argamasa sobre bóvedas, encima de las cuales se formaban gradillas, comenzando las primeras del muro mas cercano á la area ó suelo donde corrian, y continuándose las demás, como si dijésemos una cuesta arriba. Mas fácilmente entenderá esto quien hubiere

visto el anfiteatro de Sevilla la vieja; mas con esta diferencia, que el anfiteatro éra redondo y un poco ovalado como aquel, mas el circo era prolongado. Al principio, donde estaba el ópido ó las puertas principales era cuadrado y el remate acababa en redondo. Por medio iba una muralleta alta como vara y media, donde ponian estátuas, obeliscos y otros grandes ornamentos que daban hermosura al circo, y esta muralleta, á que llamaban espina, se remataba en un torreon pequeño mas alto que la espina, al cual llamaban meta. En este circo corrian unas cuadrillas ó facciones con coches descubiertos, en que iba sentado el auriga ó cochero guiando cuatro caballos que iban, no como ahora de dos en dos, sino todos cuatro juntos en un yugo. Las cuadrillas ó facciones andaban vestidas una de rosado, otra de verde mar, otra de blanco y otra de azul, y en cada una habia cien hombres en Roma. No seria fuera de ella el número tan grande. Estos corrian de cuatro en cuatro, cada uno de su cuadrilla, y daban siete vueltas al circo continuadamente, y el que mas veces llegaba el primero á la meta, ganaba el primer premio, y el que le seguia el segundo, y muchas veces por anticiparse y llegar primero á la meta tocaban en ella y se hacia pedazos el coche, y el auriga se maltrataba. El premio principal era una rama de laurel ó otra cosa semejante, y esto lo tenian por mucho honor. Y habia varias aficiones en los que los miraban, de tal modo que hacian apuestas con tanta porfia, que llegaban muchas veces á reñir pesadamente. Eran dedicados los circos á Apolo, Cibeles, Ceres y otros dioses á quien hacian fiestas en sus trabajos, ó pidiendo los frutos de la tierra, y el vulgo tenia tanto gusto en este entretenimiento, que con él solo y pan estaba muy contento, y asi dice Juvenal en la sátir. 10.

*Continet, atque duas tantum res anxius optat,*
*Panem et Circenses.* . . . . . . . . . . .

Véase á Juan Británico sobre la sátira 3 de Juvenal, donde jun-

tó muchas cosas de estas, y á Onofre Panvino, que de solo esta materia escribió un libro muy docto, y otro Julio César Bulengero.

Tal fué el circo de nuestra Segeda bética. Ahora nos resta averiguar qué parte de este edificio hicieron á su costa estos dos caballeros Valerio Amando y Valerio Lucumon. Es de saber que podio es lo mismo que meniano; quiero decir, una parte del edificio ó muro que salia fuera de la pared, como si dijesemos un ala de tejado que no tiene columnas que la sustenten desde el suelo; de la misma manera que vemos las cornisas de los muros de la iglesia mayor por la parte de afuera, ó los de la lonja, que alli junto está en Sevilla. Este podio ó poyo era lo mas cercano á la area ó arena por donde corrian los coches en el circo, y alli se sentaban los magistrados, tribunos, pretores y senadores como lugar mas honrado y mas acomodado para ver los espectáculos y fiestas. Tenia este podio en los anfiteatros sus barandas y antepechos delante para la autoridad del edificio y para recostarse en ellos los que alli se sentaban, y era mas ancho todo él que las demas gradas en que los demas por su órden se sentaban. Y aunque es verdad que podio no era mas que aquella proyectura, ala ó cornisamento que salia del muro, toda la grada y su espacio se llamaba podio. Y esto propio y rigorosamente era en los anfiteatros; pero en los circos dan á entender los anticuarios que el podio era como una torrecilla que fabricaban hueca por de dentro, en la cual se sentaban los cónsules ó el emperador, ó tales personas que en aquel acto eran las mas principales, y esta estaba cubierta de las inclemencias del cielo. Y habia cuatro podios en el circo máximo en Roma, todos fabricados de la misma forma. A lo que yo puedo entender eran como cuatro balcones que, no ocupando nada del suelo, salian fuera del circo por lo alto, y estaban sustentados de la fortaleza del muro con algunas contrapuntas ó canes, como vemos hoy en las torres del alcázar real de Sevilla. Siendo esto asi en Roma y sus circos, con todo eso en cuanto á nuestro podio segediense no juzgo que era solo balcon

de diez pies, sino que era toda aquella primera gradilla en que se sentaban los duumviros, decuriones, seviros y los demas magistrados de Segeda, el cual tenia diez pies de ancho en toda la redonda; y asi alli cabia muy bien la cornisa que salia fuera y el antepecho, y luego quedaba espacio bástante para poner sillas ó bancas donde se sentaban los magistrados y regidores, y podian entrar y salir cómodamente. Muéveme á creerlo asi, porque en una obra tan insigne y de tanta costa como un circo público, no era gran donativo hacer un balcon de diez pies, donde no era posible caber todo el regimiento, y permitirle poner á dos particulares en lugar público tan honrosa memoria. La obra y el gasto fueron dignos de ella, y asi este podio á mi parecer su ancho era de diez pies, mas lo largo ocupaba todo el circo.

Con esta memoria se remitieron de Zafra otras dos inscripciones que allí á muy cerca se han hallado, que pareció no dejarlas de poner aqui por el gusto de los curiosos.

DIDIAE. ET. SEVERINAE.
EX TESTAMENTO FABII
TVRPINI. MARITI. EIVS.
Q. POMPEIVS. BOSIVS.
PRISCVS ET DIDIA SEVERINA
HAER. V. S.

—

APPVLEIA. M. F. BROGINA.
H. S. E. SIT. TIBI. TERRA.
LEVIS.

—

L. LVCVLLVS. MARIVS
ENERVS. V. S. L.

En el convento de Santo Domingo del Campo en la puerta de la huerta.

SERVENIVS. IRACILANVS.
ANN. XXII. H. S. E.

—

MARIA. M. F. MARCELLA
ANNOR. XXV. H. S. E.

Estas inscripciones tienen otras por los lados; no las pudieron leer. Pondrélas como me las remitieron con sospecha de error en algunas.

Q. EVANGEL. M. C. L.
APPVLEI FRATRE. V. S. L.

—

D. M. S.
Q. MANLIVS AVITVS.
. . . . . . . . . . . . . . . . . .
. . . . . . . . . . . . . . . . . .

En la ermita de San Blas de Medina de las Torres.

M. C. I.
A. ASELIVS. THREPTVS.
ROMVLENSIS. EX. VOTO
D. D.

En la iglesia parroquial de Medina de las Torres.

—

D. M. S.
LATINIVS. ROPIANVS
ANN. LXXV. H. S. E. S. T. T. L.

—

LVCIANVS. M. F.
ALVANVS. EMER.
V. S. L.

—

FABIAE CAESARAE.
AN. XXV. H. S. E.
S. T. L. L.
FABIA CAESAREA
MATER CARISSIMA
ET. PIENTISSIMA
F. C.

—

C. LVCRETIVS
MARIVS. M. F.
V. S. A. L.

—

L. LVCVLLVS IVLI
ENSIS. ET ANNIVS.
LVCANVS. PATER
EX. VOTO. ANM. L. S.

En Burguillos cerca de Zafra.

D. M. S.
T. HELVIO. M. F. RVFINO. ANN. LX.
ET. L. HELVIO. M. F. NOVATO. AN. XX.
ET. M. HELVIO. M. F. RVFO. ANN. XXX.
FRAT. H. S. S. S. V. T. L.
HELVIA. RVFINA. MATER.
PIENTISSIMA. FECIT.

—

P. POMPONIVS. HONORVS.
V. S. L. A.

Cerca de Jerez al pago de Alcántara.

D. M. S.
G. TRIPHAENA
C. S. AN. L
H. S. E. S. T. T. L.

## JULIA CONTRIBUTA, CERCA DE FUENTE DE CANTOS.

Al cap. 70, del lib. 3 de la Corografía.

El acierto de mi conjetura en decir en este capítulo que el lugar que llama Plinio Contributa Julia, fué en un despoblado que está entre las villas de Fuente de Cantos y Calzadilla, consta por una inscripcion, que en estas mismas ruinas poco ha se ha descubierto, y me remitió copia de ella el licenciado Juan Vicente Carrillo, persona de buenas letras, natural de aquella tierra, lo cual será para mí siempre muy agradable, tanto mas cuanto en estas materias se suele errar: en las cuales aquel que ajusta mas su conjetura haciendo verisimil lo que dice, cumple para con los doctos su obligacion, supuesto que en estas cosas tan apartadas de nuestro siglo y la memoria de los hombres, no se puede hacer mas. Pero si la buena dicha halla testigos tan fidedignos, como las inscripciones de aquellos tiempos, no le queda mas que hacer ni al mas curioso lector que desear ni buscar, pena de incurrir en la culpa de porfiado y demasiado de presumido, ascendientes por línea recta de los que estudian toda la vida para ser y parecer muy necios. Pondré aqui la copia de la inscripcion que se me remitió, si bien juzgo estar la piedra de donde se trasladó truncada.

PATRIA. CONTRIBVTENSES
FIVNIVS. T. F. GAL. CRASSIDIANVS
P. ANNOR. L
TERENTIA. PITHNE. MATER. ANN. XXXX.
FIVNIVS·T·F·GAL·FVNDINVS ANN.XVIII.

Aunque le faltan algunas señales de sepultura, no dudo lo es, porque el número de los años no se ponia sino á los muertos, y asi dice en romance: «Los naturales del lugar llamado Contributa, »Fiunio hijo de Tito, de la tribu Galeria, Crassidiano padre, de

»edad de cincuenta años: Terencia Pithne, madre, de treinta y cin-»co años: Fiunio, hijo de Tito, de la tribu Galeria, Fundino de »diez ocho años».

Despues me trajeron otra inscripcion hallada en el término de Zafra, que es alli cerca; tiene las letras siguientes:

D. M. S.
Q. MANLIVS. AVITVS.
GAL. CONTRIBVTENSIS.
IIVIR. BIS. ANN. LXXVI
H. S. E. S. T. T. L.
MANLIA. AVITA. PATRI
PIENTISSIMO. D.

«Consagrado á los Dioses Manes. Aqui está enterrado Quinto »Manlio Avito, de la tribu Galeria, natural de Contributa, que fué »duumviro dos veces, y vivió setenta y seis años. Séate la tierra »liviana. Manlia Avita á su padre muy piadoso le dió esta se-»pultura».

### VILLA DE PALOS.

Al cap. 76, del lib. 3.

En esta villa murió el ínclito caballero Gonzalo de Sandoval, uno de los heróicos varones que conquistaron el gran imperio de Méjico y Nueva España, compañero infatigable del nunca bastantemente alabado D. Fernando Cortés, el cual viniendo en su compañía á estos reinos, habiendo tomado puerto en esta villa de Palos, adoleció gravemente y murió con mucho sentimiento de su buen compañero y amigo. Y porque la sepultura de caballero tan ilustre basta á dar fama á esta villa de Palos, y es justo que la posteridad no lo olvide, me pareció hacer aqui esta memoria, y

que se sepa que Gonzalo de Sandoval está enterrado en el monasterio de la Rábida, que ahora es de frailes descalzos de San Francisco, como ya lo dejó escrito Bernal Diaz del Castillo en la historia, que como testigo de vista, escribió de la conquista de aquel reino, cap. 195, aunque con el ordinario olvido de las cosas memorables, tambien se ignora esto, aun de los mismos religiosos que alli viven. Parece que hablaba con el ínclito caballero Hernando Cortés y con sus invencibles compañeros en aquellos elegantísimos versos del lib. 1.° *de bell. troi*, Cornelio Nepote (1).

*O qui magnanimo domuistis remige fluctus,*
*Qui freta, qui ventos primi libastis, et astra;*
*Iratum didicistis iter, non nota sequuti,*
*Discite dura pati, sola est quæ conterit hostem,*
*Virtutesque regit patientia; sola triumphis*
*Militat innocuis, et honestae consulit irae.*

Son dignos de la participacion de tan ajustadas palabras el valor, osadia y no vencida constancia de aquellos ilustrísimos conquistadores, los vecinos y naturales de esta villa, los Serranos digo y los Pinzones, y otros valerosos soldados que fueron los primeros vencedores del Océano y descubridores de los extendidos reinos del Nuevo Mundo, adquiriendo para nuestros reyes y su gloriosa monarquia los innumerables vasallos que alli ganaron, no solo para su aumento, sino tambien para la Iglesia Católica, que habiéndole quitado el demonio toda la Asia, se recompensó con la extendida América, despues de Dios, por el valor de estos caballeros y otros que sucedieron en su lugar y hazañas inmortales.

---

(1) El autor de este poema fué un monge de nacion inglés, llamado Josefo Iscano. Floreció en Inglaterra, su patria, en el siglo XII y principios del XIII. Las primeras ediciones de este poema llevan el nombre de Cornelio Nepote. Descubierto el verdadero nombre del autor que fué Iscano, todas las ediciones modernas llevan su nombre.



Digitized by Google

## VEAS DEL CONDADO.

Al cap. 77 y 82 del lib. 3.

En estos dos capítulos del lib. 3 de mi Corographia, descubrí la antigüedad de la villa de Veas que retiene el nombre romano: en el capítulo 77, en lo que toca á Veas, y en el 82 defendi la villa de Niebla contra el sentir de Ambrosio de Morales. A lo que alli discurrí añado aqui en favor de la villa de Veas, que está de Niebla dos leguas no mas, que los vecinos de estas villas fueron los que hicieron aquella gran hazaña de socorrer á Sevilla cuando la ganaron los moros, juntamente con los vecinos de Niebla alli cercanos, y no pudieron ser los de Beja en Portugal, como dice Ambrosio de Morales, libro 12, cap. 73; porque Beja la de Portugal se llamaba Pax-Julia y dista de Niebla mas de veinte y cuatro leguas, nueve la tierra adentro pasado Guadiana, y no le tocaba en nada la defensa de Sevilla, ni es verisimil que pueblos tan distantes se juntasen en ocasion en que cada una tenia harto que defenderse previniéndose para sí mismos. Tampoco pudo ser Beger, como dice la Historia general, porque este lugar está junto á Tarifa en el mar Mediterráneo, y ya lo tenian los moros ocupado; y toda la verisimilitud concurre por Niebla y Veas, lugares hermanos, vecinos, sujetos á la metrópoli de Sevilla, y asi se han de entender el moro Rasis, el arzobispo Don Rodrigo y la Historia general del señor Rey D. Alonso, citadas por mí. Ni puede ser Peñaflor, Elepla por las razones que en estos capítulos yo traigo, de manera que se pueden gloriar justamente los vecinos de Niebla y los de Veas, que acometieron la mas orgullosa hazaña que sucedió en la miserable perdicion de España, si bien el suceso no correspondió á su valentía, porque el cielo estaba airado contra ella con las causas que su divina disposicion habia justificado. Estas dos ciudades, que tan juntas estaban en su sitio, se juntaron tambien en el ánimo generoso y resuelto, y hallando los ára-

bes como vencedores descuidados y los cristianos ofendidos de que les hubiesen quitado su mejor ciudad, y donde se habia recogido gran multitud de los que se perdieron en la funestísima batalla de los campos de Sangobala junto á Jerez, viendo la orgullosa resolucion de los de Niebla y Veas les correspondieron matando los moros, que habian quedado de presidio en Sevilla, hasta que por entonces la volvieron á restaurar.

## LUGARES NUEVAMENTE AÑADIDOS A LA COROGRAPHIA POR EL DOCTOR RODRIGO CARO.

### CUNISTORGIS.

No sin mucha propiedad compara Marco Varron la antigüedad á una selva espesa llena de altos y acopados árboles, en la cual hay pocas y mal descubiertas sendas, que antes ocasionan á errar que guian al caminante; el cual tiene por no poca ventura si á costa de algun cansancio lo acertó y salió de la espesura. Esto mismo sucede á los que en la oscura selva de la antigüedad vamos investigando los lugares antiguos por las cortas señas que de ellos hallamos ya en las inscripciones, ya en los autores que nos quedan de aquellos remotos y oscuros siglos, tras cuyas pisadas vamos guiando nuestros medrosos pasos. Asi, si pareciere á algunos que reiteramos los mismos caminos por donde ya pasamos, no será poca dicha encontrar con lo que no vimos, bien para enmendarlo, ó de nuevo darlo á la noticia de los que lo ignoraban.

De esta clase es la antigua y famosísima ciudad de Cunistorgis ó Conistorsis, de quien solo hallamos hecha memoria en Apiano Alexandrino y Estrabon: aquel autor dice que los lusitanos, ofendidos de los romanos y andaluces por la guerra que les hacian, y deseando tomar venganza de muchos agravios, tomaron las armas contra los Cuneos (esta gente habitaba entre Guadiana y Guadalquivir), siendo su capitan un valeroso lusitano llamado Cancheno, á quien de comun consentimiento eligieron por caudillo; y aunque ellos vi-

vian de aquella vanda del Tajo lo pasaron juntamente á Guadiana, y llegaron á la muy conocida y famosa ciudad de Cunistorgis, cabeza de los pueblos Cuneos aquende de Guadiana, la cual era de la jurisdiccion de los romanos, y habiéndola sitiado y tomado la dieron á saco. No contentos con esto, se atrevieron á pasar el Océano y llegar á las columnas de Hércules, hoy Gibraltar. Las palabras de Apiano Alexandrino, que hacen á nuestro intento, son estas de la version de Celio Secundo. «Lusitani, quamvis alteram Tagi amnis »accolant ripam, sumptis tamen contra Romanos armis, duce Can»cheno, Cuneos Romani populi vectigales prædabuntur, Cunistor»gim quæ eorum magnam urbem, atque Occeanum et Herculis co»lumnas trajecerant». Esto pasó por los años antes que Cristo nuestro Señor naciese, ciento y cincuenta.

Despues tuvieron estas naciones varios encuentros, ya venciendo, ya siendo vencidos, hasta tanto que habiendo los lusitanos dado gran rota al Pretor Servio Galba, se retiró y fortificó á la ciudad de Carmena (1), la cual el coronista Morales quiere que sea Carmona. Alli se le juntó un ejército de veinte mil hombres, y con él caminó á la ciudad de Cunistorgis, que ya estaba otra vez en poder de los romanos, y alli se quedó á invernar. Es mas largo el discurso de Apiano; de él pongo solo lo que toca á nuestra ciudad. «Galba cum »omnibus qui circa eum erant equis se in urbem Carmenam rece»pit: ibi omnes qui evaserant collegit: Suumque ad viginti millium »militum collegisset, vectigalium in fines Cuneorum transivit, ubi »Cunistorgi hibernavit». No nos ha quedado otra memoria de esta ciudad, á la cual estos dos autores le dan epiteto de grande, muy conocida y famosa, y sin duda ninguna fué la cabèza de esta generacion de los Cuneos andaluces.

Lo que nos hace mas dificultad es saber dónde fué; porque de

---

(1) *Carmelis* pone la version que usó Florez. La de Lipsia de 1785 pone *Carmonem*.

*(Nota de Perez Quintero.)*

Apiano se colige que fué ciudad litoral de la Bética. Estrabon no dice mas sino que estuvo entre los pueblos célticos. «In Celticis »notissima est urbs Conistorgis». Todos los pueblos célticos que estaban entre Guadiana y Guadalquivir pertenecieron al convento jurídico de Sevilla, como dice Plinio y largamente consta de mi Corografia. Algunos podian pensar que esta ciudad estuvo hácia la de Badajoz, Jerez de los Caballeros, Ellerena ó por allí cerca, porque todos estos fueron pueblos célticos; mas como esta gente pobló en mucha parte de la Beturia bética, y Apiano da á entender que Cunistorgis estuvo en la costa, no parece estuvo tan septentrional, y asi todos creen que fué su sitio no lejos de la antiquísima ciudad de Niebla. De esta opinion es el coronista Morales, libro 7, cap. 35, y sin embargo de que es portugués, la sigue Manuel Faria de Sousa en su epítome de la Historia de Portugal, parte 1.ª, cap. 6.

Réstanos ahora saber qué lugar hay cerca de Niebla y su condado en que hubiese estado; y aqui no podemos mas que guiarnos por razonables conjeturas. Yo visité toda esta tierra en tiempo del ilustrísimo y gran prelado D. Pedro de Castro, y con cuidado miré los lugares en que habia rastros de antigüedad, y esta diligencia me dió paso para lo que discurrí en mi Corografia, porque de otra manera no se puede acertar. En el condado de Niebla ni por allí cerca no hallé lugar de mas porte y que me guie á este pensamiento que la villa de Trigueros, la cual tiene muy buena y fuerte campiña para sembrar pan, que de aqui le vino el nombre que de presente tiene: cae alli cerca la falda de Sierra Morena, y por Poniente y Mediodia tiene cerca el Océano para todo género de comercio, y junto con esto ví en ella algunos vestigios de lugar antiguo.

Algunos han dicho que Cunistorgis estuvo cerca ó en el sitio de las villas de Alcalá y Chucena, no mas que adivinando; mas yo estuve allí, y no ví cosa que me guiase á pensar, que allí pudo haber pueblo tan famoso como el que vamos inquiriendo; porque donde lo hubo por lo menos quedan algunos pedazos de muros,

castillos, ó por lo menos las piedras, ni aquel terreno de estas villas es acomodado para murallas ni torres, y asi me parece que no pudo ser allí Cunistorgis, y que pudiese haber sido donde vemos á Trigueros lo testifican las señales de antigüedad que allí se ven, y especialmente una piedra de mármol blanco, cuya forma y letras describiré aqui, como quien la vió, con alguna atencion. La forma es como un brocal de pozo con boceles abajo y arriba: tiene de alto vara y cuarta, y de redondo diez y seis palmos ó poco menos: por el ámbito estan cuatro niños á distancias iguales, y en el medio que queda entre cada uno á distancias iguales, estan labrados cuatro animales, todo esto de medio relieve con mucho primor y arte. Los animales son: el que los antiguos llamaron *pistrix*, que es la parte delantera de caballo y lo demas de pez: luego está un cordero, luego un leon, luego un centauro, que es medio hombre por la parte delantera, flechando, y lo demas de caballo. Los cuatro niños tienen sobre sus hombros una corona como de laurel con lemniscos (lemniscos llamaban á ciertos listones ó vendas con que ceñian la corona, y esta era señal entre los vencedores del que llevaba el primer premio en los certámenes): esta corona ciñe todo el ámbito del mármol, el cual en el plineo ó soco tiene muy linda labores, y en circuito estan estas letras:

G. SEMPRONIS. GAL. PROCVLVS SERVILIANVS.
G. SEMPRONIS. C. F. GAL. SERVILIANVS. DONVM.
AVG.=Aqui falta el círculo, y un poco mas abajo dice:
SEMPRONI: : : : : NVLA. DED.

Es uno de los mas ilustres monumentos y mas enteros que yo he visto. Tuvo sobrepuesta sin duda alguna estátua del Emperador César Augusto, aquel en cuyo tiempo noció nuestro Señor (cuya santa cruz mejora el empleo de aquella injusta lisonja, y justamente sirve á la señal de nuestra redencion, que tambien sirve á la misma piedra de amparo, porque de no ser asi ya los muchachos y los rústicos la hubieran deshecho): las letras latinas dicen

que Cayo Sempronio Próculo Serviliano y su hijo Cayo Sempronio Serviliano, ambos de la tribu Galeria, hicieron este servicio á Augusto, y que Sempronia Nula lo dedicó. Esto de poner los nombres los romanos en las memorias que para sí ó para otros hacian, era cosa de grande honor, ora fuesen dedicaciones de templos ó de estátuas; mas la de mayor estimacion era la dedicacion: y asi los dos caballeros que pusieron toda la costa de esta estátua, cedieron su derecho á Sempronia Nula, que era de su linage, para que ella fuese la dedicante.

Ahora lleguemos á la interpretacion de las figuras mudas, que es cierto no las pusieron allí casualmente, sino con órden á adular á César. Los enigmas y los hieroglíficos se diferencian en esto: que la enigma no puede significar sino solo una cosa á quien únicamente venga: mas el geroglífico significa todo aquello que en la pintura ó extructura hace vision; y asi la mano extendida significaba la lealtad, la fé, el cumplimiento de la palabra, la liberalidad, el poder, la fortaleza. Esto digo, porque mi interpretacion no cierra la puerta á otros mejores discursos y mas acertados y cada uno como tenga noticia de la antigüedad podrá dilatar y adelgazar mas su sentir: mas sin mucha noticia de estas letras errará vagando por los términos de su albedrío. Digo, pues, que los cuatro niños significan la felicidad de los tiempos de Augusto, que fueron los mas dilatados y pacíficos que hubo jamás en el imperio Romano, pues imperó cincuenta y seis años dichosísimamente, y en su tiempo se cerraron las puertas de Jano; pero sin duda mucho mas dichosos, porque en ellos nació el príncipe de la paz, Rey eterno, Jesucristo nuestro Señor, Dios y hombre verdadero. Mas es cierto que los dedicantes ignoraban esto, y solo hicieron esta dedicacion por lo temporal que vian y gozaban. Poner cuatro y no mas ni menos puede significar el año y sus cuatro tiempos; y la corona de laurel que llevan sobre sus hombros, demas de ofrecerla al César como á triunfador de su imperio y de todos sus adversarios, puede significar la eternidad, porque el círculo significa el año; y como

gitized by Google

[illegible] á entender que [illegible] eterno. [illegible] que [illegible] en [illegible] que [illegible] á la [illegible] de Augusto. El que tiene la parte delantera de caballo y acaba á manera del cuerpo en pez, [illegible] que los antiguos le llamaban [illegible] en las [illegible] de Neptuno, en el [illegible] de la diosa Palas Minerva, y [illegible] de esta insignia las ciudades marítimas, como se ve en las medallas de [illegible] y en España en las de Ampurias, y en [illegible] esta nuestra ciudad de [illegible] así como [illegible] y marítima; mas juntamente daban á entender que el César era poderoso en la tierra y en la mar, haciendo de ambos un imperio tan unido, que siendo diversos elementos, como significa el caballo la tierra, y el pez el mar, el buen gobierno los hacia una sola cosa: porque el que es señor del mar es señor de la tierra, y el que es señor de la tierra ha de ser tan dueño del mar como lo son los [illegible] que en él nacen y se crian con libertad y señorío. El cordero significa la mansedumbre é inocencia del príncipe, cuyas entrañas han de estar tan llenas de piedad, que si fuese necesario á sus súbditos se ofrezca por ellos hecho víctima. El leon denota que juntamente con ser manso es fuerte, bravo y justiciero, de tal manera, que un bramido haga temer á todos sus súbditos. El centauro significa la sabiduría, que es la que junta y une todas aquellas virtudes: todas las cuales se hallaban en Augusto; y digo que significa el centauro la sabiduría, porque Chiron Centauro fué maestro de Aquiles, ejemplar de príncipes valerosos, y él muy sábio y entendido en todas las excelencias que debe tener un alto príncipe y soberano señor.

No ví otra inscripcion en esta villa. La iglesia es un castillo y casa fuerte con todos los pertrechos necesarios dentro, y fuera para hacer fuertes y defenderse de los enemigos, porque sus muros son muy gruesos, y tiene por la parte de afuera almenas, y por de dentro sus troneras y andenes para desde ellos ofender y defenderse. Dicen fué casa de los caballeros Templarios y que por eso se edificó

asi. Hay cerca de esta villa una fuente que llaman la Parrilla, de escelente agua, famosa en toda la comarca: es de setecientos vecinos, y visitándola noté una cosa, que sus habitadores son tan piadosos, que tienen mas memorias de misas y fiestas perpétuas, que casas hay en todo el lugar; no obstante que demas de la iglesia parroquial en que de ordinario asisten mas de veinte clérigos, hay un convento de la Compañía de Jesus y otro de la órden del Carmen.

PESULA ES SALTERAS.

No hay cosa pequeña en la antigüedad, siendo como es su inteligencia el objeto principal de estas investigaciones y discursos; y como la luz hace visibles las cosas grandes y las pequeñas, siendo una misma la causa asi, si acertaremos á descubrir igualmente lo uno y lo otro, no merecerá menos estimacion lo pequeño. Confieso que ignoré en mi Corografia el sitio del municipio, llamado en Ptolomeo Pesula, bien que reconocí estaba dentro en nuestro convento jurídico Sevillano. Mas ahora á la luz de una inscripcion antigua hallada cerca de la villa de Salteras, que dista de Sevilla dos leguas al Occidente, y es parte de su estendido Ajarafe, digo que me parece ser esta villa. Mas antes de la resolucion, pongamos el instrumento principal sobre que se funda esta sentencia, pues la ignorancia de él, que no se habia aun descubierto, nos hizo dejarla en el silencio. Es, pues, de este tenor.

D. M. S.
L. FVRIN. L. E. PESVLAN
II. VIR. LEG..... T. I. H. S. E.
ANN. XLIIII. S. T. T. L.

«Consagrado á los Dioses Manes. Lucio Furino, hijo de Lucio, »que fué dunviro ó alcalde ordinario en Pesula, está aqui enter»rado, vivió cuarenta y cuatro años. Séate la tierra liviana». Las

letras borradas parece que decian haber sido soldado centurion de alguna legion.

No era bastante esta inscripcion para afirmar que fué Pesula la que hoy es Salteras, mas se ajusta tanto el sitio donde se halló con la graduacion de Ptolomeo, que la pone entre los pueblos turdatanos, en 6 grados de longitud y 37 y 6 minutos de latitud. Girolamo Rusceli en su Ptolomeo italiano dice que Pesula es Santo Domingo de Silos: y si entendió por el que está allá en la Tarraconense no puede ser cosa mas disparada; mas yo entiendo que lo dijo por una iglesia ó ermita que llaman Santo Domingo de Repudio, tomando el nombre de un arroyo que hay alli cerca, y pudo ser que esta iglesia esté dedicada á Santo Domingo de Silos, y asi que quien informó á aquel autor, lo dijo, porque está no lejos de Salteras, donde concurre á poco mas ó menos la graduacion dicha.

# DE LOS NOMBRES Y SITIOS

## DE LOS VIENTOS.

DIRIGIDO A LOS SEÑORES LICENCIADO CRISTÓBAL DE AYVAR, CANÓNIGO DE LA COLEGIAL DE S. SALVADOR, Y AL MAESTRO FRANCISCO DE MONTOYA, PRESBITERO, ETC.

## POR EL LICENCIADO RODRIGO CARO,

SU AMIGO.

La mucha distancia que hay de la facultad que profeso, á la materia que V. mds. me encargan, ha tenido suspensa la ejecucion de su mandamiento los dias que he tardado, discurriendo varias veces si acaso se pudiera dar alguna conveniencia entre Eolo y Licurgo, el viento y el derecho, el establecimiento y la instabilidad, las leyes y aquellos que no las guardan, los abogados y los pilotos; y hallándome tan lejos de la suficiencia, como extraño de la materia, que no me acuerdo que haya leido, pues no he profesado matemáticas, ni navegado en mi vida mas que de Sevilla á Triana, tuve necesidad de recurrir á la fé de la amistad como sagrada áncora para creer, que pues V. mds. me mandan tratase de vientos, su mandamiento era justo, y por esta parte tambien posible; y entrando conmigo en mas estrecha cuenta, hallé que la materia de vientos me era mas familiar de lo que quisiera, y callando otras cosas que de mí conozco, por lo menos me acordé que en el viento estan libra–

dos los momentos de mi vida, y que lo tengo hecho depositario de mis esperanzas, y cayendo en la cuenta, me hallé de repente muy rico de esta pobreza y muy caudaloso de lo que no tengo. Pero todas estas ayudas de costa no me dieron paso á mi pretension, y no me aliviaron la ignorancia, antes me perturban é inquietan. Por lo cual desaforándome voluntariamente de los límites de la jurisprudencia, me entré en agenas provincias peregrinando á ley de obediente, y usando de la licencia de explorador, diré lo que ví y supe de los vientos, sin haber visitado las cuevas de Eolo, ni sido compañero de Ulises en sus luengos errores. Y en cuanto á lo primero advertí, que como esta es materia de vientos, entre los mismos que la profesan no está cierta, ni fija, sino acudiendo á su misma naturaleza, varia é instable. De todo diré lo que he entendido y opinado, en lo cual afectuosamente deseo acertar, pues mi intento no es llevar á V. mds. á salvamento á la Isla de los Fases, ni huir los peligros de los Lestrigones, evitando la Isla de Circe, los de Scila y Caribdis, ni camino con mi derrota á los Cimmerios, si bien de parte de mi ignorancia van por aqui mis pasos. Solo deseo dar gusto á V. mds., á donde como á la Cinosura encamino mis afectos, y en esta razon rogaré á los vientos que, siéndome favorables, lleven mis votos ó mis deseos á V. mds., como solian hacer á los dioses celestiales, y estaré muy contento si solos se satisfacen.

*Non ego ventosæ plebis suffragia venor.*

Y hasta saber esto quedaré cuidadoso, no sea que las tempestades los desbaraten y hagan irritos.

*Irrita ventosæ rumpant neu verba procellæ.*

VALETE.

---

Antes que comience esta obra me pareció poner en el principio,

y frente de ella, los autores de quien me valgo, y por cuya cuenta y riesgo corre lo que yo dijere, en lo cual imito á Plinio en su Historia natural, y juntamente desempeño mi crédito, pues fuera temeridad escribir yo en materia que no profeso, sin tales fiadores como los que siguen.

Aristóteles, lib. 1. Meteorol., cap. 6.
Estrabon, lib. 1. de su Geographia.
Séneca, lib. 1. Nat. quest., cap. 16.
Aulo Gelio, Noctum atticar, lib. 2, cap. 22.
Plinio, Nat. histór., lib. 2, cap. 47.
Flavio Vegecio, de Re militari, lib. 4, cap. 38.
Vitruvio, lib. 1, de Architectura.
Celio Rodiginio, Lect. ant., lib. 20, cap. 18.
Francisco Maurolico Mesagense, diálogo 2.°, Cosmog.
Francisco Baroccio Veneto, lib. 2, cap. 3.
El Colegio Conibricense, in Aristotel, metheor, tract. 6, cap. 4.

Todos estos autores tratan la materia de vientos de propósito y en particular, aunque no todos convienen en opinion, y para decir la parte que V. mds. me encargan y acomodar los nombres que tuvieron en tiempo de los griegos y romanos, acomodándolos á los que hoy tienen en el uso de los que profesan la náutica, es necesario presuponer el número de ellos, y el sitio de á donde cada uno sopla y corre, en lo cual tambien ha sido vario el sentir de los autores en varias edades y tiempos.

Eolo, que fué el primero en la noticia de la historia, que los observó, halló cuatro vientos, que soplando de las cuatro partes, quicios ó cárdines del mundo, y por eso á estos vientos los llaman cardinales, y á ellos se reducen todos los demas, que la curiosidad náutica divide y observa; de esta opinion fué en su Odissea el padre de todas las ciencias, Homero, que pintando una tempestad, dice asi:

*Una Eurusque, Notusque ruunt Cephirusque maligno*
*Flamine tum Boreas......*

Virgilio, que lo imitó felizmente en todo el primero de la Eneida.

*Una Eurusque, Notusque ruunt creberque procellis*
*Africus......*

Y en el 4.° de las Geórgicas:

*Quatuor à ventis, obliqua luce fenestras.*

Ovidio en su Metamor., lib. 4.

*Eurus ad Auroram, Nabathæaque regna recessit,*
*Persidaque et radiis iuga subdita matutinis.*
*Vesper, et occiduo quæ littora Sole tepescunt,*
*Proxima sunt Cephiro: Scythiam Septemque trionem*
*Horrifer invasit Boreas; contraria tellus*
*Nubibus assiduis, pluvioque madescit ab Austro.*

El mismo número de vientos admite la Sagrada Escritura. *Partes enim mundi sunt quatuor: Oriens, Occidens, Aquilo et Meridies.* D. Aug. Psal. 86.

Andronico Cyreste halló otros cuatro vientos medios á los dichos, y para indicarlos hizo en la tierra de fábrica una torre de cuatro esquinas, que cada una miraba á su viento, y en ella estaba su figura. Sobre esta torre estaba levantada una meta ó columna sobre que estaba una giralda de bronce en figura de un Triton con una vara en la mano, y la movia el viento, y con ella señalaba el que corria.

Manilio en su Astronomia (1) quiere que los vientos no sean mas de cuatro, y que cada uno tenga dos cuartas ó flatos, y dice asi:

*Quatuor in partes Cœli describitur orbis,*
*Nascentem, lapsum diem mediosque calores*

---

(1) *Marci Manilii*, Astronomicon: lib. IV, pág. 779.

*Teque, Helice. Totidem venti departibus iisdem*
*Erumpunt, secumque gerunt per inania bellum.*
*Asper ab Axe ruit Boreas: fugit Eurus ab Ortu*
*Auster amat Medium Solem: Cephirusque profectum,*
*Hos inter binae mediis é partibus aurae*
*Expirant similes mutato nomine flatus.*

El filósofo Favorino en Aulo Gelio no quiere que sean mas de los ocho: tres de la parte oriental, y cada uno de su polo. Aristóteles constituye diez vientos. El colegio Conibricense, su intérprete, dice que once, y Olimpiodoro dice que Aristóteles constituyó doce vientos; y esta es la comun opinion de aquel siglo, que siguieron Marco Varron, Séneca y otros muchos.

Vitruvio subió al aumento de veinte y cuatro vientos, constituyendo ocho principales, y á cada uno le dió dos colaterales, que son diez y seis flatos ó cuartas, y todos vienen á ser veinte y cuatro: hasta aqui llegaron los pareceres de los antiguos en cuanto al número. Siguiendo, pues, la comun opinion, pondremos los nombres y los sitios de los doce vientos, porque estos se hallan mas frecuentemente en los autores de mejor nota.

Y comenzando del que nace del polo ártico, digo que los griegos le llamaron Απάρκτιασ, voz que en esta lengua significa la Osa, porque asi llamaron á las estrellas del Norte. Los latinos llamaron al mismo viento *Septentrio*, segun Séneca, y segun Aulo Gelio *septentrionarius* por todos términos de estrellas, que entran en aquella parte. Marco Varron dice, que de la voz *terriones*, que son los bueyes que aran la tierra. Este viento *septentrion*, tiene dos colaterales, uno al Occidente, que llamaron los griegos θρασκιας. Séneca quiere que le faltase nombre latino; pero Marco Varron le llama *Cercio.* Aulo Gelio y otros, *Circio à Turbine, et Vertigine quibus circuit.* El otro viento, que mira á la parte oriental, haciendo lado al Norte, llamaron los griegos Βορέασ, los latinos *Aquilo* por la presteza y vehemencia de su soplo, semejante al vuelo del águila. Aristóteles llamó á este *Meses* y al septentrion *Boreas.* De él habla Ovidio con

gran propiedad en el 6.° de los Metamor., introduciéndolo enamorado de Orithia, ninfa.

*Apta mihi vis est; ac tristia nubila pello:*
*Vi freta concutio, nodosaque robora verto,*
*Induroque nives, et terras grandine pulso.*
*Idem ego, cum fratres coelo sum nactus aperto;*
*(Nam mihi campus is est) tanta molimine luctor;*
*Ut medius nostris concursibus intonet aether;*
*Exiliantque cavis elise nubibus ignes.*
*Idem ego, cum subii convexa foramina terrae,*
*Supposuique ferox imis mea terga cabernis;*
*Sollicito manes, totumque tremoribus orbem.*

A todos los vientos que vienen de esta parte, sin distinguir si es uno ó tres, llama el vulgo todos estos nombres y por ventura tiene mas. Norte, Gallego, Tramontano, Madrastra, Descuerna-cabras, Zarzahan, Cierzo. De este dice San Isidoro, Lib. 13, cap. 11. «Circius dictus, eo quod Coro sit iunctus. Hunc Hispani Gallecum vocant, propter quod eis à parte Gallecia flat». Asi leo á este santo, no Gallicum ni Gallica como está en los impresos.

A los dichos tres vientos de la parte del Norte, se les oponen otros tres de la parte del Mediodia ó polo antártico. Al viento cardinal ó principal le nombràn los griegos Νοτος de la voz Νοτις, segun Aulo Gelio, que significa humor, porque ordinariamente causa pluvia. Los latinos le llamaron *Auster ab augendo, vel hauriendo aquas.* Al colateral que mira al Occidente, llamaron los griegos λευκονότος ó Ε᾽υρονοτος y los latinos de la misma manera *Euronotus* ó *Leuconotus*, y tambien Africo, *Auster*, y se opone derechamente al viento Bóreas.

Al otro lado del Austro nace el viento que los latinos llaman *Euro, Auster*, y se opone al Circio ó Circo. Flavio Vegecio quiere que este viento se llame *Coro* ó *Cauro*: pero no seguimos en esto su opinion. A todos estos vientos llama el vulgo en esta tierra, Vendabal, Marea, aire de la mar, y

al que se inclina un poco al Oriente, le llamamos aqui Rondin porque viene de hácia Ronda, y con él suele llover.

Debajo de la línea equinocial á la parte oriental, nace el viento cardinal, llamado de los griegos Apeliotes, que significa cosa que viene del Sol. Los latinos por la misma causa le llaman *Subsolanus*. A la parte hibernal ó brumal nace el viento colateral que los griegos le llamaron *Euros* con la misma voz, ó ya le llamaron asi *ab Aurora vel Evo*. De él dice Séneca: *Eurus quoque iam civitate donatus est*. Llamáronle tambien con nombre latino *Vultumi, à volvendo*, asi le llama Livio en aquella batalla desdichada, donde Anibal puso mañosamente contra este viento el ejército romano y le venció. Varron le llama tambien Vulturno. A la parte solsticial ó vernal sopla el viento llamado de los griegos Καίκιας y de los latinos *Cæsias*. De este dicen tiene tal propiedad, que trae las nubes contra el suelo; llámase tambien *Helespontus*. En estos nombres va muy diferente Aulo Gelio, ó en él, el filósofo Favorino, porque al subsolano le llama Euro, y al viento que nace de la parte estival, llama Aquilon y Bóreas; y al que nace al otro lado hiemal le llama Euronoto, y dice asi. «Hi sunt tres venti orienta»les: Aquilo, Vulturnus, Eurus, quorum medius Eurus est». Mas es de advertir que este filósofo no hace caso de mas que de ocho vientos, y asi les muda los nombres con mudar los sitios. Nosotros llamamos á todos estos vientos Solano y Levante. A la parte opuesta occidental, nacen los tres vientos restantes debajo de la línea equinoccial del Poniente, de la cual nace el viento cardinal llamado de los griegos asi Ζέφυρο, que significa el que viene del ocaso ó de la noche, ó el que trae la vida. De los latinos es llamado *Favonius, à fovendo, vel fovendo*, y le suelen muy de ordinario llamar *Zephirus*. De la parte colateral brumal, nace el viento llamado *Libicus* porque corre de Libia, ó *Africus*. De él dice Séneca que es *furibundus et ruens*, nosotros le llamamos de la misma voz, Abrego, y un poeta nuestro dijo:

«Cuando el Cierzo y el Abrego porfian.»

A la parte solsticial estiva nace el viento llamado de los griegos el tempestuoso. Con este viento huyó Cleopatra de la batalla na- »val de que habla Aulo Gelio». *Itaque, Virgilius, Cleopatram à navali prælio in Aegiptum fugientem vento Sapige ferri, ait.* Los latinos le llaman *Coro*, ó *Cauro*, ó *Corruscando*. Flavio Vegecio hace los vientos diferentes al Céfiro y Favonio, y dice asi: «Occidentalem vero cardinem tenet Cephirus, huic à dextra iun- »gitur Lips, sive Africus, à sinistra Japix, sive Favonius»; y nuestro poeta Garcilaso como hombre militar, le siguió en la Egloga 3, en tales versos:

Cual suele acompañada de su bando
Aparecer la dulce primavera,
Cuando Favonio y Céfiro soplando
Al campo tornan su beldad primera.

Tambien los distingue como vientos diferentes Gaudencio Merula y Gerónimo Cardano contra el comun parecer.

Dijimos que Vitruvio, siguiendo nueva sentencia, constituyó ocho vientos y diez seis flatos, y asi es justo que sepamos sus nombres, porque algunos se distinguen de los que hemos dicho, y son los siguientes:

Al viento subsolano le añadió á la parte diestra el viento Cabra. A la siniestra le puso Ornithias. A Favonio puso á la diestra á Argeste y á la siniestra á Etesias. Al Septentrion añadió el viento Thrascias y el Galico. Al Austro le puso el Leuconoto, y á la otra parte el Altano. Al Aquilon sobrepuso el viento llamado Sugema, y á la otra parte Bóreas; á el Africo el Libionoto, y Subvéspero. Al Auro acompañó con Cesias y Vulturno. Al Cauro añadió el Ciercio y el Coro.

Hasta aqui discurrió la antigüedad; mas nuestros marineros, que audazmente penetran la inmensidad del Océano, venciendo con la obra lo que fabulosamente cuentan los antiguos de los Argonautas,

padeciendo muchos mayores peligros y trabajos que los que finge sábiamente Homero de Ulises, han dado el punto fijo á esta materia de los vientos y del arte náutica, para lo cual constituyen diez y seis vientos principales, y en medio de ellos diez y seis flatos ó cuartas, partiendo el horizonte en otras tantas secciones, y dando á cada uno de los vientos y cuartas sus sitios y lugar cierto.

En la tabla ó rueda de los vientos consta mas claramente lo que se ha dicho, y parece que el intento está satisfecho, mas porque algunos de los vientos ya nombrados, en ciertos tiempos y ocasiones del año mudan aquellos nombres que comunmente se les dan, y toman otros, será bien no lo envolvamos en el silencio, pues se trata de acomodar á cada viento su nombre. Plinio dice, que el mismo viento que todo el año se llama Favonio, se llama siete dias antes de las kalendas de Marzo, Quelidonio, y algunos Ornithia, porque entonces se ven las golondrinas comunmente. «Favonium quidam a. d. VII kal. »Martii Chalidonian vocant, ab hirundinis visu, nonnulli vero Ornithian», y el mismo autor dice despues: «Hujus exortum diebus octo ferme Aquilones antecedunt, quos Prodromos appellant». A los mismos vientos Aquilones llaman en otro tiempo Etesias, mas dice una cosa digna de advertir, que estos vientos en Asia y España corren del Oriente. «Ab Oriente flatus iste orum», y en el Ponto nacen del Aquilon y en las demas partes del mundo del Mediodia. Los mismos vientos suelen correr de la parte Brumal, y en esta ocasion se llaman Omithias. Los vientos que corren de tierra mojada, llamaron los griegos Apogeos; los que de algunos senos Eucolpias: los que corren furiosos con aguaceros y turbiones de agua, llamaron Exhidrias. Los aires tempestuosos que corren con tumulto y fragor, se llaman Tyellas. Los que corren de abajo para arriba y se vuelven retorcidos en sí mismos, Arobylos y Lalapes. De esta casta son los que llaman Enaphisematas. A los Bóreas que vuelven hácia atras, llamaron Patimboreas. Cuando el viento tempestuoso rompe la nube seca, causando truenos y rayos, es llamado Ecnefias; cuando causan remolino, se llama Turbines y Thiphones. Cuando la exaltacion

ventosa arrebata lo que encuentra y á veces lo enciende, se llama Prester. Cuando vuelve hácia atras se llama Vortex, y cuando se levanta y espesa en humor se llama Columna. Todo esto es de Plinio y Celio Rodiginio, y yo quise ponerlo por digno de advertencia, y no sabido vulgarmente.

# CARTA

## DEL LICENCIADO RODRIGO CARO A D. JOSÉ PELLICER

### SOBRE LOS DIOSES VENERADOS EN ESPAÑA.

---

Sr. D. José Pellicer:

Recibí la de V. md. con el cuaderno incluso de mis dioses, y llegó todavia á tiempo que pueda encaminarle á Flandes con persona confidente, y si tal la hallarse para esa córte tambien remitiera á V. md. el original, para que con mas clara noticia se pudiera escoger lo que hiciera á propósito de tan insigne obra como la que V. md. ha emprendido de sus Anales, que no dudo por la mucha leccion y noticias que V. md. alcanza, será de las mayores cosas que ha visto España, bien que como tal quisiera yo con la cortedad de mi ánimo que V. md. se desembarazara de todos los cuidados de obras menores, y mayormente de teger genealogias, cosa cansada, que solo las estiman los que les tocan y nunca las agradecen; mas V. md., atento á hacer bien, menosprecia lo demas. Lo que suplico á V. md. que en su obra no se olvide tanto de Sevilla, como lo hacen todos los historiadores castellanos, para cuyos escritos no hay mas que Toledo; siendo asi que Sevilla en estas provincias últimas, ha sido su mayor admiracion y el objeto de los príncipes. Esto digo como hijo agradecido á esta comun patria.

En cuanto á lo que V. md. ahora por la suya me manda, haré lo que pueda en esta breve carta, y pienso que en cuanto al primer

cuaderno sacaria V. md. lo que pudo ser á propósito, y asi proseguiré lo demas.

### Marte.

Tuvo templo en Ilipa, hoy Peñaflor. En Málaga dos templos, y uno con el nombre de Ciradino, en un lugar llamado las Cabezas de S. Juan cerca de Nebrissa. En Cartama, en la plaza, dos estátuas de Marte y de Cupido, otra en los baños públicos. En Castulo, junto á Linares, hoy Cazlona, despoblado. En Berbesula, junto á Málaga, despoblado. Todo esto en la Bética: ademas que casi todos los lugares lo ponian en los reversos de sus medallas municipales.= En la Tarraconense. En Játiva le llamaban Marte, *Marti Domino*. En Tarragona *Campestri*, pienso que no por rústico, sino como acá decimos á nuestro Cid Campeador; si ya no es porque su templo ordinariamente estaba en el campo, por no ser Marte favorable á las ciudades sino destruidas. Los lusitanos adoraron por dios de las banderas á *Bandúa*, compañero de Marte.

### Venus.

La isla de Cádiz se llamó *Aphrodisias*, y allí frontero en la orilla del mar hubo una gran cueva y templo dedicado á Venus, y del nombre ó fama de este templo un lugar antiguo se llama hoy *Tempul*. Junto al rio Tajo, en el reino de Toledo, un monte de Venus. Nebrissa se llamó *Veneria* del nombre de *Venus Erycina*. En Sevilla fueron célebres las fiestas *Adonias* por la devocion de la diosa *Salambona*, que es Venus en Siria. En los montes Pirineos fué célebre el templo de Venus y un puesto reverenciado, y junto á Sagunto un templo. En Evora de Lusitania, templo célebre. En la Carpetania, ara y templo con sacerdotisa, en que fué persona de mucho nombre *Nummia Varia*. En unos bailes que llamaban *veneros* los españoles, fueron célebres las mozas gaditanas y las bastetanas; todos piensan que fué al modo de la zarabanda.

### Vulcano.

Tuvo templo con su muger Venus donde es ahora Sanlucar de Barrameda.

### Neptuno.

Tuvo ara en Tarragona, en Carteya, en Suel, ambas ciudades marítimas de la Bética.

### Mercurio, Theutates, Arcesio.

Fué celebrada su memoria en Zamora y le llamaban *Viaco* por presidir á los caminos: en Cartagena le llamaban *Theuthates*, en Braganza *Arcesio*. A *Teutates* sacrificaban hombres, al uso de los Cartagineses fundadores de la nueva Cartago.

### Asclepio, Saturno (1), Aletio.

Estos tres fueron dioses de Cartagena, y alli tuvieron templos, y de ellos se denominaban los barrios donde estuvieron.

### Castor y Polux.

Muchos lugares marítimos los adoraron como dioses del marinage. En Murcia tuvieron templo; en Velez, ara.

### Serapis ó Siris.

Este siendo uno todo, tuvo estos dos nombres; y muchos pensa–

---

(1) Parece que dice Saturono.

ron variamente quién habia sido. Unos lo tuvieron por el mismo que *Dionisio*, *Baco*, otros que *Pluton*, otros que *Júpiter Ammon*: tuvo aras y templo en Valencia, en los pueblos Edetanos, y en algunas medallas de España se ve con el buey Apis y la luna nueva.

### FORTUNA, BONUS EVENTUS.

Tambien fué diosa muy comun la Fortuna. En Villaviciosa de Portugal quedan rastros de sus aras y templo; como tambien del Buen-Suceso en Ecija, y allí con una estátua de 120 libras de plata.

### MAIA.

Notable es la memoria que quedó y persevera hoy de *Maia*, pues generalmente las mozuelas le celebraban fiesta aniversaria por todo el mes de mayo. Dicen que esta señora fué hija de Espero ó Atlante, reyes que tuvo muy antiguos España, y que fué muy rara en hermosura, discrecion y otras virtudes. Matamoros en el *libro de Academis* habla mas largo de ella, y allí discurrió mucho; á V. md. basta apuntarle, pues estas inserciones en su gran obra no han de servir mas que de ornamento y alguna noticia agradable á los lectores.

### GENIO.

Notables son las memorias que en cada lugar se hallan de este dios, que reverenciaban con los mismos oficios que le da nuestra santa fé al ángel de la Guarda, pues presidia á cada uno desde su nacimiento hasta su muerte, y era guarda tambien y tutela de las ciudades. Tuvo templos y aras en Tarragona, en Blanes, en los Pelendones y Arevacos, en Antequera, y allí junto, en Nescania ahora despoblado. Tambien en Itálica, en Utrera, cuya grande ara está en mi casa, en Ecija, en Mentesa, en Astigi y en Porcuna.

### TUTELA.

Juzgo que debajo de este nombre tambien adoraron al genio en Tarragona, Alcalá de Henares y en Sagunto. Hubo otros dioses en España de menores gentes, como la Fé, la Piedad, la Concordia, la Felicidad, la Victoria, Constancia, Eternidad, Memoria.

### JANO.

Tuvo en Córdoba famoso templo, con la medida de lo que habia desde allí al Océano.

### CUPIDO.

En Cartama tuvo estátua en el baño público. En los Molares hay otra hoy dia.

### SOL Y LUNA.

En el monte *Cynthio*, ó de la Luna, tuvieron templo comun junto á Lisboa. En Astorga, templo al Sol invicto. En Lusitania, á la Luna augusta. Las aras Sextianas, nobilísimos edificios, fueron consagrados al sol y la luna en honor de Augusto César, cerca del lugar llamado *Noega* en Asturias, si no me engaño; una isla frontera al monte Calpe hubo un templo consagrada á la luna, á que los navegantes tenian grande religion y respeto. Un lugar hubo célebre en la Bética llamado *Solia*, del nombre del Sol. Otro lugar junto al rio Langara que se llamó Alcozar y mesa del Sol.

### DIONISIO Ó BACO.

Este tuvo ilustres memorias en España, como rey que fué ó señor poderoso, que la venció. Fueron sus compañeros *Luso* y *Pan*, aquel dió nombre á la Lusitania y Pan á toda España. Marco Varron y Plinio lo refieren.



Digitized by Google

Del señorio de Baco dice Silio Itálico:

Tempore quo Bachus populos domitabat Iberos,
Concutiens thyrso atque armata Mænade Calpen.

En Lebrija tuvo célebre templo. En Sevilla y en Ecija tuvo aras con nombre de *Pantheo*. Llamóse tambien el padre *Libero*, y con este nombre tuvo ara en Castulo, y en Arjona. La isla toda de Cádiz, fué consagrada á Baco: su estátua permaneció hasta la ruina que en ella hizo el inglés *Draque*. En Sevilla hay otra hoy.

### HÉRCULES GADITANO Y TEBANO.

De esta deidad y de su templo y castas ceremonias escribió muy bien Juan Bautista Suarez, racionero de Cádiz, en su libro: es buena parte de cualesquier anales de España; á él me remito. En Sevilla hay de presente muchas estátuas suyas de mármol, y tuvo famoso templo, cuyas reliquias hoy permanecen, y se ven columnas enteras de estraña grandeza. En Málaga, grandes estátuas y aras. En Asta, junto á Jerez de la Frontera: en Aroche templo y aras á *Hércules Gaditano y Tebano*. En Tucci, hoy Martos. En Valencia del Cid, ara y estátua. En Tarragona, templo célebre. En Toledo, cueva.

### MINERVA.

En Lisboa tuvo célebre templo. En los montes de Málaga, otro donde Ulises colgó vestigios de sus despojos. Cerca de Peñíscola, una isla consagrada á Minerva. No lejos de allí, en Rosas, tuvo templo; en Niebla ara; otra en los Morales junto á Utrera. En Barcelona, en Denia, con el nombre de *Palas Minerva*. En el Municipio Siarense; sus ruinas estan cerca de Utrera. En Badajoz, con nombre de *Belona*, tuvo templo. En Medinaceli tuvo tambien Minerva célebre templo.

gitized by Google

DIANA.

En Denia un templo con grande y famosa religion, y el lugar tomó su nombre. La misma Diana *Ephessia* en Empurias fué muy celebrada por el mismo tiempo. En los Oretanos, templo á Diana madre.

Isis.

Fué notable la devocion que los gentiles en España y todo el mundo tuvieron á esta diosa por ser la misma que *Ceres*, y porque le atribuian la salud en graves enfermedades. Tuvo en Guadix templo y estátua de plata de peso de mas de tres mil ducados, con tanto adorno de pedreria, perlas, huérfanas, carbunclos y cilindros, esmeraldas, ceraunias y otras piedras preciosas, que no seria fácil apreciar su riqueza. Todo esto consta de una inscripcion hallada en la misma ciudad, de donde el duque de Alcalá, grande inquiridor de antigüedades, la hizo traer á Sevilla, y hoy está en su casa y yo la he visto. Tiene demas de la inscripcion por un lado la figura de *Anubis*, un ansar y una palma dátil, geroglífico sin duda egipcio, y por otra la *Vaca Io*, el pastor Argos, y parece tuvo tambien alli figurado á Mercurio: hizo el señor marqués de Estepa una declaracion de todo esto tan docta como pudiera Isaco Casanbono, ó Josef Scaligero. Todo lo verá V. md. en mi libro, si saliere á luz, ó si hubiere persona confidente con quien yo lo remita á V. md.

En Braga tuvo solemne templo. En el municipio Siarense ara con aniversario que le mandó hacer mientras ella viviese Dulcinila Messia por su señora Fortuna, en que daban á los que asistian á la fiesta tres reales á cada uno de los regidores, y dos á cada uno de los seviros, y un real á cada uno del pueblo, asi hombres como mugeres. Yo he leido esta inscripcion y la traigo tratando de este municipio. Ciceron en el lib. 1.° de *Nat. Deorum*, dice que adoraban en estas tierras últimas á Ceres *Eleusina*: comunmente llamóse tambien *Cibeles* y *Magna mater*. En Portugal, en un lugar

Digitized by Google

llamado Costeo, un gran templo, y en Menorca, otro. Vése hoy en Carmona una grande estátua de Ceres, y otra muy hermosa en Cáceres, con el nombre de Isis. Templo en Beja.

### Endovelico.

En Portugal, en un lugar llamado Texeira, hubo un célebre templo de este Dios propio de los españoles: de su templo hay muchas ruinas é inscripciones; algunos dicen que este dios era Cupido. En la Bética tuvo tambien templo en un altísimo monte que llaman Cabeza de Andebalo. Del nombre de aquel Dios se llamó toda aquella comarca, que es parte de los montes Marianos, el campo de Andevalo. En Toledo hubo tambien templo de él.

### Pluton y Proserpina.

En la Lusitania hubo templos y aras de Pluton y Proserpina, en Medellin y en Villaviciosa. En el Andalucia junto á Palos y Moguer, en la orilla del mar, una gran cueva y templo donde fue Proserpina.

Tambien se dió culto en España á las fuentes, las ninfas, Silvano, Menesteo, Ipsisto al año, al mes, la vejez, la pobreza, la muerte, los hados y el céfiro.

Todo esto he sacado de gravísimos autores griegos y latinos, y de las inscripciones que yo he visto y leido, y podrá creer V. md. que he hecho diligencia para juntarlo todo cuanto á mis pocas fuerzas es posible, y no dudo ha visto mas V. md.; pero atendiendo á otros fines mayores lo habrá olvidado ó hecho poco caso, como de ceguera de la gentilidad. Yo la hago trofeo de nuestro Señor Jesucristo y de su Santo Apóstol, como leerá V. md. en esas dos inscripciones que pongo al principio de mi obra. En todo me advierta V. md. donde hierro, pues mi ingenuidad se lo tiene merecido. Guarde Dios á V. md. Sevilla y enero 30 de 1640 años. El licenciado Rodrigo Caro.

# INDICE

## DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

Páginas.

Advertencia........................................... III

Noticia de la Academia, ó resumen de sus actas del año 1850...... VII

DOCUMENTOS DE LA ÉPOCA DE D. ALFONSO EL SABIO.

I. Escritura del desposorio de D. Alfonso X de Castilla con Doña Violante, hija de D. Jaime I de Aragon........................ 1

II. Breve del Papa Inocencio IV, dispensando en el matrimonio de Doña Violante, Infanta de Aragon, con D. Alfonso, Infante de Castilla.............................................. 3

III. Carta del Rey D. Alonso X, disponiendo que los judios de Badajoz y su término pagasen al concejo las oncenas que habia mandado pagar á los judios y moros de sus reinos................. 4

IV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, libertando del servicio de moneda á los Canónigos y Racioneros de la Iglesia de Toledo....... 5

V. Privilegio del Rey D. Alfonso X, confirmando el concedido al Cabildo de Cuenca, para que ninguna persona introdujese sal en tierra de la ciudad ni en Huete.............................. 8

VI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al Obispo de Cartagena de varias casas en Sevilla......... .......... 9

VII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al Obispo de Cartagena de la aldea de Geluferiz................. 11

VIII. Privilegio de D. Alfonso X, en que dió y otorgó al concejo de la ciudad de Sevilla muchas alcarias con sus viñas, tierras y términos.............................................. 13

IX. Carta del Rey D. Alfonso X al concejo y alcaldes de Badajoz, en que dispone no consientan que Obispos ni Ordenes, compren ni ganen heredades foreras, ni pecheras, en perjuicio de los derechos reales............................................. 18

X. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que dona al Obispo de Oviedo y á sus sucesores todas las iglesias que mandare hacer en las pueblas de Asturias, reservándose el derecho de patronato....... 19

XI. Carta del Rey D. Alfonso, permitiendo á su tio el Infante Don Alonso el poder vender ó cambiar con la Orden de Calatrava sus heredamientos de Córdoba.................................... 21
XII. Carta del Rey D. Alfonso el X, para que no se hiciese pesquisa en Oviedo, ni en su Obispado, sin que precediese orden suya. 22
XIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X á la ciudad de Sevilla para que tuviese dos ferias cada año............................ 23
XIV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que concede á Córdoba quinientos maravedis al año sacados del pecho de los moros, para labrar el muro de la ciudad.................................. 25
XV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al concejo de Sevilla de todos los molinos que habia en la acequia de la montaña de Alcalá de Guadaira.............................. 26
XVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que da al concejo de la ciudad de Sevilla mil maravedis de cada una de sus rentas del almoxarifazgo para adobar los caños de la ciudad................ 30
XVII. Carta del Rey D. Alfonso X á la ciudad de Sevilla, concediendo permiso á sus vecinos para comprar casas y heredades de moros en las villas y castillos que la habia dado por términos.... 32
XVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo al cabildo de la iglesia de Córdoba el diezmo de los judios y moros del obispado. 33
XIX. Carta del Rey D. Alfonso X á los concejos del reino, para que los que fueren á las ferias de Alcalá no alborotasen ni dañasen á los compradores........................................... 37
XX. Carta del Rey D. Alfonso X sobre las desavenencias entre los que se juzgaban en Talavera por el Fuero Juzgo y los que se juzgaban por el de los Castellanos........................... 38
XXI. Ordenanza del Rey D. Alfonso X, en razon de los asentamientos y vistas de los alcaldes de la ciudad de Toledo......... 39
XXII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al convento de S. Clemente de Toledo de ocho moros para su servicio escusados de pecho.......................................... 43
XXIII. Fuero otorgado por el Rey D. Alfonso X al concejo de Treviño..................................................... 44
XXIV. Segundo fuero de Triviño otorgado por D. Alfonso X..... 52
XXV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la ciudad de Sevilla el que hubiese en ella estudios generales de latin y árabe.. 54
XXVI. Donacion que hizo el Rey D. Alfonso X á su hermano Don Sancho, Arzobispo de Toledo, del lugar de Caspuenes, aldea de

Hila ........................................................ 56
XXVII. Fuero otorgado al lugar de Aguilar de Campóo por el Rey D. Alfonso X........................................ 57
XXVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, mandando que los de Toledo tomen dos montadgos, uno en Miraglo y otro en Ciara.... 62
XXIX. D. Peribañez, maestre de la Orden de Calatrava, con otorgamiento de su convento, da á la Reina Doña Mencia las casas de Padilla, Abarca y Villa Ramiro, con todos los muebles que en ellas habia ........................................ 64
XXX. Carta del Rey D. Alfonso X á los alcaldes de Sevilla, disponiendo que las casas y heredamientos que dejasen los que se fuesen de la ciudad, los tomasen y diesen á buenos pobladores..... 65
XXXI. Donacion que hizo el Rey D. Alfonso X á la ciudad de Sevilla de las rentas de los almoxarifazgos de Constantina y de Tejada........................................ 66
XXXII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo á los que fueren á las ferias de Sevilla de portazgo y otros derechos............ 67
XXXIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la ciudad de Burgos las villas de Lara, Barbadillo del Mercado, Villafranca de Montes de Oca, Villadiego y Bembibre, y varias franquicias... 68
XXXIV. Carta del Rey D. Alfonso X á los concejos del Obispado de Salamanca, sobre el pago de los diezmos y la manera de hacerlo........................................ 70
XXXV. Carta del Rey D. Alfonso X á todos los concejos y alcaldes del Obispado de Cuenca, sobre el pago de los diezmos y manera de hacerlo........................................ 73
XXXVI. Alianza de D. Jaime I con D. Remiro Rodriguez contra el Rey de Castilla........................................ 75
XXXVII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, mandando al cabildo de Córdoba conserve el espolio de los Obispos para sus sucesores... 77
XXXVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á su hermano D. Sancho, Arzobispo de Toledo, la facultad de nombrar alcaldes y jurados en la villa de Sant Ander, de donde era Abad... 80
XXXIX. Privilegio del Rey D. Alfonso X, dando facultad á los de su reino para comprar las casas, yugadas y heredades de los moros de Arcos........................................ 81
XL. Privilegio del Rey D. Alfonso X, para que los moradores de Sevilla no pagasen portazgo por mar ni por tierra.............. 82
XLI. Merced de tierras hecha por el concejo de Córdoba á Pedro

ized by Google

Perez de Villanueva.......................................... 85
XLII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que concede á los vecinos de Arcos de la Frontera el fuero de Sevilla................ 86
XLIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la villa de Peñafiel el fuero real, y varias franquezas á sus caballeros...... 89
XLIV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo al concejo de Buitrago el fuero real y varias franquezas á sus vecinos......... 93
XLV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la ciudad de Burgos el fuero real y varias franquezas á sus vecinos........... 97
XLVI. Carta del Rey D. Alfonso X á favor de la ciudad de Oviedo, para que no se le menoscabase su fuero por los mil maravedis con que le sirvió por fonsadera.................................. 101
XLVII. Carta de convenio entre el arzobispo de Toledo D. Sancho de Castilla y su hermano el infante D. Fadrique sobre el modo con que se habia de administrar justicia á sus vasallos de Guadalajara. 102
XLVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia de Sevilla ciertos maravedises para el aniversario de su padre y por el diezmo del almoxarifazgo.............................. 104
XLIX. Carta del Rey D. Alfonso X, concediendo á su hermano Don Sancho, Arzobispo de Toledo, seis mil maravedises alfonsies en cada un año.............................................. 107
L. Carta del Rey D. Alfonso X, mandando á los poseedores de tierras en el reino de Murcia y á los que recaudasen sus rentas, pagasen el diezmo al obispo é iglesia de Cartagena.............. 108
LI. Carta del Rey D. Alfonso X á los concejos de Cartagena, Murcia, Mula, Alicante, y á los pobladores cristianos del reino de Murcia para que paguen diezmos de sus frutos y ganados al Obispo é iglesia de Cartagena....................................... 109
LII. Carta del Rey D. Alfonso á los ricos homes, órdenes, alcaides de castillos y poseedores de tierras del reino de Murcia para que paguen diezmos á la iglesia de Cartagena................. 110
LIII. Donacion que hizo el Rey D. Alfonso á D. Pedro, Obispo de Cartagena, de un real con su huerta que poseyó en Lorca el Arraez Almonara.................................................. 111
LIV. Escritura de arriendo de los mortuorios y caloñas del alfoz de Nora á Nora hecha por el concejo de Oviedo á favor de D. Pedro Geraldiz y su muger Doña Marina Martinez..................... 114
LV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á los moradores del alcázar de la villa de Requena el fuero de Cuenca y varias

franquezas........................................ 115
LVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X dando á la iglesia de Cuenca, en recompensa del portadgo de Paracuellos, las salinas de Valtablado, Valsalobre y Beamud.............................. 117
LVII. Promesa que hizo D. Jaime I de Aragon de enmendar los daños hechos por sus vasallos á los del Rey de Castilla, segun lo convenido en Soria y Biar.................................. 121
LVIII. Carta de D. Jaime I de Aragon á los de su reino, mandando paguen al Rey de Castilla las indemnizaciones que acordasen los jueces nombrados para ello............................. 122
LIX. Privilegio del Rey D. Alfonso X, otorgando á la villa de Talavera el fuero real......................................... 124
LX. Privilegio del Rey D. Alfonso X, dando á la ciudad de Córdoba para aldea suya la villa y castillo de Cabra en cambio del de Poley. 127
LXI. Sentencia dada por el Rey D. Alfonso X en la querella puesta por el convento de S. Clemente de Toledo contra el concejo de Talavera ................................................ 131
LXII. Convenio entre los testamentarios de D. Rodrigo Gonzalvez y Doña Berenguela Lopez, sobre las arras que correspondian á esta. 132
LXIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, confirmando la particion de Alicante y sus términos que habia hecho á favor de los nuevos pobladores cristianos.................................... 135
LXIV. Exencion de nuncio ó luctriosa otorgada á los canónigos, racioneros y capellanes de la iglesia de Toledo, por el infante don Sancho, arzobispo electo de la misma.......................... 138
XLV. Ordenanzas sobre la manera de sustanciar los pleitos los Alcaldes de Valladolid dadas por el Rey D. Alfonso X........... 139
LXVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia catedral de Sevilla los diezmos de todos los donadíos que hiciere en esta ciudad, Carmona y Arcos, á los Obispos, Ricos homes y Ordenes............................................... 144
LXVII. Breve de Alejandro IV, recomendando á D. Sancho de Aragon, Arzobispo de Toledo, al Rey D. Alfonso X................ 147
LXVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo de pecho y pedido á cuarenta clérigos de las iglesias parroquiales de Avila..... 149
LXIX. Poderes dados por D. Jaime I de Aragon para resistir á las pretensiones de D. Alonso X al imperio general de las Españas... 151
LXX. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo licencia al Obispo y cabildo de Cartagena para comprar heredamientos hasta la

cantidad de seis mil maravedises, de aquellos que tuvieren donadíos hechos por él, y de los moros de Lorca.................. 152
LXXI. Carta del Rey D. Alfonso X en que protesta no perjudicar á Toledo el haber mandado aposentar en la ciudad á los que fueron á las Córtes que mandó reunir en ella sobre lo del imperio........ 154
LXXII. Permiso del Rey de Aragon D. Jaime I á sus infanzones y vasallos para que pudiesen ayudar al Rey D. Alonso X en su guerra contra moros, exceptuando el rey de Tunes................. 155
LXXIII. Carta del Rey D. Alonso X á D. Jayme de Aragon sobre la guerra contra los moros y el auxilio que le daba el dicho Rey de Aragon......................................... 156
LXXIV. Orden del Rey de Aragon al noble B. de Santa Eugenia, negándole el permiso de ir á Tunez acompañando á D. Enrique, infante de Castilla...................................... 158
LXXV. Carta de D. Jayme I, Rey de Aragon, á D. Alfonso X de Castilla sobre su alianza en la guerra contra los moros.......... 158
LXXVI. Carta del Rey D. Alfonso X, mandando al concejo de Córdoba dé ayuda á Pero Bocas, su home, para que pagasen diezmo á la iglesia de dicha ciudad los moros y judios................. 160
LXXVII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la Iglesia de Córdoba las dos partes de diezmos que le correspondian en la fábrica de las iglesias del Obispado.......................... 162
LXXVIII. Breve del papa Alejandro IV en que dispone que los clérigos prebendados ó beneficiados que estudien, ó enseñen, en los estudios generales de Sevilla puedan percibir las rentas de sus prebendas y beneficios siempre que no tengan cura de almas........ 163
LXXIX. Privilegio del Rey D. Alfonso X nombrando almirante y adelantado mayor de la mar á D. Juan Garcia................. 164
LXXX. Carta de D. Alfonso X á D. Jaime I de Aragon.......... 165
LXXXI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia de Sevilla las villas de Cazalla, Brenes, y otros lugares, con reserva de los derechos reales.................................. 166
LXXXII. Fuero concedido á los moradores de Campomayor por D. Fr. Pedro Obispo de Badajoz.............................. 170
LXXXIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que designa los términos de Escalona, y concede á sus vecinos el fuero real y varias franquezas........................................... 175
LXXXIV. Privilegio del Rey D. Alfonso X eximiendo de hospedaje á los moradores de la ciudad de Sevilla......................... 181

LXXXV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo de hospedajes á los canónigos y racioneros de la iglesia de Córdoba....... 184
LXXXVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, reformando, á peticion del concejo de Escalona, varios agravios que se seguian á sus caballeros y gente de guerra del privilegio de franquezas que tenia la villa.................................................. 187
LXXXVII. Carta del Rey D. Alfonso X á D. Domingo Pascual, electo arzobispo de Toledo, sobre continuacion de algunas obras que en ciertos lugares tenia empezadas su antecesor el infante D. Sancho, y otros asuntos.................................. 191
LXXXVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á los clérigos del obispado de Salamanca el que pudiesen instituir por herederos á sus hijos y nietos.............................. 193
LXXXIX. Privilegio del Rey D. Alfonso X en que aprueba la particion de los términos hecha entre Toledo y Talavera............ 195
XC. Sentencia del Rey D. Alfonso X, ordenando que el Obispo de Zamora no reciba por vasallos á los moradores del término de la villa de Toro.............................................. 200
XCI. Privilegio del Rey D. Alfonso X concediendo á la villa de Niebla el fuero real y á sus vecinos las franquezas de los moradores de la ciudad de Sevilla.................................. 202
XCII. Privilegio de la Reyna Doña Violante, muger de D. Alfonso X, en que declara haber recibido varias heredades de la órden de Calatrava................................................ 205
XCIII. Poderes del Rey de Aragon para fijar los lindes ó términos entre Castilla y Aragon....................................... 206
XCIV. Dudas legales propuestas por los alcaldes de la ciudad de Burgos y resueltas por el Rey D. Alfonso X.................. 207
XCV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á D. Pedro, Obispo de Cuenca, el diezmo de las rentas del almojarifazgo de Requena................................................... 209
XCVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la villa de Escalona el que sus vecinos nombrasen de entre sí alcaldes y justicia...................................................... 210
XCVII. Particion de términos entre Toledo y Córdoba aprobada por el Rey D. Alfonso X........................................... 212
XCVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, por el que otorga á Arcos de la Frontera los fueros y franquezas de Sevilla y los términos que tuvo en tiempo de los moros............................ 214

ized by Google

XCIX. Carta del Rey D. Alonso X en que otorga al concejo de Badajoz la particion que habian hecho de sus heredamientos, con prohibicion de pasarlos á Orden........................ 217
C. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que hace donacion al concejo de Córdoba del lugar de Santaella y de sus términos........ 218
CI. Carta de la hermandad celebrada entre los concejos de Córdoba, Jaen, Baeza, Ubeda y otros pueblos de Andalucia, D. Diago Sanchez y D. Sancho Martinez, en defensa de la tierra y de los derechos del Rey D. Alfonso X............................ 221
CII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á Valladolid el fuero real y varias franquezas á sus vecinos.................. 224
CIII. Privilegio del Rey D. Alonso X, concediendo al concejo de Orihuela los fueros y franquezas de Alicante................... 229
CIV. Carta del Rey D. Alfonso X á la ciudad de Murcia, en que manda que los pobladores que hubieren obtenido heredamiento no lo puedan vender hasta pasados cinco años despues del repartimiento.............................................. 230
CV. Juramento de vasallage que hicieron los moros de Murcia al Rey D. Alfonso X de Castilla, cuando volvieron á su obediencia despues de haber sido conquistados por el Rey de Aragon....... 231
CVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X en que designa los términos del obispado de Cartagena................................ 233
CVII. Breve de Clemente IV, eligiendo por arzobispo de Toledo al Infante D. Sancho de Aragon en la discordia que tuvo el cabildo entre el arcediano de Talavera Armengot y el maestro Martin, dean de Burgos.............................................. 236
CVIII. Carta del Rey D. Jaime I de Aragon, concediendo á su hijo D. Sancho, Arzobispo de Toledo, siete mil sueldos sobre la juderia, moreria y peage de Teruel................................ 239
CIX. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á los caballeros de linage que fueren á poblar á Arcos de la Frontera los privilegios de los caballeros fijosdalgo de Toledo, y á los demas caballeros y moradores las franquezas de los de Sevilla.............. 240
CX. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que mejora á los defensores del castillo de Orihuela en un tercio mas que á los otros pobladores.................................................. 243
CXI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que otorga el fuero de Vitoria á los moradores de la puebla nueva que mandó hacer en Vergara................................................... 244

ized by Google

CXII. Privilegio del Rey D. Alfonso X confirmando al concejo de Requena sus privilegios y concediéndole otros nuevos.......... 246
CXIII. Carta de D. Pedro III de Aragon á Doña Blanca, su sobrina, hija de San Luis Rey de Francia, sobre el regreso á Castilla de Doña Violante, muger de D. Alfonso X......................... 249
CXIV. Fuero otorgado á los pobladores de Campomayor por Don Lorenzo, Obispo de Badajoz................................. 250
CXV. Carta del Rey D. Alfonso X, exhortando á la paz al concejo de Escalona y concediéndole varias mercedes................. 252
CXVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo al concejo de Gibraleon el que sus ganados pudiesen pastar libremente en los términos de Sevilla, Jerez, Carmona, Bejer, Niebla y Huelva, y que no pagasen montadgo ni asadura en ellos; y el que pudieren cortar madera en dichos términos............................ 256
CXVII. Carta del Rey D. Alfonso, en que confiesa haber recibido del cabildo de Albelda unos libros......................... 257
CXVIII. Carta del Rey D. Alfonso X, en que confiesa haber recibido del convento de Santa Maria de Nágera varios libros....... 258
CXIX. Privilegio concedido por el Rey D. Alfonso X á los de tierra de Laciana para que poblasen en San Mamés............... 259
CXX. Donacion de unos judios hecha por el Rey D. Alfonso X al monasterio de Santa Maria la Real de Burgos.................. 263
CXXI. Carta del Rey D. Alfonso X, en que manda al concejo y jueces de Badajoz juzguen los pleitos que ocurrieren en razon de los testamentos sin permitir que lo hiciesen los jueces eclesiásticos... 265
CXXII. Carta del Rey D. Alfonso X al concejo y jueces de Badajoz, para que administren la justicia en Uguela y Campomayor sin permitir que el obispo lo hiciese.............................. 266
CXXIII. Carta del Infante D. Sancho, arzobispo de Toledo, en que confiesa deber varias cantidades á D. Arnaldo de Ebrau, vecino de Lérida.................................................. 267
CXXIV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo á los clérigos de las parroquias de Sevilla y á sus paniaguados, de moneda y de todo pecho............................................ 268
CXXV. Compromiso sobre el pleito entre D. Jaime I y los nobles de Cataluña acerca de si debian ó no seguir á su Rey en la guerra contra los moros de Granada en favor del Rey de Castilla........ 271
CXXVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que concede al dean y cabildo de la iglesia de Cartagena trescientas alhabas en la huerta

gitized by Google

de Murcia y mil quinientos maravedis en cambio de las diez alquerias que antes habia donado para dotacion de dicha iglesia....... 273

CXXVII. Carta de la Reina Doña Violante á Fr. Diago Roys para que entregase al arzobispo de Toledo D. Sancho de Aragon, su hermano, ciertos libros que habia tomado de la testamentaria de Doña Mencía, Reyna de Portugal, y que pertenecian al difunto Don Lope, obispo de Sigüenza.................................. 277

CXXVIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo varias exenciones y franquezas á los pobladores cristianos de Murcia.... 278

CXXIX. Carta del Rey D. Alfonso X al concejo de Zamora para que no acoja, ampare ni consienta en la ciudad á los malhechores y penados por los jueces de los lugares de su obispo é iglesia..... 288

CXXX. Privilegio del Rey D. Alfonso de Castilla, en que confirma las particiones de Orihuela hechas á favor de los pobladores, y les concede facultad para enagenar la parte que les hubiere cabido en el repartimiento, excepto á iglesia, órden ó á hombre de religion.. 289

CXXXI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo de pecho, pedido, enmienda é yantar á los fijosdalgo que fueren á poblar á la villa nueva de Vergara.................................. 292

CXXXII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, eximiendo á los caballeros fijosdalgo de Sevilla y á los ciudadanos de ella que tuvieren caballo y armas, del servicio de moneda........................ 292

CXXXIII. Privilegio del Rey D. Alfonso X, facultando al cabildo de la iglesia de Cuenca, porque comprase en el obispado heredades hasta la cantidad de mil maravedises para la capellania y aniversarios del obispo D. Pedro.................................. 295

CXXXIV. Donacion de una casas hecha por el Rey D. Alfonso X á D. Garci Martinez, obispo electo de Cartagena.................. 296

CXXXV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, deslindando los términos de Xerez de la Frontera con Lebrija, Arcos, Alcalá y Medina.... 297

CXXXVI. Carta del Rey de Aragon á D. Fernando de la Cerda, primogénito del de Castilla, en que negándose á darle el auxilio que pedia para apoderarse de Navarra, le ruega que ayude en su conquista al Infante de Aragon D. Pedro, á quien de derecho pertenecia aquel reino.................................. 304

CXXXVII. Privilegio del Rey D. Alonso X, por el cual exime al concejo de Alcalá de Henares, su villa y aldeas de pagar el servicio, en atencion á que habian pagado el de dos años en una sola paga.................................. 305

Digitized by Google

CXXXVIII. El concejo de Toro y Ruiz Fernandez, su alcalde y juez, establecen varios capítulos relativos al gobierno, seguridad y defensa de la villa y del Rey.............................. 306
CXXXIX. Carta de proteccion y seguridad dada por D. Juan Nuñez, señor de Albarracin, á los lugares, villas y vasallos del Monasterio de Oña.............................................. 307
CXL. Privilegio del Rey D. Alfonso X, en que condonando á la villa de Aguilar de Campo los que le debia, inserta las cartas de arrendamiento de las rentas reales hechas con D. Zag de la Malcha. 308
CXLI. Privilegio del Rey D. Alonso X, eximiendo al concejo de Carrion de pagar á los reyes que vinieren despues de él el servicio de la moneda que le ofrecieron por su vida.................. 324
CXLII. Carta de D. Pedro III á D. Alfonso X sobre sus vistas con el infante D. Sancho............................................ 325
CXLIII. Carta de D. Pedro III, Rey de Aragon, al infante D. Sancho de Castilla acerca de la Reina Doña Violante.................. 325
CXLIV. Privilegio del Rey D. Alfonso X, mandando que los que hubieren recibido donadios en el obispado de Cartagena pagasen diezmos al obispo y cabildo de esta iglesia........................ 326
CXLV. Carta del infante D. Sancho, mandando al concejo de Zamora no impida que el Obispo y cabildo tengan jueces en sus villas, y que los jueces de la ciudad no cobren soldada........... 327
CXLVI. Privilegio del Rey D. Alfonso X, concediendo á la iglesia catedral de Santa Maria de Murcia un hilo del agua de la anoria de su alcázar.................................................. 329
CXLVII. Carta en que unos mercaderes de Calatayud confiesan haber recibido de Pero Perez Lonet, canónigo de Toledo, de órden del Arzobispo electo, abad de Covarrubias, ciertas alhajas en pago de lo que les debian dicho electo y su antecesor el infante D. Sancho de Aragon.............................................. 330
CXLVIII. Ordenamiento sobre la mesta hecho por el Rey D. Alfonso X. 333
CXLIX. Carta de D. Pedro III de Aragon á D. Lope Diaz de Vizcaya, sobre sus quejas con el Rey de Castilla...................... 335
CL. Carta del Rey D. Alfonso X, en que manda á los recaudadores del pecho, pedido y moneda de Sevilla que no cobren estas contribuciones de los clérigos de Sevilla, por haberles eximido de ellas. 336
CLI. Acuerdo tomado por el concejo de Oviedo para evitar los daños que se seguian á los vecinos por el arrendamiento de los derechos que correspondian al rico-hombre que tenia la ciudad por

Digitized by Google

el rey........................................................ 337
CLII. Carta del Rey D. Pedro III de Aragon al concejo de Murcia, en que espone algunas quejas que tenia de D. Alfonso X........ 338
CLIII. Avenencia entre el concejo de Burgos y D. Juan Pimientiella, recaudador de los pechos y otros derechos en las villas y ciudades de Castilla, sobre las deudas y atrasos que tenia la ciudad... 339
CLIV. Carta de D. Pedro III de Aragon al Rey de Castilla sobre la prorogacion de vistas........................................ 342
CLV. Carta de creencia que el Rey D. Pedro III dió á los enviados que mandó el Rey de Francia, y relacion de los capitulos que se habian de tratar con este rey.................................. 342

ADICIONES AL LIBRO DE LAS ANTIGÜEDADES Y PRINCIPADO DE SEVILLA.

Noticias de la vida y obras de Rodrigo Caro..................... 347
Salambona, Venus diosa de Sevilla.............................. 353
Canopo, Dios de los egipcios adorado en Sevilla................ 354
Puerta de Goles................................................ 358
Algunos vocablos que en Sevilla se conservan del uso de los romanos. 359
Labirinto de Sevilla ó sus reliquias........................... 360
Medallas antiguas de Sevilla................................... 371
Respuesta á algunas cosas que el P. Martin de Roa escribió en su libro del principado de Córdoba.................................. 374
El libro de las Etimologias es de S. Isidoro, arzobispo de Sevilla, y no del Cordubense............................................. 383
Lo mucho que comprehendió la metrópolis de Sevilla antigua...... 397
Solia, hoy Solucar ó Sanlúcar la Mayor......................... 405
Alcalá del Rio es Ilipa........................................ 418
Qué oficio haya sido maestro de los lares augustos.............. 433
Medalla de Tartesso............................................ 434
Inscripciones y medallas de la ciudad de Acinipo, en el sitio de Ronda la vieja................................................ 436
Segeda es Zafra................................................ 439
Julia Contributa, cerca de Fuente de Cantos..................... 447
Villa de Palos................................................. 448
Veas del condado............................................... 450
Lugares nuevamente añadidos á la corographia por el doctor Rodrigo Caro........................................................ 451
DE LOS NOMBRES Y SITIOS DE LOS VIENTOS.......................... 459
CARTA DEL LICENCIADO RODRIGUEZ CARO Á D. JOSÉ PELLICER SOBRE LOS DIOSES VENERADOS EN ESPAÑA.................................... 469



Digitized by Google

Digitized by Google